



Universidad de Málaga
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad
Programa de Doctorado en Comunicación Organizacional
Tesis Doctoral en Régimen de Co-Tutela con la Universidad de São Paulo – Brasil

TESIS DOCTORAL

RELACIONES PÚBLICAS EN BRASIL Y EN ESPAÑA: ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS CAMPOS PROFESIONAL Y ACADÉMICO (1960-2014).

Doctoranda

Andréia Silveira Athaydes

Directores de la Tesis Doctoral

Dr. D. Antonio Castillo Esparcia - UMA

Dra. Dña. Margarida Maria Krohling Kunsch – USP

2015



AUTOR: Andréia Silveira Athaydes

 <http://orcid.org/0000-0001-9911-0442>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Antonio Castillo Esparcia, profesor Titular del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Málaga y Margarida Maria Khroling Kunsch, profesora de la Escuela de Comunicación y Artes de la Universidad de São Paulo:

INFORMAN:

Que Dna. Andréia Silveira Athaydes ha realizado bajo nuestra supervisión la Tesis Doctoral intitulada RELACIONES PÚBLICAS EN BRASIL Y ESPAÑA: ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS CAMPOS PROFESIONAL Y ACADÉMICO (1960-2014).

Revisado el presente trabajo, AUTORIZAMOS su presentación en la Universidad de Málaga por estimar que reúne todos los requisitos formales y científicos para la obtención del título de Doctor conforme a la legislación vigente.

Y para que así conste, firmamos el presente informe y prestamos conformidad a la presentación de dicha Tesis en Málaga el 16 de noviembre de 2015.

Fdo. Antonio Castillo Esparcia

Fdo. Margarida Maria Krohling Kunsch

Dedico a mis amigos y colegas de profesión, a mis alumnos y ex alumnos que creen que las Relaciones Públicas pueden transformar a las organizaciones y a la sociedad y, para que eso suceda, ellos mismos se transforman a cada día, entendiendo y desprendiéndose del pasado, preparándose en el presente y creyendo, sin miedo, que un futuro compartido es el camino para el fortalecimiento del área.

AGRADECIMIENTOS

Todo lo que hacemos es la sumatoria de las contribuciones recibidas de las personas que nos rodean. Y, al preparar esta tesis, cuya finalización demoró por N situaciones que surgieron en mi día a día, conté con aquellos a los que suelo llamar de ángeles de la tierra. Ellos son:

*Dr. **Antonio Castillo Esparcia** e Dra. **Ana Almansa Martínez**, que, además de maestros durante mi año de disciplinas e investigaciones en Málaga, tornaron mi estadía en un país diferente del mío más tranquila y feliz. La acogida, las orientaciones, las actividades realizadas en conjunto y la preocupación para conmigo hasta los días de hoy, están registrados en mi corazón. Vosotros son ejemplo de solidaridad y de amistad al prójimo, sin importar a quién. ¡Mi gratitud, Antonio y Ana!*

*Dra. **Margarida Kunsch**, mucho más que co- directora, representó el ideal por el cual yo debería persistir y, sin ella saber, fue la principal motivadora para que no desistiera. Su ejemplo como investigadora que luchó y lucha para la fundamentación teórica de las relaciones públicas en Brasil, envuelve a todos en esa causa. Y, además de eso, sus palabras de estímulo y de reconocimiento a mi trabajo, fueron las que guiaron mi compromiso de finalizar esta etapa de mi vida profesional y académica. ¡Margarida, agradecida!*

A todos mis entrevistados, que me recibieron en sus casas u oficinas para compartir conmigo sus memorias y, sin lugar a duda, sus sentimientos. ¡Fue maravilloso! Lo que oí y sentí nunca lo olvidaré. ¡Gracias!

*A **Fernando Lozano Domínguez**, no solo por su testimonio contando la trayectoria de la Revista Internacional de Relaciones Públicas, sino por la donación de su acervo a la Universidad de Málaga y a mí. Los ejemplares de cada edición que volvieron conmigo a Brasil, rendirán aún muchas investigaciones y valorizarán la memoria de la profesión. Usted, a su modo, fue el guardián de parte de la historia de las relaciones públicas, no solo en España, sino también aquí en Brasil. ¡Mi gratitud, Lozano!*

*A la profesora **Mirian Engel Gehrke**, que, además de ser una de las mejores y más metódicas redactoras que conozco, es una “flor” amiga. ¡De aquellas que se quedaron conmigo madrugadas enteras, revisando y formateando mi texto! Y, claro, ¡dándome apoyo moral para continuar! ¡Miroca, podés estar segura de que no lo hubiese conseguido sin vos! ¡Gratitud eterna, mi amiga!*

*Al profesor **Agostinho Iaqchan Ryokiti Homa**, cuya paciencia y conocimiento técnico me auxiliaron en todos los problemas “informáticos” que tuve. ¡Iaqchan, agradecida por estar conmigo en este final!*

*A la dulce e incansable traductora **Patricia Bissi**, que, pacientemente, acompañó todas las idas y vueltas de los archivos para la traducción al español. Patricia, además de la profesional competente, sois una persona encantadora. ¡Agradecida!*

*A **Agustín Arosteguy** que también auxilió en la etapa final de la traducción, brindándome no solo agilidad a los trabajos, pero también levedad en un momento de mucho stress para mí. Agustín fue un placer escuchar tu reiterada frase: ¡"Então, tá, né!?", todavía cargadas de acento porteño... ¡Muchísimas Gracias!*

A los profesores doctores integrantes de este Tribunal, cuya disponibilidad para leer y evaluar la investigación realizada me tornará una mejor investigadora. ¡Gracias!

*A los amigos, miembros de mi familia espiritual, que me dieron soporte en varios viajes y otras demandas para que concluyese esta tesis, cuidando y acariciando mis sobrinos. **Rosangela y João, Gustavo y Ariane, Paulinho y Rosangela, Cláudia y Egon**, ¡ustedes son lo máximo! No consigo encontrar la palabra adecuada para expresar el sentimiento que tengo para con ustedes.*

Al Rector de la Ulbra y demás miembros de la Rectoría, por el recibimiento y apoyo en esta última etapa, que exigió mi casi total atención para la tesis. Al equipo de la Asesoría de Relaciones Internacionales, que celó por el buen funcionamiento de nuestra área, mientras destinaba horas para la tesis. ¡Y, también, a mis coordinadores y colegas de Curso de Comunicación de la Ulbra, así como a mis alumnos, por el apoyo y palabras de estímulo durante todo el proceso! ¡Este título es también para ustedes!

*A las amigas-hermanas **Ci y Rô**, cuyo amor incondicional me alentaron en los momentos de duda. ¡1234!*

*A mis sobrinos, hoy hijos, **Yasmin, Yago e Íris**, por la paciencia en entender mis ausencias, mis rabietas y mis llantos. Esta investigación la inicié por el deseo de contribuir a mi profesión y la finalicé para servir de ejemplo a ustedes. Ejemplo de que por más difícil que la vida pueda ser, debemos ser fieles a nuestros ideales y sueños. Desistir, solo si tenemos conciencia de que aquello no posee más sentido en nuestra vida, ya que, en ese caso, no sería renuncia y sí un cambio necesario de ruta.*

*¡A mi madre **Tanara**, a quien no le gusta de mi trabajo porque dice que me saca tiempo de estar con ella! Disculpa, madre, pero es lo que me gusta hacer y lo que me hace feliz. Ahora que terminó esta etapa, me sobrará más tiempo. ¡Gracias por apoyarme!*

*Y, finalmente, sin temor a ser demasiado sentimental, ¡agradezco a **Dios!** Su presencia y Sus bendiciones son una constante en mi vida, manifestadas a través de estos ángeles que cité al inicio y de tantos otros que me acompañan diariamente. ¡Tengo claro de que en los momentos más difíciles Usted me llevó en los brazos!*

La memoria en donde crece la historia y que a su vez la alimenta, busca salvar al pasado para servir el presente y el futuro. Debemos trabajar de modo que la memoria colectiva sirva a la libertad y no a la servidumbre de los hombres.

LE GOFF

RESUMEN

La presente investigación registra el histórico de las Relaciones Públicas en Brasil y en España desde 1960 hasta 2014 en relación a los campos profesional y académico. Presenta también, a través de este rescate, un análisis sobre el aporte hecho por los actores de los distintos campos al *status quo* de la profesión. En el campo profesional hemos buscado informaciones sobre la institucionalización y difusión de la profesión, protagonizadas por las principales asociaciones profesionales de cada país analizado. Ya en el campo académico, los datos recogidos se refieren a la institucionalización y consolidación del área a través de cursos de formación (técnicos, de grado y posgrado) ofrecidos por las instituciones educativas, así como a las acciones emprendidas por las instituciones académicas de ambos países. De este modo, los objetivos propuestos para el estudio fueron: **objetivo general**; verificar como han actuado los campos profesional y académico de las Relaciones Públicas en lo referente a la estructuración, consolidación y divulgación del área dentro de los contextos de las sociedades brasileña y española; **objetivos específicos**: a) verificar la contribución de las asociaciones profesionales para el surgimiento, la organización, el desarrollo y la difusión de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y en España; b) verificar la contribución de la academia para el fortalecimiento, la evolución, el desarrollo y la difusión de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y España; c) organizar una línea histórica sobre la evolución de los campos profesional y académico de las Relaciones Públicas en Brasil y en España; d) analizar los datos primarios y secundarios obtenidos a través del estudio y establecer un comparativo sobre la evolución institucional de las Relaciones Públicas en Brasil y en España. Para hacer frente a los objetivos aquí definidos, se ha desarrollado una investigación a nivel descriptivo y principalmente de enfoque cualitativo, ya que el estudio también recoge datos cuantitativos. Se adoptó una conducción histórica junto a una línea comparativa y analítica. La recolección de datos se dio a través de cuatro técnicas: investigación bibliográfica, documental, observación directa y encuestas. Entre los principales resultados, se constató que las organizaciones profesionales y académicas entre los años 1960 y 1970 fueron responsables por la institucionalización y divulgación de la profesión en ambos países. No obstante, a partir de 1980 las entidades profesionales han ido perdiendo legitimidad por trabajar de modo aislado y no lograr la participación de nuevas generaciones de profesionales. Además, debido a que las instituciones educativas no se involucraron con las entidades profesionales, provocó que se convirtieran en los principales agentes en la difusión del área, aún sin tener la adecuada articulación con el mercado. En términos de legislación, España no presenta restricciones legales en cuanto a la actuación de los profesionales de comunicación y demás áreas del conocimiento en el mercado de relaciones públicas y permite que talentos se incorporen al sector y colaboren en su expansión. Por su parte, Brasil sufre el conflicto de mantener una legislación discordante de la comunicación tanto en el escenario nacional como en el internacional. Esto sucede debido a la imposición de los propios profesionales de las Relaciones Públicas que se benefician con la ley vigente, y por el temor a perder sus puestos de trabajo. Todo esto provoca que el Sistema Conferp no la pueda actualizar, según lo ya preconizado por la Carta de Atibaia en 1990. Además, los profesionales brasileños de Relaciones Públicas no apoyan a su Consejo Profesional, ni por afiliación obligatoria ni por la participación activa en acciones, lo cual trae aparejado un aislamiento de dichos profesionales en relación al mercado de comunicación del país.

RESUMO

A presente pesquisa traz o registro histórico das Relações Públicas no Brasil e na Espanha relativo aos campos profissional e acadêmico de 1960 até 2014. Através desse resgate, também apresenta uma análise sobre a contribuição dos atores dos distintos campos para o *status quo* da profissão. No campo profissional, buscamos informações sobre a institucionalização e divulgação da profissão, protagonizadas pelas principais associações profissionais de cada país analisado. Já no campo acadêmico, os dados coletados referem-se à institucionalização e consolidação da área através dos cursos de formação (técnicos, graduação e pós-graduação) oferecidos pelas instituições de ensino, bem como pelas ações desenvolvidas por entidades acadêmicas nos dois países. Assim, os objetivos traçados para o estudo foram: geral, verificar como os campos profissional e acadêmico de Relações Públicas atuaram na estruturação, consolidação e divulgação da área no contexto das sociedades brasileira e espanhola; específicos: a) verificar a contribuição das associações profissionais para o surgimento, a organização, o desenvolvimento e a divulgação da profissão de Relações Públicas no Brasil e na Espanha; b) verificar a contribuição da academia para o fortalecimento, a evolução, o desenvolvimento e a divulgação da profissão de Relações Públicas no Brasil e na Espanha; c) organizar uma linha histórica da evolução dos campos profissional e acadêmico das Relações Públicas no Brasil e Espanha; d) analisar os dados primários e secundários obtidos com o estudo e estabelecer um comparativo da evolução institucional das Relações Públicas no Brasil e na Espanha. Para dar conta dos objetivos aqui definidos, foi desenvolvida pesquisa de nível descritivo e abordagem qualitativa – principalmente, pois o estudo também colhe dados quantitativos. O delineamento adotado foi o histórico, aliado ao comparativo e analítico. A coleta de dados ocorreu através de quatro técnicas: pesquisa bibliográfica, documental, observação direta e entrevistas. Como principais resultados, verificou-se que as organizações profissionais e acadêmicas, entre os anos 1960 e 1970, foram as responsáveis pela institucionalização e disseminação da profissão em ambos os países. A partir dos anos 1980, contudo, as entidades profissionais foram perdendo legitimidade, pelo fato de trabalharem isoladamente e não conseguirem engajar as novas gerações de profissionais. Já as instituições de ensino, não se envolvendo com as entidades profissionais, passaram a ser as principais detentoras da divulgação da área, sem, no entanto, ter a devida articulação com o mercado. Em termos de legislação, a Espanha não apresenta restrições legais para profissionais da comunicação e outras áreas do conhecimento atuarem no mercado de relações públicas, permitindo, assim, que outros talentos se agreguem ao setor e colaborem para sua expansão. Já o Brasil sofre o impasse de manter uma legislação destoante tanto do cenário nacional como internacional da comunicação, por imposição dos próprios relações-públicas beneficiados pela lei vigente – pelo temor de perder seus postos de trabalho, não permitem ao Sistema Conferp realizar a atualização da lei, de acordo com o que já preconizava a Carta de Atibaia nos anos 1990. Além disso, os relações-públicas brasileiros não apoiam o seu Conselho Profissional nem mesmo pela filiação compulsória, e menos ainda pela participação ativa nas ações promovidas, gerando um isolamento desses profissionais em relação ao mercado de comunicação do país.

ABSTRACT

This research brings the historical record of public Relations in Brazil and Spain relating to professional and academic fields, from 1960 until 2014. Through this rescue, it also provides an analysis on the contribution of actors of different fields to the status quo of the profession. In the professional field, we seek informations about the institutionalization and promotion of trade, led by the main associations of each country analyzed. In the academic field, the data collected refer to the institutionalization and consolidation of the area through training courses (technical, undergraduate and postgraduate studies) offered by educational institutions, as well as to actions carried out by academic institutions in the two countries. So, the objectives for the study were: general, check how professional and academic fields of Public Relations worked on structuring, consolidation and dissemination of the area in the context of Brazilian and Spanish societies; specifics: a) check the contribution of professional associations for the creation, organization, development and dissemination of the Public Relations profession in Brazil and in Spain; b) check the Academy's contribution to the strengthening, the evolution, the development and dissemination of the Public Relations profession in Brazil and in Spain; c) organize a historical line of the development of professional and academic field of Public Relations in Brazil and Spain; d) analyze primary and secondary data obtained from the study and establish a comparative institutional evolution of Public Relations in Brazil and in Spain. To notice the objectives here definite, it was developed descriptive level research and qualitative approach – mainly because the study also collects quantitative data.: The design was adopted, together with the comparative history and contents. Data collection occurred through four techniques: bibliographical research, documentary, direct observation and interviews. As principal results, it was found that the academic and professional organizations, between the years 1960 and 1970, were responsible for the institutionalization and dissemination of the profession in both countries. From the 1980 years, however, the professional organizations were losing legitimacy, because they worked in isolation and not being able to engage new generations of professionals. Educational institutions already, not getting involved with professional organizations, have become the main holding of dissemination of the area, without, however, having the proper articulation with the market. In terms of legislation, Spain does not have legal restrictions of communication professionals and other areas of knowledge work in Public Relations market, thereby allowing talents if add to the sector and cooperate for its expansion. Brazil already suffers the impasse to keep legislation outside of both the national and international scenery of communication, by imposing their own Public Relations benefit from existing law, that for fear losing their jobs, however, do not allow Conferp perform the update System of law, according to what I've called the letter of Atibaia, in the years 1990. In addition, the Brazilian Public Relations, do not support, do not even by compulsory membership, or by active participation in the actions promoted, their professional advice, generating a isolation of these professionals in relation to the country's media market.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 – Esquema metodológico de la tesis.....	37
Figura 2 – Datos del IBGE sobre inmigrantes y tasas de crecimiento anual promedio	81
Figura 3 – Datos del IBGE sobre población por color o raza	82
Figura 4 – Datos del IBGE sobre la población indígena en el Brasil.....	83
Figura 5 – Datos sobre redes de televisión en Brasil - 2013	89
Figura 6 – Relaciones entre grupos de comunicación y políticos en Brasil	90
Figura 7 – Ranking de las empresas y consultoras de relaciones públicas -1995.....	122
Figura 8 – Matasello conmemorativo de la EBCT por ocasión de la realización del 3ª Fórum IberoAmericano de Relaciones Públicas, em 1999, RS.....	131
Figura 9 – Última participación de Cândido Teobaldo de Souza Andrade en la reunión del Consejo Permanente de la Confiarp.....	132
Figura 10 – Celebración del convénio entre Conferp y Global Alliance for Public Relations and Communication Management	133
Figura 11 - Teobaldo Cândido de Souza Andrade se hace cargo como director de FIAR.....	134
Figura 12- Moises Kerstman, director de la revista <i>Informe</i>	141
Figura 13 - Divulgación de la revista <i>Relaciones Públicas, Comunicación, Marketing y Publicidad en España</i>	178
Figura 14 - Roberto Porto Simões, profesor de la PUCRS, participando del 1º Encuentro Mundial de Profesores de RR.PP.....	184
Figura 15 - Joaquin Maestre, en entrevista con la autora.....	195
Figura 16 – Jesus Ulled, en entrevista con la autora.....	197
Figura 17 - Portada de la revista <i>Relaciones Públicas</i> Volume 2 (1962, junio).	198
Figura 18 - Fernando Lozano, editor de la Revista Internacional de Relaciones Públicas....	200
Figura 19 - Primera Junta Directiva de ADECEC en su acto de instalación.....	207
Figura 20 - Agustín Uribe-Salazar, en entrevista con la autora.	212
Figura 21 - Mercedes Cucurny, expresidente de la AERP.	222
Figura 22 – Antonio Noguero, en entrevista con la autora.	233
Figura 23 - Solano Fleta, en entrevista con la autora.	238
Figura 24 - Pares i Maicas, en entrevista con la autora.	239
Figura 25 - Portada del Libro <i>Opinión Pública</i>	259
Figura 26 - Enric Ordeix Rigo, en entrevista con la autora.....	265

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1 - Entidades de Clase del Área de Relaciones Públicas y Comunicación en Brasil - 1954 a 2014	118
Cuadro 2 - Eventos nacionales e internacionales promovidos por las entidades del área de RR.PP. - Brasil - 1960 a 2014.....	127
Cuadro 3 - Síntesis de la opinión de investigadores brasileños sobre ABRP y CONFERP.....	137
Cuadro 4 - Premiaciones conferidas por entidades brasileñas del área de RR.PP. - 1970-2014.	140
Cuadro 5 - Síntesis sobre el campo profesional de RR.PP. en Brasil - 1950-2014	157
Cuadro 6 - Producción académica en RR.PP. y comunicación organizacional Brasil - 1970 a 2000.....	175
Cuadro 7 - Distribución de los programas de posgrado <i>stricto sensu</i> por región y tipo de institución - Brasil - 2014.....	176
Cuadro 8 - Áreas de interés de los programas de posgrado <i>stricto sensu</i> - Brasil - 2014.....	177
Cuadro 9 - Autores brasileños de relaciones públicas con obras reeditadas - 1960 a 2014.....	180
Cuadro 10 - Actividades realizadas por la ABRAPCORP en Brasil - 2007 a 2014.....	185
Cuadro 11 - Síntesis del campo académico de RR.PP. en Brasil - 1960 a 2014	187
Cuadro 12 - Asociaciones Profesionales de Relaciones Públicas en España - 1960 a 2014....	202
Cuadro 13 - Premiaciones en el Área de Relaciones Públicas en España - 1960 a 1990	216
Cuadro 14 - Síntesis del Campo Profesional de Relaciones Públicas en España - 1950-2014	224
Cuadro 15 - Plan de Estudios de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona - 1969.....	234
Cuadro 16 - La enseñanza de las Relaciones Públicas en España	236
Cuadro 17 - Oferta de grado de Publicidad y Relaciones Públicas en España - 2014	247
Cuadro 18 - Oferta de grado en otras ramas de la Comunicación en España - 2014.....	250
Cuadro 19 - Tesis doctorales en Relaciones Públicas en España - 2006 a 2014.....	253
Cuadro 20 - Programas de posgrado en RR.PP. y comunicación: máster - España - A partir de 2005	255
Cuadro 21 - Programas de Posgrado en Comunicación: Doctorado - España - A partir de 2005	257

Cuadro 22 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados en España y agotados – 1950 a 2014.....	260
Cuadro 23 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados na España – 1960 a 2014.....	260
Cuadro 24 – Autores Españoles de Relaciones Públicas con Obras Reeditadas – 1950 a 2014.....	261
Cuadro 25 – Congresos Organizados por la AIRP en España – 2004 a 2014.....	268
Cuadro 26 – Síntesis sobre el campo académico de RR.PP. en España – 1950 a 2014.....	270
Cuadro 27 – Objetivos e hipótesis de la tesis.....	302

LISTA DE TABLAS

Tabla 1– Síntesis de los Indicadores Socioeconómicos de Brasil: 1960 a 2010.....	79
Tabla 2 – Evolución de la densidad demográfica en Brasil – Unidad: km ²	80
Tabla 3 – Número de inmigrantes llegados a Brasil en 1960.	80
Tabla 4 – Porcentual de la evolución de las religiones en el Brasil: 1960 a 2010.....	84
Tabla 5 – Periódicos de información general - por periodicidad (1.000 ejemplares).....	92
Tabla 6 - Estructura del PIB por sectores económicos en España (en %).	101
Tabla 7 – Síntesis sobre indicadores socioeconómicos de España – 1960 a 2010	105
Tabla 8 – Oferta de cursos de RR.PP. en Brasil – 2006 a 2014.....	168
Tabla 9 - Distribución de los cursos de graduación en Relaciones Públicas por región y tipo de institución - Brasil – 2014	169
Tabla 10 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados en Brasil – 1960 a 2014.....	179
Tabla 11 – Duración (en años) de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España - 2007	245
Tabla 12 – Distribución de créditos totales en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España – 2007	245
Tabla 13 – Distribución de créditos troncales y obligatorios en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España – 2007.....	246
Tabla 14 – Categorización de las tesis doctorales	252
Tabla 15 – Distribución de tesis Doctorales según Universidades.....	252

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS PRINCIPALES DE LA TESIS

- ABERJE – Associação Brasileira de Comunicação Empresarial
- ABRACOM – Associação Brasileira de Agências de Comunicação
- ABRAPCORP – Associação Brasileira de Pesquisadores de Comunicação Organizacional e Relações Públicas
- ABRP – Associação Brasileira de Relações Públicas
- ADECEC – Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación
- AERP – Asociación Española de Relaciones Públicas
- AIRP – Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas
- ALARP – Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas
- ALCAR – Associação Brasileira de Pesquisadores de História da Mídia
- ANECA – Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ARP – Agrupación de Relaciones Públicas
- ATP – Asociación Española de Titulados y Profesionales de Publicidad, Marketing y Comunicación
- ATRP – Asociación Técnica de Relaciones Públicas
- BOE – Boletín Oficial del Estado
- CAPES – Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior
- CENERP – Centro Español de Relaciones Públicas
- CERP – Centro Europeu de Relações Públicas
- CIERP – Comisión Interamericana para la Enseñanza de las Relaciones Públicas
- CONFERP – Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas
- CONRERP – Conselho Regional dos Profissionais de Relações Públicas
- DIRCOM – Asociación de Directivos de Comunicación
- DOU – Diário Oficial da União
- ECM – European Communication Monitor
- ECTS – European Credit Transfer and Accumulation System
- EEES – Espacio Europeo de Educación Superior
- ERERP – Encontro Regional de Estudantes de Relações Públicas
- EUPRERA – European Public Relations Education and Research Association
- IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística
- IES – Instituição de Ensino Superior
- INE – Instituto Nacional de Estatística
- INEP – Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira

INEP – Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira
INTERCOM – Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares em Comunicação
IPRA – International Public Relations Association
LCM – Latin American Communication Monitor
LDB – Lei de Diretrizes e Bases
LGE – Ley General de Educación,
LOMLOU – Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades
LOU – Ley Orgánica de Universidades
LRU – Ley da Reforma Universitaria
MEC – Ministério da Educação - Brasil
MECD – Ministério de Educación, Cultura y Deporte - Espanha
PBM – Pesquisa Brasileira de Mídia
RP – Relações Públicas
RRPP – Relaciones Públicas
RUCT - Registro de Universidades, Centros y Títulos
SECOM – Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República
UE – União Europeia

SUMÁRIO

INTRODUCCIÓN	20
1 RECORRIDOS METODOLÓGICOS	26
1.1 Objetivos, Hipótesis y Cuestiones de Investigación.....	26
1.1.1 Objetivos	26
1.1.2 Las hipótesis y las cuestiones de la investigación	27
1.2 Método, fuentes, técnicas e instrumentos de investigación	28
1.3 Procedimientos adoptados en el estudio histórico-comparativo y analítico	34
1.4 Justificación.....	38
1.5 El recorrido de las relaciones públicas españolas y brasileñas.....	49
2 SISTEMAS POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIOCULTURAL Y DE COMUNICACIÓN DE BRASIL Y DE ESPAÑA	56
2.1 En BRASIL.....	63
2.1.1 Sistema político y económico, y el activismo	64
2.1.2 Aspectos demográficos y culturales	77
2.1.3 Sistemas de comunicación.....	86
2.2 En ESPAÑA.....	96
2.2.1 Sistema político y económico y el activismo	97
2.2.2 Aspectos demográficos y culturales	104
2.2.3 Sistema de comunicación.....	107
2.3 Semejanzas y diferencias de los países analizados.....	111
3 SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES PUBLICAS EN BRASIL	114
3.1 Campo profesional: el camino compartido entre las principales entidades profesionales y organizaciones	116
3.1.1 Eventos, cursos y actividades diversas organizadas por las entidades profesionales y organizaciones.....	126
3.1.2 Premiaciones.....	140
3.1.3 Reglamentación de la profesión.....	145
3.1.4 Inserción de las mujeres en el mercado de RR.PP.....	154
3.1.5 Síntesis sobre el campo profesional de RR.PP. en Brasil – 1950 a 2014.....	157
3.2 Campo Académico: la formación profesional y la promoción de la investigación en Relaciones Públicas	167

3.2.1 De los cursos técnicos al posgrado	167
3.2.2 De las publicaciones.....	178
3.2.3 De las organizaciones estudiantiles a las asociaciones académicas.....	182
3.2.4 Síntesis sobre el campo académico de RR.PP. en Brasil.....	186
4 EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS EN ESPAÑA.....	192
4.1 Campo profesional: el camino compartido entre las principales entidades profesionales y organizaciones	192
4.1.1 Eventos, cursos y premiaciones organizados por las entidades profesionales y organizaciones	208
4.1.2 Premiaciones	215
4.1.3 Reglamentación de la profesión.....	218
4.1.4 Inserción de las mujeres en el mercado de RR.PP.....	222
4.1.5 Síntesis del Campo Profesional de RR.PP. en España.....	224
4.2 Campo académico: la formación profesional y la promoción de la investigación en Relaciones Públicas	232
4.2.1 De los cursos técnicos al posgrado	232
4.2.2 De las publicaciones.....	259
4.2.3 De las entidades estudiantiles a las asociaciones académicas	262
4.2.4 Síntesis sobre el Campo Académico de RR.PP. en España – 1950-2014	270
5 COMPARATIVO ANALÍTICO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS EN BRASIL Y ESPAÑA.....	277
5.1 En relación a las asociaciones profesionales y al mercado	279
5.2 En relación a la legislación de la profesión.....	286
5.3 En relación a la actuación de las mujeres	288
5.4 En relación a la formación profesional	291
5.5 En relación a las asociaciones estudiantiles y académicas.....	296
CONSIDERACIONES FINALES.....	302
REFERÊNCIAS	308
APÉNDICES	
APÉNDICE A – Guión utilizado para las entrevistas semiestructuradas con los profesionales españoles	324
APÉNDICE B – Guión de la entrevista, vía correo electrónico, hecha a los dirigentes de las asociaciones actuales del ámbito de las RRPP	327
B1 - Asociaciones.....	327

B2 – Dirigente actual de CONFERP y miembro de la comisión redactora de los resultados del Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas.....	329
APÊNDICE C – Guión utilizado para las entrevistas semiestructuradas con profesionales brasileños	330
APÊNDICE D – Entrevistas vía correo electrónico.....	331
D1 – Elizabeth Pazito Brandão	331
D2 – Eduardo Calvo Reino	333
D3 – Carlos Carvalho.....	335
D4 – Ana Belén Fernández-Souto.....	337
D5 – Marcus Vinícius de Jesus Bonfim.....	339
APÊNDICE E – Relación de las organizaciones distinguidas con el <i>Prêmio Opinião Pública</i> – 1999 a 2014 - Brasil	342
APÊNDICE F – Instituciones de enseñanza superior con oferta de grado en Relaciones Públicas – Brasil – 2014.....	344
APÊNDICE G – Relación de libros específicos de Relaciones Públicas en Brasil - 1960 a 2015....	346
APÊNDICE H – Relación de posgrado en comunicación – Brasil – 2014.....	360
APÊNDICE I – Entrevista con Joaquín Maestre Morata	363
APÊNDICE J – Entrevista con Jesús Ulled	371
APÊNDICE K – Entrevista con Fernando Lozano Domínguez.....	382
APÊNDICE L – Entrevista con Agustin Uribe-Salazar.....	394
APÊNDICE M – Entrevista con Mercedes Cucurny	406
APÊNDICE N – Entrevista con Antonio Noguero i Grau	417
APÊNDICE O – Entrevista con Luis Solano Fleta.....	436
APÊNDICE P – Entrevista con Manuel Pares i Maicas	449
APÊNDICE Q – Entrevista con Enric Ordeix Rigo.....	453
APÊNDICE R – Doctorado - Espana - 2014	463
APÊNDICE S – Relación de libros específicos de Relaciones Públicas – España – 1965-2014.....	466
Anexo A - ATO INSTITUCIONAL N° 05-1968.....	474
Anexo B - DECRETO N° 62.119-AERP-1968	477
Anexo C - DECRETO N°75.200-AIRP-1975.....	478
Anexo D - DECRETO N° 77.000-ARP-1976.....	491
Anexo E - LEY N° 6.650-SECOM-1979	494
Anexo F - LEY N° 8.490-ACI-1992.....	498
Anexo G - LEY N° 1.799-1-SECOM-1999.....	513
Anexo H - LEY N° 10.683-SECOM-2003.....	528
Anexo I - Lei N° 11.497-SECOM-2007.....	583

Anexo J - Decreto N° 6377-SECOM-2008	586
Anexo K - Decreto N° 7379-SECOM-2010.....	607
Anexo L - LEY N° 5.377-1967	611
Anexo M - DECRETO N° 63.283-1968.....	613
Anexo N - DECRETO-LEY N° 0860-1969	617
Anexo O - ACTA DE LA 1ER REUNIÓN DEL CONFERP	621
Anexo P - CARTA DE CONRERP 2 Y 4 REGIONES PARA EL CONFERP	623
Anexo Q - REAL DECRETO N°1092-75	625
Anexo R- REAL DECRETO N°1.201-1977	626
Anexo S - REAL DECRETO N°1.386-1991	627
Anexo T - REAL DECRETO N°1.497-1987	630
Anexo U - REAL DECRETO N°1.267-1994.....	635
Anexo V - REAL DECRETO N°.1393-2007	643
Anexo W - REAL DECRETO N°99-2001.....	655

INTRODUCCIÓN

A través de una encuesta hecha a 158 especialistas e instituciones, elaborada el 2008 por el periódico *Folha de São Paulo*¹ y publicada en la *Guía de las Profesiones*, se consideró la carrera de Relaciones Públicas como una de las diez más promisoras de la década 2010-2020. En una entrevista para la revista *Meio & Mensagem*, en agosto del 2012², Rob Flaherty, CEO de Ketchum, la sexta mayor empresa del mundo en el mercado de RR.PP., afirmó que las empresas de relaciones públicas estaban en evidencia y tendían a ser las más requeridas, pues las marcas buscan los medios de comunicación ya conquistados, es decir, aquellos que la marca obtiene por lo que los consumidores, la prensa, la sociedad y demás, hablan de ella. A su vez Edelman Significa³, en un artículo reciente publicado en su página web, discurre sobre las transformaciones socioeconómicas ocurridas en la última década y defiende: “Por esa razón, el mundo se ha aproximado a las Relaciones Públicas –asunto que tiene como ADN la creación y la sustentación de diálogos en ambientes fragmentados y complejos”.

Al cierre de las celebraciones del primer centenario de la profesión en Brasil, en diciembre del 2014, el *Portal da Imprensa – Jornalismo e Comunicação na Web* ratificó el crecimiento del sector: “En diciembre, la actividad de Relaciones Públicas cumple 100 años en Brasil y conmemora los resultados de la expansión del área. En el año 2014 el sector sobrepasó las 700 agencias en el país, con perspectivas de negocios alrededor de R\$ 2 mil millones de reales”⁴.

Tales publicaciones demuestran cómo la actividad profesional de Relaciones Públicas ha venido destacándose en los medios brasileños. Un estudio detallado de la prensa respecto al tema trae, además de las noticias mencionadas, muchas otras informaciones que preconizan la ampliación del mercado de Relaciones Públicas en Brasil. Sin embargo, los profesionales de Relaciones Públicas brasileños mantienen todavía un discurso pesimista, con relación al reconocimiento por parte de la sociedad sobre su papel dentro de las organizaciones.

¹ El periódico *Folha de São Paulo* se fundó en 1921 y actualmente es el periódico brasileño de mayor tirada y circulación de Brasil. Ver link <http://acervo.folha.com.br/fsp/2008/09/21/214/>.

² La entrevista completa se puede ver en el siguiente link:

<<http://www.meioemensagem.com.br/home/comunicacao/noticias/2012/08/28/CEO-da-Ketchum-aponta-morte-das-promessas.html#UUb79hneTOd>>. Último acceso 20 sept. 2013.

³ Edelman es considerada la agencia global más grande de RP. En Brasil, se la conoce como Edelman Significa y a través de su página web hace una divulgación sistemática sobre la importancia de las Relaciones Públicas. Ver link <http://www.edelman.com.br/white-paper/o-mundo-esta-mais-perto-das-relacoes-publicas/>.

⁴ Noticia completa en el link:

<http://www.portalimprensa.com.br/noticias/ultimas_noticias/69658/relacoes+publicas+completa+100+anos+no+brasil+com+comemoracoes+e+premio> Último acceso 03 ene. 2015.

El Consejo Federal de Profesionales de Relaciones Públicas en una reciente consulta pública sobre la flexibilización de la Ley nº 5.377/67⁵ que reglamenta la profesión en Brasil, y propuso la concesión de la licencia profesional de Relaciones Públicas a otros profesionales, bajo determinados criterios. Se pudo observar el discurso indignado de un profesional: “¿Están locos? ¡Es el colmo del absurdo, será la extinción de nuestra profesión que ya no es tan reconocida como debería de serlo aquí en Brasil y ustedes nos hacen una cosa de esas?! Se están burlando de nuestra profesión y llamándonos de payasos”.

Entonces, si por un lado tenemos pronósticos de crecimiento del sector y por el otro, oímos expresiones de desaliento de los propios profesionales de relaciones públicas relativas a su futuro, tenemos aquí un problema. Tal vez los pronósticos estén hechos en base a datos cuantitativos y cualitativos dudosos, o quizás, la visión pesimista de los profesionales resulta de un desconocimiento colectivo, respecto a la trayectoria de la profesión – lo que impide identificar sus avances. Tenemos la convicción de que la segunda opción es la correcta. Con experiencia profesional de docencia y gestión académica en el área de Relaciones Públicas, que ultrapasan más de dos décadas, sentimos un vacío en lo referente al registro histórico de actuación de las instituciones creadas para organizar, divulgar, formar, capacitar, consolidar y articular el área. Ese registro hubiera permitido comprender el actual status quo de la profesión en Brasil y en todo el mundo. Dicho vacío se sustenta mediante tres convicciones de esta autora.

La primera, radica en la importancia de los profesionales en organizarse en grupos jurídicamente constituidos para defender sus intereses, legitimar sus acciones frente a la sociedad y al Estado, y a su vez, colaborar con el registro de memoria de la profesión. Esta cuestión la percibí cuando aún era estudiante universitaria de Relaciones Públicas, y me invitaron a formar parte de la junta directiva de la *Asociación Riograndense de Prensa – ARI*, en la cual permanecí después de licenciada, participando de las acciones institucionales de dicha entidad⁶.

La segunda se consolidó durante la trayectoria como profesional de Relaciones Públicas junto al Colegio Profesional⁷ del país desde el inicio de mi carrera: es la convicción de que tanto las asociaciones profesionales como las instituciones de enseñanza que ofrecen

⁵ El informe completo sobre los resultados de la Consulta Pública referentes a la Flexibilización de la Ley nº5.377/67, se la puede ver en el siguiente link: <http://conferp.org.br/consulta/wp-content/uploads/2007/08/Diagnostico_da_Consulta_2012.pdf>.

⁶ En 1995 y 1996, para la conmemoración de los 60 años de la entidad (<http://www.ari.org.br>), se organizó un programa para registrar, en audio y video, los relatos de profesionales del área de comunicación acerca de sus memorias. A partir de las grabaciones de los profesionales de radio, se lanzó, en noviembre de 2008, la obra *A História do Rádio Porto-Alegrense Contada por Quem a Fez*, organizada en conjunto con el periodista Sérgio Stosch, profesor de la Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul - PUCRS, y por la editorial de la ULBRA (<http://www.editoradaulbra.com.br>).

⁷ Secretaria General y Presidente del *Conselho Regional de Relações Públicas – 4ª Região (RS/SC)* de 1995 al 2000; Consejera, Coordinadora de la Comisión de Integración de América Latina, del *Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas*, del 2001 al 2006; Presidente del Conferp durante el trienio 2013-2016.

formación profesional en el área, son los artífices de la personificación y de la identidad de la categoría profesional. Por lo tanto, ambas son responsables, conjuntamente, por la imagen que la sociedad crea con respecto a las Relaciones Públicas. De esta forma, deben esforzarse por mantener un diálogo constante, con el fin de difundir y promocionar acciones en pro de la reputación del sector, así como de la preservación de su memoria colectiva. Tal convicción se formó a partir de los constantes debates que mantuve con mis compañeros profesionales acerca de las reales funciones y actividades de las relaciones públicas, sobre la finalidad de las asociaciones del área y la responsabilidad académica en la formación de los profesionales.

La tercera convicción dice respecto al vacío del registro histórico sobre la actuación de las instituciones creadas para organizar, divulgar, formar, capacitar, consolidar y articular el área, se refiere al papel de la autora como profesora de graduación de la asignatura de Relaciones Públicas. Como docente y gestora de enseñanza⁸, con veinte años de actuación en la Universidad Luterana de Brasil y trece años en las Facultades Integradas de Taquara, siento, con preocupación, una apatía de las nuevas generaciones de profesionales en lo referente al pensamiento filosófico de la profesión y también en lo relativo a la articulación y participación en las acciones colectivas, para el desarrollo de la misma.

Por consiguiente, conocer la trayectoria histórica de las Relaciones Públicas, es fundamental para la comprensión y solución del supuesto problema. De ese modo, la presente investigación efectúa el registro histórico de las Relaciones Públicas en Brasil y en España, referente al ámbito profesional y académico desde 1960 hasta el 2014. A través de este rescate, se presenta un análisis sobre la contribución de actores de distintas áreas para el *status quo* de la profesión. Hemos buscado informaciones en el ámbito profesional, sobre la institucionalización y divulgación de la profesión a través de las principales asociaciones profesionales de cada país estudiado. En el ámbito académico, hemos recogido datos referentes a la institucionalización y consolidación del área por medio de los cursos de formación (técnicos, graduación y posgrado) que han surgido y se han perfeccionado en cada país a lo largo de las décadas. Así como también por medio de la evolución de la producción académico-científica y de las conquistas relacionadas a la investigación y a la enseñanza de las Relaciones Públicas en los países investigados.

En la búsqueda por referencias históricas, hemos encontrado en los libros informaciones preciosas: "*Cronologia e Evolução Histórica das Relações Públicas*", de Gurgel

⁸ Inició sus actividades como docente en la Universidad Luterana de Brasil en 1995. Luego asumió funciones de Coordinadora Adjunta de Relaciones Públicas, Coordinadora de Relaciones Públicas de la *Agência Experimental de Comunicação*, Coordinadora y Directora del Curso de *Comunicação Social* y miembro del *Núcleo Docente Estruturante*, sucesivamente. En las Facultades Integradas de Taquara, además de docente, fue Coordinadora de la *Agência Experimental de Relações Públicas* e integró el *Núcleo Docente Estruturante do Curso de Comunicação*.

(1983), “*O processo de Relações Públicas*”, de Wey (1986); “*Relações Públicas no Modo de Produção Capitalista*”, de Peruzzo (1986); “*Noções Básicas de Relações Públicas*”, de Leal Oliveira (1987); “*Psicosociologia das Relações Públicas*”, “*Para Entender Relações Públicas e Curso de Relações Públicas: Relações com diferentes Públicos*”, de Andrade (1989, 1993, 2003); “*Relações Públicas e Modernidade: novos paradigmas na comunicação organizacional*”, de Kunsch (1997) y en la “*Guia Brasileira de Relações Públicas*” (Andrade, 1982). Además Thomazzi con su disertación intitulada “*Contribuição da Associação Brasileira de Relações Públicas para a Profissão de Relações Públicas no Brasil*” (1986) y la tesis “*O Ensino e a Pesquisa em Relações Públicas no Brasil e sua Repercussão na Profissão*” (1991), junto a la disertación de maestría de Torres, “*Eduardo Pinheiro Lobo: Pioneirismo das Relações Públicas no Brasil*” (2002), recuperan datos importantes sobre la historia de las Relaciones Públicas, a través de la trayectoria de la primera asociación profesional del área en Brasil, y la del profesional considerado el referente de las RRPP., Moura (2008) reúne artículos de diversos investigadores que abordan, en sus respectivos Estados, algún aspecto que colabora en la reconstrucción de la línea brasileña de tiempo, en el e-book “*História das Relações Públicas: fragmentos da memória de uma área*”. También han colaborado en este sentido otros investigadores, como França (2003), Ferrari (2003) y L. Kunsch (2006), cuyos artículos publicados en revistas académicas aportan informaciones relevantes sobre los periodos históricos de la profesión en el país.

En el ámbito académico, como se ha demostrado anteriormente, existen ya contribuciones ordenadas y en mayor número, aunque no establezcan interfaces con el área profesional. De hecho, en este ámbito, todavía es difícil encontrar informaciones que nos ayuden a comprender el actual *status quo* de la profesión en Brasil, principalmente aquellos registros relacionados con la estructuración y el desarrollo del mercado de las Relaciones Públicas. De esta manera, **un estudio compilado sobre la línea de tiempo de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas, facilitará el acceso a las informaciones que pueden auxiliar en la comprensión de la actual realidad de la profesión y proporcionar subsidios para la reflexión y el debate sobre el futuro de la misma.** Sobre todo si tenemos en cuenta, en el caso de Brasil, la actual controversia con respecto a la flexibilización/actualización de la Ley nº 5.377/67⁹, que reglamenta la profesión en el país, y que se destaca mucho más por su carácter pasional que por argumentos claros y objetivos, oriundos de hechos reales. Sobre este aspecto en particular, la comparación de la realidad brasileña con la de otro país que no posee una legislación similar, en cuanto al ordenamiento de la profesión, se vuelve interesante por dos razones: a) para observar hasta

⁹ Otras informaciones sobre el proceso de flexibilización/actualización de la Ley 5.377/67 se encuentran en el link: <http://www.confERP.org.br/?p=5085>.

qué punto la reglamentación de la profesión repercutió o repercuta en la consolidación y en el reconocimiento del área; b) para saber si el área de relaciones públicas presenta una trayectoria profesional y académica similar en diferentes países.

En este sentido, España viene a ser la referencia para el estudio comparativo que se propone, ya que además de los vínculos históricos y socioculturales con Brasil, la nación española es la segunda mayor inversora¹⁰ en el país, que pierde solo ante los Estados Unidos. En el 2013, las inversiones españolas en el país casi se han triplicado, y según la Cámara Oficial Española de Comercio de Brasil, la previsión para el 2014-2016, es que las 20 mayores empresas españolas presentes en el país, inviertan alrededor de R\$ 41,6 mil millones¹¹ de reales.

Por lo tanto, el propósito de este estudio **de abordaje cualitativo y método histórico-comparativo** y analítico es el de verificar cómo los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas, han actuado en la organización, consolidación y divulgación del área frente a las sociedades de los dos países elegidos, Brasil y España. De ese modo, **las técnicas de recopilación de datos** utilizadas fueron las pesquisas bibliográficas (libros, tesis, disertaciones, artículos, *e-books*), las documentales (actas y documentos generados por las instituciones que son objeto del presente estudio, informes y demás fuentes de datos estadísticos), además de encuestas hechas con profesionales e investigadores del área.

La presente tesis se divide en cinco capítulos. El primero de ellos se refiere a los procedimientos metodológicos y presenta la definición del tema, los objetivos, las hipótesis, los métodos, las técnicas y los instrumentos escogidos para la investigación, así como la justificación sobre la importancia del tema y los aspectos teóricos que orientaron la investigación. En el segundo capítulo, se describen las variables ambientales – el sistema político y económico, la dinámica, la cultura y el sistema de comunicación de los países elegidos – Brasil y España, durante el periodo de 1960 al 2014. Los capítulos 3 y 4 presentan los datos relativos a los campos profesional y académico de las Relaciones Públicas en ambos países.

En el área profesional se destacan los aspectos históricos relativos a las asociaciones profesionales brasileñas (*Associação Brasileira de Relações Públicas – ABRP*; el *Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas*; el *Sistema CONFERP* y la *Associação Brasileira de Agencias de Comunicação – ABRACOM*) y las españolas (Centro Español de Relaciones Públicas

¹⁰ Según cifras divulgadas en el 2009, por el embajador español de Brasil en la época, Carlos Alonso Zaldívar Para más informaciones acceder al link <<http://www1.folha.uol.com.br/folha/mundo/ult94u664406.shtml>>. Último acceso: 12/11/2013)

¹¹Noticia publicada en la página web UOL Economía, disponible en el link:<<http://economia.uol.com.br/noticias/efe/2014/03/13/investimento-direto-espanhol-no-brasil-quase-triplica-em-2013.htm>>. Último acceso: 03 enero 2014.

– CENERP; la Asociación Española de Relaciones Públicas - AERP, y la Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas; Comunicación – ADECEC y la Asociación de Directivos de Comunicación - DIRCOM).

Ya en el área académica, se ha retratado la trayectoria histórica de los primeros cursos y el desarrollo de la enseñanza superior, la aparición del posgrado (*stricto sensu*) y su contribución para el incremento de la producción científico-académica, además de las conquistas actuales relativas a la investigación y a la enseñanza de las Relaciones Públicas, como el surgimiento de las asociaciones de investigadores del área, tal como la *Associação Brasileira de Pesquisadores de Comunicação Organizacional e Relações Públicas – ABRACORP* (Brasil); y la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas – AIRP (España).

En el quinto y último capítulo se presenta un análisis comparativo analítico, destacándose los puntos relevantes, las diferencias y similitudes entre el campo profesional y el académico del área de Relaciones Públicas, en España y en Brasil, a partir de la relación de las variables ambientales de cada país.

1 RECORRIDOS METODOLÓGICOS

La presente investigación presenta el registro histórico de las Relaciones Públicas en Brasil y en España, relativo a los campos profesional y académico de 1960 hasta 2014. A través de este rescate, también se presenta un análisis sobre la contribución de los actores de los distintos campos para el *status quo* de la profesión. En el campo profesional, buscamos informaciones sobre la institucionalización y divulgación de la profesión a través de las principales asociaciones profesionales en cada país estudiado. En el campo académico, por su parte, los datos recolectados se refieren a la institucionalización y consolidación del área a través de los cursos de formación (técnicos, grado y posgrado) que fueron surgiendo y perfeccionando en cada país con el pasar de las décadas, así como también a través de la evolución de la producción científico-académica y de las conquistas relacionadas a la investigación y a la enseñanza de las Relaciones Públicas en los países analizados. En base a estos elementos, los objetivos trazados para el estudio son listados a continuación.

1.1 OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y CUESTIONES DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Objetivos

a) General

Verificar cómo los ámbitos, profesional y académico de las Relaciones Públicas, han actuado en la estructuración, consolidación y divulgación del área, dentro del contexto de las sociedades brasileña y española.

b) Específicos

- Verificar cómo las asociaciones profesionales han contribuido con el surgimiento, la organización, el desarrollo y la divulgación de la profesión de Relaciones Públicas, en Brasil y España;
- Verificar la contribución académica para el fortalecimiento, la evolución, el desarrollo y la divulgación de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y en España;
- Organizar una línea histórica de evolución de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas en Brasil y España;
- Analizar los datos primarios y secundarios obtenidos a través del estudio y establecer un análisis comparativo de la evolución institucional de las Relaciones Públicas en Brasil y España.

1.1.2 Las hipótesis y las cuestiones de la investigación

Como la propuesta es la de realizar un **estudio histórico-comparativo y analítico** sobre el desarrollo de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas y sus respectivas contribuciones para la estructuración, consolidación y divulgación de la profesión en Brasil y en España, nos pareció pertinente el estudio de Nassar (2007) sobre el papel de las Relaciones Públicas en la construcción de la responsabilidad histórica y en el rescate de la memoria institucional de las organizaciones. Este autor registró:

E a memória é seletiva: escolhem-se as experiências (boas e negativas) que os inúmeros públicos têm com a organização, seus gestores, empregados, produtos e serviços). Esse aspecto seletivo tem uma conexão direta com o presente da organização, traduzido em questões bastante objetivas com que ela deve se defrontar diante dos públicos e da sociedade: como lidou com as adversidades em sua trajetória, como tratou com os funcionários em tempos de “vacas magras”; como se relacionou com a comunidade; como se comportou quanto ao desenvolvimento do país (Nassar, 2007, p.111).

Aunque este autor tenga como foco a las empresas, juzgamos que sus proposiciones son plenamente aplicables a las organizaciones que componen los campos profesional y académico de un área del conocimiento. Por lo tanto, definimos como nuestras hipótesis las siguientes:

a) Hipótesis general

Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas, son las responsables por el desarrollo, la consolidación y la divulgación del área ante las organizaciones y la sociedad.

b) Hipótesis secundarias

- La trayectoria de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas fue similar en ambos países analizados;
- Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas han utilizado las mismas estrategias para desarrollar, consolidar y divulgar la profesión en sus respectivos países;
- Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico no han establecido un dialogo entre ellas, que permita la planificación, la ejecución y la evaluación de estrategias y acciones comunes para la consolidación y la divulgación de la profesión, en sus respectivos países.

La hipótesis principal y las secundarias enunciadas a partir de los objetivos de esta investigación suscitan las siguientes cuestiones de investigación:

1. Con relación al ámbito profesional de las Relaciones Públicas en Brasil y en España, ¿cómo los pioneros de la profesión se han organizado para diseminar sus prácticas y justificar su importancia ante las organizaciones y la sociedad?
2. Con relación al ámbito académico de las Relaciones Públicas en Brasil y en España, ¿cómo se ha desarrollado la formación y la cualificación de los profesionales?, ¿cómo ha colaborado la academia en el reconocimiento de la profesión, por parte de las organizaciones y de la sociedad?
3. ¿Han estado unidas las entidades profesionales y académicas en la consolidación y divulgación de la profesión en la sociedad?

De acuerdo a los objetivos, hipótesis y cuestiones de la investigación anteriormente presentados, se han definido los siguientes procedimientos metodológicos.

1.2 MÉTODO, FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La presente tesis fue construida teniendo como **abordaje principal el cualitativo**, que busca lidiar en todas sus etapas con interpretaciones de una realidad social. El abordaje cualitativo, constituyó un referencial epistemológico particular para teorizar la naturaleza del conocimiento, la realidad social y los procedimientos para comprender los fenómenos sociales investigados.(Bauer, Gaskell, & Allum, 2008). En el estudio también se utilizan datos cuantitativos. El enfoque cuantitativo, según Richardson (1999) se caracteriza por:

...el trabajo de cualificación, tanto en las modalidades de recopilación de informaciones como en su tratamiento por medio de técnicas estadísticas, desde las más simples como el porcentaje, los promedios, el desvío estándar, hasta las más complejas, como el coeficiente de correlación, análisis de regresión, etcétera (p.70).

El análisis adoptado fue el **histórico aliado al comparativo y analítico. Histórico-comparativo** porque buscamos informaciones del ámbito profesional, como el surgimiento y la actuación de las asociaciones profesionales; y también del ámbito académico, como el desarrollo de la enseñanza y la producción académica, desde el inicio de los años 60 hasta el final de 2014 a partir de dos países cuya organización legal y académica de la profesión difiere. Por lo tanto, el delineamiento histórico-comparativo permite establecer semejanzas de los fenómenos encontrados e inferir una conclusión sobre su origen común. E **histórico-**

analítico, porque es el método utilizado para abordar determinado evento con la intención de encontrar informaciones sobre cómo ocurrió, quién lo provocó, porqué fue provocado, cuáles son las posibles consecuencias atribuidas, entre otras (Richardson, 1999).

Así, en la búsqueda de las informaciones relativas al inicio de la Relaciones Públicas en Brasil y en España, y al registrar su evolución en términos profesionales y académicos, creemos estar colaborando en la discusión crítica acerca de esta profesión, según lo que Pavlik (1999) denominó como investigación introspectiva, es decir, aquella que:

...abarca una amplia gama de investigaciones que se centran en la propia función de las Relaciones Públicas y en el sistema educativo superior que apoya tal función. Esta investigación representa una forma de autoexamen. Las preguntas de investigación incluyen: ¿Las Relaciones Públicas son en verdad una profesión? ¿Cuáles son los estándares y las costumbres de las Relaciones Públicas? (p.30)

Y justamente es este autoexamen lo que juzgamos primordial para trazar un futuro más promisor para las Relaciones Públicas, sin que haya lugar para el sentimiento de rechazo o baja autoestima que todavía acompaña parte de los profesionales de los países analizados en esta doctoral¹².

Para que tengamos en cuenta los objetivos aquí definidos, la recolección de datos ocurrió a través de cuatro técnicas: investigación bibliográfica, documental, observación directa y entrevistas.

Con respecto a la investigación bibliográfica, Prodanov y Freitas (2009) mencionan que la misma se basa en contenidos desarrollados anteriormente, constituidos principalmente por libros y artículos científicos, periódicos, boletines, monografías, disertaciones, tesis doctorales, material cartográfico, con la intención de poner al investigador en contacto con el material ya escrito sobre el tema investigado. Así la pesquisa bibliográfica se efectuó básicamente a través de los siguientes libros, disertaciones de másteres y tesis doctorales:

- en **Brasil**, Andrade (1982, 1989, 1993, 2003), Gurgel (1983), Kunsch (1997), Moura (2008), Oliveira (1987), Peruzzo (1986), Thomazzi (1986, 1991), Wey (1986), Torres (2002);
- en **España**, Arceo Vacas (2004), Barquero Cabrero (1999, 2002), Barquero & Castillo (2011) (2011), Castillo (2009, 2010), Castillo y Xifra (2006), Noguero i Grau (1995, 2004), Rodríguez Salcedo (2004) e Solano Fleta (1999).

¹² La autora vivió en Málaga durante todo el año del 2006 y participa hasta hoy día de los congresos organizados por AIRP, en España. De ese modo, pudo percibir que gran parte de los profesionales y estudiantes del área manifiestan también un pesimismo similar al de los brasileños.

Otras obras y especialmente artículos académicos han contribuído también, y serán descriptos en los capítulos posteriores.

En lo referente a la investigación documental, también basada en contenidos ya producidos, difiere de la bibliográfica por la naturaleza de sus fuentes: utiliza material que no tuvo un tratamiento analítico. Como ejemplos de dichos documentos, denominados “de primera mano”, Gil (2006) presenta: "los documentos oficiales, reportajes periodísticos, cartas, contratos, revistas, películas, fotografías, grabaciones, etc." (p 66). Para el autor, las fuentes documentales son relevantes para verificar, entre otros, los cambios en las estructuras sociales, las actitudes y los valores de las sociedades. En la presente tesis, los documentos consultados fueron las revistas, noticias publicadas en los medios de comunicación, así como actas y demás documentos del acervo de las asociaciones profesionales de Brasil y de España.

Es importante destacar que una revista en particular, fue la que orientó los estudios relativos al ámbito profesional en España, aunque no se la haya considerado como científica para los actuales estándares académicos. Se trata de la *Revista Internacional de Relaciones Públicas* publicada por el editor Fernando Lozano, en Madrid, durante el período de 1962 a 1996. La utilización de esta fuente primaria en el presente estudio se justifica, pues los historiadores franceses Le Goff, Chartier, & Revel (1998), divulgadores de la corriente teórica de la “Nueva Historia”, defienden: “...la necesidad de desarrollar los métodos de una historia a partir de los textos hasta entonces rechazados – textos literarios o de archivos que testimonian humildes realidades cotidianas – los “etnotextos”(p.46). Los mismos autores argumentan el acto investigativo, bajo la concepción de la Nueva Historia:

...se debe realizar, antes que nada, considerando todos los documentos legados por las sociedades: el documento literario y el documento artístico, principalmente se deben integrar en su explicación, sin que se desconozca la particularidad de esos documentos y de los designios humanos de los cuales se originan (1998, p.55).

De manera que, la *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, durante sus 32 años de publicación, dejando al margen los errores de impresión e incluso la relación intrínseca del editor de cualquier medio de comunicación con la publicidad de sus anunciantes, registró datos de los profesionales y de las asociaciones profesionales de España, y contribuyó para que hoy conozcamos algunas situaciones de la historia de las Relaciones Públicas en aquel país, las cuales no han sido registradas en los libros o en los artículos académicos. Además, dicha

revista, a partir de la década del 80, tuvo suscriptores¹³ en Sudamérica y utilizó como estrategia de divulgación los eventos de Relaciones Públicas, promovidos en esa región. De este modo, fue posible conocer hechos curiosos de la profesión en Brasil a través de esa revista que, al constatar la ausencia de una publicación similar en el país en relación a la periodicidad continuada, trajo materias de interés para la disciplina e incluso artículos de profesionales brasileños que se destacaban en aquel momento.

Sobre las demás fuentes primarias de investigación en lo relativo al ámbito profesional, se han encontrado algunas publicaciones de las propias entidades, principalmente en España, tales como los catálogos institucionales alusivos al aniversario de la entidad, además de noticias publicadas en la *Revista Internacional de Relaciones Públicas* – mencionada antes – y más recientemente, en los informes divulgados en la internet. Vale la pena destacar que las asociaciones profesionales elegidas para este estudio, fueron la AERP y el CENERP, que actuaron en las décadas del 60 y 70 e, desde principios de los años 90 hasta hoy, la ADECEC y la DIRCOM. – de España. Y en Brasil, fue posible buscar informaciones directamente en los documentos oficiales del Sistema CONFERP, tales como los libros de actas, los decretos y normas reglamentadas establecidas por la entidad, desde su fundación en 1971 hasta la actualidad. Con relación a las demás entidades brasileñas escogidas, la ABRP y la ABRACOM, fue necesario hacer entrevistas con sus actuales dirigentes, enviándoles una serie de preguntas, a las cuales han respondido por correo electrónico.

En lo referente al ámbito académico, efectuamos un sondeo sobre los cursos de Graduación y Posgrado (*Stricto Sensu*) que hay en Brasil y en España, con base en los datos obtenidos directamente de los órganos oficiales: los Ministerios de Educación de cada país y de las agencias de certificación: el *Instituto Nacional de Estudos e Pesquisa Anísio Teixeira (INEP)*, la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES)* en Brasil; y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en España. También se han considerado las directrices curriculares vigentes en cada país en el periodo estudiado. Con relación a las asociaciones académicas ABRAPCORP (Brasil) y AIRP (España), utilizamos datos obtenidos en sus respectivas páginas web, como los anales¹⁴ de los congresos y revistas publicadas, además de las entrevistas con algunos de sus dirigentes, cuyo cuestionario también ha sido enviado y respondido por correo electrónico.

¹³ Según Lozano (Apéndice K), la Revista ha llegado a 30 mil suscriptores cuando hacia promociones de Congresos.

¹⁴ En el caso de ABRACORP, lo interesante para el estudio fueron los anales del congreso del 2007 (disponible en: <<http://www.abrapcorp.org.br/anais2007/evento/index.htm>> y el del 2013 (disponible en: <<http://ebooks.pucrs.br/edipucrs/Ebooks/Pdf/978-85-397-0312-8.pdf>>).

En la perspectiva de Bauer et al. (2008) esta investigación trata de una **observación sistemática** de la investigadora, debido a que la temática abordada es recurrente tanto en su actuación académica como en la profesional. Tal y como fue presentado anteriormente, la autora de esta tesis actúa como profesional de relaciones públicas hace 25 años, imparte clases en el área de relaciones públicas y la comunicación hace 20 años, ocupando funciones de gestión pedagógica. Además de las cuestiones de mercado y academia, también participa activamente como dirigente en entidad de clase de la profesión hace 20 años, permitiéndole el contacto con otros dirigentes del área en países latinoamericanos y europeos. Entonces, los temas aquí presentados forman parte de su rutina, posibilitando observar de forma más precisa y contextualizada los hechos revelados en la investigación.

En relación a la recolección de datos, nos pareció fundamental utilizar la **entrevista en profundidad** para que hubiera diversidad de opiniones y pudiéramos conocer detalles que no hayan sido registrados en las fuentes consideradas científicas. Selltiz et al. (1972) define seis objetivos que hacen a una entrevista, pero aquel que tiene relación con esa técnica, es quien aclara que la misma sirve para conocer lo que piensan o creen las personas respecto a los hechos. Además de eso, según Meihy & Holanda (2007), “Utilizándose diálogos grabados, las percepciones de la vida social se registran con el fin de constituirse en fuentes y documentos que, no obstante, se deben considerar desde su origen” (p.14).

Así, durante la investigación bibliográfica y documental, se observa la presencia constante de los nombres de las personas que hicieron, día tras día, las asociaciones profesionales y académicas. Por lo tanto, quisimos conocer sus opiniones y asumimos que nuestras muestras para las entrevistas no son probabilísticas, del tipo intencional y por accesibilidad. Esto se debe a que hemos pedido a las personas consideradas personajes de la historia y a quienes queríamos conocer, aunque, obviamente, dependíamos de la voluntad de las mismas para hablar sobre ello.

Una vez definida la muestra, organizamos un guion estructurado para conducir las entrevistas (Apéndice A), con la posibilidad de que los entrevistados pudieran manifestar otras ideas o recuerdos, a priori, no previstos por la entrevistadora. De todos modos, se ha tratado de una entrevista centrada, no directiva, apenas pre codificada y dirigida. De España, han sido diez los profesionales entrevistados en el año de 2006¹⁵:

- Luis Solano Fleta y José Arceo Vacas¹⁶, autores de libros y los únicos catedráticos de las Relaciones Públicas hasta el momento;

¹⁵ Aprovechando el período en que la autora de la tesis aún vivía en Málaga para la etapa de la “investigación tutelada, exigida en el Programa de Doctorado en Comunicación Organizacional.

¹⁶ El profesor Dr. Arceo Vacas indicó que las informaciones de interés para esta tesis fuesen extraídas directamente de sus publicaciones al respecto.

- Manuel Parés i Maicas, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona;
- Fernando Lozano Domínguez, editor de la *Revista Internacional de Relaciones Públicas*;
- Joaquín Maestre Morata, Agustín Uribe-Salazar, Antonio Noguero Grau, Mercedes Cucurny y Jesús Ulled, los primeros dirigentes de las asociaciones profesionales analizadas en esta tesis.
- Enric Ordeix Rigo, docente de la Universidad Ramón Llull, en su época de estudiante se envolvió en los movimientos estudiantiles del área de Relaciones Públicas de España, con el apoyo de las asociaciones profesionales que analizaremos, más adelante, en esta tesis.

Con relación a las actuales asociaciones españolas, se han entrevistado a través de un cuestionario que se envió por correo electrónico (Apéndice B), a los siguientes profesionales: Antonio Calvo, gestor de contenido y comunicación de DIRCOM; y Ana Belén Fernández Souto, secretaria de AIRP, en España. También fue enviado el mismo guión para la presidencia de ADECEC, pero no respondieron.

En Brasil, como los líderes de las asociaciones profesionales ya han fallecido, hemos buscado entrevistar (ver guión en Apéndice C) a las personalidades que fueron en algún momento, miembros asociados de las entidades estudiadas y mantuvieron relaciones muy cercanas con esos líderes. Es el caso de los investigadores Sidinéia Gomes de Freitas y Margarida Maria Krohling Kunsch, de la Universidad de São Paulo – USP; Waldyr Gutierrez Fortes¹⁷, de la Universidad Estadual de Londrina – UEL; Fábio França y Cicilia Peruzzo, de la Universidad Metodista de São Paulo – UESP y Roberto Porto Simões, de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.

También se obtuvo informaciones mediante el mismo guión enviado a las entidades actuales de España (Apéndice B) y respondido a través del correo electrónico de parte de Marcus Vinicius de Jesus Bonfim, presidente de ABRP-SP, Carlos Carvalho, director ejecutivo de ABRACOM y Elizabeth Pazito Brandão, secretaria general del CONFERP. También fue enviado el mismo guión para la ABRAPCORP y para la ABRP-Nacional, del cual no se obtuvo respuesta.

Sobre las limitaciones de la entrevista, están la dificultad de expresión y de comunicación entre el entrevistado y el entrevistador, la posibilidad del entrevistador influenciar a su entrevistado, o mismo que el entrevistado retenga, por temor, algunos datos, es importante destacar la dificultad de las entrevistas como forma de recuperar recuerdos de

¹⁷ El Profesor Waldyr Gutierrez Fortes, falleció el 06 de abril del 2010, y dejó como legado para el área de RP en Brasil algunas publicaciones, entre las más recientes se destacan “Relações Públicas; Processo, Funções, Tecnologias e Estratégias” (Summus, 2003); “Transmarketing: Estratégias Avançadas de Relações Públicas no Campo de Marketing” (Summus, 1999) y la página web: Portal RP y Transmarketing, que reúne artículos y demás informaciones sobre el área (<http://www.portal-rp.com.br/>).

décadas pasadas, puesto que hay una eliminación natural de los datos e informaciones, según la capacidad de memorización de los hechos por parte de los entrevistados. No obstante, Marconi y Lakatos (2007) sostienen que las limitaciones son mínimas cuando pensamos en las ventajas de este instrumento. Entre ellos, destacamos la oportunidad de obtener datos que no se encuentran en las fuentes documentales y que son relevantes y significativos, y la oportunidad de obtener informaciones más precisas, que pueden comprobar, de inmediato, eventuales desacuerdos.

1.3 PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS EN EL ESTUDIO HISTÓRICO-COMPARATIVO Y ANALÍTICO

Para la presentación y el análisis de los datos recolectados, se han elaborado gráficos, tablas y cuadros que estarán dispuestos en los capítulos subsiguientes. Además, se hizo necesario definir los elementos analizados entre Brasil y España, ya que la presente tesis se trata de un estudio histórico-comparativo y analítico. De este modo, se han considerado las variables ambientales, según la recomendación de investigadores internacionales del área de Relaciones Públicas, como Vercic, Grunig & Grunig (1996) y Sriramesh & Verčič (2003): el sistema político y el desarrollo económico, el grado de activismo, la cultura social y el sistema de comunicación/medios. Después del análisis, realizado básicamente en las páginas web gubernamentales, de ONG's internacionales y de los principales periódicos, se efectuó una síntesis por década, de cómo esas variables se han desarrollado en cada país. Esto posibilitó, posteriormente, la reflexión y asociación de las informaciones recopiladas en los ámbitos profesionales y académicos de las Relaciones Públicas de cada país.

Para analizar los datos obtenidos, tanto de las variables ambientales como de los ámbitos profesional y académico, hemos optado por la **técnica de análisis de contenido**, propuesta por Bardin (1985):

...Conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones, que pretenden obtener, a través de procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, indicadores (cuantitativos o no) que permitan la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/ recepción (variables inferidas) de estos mensajes (p.21).

Por lo tanto, el primer procedimiento es la **descripción analítica**. El propósito de este procedimiento es, en verdad, la exploración del propio texto, basándose en una codificación

que consiste en un cierto número de categorías, cada una compuesta por varios indicadores. Estos indicadores representan determinadas unidades de registro procuradas y encontradas en el texto. De hecho, se trata de una enumeración de las características más fundamentales y pertinentes que se encuentran en el texto. El segundo procedimiento es el de la **inferencia**. Esta operación es la que permitirá un significado fundamentado de las características encontradas en el texto. Es decir, a través de la inferencia se hace posible interpretar los resultados de la descripción e intentar conocer lo que está por detrás del texto y cuáles fueron las condiciones que nos llevaron a su producción (Bardin, 1985).

Según las orientaciones metodológicas preconizadas por Bardin (1985), el análisis de contenido presenta tres etapas: “el pre análisis; la exploración del material; el tratamiento y la interpretación de los datos recolectados” (p. 95). Luego de una exhaustiva y reiterada lectura de los textos y considerando los objetivos del estudio y los problemas teóricos planteados, los contenidos serán organizados y clasificados, y surgirán diversos temas, los cuales, tras un minucioso análisis, formarán la composición final de los temas.

Bardin (1985) sintetiza el proceso de análisis de contenido en las siguientes etapas:

1. preparación de las informaciones – cuando se desenvuelven actividades, tales como: organización inicial de los datos; lectura superficial del material, permitiendo conocer estructura, narrativas, impresiones etcétera...;
2. unitarización o transformación del contenido en unidades – cuando se explora y analiza los datos iniciales, brindando el tratamiento que refina la etapa anterior, es decir, dar una codificación a las unidades de registro (tema, documento y personajes);
3. categorización o clasificación de las unidades en categorías – cuando se define, a través del estudio de sentido de las unidades lingüísticas y sus significados, las categorías temáticas homogéneas entre sí y mutuamente excluyentes;
4. descripción – en el caso del abordaje cuantitativo, la descripción involucrará la organización de tablas y cuadros, presentando no solo las categorías construidas en el trabajo, como también computando frecuencias y porcentuales referentes a las mismas. Podrá haber diferentes tipos de tablas, de acuerdo con los niveles de categorización utilizados. En el caso del abordaje cualitativo, para cada una de las categorías, será producido un texto síntesis en el cual se expresa el conjunto de significados presentes en las diversas unidades de análisis incluidas en cada una de ellas. Es recomendable que se haga uso intensivo de “citaciones directas” de los datos originales;
5. interpretación – cuando se busca identificar relaciones, posibles contradicciones, sentidos, entre otros, en los datos recolectados, categorizados y descriptos, reflexionando e interpretándolos.

En la presente investigación, teniendo en cuenta la categorización de las respuestas, los datos empíricos fueron agregados, previamente, en las siguientes categorías que nacieron, principalmente, de la exploración teórica que generó los ítems del guión de la entrevista:

- asociaciones profesionales y de mercado – eventos, cursos y premiaciones;
- legislación;
- género;
- formación profesional – cursos técnicos, graduación, posgrado y publicaciones
- asociaciones estudiantiles y académicas.

En este contexto, se presentará a continuación, el esquema de las etapas recorridas en el desarrollo de este estudio:

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA → **CONTEXTO TEÓRICO**

Relaciones Públicas en Brasil y en España: estudio comparativo entre los campos profesional y académico (1960-2014)

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

Objetivo general: verificar cómo los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas han actuado en la estructuración, la consolidación y la divulgación del área dentro del contexto de las sociedades brasileña y española.

Objetivos específicos:

- Verificar cómo las asociaciones profesionales han contribuido con el surgimiento, la organización, el desarrollo y la divulgación de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y España;
- Verificar la contribución académica para el fortalecimiento, la evolución, el desarrollo y la divulgación de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y en España;
- Organizar una línea histórica evolutiva de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas en Brasil y España;
- Analizar los datos primarios y secundarios obtenidos con el estudio y establecer un análisis comparativo de la evolución institucional de las Relaciones Públicas en Brasil y España.

FORMULAÇÃO DE LAS HIPÓTESIS

Hipótesis general: las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas, son las responsables por el desarrollo, la consolidación y la divulgación del área ante las organizaciones y la sociedad.

Hipótesis secundarias:

- La trayectoria de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas fue similar en ambos países analizados;
- Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas, han utilizado las mismas estrategias para desarrollar, consolidar y divulgar la profesión en sus respectivos países;

- Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los ámbitos profesional y académico, no han establecido un diálogo que permitiera la planificación, la ejecución y la evaluación de estrategias y acciones comunes para la consolidación y la divulgación de la profesión, en sus respectivos países.

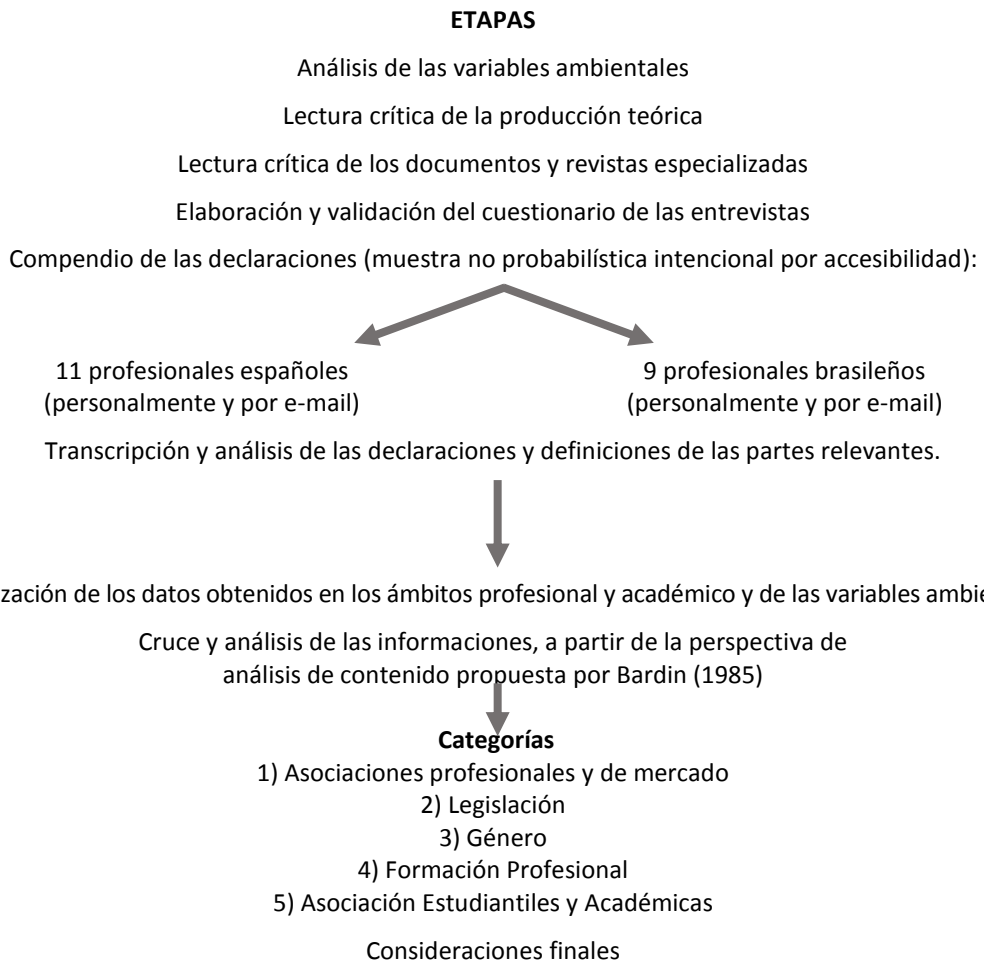
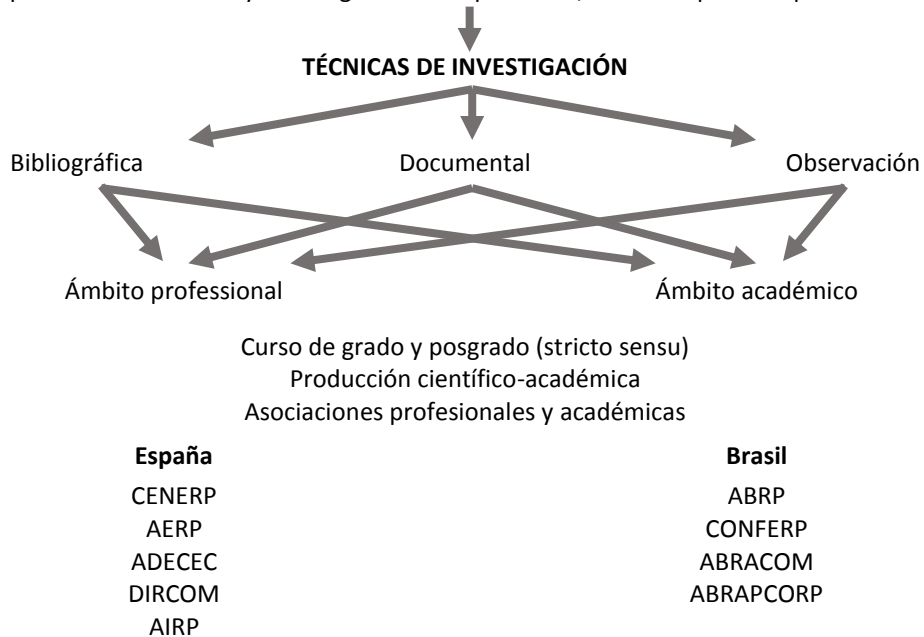


Figura 1 – Esquema metodológico de la tesis
Fuente: elaborada por la autora

1.4 JUSTIFICACIÓN

Siempre nos ha gustado escuchar historias, tal vez porque somos de una generación influenciada por Monteiro Lobato¹⁸, cuya principal obra “*O Sitio do Pica-Pau Amarelo*”, reveló un mundo especial. En ese *sítio*, los niños conocieron a muchas otras historias (ficticias o no) que transitaban por la mitología griega y romana, fábulas medievales y cuentos del folclore brasileño. A través de figuras rurales como Doña Benta, Tía Anastacia, Tío Barnabé y los protagonistas Narzinho y Pedrinho, dos primos que vivían en la ciudad e iban de vacaciones de verano al *Sítio do Pica-Pau Amarelo*, acompañados de su muñeca de trapo Emília y del muñeco de hojas de maíz Visconde de Sabugosa, ambos parlantes; Monteiro encantó no solo a los niños brasileños, sino también a los de toda Sudamérica, al estimular la fantasía y la curiosidad de varias generaciones. Las historias contadas por Monteiro Lobato han logrado concientizar que la percepción del mundo trasciende las fronteras del Sitio, y que cada rincón del planeta tiene miles de historias reales del pasado y del presente con muchos aprendizajes por revelarse.

La Historia siempre ha estado presente en nuestras vidas, con la finalidad de desvelar viejos mundos y comprender los nuevos, independientemente de optar o no por la formación académica. El anhelo de entender cómo y por qué las personas se desarrollan en distintas localidades y el impacto de sus acciones en el presente y en el futuro nos ha acompañado siempre, mismo cuando la urgencia y las rutinas típicas de la comunicación empresarial nos han retardado o alejado de nuestro deseo inicial. Junto a la propuesta de tesis, decidimos unir nuestro anhelo/curiosidad con nuestra práctica profesional. Y para nuestra satisfacción, hemos visto surgir en la última década, varias iniciativas que nos mostraron que es posible y necesaria esta unión.

De ese modo, destacamos la iniciativa del profesor José Marques de Melo¹⁹ con la instalación en el 2001 de la Red Alfredo de Carvalho - RED ALCAR, actualmente conocida como un movimiento nacional de rescate de la memoria de la comunicación, con el apoyo de la UNESCO. Al principio, la RED ALCAR orientó sus esfuerzos solamente hacia el rescate de la memoria de la prensa, pero se dio cuenta que escribir sobre la prensa en Brasil, significa presentar su relación con las demás competencias del área de Comunicación: la publicidad y las relaciones

¹⁸ José Bento Renato Monteiro Lobato (1882-1948) fue uno de los más importantes escritores brasileños del siglo XX, y fue reconocido como el precursor de la literatura brasileña. Mezclaba los clásicos cuentos infantiles de La Fontaine, Esopo, Lewis Carrol, entre otros, con figuras folclóricas brasileñas, como es el caso de “Saci Pererê”, un niño negro con solo una pierna y que hace travesuras a los viajeros del bosque, o suele esconder cosas de las personas para divertirse y observarlas cómo buscan perdidas sus pertenencias.

¹⁹ Docente y titular de la Cátedra UNESCO de Comunicación para el Desarrollo Regional. Director de la *Revista Brasileira de Ciências da Comunicação*, preside el *Ibercom* (Asociación Iberoamericana de Comunicación) y forma parte de los consejos de diversas asociaciones nacionales e internacionales, entre ellas, la *Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares em Comunicação*, la *INTERCOM*.

públicas, por ejemplo. Por lo tanto, en la reunión nacional del año 2005, que se celebró en la Universidad FEEVALE, en el Estado de Río Grande del Sur, la Red fundó un grupo de trabajo para las Relaciones Públicas. Este grupo, junto a los demás grupos de trabajo de otras competencias, colaboró en la recomposición de la trayectoria histórica de la comunicación brasileña. Incluso, dicho grupo ya generó su primer fruto, creado en la FEEVALE, que es el libro electrónico "*Historia das Relações Públicas, Fragmentos da Memória de Uma Área*"²⁰, organizado por la profesora Claudia Peixoto de Moura, de la Pontificia Universidad católica del Rio Grande del Sur.

Asimismo, otra entidad importante de la comunicación en Brasil, la *Associação Brasileira de Comunicação Empresarial – ABERJE*, empieza a preocuparse con la memoria de las organizaciones, realizando en los últimos años varios eventos y publicaciones. Según Damante (2004), lo que se pretende es demostrar la importancia histórica como proceso de autoconocimiento de las organizaciones, promover el entendimiento de sus orígenes y señalar caminos hacia el futuro, pero sobre todo, valorar su responsabilidad y registrar su legado para la comunidad. Sobre eso, el director general de la *ABERJE*, Paulo Nassar (2007) complementa:

La comprensión de los gestores de una organización sobre su papel histórico en la sociedad, dentro del segmento de sus negocios, dentro de su comunidad y a sus integrantes, es lo que se denomina responsabilidad histórica. Así como los individuos son ciudadanos sociales, las organizaciones son personajes históricos, aunque suelen verlas más, bajo el aspecto económico (p.25).

Comprendemos así, que la historia de la humanidad no está hecha sólo por movimientos políticos, religiosos y culturales, o por cambios económicos, liderados por héroes, sino que la historia se construye día a día. Ella resulta de un cotidiano donde las organizaciones son coautoras y por lo tanto, responsables por el día de mañana. Así, el registro de sus acciones e iniciativas dejan de ser privadas y pasan a ser importantes a la colectividad, puesto que pueden cambiar la trayectoria de la sociedad donde están inseridas.

Hablando de colectividad y memoria, destacamos igualmente el movimiento "*Brasil Memória em Rede*", que es:

...una red de instituciones y personas que valoran el uso de la memoria como herramienta de desarrollo social y cultural del país. La intención es fomentar el diálogo

²⁰ El e-book lo editó EDIPUCRS y está disponible en: <http://www.pucrs.br/edipucrs/historiarp.pdf>.

entre productores, articuladores y usuarios de los contenidos de la memoria, con la finalidad de democratizar el uso y la práctica de la memoria histórica del país.

A través de este movimiento nacional, buscamos también movilizar y fortalecer las iniciativas de la memoria presentes en todo el país, mediante la celebración de reuniones para el intercambio de experiencias y la promoción de acciones colectivas entre los participantes ([http://www.brasilmemoriaemrede.org.br/#\['oquee'\]](http://www.brasilmemoriaemrede.org.br/#['oquee']). 18 jul. 2008).

A partir de esta iniciativa se han compuesto algunos grupos de trabajo, entre ellos, el de *Memoria Institucional e Sociedade*, que es un programa de memoria colectiva con base en temas nacionales y que comienza con un análisis de las iniciativas ya existentes. Dentro de esta misma línea, se encuentran las experiencias de Brasil, Portugal, Estados Unidos y Canadá, con el *Museu da Pessoa*. En la página web del Museo, todas las personas que lo deseen pueden registrar sus memorias personales acerca de su vida privada o sobre su perspectiva respecto a determinado hecho colectivo. Para los organizadores del *Museu da Pessoa*:

- cada historia de vida tiene su valor y debe formar parte de la memoria social;
- escuchar al otro, es esencial para el respeto y la comprensión mutua;
- en el protagonismo histórico: todas las personas tienen un papel como agente que transforma la Historia. Democratizar y ampliar la participación de los individuos en la construcción de la memoria social, significa actuar en la percepción que los individuos y los grupos tienen de sí mismos y desde su situación particular, conseguir logros en nombre de los demás;
- integrar individuos y distintos grupos sociales a través de la producción y conocimiento de sus experiencias. Esto significa actuar para romper el aislamiento de algunos grupos sociales e impulsar procesos de empoderamiento fundamentales para el cambio de las relaciones sociales, políticas y económicas (http://www.museudapessoa.net/oquee/oquee_nossacausa.shtml. 18 jul. 2008).

Asimismo, el interés por las historias particulares, tanto sea de una persona o de una organización, aumenta a cada día, poniéndonos preocupados con el registro de cada momento, debido a que todos ellos son responsables por nuestro presente y nuestro futuro. De ese modo,

la falta de registro de nuestras acciones nos impide reflexionar y por consiguiente, también avanzar.

En España, tenemos también una experiencia similar a través de la Federación Estatal del Foro por la Memoria, donde D. José M^a Pedreño Gómez, presidente desde su fundación en noviembre de 2002, esclarece:

Foro por la Memoria es una organización que nace de una perspectiva claramente vinculada a la izquierda, pero abierta a todas las personas de buena fe, con la firme convicción de luchar contra el olvido de los perdedores, por la defensa de su dignidad, pero sin ánimo de revancha, mirando hacia el futuro, buscando la incorporación de las esencias vitales y de los principios políticos y éticos que hicieron nacer a la izquierda y a las luchas actuales. Mediante la localización, señalización y excavación de fosas comunes para devolver los restos mortales de los caídos a las familias que así lo deseen, la ayuda y el reconocimiento de ex presos, represaliados, exiliados, ex combatientes, ex guerrilleros y a sus familiares, así como la organización de actos de divulgación y homenajes a todos los que sufrieron como consecuencia del alzamiento fascista del 18 de julio de 1936, nos proponemos recuperar esta memoria con el objetivo de llegar a la verdad de lo ocurrido y que nuestra sociedad pueda mirar al futuro sin complejos y sin más mentiras. Foro por la Memoria es una apuesta por la construcción de un futuro de paz y respeto a los derechos humanos apoyándose en la memoria de los que lucharon por estos mismos principios (<http://www.foroporlamemoria.info/presentacion.htm>. 18 jul. 2008. ¶ 6 y 7).

Así, la nación española tiene 19 foros instalados en su territorio, desde la capital del país, Madrid, pasando por ciudades como Córdoba, Jaén, Granada, La Rioja, entre otras. Y aunque su propósito esté específicamente vinculado a un período histórico importante de España, la Guerra Civil, es un ejemplo más de concientización sobre la necesidad de preservar la memoria individual y colectiva para repensar y planificar el futuro.

Volviendo nuestro enfoque al papel histórico de las organizaciones, empezamos a reflexionar también sobre la actuación de las relaciones públicas. Respecto a eso, Nassar (2007) indaga: “¿cuál sería el papel de las Relaciones Públicas y de sus profesionales frente a

la potencial destrucción de una parte fundamental de las identidades e historias de las organizaciones y de miles de sus empleados?” (p.20). El cuestionamiento del autor es pertinente, teniendo en cuenta que hemos pasado en la década de los 80 y mediados de los 90, por un período de transformaciones administrativas muy rápidas en todo el mundo. Vimos a nuestras empresas dimitir en masa, porque era una premisa de la reingeniería²¹. Vimos también muchísimos documentos, fotos, publicaciones, en fin, archivos, arrojados a la basura en nombre de la propuesta japonesa del las 5 S²². Cuanto se ha perdido en términos de identidad y memoria de las organizaciones. De esta forma, cabe preguntarnos si existe un indicativo de que las Relaciones Públicas puedan ayudar a las organizaciones a preservar su historia.

En el caso concreto de esta tesis, nos interesa que las Relaciones Públicas preserven su propia historia, y principalmente la memoria de las organizaciones que las representan, es decir, las asociaciones profesionales y académicas y las instituciones de enseñanza que ofrecen formación en el área, sea graduación o posgrado (stricto sensu). Por lo cual, para investigar sobre la historia de una persona, de una nación, o mismo de una categoría profesional, es imprescindible que busquemos el apoyo de las ciencias humanas a través de la historia. Pero no de la historia tradicional, aquella que leemos en los libros oficiales de los colegios de la enseñanza básica o media. Estamos hablando de una nueva forma de ver y comprender los hechos que nos ocurren diariamente, la cual es muy bien defendida por Le Goff et al. (1998):

Porque repensar sobre los acontecimientos y las crisis en función de los movimientos lentos y profundos de la historia; interesarse menos por las individualidades de primer plano que por los hombres y grupos sociales constituidos por una gran mayoría de actores menos exhibidos, pero más efectivos en la historia; preferir la historia de las realidades concretas – materiales y mentales – de la vida cotidiana a los hechos que se apoderan de los efímeros titulares de los periódicos; no solo es obligar al historiador y a su lector – a mirar al sociólogo, al etnólogo, al economista, al psicólogo, etcétera...sino que también, es transformar la memoria colectiva de los hombres y obligar al conjunto

²¹ Según Hammer y Champy (1994): “la revisión fundamental y el rediseño radical de procesos para alcanzar mejoras espectaculares en medidas críticas y contemporáneas de rendimiento, tales como costes, calidad, servicio y rapidez

²² Según Cura (2003), “Las "5 S" se refieren a las iniciales de otras tantas palabras japonesas y resumen un enfoque integral hacia el orden y la limpieza que se deben respetar en todos los lugares y, en particular, en las plantas industriales para lograr trabajar con eficiencia y seguridad.

de las ciencias y de los saberes a que se ubiquen en otro tiempo, conforme otra concepción del mundo y su evolución (pp. 15-16).

La aspiración de conocer y desvelar al mundo otros puntos de vista de los períodos históricos y realzar a las personas comunes en su modo de vivir, pensar y expresarse, y conectarlas a la historia oficial, tiene su campo fértil. Burke (1997) afirma que:

A mediados del siglo XVIII, una serie de escritores e intelectuales, de Escocia, Francia, Italia, Alemania y demás países, comenzaron a preocuparse por lo que denominaron "la historia de la sociedad." Una historia que no era solo de guerras y política, sino que se preocupaba por las leyes y el comercio, por la moral y las "costumbres", temas que fueron el centro de atención del famoso libro de Voltaire *Essai sur lès moeurs* (p.18)

Desde Francia, recibimos una importante contribución en ese sentido: la revista intitulada *Annales d'Histoire Économique et Sociale*, de Lucien Febvre e Marc Bloch, publicada en 1929. Con el propósito de diversificar el hacer historiográfico, la revista tuvo como objetivo convertirse en un instrumento enriquecedor de la historia, por su aproximación a las ciencias vecinas y por estimular la innovación temática (Burke, 1997). En su primera etapa²³, Le Goff et al. (1998) afirma:

... La lucha de los *Annales* ha sido contra una historia política, porque sus fundadores creían que "Tal historia política es, por un lado, una historia narrativa y, por el otro, una historia de hechos, una historia fáctica, de apariciones de teatro que enmascaran el verdadero juego de la historia, y que se desarrollan detrás del escenario y en las estructuras ocultas, donde resulta necesario detectarlas, analizarlas y explicarlas" (p.31).

De este modo, la revista pasa a ser una referencia para los pensadores de la época con respecto a otra forma de concebir y hacer la reconstrucción de la historia, originando la llamada Escuela de los *Annales*, que se convirtió en el icono más representativo del movimiento denominado "Nueva Historia":

²³ La revista tuvo cuatro nombres: *Annales d'histoire économique et sociale* (1929-39); *Annales d'histoire sociale* (1939-1942, 45); *Mélanges d'histoire sociale* (1942-44); *Annales: économies, sociétés, civilisations* (1946-).

Historia económica, demográfica, historia de las técnicas y las costumbres, no solo historia política, militar, diplomática. Historia de los hombres, de todos los hombres, no únicamente de los reyes y de los grandes. Historia de las estructuras, no solo de los sucesos. Historia que se mueve, historia de las evoluciones y de las transformaciones, no una historia estática, historia cuadro. Historia explicativa, no historia puramente narrativa, descriptiva – o dogmática. En resumen, una Historia total...Ese programa de la Nueva Historia que tiene más de dos siglos, la retomaron Chateaubriand y Guizot en la primera mitad del siglo XIX (Le Goff et al., 1998, p. 38).

Le Goff et al. (1998) afirma que la Nueva Historia²⁴ fue “retomada” en la mitad del siglo XIX, pues registra que Voltaire, ya en 1744, en sus *Nuevas Consideraciones Sobre la Historia*, decía que la curiosidad del ciudadano y del filósofo no era solamente sobre los acontecimientos históricos, es decir, las innúmeras y similares descripciones de las batallas, por ejemplo. A ellos también les gustaría comprender cuáles fueron las fuerzas que movilaron a los ciudadanos hacia las batallas, sus miedos, sus deseos, sus ritos, entre otras cuestiones. Y eso implicaba otra mirada respecto a las historias oficiales.

Por lo tanto, Le Goff et al. (1998) afirma que la Nueva Historia tiene tres grandes desafíos: a) una nueva concepción del documento, pues todo documento es producido, consciente o inconscientemente, por las sociedades del pasado para imponer una imagen sobre ese pasado, sea verdadera o falsa; b) un nuevo “tratamiento” de la noción de tiempo, donde las fechas de los fenómenos históricos se organizan mucho más según la duración de su eficacia en la historia que por la fecha en que sucedieron; y c) el perfeccionamiento de los métodos comparativos que permitan comparar solo aquello que es comparable. Efectivamente, la Nueva Historia acepta todos los tipos de documentos que puedan colaborar en la investigación, no obstante, es preciso tener presente que son productos hechos con una determinada intención. De todas maneras, los seguidores de la Nueva Historia reconocen que simplemente fechar con base en el período en que ocurren las acciones, no es suficiente para entender el fenómeno histórico, puesto que todo hecho surte un efecto. Entonces, si buscamos comprender algo, es pertinente que se lo analice antes, durante y después del hecho. Y, finalmente, utilizar métodos comparativos con situaciones que son comparables, es decir, analizar algo con características realmente similares, es un fenómeno que puede recibir la

²⁴ Aunque se diga que la Nueva Historia tuvo su origen y principal difusión en Francia, también hay registros de otras publicaciones internacionales con ese enfoque. Es el caso de la “*Past and Present*”, revista británica surgida en 1952 y “*Comparative Studies in Sociology And History*”, publicación anglo-americana de 1957.

misma denominación en varios sitios, mas puede presentar características distintas, ya que las variables económicas, sociales, políticas, religiosas, entre otras, son peculiares.

Conocidos los preceptos principales de la Nueva Historia, creemos que desarrollar nuestra investigación bajo sus orientaciones es lo más adecuado, pues conocer como una categoría profesional se ha organizado institucionalmente, nos ayudará a comprender como las personas involucradas en el área la pensaban y la ejecutaban en el pasado. Y tal modo de pensar y ejecutar ha determinado sus condiciones ahora, en el presente. La Nueva Historia también colabora con nuestros estudios, cuando permite la utilización de todos los documentos que sean posibles y encontrados, pues las Relaciones Públicas, tanto en Brasil como en España, carecen de diversos y múltiples registros oficiales considerados científicos, tales como libros, artículos en revistas académicas o anales de congresos científicos. Obviamente, que los documentos encontrados recibirán una visión crítica, puesto que tenemos muy claro que son productos con intenciones, conscientes o inconscientes, de sus autores, además de que dejan entrever algunos equívocos, muchas veces no intencionales. La Nueva Historia nos ayuda a reflejar que muchos actos y actividades organizadas por las entidades profesionales de Relaciones Públicas, en las décadas del 60 y 70, aún las pueden sentir los profesionales de ahora, en el inicio del nuevo siglo. Y, finalmente, comparar solo aquello que es comparable, también se aplica en nuestro caso, pues Brasil y España son naciones con idiomas y tiempos de existencia distintos, aunque posean diversas características políticas, económicas y socioculturales similares.

Otras aclaraciones pertinentes a este trabajo tienen relación con la memoria, pues hablar de la contribución de las asociaciones profesionales, académicas y de las instituciones de enseñanza para el desarrollo y la divulgación de las Relaciones Públicas en los dos países, sin duda, significa buscar los recuerdos tangibles e intangibles, individuales y colectivos. Le Goff (1996), en otra publicación, dice: “La memoria posee la propiedad de retener ciertas informaciones, y ello nos remite, en primer lugar, a un conjunto de funciones psíquicas, gracias a las cuales, el hombre puede actualizar sus impresiones o informaciones del pasado, o lo que él interpreta como pasado” (p. 423).

Indudablemente, la memoria es el resultado de varias funciones biológicas de nuestro cerebro, pero estos aspectos no serán presentados aquí. Nuestro interés está en conocer los estudios de la memoria relacionados a la historia, es decir, los fenómenos de la memoria, tanto en sus aspectos biológicos como psicológicos, los cuales son resultados de sistemas dinámicos de organización y solo existen en la medida en que las organizaciones los mantienen o los reconstituyen (Le Goff, 1996). Así resulta pertinente decir que cuando nosotros no

establecemos mecanismos de recuerdos de nuestra historia, ella pasa a no existir, o a existir con ciertos pasajes eliminados. Respecto a eso, recurrimos al mismo autor, quien afirma:

La amnesia no sólo es una perturbación del individuo, involucrando trastornos más o menos graves de la presencia de la personalidad, sino también es la falta o pérdida, voluntaria o involuntaria, de la memoria colectiva de los pueblos y naciones y que puede causar importantes perturbaciones en la identidad colectiva (Le Goff, 1996, p. 425) .

Por consiguiente, recordar es la garantía de mantener viva nuestra identidad. Además la necesitamos para definir quiénes somos, dónde vamos y cuáles son nuestros propósitos. De ese modo, quedan claros los diversos momentos de la historia de dominación de los pueblos y la manera por la cual los dominadores garantizaban su poderío, destruyendo todos los símbolos que representaban la cultura dominada.

Finalmente, los psicoanalistas y los psicólogos insistieron, tanto a propósito del recuerdo, como a propósito del olvido (Ebbinghaus, 1913), en las manipulaciones conscientes o inconscientes que el interés, la afectividad, el deseo, la inhibición y la censura ejercen sobre la memoria individual. Del mismo modo, la memoria colectiva fue puesta a prueba de forma importante en la lucha de las fuerzas sociales por el poder. Hacerse dueño de la memoria y del olvido es una de las grandes preocupaciones de las clases, grupos e individuos que han dominado y todavía dominan las sociedades históricas. Los olvidos y los silencios de la historia revelan estos mecanismos de manipulación de la memoria colectiva (Le Goff, 1996, p. 422). Le Goff (1996) afirma: “O estudo da memória social é um dos meios fundamentais de abordar os problemas do tempo e da história, relativamente aos quais a memória está ora em retraimento, ora em transbordamento” (p. 426).

El historiador francés señala que el olvido, consciente o inconsciente, fruto de varias situaciones concretas, entre ellas la censura, es maléfico para la memoria colectiva, ya que los registros históricos que serán hechos son, en verdad, manipulados y, por lo tanto, no corresponden a la verdad. Así, la memoria colectiva e histórica asume un papel importante para el desarrollo de una sociedad. Ella está presente en la vida del hombre desde cuando no teníamos un mecanismo, como la escrita, para registrarla. Varias sociedades sin escrita desarrollaron dispositivos para mantener su historia, cuyos pilares principales son tres: la edad colectiva del grupo que se fundamenta en ciertos mitos, más precisamente en los mitos de origen; el prestigio de las familias dominantes que se expresa a través de las genealogías; y el saber técnico que se transmite a través de fórmulas prácticas fuertemente ligadas a la magia religiosa (Le Goff, 1996). También es importante decir que, en las sociedades sin escrita, la

memoria transmitida de manera oral para las nuevas generaciones, permite una variación del hecho, ya que el “contador” tiene el derecho de acrecentar las variables que le parezcan adecuadas para la continuidad de la memoria colectiva.

Cuando el hombre desarrolla la escrita, llegamos en la edad media, donde se desenvuelven dos mecanismos importantes para la memoria colectiva: los monumentos y los documentos. Los primeros se destinan a la conmemoración de los acontecimientos inolvidables; y los segundos, asumen dos funciones: “La primera es el almacenamiento de informaciones que permiten comunicarse a través del tiempo y del espacio, y proporciona al hombre un proceso de señalización, memorización y registro”; la otra; “al garantizar el pasaje de la esfera auditiva hacia la visual, permite reexaminar, reordenar, rectificar frases y hasta palabras aisladas” (Goody citado por Le Goff, 1996, p.433).

El almacenamiento y la organización de informaciones en documentos escritos, han posibilitado la constitución de bibliotecas y museos, cuyos reyes, tanto de la Antigüedad como de la Edad Media, los crearon como instituciones-memoria de sus hechos. Ellos ya sabían que preservar la memoria era una forma de mantener vivas sus realizaciones. Los griegos, incluso, prestaban homenajes a la diosa *Mnemosine*, responsable por hacerles recordar los grandes hechos de los héroes.

Así, a lo largo de toda la historia de la humanidad, vamos a encontrar referencias a la memoria, tanto oral como escrita. En la Edad Moderna, con el Romanticismo, volvemos a las conmemoraciones relacionadas a la memoria. Le Goff (Le Goff, 1996) registra el texto del diputado francés Benjamin Raspail, al crear en 1880, la ley que concretizó el día 14 de julio como el día de la Fiesta de la República Francesa: “Organizar una serie de fiestas nacionales con el fin de dejarle al pueblo recuerdos vinculados a la institución política existente, es una necesidad reconocida y puesta en práctica por todos los gobiernos” (p.463).

Y con el retorno de las conmemoraciones como registro y manutención de la memoria, surgen nuevos instrumentos de soporte, tales como monedas, medallas, estampillas de correo, mascotas, entre otros, que se hacen *souvenirs* ampliamente comercializados por el sector turístico de los países. Además se proliferan los museos públicos y nacionales, destinados a suministrar a la memoria colectiva de las naciones, monumentos de recordación (Le Goff, 1996).

Entre las manifestaciones importantes o significativas de la memoria colectiva, cabe citar la aparición de dos fenómenos; uno en el siglo XIX y el otro, a principios del siglo XX. El primero, inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, es la construcción de monumentos a los muertos. La celebración funeraria encuentra

entonces un nuevo desarrollo. En muchos países se ha erigido una Tumba al Soldado Desconocido, buscando trascender los límites de la memoria, asociados al anonimato y proclamando sobre un cadáver sin nombre, la cohesión de la nación alrededor de una memoria común.

La segunda es la fotografía, que revoluciona la memoria: la multiplica y la democratiza, y le atribuye una precisión visual y una verdad nunca antes alcanzadas. De ese modo, se consigue preservar la memoria del tiempo y de la evolución cronológica (pp. 465-466).

Bajo la idea de monumentos recordatorios de la identidad nacional, los monumentos funerarios a soldados desconocidos señalan un cambio en el modo de pensar y de construir la memoria: la valoración del anónimo para la construcción del colectivo. Y sin lugar a dudas, la fotografía es el primer paso para que la mirada individual sobre las experiencias personales o sociales, sea importante también para la construcción de la memoria colectiva.

De esta forma, llegamos al siglo XXI con varias innovaciones tecnológicas, entre ellas, las relativas a las grabaciones audiovisuales y la distribución de esos registros a nivel mundial a través de la Internet. Algunos estudiosos llaman a esa posibilidad de memoria electrónica, que está a servicio de la memoria humana. En definitiva, tecnología y respeto por las experiencias individuales, son los ingredientes que componen la estructura de la memoria de la sociedad:

La memoria es un elemento esencial de lo que se suele llamar identidad individual o colectiva, cuya búsqueda es una de las actividades fundamentales de los individuos y de las sociedades de hoy, en la fiebre y en la angustia. Pero, la memoria colectiva no es solo una conquista, sino también un instrumento y objeto de poder. Son aquellas sociedades, cuya memoria social es principalmente oral o que estén en vías de constituir una memoria de escritura colectiva, las que mejor nos permiten comprender la lucha por el dominio del recuerdo y de la tradición; que es la manifestación de la memoria (Le Goff, 1996, p.476).

Aplicando los conocimientos acerca de la historia y de la memoria a nuestro tema de investigación, podemos decir que las asociaciones profesionales de Relaciones Públicas, tanto las

españolas como las brasileñas, al planificar y concretar acciones hacia el desarrollo y difusión de la profesión en sus respectivas sociedades, buscaban formar la identidad de una categoría profesional y moldear las conductas individuales de cada profesional. El éxito o no de esas acciones, repercute hoy en el modo cómo la sociedad comprende las relaciones públicas y su papel en las organizaciones. De esa manera, rescatar la memoria de las asociaciones profesionales, ayudará a los mismos profesionales a que entiendan su actual posición en la sociedad y les garantizará las informaciones necesarias para proyectar su futuro.

1.5 EL RECORRIDO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y BRASILEÑAS.

En España, Noguero (1995) registra que las Relaciones Públicas aparecen por la primera vez en 1954:

Este año, Juan Beneyto impartió un Seminario sobre: "Los medios de la información contemporánea", en el Instituto Social León XIII y analizó algunos aspectos de la actividad de las Relaciones Públicas. Sus notas y apuntes dieron lugar al primer escrito corto sobre las Relaciones Públicas en España. Este material fue transcrito y publicado en 1957, con el título de: "Las Relaciones Públicas", en su libro *Mass Communications. Un panorama de los medios de información en la sociedad moderna*. (p.140).

Noguero (1995) y Barquero Cabrero (1999) registran como primera aparición profesional la del irlandés Richard Jenner, un año después de la conferencia de Beneyto, en 1955, quien pasa a representar algunas empresas norteamericanas de Relaciones Públicas, en suelo español. A su vez, en Barcelona, la agencia de publicidad Danis organiza la primera campaña considerada de Relaciones Públicas para el producto Mistol, bajo el título "Seamos mejores", cuyo responsable por la cuenta fue Joaquín Maestre Morata, hoy considerado el padre de las Relaciones Públicas españolas. Los autores registran que la campaña fue tan exitosa, que, al año siguiente, la agencia Danis decidió crear el primer departamento de relaciones públicas.

Desde la actuación de Maestre, en los años 60, hasta la actualidad, el mercado hispánico se abrió al mercado internacional y creció de forma considerable. A partir de las pequeñas y medianas agencias, genuinamente españolas, predominan en la actualidad agencias internacionales de relaciones públicas. Todas ellas afiliadas a la ADECEC – Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación, creada en 1991, para congregar empresas del sector. Entre ellas, destacamos Edelman, Ketchum, Porter&Novelli,

Ogilvy y Hill+Knowlton. Esta asociación realizó algunas radiografías del sector. En su última pesquisa, en el 2008, sobre el mercado español:

¿Y las agencias? Podremos encontrar diferencias caso se encuentren adscritas o no a la asociación. A grosso modo, las consultoras vinculadas a la ADECEC facturan alrededor de 2,8 millones en honorarios (en contra los 0,9 millones de las no adscritas a la asociación); poseen una antigüedad promedio de 16 años (10 las no adscritas) y emplean a 26,3 de personas (12,5 las están fuera de la asociación), de las cuales el 67,6% son mujeres. Entre los servicios que más se ofrecen están, las relaciones con los medios de comunicación (95,2%), la comunicación corporativa (91,4%) y relaciones institucionales (73,3%). (<http://www.prnoticias.com/index.php/home/105/10016272-las-agencias-de-marketing-amenaza-del-sector>. 02 jan. 2014. ¶ 7)

Sobre las asociaciones profesionales, Noguero (1995) registra un hito importante de la historia de las Relaciones Públicas en su país, que es el surgimiento de la *International Public Relation Association – IPRA*, en Londres en 1955. Sus publicaciones pasan a orientar e influenciar a los profesionales españoles. La *IPRA* empieza a organizar congresos y a reunir a los profesionales europeos de relaciones públicas para la difusión y discusión de la disciplina. De este modo, en el II Congreso de *IPRA*, realizado en Venecia en 1961, a través de la primera asociación profesional, surgida en ese mismo año en Madrid y bautizada de ATRP – Asociación Técnica de Relaciones Públicas, los españoles tuvieron una representación significativa en dicho Congreso. A partir de entonces, se puede decir que los profesionales españoles de Relaciones Públicas se han organizado en asociaciones profesionales, originando entidades como ARP, AERP, CENERP. En el presente estudio, presentaremos datos de las dos últimas entidades.

En el ámbito académico, España posee un registro bibliográfico de los primeros cursos técnicos de Relaciones Públicas, desde principio de los años 60. Noguero (2000) nos trae algunas de estas referencias históricas cuando dijo en 1964: “*En Barcelona comienza el primer curso monográfico sobre las Relaciones Públicas, en el Instituto Técnico de Comunicación Social*” (p.146), y en 1966, “*Se abre una de las primeras Escuelas de Relaciones Públicas en Tenerife, bajo la dirección del Sr. Tajero*” (Barquero Cabrero, 2002, p. 255). En 1967, las Relaciones Públicas llegan a la universidad como una asignatura:

El término RRPP se incorpora al Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Periodismo (Orden Ministerial de 20/04/67 – BOE 04/05). La asignatura es de tercer curso y se prevé impartirla en 3 clases semanales: Fundamentos de Psicología y Teoría y Técnica de la Propaganda y de las Relaciones Públicas (Noguero, 2000, p. 146).

Solo en 1968 que los jóvenes españoles logran tener a las Relaciones Públicas como una opción de carrera universitaria: "En febrero se han iniciado las clases de la Escuela Superior de Relaciones Públicas, fundada por Xifra en la Universidad de Barcelona, la cual posee dos titulaciones: Técnico en RP y Graduado Superior en RP" (Noguero, 2000, p. 147).

La Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, se enorgullece de haber sido la primera institución en ofrecer el curso académico de RP y hasta el día de hoy sigue funcionando normalmente. Sin embargo, hay registros históricos de otras escuelas en diferentes ciudades, como es el caso de la Escuela de Valencia, y que al parecer inició del curso académico de Relaciones Públicas algunos meses antes que la de Barcelona. Independientemente de cuál haya sido la institución que ofreció el primer curso académico de Relaciones Públicas, en la actualidad la formación se da en conjunto con la Publicidad y la Propaganda. En 2007 eran 36 el número de universidades públicas y privadas que ofrecían la titulación de "Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas", número que se mantiene hasta el día de hoy. Con relación al posgrado, según Castillo y Xifra (2006), las dos primeras tesis doctorales que se han ocupado de las Relaciones Públicas, se presentaron en 1965 y 1966, respectivamente, en la Universidad de Madrid, hoy Universidad Complutense de Madrid.

En ese entonces, no existían todavía los cursos de graduación en el área, ni siquiera los cursos específicos de posgrado. No obstante, según esos autores: "Este dato revela que en un país con una administración en proceso de creación y muy influenciada en su ideología por el franquismo, ya se realizaban estudios sobre cómo se debía gestionar, de modo comunicativo, esa estructura burocrática" (Castillo & Xifra, 2006, p. 150).

Al consultar la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España - MEC²⁵, encontramos actualmente la oferta de cerca de 300 cursos de Maestría Universitaria en el área de comunicación, es decir, aquellos que permiten el acceso al programa de Doctorado. De los 300 cursos, solo 26 pueden ser considerados de Relaciones Públicas y, de éstos, apenas seis poseen el término *Relaciones Públicas* en su nomenclatura. En cambio, sobre los programas oficiales de Doctorado, el mismo sistema de búsqueda - MEC - presenta cerca

²⁵ Disponible en el siguiente enlace: <<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios.action?actual=estudios>>. Último acceso: 04 enero. 2014.

de 80 programas en el área de comunicación. Es importante registrar que el sistema educacional de España permite que las universidades ofrezcan sus propios programas. Por lo cual, a través del buscador de Google, encontraremos una centena más de maestrías y doctorados, además de los citados arriba, considerados títulos propios y que ofrecen formación orientada hacia las Relaciones Públicas. La producción española de estudios de posgrado en el área, se divulga y se debate en los Congresos organizados por la Asociación de Investigadores de Relaciones Públicas – AIRP. Dicha entidad surgió el 2004 y está dirigida a investigadores españoles. Actualmente cuenta con la participación de estudiosos de otros países, en especial latinoamericanos. Del lado brasileño, los registros oficiales dicen que la profesión llegó al país a través de empresas multinacionales. Thomazi (1986) registró en su disertación, que la empresa norteamericana y canadiense *The São Paulo Tramway Light and Power Co.*, creó un Departamento de Relaciones Públicas el 30 de enero de 1914, debido a que “la empresa atravesaba un período difícil, debido al aumento de la demanda de energía eléctrica que absorbía la capacidad de producción de sus dos plantas, una hidráulica y la otra a vapor” (p.25).

Ese primer departamento en el área, lo dirigió en ingeniero Eduardo Pinheiro Lobo, hoy considerado el padre de las Relaciones Públicas brasileñas²⁶. A partir de la década del 20, creció a tal punto el interés de los profesionales de diversas áreas por esa novedad extranjera, que el 21 de julio de 1954, en la ciudad de São Paulo, surgió la Asociación Brasileña de Relaciones Públicas – la ABRP, cuyo primer presidente fue Hugo Barbieri:

La finalidad de la ABRP, mencionada en sus estatutos era: a) congregar a todos los profesionales, estudiosos y entidades cuyas actividades estén vinculadas a las Relaciones Públicas; b) hacer que la actividad profesional de Relaciones Públicas sea conocida, apreciada y respetada; c) proporcionar el desarrollo profesional de sus asociados y de las personas que deseen dedicarse a las Relaciones Públicas, a través de cursos, seminarios, congresos, etcétera; d) pugnar por el reconocimiento, oficialización y reglamentación de la profesión de Relaciones Públicas y de los cursos de formación profesional (Gurgel, 1983, p. 35).

La ABRP, por lo tanto, cumpliendo con su estatuto, empieza a promover diversos encuentros, cursos y hasta publicaciones sobre esa nueva profesión, y efectivamente colaboró,

²⁶ La Ley nº 7.197, de 14 de junio de 1984, instituyó el “Día Nacional de las Relaciones Públicas” en Brasil, declarando a Eduardo Pinheiro Lobo como el patrono de las Relaciones Públicas del país.

para que en 1965 el diputado Herbert Levy, del partido político *União Democrática Nacional – São Paulo*, presentara al Congreso de los Diputados, un proyecto de ley para reglamentar la profesión de Relaciones Públicas en el país. Luego de varias discusiones y ajustes que se sucedieron en 1967, a través de la Ley nº 5.377 del 11 de diciembre, la profesión de Relaciones Públicas fue reglamentada en Brasil. Fue el primer país del mundo en presentar una legislación de ese tipo para el área. Así, se instituyó el permiso profesional para todos aquellos que se encuadraban en los criterios legales, establecidos para el ejercicio de la actividad y el cual se lo debía tramitar directamente en el *Ministério do Trabalho* a través de sus *Seções Regionais do Trabalho*. Con el Decreto nº 63.283, del 26 de septiembre de 1968, se aprueba el Reglamento de la Profesión de Relaciones Públicas dispuesto en la Ley nº 5.377/67, que determina:

Artículo, § 1º - La actividad y el esfuerzo deliberado, planificado y continuo para aclarar y mantener el entendimiento mutuo entre una institución pública o privada y los grupos y personas que estén, directa o indirectamente vinculados, constituyen el objeto general de la profesión liberal o asalariada de las Relaciones Públicas. (<http://www.conferp.org.br/?p=20115> enero 2015. ¶ Título 1 Capítulo 1).

Poco tiempo después, en 1971, la categoría brasileña de Relaciones Públicas conquistó otro espacio propio, que se llamó *Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas – CONFERP*, una autarquía federal que fiscaliza y reglamente la profesión en el país. Actualmente el Sistema *CONFERP* está compuesto por siete *Conselhos Regionais*, los cuales actúan en todo el territorio brasileño y otorgan el registro profesional a los graduados en Relaciones Públicas, tanto sean personas físicas y/o jurídicas.

Entre el primer departamento de Relaciones Públicas de RP, registrado en la historia brasileña hasta los días de hoy, muchos hechos, personas e instituciones han colaborado en la divulgación del área en el país. Kunsch (2006) hace una síntesis al escribir:

En el campo profesional, la *Fundação Getulio Vargas*, el *Instituto de Administração da Universidade de São Paulo* y el *Instituto de Organização Racional do Trabalho de São Paulo*, organizaron a partir de 1953, los primeros cursos regulares de Relaciones Públicas. Rolim Valença y José Carlos Fonseca, crearon en 1962, la *AAB - Consultoria de Relações Públicas*, una escuela modelo de formación técnica. Nilo Luchetti en 1967, creó la *ABERJE – Associação Brasileira de Comunicação Empresarial*. En el campo académico, la *ECA-USP*, fundó en 1967, el primer curso superior de Relaciones Públicas. Cicilia

Peruzzo en 1982, señaló que las técnicas de la actividad no solo tenían que servir a las empresas, sino también que la comunidad y los movimientos sociales y populares debían apropiarse de ellas. Gaudêncio Torquato y Margarida Kunsch en 1986, preconizaron una “comunicación organizacional integrada”, en donde a las Relaciones Públicas, no fueran solamente una simple sub área al lado de las demás (p.07)

En el final de los años 70, en el campo académico, tenemos el surgimiento de la Intercom – Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação, destinada al fomento y el intercambio de conocimiento entre investigadores y profesionales actuantes en el mercado. Desde su inicio, en 1977, la entidad viene estimulando el desarrollo de la producción científica no solo entre másteres y doctores, sino también entre alumnos y recién-graduados en Comunicación. El Congreso Brasileño de Ciencias de la Comunicación, promovido desde el nacimiento de la entidad, fomenta debates y la divulgación de la producción académica brasileña en Comunicación, por medio de los 23 grupos de investigación actuales (GP's). Uno de los grupos de investigación es el de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional, destinado a los procesos de relación establecidos entre los públicos y las organizaciones.

En la década del 2000, surge la *Associação Brasileira de Agências de Comunicação - ABRACOM*, que reúne a 251 empresas que operan en el sector y busca ampliar y fortalecer el mercado. En su página web, ABRACOM afirma:

En el 2012, el segmento facturó más de R\$ 2 mil millones, empleando más de 14.000 profesionales. La actividad de comunicación se caracteriza por lo multidisciplinar. En las agencias trabajan profesionales con formación superior en las más diversas áreas de conocimiento. Para entender a sus clientes y desarrollar un pensamiento estratégico, las agencias asociadas a ABRACOM suelen contratar periodistas, relaciones públicas, publicitarios, abogados, administradores, arquitectos, ingenieros y especialistas en áreas como el medioambiente, el desarrollo sostenible, relaciones gubernamentales, entre otras áreas del saber (<http://www1.abracom.org.br/cms/opencms/abracom/pt/quemsomos/index.html>.09.enero.2015.5).

Con respecto a los estudios de posgrado, Brasil posee 67 cursos (maestría, doctorado y maestría profesional) en el área de la comunicación, según la última actualización de la

página web de la CAPES²⁷ – *Coodenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior*. Mientras que en la graduación, las actuales Directrices Curriculares aprobadas en marzo del 2013 por el *Conselho Nacional de Educação*, recomiendan un curso de graduación independiente de los demás cursos del área de comunicación y establecen alteraciones que buscan la calidad en la formación profesional. En la actualidad, existen 68 universidades brasileñas, entre privadas y públicas, que ofrecen graduación en el área.

Luego de abordar las variables ambientales que condicionan la profesión en los dos países analizados, a continuación observaremos los aspectos que componen los ámbitos profesionales y académico de las Relaciones Públicas en Brasil y España.

²⁷ Disponible en siguiente enlace: <http://www.capes.gov.br/cursos-recomendados>.

2 SISTEMAS POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIOCULTURAL Y DE COMUNICACIÓN DE BRASIL Y DE ESPAÑA

Estudiar y analizar la trayectoria histórica de una profesión, más que la búsqueda de información sobre la cronología de los hechos, requiere la comprensión de determinados aspectos políticos, económicos y socioculturales del período bajo estudio. Ellos nos pueden hacer entender, en el presente, cuáles fueron las condiciones de los acontecimientos pasados. Es en el ámbito de las Relaciones Públicas internacionales, que vamos a encontrar el soporte para el tema de este trabajo²⁸. Verčič, Grunig, & Grunig (1996) son quienes han reiterado la necesidad de comprender los sistemas políticos (incluso la ideología) y económicos (como también el nivel de desarrollo); la naturaleza y la intensidad del activismo; la cultura y el sistema de los medios de comunicación para las excelentes Relaciones Públicas.

Sriramesh y Verčič (2003) también destacan el análisis de las variables ambientales para un eficaz desempeño de los profesionales del área, en su obra sobre la teoría y la práctica de las Relaciones Públicas en el mundo²⁹. Caballero Córdoba (2006) enfatiza la importancia de este estudio:

Cuando Sriramesh y Verčič (2003) mencionaron en la introducción de su libro el parecer de sus lectores: por un lado, una amplia gama de factores que pueden describir la profesión de las Relaciones Públicas en un determinado país; y por el otro, experimentar las variables ambientales que afectan la práctica de las Relaciones Públicas, en un país o región del mundo; ellos pretendían estimular otros estudiosos a enfrentar el desafío de trascender la mera descripción de la práctica de las Relaciones Públicas en zonas específicas, con el propósito de utilizar y contextualizar las variables ambientales que afectan a la profesión (p.2).

Comprendido dicho concepto, pasaremos a identificar la primera variable: **el sistema político**. Sobre ella, Sriramesh y Verčič (2003) afirman que la práctica de las Relaciones Públicas tiende a simplificar los procesos de comunicación que se caracterizan, básicamente, por

²⁸ En Brasil, todavía tenemos dificultad para encontrar obras traducidas al portugués referentes al tema, e igualmente adquirir las en idioma original.

²⁹ Se trata de la obra *The Global Public Relations Handbook*, editada en 2003 y actualizada en el 2009. La autora de la presente tesis ha participado de la obra, comentando los aspectos académicos y profesionales de Brasil, en conjunto con el Dr. Juan Carlos Molleda (Ufla/EUA) y Vivian Hirsch (Edelman/Brasil).

la naturaleza propagandística, cuando las naciones suelen tener sistemas políticos que no escuchan y no valoran la opinión pública. En este caso, al asociar los modelos de Relaciones Públicas y de Comunicación propuestos por Grunig y Hunt (2003), hablaremos del modelo unidireccional de comunicación, denominado agencia de divulgación (*publicity*), el primero que surgió en las sociedades sin un fuerte activismo y sin una competencia de mercado. Sriramesh y Verčič (2003) afirman también que:

La ideología política está fuertemente vinculada al desarrollo económico, porque las condiciones políticas de cada país afectan sus las decisiones económicas y viceversa. Además, la dinámica entre el sistema político y económico, determina muchas veces la estabilidad de una nación y un mayor desarrollo económico (p.3)

Para que los profesionales de Relaciones Públicas puedan conocer y reflexionar sobre los sistemas políticos, los autores mencionados indican el estudio de la *Freedom House*³⁰, sobre las mudanzas políticas globales del siglo 20. En el informe de la *Freedom*, se presentan siete tipos de sistemas políticos que existen en el mundo: **democracias, prácticas democráticas restrictas, monarquías, regímenes autoritarios, regímenes totalitarios, dependencias coloniales e imperiales** y finalmente, **los protectorados**. A cada uno, consta la descripción de sus características y cuáles países los practican, lo que permite que las organizaciones globales planifiquen su inserción en los respectivos países. De estos siete tipos de sistema, el consenso general estipula que las democracias son las que mejor proporcionan a las Relaciones Públicas, la aproximación a los dos modelos teóricos bidireccionales de comunicación, también destacados por Grunig y Hunt (2003): el asimétrico y el simétrico.

Sobre **el sistema y nivel de desarrollo económico**, Sriramesh y Verčič (2003) reiteran la interrelación con el sistema político, ya que una filosofía política más pluralista favorece la libertad económica, lo que desencadena el desarrollo de la economía de mercado, y ésta a su vez, permite que las organizaciones utilicen las Relaciones Públicas de un modo más estratégico. Los autores, sin embargo, señalan que incluso en las economías más liberales, no se considera el área de las Relaciones Públicas como una de las principales funciones dentro del organigrama de las organizaciones, acostumbradas a invertir sus recursos (aunque sean limitados) en las necesidades más urgentes y de retorno tangible.

³⁰ Según el registro de su página web, “es una organización de vigilancia independiente, dedicada a la expansión de la libertad en todo el mundo”. Creada en 1941, en Nueva York, con el apoyo del presidente Franklin D. Roosevelt, para fomentar el apoyo popular de la participación estadounidense en la Segunda Guerra Mundial. Presenta informes de investigación importantes sobre los sistemas políticos y los procesos de democratización en diferentes países. Último acceso, 10 enero 2015. (Enlace disponible:<<https://www.freedomhouse.org/>>).

Según los autores, el sistema político también "determina el grado en que se valora y se estimula la iniciativa privada" (p. 6). Esto provoca un desarrollo económico que reduce la posibilidad de monopolio, especialmente de las empresas del sector público, lo que permite más actores en el mercado. La libre competencia estimula la necesidad de relación entre las organizaciones, y de una mayor y mejor comunicación con sus diferentes segmentos públicos. Así, las Relaciones Públicas tienden a expandir su campo de actuación.

El desarrollo económico está también relacionado directamente con la pobreza y la ignorancia del pueblo, que son indicadores que retardan el desarrollo sociocultural, y a su vez, cohiben la actuación de las Relaciones Públicas por parte de las organizaciones, las cuales optan, en este caso, por los modelos unidireccionales de comunicación como el de *publicity* y el de información pública (Gruning & Hunt, 2003).

Tanto el sistema político como el nivel de desarrollo económico, influyen directamente a una tercera variable a considerarse en nuestro estudio, el **activismo**. Solamente las sociedades con un sistema político pluralista son tolerantes al activismo de cualquier tipo, así como, las sociedades económicamente desarrolladas proporcionan las condiciones para un mayor activismo. Las personas con sus condiciones básicas de subsistencia plenamente atendidas, tienen más tiempo para pensar y actuar en otras cuestiones, que no implican necesariamente el trabajo diario para mantener a su familia, pero que pueden aportar beneficios a la comunidad. Cuanto mayor es el nivel de desarrollo económico, mayores son las posibilidades de que los actores sociales actúen de forma colectiva y en pro del colectivo. El activismo también existe en los países en desarrollo, pero todavía está relacionado con el sindicalismo, que lucha por los derechos básicos de los trabajadores en cuanto a la subsistencia familiar y por mejores condiciones de trabajo (Sriramesh & Verčič, 2003). Por lo tanto, el activismo también crea oportunidades para la actuación de las Relaciones Públicas en las organizaciones del denominado tercer sector, y exige que las prácticas utilizadas por las organizaciones del primer y segundo sector, reciban mayor atención en su producción, transparencia y diseminación de la información; sean más creativas y establezcan realmente un diálogo para la construcción de relaciones más efectivas, entre todos los actores sociales.

Sobre la variable **cultura**, Sriramesh y Verčič (2003) dedican mayor espacio en su estudio y traen la contribución de otros autores que han hecho investigaciones en los últimos 40 años, tanto sobre la cultura social como la organizacional. Merecen destaque los cuatro factores determinantes de la cultura social identificados por Kaplan & Manners (1972 citado por Sriramesh y Verčič):

- a) **el *technoeconomic*** – se refiere al nivel de desarrollo económico, mencionado anteriormente, aliado a las tecnologías, especialmente aquellas relacionadas con la comunicación.

Ambos influyen en la diseminación e incluso en la transformación de las culturas. La internet, por ejemplo, compone e influye activamente el escenario de la globalización e internacionalización³¹ de la sociedad contemporánea en que vivimos actualmente;

- b) **la estructura social** – define cómo se organizan las relaciones entre los diferentes miembros o grupos que componen una determinada sociedad, con base en la estratificación social. Por lo cual, son las condiciones socioeconómicas y profesionales -- responsables por las desigualdades sociales – las que rigen la clasificación del individuo dentro de un grupo social. La estratificación o división de las clases sociales de la población depende del tipo de sociedad, es decir: las castas (como es hasta hoy en India: brahmanes, chatrias, vaishias, shudrás y los dalitss - parias); estamento o estado (como en la Europa medieval: el feudalismo) o clases sociales (como suele ser la división en las sociedades capitalistas actuales). El sistema de estratificación adoptado determina, por ejemplo, la posibilidad o no, de movilidad social de las personas oriundas de otro estrato social;
- c) **la ideología** de una nación – se refiere a los valores, normas, visiones de mundo, conocimiento, filosofías y principios religiosos que los miembros de una sociedad creen y defienden. Principalmente, en lo que se refiere a los principios religiosos, la historia nos muestra lo mucho que los seres humanos han luchado y todavía luchan, por sus filosofías religiosas, y en muchos casos, intentan imponerlas a los demás. En este sentido, podemos citar las guerras y los actos terroristas como el que recién ocurrió en París, con el periódico *Charlie Hebdo* ³²;
- d) **la personalidad** – se refiere a las características de los individuos de determinada sociedad, basada principalmente en las prácticas de educación infantil adoptadas por dicha sociedad, así como, los procesos de aculturación existentes en la escuela y en el trabajo. En psicología, se habla del rasgo de la personalidad, es decir, "una característica no transitoria y relativamente permanente que se manifiesta en una multiplicidad de formas y que indica una dimensión de las diferencias individuales y de los patrones de pensamiento, sentimientos y acciones del individuo" (Thomas & Castro, 2012). Con este enfoque, existe el modelo de los Cinco Grandes Factores, donde cada uno de ellos contiene un conjunto de facetas (subdivisiones). En esta proposición teórica, están por ejemplo el grupo de

³¹ Existen autores que diferencian la globalización de la internacionalización. Para ellos, el primer concepto se refiere a los procesos político-económicos y socioculturales que permiten la transacción de cualquier orden entre las naciones (Al-Rodhan & Stoudmann, 2006), mientras que el segundo, tiene relación con el aspecto económico en cuanto a los procesos utilizados por las organizaciones para actuar en las demás naciones (Harris & Wheeler, 2005).

³² Atentado a semanario, mata 12 personas en París "Hombres armados con fusiles invaden la sede de 'Charlie Hebdo', conocido por satirizar el Islam, y abren fuego contra los empleados. La Policía describe la escena como una matanza y arma un mega esquema para encontrar a los asesinos". (Disponible en el enlace: <<http://www.dw.de/atentado-a-seman%C3%A1rio-mata-12-em-paris/a-18175750>>. Último acceso el: 11 enero. 2015).

individuos caracterizados como personalidades conscientes (realizadores), cuyas facetas serían la Competencia, Equilibrio/Prudencia y Dedicación/ Compromiso (Thomas & Castro, 2012). De este modo, las sociedades u organizaciones con un predominio de individuos con estas características, tienden a una mayor capacidad de ejecución de proyectos, con resultados más eficientes y eficaces.

Por lo tanto, Sriramesh y Verčič (2003) al destacar los cuatro factores determinantes de la cultura social descritos anteriormente, advierten que las Relaciones Públicas, especialmente las de carácter internacional, deben producirse a partir de un cuidadoso análisis de la variable cultural con la finalidad de comprender la esencia de una sociedad y de ese modo, establecer, de hecho, el diálogo y la colaboración "entre" y "con" los elementos que la componen.

Como un último aspecto sobre la cultura social, Sriramesh y Verčič (2003) citan el modelo de Hofstede (1980, 2001) acerca de las cinco dimensiones de la cultura social:

- a) **La distancia del poder o la distancia jerárquica** – describe el grado de conformidad de los miembros de un determinado grupo social con relación al poder. Es decir, en qué medida los individuos aceptan y esperan una desigual distribución de poder en una sociedad. En consecuencia, cuanto mayor sea el indicador, más dependientes serán los ciudadanos de un país con relación a las decisiones del Estado. La movilidad social es otra variable de la distancia del poder, ya que se refiere a la posibilidad de que un miembro de una clase social inferior, pueda acceder a una superior.
- b) **La colectividad** – se refiere al grado de importancia que los individuos de una determinada sociedad atribuyen a los propósitos, a las acciones y a las manifestaciones realizadas de forma colectiva, entre sus miembros. Así pues, el individuo no se destaca. El grupo es quien cuida de los intereses de sus miembros, mientras esperan lealtad de los mismos. En oposición a esta característica, está una sociedad cuyos integrantes se preocupan en solucionar primeramente sus propios intereses (individualismo) y encuentran dificultades en alcanzar el éxito, por ejemplo, en las campañas sobre educación vial o de educación ambiental;
- c) **Femineidad/masculinidad** – se refiere a la cantidad de tareas y características femeninas compartidas por los hombres y viceversa. Si una determinada sociedad cree que el rol de la mujer es fundamentalmente el de conducir un hogar, las mujeres que desearan tener una actividad profesional, seguramente tendrán dificultades en construir una carrera profesional. Esta situación aún es común en muchos países, donde las investigaciones apuntan que los salarios de las mujeres son menores que el de los hombres, para el mismo puesto y función³³.

³³ El *Observatório Brasil da Igualdade de Gênero*, publicó en su página web el siguiente titular: "En Brasil, hombres reciben salarios el 30% más altos, que el de las mujeres" (Enlace disponible en:

- d) **El rechazo a la incertidumbre** – se refiere al grado de tolerancia de las personas frente a la ambigüedad, ya que parte del presupuesto de que el ser humano anhela saber qué le reserva el futuro, a corto o largo plazo. Por lo tanto, para reducir esta ansiedad que se presenta de manera diferente en los individuos, las personas utilizan las tecnologías, cultos y rituales (una de las facetas de la cultura organizacional) y la legalización para hacer frente a la incertidumbre, ya sea en un país o en una organización. Sociedades reglamentadas en extremo (normas para todas las situaciones, fiscalización y punición, en el caso de que se violen las mismas) indican grupos sociales con poca tolerancia a la incertidumbre y a la ambigüedad.
- e) **Orientación a largo plazo** – se refiere a la medida en que los individuos respetan las tradiciones y las obligaciones sociales, o si se guían por la realización de acciones a corto plazo. En un contexto organizacional, la orientación a largo plazo puede resultar en un grupo de profesionales unidos, éticos y que esperan recompensas en un futuro más lejano, puesto que su práctica es la consolidación de los procesos organizacionales. Por otro lado, este tipo de orientación puede también retardar los procesos de transformación, debido a que los individuos tendrán mayor dificultad para libertarse de sus tradiciones.

Otras dimensiones de la cultura social fueron citadas por Sriramesh y Verčič (2003), entre las cuales se encuentran investigaciones de otros autores. Sin embargo, consideramos que las informaciones presentadas fueron suficientes para el presente estudio. Pero vale la pena mencionar la contribución de Marchiori (2006). La investigadora brasileña, analizó la influencia de la cultura social en el contexto de las organizaciones y el papel de la comunicación en la construcción y consolidación de la cultura organizacional:

Debemos destacar que cada cultura es única y socialmente construida a través de las experiencias humanas y están sujetas a la negociación social, donde los individuos orientan sus acciones desde lo que consideran válido. De este modo, se forma la cultura organizacional. Al rescatar una postura, la cultura refleja la esencia de una organización, y el enfoque principal es la comprensión de cómo los miembros experimentan la cultura y cómo afecta la manera en que esos miembros se comportan. La comunicación es la que posibilita al individuo la renegociación de las categorías, de las interpretaciones y de las experiencias, las cuales necesariamente cambian determinados conceptos (pp. 231-232).

<http://www.observatoriodegenero.gov.br/menu/noticias/homens-recebem-salarios-30-maiores-que-as-mulheres-no-brasil/>. Último acceso: 13 enero.2015).

Así, Marchiori (2006) defiende que las Relaciones Públicas, como gestoras de las relaciones organizacionales, deben comprometerse no sólo con la producción y difusión de la información, sino también con el significado de los actos y discursos de la organización. Por consiguiente, es fundamental el conocimiento sobre la cultura social y la cultura organizacional.

Finalmente, con respecto al **sistema de comunicación o medios de comunicación**, Sriramesh y Verčič (2003) recuerdan los tres aspectos que lo componen: el control de los medios; la divulgación en los medios y el acceso a los medios.

Al referirnos al control de los medios, deseamos conocer la forma existente de concesión de los medios de comunicación (público, privado, mixto) en el país, cuál es el control que los propietarios de los medios de comunicación poseen con relación a la editorial; cuál es el grado de influencia (política, religiosa o económica) de los medios sobre la editorial; cuáles son los estándares éticos y técnicos que se exigen de los profesionales que producen y divulgan informaciones; si existen vías legales que protejan los medios de la influencia política, entre otras cuestiones relacionadas con el nivel de libertad de los medios de comunicación en la divulgación de informaciones de interés público, o mismo privado, y el carácter de imparcialidad en cuanto a lo que se informa al ciudadano.

Sobre el segundo punto, la divulgación en los medios, se refiere a la capacidad de los medios de comunicación de difundir mensajes a una gran audiencia; se refiere también a la infraestructura (telecomunicaciones, transporte, etc.) para la difusión de los medios de comunicación que el país ofrece; a cuáles son los segmentos de la población con mayor acceso a los medios impresos y a los medios electrónicos. En este sentido, también se debe observar la tasa de analfabetismo y de pobreza del país, ya que indican la cantidad y la calidad con las cuales la población consume las noticias difundidas por los medios de comunicación.

En cuanto al acceso a los medios de comunicación, es necesario saber si las organizaciones tienen (y a qué nivel) el acceso a los medios del país; si existen (y quiénes son) los *gatekeepers* entre los medios y la organización; si los medios del país les facilita el acceso a los diferentes actores de la sociedad; si los medios valoran la información subvencionada y a través de cuáles actores – agencias especializadas, profesionales de relaciones públicas o a través de otro tipo de profesional vinculado directamente al *staff* de la organización. La preocupación aquí es reconocer, por ejemplo, si los medios de comunicación son accesibles a cualquier individuo o grupo con diferentes puntos de vista. En este caso, las organizaciones pasan a invertir más en la comunicación bidireccional para los diferentes segmentos de público, pues los medios de comunicación efectivamente no se comprometerán y quizás tampoco tengan interés

en la difusión de cualquier información, que haya sido divulgada por la organización. Por lo cual, la organización tendrá que buscar otros medios para relacionarse con el público de su interés.

Por último, traemos el aporte de Wakefield (1996) que, al discurrir sobre una teoría para la práctica de las Relaciones Públicas internacionales, advierte de la necesidad de buscar subvenciones en cuatro campos, a saber: a) las teorías del posmodernismo y de la sociedad global resultantes de la sociología y demás disciplinas; b) las teorías culturales desarrolladas en gran parte por antropólogos; c) las teorías de gestión comparativa, provenientes de los estudiosos de negocios internacionales; y d) las teorías de la comunicación.

Para el autor, **las teorías de la sociedad global** crean la necesidad de estructuras adaptables, de investigación formativa y de resoluciones de conflicto; **las teorías culturales** ilustran la necesidad de crear sistemas de aproximación, de comprender la diversidad de funcionarios y de los demás segmentos públicos, y establecer una coordinación global/local. Las **teorías de gestión** muestran la necesidad de una sensibilidad cultural y de la "tercera cultura" para los profesionales. Y finalmente, las **teorías de la comunicación**, indican la necesidad de construir relaciones y Relaciones Públicas proactivas. De manera que, estas teorías pueden transformar la práctica de las Relaciones Públicas en una disciplina más eficiente, ya que nos ayudan a comprender y a vivir en una sociedad compleja, multifacética y ambigua.

Como la presente investigación, no tiene por objetivo profundizarse en la fundamentación teórica de las variables ambientales y demás factores anteriormente mencionados, creemos que la síntesis aquí presentada nos trae los elementos necesarios para la selección de las informaciones de los países elegidos. Dichas informaciones, se utilizarán para el análisis de los datos históricos recolectados con respecto al desarrollo de las Relaciones Públicas, tanto en Brasil como en España. De esta manera, a continuación, se presentará un panorama de cómo se han constituido esas variables ambientales en los países elegidos, desde 1960 hasta la presente fecha.

2.1 EN BRASIL

A diferencia de la secular España, Brasil es un país joven con poco más de 500 años. Sin embargo, ha tenido un notable desarrollo, tanto en las cuestiones económicas como en las sociales. Nuestra historia comienza igual que en los demás países del continente, marcada por la colonización de los pueblos europeos. El continente latinoamericano inició su historia bajo el dominio de pueblos civilizados y con más tecnología. Pueblos que, atraídos por las riquezas naturales del nuevo continente, expropiaron los bienes naturales de la región para enriquecer sus respectivos países de origen.

De esta forma, podemos decir que en estos primeros cinco siglos, Brasil experimentó:

- a) La condición de Colonia de Portugal, garantizándole a dicho país el monopolio de los productos brasileños, es decir, solamente los comerciantes portugueses tenían el derecho de compra y venta sobre las riquezas brasileñas para los demás países, y utilizaban para ello, trabajo esclavo que venía de África;
- b) Los beneficios y los inconvenientes de estar bajo un régimen imperialista; luego, un breve y falso parlamentarismo; seguido de una república presidencialista acompañada de las dictaduras civiles y militares. Actualmente vivimos en una república democrática todavía frágil, debido a las constantes denuncias de corrupción en todos los ámbitos;
- c) La transición de una cultura extractora (la vegetal, que provocó la extinción del *pau-brasil*, y la mineral, principalmente la del *oro mineiro*) hacia la agrícola, con una fuerte tendencia al monocultivo (de la caña de azúcar y del café en el Brasil Imperial), hasta alcanzar la industrialización (que ocurrió a partir de 1930 con el presidente Getúlio Vargas) que trajo avances económicos y sociales a las diferentes regiones brasileñas, pero no lo suficiente como para generar un equilibrio en los ingresos de las diferentes clases sociales;
- d) Un largo período de poblamiento, el cual abrigó inmigrantes de diversas etnias que llegaron en diferentes momentos de la historia, originándose un legado cultural con base en el mestizaje de estos pueblos.

Entonces resulta innegable la profunda transformación por la que ha pasado el país en los últimos 100 años. A continuación, relacionamos los hechos significativos de nuestro estudio, a partir de los años 1960 hasta la actualidad, período establecido para este estudio.

2.1.1 Sistema político y económico y el activismo

Según la página web del Congreso de los Diputados³⁴:

La renuncia de un presidente, la adopción casuística del régimen parlamentario, el radicalismo político, el golpe de Estado seguido de la dictadura militar, el cierre del Congreso y un alto número de diferentes gobiernos y subversión armada, son algunos de los acontecimientos que impactaron Brasil, en la conturbada década del 60.

La década del 60, se la conoce por haber ocasionado innumerables transformaciones sociales al pueblo brasileño, que clamaba por ser escuchado y respetado, por tener mayor acceso

³⁴Disponible en el enlace: <<http://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/plenario/discursos/escrevendohistoria/visitantes/panorama-das-decadas/decada-de-60>>.Último acceso: 12 enero. 2015.

a los bienes de consumo y a los bienes culturales. Sin embargo, a pesar del significativo movimiento de los varios segmentos de la sociedad, los años 60 han quedado registrados en la historia de Brasil, como una década de violenta represión de la dictadura militar, la cual se instaló en el país con el Golpe Militar de 1964. El escenario era similar al de los vecinos latinoamericanos, bajo la influencia de los Estados Unidos y su lucha en contra del comunismo:

Las dictaduras en Latinoamérica se establecieron en el período en que el orden internacional sufría, debido a los enfrentamientos de la Guerra Fría. En esa época, los Estados Unidos desarrollaron una serie de mecanismos de combate en contra de la expansión comunista. En los años 50, las autoridades del país establecieron la *Doutrina de Segurança Nacional*, cuyas directrices buscaban combatir el “peligro rojo”, dentro y fuera del territorio norteamericano.

En este contexto, y principalmente a partir de la Revolución Cubana y del ascenso del gobierno comunista de Fidel Castro, los EUA intensificó su vigilancia sobre Latinoamérica. Dicha preocupación generó, por ejemplo, la Alianza para el Progreso, un programa implementado por Washington junto a varios líderes latinoamericanos, a través del cual se buscaba mejorar los índices socioeconómicos de la región, y detener, simultáneamente, el crecimiento de las alternativas socialistas (<http://educacao.globo.com/historia/assunto/guerra-fria/ditaduras-na-america-latina.html>). Último acceso: 10 noviembre. 2013).

Aunque desde los años 60, Brasil haya tenido un régimen republicano, hubo agitaciones significativas, principalmente con relación al activismo de la población brasileña, cuya libertad de expresión estuvo restringida por una dictadura militar de 21 años. A lo largo de la obra de Napolitano (2014), se analizan diversas características de la dictadura militar brasileña, entre ellas: la anulación de los derechos políticos de los opositores; la represión a los movimientos sociales y a las manifestaciones de oposición; la censura de los medios de comunicación y de los artistas; la aproximación de los Estados Unidos; el control de los sindicatos; la implantación del bipartidismo, con la ARENA (gobierno) y el MDB (oposición controlada); el confronto militar de los movimientos de guerrilla contrarios al régimen militar; el empleo de métodos violentos (tortura) en contra los opositores del régimen; y el "milagro económico", cuyo crecimiento (de 1969 a 1973) se basó en las altas inversiones en infraestructura, y como consecuencia, trajo el aumento de la deuda externa.

En términos económicos, es importante recordar los avances de la industria brasileña antes de los años 60. Según la página web de la *Associação Brasileira de Metalurgia, Materiais*

e *Mineração*³⁵, a fines de los años 40, con el apoyo de los Estados Unidos, se creó la *Misión Abbink, Comissão Mista Brasileira-Americana*, con el propósito de realizar un estudio exhaustivo sobre la economía del país. Al haber un desfase en el desarrollo industrial y una infraestructura muy precaria, especialmente con respeto a la energía y al transporte, se presentaron algunos proyectos al Departamento de Estado para su posible financiación. En la página web de esta Asociación, podemos leer:

Durante dos años, una Comisión formada por 300 personas entre brasileños y norteamericanos, han elaborado 41 proyectos, los cuales fueron sometidos al Departamento de Estado Americano para una financiación junto al *Bird* o al *Eximbank*. Reunieron y transformaron a estos proyectos en un Plan Nacional de Reordenamiento Económico - *Plano Nacional de Reaparelhamento Econômico*. Esta misma Comisión propuso en 1952 la creación de un Banco Nacional de Desarrollo, *BNDE - Banco Nacional de Desenvolvimento* - que administraría los fondos generados internamente y por ella recaudados. De estos proyectos resultaron la *Eletróbrás*, la *Comissão Nacional de Política Agrária*, la *Carteira de Colonização do Banco do Brasil* y el *Instituto Nacional de Imigração e Colonização*, primer paso importante en la creación del *INCRA*. En el ámbito educacional, surgió la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - CAPES*, para atender a la creciente demanda de técnicos y a la formación de personas cualificadas para la administración pública. Paralelamente, como consecuencia de la comisión, dos otros grupos surgieron en la década del 50: el *Grupo Executivo da Indústria de Construção Naval - GEICON* - y el *Grupo Executivo da Indústria de Construção Automobilística - GEIA* - ambos de vital importancia para los proyectos de *Mercedes-Benz* y de *Mannesmann*.

En la planificación presentada por la *Misión Abbink*, el tema que generó gran polémica se refería al aprovechamiento de los recursos naturales de Brasil, en especial el petróleo. A este respecto fue creada *Petrobrás* y como consecuencia se vetó el capital

³⁵ Disponible en el enlace: <<http://www.abmbrasil.com.br/quem-somos/historico/os-anos-50/>>. Último acceso: 12 enero 2015.

extranjero en la exploración del petróleo nacional. A raíz de esto, se deshizo la *Comissão Mista* y el *BNDE* asumió las negociaciones para la financiación de los proyectos que ya estaban en marcha. El interés del Estado en perfeccionar la infraestructura, estimuló la economía brasileña a alcanzar la madurez en lo referente a la industrialización.

Con este impulso, la década del 50 se destacó por el desarrollo de la industria brasileña, con la instalación de muchas industrias extranjeras en el país. La industria metalúrgica, en especial la siderúrgica, fueron las que más colaboraron con el crecimiento económico del país. La *Companhia Siderúrgica Paulista – COSIPA* - y la *Usina Siderúrgica de Minas Gerais – USIMINAS* - surgieron en este período, disminuyendo la dependencia del país de la importación del acero. También es importante mencionar el *SALTE*, plan económico elaborado durante el gobierno del presidente Eurico Gaspar Dutra (1946-1950) para estimular el desarrollo de diferentes sectores como la salud, la alimentación, el transporte y la energía, cuyas letras iniciales originaron el nombre del plan. Aunque este plan no obtuvo el éxito esperado, posibilitó la creación del *BNDE - Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico* - que identificó los puntos cruciales para el desarrollo del país, y resultó en lo que se consideró el primer plan económico brasileño, llamado el *Plano de Metas* y divulgado ampliamente mediante el slogan "50 años en 5": Dicho plan fue aplicado durante la gestión de Juscelino Kubitschek.

Al plan en su conjunto se lo consideró un éxito, debido a que se alcanzaron muchas de las metas propuestas. La construcción de terminales de ómnibus, por ejemplo, obtuvieron el 138% de lo pretendido, y algunos de los objetivos más importantes se lograron casi totalmente. A modo de ejemplo, podemos mencionar que la generación de energía eléctrica alcanzó el 82%. El resultado fue un aumento promedio del PIB del 8,2% al año, con un pico del 10,8% en 1958. La renta per cápita avanzó el 5%. Pero la obsesión de las metas de producción no tuvo una contrapartida en políticas monetarias y fiscales acordes. Durante el Plan de Metas, la inflación anual promedio, fue del 30,5% en el *IGP-DI*- (Índice General de Precios –Disponibilidad Interna), alcanzando el 51,9% en 1961, según datos del *IPEA – Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada*. Hubo también un fuerte aumento de la dependencia del capital extranjero de la deuda externa, que creció de US\$ 1.4 mil millones en 1954 para casi US\$ 3.8 mil millones en 1961. Este aumento provocó una desaceleración del crecimiento durante los primeros años de la década de 1960, junto con el agotamiento de la política de sustitución de las importaciones, el estancamiento del sector agrícola y la excesiva participación del Estado en la economía. (<http://oglobo.globo.com/infograficos/oito-decadas-quinze-planos/>.12.enero 2015)

Ante esta situación, en 1963, el entonces presidente João Goulart puso en marcha el Plan Trienal, considerado un gran avance por abordar ampliamente la economía y concentrarse en los problemas sociales. Cabe mencionar que poco antes de este hecho, hubo un corto período de parlamentarismo en el país. Según la página web *InfoEscola*³⁶, este sistema político fue adoptado para conciliar el interés de dos grupos que, tras la renuncia de Jânio Quadros, el 25 de agosto de 1961, luchaban en contra de dictámenes constitucionales que anticipaban la ascensión del vicepresidente João Goulart, conocido popularmente como Jango. Así, el 07 de septiembre de 1961, Jango asumió la presidencia de la República y nombró a Tancredo Neves como primer ministro. Acto seguido, exigió un plebiscito para que los brasileños manifestaran su opinión sobre el sistema político. Este hecho ocurrió el 6 de enero de 1963, con la reanudación del presidencialismo en el país (Vieira, 2000).

Debido a un momento político turbulento, el presidente João Goulart no obtuvo el éxito esperado con el Plan Trienal y antes de la dictadura militar, el país alcanzó una inflación de 90,6%, con un aumento de solo el 0,6% del PIB. El régimen militar se instaló el 1° de abril de 1964. A continuación, el primer presidente militar, Castelo Branco, puso en marcha el *Programa de Ação Econômica do Governo – PAEG –*, con el objetivo de reducir el ingreso disponible en la economía y de ese modo frenar la subida de precios. Por lo cual, se tomaron medidas de restricción al crédito y de fomento a la exportación, mediante la imposición de barreras arancelarias. El *PAEG* redujo la inflación al 38%, pero no restauró el crecimiento de la economía brasileña. Luego, en 1967, todavía en el gobierno de Castelo Branco, tuvimos la primera experiencia de planificación a largo plazo con el *Plano Decenal*, que preveía directrices de crecimiento de la economía hasta 1976. Sin embargo, este plan tampoco prosperó y se lo reemplazó por el *Programa Estratégico de Desenvolvimento – PED –* durante el gobierno de Costa e Silva (1967-1969). Dicho Programa tenía por objeto estimular el crecimiento mediante el fortalecimiento del capital privado y la consolidación de la infraestructura nacional. Por consiguiente, hubo un importante crecimiento conocido como el “milagro brasileño”, debido a que el *PED* propició en su primer trienio el alza del PIB hasta el 9,9% en contra de los 4,17% que alcanzó el *PAEG*. En el gobierno Médici, en 1970, se lanzó el plan denominado *Metas e Bases para a Ação do Governo – MBAG –*, con el cual se pretendía el ingreso de Brasil en el grupo de los países desarrollados. Con base en el *MBAG* se elaboró el *I Plano Nacional de Desenvolvimento – I PND –* (1972-74). Este período fue considerado como el de mayor crecimiento en la historia de Brasil, con un promedio de casi 12% al año. Muchas obras de integración e infraestructura se realizaron en este período, como el caso del puente Río-

³⁶ Disponible en el enlace: <<http://www.infoescola.com/formas-de-governo/as-origens-do-parlamentarismo-e-sua-manifestacao-no-brasil/>>. Último acceso el: 12 enero 2015.

Niterói³⁷, la Carretera *Transamazônica*³⁸, la hidroeléctrica de *Três Marias*³⁹ y la represa de Itaipu⁴⁰. Al margen de la relevancia de estas obras, ellas provocaron un fuerte aumento de la deuda externa. Con la presidencia del General Geisel (1974-1979), se implementó el *II PND* (en el período del 1975-1979), al cual se lo consideró un fracaso y también responsable por la crisis en la planificación económica del país:

A pesar de las metas, el PIB y la producción industrial terminaron el año de 1979 con un crecimiento de sólo el 6,8%. La inflación del *IGP-DI* se incrementó del 28,6% en 1973 al 100,21% en 1979. Durante este período la deuda externa pasó de US\$ 14.9 mil millones a US\$ 55,8 mil millones (<http://oglobo.globo.com/infograficos/oito-decadas-quinze-planos/>>. 13 enero 2015).

Los años 80 comenzaron con un escenario de inflación muy alta, y aunque el gobierno militar propusiera el *III PND* (1980-85), la crisis internacional y el deterioro político del régimen militar contribuyeron a que el plan, ni siquiera fuera implementado. El índice de inflación alcanzó los 158% al año y la deuda externa aumentó de US\$ 55,8 mil millones (1979) para US\$ 105 mil millones (1985).

Según Kinzo (2001), el gobierno militar fue quien preparó la redemocratización del país ante un panorama de una economía desestabilizada sin el apoyo popular y los conflictos internos que amenazaban su propia conservación. A fines de los años 80, hubo una reforma política que permitió la creación de nuevos partidos y el *PMDB* se reforzó con 200 escaños conquistados en el Congreso de los Diputados. De esta forma, el *PMDB* intentó cambiar las reglas de las elecciones presidenciales de 1985, mediante la restauración del voto directo. Bertonecelo (2007) afirma, que a pesar de la movilización de más de cinco millones de brasileños a través de un movimiento bautizado de "Directas Ya", no se alcanzó este propósito. Sin embargo, el *PMDB* en coalición con el *PFL*, hizo una elección de forma indirecta, consiguiendo la Presidencia de la República y la victoria de Tancredo Neves. Este último,

³⁷ Aún hoy el puente Rio-Niterói es considerado el mayor puente del hemisferio sur. Es la principal conexión de la ciudad de Río de Janeiro con *Niterói* y el interior del estado, sobretodo con la *Região dos Lagos* y la costa norte fluminense (<http://www.ponte.com.br/institucional/>. Último acceso 12 enero 2015)

³⁸ La carretera *Transamazônica* es la tercera mayor de Brasil con 4223 Km de largo, cortando siete estados brasileños: *Paraíba, Ceará, Piauí, Maranhão, Tocantins, Pará y Amazonas*. (<http://www1.dnit.gov.br/rodovias/rodoviasfederais/#Nomenclatura%20das%20Rodovias%20Federais> - último acceso: 12 enero 2015);

³⁹ La hidroeléctrica *Três Marias* ubicada en la parte central de Minas Gerais, fue considerada en 1961 la cuarta estructura de tierra del mundo (http://www.cemig.com.br/pt-br/a_cemig/nossos_negocios/usinas/Documents/livro_usinas.pdf. Último acceso: 12 enero 2015);

⁴⁰ La represa de *Itaipu*, considerada la mayor hidroeléctrica del mundo, está ubicada en territorio brasileño y paraguayo (<https://www.itaipu.gov.br/> Último acceso: 12 enero 2015).

muere antes de asumir el cargo y el vice, José Sarney, se convierte el día 15 de enero de 1985 en el sucesor del último militar en el poder, el general João Figueiredo.

José Sarney (1985-1990) implementó dos programas económicos: el *Plano Nacional de Desenvolvimento da Nova República* (1986-1989) y el *Plano de Ação Governamental* (1987-1991). Ambos tuvieron el objetivo de restaurar las tasas de crecimiento y reducir las desigualdades sociales. En este período, la moneda nacional cambió tres veces: de *cruzeiro* pasó a *cruzado* (1986-1989), *cruzado novo* (1989-1990) y volvió a *cruzeiro* (1990 -1993). Tanto los planos económicos propuestos en la gestión de Sarney como sus varios sucesores, entre ellos el Cruzado 2, el Bresser y el Verano, no tuvieron el éxito esperado.

En la primera elección directa para presidente, después del período militar, Collor de Mello (1990-1992) del *Partido de Reconstrução Nacional – PRN* -, venció el pleito y lanzó el plan *Brasil Novo*, conocido nacionalmente como Plan *Collor I* y a posteriori *Collor 2*. Según la página web Brasil Net⁴¹:

En el primer día de gobierno, el presidente anunció un plan económico para combatir la inflación, el cual confiscó provisoriamente todas las cuentas de ahorros, las cuentas corrientes y demás aplicaciones financieras a partir de un determinado valor. El programa estableció también la extinción de los órganos públicos, la renuncia y la disponibilidad de los funcionarios públicos federales, además de promover la privatización de innumerables empresas públicas. La reducción de la moneda circulante redujo drásticamente tanto la inflación como el déficit fiscal. La eliminación de los aranceles aduaneros, una de las medidas implementadas por el equipo económico encabezado por Zelia Cardoso de Melo, ministra de Economía, tuvo gran impacto en las importaciones brasileñas, que además de crecer, incorporaron algunos productos superfluos. La característica no competitiva de la industria brasileña y el valor del crucero, superior a la moneda estadounidense, provocó la reducción de las exportaciones y la disminución de las ventas en el mercado interno. De este modo, se anunció una recesión económica caracterizada por la caída de la producción industrial del país, la expansión del desempleo y la baja del PIB de US\$ 453 mil millones de dólares en 1989 para US\$ 433 mil millones en 1990.

Ante el fracaso del Plan *Collor I*, en enero de 1991 se implementó el *II*. A través del cual se intensificó la política de los altos intereses, la no indexación de la economía, la apertura hacia el mercado externo y el incentivo a las importaciones. Estas medidas

⁴¹ Disponible en el enlace: <http://www.portalbrasil.net/politica_presidentes_collor.htm>. Último acceso: 12 enero 2015.

provocaron un "shock" en la industria nacional, lo que llevó a una creciente automatización de los sectores industriales y bancarios, y como consecuencia produjo la exención de la mano de obra y el desempleo tecnológico. De modo general, el proyecto de "modernización", implementado por el gobierno con el fin de reducir los gastos públicos y el fomento de la economía de mercado, se ajustaba a la idea del "Estado Mínimo" y a la nueva orden mundial, que impuso el término de la Guerra Fría, conceptualizada de neoliberal (http://www.portalbrasil.net/politica_presidentes_collor.htm. 12 de enero 2015).

La insatisfacción de la sociedad brasileña con relación al resultado económico de las medidas adoptadas, creció de forma significativa. Surgieron denuncias de corrupción en todas las instancias del gobierno de Collor, en especial en aquellas vinculadas al ex tesorero de la campaña política y amigo personal del presidente, Paulo César Farias - conocido como PC Farias. A Collor, por su parte, lo acusaron de blanqueo de dinero y malversación de fondos, además de tráfico de influencias. Fue en ese momento que el Congreso de los Diputados estableció una *Comissão Parlamentar de Inquérito - la CPI -*, con el fin de averiguar tales denuncias. Collor de Mello, enfadado, hizo un pronunciamiento nacional y convocó al pueblo brasileño a apoyarlo y que saliera por las calles del país vestido con los colores nacionales: verde y amarillo. Con la opinión pública en contra y ante una política económica repleta de acusaciones de corrupción, la sociedad brasileña salió a la calle vestida de negro. Luego, con la creciente insatisfacción que tomó las calles bajo la forma de gran manifestación, el día 29 de septiembre de 1992, el Congreso de los Diputados votó a favor del *impeachment* del presidente Collor. Con 441 votos a favor y 38 en contra, Brasil asistió la destitución de su primer presidente electo democráticamente, lo que permitió que su vicepresidente, Itamar Franco, asumiera la Presidencia de la República.

En el régimen dictatorial anterior que preveía el bipartidismo, Itamar Franco pertenecía al *Movimento Democrático Brasileiro - MDB*. En los años 80, con el regreso del sistema multipartidista, Itamar se unió al sucesor del *MDB*, el *Partido do Movimento Democrático Brasileiro - PMDB*. No obstante, en los años 90, junto a Collor de Mello, optó por el *PRN*, volviendo después al *PMDB* por discordar de las políticas económicas adoptadas por su socio en la gestión federal. Pero, al convertirse en el Presidente de la República en octubre de 1992, lo que más se destacó fue la organización de un plebiscito sobre la forma de gobierno en Brasil, que resultó en la permanencia de la república presidencialista y en la ejecución del *Plano Real*. Dicho plan, desarrollado por un equipo de economistas, liderados por el entonces Ministro de la Hacienda, el sociólogo y politólogo Fernando Henrique Cardoso, el FHC, buscaba

estabilizar y realizar profundas reformas en la economía brasileña. Una vez más, en esa época, se cambió la moneda brasileña al *Real (R\$)*, y sigue así hasta el día de hoy. Ante este hecho Joelmir Betting, importante periodista y sociólogo brasileño⁴², sentenció:

Aquí yace la moneda que acumuló, de julio de 1965 a junio de 1994, una inflación de 1,1 mil billones. Sí, una inflación de dieciséis dígitos en tres décadas. Más precisamente, un IGP-DI del 1.142.332.741.811.850%. ¿Lo pueden memorizar? Perdimos la noción, porque hemos realizado cuatro reformas monetarias en dicho período y en cada una hemos anulado tres dígitos de la moneda nacional. Una eliminación de 12 dígitos en ese período. Caso único en el mundo, desde la hiperinflación alemana del año 1920.

El *Plano Real* fue un programa definitivo de combate a la inflación y aseguró: la manutención de las bajas tasas de inflación y las reales referencias de los valores; el aumento del poder adquisitivo de las familias brasileñas; la modernización del parque industrial brasileño y el crecimiento económico mediante la creación de empleos. Estos hechos fueron preponderantes, para que, en 1994, el entonces Ministro FHC se convirtiera en el próximo Presidente de la República del país.

Fernando Henrique Cardoso, afiliado al *Partido da Social Democracia Brasileira - el PSDB -*, inició su mandato en 1995, continuando con las reformas económicas iniciadas en el gobierno de Itamar Franco y adoptando una política neoliberal. La inflación se mantuvo baja, se privatizaron diversas empresas estatales (como la *Vale do Rio Doce* y *Telebrás*) y se realizó la apertura del mercado, lo que otorgó a Brasil mayor visibilidad en el mercado internacional. El gobierno consiguió la aprobación de leyes en el área económica y administrativa, como la *Emenda Constitucional de 1997*, que permitió la reelección de los cargos ejecutivos. Con esta victoria, en 1998, Cardoso ganó las elecciones presidenciales en la primera vuelta, convirtiéndose en el primer presidente reelecto en Brasil hasta entonces. Su segundo mandato, el cual finalizó en el 2002, fue seguido de crisis internacionales, crisis políticas y la devaluación del Real, la crisis del apagón⁴³ y la aprobación de la *Lei de Responsabilidade Fiscal*, que ayudó al control de las cuentas públicas.

⁴² Disponible en: <<http://www.istoedinheiro.com.br/noticias/economia/20131227/entre-real-imaginario/138947.shtml>>. Último acceso: 12 enero 2015.

⁴³ Una crisis en el suministro de energía eléctrica en el país en el 2001. Para más detalles, consultar el informe de la revista *Veja*: "Los cortes de energía eléctrica pueden generar una crisis social, política y económica como tan solo los países en guerra enfrentan". Disponible en el enlace: <http://veja.abril.com.br/160501/p_038.html>. Último acceso: 12 enero 2015.

En 2002, después de tres intentos anteriores, Brasil eligió al sindicalista Luiz Inácio Lula da Silva, o Lula del *Partido dos Trabalhadores – PT*. Con la elección de la segunda vuelta, Lula fue el segundo presidente más votado del mundo⁴⁴. Desde la primera presidencia de Collor de Mello, que fue el período de las primeras elecciones directas a la Presidencia de la República, el *Partido dos Trabalhadores*⁴⁵ apostaba en Lula. En las elecciones del 2002, el candidato del *PT* venció a los otros cinco candidatos a la presidencia de la República, junto a una coalición que mezclaba partidos de diferentes líneas políticas (PT/PL/PMN/PCB/PC do B).

Su primer mandato se caracterizó por la estabilidad económica, favoreciendo las inversiones y el crecimiento del país. Logró reducir la deuda externa alrededor de los R\$ 168 mil millones de reales, pero terminó por aumentar la deuda interna. Su gobierno también estuvo marcado por políticas y acciones de carácter social en beneficio de los más humildes de la población. Entre ellos se destacan la *Bolsa Familia* (para ayudar a las familias muy pobres a alcanzar condiciones mínimas de supervivencia, ofreciendo subsidios financieros a las familias con niños de hasta 15 años de edad que frecuenten la escuela y tengan sus registros de vacunación al día); *Programa de Erradicação do Trabalho Infantil* (dirigido a retirar a los niños de 7 a 15 años del trabajo infantil y concederles becas con la intención de mantenerlos en la escuela); *Brasil Alfabetizado e Educação Jovens Adultos* (para permitir que adultos y jóvenes adultos puedan completar sus estudios) y el *ProUni* (posibilitar a los jóvenes de bajos ingresos a que estudien en las instituciones privadas de educación superior a través de becas integrales o parciales).

El segundo mandato de Lula (2006-2010) tuvo la coalición de doce partidos políticos y a pesar del alto índice de popularidad hasta el final de su gestión (el 78% de los brasileños lo consideraban un óptimo presidente, según el *Instituto de Pesquisas Datafolha*⁴⁶) el período quedó marcado con escándalos de corrupción y desviación de dinero público, asociado a los avances de los sectores de la economía y la inclusión social. Ybarra, en la página web de la *International Committee of the Fourth International*, una ONG considerada líder del movimiento socialista en el mundo, publicó en el 2007:

⁴⁴ Según la noticia publicada en el enlace <<http://port.pravda.ru/news/cplp/brasil/28-10-2002/323-0/>>: “Luiz Inácio Lula da Silva es el Presidente de la República que más votos ha recibido en toda la historia de Brasil, y en números absolutos el segundo más votado en el mundo” (Último acceso: 12 enero 2015).

⁴⁵ En su estatuto, el § 1º dice: El Partido dos Trabalhadores-PT- es una asociación voluntaria de ciudadanos que se proponen a luchar por la democracia, la pluralidad, la solidaridad, por las transformaciones políticas, sociales, institucionales, económicas, jurídicas y culturales, destinadas a eliminar la explotación, el dominio, la opresión, la desigualdad, la injusticia y la miseria, con el objeto de construir el socialismo democrático. Disponible en el enlace: <https://www.pt.org.br/wp-content/uploads/2014/04/ESTATUTO_PT_2012_VERSAO_FINAL_registrada.pdf>. Último acceso: 13 enero 2015.

⁴⁶ Disponible en el enlace: <<http://datafolha.folha.uol.com.br/opiniaopublica/2010/07/1211648-lula-bate-novo-recorde-de-popularidade.shtml>>. Último acceso: 12 enero 2015.

Pasado ese corto período del su segundo mandato, menos de un semestre, se disolvieron ya todas las falsas esperanzas de que lo peor había pasado y que gran parte de esos disturbios eran, más que nada, repercusiones exageradas de la lucha por la sucesión presidencial: surgen nuevos escándalos de corrupción que involucran a los diversos aliados políticos de Lula, y que comprometen la aprobación de las grandes reformas prometidas (la reforma política, la reforma laboral, la reforma de la educación superior, la reforma tributaria y la nueva reforma de las jubilaciones). Al mismo tiempo, la crisis ha comprometido incluso todo el pseudoplan de desarrollo anunciado con gran alarde por Lula junto a su equipo de gobierno, denominado *PAC - Plano de Aceleração do Crescimento* - que tenía como objetivo modernizar la infraestructura productiva del país (p. 1).

El *PAC*, según los datos suministrados en la página web del *Ministério do Planejamento*⁴⁷, surgió como un plan estratégico de rescate de la planificación y retomada de inversiones en los sectores estructurales del país. En este sentido, contribuyó para el aumento de la oferta de empleos y la producción de renta, e intensificó la inversión pública y privada destinada a obras fundamentales.

En sus primeros cuatro años, el *PAC* ayudó a duplicar las inversiones públicas de Brasil (del 1,62% del PIB en 2006 al 3,27% en 2010) y ayudó a generar una cantidad récord de empleos - los 8,2 millones de puestos de trabajo creados en la época. Fue muy importante para el país durante la grave crisis financiera mundial, entre 2008 y 2009, y aseguró la creación de empleos e ingresos para los brasileños, lo que a su vez garantizó la continuidad del consumo de los bienes y servicios, manteniendo activa la economía y aliviando los efectos de la crisis sobre las empresas nacionales.

Es importante destacar también, que el gobierno de Lula mantuvo la política económica de los gobiernos anteriores. El *Plano Real*, fuertemente criticado por Lula, aseguró en su gestión el control de la inflación y, por ende, la estabilidad financiera, que a su vez, permitió acciones relacionadas con la Salud, la Seguridad Pública y la Educación. El PIB - Producto Interno Bruto, tuvo un crecimiento anual promedio del 4% durante sus dos mandatos. Este índice representa casi el doble de lo que tuvo Brasil en el período del 81 al 2002 (el 2,1%) y elevó el país del 12º al 8º puesto, en el ranking de las economías más grandes del mundo, publicado por el Fondo Monetario Internacional.

⁴⁷Disponible en el enlace: <<http://www.planejamento.gov.br/ministerio.asp?index=61&ler=s881>>. Último acceso: 14 enero 2015.

Lula construyó su popularidad en los estratos sociales más pobres con un enfoque sobre las acciones sociales, lo que provocó mejoras en sus condiciones de vida. Y sin lugar a duda, esto incrementó la empatía del pueblo brasileño hacia el primer presidente con baja escolaridad y permitió una articulación internacional, que en el 2010 lo distinguió con el título de uno de los líderes más influyentes del mundo⁴⁸. De ese modo, pudo dejar como sucesora a su *Ministra-Chefe da Casa Civil*, Dilma Rousseff, una de las conductoras del PAC. Rousseff es economista y ya había participado del *Partido Democrático Trabalhista*, al cual se afilió en el 2001 después de haber ocupado el cargo de *Secretaria Estadual de Minas e Energia en el Estado do Rio Grande do Sul*, cuyo gobierno era el PT. Así, en el 2011, fue la primera mujer electa Presidenta de Brasil, con el 55.99% de los votos⁴⁹ y con muchos desafíos por delante:

En la Educación, existen 14 millones de brasileños mayores de 15 años que son analfabetos. En Salud, faltan camas hospitalarias, médicos y el país se enfrenta a una epidemia de dengue que ha infectado, sólo este año, alrededor de 1 millón de personas. En pleno siglo 21, el 56% de los domicilios no tienen un sistema de red cloacal, y la infraestructura deficiente (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos) todavía es un obstáculo para el desarrollo.

Además, Lula no realizó algunas reformas importantes, como la de Seguridad Social, la Agraria y la Tributaria. El legado se contabiliza aún más caro, debido a contrataciones hechas para atender los intereses políticos y partidistas. En resumen, Lula continuó el proyecto de un país socialmente más justo y de una moneda estable. Pero a su vez, mantuvo lo peor que existe en la política brasileña. (<http://vestibular.uol.com.br/resumo-das-disciplinas/atualidades/era-lula-2003-2010-governo-foi-marcado-por-melhorias-sociais-e-escandalos-politicos.htm>. 14 enero. 2015).

Dilma mantuvo la política social de su predecesor y es considerada la "sombra de Lula." Entre los programas que marcaron su gestión, se destacan el *Mais Médicos*, el *Programa Nacional de Acesso ao Ensino Técnico e Emprego - PRONATEC* - y el *Brasil Sem Miséria*. A su vez, expandió el programa *Bolsa Família* y el programa *Ciência Sem Fronteiras* para la *graduação*-

⁴⁸ Disponible en el enlace: <<http://politica.estadao.com.br/noticias/geral,revista-time-aponta-lula-como-um-dos-lideres-mais-influentes-do-mundo,544622>>. Último acceso: 14 enero 2015.

⁴⁹ Disponible en el enlace: <<http://noticias.terra.com.br/brasil/politica/eleicoes/dilma-rousseff-e-eleita-primeira-mulher-presidente-do-pais,6cca78ad60e2d310VgnCLD200000bbcceb0aRCRD.html>>. Último acceso: 14 enero. 2015.

sandwiche (modalidad de curso superior) que distribuyó hasta la segunda mitad de 2014, cerca de 70.000 becas completas, para que los estudiantes universitarios tengan la posibilidad de estudiar en otro país⁵⁰. Sin embargo, Dilma no logró solucionar las denuncias de corrupción, especialmente las de *Petrobrás*, la mayor empresa de propiedad estatal del país y con sucursales en 24 países de diferentes continentes.

En el tercer año de gestión de Rousseff, un grupo de jóvenes se reunió en la Avenida Paulista, en São Paulo, para protestar contra el aumento de la tarifa del omnibus. Surgió entonces, en junio del 2013, el *Movimento Passe Livre – MPL* -, que se extendió a las principales capitales brasileñas, provocando una ola de protestas – las cuales se iniciaron con el lema del aumento de tarifa de los billetes de transporte público. En un segundo momento, la población comenzó a protestar contra el gobierno de Dilma, especialmente en contra la corrupción. Y en un tercer momento, surgieron los *Black Bloc*, una táctica de protesta en la cual los participantes no tienen ninguna afiliación institucional y suelen tener reacciones más violentas, alejando a los ciudadanos de la calle⁵¹.

Al gobierno le preocupaba que las olas de protestas pudieran afectar a la realización del Mundial de Fútbol, celebrada en el país en julio del 2014, sobre todo teniendo en cuenta los mil millones de reales invertidos en el evento. Aunque era uno de los eslóganes de las protestas, el Mundial se realizó sin contratiempos.

Ante dichas movilizaciones, la oposición de Dilma llegó fortalecida en las elecciones presidenciales de octubre del 2014. Sus principales oponentes fueron Eduardo Campos y Marina Silva, del *Partido Socialista Brasileiro - PSB*. Sin embargo, la muerte de Campos en un accidente de avión durante la campaña, provocó una ola de consternación y le permitió la candidatura a su vice, Marina⁵². Las pesquisas indicaban que la candidata estaría en segundo lugar en la primera vuelta y que sería la favorita en la segunda. Pero éste hecho no se consolidó, poniéndolo a Aécio Neves del *Partido da Social Democracia do Brasil - PSDB*, como el tercer candidato con mayores intenciones de votos para competir con Dilma en la segunda vuelta. No obstante, el *Partido dos Trabalhadores* alcanzó su cuarto mandato en el país, mediante la elección de Dilma con el 51,64% en contra del 48,36% de Aécio Neves.

⁵⁰ Disponible en el enlace: <<http://g1.globo.com/educacao/noticia/2014/11/tenho-acesso-tecnologia-que-nao-teria-no-brasil-diz-bolsista-do-csf.html>>. Último acceso: 15 enero 2015.

⁵¹ Disponible en el enlace: <<http://www1.folha.uol.com.br/poder/2013/12/1390207-manifestacoes-nao-foram-pelos-20-centavos.shtml>>. Último acceso: 16 enero 2015.

⁵² Marina Silva, de familia humilde de Acre, ayudó a fundar la Central Única dos Trabalhadores en su Estado, en 1984. Desde entonces, asumió varios cargos con un número significativo de votos. Fue Ministra do Meio Ambiente del gobierno Lula, alcanzando reconocimiento nacional e internacional por su dedicación sobre las cuestiones ambientales. En 2008, renunció al cargo por no lograr implementar su agenda ambiental en el gobierno Lula, y en el 2009, se afilió al Partido Verde – PV. En el 2011 fue una de las principales responsables del movimiento por una Nova Política. (<http://marinasilva.org.br/biografia/>). Último acceso: 13 enero 2015)

En el comienzo del 2015, con el aumento de las tarifas de los servicios públicos, como la energía eléctrica, el agua y el combustible, junto con la proliferación de las acusaciones de corrupción, Dilma empezó su segundo mandato con un rápido y significativo descenso de su popularidad: del 42% de los brasileños que consideraban su gobierno como óptimo en octubre de 2014, bajó al 23%⁵³ en febrero de 2015. En la actualidad, la principal pregunta es: ¿cómo el partido de los trabajadores, que surgió en 1980 en el *ABC Paulista*, con la intención de ser el promotor de mudanzas de las condiciones de vida de los trabajadores de la ciudad y del campo, reaccionará y se reorganizará ante las frecuentes denuncias de desviación de los recursos públicos? Con 1,7 millones de miembros afiliados en todo el país, el *PT* alcanzó una representación mayoritaria en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, contribuyó a la mejora de las condiciones de vida del estrato más pobre y miserable de Brasil, pero, sin embargo, repite paradigmas de corrupción, antes denunciados y combatidos por el partido en su comienzo.

2.1.2 Aspectos demográficos y culturales

Según la página web del *IBGE*, la extensión territorial de Brasil es de 8.515.767,049 km², distribuidos en 5.570 municipios de las 27 unidades federativas: 26 estados y 1 Distrito Federal, Brasilia, capital del país. Con una extensión continental, podemos decir que Brasil presenta varias culturas o subculturas, derivados, principalmente, por la forma y por quién colonizó cada región y por la evolución de las actividades económicas y procesos de poblamiento regionales.

Por lo tanto, aunque no sea el período de este estudio, es necesario rescatar algunos hechos que se remontan a la colonización de Brasil por parte de Portugal. El principal hecho hace referencia a la gran extensión territorial del país, que no permitió a los portugueses el control total sobre las tierras conquistadas. De esta manera, en el período de la colonia⁵⁴ (1530-1822), existieron intentos de otros países europeos de conquistar un espacio en Brasil. En primer lugar, España, que ya estaba en el continente latinoamericano, colonizando otros pueblos. Este hecho hizo que el continente suramericano fuese dividido en dos: uno de habla hispánica, conformado por varios países, y otro de habla portuguesa, en el cual solo se encontraba Brasil. España intentó colonizar parte de Brasil establecido como portugués.

⁵³ Disponible en el enlace: <<http://g1.globo.com/fantastico/noticia/2015/02/popularidade-de-dilma-despenca-21-pontos-percentuais-em-dois-meses.html>>. Último acceso: 12 febrero 2015.

⁵⁴ “Fue solo a partir de 1530, con la expedición organizada por Martin Afonso de Souza, que la corona portuguesa comenzó a interesarse por la colonización de la nueva tierra. Eso ocurrió, porque había una gran aprensión de los portugueses de perder las nuevas tierras en manos de invasores que habían quedado fuera del tratado de Tordesillas, como, por ejemplo, los franceses, holandeses e ingleses” (Disponible en: <<http://www.historiadobrasil.net/descobrimento/>>. Último acceso: 15 enero 2015).

Especialmente Rio Grande do Sul. Esta situación fue resuelta con el Tratado de Madrid en 1759, substituyendo el Tratado de Tordesillas, firmados por los dos países en 1494, aunque no acatado por ninguno.

Francia también intentó ocupar territorio brasileño, en busca de sus riquezas naturales. En 1555, llegó a fundar Francia Antártica en el territorio que hoy ocupa la ciudad de Río de Janeiro. Pero una década después fueron expulsados por los portugueses e indios de la región. Volvieron en 1612, cuando fundaron la ciudad de San Luis, en Maranhão, en el nordeste brasileño, dando el nombre de Francia Equinoccial. Tres años después, una vez más, los franceses fueron expulsados. Volvieron a la región de Río de Janeiro entre 1710 y 1711, pero tampoco consiguieron establecerse.

A su vez, Holanda estuvo buscando su pedazo brasileño en 1599 (Río de Janeiro), 1602, (Bahía), 1630 y 1641 (litoral nordestino), hasta que, en 1654, los holandeses fueron definitivamente expulsados de las tierras brasileñas. Inglaterra también hizo una rápida incursión en este sentido: en 1591 en las ciudades de São Vicente y Santos, en el Estado de São Paulo.

Luego de casi trescientos años de colonia en Brasil, la época del Imperio (1822-1889) fue de fuerte presión por parte de los ingleses contra el modelo de esclavitud que el país mantenía. De esta forma, los Imperadores portugueses, por una serie de factores, fueron sucumbiendo a las presiones internacionales de la época y optaron por incentivar la inmigración, especialmente de europeos que, además de ayudar a poblar el país y hacer prosperar la economía, también ayudaron a “blanquear” (Domingues, 2002) la población brasileña, hasta el momento del mestizaje entre esclavos negros, indios y los pocos europeos que habían venido al país.

En el Brasil República, a partir de 1889, había centenas de inmigrantes de diferentes nacionalidades y la inmigración continuaba. Los alemanes llegaron al sur de Brasil en 1824, seguidos por los italianos en 1875. En la región sudeste, particularmente en el territorio de San Pablo y Paraná, predominaron los italianos (1880-1920), los japoneses (a partir de 1908), seguidos de más portugueses y españoles. Merecen destaque los sirio-libaneses que comienzan a llegar a Brasil en 1880, a partir del viaje diplomático del Emperador D. Pedro II al Oriente Medio. Estos últimos siguieron para la región centro-oeste de Brasil, actuando como vendedores-viajeros. Recibimos también finlandeses, coreanos, lituanos, polacos, americanos, checos, suizos, entre otros. Brasil a su vez recibió judíos expulsados de Portugal, sobre todo en el período de las invasiones holandesas (1600-1650), y que después continuaron desplazándose en nuestra dirección.

La mezcla de tantos pueblos, con su culinaria, tradiciones, religiones y valores morales, fue la responsable por la diversidad cultural del país, garantizando a cada estado brasileño peculiaridades que resultan en la afirmación corriente de que existen varios ‘brasiles’ dentro de Brasil. Conviven, de esta manera, situaciones de evidente desarrollo económico y

articulación política, como en la región de San Pablo, pasando por innegables situaciones de pobreza, analfabetismo y otros indicadores sociales con índices irrisorios de calidad, como son las zonas rurales de la región Norte y Nordeste⁵⁵. A su vez, resulta visible la concentración de zonas urbanas más desarrolladas en el litoral brasileño, mientras que en el centro-oeste y en el norte del país, existen problemas de transporte, educación, salud y comunicaciones, con enormes extensiones de territorio sin ocupar.

A continuación, presentamos en las tablas, algunos indicadores de 1960 y 2010, período comprendido por este estudio, con el fin de entender las peculiaridades de la cultura brasileña.

Tabla 1– Síntesis de los Indicadores Socioeconómicos de Brasil: 1960 a 2010

Período	1960	1970	1980	1990	2000	2010
Habitantes (mil)	70.992.343	94.508.583	121.150.573	146.917.459	169.590.693	190.732.694
Índice de Analfabetismo	39,6	33,6	25,5	20,1	13,6	9,6
GINI*	0,5367	0,5828	0,5902	0,6091	0,5957	0,5377
IDH **	Sin información	Sin información	0,522	0,590	0,669	0,726

Fuente: elaborada por la autora, en base a los datos obtenidos en el IBGE, en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), PNAD.

* Cálculo sobre la desigualdad de la distribución de renta: es un número entre 0 y 1, donde 0 corresponde a la total igualdad de la renta (donde todos tienen la misma renta) y 1 corresponde a la total desigualdad (donde una persona tiene toda la renta y las demás no tienen nada).

** El índice de desarrollo humano es una medida para evaluar la calidad de vida y el desarrollo económico de la población, en base a la salud (expectativa de vida al nacer), educación (promedio de años de estudio y años estimados de escolaridad) y renta (medido por la Renta Nacional Bruta, RNB, en base a la Paridad de Poder de Compra, PPC, por habitante). También varía de 0 a 1, donde cuanto más próximo a 1, más desarrollado es el país.

Al analizar los datos recolectados y organizados en el Tabla 1, percibimos que en 50 años, Brasil consiguió reducir el índice de analfabetismo casi en un 75% y también amplió la calidad de la salud, educación y renta en el país en un 23% en cuatro décadas. No obstante, si analizamos el índice de desigualdad de distribución de la renta, percibimos que nada o muy poco cambió en ese período. En cambio, si buscamos los mismos indicadores por unidad federativa (UF), percibiremos grandes diferencias entre las regiones, y sobre todo notaremos que el sudeste y el sur continúan manteniendo indicadores más altos en lo que se refiere a educación, renta y calidad de vida. Y son justamente esas diferencias socioeconómicas que ratifican la concepción de varios brasileños y hace que cada estado brasileño se presente y actúe diferentemente.

⁵⁵ Según los datos del censo de 2010 del IBGE: “Mientras la proporción de personas que vivían con hasta R\$ 70 de rendimiento domiciliar per cápita era en media el 6,3% en Brasil, en los municipios de 10 mil a 20 mil habitantes ese porcentaje era el doble (el 13,7%), con la mitad de la población en esos municipios viviendo con hasta ½ salario mínimo per cápita. Pero en las ciudades con una población superior a 500 mil habitantes, menos del 2% vivían con hasta R\$ 70 per cápita y cerca de ¼ de las personas vivía con hasta ½ salario mínimo de rendimiento domiciliar per cápita”. (Disponible en: <http://www.censo2010.ibge.gov.br/noticias-censo?view=noticia&id=3&idnoticia=2019&busca=1&t=indicadores-sociais-municipais-2010-incidencia-pobreza-maior-municipios-porte-medio>). Último acceso: 15 enero 2015).

Tabla 2 – Evolución de la densidad demográfica en Brasil – Unidad: km²

Región/Década	1960	1970	1980	1990	2000
Región Centro-oeste	1,57	2,7	4,01	5,85	7,24
Región Norte	0,72	1,01	1,66	2,59	3,35
Región Nordeste	14,38	18,23	22,6	27,22	30,72
Región Sul	20,91	29,35	33,87	38,34	43,57
Región Sudeste	33,34	43,38	56,32	67,66	78,32

Fuente: elaborada por la autora, en base a datos del IBGE
(<http://www.ibge.gov.br/home> - último acceso: 13 enero 2015)

El Tabla 2 demuestra cuánto Brasil todavía presenta áreas con baja densidad demográfica, factor que afecta la plena oferta de infraestructura, educación y salud en determinadas regiones, como el centro-oeste y el norte brasileños. Esta situación repercute directamente en el desarrollo económico y sociocultural, y aumenta la brecha de la distribución de renta en el país. Otro factor relevante para entender más de la cultura brasileña, es el que hace referencia a los indicadores de inmigración, por región, de las últimas décadas. En 1960, fecha en la cual iniciamos nuestro estudio, obtuvimos los siguientes datos (Tabla 3) brindados por el IBGE:

Tabla 3 – Número de inmigrantes llegados a Brasil en 1960.

Nacionalidad	Total	Nacionalidad	Total
Alemanes	842	Italianos	3.431
Argentinos	295	Yugoslavos	43
Belgas	52	Japoneses	7.746
Bolivianos	104	Jordanos	415
Canadienses	97	Libaneses	653
Chinos	422	Marroquíes	34
Egipcios	42	Polacos	158
Españoles	7.662	Portugueses	13.105
Estadounidenses	1.184	Sírios	64
Franceses	348	Suecos	85
Griegos	687	Suizos	180
Holandeses	325	Turcos	25
Húngaros	18	Uruguayos	118
Ingleses	367	Apátridas	604
Iranianos	53	Otras	1.040
Israelitas	228		
TOTAL			40.507

Fuente: elaborada por la autora, en base a datos del IBGE
(<http://www.ibge.gov.br/home> - Último acceso: 13 enero 2015)

Aún sobre los inmigrantes, entre 1990 a 2000, presentamos la Figura 2:

TABELA 1 Imigrantes e taxas de crescimento médio anual, segundo país de nascimento Brasil – 1991-2000					
País de nascimento	1991		2000		Taxas de crescimento médio anual 1991-2000 (1)
	Imigrantes	% sobre o total de imigrantes	Imigrantes	% sobre o total de imigrantes	
Portugal	263.611	34,3	213.203	31,2	-2,33
Japão	85.571	11,1	70.932	10,4	-2,06
Itália	66.294	8,6	55.032	8,0	-2,05
Espanha	57.887	7,5	43.604	6,4	-3,10
Paraguai	19.018	2,5	28.822	4,2	4,73
Argentina	25.468	3,3	27.531	4,0	0,87
Uruguai	22.144	2,9	24.740	3,6	1,24
Bolivia	15.691	2,0	20.388	3,0	2,95
Alemanha	24.329	3,2	19.556	2,9	-2,4
Chile	20.436	2,7	17.131	2,5	-1,94
Líbano	17.187	2,2	16.090	2,4	-0,73
Estados Unidos	11.360	1,5	13.948	2,0	2,31
Peru	5.833	0,8	10.814	1,6	7,10
China	8.322	1,1	10.301	1,5	2,4
Coreia do Norte e do Sul	8.528	1,1	8.645	1,3	0,15
França	7.953	1,0	8.382	1,2	0,59
Polônia	12.496	1,6	7.459	1,1	-5,57
Rússia e outros (2)	10.544	1,4	6.499	1,0	-5,24
Angola	4.699	0,6	6.340	0,9	3,38
Outros países	80.409	10,5	74.415	10,9	-0,86
Total de estrangeiros	767.781	100,0	683.830	100,0	-1,28
Total de residentes no Brasil	146.815.818		169.799.170		

Fonte: IBGE. Censos Demográficos de 1991 e 2000 (Microdados da amostra).
(1) Por mil.
(2) Compreendem Geórgia, Letônia, Lituânia, Uzbequistão, Tajiquistão, Turcomenistão, Ucrânia, Moldávia, Quirguistão, Armênia, Azerbaijão, Bielo-Rússia, Casaquistão e Estônia.

Figura 2 – Datos del IBGE sobre inmigrantes y tasas de crecimiento anual promedio

Fuente: IBGE (<http://www.ibge.gov.br/home> - Último acceso: 13 enero 2015).

En 2010, según el Censo realizado por el IBGE, el número de inmigrantes prácticamente se duplica, llegando a más de 268 mil en una década. No obstante, es preciso hacer la siguiente salvedad:

El IBGE preguntó a los entrevistados, donde ellos vivían cinco años antes, y así, confeccionó la base de cálculo para este dato. La cuenta incluye 174,5 mil brasileños que en el 2005 vivían en el exterior, pero que luego regresaron al país. Es decir, el 65% de los inmigrantes son, en verdad, brasileños que retornaron al país. Son

los llamados “inmigrantes internacionales de retorno”. En el 2000, los brasileños que volvieron a casa representaban el 61% del total de inmigrantes (<<http://oglobo.globo.com/brasil/censo-2010-numero-de-imigrantes-no-brasil-quase-dobra-4751209>>. Último acceso: 18 enero 2015).

Otro indicador a tener en cuenta, es el que hace referencia a los dos pueblos, indígenas y negros, para los cuales transcribimos parte de la información correspondiente al Censo de 2010 mostrada en la Figura 3:

Resultados del Universo del Censo Demográfico 2010							
Cuadro 1.3.2 - Población residente, por color o raza, según la situación de domicilio y los grupos de edad - Brasil - 2010							
Situación de domicilio	Población residente						
	Total	Color o raza					
		Blanca	Negra	Amarilla	Parda	Indígena	Sin declaración
Total	190 755 799	91 051 646	14 517 961	2 084 288	82 277 333	817 963	6 608
Urbana	160 925 804	80 212 529	12 430 469	1 803 377	66 158 924	315 192	5 313
Rural	29 829 995	10 839 117	2 087 492	280 911	16 118 409	502 771	1 295
Fuente: IBGE, Censo Demográfico 2010.							

Figura 3 – Datos del IBGE sobre población por color o raza
Fuente: (IBGE, 2010)

Resulta interesante destacar, que, en este mismo Censo, entre el total de brasileños declarados blancos y los que se declaran negros o pardos, el segundo grupo predomina, totalizando más de 96,7 mil habitantes. Desafortunadamente, el índice de brasileños declarados indios es muy pequeño, no representa siquiera el 0,5% de la población del país y se encuentra concentrada, en su mayor parte, en los estados del norte (305.873) y nordeste (208.691). Son en total unas 375 etnias diferentes y 274 lenguas indígenas registradas. Aunque en el Brasil pre-colonial no hubiese censo, se estima que la población indígena haya pasado los 5 millones. No obstante, en la Figura 4, publicado en la página web de la *Fundação Nacional do Índio - FUNAI*⁵⁶ - tenemos los siguientes números:

⁵⁶ “Institución indigenista oficial del Estado brasileño. Creada mediante la Ley nº 5.371, de 5 de diciembre de 1967, vinculada al Ministerio de Justicia, es la coordinadora y principal ejecutora de la política indigenista del Gobierno Federal. Su misión institucional es la de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas de Brasil” (Disponible en: <<http://www.funai.gov.br>>. Último acceso: 20 enero 2015).

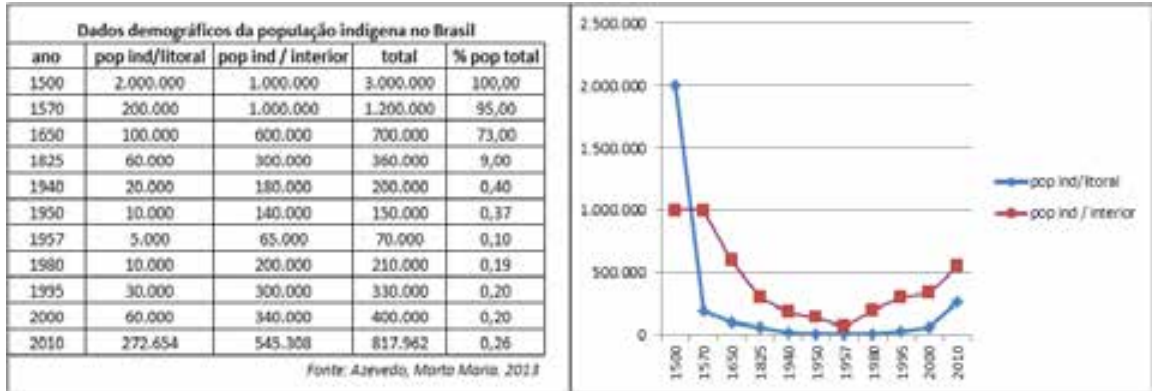


Figura 4 – Datos del IBGE sobre la población indígena en el Brasil

Fuente: *Fundação Nacional do Índio - FUNAI*

Si se considera el idioma, los Tikunas, residentes en el Amazonas, forman el grupo indígena más numeroso, seguido por el pueblo Guarini Kaiowá de Mato Grosso del Sur y, luego, está el pueblo Kaingang, en la región sur de Brasil. De forma idéntica a otras naciones indígenas, ellos poseen problemas para acceder a la educación, salud, saneamiento básico y propiedad. A pesar de que en las últimas décadas el gobierno brasileño haya hecho un avance en este sentido, delimitando territorio para los indios, sucede que aún vemos enfrentamientos armados a causa de la posesión de las tierras, de la negación de sus credos religiosos y de sus costumbres sociales, sin contar los niveles de pobreza y analfabetismo en el que viven. Sin embargo, se puede decir que la nación brasileña aún no posee un consenso sobre la conducción de las cuestiones indígenas, debido a que la manutención de la cultura de esos pueblos, no significa, necesariamente, negarles las mismas condiciones de educación, salud e infraestructura que los demás brasileños poseen. En 2014, hubo un pequeño hecho que se puede llegar a entender como un cambio a ese respecto, que se dio cuando la Universidad de Brasilia otorgó el título de doctor al primer indio, en Brasil⁵⁷.

Comparando los datos hasta ahora presentados, se puede constatar que los portugueses fueron los inmigrantes que más vinieron al país, a pesar de que en el año 2000 haya habido una reducción en dicho índice. Luego, aparecen en mayor número los japoneses, italianos y españoles. En menor número les siguen los alemanes. Tenemos, por lo tanto, una base cultural europea, acompañada de rasgos indígenas y negros. En relación a eso, la base cultural brasileña también posee aspectos asiáticos, oriundos sobre todo de los japoneses y, a su vez, judíos, cuya comunidad en el Brasil es considerada la 7^a mayor del mundo, según los datos divulgados en 2012 en el *The Economist*⁵⁸.

⁵⁷ Noticia publicada en: <<http://www.ebc.com.br/cultura/2014/12/pesquisador-e-primeiro-indio-a-receber-titulo-de-doutor-em-linguistica-pela-unb>>. Último acceso: 20 enero 2015.

⁵⁸ Noticia publicada en: <<http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2012/07/daily-chart-16>>. Último acceso: 20 enero 2015.

De esta forma, cada región brasileña fue asumiendo características culturales y religiosas de acuerdo con la predominancia de los pueblos inmigrantes que fijaban residencia, que se fueron mezclando y adaptando a lo largo de los años. En lo referente a la religión, el último censo de 2010, demostró que la religión católica, aunque sea la principal declarada por los brasileños, ha perdido fieles que se convirtieron hacia otras religiones, conforme podemos observar en la Tabla 4:

Tabla 4 – Porcentual de la evolución de las religiones en el Brasil: 1960 a 2010

Religión/Año	1960	1970	1980	1990	2000	2010
Católica	93,1	91,8	89,0	83,0	73,6	64,6
Evangélica	4,0	5,1	6,6	9,0	15,4	22,2
Espiritismo	1,4	1,3	1,3	1,1	1,3	2,0
Otras	1,0	1,0	1,2	1,8	2,1	3,0
No sabe/ No contesta	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	0,1
Sin religión	0,5	0,8	1,8	4,7	7,4	8,0

Fuente: elaborada por la autora, en base a datos del IBGE
(<http://www.ibge.gov.br/home> - Último acceso: 13 enero 2015)

Según datos divulgados en la página Portal Globo⁵⁹, las religiones católica, evangélica y las categorías “otras”, en la cual está incluida el *candomblé* y la *umbanda*, de origen africano, son las practicadas por las camadas sociales cuyo grado de escolaridad va de la enseñanza primaria incompleta a la enseñanza secundaria completa. La camada social con superior completo es la que más práctica el espiritismo de Allan Kardec.

A respecto del perfil del brasileño de 2014, es propicio recordar a Freitas (A. B. Freitas, 1997), cuando afirma que, a pesar de que la sociedad brasileña haya sido criada por el triangulo racial (portugueses, negros e indios) con una asimilación de la cultura de diferentes inmigrantes, son las raíces lusitanas las que mejor explican el pueblo brasileño:

De esta manera, se construyó el carácter de un pueblo formado por el antagonismo entre dos culturas, la europea y la africana, la católica y la mahometana, haciendo del portugués, de su vida, de su moral, de su arte, de su economía, un régimen de influencias que se alternan, se equilibran o se hostilizan. Es con base a este carácter portugués, marcado por la plasticidad, flexibilidad, antagonismos y contrastes, que se puede

⁵⁹ Disponible en: <<http://oglobo.globo.com/infograficos/censo-religio/>>. Último acceso: 20 enero 2015.

comprender la cultura que caracterizó a la colonización de Brasil y a la formación de la sociedad brasileña, aún hoy marcada por sus antagonismos (p. 44).

Sobre los rasgos brasileños, Freitas (1997) destaca aquellos que más influyen el ámbito organizacional: jerarquía, personalismo, delincuencia, sensualismo y espíritu aventurero. De la **jerarquía**, tenemos la tendencia a centralizar el poder en nuestros grupos sociales; a distanciarnos de los vínculos entre otros grupos sociales diferentes y ser pasivos y aceptar grupos sociales inferiores. Del **personalismo**, buscamos una sociedad basada en las relaciones personales, con proximidad y afecto en las relaciones y en el paternalismo económico y moral. En lo referente a la **delincuencia**, somos flexibles y adaptables, como mecanismo para movernos socialmente y siempre encontrarle “la vuelta” para resolver las situaciones, aunque eso signifique burlar algunas normas. En cuanto al **sensualismo**, se destaca nuestro gusto por lo sensual y por lo exótico en las relaciones sociales. Y de lo **aventurero**, tenemos el hábito de soñar, más que la disciplina para hacerlo, con una tendencia de aversión al trabajo manual o metódico.

Existen, por supuesto, otros autores que también abordan los rasgos brasileños. Podemos destacar a Shimonishi y Machado-da-Silva (2003), que relacionan las siguientes características: receptividad hacia el extranjero, orientación al corto plazo, aversión a la sistematización del trabajo, personalismo, proteccionismo, aversión a la incertidumbre, “forma de ser” y formalismo. Con estos rasgos, el activismo en Brasil atraviesa por aquello que Ortega y Gasset (2005) defendían sobre la susceptibilidad de las masas hacia la manipulación de sus líderes, alcanzando a un nuevo tipo de movilización social a través de las nuevas tecnologías. La 14ª edición de *F/Radar – Internet Móvel, Cidadania e Consumo no Brasil*, investigación publicada por la F/Nazca en abril de 2014, con apoyo operacional de *Datafolha*, revela que desde 2011 el involucramiento de los brasileños en movilizaciones a través de la internet pasó del 16% al 26%. A este respecto, José Porto, director nacional de planificación de la F/Nazca⁶⁰, reflexiona:

Los números comprueban el hecho tecnológico: las redes sociales vienen potencializando la capacidad de articulación de la sociedad civil. Más que haberse dividido, las personas están cada vez más tomando partido por la internet, lo que genera enormes impactos en la forma de actuación de las empresas y los gobiernos.

⁶⁰ Disponible en: <<http://www.fnazca.com.br/index.php/2014/12/16/fradar-14%C2%AA-edicao/>>. Último acceso: 13 febrero 2015.

Algunos ejemplos de organizaciones que están movilizando a la sociedad brasileña, valiéndose de la tecnología son el *Instituto Comunitário Grande Florianópolis (ICOM)*, fundado en 2005 con el objetivo de promover el desarrollo comunitario, y el *Instituto Voluntários em Ação (IVA)*, que desde 1998 difunde la cultura del voluntariado en el país. Resulta evidente, por lo tanto, un antagonismo en la cultura brasileña: mientras que parte de la población brasileña no posee dilema moral para sobornar al policía con el fin de no recibir una multa de tránsito; otra parte, principalmente a partir de los años 90 y con el acceso a las tecnologías, se moviliza para comprometer a más brasileños a que discutan y actúen en pro de acciones colectivas.

2.1.3 Sistemas de comunicación

En relación al ítem sobre el control de los medios, podemos decir que los años 1960 son un divisor de aguas en el asunto de las telecomunicaciones en Brasil. A pesar de que su legislación haya sido fechada en 1930 y 1931, los diversos decretos y ordenanzas creados en aquella época hasta los '60, no contemplaban varios ítems relacionados a la radio y a la televisión – la primera, considerada un medio de alta penetración, especialmente en zonas rurales del país, con grande extensión territorial; la segunda, instalada en 1952, fue caracterizada como el medio de las zonas urbanas y con gran potencial publicitario. Ambas movilizaron a los empresarios de este sector que no paraba de crecer, para buscar alianzas con los políticos que veían esos medios de comunicación como instrumentos de propagación política. De esta manera, en 1962, fue creado el *Código Brasileiro de Telecomunicações*, a través de la Ley No. 4.117 del 27 de agosto. Con él, se alcanzó cierta flexibilización para la participación de capital extranjero en el control accionario de los medios de comunicación. A su vez, se desencadenaron diversas otras acciones, citadas por Oliveira (2007):

En cumplimiento al Código, el *CONTEL* fue constituido en 1963. Con la creación del *Ministério de Comunicações* en 1967, que asumió las responsabilidades del CONTEL, el cual había elaborado y puesto en vigor un gran número de normas y reglas, anteriormente inexistentes, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- Regulación para la aplicación del *Código Brasileiro e Telecomunicações*;
- Plano Nacional de Telecomunicaciones;
- Regulación de los Servicios de Radiodifusión;
- Regulación de los Servicios de Telefonía;

- Plano de frecuencias de radiodifusión en onda media;
- Normas para el Servicio Interior Limitado;
- Tarifas para el Servicio Telegráfico Público Interior;
- Normas sobre las tarifas de telecomunicaciones;
- Prioridades y directrices para la implantación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones por la *Embratel*;
- Instalación de redes privadas telex;
- Instalación de estaciones de radiodifusión;
- Instalación de estaciones de televisión;
- Normas para estaciones de retransmisión de televisión;
- Reserva de canales para televisión educativa;
- Normas para el servicio de contabilidad de las empresas telefónicas;
- Normas estándar para los contratos de concesión de servicios de telecomunicaciones;
- Directrices para el uso de auto financiamiento en las expansiones de telefonía (pp. 13-14).

Así, las redes de televisión y radio en Brasil son hechas a través de concesiones públicas, debido a que la Constitución Federal de 1988 determina que los medios de comunicación deben ser distribuidos y explotados por la propia Unión o transferidos a terceros (entidades de derecho público o privado, estados, municipios, universidades, entre otras). La concesión pública es una autorización otorgada por el Gobierno Federal a los que deseen explotar los servicios de radiodifusión. Antes de la actual Constitución, cabía solamente al Poder Ejecutivo Federal otorgar las concesiones para servicios de radio y televisión. Hoy, la Constitución divide esa tarea con el Congreso Nacional (Senado Federal y Congreso de los Diputados).

Los propósitos legales y constitucionales determinan: privilegiar la educación, la cultural nacional y regional, la información en el contenido de las programaciones, no formar monopolio u oligopolio de propiedad, entre otras metas de carácter moral, financiero y fiscal. En lo que atañe al tiempo de explotación de la concesión, es determinado por el CBT. En el caso de la televisión, el plazo es de 15 años, con la posibilidad de renovar por la misma cantidad de años. En el caso de las emisoras de radio, el tiempo para el uso de la concesión (sea comunitaria o comercial) es de 10 años, pudiendo ser renovada por otros 10 años más.

Durante los años 60, en plena dictadura militar, otras formas de regular el área de comunicación fueron establecidas: las profesiones de publicitario (1965), relaciones públicas (1967) y periodista (1969) fueron instituidas; la ley de prensa (1967), que regula la libertad de manifestación y del pensamiento y de información. Kucinski (1990), al disertar sobre la naturaleza de la censura surgida en el régimen militar, habla de “un juego sofisticado de censura blanda por papelitos, autocensura, intimidaciones administrativas y tráfico de favores, juego aceptado por casi todos los grandes periódicos y por centenas de periódicos del interior” (p. 51). Este investigador profundiza sus opiniones al decir que la autocensura suprimió la verdad en Brasil y sobrevivió al régimen que creó:

En Brasil, la autocensura se incorporó en la forma de hacer periodismo. Se tornó regla. Y el poder de censurar de los directivos se volvió derecho natural. Ya no era la policía, el patrón o el director de redacción que censuraba. Era la jerarquía e eran los reporteros que se autocensuraban. Sin la garantía de la libertad de expresión, el periodismo organizado procuró protección corporativa de la reserva de mercado y amplió al máximo el concepto de mercado, incluyendo las asesorías, el lobby, la promoción empresarial. Pero fue así, que perdió el referencial ético, sin ganar las garantías que buscaba (p. 52).

La legislación específica creada en los años 60 no fue derogada, recibiendo algunas alteraciones, a través de leyes y decretos de ley. No obstante, continúa desfasada en los requisitos constitucionales de libertad de expresión y de información, democratización y acceso a los medios, entre otras cuestiones. De esta manera, el *Fórum Nacional pela Democratização da Comunicação (FNDC)*, surgido en 1991, se tornó uno de los principales movimientos sociales por la democratización de la comunicación, asumiendo un papel esencial en el embate político, institucional y teórico sobre el sector. El FNDC fue uno de los principales articuladores da *Consulta Pública*: plataforma para un nuevo marco regulatorio de las comunicaciones, y que en su página web explica:

Existen por lo menos cuatro razones que justifican un nuevo marco regulatorio para las comunicaciones en Brasil. Una de ellas, es la ausencia de pluralidad y diversidad en los medios de comunicación actuales, que vacía la dimensión pública de los medios de comunicación y exige medidas afirmativas para funcionar como contraposición. La segunda, es que la legislación brasileña en el sector de las comunicaciones es arcaica e desfasada, no está adecuada a los estándares internacionales de libertad de expresión y no contempla

cuestiones actuales, como las innovaciones tecnológicas y la convergencia de los medios de comunicación. Además de eso, la legislación es fragmentada, posee múltiples facetas, y está compuesta por varias leyes que no dialogan entre sí y no guardan coherencia entre ellas. Por último, la Constitución Federal de 1988 continúa careciendo de reglamentación de la mayoría de los artículos dedicados a la comunicación (220, 221 y 223), dejando asuntos relevantes, como la restricción a los monopolios y oligopolios y la regionalización de la producción, sin ninguna referencia legal, después de 23 años de su aprobación. Impera por lo tanto, un escenario de ausencia de regulación, lo que dificulta bastante el ejercicio de libertad de expresión del conjunto de la población (<<http://www.comunicacaodemocratica.org.br/>>. Último acceso: 13 febrero 2015).

Realmente, uno de los puntos neurálgicos de la reglamentación brasileña se refiere a los monopolios/oligopolios de los medios de comunicación en el país. Lima y Rabelo de Araújo (13 de enero 2015), en un artículo sobre este tema, publicado en el *Observatório de Imprensa*, sostienen que además de las afiliaciones, las redes de televisión están potencializando su alcance geográfico a través de las Re-transmisoras de Televisión, as RTVs, lo cual se refleja en la Figura 5:

Redes/Geradoras	Emissoras Próprias	Emissoras Afiliadas	RTVs	TOTAL	%
Globo*	15	79	2908	3002	39,61
Record	5	25	751	781	10,31
SBT	8	43	1478	1529	20,18
Band	8	19	1134	1161	15,32
Rede TV	5	10	161	176	2,32
EBC/TV BR	3	7	157	167	2,20
Canção Nova	2	1	273	276	3,64
Rede 21	1	2	14	17	0,22
TV Cultura SP	1	15	453	469	6,19
TOTAL	48	201	7329	7578	100

Ou participação societária.
[Fonte: Subcomissão Especial – Formas de financiamento de mídias alternativas. CCTC&I da Câmara dos Deputados. Quadros 1 e 2; Outubro, 2013]

Figura 5 – Datos sobre redes de televisión en Brasil - 2013

Fuente: disponible en: <http://www.observatoriodaimprensa.com.br/news/view/_ed833_monopolio_ou_oligopolio_contribuicao_ao_debate>. Último acceso: 15 enero 2015.

Se percibe que la *Rede Globo*, oficialmente creada en 1965, es la red de comunicación con mayor penetración en el país, seguida por *SBT*, fundado en 1981, y la *Band*, surgida en 1967. Lima y Rabelo Araújo (13 enero 2015) denuncian que nunca fueron creadas normas para prohibir o limitar la propiedad cruzada por grupos empresariales de los medios de comunicación. Este hecho consolidó los principales grupos de comunicación en Brasil como grupos multimedia, controlando diferentes tipos de medios de comunicación en los mismos mercados locales y/o regionales y/o nacionales. Estos oligopolios están basados en una relación política, conforme demuestra un estudio realizado por el *Instituto de Estudos e*

Pesquisas em Comunicação - EPCOM, del fallecido periodista Daniel Hertz, intitulado *Donos da Mídia*:

VEÍCULOS DOS PRINCIPAIS "CORONÉIS ELETRÔNICOS"									
Grupo	Estados	Rede	TV VHF	TV UHF	Rádio AM	Rádio FM	Rádio OT	Jornal	Total
Família Sarney Sistema Mirante de Comunicação	MA	Globo	3	0	2	4	0	1	10
Jader Barbalho RBA – Rede Brasil Amazônica	PA	Bandeirantes	1	0	2	3	0	0	6
Família Antônio Carlos Magalhães Rede Bahia de Comunicação	BA	Globo	6	1	0	2	0	1	10
Albano Franco Rádio Televisão Sergipe e Sistema Atalaia de Comunicação	SE	Globo e SBT	2		2	2	0	0	6
Família Alves Sistema Cabugi de Comunicações	RN	Globo	1	1	4	1	0	1	8
Família Collor Organização Arnon de Mello	AL	Globo	1	0	2	2	0	1	6

Figura 6 – Relaciones entre grupos de comunicación y políticos en Brasil
Fuente: Carta Capital, de 6 de marzo de 2002, p. 19.

La Figura 6 demuestra que, en el año 2000, la relación de los principales empresarios de la comunicación con los políticos era bastante próxima, que incluían desde senadores y diputados federales hasta ex presidentes de la república. A su vez, es importante destacar que eran familias que detentaban las principales redes de comunicación del país, las cuales poseían poder económico y político.

El estándar de propiedad familiar se repite en los grupos de comunicación impresa, de los cuales el más importante es el Grupo Abril, de la familia Civita, que edita las revistas líderes en ventas como *Caras* (noticias sobre celebridades y eventos sociales), *Nova* (femenina), *Veja* (información) e la *Playboy* brasileña. Desde hace varios años, el grupo viene esforzándose para poder penetrar en el campo de la comunicación electrónica. El Grupo Abril es propietario de la segunda mayor operadora de TV por cable del país (sistema *TV Filme/TVA/DirectTV*) y posee una emisora de señal abierto (a *MTV Brasil*). En conjunto con otra importante empresa de comunicación impresa, el *Grupo Folhas*, de la familia Frias (que edita el principal periódico brasileño, a *Folha de S. Paulo*, entre varios otros), Abril administra el mayor proveedor brasileño de acceso a internet. Por

otro lado, El *Grupo Folhas* está aliándose a la *Rede Globo* para editaren juntos un periódico de economía (Miguel, 2001, pp. 47-48).

Además de los medios impresos en las capitales, la cercanía con políticos es similar en las ciudades del interior, con una presencia aún más fuerte como dueños de los medios de comunicación de la ciudad. De esta manera, la historia de los medios de comunicación en Brasil se encuentra marcada por la fuerte influencia política y económica, provocando que las noticias divulgadas sean prácticamente las mismas y que los ciudadanos, al buscar más información en otros medios, no obtengan nada diferente de lo ya encontrado antes.

Con respecto al control de los medios, tenemos las instancias reguladoras oficiales: *Agência Nacional de Telecomunicações (Anatel)* y la *Telecomunicações Brasileiras S. A. – Telebrás*. Ambas están vinculadas al *Ministério das Comunicações*. La primera, creada en 1997⁶¹, es la más reciente, con varias atribuciones relacionadas a la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones en el país. Las dos tienen el poder de expedir normas respecto a la concesión, a la prestación y al usufructo de los servicios de telecomunicaciones en el régimen público. En cambio, la *Telebrás*, constituida en 1972⁶², tiene como misión proveer soluciones de telecomunicaciones que contribuyan al desarrollo y a la reducción de las desigualdades, de forma sostenible y con un elevado estándar de calidad. Entre sus servicios, se destacan el acceso dedicado a internet por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, que poseen autorización expedida por *ANATEL*, además de proveer infraestructura a los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por empresas privadas, estados, Distrito Federal, municipios y entidades sin fines de lucro. Aunque esas instancias gubernamentales deban regular los medios de comunicación, evitando, por ejemplo, la formación de monopolios y el abuso de poder, es sabido que la influencia política y económica es muy fuerte.

En términos éticos, se destaca la *Associação Brasileira de Imprensa – ABI* (1908) y otras asociaciones estatales, como la de Pernambuco – *AIP* (1912) y la de Rio Grande del Sur – *ARI* (1935), instituciones de derecho privado, con fines no económicos, congregando periodistas para la defensa de la ética, de los derechos humanos y de la libertad de información y expresión de la sociedad brasileña. A su vez, es importante mencionar a la *Federação Nacional dos Jornalistas – FENAJ* (1946), entidad sindical de derecho privado que congrega a los sindicatos de periodistas de Brasil y representa esa categoría a nivel nacional en pro de la defensa de sus intereses profesionales, luchas y reivindicaciones. Todas estas asociaciones promueven discusiones éticas, tanto sobre la postura profesional del periodista como la de los medios de

⁶¹ Demás informaciones en la página web de Anatel, en el enlace: <<http://www.anatel.gov.br>>.

⁶² Demás informaciones en la página web de Telebrás, en el enlace: <http://www.telebras.com.br/a_telebras.php>.

comunicación, instituyendo estándares éticos. Sin embargo, además de las ya mencionadas, existen decenas de asociaciones nacionales⁶³ y estatales dirigidas para algunos de los segmentos de la comunicación. Todas tienen como finalidad la de congregar profesionales y empresarios del área, para promover debates éticos y luchar en defensa de sus intereses. Algunas también proclaman la lucha por la libertad de expresión y democratización de los medios de comunicación en el país, bien como la exención de aquello que es informado al ciudadano. En cuanto a la divulgación de los medios, a seguir se presenta la Tabla 5 con datos obtenidos del IBGE:

Tabla 5 – Periódicos de información general - por periodicidad (1.000 ejemplares)

Año	1959		1970		1979	
	Informantes	Total tiraje promedio	Informantes	Total tiraje promedio	Informantes	Total tiraje promedio
Matutinos	184	2.876.108	233	902.683.638	324	1.467.150
Vespertinos	68	1.048.600	28	188.815.414	20	119.937
Semanales			484	85.089.130	680	164.977
Quincenales			81	3.415.400	143	11.630
TOTAL	252	3.924.708	826	1.180.003.582	1.167	1.763.694

Fuente: elaborada por la autora a partir del IBGE - Series Históricas (<http://seriesestatisticas.ibge.gov.br/> Último acceso: 13 febrero 2015)

A pesar de que en las ediciones actuales del *Anuário Estatístico* del IBGE, no hayamos encontrado los datos sobre la cantidad de periódicos y su respectivo tiraje por periodicidad, correspondiente a los años 90 hasta la presente fecha, resulta notorio el crecimiento que este sector obtuvo entre 1960 y 1980, especialmente en el inicio de los años 70. Al consultar la *Associação Nacional de Jornais – ANJ* - sobre la circulación diaria promedio de los periódicos pagos del país, nos encontramos con datos más recientes: 4,276 millones de ejemplares/día en 1990; 7,883 millones de ejemplares/día en 2000 y 8,477 millones de ejemplares/día en 2013 (<<http://www.anj.org.br/circulacao-diaria-2/>>. Último acceso: 16 enero 2014).

En relación a las emisoras de radio y televisión, los *Anuários de Estatística* de las últimas décadas producidos por el *IBGE*, traen datos que no nos permiten hacer una comparación entre ellos, ni siquiera en cuanto al exacto número de emisoras. A pesar de ello, es posible constatar un crecimiento exponencial conforme disminuye el medio impreso. Aliado a esto, tenemos que considerar la internet, la cual permitió la instalación de decenas de estaciones de radios y televisiones web en el país, además de los *smartphones*, que por su movilidad reemplazan el tradicional aparato de radio y televisión. El informe *Mídia Dados Pro*

⁶³ Enlaces para ingresar en las diferentes asociaciones del área de la comunicación en Brasil, se encuentran en las páginas de ABI (<http://www.abi.org.br/associacoes/>) e FENAJ (<http://www.fenaj.org.br/sitesrecom.php>).

2014, trae un total de 4.741 emisoras de radio (AM y FM) en todo Brasil (Grupo de Mídia São Paulo, 2014).

La investigación elaborada y publicada por la *Secretaria de Comunicação da Presidencia da República – SECOM en 2015*⁶⁴, con datos del 2014, nos ofrece información importante sobre los hábitos de consumo de los medios de comunicación de los brasileños. A través de un cuestionario con 85 preguntas, fueron entrevistadas 18.312 personas de 848 municipios, mayores de 16 años, de diferentes edades, profesiones y nivel de instrucción. Entre las diversas informaciones sobre los medios tradicionales de comunicación de masas y las nuevas tecnologías, hemos destacado los siguientes aspectos:

- Televisión – el 95% de los entrevistados dijeron que miran televisión y el 73% suelen asistirle a diario. En un promedio, los brasileños pasan 4:31 horas al día expuestos a la televisión, de lunes a viernes; y de 4:14 horas en los fines de semana - números mayores de los encontrados en el *Plano Brasil Maior – PBM 2014* - que eran 3:29 horas y 3:32 horas, respectivamente.
- Radio – sigue siendo el segundo medio de comunicación que más utilizan los brasileños, pero en la comparación entre el *PBM 2014* y el *PBM 2015*, su uso se ha reducido (del 61% al 55%). En contrapartida, aumentó el número de entrevistados que dicen escuchar la radio todos los días: del 21% en 2014, al 30% en 2015.
- Internet – el 48% de los brasileños utilizan la internet. El porcentaje de personas que la utilizan todos los días, creció del 26% según el *PBM 2014*, al 37% según el *PBM 2015*, y aumentó también el tiempo promedio de conexión, que pasó para 4:59 horas al día, durante la semana. Entre los usuarios universitarios, el 72% acceden a la internet todos los días, con un tiempo promedio de 5:41 horas, de lunes a viernes. Este promedio se redujo entre los brasileños de menor instrucción.
- Teléfonos móviles – Utilizado como forma de acceder a la internet, compiten ya con los ordenadores o *notebooks*, en un porcentual del 66% y 71%, respectivamente. La utilización de las redes sociales influye en este resultado. Entre los cibernautas, el 92% se conectan a través de las redes sociales y las más utilizadas son el Facebook (83%), el WhatsApp (58%) y el Youtube (17%).
- Lectura de periódicos – El porcentual de los brasileños que leen los periódicos al menos una vez a la semana, según los dos anuarios de la *PBM*: es del 21%. Solamente el 7% leen a diario y mencionan que es el lunes el día que más leen (48%). Siendo el sábado el día menos citado (35%). La instrucción y los ingresos de los entrevistados, son los factores que más influyen en la exposición a los periódicos: el 15% de los

⁶⁴ E-book disponible en: <<http://www.secom.gov.br/atuacao/pesquisa/lista-de-pesquisas-quantitativas-e-qualitativas-de-contratos-atuais/pesquisa-brasileira-de-midia-pbm-2015.pdf/view>>. Último acceso: 15 enero 2015.

lectores con educación superior y renta superior a cinco salarios mínimos (R\$ 3.620,00 reales o más), leen el periódico a diario. Entre los lectores que tienen hasta el cuarto año de la enseñanza primaria y menos de un salario mínimo (R \$ 740,00 reales), los números se encuentran entre el 4% y el 3%.

- El uso de plataformas digitales para la lectura de periódicos – El número todavía es bajo: el 79% de los lectores afirman hacerlo en la versión impresa y el 10% en las versiones digitales.
- Revistas – Encontramos un escenario similar al de los periódicos con relación a las revistas: el 13% de los brasileños leen revistas durante la semana. Número que crece según el nivel de instrucción y de renta de los entrevistados. Las versiones impresas son las más leídas (el 70%) en comparación con las versiones digitales (el 12%).
- La confianza de los brasileños en las noticias publicadas en los diferentes medios de comunicación – El índice de confianza creció y los periódicos aún son considerados los más fiables: el 58% confía mucho o siempre, contra el 40% que confía poco o nunca. En la *PBM 2014*, esos valores eran el 53% y el 45%. La televisión y la radio se encuentran en un empate técnico. En el caso de la televisión, el 54% confía mucho o siempre, contra el 46% que confía poco o nada. Entre los medios tradicionales, la revista es la única que invierte la ecuación: el 44% confía mucho o siempre, contra el 52% que confía poco o nunca. A su vez, en relación a los nuevos medios de comunicación, la desconfianza aún es grande: el 71% (redes sociales), el 69% (blogs o ciber bitácoras) y el 67% (páginas web) de los entrevistados dijeron confiar poco o nada, en las noticias publicadas en estos espacios virtuales.

En lo referente a la infraestructura, desde 1960 hasta ahora, fueron muchos los avances, especialmente aquellos relacionados con la internet y la telefonía móvil. Esto provocó el aumento de la capacidad de cobertura y de la penetración de los medios de comunicación tradicionales, los cuales se han adaptado a estas nuevas plataformas. La *Associação Brasileira de Telecomunicações - Telebrasil*, ofrece un estudio⁶⁵ que controla este sector y describe las características y la estructura legal vigente en el país. No obstante, las críticas existen, especialmente si consideramos que el valor de la telefonía móvil y de la Internet en Brasil es uno de los más caros del mundo⁶⁶, y que las regiones del Norte y Centro-Oeste siguen con un acceso limitado hacia estos medios de comunicación.

⁶⁵ Disponible en el enlace: <<http://www.telebrasil.org.br/panorama-do-setor/o-setor-de-telecomunicacoes>>. Último acceso: 15 enero 2015.

⁶⁶ La nota "Preços de telefonia e internet no Brasil continuam entre os mais altos do mundo, diz UIT" se publicó en el enlace: <<http://www.telesintese.com.br/custos-de-telefonia-e-internet-brasil-continuam-entre-os-mais-altos-mundo-diz-uit/>>. Último acceso: 13 febrero 2015.

En lo referente al acceso a los medios de comunicación, se ha considerado la Internet como un espacio más democrático para buscar y producir informaciones, alterar o equilibrar el *gatekeeping* que existe en los tradicionales vehículos de comunicación. Lopes (2009), sin embargo, se muestra escéptico:

Y precisamente por esta razón, observamos que la misma concentración que se daba en los medios tradicionales, se repite en la internet. El caso brasileño es, una vez más, un ejemplo: casi toda la audiencia se fue aglutinando en los grandes portales como UOL, Terra, y posteriormente Globo.com, propiedad de los mismos grupos que ya dominaban las comunicaciones tradicionales (Lopes, 2009).

Si la internet suele ser la más democrática, o si es la continua perpetuación de la concentración de los medios, por parte de los mismos propietarios, el hecho es que los periodistas, sean reporteros o editores, definen cuál será la noticia cuando eligen el tema del día, priorizando los asuntos más polémicos y que puedan generar discusiones en los medios de comunicación social.

Sin embargo, si en las décadas 60, 70 y 80 apenas algunas organizaciones tenían acceso a los medios, a través de sus propias asesorías de comunicación o agencias, hoy en día el escenario ha cambiado de manera radical. En el *Anuário Brasileiro de Comunicação Corporativa 2014*⁶⁷, organizado y publicado por *Mega Brasil*, constan en el “*Ranking Brasileiro das Agências de Comunicação*” un número de 225 agencias totalmente caracterizadas por la prestación de servicios de comunicación corporativa y relaciones públicas. Ya el *Mapa Mídia 2014*⁶⁸ registró que la industria brasileña de comunicación, según el catastro del *CNPJ – Catastro Nacional de Persona Jurídica - 2013*, poseía 85.733 diferentes empresas, entre agencias de publicidad, de pesquisa de mercado, de edición, imprentas de libros y revistas, programadoras de TV Abierta, por cable y otras. Además, la proliferación de asesorías de comunicación dentro de las propias organizaciones en los diferentes sectores económicos, provocando desde los años 90 la incansable discusión entre los periodistas y profesionales de las relaciones públicas hacia quién le compite esta porción, puede considerarse como un factor que ha favorecido el acceso a los medios.

En contrapartida, los nuevos actores sociales que surgen a través de los medios de comunicación, se consideran usuarios de medios y merecen la atención de la prensa brasileña. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, los informes publicados en los medios de

⁶⁷ Disponible en el link: <http://www.megabrasil.com.br/Anuario2015/pdf/Publicacao2014.pdf>

⁶⁸ Disponible en el link: <http://sunflower2.digitalpages.com.br/html/reader/119/38924>

comunicación brasileños, suelen tener siempre la misma perspectiva, con poca variación de datos. De ese modo, las grandes organizaciones consideradas líderes en sus ámbitos de actuación, tratan de profesionalizar y ampliar sus departamentos de comunicación, con el fin de encontrar nuevas maneras de relacionarse con su público de interés, sin depender de la prensa.

2.2 EN ESPAÑA

A diferencia del Brasil, España tiene registrada su existencia desde la era paleolítica, hace 800 mil años, y cuyos restos de civilización fueron identificados en Atapuerco, actual ciudad de Burgos, en la comunidad de Castilla y León (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014). Por el territorio español, han pasado fenicios, griegos, romanos, cartagineses, visigodos, entre otros, colaborando para formar una cultura caracterizada por la paradójica mezcla de comportamiento cosmopolita e interiorano existente hasta hoy en sus diferentes comunidades autónomas:

De esta manera, entre los siglos XII y IV a. C., fue marcándose una diferencia sustancial entre una Iberia interior habitada por diversas tribus, entre ellas los celtas, que contaban con una organización relativamente primitiva y se dedicaban al pastoreo trashumante, y los pueblos de la costa, conocidos genéricamente como íberos, que constituían ya en el siglo IV a. C. un conjunto de Ciudades-Estado, como Tartesos, muy similares e influidas por los centros urbanos, comerciales, agrícolas y mineros más desarrollados del Mediterráneo oriental (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, pp. 16-17).

Otro factor histórico importante está relacionado a los siete siglos de dominio romano, que legó a Hispania, como era llamada el territorio español, la lengua, la religión, el derecho y los modelos de familia y de municipio. Con el declive del Imperio Romano, en el cual ya se iniciaba la cristianización de España, los pueblos germánicos, especialmente los visigodos, se instalan en este territorio. Con ellos, la Hispania refuerza su catolicismo al punto de la Iglesia pasar a ejercer la influencia en las cuestiones políticas. Este proceso fue interrumpido a mediados del siglo VIII d. C., cuando los musulmanes instalan sus dominios en Córdoba, región situada al sur de España, en la actual comunidad de Andalucía, tornando dicha ciudad la más importante de Europa.

La contribución de ocho siglos de dominación mora en el sur español contribuyó para la arquitectura, artes, medicina, astronomía y matemática. No obstante, en el norte español, predominantemente católico, aconteció la reconquista del poder político y militar de Hispania. En 1469, con el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, conocidos como los reyes católicos, sucedió la unión Dinástica, política y religiosa de las Coronas de Castilla e Aragón, posibilitando que España fuese reunificada bajo el mismo poder. En este período, el país nuevamente estaba en evidencia en Europa, en función de su poder marítimo, que llevó a la nación española a descubrimientos y a la colonización de territorios, tanto en el continente africano como en los continentes americanos.

De la Edad Media hasta la contemporaneidad, el pueblo español pasó por decenas de situaciones de apogeo y declive socioeconómico, marcadas por tensiones y guerras con las demás naciones europeas, especialmente Francia.

En términos de organización política, España constituyó un modelo monárquico, seguido de otro republicano, con derecho a golpe militar, siendo ambos repetidos en el último siglo. En cada uno de esos momentos, se percibe la facilidad del pueblo español de auto reconstruirse.

2.2.1 Sistema político y económico y el activismo

Nuestro estudio se inicia en la década de 1960, cuando la dictadura del militar Francisco Franco, iniciada en 1939, aún estaba vigente. Según el Ministerio de la Presidencia (2014):

El nuevo régimen se caracterizó por una dura represión contra el bando derrotado y una economía autárquica. En esta primera etapa en que la política exterior fue confiada al germanófilo Serrano Súñer, Franco se entrevistó con Hitler y Mussolini. Sin embargo, aunque el nuevo Gobierno se había declarado primero neutral y luego «no beligerante», y a pesar de que la diplomacia franquista jugó la carta del anticomunismo, permaneció aislado y no pudo evitar la condena de la Organización de Naciones Unidas, la retirada de embajadores y el cierre de la frontera francesa (pp. 35-36).

En este contexto, España pasó por una recesión económica e inflación muy fuertes, resultando, en 1959, en el Plano de Estabilización, siguiendo normas del Fondo Monetario Internacional y de la Organización Europea de Cooperación Económica. Esta acción saneó la economía española y otorgó las bases para que el país abandonase el modelo autárquico. En

términos políticos, el régimen de Franco objetivó estructurar una democracia orgánica, es decir, la realización política del modelo económico del corporativismo. Sin embargo, con el desarrollo económico generado por el Plan de Estabilización, ocurrieron también cambios sociales, permitiendo la actuación de nuevos actores, como la clase operaria, intelectuales y estudiantes, asociados también a segmentos de la Iglesia, que preconizaban un retorno a la democracia de forma pacífica.

En 1969, el nieto de Afonso XIII⁶⁹, Juan Carlos de Bourbon, fue nombrado sucesor como Jefe de Estado, con el título de Rey. En 1970, España pasó a ser un estado asociado a la Comunidad Económica Europea – CEE, a partir de la firma del Acuerdo Económico Preferencial. En la década de 70, el activismo español era fuerte, inclusive involucrando el surgimiento de grupos terroristas, como ETA⁷⁰. Este fue responsable por el asesinato de Carrero Blanco, presidente del gabinete de Franco, en 1973. En su lugar, asumió otro tecnócrata, Arias Navarro. En el ínterin, el dictador enfermó y Juan Carlos fue nombrado, en octubre de 1975, Jefe de Estado de la nación española. Tras la muerte de Franco, al mes siguiente, Juan Carlos fue investido Rey de España.

Así, a mediados de los años 70, el nuevo monarca español tenía la misión de democratizar el país, a partir de un sistema monárquico parlamentarista: “Tras la dimisión de Arias Navarro, el Rey confió la dirección del Estado a un equipo de jóvenes reformistas encabezado por Adolfo Suárez, que fue investido presidente del Gobierno el 3 de julio de 1976” (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 38).

Exiliados políticos volvieron a España y, en 1978, el Rey Juan Carlos sancionó una nueva Constitución, que contó con el trabajo de partidos como la Alianza Popular, considerado de derecha y el Partido Comunista de España. No obstante, en el momento de elegir a los integrantes del Parlamento Español, la población fue más moderada, optando por el partido Unión de Centro Democrático, UDC, fundado por Adolfo Suárez:

⁶⁹ Según la Página web del Gobierno Español: “En febrero de 1931 se forma el último Gobierno de concentración monárquico, que convoca para el 12 de abril elecciones municipales, que se saldan con el triunfo de la izquierda y los republicanos en las ciudades más importantes. El 14 de abril, la República es proclamada. Alfonso XIII se exilia voluntariamente, abandonando el territorio nacional”. (Disponible en: <<http://www.lamoncloa.gob.es/espana/paishistoriaycultura/historia/Paginas/index.aspx#republica>>. Acceso em 18 fev. 2015).

⁷⁰ Según García (2012, p. 2), “ETA (Euskadi Ta Askatasuna — Patria Vasca y Libertad) nace del trabajo de militantes nacionalistas insatisfechos con los rumbos que el PNV — derecha cristiana — tomaba, o mismo con los rumbos de la Acción Nacionalista Vasca (ANV), partido de izquierda nacionalista fundado en los años 30, que consideraban por demás tímidos e insuficientes en la lucha por la liberación del País Vasco¹. Estos militantes nacionalistas se reunían y eran apoyados por facciones anti-franquistas de la iglesia católica, en especial por la orden de los Jesuitas”.

La transición, en la que Adolfo Suárez desempeñó un papel crucial, transformó a España en un país moderno: se garantizaron ampliamente las libertades y se estableció un sistema parlamentario pluripartidista. Partidos y sindicatos vieron reconocida su función social y el Estado se descentralizó ampliamente, abriendo la puerta a la formación de comunidades autónomas en todas las regiones españolas. Éste es, sin duda, el legado fundamental de la transición iniciada en 1977 (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 39).

En 1979, el resultado de las elecciones generales a nivel nacional estuvo bien equilibrado entre las fuerzas políticas principales. La UCD obtuvo el primer lugar (34,3%), seguida por el PSOE (30%) y del PCE (10, 6%). Sin embargo, en las primeras elecciones municipales, realizadas un mes después, 77% de las alcaldías de las grandes ciudades españolas votaron a la colación izquierdista. Este hecho marcó el inicio del desmoronamiento de la UCD, que concluyó en 1981, con el intento de un nuevo golpe militar. “La decisiva intervención del Rey acabó frustrando el golpe de Estado y el pueblo español se echó a la calle en defensa de la democracia. Este intento debilitó aún más al Gobierno y al partido que lo sustentaba” (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 40).

Esta situación posibilitó que el PSOE, en las elecciones generales de 1982, obtuviese la mayoría absoluta, constituyéndose en el primer gobierno socialista de España, bajo la gestión de Felipe González. “El partido socialista se había transformado en una formación socialdemócrata moderada y reformista abandonando la tradicional definición ideológica marxista. Avalado por sucesivas victorias electorales gobernó hasta 1996, realizando una amplia labor de modernización del país” (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 40).

A nivel internacional, España volvió al escenario acogiendo eventos como los Juegos Olímpicos de Barcelona (1992) y la Exposición Universal de Sevilla (1992), participando de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas en África, Oriente, Centroamérica y otros, proporcionando cooperación a los países en desarrollo, entre otras acciones institucionales.

A su vez, en los últimos años de la década de 80, el Partido Popular, bajo el liderazgo de José María Aznar, ganó notoriedad con un ideario liberal y demócrata-cristiano y, en las elecciones generales de 2000, obtuvo la mayoría absoluta en el Parlamento. Su política económica, por lo tanto, fue orientada hacia el control de la inflación y del déficit público, con el fin de reactivar el crecimiento económico del país. En 2002, España se incorporó a los países con moneda única europea (euro), asumiendo, inclusive, la presidencia de la Unión Europea.

En marzo de 2004, en Madrid, ocurrió un atentado terrorista islámico, considerado como el peor hasta el momento en el territorio europeo. Este hecho influyó el resultado de las elecciones generales, realizadas días después del atentado, y garantizó al PSOE la presidencia del Gobierno, con José Luis Rodríguez Zapatero, considerado el primer Ejecutivo paritario entre hombres y mujeres en la historia de España:

Entre las medidas adoptadas, destacaron la retirada de las tropas de Irak, la Ley contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Memoria Histórica, la Ley de Dependencia o la que posibilita el matrimonio a personas del mismo sexo. José Luis Rodríguez Zapatero también propuso la iniciativa internacional de la Alianza de Civilizaciones, que fue adoptada como programa oficial por las Naciones Unidas en abril de 2007 (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 43).

Zapatero fue reelecto en 2008, mereciendo destaque la aprobación de la Ley de Economía Sustentable, cuyo objetivo era renovar el modelo productivo español frente a la crisis económica internacional. No obstante, como los problemas económicos eran muchos, se decidió anticipar cuatro meses las elecciones generales, y el Partido Popular obtuvo la mayoría absoluta. De esta manera, Mariano Rajoy pasó a ser, en diciembre de 2011, el sexto presidente democrático español.

El nuevo Ejecutivo, presidido por Mariano Rajoy, establece un ambicioso programa de gobierno cuyo objetivo principal es hacer frente a la crisis económica y lograr la recuperación. Para ello se prevé la adopción de distintas iniciativas y medidas con dos fines complementarios: la estabilidad presupuestaria, mediante la reducción del déficit y la austeridad en el gasto público, y el impulso del crecimiento económico y la creación de empleo, mediante reformas estructurales (España. Ministerio de la Presidencia Coordinación, 2014, p. 43).

Entretanto, pasados tres años de su gestión, Rajoy recibió críticas de la Comisión Europea en relación a los resultados de la política económica aplicada hasta el momento: aumento de las huelgas, deudas y disminución de los indicadores sociales. El periódico *El País* hace poco publicó que:

La Comisión detecta una preocupante falta de avances en los mecanismos de control fiscal de las comunidades. Acusa al Ejecutivo de una aplicación de la ley de estabilidad

presupuestaria a nivel regional “más suave” que en años anteriores. Alerta del “visible deterioro” de las cuentas públicas de las comunidades en 2014, y denuncia que el Gobierno de Mariano Rajoy “no ha activado medidas preventivas” a pesar de las recomendaciones de la Autoridad Fiscal Independiente. Bruselas ve problemas retrospectiva y prospectivamente: apunta que será “difícil” que las autonomías cumplan el objetivo presupuestario de 2015 — año de elecciones —, cifrado en el 0,7% del PIB (Pérez, 2015)

En términos de indicadores económicos⁷¹, España acabó el 2014 con los siguientes números: 0,7% de tasa de crecimiento del PIB; 23,7% de tasa de desempleo – siendo que 51,4% correspondían a la tasa de desempleo entre los jóvenes; -1,1% de tasa de inflación; 753 euros como salario promedio mínimo; 92,1% de deuda pública, en relación al PIB; y -4,8 puntos de confianza del empresario.

En relación a los sectores económicos en España, encontramos en *Economy Weblog*⁷², una tabla-síntesis organizado (Tabla 6) a partir de los datos oficiales de la Contabilidad Nacional del INE:

Tabla 6 - Estructura del PIB por sectores económicos en España (en %).

Año	Agricultura y pesca	Industria y energía	Construcción	Servicios
1970	11,0	34,0	8,8	46,3
1980	7,0	28,6	7,9	56,5
1990	5,5	25,1	8,8	60,6
2000	4,4	20,9	8,3	66,4
2005	3,1	18,4	11,6	66,8
2009	2,5	15,1	10,7	71,7
2010*	2,7	15,6	10,1	71,6
2010**	2,6	16,1	11,9	69,3
2011**	2,7	16,9	11,5	69,0
2012**	2,7	16,9	9,1	71,3

*Base 2000; ** Base 2008.

Fuente: Economy Weblog, a partir de los datos de la Contabilidad Nacional del INE. Disponible en: <<http://economy.blogs.ie.edu/>>. Acceso en 24 feb. 2015.

Es posible verificar que los sectores primario y secundario redujeron su contribución a la economía española, mientras que el terciario aumentó más del 50% su participación en

⁷¹ Según datos divulgados en: <<http://pt.tradingeconomics.com/spain/indicators>>. Acceso en: 23 feb. 2015.

⁷² Disponible en: <<http://economy.blogs.ie.edu/>>. Acceso en 24 feb. 2015.

las últimas cuatro décadas. En relación a los servicios, se destacan los relacionados con el turismo, opción de política económica desde la era de Franco. En el último Plan Nacional de Turismo Integral establecido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para el período 2012-2015⁷³, se registra que España es líder mundial en el área, siendo el primer destino del mundo en turismo de vacaciones (especialmente el de sol y playa), el segundo país por gasto turístico y el cuarto en número de turistas. Por lo tanto, la actividad turística es considerada un importante activo en la creación de riqueza y empleo, representando, actualmente, el 10% del PIB y 11% de los puestos de trabajo. Los principales turistas europeos en España son oriundos del Reino Unido, Alemania y Francia. En especial los ingleses y alemanes tienen residencia propia en la costa española y, al llegar el verano, es posible ver como los bares, supermercados y otros establecimientos anuncian los productos en inglés y alemán.

En relación al activismo en España, es importante considerar las informaciones obtenidas con el proyecto *Ciudadanía, Implicación y Democracia en España - CIDE*, realizado en 2002 por el Centro de Investigaciones Sociológicas – CIS, de la Universidad Autónoma de Madrid⁷⁴:

En definitiva, los datos del estudio sobre CIDE, así como las series temporales existentes en nuestro país, apuntan en una misma dirección. Los españoles son poco proclives a participar en asociaciones, lo que lleva a que el número de asociaciones existente en nuestro país sea reducido en comparación a otros países europeos. Además, los ciudadanos que participan se concentran, fundamentalmente, en unos pocos sectores asociativos: los culturales, los deportivos y los educativos. De tal forma que son estos sectores los que dominan las ecologías asociativas en el nivel local. En pocas palabras, el asociacionismo en España es reducido y poco variado (Morales & Mota, 2006, p. 89).

Bonet, Cortés, & Gibert (2006) también afirman que la dictadura franquista es considerada la principal responsable por la persistente desconfianza e indiferencia de los españoles en relación a la política, aunque, desde el período de transición democrática hasta el momento actual, se percibe que el interés y desencanto por la política y por los partidos políticos vienen disminuyendo. Hay, sin lugar a dudas, diferencias entre las distintas regiones

⁷³ Disponible en: <<http://www.minetur.gob.es/turismo/es-ES/PNIT/Documents/Plan%20Nacional%20e%20Integral%20de%20Turismo%20%28PNIT%29%202012-2015.pdf>>. Acceso en: 27 feb. 2015.

⁷⁴ Integrando o *Citizenship, Involvement and Democracy* – CID, que envuelve doce países europeos.

de España. Con respecto al interés, participación y movilización política, los autores citan el caso de tres comunidades autónomas por ellos estudiadas:

Los madrileños son así quienes muestran una mayor implicación en la política (de ámbito nacional), pero son también quienes menos afecto sienten hacia las instituciones políticas. Entre los vascos se da la situación contraria: son quienes menos se implican con la política, pero más afecto muestran hacia las instituciones. En cuanto al apoyo que recibe la democracia, ha sido, en términos relativos, mayor entre los vascos y catalanes que en el resto de España (p. 129).

Al contrario de lo que puede llegar a pensar, la sociedad española aún no se encuentra completamente comprometida en relación al activismo, sea éste político o social. El catedrático político Simon Tormey⁷⁵ considera a España como un laboratorio de iniciativas ciudadanas, cuya crisis política y económica, las vuelven las más creativas del mundo. Él argumenta que las principales características de los activistas españoles contemporáneos son: 1ª) deseo de, independiente de la edad, género y clase social, ser los protagonistas del cambio y no transferir esa responsabilidad a otros; 2º) la disposición de dialogar con otros grupos, mismo que tengan una posición totalmente opuesta, demostrando sensibilidad en la comprensión de problemas y soluciones multifacéticas.

Hernández (2010), en su estudio sobre movimientos sociales en España, destaca la retrospectiva realizada por el Periódico *El País* sobre el posicionamiento de los españoles contra la Guerra de Irak: “el movimiento se consolida como un ‘choque ideológico’ que alertó a toda una generación, consiguiendo reforzar redes sociales apagadas, activando una ‘red de concientización’” (p.107). Así, otras preocupaciones internacionales vienen ocupando la mente y el tiempo de los grupos activistas en España. Recientemente, jóvenes españoles⁷⁶ se unieron a los turcos para apoyar la lucha de brasileños por el Parque Augusta, en São Paulo. Este parque integra el último lote de la Mata Atlántica preservada en el Estado y los activistas locales, con apoyo internacional, intentan impedir la construcción de edificios en esa región. Según noticias publicadas en Brasil, ese grupo activista español es conocido como “Indignados” o “15M”, que son los mismos protagonistas del primer acampamento de la plaza Puerta del Sol, en Madrid, en el año 2011, que, sin pertenecer a ninguna organización política,

⁷⁵ Nuevos movimientos sociales y democracia en el contexto político español: un diálogo con Simon Tormey Ramón A. Feenstra2 (Universitat Jaume I de Castellón), Disponible en: <<http://dilemata.net>. 91-142-222-187.axarnet.es/revista/index.php/dilemata/article/download/316/336>. Acceso en: 22 feb. 2015.

⁷⁶ Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/portuguese/noticias/2015/01/150122_salasocial_parqueaugusta_apoiointernacional_rs>. Acceso en: 22 feb. 2015.

consiguieron reunir a más de 50 mil personas para protestar contra la política económica del Gobierno de Zapatero, valiéndose, principalmente, de las redes sociales, en especial Facebook⁷⁷.

De este modo, mismo que exista divergencia sobre el tema, se encuentran indicios que nos permiten decir que hay un nuevo activismo español que, inclusive, extrapola las fronteras del país. La nueva generación española parece estar también preocupada con cuestiones globales de toda índole, entendiendo que las naciones son y están conectadas y, por lo tanto, la acción aislada en determinado espacio repercute de algún modo en otro.

2.2.2 Aspectos demográficos y culturales

En los años 1960, período de inicio del presente estudio, España contaba con un total de 31.071.747 habitantes, abarcando la Península, las Islas Baleares y Canarias y las provincias africanas, conforme el censo del Instituto Nacional de Estadística –INE. En los censos realizados en 1971 y 1981, se verificó un aumento de más de 6 millones en la población, llegando al inicio de la década de 90 con 38.872.268 habitantes.

En el último censo del INE, realizado en 2011, la población española estaba al 1º de noviembre con casi 47 millones de habitantes, entre españoles y extranjeros residentes en el país. En comparación con el anteúltimo censo, realizado en 2001, hubo un incremento del 14,6% en la última década. Según datos proporcionados por el INE a la prensa, en 14 diciembre de 2012: “La principal causa del incremento de la población entre 2001 y 2011 se debe al fuerte incremento de la población extranjera. En ese periodo han llegado a España más de tres millones y medio de extranjeros” (El Censo, 2012).

Antes de la crisis económica internacional de 2008, que asoló principalmente el hemisferio norte, España era considerada la puerta de entrada para latinoamericanos y africanos con la esperanza por encontrar mejores condiciones de vida en la Comunidad Europea, o también para trabajar y enviar dinero para sus respectivas familias en los países de origen. De acuerdo con la nota oficial enviada a la prensa, en mayo de 2008⁷⁸, 45% de los hombres y 32% de las mujeres que llegaron a España vinieron en busca de un empleo mejor de aquel que tenían en sus respectivos países de origen. En el caso de las mujeres inmigrantes, 39% justificaron su llegada a España por motivo de reagrupación familiar. Entretanto, desde

⁷⁷ Disponible en: <<http://laurocampos.org.br/2011/05/madrid-manifesto-plural-dos-manifestantes-da-puerta-del-sol/>>. Acceso en: 24 feb. 2015.

⁷⁸ Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, cuya nota de prensa está disponible en <http://www.ine.es/prensa/np499.pdf> (24 feb. 2015)

2012, hay un movimiento de reducción en la inmigración, conforme otra nota publicada por el INE: “La población residente en España se situó en 46.464.053 habitantes a 1 de julio de 2014, lo que supuso 48.146 personas menos que a comienzos de año. Continúa así el descenso poblacional iniciado en 2012” (El Censo, 2014).

Sin lugar a dudas, después el cierre de la era franquista, España presentó un desarrollo socioeconómico significativo, repercutiendo positivamente en indicadores como el GINI y el IDH (Tabla 7), atrayendo inmigrantes de diferentes continentes.

Tabla 7 – Síntesis sobre indicadores socioeconómicos de España – 1960 a 2010

Período	1960	1970	1980	1990	2000	2010
Habitantes (mil)	31.071.747	34.041.531	37.682.355	38,872.268	40.847.371	46.815.916
Índice de Analfabetismo	11,2	8,9	8,2	7,0	Sin información	2,25
GINI*	0,37	Sin información	0,34	0,32	0,35	0,34
IDH **	Sin información	Sin información	0,698	0,885	0,885	0,885

Fuente: Elaboración de la propia autora, basados en los datos obtenidos en el INE, en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en el Banco Mundial.

Sin embargo, la crisis internacional hace que España cambie algunos de sus indicadores, especialmente los de desempleo, y son los jóvenes los que más sufren, aunque sean los que tienen el nivel más alto de escolaridad. En el tercer trimestre de 2011, por ejemplo, el índice de jóvenes desempleados con menos de 25 años alcanzaba 45,8%⁷⁹. Esta situación lleva a una insatisfacción de la población en relación con la política económica del país y reaviva la discusión de xenofobia y también los movimientos separatistas.

Más aún, en diferentes momentos de la historia española, encontraremos movimientos separatistas (Casariego, 1980; Ortega y Gasset, 2000; Seixas, 2006). Algunos resultados de esos movimientos pueden ser observados en un elemento básico del cotidiano contemporáneo del país: el idioma. Además del español, son considerados idiomas oficiales el catalán, en Cataluña, Valencia e Islas Baleares; el gallego, en Galicia; y el vasco o el euskera, en el País Vasco y Navarra. Y, recientemente, el gobierno catalán incentivó un referendo popular, con el fin de buscar la aprobación de la independencia de esa comunidad autónoma, hecho considerado ilegal⁸⁰ por el Tribunal Constitucional del país.

⁷⁹ Noticia completa disponible en: <http://economia.elpais.com/economia/2011/10/28/actualidad/1319787174_850215.html>. Acceso en: 25 feb. 2015.

⁸⁰ Ver noticia disponible en: <http://politica.elpais.com/politica/2015/fev.25/actualidad/1424855236_834297.html>. Acceso en: 26 feb. 2015.

Los movimientos separatistas que, de una forma o de otra, aún se manifiestan en la España contemporánea tal vez tengan origen en la mezcla cultural que la nación recibió desde la prehistoria. Como ya fue mencionado, los pueblos como fenicios, celtas indoeuropeos, griegos, cartagineses, romanos, visigodos, judíos y, a partir de los años 700 d.C., los musulmanes (Basch, 1958; Ortega y Gasset, 2005; Lapeyre, 1978; Gómez-Martínez, 1975) dejaron contribuciones culturales innegables al luchar, sea por territorio y poder o por religión, en la región conocida como Hispania. Por otra parte, los árabes permitieron, en sus casi ocho siglos de dominio, que los españoles y judíos mantuviesen su fe, siempre y cuando que pagasen tributos. Esta actitud generó dos tipos de grupos: los *muladíes*, convertidos al islamismo (muchos para evitar ese pago) y los *mozárabes*, cristianos no-convertidos, pero que acabaron sufriendo la influencia cultural de los árabes. A diferencia de los españoles cristianos, que carecían de privilegios sociales y se auto-marginalizan, los judíos, además de mantener su credo, se tornaron importantes en aquella sociedad, siendo los mejores médicos, diplomáticos, comerciantes y traductores de la época. Otra característica de este período es que los musulmanes rescataron el legado clásico de Europa, destruido por los bárbaros hasta entonces. De esta manera, hay una proliferación de las artes, especialmente, de la literatura, arquitectura y comercio. Estas características fueron constituyéndose y profundizándose hasta la Reconquista de los Reyes Católicos Fernando e Isabel, en 1492 (Pereira-Muro, 2003).

En el ámbito religioso, el catolicismo ha imperado en España, acompañado del judaísmo e islamismo. Sin embargo, desde la Ley Reguladora del Derecho al Ejercicio de la Libertad Religiosa, de 1967, aún en la dictadura franquista, que permitió la libre elección religiosa, acompañada por intensos movimientos migratorios en el territorio español, hay un cambio en la última década. Según el reportaje publicado en 2013 en la versión electrónica del Periódico *ABC*⁸¹, ha aumentado el número de entidades y fundaciones no-católicas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas – RER del Ministerio de Justicia. Entre ellas, se destacan las relacionadas con los evangélicos, mormones, testigos de Jehová, budistas, wiccas y científicos, esta última ampliamente divulgada por celebridades como Tom Cruise. Al pesquisar el RER⁸², identificamos que 13.180 entidades consideradas católicas y 2.479 entidades y 355 fundaciones no católicas, representan más del 20% de organizaciones que ya se presentan como no católicas en el país.

En fin, podemos decir que el español contemporáneo es receptivo a las innumerables posibilidades sociales, religiosas, comportamentales y profesionales que el mundo globalizado

⁸¹ Ver noticia completa en el enlace: <<http://www.abc.es/sociedad/20130430/abci-religiones-espana-libertad-201304291808.html>>. Acceso en: 28 feb. 2015.

⁸² Relevamiento realizado en el 1º de marzo de 2014 en el enlace <<http://maper.mjusticia.gob.es/Maper/buscarRER.action?busquedaAux=true>>.

ofrece, al mismo tiempo en que lucha por mantener determinadas tradiciones. Especialmente aquellas relacionadas con todo aquello que le permita mantener su herencia cultural, construida a lo largo de los siglos.

2.2.3 Sistema de comunicación

Hasta los años 90, el investigador Giner (apud Marques de Melo, 1990) hizo una crítica a la prensa española, en el sentido de afirmar que mismo que el país ya viviese un período democrático, los medios de comunicación aún estaban en una crisis, en busca de la libertad de expresión, ocasionada por la fuerte intervención estatal en los medios de comunicación en su país. Este autor presenta momentos decisivos en los medios españoles, al situar el sistema de comunicación en España en tres grandes fases: 1) Fase Totalitaria (1939 a 1966); 2) Fase Autoritaria (1966 a 1977); e 3) Fase Liberal (a partir de 1977).

La primera fase fue iniciada con la Ley de Prensa de 1938, en que el Estado asume el control de toda la prensa y hasta permite pequeñas empresas privadas, pero conserva el poder de designación de sus directores (Marques de Melo, 1990). Fue en esta fase que surgió el primer curso de formación de periodistas, en 1941, siendo el único modo de acceso al ejercicio profesional hasta mediados de los años 1960, cuando surgieron tres escuelas de periodismo más: en Navarra y las dos mantenidas por el Episcopado de Madrid y de Barcelona.

En la segunda fase, la nueva Ley de Prensa (Ley Fraga) fue aprobada en 1966, y inicialmente dio una esperanza de mayor libertad de expresión – esperanza que luego fue suprimida por los nuevos dispositivos legales, entre ellos, la Ley de los Secretos Oficiales. (Marques de Melo, 1990) afirma que, “teóricamente, la censura desapareció, habiendo mayor tolerancia en relación a las informaciones. Pero esto significó una táctica de comprometimiento de los editores y periodistas” (p. 17). Esta situación llevó a un proceso velado de autocensura de los profesionales de prensa.

En la tercera fase, con la nueva constitución de 1978, surgió un clima de abertura para la prensa. Pero ésta sufría los efectos de una crisis económica instalada – como a reducción de la tirada de periódicos y revistas–, que colocaba los medios de comunicación también en crisis, debido a que no poseían subsidios gubernamentales como los dados a los ya consolidados canales públicos. En este contexto, había mayor libertad de expresión y, por lo tanto, surgieron más medios privados en todas las comunidades autónomas. Mientras tanto, ellos disputaban fondos con los medios públicos fuertemente instalados.

De los finales de los años 80 hasta el presente, el sistema de comunicación en España evolucionó, tanto en cuestiones tecnológicas, que permitieron la disseminación de nuevos

medios, como en cuestiones jurídicas y de concientización sobre la importancia de una prensa exenta para el fortalecimiento de la democracia. Hoy, se propagan medios de carácter público y privado, existiendo también la formación de redes de comunicación, debido a que no existe una normativa que impida la concentración de medios en España. Esta situación es considerada prejudicial en relación al acceso a la información (Gómez Pérez, 2011).

También es importante mencionar que Miguel & Pozas (2009), recuerdan los tres modelos de sistemas mediáticos propuestos por Hallin & Mancini (2008): el modelo del Atlántico Norte o Liberal, el modelo del Norte de Europa o democrático corporativo, y el modelo mediterráneo o pluralista polarizado, en el cual está inserido España. Este modelo está caracterizado por: el bajo nivel de difusión de periódicos, tradición de periodismo político, instrumentalización de los medios de comunicación privados, politización de la radio y televisiones públicas y limitado desarrollo del periodismo como profesión autónoma (Hallin & Papathanassopoulos, 2002, p. 175)

Por lo tanto, en **términos de control de los medios**, se puede decir que la nación española aún siente los efectos de la censura y autocensura de los propios periodistas y medios de comunicación, derivados del momento político vivido durante la dictadura franquista y de la proximidad e influencia de grupos políticos y religiosos sobre los medios. Inclusive, en relación con la política, existen varios estudios, como el del CIS⁸³, que analizan la imagen negativa y el rechazo del ciudadano español a los políticos. A su vez, investigadores, como García Luengo (2005) y Uriarte (1998), defienden que esa percepción negativa también es construida por los propios medios de comunicación. En parte, porque ha aumentado el espacio en los medios de comunicación para informaciones consideradas “periodismo rosa” (o del corazón⁸⁴, dedicada a la vida de la realeza española y celebridades) y “amarilla” (dedicada a la exposición de la privacidad de ciudadanos comunes en situaciones de desgracia y otras) en detrimento de una prensa dedicada a esclarecer, de forma exenta, los verdaderos temas de interés público. De esta forma, se puede decir que, en la mayoría de los medios impresos y electrónicos del país, la noticia es tratada como una mercancía.

Aún así, sobre el **control de los medios y su relación con la economía**, es importante la crítica de Mateos-Martins, en el artículo publicado en el blog Proyecto Censurado⁸⁵, en donde dice que la España actual posee una armadura legal para proteger la comunicación

⁸³ Informaciones en artículo disponible en: <http://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=389#_ftn38>. Acceso en: 05 mar. 2015.

⁸⁴ Ver reportaje disponible en: <<http://www.cuv3.com/2014/09/16/antonio-montero-la-prensa-rosa-ha-mutado-en-amarilla/>>. Acceso en: 10 mar. 2015.

⁸⁵ Disponible en: <<http://www.proyectocensurado.org/capitulos/mercancia-o-derecho-leyes-que-regulan-la-comunicacion-en-espana-y-america/>>. Acceso en: 10 mar. 2015.

como negocio. La investigadora reitera la información, por ejemplo, de que la televisión pública, en los años 70, además de ser un monopolio, fue un instrumento de propaganda del gobierno de la época. Sin embargo, la legislación establecida para el área desde 2009, entre otras implicaciones, refuerza el carácter económico a ser aplicado en los canales públicos, denunciados por los siguientes resultados: la concentración privada de los medios de comunicación y la dependencia financiera de la TV pública con las redes privadas, al prohibir la publicidad para las públicas. El aspecto económico también puede ser observado en relación a los periodistas. En investigaciones recientes, 54% de los profesionales de canales públicos afirmaron que prevaleció el objetivo económico y no la calidad de la información, cuando el tema fue la reestructuración en las redacciones y reducción del número de profesionales (Soengas Pérez, Rodríguez Vázquez, & Abuín Vences, 2014).

En términos de la legislación actual para la comunicación, en España, se destacan las siguientes:

- Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional;
- el Real Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, a fin de organizar la transición del sistema analógico para el digital en el país;
- la Ley General de Comunicación Audiovisual, publicada en el BOE en 01/04/2010;
- Ley 6/2012, del 1º de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo;
- General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

Cuando hablamos de **divulgación y acceso a los medios**, interesa el relevamiento de Pereira-Muro (2003), realizado en 2003 y que afirmaba: los diez periódicos más leídos en España fueron: *Marca, El País, As, El Mundo, 20 minutos* (periódico gratuito), *La Vanguardia, Sport, El Mundo Deportivo, El Periódico, ABC*, con un total de cerca de 14 millones de lectores diarios. La misma autora comenta que las cinco revistas semanales más vendidas son: *Pronto, Hola, Lecturas, Diez Minutos y Semana*. En relación al medio electrónico, las emisoras de radio más escuchadas son: *SER, Onda Cero, COPE y Radio Nacional* (pública), siendo que seis de cada diez españoles escuchaban diariamente la radio. En relación a las cadenas de televisión las más asistidas eran la *TVE 1, La 2* (públicas); *Antena 3, Telecinco, Cuatro y La Sexta* (privadas), aunque cabe tener en cuenta que cada comunidad autónoma tiene su propia cadena pública de televisión.

A partir de la síntesis presentada arriba, se puede inferir que el ciudadano español posee un vínculo estrecho con los medios, hecho tal vez derivado del pequeño índice de analfabetismo en España. Sin embargo, los temas de interés son el deporte y la vida privada

de personalidades o ciudadanos comunes, siempre y cuando tengan carácter sensacionalista. Conforme a lo mencionado anteriormente, los políticos y temas relacionados a la política despiertan cierto desdén y poca confiabilidad por parte de la ciudadanía.

En relación al **acceso a los medios**, cabe resaltar la investigación realizada por Ramírez (2001) sobre fuentes de información utilizados por los periodistas españoles:

Mientras que en 1992 el 52% de las informaciones políticas llegaban a través de G.C., en 1978 este porcentaje era del 30%. Curiosamente, en la misma proporción se ha reducido el trabajo productivo propio de las redacciones que ha pasado del 44% en 1978, al 22% en 1992 (Ramírez, 2001, p. 3).

Ramírez y otros investigadores, como Almansa (2009), vienen trabajando sobre las asesorías de comunicación y su papel como intermediarios de la información entre la organización y el público. Y la constatación es de que en España, a pesar de cierta desconfianza de los periodistas para con esas fuentes de información, y hasta también la rivalidad entre periodistas y relaciones públicas que actúan en asesorías de prensa, este servicio viene proliferando en el país. Inclusive, en el último estudio de la DIRCOM, una de las características para ser un buen director de comunicación es: tener acceso a los medios de comunicación. En 2005, 72% de los entrevistados reiteraban esta condición y, en 2010, creció a 74%⁸⁶. Por lo tanto, se puede interpretar que el acceso a los medios está siendo facilitado por departamentos o agencias especializadas en relación con los medios.

La DIRCOM, en su Anuario de 2014, también relata el crecimiento de la importancia del planeamiento estratégico de la comunicación, cuando menciona los índices de participación de los responsables por la comunicación en las reuniones decisorias de las organizaciones, cuyo derecho al voto de los Dircom en las decisiones organizacionales alcanza el 47%:

Si en la primera encuesta (año 2000) apenas era un 14% el porcentaje de responsables de Comunicación que asistían a estas reuniones, las cifras dieron un salto cuantitativo en los siguientes estudios, pasando del 65% en 2005 al 70% en 2010. La evolución ha

⁸⁶ Presentación de los resultados del Mapa da Comunicación DIRCOM 2010 disponible en: <<http://www.dircom.org/images/stories/news/Noticias/ActualidadDircom/presentacionestadodelacomunicacion%20espaa2010.pdf>>. Acceso en: 10 mar. 2015.

sido constante, ya que en la encuesta realizada en 2014* el porcentaje roza ya el 83% (Disponible en <http://www.dircom.org/images/Dircom-Anuario-2014.pdf>. p. 90).

2.3 Semejanzas y diferencias de los países analizados

Al concluir el estudio sobre variables indicadas por Sriramesh & Verčič (2003) para la comprensión de la realidad de un país, tomando como base Brasil y España, es importante resaltar algunas semejanzas y diferencias que pautaron la presente investigación. Ellas son:

- Aunque que Brasil y España tengan diferencias respecto al tiempo de descubrimiento y colonización de sus territorios, en relación al **sistema político**, podemos afirmar que ambos vivenciaron una dictadura militar que aún repercute en la economía y en algunos aspectos socioculturales de sus respectivas sociedades. La dictadura atrasó el desarrollo económico de los países, creando monopolios en varios sectores de la economía y reduciendo o inhibiendo el activismo entre los ciudadanos brasileños. Aunque España exista desde antes que Brasil, en las últimas cinco décadas, el sistema dictatorial aproximó estas dos naciones en relación de las dificultades financieras, aprendizaje negociador y político. Hoy, aunque Brasil haya adoptado el régimen presidencialista y Espanha una monarquía parlamentarista, ambos aún sufren con denuncias de corrupción, utilización de la máquina estatal para intereses privados y una proliferación de partidos políticos que, no solo no garantizan el desarrollo socioeconómico de sus países, sino que carecen de compromiso del ciudadano, en función del alto índice de descrédito popular en relación a los políticos;
- En relación al **sistema y nivel de desarrollo económico**, y considerando la fuerza del bloque económico denominado Comunidad Europea, se puede decir que, en los últimos 50 años, España presentó un desarrollo económico más rápido que Brasil, permitiendo que la nación española pudiese mejorar su infraestructura de comunicación y transporte de forma más homogénea en todo su territorio. La Unión Europea también colaboró para que Espanha consolidase el turismo como una de sus principales bases económicas, convirtiéndose el tercer país más visitado del mundo en 2013⁸⁷. Antes de la crisis económica de 2008, España mantuvo el crecimiento del PIB por cerca de 15 años, convirtiéndose en la 5ª mayor economía de la Unión Europea y la 13ª mayor del mundo,

⁸⁷ Ver noticia disponible en: <<http://www1.folha.uol.com.br/turismo/2014/08/1499473-franca-eua-e-espanha-foram-paises-mais-visitados-no-ano-passado.shtml>>. Acceso en: 10 mar. 2015.

según el CERB⁸⁸. A partir de 2008, busca la reorganización económica, trabajando en la generación de empleos, en la disminución del déficit público y en el incentivo para más sectores de la economía, entre ellos, el de la industria creativa. Los indicadores económicos positivos ayudaron a reducir el índice de analfabetismo en el país por debajo del 3% y a consolidar el acceso a la educación superior en el país. Por su parte, Brasil también despuntó como un país emergente, manteniéndose en 2013 y 2014 como la 7ª economía del mundo, conforme al mismo estudio realizado por el CERB. En los últimos 50 años, la nación brasileña cualificó y amplió sus procesos productivos, con el fin de garantizar la entrada en el mercado internacional, permitiendo una reducción en el índice de pobreza y de analfabetismo. La infraestructura, en términos de comunicación y transporte, es significativamente mejor, aunque, por el tamaño continental del territorio brasileño, no permita una homogeneidad en este aspecto, especialmente, en las regiones norte y centro-oeste del país. La base económica de Brasil se ha diversificado, aunque la industria sea considerada el segundo parque mayor de América, incluyendo automóviles, bienes de consumo, acero, petroquímica y hasta computadoras y aeronaves. Se destaca aquí la participación en el segmento de matriz energética, con la producción de etanol;

- En **términos culturales y de activismo**, se puede decir que ambos países poseen una mezcla cultural, cuyo proceso de construcción es semejante, es decir, basado en la contribución de muchos pueblos, que dejaron su legado, en todo el territorio o en parte, en relación a la moralidad, política, gastronomía y cultura como un todo. En el caso de Brasil, por ser más joven y haber sido descubierto por europeos, los españoles dejaron sus marcas en la gastronomía, danzas y hasta también en los aspectos lingüísticos en la región Sur, en el período del Brasil Colonial, y más recientemente, en la región sudeste. Es preciso considerar la latinidad de ambos países, presentes en las similitudes lingüísticas y en el modo cultural y social de ser de sus habitantes. En términos del activismo, los españoles poseen un sentido más fortalecido que los brasileños, principalmente, considerando la trayectoria de guerras y diferentes luchas sociales existentes en el continente europeo. En este aspecto, el tiempo es un factor preponderante, pues concedió a los españoles un espíritu de colectividad más agudo que de los brasileños. Hay que considerar, también, la diferencia entre ambos países en la reducción del índice de analfabetismo y el incremento del acceso a la educación superior en las últimas cinco décadas. Sin lugar a dudas, por ser más aguerridos o más

⁸⁸ Conforme datos divulgados por el Centre for Economic and Business Research, disponibles en: <<http://www.cebr.com/reports/world-economic-league-table-2015/>>. Acceso en: 10 mar. 2015.

conscientes del espíritu colectivo, o tener mejores condiciones económicas, a pesar de la actual crisis, los españoles consiguen demostrar más activismo que los brasileños.

- Y, finalmente, en la variable de **sistema de comunicación**, el control, el acceso y la divulgación en los medios son muy similares. A pesar del período dictatorial de ambos países y de los rasgos de la cultura latina, las principales características comunes, en los últimos 50 años, son la censura y autocensura de los medios de comunicación, el monopolio y la concentración de redes de comunicación y líneas editoriales conducidas por intereses y aproximaciones políticas y económicas. Hay un movimiento de los profesionales del área y de la población en el sentido de garantizar mayor exención en las noticias publicadas por los medios, mientras, en términos jurídicos, las normas reguladoras de la comunicación en cada país aún se encuentran en fase de construcción, teniendo en vista los intereses políticos y económicos fuertemente vinculados para la concesión de los medios de comunicación. La diferencia tal vez pueda residir en el hecho de que el ciudadano español, en función de la Unión Europea, tiene acceso a los medios de comunicación y, por lo tanto, a la información de los demás países europeos. Esto garantiza una visión más amplia de los problemas internacionales y de cómo cada pueblo responde ante ellos. Por su parte, en el Brasil ni las informaciones de determinadas realidades nacionales son ampliamente divulgadas por los medios de comunicación y, por lo tanto, la realidad internacional es vista de forma parcial en función de la divulgación del dato ofrecido por las agencias internacionales de noticias. Y aunque la Internet permita el acceso a la información internacional, la población no posee el hábito de investigar datos que no estén relacionados a su cotidiano. Las asesorías de comunicación crecen en los dos países, con un enfoque mayor en el servicio de relación con los medios, efectuado por los profesionales de periodismo y de relaciones públicas, que preconizan algunos impactos por el derecho de ejercer dicha actividad para las diferentes organizaciones.

Relacionamos, a continuación, los aspectos de las variables político-económicas y socioculturales de Brasil y España que consideramos más relevantes para verificar las hipótesis de la presente investigación. En los dos próximos capítulos, trataremos de describir la trayectoria de los campos profesional y académico de las Relaciones Públicas, buscando alcanzar los objetivos propuestos para este estudio.

3 SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES PUBLICAS EN BRASIL

Como se mencionó en el primer capítulo de esta tesis, el punto de partida de las relaciones públicas en Brasil se atribuye a la creación, el 30 de enero de 1914, de un departamento en la antigua The Light and Power Co. Ltda., empresa concesionaria del alumbrado público y del transporte en la capital paulista. En ese momento, la dirección de la Light, sintiendo la necesidad de un sector especializado para cuidar de sus relaciones con los medios de comunicación y las autoridades de concesión, creó el Departamento de Relaciones Públicas, bajo la responsabilidad del ingeniero Eduardo Pinheiro Lobo (W. L. Kunsch, 2006; Thomazzi, 1986). Lobo, durante diecinueve años, ejerció las funciones de director de Relaciones Públicas de la Light, en la actualidad AES EletroPaulo⁸⁹, y, por este hecho, recibió el título de Padre de las Relaciones Públicas Brasileñas, siendo su día de nacimiento, 02 de diciembre, el Día Nacional de las Relaciones Públicas (Ley nº 7.197, 1984).

Desde 1914 hasta la década de 1960, los registros sobre la instalación de departamentos, empresas y cursos en el área de relaciones públicas son escasos y las fuentes consultadas proporcionan informaciones que poco difieren entre sí. Gurgel (1983), Andrade (1993) y Kunsch (1997) traen un relevamiento de los hechos que marcaron las décadas del siglo pasado en relación a la institucionalización de la profesión de RR.PP. Los hechos por ellos destacados son:

- la instalación de la primera multinacional de publicidad en Brasil en 1929, la Thompson - que, años más tarde, tendrá en su plantilla a uno de los pioneros de RR.PP. en el país, Valentín Lorenzetti, fundador de la LBVA, una de las agencias nacionales más importantes del área hasta nuestros días;
- en los años 30, en el Ministerio de Justicia y de Negocios del Interior, se crea el Departamento de Propaganda y Difusión Cultural (1934), siendo sustituido por el Departamento de Prensa y Propaganda (1939), legitimando, en la ámbito de la administración pública la necesidad de comunicación con la sociedad;
- en los años 40, otro Ministerio, el de Agricultura, transforma el Servicio de Publicidad Agrícola por Servicio de Información Agrícola - SIA (1940), cuyo decreto entre sus

⁸⁹ Según la página web de la AES Eletropaulo, "la AES Corp. es una compañía global que actúa en la generación y distribución de energía eléctrica. Presente en 21 países, su fuerza de trabajo, de 25 mil personas, está comprometida con la excelencia operacional y el atendimento de las necesidades de consumo de energía en el mundo. Forman parte del Grupo AES Brasil una empresa de servicios, AES Servicios; dos distribuidoras, AES Eletropaulo y AES Sul; y dos generadoras, AES Uruguaiana y AES Tietê. Juntas, las empresas responden por el 14,3% de la energía distribuida y por el 2,5% de la capacidad de generación instalada en el país" (Disponible en: <https://www.aeseletropaulo.com.br/sobre-a-aes-eletropaulo/quem-somos/Paginas/aes-corporation.aspx>. Acceso en 20/07/2015.

competencias, establece: "f) organizar un servicio de información de todas las actividades del Ministerio, especialmente para los labradores y ganaderos" (Decreto-lei nº 2.094, 1940), caracterizando la gestión de las relaciones de una organización con un determinado segmento de público.

- Aún en los 40 años, los autores mencionados anteriormente destacan el papel del Departamento Administrativo del Servicio Público, el DASP, el órgano público creado por el gobierno de Getúlio Vargas para asesorar técnicamente al Presidente de la República en relación a las mejoras en la administración pública y la elaboración de la propuesta de presupuesto. El DASP genera una serie de procedimientos y acciones que difunden las relaciones públicas en la administración pública, entre ellos: Ordenanza 1.759 de 09 de abril 1942 con la designación de Ibany Cunha Ribeiro para organizar la Exposición de Actividades de la Organización del Gobierno Federal en conmemoración del cuarto año del Departamento y, según Andrade (1993), caracterizando la aplicación de las relaciones públicas en el área gubernamental;
- en 1943, el DASP crea el Equipo de Orientación y Reclamos, con el fin de mejorar las buenas relaciones entre el DASP y la sociedad y demás organismos de la administración pública, a través de la Ordenanza no. 438;
- en 1946, con la modificación del Estatuto Interno, el DASP establece claramente las actividades de relaciones públicas, con la promoción sistemática de la investigación de opinión pública del organismo y de los demás de la esfera federal;
- y, en 1949, el DASP establece el primer curso de relaciones públicas intitulado "Curso de Relaciones con el Público" a través del decreto n. 232, 06.29.1949.

Durante **los años 50**, también es Gurgel (1983), Andrade (1993) y Kunsch (1997) quienes nos aportan datos sistemáticos sobre algunos hechos relevantes para la profesión en el país, tales como:

- la creación del primer departamento de RR.PP. considerado genuinamente nacional - en la Companhia Siderúrgica Nacional en Río de Janeiro (1951);
- el surgimiento de la primera empresa brasileña de RR.PP., llamada Compañía Nacional de Relaciones Públicas y Publicidad, en São Paulo (1952), dirigida por Romildo Fernandes y Jorge Ignácio Penteado da Silva Telles. La Compañía más tarde pasaría a llamarse Asesoría Nacional de Comunicación Ltda.;
- la oferta del primer curso de RR.PP., ofrecido por la Escuela Brasileña de Administración Pública de la Fundación Getúlio Vargas, también en Río de Janeiro, y con el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas (1953);
- la creación de la Asociación Brasileña de Relaciones Públicas, la ABRP (1954);

- el primer departamento de RR.PP. en São Paulo, en el Departamento de Aguas y Alcantarillados (1954);
- introducción de la disciplina de relaciones públicas en la Escuela Superior de Administración y Negocios, de la Fundación Ciencias Aplicadas (1955);
- la realización del I Seminario Brasileño de RR.PP., en RJ (1958), organizado por el Ayuntamiento de Niterói, que instaló el primer área de RR.PP. en el gobierno del Estado de Río de Janeiro;
- además de estos hechos, hubo también la presentación de algunas publicaciones sobre el área y también algunas asesorías externas, especialmente en el estado de São Paulo.

3.1 CAMPO PROFESIONAL: EL CAMINO COMPARTIDO ENTRE LAS PRINCIPALES ENTIDADES PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES

Si hasta finales de los años 50 vemos la proliferación del área de Relaciones Públicas asociado a la administración pública y a las empresas multinacionales que se instalan en Brasil, es importante recordar el contexto político-económico del país. Las primeras décadas del siglo XX se caracterizan por la transición de una economía principalmente agrícola para una más industrializada, inaugurada por los gobiernos desarrollistas de Getúlio Vargas y Juscelino Kubitschek, con apoyo externo, en especial del gobierno de norteamericano, interesado en expandir mercado para su producción.

La política populista de Vargas se convierte en dictadura civil (Estado Nuevo), controlando las relaciones laborales y las acciones sindicales en el país e instalando una economía de industrialización estatal y monopólica. De esta manera, las relaciones públicas brasileñas surgen, en este contexto, para promover las buenas relaciones de este gobierno con el público, actuando como un instrumento de propaganda de sus acciones y políticas públicas. Sin embargo, el desgaste de Vargas, especialmente con los militares, hace que su suicidio propicie elecciones, provocando que el espíritu democrático sea rescatado, con la elección de Kubitschek (1955). Esto amplía la política industrial desarrollista, abriendo el país a las multinacionales, las cuales traerían el know-how al país para el sector industrial. En este contexto de modernidad, tenemos la expansión de las emisoras de radio y las primeras transmisiones televisivas, que refuerzan la cultura de masas y el consumo de bienes producidos por la industria nacional, y las relaciones públicas quedan con la función de difundir las buenas nuevas de la economía brasileña promovidas por el gobierno brasileño (Roig Steffen, 2008).

Aunque en la actualidad haya muchas críticas sobre el uso y los principios de las relaciones públicas en sus inicios en Brasil (Kunsch, 1997; Roig Steffen, 2008), lo cierto es que la década de 50 trae la institucionalización de la profesión, sobre todo por la creación, en 1954, de la Asociación Brasileña de Relaciones Públicas, la ABRP. A partir del deseo de un grupo de profesionales de São Paulo, entre ellos Hugo Barbieri, Saulo Guimarães, Nelson Speers, Wladimir Borba, Jonas Znyjdek, Raul F. Dias de Toledo, Aníbal Bomfim, JB Martins Ramos, Henry Beck Júnior y May Nunes de Souza, hay todo un trabajo para que el 21 de julio de 1954, sea aprobado el Estatuto de la ABRP, por 27 profesionales. Los objetivos establecidos en el artículo 2º de su primer Estatuto fueron registrados en el acta de esta reunión y se reproducen a continuación:

- a) **Reunir** todos los elementos del País, cuyas actividades estén ligadas a los servicios de Relaciones Públicas;
- b) **Dar a conocer, apreciada y respetada**, la actividad profesional de los técnicos en Relaciones Públicas;
- c) **Aumentar y mejorar los conocimientos profesionales** de sus miembros a través del intercambio de informaciones y de experiencias, la promoción de cursos, conferencias y organización de una biblioteca especializada;
- d) Facilitar la adquisición de conocimientos profesionales a las personas que deseen dedicarse a las Relaciones Públicas, a través de conferencias, cursos o mediante el fomento de los cursos existentes en las instituciones educativas, incentivando también la enseñanza sistemática de las Relaciones Públicas en las escuelas de ciencias económicas y otras⁹⁰.

Los objetivos citados en el párrafo anterior difieren ligeramente de los presentados en el primer capítulo de la tesis, pero hay que considerar que el estado de la ABRP sufrió alteraciones en los últimos años, con el fin de adaptarse a los cambios del mercado. En el primer estatuto, presentado arriba, llama la atención que la ABRP predicase que la enseñanza del área debiese estar en las escuelas de ciencias económicas. En la última versión, la entidad agrega a sus objetivos la colaboración con el Sistema Conferp y con el Ministerio de Educación y Cultura para la fiscalización del ejercicio y de la ética profesional, y la del magisterio (Thomazi, 1986).

⁹⁰ El acta de la reunión que aprobó la creación y el estatuto de la ABRP están disponibles en el enlace: <http://abrpsp.org.br/institucional-2/estatuto/>

Para cumplir sus objetivos, desde su creación hasta el año 1986, se instalaron catorce secciones estatales, cubriendo todas las regiones brasileñas y que totalizaban, en aquella época, alrededor de 5.000 socios en todo el país. Filiales Regionales surgidas, en su mayoría, de asociaciones locales que existían antes de la constitución de la ABRP Nacional (Thomazi, 1986). En el Cuadro 1 es posible acompañar la expansión de la ABRP.

Cuadro 1 - Entidades de Clase del Área de Relaciones Públicas y Comunicación en Brasil – 1954 a 2014

Año	Entidad	Área de Jurisdicción	Observación
1954	Abrp Nacional - Filial São Paulo	São Paulo, Mato Grosso do Sul	
1956	Abrp – Filial Rio de Janeiro	Rio de Janeiro y Espírito Santo	Sin actividades actuales
1958	Abrp – Filial Minas Gerais	Minas Gerais	
1964	Asociación de Ejecutivos de Relaciones Públicas - AERP		Ala disidente de la Abrp - Filial São Paulo, incentivada por José Roberto Whitaker Penteado, pero tuvo una existencia corta.
1965	Abrp – Filial Distrito Federal	Distrito Federal, Goiás y Mato Grosso	
1967	Aberje - Asociación Brasileña de Editores de Revistas y Periódicos de Empresa	São Paulo	A partir de 1987, asume la nomenclatura – Aberje – Asociación Brasileña de Comunicación Empresarial. Posee 11 capítulos Regionales
1968	Abrp – Filial Pernambuco	Pernambuco, Rio Grande do Norte, Paraíba y Fernando de Noronha	Sin actividades actuales
1968	Abrp – Filial Rio Grande do Sul	Rio Grande do Sul	Asume Santa Catarina en los años 80.
1970	Abrp – Filial Ceará	Ceará y Piauí	Sin actividades actuales
1971	Abrp – Filial Alagoas	Alagoas	
1971	Conferp – Consejo Federal de Profesionales de Relaciones Públicas	Brasil	Decreto-Ley nº 860, del 11 de setiembre de 1969
1972	Conrerp 1, Conrerp 2, Conrerp 3 y Conrerp 4	Estados del Sul y Sudeste	
1973	Abrp – Filial Paraná	Paraná y Santa Catarina	Santa Catarina está actualmente con la ABRP/RS; la del Paraná, está sin actividades actuales.
1975	Abrp – Filial Pará	Pará y Amapá	Sin actividades actuales
1975	Abrp – Filial Bahia	Bahia	Sin actividades actuales
1975	Abrp – Filial Sergipe	Sergipe	Sin actividades actuales
1976	Abrp – Filial Amazonas	Amazonas, Acre, Rondônia y Roraima	Sin actividades actuales
1977	Abrp – Filial Maranhão	Maranhão	
1978	Conrerp 5	Al inicio, todos los estados de la Región Norte; actualmente: Alagoas, Pernambuco, Rio Grande do Norte, Paraíba, Ceará, Piauí	En 2015, antes del cierre de la gestión 2013-2016, los consejeros regionales renuncian, dejando acéfala a la Regional.

Año	Entidad	Área de Jurisdicción	Observación
1978	Asociación Profesional de Profesionales de RR.PP.	Rio de Janeiro	Embrión del Sindicato de los Profesionales Liberales de Relaciones Públicas del Estado de Rio de Janeiro
1981	Sindicato de los Profesionales de Relaciones Públicas de Rio Grande do Sul	Porto Alegre	Cerrado.
1982	Conrerp 6	Acre, Amapá, Amazonas, Distrito Federal, Goiás, Maranhão, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins.	
1983	Asociación Brasileña de Empresas de Relaciones Públicas - ABERP	São Paulo	Cerrada.
1988	Sinprorp - Sindicato de los Profesionales Liberales de Relaciones Públicas	São Paulo	La Asociación Profesional de Relaciones Públicas del Estado de São Paulo es transformada en el Sinprorp.
1991	Federación Nacional de Profesionales de Relaciones Públicas – Fenapropr	Rio de Janeiro	
2002	Abracom – Asociación Brasileña de Agencias de Comunicación	São Paulo	Con 4 directorías regionales: Bahia, Pernambuco, Rio Grande do Sul y Minas Gerais
2013	Conrerp 7	Bahia y Sergipe	Resolución Normativa 75, del 19 de mayo de 2012, con las alteraciones introducidas por la RN 79/2014, del 23 de mayo de 2014 y RN 80/2014 del 24 de noviembre de 2014.

Fuente: elaboración propia a partir de Thomazzi (1986), Oliveira (1987) Andrade (1993) y Kunsch (1997).

En las décadas del 60 y 70, tenemos la divulgación de la ABRP en diferentes estados brasileños y la aparición de otros tipos de entidades, como el Consejo Federal de Profesionales de Relaciones Públicas, autarquía federal de fiscalización profesional, y la Asociación Profesional de Profesionales de RR.PP. en Río de Janeiro, que es el embrión del sistema sindical de la profesión en el país, constituyendo el trípode asociativo de una categoría profesional. También se menciona la aparición de la Aberje a finales de los años 60, con el objetivo de reunir a las empresas y profesionales relacionados con el periodismo empresarial, que comenzó a ser demandado por los organismos públicos y las empresas, especialmente las multinacionales, con el fin de difundir informaciones a sus grupos de interés.

Es también en la década del **1960** cuando se encuentran más datos sobre el papel de RR.PP. en la esfera gubernamental. Con la Revolución de 1964 y el golpe militar que instaló nuevamente la dictadura en Brasil, encontramos la publicación y difusión de manuales de relaciones públicas de las Fuerzas Armadas brasileñas, además de la creación de departamentos en diferentes instancias gubernamentales, civiles y autoridades militares.

También es la década del Acto Institucional Número 5, AI-5 (Anexo A), para contrarrestar el avance de los movimientos estudiantiles y de los trabajadores en el país, determinando que los derechos políticos de todos los ciudadanos pudieran ser derogadas. Por lo tanto, la censura contra la prensa avanzó en la misma proporción que fue reducida la libertad individual. Así, el hecho notable de las relaciones públicas en el país durante aquella época, es la creación de la Asesoría Especial de Relaciones Públicas, el PREA, el 15 de enero de 1968, por el Decreto n. 62 119 (Anexo B). Durante el gobierno del general Emilio Garrastazu Médici (1969-1974), este departamento fue considerado como una verdadera agencia de publicidad política para "vender" el régimen autoritario de forma masiva (Kunsch, 1997). Aún después del gobierno militar, la AERP es sustituida por otras instancias:

- la Asesoría de Prensa y Relaciones Públicas, AIRP (Anexo C), en el gobierno Geisel en 1975, cuya propaganda política-ideológica fue considerada como de aplicación más indulgente de la utilizada por los Médici, en la gestión anterior (Perosa, 1995);
- la Asesoría de Relaciones Públicas, la ARP en 1976 (Anexo D);
- y, posteriormente, la Secretaría de Comunicación Social, la Secom, en 1979, en el Gobierno Figueiredo (Anexo E), pero extinta en 1980 después de un incidente en la ciudad de Florianópolis⁹¹.

Sobre las implicaciones de las relaciones públicas en el gobierno militar, la investigadora Kunsch (1997) llevó a cabo una amplia investigación en su tesis de libre-docencia, para la cual recolectó relatos de más de una centena de profesionales: de relaciones públicas, comunicación organizacional y organizaciones relacionadas con el universo de la comunicación. En ella, a pesar de que presentan algunos aspectos positivos, como la institucionalización de la profesión a través de una ley, las opiniones convergen en el resultado negativo de esta relación: el deterioro del concepto y la contribución de las relaciones públicas para el ambiente organizacional, ya que su uso en ese período fue para manipular a la opinión pública en pro de un régimen político dictatorial y de economía de monopolio y estatal.

En el contexto empresarial, a pesar del cercenamiento de la libertad de expresión en los años 1960, 1970 y mediados de 1980, fueron encontrados algunos hechos que pueden ser considerados como puntos de referencia para la profesionalización de las relaciones públicas en Brasil:

- La creación de la Agencia AAB - Asesoría Administrativa de Brasil, en São Paulo, por José Rolim Valencia, procedente de Ford, y José Carlos Fonseca, de J. Walter Thompson (1962), considerada una escuela de formación profesional para todos los que

⁹¹ Presidente Figueiredo se agarra a las trompadas con populares durante manifestación. Materia disponible en: <http://memoria.bn.br/DocReader/Hotpage/HotpageBN.aspx?bib=194018&pagfis=1404&pesq=&url=http://memoria.bn.br/docreader#>. Acceso en 12/04/2015

trabajaban allí. Según Mestieri (2004), el equipo inicial de AAB fue compuesto por Vera Giangrande en el departamento de relaciones educativas, y Antonio de Salvo, en el departamento de relaciones con la prensa.

- En 1968, General Motors de Brasil crea el Departamento de Relaciones Públicas, el cual llevó a cabo una experiencia pionera, remitiendo una carta de presentación del departamento de recién creado a los empleados. En la carta se solicitaba la colaboración de los mismos para la mejora de la comunicación dentro de la empresa. La solicitud sólo obtuvo seis respuestas, lo que llevó al desarrollo de un trabajo para esclarecer, con el uso de un Manual de Relaciones Públicas (A. A. Oliveira, 2008).
- En 1971, Antonio De Salvo fundó la ADS, que se mantiene en el mercado hasta el día de hoy, integrando la *ECCO - International Communications Network*.
- En 1975, Mestieri también deja la AABB e invita a Vera Giangrande para crear el Inform, activa en el mercado aún hoy como integrante de *LEAG - Local Expert Agency Group*.
- Ya la AAB en los años 80, abre una sucursal en Porto Alegre, pero luego es vendida a la agencia internacional de *Ogilvy* (Aranha, 2012).
- En 1983, tenemos la creación de la Asociación de Empresas de Relaciones Públicas, la ABERP, siendo su primer presidente Valentim Lorenzetti.
- En 1987, bajo la presidencia de Antonio de Salvo, la ABERP revela algunos datos sobre el mercado de RR.PP. en el país:

En 1985, existían en el país, cerca de 30 consultoras de Relaciones Públicas que manejaron aproximadamente 300 millones de cruceros; en 1986, el número de consultoras se duplicó: 70, moviendo alrededor de 800 millones de cruceros. "Creo que vamos a cerrar el 87 con 2 billones de cruceros invertidos en las Relaciones Públicas," prevé De Salvo (De Salvo, 1987).

En esta misma declaración, De Salvo comenta que fueron catorce empresas asociadas a la ABERP (once en São Paulo, una en Brasilia, una en Río de Janeiro y una en Porto Alegre). Los últimos registros de la actuación de la ABERP fueron en 1995, cuando la entidad publica un ranking de las empresas y consultoras de RR.PP.(Figura 7), donde constan diecisiete empresas del área, nacionales e internacionales, asociadas a la entidad.

Asociados	R\$/95	US\$/95	US\$/94	US\$93	% 95x94
1 Gaspar & Associados	2.255.032,28	2.348.991,95	1.590.771,95	1.572.887,00	1,48
2 Burson Marsteller	1.800.000,00	1.875.000,00	1.561.691,40	2.218.954,00	1,2
3 LVBA	1.439.141,85	1.499.106,09	1.227.439,80	1.265.959,00	1,22
4 Sine Qua Non	1.273.589,85	1.326.656,09	1.001.969,80	893.521,00	1,32
5 ADS	1.181.411,76	1.210.637,25	1.014.967,45	958.962,00	1,21
6 AAB Hill	1.138.011,23	1.185.428,36	1.197.921,70	1.465.580,00	0,99
7 CL-A Comunicações	1.010.703,00	1.052.815,63	499.798,85	353.536,00	2,11
8 EDM Logos	898.998,00	934.370,83	601.611,89	395.885,00	1,55
9 Estratégia	719.623,01	749.607,30	951.663,03	nd	0,79
10 Idéia	644.503,16	671.357,48	565.681,95	393.728,00	1,19
11 RP Labor	380.218,81	396.061,26	641.369,58	274.667,00	0,62
12 Intermédio	241.514,43	251.577,53	342.258,21	168.745,00	0,74
13 Nicolau Amaral	212.751,07	221.815,70	256.478,92	nd	0,86
14 Wey Comunicações	203.763,11	212.253,24	196.425,97	142.035,00	1,08
15 Imagem	153.537,84	159.935,25	110.181,33	121.200,00	1,45
16 G9 Comunicação	125.307,53	130.528,68	120.193,11	nd	1,09
17 Resedá	nd	nd	183.748,04	138.666,00	nd
Totais	13.676.104,93	14.245.942,64	12.064.172,76	10.154.345,00	-

Figura 7 – Ranking de las empresas y consultoras de relaciones públicas - 1995

Fuente: Kunsch (1999, p. 43)

Incluso en la década de 1980, la divulgación del Plan de Comunicación Social de Rhodia S.A. (Gerência Comunicação Social, 1985) se convierte en un importante marco en la historia de las relaciones públicas en Brasil. Walter Nori, gerente de comunicación de Rhodia presenta la estructura comunicacional de la empresa: la coordinación de la prensa, coordinación de relaciones públicas y del departamento de marketing social. El área de relaciones públicas es dividida en proyectos institucionales y proyectos comunitarios. El valor histórico de este plan de comunicación está en sus fundamentos:

- a) en la transferencia de acciones, reiterando la posición de Rhodia para mantener la política de apertura;
- b) en el entendimiento de que el empresario es una figura pública y, por lo tanto, sus acciones y discursos impactan en la opinión pública;
- c) en el que la comunicación con la sociedad no debe basarse únicamente en el envío de comunicados, considerados por ellos como pieza periodística símbolo del autoritarismo del régimen militar;

- d) en la Nueva República, hay que aprender a convivir y respetar los intereses en conflicto;
- e) en la definición de que su público principal son los colaboradores y para los cuales las relaciones públicas deben centrarse en sus esfuerzos;
- f) en el entendimiento de que la empresa opera en un ambiente dinámico, por lo tanto, la necesidad de que ella se integre a la comunidad, con el fin de experimentar sus expectativas y experiencias.

De ello se desprende la instalación de los programas de participación comunitaria. La década de 1980 está marcada, por lo tanto, por la expansión de las inversiones en comunicación empresarial, sobre todo en las empresas privadas que, a partir de esta década, se enfrentan a la competencia internacional. Este fenómeno contribuye para que la Aberje, creada en los años 60 y centrada en el periodismo empresarial, amplía su ámbito de actuación y pasa a llamarse Asociación Brasileña de Comunicación Empresarial, reuniendo a organizaciones de diferentes sectores que mantuvieron las estructuras comunicacionales.

Con la reanudación de la democracia en el país, comienza en los años 1990 la proliferación de consultoras de comunicación, tanto en empresas privadas como en organismos públicos. En esfera gubernamental, la Presidencia de la República, a través de la Casa Civil, crea en 1992 la Asesoría de Comunicación Institucional (Anexo F), que es cambiada en 1998 y 1999 para Secretaría de Comunicación Social (Anexo G).

En el ámbito de las consultoras de RR.PP. y comunicación, Mestieri (2004) y De Salvo (2012) registran algunas campañas realizadas por sus respectivas empresas, la Inform y la ADS durante la década de 1990, tal como el *Proyecto Becel de Relaciones Públicas*, con el objetivo de modificar la imagen distorsionada de la margarina y crear la confiabilidad con el producto; *Proyecto Integrado de Comunicación Carretera Carvalho Pinto*, a pedido de DERSA - Desarrollo de Rutas S.A., con el fin de permitir la construcción de la nueva carretera y evitar accidentes; la campaña *Curt Laboratorio Cinefotográfico*, en conmemoración al Año Internacional del Deficiente Físico, en colaboración con la APAE - Asociación de Padres y Amigos de Niños de los Excepcionales.

Es también en la década de 1990, que surge el *Prêmio Opinião Pública*, establecido por el CONRERP 2ª Región para distinguir anualmente los mejores proyectos y programas del área, y que será detallado más adelante.

La década de 1990 termina con una expansión del mercado de relaciones públicas y comunicaciones, al mismo tiempo que se instala una crisis de identidad del área, cuyas principales discusiones fueron realizadas dentro del Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, establecido por el Sistema Conferp. Tal crisis se origina, principalmente, en las

transformaciones económicas y tecnológicas resultantes del proceso de globalización, provocando la transformación de los primeros departamentos de relaciones públicas en consultoras de comunicación corporativa, empresarial o incluso en gerencias de marketing. Esta migración de las nomenclaturas y de la ampliación de los servicios comunicacionales viene acompañada por la inclusión de otros profesionales, oriundos de la comunicación o áreas similares, en el mercado de las relaciones públicas.

Una de las repercusiones de la crisis de identidad del área de las relaciones públicas y el distanciamiento de los profesionales de las entidades de clase, consideradas activas desde su fundación hasta finales de 1980. Sin embargo, surgen movimientos particulares de pequeños grupos de profesionales que trabajan con el fin de reflexionar sobre el área y dar a conocer los beneficios de la profesión. De esta forma, incluso en la década de 1990, tenemos el surgimiento de algunas iniciativas privadas, entre ellas el *Portal de Relaciones Públicas y Transmarketing*, organizado por el prof. Waldyr Gutierrez Fortes, de la Universidad Estatal de Londrina, y que fue desactivado después de su muerte, así como también el *Portal Mundo de las Relaciones Públicas*⁹², bajo la responsabilidad del RR.PP. gaúcho Rodrigo Cogo, que mantuvo a los estudiantes y profesionales actualizados sobre los movimientos del área desde 1997 a 2012. Además de los artículos disponibles en la página web, Cogo preparaba un boletín electrónico mensual con datos de eventos, publicaciones y otros datos que pudiesen interesar.

En 2003 y 2007, en el gobierno, tenemos la reorganización de la Presidencia de la República y de los Ministerios, y por consiguiente, la Secretaría de Comunicación Social - SECOM - también sufre algunos cambios (Anexos H e I). Actualmente, la SECOM está organizada en Comunicación Digital, Comunicación Pública, Promoción, Patrocinio, Publicidad (publicidad de utilidad pública, publicidad institucional, publicidad mercadológica y publicidad legal), Relaciones con la Prensa y, por último, Relaciones Públicas (Anexos J y K). Desde el 2009, este organismo de la Presidencia ha proporcionado informes de investigaciones en su página web, destacándose la Investigación Brasileña de Medios de Comunicación⁹³.

En relación a las entidades profesionales, la ABERP no existe más desde los años 2000 y, en su lugar, a partir de 2002, surge la Asociación Brasileña de Agencias de Comunicación - Abracom. Esta tiene como sus socias a agencias y consultoras de comunicación corporativa, nacionales e internacionales, a raíz de los cambios del mercado, pues conforme su director ejecutivo actual, Carlos Carvalho:

⁹² La página no está más activa, pero su dirección permanece en: <http://www.mundorp.com.br>

⁹³ Los informes de esta investigación promovida por la SECOM están disponibles en el enlace: <http://secom.gov.br/atuacao/pesquisa/relatorios-de-pesquisas>

A entidade surgiu do entendimento de lideranças de um mercado que era emergente da necessidade de organizar uma estrutura representativa dos interesses políticos, comerciais e regulatórios do setor. A inexistência de status jurídico da atividade de Comunicação corporativa, a falta de um código de conduta empresarial e a vontade das agências em ter diálogo com governos e entidades empresariais foram os motores que proporcionaram a criação da Abracom (Apêndice D).

Además del cierre de las actividades de la ABERP, también cierran varias regionales de la ABRP: de catorce en la década de 1970-80, pasa a tener sólo seis filiales regionales en 2014. En cuanto al Conferp, el número de relaciones públicas registrados en el Sistema no acompaña la evolución del mercado y la Fenaprop inicia una demanda judicial contra él, con el fin de garantizar la transferencia del historial de los registrados para enviar el cobro de la contribución sindical.

No obstante, mientras que las entidades del área estaban perdiendo su representatividad y la capacidad de movilización de los profesionales, surgen nuevos grupos independientes, que haciendo uso de las redes sociales digitales, como Facebook, buscan comprometer a estudiantes y a jóvenes profesionales al movimiento de valorización de la categoría:

- En 2005, Carolina Terra, dentro de su línea de investigación en nuevos medios de comunicación, instala el blog *RRPPalavreando*⁹⁴;
- en 2006, integrando la campaña de valorización nacional de las relaciones públicas, los *baianos* Marcelo Chamusca y Márcia Carvalhal establecen el *Página web RR.PP-Bahía*⁹⁵;
- en el año 2007, tenemos la acción de la entonces alumna de la facultad de Relaciones Públicas de la UFRGS, Maria Alana Brinker, creando la página web de *Comunicación & Tendencias*, a pedido de la profesora Sandra Bordini para la disciplina Seminario de Tecnología y Comunicación de dicho curso - página que continúa hasta hoy con un equipo de diez columnistas;
- en 2008, surge el *UniversoRP.net*⁹⁶, bajo la dirección de Flávio Schmidt y otros nueve profesionales de São Paulo, con una agenda mensual de encuentros, además del *chat*, para discutir y reflexionar sobre los temas relacionados al mercado y al área (Schmidt, 2011).

⁹⁴ Informaciones en el enlace: <http://rpalavreando.com.br>

⁹⁵ Informaciones en el enlace: <http://www.rp-bahia.com.br>

⁹⁶ El grupo no tiene más encuentros habituales, pero su producción aún está disponible en el enlace: http://www.proimagem.com.br/page_blog_menu.aspx?m=Blog&LinkID=30. Acceso en 18/06/2015.

- en 2010, tenemos el surgimiento del blog Relaciones⁹⁷, del paulista Pedro Prochno, que actualmente reúne a diferentes columnistas, entre ellos Carolina Terra, reconocida hoy por sus investigaciones en el área de medios sociales de comunicación social y Relaciones Públicas;
- en 2011, surge el blog *RR.PP. Manaus*⁹⁸, por iniciativa de Ana Clarissa Cavalcante;
- en 2013, el colectivo *Todo el Mundo Precisa de un RR.PP.*⁹⁹ fue creado por gauchos Guilherme Alf y Ariane Feijó, en colaboración con los paulista Pedro Prochno y Amanda Mayumi Takassiki.

Además de estos, otros grupos de jóvenes se movilizan en todo el país, a través de blogs o fanpages en Facebook, como el *Versátil RR.PP.*¹⁰⁰, con quince colaboradores distribuidos en todo Brasil, el *Habla Más RR.PP.*¹⁰¹, dirigido por cuatro de relaciones-públicas gauchas, entre otras páginas digitales que se extienden por todo el país, ya sea por iniciativa de académicos o de jóvenes profesionales – los cuales, en la actualidad, con un liderazgo destacado del colectivo Todo Mundo Precisa de un RR.PP., funcionan en conjunto para difundir las informaciones del área.

A continuación se presenta en detalle la información sobre las principales actividades desarrolladas por las organizaciones y entidades del área de las relaciones públicas con el fin de promover la profesión en Brasil.

3.1.1 Eventos, cursos y actividades diversas organizadas por las entidades profesionales y organizaciones

Las entidades profesionales de relaciones públicas desarrollaron diversas actividades con el objetivo de reunir la categoría brasileña y demostrar la relevancia del área para la sociedad. En las fuentes consultadas y delimitando las acciones especialmente de las entidades brasileñas escogidas para esta investigación, fue organizado un relevamiento de los eventos nacionales e internacionales por ellas promovidos, que se encuentra sintetizado en el Cuadro 2. Las líneas en tono verde más fuerte señalan los eventos internacionales.

⁹⁷ Informaciones sobre el grupo en el enlace: <http://www.blogrelacoes.com.br>

⁹⁸ Informaciones sobre el grupo en el enlace: <https://rpmanaus.wordpress.com/about/>

⁹⁹ Informaciones sobre el grupo en el enlace: <http://todomundoprecisadeumrp.com.br>

¹⁰⁰ Informaciones sobre el grupo en el enlace: <http://versatilrp.com.br/>

¹⁰¹ Informaciones sobre el grupo en el enlace: <http://www.falamaisrp.com.br>

Cuadro 2 - Eventos nacionales e internacionales promovidos por las entidades del área de RR.PP. – Brasil – 1960 a 2014

Año	Evento	Lugar	Tema	Promoción/ Realización
1963	4a Conferencia Interamericana de RR.PP.	Rio de Janeiro/RJ	1) Los diversos públicos y su participación en el proceso de desarrollo (por Venezuela); 2) La comunicación en RR.PP. (por los EE.UU.); 3) La opinión pública y la ALALC - Asociación Latino Americana de Libre Comercio – hoy ALADI (por Chile).	FIARP y ABRP
1967	4°. Congreso Internacional de RR.PP.	Rio de Janeiro/RJ	Relaciones Públicas en un mundo de transformación	ABRP Apoyo: FIARP
1972	I CONBRARP	Petrópolis/RJ		ABRP
1973	I Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP.	Águas de São Pedro/SP		ABRP
1973	I Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Recife/PE		ABRP
1974	1°. Encuentro Interamericano de Profesores de RR.PP.	Rio de Janeiro/RJ		ABRP y FIARP
1974	II CONBRARP	São Paulo/SP		ABRP
1975	I Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP.	Rio de Janeiro		ABRP
1975	II Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Caxias do Sul/RS		ABRP
1975	III CONBRARP	Fortaleza/CE		ABRP
1976	IV CONBRARP	Maceió y Penedo/AL		ABRP
1977	III Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Mogi das Cruzes/SP		ABRP
1977	III Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP.	Gramado/RS		ABRP
1978	V CONBRARP	Curitiba/PR		ABRP
1979	14a. Conferencia Interamericana de RR.PP.	São Paulo/SP	Análisis de las Relaciones Públicas en las Américas ante al Acuerdo de México	FIARP y ABRP
1979	IV Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	São Luís/MA		ABRP
1980	VI CONBRARP	Recife/PE		ABRP
1979	IV Encuentro Nacional de Profesores	São Luís/MA		ABRP/MA y la Universidad de Maranhão
1981	V Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP.	Novo Hamburgo/RS		ABRP
1982	VII CONBRARP	Brasilia/DF		ABRP
1982	V Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	São Bernardo do Campo/SP		ABRP

Año	Evento	Lugar	Tema	Promoción/Realización
1983	1º Congreso Interamericano Universitario de RR.PP.	Recife/PE	En conmemoración de los 10 años de la realización del 1º Congreso Universitario	ABRP, ABRP/PE y FIARP
1984	VIII CONBRARP	Belo Horizonte/MG		ABRP
1985	VI Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Porto Alegre/RS		ABRP
1986	IX CONBRARP	Salvador/BA		ABRP/BA
1988	X CONBRARP	Gramado/RS		ABRP RS/SC
1990	XI CONBRARP	Florianópolis/SC	En conjunto con el XIX CONINTERARP – Congreso Interamericano de Relaciones Públicas	ABRP y Confiarp
1993	XII CONBRARP	Aracaju/SE		ABRP
1994	XIII CONBRARP	Río de Janeiro/RJ		ABRP
1995	X Congreso Nacional Universitario de RR.PP. IX Encuentro Nacional de Profesores de Relaciones Públicas	Belo Horizonte/MG		ABRP/MG y Connerp 3a Región
1996	XIV CONBRARP	Maceió/AL		ABRP
1998	XV CONBRARP	Salvador/BA		ABRP
1999	3º Fórum Ibero-Americano de RR.PP.	Porto Alegre/RS	Actualidad y Perspectivas	Connerp 4a Región/ABRP-SP / Confiarp/Ciesurp/Consejo General de Asociaciones Profesionales de Relaciones Públicas de España
2001	XVI CONBRARP	Brasilia/DF	Tecnología, Información, Ciudadanía y Cultura Organizacional.	ABRP
2002	XI Congreso Universitario de RR.PP. XI Encuentro de Profesores de RR.PP.	São Luís/MA		ABRP Nacional, ABRP/MA y UFMA
2002	3º Congreso Internacional de la ALARP	Londrina/PR		ALARP
2003	XVII CONBRARP	Aracaju/SE	Tecnología, Información y Gestión del Conocimiento: Desafíos Actuales para las Relaciones Públicas	ABRP
2004	Congreso Ibero Americano de Relaciones Públicas	Brasília/DF	Relaciones Públicas y la Alta Performance de las Organizaciones	Conferp
2006	3º Congreso Mundial de Relaciones Públicas	Brasilia/DF	Relaciones Públicas: Voces del Mundo	Global Alliance for Public Relations and Communication Management CONFERP

Año	Evento	Lugar	Tema	Promoción/Realización
2007	XIX CONBRARP	Aracaju/SE	Relaciones Públicas y sus múltiples frentes de actuación	ABRP
2010	27° Congreso Interamericano de RR.PP.	Brasilia/DF	Relaciones Públicas y Nuevos Paradigmas de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (en homenaje a los 50 años de Confiarp)	Confiarp y ABRP
2013	XX CONBRARP (No realizado)	Belo Horizonte/MG	Brasil, el país de los grandes eventos: Relaciones Públicas en la gestión de relaciones de negocios	ABRP – Esta edición no fue realizada, porque no hubo la confirmación de los patrocinadores. La previsión es de que la edición ocurra en 2017, con el lugar aún a definir.
2014	Día Interamericano de Relaciones Públicas	São Paulo/SP	Relaciones Públicas en América Latina: el mercado y la academia en 2014	CONFERP, en sistema de hangout, en conjunto con la Facultad Casper Líbero y con el apoyo de la ABRP SP y Abracom.
2014	14° Congreso Internacional de RR.PP. y Comunicación	Salvador/Bahía		ALARP Brasil y RR.PP.-Bahía

Fuente: Elaboración propia a partir de (Andrade, 1993; Thomazi, 1986) y páginas web del área

A pesar de no tener acceso a los datos de todas las ediciones del Congreso Nacional Universitario y del Encuentro Nacional de Profesores, resulta notoria la contribución de la ABRP y sus Filiales Regionales para la movilización de la categoría en términos de actualización y discusión sobre el área, especialmente, en los años 1970 y 1980, con la promoción y la realización de prácticamente un evento por año. Para dichos eventos, se contaba siempre con la presencia de autoridades políticas de la época, como alcaldes, gobernadores y hasta ministros, como estratégica de movilización y legitimación de la profesión junto a la administración pública, así como el lema para divulgación de los mismos junto a la prensa. A partir del Cuadro 2, también es posible constatar que la ABRP se valió de colaboraciones con otras entidades de América Latina, como FIARP (1960) y, posteriormente, CONFIARP (1985), para la realización de eventos internacionales, reuniendo profesionales de los diferentes países del continente americano. Tales eventos tuvieron repercusión no solo en América Latina, sino también en España, considerando que algunas ediciones de la revista *Relaciones Públicas* publicaron notas anunciando estos congresos o haciendo un relato de los principales temas debatidos, una vez que el propio Fernando Lozano o corresponsales de la

revista también participaron de los mismos (ABRP/DF, 1982; ABRP, 1990; ABRP-MA, 1979; ABRP-PR, 1978; Lozano Domínguez, 1976c; Reinaux, 1974). Entretanto, a partir de los años 1990, la presencia de los profesionales en los congresos promovidos por la ABRP y sus regionales comienzan a disminuir, haciendo que, en el año 2000, el número de las ediciones sea reducido, inclusive por la falta de patrocinios, como el caso del XX Conbrarp, que debería haber sido realizado en 2013¹⁰², en Minas Gerais, y fue postergado para 2017, según el testimonio telefónico de su actual presidente, Antonio Carlos Lago. Sobre esta participación cada vez más reducida, en ocasión del XI Congreso Universitario y Encuentro de Profesores, en Maranhão, que recibió cerca de 200 personas, el profesor Fábio França, de la Universidade Metodista de São Paulo y ex-dirigente de la ABRP y Sistema Conferp, realizaba su crítica:

Com exceção dos profissionais convidados, de representantes da ABRP e do CONFERP, que chegaram a São Luís vindos de outros Estados, que não os do Norte e do Nordeste com suas faculdades, e de um único estagiário da região Sudeste, o congresso não contou com a participação de profissionais e faculdades das demais regiões do país. O fato demonstra o descaso dos responsáveis pelos 72 cursos de Relações Públicas do Brasil com a atividade, seu estudo e principalmente com a iniciativa da ABRP na realização dos eventos (Fábio. França, 2002).

Por su parte, el Sistema Conferp, por su finalidad principal de fiscalización y su constitución burocrática de autarquía federal, cuyas gastos e ingresos son evaluados anualmente por el Tribunal de Cuentas de la Unión, no se caracterizó por la promoción de eventos en el área, optando por el apoyo institucional y divulgación de los eventos promovidos por la ABRP.

¹⁰² El planeamiento del evento puede ser encontrado en el enlace: <http://docplayer.com.br/8634503-Xx-congresso-brasileiro-de-relacoes-publicas.html>. Acceso en 10/04/2015

En este contexto, cabe destacar el 3º Fórum Ibero-Americano de Relaciones Públicas, realizado por el Conrerp 4ª Región (RS/SC), en 1999, que consiguió reunir más de ochocientos participantes de dieciséis países latinoamericanos. Tal hecho fue conmemorado por los dirigentes de esa Regional, considerando el número cada vez menor de profesionales en los eventos nacionales y latinoamericanos del área – en promedio, cuatrocientos (Libro de Actas del Conrerp 4ª

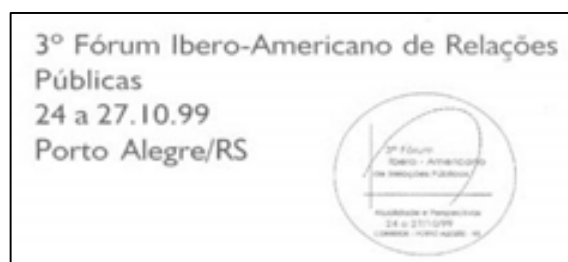


Figura 8 – Matasello conmemorativo de la EBCT por ocasión de la realización del 3º Fórum IberoAmericano de Relaciones Públicas, em 1999, RS.

Fuente: Archivo personal

Región- Gestión 1998-2000). El evento fue promovido en colaboración con entidades internacionales del área, la Confiarp y el Consejo General de Relaciones Públicas de España, que recomendó como uno de sus representantes y conferencistas a Luis Escobar de la Serna¹⁰³ – uno de los pioneros de la profesión en la nación española, auxiliando en la creación de la ley en aquel país y profesor de opinión pública de la Universidad Complutense de Madrid. En el Fórum, se presentó el sello conmemorativo del evento (Figura 8), producido por la Empresa Brasileña de Correos y Telégrafos – EBCT, y la reunión anual de la Confiarp, reuniendo los representantes de las entidades asociadas y sus ex-presidentes, que integran el Consejo Permanente de la Confederación. De este modo, los ex-presidentes brasileños de la Confiarp, Cândido Teolbaldo de Souza Andrade y Hugo Reinaldo Fillipini estuvieron presentes (Figura 9).

¹⁰³ Luis Escobar de La Serna falleció en mayo del 2004 y su contribución profesional fue destacada en el periódico El Mundo, disponible en el enlace: <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/05/24/obituarios/1085413270.html>. Acceso: 20/08/2015.



Figura 9 – Última participación de Cândido Teobaldo de Souza Andrade (el segundo de la izquierda a la derecha) en la reunión del Consejo Permanente de la Confiarp, ocurrida durante el 3º Fórum Iberoamericano de Relaciones Públicas, en 1999, en Porto Alegre/RS.

Fuente: Archivo personal

Ya en el año 2000, el Conferp organiza, a partir de su filiación, en 2003, a la Global Alliance for Public Relations and Communication Management, el Congreso Ibero Americano de Relaciones Públicas, en 2004, y el 3º Congreso Mundial de RR.PP.¹⁰⁴, en 2006, ambos en Brasilia. En 2014, el Día Interamericano de Relaciones Públicas¹⁰⁵, valiéndose de la tecnología para transmitir, vía *hangout*, el evento realizado en San Pablo y contando con panelistas de Brasil, Argentina, Colombia y Estados Unidos. Este evento integró las conmemoraciones alusivas a los 100 años de la profesión en el Brasil, en las cuales cada Conrerp¹⁰⁶, en su área de jurisdicción y en colaboración con universidades y otras entidades afines, realizó diferentes acciones durante todo el año de 2014, disponibles en sus respectivas páginas de internet. Se destaca la *Exposição Fotográfica Mosaico de uma Profissão: um Tributo ao Centenário de RP no Brasil*¹⁰⁷, promovida también en ocasión del aniversario y que contó con la contribución de registrados, Conrerps y facultades de comunicación, a través del envío de fotografías de sus acervos que pudiesen contar, mediante imágenes, un poco de la historia de la profesión.

¹⁰⁴ Evento publicado en periódicos y páginas web, como la Coletiva.Net, en el enlace: <http://www.coletiva.net/noticias/2006/06/3-congresso-mundial-de-relacoes-publicas/>. Acceso 20/08/2015.

¹⁰⁵ El evento, que fue transmitido en vivo, está disponible en You Tube, en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=0W8xQw7uaQE>. Acceso: 20/08/2015.

¹⁰⁶ Las principales actividades realizadas por las Regionales están publicadas en la página web del Conferp, en el enlace: <http://www.conferp.org.br/?cat=30&paged=4>. Acceso: 20/08/2015.

¹⁰⁷ Esta Exposición, después de la inauguración en el día 02 de diciembre de 2014, en São Paulo, en ocasión del 33º POP, también fue presentada en algunas universidades del sur del país y en el 10º Encuentro de la Red Alcar 2015, en Puerto Alegre, en la UFRGS.



Figura 10 – Celebración del convénio entre Conferp y Global Alliance for Public Relations and Communication Management. De izquierda a derecha: consejeros federales Francisco Biondo, Flávio Schmidt, Presidente Conferp, Andréia Athaydes, Coordinadora de Integración Latina América/Conferp; Jean Valin, Presidente de la Global Alliance; Silvia Mergulhão, ex-presidente del Conrerp/6ª DF y profesional de relaciones públicas del Senado Federal; João Alberto Ianhez, tesorero – Gestão 2001/2004. Brasília/DF, 2001.

Fuente: Archivo Conferp.

A pesar de no ser una de las entidades profesionales escogidas para este estudio, también fue encontrado el registro de dos eventos realizados por la ALARP – Asociación Latino Americana de Relaciones Públicas de Brasil, en los años de 2002 y 2014. La entidad fue creada en 1998 por iniciativa del profesor Eduardo Judas Barros, de la Universidad Estatal de Londrina, la UEL, en Paraná, en un período en el cual hubo una reducción en las actividades de la CONFIARP en el continente sudamericano. De esta forma, la ALARP propone tópicos en la Argentina, Chile, Colombia y Paraguay, hasta llegar a realizar su evento anual, eligiendo uno de estos tópicos como el anfitrión.

Además de los eventos, que sirven para congregar profesionales y dar visibilidad a la profesión, otras acciones consideradas de relevancia para la divulgación de las relaciones públicas merecen destaque. En el caso de la ABRP, desde su nacimiento hasta los días actuales, se resaltan las siguientes actividades:

- a) la articulación con las entidades internacionales del área – comenzando por la FIARP, que se transformaría en Confiarp en 1985. Esta articulación le rendió a la ABRP, como socia-fundadora de la FIARP, tres presidencias concedidas al Brasil: Cândido Teolbaldo de Souza Andrade (1973-1975), Hugo Reinaldo Fillipini (1991-1992) y Antonio Carlos Lago (2002-2004), tornándolos miembros del Consejo Permanente de la entidad hasta los días de hoy

(Lozano Domínguez, 1974d; Thomazi, 1986) y le otorga el Premio El Chasqui de plata, distinción creada por esta entidad, a tres brasileños por sus esfuerzos en pro de la profesión: Ney Peixoto do Valle (década de 60); Cândido Teobaldo de Souza (década de 70) y Milton Cavancanti (década de 80) (Thomazi, 1986);



Figura 11 - Teobaldo Cândido de Souza Andrade se hace cargo como director de FIARP por la primera vez.

Fuente: Revista Relaciones Públicas, 1982, vol.88, p. 27.

- b) los esfuerzos para la formación cualificada de las próximas generaciones de profesionales y el mantenimiento de la memoria de la profesión – por medio de organismos internos creados para asesorar a la directoría ejecutiva de la ABRP. Entre ellos, estaban la CERP – Comisión de Enseñanza de Relaciones Públicas, y la CAERP – Comisión de Altos Estudios de Relaciones Públicas, que militaron junto a la CIPERP – Comisión Interamericana para la Enseñanza de Relaciones Públicas de la Confiarp, estableciendo los padrones para una formación profesional de calidad en el continente; y CEPEDREP, Centro de Investigación y Documentación de Relaciones Públicas. El CEPEDREP, por gestiones del prof. Cândido Teobaldo de Souza Andrade, consejero y presidente de la Confiarp durante algunos mandatos, vendría a ser replicado en la Confiarp, bajo el nombre de CINIDREP, Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Relaciones Públicas, en 1969, con sede en Colombia. A partir de 1975, el CINIDREP fue incorporado y su archivo transferido para el CIESURP- Centro Interamericano de Estudios Superiores de Relaciones Públicas, sediado en la Universidad Estatal de Londrina, en Brasil, hasta mediados de los 90.

- c) la interacción con el poder Legislativo, realizado más directamente por la ABRP sección Distrito Federal, para la promulgación de la ley disciplinadora de la profesión – desde 1965, los presidentes Ney Peixoto Vale (ABRP Nacional) y Domingos Araújo da Cunha Gonçalves (ABRP-DF) participaron de encuentros en las instancias gubernamentales para que el proyecto de ley n. 3275/65, de autoría del diputado federal Herbert Levy, de la ARENA, fuese aprobado. Sin embargo, en función de algunos substitutivos presentados por los diputados Evaldo Almeida Pinto y Helcio Manghesani, del MDB, la ley solamente sería publicada en diciembre de 1967 (Thomazzi, 1986),

A partir de los libros de acta de 1970 a 2000 del CONFERP, se puede resumir sus principales actividades en pro de la profesión en los siguientes puntos:

- a) Normatización – a través de resoluciones normativas, instrucciones normativas y decretos, a fin de ordenar y sistematizar la práctica profesional y la conducta ética de los relaciones-públicas brasileños, cuyo primer Código fue definido en la 2ª Reunión Preparatoria del Conferp, el 27 de junio de 1970, bajo la iniciativa de Cândido Teobaldo de Souza Andrade, consejero de la primera gestión del Conferp, y con base en el Código de Atenas, el Código de Ética de los Abogados y el Código de Ética de la ABRP (CONFERP, 2013). En el año 2000, el Conferp baja la Resolución Normativa n. 043/2003, con la actualización sobre las funciones y actividades principales de la profesión en el país, atendiendo, de cierta forma, las decisiones del Parlamento Nacional de RR.PP.
- b) Ampliación de los puestos de trabajo – debido a las movilizaciones de los dirigentes del Conferp y de las comisiones de fiscalización de cada Regional, junto a la administración pública, en las esferas federal, estatal y municipal, y a las empresas. Esta ampliación es sentida especialmente en los años 70, con la ampliación de edictos de concursos públicos para el área de RR.PP. En 2011, finalmente, el Sistema Conferp, en la gestión de Flávio Schmidt, insiere la profesión de relaciones públicas en la Clasificación Brasileña de Ocupaciones del Ministerio del Trabajo y Empleo y en la Tabla de Profesiones del Impuesto de Renta.
- c) Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas – movimiento nacional que integra la discusión sobre el rol de actividades de los profesionales del área, del mantenimiento o no del Sistema Conferp y del registro profesional, ocurrida en el período de 1995 a 1998, durante la gestión de Sidinéia Gomes de Freitas, considerando el descontentamiento de los profesionales con la propia profesión – en este momento, el sentimiento de la categoría era de desprestigio en relación a la ascensión del área de marketing, del periodismo empresarial y de la comunicación organizacional en el país.

- d) Aproximación con el Ministerio de Educación – para la colaboración en la formulación de las Directrices Curriculares para el Curso de Comunicación Social, Habilitación RR.PP., especialmente en las dos gestiones de Sidinéia Gomes de Freitas (1992 a 1998). Sidinéia, como profesora de la ECA-USP y presidente de la Comisión de Especialistas de la Enseñanza de la Comunicación, hizo valer las decisiones del Parlamento Nacional de las RR.PP. cuando nuevas Directrices para el área fueron aprobadas, en 2001.
- e) Movilización con entidades internacionales del área – a partir del año 2000, el Conferp volvió a tener un trabajo sistematizado de aproximación y colaboración junto a las entidades del continente americano a través de la instalación de la Coordinación de Integración de América Latina – CIAL. De este trabajo, resultó que el Conferp se tornó el representante de las entidades latinoamericanas de RR.PP. frente a la Global Alliance for Public Relations and Communication Management, bajo la dirección de Jean Valin, en 2004, teniendo derecho a voz y voto en las reuniones del Board de la Global. Dicha colaboración tenía el propósito de propiciar a la categoría brasileña el acceso a la producción europea sobre el área, a través de las publicaciones y eventos organizados por la *Global*, así como también de la divulgación de las prácticas brasileñas de la profesión en el continente europeo, a partir de los encuentros y reuniones directivas de la Global. Iniciada en la gestión de Flávio Schmidt (2001-2004), a partir de la gestión de Angelina Gonçalves de Faria Pereira (2007-2010), la colaboración se deshace¹⁰⁸, considerando los valores de la tasa anual cobrada por la Global de todas sus entidades asociadas.

En relación a la contribución e importancia de la ABRP y CONFERP, traemos a colación la opinión de profesores investigadores del área que, en algún momento de la historia de estas entidades, también actuaron en ellas en determinadas funciones directivas. El Cuadro 3 sintetiza la idea de cada uno de ellos, cuyos testimonios fueron recogidos durante eventos durante los últimos dos años.

¹⁰⁸ Actualmente, la ABERJE es la entidad representante de Brasil en la Global Alliance.

Cuadro 3 – Síntesis de la opinión de investigadores brasileños sobre ABRP y CONFERP

Sobre la ABRP	Sobre el Conferp
Cicilia Maria Krohling Peruzzo - Universidad Metodista de São Paulo	
Fue la entidad que permitió los fundamentos de la institucionalización de la profesión en el país, ya sea por la organización de decenas de eventos para capacitación y actualización profesional, o por las gestiones para la legalización del área. Hoy, sin embargo, perdió la representatividad.	Fue instituido en un momento conturbado de la historia de Brasil y cumplió con su función inicial. Actualmente, todas las autarquías de fiscalización profesional están teniendo su validez cuestionada por la sociedad.
Fábio França – Universidad Metodista de São Paulo	
Merece destaque la gran actuación de la ABRP en los primeros años de existencia de la profesión, colaborando para la divulgación de la profesión en la sociedad brasileña, incentivando la producción académica y la formación y cualificación de los cursos de graduación. Lamentablemente hoy se encuentra en decadencia.	Acción prematura de los pioneros de la profesión, creyendo que una ley garantizaría el reconocimiento de la profesión y de los profesionales. Con el advenimiento de la democracia y una nueva orden económica, el Conferp perdió su finalidad.
Margarida Maria Krohling Kunsch – Universidad de São Paulo	
Entidad que sirvió de ejemplo para otros países de América Latina, divulgando y fortaleciendo las relaciones públicas brasileñas. Actualmente, no es más tan representativa, necesitando de nuevos líderes, como es el caso de Nei Peixoto y Cândido Teobaldo de Souza Andrade, Maria Estela Thomazzi y tantos otros pioneros que lucharon, con garra, por la institucionalización de la profesión en el continente norteamericano	La percepción de los profesionales del área de la comunicación sobre una íntima relación del Sistema Conferp con la dictadura militar contribuyó para que no fuese una entidad de consenso. Colaboró con algunos aspectos de la institucionalización de la profesión, pero actualmente, la polémica sobre su finalidad aumenta y no está de acuerdo con las prácticas internacionales de relaciones públicas y de la comunicación organizacional.
Roberto Porto Simões – Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul	
La contribución de la ABRP es innegable en la historia de las relaciones públicas brasileñas y hasta latinoamericanas. Colaboró para la formación de los primeros cursos de formación universitaria, congregó profesionales. Con el pasar de los años, sin embargo, perdió la fuerza de movilización por no reciclarse y comprometer nuevos talentos a su directoría.	Aunque se entienda el contexto histórico en el cual fue instituido el Sistema Conferp, tal vez tenga generado más puntos negativos de que a favor de la profesión. Hoy por hoy, vive la dificultad de mantenerse institucionalmente en una sociedad democrática y con enormes transformaciones del mercado de la comunicación. Sin contar el surgimiento de nuevas entidades más activas en el área.
Sidinéia Gomes Freitas – Universidad de São Paulo	
Fundamental para la consolidación de la profesión en el país y también en América Latina, por la fuerte actuación de nombres como Cândido Teobaldo de Souza Andrade. Actualmente, perdió el ideal de sus fundadores y está vacía en términos de participación de los propios profesionales y de representatividad frente al mercado de la comunicación.	Milité mucho en el Sistema Conferp, creyendo, como los pioneros de la ABRP que colaboraron para su creación, de que esta entidad traería beneficios para la profesión. Sin embargo, lo que veo hoy son profesionales sin la debida cualificación valiéndose de la ley para intentar mantenerse en el mercado. No obstante, la sociedad contemporánea no acepta más este tipo de entidad y que, por diversos problemas de infraestructura, no consigue demostrar su papel ni para los profesionales ni para la sociedad.
Waldyr Gutierrez Fortes – Universidad Estadual de Londrina	
Fundamental para los pilares de la profesión en el país y en América Latina. La perseverancia, la obstinación y el espíritu emprendedor de sus líderes colocaron las relaciones públicas brasileñas en destaque en el continente y en otros países. Fue la principal articuladora para el surgimiento, tanto de la legislación como de los cursos universitarios para la formación profesional.	Es una entidad que cumplió con su papel inicial, institucionalizando la profesión en el país. Sin embargo, hoy está en sintonía con lo que ocurre mundialmente en la profesión.

Fuente: testimonios dados personalmente a la autora, entre 2009 y 2014.

Vale aún el registro y reflexión sobre el testimonio, enviado por e-mail (Apéndice D), de la actual Secretaria General del Conferp, profesora e investigadora del área de Relaciones Públicas, Elizabeth Pazito Brandão, en relación a la importancia de la ABRP y el CONFERP:

Em relação às entidades da área de RP, seja Conferp ou ABRP, na minha opinião, o papel é apenas histórico, ou seja, tiveram importância no surgimento e na institucionalização da profissão no âmbito do Estado. Mas, as relações públicas só começam a ter importância quando as agências brasileiras (muitas de PP) fazem as *joint ventures* com empresas/agências estrangeiras (início deste século) nas quais RP tinha um lugar bem claro. Ou seja, a área de RP só passa a existir realmente quando é reconhecida e encontra seu lugar no mercado.

A profissão de RP, ou melhor, a instituição da profissão de Relações Públicas no Brasil, não nasceu de uma necessidade do mercado de trabalho. Um grupo de pessoas entusiasmadas prospectaram a possibilidade de uma nova área no âmbito da administração de empresas, ligada à Comunicação.

Por questões de contexto histórico (que você já deve ter levantado), foi possível criar uma profissão para o que ainda era uma possibilidade, uma prospecção profissional não definida, e fazê-la dependente do Estado em vários níveis. No nível do exercício profissional, se tornou dependente do Estado na medida em que a regulação e a fiscalização passaram a ser exercidas por uma autarquia federal, que é o Conselho, com poder de polícia; para exercer o poder de regular a profissão, foram criadas as regras que tornaram a profissão dependente da expedição de um diploma específico de bacharel; por conseguinte, foram criados cursos superiores para expedir estes diplomas; e como o curso superior funciona em uma estrutura universitária, o surgimento de um corpo teórico significou o cumprimento de uma tarefa obrigatória e consequente com a existência dos cursos superiores. Este encadeamento de circunstâncias sobrevive e alimenta a institucionalização da profissão, ainda que exangue.

Ou seja, o contexto histórico do nascimento da profissão de Relações Públicas não foi a estruturação da área no mercado de trabalho e sim uma decisão de um grupo de pessoas tomada em um momento histórico propício. E não estou falando das bobagens de ditadura. O que importa considerar no período histórico da ditadura no Brasil (para a questão profissional) é a importância, o fortalecimento e o crescimento do Estado (uma característica dos regimes duros, inclusive os de esquerda) que pode explicar, pelo menos em parte, a janela de oportunidade para a institucionalização das profissões no âmbito do Estado (Depoimento recebido em 28/10/2015).

Además de la percepción de estos investigadores, que formaron y aún forman generaciones de relaciones-públicas en el país, repercutiendo en el pensamiento de muchos profesionales que hoy actúan en el mercado, y asociadas a los cambios tecnológicos, conceptuales y también laborales en el mercado de la comunicación, tanto el Conferp como la ABRP vienen perdiendo impulso para cumplir su misión legal. Hay disputas, algunas hasta judiciales:

- junto la FENAJ – Federación Nacional de Periodistas, sobre el impasse de quién debe ejercer la función de asesor de prensa;
- con agencias de comunicación del país, a razón de procesos fiscalizatorios conducidos por los Regionales sobre el ejercicio ilegal de la profesión en base en la legislación vigente;
- con la FENAPRORP, con el objetivo de no proveer el catastro de los relaciones públicas registrados en el Conferp para emisión de boletos de la contribución sindical y cuya sentencia aún no fue proferida, mismo después de casi media década de espera;
- sumadas a una estructura de autarquía federal, que exige una serie de actos burocráticos diarios, sin embargo, tener recursos humanos contratados para tal fin, y por funcionar, esencialmente, para la gestión voluntaria de catorce profesionales a cada año, denominados consejeros efectivos y suplentes, cuyos últimos diez mandatos del Sistema Conferp concluyeron, en la práctica, con menos de la mitad de los consejeros acreditados.

También contribuyen para la fragilización del Sistema Conferp la reducción del número de registrados, que deben registrarse de forma obligatoria para el ejercicio de la profesión, y el aumento de la falta de pago entre los que permanecen registrados. A su vez, la ABRP nacional y sus secciones regionales también están desmovilizadas y algunas fueron cerradas, especialmente por el número reducido de asociados, no habiendo garantía de fondos mínima para las actividades de la Asociación, cuyos dirigentes también son voluntarios.

La segunda década del 2000 parece ser el momento crucial para el mantenimiento o no de las entidades más antiguas del área de RR.PP. en Brasil.

3.1.2 Premiaciones

Las premiaciones del campo profesional forman parte de los rituales de valoración de los profesionales y, a través de esos registros, sean eventos, fotografías, trofeos o demás artefactos que materialicen la distinción recibida, colaboran también para mantener viva la memoria del que ha sido distinguido, así como de la propia organización promotora. A partir de tal premisa, las entidades del área de las RP en Brasil organizaron sus premiaciones desde su fundación (Cuadro 4), especialmente el Sistema Conferp.

Cuadro 4 – Premiaciones conferidas por entidades brasileñas del área de RR.PP. – 1970-2014.

Período	Título	Concedente	Observações
1975	Medalla de Mérito Eduardo Pinheiro Lobo	ABRP Nacional	No han sido identificados los contemplados con la medalla.
1976	Trofeo de Mérito Natalino Pereira de Souza	ABRP Nacional	No han sido identificados los contemplados con el trofeo.
1979	Prêmio Opinião Pública	Conrerp 2ª Región	En 2005 el POP se convierte en premio nacional, denominado Premio de Relaciones Públicas - POP, bajo la promoción del Conferp y la realización del CONRERP – 2ª Región.
1982 hasta hoy	Concurso Universitário de Monografias e Projetos Experimentais de Relações Públicas – Prêmio ABRP	ABRP SP	En 2007, se incluye categoría de posgrado (especialización) En 2012, se redefine la categoría de las monografías; proyectos experimentales; estrategias de las relaciones. Entrega: en el segundo semestre, entre setiembre y noviembre.
1992 a 1999	Prêmio Ideias nas Relações Públicas	Conrerp 1ª Región	Premiación dividida en tres categorías: proyectos-programas (9 subcategorías, incluyendo proyecto universitario); individuales (3 subcategorías), internacional. Entrega: Diciembre Se obtuvieron datos hasta 1999, lo que sería la 7ª edición.
2002 al 2007	Relações Públicas que fazem e acontecem	Conrerp 4ª Región	Categorías: Mercado y Academia Criterios: indicación y votación de los registrados Entrega: En diciembre, con motivo del Día Nacional de RP
A partir del 2013	Destaque Roberto Porto Simões de Relaciones Públicas	Conrerp 4ª Región	Categorías: áreas públicas, privadas, educativas y tercer sector. Entrega: En diciembre, con motivo del Día Nacional de RP. Se reanuda el “Relaciones Públicas que fazem y acontecem” en homenaje al investigador de RP más importante de la 4ª Región.
2006 al 2013	Relações Públicas do Brasil	Portal RP-Bahia	Categorías: Profesional del Mercado; Profesor Investigador; In Memoriam; Profesional Revelación y Categoría Especial: estudiante de Grado (desde el 2010) Con el apoyo de Intercom, entrega de premios con motivo del Congreso Nacional de intercomunicación en septiembre
2013	Prêmio Eduardo Judas Barros	Alarp	Existe un reglamento relativo a la página web de ALARP, pero no se encontraron noticias de sus contemplados.

Fuente: creado por la autora a partir de las páginas web de las entidades

Aunque no hayamos encontrado los registros de las primeras condecoraciones de la ABRP (1975-1976) indicadas en el Cuadro 4 – Premiaciones conferidas por entidades brasileñas del área de RR.PP. – 1970-2014., tal estrategia ha sido establecida desde sus primeros estatutos. Sobre los años 70, traemos la declaración (Apéndice D) del actual presidente de la ABRP-SP, Marcus Bonfim, quien afirma que:

As reuniões-almoço e jantares promovidos pela ABRP, em especial no Terraço Itália, em São Paulo, também são marcas do aspecto de promoção de relacionamento entre os associados, com homenagens a profissionais de destaque da área, empresários e políticos, reforçando a reputação da categoria de profissionais de Relações Públicas perante formadores de opinião, do final dos anos 70 ao início dos anos 90.

Hemos localizado incluso, a través de la revista de *Relaciones Públicas* de España que la ABRP-Pernambuco y la Revista Informe de 1973, con motivo del Día Interamericano de Relaciones Públicas en septiembre, han realizado la condecoración de los **10 Melhores Profissionais de Relações Públicas de Pernambuco**. En la ceremonia estuvo presente el secretario del Viceconsulado de España en Pernambuco, José Avoide de Moura, para hacer la entrega de la medalla de plata que enaltecía a los promotores de la distinción, en nombre de la revista *Relaciones Públicas* (Reinaux, 1974).



Figura 12- Moises Kerstman, director de la revista *Informe* recibe el homenaje enviado por parte de revista *Relaciones Públicas* de manos del representante del consulado español en Pernambuco.

Fonte: Reinaux, 1974, p. 23.

Aunque las demás Secciones Regionales de la ABRP hayan promovido distinciones como la ABRP de Pernambuco, las fuentes consultadas señalan que la principal contribución de la *Associação Brasileira de Relaciones Públicas* en lo referente a las premiaciones, son relativas al *Concurso Universitário de Monografias e Projetos Experimentais de Relações Públicas – Prêmio ABRP*. Este concurso fue creado en 1982 mediante la propuesta de Kunsch Margaret, en la época directora cultural de la ABRP SP, quien aceptó trabajos de académicos de todo Brasil. Vigente hasta la fecha con 33 ediciones, se la consideran la más antigua y única evaluación de competencia de los nuevos graduados en los cursos de Relaciones Públicas del país. Son tres las categorías en el área de graduación: monografías, proyectos experimentales

y estrategias de relación; que se dividen en otras subcategorías, sumándose un total de 29. A partir del 2007, han incluido una nueva categoría destinada al posgrado *lato sensu*, debido al creciente número de cursos de especialización que incluyen el área de Relaciones Públicas en sus trabajos investigación.

Dentro del Sistema Conferp se han registrado algunas iniciativas para distinguir a los profesionales de Relaciones Públicas brasileños como el **Prêmio Ideias**¹⁰⁹, promovido por el Conrerp 1ª Región – RJ, durante la década de 1990 y con 7 ediciones idénticas; y el Conrerp 4ª Región – RS/SC, en los años 2000, con 5 ediciones del premio **Relações Públicas que Fazem e Acontecem**¹¹⁰ y más recientemente, 2 ediciones del **Prêmio Destaque Roberto Porto Simões**¹¹¹ **de Relações Públicas**. Sin embargo, el principal premio concedido por el Sistema Conferp fue el **Prêmio Opinião Pública** desde el año 1979. Con relación al **Prêmio Ideias**, del Conrerp 1ª Región, había categorías con criterios definidos y evaluadas por una comisión de jurados. Ya en los premios creados por el Conrerp 4ª Región, entre las categorías, había una indicación de parte de los propios registrados de esa Regional, sobre quién debería de recibir la distinción del año. Además de esos premios, el **Prêmio Opinião Pública - POP**, organizado por el Conrerp 2ª Región (SP/PR) desde el año 1979, todavía existe en la actualidad. Sobre su creación, recogimos la declaración de su creador, Nemércio Nogueira:

A ideia de criar o Prêmio Opinião surgiu no final da década de 70, quando eu era presidente do Conselho Regional de Profissionais de Relações Públicas – 2ª Região. Exercendo a profissão desde o início dos anos 60, eu sentia muito claramente a necessidade de demonstrar aos empresários e executivos (nossos clientes e empregadores) a relevância profissional de nosso trabalho. Pareceu-me então que uma forma adequada de alcançar essa meta seria a criação de um prêmio que distinguisse os trabalhos profissionais bem feitos e não simplesmente "O Homem de RP do Ano".

¹⁰⁹ La última edición localizada es de 1999, conforme el enlace: http://www.sinprorp.org.br/Centro_de_Estudos/centro_5.htm. Acesso 23/06/2015.

¹¹⁰ La última edición localizada es de 2007, em homenaje a los 35 años del Conrerp 4ª Región, según el enlace: http://www.influence.com.br/releases_detalhe.asp?id=983&clienteid=33. Último Acceso: 23/06/2015

¹¹¹ Según la página web del Conrerp 4ª Región: "Con su tesis de Doctorado *Relações Públicas: função política - uma teoria para o ensino e a prática da atividade*, defendida en la Facultad de Educación de la PUCRS, revolucionó la enseñanza de las Relações Públicas en Brasil y se hizo una de las principales personalidades de la profesión en el país". Disponible en el enlace http://www.conrerp4.org.br/home/show_page.php?id=5354&. Último Acceso: 23/06/2015. La tesis se convirtió en libro con el título homónimo publicado en Brasilia, con ediciones en castellano en Chile y España.

Foi assim que, com ajuda inestimável e a imensa dedicação de Antônio da Silva Leite que, à época, era Secretário-Geral do Conrerp, escrevi o regulamento e o registramos em cartório. Antes disso, eu havia procurado os dirigentes da ABRP – Associação Brasileira de Relações Públicas – para falar sobre a ideia e propor-lhes que o Prêmio fosse uma iniciativa conjunta das duas entidades. Eles, porém, não demonstraram interesse e por isso o Prêmio Opinião Pública ficou sendo exclusivamente do Conrerp (Nogueira, 1999).

Así, el primer reglamento fue inspirado en el *Silver Anvil*, premiación concedida por la *Public Relations Society of America, PRSA*, e inspirado también en el *Top de Marketing* de la *Associação dos Dirigentes de Vendas do Brasil, ADVB*. A lo largo de los años sufrió modificaciones en sus categorías. La evaluación es hecha por un comité de jurados profesionales invitados y según los criterios establecidos en su reglamento. Como el POP mantuvo su periodicidad, se convirtió en la distinción más importante para los profesionales brasileños de RP, autorizando inscripciones de proyectos del área, desde todas las partes de Brasil, y no restringiéndose solamente a los registrados paulistas y paranaenses. De ese modo, en 2005 hubo la decisión de nacionalizar al POP, convirtiéndolo en el **Prêmio Nacional de Relações Públicas POP**, el cual seguiría bajo la organización del Conrerp 2ª Región, y sería promovido por el Conferp (Libro de Actas 2004-2007). En sus 33 ediciones, fueron casi 250 los proyectos de RP premiados por el país. El Conrerp 2ª Región mantiene una página web propia¹¹² del POP, donde constan varias informaciones, entre ellas, el listado de las organizaciones que han sido distinguidas durante los últimos catorce años (Apéndice E) y los respectivos resúmenes de los proyectos contemplados.

Entre la primera y la segunda década de los años 2000, el premio POP no ha tenido la regularidad de las ediciones pasadas. En 2004, 2008 y 2012 no ha sido posible su realización. La edición de 2013 se unió a la de 2014, celebrando el centenario de la profesión, además de revisado su reglamento. Con pocos suscriptores en su 33ª edición, la próxima, que debería de ocurrir en 2015, se postergó para el año siguiente debido a los problemas económicos y estructurales del Conrerp 2ª Región, además de la falta de interés de los propios relaciones públicas brasileños por el mismo. En puertas de la 34ª edición, el premio **POP** parece haber perdido el aliento como organismo que reconoce e institucionaliza las Relaciones Públicas del país.

¹¹² Página web del POP en el enlace: <http://www.premioopiniaopublica.com.br/site/>.

Otro premio de relaciones públicas en la década del 2000 se lo instituyó el Portal RP-Bahia, iniciativa privada de los profesores Marcelo Chamusca e Márcia Carvalhal, dentro de un proyecto de valoración de las Relaciones Públicas brasileñas. Creado en 2006, el **Prêmio Relações Públicas do Brasil**¹¹³, tuvo el apoyo de la *Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares de Comunicação* (INTERCOM). Desde su primera edición, se integró la ceremonia de premiación a la programación oficial del Congreso de INTERCOM, con 7 ediciones. Las categorías también estuvieron presentes en este premio, pero los profesionales obtuvieron sus votos a través de Internet, sin que hubiera una comisión de jurados y criterios de elección. Según sus creadores, este premio: “No se propone a evaluar las actividades profesionales o distinguir a los profesionales por su desempeño en el mercado o academia, pero sí, reconocer el merito de aquellos que han dedicado sus vidas a la función de valorar la profesión de Relaciones Públicas, divulgándola en la sociedad”¹¹⁴. A pesar del compromiso de sus promotores, el *Prêmio Relações Públicas do Brasil* no siguió adelante debido a la falta de adhesión, tanto de parte de los profesionales de Relaciones Públicas como de parte de los académicos, quienes a cada ceremonial de entrega concurrían en menor número. La última entrega de premios fue en el Congreso INTERCOMUNICADOR ocurrido en Manaus, en 2013.

Además del POP y de los premios antes mencionados, tenemos también otras entidades del área de comunicación como ABERJE, que otorga premios anuales a los profesionales desde 1967. A partir del año 2000, en defensa de la comunicación empresarial y organizacional, ABERJE realizó su premiación en dos etapas: por región y luego de la selección regional, los ganadores compitieron en la etapa nacional. Las categorías se dividen en dos grandes áreas: a) gestión de la comunicación y su relación y b) medios de comunicación. En la primera grande área son catorce las categorías, cada una relacionada con un proyecto de comunicación para un determinado segmento público, caracterizando el desempeño de las RP. Sin embargo, sucede que en gran parte de las veces no está involucrado un profesional de RP en los proyectos contemplados. Hay un total de dieciocho categorías y cuatro son las etapas de evaluación: Selección, Etapa de la Premiación Regional, Audiencia Pública Brasil y Ceremonia Final. El *Prêmio Aberje* está en su 41ª edición y fue considerado el más importante premio sectorial de parte de los directores de comunicación de las principales empresas del país en el estudio *Mapa da Comunicação Brasileira 2013*, elaborado por el *Instituto FSB*¹¹⁵ de Investigación.

¹¹³ Informes sobre el Premio Relações Públicas do Brasil en el enlace: <http://rpdobrasil.webnode.com.br/apresentação/>. Último Acceso: 24/06/2015

¹¹⁴ Disponible en el enlace; <http://www.rp-bahia.com.br/osrp/36/novidades.htm>. Último Acceso: 24/06/2015.

¹¹⁵ Disponible en el enlace: <http://www.institutofsbpesquisa.com.br/>. Último acceso: 24/06/2015.

La empresa Mega Brasil, responsable de la realización del Congreso Mega Brasil de Comunicación Empresarial en su 18ª edición el año 2015¹¹⁶, promovió el *Prêmio Personalidade da Comunicação*. En 2000, esa distinción se la han concedido a Vera Giangrande, una das líderes nacionales de las RP. A partir del 2008, hay también registros de premiación internacional, el *Golden Ipra Awards* concedido a Brasil:

- *Ketchum Estratégia Assessoria de Comunicação*, para el cliente Amanco (2006);
- *Fleishman-Hillard y CDN*, para la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República (2010);
- *Inhouse*, para Petrobras (2010);
- para el cliente Petrobras en la categoría *Patrocinio y Mecenazgo* (2012);
- a *S2Publicom*, para GOL Linhas Aéreas Inteligentes (2012);
- *Inhouse*, para la Odebrecht (2013);
- *CDN Comunicação Fleishman Hillard*, para el Gobierno Federal de Brasil (2013).

Sin embargo, se hace explícito una vez más que las agencias internacionales galardonadas con el *Golden Ipra Awards*, así como las agencias condecoradas con el *Prêmio ABERJE*, trabajan con equipos multidisciplinarios y no siempre hay la presencia de un profesional de relaciones públicas, según determina la legislación vigente en Brasil.

3.1.3 Reglamentación de la profesión

En 1967 Brasil ha tenido su propia legislación, que determinó los criterios para la obtención del registro profesional y por consiguiente para actuar como RP en el país. Se trata de la Ley n. 5.377/67 (Anexo L) de 1968 y de su respectivo reglamento, dado por el Decreto n. 63.283/68 (Anexo M), que establece la definición, las actividades específicas y los criterios para obtenerse el registro profesional, inicialmente concedido por el Ministerio de Trabajo, a través de sus Jurisdicciones Regionales de Trabajo. Así, con este marco legal se han definido las Relaciones Públicas en Brasil, como:

A atividade e o esforço deliberado, planejado e contínuo para esclarecer e manter compreensão mútua entre uma instituição pública ou privada e os grupos e pessoas a que esteja direta ou indiretamente ligada, constituem o objeto geral da profissão liberal ou assalariada de Relações Públicas (Anexo L).

¹¹⁶ Informaciones sobre el Congreso en la página web <http://www.megabrasil.com.br/Congresso2015/>

Tal definición ya la había adoptado la ABRP en su fundación en 1954, inspirada en la definición del Instituto Británico de Relaciones Públicas (Thomazzi, 1986). Como ya se la mencionó anteriormente, esa legislación es el fruto de un esfuerzo conjunto de la ABRP Nacional, presidida por Ney Peixoto do Vale, y por la ABRP-DF, presidida por Domingos Araújo Cunha, en 1965. El anhelo era lograr la aprobación de la ley antes de realizarse el IV Congreso Mundial de Relaciones Públicas, lo que ocurrió en octubre de 1967, en Río de Janeiro, ya que concurrirían los representantes de 27 países. Este hecho haría con que Brasil se posicionara frente al mundo como el pionero en la legalización de la profesión (Andrade, 1993; Thomazzi, 1986).

En 1969, a través del Decreto-Ley n. 860 (Anexo N), se creó el Sistema Conferp, una autoridad de fiscalización profesional responsable de:

- instalación de Regionales;
- producción y concesión de registros profesionales, según los criterios establecidos por la Ley 5.377/67, en reemplazo al Ministerio del Trabajo;
- disciplinar la profesión a través de la fiscalización;
- establecer el Reglamento Interno;
- Redacción y aprobación del Código de Ética Profesional, entre otros fines.

Así se celebró la primera reunión de Conferp el 16 de abril de 1970, en la Coordinación de Relaciones Públicas del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de Brasilia, presidido por Theo Pereira da Silva, como secretario general Anauro Dantas Ribeiro y en la tesorería Maurílio Augusto Silva. En esa reunión se constató además de un gran entusiasmo por la institución creada, la preocupación en buscar un espacio físico, así como algunos muebles y material para dar inicio a su funcionamiento; también la preocupación por la redacción del Código de Ética, del Reglamento Interno, y demás (Anexo O). A partir de entonces, el Conferp empezó a instalar sus regionales según se puede ver en el Cuadro 1, presentado anteriormente y a organizar sus rutinas administrativas y burocráticas.

Los años 70, caracterizados por el régimen político autoritario y por la economía estatal monopolista, estuvieron marcados con el entusiasmo por la legalización de la profesión en el país:

- Los profesionales, apoyados por la ley iban detrás de su registro profesional en sus respectivos Conrerps;
- Han proliferado departamentos de RP en los órganos públicos, con el aval de los concursos públicos que exigían el registro profesional, otorgado solamente a los

Licenciados en Relaciones Públicas y graduados en cursos reconocidos por el Ministerio de Educación¹¹⁷;

- También se extendió hacia las empresas el área de RP, abriendo puestos de trabajo a los egresados de los nuevos cursos de graduación del área.

No obstante, ante el regreso de la democracia al país y la apertura de la economía brasileña, el sector productivo nacional tuvo que aprender a competir en un mercado globalizado. Esto repercutió sobre la categoría, la cual quedó inmovilizada frente a la rapidez de los cambios del libre mercado donde se está imponiendo el *marketing* – con promesas de resultados rápidos y mensurables cuantitativamente – transformando muchos departamentos de RP e incluso Asesorías de Comunicación de las Gerencias o Direcciones de Marketing y posibilitando que profesionales de otras áreas transiten en este ambiente y ejecuten actividades, hasta entonces consideradas exclusivas de las Relaciones Públicas (Wels, 2008; Wey, 1986).

Así que a finales de 1980, la categoría cuestionó la validez de la ley y el papel de Conrerps teniendo en cuenta la rápida expansión del mercado y la entrada cada vez mayor, de los profesionales de periodismo y publicidad en el mercado de las RP, estimulados por el advenimiento de la comunicación empresarial y corporativa en el país (Kunsch, 1997) y por la estructura administrativa y financiera del sistema Conferp, la cual era incompatible con las exigencias de la disciplina y fiscalización profesional. Así que el propio Conferp en 1992, en la gestión de Edson Schettine de Aguiar, crea las condiciones para que en 1995, en la gestión de Sidinéia Gomes Freitas, se implantara el Parlamento Nacional de Relaciones Públicas (Athaydes, 2008); un movimiento de reflexión y discusión con los relaciones públicas y otros profesionales del área sobre la validez de la ley y del Sistema, cuyos resultados fueron presentados después de 3 años, en 1988 durante el CONBRARP, organizado por la ABRP-BA, en Bahía. Esos resultados frustraron a los dirigentes del Sistema Conferp e incluso algunos investigadores involucrados en la sistematización de los datos, puesto que la categoría ha optado por mantener la legislación y el registro profesional para actuar en el área, otorgado solo a los Licenciados en Relaciones Públicas, acreditando los problemas de la categoría a una definición muy genérica de la profesión y sus actividades, en la ley 5.377/67. Por lo tanto, en los resultados del Parlamento consta también que el Conferp debería hacer la actualización de

¹¹⁷ Esa es la condición *sine qua non* de la Ley 5.377/67. Otras dos opciones para la concesión del registro, una se refiere a los títulos de RP obtenidos en los cursos/formación en el exterior y que deben ser homologados por el Ministerio de Educación brasileño; la otra, se la concedieron solo hasta mediados de 1975, creando la figura del nombrado: aquél que ejercía la profesión antes de la Ley y, por lo tanto, no tenía la Licenciatura de Relaciones Públicas pero era asociado de la ABRP, como mínimo dos años antes de la promulgación de la Ley 5.377.

la ley junto al Congreso Nacional, donde constaría en detalles las funciones y actividades exclusivas de los profesionales de RP.

Al finalizar el trabajo de compilación de todas las reuniones celebradas por el Conrerps sobre el tema, el comité ponente del Parlamento, no concordando con los resultados le hace la entrega de un otro documento a la presidente Sidineia Gomes Freitas, conocido como la Carta de Atibaia, aún en 1997. Esta Carta se la firmó Cândido Teobaldo de Souza Andrade (SP), Celso Alexandre de Souza Lima (MG), Elizabeth Brandão (DF), Fabio Francia (SP), Jorge Eduardo de Araújo Caixeta (MG), Julio Zapata (SP) Paulo César Coelho Ferreira (MG), Roberto Porto Simões (RS), importantes y reconocidos investigadores y profesionales del país, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

Entre las manifestaciones necesarias para la construcción de la confiabilidad que treinta años de legislación no nos dieron, proponemos 3 acciones que mucho vendrían a colaborar:

- Auto reglamentación;
- Cualificación;
- Agregar Calidad¹¹⁸.

Entendían por **auto reglamentación**, que la fuerza de la categoría solo vendría a través de la congregación voluntaria de los profesionales en un órgano que fuera auto reglamentado y que solo aceptaría a sus miembros mediante una exigente comprobación técnica de los mismos. Como reflejo de la premisa anterior, la **cualificación**, se la obtendrían a través de un examen de cualificación profesional para el ejercicio profesional, que se organizaría a través de ese órgano auto reglamentado. Y para **agregar calidad**, el comité ponente de las conclusiones del Parlamento sugería la creación de cursos de posgrado en el área de RP, para que profesionales de otras áreas pudieran especializarse en nuestra área y luego obtuviesen el registro de este órgano auto reglamentado, permitiendo que una sociedad en franca y amplia mudanza tenga acceso a nuevas visiones multidisciplinarias.

Llega el año 2000 y el sistema Conferp busca concretar el deseo de la categoría en actualizar la ley, al mismo tiempo, consciente de su responsabilidad en cuanto al futuro de la profesión, añade la sugerencia a la Carta de Atibaia con respecto a la posibilidad de que demás licenciados con otra formación en el área de comunicación, con posgrado de Relaciones

¹¹⁸ La Carta de Atibaia está completa y disponible en el enlace http://www.conferp.org.br/wp-content/uploads/2014/03/1_atibaia.pdf. Último acceso: 28/06/2015

Públicas, puedan también recibir el registro profesional de RP. Esa iniciativa se ha transformado en el Proyecto de Ley n. 324 de 2005¹¹⁹, presentado por el senador Marco Maciel al Congreso Nacional, en la gestión de João Alberto Ianhez en el Conferp. No obstante, las barreras políticas y legales que todos los consejos profesionales tuvieron durante los dos mandatos de Fernando Henrique Cardoso (1995 a 2003), del Partido Socialista Democrático Brasileño, aliados a la falta de fuerza política de la categoría brasileña de Relaciones Públicas, puesto que los periodistas ampliaron su representatividad política durante el primer mandato de Luis Inácio Lula da Silva (2004 a 2008) del Partido de los Trabajadores, en la Presidencia de Brasil; hizo que el senador Marco Maciel retirara de la agenda el Proyecto de Ley que ya había sido aprobado por el Senado Federal, temiendo que la próxima instancia de la Presidencia de la República vetara el proyecto, lo que haría que no se pudiera más ponerlo en pauta. Mientras se tramitaba el Proyecto de Ley 324, el sistema Conferp buscó una solución intermedia con relación a los detalles de la actualización de las funciones y actividades específicas de las RP, determinando la Resolución n. 043/2002, que permite al Conrerps instruir, de modo más adecuado, los procesos de fiscalización en contra de personas y organizaciones que infrinjan la Ley 5377/67. Debido a que el Proyecto de Ley de Marco Maciel no siguió adelante, es decir, sin la posibilidad de otorgar el registro profesional a los posgraduados en Relaciones Públicas, la Resolución no. 043/2002 actualmente es la que todavía orienta legalmente a los profesionales del país. Sin embargo, esta Resolución, en conformidad con la ley disciplinaria vigente, mantiene la otorga del registro únicamente a los licenciados en RP.

El mercado de comunicación continua en gran expansión, debido a la consolidación de la democracia y los efectos de la globalización en la economía del país. Tal expansión atrae a profesionales de distintas formaciones para el mercado de las Relaciones Públicas, cuyo Sistema Conferp, a través de los procesos de fiscalización de sus Conrerps, empieza a ser interrogado en la esfera de los Tribunales Regionales del Trabajo, en lo referente a la validez que pueda tener una Resolución en orientar a los procesos de fiscalización, así como abarcar actividades que van más allá de su límite profesional. La profesión de relaciones públicas y las actividades exclusivas inherentes a la misma, reglamentada en la década del 60, está descrita de forma vaga, con conceptos inexactos y excesivamente amplios, permitiendo un extenso marco de profesiones relacionadas como el periodismo, asesoría de prensa, marketing y publicidad, principalmente a la luz de la Resolución Normativa n.º 43, del 24 de agosto de 2002, la cual restringió el proceso de fiscalización. De ese modo, las multas impuestas en los procesos administrativos de fiscalización por el irregular ejercicio de la profesión, de parte de

¹¹⁹ El Proyecto de Ley está completo y disponible en el enlace: http://www.conferp.org.br/wp-content/uploads/2014/03/2_PLS_324_05.pdf. Último acceso, el 26/06/2015.

personas físicas y entidades jurídicas sin el adecuado registro, no han logrado el efecto deseado, puesto que la Conreps ha enfrentado muchas pérdidas en las acciones judiciales de ejecución fiscal, debido a la fragilidad en delimitar la conducta de los demandados y el hecho de que los detalles de las actividades de Relaciones Públicas no estén basados en una ley, pero sí, en una resolución normativa.

Mientras tanto, por un lado, tenemos las gestiones del sistema Conferp que mantienen la pretensión de alterar la Ley 5.377/ 67; y por otro, los propios profesionales de Relaciones Públicas en contra de la concesión del registro profesional hacia otras categorías. Por lo tanto, durante la nueva gestión de João Alberto Ianhez en 2010, se retoma el asunto y se realiza una nueva consulta sobre el tema a los ya registrados. El informe final señala que la categoría quiere actualizar la ley y acepta la prórroga de la concesión del registro profesional a otros profesionales del área de la comunicación, mediante la posesión de títulos de posgrado (maester y doctorado), confirmando las sugerencias propuestas en la *Carta de Atibaia*. Pero esas conclusiones parecen apresuradas, ya que el documento presentado no especificó claramente cuál fue el universo de los profesionales que han enviado sus opiniones. Además, ante la lectura de las opiniones favorables y contrarias sobre el tema, se tiene la sensación de que todavía no hay un consenso entre la categoría. Además de estos resultados, también nos llama la atención el siguiente texto del informe:

Otro aspecto considerado de suma importancia y que por lo tanto debe ser presentado en estas palabras de apertura, se refiere a la comprensión de los profesionales sobre el papel del sistema de CONFERP dentro del contexto de la actividad profesional. Se constató que algunos de los profesionales que se manifestaron desconocen la naturaleza y la función del sistema, o desean extrapolar sus funciones fundamentales (CONFERP, 2010, p. 5).

En 2013 se inició la nueva gestión del Sistema Conferp, bajo la presidencia de esta investigadora que, a partir del informe de la consulta hecha a los profesionales, decidió en la primera reunión del Órgano Consultivo, el 16 de enero de aquel año, mantener el foco en la actualización y flexibilización de la Ley n. 5377/67. Los presidentes de cinco de las Conrerps, han aprobado su decisión, salvo los de la 5ª Región (Alagoas, Pernambuco, Rio Grande do Norte, Paraíba, Ceará e Piauí) y de la 7ª Región (Bahia e Sergipe), que como número de registrados representan no más que el 15% del país. Como los nuevos dirigentes entienden que hace falta aclarar el tema y que el número de registrados no es representativo en las consultas hechas hasta el momento por las anteriores gestiones del Sistema, se establece un calendario de debate para que se definan los futuros criterios hacia la obtención del registro

profesional, culminando con la votación electrónica de los profesionales, como ya ocurre en las elecciones del Conferp. Antes de esta votación electrónica, cada una de las jurisdicciones regionales promoverían encuentros para movilizar un mayor número de registrados y poder presentar algunos datos nacionales e internacionales sobre el mercado de RP y las implicaciones en la aprobación de los criterios de concesión para el registro profesional. Tal debate partía de tres criterios establecidos por el Sistema, que llevaría a votación esos y demás criterios que podrían surgir durante la discusión. Los criterios sugeridos por el Sistema Conferp, con base en el Parlamento Nacional de RP, por la *Carta de Atibaia* y por la *Consulta Pública de 2010* fueron los siguientes, de acuerdo a la presentación pública de la presidente Andréia Athaydes en el Aula Magna da Facultad Cásper Líbero¹²⁰, en mayo del 2014, en São Paulo:

I PARA LA OBTENCIÓN AUTOMÁTICA DEL REGISTRO PROFESIONAL

- Portadores de diploma de grado en Comunicación Social – Licenciado en Relaciones Públicas;
- Portadores de diploma de cursos superiores de tecnología en el campo de Relaciones Públicas y Comunicación (con registro diferenciado y restricciones a ser definidas y reglamentadas para el ejercicio)

II PARA LA OBTENCIÓN MEDIANTE EXAMEN DE COMPETENCIA

- Portadores de Diploma de postgrado (lato y stricto sensu) en el campo del saber de las Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional

III PARA LA OBTENCIÓN MEDIANTE COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN Y EXAMEN DE COMPETENCIA PROFESIONAL

- Portadores de diploma de Licenciado en Comunicación Social, con habilitación en Publicidad y Propaganda o Periodismo.
- Portadores de diploma de posgrado (lato y stricto sensu) en áreas afines

En verdad, se han promovido pocas reuniones entre el 2013 y 2014, que fueron organizadas por algunos de los Conrerps realmente comprometidos con la decisión adoptada en el comienzo de la gestión, pero inofensivos y sin representación. Fueron asociadas dichas

¹²⁰ Presentación en PPT disponible en el enlace: <http://casperlibero.edu.br/wp-content/uploads/2014/05/Apresentação-Cásper-L%C3%ADbero-16.05.2014.pdf>. Último acceso: 27/06/2015

reuniones a las protestas contra la flexibilización/actualización de la ley en las redes sociales de internet, principalmente protestas de los estudiantes que tuvieron el apoyo de algunos coordinadores y profesores de los cursos de relaciones públicas del país, así como de los jóvenes profesionales, especialmente Julia Furtado, de Minas Gerais, cuyo evento creado en Facebook bajo el nombre “DIGA NO A LA APERTURA DE LA PROFESIÓN DE RP” !! reunió más de 1.500 participantes señalando su asistencia, pero con un promedio de treinta comentarios para cada publicación contraria al movimiento encabezado por el sistema Conferp.

Frente a este contexto, al final del segundo año de la gestión 2013-2016, en la 4ª reunión del Órgano Consultivo, durante las celebraciones del centenario de la profesión, a finales de noviembre de 2014 en la ciudad de São Paulo, los presidentes de las regionales desisten de la decisión anterior. En consecuencia, los presidentes de 1ª, 3ª y 6ª Región en apoyo a la 5ª y 7ª Región, las cuales claramente se oponían, votaron en contra de la continuación del proceso de actualización, en oposición a los votos favorables de la 2ª y la 4ª Región. Los presidentes disidentes argumentaron que no había momento político para seguir con el proceso de actualización y flexibilización de la ley. Con respecto a esta posición, los presidentes de las 2ª y 4ª Región han enviado a la presidencia actual de Conferp un comunicado, publicado en sus respectivas páginas web y cuyos términos principales se describen a seguir (Anexo P)

Por incrível que possa parecer, a posição autofágica que perdura prevaleceu e se coloca em razão da vaidade humana daqueles que utilizam e utilizaram o cenário para por, dispor, controlar, eleger, ferir e criar mais inimigos que amigos no viver das Relações Públicas em seu campo de atuação. Mais que um desabafo, esta é a realidade do Sistema CONFERP, especialmente em São Paulo/Paraná onde os limites inter-áreas no campo da Comunicação estão quebrados e foram demonstrados para a atual Presidência do CONFERP, sem qualquer solução de continuidade (Pesquisa de Mercado em Comunicação). Continuamos com a Resolução Normativa no. 043 que, sem força de lei, nos fará fiscalizar todo o complexo campo da Comunicação, seja em qualquer tipologia que se coloque.

Perante a confusão instalada, a última reunião do Sistema CONFERP votou o último nome dado para uma possível abertura: a atualização da Lei 5377, em moldes colocados pelos próprios Presidentes dos Regionais que estabeleceram critérios para a

mudança. Ficamos pasmosos diante daqueles que negam o que eles mesmos propuseram e porque o fizeram, perguntamos? Tempo é vida e indícios entre e-mails trocados prepararam o futuro para 2016 em cenário de lideranças resultantes de chapa única.

Fato é que a 2a. Região, representada pelos estados de São Paulo e Paraná, e a 4a. Região, representada pelos estados de Santa Catarina e Rio Grande do Sul, mantiveram-se coerentes com suas realidades de mercado para a profissão e, principalmente, com critérios que, junto com os demais regionais, foram propostos por todos, com exceção do nordeste do país, 5a. Região que, deliberadamente já declarou que impugnaria qualquer mudança (Disponível em <http://www.conrerp2.org.br/comunicacao/noticias-e-eventos/item/829-posicao-conrerp2-e-4-regiao-flexibilizacao>. Acesso 20/06/2015).

Conferp, al igual que la posición de la 2ª y 4ª Región, decidió, como mínimo, seguir con la consulta a los registrados, teniendo en cuenta que la movida de internet en contra de la actualización y flexibilización provenía del mismo grupo de profesionales, imposibilitando tener una clara noción de lo que pensaban los registrados sobre el tema. Así, aprovechando el proceso electoral electrónico instalado en 2015, mantuvo la consulta a los registrados, teniendo claro que las conversaciones con los mismos no se llevarían a cabo, ya que las regionales opositoras, que tienen contacto directo con los registrados, no cumplieron con el calendario aceptado por ellas y propuesto a nivel Federal. Sin embargo, como esta discusión ha existido desde hace tres décadas, se cree que los registrados que en verdad se interesen, tendrán los subsidios para votar¹²¹.

Al finalizar el tema sobre la legislación brasileña de Relações Públicas, recurrimos nuevamente al testimonio de la actual secretaria general del Conferp e integrante del Comité Redactor del Parlamento, Elizabeth Pazito Brandão, sobre las etapas vividas desde el Parlamento Nacional, en 1995, y la actual discusión sobre la flexibilización/actualización de la

¹²¹ Al término de esta tesis, las elecciones del Sistema Conferp ya había ocurrido en octubre del 2015, así como realizada la consulta. Los resultados serán presentados en el informe final de la gestión Conferp 2013-2016, en enero de 2016. Como principal conclusión de la consulta, nuevamente se mantiene el fuerte posicionamiento de los registrados en no permitir que otras áreas, incluso la de comunicación, puedan obtener el registro profesional de RP, aunque bajo los criterios, sea de postgrado o sea por examen de cualificación, a ejemplo del practicado por el Orden de los Abogados de Brasil. La profesional Júlia Furtado encabeza el único grupo de candidato a las elecciones para el Conferp, convirtiéndose en la próxima presidente del Sistema Conferp, con una votación de solo 859 votos válidos, según el pliego de resultados de las elecciones de 2015, disponible en el enlace: <http://www.conferp.org.br/?p=6115>. Último acceso: el 10/11/2015.

Ley 5.377/67 (Apéndice D), que destaca el posicionamiento corporativista de los profesionales, al margen del actual mercado de comunicación:

Quanto ao Parlamento Nacional, ele teve dois momentos. O primeiro corresponde ao seu objetivo: levantar a discussão sobre a profissão e sobre como conduzir seu futuro. Assim como na flexibilização, os resultados foram tão pífios, tão fora da realidade do mercado, que a Comissão dos Notáveis decidiu fazer o documento que acabou por se tornar o mais importante, que foi a Carta de Atibaia, esta sim, uma visão de futuro. A Carta de Atibaia foi a verdadeira contribuição para a profissão. A discussão do Parlamento demonstrou o mesmo que a discussão da Flexibilização: que a categoria não consegue construir uma identidade que não seja corporativa e atrelada às regras do Estado. E que a insegurança é a marca do ethos profissional de RP (acho que seria melhor falar em pathos).

Ratificando también esa posición, es importante considerar las palabras del actual director-ejecutivo de Abracom, Carlos Carvalho (Apéndice D): “ Pessoalmente, creio que tanto o sistema Conferp quanto a ABRP perderam contato com a evolução de setor e precisam se atualizar e reformular seus princípios e sua atuação para que tenham peso político na indústria da Comunicação como um todo”.

Por lo tanto, aunque la categoría profesional y los académicos registrados en el sistema Conferp, quieran mantener exclusivo el registro profesional solo a los graduados del área, el futuro de la actual legislación brasileña de Relaciones Públicas es incierto, tanto como la propia supervivencia de la autoridad responsable por disciplinar y fiscalizar la profesión.

3.1.4 Inserción de las mujeres en el mercado de RR.PP.

Según datos del *Mapa de la Comunicación Brasileña 2011*, 60% de los gestores de comunicación entrevistados fueron mujeres, confirmando los datos ya presentados en la edición de 2009. La entrevista fue realizada junto a 70 de las 1000 mayores empresas que operan en el País [brasileñas y extranjeras], según el *ranking* del periódico *Valor Económico*, y a 30 de los 100 principales organismos públicos de Brasil. De los resultados iniciales, hay una diferencia de distribución de género entre los tipos de organización, conforme lo relatado en el informe:

Nos órgãos públicos, porém, elas continuam a ser minoria, embora o percentual de mulheres gestoras na área tenha crescido, na comparação com o Mapa realizado em

2009. Naquele ano, elas eram 35%, agora representam 43%. Nas empresas brasileiras, elas representam 70% dos gestores [eram 53% em 2009] e nas estrangeiras, 63% [eram 68% há dois anos] (Mello & Caetano, 2011, p. 62).

Esta tendencia es replicada en la investigación de la Aberje, de 2013, con 1.085 profesionales de comunicación, de los cuales 72% de los participantes eran mujeres (Paulo Nassar, 2013). Si en el Brasil contemporáneo las mujeres predominan en el área de la comunicación y, a su vez, de las relaciones públicas, en el pasado la situación era bien diferente. A pesar de la poca referencia sobre la cuestión de género en las relaciones públicas, fue posible identificar junto a los hombres pioneros brasileños de RR.PP., algunas mujeres que se destacaron por su contribución a la institucionalización de la profesión. Elvira Salles Ferreira, que fue presidente en la ABRP-MG, en un artículo para la revista *Relaciones Públicas*, defendía, en primer lugar, que la “guerra de los sexos”, en un futuro, no tendría vencedores, ya que, si hombres y mujeres tuviesen las mismas oportunidades de desarrollo, estarían en las mismas condiciones para la realización de cualquier actividad. Y relacionaba la inserción cada vez mayor de brasileñas en el campo de las relaciones públicas:

En Minas Gerais, el CONRERP tiene inscriptos 215 profesionales, de los cuales 131 son mujeres. En São Paulo, de un total de 1.331 inscriptos, el CONRERP registra 563 mujeres. Son números que, en cierto modo, vienen a ilustrar mi anterior afirmación (Ferreira, 1986, p. 45).

En este mismo artículo, Ferreira (1986, p. 45) mencionaba nombres de las relaciones-públicas brasileñas en diferentes áreas de actuación:

En entidades profesionales: en el Sistema Conferp: Vera Giangrande, en el Conrerp 2ª Región; Martha Geralda D’Azevedo, en el Conrerp 4ª Región; en la ABRP: Dulce Soeiro Costa Leite, en la Filial Maranhão; Ilse Reicher, en la Filial Rio Grande do Sul; Maria do Perpétuo Socorro de Oliveira, en la Filial Amazonas; Wilma Vidal, en la Filial Rio de Janeiro;

En empresas: May Nunes de Souza Rubião, en Metal Leve; Valentina Saptochenko, en Sambra; Neide Tirico, en Nestlé; y Ana Maria Franca Ferraz, en Baunn;

Como consultoras independientes: Marta Rossi (RS), Graça Montenegro y Sonia Kraemer (RS) y Ana Maria Tornaghi¹²² (RJ).

Con la formación de los primeros cursos de graduación en el área y el incremento de la producción editorial sobre el tema, merecen destaque las primeras obras brasileñas de RR.PP. preparadas por mujeres en la década de 1970:

- Celme Botelho da Gama (1971);
- Fernanda Augusta V. Ferreira Barcelos (1971);
- Martha D’Azevedo (1972);
- Eugenia Wendhausen da Silva (1974), en colaboración con Porto Simões.

En la década de 1980, se destacan Cicilia Peruzzo (1986), Hebe Wey (1986) y Margarida Kunsch (1986). Después de este período, aumenta el número de docentes investigadoras en el área, repercutiendo en la producción editorial.

Merece destaque Vera Giangrande, considerada una de las más importantes ejecutivas que el área de RR.PP. en Brasil ya tuvo (Volpi, 2013). En el área de la comunicación, se registra su inicio, en los años 1960, en Thompson, pasando por la colaboración con Carlos Mestieri, en Rede Inform, en los años 1970, y llegando al Grupo Pão de Açúcar en los años 80, para lo cual implantó uno de los primeros servicios de ombudsman en empresas del país. En las entidades profesionales, fue dirigente del Conrerp 2ª Región y después presidente del CONFERP, cuya colaboración con Jorge Eduardo Caixeta, de Minas Gerais, como su secretario-general, fue responsable por el planeamiento y redacción de las principales normativas que aún repercuten en el Sistema.

Con el transcurso de los años, más mujeres fueron inseriéndose y contribuyendo en el mercado de relaciones públicas. Actualmente, en el ámbito académico, tenemos a Margarida Kunsch, una de las principales investigadoras con una vasta producción académica, sin contar su involucramiento con entidades académicas nacionales e internacionales, como Intercom, Alaic y Abrapcorp, aunque ya haya colaborado con la ABRP y con el Sistema Conferp. Fue una de las responsables por las actuales Directrices Curriculares del área, aprobadas en 2013 y que entran en vigencia en 2016 para todos los cursos de graduación de RR.PP. del país. Otras docentes investigadoras que colaboraron para el marco teórico de las RR.PP. en el país en las últimas dos décadas, con la producción de obras y artículos científicos son: Cicilia Peruzzo, Claudia de Moura Peixoto, Elizabeth Pazito Brandão, Marlene Marchiori, Cleuza Cesca, Maria

¹²² Citada como RR.PP. en el equipo de producción del longmetraje Intimidade (1975), dirigido por Perry Salles y Michael Sarne. Disponible en el enlace: <http://www.epipoca.com.br/filmes/ficha/11824/intimidade>. Acceso: 20/05/2015

Aparecida Ferrari, Lourdes Ivone de Oliveira, Cleuza Scrofernecker y, más recientemente, la joven Carolina Terra, dedicada a la comunicación digital.

En el ámbito de las entidades, sin lugar a dudas, después de Vera Giangrande en el Conferp, tenemos la figura de Sidinéia Gomes Freitas, también docente investigadora de la USP, que condujo el Parlamento Nacional RR.PP. y, como presidente de la Comisión de Especialistas de la Enseñanza en Comunicación, hizo que muchas de las decisiones del Parlamento Nacional de RR.PP. fuesen aplicadas en las penúltimas *Directrices Curriculares para el Área de RR.PP.* que, desde 2001, han orientado los proyectos pedagógicos hasta los días de hoy. En la ABRP, tenemos la profesora Maria Stella Thomazzi y Terezinha de Andrade Leal, hija de Cândido Teobaldo de Souza Andrade, que siguió los pasos del padre en la entidad, además de haber asumido, también, en algunos períodos, cargos en el Sistema Conferp. En el área empresarial, se destaca Gisele Lorenzetti, directora-ejecutiva de la LBVA, una de las más importantes agencias de RR.PP. y Comunicación del país, creada por Valentim Lorenzetti, uno de los pioneros de la profesión en Brasil. Gisele ya fue dirigente del Conrerp 2ª Región y, hoy, ocupa la presidencia del Consejo Directivo de la Abracom. En las fuentes consultadas, no fue posible obtener más detalles sobre la actuación de las mujeres en el campo profesional y académico de RR.PP.

3.1.5 Síntesis sobre el campo profesional de RR.PP. en Brasil – 1950 a 2014

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la trayectoria de las relaciones públicas en Brasil en relación al campo profesional, se organizó el Cuadro 5, en donde se resumen los hechos considerados más importantes.

Cuadro 5 – Síntesis sobre el campo profesional de RR.PP. en Brasil (1950-2014)

Año	Acontecimiento	Observaciones
1954 a 1960	Creación de la ABRP Nacional y de las Filiales RJ, MG, DF, PE y RS	
1962	Creación de la AAB – Asesoría Administrativa de Brasil	Considerada la primera agencia de RR.PP. del país y escuela de los primeros profesionales del país
1967	Realización del 4º Congreso Internacional de RR.PP., en RJ	Promoción de la ABRP y la FIARP
1964	Creación de la AERP	Ala disidente de la ABRP y que tuvo existencia breve.
1968	General Motors de Brasil crea el Departamento de RR.PP.	
1968	Creación de la ABERJE	En el momento de su creación, como entidad de periodismo empresarial. A partir de 1987, asume la nomenclatura comunicación empresarial.
1967	Institución de la Ley n. 5.377/67	Ley que regula la profesión en el país hasta los días de hoy
1968	Institución del Decreto-Ley 63.283/68	Decreto que reglamenta la Ley 5.377/67

Año	Acontecimiento	Observaciones
1970 a 1980	Establecimiento de nuevas Filiales de la ABRP: CE, AL, PA, BA, SE, AM, MA	
1970	Establecimiento de la Asociación Profesional de Profesionales de RR.PP., en RJ	Embrión del Sindicato de los Profesionales Liberales de Relaciones Públicas del Estado de Rio de Janeiro
1971	Creación de la ADS – agencia de RR.PP.	Permanece hasta la actualidad, integrada a ECCO
1971	Establecimiento del Conferp	Por Decreto 860, 1969
1972	Establecimiento de los Conrerps: 1a, 2a, 3a y 4a. Regiones	
1972	Realización del I CONBRARP, en Petrópolis/RJ	Pensado para ser realizado cada dos años, por la ABRP Nacional y una de sus Filiales Regionales
1973	Realización del I Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP., en Águas de São Pedro/SP, y del I Congreso Nacional Universitario de RR.PP., en Recife/PE	Organizados por la ABRP.
1974	1º. Encuentro Interamericano de Profesores de RR.PP., en Rio de Janeiro	Iniciativa de la ABRP en colaboración con la FIARP
1974	Realización del 1º. Encuentro Interamericano de Profesores de RR.PP., en RJ	Promoción de la ABRP y la FIARP
1974 a 1978	Realización de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª edición del Conbrarp	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1975	Creación de la Inform – agencia de RR.PP.	Permanece hasta la actualidad, integrada con la LEAG
1975 y 1977	Realización del II y III Encuentro de Profesores de RR.PP. Realización del II y III Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1975	Creación de la Asesoría de Prensa y Relaciones Públicas en el Gobierno del General Geisel	
1976	Creación de la Asesoría Relaciones Públicas en el Gobierno del General Geisel	
1975-1976	Primeras premiaciones de la ABRP Nacional	Medalla del Mérito Eduardo Pinheiro Lobo y Trofeo Mérito Natalino Pereira de Souza, pero sin informaciones de quiénes fueron los agraciados
1978	Establecimiento del Conrerp 5ª Región	Cerrada en 2015
1979	Organización de la 14ª Conferencia Interamericana de RR.PP., en SP	Promoción de la FIARP en colaboración con la ABRP Nacional
1979	Creación de la Secretaría de Comunicación Social en el Gobierno Militar Figueiredo	
1979	IV Congreso Nacional Universitario de RR.PP., en MA	Organizados por la ABRP Nacional y ABRP-MA
1979	Creación del Premio Opinión Pública – POP	En 2014, llegó su 33ª edición, con algunas interrupciones en los años 2000. Es nacional, bajo realización del Conrerp 2ª Región
1979 y 1981	Realización del IV y V Encuentro de Profesores de RR.PP.	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1980 y 1982	Realización de la 6ª y 7ª edición del Conbrarp	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1981	Sindicato de los Profesionales de Relaciones Públicas del Rio Grande do Sul	Cerrado
1982	Creación del Premio ABRP Monografías y Proyectos Experimentales de Relaciones Públicas	En 2014, en su 32ª edición ininterrumpida
1982	Instalación del Conrerp 6	
1982	Realización del V Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales

Año	Acontecimiento	Observaciones
1983	Realización del 1º. Congreso Interamericano Universitario de RR.PP.	Organizado por la ABRP Nacional, ABRP/PE y FIARP
1983	Creación de la ABERP	Cerrada
1984, 1986, 1988 y 1990	Realización de la 8ª, 9ª. 10ª y 11ª edición del Conbrarp	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1985	Realización del VI Congreso Nacional Universitario de RR.PP.	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1985	Divulgado por la ABERP la facturación de las principales agencias de RR.PP. de país	Se calculaban 30 agencias
1988	Creación del Sinprop	La Asociación Profesional de Relaciones Públicas del Estado de São Paulo es transformada en el Sinprop
1991	Creada la FENAPRORP	Sin representatividad
1992 a 1999	Premio Ideas en RR.PP.	Creado por el Conrep 1ª Región, no existe más.
1993, 1994, 1996, 1998	Realización de la 12ª, 13ª. 14ª y 15ª edición del Conbrarp	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
1995	Realización del X Congreso Nacional Universitario de RR.PP. IX Encuentro Nacional de los Profesores de Relaciones Públicas	ABRP/MG y Conrerp 3ª Región
1995 a 1998	Realización de las Discusiones del Parlamento Nacional de RR.PP.	Sistema Conferp
1997	Creación de la Página web de RR.PP. y Transmarketing y de la Página Mundo de las Relaciones Públicas	Ambos cerrados
1999	Realización del 3ª Fórum Iberoamericano de RR.PP., en RS	Conrerp 4ª Región/ABRP-SP/Confiarp/Ciesurp/Consejo General de Asociaciones
2001, 2003, 2005 y 2007	Realización de la 16ª, 17ª. 18ª y 19ª edición del Conbrarp	Organizados por la ABRP Nacional y sus Filiales Regionales
2001	Surgimiento de varias iniciativas de jóvenes profesionales de RR.PP. con blogs y perfiles en las redes sociales online	
2002	Realización del XI Congreso Universitario de RR.PP. y del XI Encuentro de Profesores de RR.PP.	ABRP Nacional, ABRP/MA y la UFMA
2002	Creación de la Abracom	Posee Directorías Regionales en 4 estados brasileños, de las regiones sur, sudeste y noreste del país.
2002	Publicada la Resolución Normativa n. 043/2002, que prevé las funciones y actividades privativas de RR.PP.	Baja por el Conferp, válida hasta el momento
2002 a 2007	Relaciones Públicas que hacen y suceden	Creado por el Conrerp 2ª Región, no existe más
2003	Realización del 3º Congreso Internacional de la ALARP, en PR	ALARP
2005	Presentación y tramitación del Proyecto de Ley 324, de 2005 en el Senado Federal, por proposición del senador Marco Maciel	Sacado de la pauta, con el fin de evitar el veto del Presidente Luís Inácio Lula da Silva,

Año	Acontecimiento	Observaciones
2006	Realización del 3º Congreso Mundial de Relaciones Públicas	Global Alliance for Public Relations and Communication Management y CONFERP
2006 a 2013	Relaciones Públicas del Brasil	Creado por la Página web RR.PP.-Bahia, no existe más
2010	Realización de 27º Congreso Interamericano de RR.PP.	Confiarp y ABRP
2013	Instalación del Conrerp 7	El Conrerp 7 anteriormente abarcaba otros estados del Norte, pero fue cerrado. A partir de 2013, la 7ª Región fue para Bahia y Sergipe
2013	Destaque Roberto Porto Simões de RR.PP.	Creado por el Conrerp 4ª Región
2013	Premio Eduardo Judas Barros	Creado por la ALARP, en homenaje a su fundador, el prof. Eduardo Judas Barros. No fueron encontrados datos de su realización
2014	Realización del Día Interamericano de Relaciones Públicas	CONFEP, en conjunto con la Facultad Casper Líbero y apoyo de la ABRP SP y Abracom
2014	Realización del 14º Congreso Internacional de RR.PP. y Comunicación	Alarp Brasil y Página web RR.PP.-Bahia

Fuente: elaboración propia

Si los registros históricos apuntan para el año 1914 como el año del surgimiento de la profesión en el país, es a partir de la **década de 1960** que tendremos las condiciones mínimas para que las relaciones públicas se transformen en profesión (Thomazzi, 1991). De esta manera, el surgimiento de la Asociación Brasileña de Relaciones Públicas – ABRP, en 1954, reunió hombres y mujeres que ejercían actividades cuyo contenido ya se caracterizaba como relaciones públicas en otros países. Esta unión de esfuerzos, establecidos en esta década, resultó en la organización de los presupuestos (definición, descripción de funciones y actividades, código de ética) para que la sociedad, en especial las organizaciones, pudiesen entender lo que era y cual sería la contribución de las relaciones públicas, además de la búsqueda de colaboraciones, principalmente, con otros profesionales de América Latina, con el objetivo de intercambio y movilización conjunta en el continente. Antes de la creación de la ABRP, son encontradas algunas iniciativas consideradas de relaciones públicas, no obstante, aún no sistematizadas – a tal punto, que la búsqueda por ellas requiere un trabajo considerado de “exploración”. Por lo tanto, es a partir de la instalación de la ABRP que tendremos la congregación de personas, intenciones y acciones que, de forma ordenada y continua, marcan presencia en la sociedad brasileña. Las primeras iniciativas, como la acogida de un congreso internacional de RR.PP. (1967), en colaboración con lo que sería la primera entidad latinoamericana del área, de la cual, inclusive la ABRP fue una de las fundadoras, establece la estrategia de: a) presentar a otros países lo que hacemos y consideramos como relaciones públicas; b) conocer lo que los demás países hacen y consideran como relaciones públicas; y c) dar notoriedad sobre el área en el país, mediante la perspectiva de reunir los mejores casos y profesionales de RR.PP. de América Latina.

Las primeras Filiales Regionales de la ABRP son instaladas en el Sudeste, Sur y Noreste, regiones cuyos estados se sitúan en el litoral brasileño, por donde la colonización del país fue iniciada. La colaboración con la FIARP permitió a los dirigentes de la ABRP la aproximación con otras entidades internacionales, las cuales discutían sobre la validez de una legislación para la institucionalización y consolidación de la profesión. Delante de ese panorama, y aprovechando el momento político en que, con el objetivo de control de los medios de comunicación, la dictadura militar toma la iniciativa de proponer un proyecto de ley para tornar el área de relaciones públicas reglamentada. Esta estrategia alcanza su objetivo con la Ley n. 5.377/67 y el Decreto-Ley n. 63.283/68, tornando Brasil el primer país de América Latina y uno de los primeros del mundo en tener reglamentación para el área.

En el ámbito empresarial, fue en la década de 1960 que surge la primera agencia de RR.PP., la AAB (1962), transformándose en escuela para muchos ejecutivos de RR.PP. actuantes en el mercado brasileño, así como el registro de que la General Motors de Brasil monta su departamento de RR.PP. Los años 1960 terminan con la instalación de otra entidad en el área de la comunicación, la Aberje, inicialmente destinada a reunir profesionales, empresas y dirigentes dedicados al periodismo empresarial.

La **década de 1970** es caracterizada por la expansión de las relaciones públicas en un país continental como Brasil, a través de la instalación de las Filiales Regionales de la ABRP y también de la estructuración de la autarquía federal, el Conferp, con la responsabilidad de organizar la profesión creada y reglamentada por la Ley y por el Decreto-Ley. Así, nuevamente pasamos por un período más de normatización de la profesión, con la redacción del *Reglamento Interno del Sistema Conferp* y las primeras resoluciones normativas, así como también la instalación de los primeros cuatro Conrerps, cuyas sedes fueron las capitales de los estados de Rio de Janeiro, São Paulo, Minas Gerais y Rio Grande do Sul. A finales de los años 70, se establece el Conrerp 5ª Región. La ABRP organiza el primer Congreso Brasileño del área, el CONBRARP, a fin de reunir a los profesionales y compartir las mejores prácticas. Es también por iniciativa de la ABRP que son promovidas las primeras cuatro ediciones del Encuentro Nacional de Profesores de RR.PP. y del Congreso Nacional Universitario de RR.PP., estimulando la discusión sobre la formación y la calidad en la enseñanza del área. Esta acción, aliada a la estrategia de internacionalización, resultó en la organización del 1º Encuentro Interamericano de Profesores de RR.PP., en Rio de Janeiro, manteniendo la colaboración con FIARP. Esta colaboración se mantuvo para la organización de la 14ª Conferencia Interamericana, ocurrida en São Paulo.

Aún en el ámbito de las entidades, es en Rio de Janeiro que surge la primera iniciativa de sindicato para el área, completando la tríada asociativa que un área profesional puede tener en el país. Surgen, de forma tímida, las primeras premiaciones para los profesionales – algunas

por iniciativa de la ABRP, para las cuales no fue posible encontrar si fueron de hecho concedidas y para quién. La otra premiación, existente hasta el día de hoy, se trata del *Prêmio Opinião Pública*, idealizado y promovido por el Conrerp 2ª Región a finales de los años 1970, con categorías y criterios bien definidos.

Mientras las entidades, ABRP y Sistema Conferp, realizaban esfuerzos para divulgar la contribución del área en las organizaciones y en la sociedad brasileña, es también en los años 1970 que las relaciones públicas quedan asociadas a la manipulación de la opinión pública, a partir de la creación de estructuras de RR.PP. en los gobiernos de los generales Geisel y Figueiredo, desarrollando campañas institucionales en favor del Régimen Militar.

En los **años 1980**, la ABRP mantiene la realización del Congreso Nacional, llevándolo a diferentes regiones del país, con el apoyo de la Filial Regional respectiva, así como los eventos destinados a los profesores y universitarios, garantizando que el primer Congreso Interamericano Universitario de RR.PP. fuese en Brasil, en Pernambuco, nuevamente con el apoyo de la FIARP, que después se transformaría en CONFIARP. Surge la premiación de la ABRP destinada a los trabajos finales de los académicos del área, considerando que, en esta década, los cursos de nivel universitario habían proliferado en Brasil. De este modo, el *Prêmio Monografias e Projetos Experimentais ABRP* demuestra la estrategia de incentivar la producción académica del área, desde la graduación, así como también involucrar a los futuros profesionales en la causa de la profesión y de la entidad profesional.

En términos de Sistema Conferp, tenemos la instalación del Conrerp 6ª Región y la primera mujer, Vera Giangrande, asumiendo la presidencia nacional de la autarquía federal de fiscalización profesional. Es en este período que las normativas, aún incipientes, son registradas y son creadas nuevas, con el fin de orientar de manera adecuada los procesos de concesión de registro profesional para personas físicas y jurídicas, los de fiscalización y los de ética profesional.

Con la expansión de determinados sectores económicos y el inicio de la redemocratización política en el país, aumentan las inversiones en comunicación, propiciando la creación de la Asociación Brasileña de Empresas de Relaciones Públicas, la ABERP. Los respectivos empresarios de las empresas asociadas a la ABERP organizan estrategias y acciones para dar visibilidad al sector y, así, expandir su mercado, así como también promover y divulgar los primeros estudios sobre inversiones en el área.

Del lado de los asalariados en RR.PP., son establecidos nuevos sindicatos en más capitales brasileñas. Las organizaciones privadas, sean nacionales o extranjeras, que se instalan en el país con el prelude del desarrollo económico, a partir de la abertura política, amplían sus estructuras de comunicación, comprometiendo profesionales de otras categorías

para desarrollar sus planes de comunicación empresarial y corporativa. A raíz de la instalación de políticas de libre mercado y economía globalizada, el marketing cobra relevancia en las empresas, supervalorizando la comunicación mercadológica, en detrimento de la institucional. Estos hechos hacen que los profesionales de RR.PP. comiencen a cuestionar el papel del Sistema Conferp, sin infraestructura para atender la creciente demanda de fiscalización, en términos de la ley vigente en el país.

De esta manera se llega los **años 1990** y la ABRP mantiene la realización de sus congresos nacionales, cuyas ediciones ocurren en diferentes ciudades brasileñas, de los eventos nacionales de profesores y universitarios y del Concurso de Monografías y Proyectos Experimentales. Surge una nueva premiación, establecida por el Conrerp 1ª Región, haciendo que los relaciones-públicas cariocas reciban el debido destaque, así como también los paulistas, ejemplo de la continuidad del POP, por el Conrerp 2ª Región. En la época, el POP ya contaba con credibilidad y pasó a recibir y premiar profesionales de todo el Brasil.

Con la instalación de más sindicatos de RR.PP., en los años 1980, es posible en esta década crear la FENAPRORP, que los representaría frente a la Confederación Nacional de Profesionales Liberales, la CNPL, y al Ministerio del Trabajo y otras instancias gubernamentales y privadas relacionadas a los temas laborales. No fueron encontradas, en las fuentes investigadas, acciones y contribuciones de la FENAPRORP. En términos sindicales, se destaca al SINPRORP, sindicato de SP, cuya página en internet organizó y disponibilizó inicialmente varias informaciones sobre el mercado de RR.PP. Por otro lado, con el advenimiento de la internet, también surgieron las primeras iniciativas privadas de divulgación del área en el país: *Portal das RR.PP.* y *Transmarketing* y el *Portal Mundo das Relações Públicas*.

En las cuestiones relativas a la legislación de la profesión, se establece el Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, bajo la conducción del Conferp, objetivando discutir con la categoría el encaminamiento de la ley y del propio Sistema, teniendo en vista el creciente cuestionamiento de los profesionales sobre el papel de la autarquía y de la validez del registro profesional en una economía de libre mercado, instalada en el país después del fin de la dictadura militar en Brasil. Después de tres años de encuentros realizados por los Conrerps en sus regiones de jurisdicción, los resultados del Parlamento son presentados, y el principal es el mantenimiento de la Ley 5.377/67 en lo relativo a la exigencia y mantenimiento del registro de los licenciados de RR.PP., con la actualización de la misma ley en los aspectos que definen las funciones, las actividades privativas de las relaciones públicas, consideradas por los profesionales participantes del Parlamento como vagas, amplias y en disonancia con el mercado actual.

En paralelo a las conclusiones del Parlamento, su comisión redactora, constituida por pioneros e investigadores del área, discrepando con el pensamiento de la categoría, entrega a la presidencia del Conferp la *Carta de Atibaia*. Documento que discorda frontalmente con la concesión del registro profesional solamente a los licenciados de RR.PP., considerando la implantación y proliferación de los programas de posgrado en el área, que reúnen profesionales de otras categorías y que están colaborando para el corpus teórico-científico de la profesión. La *Carta* también predica la legitimación de la profesión a través de un organismo autorregulador. La adhesión a él sería voluntaria y la aceptación de sus miembros se daría por un sistema criterioso de evaluación de méritos, a partir de un examen de cualificación, similar al ya existente en entidades internacionales del área, como la IPRA.

Los años 90 finalizan con el cierre de algunas Filiales Regionales de la ABRP, aunque consiguieron realizar ediciones del Conbrarp con un número cada vez más reducido de participantes y dificultades de patrocinio y apoyos para su realización. Por el contrario, la ABERJE, que asume la nomenclatura de comunicación empresarial en el final de la década pasada, pasa a promover encuentros, reuniendo un número mayor de profesionales de la comunicación. En el ámbito del Sistema Conferp, existe la promoción del 3º Fórum Ibero-Americano de RR.PP., por el Conrerp 4a Región, en colaboración con Confiarp y Consejo de RR.P.P de España, que consiguió reunir un número considerable de participantes del área (más de ochocientos, de dieciséis países), a pesar de la desmotivación instalada en la categoría en esta década.

En la **primera década de 2000**, más Filiales Regionales de la ABRP cierran sus actividades, cuyos encuentros destinados a los profesores y universitarios tienen su última edición organizada por la entidad en 2002, con el apoyo logístico de la Universidad Federal de Maranhão. El Conbrarp mantiene cuatro ediciones en esta década, pero con el número reducido de participantes y auspiciantes. La principal iniciativa que perdura es el Premio Monografías y Proyectos Experimentales, realizada por la ABRP-SP de forma ininterrumpida. Surgen nuevas entidades en el área: la ABRACOM, reuniendo, ahora, a las agencias de comunicación y aprovechando el hueco dejado por el cierre de la ABERP; y la ALARP, cuya sede es en Brasil, por iniciativa del profesor Judas Barros. Esta nueva entidad del área de RR.PP. organiza una edición internacional en Paraná, sede de la ALARP.

La propuesta de actualización de la Ley 5.377/67 en relación a las funciones y actividades privativas de las RR.PP. es transformada en la Resolución Conferp n. 043/2002, que pasa a orientar los procesos fiscalizadores del Sistema. El contenido de esta Resolución, así como también la ampliación de la concesión de registro profesional para los posgraduados, masters y doctores en el área, propuesta en la *Carta de Atibaia*, se transforma en un Proyecto

de Ley, propuesto por el Senador Marco Maciel. El PL es aprobado en el Congreso Nacional, pero es retirado de la pauta cuando iba para la sanción presidencial, por recelo del lobby de otras categorías profesionales, en especial los periodistas, que también enfrentan problemas con su legislación y desean establecer una nueva entidad, en el caso de la Orden de los Periodistas, con el fin de actualizar la ley que ordena la profesión de periodismo, asumiendo nuevas funciones, algunas inclusive consideradas por la ley 5.377/67 como de relaciones públicas.

El Conferp se aproxima a la *Global Alliance for Public Relations and Communication Management*, entidad que congrega a la mayoría de las entidades nacionales de RR.PP. en el mundo, con el fin de propiciar el intercambio y la realineación de la categoría en el contexto internacional. Pasa, así, a ser el representante de las entidades latinoamericanas de RR.PP. en el *board* de Global Alliance, con derecho a voz y voto. Para enmarcar esta colaboración, realiza en Brasília el 4^a Congreso Mundial de RR.PP., hoy conocido como *World Public Relations Forum (WPRF)*.

El *Prêmio Opinião Pública* comienza a fallar en algunas ediciones y a reducir el número de participantes, pero se transforma en el *Prêmio Nacional de Relações Públicas – POP*, con la promoción del Conferp y realización del Conrerp 2^a Región. Otras premiaciones surgen en el área, pero de carácter regional y solamente con votación simple de los propios profesionales en otros profesionales. Mientras tanto, la ABERJE consolida su Premio anual, estableciendo categorías que contemplan las relaciones públicas y cuyo proceso selectivo ocurre en dos instancias, una regional y otra nacional.

El Sistema Conferp, sin la aprobación de la PL de Marco Maciel, mantienen las discusiones sobre la actualización y flexibilización de la profesión. En el final de la primera década de 2000, la gestión del Conferp, en función de su previsión presupuestaria, finaliza su afiliación con la *Global Alliance*. Mientras las entidades de RR.PP. parecen perder el impulso, con el advenimiento de la internet surgen grupos independientes de jóvenes profesionales que, a través de las redes sociales, congregan estudiantes y otros profesionales para divulgar y discutir temas referentes al área.

Hasta mediados de la **segunda década de 2000**, continuamos con el cierre de las Filiales Regionales de la ABRP, que pese a la reapertura de la ABRP-RS/SC, de los sindicatos y de la lucha, inclusive judicial, por parte de la FENAPRORP, contra el Conferp, con el objetivo de obtener la información de todos los registrados en el Sistema y poder realizar el cobro de la contribución sindical y dar continuidad a ella y a sus sindicatos afiliados.

Tanto la ABRP como el Conferp organizan dos eventos internacionales, así como también la ALARP, pero parecen no haber tenido una adhesión significativa de profesionales y sí de estudiantes del área.

En términos de premiación, el POP continúa interrumpiendo sus ediciones, por problemas financieros y estructurales, mientras que el *Prêmio de Monografias e Projetos Experimentais de la ABRP-SP* se mantiene. De forma aislada surgen otras iniciativas en determinados estados brasileños, pero sin el compromiso esperado por la categoría.

El Sistema Conferp mantiene la discusión sobre la actualización y flexibilización de la ley, partiendo del presupuesto de la necesidad de involucrar un número mayor de profesionales en esta reflexión y de la nivelación de informaciones, para que todos tengan el mismo nivel de comprensión y puedan definir, de forma consensuada, los criterios de concesión del registro profesional acorde con el mercado. Después de los últimos dos años invirtiendo en esta cuestión, surgen movimientos, procedentes de jóvenes profesionales y estudiantes, apoyados por algunos docentes y coordinadores de Curso, contra la posibilidad de concesión de registro para otras categorías profesionales. La mayoría de los CONRERPs, con problemas estructurales y financieros cada vez mayores, se vuelve atrás en la decisión sobre la continuidad del proceso de actualización/flexibilización de la ley, dejando sin fuerza las acciones del CONFERP, que buscaba la aproximación con las otras áreas de la comunicación, especialmente con la ABRACOM. Comienzan a aparecer, en los procesos fiscalizadores instalados en los Conrerps, las apelaciones judiciales de empresas y profesionales notificados por la autarquía, cuestionando la validez de la Ley 5.377/67 y el marco legal utilizado por el Sistema para fiscalizar los profesionales. Mientras que las entidades de la categoría de RR.PP. languidecen, la articulación aislada de jóvenes profesionales se amplía en las redes sociales y en nuevas entidades, abarcando la comunicación organizacional, fortaleciendo el área e involucrando un número mayor de profesionales.

3.2 CAMPO ACADÉMICO: LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS

3.2.1 De los cursos técnicos al posgrado

3.2.1.1 La llegada a la universidad

La formación profesional en el área de RR.PP. surgió a mediados de los **años 50**, a través de cursos ofrecidos por diferentes organizaciones. Ya en 1943, existe la referencia al DASP – Departamento Administrativo del Servicio Público, del Gobierno Federal, como realizador de cursos en el área de RR.PP. en Rio de Janeiro. En 1953, tenemos el registro de la Escuela Brasileña de Administración Pública de la Fundación Getúlio Vargas, con un curso de RR.PP., bajo la regencia de Eric Carlson. Otros invitados vinieron posteriormente, como el americano Harwood Childs, investigador dedicado a los estudios de opinión pública. También se tiene noticia de que, en 1955, la Escuela Superior de Administración y Negocios, de la Fundación de Ciencias Aplicadas, en São Paulo, introduce la disciplina de relaciones públicas en su curso (Kunsch, 1997; Thomazzi, 1991). Es la fase en la cual la formación de las relaciones públicas está siendo ofrecidas por el área de administración.

En los **años 1960**, tendremos la primera formación universitaria en relaciones públicas en el país, en la Escuela de Comunicaciones y Artes de la USP. Después de gestiones de la ABRP y con la promulgación de la ley que regula la profesión en el país, el curso ofrecido por la USP, en 1966, tenía la duración de cuatro años y currículo propio. En 1969, acata una de las primeras legislaciones de enseñanza superior para el área de la comunicación, el Parecer n. 890/68, del Consejo Federal de Educación, que destacaba las disciplinas de Administración para el área de relaciones (Andrade, 1993; Moura, 2002). Después la USP, vinieron los cursos de la Fundación Armando Álvaro Penteadó – FAAP, en la ciudad de São Paulo, la Organización Mogiana de Educación y Cultura¹²³, en Mogi de las Cruces, y Escuela Superior de Relaciones Públicas, en Recife (Thomazzi, 1991).

En la **década de 1970**, no encontramos informaciones precisas sobre la cantidad de cursos de relaciones públicas en el país. Entretanto, en los años 1980 y 1990 (Moura, 2002; Thomazzi, 1991), hubo un crecimiento de casi el 100%, como demuestra la Tabla 8, y el ápice ocurre en la primera década de 2000, con el registro de 121 cursos en el Ministerio de Educación. Sin embargo, al ser conferida la existencia de estos cursos en un estudio de 2006,

¹²³ Hoy, se llama Universidad de Mogi de las Cruces y no ofrece más la graduación e Relaciones Públicas.

ya había reducción para 103 (Castillo Esparcia & Athaydes, 2008). Se llega a 2014, con el registro de 88 cursos de graduación en RR.PP. según la base de datos del Ministerio de Educación – MEC. Al conferir la página web de cada una de estas instituciones de enseñanza superior (IES), se constata que el curso de RR.PP. es ofertado en el ingreso universitario por apenas 61 de ellas.

Tabla 8 – Oferta de cursos de RR.PP. en Brasil – 2006 a 2014

Año	Registro en el MEC	Con oferta en el ingreso universitario	Diferencia %
1986	49*		-
1998	98*		
2006	121	103	-14,87
2014	84	61	- 27,38

Fuente: Elaboración propia a partir de la Página web del e-MEC/MEC¹²⁴

* Según datos de Thomazzi (1986) y Moura (2002).

En la oferta del ingreso universitario de 61 instituciones de enseñanza, se debe considerar que en algunas universidades constan tres veces en el registro obtenido junto al e-MEC (Apéndice F): la UFMG, de Minas Gerais, y la FIC/UFG, de Goiás, con la oferta de Comunicación Social con habilitación en RR.PP. y también Relaciones Públicas; y la Unisinos, en Rio Grande do Sul, que aparece dos veces en esta cuenta en función de las modalidades presencial y a distancia, tornándose el primer curso de RR.PP. ofrecido en esta última modalidad en el país. De las 84 instituciones que están registradas con la oferta de graduación en relaciones públicas, se destacan dos que están en proceso de extinción del curso (ULBRA y UNIVATES, ambas en Rio Grande do Sul), además de 27% de las demás ya han cerrado su curso (Apéndice F). Considerando todas estas cuestiones, en la práctica, tenemos 58 IES con oferta de graduación en RR.PP. en el país.

Sobre los factores de la reducción de casi la mitad de la oferta de cursos de RR.PP en menos de una década, especialmente en el sector privado, se destaca la baja procura por parte de los jóvenes, impidiendo el mantenimiento de grupos y la alta inversión en los espacios laborales. Hay que hacer un paréntesis, pues el curso recientemente ofrecido por la UNB, en Brasilia, Comunicación Organizacional, cuya matriz curricular es similar a la de RR.PP., es uno de los cursos más procurados del área de comunicación de aquella universidad.

En relación a la distribución de los cursos existentes hoy, por tipo de IES y región brasileña, tenemos la Tabla 9:

¹²⁴ Datos disponibles en el e-Mec, en el enlace: <http://emec.mec.gov.br/>. Último acceso: 24/06/2015

Tabla 9 - Distribución de los cursos de graduación en Relaciones Públicas por región y tipo de institución - Brasil – 2014

Región	Pública	Privada	Subtotal
Sur	05	12	17
Sudeste	05	29	34
Centro-Oeste	02	02	04
Norte	01	-	01
Noreste	02	03	05
Total	15	46	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma e-MEC/MEC¹²⁵

Las regiones Sudeste y Sur concentran la mayoría de la oferta de cursos de RR.PP. en la actualidad (83,6%), cuyo tipo de IES predominante es la privada. En las regiones más grandes del país, Centro-Oeste y Norte, existen solo cinco cursos, con un pequeño margen a favor de las IES públicas. Este hecho es fruto de estas regiones ser aquellas cuyo poblamiento fue más demorado y, aunque tengan gran extensión territorial, poseen un número de habitantes por km² menor que de las regiones Sur y Sudeste. Además de esto, la economía está basada, fundamentalmente, en el sector primario, la industrialización aún es incipiente y la estructura de transportes precaria. Luego, el interés por el área de RR.PP. aún es pequeño, haciendo que las IES privadas no tengan interés en ofertar el curso.

En relación a los aspectos pedagógicos, resulta conveniente entender algunos cambios ocurridos en la legislación de la enseñanza superior del país, especialmente a partir de los años 1990. En 1996, a través de la Ley n. 9.394, del 20 de diciembre, se establece la actual *Ley de Directrices y Bases de la Educación*, conocida como la LDB. De las varias modificaciones en la enseñanza brasileña, destacamos tres puntos que nos parecen fundamentales para su nueva configuración en las Universidades de Brasil:

- 1º) la necesidad de evaluar constantemente las instituciones de enseñanza y sus respectivos estudios;
- 2º) la posibilidad de la oferta de cursos de grado completos o parte de ellos por EAD;
- 3º) nuevas modalidades de enseñanza superior, como el caso de los cursos de grado tecnológicos.

El primer punto se refiere a la obligatoriedad de que las universidades sean constantemente evaluadas y se autoevalúen. Así, si una carrera de grado, al tener sus estudios reconocidos por el Ministerio de Educación, antes no necesitaba más someterse a una nueva evaluación, ahora sí. Por la LDB, todas las carreras de grado brasileñas tienen que pasar periódicamente por una evaluación. Y este trámite pasa por tres etapas: la evaluación

¹²⁵ Datos disponibles en el e-MEC, en el enlace: <http://emec.mec.gov.br/>. Último acceso: 24/06/2015

institucional, la evaluación de las condiciones académicas y administrativas de las carreras de grado y la evaluación de los alumnos. En la evaluación de los alumnos, tenemos dos momentos: 1º) cuando el académico está empezando la carrera, a fin de verificar sus conocimientos al llegar a la universidad¹²⁶, y 2º) al final de sus estudios, para verificar como fue su desarrollo, o sea, lo que la universidad y la licenciatura escogida le aportó. Todo este sistema de evaluación es llevado a cabo por el “*Instituto Nacional de Estudos e Investigações Educacionais Anísio Teixeira*”, conocido como INEP, y está en la base de datos SINAES.

El segundo punto está relacionado con el advenimiento de las tecnologías de información, que permiten la oferta de los cursos de graduación totalmente a distancia o con determinado porcentaje de carga horaria total en EAD. Para esto, es necesario someter la propuesta al MEC y obtener su liberación. Con respecto al tercer punto, éste crea los cursos de graduación tecnológica, con un período de duración menor (cerca de dos años) del que los bachilleratos y licenciaturas (de cuatro a cinco años), permitiendo una formación profesional más rápida en áreas emergentes del mercado de trabajo. Esta propuesta parte del presupuesto de que debe ser incentivada la educación continuada y, por lo tanto, un joven, para ingresar rápidamente en el mercado de trabajo, hace el curso de graduación tecnológica y, en paralelo, continúa los estudios en un bachillerato o licenciatura.

Aparte de las determinaciones legales de carácter general para la educación superior en Brasil establecidas por la LDB de 1996, existen determinaciones legales específicas para cada área del conocimiento y, en la comunicación, hay una serie de documentos que regularon y aún regulan la formación de los jóvenes interesados en seguir en el mercado de comunicación. Según Moura, coordinadora nacional del Fórum de Profesores de Relaciones Públicas:

A trajetória do ensino de Relações Públicas no Brasil está associada aos caminhos delineados pela questão curricular, cujas normas foram estabelecidas há quatro décadas. Desde 1962, o ensino de Comunicação Social, em nível de graduação, foi regido por um currículo mínimo homologado pelo Ministério de Educação – MEC. A legislação relativa ao currículo mínimo envolve pareceres e resoluções que deram origem às determinações para o ensino na área. Como ocorreram várias mudanças que reestruturam o ensino, houve qualificações diferenciadas em determinados períodos de

¹²⁶ Aunque esté en la LDB, esta evaluación no viene siendo realizada. En los ENADES (Examen Nacional de Desempeño de los Estudiantes) de 2012 y 2015, los iniciantes fueron dispensados

tempo, conforme os pareceres e resoluções que estabeleceram os currículos mínimos.
(Moura, 2008)

Así, además de las orientaciones generales de la enseñanza superior en el país, es importante entender que el área de comunicación social tuvo cinco planes de estudio mínimos determinados por actos normativos expedidos en 1965 (creación del curso de Periodismo), 1969 (alteración en el currículo mínimo de Periodismo), 1977 (creación del curso de Comunicación Social con habilitaciones – periodismo, publicidad y propaganda, relaciones públicas, edición y/o polivalente), 1978 (alteración en el currículo mínimo de la Comunicación Social con habilitaciones: periodismo, publicidad y propaganda, relaciones públicas y creación de las habilitaciones en radio, televisión y cinematografía) y 1984 (alteración en el currículo mínimo de la Comunicación Social con habilitaciones: periodismo, publicidad y propaganda, relaciones públicas, y creación de las habilitaciones en producción editorial, radialismo y cine). Cada uno de estos currículos mínimos presentó una característica propia, en términos de carga horaria y disciplinas comunes y específicas, moldando a su manera centenas de profesionales de comunicación. Aún así, no correspondían a las nuevas exigencias ya en los finales de los años dos 1990. De esta forma, provocadas por la Ley de Directrices y Bases, de 1996, la comunidad académica de comunicación social tuvo sus principales aspiraciones transformadas en el primer documento de las Directrices Curriculares (Parecer del Consejo Nacional de Educación nº 492, del 03 de abril de 2001), con aprobación y respectiva publicación a través de la Resolución CNE 16, del 13 de marzo de 2002. Una de estas aspiraciones, comunes a la mayoría de las habilitaciones, era mantenerse reunidas bajo la comunicación social, a la rebeldía del área de periodismo – que deseaba separarse de la Comunicación Social, con el fin de organizar de forma aislada su proyecto pedagógico a partir de directrices curriculares propias e independientes.

Las Directrices Curriculares de 2001 trataron de establecer los tópicos que deberían ser contemplados en cada plan pedagógico de comunicación social, cuya definición del perfil común y específico del egresado, las competencias y habilidades comunes y específicas, los contenidos básicos y específicos, las prácticas, las actividades complementarias, la estructura del curso, las formas de acompañamiento y evaluación deberían contemplar también las características del mercado actual de relaciones públicas, periodismo, publicidad y las demás competencias existentes dentro de la comunicación social.

Como características innovadoras en relación a los cinco currículos mínimos establecidos anteriormente, las primeras directrices curriculares exigían una mayor flexibilidad del plan pedagógico, permitiendo que el alumno fuera también responsable por su formación profesional. Esto significa que él debería descubrir exactamente cuál sería su

interés profesional y dirigir sus esfuerzos académicos para perfeccionarse en eso, con la ayuda de las actividades complementarias, no existentes en los planes de estudios anteriores, y de las asignaturas optativas. Sobre las actividades complementarias, cada alumno se obligaba a realizar, además de las disciplinas previstas en la matriz curricular de su Curso, otras iniciativas diversas, como proyectos de extensión e iniciación científica, eventos, monitorías, etcétera. Cada proyecto pedagógico ha estipulado hasta el 20% del total de su carga horaria para que el alumno, bajo supervisión, desarrolle las otras actividades realizadas fuera de las disciplinas de la matriz curricular.

En términos de perfil, habilidades y competencias y contenidos específicos para la habilitación de Relaciones Públicas, es necesario recordar que el texto de las Directrices Curriculares 2001 ha contemplado el documento del Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, llevado a cabo por el CONFERP entre 1992 y 1997. Por lo tanto, la legislación que reglamenta la profesión de Relaciones Públicas en Brasil ha sido, indirectamente, observada en la enseñanza superior en este nuevo siglo.

Así, los proyectos pedagógicos de las carreras de grado brasileñas en Relaciones Públicas, de 2001 hasta 2013/2014, han estructurado sus asignaturas y demás actividades curriculares de modo que el egresado tuviera su perfil profesional caracterizado:

1. por la administración de la relación de las organizaciones con sus diversos públicos, tanto externos como internos;
2. por la elaboración de diagnósticos, pronósticos, estrategias y políticas orientadas al perfeccionamiento de las relaciones entre instituciones, grupos humanos organizados, sectores de actividades públicas o privadas, y la sociedad por regla general;
3. por el ejercicio de interlocución entre las funciones típicas de relaciones públicas y las demás funciones profesionales o empresariales existentes en el área de la Comunicación.

Y para que el egresado tuviera dicho perfil, las competencias y las habilidades mencionadas, los contenidos específicos debían ser definidos de manera que favorecieran tanto a las reflexiones y prácticas en el campo general de la comunicación como en su habilitación. Por su parte, las Directrices Curriculares de 2001 no establecían cuáles eran las materias o contenidos que deberían constar en los planes de estudio del área. Tenemos, así, la desaparición del plan mínimo de estudio, propuesto por las orientaciones legales anteriores del área, como es el caso del quinto currículo mínimo de comunicación de 1984.

En cuanto a la carga horaria global de las licenciaturas, las Directrices de 2001 han dejado el asunto en abierto y el Parecer CNE/CES N° 184/2006, aprobado el 7/7/2006, ha estipulado una carga mínima de 2.700 horas para las habilitaciones en Comunicación Social en la modalidad presencial, pero no ha sido homologado. Así, las carreras de grado en

comunicación, tuvieron, hasta 2013, una carga horaria total, en media de 2.700 horas, que ya era una práctica anterior a las Directrices Curriculares de 2001.

En 2013, Nuevas Directrices Curriculares fueron establecidas para el área de la Comunicación¹²⁷. En base a este documento, todas las IES con oferta de cursos en el área de la Comunicación deberán reelaborar e implantar sus proyectos pedagógicos hasta 2016. En comparación con las Directrices Curriculares de 2001, las principales alteraciones para las de 2013 son: acabar con las habilitaciones, tornando RR.PP. un bachillerato separado de periodismo, publicidad y propaganda (también transformados en bachilleratos independientes), atendiendo al deseo del área de periodismo, que predicaba esta separación antes de las Directrices Curriculares de 2001. Además de eso, por la nueva legislación, es obligatorio la pasantía profesional (optativo hasta entonces) y la ampliación de la carga horaria total, que pasa a ser de 3.200 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- 2.800 horas para las actividades didácticas (teóricas y prácticas; obligatorias y optativas) de los bloques de formación, siendo por lo menos 1.400 horas en el bloque de formación en Relaciones Públicas – que incluye la carga de 150 horas destinadas al trabajo de conclusión de curso –, y las otras 1.400 horas en los bloques de formación general, en comunicación y adicional;
- 200 horas para pasantía;
- 200 horas para actividades complementarias (Ministério da Educação, 2013).

Como la procura por los cursos en el área de relaciones públicas vienen disminuyendo, tal y como se mostró en la Tabla 8Tabla 9, la ampliación de la carga horaria para 3.200 horas, (actualmente son 2.800 horas), asociada a la obligatoriedad de pasantía supervisionada¹²⁸, hacen que los coordinadores y profesores de relaciones públicas, especialmente de las IES privadas, vean con mucha preocupación las consecuencias a ser generadas al momento de implantar las Directrices Curriculares de 2013.

¹²⁷ Documento disponible en el enlace: http://www.conrerp4.org.br/download_anexo/Diretrizes_Curriculares_Nacionais_do_Curso_de_Graduacao_em_Relacoes_Publicas.pdf

¹²⁸ De acuerdo con la Ley nº 11.788 de 25/09/2008, que exige la supervisión de un profesor con cada pasante y que la empresa concedente de la pasante tenga también un profesional del área para acompañar.

3.2.1.2 La ampliación de la investigación a través del posgrado

En términos de posgrado, se destaca la opción de este estudio por el *stricto sensu*, en la creencia de que la producción académica que él genera es lo que ayuda a la formación de un corpus teórico consistente. Así, en el ámbito de la comunicación, los programas de posgrado surgen en la década de 1980, en el cual Thomazzi (Thomazzi, 1986, 1991) registró cuatro programas de posgrado en ciencias de la comunicación *stricto sensu*: dos en São Paulo, en la USP y UMESP, uno en Brasilia, en el Instituto Metodista de Educación Superior - IMES, y otra en Río de Janeiro, en la Universidad Federal de Río de Janeiro - UFRJ.

Un estudio más detallado sobre los programas de posgrado *stricto sensu* en comunicación (Kunsch, 2002) relacionó catorce programas, surgidos entre 1972 y 1999. De estos, sólo nueve tenían maestría y doctorado de forma conjunto:

- USP (1972 y 1980);
- UFRJ (1972-1983);
- UMESP (1978 y 1999);
- PUC/SP (1978 y 1994);
- Unicamp 1986 y 1998);
- UFBA (1990 y 1995);
- PUCRS (1994 y 1999);
- UNISINOS (1994 y 1999);
- UFRGS (1995 y 2000).

De estos, sólo cinco ofrecían líneas de investigación que contemplaban relaciones públicas y también comunicación organizacional, temática que adquiere relevancia a partir de los años 90 en Brasil. En este sentido, se destaca el pionerismo de la ECA-USP en el área comunicación en el país, cuya primera tesis doctoral de RR.PP. fue defendida en 1972 por Cândido Teobaldo de Souza Andrade, intitulada *Relaciones Públicas y el Interés Público*, así como la primera de libre-docencia en 1978 bajo el título de *Relaciones Públicas en la Administración Pública Directa e Indirecta*, por el mismo investigador (Thomazi, 1986; Thomazzi, 1991). Andrade consiguió esta hazaña, teniendo en cuenta que en la década de 1970 era posible defender una tesis, sin haber pasado por el máster, condición diferente en los días de hoy.

Sobre la producción de programas de posgrado en comunicación, recurrimos de nuevo a Kunsch (Kunsch, 2002), cuyo estudio realizado a cabo entre 1970 y 2000, aporta el relevamiento minucioso y la reflexión sobre la producción de los cinco programas con líneas de investigación en RR.PP. y Comunicación organizacional identificados por él, prevaleciendo, una vez más, la contribución de la ECA-USP. En este estudio, Kunsch identificó 126 trabajos, clasificados en la Cuadro 6:

Cuadro 6 – Producción académica en RR.PP. y comunicación organizacional Brasil – 1970 a 2000

Área	Disertación	Tesis	Libre-Docencia
Relaciones Públicas	55	11	05
Comunicación Organizacional/Empresarial	36	17	02
Total	91	28	05

Fuente: Elaboración a partir de (Kunsch, 2002).

Aunque el número de disertaciones, tesis y libre-docencia sea mayor en las relaciones públicas, hay que subrayar que tratan de una producción relativa a las décadas de 1970 y 1980. Al llegar a los años 1990, esta situación comienza a revertirse y, aunque no sea el punto central de esta investigación, para el período de 2001 a 2004, el mismo relevamiento de Kunsch, se infiere que, en aquel momento, la producción para el tema de la comunicación/empresarial fue mayor que el de las relaciones públicas, cuyos programas de posgrado no presentan línea específica y, cada vez más, profesionales de otras áreas del conocimiento buscan una mejor formación en los programas de comunicación existentes en la actualidad.

Sobre la temática discutida en la producción académica presentada anteriormente, Kunsch destaca los diez temas predominantes:

- 1º Relaciones Públicas en las empresas, las organizaciones: conceptos y prácticas;
- 2º La comunicación empresarial/organizacional: conceptos y aplicaciones;
- 3º Relaciones públicas gubernamentales/comunicación gubernamental;
- 4º Periodismo empresarial;
- 5º Comunicación institucional/imagen institucional;
- 6º Relaciones públicas/comunicación con los consumidores;
- 7º Comunicación interna y procesos mediáticos internos (publicaciones y videos);
- 8º Comunicación y calidad total en las organizaciones;
- 9º Asesoría de Prensa y relaciones con las fuentes;
- 10º Relaciones Públicas en las diversas modalidades (comunitarias, en los hospitales, en el medio rural, medio ambiente, turismo, etcétera) (Kunsch, p. 16).

En base a estos temas, en las características estructurales básicas, metodología utilizada y tipos de estudio de cada uno de las disertaciones, tesis y libre-docencia, Kunsch alerta:

Registra-se a escassez de dissertações e teses com ênfase na teoria e mesmo no estudo das correntes do pensamento comunicacional brasileiro dessas áreas do conhecimento. Há

uma tendência em valorizar mais as ferramentas e os instrumentos do que os processos e a complexidade da comunicação nas organizações (2002, p. 23-24).

Las primeras cuatro décadas de estudios de posgrado *stricto sensu*, a pesar de los avances entre 1970 y 2000 sea visible en términos cuantitativos, todavía parecen ser embrionarios en el proceso reflexivo-conceptual que las áreas de relaciones públicas y comunicación organizacional necesitan tener legitimidad ante la sociedad, al igual que otras áreas del conocimiento

En la actualidad, se registra un aumento en relación con la oferta de programas de posgrado *stricto sensu*. La plataforma *Sucupira*, de la CAPES, registra 42 programas de posgrado *stricto sensu* en funcionamiento (Apéndice H) en el país, cuya área fundamental es la comunicación.

Cuadro 7 – Distribución de los programas de posgrado *stricto sensu* por región y tipo de institución – Brasil – 2014

Región	Pública	Privada	Subtotal
Sur	05	04	09
Sudeste	12	08	20
Centro-Oeste	03	01	04
Norte	03	-	03
Noreste	06	-	06
Total	29	13	42

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Sucupira/Capes

La triplicación de programas de posgrado *stricto sensu* en la área de comunicación, en los últimos catorce años, se debe celebrar, especialmente teniendo en cuenta que la oferta principal está ocurriendo en las IES públicas (29), lo que indica un mayor apoyo gubernamental para el área que en décadas pasadas. Analizando mejor la Cuadro 7, podemos ver que la oferta de estudios de posgrado en el área presenta un cierto equilibrio entre las instituciones públicas y privadas en las regiones del sudeste y sur del país. Sin embargo, como en el Norte y Nordeste no hay instituciones privadas con tal oferta, el computo general de programas de másters y doctorado en comunicación se concentra en públicas. Desde la Plataforma Sucupira/Capes, también fue posible organizar la Cuadro 8, que presenta datos sobre las áreas de interés de estos programas.

Cuadro 8 – Áreas de interés de los programas de posgrado stricto sensu – Brasil - 2014

Área de Interés	Pública	Privada	Subtotal
Ciencias Sociales Aplicadas - Comunicación / Comunicación, Lenguajes y Cultura en la Amazonia / Lingüística, Letras y Artes	01	-	01
Comunicación	05	01	06
Comunicación Audiovisual	-	01	01
Comunicación y Cultura Contemporáneas	01	-	01
Comunicación y Cultura Mediática	01	01	02
Comunicación e Información	01	-	01
Comunicación e Innovación	01	-	01
Comunicación y Lenguajes	01	-	01
Comunicación y Sociabilidad Contemporánea	01	-	01
Comunicación y Sociedad	04	-	04
Comunicación y Temporalidades	01	-	01
Comunicación y Territorialidades	01	-	01
Comunicación Mediática	02	-	02
Comunicación en la Contemporaneidad	-	01	01
Comunicación Social	-	01	01
Comunicación/Comunicación y Cultura	01	-	01
Configuraciones y Dinámicas de la Información y Comunicación en Salud	01	-	01
Ecosistemas Comunicacionales	01	-	01
Educación, Cultura y Comunicación en Periferias Urbanas	01	-	01
Estudios de los medios de la producción mediática/Interfaces sociales de la comunicación/teoría e investigación de la comunicación	01	-	01
Interacciones Mediáticas	-	01	01
Medios, Cultura y Ciudadanía	01	-	01
Medios y Representación Social	01	-	01
Prácticas y Culturas de la Comunicación	-	01	01
Procesos Comunicacionales	01	04	05
Procesos Mediáticos	-	01	01
Signo y Significación en los Procesos Comunicacionales	-	01	01
Tecnología e Innovación	01	-	01
TOTAL	29	13	42

Fuente: elaboración propia a partir de la Plataforma Sucupira/Capes.

En términos de áreas de interés, hay una variedad de clasificaciones, aunque algunas están tratando del mismo tema. Con la misma denominación, tenemos:

- en seis programas, la comunicación;
- en cinco, los Procesos comunicativos;
- en cuatro, la Comunicación y Sociedad.

No existe la denominación "relaciones públicas" en ninguno de ellos, ya sea en el área de interés o en las líneas de investigación. No se realizó un relevamiento de tesis y disertaciones específicas de RR.PP., porque no constituía el principal objeto de estudio de la presente tesis.

3.2.2 De las publicaciones

En términos de publicaciones brasileñas de RR.PP., es importante reiterar nuestro interés por los libros publicados en el país, a pesar de que sabe que es una producción inicial de folletos, artículos en periódicos y revistas e incluso revistas específicas del área, desde los años 40 (Thomazzi, 1991). Por otra parte, en las revistas especializadas del área, se sugiere la lectura de la disertación de Freitas (L. Freitas, 2007), que es un estudio exploratorio de la primera revista brasileña dedicada a las relaciones públicas: *Relaciones Públicas en Revista*, publicada por la ABRP desde 1971. Resulta curioso identificar la divulgación, en España, de la revista *Relaciones Públicas - Comunicación, Marketing, Publicidad*, en 1979 (Lozano Domínguez, 1979), que fue la primera revista brasileña de RR.PP., cuyo cambio de nombre ocurrió en 1976.



Figura 13 - Divulgación de la revista *Relaciones Públicas, Comunicación, Marketing y Publicidad* en España
Fuente: Lozano Domínguez, 1979, p.30.

Nos interesan, por lo tanto, los libros específicos del área, publicados desde los años 1960, cuya expresión "relaciones públicas" estaba explicitada en el título de la obra. En diferentes fuentes, como el primer libro brasileño de RR.PP. consta el de Cândido Teobaldo de Souza Andrade, intitulado *Para entender Relaciones Públicas* (L. Freitas, 2007; Kunsch, 1997; Thomazzi, 1986, 1991). Sin embargo, al consultar el banco de datos de ISBN en Brasil, nos encontramos con el registro en 1960, de la obra *Relaciones Públicas* de Hugo Barbieri, por la editora Saraiva. Buscando otras fuentes, resulta que esto es, en realidad, un folleto publicado por el Fórum Roberto Simonsen, de la Federación de Industrias del Estado de São Paulo. Este hecho, junto a los cambios en la presentación de los datos de la plataforma desde el inicio de esta investigación, en 2009, demuestra la fragilidad de relevamientos efectuados a partir del ISBN en el país. Aún así, hemos organizado una relación de libros publicados en Brasil, de 1960 a 2014 (Apéndice G), comprobando ciertos datos en otras fuentes de consulta, lo cual permitió confeccionar la siguiente Tabla 10.

Tabla 10 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados en Brasil – 1960 a 2014

Año	Primera Edición	%	Reediciones	%	TOTAL	%
1960-1969	14	87,5	2	12,5	16	7,1
1970-1979	13	92,9	1	7,1	14	6,2
1980-1989	23	88,5	3	11,5	26	11,6
1990-1999	43	87,8	6	12,2	49	21,8
2000-2010	59	89,4	7	10,6	66	29,3
2010-2014	53	98,1	1	1,9	54	24
Total	205	91,1	20	8,9	225	100

Fuente: elaboración propia a partir del banco de datos de ISBN – MEC

Aunque la principal fuente de consulta sea la plataforma de ISBN en Brasil, como se ha mencionado, se presentan algunas fallas en la forma de presentación de los datos y, por lo tanto, no hay ninguna garantía de exactitud en la lista de obras publicadas en Brasil, es evidente el aumento de la producción editorial brasileña en RR.PP. en las últimas décadas. La segunda década de 2000 aún no finalizó y ya está prácticamente con el número total de obras específicas de RR.PP. editadas en la década anterior. Si la tendencia continúa, en la década de 2010 tendremos el doble de la producción. En términos de reediciones, apenas alcanza el 10% de lo que se publica en relaciones públicas, lo que sugiere que la demanda de estas obras no es suficiente para que los editores la reediten. Esta hipótesis es reforzada por los estudios sobre el hábito de consumo de libros per cápita en el país, que coloca a Brasil en el consumo per cápita/año de 2,8 en el 2000, según los datos publicados en la página web de Abrelivros¹²⁹.

¹²⁹ Se trata de la Asociación Brasileña de Editores de Libros Escolares, con informaciones disponibles en el enlace: <http://www.abrelivros.org.br/home/index.php/noticias/1131-relatorio-da-crise>. Acceso: 20/03/2015

De este relevamiento inicial, también fue posible confeccionar el Cuadro 9, que muestra cuales son los autores brasileños más prolíficos en el área de RR.PP.:

Cuadro 9 – Autores brasileños de relaciones públicas con obras reeditadas – 1960 a 2014

Autor	Obras	Obras reeditadas	Total
KUNSCH, Margarida Maria Krohling	13	2	15
ANDRADE, Cândido Teobaldo de Souza	7*	1	8
FORTES, Waldyr Gutierrez	6	2	8
SPEERS, NELSON	6	1	7
PIMENTEL, Marcello Raimundo Chamusca; PIMENTEL, Márcia Maria Carvalho Britto	5	0	5
PENTEADO, Jose Roberto Whitaker	3	2	5
DE MOURA, Cláudia Peixoto	4	0	4
MACHADO NETO, Manoel Marcondes	4	0	4
SIMÕES, Roberto Porto	3	1	4
BARCELOS, Fernanda Augusta Vieira Ferreira	3	0	3
CHAVES, Silva Magalhães	2	1	3
CESCA, Cleuza Gertrudes Gimenes	3	0	3
DUARTE, Jorge	2	1	3
EVANGELISTA, Marcos Fernando	3	0	3
FRANÇA, Fabio; GRUNIG, James Elmer; FERRARI, Maria Aparecida	2	1	3
FRANÇA, Fábio; FREITAS, Sidinéia Gomes	2	1	3
LESLY, Philip	2	1	3
NASSAR, Paulo	2	1	3
PERUZZO, Cícilia Krohling	2	1	3
SANTOS, Reinaldo	2	1	3
DORNELLES, Souvenir Maria Graczyk	2	1	3
VIEIRA, Roberto Fonseca	3	0	3
WEY, Hebe	2	1	3

Fuente: elaboración propia a partir del banco de datos del ISBN – MEC

* No constan las ediciones de la Guía Brasileño de Relaciones Públicas¹³⁰

Actualmente, la mayor producción es de Kunsch Margarida, con trece obras destinadas a RR.PP., entre las de su propia autoría y las que organizó. Es seguida por Teobaldo de Souza

¹³⁰ Las ediciones organizadas por Cândido Teobaldo de Souza Andrade se refieren a los años 1979, 1981, 1982, 1984, 1986, 1993 y 1997

Andrade, que fue pionero del área, que desde 1962 hasta finales de 1990 dio al área siete obras, sin contar las siete ediciones de la *Guía Brasileña de Relaciones Públicas*, editadas por la ABRP y que no constan en la base datos de ISBN Brasil. Si consideramos la Guía, Teobaldo de Souza Andrade sigue siendo el autor más prolífico de obras específicas de RR.PP. del país. Poco después, tenemos Waldyr Gutierrez Fortes (6), Nelson Speers (6) y la pareja Marcelo Chamusca y Marcia Pimentel (5), incluyendo sus e-books. Entre los pioneros y los nuevos actores en la escena brasileña de la producción editorial de las relaciones públicas a partir del año 2000, impulsados por los cursos de posgrado, el promedio de las obras por autor todavía es muy baja: tres, teniendo en cuenta la producción del avance de las investigaciones en comunicación.

También hay registro que la primera obra de relaciones públicas traducida fue la de Bertrand Canfield en 1961, *Relaciones Públicas: Principios, Casos y Problemas*, volúmenes 1 y 2, cuyas últimas reediciones registradas en el ISBN fueron en 1992. Los volúmenes de Canfield fueron catalogados en el área de Administración y publicado por la Pionera, editorial que mantenía la colección la Biblioteca Pionera de Administración y Negocios. Como resultado, en 1964, fue la obra de *Relaciones Públicas, Publicidad y Opinión Pública*, de Harwood Lawrence Childs publicada por la Fundación Getúlio Vargas y que obtuvo dos ediciones más. La idea de estos dos norteamericanos, por lo tanto, guió la formación de muchos profesionales que aún hoy están en el mercado.

En 1987, de parte de Sagra Luzzato, de Porto Alegre, tuvimos otra importante contribución para el andamiaje teórico de las Relaciones Públicas brasileñas. Se trata del libro *Relaciones Públicas: función política*, de Roberto Porto Simões, quien planteaba un modelo teórico para el área. Tal modelo, se difundió por el país a través de los profesores del área en sus clases de los cursos de grado, generando nuevas publicaciones, desde artículos académicos hasta libros sobre el asunto, como es el caso de Silva (2011), cuya más reciente obra afirma que:

Simões desenvolveu a sua teoria de relações públicas (1995, 2001) com base na micropolítica. Ele define a atividade como a gestão da função organizacional política, por meio da qual a organização consegue exercer seu poder junto aos públicos, a fim de obter compreensão mútua e assim atingir os objetivos organizacionais (p.59).

En 1993, en su tesis de doctorado intitulada *Relaciones Públicas: función política – una teoría para la enseñanza y práctica de la actividad*, analizó a fondo tal enunciado, dentro del Programa de Posgrado en Educación de la Pontificia Universidad Católica del Río Grande del Sur. En 1995, la tesis se convirtió en libro por medio de la editora paulista Summus, la cual lo

distribuyó por el país y lo reeditó seis veces hasta el momento. Sin embargo, en 1993, el Consejo Superior de Comunicación y Relaciones Públicas de Barcelona ya se lo había publicado en España¹³¹. Con la obra traducida al español, se comercializó el libro en algunos países latinoamericanos, en especial Chile¹³².

En 2001, también por Summus, Puerto Simões lanza el libro *Relaciones Públicas y Micro política*, el cual plantea la importancia de la teoría y el proceso de disciplina, reexamina también su función política y compara sus principios científicos a la Micro política, constatando sus similitudes.

Sobre el contenido y la cantidad de obras en el área de relaciones públicas, es importante el estudio de Farias (Farias, 2004, p. 74), que establece que "buena parte de los libros disponibles, sean nacionales o traducidos, versan sobre la instrumentalización, atribuyendo a la profesión un conjunto de instrumentos y debilitando su lado teórico, el cual necesita la profundización para darle soporte científico y hasta incluso respeto". Farias también advierte que, a pesar de la importancia de determinadas obras, el número limitado de autores conlleva la hipótesis de que existe un *petit comité* o la ausencia de un grupo más amplio de profesionales e investigadores en relaciones públicas.

Se cierra este subcapítulo creyendo que las generaciones actuales de relaciones públicas tienen más opciones para estudiar aspectos del área que en los inicios de la profesión, teniendo en cuenta, principalmente el aumento de publicaciones en el área de la comunicación organizacional, ya sea en Brasil o en el exterior, en donde la internet permite un fácil acceso. Obviamente, la producción, en términos cuantitativos y cualitativos, todavía no refleja la evolución del mercado de RR.PP. alcanzado en el país y en el extranjero.

3.2.3 De las organizaciones estudiantiles a las asociaciones académicas

Brasil parece no haber tenido tradición en el movimiento estudiantil del área de RR.PP., aunque se considera el punto culminante del movimiento estudiantil brasileña en general, en especial durante la dictadura militar (Groppo, Zaidan Filho, & Machado, 2008). O por lo menos, acciones de movimientos estudiantiles de RR.PP. no fueron debidamente registrados, para la preservación de la memoria de la profesión. Además de los congresos nacionales universitarios, promovidos por la ABRP de los años 1970 hasta mediados de la

¹³¹ El registro en el catálogo del ISBN España está disponible en el enlace: <http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgiirsi/QF1VbXaLX0/BNMADRID/290273/123>. Último acceso: 11/12/2014.

¹³² Las traducciones de los dos primeros libros de Porto Simões, son de la Profesora Barbara Jean Deláno Alfonso, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El libro *Relaciones Públicas y Micro política*, se lo publicó una editora chilena en 2004: Edit. Universitaria S.A, 2004.

década de 1990 - desencadenando acciones, por lo tanto, por parte de profesionales del área con el objetivo de reunir a los estudiantes con la causa de la profesión -, no encontramos en las fuentes consultadas eventos o acciones organizadas por los propios académicos de RR.PP. Hay, sin embargo, algunos registros de eventos en los cuales se percibe el compromiso de discutir la profesión y su papel. Es el caso del ERERP – Encuentro Regional de Estudiantes de Relaciones Públicas, de los cuales encontramos registro, a través de la internet, de las siguientes ediciones:

- I ERERP-Sureste, en Bauru, São Paulo, de 21 a 23/09/2007¹³³;
- III ERERP-Sureste, en Londrina, PR, de 27 a 29/10/2009¹³⁴;
- I ERERP-Noreste¹³⁵, en João Pessoa/PB, de 01 a 03/05/2009;
- II ERERP-Noreste, en Recife/PE, de 30/04 A 02/05/2010¹³⁶;
- IV ERERP-Noreste en João Pessoa, de 17 a 20/10/ 2013¹³⁷;
- ERERP-Sureste, en Bauru/SP, de 01 a 11/11/2012¹³⁸
- VI ERERP-Sureste, en Taubaté/SP, de 08 a 10/11/2011¹³⁹

No fueron identificados los ERERPs que corresponden a las Regiones Sur, Norte y Centro-Oeste, ni siquiera los de otros encuentros regionales de años anteriores de la primera década de 2000. Incluso valiéndose del relevamiento de los datos en los buscadores en internet y en las redes sociales online, como Facebook, medio ambiente natural de los jóvenes de hoy, no hay registros. De esta manera, por parte de los estudiantes, vemos movimientos recientes, aunque no en todo el país, como los que fueron organizados por la ABRP.

También se debe hacer el registro de la ENECOS¹⁴⁰ Ejecutiva Nacional Estudiantes de Comunicación Social, surgida en 1991 a partir de la ENEC – Ejecutiva Nacional de Estudiantes de Comunicación, creada en 1988. Hay, sin embargo, el registro de comisiones organizadoras de los encuentros nacionales de los estudiantes de comunicación desde 1972, período del primer evento realizado en Goiânia. De acuerdo con informaciones de la propia página web de ENECOS: "Desde 72 hasta la actualidad, esta organización nacional ha sido regular y problemática, pasando por fases de mucha discusión y disputa política o total

¹³³ Informaciones disponibles en el enlace: <http://rpalavreando.com.br/2007/08/20/vem-ai-o-i-encontro-regional-dos-estudantes-de-rp-em-bauru/>. Acceso: 20/04/2015

¹³⁴ Informaciones disponibles en el enlace: <https://ererp.wordpress.com/programacao/>. Acceso: 20/04/2015

¹³⁵ Informaciones disponibles en el enlace: <https://ererpne.wordpress.com/category/ererp-ne/>. Acceso: 20/04/2015

¹³⁶ Informaciones disponibles en el enlace: <https://twitter.com/iiererpnet>. Acceso: 20/04/2015

¹³⁷ Informaciones disponibles en el enlace: <http://www.comunicacaoetendencias.com.br/encontro-regional-estudantes-relacoes-publicas>. Acceso: 20/04/2015

¹³⁸ Informaciones disponibles en el enlace: <http://rpitacos.blogspot.com.br/2012/10/rprestigiando-vem-ai-o-ererp-bauru-2012.html>. Acceso: 20/04/2015.

¹³⁹ Informaciones disponibles en el enlace: <http://valepublicitando.com/?tag=6-ererp>. Acceso: 20/04/2015

¹⁴⁰ Informaciones disponibles en el enlace: <http://enecos.org>. Acceso: 21/04/2015

desorden”¹⁴¹. El análisis de los documentos disponibles en la página web de ENECOS, no se detectó un aumento de la participación o acciones específicas de los estudiantes de relaciones públicas, ni incluso en el COBRECOS - Congreso Brasileño de Estudiantes Comunicación Social, cuya 20ª edición ocurrió en 2013, en la ciudad de Uberlândia (MG). Aunque cabe reconocer que la propuesta de la ENECOS es discutir la calidad de la enseñanza, las políticas y la democratización de la comunicación, llama la atención que existan tópicos específicos para el periodismo y la publicidad, pero nada vinculado a las relaciones públicas. No queda claro si el motivo es por el mayor compromiso de los estudiantes de otras formaciones que los de las relaciones públicas.

En términos de asociaciones académicas, no fue identificado en las fuentes consultadas registro sobre este tema, excepto la participación de los primeros profesores en eventos promovidos por la ABRP, que promovía las Encuentros Nacionales de Profesores de RR.PP. También hubo participación en eventos internacionales promovidos por la FIARP y la IPRA, entidades responsables de fomentar la discusión sobre la formación y la calidad de la enseñanza en el área de RR.PP.



Figura 14 - Roberto Porto Simões, profesor de la PUCRS, participando del 1º Encuentro Mundial de Profesores de RR.PP., realizado por la FIARP y la IPRA.

Fuente: Lozano Domínguez, 1990. p. 22

Después del hueco dejado por la ABRP, los investigadores del área organizaron, desde mayo de 2006, su propia entidad, la Asociación Brasileña de Investigadores de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas (Abrapcorp). Fundada por Margarida M. Krohling Kunsch, tiene por objetivo fomentar la realización y la difusión de estudios avanzados en estas áreas del campo de Ciencias de la Comunicación a través de publicaciones, congresos, eventos y diversas actividades, y ha venido contribuyendo para la consolidación el espacio de investigación.

¹⁴¹ Testimonio en el enlace: <http://enecos.org/quem-somos/historico/>. Fecha de acceso: 21/04/2015

Fueron cuatro gestiones de la investigadora Margarida M. Krohling Kunsch (2006-2008 y 2008-2010), seguidas por la presidencia de Ivone Lurdes de Oliveira (2010-2012) y Claudia Moura (2012 hasta 2014). Actualmente, la entidad está bajo la gestión de Luiz Alberto de Farias, profesor investigador de la Universidad de São Paulo. Con el apoyo de las agencias de fomento como CNPq, CAPES y la FAPESP, además de universidades y empresas asociadas, la entidad comenzó a organizar sus congresos nacionales desde el año 2004, los cuales son presentados con sus respectivas publicaciones en el Cuadro 10.

Cuadro 10 – Actividades realizadas por la ABRAPCORP en Brasil – 2007 a 2014

Año	Congresos Nacionales	Tema/Lugar	Publicaciones Propias
2007	01	La comunicación organizacional y las relaciones públicas en el siglo XXI: un campo académico y aplicado de múltiples perspectivas – São Paulo	-
2008	01	Comunicación, sustentabilidad y organización – Minas Gerais	-
2009	01	Comunicación, humanización y organizaciones – São Paulo	02
2010	01	Comunicación pública: intereses públicos y privados – Rio Grande do Sul	01
2011	01	Redes sociales, comunicación, organizaciones – São Paulo	01
2012	01	Comunicación, discurso y organizaciones – Maranhão	01
2013	01	Teorías y métodos de investigación en comunicación organizacional y relaciones públicas: entre la tradición y la innovación – Distrito Federal	01
2014	01	Comunicación, interculturalidad y organizaciones: fases y dimensiones de la contemporaneidad – Paraná	01
Total	08	Total	07

Fuente: elaboración propia a partir de la Página web de Abrapcorp

A partir del segundo Congreso, en 2008, la Abrapcorp garantizó la publicación de sus anales en versión electrónica¹⁴², incrementando la producción académica y editorial del área de relaciones públicas en Brasil. Los congresos son estructurados de modo de contemplar las conferencias principales, versando sobre el tema central de cada edición, así como también las comunicaciones de los investigadores brasileños, organizadas mediante sus seis Grupos de Investigación (GPs), a saber:

- Grupo 1 - Comunicación, Investigación y Enseñanza
- Grupo 2 - Comunicación, Innovación y Tecnologías
- Grupo 3 - Comunicación, Identidad y Discursos
- Grupo 4 - Comunicación, Responsabilidad Social y Ciudadanía

¹⁴² Disponible en el enlace: <http://www.abrapcorp.org.br/site/int.php?pagina=congresso-abrapcorp>.
Último acceso: 30/08/2015

- Grupo 5 - Comunicación, Políticas y Estrategias
- Grupo 6 - Comunicación Pública, Política y Gubernamental

Además de las publicaciones propias, la entidad apoya otras, en especial la *Revista Organicom – Revista Brasileña de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas*¹⁴³. Esta publicación fue publicada en el segundo semestre de 2004 y figura en la lista de las revistas científicas de la CAPES, clasificada como B1 en el área de Ciencias Sociales Aplicadas. Las otras publicaciones apoyadas por la Abrapcorp ya pasan las tres decenas¹⁴⁴ de obras que contribuyen para las relaciones públicas y la comunicación organizacional, muchas de ellas publicadas durante las sesiones de autógrafos organizadas en las últimas ediciones de su congreso anual.

En 2014, la Abrapcorp también lanzó el *Premio Abrapcorp de Tesis y Disertaciones*, cuyo desarrollo ocurre en el año de 2015. Según lo divulgado en su página web, este premio tiene los siguientes objetivos:

Fomentar a produção científica de qualidade na área de Comunicação Organizacional e Relações Públicas no âmbito dos programas de pós-graduação em Comunicação do Brasil; dar visibilidade à produção, incentivar o desenvolvimento de redes de pesquisa e potencializar a circulação do conhecimento na área.

En esta primera década de vida, la asociación académica brasileña de RR.PP. ha mostrado productividad en relación a eventos y publicaciones, movilizándolo y congregando a los investigadores de relaciones públicas y comunicación organizacional. Por esto, se puede afirmar que está ocupando el lugar que otrora la ABRP ocupó.

3.2.4 Síntesis sobre el campo académico de RR.PP. en Brasil – 1950 a 2014

A ejemplo de lo realizado en el campo profesional, confeccionamos el Cuadro 11, una síntesis de los hechos considerados más importantes en el campo académico de RR.PP. en Brasil, en el período analizado en esta investigación.

¹⁴³ La versión electrónica de las ediciones de la *Organicom* están disponibles en el enlace: <http://www.revistaorganicom.org.br/sistema/index.php/organicom>. Último acceso: 30/08/2015.

¹⁴⁴ Las obras apoyadas por la Abrapcorp están disponibles en el enlace: <http://www.abrapcorp.org.br/site/int.php?pagina=publicacoes-outras&page=1>. Último acceso: 30/08/2015

Cuadro 11 – Síntesis del campo académico de RR.PP. en Brasil – 1950 a 2014

Año	Hecho	Observaciones
Años 50	Cursos de corta duración en el área de RR.PP.	Ofrecidos por el DASP, del Gobierno Federal, e instituciones de enseñanza del área de la administración.
1961	Primer libro traducido de RR.PP. en Brasil	De Bertrand Canfield, intitulado <i>Relaciones Públicas: Principios, Casos y Problemas</i> , volúmenes 1 e 2.
1962	Primer libro de RR.PP.	De Cândido Teobaldo de Souza Andrade, intitulado <i>Para entender Relaciones Públicas</i> .
1962	Establecimiento del primer currículo mínimo	Creación del curso de periodismo
1965	Establecimiento del segundo currículo mínimo	Reformula el currículo mínimo y la duración del curso de periodismo.
1966	Primer Curso de Graduación en la ECA/USP	Con currículo propio y con 4 años de duración
1969	Establecimiento del tercer currículo mínimo para periodismo y aborda el plan del currículo para comunicaciones	Permite que los currículos de comunicación puedan ser organizados por competencias específicas o para la habilitación polivalente (con diploma de bachiller). Hay un currículo con disciplinas de Tronco Comun de todas las áreas y el estudio de las áreas específicas (en las competencias)
1969	Eca/USP efectúa adecuaciones en su curso de RR.PP.	Para atender al Parecer n. 890/68, del Consejo Federal de Educación, que destacaba las disciplinas de Administración para el área de RR.PP.
1970 (década)	Surgimiento de los cursos de RR.PP. en las instituciones de enseñanza superior del país, como una habilitación da Comunicación Social	No fue encontrado, en las fuentes consultadas, el número de cursos.
1972	Primeros programas de posgrado USP y UFRJ	Máster
1972	Primera defensa de tesis de doctorado de RR.PP., en la USP.	De Cândido Teobaldo de Souza Andrade, intitulada <i>Relaciones Públicas y el Interés Público</i> .
1977	Establecimiento del cuarto currículo mínimo para comunicación	Cria novas habilitações: Rádio e Televisão e Cinematografia
1978	Estabelecimento do quinto currículo para comunicação	Crea nuevas habilitaciones: Radialismo y Cine
1978	Instalación del programa de posgrado UMESP y PUC-SP	Máster
1978	Primera defensa de libre-docencia, en la USP.	De Cândido Teobaldo de Souza Andrade, intitulada <i>Relaciones Públicas en la Administración Pública Directa e Indirecta</i>
1980 (meados da década)	Oferta de 49 cursos de graduação em RP, como uma habilitação da Comunicação Social	
	Primeiras defesas dos programas de pós-graduação	
1980	Ampliação do programa de pós-graduação da USP.	Doctorado
1983	Ampliação do programa de pós-graduação da UFRJ.	Doctorado
1984	Estabelecimento de novo plano de estudos mínimos para comunicação	
1986	Instalação do programa de pós-graduação Unicamp	Máster
1990 (final de la década)	Oferta de 98 cursos de graduação en RR.PP., como una habilitación de la Comunicación Social	
1990	Instalación del programa de posgrado de la UFBA.	Máster
1994	Instalación del programa de posgrado PUCRS y UNISINOS	Máster
	Ampliación del programa de posgrado de la PUCSP.	Doctorado

Año	Hecho	Observaciones
1995	Instalación del programa de posgrado UFRGS Ampliación del programa de posgrado de la UFBA	Máster Doctorado
1996	Ley de Directrices y Bases de Enseñanza Superior.	Exigencia de la evaluación permanente de las IES y de la calidad de enseñanza de todos los cursos; posibilidad de oferta en EAD; cciación de los cursos de graduación tecnológica.
1998	Ampliación del programa de posgrado de la UNICAMP.	Doctorado
1999	Ampliación del programa de posgrado de la UMESP, PUCRS y Unisinos.	Doctorado
2000 (mediados de la década)	Oferta de 103 cursos de graduación en RR.PP., como una habilitación de la Comunicación Social.	Con registro en el MEC: 121
2000	Ampliación del programa de posgrado de la UFRGS	Doctorado
2000 (década)	Realización de ERETP Regionales	No identificado de todas las regiones y ni las ediciones iniciales
2001	1as. Directrices Curriculares para el Área de la Comunicación	Acaba con la propuesta de currículo mínimo, dando libertad de las IES nm elaborar su plan pedagógico. Establece las actividades complementarias. El perfil, competencias y habilidades repercuten las decisiones del Parlamento Nacional de RR.PP. Libertad de carga horaria 2.800 horas.
2006	Creación de la ABRAPCORP	Por Margarida Kunsch, de la USP
2007	Realización del I Congreso Brasileño de la ABRAPCORP	
2013	2 ^{as} Directrices Curriculares para el área de la comunicación	Acaba con las habilitaciones. Obligatoriedad de la pasantía profesional con supervisión del profesor y amplía para 3.200 horas la carga horaria mínima de los cursos
2014	Oferta de 61 cursos de graduación en RR.PP., como una habilitación de la Comunicación Social y de 42 cursos de posgrado en comunicación	Con registro en el e-MEC: 84
2014	Lanzamiento del Premio Abrapcorp de Tesis y Disertaciones	

Fuente: elaborado por la autora.

Al igual que el campo profesional, los **años 1960 y 1970** representan el florecimiento del área académica no solo de relaciones públicas, pero de toda la comunicación y sus respectivas habilitaciones. Es interesante observar que, antes de normativas federales orientadas para el área de la comunicación, el primer curso universitario de RR.PP., ofrecido por la ECA-USP en 1966, hizo alteraciones en su matriz curricular para atender al Parecer n. 890/68 del Consejo Federal de Educación, que indicaba disciplinas de administración para el curso de RR.PP. Vale recordar que las primeras iniciativas de formación profesional fueron ofrecidas por organizaciones públicas y privadas vinculadas a la administración, como DASP/Gobierno Federal y Fundación Getúlio Vargas. Y Andrade (1993) recuerda que los primeros registros profesionales del área de RR.PP. eran obtenidos en el Consejo Profesional de Administración, antes de la instalación del Sistema Conferp.

De esta forma, es en los años 1970 que tendremos la instalación de cursos de graduación, cuando las relaciones públicas pasaron a ser ofrecidas como una habilitación de la Comunicación Social, junto con periodismo, publicidad, producción editorial, radialismo y cine. Tal hecho aún genera discusiones entre profesionales y profesores de RR.PP., pues algunos creen que el área debería haber permanecido junto a la administración. En las fuentes consultadas, no fue posible detectar el número exacto de cursos instalados en aquella década.

Es también en este período que se establecen los primeros cursos de posgrado en el área de la comunicación. São Paulo, la capital económica del país, es la pionera en su oferta, a través de IES públicas y privadas. Como no había la exigencia de máster para la realización del doctorado, el pionero de las RR.PP., Cândido Teobaldo de Souza Andrade, defiende la primera tesis (1972) y la primera libre-docencia (1978) en el área. Y, por consiguiente, también publica el primer libro del área, resultado de sus investigaciones académicas.

La producción editorial para RR.PP. se inicia apalancada por los primeros cursos de graduación para el área. Por lo tanto, en la ausencia de materiales de referencia, el primer libro de RR.PP. en Brasil fue el del americano Bertrand Canfield, traducido al portugués, en 1961, y que aún sigue como indicación de bibliografía en algunas disciplinas sobre historia y teoría de RR.PP. del país.

Los primeros encuentros reuniendo profesores y estudiantes del área continúan siendo de iniciativa de la ABRP y no se encuentra movimiento estudiantil propio del área, a pesar del activismo de los estudiantes en los años 60 y 70 contra la dictadura militar. Los alumnos de periodismo acaban envolviéndose más en el movimiento estudiantil que de los de RR.PP. y PP.

En los años 80, ya tenemos el registro de 49 cursos de graduación en comunicación con habilitación relaciones públicas en el país; los primeros programas de posgrado, antes con máster, inician también la oferta de doctorado. Este hecho comienza a repercutir en la producción académica, a través de tesis, disertaciones y obras publicadas, aunque el número sea menor que el de las demás áreas de la comunicación. De esta producción, se destaca la obra de Roberto Porto Simões, de la PUCRS, intitulada *Relaciones Públicas: Función Política* (1986), traducida para el español y publicada en Chile y en España. Con esta publicación, Simões se torna uno de los principales brasileños proponentes de un modelo teórico para el área. La ABRP continúa siendo el espacio para el encuentro de los profesores e investigadores del área, fuera algunas iniciativas aisladas de las propias universidades con oferta del curso de RR.PP. en este tema. Nuevamente no se encuentran datos sobre los movimientos estudiantiles de los alumnos de RR.PP.

De esta forma, llegamos a los años 90 con 98 cursos ofertando la graduación en comunicación con habilitación en RR.PP. y nuevos programas de posgrado en el área, sin

contar la consolidación de los ya existentes. La producción editorial se amplía, con nuevos actores, oriundos de los programas de posgrado.

Con la Ley de Directrices y Bases, en 1996, las universidades deben hacer las adecuaciones, especialmente en cuanto a los mecanismos de evaluación interna y externa. Es en este contexto que se inician las discusiones entre docentes del área sobre la formación profesional de las nuevas generaciones, a través de encuentros promovidos. Con el debilitamiento de la ABRP en el sentido de comprometer la categoría y un distanciamiento entre la academia y las entidades existentes del área, tanto la ABRP como el Conferp, los docentes de RR.PP. encuentran lugar en otras entidades no analizadas en este estudio, pero citadas anteriormente, como la Intercom, con sus congresos anuales y regionales, sin considerar los coloquios internacionales.

Por otro lado, si las primeras normativas sobre los currículos mínimos reunían diferentes habilitaciones bajo la égida de la comunicación social, los periodistas inician un movimiento de separación entre ellas. Es en este contexto que comienzan a ser gestadas nuevas orientaciones para la estructuración de los proyectos pedagógicos de RR.PP. y demás habilitaciones del área.

Los años 2000 se inician con cambios substanciales en el mercado de comunicación. Los cuestionamientos hechos por la categoría en los años 90, por ocasión del Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, permanecen, considerando que, a partir de los programas de posgrado, la discusión y la producción relacionada a la comunicación organizacional y empresarial aumenta, en detrimento de las relaciones públicas. También disminuye el interés de los jóvenes por el curso de graduación en RR.PP., considerando el aumento de la oferta de nuevos cursos de nivel superior, especialmente los de graduación tecnológica, creados a partir de la LDB, en 1996, y que poseen duración menor que la del bachillerato y licenciatura: dos años.

Surgen las primeras Directrices Curriculares para el área de la Comunicación, eliminando el currículo mínimo existente desde el final de los años 1960 y permitiendo una personalización de los cursos del área – de acuerdo con características regionales, por ejemplo. También para ejemplificar, esta flexibilización permite la creación de una graduación en comunicación organizacional por la UNB, en Brasília.

En términos de producción académica, aumenta el número de disertaciones y tesis, no obstante, el contenido de las mismas aún no extrapola la esfera de la práctica profesional, no surgiendo propuestas teóricas para la fundamentación de las relaciones públicas, como la presentada por Simões en los años 1980, por ejemplo.

El movimiento estudiantil de RR.PP. aparece más claramente en los años 2000, mediante la organización de sus encuentros regionales, los ERERPs, no obstante, no hay continuidad en sus acciones.

En 2014, tenemos la reducción de la oferta de los cursos de graduación en RR.PP. para casi la mitad de lo que existía en el inicio de los años 2000. En paralelo, nuevas Directrices Curriculares, a ser implantadas en 2016, transforman las habilitaciones de comunicación en cursos independientes y la carga horaria total se amplía, con el propósito de garantizar una mejor formación; este mismo objetivo justifica la introducción de la obligatoriedad de la pasantía profesional, antes opcional.

La producción académica, traducida en libros, disertaciones y tesis, aumenta, pero ya se percibe el interés direccionándose para la comunicación organizacional, y no específicamente para RR.PP. Los investigadores del área pasan a tener su asociación, la ABRAPCORP, que viene realizando esfuerzos para ampliar la discusión teórica en el área, a través de sus congresos anuales y de las publicaciones que vienen editando y apoyando.

Es una década interesante, pues el “aparente” declive de un *status quo* en el campo académico de RR.PP. presagia nuevas posibilidades, bajo la égida de la comunicación organizacional. A continuación, trataremos los campos profesional y académico de RR.PP. en España, para, finalmente, presentar nuestra observación comparativa entre ellos.

4 EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS EN ESPAÑA

Sobre la profesión de relaciones públicas en España, Solano Fleta, uno de los primeros catedráticos del área en su país, afirma que:

Las relaciones públicas surgen a la vida, tal es nuestra opinión, cuando una determinada sociedad adquiere plena conciencia de que existe una necesidad de intercomunicación social y, al mismo tiempo, de que el modo presuntamente idóneo para satisfacerla exige unos conocimientos o aptitudes y un esfuerzo susceptibles de constituir una profesión autónoma (1999, p. 98).

Se percibe que las relaciones públicas españolas fueron construidas con sensibilidad y espíritu emprendedor de hombres y mujeres que buscaron conciliar sus propios intereses con los del grupo, colaborando para la transformación socioeconómica del país. Aquí, así como en el capítulo anterior, se presentan aspectos del campo profesional y académico considerados relevantes para entender la evolución de esta profesión. Los hechos descritos a continuación son registros de investigaciones bibliográfica y documental y de testimonios obtenidos en entrevistas con los pioneros del área en España.

4.1 CAMPO PROFESIONAL: EL CAMINO COMPARTIDO ENTRE LAS PRINCIPALES ENTIDADES PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES

El área de relaciones públicas en España surge a mediados de los años 50, al igual que en Brasil, bajo la influencia norteamericana. Noguero (1995) relata que en 1955 el irlandés Richard Jenner ya realizaba algunas actividades de relaciones públicas, representando agencias norteamericanas de RR.PP. en territorio español. También es en ese mismo año que se registra la primera campaña de relaciones públicas promovida por la agencia de publicidad Danis City¹⁴⁵, de Barcelona (Barquero Cabrero, 2002; Noguero, 1995; Rodríguez Salcedo, 2004). Se trataba de la campaña *Seamos mejores*, para el detergente Mistol¹⁴⁶, emitida entre octubre de 1955 y enero de 1956. El director creativo fue Juan Fontcubert (Rodríguez Salcedo, 2004) y hay registros de que la persona responsable por el atendimento de esa cuenta fue

¹⁴⁵ Algunas informaciones sobre la agencia y su fundador están disponibles en: <<http://www.lahistoria.delapublicidad.com/protagonista-96/francisco-y-juan-fontcuberta-vernet>>. Acceso 10/03/2015.

¹⁴⁶ La historia del detergente Mistol se encuentra en el enlace: <<http://www.mistol.es/conoce/>>. Acceso 10/03/2015.

Joaquim Maestre, considerado el profesional español pionero en el área (Barquero Cabrero, 2002). No obstante, en una entrevista concedida a la autora de esta tesis (Apéndice I), Maestre explica su actuación en dicha campaña y menciona otras, pioneras también, en su país:

Eso fue la prehistoria de las Relaciones Públicas, la prehistoria...Yo intervine en esas campañas, lo que no soy es el creador de esas campañas. Se hicieron desde Publicidad Danis, en donde yo entré a trabajar en 1956, y se hicieron varias de este tipo, fueron la de *Mistol, seamos amigos* y otra que era... ya la recordaré... y además se hizo la de *Transportes Ochoa*, una campaña de la circulación, para mejorar la circulación. La otra era *Grandes Hombres de la Humanidad*. También se hacían en aquél momento, y no desde Danis, sino con el apoyo de Danis, pero de una forma bastante independiente, la *Cruzada de Protección Ocular*. La *Cruzada de Protección Ocular* la llevaba, quien después fue mi socio, Juan Viñas, un hombre muy popular en España porque era un locutor de radio, después presentador de televisión, pero Juan Viñas fue el director de la *Cruzada de Protección Ocular* que era organizada a través de la *Asociación de Oftalmólogos de España*. Entonces coincidieron en ese tiempo las campañas *Grandes Hombres de la Humanidad, Seamos mejores* y la *Campaña de la Circulación*... (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).

Según Maestre (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006), Transportes Ochoa contrató la campaña para mejorar su imagen, aunque la esencia haya sido la publicitaria. Él relata que, dentro de las diversas actividades de la campaña consideradas de relaciones públicas, se destacan los desfiles de *La Circulación*, realizados en varias ciudades donde la empresa tenía filiales. En Barcelona, el desfile coincidió con la *Cabalgata de la Merced*, el 24 de setiembre, principal fiesta religiosa de la ciudad desde 1871, en homenaje a Nuestra Señora de la Merced¹⁴⁷. Además de las cabalgatas, la campaña incluyó una importante programación junto a escuelas, brindando orientación a los niños sobre la forma de cómo circular en el tránsito. Por otro lado, la campaña *Cruzada de Protección Ocular España – Los Ojos son la Vida*¹⁴⁸, también fue considerada de carácter publicitario. Sin embargo, al analizar los materiales impresos producidos, se hace evidente que los objetivos hacían referencia a las

¹⁴⁷ Informaciones sobre la Fiesta de la Merced está en http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/barcelona/fiestas_de_nuestra_senora_de_la_merced.html Acceso 15/03/2015

¹⁴⁸ El spot emitido puede ser escuchado en: <http://devuelvemelavoz.ua.es/devuelveme-voz/visor.php?fichero=14449.mp3&idioma=es>. Acceso 15/03/2015

relaciones públicas¹⁴⁹. Pero, en los finales de los años 50 todavía no había comprensión sobre esa nueva área de la comunicación. El testimonio de Jesus Ulled (Apéndice J), otro pionero de RR.PP. de España, esclarece:

Además, eso que llamamos campañas de Relaciones Públicas no estaban pensadas como campañas de Relaciones Públicas. Sirvieron para hacer Relaciones Públicas, pero los principios de las Relaciones Públicas en España pasan por organizaciones de... El concepto de Relaciones Públicas ha evolucionado muchísimo y pasa por... en los inicios son organizaciones de eventos, ruedas de prensa, desfiles de modas, inauguraciones. Esto es el auténtico inicio de las Relaciones Públicas como negocio. Y bueno, lamentablemente para muchos, que no es nuestro caso, sigue estando ahí. Hay mucha gente que sigue pensando que Relaciones Públicas son las relaciones con la prensa, eventos, actos y cosas por el estilo. Evidentemente ha evolucionado, pero este concepto actual de Relaciones Públicas y - esto lo han escrito gente que lo ha querido escribir - pero esas campañas, está claro que podrían beneficiar a la imagen de la marca que las hacía, pero eran campañas hechas por agencias de publicidad, campañas de publicidad. Está claro que podrían tener, incluso sin darse ellos mismos cuenta, un objetivo de imagen, de Relaciones Públicas. Yo hablo muy bajo. No era “voy a hacer una campaña de Relaciones Públicas”. No era así (J. Ulled, comunicación personal, 21 de noviembre 2006).

La visión mencionada por Ulled fue percibida por Maestre al analizar el cambio de escenario de las empresas tanto en su relación con los medios de comunicación como con la opinión pública. De esta manera, Maestre consigue la autorización de los Hermanos Fontcuberta para en 1958 establecer en la propia Danis un departamento de relaciones públicas. Dicho departamento, es considerado el primero del país (Barquero Cabrero, 2002; Noguero, 1995). Sintiendo que su percepción estaba correcta, Maestre también crea, en 1960, la primera empresa de relaciones públicas del país, la Sociedad Anónima Española de Relaciones Públicas (S.A.E.), en sociedad con Juan Viñas y como socios a los hermanos Fontcuberta. En la entrevista concedida, Maestre (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006) comenta que la sociedad con los propietarios de Danis fue importante para

¹⁴⁹ En las páginas 30 a 33 de la edición 40 de la Revista RP (jan.-feb. 1970), está en detalle la Campaña *La Cruzada de Proteção Ocular*, de 1967, y sus resultados, presentados por Juan Vinas. Entre ellos, destacamos la creación del organismo internacional llamado CEAV, Comité Europeo para la Mejora de la Visión; creación del Día de la Higiene Ocular, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia; que obliga a los estudiantes hacer una revisión ocular y registrarla en la ficha paidológica de cada alumno, entre otros.

aportar capital y también, inicialmente, colaborar con la recomendación de clientes que querían otras acciones comunicativas además de aquellas caracterizadas como publicidad. Sobre este tema, Ulled (J. Ulled, comunicación personal, 21 de noviembre 2006) analiza que el surgimiento de la S.A.E. fue una estrategia para divulgar el área y también para conseguir cobrar por los servicios en el ámbito de las RR.PP. que Danis venía ejecutando desde 1958, a través de su departamento de RR.PP. para sus clientes habituales:

Y luego resulta que el cliente decía: “no, esto no te lo pago, porque ya te pago la publicidad”. Entonces, no había manera y esto es verdad, no había manera de facturarle aparte al cliente, por hacer estas gestiones. Entonces pensaron, muy inteligentemente, vamos a crear una empresa aparte y esta empresa va a hacer esos trabajos (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).

La agencia S.A.E. de Relaciones Públicas, según el testimonio de Maestre (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006), actuó prácticamente sola en el mercado español hasta mediados de 1965. Realizó diferentes trabajos, como, por ejemplo, una campaña de RR.PP. de promoción turística para Girona-Costa Brava, en 1971. Maestre señaló como factor de éxito de la S.A.E. su participación y actuación en eventos organizados por las primeras entidades europeas del área:

...y tuvimos la gran suerte de hacer campañas muy importantes, porque yo asistía a casi todos los congresos que hubo en aquella época, me hice miembro de la *IPRA (International Public Relations Asociation)*, me hice miembro de la *Public Relation Society of America* y del *Public Relations Institute* y asistía a casi todos los congresos. Esto trajo como consecuencia que, cuando algunos de mis colegas del exterior pensarán en hacer algo en España, pensarán en mí (Maestre, J. comunicación personal, J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).



Figura 15 - Joaquin Maestre, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, el 20 de noviembre, 2006 – Residencia del entrevistado, en Barcelona.

La participación de Maestre en las entidades europeas y, posteriormente, con la creación de una asociación española, son mencionadas por los demás pioneros entrevistados: Ulled , Noguero y Uribe , como elementos de éxito para el crecimiento de la S.A.E.. Dicho crecimiento estuvo basado también en la conducción de campañas nacionales e internacionales de RR.PP., como fueron las planeadas y ejecutadas para el Consejo Español de Sastres y para el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).

A su vez, hay registros de que el 26 de junio de 1958 la Unidad Eléctrica S.A.¹⁵⁰ (UNESA), por iniciativa de su presidente Carlos Mendoza, creó la primera estructura de relaciones públicas de la empresa, que más tarde se constituiría en un comité de RR.PP. con representantes de todas sus unidades en el país (Lozano Domínguez, 1971i, p. 32-34). La UNESA, posteriormente, organizó varios eventos para la discusión y alineamiento de sus políticas de relaciones públicas.

El uso de las relaciones públicas para la divulgación de la imagen de España en otros países es evidenciado cuando el Instituto para Propaganda Exterior del Sindicato Nacional del Olivo, en enero de 1963, publica el edicto en el Boletín Oficial del Estado (BOE¹⁵¹), de concurso público para la campaña de relaciones públicas con el fin de divulgar el aceite de oliva en Alemania. El edicto fue firmado por su director Luis Patac de las Traviesas y tuvo como plazo un mes para el envío de propuestas de las agencias interessadas. Noguero (1995) y la revista *Relaciones Públicas* (1962 a 1996) ofrecieron un relevamiento detallado de algunos hechos históricos que demuestran el florecimiento de la profesión especialmente en el sector público durante la década del 60:

- Renfe, empresa pública de transporte ferroviario, crea su primer departamento de RR.PP. (1963);
- los Ayuntamientos de La Coruña, Reus, Tarragona y Santiago de Compostela nombran directores y/o crean departamentos de RR.PP., seguidos por otros Ayuntamientos de España (1964);
- los medios de comunicación informan que los jefes de relaciones públicas de diferentes organizaciones visitan la base aérea de Torrejón de Ardoz; el por entonces ministro de Información y Turismo Fraga Iribarne se autodenomina un “*Public Relations men*” del gobierno español ante los medios de comunicación” (1965);
- el subsecretario de Información y Turismo declaró a los medios de comunicación la importancia de las relaciones públicas para las empresas españolas (1966) y que su

¹⁵⁰ Actualmente se llama UNESA – Asociación Española de la Industria Eléctrica (<http://www.unesa.es>).

¹⁵¹ Edicto publicado en el BOE disponible en el enlace link: <http://www.boe.es/boe/dias/1963/01/29/pdfs/A01616-01616.pdf>.

Ministerio adoptaría nuevas técnicas de RR.PP. para la divulgación de España en el exterior; es también el gobierno que recomienda a un especialista en ciencia política como relaciones públicas del diario gubernamental *El Pueblo* (1966);

- es realizada una campaña para cambiar la imagen de los conductores de camiones en España (1968), no obstante, su divulgación solo pasará en 1977;
- creación de la Oficina de Información y Relaciones Públicas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación (1970).

En el ámbito privado, en 1965, surge la segunda empresa genuinamente de RR.PP. en Barcelona, la Ulled & Asociados – Consejeros de Relaciones Públicas S.A. (Barquero Cabrero, 2002). Según el propio Ulled, su empresa estaba orientada para las relaciones con la prensa, que era una demanda de la época. Sin embargo, ella llega al año 2000 con un nuevo enfoque: *nos dedicamos a la gestión de la marca en el más amplio sentido de la expresión y mucho a la consultoría* (J. Ulled, comunicación personal, 21 de noviembre 2006).

En el contexto empresarial, también es en la década de 60 que proliferan los departamentos RR.PP., entre ellos los de las empresas Ruescas-McCan Ericsson, Empresa



Figura 16 – Jesus Ulled, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 21 de noviembre, 2006 – Sede de la Ulled Asociados, Barcelona.

Nacional Calvo Sotelo y Movierecord; Ibérica, compañía aérea, amplía el número de especialistas en relaciones públicas en función de que la competidora austríaca crease un departamento de RR.PP. en el país; empresarios del sur de España participan de congresos y otros eventos para conocer la actividad de relaciones públicas, organizados en el Centro de Documentación de la Empresa, en Sevilla (Barquero Cabrero, 2002). A su vez, en el inicio de esta década surge la revista *Relaciones Públicas*, que registra, en su sección *Noticias y Documentos*, “Las Relaciones Públicas tienen sus nombres”, la recomendación de profesionales para cargos y departamentos de relaciones públicas. Editada por el empresario Fernando Lozano Domínguez, en el volumen 2¹⁵², publicado en junio de 1962, el texto de abertura esclarece:

¹⁵² El Editor Fernando Lozano, en 2008, dona para esta autora la colección casi completa de la *Revista Relaciones Públicas*, abarcando el periodo de 1962 a 1996. Según él, la primera edición fue un éxito y todos los ejemplares fueron vendidos y/o regalados, al punto tal que él mismo no guardó un ejemplar para registro histórico.

Cada profesión – como cada generación, según Papini – tiene sus propias ambiciones, problemas, posibilidades... y un periódico. Estamos al principio de la era de las Relaciones Públicas como profesión; en España, queremos decir. Por otro lado, las Relaciones Públicas forman parte esencial de otra profesión también decisiva para la nueva era que está surgiendo de la crisis: la de Dirigente. Para los profesionales de la Dirección y de las Relaciones Públicas es que nace esta Revista sobre una base muy sencilla: la de estimar el principal interés de cualquier empresa u organización, el “interés público”, y que la personalidad de una entidad industrial, comercial e incluso administrativo-pública, etcétera, llega hasta donde llegan sus relaciones psicológico-sociales.

(...)

Este es, pues, un periódico técnico, además de profesional. Por ambas razones sus páginas están para publicar lo que los profesionales y estudiosos de este campo tengan a decir. RELACIONES PÚBLICAS no se hará responsable de las opiniones publicadas en sus páginas, ni de la actuación de las instituciones, asociaciones, sociedades, clubes e incluso empresas privadas, cuyas noticias se publiquen; pero su criterio es publicar todo lo que venga avalado por un mínimo de experiencia.

Espera RELACIONES PÚBLICAS tener un contacto normal con todos aquellos para los que el título de la Revista signifique algo; para ello, esperamos recibir cartas, publicaciones de empresas, convocatorias a reuniones, etcétera.



Figura 17 - Portada de la revista Relaciones Públicas Volume 2 (1962, junio).

Las Relaciones Públicas de las Relaciones Públicas, la cohesión y el perfeccionamiento; éstas son las razones de ser de este periódico. Por ello, es labor de todos (Lozano, 1962a, p. 1)

A pesar de los problemas de diagramación, de la identificación precisa de fechas, lugares y otras informaciones básicas que componen el “lead” periodístico, la perioricidad irregular de las últimas ediciones, así como también la proximidad editorial entre las noticias publicadas y los anunciantes, la revista *Relaciones Públicas* asume un papel de registro histórico relevante, conforme a las premisas de la Nueva Historia (Le Goff et al., 1998). En ella, son publicados varios artículos, diseminando el concepto, la filosofía y las técnicas de la profesión y su ámbito bajo el punto de vista de quién la ejercía en la época. Fueron registrados hechos de la profesión tanto de España como de los países vecinos, como Francia, Portugal, Alemania, Italia, Inglaterra y Suiza, y también de países de otros continentes: Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay, Estados Unidos y México. También contenía informaciones sobre la constitución del mercado, las obras publicadas, los congresos y las escuelas de formación profesional en España. En sus páginas encontramos textos de autores como Lucien Matrat¹⁵³, considerado el fundador de la Escuela Europea de Relaciones Públicas y del Código de Atenas, definiendo la ética profesional del área y el modelo para los códigos profesionales en diferentes países hasta el día de hoy. Matrat no publicó libros y, por lo cual, la revista *Relaciones Públicas* deja este legado, registrando las ideas de este pionero europeo y de otros importantes profesionales europeos, norteamericanos y también sudamericanos. En sus casi 34 años de publicación continuada¹⁵⁴, cuyo promedio anual era de cuatro volúmenes hasta finales de los años 80, tenemos artículos de profesionales y estudiosos, tales como: Miguel Mesalles, Juan Marañón, Daniel Bazlos, Enrique Passe, Ramon de Garay, Guido de Rossi del Lion Nero, José Maria Clemente, Juan Sánchez Navarro, Rafael Ansón, Angel del Pino, Luis Solano Fleta, Roberto Jenkins, Luis Apuesta Palos, entre otros, y los extranjeros Profesor Rovigatti, Bertrand Canfield, Philip Lesly, René Tavernier, Jean-Jacques Vellino, Charles van der Straten Waillet y Teobaldo de Souza Andrade, pionero de las relaciones públicas en Brasil. La mayoría de los artículos publicados en la Revista hasta el año de 1998 está devidamente registrada por Barquero Cabrero (Barquero Cabrero, 2002).

¹⁵³ Según Xifra (2006) “El intelectual francés Lucien Matrat es uno de los pioneros más prominentes de la teoría y práctica de las relaciones públicas. Fundador de la primera asociación profesional francesa de relaciones públicas (AFREP) y de la primera asociación profesional europea (CERP)”. Artículo disponible en la revista electrónica de la Universidad Complutense de Madrid, en el enlace: <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/HICS0606110229A>. Acceso 13/03/2015.

¹⁵⁴ Según datos en ISBN, la Revista Internacional de Relaciones Públicas cerró sus actividades el 31/05/2006.

Lozano, durante la entrevista¹⁵⁵ (Apéndice K), destacó la colaboración con la revista francesa *La Maison de Verre*, debido a que la estrategia de difusión de la revista *Relaciones Públicas* estaba basada en la internacionalización. No obstante, es solo en la edición n. 85, de diciembre de 1980, que el nombre *Revista Internacional de Relaciones Públicas* es colocado en su portada. Uno de los resultados de la cooperación con la publicación francesa es la creación, años después, del Premio Casa de Cristal:



Figura 18 - Fernando Lozano, editor de la Revista Internacional de Relaciones Públicas, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 13 de noviembre, 2006 – en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

...Que inclusive fui yo que lo creó, el premio *La Casa de Cristal* en colaboración con ellos. La revista francesa y la mía, nos cambiábamos los textos. Es decir, lo que ella publicaba, lo podía hacer yo. Y lo que yo publicaba, lo podían hacer ellos. Entonces era, como te digo, para hacer una tesis sobre la revista habría que ver, situarse en la España de aquel entonces. En la España de aquel entonces, era una España pobre, inculta, esclavizada, sin libertades de ninguna clase y muy difícil, muchas pobreza por todos lados, muchas carencias. (F. Lozano, comunicación personal, 13 de noviembre 2006)

La revista *Relaciones Públicas* colabora también registrando, en sus ediciones de las décadas de 60 y 70, algunas campañas consideradas de RR.PP., entre las cuales destacamos:

- la campaña a favor de un mejor tránsito y un comportamiento automobilístico más amable, en nombre del Club Turístico Español (Lozano, 1962b);
- II Exposición Anual de la Revista Estudios Económicos (Lozano, 1962a), para divulgación de los indicadores económicos y perspectivas para la sociedad;
- la Operación Plus Ultra, de la compañía aérea Iberia, en colaboración con la emisora SER, estimulando jóvenes y niños a conocer el transporte aéreo, a través de premiaciones involucrando actos considerados nobles (Lozano, 1966c);
- campaña de divulgación de España en el exterior, organizado por la Subsecretaría de Turismo (Lozano, 1966d);

¹⁵⁵ Lozano, después de haber terminado la entrevista, se acuerda que la expresión *Relaciones Públicas* fue introducida en el diccionario de lengua española, preparado por la *Real Academia Española* (www.rae.es), a partir de sus insistentes solicitudes a la institución como director de la revista *Relaciones Públicas*. No se consiguió, sin embargo, confirmar esa información en la RAE y tampoco en las investigaciones bibliográfica y documental.

- Concurso Nacional de Redacción, organizado por Coca-Cola (Lozano, 1966b);
- programa de educación en el tránsito para la Alcaldía de Madrid (Lozano, 1966e);
- Concurso Nacional de Castillos en la Arena, con la presencia de Salvador Dalí, organizado por el Blanco Y Blanco, Correo Catalán y Coca-Cola (Lozano, 1966a);
- Operación España, promovido por el Instituto Español de Emigración, con el fin de premiar el trabajo de españoles residentes en otros países (Lozano, 1969b);
- campaña para la sensibilización de los conductores en las rutas españolas, por la Finanzauto & Servicios S.A., bajo la coordinación de José María García de Viedma y Alonso, director de RR.PP. de la empresa, en 1968 (García Viedma, 1977);
- Campaña de RR.PP. para la comedia musical COCO, con cocktail ofrecido a los medios de comunicación, y organizada por la Ciesa-NCK, agencia española de publicidad, representando a Chanel (Lozano, 1970e);
- campaña para la donación de sangre, realizada por el Departamento de Información y Relaciones Públicas de la Mútua Patronal de Accidentes de Trabajo Ntra. Sra. Del Carmen de Granolles, Barcelona (Lozano, 1977a).

La revista *Relaciones Públicas* protagoniza, también en los años 60 y 70, diversas acciones en pro de la divulgación de la profesión: eventos, el premio Casa de Cristal y algunas investigaciones sobre el *status quo* de la profesión, cuyos resultados eran compartidos en sus páginas. Destacamos aquí dos: a) la investigación sobre la imagen de relaciones públicas para los madrileños (1972), con 347 cuestionarios respondidos, los resultados revelaron que 79% de los madrileños no conseguía relacionar nada a la expresión “relaciones públicas” y que 9 de cada 10 entrevistados nunca habían escuchado hablar del CENERP (Cueva, 1973) y b) el sondeo realizado con 98 profesionales del sector bancario con el propósito de verificar como estaba la actuación de RR.PP. en este segmento (Pinilla & Lozano, 1977). En 1972, la revista *Relaciones Públicas* publica el Plano Relaciones Públicas 1975, con el objetivo de la divulgación de la profesión y propone, a su vez, el GESPREP 90, Grupo de Estudio Prospectivo de las RR.PP. en 1990, con la misión de planear el papel de las RR.PP. durante ese año (Lozano, 1972a).

Sin lugar a dudas, otro punto para destacar en los **años 60** en el área profesional es el surgimiento de las asociaciones profesionales, cuya importancia para el desarrollo del propio mercado ya fue explicitada por Maestre (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006). En 1961, se crea la Asociación Técnica de Relaciones Públicas (ATRP), que dio lugar, en 1965 en Barcelona, a la Agrupación de Relaciones Públicas (ARP). En Madrid, surge en 1966 el Centro Español de Relaciones Públicas (CENERP), seguido en 1968, por el Centro Mallorquín de Relaciones Públicas (CEMARP). A partir de ahí, algunas comunidades autónomas pasaron a contar con una asociación en el área, conforme se muestra en el Cuadro 12 (Barquero Cabrero, 2002; Castillo, 2010):

Cuadro 12 – Asociaciones Profesionales de Relaciones Públicas en España – 1960 a 2014

Año de Creación	Nombre	Cobertura	Observaciones
1961	Asociación Técnica de Relaciones Públicas – ATRP	Madrid y Barcelona	Da origen a AERP y CENERP
1964	AJEP - Asociación de Jóvenes Empresarios de RP	Barcelona	Cerrada
1965	Agrupación de Relaciones Públicas – ARP	Barcelona	Cerrada
1966	Centro Español de Relaciones Públicas – CENERP	Madrid	Organizado a partir del 1º Congreso Español de RR.PP., a fin de fundar el CENERP Madrid y el CENERP Barcelona
1967	Asociación Española de Relaciones Públicas – AERP	Barcelona	Cerrada
1968	Centro Mallorquín de Relaciones Públicas – CEMARP	Mallorca	Cerrada
1968	CENERP Málaga y CENERP Valencia	Málaga y Valencia	Cerrados
1969	CENERP Costa del Sol	Andalucía	Última información es la asunción del nuevo presidente del CENERP en 1974.
1971	Asociación de Diplomados de Relaciones Públicas	Valencia	Incorporada, en 1972, por la Agrupación Nacional Sindical de Técnicos de RR.PP.
1972	Agrupación Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas	Nacional	Cerrada
1973	CENERP Córdoba	Córdoba	Registro de la instalación del CENERP en Córdoba, bajo la presidencia de Gregorio Herrero Sanchez de Puerta.
1977	Asociación Catalana de Expertos en Relaciones Públicas	Barcelona	Cerrada
1977	Asociación Profesional de Técnicos Superiores de Relaciones Públicas con Titulación Oficial de la Universidad de Barcelona	Barcelona	Cerrada
1979	AERP de Madrid	Madrid	Cerrada
Década de 80	Asociación Gallega de RR.PP.		Conforme testimonio de Pedro Recuenco Rivera para la revista <i>Relaciones Públicas</i> 85, de 1980, na. p 37. No fue identificada citación de las mismas en las otras fuentes consultadas.
Década de 80	Asociación Profesional de Técnicos Andaluces		
Década de 80	Asociación de Relaciones Públicas de Asturias		
1982	Consejo Superior de Relaciones Públicas	Madrid	Creado por Javier Portabella, no fue bien recibido por los profesionales españoles. Acabó expandiendo su actuación para algunos países latinoamericanos. Actualmente, desactivada.
1991	Asociación de Empresa Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación - ADECEC	Nacional	En funcionamiento
1992	Asociación de Directivos de Comunicación - DIRCOM	Nacional	En funcionamiento

Fuente: Elaboración propia, con base en Castillo (2010); Barquero Cabrero (2010) y Colección Revista Internacional de Relaciones Públicas (1962 a 1996).

En relación a la rápida aparición de la ATRP, la primera asociación profesional española del área, la ARP y el surgimiento de las longevas CENERP y AERP, Maestre esclarece que:

Antes, en el 61 en Madrid, había ATRP (Asociación Técnica de Relaciones Públicas) que casi todos eran funcionarios de la Administración y quien presidía era Juan Aparicio, un antiguo periodista y profesor de periodismo que tuvo la idea de hacer una Asociación de Relaciones Públicas. Eso fue después del Congreso de Venecia, que fue en mayo del 61, porque en este Congreso de Venecia, ya vino un enviado de ATRP... Cuando hablé que estuve solo como empresa, era aquí en Barcelona. En Madrid no había empresa, pero había algunos consultores que fueron los que formaron parte de esta asociación. Esta asociación desapareció, o sea, nosotros fuimos llamados a ser delegados de la asociación aquí en Cataluña, y Juan Viñas y yo fuimos los que representamos la asociación en Barcelona, pero vimos que aquello no iba seguir adelante porque no había un núcleo, no había suficientes personas, no había ingresos y no había actividades y al final desapareció. Entonces, cuando en el 65 decidimos hacer la AERP¹⁵⁶, descubrí en París (porque allí me encontré con Rafael Ansón), descubrí que había otra asociación en Madrid que era el CENERP -Centro Español de Relaciones Públicas. Era una herencia de aquella primera asociación de ATRP y que tenía en su saldo una gente, llamados casi todos de Consejeros de Comunicación del Ministerio de Información y Turismo. Rafael Ansón fue el fundador. Y cuando dije que quería realizar un congreso en el 66, coincidiendo con la Asamblea de la IPRA, me dijeron: ¿y por qué no unimos ambas asociaciones? (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).

Terminada la *Asamblea* de la IPRA, la ARP y el CENERP se separan de nuevo, cada una siguiendo su camino y realizando, en sus respectivas comunidades, eventos y acciones promotoras de las relaciones públicas. Sin embargo, la política de la buena vecindad es percibida, por ejemplo, cuando el CENERP, en el comienzo de los años 70, otorga el título de miembro de honor de la entidad a Esteban Bassol, en la época presidente de la AERP, sucesora de la ARP, y director de RR.PP. del Ayuntamiento de Barcelona (Lozano, 1970a).

¹⁵⁶ Maestre menciona AERP, pero se trata de la ARP, pues en todos los registros encontrados, inclusive en el libro conmemorativo de los 25 años de AERP, existe mención a la fecha de 28 de setiembre de 1967 como de reapertura de la ARP, en Barcelona, con el nuevo nombre AERP (Imaz, 1992, p.23).

En relación al **CENERP**, creado en 1965, tuvo los siguientes objetivos:

1. Organizar los trabajos necesarios para concretar el ámbito de aplicación de las relaciones públicas en España y su diferenciación con otros conceptos y actividades afines.
2. Analizar y adaptar las diferentes técnicas de investigación y que son utilizables en los trabajos de Relaciones Públicas.
3. Plantear técnicamente la posible mejora y perfeccionamiento profesional de las relaciones públicas.
4. Difundir los diversos estudios e investigaciones que se realicen, con el fin de crear un ambiente favorable a las Relaciones Públicas, dada su importancia en las sociedades actuales.
5. Facilitar el contacto e intercambio de experiencias entre personas que están al frente de servicios de relaciones públicas (Lozano, 1967c, p. 13).

La primera directoría estaba compuesta por Rafael Ansón Oliart (presidente); Emílio Sanchez Pintado (presidente adjunto); Ramón Garay Despujol (vice-presidente), Fernando Lozano Domínguez (secretario) y Abílio Bernardo Quirós (tesorero). Después de su primer año como organización, el CENERP establece una colaboración con la publicación de Lozano, aún secretario de la entidad, por la cual, la revista *Relaciones Públicas* exhibiría en su contraportada el sello de *Relaciones Públicas – órgano de expresión del CENERP*. Esta práctica se inicia en la edición 21, de enero-febrero 1967, y se extiende hasta la edición 29, de julio-agosto de 1968, posibilitando al CENERP mantener su informativo propio dentro de la revista con el fin de divulgar todas sus acciones realizadas. Con el propósito de expandir su área de actuación y después del encuentro ya mencionado por Maestre (J. Maestre, comunicación personal, 20 de noviembre 2006), el CENERP durante el año de 1966 crea un capítulo en Barcelona, en conjunto con la Agrupación de Relaciones Públicas (ARP). Paso seguido, son también creados otros capítulos en la Costa del Sol, Málaga, Valencia y Córdoba.

Por su parte, la **AERP** – Agrupación Española de Relaciones Públicas – es creada en Barcelona a finales de 1967, iniciando sus actividades en 1968, a partir de la separación del CENERP Madrid y CENERP Barcelona, que había sido resultado de la fusión con la extinta ARP. La nueva asociación, que permaneció hasta mediados de los 90, contó con Esteban Bassols presidiendo el Consejo Rector y con Joaquín Maestre en el Comité Ejecutivo. Luego, en el inicio de sus actividades y en función de la participación de Maestre con las entidades internacionales del área, la AERP se afilió al CERP – Centro Europeo de Relaciones Públicas. De esta manera,

las actividades promovidas por las dos entidades tenían repercusión en sus respectivas áreas de cobertura. Debido al registro de socios encontrado de la institución, es posible declarar que el CERP obtuvo cierto grado de repercusión. Entre las personalidades de RR.PP. se destacan: Rafael Anson Oliart, Esteban Bassols Montserrat, Miguel Duran Pastor, José María Laffitte Seto, Fernando Lozano Dominguez, Joaquín Maestre Morata; María Juana Popp De Laffitte, Jorge Xifra Heras, Jesús Ulled, Carlos Tomás Bravo, Luis Vinas Rexach (Lozano, 1971a).

En la **década de 70**, en el ámbito privado, se amplían los departamentos de relaciones públicas en las empresas, en especial en el área de servicios. La red hotelera Meliá, por ejemplo, publicó un anuncio con la siguiente llamada: “¿Sabía usted que en el Hotel Meliá-Madrid existe un departamento de relaciones públicas a disposición de su empresa?” (Hotel Meliá-Madrid, 1970). Por su parte, el director general de Hertz España¹⁵⁷, Robert Untermann, al presentar al director de RR.PP. de la empresa, Sr. José Antonio Salvo, declaró lo siguiente: “Para nosotros las relaciones públicas son algo primordial, tan de primera necesidad como el parque de vehículos. Las RR.PP. informan toda la política de Hertz y nacen a nivel de la Dirección” (Lozano, 1971h). Es también en los años 70 que las agencias y consultorías del área comienzan a proliferar en diferentes ciudades, como es el caso de la Sociedad de Asambleas, Congresos y Relaciones Públicas (SAICARP) en Sevilla, la TOT Oficina de Promoción y Relaciones Públicas en Palma de Mallorca. En 1971, fue encontrada una relación de dieciséis consultorías en el área, entre Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca: J. Borrel Asociados; Jennigs; Jesús Ulled y Asociados; S.A.E. de Relaciones Públicas; Kymbalon – Centro Técnico de RR.PP. y ProMallorca – Consejeros de RR.PP. (Lozano, 1971g); Planing S.A., de Juan Castelló Rovira, en Barcelona (Lozano, 1974d); la primera agencia de RR.PP. en Segovia, bajo la dirección de Lola Rapp, Miguel Velasco, Luis Martín y Carlos Anáuz (Lozano, 1975); creación de la CEP – Compañía Española de Relaciones Públicas, de Antonio Carlos Hernando, en Madrid (Lozano, 1976a).

Entre los **años 80 y 90**, Barquero Cabrero (1999a), Noguero (1995) y la revista de *Relaciones Públicas* destacan algunos hechos significativos para el mercado de relaciones públicas, entre los cuales sobresalen:

- la fundación de Burson-Masteller en 1980, bajo la dirección de José Antonio Llorente en Madrid, y por Carlos Laureau en Barcelona;
- de la multinacional Hill and Knowlton, dirigida por Nidardo Cuadrado, y de Gene & Asociados, dirigida por Nuria Gené, entre otras consultoras de RR.PP., todas en el año 1981;

¹⁵⁷ Hertz en España fue creada en 10/01/1964, en Madrid.

- el director general de turismo del litoral en Guayaquil, Vicente Suárez, declara a la prensa especializada que las relaciones públicas son fundamentales para la industria del país;
- en 1982, es creado el Instituto de la Comunicación Pública S.A., dirigido por Juan Manuel Mazo, Rafael Alberto Pérez y Jesús Timoteo Alvarez y también el Grupo Moliner-Creach;
- en 1983, la Dirección General de los Correos concede el primer sello postal del área de RR.PP., 1º Simposio sobre RR.PP. y Turismo en Madrid, bajo la organización del Consejo Superior de RR.PP.;
- en 1984, se crea la Consultoría ACH y Asociados, presidida por Antonio Hernando;
- en 1985, es el turno de la creación de Consultoría de RR.PP. “Paniagua Comunicaciones”, de Carlos Paniagua, además de la Atkinson Asociados, de Isabel Atkinson;
- en 1986, se funda la consultoría Mediatique, Imagen y Opinión, de José Luis Sanchos, la consultoría Comunicación Empresarial S.A., de Juan Cruz Más Vidal, y también se registra la creación del departamento de RR.PP. de la compañía de aguas de Sabadell;
- en 1989, surge Consejeros de Comunicación, dirigida por Teresa Lloret, la S.E.I.S. presidida por Ramón San Ramó, y la apertura de Bassat, Ogilvy and Mather en Barcelona;
- en 1991, tenemos la adquisición de la Compañía de RR.PP. Performance S.A. por la agencia multinacional Edelman; en 1992, surge Housecom, primera empresa de RR.PP. especializada en comunicación interna, dirigida por Andre Baken e Ignacio Raich;
- en 1983, es creada la agencia de RR.PP. Boatman & Country INC, dirigida por Fernando Huertas, Mario Barquero y José Daniel Barquero, con sede en Barcelona y Madrid, y también, por primera vez, una agencia de RR.PP., el Gabinete Uribe, crea la identidad corporativa para un ente eclesiástico y, en ese mismo año, el Gabinete Uribe recibe el premio por el mejor programa europeo de RR.PP.¹⁵⁸;
- en 1994, el Gobierno de Cataluña publica un estudio sobre los consumidores: *Las RR.PP. y las Relaciones con los Consumidores*, dirigido por Isabel M^o. Segura i Roda.

A partir del 90, Castillo (2010) clasifica otras asociaciones creadas después del cierre de la AERP y CENERP. Entre ellas destacamos la Asociación para la Comunicación Empresarial e Institucional (Madrid), el Consejo General de Asociaciones de Profesionales de Relaciones Públicas (Madrid) y el Consejo Superior de Comunicación y Relaciones Públicas de España (Madrid). Ninguna de ellas, actualmente, se encuentra funcionando. Los años 90, también

¹⁵⁸ Barquero Cabrero (1999) no especifica cual es la organización que concede el Premio. La información también no fue encontrada en otras fuentes.

presentan una proliferación de nuevas entidades centradas en el área de la comunicación. De las que surgieron en los años 90 y permanecen hasta la actualidad, se destacan la *Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación*, la ADECEC, fundada el 15 de octubre de 1991 por las dieciséis mayores empresas españolas en el área y con sede en Barcelona. La primera directoría fue compuesta por: Joaquín Maestre, Presidente del Consejo Rector; su vice, Teresa Dorn, y como tesorera Isabel Atkinson (ADECEC, 1991). También surge, en 1992, la DIRCOM¹⁵⁹, por la iniciativa de un grupo de profesionales del área, la cual, hoy, según datos de su página web, cuenta con más de novecientos socios y mantiene siete delegaciones territoriales: DIRCOM Aragón, DIRCOM Canarias, DIRCOM Castilla y León, DIRCOM Cataluña, DIRCOM Valencia y Murcia, además de DIRCOM Norte.



Figura 19 - Primera Junta Directiva de ADECEC en su acto de instalación
Fuente: ADECEC, 1991.

En la página web El Publicista¹⁶⁰, además de la ADECEC y DIRCOM, se identificaron otras entidades en funcionamiento hasta mediados de la **segunda década de 2000**. Destacamos aquellas que mantienen una proximidad mayor con las relaciones públicas, aunque se optó por no incluirlas en la presente investigación: Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública (ANEIMO), Asociación Española de Titulados y Profesionales de Publicidad, Marketing y Comunicación (ATP) y el Col·legi de Publicitaris i Relacions Públiques de Catalunya.

¹⁵⁹ Informaciones en el enlace: <<http://www.dircom.org/sobre-dircom/que-es-dircom>>. Acceso 20/09/2015.

¹⁶⁰ Disponible no link: <http://www.elpublicista.es/frontend/elpublicista/noticia.php?id_noticia=206&id_seccion=141>. Acceso 20/09/2015.

4.1.1 Eventos, cursos y premiaciones organizados por las entidades profesionales y organizaciones

Sobre los eventos promovidos por las entidades profesionales, Barquero Cabrero (1999) cuenta que el I Congreso Español de Relaciones Públicas, de mayo de 1966 en Barcelona, aconteció en paralelo con la XII Asamblea de la IPRA. El comité organizador de ese primer congreso fue integrado por los siguientes profesionales: José Valls Taberner (presidente), Manuel Ortiz Sánchez, Esteban Bassols Montserrat y José R. Chelala-López (vice-presidentes), Joaquín Maestre (secretario ejecutivo). El evento contó con 167 congresistas y su cierre fue realizado por el entonces Subsecretario de Información y Turismo, Pío Cabanillas Gallas. En esa ocasión, el Subsecretario recibió la Insignia de Oro de CENERP (Barquero Cabrero, 1999). A respecto de la Asamblea de la IPRA, efectuada en el mismo período y en la misma ciudad, Barquero Cabrero (1999) resalta que el empeño de Joaquín Maestre, el primer socio español de la IPRA, garantizó la presencia de cerca de doscientos profesionales de Europa y América.

De esta manera, entidades como CENERP, ARP y AERP pasan a organizar diferentes eventos para divulgar la actividad de relaciones públicas, como, por ejemplo, el coloquio sobre “Las RR.PP. y las campañas Plus-Ultra”, en 1966 (Barquero Cabrero, 1999). Muchos de esos eventos tuvieron sus ponencias y resúmenes publicados por la revista *Relaciones Públicas* de Lozano. Es el caso de la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, publicada en la edición 39, de setiembre-diciembre de 1969, que ocupó prácticamente toda la edición. En ella, consta el registro de los discursos de apertura, proferidos por Jaime de Urzaiz y Fernández del Castillo, su secretario general, y por Abilio Bernaldo de Quirós, su presidente. En ese evento, fueron definidas las recomendaciones de los organizadores y participantes sobre la formación académica a ser seguida por los futuros profesionales: duración de, como mínimo, tres años, con materias involucrando ciencias humanas, sociales, económicas, comunicación social y teoría y técnica de RR.PP., título de “*bachiller superior, general o técnico, reconocido por la administración pública*” (Lozano, 1969a). También es recomendada la reglamentación de la profesión en España, para la cual fue constituida una comisión permanente del CENERP y de la AERP, responsable por colocarla en práctica. Después de la I Asamblea Nacional, las entidades principales del área se unieron como CENERP Madrid y CENERP Barcelona y, según Gutiérrez García & Rodríguez Salcedo (2009), fue mérito del CENERP, como entidad nacional, la incorporación de la disciplina de Relaciones Públicas al *Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Periodismo*, conforme la Orden Ministerial de 20 de abril de 1967, publicada en el BOE, del 4 de mayo del mismo año.

A pesar de que, en el inicio de los años 70, el CENERP y la AERP ya estuviesen separadas nuevamente, ellas continuaron con la promoción de decenas de diferentes eventos, con el único objetivo de integrar a los profesionales asociados y de divulgar el área entre empresarios y miembros de la sociedad. Los primeros años de existencia parecen ser los más proficuos en la realización de dichas acciones, conforme datos encontrados y entre los cuales destacamos los siguientes:

- a) cenas de fin de año, organizadas por CENERP sede Madrid y ponencias para empresarios, por la sede en Barcelona (Lozano, 1967a);
- b) I Exposición de Técnicas de Relaciones Públicas, organizada por la AERP (setiembre de 1970), con expositores y campañas de las siguientes organizaciones: Banca Catalana – *Voluntad de Renovación y de Servicio*; Cervezas Damm, S.A. – *Homenaje a la conquista del espacio*; Cruzada de Protección Ocular – *Dos ojos para toda la vida*; S.A.E. de Relaciones Públicas (*OPES – Tractores pro España*, para John Deere; *Show 5 Estrellas*, para Strelor; *Industrial Diamond Information Bureau*; Publicidad ROIS/División Relaciones Públicas - *Primer Crucero Laboral Español* (Bona, 1970);
- c) Ponencia del Vice-presidente del CENERP, Ramos Perera Molino, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante (Lozano, 1971e);
- d) II Seminario sobre RR.PP., organizado por el CENERP, Centro de documentación de la Empresa de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación y el Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa, en marzo de 1971 en Sevilla, con la presencia del alcalde de la ciudad (Lozano, 1971d);
- d) I Seminario de RR.PP. para dirigentes de empresas (1971), para 42 directores generales, gerentes y jefes de departamentos de RR.PP. (Lozano, 1971c) y el II Seminario de RR.PP. (1972), ambos organizados por la AERP, en Barcelona;
- e) II Semana del Cine de RR.PP., organizado por la AERP, en octubre de 1971 en Barcelona (Lozano, 1971f);
- f) Creación, por parte de la AERP, en 1972, de una comisión de técnicos de RR.PP. especializados en el sector social, bajo la coordinación de Diego Amat, para el desarrollo de diferentes programas de prevención, como forma de mostrar la contribución de la disciplina a la sociedad. Las entidades involucradas en esta acción fueron: Asociación contra el Cáncer; Hospital de Santa Cruz y San Pablo, Asociación contra la Parálisis Cerebral; Instituto Genus, Instituto Social de la Mujer; Instituto de Reinserción Social y la Cruz Roja Española (Lozano, 1972b). Como resultado, en 1973, la comisión creada presenta el resultado de sus estudios sobre prevención de la delincuencia, prevención contra el cáncer, prevención de delitos y conflictos sociales motivados por pautas de conducta sexual, entre otros (Lozano, 1973c);

g) Creación, por parte de la AERP, del *Stages Henri de Bruyne*¹⁶¹, sugerencia del CERP para conceder pasantías de diez días, en España, a diez candidatos europeos, seleccionados a través de un programa. En 1976, esa idea es puesta en práctica, siendo España el primer país en adoptarla. El comité de la selección estuvo compuesto por Mónica Cabarrocas, Augusto Ferrer y Federico Roda (Lozano, 1976b).

A su vez, merece destaque la II Asamblea Nacional de Relaciones Públicas en 1973, organizada por el CENERP Madrid (Lozano, 1973a). En ella, se reitera la conformidad de la categoría por la constitución formal de la Agrupación Sindical Nacional de Técnicos en Relaciones Públicas y se sugiere que el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, al cual la Agrupación estaba vinculada, cambie su denominación para Sindicato Nacional de la Información. En esa Asamblea también quedó definido la adopción del Código de Ética Profesional de la IPRA, basado en el Código de Atenas, como norma de conducta profesional de las relaciones-públicas españolas; el deseo de institucionalización de la profesión, conforme las recomendaciones de la I Asamblea Nacional; y la necesidad de formación universitaria en RR.PP., ofrecida por las facultades de Ciencias de la Información, comprendiendo materias en las áreas de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias económicas, comunicación social y teoría y técnicas de RR.PP., cuyos profesores debían tener titulación superior o específica en relación a las materias por ellos dictadas.

Se percibe que tanto el CENERP como la AERP buscaban diversificar sus acciones en el sentido de movilizar a los profesionales e involucrar al empresariado y a los gestores públicos para la nueva profesión que se establecía en el país. No obstante, en los **años 80 y 90**, no es posible encontrar tantos datos de las actividades por ellas promovidas, pero existen evidencias de un distanciamiento entre ellas. En el libro conmemorativo por los 25 años de la AERP, consta el registro de la prorrogación del II Congreso Español de Relaciones Públicas, que estaba fijado para enero de 1980, pero, debido a una “situación conflictuosa” entre las directorías de las dos entidades, el evento fue realizado en mayo del mismo año, bajo una nueva orientación y contenidos. Consta también que a raíz de ese conflicto, la Junta Directiva de la AERP envió su renuncia formal (Imaz, 1992).

Así, a partir de los años 80, hay registros de acciones promovidas por dichas entidades en colaboración con las escuelas de relaciones públicas que proliferaron en la nación española. Esa aproximación con la academia propició que la AERP, en 1990, inaugurase su Comisión de Estudiantes, desarrollando acciones de integración entre los profesionales y los estudiantes,

¹⁶¹ El nombre del programa de pasantías fue en homenaje al ex-presidente del CERP en cuyo mandato fue implementado ese acuerdo.

además de la creación de cinco cursos de Relaciones Públicas en conjunto con la Escuela Superior de Relaciones Públicas (Imaz, 1992).

Tanto la administración pública como la iniciativa privada colaboraron para la divulgación de la profesión en el país, promoviendo desde eventos más cortos hasta cursos con una carga horaria mayor. A partir de la investigación bibliográfica y documental, identificamos y destacamos los siguientes:

- seis cursos de RR.PP., organizados por la Sección de Formación Profesional del Instituto Nacional de Previsión – INE¹⁶², totalizando 155 participantes, con 37,5 horas y con las siguientes disciplinas: Teoría General de las Relaciones Públicas, Relaciones Públicas en el I.N.E, Técnicas de Relaciones Públicas y Práctica de las RR.PP. en el I.N.E. Los profesores de estos cursos fueron: Max Ebstein (jefe de RR.PP. del Ministerio de Obras Públicas), Ramón de Garay Despujol (jefe de RR.PP. del Instituto Nacional de Industria); Julián Gimenez Arribas, ingeniero de rutas; Germán López Vázquez, subdirector comercial de Iberia – Líneas Aéreas; Alberto Poveda Longo, jefe de RR.PP. de SAS; Fernando Zubieta de Andrés, jefe de RR.PP. del Corte Inglés (Lozano, 1965);
- Cursos Agregados a Relaciones Públicas, promovido por el Instituto de Formación Empresarial ORGATECNOS, de Sabadell (Lozano, 1974b) ;
- Jornadas Técnicas Nacionales de RR.PP. (1ª edición en 1961; 2ª edición en 1967; 3ª edición en 1968), por la UNESA S.A. El objetivo era establecer y unificar la práctica de RR.PP. en todas las empresas que conformaban UNESA (Lozano, 1971i);
- Ponencias en el Centro de Documentación de la Empresa (CEDE), en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, contando entre sus ponentes con los jefes de RR.P.P de TVE, de Chysler España, de Renfe, del Corte Inglés, entre otros (Lozano, 1969c);
- I y II Ciclo de Conferencias de RR.PP., organizados por la revista *Relaciones Públicas* (Lozano, 1971k);
- Producción y proyección de la película *Relaciones Casi Públicas*, del director José Luis Sáenz de Heredia (Alarcón, 1970);
- I Semana de Cine de Relaciones Públicas, con exhibición de las películas institucionales *La Feria de Muestras de Barcelona* (fuera de concurso); *El Papel Pintado de la Decoración*, realizada por Sarrió y producida por la Compañía Papelera de Leiza; *Hombre + Máquina = Comunicación*, presentada por la Standard Eléctrica S.A.; *Un*

¹⁶² El Instituto Nacional de Previsión (INP) fue la primera institución oficial en administrar la previdencia social en España a partir de 1908. Con el paso de las décadas, fue sufriendo cambios y hoy es llamado Instituto Nacional de la Salud. (Disponible en <<http://www.ingesa.msssi.gob.es/organizacion/origenes/home.htm>>. Acceso: 10/07/2015).



Figura 20 - Agustín Uribe-Salazar, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 23 de noviembre, 2006 -Barcelona

Símbolo de Progreso, presentada por John Deere; y *Alimentación sin Fronteras*, presentada por la Sociedad Nestlé (Lozano, 1970b).

Sobre la contribución de las actividades realizadas por las entidades de clase para la categoría, resulta interesante el testimonio de Agustín Uribe-Salazar (Apéndice L), uno de los pioneros en el país y fundador en 1977 del Gabinete Uribe – Consultores en RR.PP. y Comunicación, y ex-dirigente de la AERP:

Pienso que ha sido fundamental, porque sin la AERP no

existiría... sin la AERP y todas las personas que han

pasado por ella, pues ha habido unos presidentes

maravillosos como: Federico Roda, Mercedes Cucurny, José María Jordá. Gente

magnífica, que ha dedicado muchísimo tiempo y muchísimo esfuerzo y por supuesto sin

ninguna gratificación a la profesión y a los profesionales, pero que gracias a ellos la

profesión existe, porque en la AERP hicimos de todo. Si tú coges la época de la que yo

más conozco, la época en que fui presidente es sorprendente la cantidad de cosas que

hicimos... yo mismo me sorprendo, cómo puede ser que hicimos tantas cosas; cursos,

formaciones, reuniones internacionales. La AERP era la representante de España en la

Europea de Relaciones Públicas, en la CERP. No era nadie de Madrid, éramos nosotros,

porque la única asociación que funcionaba y que tenía 500 socios... (A. Uribe-Salazar

comunicación personal, 21 de noviembre 2006).

Después de las fructíferas primeras décadas de eventos y diferentes acciones, promovidas tanto por las entidades como por las organizaciones públicas y privadas, los años 80 se caracterizaron por la ausencia de registros. Se vuelve a identificar los materiales informativos solo a partir de los **años 90**, con nuevas entidades ya instaladas, las cuales surgen gracias al nuevo contexto político y económico de España, como el fin del franquismo y la democratización paulatina del país, y la entrada de España en la Comunidad Europea. Estas y otras variables alteraron el ambiente organizacional, proporcionando la creación, ampliación y diversificación de los departamentos responsables por la comunicación (Almansa Martínez, 2004; Gutiérrez García & Rodríguez Salcedo, 2009). Luego, las asociaciones del área ampliaron el campo, dedicándose a la comunicación corporativa y/o empresarial.

Desde los **años 90** hasta el momento presente, las entidades nacionales protagonistas y comprometidas con las relaciones públicas son: DIRCOM (1992) y la ADECEC (1991), que han realizado desde su fundación actividades específicas para sus asociados y para el empresariado español. Según Eduardo Calvo (Apéndice D), gestor de contenido y comunicación de DIRCOM, ellos poseen más de 900 socios, distribuidos en distintas categorías: socio docente, socio autónomo, socio joven, socio correspondiente, entre otras. Con el propósito de atender demandas específicas de su público de interés y la consecución de los objetivos de la entidad:

Dircom tiene como visión poner en valor la función de la comunicación y de la figura del director de comunicación en las organizaciones, de tal forma que dicha competencia y sus responsables sean considerados, respectivamente, como un área y un directivo estratégicos. Su misión la lleva a cabo a través de cuatro ejes estratégicos:

- Reconocimiento: poner en valor la figura de la dircom y de la comunicación corporativa en las organizaciones;
- Desarrollo profesional: actuar como transmisores y proveedores de conocimiento en materia de comunicación;
- Networking: fomentar la red de contactos y el intercambio de experiencias entre los Dircoms;
- RSC/gestión responsable: abogar por la responsabilidad, por la gestión ética y porque nuestras organizaciones recobren la confianza de sus grupos de interés (Apéndice D) (E. Calvo, comunicación personal, 7 abril 2015).

Estos objetivos son alcanzados por medio de diferentes estrategias y acciones, como: una fuerte y consolidada comunicación interna con los socios, comunicación con los medios, eventos corporativos (talleres, formación, jornadas...), comunicación institucional y relación con el gobierno, comunicación internacional (WPRF 2014). También se deben destacar las publicaciones organizadas por la Dircom, atendiendo al objetivo estratégico de buscar el reconocimiento del gestor de comunicación y el del área frente al empresariado y a la sociedad. Entre las publicaciones, destacamos: el *Anuario de la Comunicación*¹⁶³, cuyas informaciones están disponibles desde el año 2003 hasta el presente; los *Libros de Casos*¹⁶⁴, en colaboración con el IESE, que tiene una edición en inglés para divulgación en otros países; además de otros documentos, como manuales e informativos. La colaboración con la Editorial UOC, posibilita

¹⁶³ Informaciones en el enlace: <<http://www.dircom.org/publicaciones/anuario>>.

¹⁶⁴ Informaciones en el enlace: <<http://www.dircom.org/publicaciones/libro-de-casos-dircom-iese>>.

la publicación de textos de sus asociados sobre comunicación corporativa, relaciones públicas y periodismo, reunidos en una serie llamada Colección Dircom. En la línea estratégica de capacitación profesional, Dircom mantiene su propia Escuela¹⁶⁵ y colaboraciones con IES Business School, IPECC y la Escuela de Periodismo y Comunicación de Unidad Editorial, para conceder descuentos en los programas de posgrado por ellas ofrecidos. Atendiendo a sus objetivos estratégicos, en especial, el de networking, DIRCOM mantiene convenios con otras asociaciones internacionales del área: Global Alliance for Public Relations and Communication Management¹⁶⁶, European Public Relations Education and Research Association¹⁶⁷, European Association of Communication Directors¹⁶⁸ e International Association for the Measurement and Evaluation of Communication¹⁶⁹.

Sobre la ADECEC, a pesar de no haber obtenido respuesta por parte de sus representantes del cuestionario enviado (Apéndice B), consultando su página web encontramos que los objetivos que persigue la entidad son:

- Impulsar y definir la práctica de la Consultoría de Comunicación y Relaciones Públicas en nuestro país.
- Fomentar y garantizar un alto nivel de calidad, profesionalidad y rigor ético en el ejercicio de la profesión.
- Actuar de portavoz del sector ante las instituciones públicas, empresas, otras asociaciones, líderes de opinión, etcétera.
- Defender y representar los intereses tanto profesionales, sociales como económicos de las empresas que la integran (Disponible en el enlace: http://www.adecec.com/quienes_somos/objetivos.php. Acceso: 20/08/2015).

Para alcanzar sus objetivos, también son realizadas diferentes acciones, entre las cuales merecen destaque el Manual de Buenas Prácticas entre Agencia y Cliente¹⁷⁰, disponible online; y los informes de investigación sobre La Comunicación y las Relaciones Públicas en España: Radiografía de un Sector (2002; 2008). En términos de prestación de servicios, la ADECEC ofrece el registro intelectual de las campañas de comunicación presentadas a clientes actuales o potenciales de sus empresas asociadas, cuya copia física es depositada en la sede de

¹⁶⁵ Datos sobre la Escuela Dircom en: <http://www.dircom.org/servicios/formacion-dircom>

¹⁶⁶ Informaciones en el enlace: <http://www.globalalliancepr.org>

¹⁶⁷ Informaciones en el enlace: <http://www.euprera.org>

¹⁶⁸ Informaciones en el enlace: <http://www.eacd-online.eu>

¹⁶⁹ Informaciones en el enlace: <http://amecorg.com>

¹⁷⁰ Informaciones en: http://www.adecec.com/que_hacemos/documentos.php.

la entidad. Así, al igual que la Dircom, la ADECEC también adopta la estrategia de colaboración internacional para benchmarking, networking y capacitación profesional, como por ejemplo con la ICCO – The International Communications Consultancy Organisation¹⁷¹.

Para administrar estos proyectos e infraestructura, la DIRCOM y la ADECEC, además de una Junta Directiva, sin derecho a remuneración y elegida entre los asociados, mantiene una Directoría Ejecutiva, contratada para desempeñar las funciones descritas en sus respectivos estatutos¹⁷² y las actividades que incumben a las Juntas Directivas. En la Dircom, además del director general, hay cuatro directores ejecutivos: de actividades y formación académica; de innovación e internacionalización; de desarrollo asociativo; y de comunicación. Por su parte, en la ADECEC, fundada por Maestre, en su página web no se informa nada en relación a sus departamentos, sin embargo, los estatutos dicen que la junta tiene el poder de contratar profesionales para llevar a cabo las actividades de la entidad. No obstante, a diferencia de las antecesoras, se llega a la primera década de 2000 con asociaciones de clase profesionalizadas. Por último, se registra que el Catastro de Asociaciones del Ministerio del Interior, mantiene datos de 30 asociaciones, entre profesionales, académicas y estudiantiles de RR.PP. en España, independientemente de estar o no en funcionamiento en la actualidad.

4.1.2 Premiaciones

Conforme fue descrito en el primer capítulo de esta tesis, el ser humano crea situaciones y artefactos con el objetivo de mantener viva su memoria (Le Goff, 1996). De esta manera, eventos y premiaciones, además del reconocimiento, sirven para el mantenimiento y el culto de la historia de personas y organizaciones. El CENERP, en 1966, anunció en la *Revista Internacional de RR.PP.* el Concurso Atomiun de Plata, destinado a premiar la mejor actividad práctica de RR.PP. Los interesados debían enviar sus trabajos hasta el 1 de junio de aquel año. No obstante, no se encontró la lista de inscriptos ni quién fue el vencedor (CENERP, 1966). La misma entidad, en 1970, realizó una nueva convocatoria para el Premio Nacional de RR.PP. en España, cuyos criterios para la concesión del mismo serían los méritos en el campo de RR.PP., independiente de ser persona física o entidad pública o privada. El premio era un trofeo que reproducía una escultura del artista español José Luis Sánchez. En investigaciones posteriores, tanto en libros como en la revista *Relaciones Publicas*, no fue encontrada ninguna mención a este premio ni a quiénes fue otorgado (CENERP, 1970a). Existe, sin embargo, el registro de una visita de la Junta Directiva de la entidad al entonces Príncipe de España, D. Juan Carlos de

¹⁷¹ Informaciones disponibles en el enlace: <http://www.iccopr.com>

¹⁷² Estatuto de la DIRCOM disponible en: <http://www.dircom.org/images/Estatutos-DIRCOM-10-06-2015.pdf>; Estatuto de la ADECEC disponible en: http://www.adecec.com/quienes_somos/estatutos.php.

Bourbon, en el Palacio de la Zarzuela, en la cual se le entregó una reproducción del Trofeo de las Relaciones Públicas como reconocimiento simbólico y recuerdo de aquella visita (CENERP, 1970c). Se cree, por tanto, que sea el mismo Premio, cuya definición de los contemplados pasa por la decisión de los gestores del CENERP.

La revista Relaciones Públicas, en su última edición de 1970, publica la convocatoria del Premio Casa de Cristal, cuya premiación sería al año siguiente, en 1971:

Para ello, hemos escogido con mucho cuidado un símbolo, una idea que expresa lo que son las relaciones públicas: “la casa de cristal”, recordando las palabras de Augusto Comte. Así debe ser la empresa, como una casa de cristal, sin polítics de pasillo ni malas actuaciones, noble y jugando limpio, transparente, dejándose ver desde fuera sin ocultar a los demás su trabajo y sus esfuerzos (Lozano, 1970c, p. 51).

Cuadro 13 – Premiaciones en el Área de Relaciones Públicas en España – 1960 a 1990

Nombre	Año	Organizador	Premiados	Fuente Consultada	Observación
Insignia de Oro	1966	CENERP	Pio Cabanillas Gallas	Barquero Cabrero (1999)	En el cierre del I Congreso Español de RR.PP.
Botón de Oro de las RR.PP.	1970	CENERP	Secundino Gallego, bedel de la Escuela de RR.PP. de Valencia	<i>Relaciones Públicas</i> , 1970, mayo-junio	
Premio Flor de Almendro	1970	Centro Mallorquín De Relaciones Públicas	Conjunto musical LOS VALLDEMOSA o Real Club Náutico de Palma de Mallorca.	<i>Relaciones Públicas</i> , 1971, marzo-abril.	
Premio Casa de Cristal	1971	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Hotel Meliá	<i>Relaciones Públicas</i> , 1971, mayo-junio.	Ceremonia presidida por Esteban Bassols, director general de promoción de turismo. Trofeo creado por Rafael Leoz.
Premio Casa de Cristal	1971	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Cia. Telefónica Nacional de España.	<i>Relaciones Públicas</i> , 1972, mayo-junio.	
Premio Casa de Cristal	1972	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Iberia	<i>Relaciones Públicas</i> , 1973, septiembre-octubre.	Evento con 100 invitados, con la presencia del Director General de los Correos y Telecomunicaciones y del Director del Dpto. de RR.PP. del Ministerio de Hacienda.
Premio Casa de Cristal	1974	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Banca Catalana	<i>Relaciones Públicas</i> , 1974, noviembre-diciembre.	Presencia del Alcalde de Barcelona, Enrique Massó
Premio Nacional de RR.PP. Baltasar Gracián	1976	Ministerio de Información y Turismo	Informe Anual de Actividades del Ministerio De Obras Públicas, realizado por la Flash Consultores de Relaciones Públicas	<i>Relaciones Públicas</i> , 1976, marzo-abril. y <i>Relaciones Públicas</i> , 1977, marzo-abril.	Creación por Orden Ministerial de 03 de febrero de 1976, cuya premiación será siempre en diciembre de cada año.

Nombre	Año	Organizador	Premiados	Fuente Consultada	Observación
Premio Casa de Cristal	1976	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Subdirección General de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo	<i>Relaciones Públicas</i> , 1976, marzo-abril.	Premio concedido por la creación del Registro Especial de Técnico en Relaciones Públicas, por la contribución a la inclusión de los estudios de RR.PP. en las universidades españolas y para la sindicalización de los profesionales en el Sindicato Nacional de la Información.
Premio AERP para Estudiantes de RR.PP.	1976	AERP	No encontrado	<i>Relaciones Públicas</i> , 1976, mayo-agosto.	Premiación de 25 mil pesetas 3 un accésit de 5 mil pesetas – sobre teoría y práctica de la profesión de RR.PP. Con plazo de entrega hasta el día 15 de noviembre de 1976.
Premio Casa de Cristal	1977	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Ford España	<i>Relaciones Públicas</i> , 1977, julio-agosto.	Realizado el 26 de abril, en Melia Castilla, la revista trajo el acta de votación.
Premio Casa de Cristal	1978	Revista <i>Relaciones Públicas</i>	Centro Comercial La Vaguada	<i>Relaciones Públicas</i> , 1978.	Entrega del premio durante el evento realizado el 5/12, en Madrid
Premios Relaciones Públicas Cataluña	1988	No encontrado	No identificado	<i>Relaciones Públicas</i> , 1989, 3o. trimestre.	

Fuente: Organizado por la propia autora, a partir de la colección Revista Internacional RR.PP. y Barquero Cabrero (1999)

En los **años 80**, no fueron detectadas premiaciones en el área de RR.PP. (Cuadro 13), sea por parte de la iniciativa privada, de las entidades profesionales o de la administración pública. Dicho sea de paso, sobre el Premio Nacional de RR.PP., instituido por Orden Ministerial, solamente fue encontrada la referencia de la primera edición. En los **años 90**, con la desaparición de las entidades específicas de RR.PP. y la formación de nuevas asociaciones centradas en la comunicación, tampoco fueron identificados registros sobre premiaciones para las relaciones públicas.

Entre finales de los 90 y comienzos del 2000, fueron identificados algunos premios relacionados a diferentes aspectos de la comunicación, entre ellos, el Premio Eficacia¹⁷³ (desde 1997), organizado por la Asociación Española de Anunciantes para el área de publicidad y el Premio Mejores Prácticas de la Comunicación Interna¹⁷⁴ (desde 2007), promovido por el Observatorio de Comunicación Interna e Identidad Corporativa, contando con el apoyo de DIRCOM. Algunas revistas, como es el caso de *El Publicista*¹⁷⁵, acostumbraban hacer un ranking anual con las mejores agencias de comunicación corporativa, incluyendo las relaciones públicas. Las relaciones-públicas españolas han recibido los Premios IPRA Golden World

¹⁷³ Informaciones sobre el premio en el enlace: <<http://www.premioseficacia.com/index.html>>.

¹⁷⁴ Informaciones sobre el premio en el enlace: <<http://observatoriocomunicacioninterna.es/premios/>>.

¹⁷⁵ Versión electrónica puede ser encontrada en: <<http://www.elpublicista.es/frontend/elpublicista/base.php>>.

Awards¹⁷⁶, promovido por la IPRA – *International Public Relations* - con registros de los estudios de casos premiados desde 2004. Por otra parte, el IPRA Golden World Awards ya fue concedido a los españoles en 2004 (Agencia Torres y Carrera); en 2009 (agencias Accor services & G.p. Inforpress, Llorente & Cuenca e Weber Shandwick); en 2011 (Weber Shandwick); en 2012 (Llorente & Cuenca); y, finalmente, en 2014 (Weber Shandwick). Existe el registro de que en 1991 la IPRA concedió su premio máximo a IFEMA¹⁷⁷, en la categoría de organizaciones sin fines de lucro (Barquero Cabrero, 1999).

4.1.3 Reglamentación de la profesión

Como consecuencia de la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, organizada por el CENERP y AERP, surge el movimiento para la reglamentación de la profesión en España, con la solicitud directa al Ministerio de Información y Turismo (Barquero Cabrero, 2002; Castillo Esparcia, 2009; Noguero, 1995). La comisión permanente creada en esa asamblea fue compuesta por miembros de ambas asociaciones:

- Presidente – Santiago Galindo Herrero;
- vice-presidentes – José Manuel Rico-Zorrilla y Joaquín Maestre Morata;
- Secretario General – Jaime de Urzaiz;
- vocales – Enrique Menor Cassy, Santiago Hernández Martín, Juan Viñas Bona, Luis Escobar de la Serna, Miguel de Haro Serrano, Jorge Xifra Heras, Miguel Durán Pastor, Esteban Bassols Montserrat, Juan Ulled, Reverendo p. Carlos Tomás, Manuel Ortiz Sánchez, José Ma. Laffitte, Abilio Bernardo de Quiróz, Jaime Borrell y Ramos Perera Molina (Galindo Herrera, 1970).

A partir de este acontecimiento, las asociaciones del área comienzan a organizar una serie de visitas institucionales a los gestores públicos del país, con el objetivo de esclarecer la importancia de la legalización del área de relaciones públicas. A continuación, se nombran las más relevantes:

- a) Visita de la Junta Directiva del CENERP al alcalde de Madrid, aprovechando para invitarlo a las Jornadas Internacionales de RR.PP., a ser realizadas en noviembre de 1970 en la capital española (CENERP, 1970b);
- b) Visita del presidente del CENERP, Rico Zorrilla, al Ministro de Trabajo, Sr. Licinio de la Fuente. En dicha ocasión, se informa al CENERP la creación del departamento de RR.PP. en dicho Ministerio (CENERP, 1970b);

¹⁷⁶ Informaciones sobre el premio en el enlace: <<http://gwa.ipra.org/presentation>>.

¹⁷⁷ Es la Feria de Madrid, cuyas informaciones están disponibles en: <http://www.ifema.es/Institucional_01/>.

c) Visita de la Junta Directiva del CENERP Madrid al entonces Príncipe de España, D. Juan Carlos de Bourbon (CENERP, 1970c).

Estas acciones junto a los gestores públicos y políticos del país fueron constantes en la agenda tanto del CENERP como de la AERP durante toda la década de 70 y se mantuvieron en los años 80. El propósito, conforme la I Asamblea Nacional de RR.PP., además de divulgar la profesión, era el de obtener aquello que juzgaban primordial para el mercado: la reglamentación.

En el sentido de disciplinar el área, el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad discute con los representantes de la 1ª Asamblea Nacional de RR.PP. sobre el desarrollo de la profesión, a fin de constituir la Agrupación Sindical de Técnicos de RR.PP. (Barquero Cabrero, 1999; Castillo Esparcia, 2005). En la edición n. 50 de la revista *Relaciones Públicas* es publicada una solicitud de ese Sindicato y de la Agrupación Sindical para efectuar el registro de aquellos que estaban actuando como relaciones públicas en el Censo Profesional (Sindicato Nacional de Prensa Radio Televisión y Publicidad, 1971).

En 1973, tenemos la II Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, también organizada por las entidades de la época. En dicho evento, el ex-presidente del CENERP, Abilio Bernando de Quirós, propone que las Relaciones Públicas sean ofrecidas como una licenciatura universitaria en las Facultades de Ciencias de la Información, con cinco años de duración, pues según él: “ese es el camino. El único camino coherente, lógico, eficaz, civilizado, ‘culto’, universal, capaz de plasmar el reconocimiento de la sociedad y del estado de la transcendencia e importancia de la función de las relaciones públicas en la sociedad moderna” (Lozano, 1973b). Una de las conclusiones de la II Asamblea fue la de ratificar el deseo de institucionalizar legalmente la profesión de RR.PP., solicitando a la Agrupación Sindical Nacional de Técnicos de RR.PP., en carácter de urgencia, las gestiones necesarias para la promulgación del Estatuto Legal de la actividad de RR.PP. en el país (Lozano, 1973a).

De esta manera, en 1975, es publicado en el Boletín Oficial del Estado n. 121, de 21 de mayo¹⁷⁸, el Decreto (Anexo Q) que crea el registro oficial de técnico de relaciones públicas en España, cuyo proceso de concesión sería del Ministerio de Información y Turismo (Tojal, Fonseca, Oliveira, Rebelo, & Oliveira, 2006). En esta época, su Subdirector General de Publicidad y Relaciones Públicas, Jaime de Urzaiz y Fernández del Castillo, declaró:

Igualmente, en el artículo 2o. del Decreto 1092/75, de 24 de abril que comentamos se define, por primera vez en un texto legal en España, lo que se entiende por trabajos,

¹⁷⁸ Disponible en el enlace: <<http://www.boe.es/boe/dias/1975/05/21/pdfs/A10685-10685.pdf>>.

funciones o tareas de Relaciones Públicas, y esto es, “aquellas actividades tendientes a la creación y mantenimiento de unas comunicaciones sociales eficaces entre una persona natural o jurídica y su público, cuyo objeto es el establecimiento de un clima de confianza entre ambos’. Con ello, España se coloca a la vanguardia en el ordenamiento e institucionalización de nuestra profesión en el mundo (Crespo, 1975, p. 36).

El Decreto establecía el registro oficial de técnicos de RR.PP. en tres niveles: director, ejecutivo y auxiliar. En el inicio de 1976, la Subsecretaria de Urzais publica un informe que dice que hasta aquella fecha habían sido concedidos 106 títulos Técnicos profesionales, distribuidos de la siguiente manera: 85 como Directores, 17 como Ejecutivos y 4 como Auxiliares. Como curiosidad: Rafael Anson Oliart obtuvo el N. 1 en el Nivel Directivo, seguido por José Angel Castro Fariñas con el N. 02; María del Pilar González Choya es el registro N. 01 en el Nivel Ejecutivo (Subsecretaría de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo, 1976). En el Boletín Oficial del Estado n. 115, del 13 de mayo de 1976¹⁷⁹, fue publicado el Decreto n. 1057/1976, del 8 de abril, determinando los plazos de inscripción para el registro: tres meses a partir de la fecha de publicación del Real Decreto (Tojal et al., 2006).

En 1977, fue firmado el Real Decreto 1201/1977 (Anexo R), del 3 de mayo¹⁸⁰, sobre el ejercicio de la actividad profesional de las personas inscritas en los Registros Oficiales de Técnicos de Publicidad y Relaciones Públicas y los Licenciados en Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas) (Castillo Esparcia, 2010; Lozano, 1977c). Tal normativa establece la igualdad entre aquellos que actuaban en la profesión antes del surgimiento de los primeros cursos de licenciatura en el área, siempre y cuando fuesen debidamente registrados en las entidades profesionales de la época. Situación semejante se vivió en Brasil, cuando los profesionales sin la formación universitaria, pero con comprobación de la práctica de la profesión y asociados a la ABRP, fueron denominados de “provisionados”.

Sobre el movimiento regulatorio de la profesión en España en los años 70, Castillo (2010) alertó que la definición legal era inadecuada, incompleta, distanciada de la realidad de mercado y sin rigor científico sobre el marco de actuación. Además de eso, su conceptualización colaboró para aumentar la confusión de qué son y de qué tratan las relaciones públicas. En este sentido, los investigadores (Tojal et al., 2006), en su estudio sobre el marco regulatorio

¹⁷⁹ Disponible en el enlace: < <http://www.boe.es/boe/dias/1976/05/13/pdfs/A09265-09265.pdf>>.

¹⁸⁰ Disponible en el enlace: <<http://www.boe.es/boe/dias/1977/06/01/pdfs/A12183-12183.pdf>>.

de España, Brasil y Francia, identificaron una ausencia de proceso en la reglamentación del área en dichos países.

En los años 80, los profesionales españoles de RR.PP. se ocupaban de la sistematización y del debido registro oficial como técnicos de RR.PP., pero, a diferencia de Brasil, no se consolida la formación de un sistema autárquico para la expedición y fiscalización profesional en el país. Nos parece que la legalización de la profesión es dejada de lado, apareciendo algunas gestiones en este sentido en los últimos años de la década de 90 en la Comunidad de Cataluña, para la creación del Colegio Profesional¹⁸¹, llamado de Col-legi de Publicitaris i Relacions Públiques de Catalunya. Según Barquero Cabrero (1999), el Col-legi tuvo su proyecto de ley presentado a la Mesa Parlamentar el día 16 de junio de 1998, con publicación en el BOPC n. 303, de junio del mismo año. Para presidirlo, el Departamento de Justicia de la Comunidad de Cataluña nombra en 1999 una comisión gestora compuesta por: Esta Ferran Martorell (presidente), Francesc Otero (secretarios generales) Victor Ayala, Monica Cabarrocas, Agustí Elbaile, Roldán Martínez, Ramón Massó, Antonio Noguero, Miguel Sambola, Jesús Ulled y Agustí Uribe.

El Col-legi de Publicitaris i Relacions Públiques de Catalunya es actuante, pero no en carácter obligatorio, como en Brasil. De este modo, ofrece algunas ventajas a todos aquellos que son afiliados, que van desde descuentos en eventos y cursos de instituciones conveniadas, acceso a bibliotecas especializadas y al banco de registro de campañas de RR.PP. Para afiliarse al Col-legi de Cataluña, es necesario presentar alguno de los requisitos mencionados a continuación:

- Doctorado, Licenciatura o Graduación en Publicidad y Relaciones Públicas o el título extranjero equivalente homologado.
- Diplomatura en Publicidad o Relaciones Públicas + 2 años de ejercicio profesional.
- Registro del censo de Relaciones Públicas + 2 años de ejercicio profesional.
- Profesionales con otra licenciatura + 4 años de ejercicio profesional.
- Profesionales sin título universitario + 4 años de ejercicio profesional
(<http://www.colpublirp.com/colegiate/?lang=es>. Acceso 28/08/2015).

No fue identificado otro Colegio Profesional del área de RR.PP. en otras comunidades autónomas de España. Por las fuentes consultadas, entre ellas (Gutiérrez García & Rodríguez

¹⁸¹ Las asociaciones profesionales en España están reguladas por la Ley n. 19/77 y los colegios profesionales por las leyes n. 2/74 y 74/78.

Salcedo, 2009), la expresión “relaciones públicas” no parece abarcar más la visión integral que debe tener la gestión en las organizaciones. Por lo cual, si la categoría profesional española aún está por reflexionar sobre su nomenclatura y conceptualización, la regulación de la misma se vuelve secundaria en ese momento.

4.1.4 Inserción de las mujeres en el mercado de RR.PP.

En investigaciones recientes sobre el mercado de las relaciones públicas y comunicación, como es el caso del ECM-2014¹⁸² y el del LCM 2014-15¹⁸³, tenemos una prevalencia de las mujeres en el área con exactamente el mismo porcentaje, aunque sean muestras diferentes: respectivamente, 61,7% de mujeres y 38,3% de hombres, para los 2.777 profesionales de 42 países europeos que respondieron el cuestionario; y 61,7% de mujeres y 38,3% de hombres, de los 803 participantes dieciocho países latinoamericanos. Pero no siempre fue así. En los inicios las relaciones públicas en España estuvieron conducidas por los hombres. En entrevista (Apéndice M) con Mercedes-Cucurny, que fue una de las últimas presidentes de la AERP en Barcelona, confirma esa información:

.....me fui a trabajar a la *Banca Catalana*, en la época que estaba Jordi Puyol. Y allí entré para montar un departamento de Relaciones Internacionales, yo hablaba idiomas y querían en aquel momento, pues buscaban eso. Eran Relaciones Internacionales, pero claro... Y mi trabajo básicamente consistía en tratar a todos los que eran banqueros, gente que venía al banco, que venían de afuera y necesitaban una cosa o la otra, y yo les buscaba los contratos, o buscaba a la persona con la que tenían que hablar, o los llevaba a algún sitio u organizaba... Y luego después me ocupaba de una revista de comercio



Figura 21 - Mercedes Cucurny, expresidente de la AERP, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 21 de noviembre, 2006

¹⁸² El informe completo del ECM 2014 está disponible en el enlace: <<http://www.zerfass.de/ECM-WEBSITE/media/ECM2014-Results-ChartVersion.pdf>>.

¹⁸³ El informe completo de LCM 2014-2015 está disponible en el enlace: <<http://www.latinamericancommunication.com>>.

exterior. Y empecé ahí. Y ahí estuve pues 3 años o así, hasta que hubo la típica historia de hombre-mujer, que querían que yo estuviera. Se marchó el jefe, no sé por qué motivo, y yo me quedé de jefe, de hecho y no de derecho, y al cabo de unos meses de estar al frente del departamento me dijeron... Perdona un momento... Bueno, total que me dijeron: “Oye mira, para que sepas están preparando a una persona para que tu le enseñes y que se quede de jefe. Que hagas lo que quieras”. Estuve hablando con Dirección General, con todo, mientras tanto, desde otro banco me llamaron. Pero antes estuve hablando con el presidente, porque nos confiamos por familia y tal, bueno me pasa esto; “Aguántame unas semanas y blablabla”, sin más. La cosa es que no quisieron darle a una mujer los poderes ni nada, pero me ofrecieron ayudar a montar el departamento de Relaciones Públicas en otra oficina o en otra división. Y pensé en aquello de que más vale loco conocido, y lo hice. Entonces, me quedé allí, hasta que en el 76... (M. Cucurny, comunicación personal, 24 de noviembre 2006).

Sobre la inserción de las mujeres españolas en la profesión, se destaca la edición n. 41 de la revista *Relaciones Públicas*, que en su editorial anunciaba:

Este número de la revista, sin pretensiones de monográfico, es verdaderamente nuestra bienvenida a la mujer al ámbito de las Relaciones Públicas. Porque calladamente - ¡contra lo que suele creerse!- la mujer ha iniciado su penetración en este mundo hace poco cerrado coto varonil, de las RR.PP. españolas (Lozano, 1970a, p. 5).

De esta manera, encontramos en aquel período inicial a las profesionales:

- Enriqueta de Aza, directora de RR.PP., de Helena Rubinstein en España, desde 1959;
- Katia Ussia, directora de RR.PP. de CIESA- NCK, trabajando en el área de moda, cine y también en la Cruz Roja (Lozano, 1970d);
- María Juana Popp Mayordomo, Técnica de RR.PP. por la Universidad de Barcelona y directora de la Organitech Hispania;
- Ruth Rees, del departamento de RR.PP. de la Universidad de Johannesburgo y de la Red Meliá (Lozano, 1972d).

En la década de 70 en la ciudad de Barcelona, se encontró el registro de la inauguración de una agencia del área por dos mujeres. Se trataba de Antonia Jordana, egresada del primer grupo de RR.PP. de la Universidad de Barcelona, y Mónica Cabarrocas, responsable por crear el primer

departamento de RR.PP. en un hospital español en 1968: el Hospital Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona (Lozano, 1974c). Mónica también es citada como la responsable de la campaña de RR.PP. promovida por la Asociación Española contra el Cáncer (Lozano, 1974a). En 1973, se identificó también los nombres de Mercedes Valdes de Reyno, directora de RR.PP. del Hotel Eurobuilding, y Pilar Cano, directora de RR.PP. de Helena Rubinstein (Lozano, 1973d).

En los años 80, no encontramos mención específica a mujeres profesionales de RR.PP. en España, no obstante, la presencia femenina se amplió significativamente tanto en el mercado como en la academia. Como prueba de eso fue registrado en los informes de los Monitores de Comunicación, organizados por la Euprera y citados anteriormente, y también en investigaciones como la *Radiografía del Sector 2008*¹⁸⁴, que: el 68% de los profesionales en las agencias entrevistadas (105) eran mujeres, sin embargo, en cargos directivos ellas solo representaban el 42%. La inserción femenina se amplió en el mercado español de relaciones públicas en relación a las décadas pasadas, siguiendo la misma tendencia en otras profesiones y países¹⁸⁵. No obstante, las asociaciones profesionales del área reflejan dicho crecimiento de las mujeres: la presidencia de la ADECEC está en manos de Teresa García Cisniros, da Ketchum y, en la DIRCOM, Montserrat Tarrés, del grupo Novartis España, es la presidente.

4.1.5 Síntesis del Campo Profesional de RR.PP. en España – 1950 a 2014

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la trayectoria de las relaciones públicas en España en relación al campo profesional, se organizó el Cuadro 14. El fue elaborado a partir de los hechos enunciados anteriormente y que se entienden que son los de mayor relevancia:

Cuadro 14 - Síntesis del Campo Profesional de Relaciones Públicas en España – 1950-2014

Año	Acontecimiento	Observaciones
1955	El irlandés Richard Jenner realizaba actividades de RR.P.P en el territorio español a cargo de algunas empresas extranjeras	
1955	Campaña de la Mistol Seamos Mejores	Considerada la primera campaña de RR.P.P, promovida por Danis
1958	Se crea el departamento de RR.PP. en la agencia Danis, en la ciudad de Barcelona.	Coordinado por Joaquín Maestre
1958	Creación del departamento de RR.P.P en Unesa – Unidad Eléctrica S.A.	Unión de 14 empresas del sector eléctrico en 1944. A partir de la creación del primer departamento, instaló varios otros en todas sus asociadas y promovió eventos importantes, con el fin de discutir las políticas y estrategias de RR.PP. para la organización.

¹⁸⁴ Informe de la investigación *La Comunicación y las Relaciones Públicas en España: Radiografía de un sector – 2008*, está disponible en el enlace:

<https://mouriz.files.wordpress.com/2008/06/presentacin_del_estudio_adecec.pdf>.

¹⁸⁵ *Women in the Workplace: a Research Roundup*, en el enlace: <<https://hbr.org/2013/09/women-in-the-workplace-a-research-roundup>>. Acceso en 10/10/2015.

Año	Acontecimiento	Observaciones
1960	Primera empresa de RR.PP. del país, la Sociedad Anónima Española de Relaciones Públicas, la S.A.E., en la ciudad de Barcelona.	Sociedad entre Joaquín Maestre y Juan Viñas y los Hermanos Fontcuberta, dueños de Danis. Condujo campañas para empresas internacionales en España a raíz de la participación de Maestre en asociaciones internacionales del área, como IPRA y PRSAI.
1961	Creación de la ATRP – Asociación Técnica de Relaciones Públicas, en Barcelona	
1962	Surgimiento de la revista <i>Relaciones Públicas</i> , en Madrid.	Editor Fernando Lozano Domínguez. Pasó por denominaciones diferentes hasta llegar a la última más conocida y divulgada: <i>Revista Internacional de Relaciones Públicas</i> , denominada así en la edición 85, de 1980.
1963	Edicto en el BOE 25, de 29 de enero, para la campaña de RR.PP. sobre el aceite de Oliva español en Alemania	Solicitud del Instituto de Propaganda Exterior del Sindicato Nacional de Olivo
1963 y 1964	Instalación de departamentos de RR.PP. en el sector público: RENFE y Ayuntamientos de La Coruña, Reus, Tarragona y Santiago de Compostela	
1965	Creación de la ARP – Agrupación de Relaciones Públicas, en Barcelona	Originaria de la ATRP.
1965	Creación de la 2ª agencia de RR.PP., Ulled & Asociados, Consejeros de Relaciones Públicas, en Barcelona	Director Jesús Ulled
1965	INE organiza seis cursos de formación básica de RR.PP. (37,5h) abierto a gestores de diferentes organizaciones	En la 1ª edición, está el registro de profesores ser los gestores de RR.PP. de Iberia, Corte Inglés, Instituto Nacional de la Industria, entre otros
1966	Ministro de Información y Turismo, Fraga e Iribarne, declara a la prensa que su ministerio adoptará nuevas técnicas de RR.PP. para divulgar a España en el Exterior	
1966	I Congreso Español de Relaciones Públicas, en Barcelona, cerrado por el entonces Subsecretario de Información y Turismo, Pío Cabanillas Gallas	Por ocasión de la XII Asamblea de la IPRA
1966	Creación del CENERP – Centro Español de Relaciones Públicas, en Madrid	A partir de 1992, no hay más referencia de actividades del CENERP, excepto que sus antiguos dirigentes pasaron a integrar la DIRCOM
1966	Entrega de la Insignia de Oro, por el CENERP a Pío Cabanilla Gallas	Por ocasión del cierre del I Congreso Español. A partir de 1994, no fueron encontrados registros en las fuentes consultadas sobre sus actividades de RR.PP.
1967	Creación de la AERP – Agrupación Española de Relaciones Públicas, en Barcelona.	Oriundo de la ARP y, luego de la separación del Cenerp Madrid y Cenerp Barcelona. A partir de 1994, no fueron encontrados registros en las fuentes consultadas sobre sus actividades. En 1992, publica un libro conmemorativo por sus 25 años, relatando hechos importantes de la entidad en cada año.
1968	Campaña para mudar la imagen de los conductores de camiones	
1969	I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, en Madrid	Con el patrocinio del Ministerio de Información y Turismo, con la promesa de su subsecretario de que la Administración se ocuparía de institucionalizar la profesión. La revista <i>Relaciones Públicas</i> n. 39, de set. a dic. de 1969, fue dedicada a relatar las ponencias y conclusiones del evento.
1969	Operación España, para destacar el trabajo de españoles en otros países	Promovido por el Instituto Español de Inmigración
1968 a 1970	Instalación de seccionales del CENERP en otras ciudades y también en otras entidades del área	CEMARP, Cenerp Málaga, Cenerp Valencia, Cenerp Costa del Sol
1970	I Semana del Cine de RR.PP., en Barcelona	Presentación de videos institucionales de Nestle, John Deere, Standard Electric, Compañía Papelera Leiza
1970	Creación del sector de RR.PP. en la Dirección de los Correos y Telecomunicación	
1970	I Exposición de Técnicas de Relaciones Públicas, organizada por la AERP, en Barcelona	Presentación de varias campañas de RR.PP., de empresas como Banca Catalana, John Deere, Cruzada de Protección Ocular,

Año	Acontecimiento	Observaciones
1970	Visita de la directoria del CENERP al príncipe Juan Carlos de Bourbon	Esclarecimiento sobre la profesión de RR.PP. y la necesidad de institucionalización.
1970 en adelante	Manifestación pública de empresas sobre la importancia de RR.PP., como la Red Hotelera Meliá y la Hertz de España	
1971	Premio Casa de Cristal, concedido y organizado por la revista <i>Relaciones Públicas</i>	Registro de ediciones hasta 1978,
1971	Agrupación Sindical de RR.PP. publica en la revista <i>Relaciones Públicas</i> 50 la convocatoria para efectuar el catastro de todos aquellos que estaban ejerciendo la actividad de RR.PP. en el país.	
1971 a 1980	Creación de nuevas seccionales del CENERP y de la AERP y de otras entidades del área	Cenerp Córdoba, Asociación de Diplomados de RR.PP., Asociación Catalana de Expertos, AERP de Madrid
1971 en adelante	Surgimiento de varias agencias de RR.PP. en diferentes ciudades españolas	Saicarp, TOT, J. Borrel Asociados, Kymbalon, Pro Mallorca, Planning, CEP, entre otras
1972	AERP crea la comisión de técnicos de RR.PP. dedicados a discutir y proponer campañas de ámbito social	Desarrollo de varias campañas de prevención, entre ellas las relacionadas al cáncer, parálisis, delitos
1972	CENERP organiza II Seminario sobre RR.PP., en Sevilla	Eventos similares a este fueron organizados por el CENERP para gestores públicos y empresarios, a fin de diseminar RR.PP.
1972	Instalación de la Asociación Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas	
1973	II Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, en Madrid	Destaque para el discurso de Abilio Bernaldo de Quirós, ex-presidente del CENERP, defendiendo que RR.PP. se transforme en una licenciatura universitaria ofrecida por las Facultades de Ciencias de la Información, en una carrera de 5 años. Revista <i>Relaciones Públicas</i> n. 58 de mayo/junio de 1973, es dedicada a relatar las ponencias y recomendaciones del evento.
1975	Creación del registro oficial de técnico de RR.PP., a través del Ministerio de Información y Turismo	Decreto 1092/75, de 24 de abril, y publicado en el Boletín Oficial del Estado n. 121, de 21 de mayo.
1976	Subsecretaría General de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo publica el primer informe de concesión de registros de técnicos hasta aquella fecha y desde la creación del registro oficial técnico	Fueron 106 técnicos de RR.PP., distribuidos en las siguientes categorías: 85 directores, 17 ejecutivos y 4 auxiliares.
1976	Premio Nacional de RR.PP. Baltasar Gracián, concedido por el Ministerio de Información y Turismo	Creado por Orden Ministerial de 03 de febrero de 1976. Después de la primera edición, no hay registros de continuidad en las fuentes investigadas.
1977	Publicado el Real Decreto 1201/1977, de 3 de mayo, sobre el ejercicio de la profesión en el país	Publicado en el BOE de 01/06/77, establece igualdad entre aquellos que actuaban en la profesión antes del surgimiento de los primeros cursos de licenciatura en el área, desde que estén debidamente registrados en las entidades profesionales de la época
1976	AERP crea y concede Premio AERP para estudiantes de RR.PP.	Premiación en dinero para los mejores trabajos de RR.PP. producidos por los académicos como actividad laboratorial.
1976	AERP crea el programa Stages Henry de Bruyne, para concesión de pasantías a candidatos europeos en empresas españolas	Programa de CERP y acatado por la AERP
1977	Instalación de la Asociación Profesional de Técnicos Superiores de Relaciones Públicas con Titulación Oficial de la Universidad de Barcelona	
1982	Instalación del Consejo Superior de Relaciones Públicas, en Madrid	
1980	Fundación de la Marson-Busteller, en Madrid	
1980	Realización del II Congreso Español de Relaciones Públicas, en Barcelona	Se registra el desentendimiento entre CENERP y AERP, ocasionando cambios en la fecha y en la programación del evento.

Año	Acontecimiento	Observaciones
1981	Instalación de la Hill-Knowlton y de la Gene Asociados	
1982 hasta 1990	Creación de varias agencias nacionales e internacionales de RR.PP. en el país	Instituto de la Comunicación Pública Moliner-Creach, Consultoría ACH y Consultoría, Paniagua Comunicaciones, Atkinson Asociados, Mediatique, Imagen y Opinión, Comunicación Empresarial S.A.; Consejeros de Comunicación; S.E.I.S.; Issues; Bassat, Ogilvy and Mather.
1983	Dirección General de los Correos concede el primer sello postal del área RR.PP.	Por ocasión de 1º. Simposio sobre RR.PP. y Turismo, en Madrid, organizado por el Consejo Superior de RR.PP.;
1990 en adelante	Nuevas agencias con adquisición de las empresas nacionales de RR.PP. por grupos internacionales	Adquisición de la Compañía de RR.PP. Performance S.A. por la agencia multinacional Edelman; Housecom; Boatman & Country INC;
1991	Instalación de la ADECEC – Asociación de Empresa Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación, en Barcelona y después transferida para Madrid	Así como en el caso de ARP y AERP, Joaquín Maestre fue uno de los fundadores de la ADECEC. B.O.E. nº 170, el 17 de Julio de 1991, en su página nº 23.832,
1991	Última edición de la <i>Revista Internacional de Relaciones Públicas</i>	Vol. 106, cuarto trimestre de 1991, con titular del presidente de la Ipra informa; Investigación 'Las relaciones públicas en la toma de decisiones', y foto de Luis Apostua Pals, presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.
1991	IPRA concede premiación a ONG española IFEMA	
1992	Instalación de la Asociación de Directivos de Comunicación – DIRCOM, en Madrid	Entre sus constituyentes, algunos del antiguo CENERP: Rafael Anson Oliart, José-Rafael Chelala López, Manuel Coronado Salvador
1994	Generalitat de Catalunya publica estudio sobre relaciones públicas y las relaciones con consumidores.	
1998	Instalación del Colegio de Publicitarios y de Relaciones Públicas de Cataluña.	Publicación en el BOPC n. 303 de junio de 1998, válido para la Comunidad Autónoma de Cataluña. Aún permanece activa, sin la obligatoriedad del registro/filiación.
2002	ADECEC presenta los resultados de la investigación Comunicación y Relaciones Públicas en España: una radiografía del sector	
2003	DIRCOM publica el Anuario de Comunicación	
2004	Agencia Torres y Carrera gana el Ipra Golden World Awards	
2004 a 2014	DIRCOM reedita el Anuario de Comunicación	
2008	ADECEC presenta los resultados de la segunda edición de la investigación Comunicación y Relaciones Públicas en España: una radiografía del sector	
2009	ADECED y DIRCOM firman convenio de cooperación	Mantenido hasta el presente, para compartir informaciones, organización de eventos y publicaciones.
2014	DIRCOM realiza el Congreso de la Global Alliance for Public Relations and Communication Management, en Madrid	

Fuente: elaboración propia

El inicio de la profesión en España, donde a pesar de la falta de científicidad del área y del contexto político dictatorial de Franco asociado a un sistema económico deficitario para garantizar el pleno desarrollo del país, fue marcado por el espíritu empresarial y perseverancia de sus agentes. Profesionales con visión analítica sobre los cambios políticos y económicos que asolaron buena parte del hemisferio norte, en especial, a Europa, entendieron que las organizaciones necesitarían adaptarse, aprender a escuchar y discutir con sus públicos de interés con el objetivo de expandirse y mantenerse en el mercado. Surge, así, una nueva mirada

sobre la comunicación hasta entonces no practicada en el país, bajo el carácter meramente mercadológico a respecto de las empresas. Esta nueva mirada es denominada como relaciones públicas, y a partir de ahí los profesionales pasan a organizarse para legitimarla en el país.

De esta manera, los años 60, son marcados por el surgimiento de agencias de relaciones públicas, como las históricas S.A.E. y Ulled Consultores, y también de las asociaciones de clase, como ATRP, ARP, CENERP y AERP, además de otras sedeadas en las principales ciudades del país, tanto las regionales/seccionales como las entidades autónomas. Con el establecimiento de las asociaciones, cuyos integrantes de directoria eran todos voluntarios, se inicia el trabajo para dar visibilidad al área, a través de la organización de eventos diversos, concesión de premios y condecoraciones y visitas a gestores públicos, desde alcaldes a ministros. De las acciones organizadas por esas asociaciones, se destacan el I Congreso Español de Relaciones Públicas (1966) y la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas (1969), responsables por reiterar el deseo de los profesionales de la época en institucionalizar la profesión y organizar su formación como enseñanza superior. Actividades como estas y otras ya mencionadas, pueden ser consideradas las responsables por la proliferación de departamentos de relaciones públicas, tanto en la administración pública (municipal, estatal y federal) como en empresas privadas. Es importante recordar que la elección económica de España por el sector turístico se establece en esta época y, no obstante, las entidades de RR.PP. pasan a movilizarse especialmente junto al Ministerio de Información y Turismo, que, dicho sea de paso, acogió a los profesionales considerados pioneros del área, como es el caso de Jaime de Urzaiz, subsecretario general de publicidad y relaciones públicas de ese Ministerio. Por otra parte, relacionado al área de turismo, tenemos los primeros registros de departamentos de RR.PP. en empresas de este sector, como Hoteles Meliá, compañía aérea Iberia, Hertz, entre otras. Como el sistema mediático sufría la represión y censura de la dictadura militar, la relación de las entidades de RR.PP. con la prensa daba destaque a los hechos de los gestores públicos de la época, a partir de condecoraciones a los mismos o a las campañas de RR.PP. que comenzaban a ser realizadas en los órganos públicos, como la de divulgación del aceite de oliva español en Alemania.

Los años 70 estuvieron marcados por las mismas estrategias de aproximación con la Administración Pública, en especial con el Ministerio de Información y Turismo. Ellas intensificaron los contactos con gestores públicos, llegando hasta el Príncipe de España, Juan Carlos de Bourbon, además de la realización de eventos con el empresariado en diferentes ciudades, en función de la abertura de algunas secciones en otras ciudades fuera de la ruta Madrid-Barcelona. Entre los eventos destacados promovidos por las entidades, sin lugar a dudas, se pueden nombrar la II Asamblea Nacional de Relaciones Públicas (1973), que, al traer a los gestores públicos para el evento, refuerzan la necesidad de la institucionalización de la

profesión, además de recomendar la formación de los profesionales a través de cursos universitarios, ofrecidos por las facultades de ciencias de la información. A su vez, es en esta década que la movilización de las entidades sobre la institucionalización surte efecto con la creación del registro oficial de técnico de RR.PP. (1975), a través del Ministerio de Información y Turismo, y, en 1977, con la publicación del Real Decreto 1201, estableciendo la igualdad entre los que ejercían la profesión antes del establecimiento de las licenciaturas, siempre y cuando estuviesen debidamente registrados en las entidades pertinentes, como por ejemplo la Asociación Sindical de RR.PP. También es resultado de esta movilización el Premio Nacional Baltazar Gracián, instituido en 1976 por el Ministerio de Información y Turismo. Aunque con acciones conjuntas, las entidades CENERP y AERP lograron los propósitos establecidos desde el I Congreso Español de RR.PP. en la década de 70. Por otra parte, el distanciamiento entre ambas muestra la apertura de nuevas entidades, como la Asociación Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas, en 1972, y de la Asociación Profesional de Técnicos Superiores de Relaciones Públicas con Titulación Oficial de la Universidad de Barcelona, en 1977. Sin embargo, los eventos impulsados por ambas entidades continúan posibilitando la ampliación de estructuras de las RR.PP., tanto en la administración pública como en las empresas privadas, justificados por el período político conocido como Transición Española (1975-1978), que trajo la democracia al país después de la muerte del General Franco. Las inversiones en el sector turístico continúan ampliándose y organizaciones de otros sectores de la economía comienzan a invertir en comunicación, propiciando el surgimiento de decenas de agencias de RR.PP. esparcidas por diferentes comunidades autónomas. La expansión del mercado de RR.PP. es registrado por la Revista Relaciones Públicas en las ediciones de la década del 70, que creó el Premio Casa de Cristal, que distinguió durante todo este período a las organizaciones españolas.

Los años 80 llegaron con la apertura política y la restauración de la Monarquía Parlamentarista en el país, y el Partido Socialista Operario Español, el PSOE, asume el poder tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Fue también que en 1986 España ingresó en la Unión Europea. Estos factores impactaron en la economía y en los asuntos sociales de la nación española, alterando el status quo de las organizaciones y, en consecuencia, de las relaciones públicas. Más servicios de comunicación fueron demandados por parte de las organizaciones españolas que pasaron a competir con las multinacionales y la sociedad española comenzó a relacionarse con empresas extranjeras que ahora ofrecían sus servicios y productos en el país. En frente de este panorama de internacionalización, son abiertas agencias internacionales de RR.PP. en España, como Burson-Masteller y Hill-Knowlton. La apertura política también saca de la clandestinidad a varios grupos políticos y sociales que necesitaban comunicarse con la sociedad, valiéndose de contactos más constantes con la prensa. Así, se registra una proliferación, en especial, de gabinetes de prensa en las

administraciones municipales (Almansa Martínez, 2004). Las entidades de RR.PP., CENERP y AERP, parecen haber perdido la motivación, pues los registros de actividades en pro de la difusión de la profesión se vuelven escasas en las fuentes consultadas. En cambio, se localizan acciones más centradas en sus socios, como cenas y pequeños coloquios, además de eventos direccionados a los estudiantes, en colaboración con las instituciones de enseñanza de la época.

En los años 90 se intensifican las relaciones comerciales y políticas de carácter internacional en España. Para el mercado de RR.PP., este hecho repercute y provoca que algunas de las agencias españolas de RR.PP. sean compradas o fusionadas con otras internacionales, como es el caso de la Compañía de RR.PP. Performance S.A., adquirida por la Edelman, o la S.A.E., de Maestre, por la Weber Shandwick. Tales agencias aportaron nuevas metodologías de RR.PP. y ofrecieron otros servicios de comunicación, como la comunicación interna, a sus clientes locales. Es en esta década que la Revista de Lozano, ahora denominada Internacional de Relaciones Públicas, publica su última edición. En el ámbito político, el PSOE, a partir de 1996, pierde espacio ante el PP – Partido Popular-, cuyo líder, José María Aznar, propone la liberación de la economía, con un programa de privatizaciones, la reforma del mercado laboral y medidas destinadas a incrementar la competitividad en ciertos mercados, principalmente el de telecomunicaciones. Dichas políticas públicas ocasionaron una demanda por servicios de comunicación de forma amplia e integrada, transformando los departamentos de RR.PP. y gabinetes de prensa en gabinetes de comunicación, aunque muchos continúen trabajando bajo el modelo de información pública (Gruning & Hunt, 2003), con envío de press-releases a los medios de comunicación, ampliando la entrada de periodistas en los espacios antes ocupados por relaciones-públicas, sin contar el incremento de profesionales con otras formaciones profesionales. En los años 90, no existen registros de las actividades de las entidades específicas de RR.PP., como es el caso de AERP y CENERP, siendo substituídas por ADECEC y DIRCOM, respectivamente. Siguiendo la tendencia del mercado, las nuevas asociaciones incorporan el término comunicación a sus nombres y reciben, como socios y dirigentes, profesionales de otras ramas de la comunicación o de otras áreas profesionales, siempre y cuando estén actuando en la comunicación empresarial o corporativa. La ADECEC, tal vez por obra de Maestre, aún mantiene en su nombre la expresión relaciones públicas. Aún en esta década, pero solo para la Comunidad Autónoma de Cataluña, surge el Colegio de Publicitarios y de Relaciones Públicas, cuya filiación no es obligatoria, aunque sus dirigentes se esfuerzan en reunir a todos los profesionales que actúan en el mercado.

De esta forma se llega al año 2000, con nuevo escenario político con el retorno del PSOE al comando, aprovechando los frutos del desarrollo económico generado en la década anterior. Zapatero (2004-2011) centró su política de gobierno en la ampliación y en la mejora de los derechos civiles, la igualdad, la reforma de la educación y el desarrollo del modelo territorial

español a través de la concepción de amplias reformas de los Estatutos de las Comunidades Autónomas. Esta ampliación de los derechos civiles e igualdad fueron percibidos, por ejemplo, con el aumento de mujeres en cargos importantes de la administración pública y la oficialización del casamiento homosexual. En la economía, nuevas inversiones en tecnología e infraestructura, no obstante, con la crisis internacional de 2008, España ve como sus indicadores económicos disminuyen nuevamente, generando desempleo en diferentes franjas etarias, especialmente entre los jóvenes universitarios, a pesar de todos los incentivos gubernamentales realizados en la educación durante la última década. En 2011, el PP vuelve al escenario político con Mariano Rajoy, con la misión de crear estrategias para la retomada del crecimiento económico, sin perder las conquistas sociales. En este contexto, el escenario de las Relaciones Públicas en España sufre una nueva influencia, ampliándose el número de gabinetes de comunicación en diferentes tipos de organizaciones; el mantenimiento de agencias internacionales del área actuando en el país, atendiendo tanto a clientes españoles como a clientes extranjeros en España; la afluencia de profesionales con diversas formaciones para el mercado de RR.PP. y comunicación; la diversificación del abanico de servicios ofertados, tanto por agencias como por departamentos del área. De este modo, se percibe la actuación de las asociaciones con un fuerte incentivo para la capacitación profesional, por medio de colaboraciones con otras entidades internacionales del área y oferta de cursos con el fin de atender las demandas en las áreas de la comunicación digital y la comunicación de crisis, sin contar la búsqueda y consolidación de métricas para la medición de la comunicación y la comprobación de la eficiencia y eficacia del área. De esta forma, ADECEC y DIRCOM se asocian a ICCO, Global Alliance, Euprera, entre otras, con el objetivo de:

- 1º analizar el mercado, identificando tendencias, a través de estudios como las radiografías del sector (ADECEC) y el *European Communication Monitor* (Euprera);
- 2º establecer el intercambio de buenas prácticas, por medio de congresos y publicaciones;
- 3º subsidiar a los profesionales de comunicación con argumentos sobre la contribución del área para la consecución de los objetivos organizacionales, por medio de datos sistemáticos y actualizados sobre el mercado, como el Anuario de la Comunicación, entre otras publicaciones.

Para gerenciar los distintos proyectos desarrollados por cada asociación, organizaron una estructura compuesta por profesionales contratados para dicho fin, dejando de lado el voluntariado que caracterizó a las primeras entidades de RR.PP. de España.

4.2 CAMPO ACADÉMICO: LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS

4.2.1 De los cursos técnicos al posgrado

4.2.1.1 *Las primeras escuelas españolas de RR.PP.*

Conforme se vio en el subcapítulo anterior, se puede afirmar que las primeras capacitaciones en el área de las relaciones públicas en España fueron promovidas por órganos públicos, empresas del sector de servicios y las entidades del área, que se consolidaban poco a poco en el país. De esta manera, desde el comienzo de los años 60, se encuentran iniciativas de corta duración, de tan solo un día o una semana, con el fin de tornar apto a un grupo de empleados y gestores de determinada organización para las funciones de RR.PP. Algunas de estas capacitaciones estaban abiertas al público. Independiente de la calidad y profundidad de los contenidos impartidos en esos cursos y encuentros, hubo, de hecho, un mayor interés por el área, en donde se enseñó, entre otras cosas, la forma de realizar eventos, como la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas (1966), que preconizó la necesidad y la urgencia de la discusión sobre las relaciones públicas en el ámbito universitario nacional.

Hasta llegar a la universidad, las relaciones públicas españoles recorrieron un camino por las escuelas técnicas que surgían en el país. Una de ellas, la más mencionada y aún existente, es la Escuela Superior de Relaciones Públicas adscrita a la Universidad de Barcelona. Esta escuela, inaugurada en 1968 por Jordi Xifra Heras, se define como la primera escuela de RR.PP. de España (Barquero Cabrero, 2002). En relación a la forma como ella fue constituida, resulta interesante el testimonio de Noguero (Apéndice N) (2006):

Resulta ser que en el 67 tuvieron programas de Estados Unidos, porque en el 67 tuve una beca para ir a Estados Unidos (...), entonces traje programas de la *Boston University*, *de Braun*, de varios sitios... y dijeron ¿bueno, por qué no hacemos una escuela? En principio, el que estaba en la AERP porque tenía una vinculación más directa con la Universidad era Jordi Xifra Heras, con el profesor de derecho político que dijo, *¿Jordi ya que tu estás ahí, por qué no hacemos algo?* Entonces dijo que sí, *¿y vosotros que habéis estado con Federico Roda, Antonio, Carlos Tomás, que estáis en el ámbito también de la*

enseñanza, por qué no os los miráis? Bueno se hizo una especie de comisión, pero no (...) bien el nombre de comisión, realmente... *¿de esto por qué no os ocupáis vosotros?* Entonces dije, *yo he traído unos programas de Estados Unidos*, y entonces con Xifra y alguien más estuvimos mirando los programas, y Xifra muy preocupado me decía; *¿pero esto puede funcionar aquí? En Estados Unidos sí, aquí quién sabe...* pero en Estados Unidos funcionó muy bien... esto fue un poco el inicio... y entonces en el mismo local de la *AERP*, se hizo un despachito para matricular a la gente, y claro la matrícula sorprendió lo que pensábamos y se llegaron a matricular 160 personas con un promedio de edad de 45, 50... claro, era gente que trabajaba y necesitaban demostrar en su trabajo que aquello que hacían era importante, era serio... (A. Noguero, comunicación personal, 20 de noviembre 2006).



Figura 22 – Antonio Noguero, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 20 de noviembre, 2006 – Escuela Superior de Relaciones Públicas – Barcelona

A su vez, está el relato de la AERP divulgando como una de sus grandes realizaciones la creación de la Escuela Superior de Relaciones Públicas, cuya inauguración fue el 2 de febrero de 1968, y fue reconocida por la Orden de 28 de julio de 1969 (Castillo Esparcia, 2010). El acto solemne fue presidido por el rector de la Universidad de Barcelona, Dr. García Valdecasas, con la presencia del Alcalde de Barcelona, José Ma. De Porcioles, impartiendo una conferencia intitulada “América, una llamada al diálogo”. Considerada como la primera escuela de RR.PP. de España tuvo, además de Jordi Xifra Heras como su primer director, a Manuel Ortiz, como secretario general y a José Ma. Belloch, secretario técnico, (Imaz, 1992). Con la publicación en el BOE, de 12/12/1969, de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1969, fue aprobado el estatuto de la escuela y su plan de enseñanza, conforme aparece en el

Cuadro 15:

Cuadro 15 – Plan de Estudios de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona – 1969

Curso	Disciplina	Profesor
Primero	Historia social de la cultura	Florit Capella, José
	Psicología general y social	García de la Mora, José Manuel Martínez González, M. Carmen
	Sociología y teoría de la opinión pública	Munne Matamala, Federico
	Teoría, historia y ética de las Relaciones Públicas	García-Gastón Furro, José Ma.
	Teoría y práctica de la comunicación oral y escrita	Marsá Gomez, Francisco
Segundo	Economía general y de la empresa	Arruga Valeri, Eduardo Casado Juan, Fernando Fullana Segui, Jesús
	Técnicas de investigación sociológica	Balcelss Junyent, José Ramón Vallve, Juan
	Derecho público y privado	Badenes Gasset, Ramón
	Teoría y derecho de la información	Javaloy Mazon, Federico Xifra Heras, Jorge
	Programación y técnicas de las Relaciones Públicas	Revilla García, Federico
	Práctica de Relaciones Públicas (I)	O'Felan Vidal, Alejandro
Tercero	Medios de Comunicación social	Espinosa Ferreiro, José Juan
	Sistemas de organización política y administrativa	Terradas Brossa, Jaime
	Teoría y práctica de la expresión gráfica	Giralt-Miracle Rodríguez, Daniel
	Marketing y publicidad	Córdoba Villar, José Luis de
	Documentación y análisis de organizaciones	Frouchtman Corachan, Manuel
	Comportamiento social y dinámica de grupos	Tous Ral, José Ma.
	Relaciones Públicas en sectores especializados	Bassols Monteserrat, Esteban Noguero Grau, Antonio Triadu Marques, Nuria Viñas Bona, Juan
Práctica de Relaciones Públicas (II)	Roda Pérez, Federico	

Fuente: Universidad de Barcelona (Universidad de Barcelona, 1976).

Barquero Cabrero (1999) registra que la primera promoción con título académico-universitario de la Escuela de Barcelona fue en 1971, con la entrega de los títulos de Técnico en RR.PP. en acto solemne, presidido por su director, Xifra Heras, y por Lucien Matrat, considerado el padre de las relaciones públicas europeas.

Algunos registros constatan que la Escuela Superior de RR.PP. de Barcelona fue la primera, pero existen otras fuentes que comprueban lo contrario. Es el caso, por ejemplo, de una edición de la Revista Relaciones Públicas, que trae la siguiente noticia:

Don Bernardo Ferrer, professor de la Escuela de Relaciones Públicas de Mallorca – la única que existe en España – ha realizado recientemente un viaje por Inglaterra, para ponerse en contacto con el famoso “Instituto de Relaciones Públicas de Gran Bretaña”, y

durante el cual ha mantenido conversaciones para posibles intercambios entre ambos centros (Lozano, 1967b).

A partir de esta noticia, se buscaron otras referencias, y en la misma revista se encontró un cuadro sintético sobre las escuelas de RR.PP. en España en el año 1972. El cuadro contradice nuevamente la información de que Barcelona haya sido la primera ciudad española en inaugurar una Escuela de RR.PP. Reproducimos a continuación dicho cuadro (Cuadro 16) encontrado en las páginas 64 y 65 de la edición de la Revista RR.PP.

Cuadro 16 - La enseñanza de las Relaciones Públicas en España

Escuela	Título que otorga	Año Fundación	Cursos	Alumnos en la actualidad	Títulos concedidos	Nombre del director	Domicilio	Ciudad
Escuela de RR.PP. Pax	Técnico de Relaciones Públicas	Junio 1966	3, o sea 1º 2º y 3º	56	24	Dª Mª Teresa Vilata Roca	Paz, 11 - Valencia 3 Teléfono 22.44.70	Valencia
Escuela Superior de Marketing "Marketing Studies Cardona" Escuela RR.PP. "Cardona"	Técnico Superior en Relaciones Públicas	1965	3	32	40	D. José Cardona Minguez	Cid. 4 Y 6 Teléfono 225.57.30	Madrid
Escuela de Relaciones Públicas del Instituto Superior de Estudios Especiales	Privados	1967	3	56	16	D. Pascual Albás Minguez	Costa, 1 Pral Teléfono 22.93.48 Y 22.27.75	Zaragoza
Escuela de RR.PP. Instituto de Estudios Profesionales Superiores del Centro de Estudios Universitarios C.E.O (Adscrito Oficialmente a la Universidad de Madrid)	Diplomados Superiores en Relaciones Públicas	1967	1	45	200	D. Rafael Ansón Oliart	Calle Julián Romea, E. Teléfono 254-99-30	Madrid
Escuela de Relaciones Públicas del Centro Español de Nuevas Profesiones	Técnico Superior de Relaciones Públicas	1968	3	179	15	D. Miguel Muñoz Alonso	Calle Julián Romea 3. Teléfono 254.29.26	Madrid
Escuela Superior De Relaciones Públicas Mary Ward College	Técnico en Relaciones Públicas	1969	3	150	Ninguno	D. Víctor Martínez Maestro	Calle Velázquez 133 Teléfono 261.07.69	Madrid
Escuela Superior De Relaciones Públicas de Novostudio	Técnico Superior en Relaciones Públicas	1969	3	47	Ninguno	D. Augusto Ferrer Forn	Tuset 32 Pral., 4.A Teléfono 227.54.25	Barcelona
I Escuela De Relaciones Públicas de España	Técnico y Consejero de Relaciones Públicas	1966	3	200	202	D. Alberto Salas Amaro	Moratín 18-11 Edificio Eurotodo Teléfono 22.60.56	Valencia
Escuela de Relaciones Públicas	Técnico en Relaciones Públicas	1964	3	42	24	D. Nicolás Valero Y Montes	Calle Muñoz Y Pabón Teléfono 21.83.48	Sevilla
Centro Español de Nuevas Profesiones	Técnico en Relaciones Públicas	1970	13	80		D. Francisco Javier Carreño Cima	Blasco De Garay 3 Teléfono 22.43.40	Málaga
Escuela de Relaciones Públicas del Centro Español de Nuevas Profesiones	Técnico en Relaciones Públicas	1970-71	3			D. Rafael Los Canals	Vía Layetana 169 Teléfono 215.18.11	Barcelona
Centro de Estudios Turísticos de Canarias	Técnico en Relaciones Públicas	1966	Tres Cursos y Reválida Final	Tenerife: 27 Las Palmas: 23	5	Tenerife: D. Francisco Fernández Sánchez Las Palmas: D. Miguel Arnau Mont	Murillo 5 Las Palmas Torres 30	Las Palmas
Escuela Superior de RR.PP. Sección Delegada de Palma de Mallorca		1971	3	31		D. Miguel Durán Pastor	José Villalonga 50 P	Palma De Mallorca
Escuela Superior de Relaciones Públicas de La Universidad de Barcelona			3			D. Jorge Xifra Heras	Avda José Antonio N° 585	Barcelona

Fuente: Lozano Domínguez, 1972c.

A partir del Cuadro 16, se observa que, antes de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, inaugurada en 1968, estaba ya en 1964 la Escuela de RR.PP. en Sevilla; seguida por Madrid en 1965; luego después por Valencia, con la inauguración de dos escuelas y por Tenerife, en el año 1966; y en el año 1967, se inaugura otra escuela en Madrid y una en Zaragoza. En relación con la Escuela de RR.PP. de Sevilla, no se encontraron otras informaciones en las fuentes consultadas. Sobre la Escuela de RR.PP. Cardona, vinculada a las Escuelas de Marketing Studies Cardona, en la ciudad de Madrid, se identificó solo un registro referente a la inauguración del Curso en 1970-1971. En dicha referencia, son citados Jaime de Urzaiz, como director técnico de la escuela, y Luis Escobar de Lar Serna y Hernández Martín, como sus profesores (Lozano, 1971b).

A su vez, en el mismo Cuadro 16, existe la referencia a la Escuela en Mallorca solamente en el año 1971, lo que contradice la noticia mencionada anteriormente por la propia revista Relaciones Públicas, donde decía que esa escuela era la única de España en el año 1967. Sobre esa misma Escuela de RR.PP. en Palma de Mallorca, consta una referencia de que en el día 7 de diciembre de 1970, ella habría celebrado un acto de constitución como sección delegada de la Escuela Superior de RR.PP. de la Universidad de Barcelona (Lozano, 1971), y también en la Orden Ministerial de 7/11/69, publicada en el BOE de 12/12/69 (Universidad de Barcelona, 1976). Estos datos explican la fecha encontrada en el

Cuadro 16 en contraposición a lo informado anteriormente, dado que el registro de inicio debe ser a partir de su delegación a la Escuela de Barcelona.

En el Cuadro 16 es posible verificar, que, en 1966, la existencia de un curso de RR.PP. en el Centro de Estudios Turísticos de Canarias, en la ciudad de Tenerife. En otras fuentes consultadas, se encontró una entrevista con Antonio Pedro Tejera Reys, creador de la Escuela de Publicidad y Relaciones Públicas de Tenerife, que parece no ser la misma que consta en el cuadro de la Revista Relaciones Públicas. La escuela de Tejera Reys tenía su inauguración prevista para el segundo semestre de 1967 y, el entrevistado Tejera Reys afirmaba:

La Carrera es de tres cursos. Por otra parte, hay que tener en cuenta que nuestra idea es que en un corto plazo las Relaciones Públicas tengan un carácter oficial de estudios y para ello nada mejor que unificarlos a través de un órgano coordinador y orientador que bien podría ser el propio CENERP y en ese caso el título al que se optaría sería oficial. No obstante, en principio, nosotros expediremos un Diploma que garantice los estudios realizados y que, concretamente capacitará a los que lo obtengan para desempeñar las funciones de Jefe de Relaciones Públicas en cualquier empresa. Sin embargo, estarán especialmente preparados para las de tipo turístico por la importancia que hoy ha adquirido este campo y porque su peculiaridad las hace propicias para desarrollar más plenamente esta clase de técnica. (Lozano, 1967)

Con el propósito de buscar otras fuentes sobre la primera escuela de Relaciones Públicas en España, se encontró el testimonio de Solano Fleta (Apéndice O), uno de los primeros catedráticos del área y profesor de la Universidad Complutense de Madrid:

La enseñanza de las Relaciones Públicas en España empezó en el ámbito privado y concretamente en el Centro Español de Nuevas Profesiones, que era y es una organización privada. El director general se llamaba Javier Carreño. Ahí empezaron las enseñanzas realmente de la publicidad, de las Relaciones Públicas, inclusive se abrió la escuela de anticuarios, en fin, nuevas profesiones.

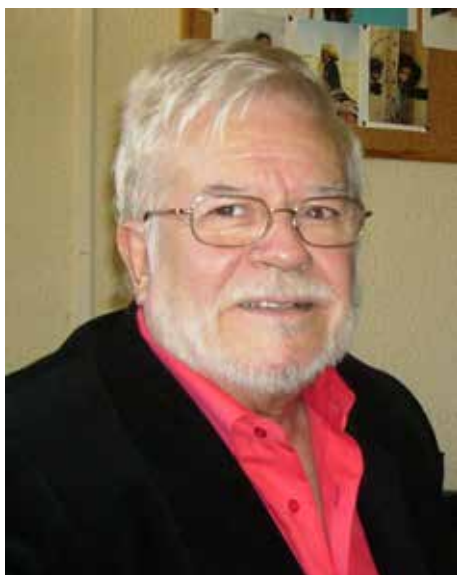


Figura 23 - Solano Fleta, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 13 de noviembre, 2006 – Universidad Complutense de Madrid

A: ¿Esa escuela era en Valencia?

S: No, no. Esa escuela empezó en Madrid. Lo que ocurre es que, debido al exilio cubano, un cubano que ya falleció, que era una excelente persona y un gran amigo, Alberto Salas Amaro, se plantó en España. Alberto Salas Amaro, había sido subdirector del Diario de la Marina cuando al diario lo dirigía Gastón Barrero, que también estaba en España. Y este era un hombre, pues, muy bien preparado en todas las técnicas de comunicación. Y convenció a Javier Carreño de que creara una escuela de Relaciones Públicas, que fue la que él dirigió en Valencia. Por eso se llamaba la Primera Escuela de Relaciones Públicas de España.

A: ¡Claro! Porque habla de la escuela de Barcelona, pero yo creí que era la de Valencia...

S: Exacto. No, la primera fue esta de Alberto Salas Amaro, la Primera Escuela de Relaciones Públicas de España. Y tuvo bastante éxito. Alberto Salas Amaro era un hombre muy bien preparado no solamente en el ámbito de las Relaciones Públicas sino en todos los ámbitos y así fue que empezaron con el tema. La Escuela de Relaciones Públicas de Valencia, tuvo tanto éxito que se irradió en España y se montó entonces en Madrid, en el Centro Español de Nuevas Profesiones, y se montó también en Sevilla (S. Fleta, comunicación personal, 13 de noviembre 2006).

Cucurny (M. Cucurny, comunicación personal, 24 de noviembre 2006) también comenta:

Pero, antes de todo esto, ya te digo, creo que fue en el 62 o en el 63, un periodista y dos personas más organizaron una especie de cursos o seminarios sobre oratoria. Total que allí fue a parar Federico y dijo: “Mira, he encontrado este artículo y habla de esto. A lo mejor aquí se podría hacer algo”. Y ahí lo dejó. Y entonces bueno, a partir de aquí se empezó a pensar, dijeron “bueno, por qué no creamos un pequeño núcleo para que...” y

entonces nació la Academia del Nuevo Studio, y le dijeron a él, “bueno ya que tu lo has visto, tú lo explicas”.

Continuando con el asunto, Parés i Maicas (Apéndice P) confirma el testimonio de Curcurny:

La primera iniciativa que hubo de Relaciones Públicas en Barcelona, fue la de unos señores que crearon un Centro que se llamaba Nuevo Studio, que era una escuela privada de enseñanza de Relaciones Públicas. Los que la llevaban se llamaban Josep Maria Espinás, Llorenc Gomis, Robert Coll Vinent y Frederic Roda. Y por otra parte, Noguero con Jordi Xifra Heras, en los años, supongo, sesenta, crean la Escuela de Relaciones Públicas de Barcelona, que la vinculaban a la Universidad de Barcelona, pero de una manera informal. Cosa que ahora hay una dependencia directa (M. Parés i Maicas, comunicación personal, 22 de noviembre 2006).



Figura 24 - Pares i Maicas, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 22 de noviembre, 2006 – Universidad Autónoma de Barcelona

Al margen de las rivalidades, en el cuadro presentado por la Revista Relaciones Públicas (Cuadro 16), y en los testimonios de Cucurny y Parés i Maicas, hay una referencia a otras escuelas de RR.PP. anteriores a la de Barcelona. En el caso de la primera Escuela en Madrid, en el año 1966, se hace mención a una institución llamada Cardona, y no Centro Español de Nuevas Profesiones, tal y como aparece en el relato de Solano Fleta (2006). Como dichas instituciones no permanecieron hasta el día de hoy, sus fundadores no fueron ubicados, y no encontramos registros en otras fuentes consultadas. Por lo tanto, la duda permanece.

En el caso de la Escuela de RR.PP. de Valencia, que también reivindicaba el título de primera escuela de España, Barquero Cabrero (1999) registró su inauguración en 1970 a través del vice-rector de la Universidad de Valencia, Vicente Belloch. No obstante, hay incontables referencias, en el acervo de la Revista Relaciones Públicas, sobre el establecimiento de la Escuela de Salas Amaro antes de la Escuela de Barcelona, en el año de 1966. La Revista registró en diferentes ediciones el surgimiento de ambas escuelas (Actividades de una Escuela de Relaciones Públicas, 1967) y, en el caso de la Escuela de RR.PP.

de Valencia, ya desde 1967 son más frecuentes las noticias relatando ceremonias de entrega de títulos, aulas magnas, conferencias, homenajes a profesionales y personalidades públicas. Una de esas acciones, fue el concurso para Miss Relaciones Públicas, creado también en 1967, y sobre el cual hay registros en ediciones hasta 1972. (Lozano, 1969d).

Aún en los años 70, resulta interesante el registro de Barquero Cabrero (1999), sobre la primera escuela de RR.PP. por correspondencia, la ATECO en el año 1972, con sedes en Murcia y Madrid. Dicha situación no fue identificada en Brasil. En 1982, ese curso aún funcionaba bajo la denominación de “Relaciones Humanas y Públicas”, con un programa de RR.PP. compuesto por principios psicológicos y sociales de RR.PP.; organización de un departamento de RR.PP.; operaciones y medidas estadísticas para investigación social y sondeos de opinión pública; planeamiento, medios de comunicación, ceremonial público, etcétera. (Lozano, 1982)

Los años 80 comienzan con la fundación de la Escuela Superior de RR.PP. de Girona (1981), inicialmente adscrita a la Universidad de Barcelona, y en la actualidad ubicada en la propia Universidad de Girona. Su fundador fue Jordi Xifra Triadu, hijo de Jordi Xifra Heras, el fundador de la Escuela Superior de RR.PP. de Barcelona (Barquero Cabrero, 1999). Otros centros privados surgen con la oferta de RR.PP., pero adscritos a las Universidades, elevando la enseñanza del área al nivel universitario, como era el deseo de los pioneros que, a través de sus entidades de clase, como CENERP y AERP, defendieron y buscaron junto a los administradores públicos la formación universitaria para las nuevas generaciones de relaciones-públicas españolas.

4.2.1.2 La llegada a la Universidad

En el final de la década de 60 e inicio de los años 70, la enseñanza de relaciones públicas comienza a ser direccionada para las universidades. En 1967, es introducida una disciplina en el tercer curso del plan de estudios de la escuela oficial de periodismo, llamada Fundamentos de Psicología y Teoría y Técnica de la Propaganda y de las Relaciones Públicas (orden ministerial de 20 de abril de 1967, BOE de 4 de mayo) (Barquero Cabrero, 1999; Castillo Esparcia, 2010). Barquero Cabrero (1999) registra que, en 1968, en la ciudad de Madrid, los miembros de la comisión de enseñanza de relaciones públicas, en carácter informal, se reúnen con el fin de proponer una estructura de plan de estudios para el área. La comisión, nombrada por el Ministerio de Información y Turismo, estuvo compuesta por: María Teresa Vilalta, Jorge Xifra Heras, Miguel Durán, Alberto Salas Amaro, Miguel de Haro, Manuel Ortiz, Miguel Mateos y Carlos Vicen. Al final, el informe presentado por la comisión fue

elaborado por Xifra Heras y siguiendo el proyecto y estructura de la Escuela Superior de RR.PP. de Barcelona como recomendación para la formación profesional en esa área.

En el año 1971, dos decretos son relevantes para la enseñanza universitaria de relaciones públicas en España: a) el **Decreto 2070** del 13 de agosto (BOE, número 220, de 14/09/1971), que reguló los estudios en periodismo y medios de comunicación social en la universidad, permitiendo a las universidades la creación de facultades de ciencias de la información. Dichas facultades podían ofrecer cursos de periodismo, cinematografía, televisión, radiodifusión y publicidad, agrupándolos en 3 secciones o ramas: periodismo, ciencias de la imagen visual y auditiva y publicidad; b) el **Decreto 2478**, del 17 de setiembre (BOE, número 249, de 18/10/1971), que crea las facultades de ciencias de la información de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Autónoma de Barcelona. La primera crea de inmediato las 3 ramas del área, cuyo plan de estudios es aprobado en el BOE número 252, del 21 de octubre de 1975, páginas 22122 a 22123 (2 páginas.). En cambio, la Universidad de Barcelona ofrece apenas publicidad, cuyo plan de estudios fue aprobado en el BOE número 191, del 10 de agosto de 1972, páginas 14626 a 14627 (2 páginas.), pero no consta ninguna referencia sobre las relaciones públicas (Castillo Esparcia, 2010).

Mientras las facultades de ciencias de la información comienzan a proliferar en el final de los años 70 e inicio de los 80, la nación española tiene su proceso de reforma en la educación, que comenzó en 1983, con la Ley Orgánica 11/1983, firmada el 25 de agosto, conocida como LRU, Ley de la Reforma Universitaria, y que substituyó a la Ley General de Educación, (LGE), de 1970. El punto más importante de esta Ley Orgánica es el hecho de preparar la educación superior española para su incorporación a la Unión Europea. La LRU fue la primera que reconoció el principio de autonomía universitaria, fundamento sobre el cual se basó la reforma de la universidad. En 2002, la Ley Orgánica de Universidades (LOU) substituyó a la anterior. Esta nueva ley fue elaborada durante el gobierno del Partido Popular, y los órganos de gobierno de la universidad y la Agencia de Evaluación y Acreditación (ANECA) aportaron los fundamentos del nuevo ordenamiento. Las contribuciones de la LOU alcanzaron otras preocupaciones, tales como la adaptación de las estructuras de educación española a las líneas generales del Espacio Europeo de Educación Superior – EEES. (Castillo Esparcia & Athaydes, 2008).

Durante el periodo en que la LRU y la LOU estuvieron en vigor, la formación en Relaciones Públicas fue instituida en España por el Real Decreto 1386/1991 (Anexo S), que estableció el título universitario oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, como también las directrices generales para los planes de estudios. El RD de 1991, considerando las orientaciones del Real Decreto 1497/1987 (Anexo T) de 27 de noviembre,

en que se establecieron las directrices generales comunes a todos los planes de estudios relativos a cualquier título universitario de carácter oficial, definió que la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas:

- 1) debe proporcionar una formación especializada en la creación, diseño y producción de la comunicación publicitaria, así como en las estrategias y aplicaciones de las Relaciones Públicas;
- 2) en su plan de estudios, debe articularse como enseñanzas de primer y segundo ciclo, con una duración total entre cuatro y cinco años, y una duración por ciclo de, al menos, dos años;
- 3) en su plan de estudio, debe tener una carga lectiva global, que en ningún caso será inferior a 300 créditos ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer y segundo ciclo permite el Real Decreto 1497/1987. En ningún caso el mínimo de créditos de cada ciclo será inferior a 120 créditos;
- 4) la carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilara entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superara las quince horas semanales;
- 5) en su plan de estudios incluirá las materias troncales estipuladas como obligatorias y que constan en un cuadro adjunto.

Entre otras orientaciones, el Real Decreto 1386/1991 establece que las universidades que ya estaban ofreciendo la enseñanza de esa Licenciatura tuvieran un plazo de tres años para adaptarse, a partir de la fecha de publicación del mismo. Pasados los tres años, en verdad, lo que ocurrió fue la homologación de otro Real Decreto, que modificaba en parte el Real Decreto 1487/1987, referente a las directrices generales comunes a todos los títulos universitarios de carácter oficial. Así, el Real Decreto 1267/1994 (Anexo U), entre otras modificaciones, estableció que:

- el crédito, la unidad de valoración de las enseñanzas, corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias;

- el primer ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos a tres años académicos según establezcan, en su caso, las correspondientes directrices generales propias;
- el segundo ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos años académicos. No obstante, las directrices generales propias o los planes de estudio podrán, con carácter excepcional, establecer una duración de hasta tres años académicos; si bien que esta excepción habrá de estar expresa y plenamente justificada y puede ser denegada.
- Los contenidos de los planes de estudio, tanto de primero como de segundo ciclo, se ordenarán por materias troncales, determinadas por el Gobierno, y materias obligatorias y optativas, libremente establecidas por las universidades. Al menos un 15 por 100 del número de créditos de las materias obligatorias u optativas deberán reservarse para materias de carácter complementario o instrumental no específicas de la titulación de que se trate. También deberá haber materias de libre elección por el estudiante, que escogerá entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno;
- La carga lectiva en créditos fijada por las directrices generales propias para el conjunto de las materias troncales será, como mínimo, del 30 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios, si se trata del primer ciclo y del 25 por 100 si se trata del segundo ciclo;
- El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no podrá ser inferior al 10 por 100 de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate.

Otro documento legal a ser destacado en este periodo es la Orden de 5 de junio de 1992, por la cual se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como también los complementos de formación con los cuales se puede avanzar para la enseñanza del segundo ciclo, que conducen a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. De esta forma, podría continuar los estudios de segundo ciclo en la

Licenciatura en PP y RR.PP. quien: a) tuviese cursado el primer ciclo en periodismo o comunicación audiovisual; b) tuviese otro título del primer ciclo de estudios universitarios oficiales, siempre y cuando complementase su formación con: 12 créditos en Publicidad y Relaciones Públicas; 10 créditos en Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información; y 8 créditos en Lengua.

Mientras los Reales Decretos mencionados en el párrafo anterior entraban en vigencia, fue solo en la década de 90 que se evidenció el surgimiento de las Licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas en la mayoría de las instituciones que aún hoy ofrecen el curso y cuyos planes de estudios son publicados en el BOE:

- Universidad Autónoma de Barcelona (20/11/1992);
- CEU San Pablo (30/07/1993);
- Universidad de Sevilla (15/10/1993);
- Universidad de Málaga (18/11/1993 y 03/02/1995);
- Universidad de Navarra (30/09/1994);
- Universidad Ramón Llull (17/03/1995);
- Universidad del País Vasco (01/08/1995 y 17/02/1997 y 29/09/1998);
- Universidad Complutense de Madrid (07/09/1995);
- Universidad de Vigo (06/11/1995);
- Universidad de Alicante (13/10/1997);
- Universidad Antonio de Nebrija (03/09/1998);
- Universidad Jaume I (20/09/1999).

Ante estos cambios legales, la licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas llegó a ser ofrecida en 31 universidades en la década de 2000, siendo 15 públicas y 16 privadas. Las tablas que se muestran a continuación, Tabla 11, Tabla 12 y Tabla 13, ayudan a entender cómo esas licenciaturas se organizaron para atender a las directrices curriculares establecidas entre 1991 y 1994.

Tabla 11 – Duración (en años) de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España - 2007

Duración (años)	Universidad pública	%	Universidad privada	%
2	04	26,7	-	
4	06	40	09	56,25
5	05	33,3	07	43,75
TOTAL	15	100,0	16	100,0

Fuente: elaboración propia

Solo las públicas (04) ofrecían la posibilidad del primer ciclo, cuyo título conferido era de diplomado, permitiendo que el estudiante pudiese seguir en otra licenciatura, caso no quisiese permanecer en Publicidad y Relaciones Públicas, o si prefiriese entrar en el mercado de trabajo.

Tabla 12 – Distribución de créditos totales en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España – 2007

Créditos totales	Universidad pública	%	Universidad privada	%
120 a 123	04	26,7	-	
300 a 310	05	33,2	10	62,5
311 a 320	01	6,7	02	12,5
321 a 330	04	26,7	03	18,7
331 a 340	01	6,7	-	
341 a 360	-		01	6,3
TOTAL	15	100,0	16	100,0

Fuente: elaboración propia

Con excepción de tres universidades públicas y una privada, el total de créditos destinados solamente al segundo ciclo ofrecido, las licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas mantenían de 300 a 320 créditos totales, o sea, más de la mitad de las universidades presentaban esa carga horaria. Un dato curioso es que una licenciatura en universidad privada tenía su plan de estudios con un total de créditos mayor: la de la Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing – ESIC. A pesar de estar adscripta a la Universidad Rey Juan Carlos, la ESIC tenía un total de 358,5 créditos, pues incluía otros contenidos además de aquellos originarios de la universidad a la cual estaba adscripta.

Tabla 13 – Distribución de créditos troncales y obligatorios en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas en España – 2007

Créditos troncales y obligatorios	Universidad Pública	%	Universidad Privada	%
65 a 100	03	20		
101 a 200	-		02	12,5
201 a 230	03	20	01	6,25
231 a 260	07	46,67	09	56,25
261 a 280	02	13,33	03	18,75
281 a 290	-		01	6,25
TOTAL	15	100,0	16	100,0

Fuente: elaboración propia

La franja predominante de créditos troncales y obligatorios en este período fue de 231 a 260, tanto en las públicas (46.67%) como en las privadas (56,25%). Esta distribución permitía que cerca de 50 a 70 créditos, como mínimo, fuesen utilizados para disciplinas de carácter optativo y, por lo tanto, de libre definición de las universidades. Este hecho posibilitó que las licenciaturas pudiesen tener planes de estudios diferenciados y que brindasen más opciones específicas de relaciones públicas.

En 2007, la Ley Orgánica del 12 de abril (LOMLOU) establece la ordenación de la educación universitaria oficial, creando la estructura de acuerdo con las líneas generales oriundas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). De acuerdo con esta estructura, la educación universitaria se divide en grados (primer ciclo), masters (segundo ciclo) y programas de doctorado (tercer ciclo). De esta manera, es publicado el 29 de octubre de 2007 el Real Decreto 1393 (Anexo V), del Ministerio de Educación y Ciencia, que establece la ordenación de la educación universitaria oficial. En relación a los grados, es oficializada la utilización de los créditos europeos (ECTS), a través del artículo 12, que determina que:

Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

A partir del RD 1393, las licenciaturas fueron substituidas por los Grados en Publicidad y Relaciones Públicas, cuyo registro en la página web del MECD, a partir de la publicación de los nuevos planes de estudio en el Boletín Oficial del Estado, está compuesto por un total de 33 cursos actualmente en España (Cuadro 17). Considerando los centros adscriptos a las universidades y contando con el grado a ser iniciado en la Universidad de Baleares, son 12 IES privadas y 21 IES públicas ofreciendo el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Cuadro 17 – Oferta de grado de Publicidad y Relaciones Públicas en España – 2014

Universidad	Tipo	Título	Publicación del Plan de Estudios	Observación	Facultad
Abat Oliba (CEU)	Privada	Graduado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 25/04/2014 - Generalitat Catalunya		Ciencias Sociales
Antonio de Nebrija	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas + Diploma en Comunicación Digital	BOE 17/03/2014	Doble titulación: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing y Comunicación Comercial (330 ECT) y Grado en Comunicación Audiovisual + Publicidad y Relaciones Públicas (342 ECT)	Ciencias de la Comunicación
Camilo José Cela. Madrid	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 08/07/2011	Oferta de doble titulación: <ul style="list-style-type: none"> en Comunicación Audiovisual + Publicidad y Relaciones Públicas (5 años) en Publicidad y RRPP + Protocolo y Organización de Eventos (5 años) con posibilidad de título de Experto Global Communication Strategy. Exclusivo UCJC, impartidos íntegramente en inglés y de forma simultánea. 	Ciencias de la Comunicación
Cardenal Herrera (CEU)	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 11/02/2010	Oferta de Doble Titulación, con 10 opciones: desde periodismo, pasando por marketing, comunicación digital y derecho. Aumenta de 351 a 397,5 ECTS, dependiendo de la opción del alumno	Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Católica San Antonio	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 03/05/2010		Ciencias Sociales y de la Comunicación
Europea Miguel de Cervantes	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 03/03/2012 – por la Comunidad de Madrid	Ofrece 3 asignaturas en inglés. Admite Doble Grado con: Administración y Dirección de Empresas (ADE), Turismo, Periodismo y Comunicación Audiovisual	Ciencias Sociales
Internacional de Cataluña	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 07/02/2011		Ciencias de la Comunicación
Navarra. Pamplona	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 21/01/2010	El grado es ofrecido dentro de 3 programas específicos, después de completar 27 ECTS en un grado específico de PP y RRPP: 1) Producción de Artes Escénicas; 2) Marketing; 3) Internacional en Comunicación de Moda	Comunicación
Pontificia Salamanca	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 15/02/2010		Comunicación
Ramón Llull	Privada	Grado en Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing	BOE 08/01/2009 *	Doble titulación con Relaciones Internacionales	Comunicación y Relaciones Internacionales
San Pablo (CEU)	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 30/05/2012	Ofrece el grado bilingüe, con programas con la universidad de Boston y de Chicago. Ofrece doble titulación con Periodismo, Comunicación Digital, Humanidades, Derecho, Marketing y Gestión Comercial y Comunicación Audiovisual.	Humanidades y Ciencias de la Comunicación

Universidad	Tipo	Título	Publicación del Plan de Estudios	Observación	Facultad
Vic	Privada	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 29/06/2012		Empresa y Comunicación
Alicante	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 22/03/2012		Ciencias Económicas y Empresariales
Autónoma de Barcelona	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 09/07/2013	Posibilidad de recibir título con Mención en Dirección Estratégica en Relaciones Públicas (+ 30 ECT)	Ciencias de la Comunicación
Barcelona (Adscrita)	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 03/10/2012		Escuela Superior de Relaciones Públicas - Privada
Cádiz	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 25/02/2014		Ciencias Sociales y de la Comunicación
Complutense de Madrid	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 26/04/2011	Oferta de Doble Titulación: Grado en Publicidad y RR.PP. + Diploma en Marketing Digital	Ciencias de la Información
Cumplutense de Madrid	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 26/04/2011		Centro de Enseñanza Superior Villanueva (Privada)
Girona	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 19/11/2013		Turismo
Islas Baleares (Adscrita)	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 12/08/2014 * - deja de funcionar. No el plan de estudios		Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez - Privada
Jaime I. Castellón	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 22/02/2010		Ciencias Humanas y Sociales
Málaga	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	B.O.E 07/11/2011		Ciencias de la Comunicación
Murcia	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 11/03/2011		Comunicación y Documentación
País Vasco/ Euskal Herria	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 04/02/2011		Ciencias Sociales y de la Comunicación
Pompeu Fabra	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 18/11/2014**		Comunicación
Rey Juan Carlos (Adscrita)	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 01/12/2009		Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) - Privada
Rey Juan Carlos	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 01/12/2009	Doble titulación con: Administración y Dirección de Empresas, Marketing e / Campus Fuelabrada y Vicálvaro	Ciencias de la Comunicación
Rovira i Virgili	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 25/10/2011		Letras
Sevilla	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE: 14/04/2011		Comunicación

Universidad	Tipo	Título	Publicación del Plan de Estudios	Observación	Facultad
Sevilla (Adscripta)	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE: 14/04/2011	Posibilidad de formación bilingüe	Centro Universitario CEUSA (Privado)
Miguel Hernández de Elche	Pública	Comunicación y Relaciones Públicas	BOE 30/05/2011		Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-Valencia)
Valladolid	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 01/06/2011		Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación
Vigo	Pública	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	BOE 01/11/2010		Ciencias Sociales y de la Comunicación

Fuente: Elaboración Propia a partir del MECD (Registro de Universidades, Centros y Títulos - RUCT)

* sin publicación del plan de estudios en el BOE, pero autorizados por las Comunidades

** BOE 14/09/2009 - está en extinción

A partir de las últimas alteraciones en la legislación de la educación superior en el país, es importante observar que las instituciones privadas, a diferencia de la década pasada, pasan a ofrecer la posibilidad de doble titulación, valiéndose de otros grados en el área de comunicación. O entonces, a partir de la aprobación en determinado número de disciplinas, los diplomas de grado pueden ser expedidos con mención a alguna especialidad. La Universidad de Navarra ofrece tres programas específicos, en los cuales, si el alumno completa un promedio de 27 ECTS además de los 240 ECTS obligatorios, podrá obtener una mención en: 1) Producción de Artes Escénicas; 2) Marketing; 3) Internacional en Comunicación de Moda.

En el caso de las universidades públicas, solamente existe la oferta de doble titulación en dos de ellas: la Complutense de Madrid y la Rey Juan Carlos. Cabe destacar que la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través de su adscripción a la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA), ofrece el grado en Comunicación y Relaciones Públicas. Es posible también observar, tanto en las privadas como en las públicas, un incentivo al dominio de otro idioma, por medio de la oferta de disciplinas totalmente en inglés o de programas de pasantías y cursos en colaboración con universidades extranjeras, estableciendo y consolidando el EEES.

Además de la oferta específica en Relaciones Públicas, llama la atención la oferta de grados en ramas no habituales hasta el final de la década de 90 en España, como demuestra el Cuadro 18:

Cuadro 18 – Oferta de grado en otras ramas de la Comunicación en España – 2014

Universidad	Tipo	Título do Grado
Oberta de Catalunya	Privada	Comunicación
Católica San Antonio	Privada	Comunicación
Deusto	Privada	Comunicación
La Rioja	Privada	Comunicación
Loyola Andalucía	Privada	Comunicación
Pablo de Olavide	Pública	Comunicación
Girona	Pública	Comunicación Cultural
Pablo de Olavide (Adscripto)	Pública	Comunicación Digital
San Jorge	Privada	Comunicación Digital
San Pablo-CEU	Privada	Comunicación Digital
Cardenal Herrera-CEU	Privada	Comunicación Digital
Barcelona	Pública	Comunicación e Industrias Culturales
Salamanca	Privada	Marketing y Comunicación
Antonio de Nebrija	Privada	Marketing y Comunicación Comercial
Politécnica de Catalunya	Pública	Marketing y Comunicación Digital
Vic	Privada	Marketing y Comunicación Empresarial
Universidad Miguel Hernández de Elche (Adscripto)	Privada	Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales
Camilo José Cela. Madrid	Privada	Protocolo y Organización de Eventos
Europea de Madrid	Privada	Protocolo y Organización de Eventos
Rey Juan Carlos	Pública	Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa

Fuente: elaboración a partir de RUCT /MECD <https://www.educacion.gob.es/ruct/>

Por lo tanto, la oferta cuenta con más de 21 grados en el área de la comunicación, como comunicación digital, marketing y protocolo y organización de eventos. Esta variación en la nomenclatura es usual en las IES privadas, aunque cuatro universidades públicas también hayan optado por otras denominaciones para sus cursos en el área de la comunicación.

4.2.1.3 La ampliación de la investigación a través del posgrado

En líneas generales, el programa de posgrado en España está compuesto, actualmente, por títulos propios, masters y programas de doctorado. El primero y el segundo son direccionados para el mercado de trabajo, aunque, los masters (segundo ciclo), por tener reconocimiento del MECED y ser evaluados por la ANECA, tienen validez en toda la comunidad europea y permiten el acceso a los programas de doctorado (tercer ciclo). Los doctorados son

esencialmente orientados a la investigación, también con validez en toda la comunidad europea, bajo evaluación de la ANECA.

Hasta 2010, los programas españoles de doctorado no exigían, para el ingreso, el título correspondiente de licenciado, arquitecto o ingeniero. Este hecho cambió a partir de dicha fecha, cuando el Espacio Europeo de Educación Superior se consolidó. Por lo tanto, para tener acceso a los programas de doctorado, actualmente, es obligatorio el título de Máster (segundo ciclo) o su equivalente (licenciado, ingeniero o arquitecto). De este modo, el posgrado en España sufrió adaptaciones, conforme la evolución de la legislación de la educación superior, presentada anteriormente.

Al pensar en posgrado, especialmente en el doctorado, tenemos en mente la producción de tesis, que colaboran para el fortalecimiento teórico-científico de un área del conocimiento. En España, está registrado que la primera tesis doctoral de RR.PP. en el país y la segunda en el mundo fue la de Jaime de Urzaiz y Fernandez y Castillo, sobre *La justificación jurídica de la institucionalización de las relaciones públicas* (Lozano Domínguez, 1977d), aunque, sin embargo, no se menciona cuál fue la institución que concedió el título ni el año exacto de la defensa. En un estudio bibliométrico sobre las tesis en el área de RR.PP., Castillo & Xifra (2006) no confirman este dato, pero mencionan que la primera tesis doctoral española de relaciones públicas fue presentada en 1965, bajo el título de *Las relaciones públicas en la administración*. Y, en el año siguiente, fue localizada otra, intitulada *Las relaciones públicas en la empresa privada de los Estados Unidos*. Como por ese entonces no existían estudios de comunicación en las universidades de España, las dos tesis citadas fueron presentadas en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la antigua Universidad de Madrid (hoy Universidad Complutense de Madrid).

Castillo & Xifra (2006) también comentan que la primera tesis doctoral, después del surgimiento de las primeras licenciaturas en comunicación (Complutense de Madrid, Navarra y Autónoma de Barcelona), fue en el año de 1975. Sin embargo, la defensa fue en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, ya que las facultades de ciencia de la información aún no tenían programas de posgrado en el área. Para estos autores, la defensa en una facultad del área empresarial demostraba el carácter de gestión de las relaciones públicas en esa época.

En este mismo estudio, que abarca el período de 1965 a 2005, Castillo & Xifra (2006) mencionan la identificación de 65 tesis del área de relaciones públicas, cuyas cuestiones se refieren a problemas asociados al ámbito profesional con temas específicos o prácticos, careciendo de investigaciones relacionadas a la construcción de un cuerpo teórico para el área. Luego de la definición de variables y categorización, los autores presentan en la Tabla 14.

Tabla 14 – Categorización de las tesis doctorales

Categorías	Número tesis	Porcentaje tesis
Introspectiva	12	18,46
Pedagogía / educación en relaciones públicas	2	3,08
Ética y responsabilidad social	3	4,61
Historia de las relaciones públicas	1	1,54
Profesión de relaciones públicas	4	6,15
Práctica internacional de las relaciones públicas	2	3,08
Práctica / aplicación de las relaciones públicas	47	72,31
Dirección/toma de decisiones/resolución de conflictos	4	6,15
Implantación de programas y campañas	19	29,23
Comunicación organizacional	7	10,77
Gestión de conflictos potenciales y temas sociales	2	3,08
Nuevas tecnologías de la comunicación	6	9,23
Cuestiones legales	1	1,54
Comunicación de crisis	2	3,08
Gestión de la imagen/reputación/impresión	6	9,23
Desarrollo teórico de las relaciones públicas	2	3,08
Teoría de la excelencia/comunicación simétrica/modelos de Grunig	1	1,54
Captación de fondos	1	1,54
Sin categorizadas (desacuerdo entre codificadores)	4	6,15
Total	65	100,00

Fuente: (Castillo & Xifra, 2006, p. 152)

La discusión sobre práctica/aplicación profesional (72,3%) en detrimento del desarrollo teórico de las relaciones públicas (3,08%) puede ser explicada por el corto período de existencia de programas de posgrado en el área, en la comparación con otras áreas de conocimiento, como la de salud o ingeniería. En relación a las tesis (Barquero Cabrero & Castillo Esparcia, 2011) se presentan tablas y cuadros sintéticos sobre la producción de 37 de ellas, en el período comprendido entre 1975 y 2011, entre los cuales destacamos el reproducido abajo, que relaciona la cantidad de tesis y las universidades donde fueron defendidas.

Tabla 15 – Distribución de tesis Doctorales según Universidades

Universidad	Tesis Presentadas	%
Universidad Complutense de Madrid	19	51,3
Universidad Autónoma de Barcelona	6	16,2
Universidad de Navarra	4	10,8
Universidad de Sevilla	3	8,1
Universidad de Deusto	2	5,4
Universidad del País Vasco	2	5,4
Universidad de La Laguna	1	2,7
TOTAL	37	100,0

Fuente: Barquero Cabrero & Castillo Esparcia, 2011, p. 101

La Complutense y la Autónoma de Barcelona lideraban esa producción, dado que ambas tuvieron el área de comunicación antes que las demás. Como el estudio de Castillo & Xifra (2006) detectó un número mayor de tesis hasta 2005, se efectuó un nuevo relevamiento directamente en el TESEO¹⁸⁶ para el período de 2006 a 2014. Dicho relevamiento utilizó exclusivamente la expresión Relaciones Públicas para la búsqueda de datos, resultado que se muestra en el Cuadro 19 a continuación:

Cuadro 19 – Tesis doctorales en Relaciones Públicas en España – 2006 a 2014

Título	Fecha Lectura	Universidad
Incidencia de la Comunicación y las Relaciones Públicas en la Formación Universitaria Limeña	22/06/07	San Pablo-Ceu
Aportaciones para un Modelo Global de Planificación Estratégica en Relaciones Públicas y Comunicación Integral. Análisis de un caso	19/09/07	Ramón Llull
Aplicación de Instrumentos de Relaciones Públicas en el Ámbito del Desarrollo Local. Descripción y Posibilidades.	10/04/08	Autónoma de Barcelona
Expectativas de Vida Familiar y Laboral de Una Muestra de Estudiantes de Publicidad Y Relaciones Públicas	14/04/08	Alicante
Relaciones Públicas Internacionales: La Imagen de Marca País de Puerto Rico y su Relación Con El Turismo	08/07/08	Málaga
La Evaluación del Impacto de las Campañas de Relaciones Públicas. Un Estudio de Su Práctica Real En El Sector Español de La Automoción	26/01/09	Rey Juan Carlos
Prensa y Relaciones Públicas En El Ámbito Local: Análisis de La Gestión de La Comunicación de Tres Organizaciones de Vigo (1976-2000)	16/03/09	Vigo
Convergencia Del Marketing y de Las Relaciones Públicas Con Las Nuevas Políticas Estratégicas de La Alta Administración y Dirección de Empresas En La Persuasión de Los Públicos y Mercados	04/03/11	Camilo José Cela
La Ampliación de La Oferta Educativa En La Carrera de Publicidad Y Relaciones Públicas de La Universidad Veracruzana: Una Propuesta de Trabajo Con El Apoyo de Las Tecnologías de La Información y La Comunicación	18/03/11	Illes Balears
El Análisis de La Calidad de Las Relaciones En El Ámbito de Las Relaciones Públicas. Aplicación de Un Modelo Global de Auditoría de Relaciones Públicas A La Sociedad Municipal 22@ Del Ayuntamiento de Barcelona	30/03/11	Ramón Llull
La Evaluación En Los Modelos de Planificación Estratégica de Las Relaciones Públicas. Análisis Comparativo Del Uso de La Evaluación de La Comunicación En Las Redes Hospitalarias de Los Modelos Sanitarios de España, El Reino Unido y Estados Unidos	12/09/11	Rovira I Virgili
La Implementación Estratégica de Las Franquicias. Aplicación de Las Relaciones Públicas En La Franquicia Corporativa y El Franquiciado	02/12/11	Camilo José Cela
Los Públicos En La Etapa de Investigación de La Planificación Estratégica de Las Relaciones Públicas Estudio de Los Públicos En Las Empresas Productoras, Distribuidoras Y Comercializadoras de Gas Natural Y Energía Eléctrica En España	30/11/12	Rovira I Virgili
Uso de Las Relaciones Públicas E Integración de Esta Herramienta de Comunicación En Planes Estratégicos de Las Asociaciones Empresariales Valencianas	07/06/13	Cardenal Herrera-Ceu
Las Relaciones Públicas En La Estrategia de Comunicación de La Guardia Civil de Alicante: Aplicación de Modelos Conductuales.	30/07/13	Alicante
Comunicación Y Casa Real. La Organización de Actos Como Estrategia de Relaciones Públicas de La Casa de S.M. El Rey.	05/09/14	Málaga

Fuente: TESEO. Acceso: <https://www.Educacion.Gob.Es/Teseo/Irgestionarconsulta.Do>

¹⁸⁶ Base de datos de tesis doctorales presentadas en España, cuyo enlace es: <https://www.educacion.gob.es/teseo/irGestionarConsulta.do>

Si la Universidad Complutense de Madrid (Barquero Cabrero & Castillo Esparcia, 2011; Castillo Esparcia & Xifra, 2006) se destacaba por el mayor número de tesis doctorales en el área de relaciones públicas defendidas hasta 2005, en los últimos siete años se evidenció una descentralización de las mismas, a raíz de la diversificación de universidades no rankeadas en los estudios analizados. Es el caso de la Universidad de Málaga, que en 2006 ofrecía el único programa de doctorado en Comunicación Organizacional (Carretón Ballester, 2007); junto con las Universidades de Alicante, Rovira I Virgili y Ramón Llull. En relación al tema de las tesis, se percibe que la discusión sobre las prácticas profesionales aún prevalece en la actualidad.

En las fuentes consultadas no se encontró un relevamiento de la oferta de programas de posgrado orientados hacia las RR.PP. Existe, sin embargo, el registro de Barquero Cabrero (1999) sobre las primeras clases de posgrado en RR.PP. impartidas por Joaquín Maestre para los alumnos de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, en el área de marketing, aunque no constan la fecha ni la disciplina.

A partir del Real Decreto 99/2011 (Anexo W), del 28 de enero, se considera que los estudiantes del tercer ciclo son investigadores en formación. De este modo, el desarrollo del tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) debe tener presente las nuevas bases de la Agenda Revisada de Lisboa, que incluyó el desarrollo sustentable en las premisas de tornar a la economía de la Unión Europea la más competitiva del mundo; la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos propuestos en el Libro Verde de 2007:

El concepto del EEI abarca tres aspectos interrelacionados: un «mercado interior» europeo de la investigación, en el que los investigadores, la tecnología y los conocimientos pueden circular libremente; la coordinación efectiva a nivel europeo de las actividades, los programas y las políticas de investigación nacionales y regionales; y las iniciativas ejecutadas y financiadas a nivel europeo (Comisión de las Comunidades Europeas, 2007)

Esta normativa (RD 99/2011), en términos estructurales, prevé que los programas de doctorado tengan una duración de tres años, en tiempo integral, o cinco años, en tiempo parcial, pudiendo ser prorrogada por dos años la entrega de la tesis, siempre y cuando haya autorización de la comisión de posgrado de la facultad que ofrece el programa. El curso está compuesto por un núcleo de actividades formativas y el trabajo de investigación para la defensa de la tesis. Actualmente, a partir del relevamiento en la página web del MECD, confeccionamos dos cuadros, Cuadro 20 y Cuadro 21, que sintetizan la oferta de programas de posgrado (máster y doctorado) en el área de relaciones públicas y comunicación.

**Cuadro 20 – Programas de posgrado en RR.PP. y comunicación:
máster – España – A partir de 2005**

Título	Universidad	Nivel académico	Estado
Palabra clave	Relaciones públicas		
Máster Universitario Europeo en Relaciones Públicas (MARPE) por la Universidad Cardenal Herrera-CEU e Instituto Superior de Novas Profissões (Portugal)	(Conjunto Internacional)	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Gestión Estratégica de la Comunicación y las Relaciones Públicas/ Strategic Communication & Public Relations por la Universidad Pompeu Fabra y University of Stirling	(Conjunto Internacional)	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN EXTINGUIDA)
Máster Universitario en Relaciones Públicas Estratégicas, Empresariales e Institucionales por la Universidad Camilo José Cela	Universidad Camilo José Cela	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN A EXTINGUIRSE)
Máster Universitario en Relaciones Públicas y Organización de Eventos por la Universidad San Pablo-CEU	Universidad San Pablo-CEU	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
PALABRA CLAVE	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		
Máster Universitario en Gestión e Investigación de la Comunicación Empresarial	Universidad Rey Juan Carlos	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma (TITULACIÓN EXTINGUIDA)
Máster Universitario en Gestión e Investigación de la Comunicación Empresarial por la Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
PALABRA CLAVE	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		
Máster Universitario en Comunicación Institucional y Empresarial	Universidad Antonio de Nebrija	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN A EXTINGUIRSE)
Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla	Universidad de Sevilla	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN RENOVADA)
Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.

Título	Universidad	Nivel académico	Estado
PALABRA CLAVE	COMUNICACIÓN CORPORATIVA		
Máster Universitario en Artes de la Comunicación Corporativa	Universidad San Pablo-CEU	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma (TITULACIÓN EXTINGUIDA)
Máster Universitario en Comunicación Corporativa	Universidad San Pablo-CEU	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Comunicación Corporativa/ Corporate Communication por la IE Universidad	IE Universidad	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa	Universidad San Jorge	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma
Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa por la Universidad San Jorge	Universidad San Jorge	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN RENOVADA)
PALABRA CLAVE	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN		
Máster Universitario en Gestión de la Comunicación Audiovisual, Empresaria e Institucional	Universidad de Deusto	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Gestión de la Comunicación en Instituciones Públicas y Estudios de Opinión	Universidad Rey Juan Carlos	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma (TITULACIÓN EXTINGUIDA)
Máster Universitario en Gestión de la Comunicación en Redes Sociales	IE Universidad	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma
Máster Universitario en Gestión de la Comunicación en Redes Sociales	IE Universidad	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
PALABRA CLAVE	PROTOCOLO		
Máster Universitario en Dirección de Protocolo, Producción, Organización y Diseño de Eventos por la Universidad Camilo José Cela	Universidad Camilo José Cela	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Miguel Hernández de Elche	Universidad Miguel Hernández de Elche	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos por la Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Protocolo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
Máster Universitario en Protocolo y Asesoría de Imagen	Universidad Católica San Antonio	Máster - RD 56/2005 (2)	Autorizado por Comunidad Autónoma
Máster Universitario en Protocolo y Consultoría de Imagen	Universidad Católica San Antonio	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN A EXTINGUIRSE)

Fuente: elaboración propia a partir del RUCT.

Fueron identificados 26 programas de máster oficiales en la plataforma RUCT/MECD, con aprobación a partir de 2005 y relacionados con RR.PP., como es el caso de los masters en comunicación empresarial, comunicación institucional, gestión de comunicación y protocolo. De estos 26 programas, siete ya no existen o se encuentran en proceso de desaparición. Hay, sin embargo, cuatro programas de máster específicos en RR.PP. en funcionamiento, siendo dos de ellos con colaboración internacional: uno, con una universidad portuguesa y el otro, con una escocesa.

En relación con los programas de doctorado, con la expresión específica de “relaciones públicas”, fueron localizados solamente tres. Sin embargo, el ofrecido por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) ya no existe. En su oferta actual, la Escuela de Doctorados de la UAB ofrece el programa en Comunicación Audiovisual y Publicidad que posee, entre sus líneas de investigación, la de comunicación corporativa y publicitaria, en donde caben investigaciones y tesis en relaciones públicas.

Si colocamos la expresión “comunicación” en la base de datos del MECD y retiramos de la lista inicial aquellos programas relacionados a telecomunicaciones y áreas no afines a la comunicación social, la oferta se amplía para 77 programas de doctorado, de los cuales 13 ya no existen. Actualmente, están en funcionamiento, conforme distribución presentada en el Cuadro 21, los siguientes programas: (Apéndice R):

Cuadro 21 – Programas de Posgrado en Comunicación: Doctorado – España – A partir de 2005

Universidades	Tipo	N. de Programas de Doctorado
Universidad Autónoma de Barcelona	Pública	01
Universidad Antonio de Nebrija	Privada	01
Universidad Autónoma de Barcelona	Pública	03
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Privada	01
Universidad Carlos III de Madrid	Pública	01
Universidad Católica San Antonio	Privada	01
Universidad Complutense de Madrid	Pública	08
Universidad de A Coruña	Pública	01
Universidad de Alcalá	Pública	03
Universidad de Burgos	Pública	02
Universidad de Deusto	Privada	02
Universidad de Extremadura	Pública	01
Universidad de Jaén	Pública	01
Universidad de Málaga	Pública	02

Universidades	Tipo	N. de Programas de Doctorado
Universidad de Murcia	Pública	02
Universidad de Navarra	Privada	02
Universidad de Santiago de Compostela	Pública	01
Universidad de Sevilla	Pública	02
Universidad de Vigo	Pública	01
Universidad del País Vasco	Pública	02
Universidad Europea de Madrid	Privada	02
Universidad Internacional de La Rioja	Privada	01
Universidad Jaume I de Castellón	Pública	02
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Pública	01
Universidad Pompeu Fabra	Pública	01
Universidad Ramón Llull	Privada	01
Universidad Rey Juan Carlos	Pública	04
Universidad Rovira i Virgili	Pública	01
Universidad San Jorge	Privada	01
Universidad San Pablo-CEU	Privada	01
Universitat de València (Estudi General)	Pública	03
Universitat Politècnica de València	Pública	03
Otras	Público-privadas	05
TOTAL		64

Fuente: elaboración propia en base al RUCT/MECD

La oferta de programas de posgrado en RR.PP. y Comunicación es mayor en las instituciones públicas y a pesar de no tener acceso a la evolución en las últimas décadas del tercer ciclo en el área, se puede inferir que hubo un aumento considerable de programas en los últimos diez años. Dicho crecimiento puede estar asociado al incremento de egresos de las licenciaturas y grados de comunicación, además del incentivo de la comunidad europea en fomentar el desarrollo y la innovación en sus países miembros. A pesar de que aún no se consiga percibir el impacto cabal de los programas de posgrado en la formulación y profundización del marco teórico de las relaciones públicas, es posible inferir un escenario más proficuo en la próxima década.

4.2.2 De las publicaciones

Según Noguero (1995) y Barquero Cabrero (1999), los puntos salientes de la conferencia dada por Juan Beneyto durante el Seminario sobre “Los medios de información contemporánea”, en el Instituto Social León XIII en 1954, fueron considerados el primer libro sobre el área de RR.PP. en España, debido a que él abordó algunos aspectos cruciales durante su ponencia. Luego, Beneyto, en 1957, publica el primer artículo sobre el tema, dentro de su obra *Mass Communications: un panorama de los medios de información de la sociedad moderna*.

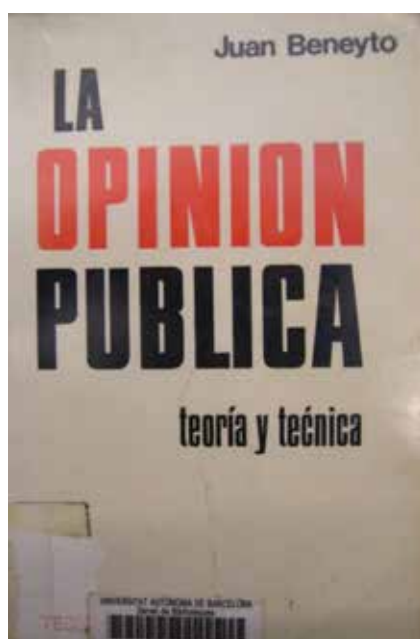


Figura 25 - Portada del Libro
Opinión Pública.

Fuente: fotografía de la autora,
22 de noviembre, 2006 – Universidad
Autónoma de Barcelona

Es también en 1957, que los españoles Marqués Carbó y Marqués Canós publican el primer libro totalmente dedicado al área, denominado *Las Relaciones Públicas en el ámbito local* (Barquero Cabrero, 1999). A partir de ahí, se inicia una producción que contemplará obras de españoles y de otros autores internacionales del área, con traducción al español. Cabe decir que es Barquero Cabrero (1999) quien registra la primera obra extranjera traducida al español, llamada Center Cutlip: *Effective Public Relations*, de 1963, con traducción de Manuel y Rosalia Vázquez. Esta publicación fue considerada la más leída de la década del 60, demandando una segunda edición en el año siguiente. A su vez, Beneyto (1969) contribuye nuevamente cuando publica el libro *La Opinión Pública. Teoría y Técnica*, por la editora Tecnos.

Otro destaque en la producción editorial de las RR.PP. en España fue Jaime Urzaiz que en 1971 publica *Teoría y técnica de las Relaciones Públicas* y, en 1977, la obra *Ordenación de las Relaciones Públicas*, sobre la naturaleza jurídica y la institucionalización legal de la profesión (Arceo Vacas, 2006). Esta última obra, ya agotada, es fruto de su actuación como vice-director general de publicidad y relaciones públicas del Ministerio de Información y Turismo en el periodo de la aplicación de la ley que reglamentó la profesión en el país.

En los años 70 y 80 encontramos un número mayor de registros en la Revista RR.PP. sobre las publicaciones en el área, a través de las secciones intituladas “Bibliografía sobre RR.PP.” o “Isla de Papel”. En los cuadros a continuación, Cuadro 22 y Cuadro 23, se presenta

una síntesis de la producción editorial en el período señalado y cuya catalogación consta en la base de datos de libros editados en España (ISBN) como específica de las Relaciones Públicas.

Cuadro 22 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados en España y agotados – 1950 a 2014

AÑO	Primera Edición	%	Reediciones	%	No consta	%	TOTAL	%
1950-1960	01	3,03	-	-	-	-	01	1,97
1961-1970	01	3,03	01	10,0	04	50,0	06	11,76
1971-1980	12	36,36	07	70,0	03	37,5	22	43,14
1981-1990	06	18,18	01	10,0	01	12,5	08	15,68
1991-2000	03	9,10	-	-	-	-	03	5,88
2001-2010	10	30,30	-	-	-	-	10	19,60
2011-2014	-	-	-	-	-	-	-	-
Não consta	-	-	01	10,0	-	-	01	1,97
Total	33	100,00	10	100,0	08	100,0	51	100,00

Fuente: elaboración propia a partir del banco de datos del ISBN – MEC

En el Cuadro 22, tenemos la producción de libros específicos de RR.PP. publicados en España desde 1950 y que, actualmente, se encuentran agotados. El acceso a algunas de estas primeras obras aún es posible, visitando las bibliotecas de las universidades que ofrecen el grado en publicidad y relaciones públicas, como por ejemplo la Universidad Complutense de Madrid y la Autónoma de Barcelona. En el Cuadro 23, se muestran los libros publicados y aún disponibles en el mercado. Cabe mencionar que a partir del año 2000 se verifica un aumento significativo en la publicación de obras.

Cuadro 23 – Libros específicos de Relaciones Públicas publicados na España – 1960 a 2014

Año	Primera Edición	%	Reediciones	%	No consta	%	TOTAL	%
1961-1970	-	-	-	-	01	25,0	01	0,36
1971-1980	03	1,20	-	-	02	50,0	05	1,82
1981-1990	18	7,26	01	4,55	-	-	19	6,93
1991-2000	42	16,94	09	40,90	01	25,0	52	18,99
2001-2010	111	44,76	12	54,55	-	-	123	44,90
2011-2014	74	29,84	-	-	-	-	74	27,00
Total	248	100,0	22	100,00	04	100,0	274	100,00

Fuente: elaboración propia a partir del banco de datos del ISBN – MEC

El salto de la producción editorial en el área de RR.PP. se da a partir de los años 90, con reediciones que parecen ser ocasionadas por la oferta de las licenciaturas en Publicidad y Relaciones Públicas, cuyas disciplinas se valían de las obras editadas en el país. De mantenerse el crecimiento verificado en el inicio del año 2011, podría triplicarse el número de libros específicos publicados en el país hasta 2020. Cabe resaltar que en estos cuadros no están cuantificados otros libros cuyos temas hoy son debatidos y practicados por los profesionales de Relaciones Públicas, tales como responsabilidad social corporativa, comunicación interna, gestión de la reputación y comunicación digital, o también protocolo y ceremonial. Dicho sea de paso, la producción editorial en estos temas también creció en progresión geométrica en España, permitiendo a los profesionales el acceso a una cantidad interesante de opciones de lectura y reflexión, sobre todo si se la compara con la de las tres primeras décadas de profesión en el país.

La consolidación de las licenciaturas y su transformación en grados, la oferta de posgrados con líneas de investigación relacionados al área y la creación de la Asociación de Investigadores de RR.PP. de España colaboran para el surgimiento de otros autores. Considerando la investigación bibliográfica y también las reediciones de obras, obtenemos el Cuadro 24:

Cuadro 24 – Autores Españoles de Relaciones Públicas con Obras Reeditadas – 1950 a 2014

Autor	Primera Edición	Reediciones	Total
ARCEO VACAS, José Luis	04	01*	05
BARQUERO CABREIRO, José Daniel	19***	08*	27
CALDEVILLA DOMÍNGUEZ, David	04	07	11
CASTILLO ESPARCIA, Antonio	03***	01	04
FERRER FORNS, August	01	01	02
LOZANO DOMÍNGUEZ, Fernando	02	01	03
MATILLA SERRANO, Kathy	02	04	06
NOGUERO GRAU, Antonio	03**	02	05
SOLANO FLETA, Luis	02	01**	03
XIFRA TRIADÚ, Jordi	10	02	12

Fuente: elaboración propia a partir del banco de datos del ISBN – MEC

*Consta como primera edición, pero fue publicada por otra editora y se encuentra agotado.

** Consta como agotada.

*** Consta también con otros autores.

Si en los años 70 y 80 los aspirantes a Relaciones Públicas estudiaban, necesariamente, con menos de 10 obras de diferentes autores como Noguero Grau, Solano Fleta, Lozano

Domínguez y Arceo Vacas, a partir de los años 90 (Apéndice S), tenemos la diversificación de la producción. Entran en escena nuevos actores como Barquero Cabrero y Xifra Triadú que son, actualmente, los autores que más colaboran con la publicación de obras diferentes, tanto individuales como en colaboración con otros autores. Cabe mencionar, finalmente, que no fueron incluidas en este estudio las contribuciones en forma de artículos y otros tipos de publicaciones académicas. Eso aumentaría los números de la producción y también de autores/investigadores en la última década.

4.2.3 De las entidades estudiantiles a las asociaciones académicas

El movimiento estudiantil español recibe influencia internacional y su objetivo principal es el de buscar el reconocimiento de la profesión. De esta manera, después de la inauguración de las primeras escuelas de RR.PP. en el país, se encuentran registros de algunas actividades realizadas por los estudiantes. Entre dichas actividades están la II Asamblea Nacional de Estudiantes de RR.PP., celebrada en Madrid, el 31 de mayo de 1970, la creación de la Comisión Interamericana para la Enseñanza de las Relaciones Públicas, cuyo secretario, Domingo Gimeno, participó de la abertura y explicó que la Comisión Nacional de Estudiantes de Relaciones Públicas:

Es el organismo creado para coordinar, planificar, controlar y evaluar las actividades de los estudiantes de RR.PP., a través de la estructura que se indica, basando su línea de actuación en la capacidad rectora y decisoria que para la realización de los objetivos le ha sido concedida por la segunda Asamblea (“II Asamblea Nacional de Estudiantes de RR.PP.,” 1970).

De este modo, la comisión surge con los objetivos de organizar actividades culturales, concursos de investigación, mantenimiento y fortalecimiento de la relación con las escuelas de RR.PP. y con los profesionales (a partir de la divulgación de los proyectos y acciones académicas y asesoramiento en las prácticas); relaciones con las asociaciones profesionales; análisis situacional de la profesión (situación nacional e internacional); contactos con las asociaciones internacionales de estudiantes, teniendo en cuenta las acciones ya realizadas por la CIERP; influenciar y ejercer acción como grupo organizado para la institucionalización de la profesión en España. La comisión fue coordinada por dos delegados de cada grupo de estudiantes, que representaban a las escuelas de RR.PP. existentes en la época. Su Junta Rectora inicial fue presidida por los estudiantes de la Escuela de Zaragoza.

En relación a la I Asamblea, no fueron encontrados datos, excepto que ésta habría sido realizada probablemente en el mismo año que la II Asamblea, en Palma de Mallorca, en el mismo momento en que surgió el CIERP. Así, la Comisión Nacional de Estudiantes de RR.PP. absorbe al CIERP y planea la III Asamblea, que sería en el año siguiente en Zaragoza, bajo la coordinación del estudiante Luis Vergara Blanco, de la Escuela de RR.PP. de Barcelona, con la presencia del delegado del Ministerio de Información y Turismo, González Albadalejo, y del alcalde de Zaragoza. En el cierre de la misma, son trazados tres objetivos para la Comisión: 1) lograr mayor integración entre los estudiantes de RR.PP. del país; 2) organizar grupos de trabajo para el desarrollo de investigaciones psicosociológicas que lleven a la realización de campañas de relaciones públicas; y 3) manifestar las inquietudes de los estudiantes a la sociedad y a las organizaciones que tengan más afinidad e interés con el área de relaciones públicas (“III Asamblea de Estudiantes de RR.PP. en Zaragoza,” 1971).

A partir de la 3ª edición, no fueron encontrados más datos sobre la continuidad de las Asambleas Nacionales y de la propia Comisión Nacional de Estudiantes. Sin embargo, otros eventos estudiantiles son identificados. Entre ellos, se destacan:

- 1971 – *I Jornadas De Convivencia De Estudiantes De Relaciones Públicas*, organizadas por la Escuela de Relaciones Públicas Nuevo Studio de Barcelona. Entre sus conclusiones se encuentran: activar la comunicación entre las diferentes Escuelas, elaborar una campaña a nivel nacional de información sobre las Relaciones Públicas en colaboración con las Agrupaciones Profesionales y la realización de las II Jornadas en Valencia. (“Primeras Jornadas de Convivencia de Estudiantes de Relaciones Públicas,” 1971).
- 1977 – *I Jornadas Técnicas de Estudiantes de Relaciones Públicas*, organizadas por la VIII Promoción de RR.PP. del Centro Español de Nuevas Profesiones de Madrid, con representantes de Francia, Marruecos, Perú, Puerto Rico y Venezuela, entre otros. Entre las conclusiones obtenidas, se destacan las siguientes: reconocimiento legal de las escuelas privadas de RR.PP. y la adecuación de los distintos planes de estudios; exclusión de los estudios de RR.PP. del área de Publicidad y Relaciones Públicas en las facultades de ciencias de la información; creación de un Instituto Politécnico de Ciencias de la Comunicación Social, englobando los estudios hoy pertenecientes a la facultad de ciencias de la información, por entender que los estudios de RR.PP. se ajustarían más a una realidad técnica que a una puramente universalista. (Lozano, 1977b)
- 1985 – *II Jornadas Gallegas de Estudiantes de RR.PP.*, organizadas por el Centro Español de Nuevas Profesiones de la Coruña. (Lozano, 1985)

- 1986 – *IV Encuentro de Estudiantes de RR.PP. de Zaragoza*, organizado por la Asociación de RR.PP. de Aragón. (“IV Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas Zaragoza,” 1986)
- 1986 – *I Jornadas Académicas de RR.PP.*, organizadas por la Asociación Profesional de Relaciones Públicas de Málaga Costa del Sol, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga. La conferencia de apertura fue de Juan Beneyto, analizando las Relaciones Públicas a partir de una perspectiva antropológica. (Lozano, 1986).
- 1987 – *II Jornadas Académicas de RR.PP.*, organizadas en la Universidad de Málaga en colaboración con la Asociación Profesional de Relaciones Públicas de Málaga. El cierre fue realizado por el vice-presidente del Consejo de Universidades, Martín Delgado, que aprovecha su presencia en el panel sobre Enseñanza Universitaria para pedir apoyo de los profesionales de los diferentes ramos de la comunicación para elaborar el perfil de las materias específicas que puedan ayudar en el desarrollo de los licenciados en ciencias de la información - entre ellos, los de relaciones públicas (Lozano, 1987).

Es posible percibir que los eventos relacionados, a pesar de recibir la denominación de académicos, no son necesariamente una movilización de los estudiantes, como fueron las asambleas nacionales en el inicio de los años 70. Se trata de actividades dirigidas a los estudiantes bajo la tutela de las asociaciones profesionales y de las escuelas y facultades que ofrecían la formación en RR.PP. En este sentido, resulta interesante el testimonio del profesor Enric Ordeix Rigo, de la Universidad Ramon Llull, que recuerda su militancia en el movimiento estudiantil en la década del 80, en función del apoyo e incentivo de sus profesores. Para él, si no hubiese existido la motivación por parte de los profesores, explicando la importancia de la actuación de los estudiantes, los mismos no se hubiesen sentido comprometidos en participar en este tipo de movimientos. Dicho sea de paso, sobre su ingreso en el movimiento estudiantil de relaciones públicas en España, Enric Ordeix (Apéndice Q), recuerda:

He estado estudiando en la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Girona. La Escuela en ese momento, estaba dirigida por Jorge Xifra. Jorge Xifra tuvo una inquietud, que era mandar unos estudiantes a un Congreso en Tolouse, y nos mandó a un grupo de estudiantes en un autobús para escuchar una conferencia de Augusto Ferrer, histórico de Relaciones Públicas, que tiene libros magníficos, ha estudiado con Lucien Matrat, y es un perfecto profesional que ha vivido de lo que se entienden, bien entendidas las Relaciones Públicas. Fue asesor de la Universidad



Figura 26 - Enric Ordeix Rigo, en entrevista con la autora.

Fuente: fotografía de la autora, 23 de noviembre, 2006 – Universidad Ramón Llull

de Cataluña, asesor de Ciencias Naturales de Don Freile, uno de los líderes de -con el Presidente de hecho- de Ciencias Naturales, desde las cosas que eran... tiene, así también el Consejo () donde era miembro asesor de la vanguardia, etc, etc... Por lo tanto, Augusto Ferrer era una persona de alto nivel, que hacía una conferencia como Presidente de Honor de la *Confederación Europea de Relaciones Públicas...* Y su conferencia era sumamente interesante, especialmente porque era en el marco en que un grupo de estudiantes querían fundar una asociación europea. Había gente de Holanda, había gente de Francia, había una persona de Alemania, no sé si había alguien de Italia, pero en todo caso también estaban. Y nos cogieron, apenas hablábamos inglés en ese momento, porque era el año 88, principios del año 88, y nos llevaron a una sala y nos empezaron a explicar qué querían montar. Querían montar una asociación europea que no existía en ningún lugar de la Unión Europea, no existía, no se habían liberado las fronteras todavía, y nos pidieron por favor, que los que estuviéramos ahí, que les diéramos nuestras direcciones, que les interesaba mucho hablar con nosotros, etc., etc... y a partir de ahí yo me autoproclamé promotor de los movimientos estudiantiles, al

menos en mi país, digamos España. Pero principalmente esto estaba muy relacionado a lo que sería Girona y Barcelona, como centros donde se estaban impartiendo, no una Licenciatura, era un título propio de Barcelona reconocido por registro, por Decreto Real y reconocido desde el año 1969. Esto quería decir que eran los primeros estudios de la especialidad en Relaciones Públicas europeos. No en vano, nos habían llamado a nosotros que fuéramos a esta reunión... y en fin, además habíamos estado con uno de los promotores que era el Sr. Jorge Williams, ahora Presidente de Honor de la *Confederación Europea de Relaciones Públicas*, rama Educación, y Mecenazgo porque también nos ha dejado su Escuela Privada en Gahn, de África, para que desarrolláramos nuestra sede. Y en el contexto europeo nació la trama, digamos estudiantil de España, potenciada en parte, gracias a unos colegas que estaban haciendo sus prácticas dentro de su Escuela de Turismo y Relaciones Públicas holandesa, estaban haciendo prácticas en... y estos fueron los promotores. Otros son magníficos amigos míos, ahora mismo, te digo estuve yendo a su casa a ver cómo es su segundo hijo, no... O sea, que nos encontramos, y a partir de ahí empezó a crecer una red impresionante de personas, que llegó en su momento incluso a 500 personas en el marco europeo... (E. Ordeix, comunicación personal, 23 de noviembre 2006)

Una vez más, se percibe que el involucramiento indirecto de asociaciones extranjeras, en especial el CERP Students, Centro Europeo de Relaciones Públicas – sección estudiantil, fue crucial para promover eventos congregando estudiantes de los países integrantes de Europa para intercambiar experiencias. Tal y como mencionó Ordeix (2006), los movimientos estudiantiles son proporcionales a las articulaciones de docentes y profesionales a través de sus organizaciones. No obstante, a medida en que las entidades fueron perdiendo su fuerza de movilización, los movimientos estudiantiles también se fueron debilitando. Actualmente, no fueron identificados movimientos estudiantiles en el área de relaciones públicas en la nación española.

En relación a las asociaciones de investigadores, existen algunos registros, como el de 1971 de la Asociación de Diplomados de RR.PP. de Valencia, cuya junta rectora inicial estaba compuesta por Francisco Miñana Grau, María Isabel Beneyto Codina y María de los Dolores Bellver Sornosa, entre otros. Sus objetivos eran la defensa, promoción y el desarrollo de las

Relaciones Públicas en sus aspectos científico, técnico y social. (Lozano, 1971j). En 1972, es informado también por la Revista RR.PP. que esa Asociación había incorporado a la Agrupación Nacional Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas (“La Asociación de Diplomados de Relaciones Públicas de Valencia se integra en la Agrupación Nacional Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas,” 1972).

Luego, ya en el final del año 80, surge la Asociación de Doctores y Licenciados en Publicidad y Relaciones Públicas, presidida por José Luiz Arceo (Prof. Titular de Publicidad y Relaciones Públicas de la Complutense de Madrid), con Juan A. Del Campo (Renault V.I.) como 1º vice; y Antonio Soriano (ejecutivo de cuentas en CID) como 2º vice. (“España: nueva asociación de doctores y licenciados en publicidad y relaciones públicas,” 1987). Sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio del Interior y su finalidad era la defensa del patrimonio común de sus titulados asociados, celando por el prestigio y buen nombre de las titulaciones académicas y defendiendo sus derechos e intereses frente a la Administración y Tribunales de Justicia. Sobre esta Asociación, se encontró en la base de datos WordCat, el registro de una publicación en nombre de su presidente, Arceo Vacas, de 1993: Campañas electorales y publicidad política en España: 1976-1991.

En los años 90, no fueron identificadas en las fuentes consultadas nuevas acciones de la Asociación de Doctores y Licenciados en Publicidad y Relaciones Públicas o de otra entidad académica que reuniese investigadores del área. Fue a partir del año 2000, con la ampliación de los cursos de grado y posgrado en relaciones públicas, que surge la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas, la AIRP, organizada el 23 de enero de 2004¹⁸⁷ por un grupo de docentes del área de Relaciones Públicas. Según Ana-Belén Fernández Souto de la Universidad de Vigo, actual secretaria de la AIRP (2014), ella fue creada:

...Para responder a la necesidad de contar con una asociación que velase por los intereses de los docentes e investigadores en relaciones públicas, pues no existía nada al respecto. Esta necesidad era especialmente patente a la hora de realizar y actualizar los planes de estudio de las carreras de publicidad y relaciones públicas (universidad) donde la presión de los publicistas hacía que la presencia de las relaciones públicas fuese mucho menor.

¹⁸⁷ Asociación Inscripta en el Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior), Grupo 1º, Sección 1ª, Nº nacional: 172017 (<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones>)

Fernández Souto (Apéndice D) destaca también que la creación y organización de la AIRP se debió básicamente a un grupo de profesores de diversas universidades públicas y privadas dedicados a tiempo integral: Antonio Castillo (Universidad de Málaga), María Teresa Otero Alvarado (Universidad de Sevilla), María Teresa García Nieto (Universidad Complutense de Madrid), Ángeles Moreno Fernandez (Universidad Rey Juan Carlos), Paul Capriotti (en el inicio Universidad de Vic y actualmente Universidad Rovira I Virgili), Jordi Xifra (Universidad De Girona) y Kathy Matilla (Universidad Ramon Llull).

Con el propósito de promover un foro común para el debate de los profesionales y académicos universitarios que reflexionan e investigan sobre las Relaciones Públicas entendida como ciencia, la AIRP, desde su fundación, ha organizado eventos, especialmente su congreso anual. En el Cuadro 25, se presentan las temáticas propuestas en los Congresos de la AIRP, así como también en las respectivas universidades anfitrionas:

Cuadro 25 – Congresos Organizados por la AIRP en España – 2004 a 2014

Año	Edición	Tema	Mesas	Universidad Anfitriona
2004	I		1 – Protocolo 2 – RR.PP. en la red 3 – RR.PP. Sector Turismo y Ocio 4 - Imagen, Reputación y RR.PP.	Universidad de Sevilla
2005	II		1 - Aspectos globales de las Relaciones Públicas 2 - Relaciones Públicas y nuevas tecnologías 3 - Relaciones Públicas en sectores especializados 4 - Relaciones Públicas y Responsabilidad Social 5 - Relaciones Públicas y Protocolo 6 – RR.PP. en el gobierno y la Administración	Universidad de Sevilla
2007	III		1 - El sector profesional de las Relaciones Públicas 2 - Ética y Responsabilidad Social en RR.PP. 3 - Las RR.PP. en Sectores Especializados 4 - Nuevas Tecnologías y Relaciones Públicas	Universidad de Sevilla
2009	IV	La gestión de las Relaciones Públicas con los públicos	No fue posible abrir el Libro de Actas	Universidad Ramón Llull
2010	V	La innovación en Relaciones Públicas	1 - Innovación académica en Relaciones Públicas 2 - Redes sociales y Relaciones Públicas 2.0 3 - Publicidad y Relaciones Públicas 4 - Relaciones Institucionales y Protocolo 5 - Cine y Relaciones Públicas 6 - Investigación Junior 7 - Crisis/ Issues Management y Ética y RR.PP. (RSC) 8 - Relaciones Corporativas/ Lobbying y grupos de interés 9 - Relaciones con los medios / Publicity 10 - Relaciones internas 11 - Metodologías de Investigación /Auditorías de RR.PP.	Universidad Ramón Llull

Año	Edición	Tema	Mesas	Universidad Anfitriona
2011	VI	Relaciones Públicas: oportunidades en tiempos de crisis	1 - Formación e Investigación en RR.PP. 2 - Gestión de Comunidades y Públicos Emergentes 3 - Planificación Estratégica de las RR.PP. 4 - Experiencias y Casos de Relaciones Públicas 5 - Relaciones Públicas Especializadas	Universidad de Vigo
2012	VII	Relaciones Públicas: el diálogo de las organizaciones	1. Formación e Investigación en RR.PP. 2 - Gestión de Comunidades y Públicos Emergentes 3 - El sector profesional de las RR.PP. 4 - Casos de Relaciones Públicas 5 - Relaciones Públicas Especializadas	Universidad de Sevilla
2013	VIII	La conducta interactiva de los públicos para las relaciones eficaces	1 - Formación e Investigación en RR.PP. 2 - El sector profesional de las RR.PP. 3 - Relaciones Públicas Especializadas 4 - Innovación en Relaciones Públicas	Universidad San Jorge
2014	IX	Las relaciones públicas para el cambio social	1 - Formación e Investigación en RR.PP. 2 - El sector profesional de las RR.PP. 3 - Gestión de Comunidades y Públicos Emergentes 4 - Exposición De Pósters de Investigadores Juniors 5 - Innovación en Relaciones Públicas 6 - Estado de las Relaciones Públicas. España, Latinoamérica y Portugal.	Universidad de Alicante

Fuente: Elaboración propia, basados en el Portal AIRP (www.airpp.org.es)

En las tres primeras ediciones, a pesar de no haber una definición sobre el tema general del congreso, existía el claro objetivo de reunir a los investigadores del área para presentar sus proyectos. Es solo a partir de la 4ª edición, que se percibe la maduración de la entidad en definir temas centrales para la comunicación de las investigaciones, así como también la unidad y búsqueda de asuntos para las mesas temáticas. Todas las comunicaciones de los congresos fueron publicadas en el Libro de Actas, y disponibilidades en la página web de la entidad, garantizando el libre acceso de investigadores y demás interesados. En la edición de 2014, a través de la exposición de pósters de investigadores junior, se constata la intención de la AIRP de fomentar la iniciación científica, garantizando la formación de nuevos investigadores para el área. Con el mismo propósito, la AIRP concede premios, destinados al mejor proyecto de conclusión de grado o proyecto de conclusión de máster.

A su vez, se destacan también las siguientes actividades realizadas en la AIRP:

- Publicaciones de cuño científico, tales como revistas de investigación y monografías para divulgar los resultados alcanzados en los estudios realizados (Revista AIRP).
- Redacción de artículos de investigación para entidades y otras publicaciones de ámbito nacional o internacional.

- Encuentro nacional de profesores universitarios de Relaciones Públicas (Foro de Profesores Universitarios de Relaciones Públicas) (F. Souto, comunicación personal, 09 de marzo de 2006)

Con las acciones arriba mencionadas, además de la participación en actividades nacionales e internacionales de otras entidades del área y la presencia de investigadores de otros países en sus actividades, la AIRP se torna la entidad académica española más activa de la última década. De esta forma, comienza, al igual que el CIEURP y el CERP en el pasado, a involucrar e incentivar a los estudiantes en las discusiones teóricas del área.

4.2.4 Síntesis sobre el Campo Académico de RR.PP. en España – 1950 a 2014

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la trayectoria de las Relaciones Públicas en España en relación al campo académico, se organizó el Cuadro 26. Fue elaborado a partir de los hechos enunciados anteriormente y que se consideran de mayor relevancia:

Cuadro 26 – Síntesis sobre el campo académico de RR.PP. en España – 1950 a 2014

Año	Hecho	Observaciones
1954	Juan Beneyto, durante el Seminario sobre “Los medios de información contemporánea”, en el Instituto Social León XIII, originó lo que es considerado el primer libro corto sobre el área de RR.PP. en España	
1957	Juan Beneyto escribe el primer artículo sobre el área, dentro de su obra <i>Mass Communications: un panorama de los medios de información de la sociedad moderna</i>	
1957	Marqués Carbó y Marqués Canós producen el primer libro totalmente dedicado al área, denominado <i>Las Relaciones Públicas en el ámbito local</i>	
Media-dos de 60	Primera tesis doctoral de RR.PP.	Jaime de Urzaiz y Fernández y Castillo, en la época Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, sobre <i>La justificación jurídica de la institucionalización de las relaciones públicas</i>
1963	Primera obra extranjera del área traducida al español fue la de Center Cutlip: <i>Effective Public Relations</i>	
1964 a 1967	Instalación de Escuelas de Relaciones Públicas en Sevilla, Valencia, Madrid y Tenerife	
1965	Primera tesis doctoral en RR.PP.	Título: <i>Las relaciones públicas en la administración</i>
1966	Fundación de la Escuela de Relaciones Públicas, por Alberto Salas Amaro, en Valencia	
1967	Escuela de Publicidad y Relaciones Públicas de Tenerife, por Antonio Pedro Tejera Reys	
1967	Introducción de la disciplina Fundamentos de Psicología y Teoría y Técnica de la Propaganda y de las Relaciones Públicas, en el tercer curso de Periodismo	Orden Ministerial del 20 de abril de 1967, BOE de 4 de mayo

Año	Hecho	Observaciones
1968	Creación de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, por Jordi Xifra Heras, Antonio Noguero	Adscripta a la Universidad de Barcelona – Reconocida por la Orden del 28/07/1969 Estatuto y Plan de Estudios aprobados en el BOE del 12/12/1969
1968	Escuela de Relaciones Públicas del Centro Español de Nuevas Profesiones, en Madrid, por Miguel Muñoz Alonso	
1968	Reunión de la Comisión de Educación de las Relaciones Públicas, en carácter informal	Constituida por el Ministerio de Información y Turismo, propone una estructura de plan de estudios para las escuelas de RR.PP. de España, semejante de la aplicada en la ESRP de Barcelona
1969	Escuela Superior de Relaciones Públicas de Nuevo Studio, en Barcelona, por Augusto Ferrer Forn	
1969	Juan Beneyto publica <i>La Opinión Pública. Teoría y Técnica</i>	
1970	II Asamblea Nacional de Estudiantes de RR.PP.	Madrid
1971	I Promoción Con Título Universitario de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona	Entrega del título de técnico en RR.PP.
1971	Regulación de los estudios en periodismo y demás medios de comunicación social en la universidad, permitiendo a las universidades la creación de facultades de ciencias de la información. Dichas facultades podrían ofrecer cursos de periodismo, cinematografía, televisión, radiodifusión y publicidad, agrupándolas en 3 secciones o ramas: periodismo, ciencias de la imagen visual y auditiva y publicidad	Decreto 2070 del 13 de agosto (BOE, número 220, de 14/09/1971)
1971	Creación de las facultades de ciencias de la información de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Autónoma de Barcelona	Decreto 2478, del 17 de septiembre (BOE, número 249, de 18/10/1971),
1971	Jaime Urzaiz publica <i>Teoría y técnica de las Relaciones Públicas</i>	
1971	- I Jornadas de Convivencia de Estudiantes de Relaciones Públicas	Organizada por la Escuela de Relaciones Públicas Nuevo Studio, de Barcelona.
1971	Asociación de Diplomados de RR.PP. en Valencia	En 1972, incorporado a la Agrupación Nacional Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas
1972	Primer curso de relaciones públicas por correspondencia	ATECO Murcia y Madrid
1972	Universidad Autónoma de Barcelona obtiene la aprobación del plan de estudios y Publicidad.	BOE núm. 191, del 10 de agosto de 1972
1975	UCM crea de inmediato las 3 ramas del área, cuyo plan de estudios es aprobado	BOE núm. 252, del 21 de octubre de 1975
1975	Primera tesis doctoral luego del surgimiento de las facultades de ciencias de la información	Por la Facultad de Ciencias Económicas de la UCM
1977	Jaime Urzaiz publica <i>Ordenación de las Relaciones Públicas</i>	
1977	I Jornadas Técnicas de Estudiantes de Relaciones Públicas	Organizadas por la VIII Promoción de RR.PP. del Centro Español de Nuevas Profesiones, en Madrid
Inicio de los 80	Asociación de Doctores y Licenciados en Publicidad y Relaciones Públicas	
1981	Escuela de Relaciones Públicas de Girona, fundada por Jordi Xifra Triadu	Adscripta inicialmente a la Universidad de Barcelona, y hoy a la Universidad de Girona.
1983	Ley Orgánica 11/1983, firmada el 25 de agosto, LRU	Conocida como LRU, ley de la reforma universitaria, y que substituyó la Ley General de Educación, (LGE), de 1970
1985	II Jornadas Gallegas de Estudiantes De RR.PP.	Organizadas por el Centro Español de Nuevas Profesiones de la Coruña.
1986	IV Encuentro de Estudiantes de RR.PP. de Zaragoza	Organizado por la Asociación de RR.PP. de Aragón.

Año	Hecho	Observaciones
1986	<i>I Jornadas Académicas de RR.PP.</i> , en la UMA	Organizadas por la Asociación Profesional de Relaciones Públicas de Málaga Costa del Sol
1987	<i>II Jornadas Académicas de RR.PP.</i> , en la UMA	Organizadas por la Asociación Profesional de Relaciones Públicas de Málaga Costa del Sol
1991	Real Decreto 1386/1991, establece el título universitario oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, así como también establece las directrices generales para los planes de estudios.	Plan de estudios, debe articularse como enseñanza de primer y segundo ciclo, con una duración total entre cuatro y cinco años, y una duración por ciclo de, al menos, dos años y carga horaria no inferior a 300 créditos
1994	Real Decreto 1267/1994,	Entre varias cuestiones, establece que UN crédito corresponderá a 10 horas de teoría, práctica y equivalentes
2002	Ley Orgánica de Universidades (LOU)	Creación de la ANECA y preparación de las universidades para el EEES
2004	Constitución de la AIRP – Asociación de Investigadores de Relaciones Públicas	
2005	Identificadas 65 tesis específicas de RR.PP.	Desde 1965 hasta 2005
Desde 2005	Oferta de 19 programas de masters en relaciones públicas o en áreas afines	Relacionados a la comunicación empresarial, institucional, gestión de la comunicación, protocolo y ceremonial
2007	Ley Orgánica de 12 de abril (LOMLOU)	Establece el ordenamiento de la enseñanza universitaria oficial, estableciendo la estructura de acuerdo con las líneas generales oriundas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). De acuerdo con esa estructura, la enseñanza universitaria se divide en grados (primer ciclo), másters (segundo ciclo) y programas de doctorado (tercer ciclo).
2007	Real Decreto 1393	Publicado en 29 de octubre de 2007, el Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia establece el ordenamiento de la enseñanza universitaria oficial. En el caso de los grados, es oficializada la utilización de los créditos europeos (ECTS), y 240 créditos totales.
2007	31 universidades con oferta de licenciatura en publicidad y relaciones públicas	15 públicas y 16 privadas
Desde 2007	Oferta de 3 programas de doctorado específicos de RR.PP., con uno ya inexistente.	
Desde 2007	Oferta de 77 programas de doctorado del área de la comunicación, con líneas de investigación en RR.PP.	
2011	Real Decreto 99/2011	Los programas de doctorado tienen duración de 3 años, con dedicación integral, o cinco años, con dedicación parcial, pudiendo ser prorrogada por más dos años la entrega de la tesis, mediante autorización de la comisión de posgrado de la facultad que ofrece el programa
2014	33 universidades con oferta de grados en publicidad y relaciones públicas	Considerando los centros adscritos a las universidades, además del grado a ser iniciado en la Universidad de Baleares, son 12 IES privadas y 21 IES públicas ofreciendo el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
2014	Oferta de otros grados de comunicación	21 grados en el área de comunicación, pasando por la comunicación digital, marketing y hasta protocolo y organización de eventos

Año	Hecho	Observaciones
1992 a 1999	Publicación en el BOE de los planes de estudios de las licenciaturas en publicidad y relaciones públicas	Universidad Autónoma de Barcelona (20/11/1992); CEU San Pablo (30/07/1993); Universidad de Sevilla (15/10/1993); Universidad de Málaga (18/11/1993 y 03/02/1995); Universidad de Navarra (30/09/1994); Universidad Ramón Llull (17/03/1995); Universidad del País Vasco (01/08/1995 y 17/02/1997 e 29/09/1998); Universidad Complutense de Madrid (07/09/1995); Universidad de Vigo (06/11/1995); Universidad de Alicante (13/10/1997); Universidad Antonio de Nebrija (03/09/1998) y Universidad Jaume I (20/09/1999)
2001 a 2010	Publicación de 123 libros considerados específicos de RR.PP. aún disponibles	Libros con la expresión RR.PP. en título
2004 a 2014	09 ediciones del Congreso de la AIRP	
2006 A 2014	Identificadas 16 tesis específicas de RR.PP.	
2011 a 2014	Publicación de 74 libros considerados específicos de RR.PP. aún disponibles	Libros con la expresión "Relaciones Públicas" en el título

Fuente: elaboración propia.

Los años 60 estuvieron marcados por la capacitación de los interesados en actuar en Relaciones Públicas a través de las Escuelas Superiores de Relaciones Públicas. Todas estas escuelas eran privadas y su plan de estudio estaba compuesto por tres cursos involucrando aspectos de psicología social y de comunicación, sociología de las organizaciones y de comunicación, economía, derecho, métodos de investigación, técnicas de comunicación y de relaciones públicas, además de las prácticas en relaciones públicas. Aunque algunas reivindicaban el movimiento pionero en España, los datos encontrados nos remiten a una proliferación casi simultánea de decenas de escuelas en las principales ciudades españolas bajo el aspecto económico y político. Y, caso haya necesidad de establecer cuál fue la primera escuela de RR.PP., nos parece que ella no fue sediada en Madrid ni en Barcelona. Sin embargo, las escuelas de dichas ciudades, por el contacto de sus dirigentes con las entidades nacionales e internacionales del área y por su capacidad de movilización junto a la administración pública y sectores empresariales importantes, son las únicas mencionadas en las pocas obras relacionadas a la historia de las relaciones públicas en España. La producción editorial sobre RR.PP. se inicia con autores españoles y la primera obra extranjera de relaciones públicas (*Center Cutlip, Effective Public Relations*) es traducida al español, tornándose referencia para todos aquellos que actuaban o querían actuar en el área, reproduciendo el modelo norteamericano de pensar y hacer relaciones públicas.

A partir del año 70, las relaciones públicas llegan a la universidad. Aunque el **Decreto 2478/71** ya hablaba de la creación de las facultades de ciencias de la información, con oferta de varias ramas del área, las relaciones públicas son inauguradas, de forma tímida, a través de una disciplina en la carrera de periodismo. Sin embargo, la producción editorial con informaciones sobre el área ya estaba ampliándose. La primera tesis doctoral es defendida, aunque aún no en las facultades de ciencias de la información, debido a que las mismas estaban comenzando a inaugurar sus licenciaturas en el área, especialmente en periodismo, comunicación audiovisual y publicidad. El movimiento estudiantil en el área de RR.PP. se inicia con una buena articulación por parte de las Escuelas Superiores de RR.PP., en especial las de Zaragoza, Palma de Mallorca, Barcelona y Madrid. Dichos movimientos no poseían un fuerte propósito político, ya que la dictadura de Franco aún se mantenía y urgía el reconocimiento institucional y legal de la profesión, y también la integración entre las escuelas de RR.PP. existentes en el país. No se poseen noticias de asociaciones de investigadores, excepto la de Diplomados en RR.PP. de Valencia, que defendía, en sus estatutos, el desarrollo científico de la profesión. Esta asociación permaneció en funcionamiento por poco más de un año, uniéndose a la Agrupación Nacional Sindical, cuyos propósitos legales eran otros.

Durante los años 80, con el advenimiento de la democracia en el país, hubo alteraciones en la enseñanza superior, como la mayor autonomía de las universidades. Se inicia, de esta forma, un proceso de preparación para el Tratado de Bologna, que permitiría el reconocimiento de los títulos entre los países integrantes de la comunidad europea, así como también el intercambio científico y tecnológico entre sus investigadores. De este modo, las facultades de ciencias de la comunicación se multiplican en España, pero la oferta de la licenciatura en RR.PP. aún no acompaña ese crecimiento. La producción editorial en el área aumenta, pero de forma poco significativa y los movimientos estudiantiles, con el cierre de la mayoría de las escuelas superiores de RR.PP., comienzan a perder fuerza. Los eventos estudiantiles son organizados por los docentes, con los estudiantes como público-objetivo. Entidades internacionales del área, como el CERP, aprovechando la preparación para el EEES, también promueven eventos orientados a los estudiantes, con la intención de fomentar el intercambio y comprometerlos con las causas de la profesión. En el ámbito de la investigación, es inaugurada la Asociación de Doctores y Licenciados en Publicidad y Relaciones Públicas en Madrid, sin embargo, no fueron identificadas acciones en pro de la divulgación del conocimiento en el área.

En la década del 90, la producción editorial se amplía con la traducción de autores extranjeros de RR.PP. para el español, como es el caso de James Grunig, Pavlik, Sam Black y Edward Bernays. Las Relaciones Públicas están, finalmente, oficializadas y con los planes de estudios aprobados en el BOE por un número mayor de universidades públicas y privadas,

bajo la denominación de Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas. Los cursos duran, en promedio, 4 años, con una carga horaria total de 300 a 340 créditos, incluyendo disciplinas obligatorias, troncales y optativas. No obstante, los contenidos orientados para la formación publicitaria predominan en dichas licenciaturas y son las disciplinas optativas las que, en diferentes universidades, auxilian en la formación más específica para las relaciones públicas. A pesar de todo, tanto el movimiento estudiantil como el involucramiento de investigadores no es identificado en esta década. Sin embargo, los primeros programas de posgrado en comunicación propician la formación de un grupo de investigadores en relaciones públicas, cuyas tesis versan sobre varias facetas de la práctica profesional.

Los años 2000 registran la oferta de 31 licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas en el país, y un aumento del casi el triple de la producción editorial en el área, especialmente por parte de autores españoles. Se crea, así, el primer programa de doctorado centrado específicamente en las relaciones públicas, el de Comunicación Organizacional, ofrecido por la Universidad de Málaga. El incremento en las licenciaturas y en las líneas de investigación orientadas a las RR.PP. en los programas de doctorado existentes propicia la creación de la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas, la AIRP. Esta entidad se torna de inmediato el foro de los docentes e investigadores de las licenciaturas ofrecidas en el país, con el fin de compartir sus experiencias en relación a los planes de estudios y la mejor formación profesional para los jóvenes españoles. Es en el año 2000 que la nueva legislación de la enseñanza superior es inaugurada, consolidando de hecho el EEES y creando una instancia evaluadora y certificadora de la enseñanza superior en el país, la ANECA. Dichos cambios repercuten de inmediato en la organización de la enseñanza superior, que precisa adaptarse a la oferta de tres ciclos: grado (primero), máster (segundo) y doctorado (tercero), y cuya ECTS entra en vigor en todas las universidades españolas a fin de consolidar el EEES.

Al iniciar la segunda década del año 2000, las universidades ya están adaptadas y las licenciaturas dan lugar a los grados de Publicidad y Relaciones Públicas, con la oferta en 33 universidades públicas y privadas del país, con una carga horaria de 240 ECTS. En esas 33 universidades, se percibe la posibilidad de titulaciones dobles, a partir del cumplimiento de un número extra de ECTS, de acuerdo con el plan de estudios de la segunda titulación pretendida. También se observa que el dominio de otro idioma es incentivado por medio de disciplinas en otra lengua o por el incremento de la movilidad académica, con la colaboración entre las universidades de la comunidad europea. Aunque no se hayan encontrado informaciones sobre los programas de décadas pasadas, el número de cursos de posgrado (máster y doctorado) es considerable –sobre todo en relación a la comunicación. Las propias líneas de investigación de estos programas se aproximan a las RR.PP. de forma más genérica: comunicación corporativa, comunicación organizacional, comunicación empresaria, etcétera.

La producción editorial, en virtud del incremento de las publicaciones de tesis en el área o de artículos, como los presentados en los congresos de la AIRP, muestran que en esta segunda década habrá una duplicación de obras en comparación a la década anterior. Cabe mencionar, que la AIRP ha demostrado constancia en sus propósitos y acciones. Las nueve ediciones regulares de su congreso, con la participación de investigadores de otros países y sus diversas publicaciones han auxiliado en la discusión sobre la práctica y la teoría de la profesión en el país. Y a pesar de que la AIRP esté iniciando un movimiento para apoyar a los estudiantes y transformarlos en investigadores, el movimiento estudiantil en el área de RR.PP. no fue identificado en esta década.

5 COMPARATIVO ANALÍTICO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS EN BRASIL Y ESPAÑA

Cabe reiterar que este estudio histórico-comparativo y analítico de la profesión de relaciones públicas en Brasil y España tuvo como objetivo principal verificar cómo los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas han actuado en la estructuración, consolidación y divulgación del área, dentro del contexto de las dos sociedades elegidas para la investigación. Para esto, fueron definidas algunas variables que permitiesen el análisis y la comparación de los datos encontrados. En el campo profesional, fueron establecidas las variables: **asociaciones profesionales, legislación** y, por último, **género**, mientras que en el campo académico los datos fueron agrupados por las variables **formación profesional, publicaciones, asociativismo estudiantil y académico**.

Para facilitar el entendimiento de algunas de estas variables de ambos campos analizados, se recurrió a la sociología de las profesiones, sin embargo, no se profundizó en ella. Se eligieron, así, algunos teóricos de este campo, como el caso de Larson (1990), Freidson (1996), Barbosa (1998) y Diniz (2001), con el fin de comprender mejor algunas situaciones reveladas en este estudio.

Para Freidson (1996, p. 5):

... o *profissionalismo*¹⁸⁸ representa um método logicamente distinto de organizar uma divisão do trabalho. Ele expressa uma circunstância em que as ocupações negociam limites jurisdicionais entre si, estabelecem e controlam sua própria divisão do trabalho. O método *ocupacional* de controle do trabalho pode ser confrontado com dois outros métodos mais frequentemente discutidos: por um lado, o controle da seleção e da organização dos trabalhadores pelas escolhas dos consumidores individuais no livre-mercado; por outro, o controle efetuado por uma administração monocrática e racional-legal.

Por su parte Barbosa (1998) dice que el proceso de profesionalización presenta dos características importantes: a) la educación, especialmente de nivel superior, como fundamento de la posición social; b) y el papel que las profesiones tienen en la definición y resolución de problemas específicos de un área. De esta forma, el nivel y tipo de educación establecidos por un determinado grupo profesional y obtenidos por los aspirantes a integrar

¹⁸⁸ Por la explicación dada por Freidson, creemos que el se refiere a la profesionalización, ya que *profissionalismo* es la capacidad que el individuo tiene para la realización de su trabajo de forma competente y plausible. Como el texto fue traducido, es probable que sea un equívoco o falta de revisión del traductor

dicho grupo tiene el propósito de garantizar la ejecución de un conjunto de actividades/tareas de forma competente tanto en relación a la técnica como a la ética. Al dar esta garantía, determinado grupo profesional asume para sí la solución de algunos problemas que los legos (integrantes de otro grupo profesional) en el área no saben resolver por sí mismos. Así, cuanto mayor es la garantía, más legos recurren a este grupo profesional, que pasa a ejercer determinado poder de influencia.

Entretanto, también es Barbosa (1998), que comenta que hay una banalización de la enseñanza superior, de tal forma que tener una graduación no es más criterio suficiente de distinción. No hubo una disminución en cuanto a las exigencias de formación; esta graduación solo se tornó un requisito mínimo y banal, considerando el crecimiento de la población económicamente activa (PEA) de clase media, en especial en el ambiente empresarial, de la necesidad de hacer cursos de posgrado (MBA, principalmente) para la obtención de colocaciones razonables en el mercado. Sin embargo, el crecimiento de la PEA de clase media no puede ser considerado la causa de este fenómeno de banalización de la enseñanza superior, en especial en Brasil, pero sí el resultado visible del trabajo de institución realizado por un conjunto de grupos con recursos sociales suficientes para convencer al público, a las empresas y al Estado de que son indispensables. Y la de crear mecanismos de exclusión que son parte fundamental de la propia definición de la profesión. La misma autora completa:

Visto deste ângulo, o problema não é mais de definir as profissões pela substância da sua atividade ou pela forma legal da relação de trabalho, mas sim de verificar a forma social de controle do trabalho. Ou seja, de que forma e em que medida certos grupos sociais conseguem fechar nichos de mercado e estabelecer as condições de trabalho nos mesmos. E, a partir daí, exercer também algum tipo de poder, modelando formas específicas de relações sociais (Barbosa, 1998, p. 12).

El cierre de nichos de mercado está asociado, por ejemplo, a la regulación de las profesiones y su respectiva fiscalización. Entretanto, la investigadora Diniz (2001) reitera que, por más importante que sea la regulación de la profesión para la monopolización del mercado de servicios profesionales, ella no da a las profesiones el **control de demanda**. La estructura del mercado en el cual las profesiones transaccionan sus servicios es determinada por la estructura social más amplia que conforma las necesidades por un determinado servicio; ella no depende, en general, de los proyectos o acciones de las comunidades profesionales.

Y es por esto que muchas comunidades profesionales procuran delimitar un mercado organizacional o establecer un sistema de credenciamiento institucional. Por lo tanto, por el

lado de la oferta, un indicador del éxito de las categorías profesionales en manipular el mercado de servicios es, sin lugar a dudas, un cierto grado de control sobre el acceso al credenciamiento – es decir, sobre la tasa de admisión de candidatos a las escuelas profesionales, pero también sobre el programa curricular, la duración de los cursos y, en última instancia, sobre los criterios de licenciamiento para el ejercicio profesional. Este control es importante para crear la protección de la escasez, pero también del propio monopolio, porque para esta escasez hay dos tipos de recompensas: a) oportunidades en el mercado de trabajo o de servicios; b) status y privilegios en una jerarquía ocupacional, incluidas posiciones y cargos burocráticos (Larson, 1990).

Hecho este breve resumen, a continuación, realizamos el análisis-comparativo entre las variables definidas para el presente estudio.

5.1 EN RELACIÓN A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y AL MERCADO

Además de la contribución de la sociología de las profesiones, para entender los hechos ocurridos con las asociaciones profesionales, es necesario responder las siguientes cuestiones:

- 1) ¿Qué es asociativismo y cuál es su importancia?
- 2) ¿Qué tipo de asociaciones profesionales existen y cuál es el papel de cada una de ellas?
- 3) ¿Qué determina la legislación para las asociaciones profesionales existentes en cada país?

Para la primera cuestión, podemos entender que asociativismo es la unión de personas en pro de los mismos objetivos que, de forma organizada y voluntaria, trabajan para alcanzarlos. Entre sus principios filosóficos, el asociativismo es fundamental para la existencia y el mantenimiento del régimen democrático (Tocqueville, 1998) y estará presente y consolidado conforme el nivel democrático de la sociedad. En el caso de asociativismo profesional, éste será el motor propulsor para que determinada categoría profesional tenga su representatividad frente al Estado y a la sociedad, garantizando sus derechos y demostrando su contribución para el grupo.

En relación a la segunda cuestión, las categorías profesionales acostumbran organizarse en tres tipos de congregaciones, cada una con su papel: **asociaciones, sindicatos y consejos**. La primera y la segunda son entidades privadas, creadas de acuerdo con la previsión constitucional (BRASIL, 1988), para defender los derechos e intereses colectivos o individuales de la categoría, inclusive en cuestiones judiciales y administrativas. Con respecto a la tercera, establece que las entidades prestadoras de servicios públicos, con "poder de policía", creados por ley federal para fiscalizar el ejercicio de la profesión respectiva, en defensa de la sociedad (Conselho Regional de Administração, 2015).

En relación a la tercera cuestión, nos valemos de las constituciones federales de cada país para identificar lo que fue previsto para cada una de ellas. De la ley magna brasileña, nos interesa, entre otras cosas, que la creación de asociaciones no depende de la autorización, siendo vedada la interferencia estatal en su funcionamiento; que ellas, cuando están expresamente autorizadas, tienen legitimidad para representar a sus afiliados judicial o extrajudicialmente; además de que nadie puede ser compelido a asociarse o a permanecer asociado.

En el artículo 8ª de la Constitución Brasileña, en relación a los sindicatos, nos interesa que sea vedada la creación de más de una organización sindical en la misma base territorial, que la contribución asistencial deba ser fijada en asamblea general, sin perjuicio de la contribución sindical, prevista en ley (BRASIL, 1988).

En relación a los consejos profesionales, estos fueron creados por ley específica para cada una de las 68 profesiones reguladas en el país, con una cantidad de funciones similares en lo que respecta al disciplinamiento y a la fiscalización profesional. En el caso de las relaciones públicas, el Sistema Conferp fue creado por el Decreto-Ley 860/69 (ANEXO N). En la Constitución Española, las asociaciones y sindicatos son regidos por los artículos 7, 28, 127 y 131 (ESPAÑA, 1978), siendo las determinaciones legales similares a las ya presentadas por la Constitución Brasileña.

Hechas estas consideraciones de fundamentación, pasamos al análisis-comparativo de la variable entidades profesionales en Brasil y en España.

- En Brasil, encontramos registro de asociación profesional a partir de los años 1950 y España viene luego en seguida, a mediados de 1960. En ambos países, se percibe un grupo de profesionales motivado que reconocieron en la actividad de relaciones públicas una oportunidad para desarrollarse tanto ellos mismos como a su entorno social y económico.
- Las **asociaciones españolas**, tales como la ARP, ATRP, AERP y CENERP, con sus respectivas filiales en las diferentes comunidades autonómicas, durante casi tres décadas desarrollaron incontables eventos de carácter formativo para divulgar y legitimar la profesión, otorgando el soporte para que más profesionales entendiesen y practicasen, con técnica y ética, las actividades consideradas como relaciones públicas en la época. De este modo, eventos como seminarios, congresos, simposios, cursos y palestras reunían empresarios y directores de diferentes áreas de las organizaciones con el objetivo de esclarecer el tema y motivarlos a aplicar las técnicas de Relaciones Públicas. Y, para dar credibilidad a estas acciones, se unieron a las demás entidades

europas de la época, en especial, el CERP, Centro Europeo de Relaciones Públicas, y la IPRA, *International Public Relations Association*, que avalaban tales eventos.

- Las **asociaciones brasileñas**, en especial, la ABRP, se valieron de estrategias similares a las de sus hermanas españolas. Por parte de la ABRP y sus secciones instaladas en algunas capitales brasileñas, son organizados eventos, como palestras, cursos y los Congresos Brasileños de RR.PP., los Conbrarps¹⁸⁹, en que a pesar de todas las dificultades financieras y de adhesión, está llegando a la 20ª edición en la presente década. Todos estos eventos objetivaron discutir las técnicas de RR.PP. y dar visibilidad a la profesión ante la sociedad. Algunos de estos eventos contaron con la colaboración de las entidades internacionales del área, como la FIARP, posteriormente transformada en la CONFIARP, y IPRA, buscando dar notoriedad a la profesión y a las entidades. A partir del final de los años 1990, el Sistema Conferp pasa a promover algunos eventos, también en colaboración con entidades internacionales, en el caso, la Global Alliance.
- Las **asociaciones españolas**, AERP y CENERP, en diferentes momentos de su trayectoria se articularon para presentar la contribución de la profesión a los políticos, gestores públicos de las principales instancias federal, estatal y municipal, además del empresariado. De esta manera, conseguimos coleccionar datos de visitas institucionales a alcaldes, pasando por gobernadores, ministros y hasta el entonces príncipe de España, Don Juan Carlos de Bourbon¹⁹⁰. En el caso brasileño, a través de las fuentes investigadas, no quedó tan evidente la articulación con políticos y empresarios, aunque, en la programación de algunos de los eventos realizados en Brasil, hayan sido identificadas autoridades políticas y empresariales en su abertura.
- Las **asociaciones españolas** también se preocuparon en garantizar un mercado más amplio a las nuevas generaciones, a partir de discusiones con los profesionales sobre la necesidad de una formación cualificada y de una posible regulación que ordenase el mercado. Se destacan, en este sentido, las dos Asambleas Nacionales realizadas en España, en las cuales, entre las recomendaciones principales, surgieron: a) la formación de nivel superior para los futuros profesionales, contemplando sólidos conocimientos en sociología, psicología, administración, economía y derecho, además de las teorías y técnicas oriundas de la comunicación social, periodismo y publicidad; b) la regulación de la profesión – para la cual los primeros a recibir un registro para

¹⁸⁹ Recordando que los Conbrarps fueron idealizados para que ocurriesen cada dos años, habiendo algunas interrupciones a lo largo de su historia.

¹⁹⁰ El 18 de junio de 2015, el rey Juan Carlos abdica, pasando el título para su hijo, Felipe VI. Juan Carlos de Bourbon se tornó Rey de España en 22 de noviembre de 1975.

actuar deberían comprobar experiencia profesional y capacitación. A partir de estas recomendaciones, se percibe el interés de las entidades en desencadenar acciones para atenderlas, a tal punto que lograron sus objetivos con la instalación de la primera licenciatura en publicidad y relaciones públicas y del registro profesional en 1971.

- De las **asociaciones brasileñas**, es la ABRP la responsable por la actual formación de los profesionales por medio de cursos universitarios, al establecer la Comisión de Enseñanza de RR.PP. desde su primer estatuto, que, envolviéndose con las entidades internacionales (FIAP, CONFIARP, IPRA) promueve incontables discusiones sobre el tema, colocando el Brasil como referencia en el área entre los países latinoamericanos. También es la ABRP que encabeza gestiones políticas para la instalación de la ley ordenancista de la profesión en el país. Así, tenemos el primer curso universitario en 1966 y la ley ordenancista en 1967.

Por lo tanto, bajo el ámbito presentado por Freidson (1996) y Barbosa (1998), se percibe que las asociaciones pioneras españolas y brasileñas establecieron y controlaron la división de aquello que consideran su trabajo (método ocupacional), profesionalizaron el área a través de la educación, buscando la oferta de la enseñanza universitaria en el área, por medio de articulaciones con las instancias públicas más importantes de la época: el Ministerio del Turismo e Información, en el caso Español, y el Consejo Federal de Educación en Brasil; demostraron a los “legos” como podrían resolver sus problemas, valiéndose de la estrategia de la promoción de eventos junto a los sectores gubernamentales y empresariales del país.

Dando continuidad al análisis comparativo-analítico, proseguimos, recordando que:

- Las **asociaciones españolas** se valieron de la entrega de condecoraciones del área, como el Botón de Oro del CENERP y algunas otras condecoraciones de sus Filiales, las determinadas personalidades políticas, llamando la atención de la prensa nacional y local y, por lo tanto, dando a conocer a la sociedad el movimiento de instalación de una nueva profesión, las relaciones públicas. También se preocuparon en destacar estudiantes, como el caso del Premio Académico de la AERP. Se identificó, también, por ocasión de evento internacional del área, realizado en España en los años 1990, la confección del sello conmemorativo, por parte de la Empresa de Correos y Telégrafos. Sin embargo, no hubo evidencias en las fuentes consultadas de una premiación de repercusión nacional y de continuidad. Se infiere que estas premiaciones eran efímeras.
- Las **asociaciones brasileñas** también utilizaron las premiaciones y distinciones para valorizar la categoría y, en esta cuestión, sobresale el Sistema Conferp, con la implantación del Premio Opinión Pública - POP, por el Conrerp 2ª Región, en 1979, y

que se prepara para la 34ª edición, en 2016. El POP ya tuvo su representatividad en el mercado y entre la categoría. Desde el inicio de los años 2000 con problemas para su organización y nuevas premiaciones por parte de otras entidades profesionales de la actualidad, tuvo algunas ediciones canceladas y/o prorrogadas. La ABRP no se caracterizó por premios a los profesionales, no obstante, su filial paulista mantiene el Premio ABRP de Monografías y Proyectos Experimentales, destinado a los alumnos y egresados de los cursos de RR.PP. del país, también hace 34 años. Pero recientemente, en 1999, el Sistema Conferp, a través del Conrerp 4ª Región, obtiene, de la Empresa Brasileña de Correos y Telégrafos, el sello conmemorativo del evento internacional realizado en el país. Al margen de estas iniciativas, también no hay un registro de premiaciones y distinciones continuadas por parte de las asociaciones brasileñas de RR.PP.

De este modo, recordamos que Le Goff (Le Goff, 1996) reitera el uso de nuevos instrumentos de soporte a la memoria colectiva, aliados a las grandes conmemoraciones: medallas, monedas, sellos, mascotas, entre otros, sin contar los *souvenirs*, que son comercializados por el sector turístico. En el caso de las RR.PP. en España, las entidades parecen haber pensado en esta estrategia, pero no invirtieron tiempo, recursos y esfuerzos en un instrumento de soporte a su memoria, ya que encontramos, de forma esporádica y sin continuidad, algunas referencias sobre el tema. En Brasil, a pesar de los dos premios, uno profesional y el otro académico, que perduran hace más de tres décadas cada uno, cumpliendo con su función de instrumento de soporte a la memoria colectiva de las relaciones públicas en el país, actualmente parecen estar perdiendo su notoriedad frente a la sociedad y a la propia categoría.

Pasadas las décadas, la organización asociativa de los países estudiados viene cambiando, surgiendo nuevos actores, conforme se resume a continuación:

- En **España**, las primeras asociaciones profesionales de RR.PP. no existen más, dando lugar a nuevas, que congregan profesionales de diferentes formaciones, tanto del área de la comunicación como de otras áreas del conocimiento. En sus razones sociales y siglas identificativas, asumen la nomenclatura “de comunicación”. Así, AERP y CENERP, aquí estudiadas, a partir de los años 90, dan lugar a entidades más profesionalizadas y que, además de los eventos institucionales, se han preocupado en estudiar, con científicidad, el mercado, las tendencias y, obviamente, sus prácticas. Luego, ADECEC y DIRCOM hoy ocupan, en el campo profesional de RR.PP., un espacio de repositorio con datos avalados por continuas y extensas investigaciones sobre el mercado profesional. Además, tales investigaciones siempre están vinculadas a otras

entidades internacionales con representatividad en Europa y América del Norte. Estas entidades permiten el intercambio de diferentes saberes interrelacionados, por tener en su seno profesionales con diferentes formaciones dedicadas al mejor hacer de la comunicación, dentro y fuera de las organizaciones. Continúan promoviendo acciones de aproximación con las autoridades políticas del país, en especial, porque ellas representan más a los empresarios de comunicación que a los profesionales, que sienten en estas nuevas entidades una buena articulación en las negociaciones de interés de los mismos.

- En **Brasil**, las entidades analizadas, ABRP y Sistema CONFERP, permanecen activas, pero con una serie de problemas de orden administrativo-financiero. La ABRP redujo el número de sus filiales regionales, otrora con catorce y ahora con seis.; no consiguió realizar su 20ª edición del Conbrarp, en el año de 2013, siguiendo el calendario previsto; y posee una base de asociados cada vez menor. En relación al Sistema Conferp también siente la reducción en el número de registrados, impactando en el presupuesto de algunos Conrerps menores, como el caso de la 5ª Región, cerrado en el final de 2014. En términos legales, comienza a tener algunas demandas, en función de la actual ley federal haber sido desactualizada y sus normativas internas haber sido consideradas frágiles en procesos judiciales. Si la ABRP disminuyó, en la actualidad, el número de diferentes actividades para congregar los profesionales y divulgar la profesión, el Sistema Conferp ha intentado establecer algunas acciones de este género en la última década, sin embargo, con la presencia mayor de alumnos que de profesionales. Aliado a este cuadro, surgen otras entidades, hoy profesionalizadas, como la Aberje y ABRACOM, que representan los intereses de dirigentes y empresarios del sector de la comunicación empresarial y, por lo tanto, tienen mayor penetración en instancias políticas y empresariales de otros sectores para defender y representar las categorías del área de la comunicación.

De cara a lo expuesto, se constata que las actuales entidades españolas, ADECEC y Dircom, así como también las actuales entidades brasileñas, en el caso estudiado, la ABRACOM, continúan valiéndose de la estrategia de promoción de eventos junto a los sectores gubernamentales y empresariales, asociando a ella la estrategia de control de la información, por medio de importantes investigaciones sobre el sector – en colaboración con las universidades y centros de investigación internacionales. Con esta estrategia, refuerzan entre los “legos” su importancia (Barbosa, 1998; Diniz, 2001) y conquistan el apoyo de los profesionales del área que quieren ser reconocidos en las respectivas sociedades. Situación no ocurrida con la ABRP y el Sistema Conferp.

Y, para finalizar el análisis sobre las asociaciones profesionales, es importante mencionar el tipo de entidades profesionales surgidas en cada país:

- En **España**, se estableció la tríada asociativa profesional, acompañando lo que la legislación define para ellas (ESPAÑA, 1978): asociación, sindicato y consejo – llamada de Colegio, en el país. En las fuentes consultadas y por delimitación del objeto de estudio, no investigamos sobre el sindicato, aunque hemos encontrado algunas informaciones sobre dicha entidad. De estas informaciones, trasparece que la relación entre el sindicato y las asociaciones, en el caso de CENERP y AERP, fue de colaboración. Surgidas en la misma década, actuaron de forma colaborativa para aquello que era de interés común en el momento: la regulación y la expedición del registro profesional. Después, cada una de ellas siguió priorizando sus demandas. En términos de consejo, en España no hubo una entidad tal cual se estableció en Brasil, ya que el Colegio de los Profesionales de Publicidad y Relaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, creado en los años 1980, no tiene el poder de policía embestido por el consejo brasileño y su jurisdicción corresponde solo al territorio catalán.
- En **Brasil**, también tenemos la tríada asociativa profesional y, a pesar de que no hayamos definido el sindicato del área como uno de nuestros objetos de estudio, algunos datos sobre él fueron más constantes en las fuentes de investigación que en el caso español. Si en España asociaciones y sindicatos del área surgieron en la misma época, en Brasil los sindicatos vinieron después de las asociaciones y del Sistema Conferp, respectivamente, ya en los años 1980. Aparentemente, la instalación de los mismos fue apoyado por la ABRP y el Sistema Conferp. Sin embargo, en la actualidad, hay un litigio judicial entre el Sindicato, o mejor, entre la Federación de los Sindicatos de RR.PP., la Fenaprorp, y el Conferp – el objetivo del primero es la obtención de la relación de registrados del sistema Conferp para, poder así, conseguir enviar el cobro de la contribución asistencial y la sindical. El Conferp, considerando lo que dice la Constitución Brasileña, de que el valor de la contribución asistencial debe ser definido en asamblea de los afiliados al sindicato, con la debida publicación de los actos en la prensa (BRASIL, 1988), entiende que los actuales dirigentes de la Fenaprorp no han realizado tal acto, ya que no existe publicación del mismo en ningún medio de prensa nacional.

5.2 EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN DE LA PROFESIÓN

Otra variable considerada en este estudio es sobre la legislación para RR.PP. A partir de los fundamentos ya expuestos en el comienzo de este capítulo y de las propias leyes que rigen cada país, seguimos con nuestra comparación analítica:

- En **Brasil**, como ya hemos presentado, la regulación de la profesión fue impulsada por las entidades asociativas, como la ABRP, creyendo que una ley traería legitimidad y ampliación de mercado a aquellos que a ella se dedicasen profesionalmente. Por lo tanto, a partir de las articulaciones políticas de los primeros gestores de la ABRP, surge la Ley n. 5.377, en setiembre de 1967 (Anexo L) y, luego después, el Sistema Conferp, instituido por decreto federal como autarquía federal de fiscalización profesional, con el poder de policía (Conselho Regional de Administração, 2015) conferido por el Estado, impidiendo o retirando del mercado el profesional que no atienda los criterios establecidos en la ley vigente. La concepción de los consejos profesionales parte del principio de que ellos son una especie de control de calidad en el área, protegiendo al ciudadano de la incompetencia o de actitudes antiéticas de profesionales de determinada categoría. Así, todos aquellos que atiendan a esta legislación, es decir, tengan el diploma de graduación en relaciones públicas expedidos por universidades debidamente reconocidas, y quieran ejercer la profesión, deben registrarse, de forma obligatoria, en el respectivo Conrerp de su residencia y someterse a sus normas internas y al Código de Ética Profesional. Cumpliendo el Decreto-Ley 860/69 y su respectivo Reglamento Interno, el Sistema Conferp concede el registro definitivo (para quien ya tiene el diploma de graduación) y el registro provisorio (para quien aún solo tiene el certificado de conclusión de graduación) para las personas físicas. Hay también el registro de persona jurídica, para las empresas del área, pero que, igualmente, deben tener el responsable técnico, que es un profesional con registro definitivo. A pesar de todo este aparato normativo, con el objetivo de disciplinar la profesión y, teóricamente, garantizar espacio de trabajo, son recurrentes las discusiones que afirman que esto no es más posible y que esta estructura está desfasada para la realidad contemporánea. Esto, inclusive, ha perjudicado la expansión de la profesión, ya que los no contemplados por la ley pasaron a utilizar otras nomenclaturas para la designación de RR.PP., en una tentativa de burlar la legislación. Estas discusiones se arrastran por dos décadas, desde el Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, iniciado en 1995, hasta el Movimiento de Flexibilización/Actualización, llevado por las dos últimas gestiones del Sistema Conferp, de 2010 a 2015. No obstante, los registrados en el Sistema Conferp, apoyados

por varios grupos de estudiantes y profesores del área, defienden el mantenimiento de la ley tal cual como ella fue introducida en el país, en 1967, es decir, solamente graduados en RR.PP. pueden ejercer la profesión. Mientras tanto, el mercado florece y, cada vez más, con nuevos actores oriundos de otras áreas de conocimiento y mejor cualificados, ya que son detentores de títulos de posgrado.

- En **España**, similar a la nación brasileña, fueron las asociaciones profesionales las responsables por la organización de la profesión. El registro técnico, establecido a mediados de 1970, creó tres categorías: el director, el ejecutivo y el asistente, conforme criterios de comprobación de experiencia profesional y de formación en el área. En los documentos investigados, no hay registro de como el proceso de regulación y mantenimiento del registro profesional fue ocurriendo en España a partir de los años 1990, cuando las licenciaturas en Publicidad y Relaciones Públicas se consolidaron. No fue encontrada el establecimiento de un Consejo Profesional, como en Brasil, excepto a partir de 1998, en la comunidad catalana. Se trata del Colegio Profesional de Publicitarios y Relaciones Públicas de Cataluña, que expide el registro a los que solicitan y comprueban actuación profesional, sin, no obstante, ser una obligatoriedad en aquella Comunidad o también en el país. Conforme comentado en el subcapítulo de las asociaciones profesionales, España, a pesar de tener una legislación específica en determinadas comunidades autónomas, acepta la presencia de profesionales con otra formación, desde que atienda a requisitos de experiencia profesional. Además de esto, los españoles no tienen el registro como condición *sine qua non* para el ejercicio profesional del área y, por lo tanto, tener o no el registro es más una cuestión de espíritu colaborativo que de permiso para trabajar. De esta manera, si en los años 60 y 70 los relaciones-públicas españoles pleitearon tener una regulación, a partir de los años 80, este asunto no es más debatido y, finalmente, llegan al año 2000 con este tema, aparentemente, resuelto.

En relación a la regulación como mecanismo de control de la demanda (Diniz, 2001), ambos países adoptaron esta estrategia. No obstante, tal legislación no tiene eco en suelo español, en función de su no obligatoriedad de registro para actuar en el mercado. Pero a pesar de esta condición, la comunidad catalana realizó esfuerzos para crear su Colegio Profesional, en 1998, el cual, a diferencia del de Brasil, está conjugado con Publicidad, reuniendo profesionales de las otras áreas de la comunicación bajo su égida, hecho consumado en el mercado español. Entendemos que el alerta de Diniz (2001) de que el mercado es determinado por una estructura social más amplia que conforma las necesidades por un determinado servicio es válido para el caso español. Por lo tanto, si en el inicio de la profesión pareció ser relevante su institucionalización legal, garantizando la exclusividad del ejercicio profesional a

determinado grupo social, en el mercado actual esto no es más válido. A cada día, se comprueba que el mercado de relaciones públicas es amplio y, para su eficacia, es necesario un conjunto de talentos distintos. Por otra parte, es Barbosa (1998) que nos alerta sobre la banalización del diploma de graduación, teniendo en cuenta, que en el caso de Brasil, el crecimiento de la clase media con acceso a la universidad, pasa a ser la condición básica para entrar en el mercado de trabajo. Luego, el ascenso profesional aún se da por la formación profesional, sin embargo, a un nivel mayor. Por esto, el posgrado, en especial los MBA para el mercado de trabajo, pasa a ser la recomendación de los analistas de RR.HH. del país. Entonces, el objetivo de los relaciones-públicas brasileños de mantener una legislación que condiciona el ejercicio solo de la graduación va de la mano de la dinámica actual del mercado. Así, analizando bajo el punto de vista de las constituciones brasileña y española, la legislación y las entidades españolas actuales están de acuerdo con la carta magna del país, que no es limitadora en relación a los que ingresan en el mercado de RR.PP. En relación al Brasil, la entidad creada, en el caso de Sistema Conferp, atiende los requisitos legales vigentes (Anexo L), que son limitantes, pero que, en función de las nuevas leyes y de la propia dinámica del mercado, hacen que el Sistema no consiga cumplir la plena función que le fue destinada por ley.

5.3 EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DE LAS MUJERES

Al iniciar la tesis, no había sido estipulado una categoría de análisis relacionada al género. Sin embargo, en la investigación documental, fue encontrada, además de un reportaje específico, una edición de la Revista Internacional de RR.PP. (Lozano Domínguez, 1970e, 1973d), dedicada a la inserción de las mujeres en el mercado de RR.PP. en España. Y también, en Brasil, se identificó el artículo de Elvira Salles Ferreira (1986), exdirigente de la ABRP, haciendo comentarios sobre la inserción de las mujeres en el mercado brasileño de relaciones públicas. Consideramos, por lo tanto, interesante agregar a la investigación las informaciones que se lograron encontrar al respecto. Y para comprender dicha variable, traemos algunas reflexiones de investigadores sobre el tema género.

Harvey (2007) comenta que, en las últimas décadas hubo un reordenamiento no solo en el mercado de trabajo, sino también en las relaciones familiares. Valores tradicionales en relación a la familia, a la sexualidad y a la maternidad pasan a ser reformulados, alterándose prácticas cotidianas y mentalidades. Pero, a pesar de estas transformaciones, esto no quiere decir que la entrada masiva de las mujeres en el mercado de trabajo haya representado un cambio revolucionario en la vida de ellas. Ellas todavía continúan responsables por las actividades reproductivas y por los cuidados en la casa y con los miembros de la familia, aún

son vistas como aquellas que "ayudan en el presupuesto familiar", mientras que los hombres les cabe el papel de proveedor.

Estos papeles, esta visión de la mujer y, en especial, las consecuencias de la maternidad, acaban influenciando la forma como la mujer se coloca en el mercado de trabajo, la forma como los patrones y los hombres en general van a tratar a las mujeres. Esta visión va a influenciar tanto en las oportunidades de acceso al empleo, en el tipo de trabajo, como en las condiciones en que se desenvuelve el trabajo.

La inserción de la mujer en el mercado de trabajo **en Brasil**, entre otros factores, acompañó la evolución de la producción nacional. El aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo desde los años 1970 fue una de las más importantes transformaciones económicas y sociales ocurridas en el País (Arroio & Régnier, 2001).

Para Leone y Baltar (2008), la inserción femenina en el mercado de trabajo tuvo como pioneras a las mujeres de estratos sociales elevados, seguidas por las mujeres más pobres. De acuerdo con Sedlacek y Santos (1991), dicho hecho proviene de los efectos renta y sustitución. El efecto renta sería el motivo por el cual las mujeres más pobres, que necesitan complementar la renta familiar, serían incentivadas a ingresar en el mercado de trabajo. En el caso de las mujeres más ricas, ocurre el efecto sustitución, ya que éstas, por estar más escolarizadas, poseen más incentivos de buscar trabajo fuera del hogar por tener la esperanza de altos salarios, de forma que se sienten incentivadas a procurar nuevas oportunidades. Soares y Izaki (2002) relatan que el rendimiento y la escolaridad del conyuge son variables relevantes al estudiar las causas de la inserción femenina, pues cuanto mayor estas variables sean, menor será la probabilidad de la mujer ejercer actividad laboral.

Según Bruschini (2000), el aumento de la participación de las mujeres a partir de los años 1970 sería el resultado no solamente de la necesidad financiera, sino también de las oportunidades ofrecidas por el mercado. Además de eso, otros factores contribuyeron en gran medida, tales como, las alteraciones demográficas y culturales, que afectaron el papel social de las mujeres, sobre todo provenientes de influencias de los movimientos feministas difundidos en diversos países. Este conjunto de acontecimientos proporcionó cambios en el escenario económico – con implicaciones en el mercado de trabajo – del país y en la estructura de las familias brasileñas.

En España, según el informe del Ministerio de Trabajo y Emigración sobre cambios en el mercado de trabajo (Merino & Aguado, 2010), fue constatado que la mujer española se concentra en categorías profesionales más bajas y tiene más dificultad de promoverse que los hombres; acostumbra tener acceso a un determinado tipo de ocupación considerada tradicionalmente como femenina (segregación vertical); recibe salarios más bajos que los

hombres sin una razón de niveles de productividad que justifique tal hecho; se concentra en trabajos temporarios y de tiempo parcial, además de presentar un número mayor de “paros”; está concentrada en el sector de servicios, en donde el 81% de las mujeres españolas, con trabajo, estaban distribuidas en la Administración Pública, educación, actividades sanitarias, comercio y hotelería, intermediación financiera y actividades inmobiliarias.

A partir de las contribuciones de los autores arriba mencionados, y a pesar de que las informaciones obtenidas en las fuentes investigadas no hayan sido abundantes, podemos inferir que la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo de las relaciones públicas:

- fue creciendo a medida que los cursos de formación profesional se fueron consolidando. Considerando que el área de relaciones públicas, tanto en Brasil como en España, exigió la formación universitaria, se deduce que las pioneras pertenecían a una clase socioeconómica más alta, bajo el efecto de sustitución analizado por Sedlacek y Santos (1991), y especialmente en Brasil, cuya oferta de la graduación en RR.PP. prevaleció en instituciones privadas y aquellas que tuvieron acceso a las universidades públicas, en función del proceso selectivo riguroso y concurrido, obtuvieron una base educacional diferenciada de aquella ofrecida en las escuelas públicas del país (Leone & Baltar, 2008).
- a partir del plan de estabilización de Franco (1959), España pasó a priorizar la industria y el sector terciario, especialmente, el turismo. Las pioneras españolas del área de RR.PP. tuvieron espacio en organizaciones relativas a servicios de turismo y ocio, como la red de hotelería; comercio o administración pública, hecho reproducido en la actualidad (Merino & Aguado, 2010).

En Brasil, el cuadro fue similar;

- las relaciones-públicas brasileñas y españolas se insieren en el mercado, inicialmente, en cargos como asistentes y auxiliares, ejerciendo actividades relacionadas a la ejecución de eventos de carácter social, considerados de interés mayor por el género femenino (Merino & Aguado, 2010);

- a mediados de los años 1980, la actuación de las relaciones-públicas brasileñas y españolas se amplía, pasando a ocupar cargos de liderazgo dentro de las organizaciones o en determinados proyectos. Se involucran también en otras actividades de RR.PP., desde el asesoramiento en relación con los medios de comunicación, en la comunicación interna, en la comunicación de crisis y más recientemente, en la comunicación digital, y también con las métricas (Arroio & Régnier, 2001; Bruschini, 2000);
- en la actualidad, las profesionales brasileñas y españolas se destacan en las entidades profesionales y académicas, especialmente a partir de las décadas de 90 y 2000, sin embargo, conforme a los últimos estudios referentes a ECM 2014 (Zerfass, Tench, Verčič, Verhoeven, & Moreno, 2014) y LCM 2014-2015 (Moreno, Molleda, Athaydes, & Suárez, 2015), a pesar de ser mayoría y ocupar cargos de jefatura, sus salarios son inferiores a los de los recibidos por los profesionales hombres en oposición a una mayor exigencia en las atribuciones. Esta realidad, por lo tanto, no difiere de otros estudios realizados por organismos internacionales, como la ONU y la FAO, sobre las diferentes cuestiones de la mujer en el mundo e investigadores sobre género (Harvey, 2007).

5.4 EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La variable formación profesional es también parte de la comparación analítica de la profesión en los dos países elegidos porque de acuerdo con el fundamento inicial de este capítulo, es una de las estrategias utilizadas por los grupos sociales para la profesionalización (método ocupacional)(Freidson, 1996). De este modo, tenemos:

- En **España**, a partir del año 1960, la formación profesional en el área fue ofertada por las Escuelas de Relaciones Públicas, todas de iniciativa privada, que tenían en su matriz curricular disciplinas relacionadas con la sociología, opinión pública, psicología social, economía, derecho público y privado, técnicas, instrumentos y

práctica de relaciones públicas, con una duración promedio de tres años. Fueron concentradas en las comunidades de Andalucía, Valencia, Madrid, Cataluña, Aragón e Islas Baleares, cuya economía era básicamente del sector terciario, destacándose el turismo y servicios. Estas escuelas fueron actuantes en las respectivas comunidades en donde se establecieron, promoviendo seminarios, conferencias y hasta algunas acciones diferenciadas, como es el caso del Concurso Miss RR.PP. de la Escuela de Relaciones Públicas de Valencia, movilizandoo autoridades locales para integrar el jurado. A partir de 1970, con la creación de las facultades de ciencias de la información, comienzan a surgir a nivel universitario, relacionadas con la Publicidad, en las universidades públicas. En 1990, las licenciaturas en Publicidad y Relaciones Públicas se difunden, de forma equilibrada, entre IES públicas y privadas, con una duración entre cuatro y cinco años, con una carga horaria total promedio de 300 a 320 horas. Con la consolidación del Espacio EEES, desde 2009, las licenciaturas se transformaron en graduación de Publicidad y Relaciones Públicas con carga horaria total fija de 240 ECTS, favoreciendo los programas de intercambio en la comunidad europea, como el Erasmus. Luego, el segundo idioma, especialmente el inglés, es más común en los jóvenes académicos españoles que en los brasileños. Actualmente, son 33 IES, entre públicas y privadas, que ofrecen curso en el área. Pero los cambios en la legislación de enseñanza superior propiciaron la oferta de otros cursos de graduación, denominados *Comunicación*, *Comunicación Digital*, *Ceremonial y Protocolo*, *Marketing y Comunicación*, existiendo la posibilidad de doble titulación, prioritariamente en las IES privadas.

- En **Brasil**, la formación inicial se da en las universidades públicas, a mediados del año 1960, bajo el reconocimiento del área de Administración, considerando que los primeros cursos en el país, de corta duración, fueron instituidos por organizaciones públicas y privadas de esta área. La concentración de la oferta inicialmente fue en la Región Sudeste, ampliándose hacia el Sur, Noreste y, a partir de los años 1980, en las

regiones Norte y Centro-Oeste del país. Con las primeras normativas específicas de enseñanza superior, en 1969, las relaciones públicas son incorporadas a la comunicación social, teniendo, hasta el final de los años 2000, el establecimiento de un currículo mínimo, que hizo que RR.PP. fuese ofrecida de modo compartido con otras áreas de la comunicación, llamado de “polivalente”, en el caso de España. En 2001, con las primeras directrices curriculares para el área de la comunicación, tenemos la oferta de la graduación en Comunicación Social – Habilitación en Relaciones Públicas, no obstante, con un equilibrio entre las disciplinas comunes de la comunicación y las específicas de relaciones públicas, contemplando el perfil y las actividades del área establecidas en el documento final del Parlamento Nacional de las Relaciones Públicas, organizado por el Sistema Conferp, después de la consulta nacional a los registrados. En estas primeras directrices curriculares, fueron estipuladas las actividades complementarias, que correspondían hasta el 20% de la carga horaria total en otras actividades que los alumnos deberían realizar fuera de las disciplinas constantes de matriz curricular. La carga horaria total variaba de 2.800 a 3.000 horas, con una oferta prioritaria en IES privadas. En la primera década de 2000, había 103 cursos en funcionamiento. En 2013, son aprobadas las nuevas directrices curriculares y el principal impacto es que las Relaciones Públicas dejan de ser una habilitación y se tornan un curso independiente de las demás áreas de la Comunicación, con la ampliación de la carga horaria total para 3.200 horas y la pasantía profesional obligatoria – la cual, en las directrices anteriores, era optativa en la matriz curricular de cada IES. Actualmente, hubo un aumento de la oferta de la graduación en RR.PP., cayendo para 58 el número de cursos en el país, considerando que algunas ya ofrecen, simultáneamente, las modalidades presencial y a distancia. Las nuevas directrices serán totalmente implantadas a partir del 2016 y hay una preocupación de los gestores de curso, la mayoría en IES privadas, con el aumento de

la carga horaria y con la pasantía obligatoria, que exige un profesor para realización la supervisión, aumentando, así, los costos salariales.

- En **España**, el posgrado *stricto sensu* pasó recientemente por algunas alteraciones, creando, en el caso de Brasil, los niveles, es decir, se pasa primero por el máster para después seguir para el doctorado. Es en el año 1990 que hay una proliferación de estos programas, existiendo, a mediados de 2000, el doctorado propio para las relaciones públicas, denominado Comunicación Organizacional, por la Universidad de Málaga. Hoy, existen másteres en tres IES – una pública, una privada y otra en un conjunto de IES internacionales, con la denominación *Relaciones Públicas*. En relación a los programas de doctorado, los casi 60 que están activos en el país son del área de la comunicación; algunos mantienen líneas de investigación propias para RR.PP. y predomina la oferta en las IES públicas. El posgrado *stricto sensu* incrementó la producción académica, generando artículos, *papers* y libros. Sin embargo, respecto a la temática de los trabajos fin de máster y tesis doctorales, aún se preocupan con aspectos instrumentales y prácticos de la profesión, sin tener una propuesta teórica más consistente para las relaciones públicas.
- En **Brasil**, el posgrado *stricto sensu* en el área está vinculado a la comunicación. A mediados de los años 1980, surgen los primeros programas, inicialmente con máster, que ofrecen líneas de investigación contemplando las relaciones públicas. Ya, en el final de la década de 1980, estos primeros programas amplían la oferta para el doctorado. Con la consolidación de los programas, se amplía la producción académica, cuyas disertaciones de máster y tesis doctorales generan artículos y diferentes publicaciones. A pesar de la contribución de la cantidad de materiales para estudio en el área de RR.PP., las temáticas aún versan sobre el aspecto instrumental y la práctica del área, sin grandes aportes para la construcción de las teorías de las relaciones públicas. Actualmente, son más de cuarenta cursos de posgrado *stricto sensu*, ofrecidos, en su mayoría, por las IES públicas.

- En **España**, las publicaciones en el área de RR.PP. surgen en los años 1950, de forma tímida, pero es a partir de la proliferación de los programas de posgrado *stricto sensu* que tenemos un aumento considerable. En la primera década del 2000 se duplica el número de obras específicas de RR.PP. Un hecho interesante en relación al Brasil es que los interesados en el área de RR.PP. tendrán acceso, en su idioma, a obras de autores y investigadores extranjeros, como Grunig, Vercic, Shirasmeshi y Angaars, entre otros, que han realizado colaboraciones de índole teórico para el área. Y, aunque las obras extranjeras no tengan traducción al español, también es fácil la adquisición de obras en otros idiomas en librerías locales. La diversidad de autores españoles, publicando sobre RR.PP. parece ser mayor que en Brasil, a pesar de que Barquero Cabrero se ha destacado como el autor más proficuo del área, tanto en primeras ediciones, obras organizadas y reediciones.
- En Brasil, las publicaciones específicas de RR.PP. surgen también en 1960, teniendo su proliferación a partir de los programas de posgrado *stricto sensu*. Tenemos el pionero del área, Souza Andrade, y la profesora Margarida Kunsch como destaques en términos de publicación de libros y reediciones – las primeras generaciones y las actuales de RR.PP. del país estudian a través de sus obras. La propuesta teórica para las relaciones públicas con función política dentro de las organizaciones, de Roberto Porto Simões, aún es diseminada, a través de la reedición de su primera obra. Estos tres investigadores tuvieron algunos de sus trabajos traducidos para el español, siendo, por lo tanto, conocidos en países latinoamericanos. En el caso de Simões, su obra, editada inicialmente en España, permitió que algunas generaciones de RR.PP. españolas tuviesen acceso a sus convicciones.

Considerando lo expuesto, recordamos a Barbosa (1998), cuando se refiere a que una de las pasantías de la profesionalización es la oferta de la formación, en especial a nivel superior, como fundamento de la posición social. En relación al tema, ambos países buscaron profesionalizar las relaciones públicas por el nivel superior, a partir de la oferta de licenciaturas, en España, y de graduación, en Brasil. España presentaba un sistema de

enseñanza interesante, a través de las Escuelas de RR.PP., no obstante, sus pioneros realizaron embestidas junto a la administración pública hasta obtener la oficialización de un curso universitario. Esta condición es tan importante, que las Escuelas de RR.PP. que aún existen en el país están adscriptas a universidades, como son el caso de Barcelona y de Girona, confiriéndoles el status universitario.

Es también Barbosa (1998) quien alerta que, en la actualidad, la graduación está banalizada y, por lo tanto, el posgrado, en especial los MBA, asumen una importancia en el sentido de posibilitar el ingreso en el mercado de trabajo. Por no ser objeto de estudio de la presente investigación la especialización (MBA y otros), no fue posible verificar la etapa en la que se encuentra esta modalidad en los países estudiados. Sin embargo, se percibe que el posgrado *stricto sensu*, en ambos países, ha sido cada vez más valorizado y requerido para puestos de trabajo en funciones de gerencia y dirección.

5.5 EN RELACIÓN A LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES Y ACADÉMICAS

Entendiendo que la formación superior es una variable importante para la profesionalización de un área y que, por lo tanto, los principales actores son los estudiantes y los profesores, fueron establecidas las categorías de análisis de las *asociaciones estudiantiles y académicas* en este estudio. Antes del análisis comparativo-analítico, es importante rescatar algunos aspectos, principalmente del movimiento estudiantil de estos países, sin embargo, no profundizar en él.

En Brasil, la entidad máxima que congrega los estudiantes es la Unión Nacional de Estudiantes, la UNE¹⁹¹, creada en 1937, involucrándose en los principales acontecimientos políticos del país, como la campaña *El Petróleo es Nuestro*, en los años 50; contra la dictadura militar en los años 1960 y 1970; en la lucha por el retorno de la democracia, con las *Diretas Já*, en la década de 1980; y a favor de la destitución del primer presidente elegido después de la dictadura, en la campaña *Fuera Collor*, con las manifestaciones de los 'caras pintadas' en la década de 1990. La UNE también tuvo una postura fuerte contra la comercialización de la enseñanza, promovida en la gestión de Fernando Henrique Cardoso a finales de 1990 y en la actualidad se afirma que:

.... o movimento estudantil diversificou sua atuação, em direção às principais demandas da juventude brasileira. A UNE se mobiliza em grandes Bienais, que valorizam áreas

¹⁹¹ Informaciones obtenidas en la página web de la entidad en el enlace <http://www.une.org.br/2011/09/historia-da-une/>. Acceso: 18/07/2015

como ciência, tecnologia e esporte, em movimentos de estudantes negros, mulheres, gays, lésbicas e outros grupos.

El movimiento estudiantil ha diversificado sus operaciones hacia las principales demandas de la juventud brasileña. Se moviliza la UNE en grandes bienales, que valoran áreas como la ciencia, la tecnología y el deporte, los movimientos de los estudiantes negros, las mujeres, los gays, lesbianas y otros grupos (União Nacional dos Estudantes, 2015).

En España, el movimiento estudiantil tuvo una manifestación más expresiva durante la dictadura militar de Franco, incluyendo las luchas (Navarrete Lorenzo, 1995), adaptando sus reivindicaciones de acuerdo, en especial, con los acontecimientos políticos y económicos del país. Después del fuerte movimiento contra el franquismo, hay una pérdida del protagonismo estudiantil hasta el año 80 en el país, retomado por un mayor acceso a la universidad. Sin embargo, los estudiantes universitarios, desde los años 90, no se identificaban con la sociedad en la que vivían y, por lo tanto, no estuvieron motivados para las luchas, como la ocurrida en el 60. Según Navarrete Lorenzo (Navarrete Lorenzo, 1995), esto fue una consecuencia de la crisis ideológica general que acompañó el cambio de un sistema autoritario hacia la democracia y la frustración producida por las condiciones vividas por la sociedad de esta década provocó el desencanto de los jóvenes españoles. Al llegar a la década de 2000, estos jóvenes son presentados como "...pasivos, desideologizados, despolitizados, descomprometidos, individualistas, egoístas, inactivos, competitivos e incluso conservadores e injustos con las generaciones anteriores que les abrieron una serie de puertas que estos jóvenes no son capaces de aprovechar (Guilherme Fouce, 2003)

Considerando lo expuesto, y a partir de los datos identificados en las fuentes consultadas, tenemos que:

- En España, en el caso específico de las relaciones públicas, se percibe un movimiento, alentado por las asociaciones profesionales y por las escuelas RR.PP., para la organización de eventos para discutir los temas de interés para los estudiantes. A partir de 1970, hay registros de entidades asociativas específicas de RR.PP., como la CIERP, Comisión Interamericana para la Enseñanza de las Relaciones Públicas, absorbida después por la Comisión Nacional de Estudiantes de RR.PP. Entre sus aspiraciones estaba el deseo de promover el intercambio entre los estudiantes de

RR.PP. del país y organizar grupos de trabajo para promover la profesión a través de diferentes campañas. Durante este periodo, identificamos un protagonismo de los estudiantes de Zaragoza. En los inicios de 1980, los eventos identificados como de estudiantes son organizados por las asociaciones y por las universidades, decidiendo pautas y asumiendo la coordinación de los mismos, quedando los académicos como público objetivo del evento que como protagonistas. Pero hay también que destacar, en la década de 1980, el compromiso de los estudiantes, por lo menos los catalanes, en movimientos internacionales del área, como los del CERP - Studantes (Apéndice Q), actualmente conocido como PRIME. Las preocupaciones, sin embargo, estuvieron relacionadas con una mejor cualificación profesional y con la búsqueda de oportunidades para la promoción profesional. Así Ordeix (2005) relata que la reestructuración del CERP-Studantes en PRIME buscó inicialmente consolidar un nuevo banco de ofertas de pasantías y experiencias educativas internacionales, crear un dede de contactos, vía web y la posibilidad de intercambios de informaciones, materiales educativos y experiencias entre sus miembros.

- En **Brasil**, a partir de las fuentes consultadas, se identificó que la participación y la involucramiento de los alumnos fue provocado por la ABRP, que organizaba los congresos universitarios. De esta forma, también en Brasil, el alumno es el público objetivo, y no el creador y coordinador del evento. Desde la década de 2000, se encuentran datos de los ERERPS, cuyos estudiantes de las regiones Sur y Nordeste parecen tener un protagonismo mayor, o por lo menos, consiguieron dejar para la memoria del área más registros acerca de sus acciones. En cuanto a los asuntos o preocupaciones de estos encuentros, predomina cuestión de la práctica, con el fin de entender como puede ser la inserción más rápida en el mercado laboral.

De esta manera, se entiende que el movimiento estudiantil del área de RR.PP, en ambos países, no se vinculó a cuestiones de carácter político-económico o social, como los movimientos estudiantiles nacionales que cada país tuvo, particularmente durante las dictaduras ocurridos en Brasil y en España. Los pocos movimientos del área, identificados por breves asociaciones estudiantiles y a través de sus eventos descontinuados, demuestran una preocupación inmediata, particular, egoísta y funcionalista (Navarrete Lorenzo, 1995), independiente del contexto social y político de los países en los cuales los estudiantes de otras áreas se involucran. Esta posición, o la falta de posición de los estudiantes de RR.PP. en ambos países, es preocupante si entendemos que las asociaciones tienen un papel importante en ambientes democráticos (Tocqueville, 1998) e y por lo tanto, los debates también deberían ocurrir entre los jóvenes, a través de sus entidades representativas. En el caso de las RR.PP,

nos preocupa más aún cuando sus aspirantes, que ejercerán el papel de gestores de relaciones con las comunidades, liderazgos políticos y asociativos, en nombre de las organizaciones para las que trabajan, no tienen una experiencia activa y reflexiva que ambientes de este tipo proporcionan. Por otro lado, también se entiende porqué es cada vez más difícil involucrar profesionales en las entidades profesionales actuales, en el caso de Brasil, en la ABRP y el Sistema Conferp.

En términos de asociaciones académicas, pensando desde el punto de vista legal (BRASIL, 1988; ESPAÑA, 1978), la ABRAPCORP en Brasil y la AIRP en España, vienen cumpliendo su objetivo de reunir y representar a sus asociados, que participan de las mismas de forma espontánea, porque creen que al estar en ellas hace la diferencia para su actividad académica.

La trayectoria de estas asociaciones, en los países estudiados, es similar, ya que ellas surgen casi simultáneamente en la década de 2000. La aparición de ambas también es ocasionado por el aumento de investigadores procedentes de los cursos de posgrado instalados en estos países, exigiendo un espacio propio para debatir, reflexionar y presentar sus investigaciones. Así, la Abrapcorp y la AIRP han utilizado las mismas estrategias de difusión de las investigaciones en el área de RR.PP. y en el intercambio de informaciones: los congresos anuales, con la sesión de comunicados y las publicaciones de sus respectivos anales, con la totalidad de los artículos científicos, así como otras obras que consigan colaboración de organismos de financiación de investigación de sus respectivos países. Además de esto, las páginas web de Abrapcorp y de AIRP en Internet ayudan en la difusión de informaciones entre sus miembros, en su mayoría profesores investigadores de las principales universidades de cada país. Así, bajo la premisa de que el asociativismo es fundamental para los ambientes democráticos (Tocqueville, 1998), las asociaciones académicas de RR.PP. han colaborado proponiendo discusiones que combinan las relaciones públicas con asuntos emergentes de la sociedad.

Antes de finalizar el análisis comparativo-analítico entre Brasil y España, tenemos todavía algunos puntos que fueron encontrados durante la investigación y que a partir de la vivencia investigadora en el ámbito académico y asociativo, parecen relevantes mereciendo destaque. Son estos los siguientes:

- a) El hecho de que muchas organizaciones públicas y privadas, además de las asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles y universitarias de estos países, colaboraron para la difusión y consolidación de las relaciones públicas. Lo más destacado, en esta investigación, es la *Revista Internacional de RR.PP.*, de Fernando Lozano, en España. A pesar de los diversos problemas gráficos y de selección y edición de las noticias, la publicación

de más de un centenar de ediciones en casi treinta años, permite a cualquier investigador encontrar datos, aunque incompletos, de las situaciones históricas importantes del área en España. De hecho, incluso en Brasil la revista colabora en este rescate histórico, con algunas ediciones que tratan sobre eventos y personalidades brasileñas del área. Por desgracia, en Brasil, no hubo ninguna iniciativa similar que durase tanto como la publicación de Lozano, pero hubo sí algunas acciones discontinuas de la ABRP, como las *Relaciones Públicas en Revista*, de los Conrerps, con la producción boletines en algunos de los ámbitos regionales, u otros organismos sin la preocupación de conservar ejemplares para el futuro¹⁹². De este modo, el acervo existente está guardado en lugares distantes del país, inclusive, en colecciones personales, dificultando el acceso para estudio.

- b) La despreocupación o la indiferencia en registrar la memoria colectiva va en contra a lo que los investigadores del área de historia defienden como vital para el mantenimiento, evaluación y mejora del *status quo* de una categoría (Le Goff, 1996). De esta forma, nos parece que la repetición de acciones y temas en el área de RR.PP. es constante, no habiendo evolución, incluso, por esta falta de conocimiento y sistematización de lo que ya fue realizado en el pasado. Cuando nuevos profesionales se comprometieron con las entidades, por ejemplo, repiten las acciones de sus antecesores, creyendo que son sus precursores. Tal vez sea por esto que los profesionales tengan poca adhesión a eventos profesionales y académicos del área, bajo la alegación de repetición de temas y de posiciones, haciendo que ellos sean novedad solo para los estudiantes.
- c) Desde la instalación de la ley brasileña en 1969, y la organización de su aparato burocrático durante la década de 1970, cambios fundamentales ocurrieron en el mercado brasileño e internacional. Salimos de un período en el que todo debería estar normatizado (para tener el control), para otro, cuya complejidad, predicada por Morin (2007), y la sociedad líquida, por Bauman (2001), demuestran las transformaciones socioculturales y político-económicas ocurridas en el mundo. Por lo tanto, los criterios para la obtención del registro profesional estipulado en 1967, período en el cual ni siquiera teníamos la consolidación de los cursos de graduación en el área y el momento social era de represión y jerarquización, son y deben ser fuertemente cuestionados.
- d) Aún en el caso brasileño, las entidades específicas de RR.PP., en el caso de ABRP y del Sistema Conferp, vienen perdiendo el protagonismo frente a los propios profesionales por diversas razones, entre ellas, la falta de recursos y de profesionalización en la gestión de

¹⁹² Después de la entrevista concedida a la autora, en 2006 en Madrid, Fernando Lozano fue presentado a prof. Antonio Castillo, orientador de esta tesis y, tomando conocimiento del Instituto de Investigaciones en RR.PP. en la Universidad de Málaga, donó todos los ejemplares que aún existían de la revista en un depósito en el centro de Madrid a partir del año 2009. Será tarea del Instituto realizar la catalogación de dichos documentos.

las mismas, por la disminución del número de miembros o registrados en todo el país. Esta disminución es la "otra cara de la moneda", es decir, por el hecho de los profesionales no se sienten representados en entidades que ya no consiguen más tener el protagonismo que tuvieron en el pasado, permanece este ciclo de causa-efecto. La cantidad de registrados, en el caso del Conferp, pasará a ser menor, principalmente por la reducción del número de cursos que capacitan a los graduados en el área, hoy condición estipulada por la ley para obtener el registro profesional en el sistema Conferp.

- e) Las entidades profesionales actuales, la Abracom en Brasil y la ADECEC y la DIRCOM, en España, están más en consonancia con el mercado internacional actual de la comunicación. Incluso, sus acciones como eventos, publicaciones de investigaciones y oferta de cursos de capacitación, involucran más a los graduados de relaciones públicas – que en el caso brasileño no quieren la abertura de la Ley 5.377/67 para profesionales de otras áreas de la comunicación del sistema ABRP y Conferp.

Terminamos entonces, creyendo que las asociaciones profesionales españolas y brasileñas tuvieron un papel decisivo en la creación y en el desarrollo del área como profesión. Fueron las incontables y diferentes acciones que dieron lugar a la formación profesional en cursos de nivel superior, abrieron las puertas para la instalación de departamentos en los diferentes organismos públicos y empresas privadas de ambos países. Sin embargo, los dirigentes de aquellas entidades que todavía permanecen no supieron diagnosticar y pronosticar su realidad y por lo tanto, sufren las consecuencias - por inercia o por acciones en desacuerdo con la realidad actual. En cuanto a las universidades, correspondiendo al papel que les cabe como generadores de conocimiento, tanto en Brasil como en España, vienen colaborando con los cambios en el mercado, antes considerado RR.PP. y ahora de Comunicación Organizacional. Esta colaboración, especialmente derivada del posgrado, instrumentaliza y capacita para la reflexión a los profesionales de las otras áreas de la comunicación e, incluso, de las áreas relacionadas, que transforman, en la práctica, el mercado de comunicación brasileño y español.

CONSIDERACIONES FINALES

Al hacer un estudio histórico de las Relaciones Públicas en Brasil y España relativo a los ámbitos profesional y académico desde 1960 hasta 2014, esta tesis definió metas con base en determinadas hipótesis, ambas recordadas en el Cuadro 27:

Cuadro 27 – Objetivos e hipótesis de la tesis

Objetivos	Hipótesis
General: Comprobar cómo los ámbitos de las Relações Públicas actuaron en la estructuración, consolidación y difusión del área en los contextos de las sociedades brasileña y española.	Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los campos profesional y académico de Relaciones Públicas, son las responsables del desarrollo, de la consolidación y difusión del área ante las organizaciones y la sociedad
Específico: Comprobar la contribución de las asociaciones profesionales para el surgimiento, la organización, el desarrollo y la difusión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La trayectoria de los campos profesional y académico de Relaciones Públicas fueron idénticas en ambos países analizados; ▪ Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los campos profesional y académico de relaciones públicas, utilizaron las mismas estrategias para desarrollar, consolidar y difundir la profesión en sus respectivos países; ▪ Las entidades brasileñas y españolas que constituyen los campos profesional y académico no establecieron un diálogo entre si y que les permitiera la planificación , la ejecución y evaluación de las estrategias y acciones comunes a la consolidación y divulgación de la profesión en sus respectivos países.
Específico: Comprobar la contribución de la academia hacia el fortalecimiento, la evolución, el desarrollo y la difusión de la profesión de Relaciones Públicas en Brasil y España.	
Específico: Organizar una línea histórica de evolución de los ámbitos profesional y académico de las Relaciones Públicas en Brasil y España.	
Específico: Registrar los principales hechos relacionados al campo profesional y académico de España y Brasil, a través de la memoria de personalidades consideradas pioneras en sus respectivos países y de documentos y publicaciones encontradas	
Específico: Analizar los datos primarios y secundarios obtenidos con el estudio y establecer un comparativo de la evolución institucional de Relaciones Públicas en Brasil y España.	

Fuente: elaborado por la autora

Las hipótesis y las sub-hipótesis establecidas a partir de los objetivos de esta investigación, han originado las siguientes cuestiones, cuyas respuestas se exponen a continuación:

1. Con relación al ámbito profesional de relaciones públicas en Brasil, cómo se han organizado los pioneros de la profesión para diseminar sus prácticas y justificar su importancia a las organizaciones y la sociedad?

Entendimos que los pioneros de ambos países adoptaron como primera medida de difusión de las prácticas y relevancia de las Relaciones Públicas, la institución de asociaciones.

A partir de la premisa de que la unión hace la fuerza, los pioneros brasileños y españoles constituyeron sus grupos de trabajo en la búsqueda de pensamientos similares, con el fin de trabajar de modo conjunto y estructurado, ya que entendían que cuanto más conocida se hiciera el área, mayor sería la demanda de sus servicios. Como entidad, estos pioneros fueron capaces de vincularse también en lo político, especialmente los españoles, generando mayor visibilidad para el área, así como la instalación de departamentos de RP en la administración pública y en diferentes esferas de representación. Además, organizaron acciones que resultaron en hechos periodísticos, asegurando su divulgación en la sociedad.

2. ¿Con relación al ámbito académico de relaciones públicas en Brasil y en España, cómo se desarrolló la formación y cualificación de los profesionales? ¿Cómo la academia contribuyó para el reconocimiento de la profesión, por parte de las organizaciones y de la sociedad?

Conforme se presentó anteriormente, la formación y cualificación de los profesionales de ambos países fue similar, a través de la instalación de cursos técnicos y licenciaturas (en España) y de grado (en Brasil), en las décadas de 60 y 70. Actualmente, hay cursos de grado en ambos países. En Brasil, ante la obligatoriedad de las pasantías, además de los proyectos experimentales o de los cursos de extensión universitaria, las organizaciones, las cuales son objeto de estudio de los académicos, tienen la posibilidad de comprender la colaboración estratégica de las relaciones públicas, así como de vivir una experiencia en esta área y verificar cuáles son las formas de alcanzar sus metas organizacionales.

En el año 1980, con la instalación de programas de posgrado, el área empezó a acreditarse mediante la formación de profesionales más reflexivos, debido al proceso investigativo que se desarrollaba en estos programas. Así, tanto en España como en Brasil, la academia ha colaborado y todavía colabora, capacitándolos en términos técnicos y teóricos a los profesionales. No obstante, los estudios de relaciones públicas aún no alcanzan el nivel de otras áreas del saber en lo referente a la formulación de teorías propias, dado que los análisis hechos por investigadores de ambos países, demuestran haber un predominio del enfoque práctico-instrumental en gran parte de las disertaciones y tesis.

3. ¿Estuvieron unidas las instituciones profesionales y académicas en la consolidación y divulgación de la profesión en la sociedad?

En Brasil durante las primeras décadas, analizadas en ese estudio, se percibe la formación de una sociedad entre las entidades y las universidades, mediante la promoción conjunta y el apoyo a diferentes eventos, como los simposios, las conferencias y los congresos,

así como a la premiación de los mejores trabajos académicos e investigativos. Eran acciones desarrolladas en conjunto, con la intención de divulgar el área y los propios involucrados, además de unirlos en pro de la profesión, así como incentivar a los futuros talentos del área. A partir de los años 90, las universidades y las asociaciones profesionales empiezan a distanciarse, especialmente con relación al sistema Conferp. Ya la ABRP - sección San Pablo, mantiene una estrecha relación con las instituciones educativas, especialmente las de su jurisdicción, en función del Premio ABRP - Concurso Nacional de Monografías y Proyectos Experimentales.

Actualmente en Brasil, la colaboración entre las universidades y las entidades, ocurre según las particularidades de cada región o estado brasileño, sin que haya unidad y tampoco frecuencia. Con el surgimiento de ABRAPCORP, las universidades naturalmente establecen una relación con la misma, o le solicitan apoyo. Queda evidente, además, que las actuales acciones promovidas por las asociaciones profesionales - Sistema Conferp y ABRP - los involucran más a los estudiantes que a los profesionales. Estos, a su vez, parecen no sentirse atraídos ni por ellas ni por la academia en lo relativo a las iniciativas para actualizar y reflexionar sobre la profesión.

Ya en España quedó nítida también, la colaboración entre las entidades profesionales y académicas en los periodos analizados, aunque hayan perdido el aliento debido al carácter voluntario de las mismas –en función de los compromisos profesionales y familiares, los gestores empezaron a dedicar menos tiempo a las entidades. En la actualidad, las entidades más fuertes, DECEC y DIRCOM han profesionalizado su gestión y se ocupan de sus profesionales, uniéndose a las universidades con el objetivo de fomentar pesquisas, publicaciones o mismo capacitar sus profesionales y no tanto volcarse hacia los estudiantes. Para ese público, la asociación académica abrió un espacio en su congreso anual, para formalizar presentaciones y premios a los mejores trabajos académicos.

Una vez respondidas las cuestiones de la pesquisa, la conclusión de las hipótesis establecidas, son:

- **Sí**, las entidades brasileñas y españolas que conforman los campos profesional y académico de Relaciones Públicas, fueron responsables del desarrollo, consolidación y difusión del área, ante las organizaciones del mercado y de la sociedad;
- La trayectoria de los campos profesionales y académicos de Relaciones Públicas **NO** fue la misma en España y Brasil, aunque algunos aspectos son similares, considerando las condiciones culturales, políticas y económicas de cada uno de los países;

- **Sí**, las entidades Brasileñas y españolas que conforman los campos profesional y académico de relaciones públicas se utilizaron de las mismas estrategias, para desarrollar y divulgar la profesión en sus respectivos países; **sin embargo, las españolas han logrado mantener tales estrategias, o como mínimo, consiguieron registrar con mayores detalles su memoria, en comparación con las entidades brasileñas.**
- **Sí**, las entidades brasileñas y españolas que conforman los campos profesional y académico no han establecido un diálogo entre sí que les permitiera la planificación, ejecución y evaluación de estrategias y acciones comunes para la consolidación y promoción de la profesión en sus respectivos países, **aunque en algunos períodos históricos de Brasil y España, hayamos encontrado acciones conjuntas** de las organizaciones, en el campo profesional y académico.

De ese modo, encerramos la presente investigación, considerando haber alcanzado el objetivo general y los específicos de este estudio, es decir, pudimos observar como los campos profesional y académico de Relaciones Públicas han actuado en la estructuración, consolidación y divulgación del área, dentro de los contextos de las sociedades brasileña y española.

No obstante, el objetivo específico "Organizar una línea histórica de desarrollo de los campos profesional y académico de Relaciones Públicas en Brasil y España" se alcanzó en parte, dada la discrepancia en la cantidad y calidad del material que se encontró en ambos países. Debido a lo extenso del territorio brasileño y ningún subsidio para esta investigación, se dificultó el acceso a otras fuentes de consulta, como documentos y archivos personales y de negocios. También del lado brasileño, hemos identificado la falta de interés y de método en el almacenamiento de datos históricos – hecho que en España de cierta manera se logró, debido a la longeva *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, a pesar de todos los problemas editoriales mencionados a lo largo de esa tesis. Por lo tanto, independientemente del vínculo con un programa de posgrado, este sigue siendo un objetivo a ser perseguido como docente e investigadora del área.

Junto a los resultados de los objetivos propuestos, otra contribución que nos aporta este estudio, es la pesquisa actualizada de los trabajos específicos de RP, publicados en Brasil y España. En este apartado, una vez más, la forma de organización entre los países marcó su diferencia. En España, la base de datos del ISBN parece más fiable y su navegador nos permite localizar con mayor precisión los libros de Relaciones Públicas editados en el país. En el caso de Brasil, además de los constantes cambios en su motor de búsqueda, se puede observar

incluso que los trabajos más recientes no están registrados y algunos se encuentran catalogados en otra área, lo que genera inseguridad en la confiabilidad de los datos. Sin embargo, aunque los datos no representen la totalidad de los libros publicados hasta el momento, especialmente en Brasil, se configuran como una contribución a la categoría. En Brasil, este aporte dejó de hacerse con frecuencia, cuando la *Guía Brasileña de Relaciones Públicas*, editada por Teobaldo Cândido de Souza en nombre de ABRP, se dejó de publicar.

Más allá de los resultados, la recolección y análisis de datos durante un largo período han preocupado a la investigadora que, como docente actuante en varias entidades del área, desde hace dos décadas, percibe una contradicción entre la teoría y la práctica de la categoría. Y a medida que las incoherencias quitan credibilidad de las organizaciones y personas, a pesar de nuestra humanidad, le parece que se debe hacer al menos un esfuerzo para reducir las. Por lo tanto, con referencia a lo abarcado en esta investigación, si se responden las preguntas siguientes, esas mismas respuestas podrían colaborar para que las Relaciones Públicas se mantengan y se desarrollen en cuanto profesión y área de conocimiento.

- Si debemos alimentar la memoria constantemente para que no desaparezca, y considerando que cada situación cotidiana es un extenso material a ser registrado y analizado (Le Goff et al., 1998) e incluso, si las relaciones públicas en la actualidad han reiterado su papel en cuanto a preservar la memoria de sus organizaciones, **¿por qué los profesionales olvidan de hacer un registro adecuado de sus propios hechos?**
- Si las solemnidades y símbolos son importantes para la preservación y consolidación de un hecho histórico; y si las Relaciones Públicas en la actualidad, trabajan para consolidar la cultura de sus organizaciones, **¿por qué los profesionales han dado poca relevancia a las diferentes solemnidades y símbolos que las entidades profesionales y académicas promovieron en la última década?**
- Si en el mundo contemporáneo valen las premisas de las redes colaborativas, y si las relaciones públicas son las responsables de la inserción de grupos sociales involucrados con las organizaciones en las cuales trabajan, **¿por qué las entidades profesionales del área no logran movilizar a sus iguales?**
- Si los mercados de comunicación y relaciones públicas se han ampliado, y exigen un pensamiento estratégico y multidisciplinario para solucionar los problemas emergentes de las organizaciones, y si en las universidades enseñan que las relaciones públicas deben ser estratégicas **¿por qué los profesionales, en el caso de Brasil, defienden la mantención de una ley que ellos mismos no respetan y tampoco la cumplen?**

Muchos otros planteamientos se pueden hacer, considerando que el inicio de las relaciones públicas en Brasil y España se construyó de modo aguerrido por sus pioneros, quienes trataron de construir bases esenciales para que esta profesión creciera y se desarrollara, beneficiando no sólo a los que la ejercen, sino también a quienes la utilizan. El pensamiento de los pioneros, en cuanto a se organizaran institucionalmente ante la sociedad y ante el Estado a través de las entidades, así como buscar la formación profesional mediante una educación universitaria, no estuvo mal y funcionó. De hecho, hubo una gran proliferación de agencias, se abrieron departamentos en las organizaciones y se crearon cursos de grado y posgrado. Sin embargo, la evolución social, tecnológica, académica y por ende de mercado, determinó nuevos escenarios, los cuales no se han interpretado debidamente, de forma a que se pudiera definir estrategias coherentes con el nuevo contexto. Por lo tanto, se mantuvieron acciones para difundir y demostrar la relevancia de las relaciones públicas, las cuales fueron adecuadas en otro momento histórico, pero que en los días de hoy no han generado los mismos resultados de aquella época. Así, algo se perdió a mediados de los años 80, especialmente en el caso de Brasil, donde la categoría se encuentra en un proceso de autofagia, mientras el mercado de las relaciones públicas está considerado como el más promisorio del área de comunicación, a punto de los profesionales de diferentes áreas migraren cada vez más hacia él - incluso sin que tengan la consciencia de ello, o mismo sin desearlo ni poder hacerlo (en el caso de Brasil, debido a la ley vigente) tomar esta nomenclatura para las actividades que ejercen.

Finalmente, se espera que los profesionales brasileños y españoles al acceder y conocer el pasado de las Relaciones Públicas, el cual deja evidente la resiliencia y el dinamismo de sus pioneros, puedan auxiliar a la categoría a redefinir su posicionamiento en el presente y de ese modo asegurar el futuro promisorio que los Maestres, Ulleds, Ansons, Cucurnys, Andrades, Simões, Giangrandes, Thomazis y otros tantos, han vislumbrado para las Relaciones Públicas.

REFERÊNCIAS

- ABRP. (1990). XIX Congreso Interamericano de Relaciones Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 103(tercer trimestre), p. 67.
- ABRP/DF. (1982). VII Congresso Brasileiro de Relações Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 88(segundo trimestre), p. 79.
- ABRP-MA. (1979). IV Congreso Nacional de Universitarios de Relaciones Públicas de Brasil. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 83(noviembre-diciembre), pp. 56–58.
- ABRP-PR. (1978). 5o. Congresso Brasileiro de Relações Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 78(enero-febrero), p. 73.
- ADECEC. (1991). ADECEC: la necesaria institucionalización de las relaciones públicas en España. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 106(cuarto trimestre), p. 57.
- Alarcón, E. (1970). Relaciones Públicas en el cine español. *Revista Relaciones Públicas*, 44(Noviembre-Diciembre), pp. 38–39.
- Almansa Martínez, A. (2004). Historia de los gabinetes de comunicación en España. *Revista Historia Y Comunicación Social*, 9, 5–21. Retrieved from <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/20172>
- Almansa Martínez, A. (2009). Relaciones públicas y medios de comunicación. Estudio del caso español. *Razón Y Palabra*. Retrieved from [http://www.razonypalabra.org.mx/Articulo 2 Ana Almansa.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/Articulo%20Ana%20Almansa.pdf)
- Andrade, C. T. de S. (1982). *Guia Brasileiro de Relações Públicas*. Novo Hamburgo: ABRP.
- Andrade, C. T. de S. (1989). *Psicossociologia das relações públicas*. São Paulo: Loyola.
- Andrade, C. T. de S. (1993). *Para entender as relações públicas*. São Paulo: Loyola.
- Andrade, C. T. de S. (2003). *Curso de relações públicas: relações com diferentes públicos* (6th ed.). São Paulo: Pioneira Thomson Learning.
- Aranha, L. (2012). *Cartas a um jovem relações públicas: construindo relacionamentos*. Rio de Janeiro: Elsevier.
- Arceo Vacas, J. L. (2004). *Las Relaciones Públicas en España*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.
- Arceo Vacas, J. L. (2006). La investigación de relaciones públicas en España. *Anàlisi* 34, 111–124. Retrieved from <http://ddd.uab.cat/pub/analisi/02112175n34/02112175n34p111.pdf>

- Arroio, A., & Régnier, K. (2001). O Novo Mundo do Trabalho: Oportunidades e Desafios para o Presente. *Boletim Técnico Do SENAC*, 34. Retrieved from <http://www.senac.br/bts/272/boltec272d.htm>
- Athaydes, A. (2008). O Parlamento Nacional das Relações Públicas e as medidas adotadas pelo Conferp para sua viabilização prática. In C. P. de Moura (Ed.), *História das relações públicas: fragmentos da memória de uma área* (pp. 288–303). Porto Alegre: EDIPUCRS. Retrieved from <http://www.ufrgs.br/alcar/encontros-nacionais-1/encontros-nacionais/60-encontro-2008-1/O Parlamento Nacional das Relacoes Publicas e as medidas adotadas.pdf>
- Barbosa, M. L. (1998). Para onde vai a classe média: um novo profissionalismo no Brail. *Tempo Social*, 10(1), pp. 129–142.
- Bardin, L. (1985). *Análise de conteúdo*. Lisboa: Edições 70.
- Barquero Cabrero, J. D. (1999a). Evolución Cronológica de la Profesión de Relaciones Públicas en España y los Aportes de los más importantes expertos. In *Manual de Relaciones Públicas Empresariales E Institucionales*. (2nd ed., pp. 613–664). Barcelona: Gestión 2000.
- Barquero Cabrero, J. D. (1999b). *Manual de Relaciones Públicas Empresariales y Institucionales* (2nd ed.). Barcelona: Gestión 2000.
- Barquero Cabrero, J. D. (2002). *Comunicación y relaciones públicas : de los orígenes históricos al nuevo enfoque de planificación estratégica*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.
- Barquero Cabrero, J. D., & Castillo Esparcia, A. (2011). *Marco teórico y práctico de las Relaciones Públicas*. (ESERP, Ed.). Barcelona: Furtwangen.
- Basch, M. A. (1958). *Origen y formación del pueblo hispano*. Barcelona, Espanha: Vergara Editorial.
- Bauer, M. , Gaskell, G., & Allum, N. (2008). Qualidade, quantidade e interesses no conhecimento: evitando confusões. In *Pesquisa Qualitativa com Texto, Imagem e Som - um manual prático*. (7th ed., pp. 17–36). Petrópolis: Vozes.
- Bauman, Z. (2001). *Modernidade Líquida*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Bertoncelo, E. (2007). *A Campanha das Diretas e a Democratização*. São Paulo: Associação Editorial Humanitas, FAPESP.
- Bona, L. V. (1970). I Exposición de Tecnicas de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 43(Julio-Agosto), pp. 50–52.
- Bonet, E., Cortés, I. M., & Gibert, J. R. M. (2006). Las actitudes políticas de los españoles. *Ciudadanos, Asociaciones Y Participación En España*, pp. 105–132.
- BRASIL. Lei nº 7.197, de 14 de junho de 1984 - Institui o Dia Nacional das Relações Públicas (1984). BRASIL: Diário Oficial da União.
- BRASIL. Constituição (1988). Brasil. Retrieved from http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm

- Bruschini, C. (2000). TRABALHO FEMININO NO BRASIL: novas conquistas ou persistência da discriminação? In M. I. B. da Rocha (Ed.), *Trabalho e gênero: mudanças, permanências e desafios* (pp. 13–58). São Paulo: Editora 34. Retrieved from http://www.abep.nepo.unicamp.br/docs/outraspub/trabalhogenero/TG_p13a58.pdf
- Burke, P. (1997). *A Escola dos Annales (1929 - 1989) - A Revolução Francesa da Historiografia* (1st ed.). São Paulo: UNESP.
- Caballero Córdoba, V. E. (2006). *Relações públicas na America Central: origem, evolução e prática*. Universidade de São Paulo.
- Carretón Ballester, C. (2007). *Las relaciones públicas en la comunicación interna de la Banca Española*. La Coruña: NetBiblio, S. L.
- Casariello, J. E. (1980). *La unidad de España y los mitos del separatismo vasco*. (D. L. Vassallo de Mumbert, Ed.). Madrid.
- Castillo Esparcia, A. (2005). *Comunicación Organizacional. Teorías y estudios*. Málaga: Clave Aynadamar.
- Castillo Esparcia, A. (2009). *Relaciones Públicas: teoría y historia*. Barcelona: Editorial UOC.
- Castillo Esparcia, A. (2010). *Introducción a las Relaciones Públicas*. Málaga: Instituto de Investigación en Relaciones Públicas (IIRP). Retrieved from http://www.uma.es/media/files/libr opr_1.pdf
- Castillo Esparcia, A., & Athaydes, A. (2008). La organización de la enseñanza superior de Relaciones Públicas en Brasil y España en la primera década del siglo XXI. *Abrapcorp 2008 - Comunicação, Sustentabilidade E Organizações*. Retrieved from www.abrapcorp.org.br/anais2008/gt1_castillo.pdf
- Castillo Esparcia, A., & Xifra, J. (2006). Investigación bibliométrica de las tesis doctorales españolas sobre relaciones públicas (1965-2005). *Anàlisi 34*, 141–161. Retrieved from <http://ddd.uab.cat/pub/analisi/02112175n34/02112175n34p141.pdf>
- CENERP. (1966). Bases del Concurso “Atomiun de Plata.” *Revista Relaciones Públicas*, 22(Marzo-Abril), p. 15.
- CENERP. (1970a). Boletín Informativo del Centro Español de Relaciones Públicas 2. *Revista Relaciones Públicas*, 41(marzo-abril), p. 8.
- CENERP. (1970b). Boletín Informativo del Centro Español de Relaciones Públicas 3. *Revista Relaciones Públicas*, 42(mayo-junio), pp. 4–5.
- CENERP. (1970c). Boletín Informativo del Centro Español de Relaciones Públicas 4. *Revista Relaciones Públicas*, 43(julio-agosto), p. 5.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2007). *Libro Verde. El espacio de investigación: nuevas perspectivas*. Bruselas. Retrieved from http://ec.europa.eu/research/era/pdf/era_gp_final_es.pdf
- CONFERP. (2010). *Relatório de Resultados Consulta aos Profissionais*. Brasília.

- CONFERP. (2013). *Livro de Atas 1970 a 1975*. Brasília: CONFERP.
- Conselho Regional de Administração. (2015). Quais as diferenças entre Conselho e Sindicato? Retrieved October 5, 2015, from http://www.crasp.gov.br/crasp/WebForms/Interna.aspx?campo=3844&secao_id=383
- Crespo, B. (1975). Mayoría de edad. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 68(Noviembre-Diciembre), pp. 35-37.
- Cueva, J. de la. (1973). La desgraciada imagen que de las relaciones públicas tienen los madrileños. *Revista Relaciones Públicas*, 56(Enero-Febrero), pp. 09-13.
- Damante, N. (2004). Conhece-te a ti mesmo. *Revista Comunicação Empresarial*, 14(52)(3), p. 28.
- De Salvo, A. (1987). Explosão no mercado de RP. Retrieved January 1, 2015, from <http://www.sinprorp.org.br/Memorias/memoria86-88-12.htm>
- De Salvo, A. (2012). *Respeitável Público. Relações Públicas e a força invisível dos negócios*. São Paulo: Aberje.
- Decreto-lei nº 2.094, de 28 de março de 1940. Transforma o Serviço de Publicidade Agrícola, do Ministério da Agricultura, em Serviço de Informação (1940). Brasil. Retrieved from www2.camara.leg.br/legin/fed/decllei/1940-1949/decreto-lei-2094-28-marco-1940-412170-publicacaooriginal-1-pe.html
- De-Miguel, J. C., & Pozas, V. (2009). ¿Polarización ideológica o económica? Relaciones entre los medios y el poder político y corporativo. *Viento Sur*, 103(May), pp. 43-52.
- Diniz, M. (2001). Elites profissionais: produzindo a escassez no mercado. In *Latin American Studies Association*. Washington.
- Domingues, P. J. (2002). Negros ter almas brancas? A ideologia do branqueamento no interior da comunidade negra em São Paulo, 1915-1930. *Estudos Afro-Asiáticos*, 24(3), pp. 563-600. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.1590/S0101-546X200200030>
- Ebbinghaus, H. (1913). *Memory: A contribution to experimental Psychology*. (H. A. Ruger & C. E. Bussenius, Eds.). New York: Columbia University. Retrieved from <https://archive.org/stream/memorycontributi00ebbiuft#page/n5/mode/2up>
- El Censo. (2012). Censos de Población y Viviendas 2011. *Instituto Nacional de Estadística*, pp. 1-21. Retrieved from <http://www.ine.es/prensa/np756.pdf>
- El Censo. (2014). Cifras de población a 1 de julio de 2013. Estadística de migraciones. Primer semestre de 2013. Datos provisionales. *Instituto Nacional de Estadística, 2013*, pp. 1-16.
- ESPAÑA. Constitución (1978). España. Retrieved from <https://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>

- España. Ministerio de la Presidencia Coordinación. (2014). *España Hoy 2014*. (J. M. C. Casado, Ed.). Madrid: Ministerio de la Presidencia. Retrieved from http://www.lamoncloa.gob.es/espana/espaniahoy/Documents/Espana_hoy_2014.pdf
- España: nueva asociación de doctores y licenciados en publicidad y relaciones públicas. (1987). *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 97(segundo trimestre), p. 67.
- Farias, L. A. de. (2004). *A literatura de relações públicas: produção, consumo e perspectivas*. São Paulo: Summus Editorial.
- Ferrari, M. A. (2003). A globalização das relações públicas: casos práticos e trajetória histórica de dezesseis países dos cinco continentes. *Estudos de Jornalismo E Relações Públicas*, 1(2)(dez), pp. 92–94.
- Ferreira, E. S. (1986). La Mujer en las Relaciones Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 95(primer trimestre), pp. 44–45.
- Fleta, L. S. (1999). *Tratado de las Relaciones Públicas*. Barcelona, España: Gestión 2000.
- França, F. (2002). Congresso Universitário de Relações Públicas. Retrieved from http://www2.metodista.br/agenciarp/publicacoes_artigos_texto15.htm
- França, F. (2003). Subsídios para o estudo do conceito de relações públicas no Brasil. *Comunicação & Sociedade*, 24(39), pp. 127–164.
- Freidson, E. (1996). Para uma análise comparada das profissões: A institucionalização do discurso e do conhecimento formais. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 31(jun), pp. 141–154. Retrieved from http://www.anpocs.org.br/portal/publicacoes/rbcs_00_31/rbcs31_08.htm
- Freitas, A. B. (1997). Traços brasileiros para uma análise organizacional. In F. C. P. Motta & M. P. Caldas (Eds.), *Cultura organizacional e cultura brasileira* (pp. 38–54). São Paulo, SP: Atlas.
- Freitas, L. (2007). *Relações Públicas em Revista: um estudo exploratório do primeiro periódico brasileiro dirigido aos profissionais de relações Públicas*. UMESP - Universidade Metodista de São Paulo. Retrieved from ibict.metodista.br/tedeSimplificado/tde_arquivos/5/TDE-2007-08-17T174124Z-382/Publico/LeninneFreitas2.pdf
- Galindo Herrera, S. (1970). Los trabajos de la comisión permanente de la I Asamblea Nacional de R.P. *Revista Relaciones Públicas*, 40(enero-febrero), p. 54.
- García Luengo, Ó. (2005). Desafectos y medios de comunicación: el estado de la cuestión de una relación difusa. *Reflexión Política*, VII(14), pp. 8–24.
- García Viedma, J. M. (1977). De “asesinos de la carretera” a “caballeros del volante.” *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 77(septiembre-octubre), pp. 33–37.
- Gerência Comunicação Social. (1985). *Plano de Comunicação Social Rhodia*. São Paulo. Retrieved from <http://docslide.com.br/documents/plano-de-comunicacao-da-rhodia-1985.html>

- Gil, A. C. (2006). *Como elaborar projetos de pesquisa*. São Paulo, SP: Atlas.
- Gómez Pérez, A. (2011). *El control de las concentraciones de medios de comunicación. Derecho español comparado*. Madrid, España: Dykinson Editorial.
- Gómez-Martínez, J. L. (1975). *Américo Castro y el origen de los españoles: historia de una polémica*. Madrid, España: Gredos.
- Grosso, L. A. (org.), Zaidan Filho, M. (org.), & Machado, O. L. (2008). *Movimentos Juvenis na Contemporaneidade*. Recife: Editora Universitária UFPE.
- Gruning, J., & Hunt, T. (2003). *Dirección de Relaciones Públicas*. Barcelona: Gestión.
- Grupo de Mídia São Paulo. (2014). *Mídia Dados Brasil 2014*. São Paulo. Retrieved from sunflower2.digitalpages.com.br/html/reader/119/38924
- Guilherme Fouce, J. (2003). El movimiento estudiantil español a lo largo del tiempo. La Transición y los años 90. Un análisis cualitativo. *Nomadas - Revista Crítica de Ciencias Sociales Y Jurídicas*, 7. Retrieved from <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/>
- Gurgel, J. B. S. e. (1983). Cronologia e evolução histórica das relações públicas. In *Edição 8 de Cadernos do Departamento de Comunicação da UnB* (3rd ed.). Brasília, DF: Fundação Universidade de Brasília.
- Gutiérrez García, E., & Rodríguez Salcedo, N. (2009). 50 Años de Relaciones Públicas en España. De la propaganda y la publicidad a la gestión de la reputación. *Doxa.Comunicación N. IX*, pp. 13–33. Retrieved from <http://www.doxacomunicacion.es/es/hemeroteca/articulos?id=29>
- Hallin, D. C., & Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados: Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Barcelona: Hacer.
- Hallin, D. C., & Papathanassopoulos, S. (2002). Political clientelism and the media: southern Europe and Latin America in comparative perspective. *Media Culture & Society*, 24(2), pp. 175–195.
- Hammer, M., & Champy, J. (1994). *Reingeniería de la empresa*. Barcelona, España: Parramón.
- Harvey, D. (2007). *Condição pós-moderna: uma pesquisa sobre as origens da mudança cultural* (16th ed.). São Paulo: Loyola.
- Hernández, A. (2010). Imagens e discursos do movimento social espanhol “No a la Guerra”: representações, ações e reações. In P. Guareschi, A. Hernandez, & M. Cárdenas (Eds.), *Representações sociais em movimento: psicologia do ativismo político* (pp. 93–109). Porto Alegre, RS: EDIPUCRS.
- Hotel Meliá-Madrid. (1970). ¿Sabía usted que el Hotel Meliá-Madrid existe un departamento de relaciones públicas a disposición de su empresa? (anuncio publicitario). *Revista Relaciones Públicas*, 40(enero-febrero), 21.

- IBGE. (2010). População residente, por cor ou raça, segundo a situação do domicílio e os grupos de idade - Brasil - 2010. Retrieved January 13, 2015, from ftp://ftp.ibge.gov.br/Censos/Censo_Demografico_2010/Resultados_do_Universo/ods/Brasil/tab1_3_2.zip
- II Asamblea Nacional de Estudiantes de R.P. (1970). *Revista Relaciones Públicas*, 42(Mayo-Junio), pp. 36-52.
- III Asamblea de Estudiantes de R.P. en Zaragoza. (1971). *Revista Relaciones Públicas*, 45(Enero-Febrero), pp. 72-75.
- Imaz, L. (Ed.). (1992). *AERP - Agrupación Española de Relaciones Públicas - 25 anys*. Barcelona, España: FISA - Escudo de Oro, S.A.
- IV Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas Zaragoza. (1986). *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 95(primer trimestre), p. 76.
- Kinzo, M. D. G. (2001). A democratização brasileira: um balanço do processo político desde a transição. *São Paulo Em Perspectiva*, 15, p. 4. Retrieved from http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-88392001000400002
- Kucinski, B. (1990). Da tragédia espanhola à farsa brasileira: uma comparação quase impossível da informação sob as ditaduras de Franco e dos Gerais de 64. In *Comunicação Comparada: Brasil Espanha* (pp. 35-52). São Paulo: Loyola.
- Kunsch, M. M. K. (1997). *Relações públicas e modernidade: novos paradigmas na comunicação organizacional*. São Paulo, SP: Summus.
- Kunsch, M. M. K. (2002). *A produção científica em Comunicação Organizacional e Relações Públicas nos Cursos de Pós-Graduação em Comunicação Brasil (1970 a 2000)*. Salvador.
- Kunsch, W. L. (2006). Do mercado à academia: as relações públicas em seu primeiro centenário (1906-2006). *Revista Brasileira de Ciências Da Comunicação*, 29(2), pp. 55-87.
- La Asociación de Diplomados de Relaciones Públicas de Valencia se integra en la Agrupación Nacional Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas. (1972). *Revista Relaciones Públicas*, 53(Mayo-Junio), p. 87.
- Lapeyre, H. (1978). Ensayos de Historiografía. *Estudios Y Documentos*, 38.
- Larson, M. S. (1990). In the matter of experts and professionals, or how impossible it is leave nothin unsaid. In R. Torstendahl & M. Burrage (Eds.), *The Formation of Professions* (pp. 24-50). London: Sage Publications.
- Le Goff, J. (1996). *História e memória* (4th ed.). Campinas, SP: Universidade Estadual de Campinas.
- Le Goff, J., Chartier, R., & Revel, J. (1998). *A história nova*. São Paulo, SP: Martins Fontes.
- Leal Oliveira, V. R. (1987). *Noções básicas de relações públicas*. Salvador: Contemp.

- Leone, E. T., & Baltar, P. (2008). A mulher na recuperação recente do mercado de trabalho brasileiro. *Anais Do XVI Encontro Nacional de Estudos Populacionais. ABEP: Caxambu*.
- Lopes, C. A. (2009). Buscadores, os novos gatekeepers. *Observatório Da Imprensa*, 524.
- Lozano Domínguez, F. (1962a). Editorial. *Relaciones Públicas*, 2(junio), p. 01.
- Lozano Domínguez, F. (1962b). La II Exposición anual de la revista Estudios Económicos. *Revista Relaciones Públicas*, 5(diciembre), p. 18.
- Lozano Domínguez, F. (1962c). Las R.P. en la carretera. *Revista Relaciones Públicas*, 4(noviembre), p. 18.
- Lozano Domínguez, F. (1965). Cursos de R.P. en el Instituto Nacional de Previsión. *Revista Relaciones Públicas*, 19(Julio-Agosto), pp. 13-14.
- Lozano Domínguez, F. (1966a). Acciones de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 29(junio-agosto), pp. 39-41.
- Lozano Domínguez, F. (1966b). Concurso Nacional de Redacción. *Revista Relaciones Públicas*, 26(enero-febrero), pp. 17-20.
- Lozano Domínguez, F. (1966c). Operación "Plus Ultra." *Revista Relaciones Públicas*, 26(enero-febrero), pp. 5-8.
- Lozano Domínguez, F. (1966d). Relaciones Públicas exteriores del Ministerio de Información y Turismo. *Revista Relaciones Públicas*, 26(enero-febrero), pp. 11-14.
- Lozano Domínguez, F. (1966e). Una gran acción de "Relaciones Públicas" del Ayuntamiento de Madrid. *Revista Relaciones Públicas*, 28(mayo-junio), pp. 31-32.
- Lozano Domínguez, F. (1967a). Actividades de una Escuela de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, p. 42.
- Lozano Domínguez, F. (1967b). El CENERP de Madrid celebra su gran cena de fin de año. *Revista Relaciones Públicas*, 26(Enero-Febrero), p. 36.
- Lozano Domínguez, F. (1967c). Escuela de Publicidad y Relaciones Públicas en Tenerife. *Revista Relaciones Públicas*, 28(Mayo-Junio), p. 36.
- Lozano Domínguez, F. (1967d). Noticias y Documentos. *Revista Relaciones Públicas*, 26(enero-febrero), p. 37.
- Lozano Domínguez, F. (1967e). Objetivo y funciones del Centro Español de R.P. *Relaciones Públicas*, 22(Marzo-Abril), p. 13.
- Lozano Domínguez, F. (1969a). Conclusiones de la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 39 (septiembre-diciembre), pp. 61-63.
- Lozano Domínguez, F. (1969b). Operación España. *Revista Relaciones Públicas*, 39 (septiembre-diciembre), pp. 94-97.
- Lozano Domínguez, F. (1969c). Reuniones de Estudio e Intercambio de Experiencias sobre Relaciones Públicas en el Centro de Documentación de a Empresa, de Sevilla. *Relaciones Públicas*, 38(Julio-Agosto), p. 62.

- Lozano Domínguez, F. (1969d). Tema de practicas para los alumnos de la I Escuela de R.P. de VALENCIA - ELECCION DE MISS R.P. 1969. *Revista Relaciones Públicas*, 37(Marzo-Junio), pp. 89-90.
- Lozano Domínguez, F. (1970a). Editorial. *Relaciones Públicas*, 41(Marzo-Abril), p. 5.
- Lozano Domínguez, F. (1970b). Homenaje del CENERP a Esteban Bassols. *Revista Relaciones Públicas*, 40(enero-febrero), p. 55.
- Lozano Domínguez, F. (1970c). I Semana de Cine de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 44(noviembre-diciembre), p. 82.
- Lozano Domínguez, F. (1970d). La Casa de Cristal 1970. *Revista Relaciones Públicas*, 44(noviembre-diciembre), pp. 51-52.
- Lozano Domínguez, F. (1970e). La mujer española en la vida social, política y económica de la nación. Opininan sobre el tema, las propias mujeres. *Revista Relaciones Públicas*, 41(marzo-abril), pp. 27-35.
- Lozano Domínguez, F. (1970f). Se celebra el éxito de la comedia "Coco." *Revista Relaciones Públicas*, 40(enero-febrero), p. 63.
- Lozano Domínguez, F. (1971a). ¿Que es el C.E.R.P.? *Revista Relaciones Públicas*, 46(marzo-abril), pp. 61-65.
- Lozano Domínguez, F. (1971b). Apertura de Curso de las Escuelas Cardona. *Revista Relaciones Públicas*, 45(enero-febrero), p. 68.
- Lozano Domínguez, F. (1971c). Clausura del Primer Seminario de Relaciones Públicas para Dirigentes de Empresa. *Revista Relaciones Públicas*, 47(mayo-junio), p. 91.
- Lozano Domínguez, F. (1971d). Conferencia de D. Julian Carrasco Belinchon en Sevilla. *Revista Relaciones Públicas*, 46(marzo-abril), p. 66.
- Lozano Domínguez, F. (1971e). Conferencia de Ramos Perera, en Alicante. *Revista Relaciones Públicas*, 45(enero-febreo), p. 62.
- Lozano Domínguez, F. (1971f). Del 25 al 29 de octubre en Barcelona, II Semana del Cine de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 49(Septiembre-Octubre), p. 72.
- Lozano Domínguez, F. (1971g). Fichero Profesional. *Revista Relaciones Públicas*, 50(Noviembre-Diciembre), pp. 73-79.
- Lozano Domínguez, F. (1971h). Hertz Internacional y las relaciones públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 45(enero-febrero), pp. 45-48.
- Lozano Domínguez, F. (1971i). Mas de doce años de relaciones públicas: UNESA. *Revista Relaciones Públicas*, 45(enero-febrero), pp. 32-34.
- Lozano Domínguez, F. (1971j). Miembros de Honor de la Asociación de Diplomados de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 47(mayo-junio), p. 91.
- Lozano Domínguez, F. (1971k). Resumen Gráfico del II Ciclo de Conferencias de Relaciones Públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 45(enero-febrero), pp. 54-55.

- Lozano Domínguez, F. (1971). Se constituye la Sección Delegada de la E.S.de R.P. de Barcelona, en Palma de Mallorca. *Revista Relaciones Públicas*, 46(Marzo-Abril), pp. 77-78.
- Lozano Domínguez, F. (1972a). ¿Que va hacer la revista "Relaciones Públicas" en los próximos tres años? *Revista Relaciones Públicas*, 54(Julio-Agosto), pp. 07-14.
- Lozano Domínguez, F. (1972b). Actividades de la comisión de técnicas de Relaciones Públicas especializados en el sector social. *Revista Relaciones Públicas*, 53(mayo-junio), p. 80.
- Lozano Domínguez, F. (1972c). La enseñanza de las relaciones públicas en España. *Revista Relaciones Públicas*, 52(Marzo-Abril), pp. 64-65.
- Lozano Domínguez, F. (1972d). Nuestros primeros suscriptores. *Revista Relaciones Públicas*, 52(marzo-abril), pp. 81-85.
- Lozano Domínguez, F. (1973a). Conclusiones de la II Asamblea. *Relaciones Públicas*, 58(Mayo-Junio), pp. 47-49.
- Lozano Domínguez, F. (1973b). Editorial. *Revista Relaciones Públicas*, 58(Mayo-Junio), p. 45.
- Lozano Domínguez, F. (1973c). Informe sobre la Comisión de Técnicos de Relaciones Públicas Especializados en el Campo Social. *Revista Relaciones Públicas*, 57(marzo-abril), pp. 79-80.
- Lozano Domínguez, F. (1973d). La mujer en las relaciones públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 60(Septiembre-October), pp. 48-49.
- Lozano Domínguez, F. (1974a). Algunas acciones de Relaciones Públicas en la lucha contra el cancer. *Revista Relaciones Públicas*, 63(julio-agosto), p. 67.
- Lozano Domínguez, F. (1974b). Curso para agregados de Relaciones Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 62(Marzo-Abril), p. 72.
- Lozano Domínguez, F. (1974c). Dos mujeres al frente de un nuevo gabinete de relaciones públicas. *Revista Relaciones Públicas*, 63(julio-agosto), p. 64.
- Lozano Domínguez, F. (1974d). Habla el presidente. *Revista Relaciones Públicas*, 64(septiembre-octubre), pp. 15-16.
- Lozano Domínguez, F. (1974e). Nuevo Gabinete Consultivo. *Revista Relaciones Públicas*, 63(Julio-Agosto), pp. 64-65.
- Lozano Domínguez, F. (1975). Nueva Agencia de R.P. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 66(Marzo-Abril), p. 72.
- Lozano Domínguez, F. (1976a). CERP. Nueva agencia española de relaciones públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 71(Mayo-Julio), p. 71.
- Lozano Domínguez, F. (1976b). Europa viene a España: intercomunicación entre profesionales de R.P. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 70(Marzo-Abril), p. 70.
- Lozano Domínguez, F. (1976c). VII Congreso Mundial de Relaciones Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 70(marzo-abril), p. 90.

- Lozano Domínguez, F. (1977a). Campaña de Donación de Sangre en Granollers (Barcelona). *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 75(marzo-abril), p. 87.
- Lozano Domínguez, F. (1977b). I Jornadas Técnicas de Estudiantes de Relaciones Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 75(Marzo-Abril), p. 77.
- Lozano Domínguez, F. (1977c). Las entidades informan. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 76(Julio-Agosto), p. 49.
- Lozano Domínguez, F. (1977d). Noticiero. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 77(Septiembre-October), p. 73.
- Lozano Domínguez, F. (1979). Nuevas Revistas de Relaciones Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 82(Noviembre-Diciembre), pp. 29-30.
- Lozano Domínguez, F. (1982). Nuevo programa por correspondencia del Curso ATECO de Relaciones Humanas y Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 88(Segundo Trimestre), p. 69.
- Lozano Domínguez, F. (1985). II Jornadas Gallegas de Estudiantes de Relaciones Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 94(segundo trimestre), pp. 65-66.
- Lozano Domínguez, F. (1986). Se celebran las primeras jornadas académicas de relaciones públicas en la Universidad de Málaga. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 96(cuarto trimestre), pp. 70-71.
- Lozano Domínguez, F. (1987). Jornadas Académicas de la Universidad de Málaga. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 98(cuarto trimestre), p. 66.
- Lozano Domínguez, F. (1990). 1er. Encuentro Mundial de Profesores de Relaciones Públicas. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 103(tercer trimestre), pp. 22-23.
- Marchiori, M. R. (2006). *Faces da cultura e da comunicação organizacional*. São Caetano do Sul: Difusão.
- Marconi, M. A., & Lakatos, E. M. (2007). *Técnicas de pesquisa: planejamento e execução de pesquisas, amostragem e técnicas de pesquisas, elaboração, análise e interpretação de dados* (6th ed.). São Paulo, SP: Atlas.
- Marques de Melo, J. (1990). *Comunicação comparada: Brasil Espanha*. São Paulo: Edições Loyola.
- Máximo Cura, H. (2003). Las "cinco S": una filosofía de trabajo, una filosofía de vida. Retrieved July 18, 2008, from <http://www.cema.edu.ar/productividad/download/2003/Cura.pdf>
- Meihy, J. C. S., & Holanda, F. (2007). *História oral: como fazer, como pensar*. São Paulo, SP: Contexto.
- Mello, R., & Caetano, R. (2011). *Mapa da Comunicação Brasileira 2011*. Brasília.

- Merino, T. V., & Aguado, A. M. M. (2010). *Cambios en el mercado laboral español. La incorporación de la mujer al mercado laboral: factores determinantes a nivel geográfico, profesional y por actividades en el sistema de la Seguridad Social LABORAL: FACTORES DETERMINANTES A NIVEL*. Madrid.
- Mestieri, C. E. (2004). *Relações Públicas: Arte de Harmonizar Expectativas - Carlos Eduardo Mestieri - 40 anos de experiência*. São Paulo: Aberje.
- Miguel, L. F. (2001). Meios de comunicação de massa e política no Brasil. *Diálogos Latinoamericanos*, 3, 43–70. Retrieved from http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/16873_Cached.pdf
- Ministério da Educação. CNE/CES 2/2013. Diretrizes Curriculares Nacionais do curso de graduação em Relações Públicas (2013). BRASIL: Diário Oficial da União.
- Morales, L., & Mota, F. (2006). El asociacionismo en España. In J. R. Montero, J. Font, & M. Torcal (Eds.), *Ciudadanos, asociaciones y participación en España* (pp. 76–103). Madrid, Espanha: CIS – Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Moreno, Á., Molleda, J. C., Athaydes, A., & Suárez, A. M. (2015). *Latin American Communication Monitor 2015. Excelencia en Comunicación estratégica, traajo en la era digital, social media y profesionalización. Resultados de una encuesta en 18 países*. Bruselas. Retrieved from http://www.latinamericancommunication.com/images/LCM_2014-15_Resultados_Final.pdf
- Morin, E. (2007). *Introdução ao pensamento complexo*. Porto Alegre: Sulina.
- Moura, C. P. de. (2002). *O curso de comunicação social no Brasil - do Currículo mínimo às diretrizes curriculares*. Porto Alegre: EDIPUCRS.
- Moura, C. P. de. (2008). *História das Relações Públicas: Fragmentos da memória de uma área*. (C. P. de Moura, Ed.). Porto Alegre, RS: EDIPUCRS.
- Napolitano, M. (2014). *1964: história do Regime Militar*. São Paulo, SP: Contexto.
- Nassar, P. (2007). *Relações públicas na construção da responsabilidade histórica e no resgate da memória institucional da organização*. São Caetano do Sul, SP: Difusão.
- Nassar, P. (2013). *Perfil do Profissional de Comunicação Organizacional no Brasil - 2013*. São Paulo. Retrieved from www.aberje.com.br/pesquisa/PesquisaPerfilProfComunicacao2012-publica.pdf
- Navarrete Lorenzo, M. (1995). El movimiento estudiantil en España. De 1965 a 1985. *Acciones E Investigaciones Sociales*, 3, pp. 121–136.
- Nogueira, N. (1999). Um Depoimento de Nemércio Nogueira.
- Noguero, A. (1995). *La función social de las relaciones públicas: historia, teoría y marco legal*. Barcelona, España: EUB-ESRP.

- Noguero, A. (2000). *La Función Social de las Relaciones Públicas: historia, teoría y marco legal* (1a edición). Barcelona, España: FUERP - Fundación Universitaria Europea de Relaciones Públicas.
- Oliveira, A. A. (2008). Relações Públicas no Brasil: a teorização das práticas. *Revista Anagrama - Revista Interdisciplinar de Graduação*. Retrieved from http://www.usp.br/anagrama/Oliveira_Relacoespublicas.pdf
- Oliveira, E. Q. de. (2007). O Código Brasileiro de Telecomunicações: considerações acerca do marco legal. *Revista Electrónica Internacional de Economía Política de Las Tecnologías de La Información Y La Comunicación E Da Cultura*, 9(3). Retrieved from <http://www.seer.ufs.br/index.php/epctic/article/view/315>
- Ortega y Gasset, J. (2000). *España invertebrada* (4th ed.). Madrid, Espanha: Alianza Editorial.
- Ortega y Gasset, J. (2005). *A rebelião das massas*. (R. C. Mores, Ed.). Retrieved from <http://www.ebooksbrasil.org/adobe/ebook/ortega.pdf>
- Pavlik, J. V. (1999). *La investigación en relaciones públicas*. Barcelona, Espanha: Gestión 2000.
- Pereira-Muro, C. (2003). *Culturas de España*. Texas, USA: Cengage Learning.
- Pérez, C. (2015, February 27). Bruselas critica la financiación a tipo 0% de las comunidades autónomas. *El País*. Bruselas. Retrieved from http://economia.elpais.com/economia/2015/02/26/actualidad/1424989651_430493.html
- Perosa, L. M. F. de L. (1995). *A hora do clique: análise do programa de rádio Voz do Brasil da Velha à Nova República*. São Paulo: ANNABLUME ; ECA-USP.
- Peruzzo, C. K. (1986). *Relações públicas no modo de produção capitalista* (2nd ed.). São Paulo, SP: Summus.
- Pinilla, C. H., & Lozano Domínguez, F. (1977). Sondeos sobre las relaciones públicas para accionistas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 78(septiembre-octubre), pp. 64–67.
- Primeras Jornadas de Convivencia de Estudiantes de Relaciones Públicas. (1971). *Revista Relaciones Públicas*, 47(Mayo-Junio), pp. 68–69.
- Prodanov, C. C., & Freitas, E. C. (2009). *Metodologia do trabalho científico: métodos e técnicas da pesquisa e do trabalho*. Novo Hamburgo, RS: Editora da FEEVALE.
- Ramírez, T. (2001). Gabinetes de Comunicación: de la seducción por la imagen a la obsesión por “aparecer” El periodismo de rutina hace más fuertes a las fuentes oficiales y más débiles a las no oficiales. Retrieved March 15, 2015, from <http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer01-08-ramirez.pdf>
- Reinaux, M. L. (1974). Cronica de Recife. *Revista Relaciones Públicas*, 61(enero-febrero), pp. 21–23.

- Richardson, R. J. (1999). *Pesquisa social: métodos e técnicas* (3rd ed.). São Paulo, SP: Atlas.
- Rodríguez Salcedo, N. (2004). *Evolución Histórica de las Relaciones Públicas en Europa: S.A.E. de RP y el desarrollo de la profesión en España (1960-1975)*. Universidad de Navarra.
- Roig Steffen, A. M. W. (2008). Teoria e Prática - uma relação dissonante em Relações Públicas no Brasil do Século XX. In *História das relações públicas: fragmentos da memória de uma área* (pp. 89–102). Porto Alegre: EDIPUCRS.
- Schmidt, F. (2011). *Do ponto de vista de Relações Públicas: razões muito mais fortes para você atuar no ambiente da comunicação*. São Paulo: Sisurezza.
- Sedlacek, G. L., & Santos, E. C. (1991). A mulher cónyuge no mercado de trabalho como estratégia para geração de renda familiar. In *Texto para discussão 209*. Rio de Janeiro.
- Seixas, X. M. N. (2006). La España regional en armas y el nacionalismo de guerra franquista (1936-1939). *Ayer*, 64(4), pp. 201–231.
- Selltiz, C., Jahoda, M., Deutsch, M., & Cook, S. (1972). *Métodos de pesquisa nas relações sociais*. São Paulo: Herder.
- Shimonishi, J. S., & Machado-da-Silva, C. L. (2003). A influência de traços culturais nas atividades gerenciais de organizações altamente estruturadas. *Revista Administração Em Diálogo*, 4, 3–22.
- Silva, S. T. M. da. (2011). *Teorias da Comunicação nos Estudos de Relações Públicas*. Porto Alegre: EDIPUCRS.
- Sindicato Nacional de Prensa Radio Televisión y Publicidad. (1971). De interés para todos los profesionales. *Revista Relaciones Públicas*, 50(noviembre-diciembre), p. 46.
- Soares, S., & Izaki, R. S. (2002). A Participação Feminina no Mercado de Trabalho. In *Texto para Discussão 923*. Rio de Janeiro: IPEA. Retrieved from http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&id=4156
- Soengas Pérez, X., Rodríguez Vázquez, A. I., & Abuín Vences, N. (2014). La situación profesional de los periodistas españoles: las repercusiones de la crisis en los medios. *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, pp. 104–124.
- Sriramesh, K., & Verčič, D. (2003). *The Global Public Relations Handbook I*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Subsecretaría de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo. (1976). Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas. *Revista Técnica de Relaciones Públicas*, 69(Enero-Febrero), 58–61.
- Thomas, C. V., & Castro, E. K. de. (2012). Personalidade, comportamentos de saúde e adesão ao tratamento a partir do modelo dos cinco grandes fatores: uma revisão de literatura. *Psicologia, Saúde & Doenças*, 13(1), 100–109. Retrieved from http://www.scielo.gpeari.mctes.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1645-00862012000100009&lng=pt&tlng=pt

- Thomazi, M. S. (1986). *Contribuição da Associação Brasileira de Relações Públicas no Brasil*. Instituto Metodista.
- Thomazzi, M. S. (1986). *Contribuição da Associação Brasileira de Relações Públicas para a profissão de relações públicas no Brasil (Dissertação de mestrado)*. Instituto Metodista de Ensino Superior.
- Thomazzi, M. S. (1991). *O ensino e a pesquisa em relações públicas no Brasil e sua repercussão na profissão (Tese doutorado)*. Universidade de São Paulo.
- Tocqueville, A. de. (1998). *A democracia na América* (4th ed.). Belo Horizonte: Itatiaia.
- Tojal, M. (coord. , Fonseca, A. da, Oliveira, C., Rebelo, C., & Oliveira, C. (2006). Estudo comparativo das metodologias utilizadas na condução do processo nalguns países em que a profissão já foi objeto de reconhecimento oficial. In *Relações Públicas: o reconhecimento da profissão em Portugal. (Cadernos Universitários 2)* (pp. 81–122). Maia, Portugal: Ismai - Centro de Publicações.
- Torres, M. V. (2002). *Eduardo Pinheiro Lobo: pioneirismo das relações públicas no Brasil (Dissertação de mestrado)*. Instituto Metodista de Ensino Superior.
- União Nacional dos Estudantes. (2015). Memória. Retrieved July 18, 2015, from <http://www.une.org.br/2011/09/historia-da-une/>
- Universidad de Barcelona. (1976). Plan de Estudios Escuela Superior de Relaciones Públicas. Barcelona: Ediciones de La Universidad de Barcelona.
- Uriarte Bengoechea, E. (1998). Intelectuales y periodistas contra políticos. *Claves de Razón Práctica*, 86, pp. 66–71. Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/ejemplar/15040>
- Verčič, D., Grunig, L. A., & Grunig, J. E. (1996). Global and specific principles of public relations: evidence from Slovenia. In H. M. Culbertson & N. Chen (Eds.), *International public relations: a comparative analysis* (pp. 31–65). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Vieira, E. (2000). Brasil: do golpe de 1964 à redemocratização. In C. G. Mota (Ed.), *Viagem Incompleta: A experiência brasileira (1500-2000). A grande transação*. São Paulo, SP: Senac Editoras.
- Volpi, A. (2013). *Na Trilha da Excelência - Vida de Vera Giangrande: uma lição de relações públicas e encantamento de clientes*. São Paulo: Europa.
- Wakefield, R. I. (1996). Interdisciplinary theoretical foundations to international public relations. In H. M. Culbertson & C. Ni (Eds.), *International public relations: a comparative analysis* (pp. 17–30). New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

Wels, A. M. C. (2008). Aspectos históricos da atividade de Relações Públicas: paralelos com a origem das assessorias de comunicação social. In C. P. de Moura (Ed.), *História das relações públicas: fragmentos da memória de uma área* (pp. 194–203). Porto Alegre: EDIPUCRS.

Wey, H. (1986). *O processo de relações públicas* (4th ed.). São Paulo, SP: Summus.

Zerfass, A., Tench, R., Verčič, D., Verhoeven, P., & Moreno, Á. (2014). *European Communication Monitor 2014. Excellence in Strategic Communication - Key Issues, Leadership, Gender and Mobile Media. Results of a Survey in 42 Countries*. Bruselas. Retrieved from <http://www.zerfass.de/ECM-WEBSITE/media/ECM2014-Results-ChartVersion.pdf>

APÉNDICE A – GUIÓN UTILIZADO PARA LAS ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS CON LOS PROFESIONALES ESPAÑOLES

A1 – PROFESIONALES PIONEROS

Entrevistados

- Agustín Uribe-Salazar (Uribe S.A.)
- Fernando Lozano Domínguez (Revista Internacional Relaciones Públicas)
- Jesús Ulled (Ulled Asociados)
- Joaquín Maestre Morata (ADECEC)
- Mercedes Cucurny (consultora independiente y expresidente de la AERP)

Objetivo

Descubrir otras informaciones que complementen la línea de tiempo en términos de mercado de las Relaciones Públicas y de las asociaciones profesionales de España.

Cuestiones básicas

1. ¿Cuáles fueron las primeras campañas de RR.PP.?
2. ¿Cuáles fueron las primeras empresas con departamento/gabinete de RR.PP.?
3. ¿Cuáles fueron los primeros organismos de gobierno con RR.PP.?
4. ¿Quiénes fueron los profesionales más destacados y por qué?
5. ¿Cuáles fueron las principales empresas de RR.PP. y su aportación para el desarrollo de las RR.PP. españolas?
6. ¿Cuáles fueron las Asociaciones importantes para el desarrollo de las RR.PP. españolas?
7. ¿Cuáles fueron los hechos importantes para las RR.PP. españolas?

A2 – CATEDRÁTICOS Y PROFESORES

Entrevistados

- José Luis Arceo Vacas (Universidad Complutense de Madrid), quien no permitió que se grabara su declaración, pero respondió a 10 minutos de la encuesta.
- Luis Solano Fleita (Universidad Complutense de Madrid)
- Manuel Parés i Maicas (Universidad Autónoma de Barcelona)

Objetivos

- Descubrir otras informaciones que complementen la línea de tiempo en términos de enseñanza de las Relaciones Públicas de España.
- Conocer la opinión de los catedráticos sobre la contribución de las asociaciones profesionales para el desarrollo de la profesión.

Cuestiones básicas

- 1 ¿Cuáles fueron los principales hechos que contribuyeron con la enseñanza de las RR.PP. en España?
- 2 ¿Quiénes fueron los primeros profesores de RR.PP.?
- 3 ¿Cuáles fueron los primeros postgrados de RR.PP.?
- 4 ¿Cuál ha sido la importancia de las asociaciones estudiantiles?
- 5 ¿Cuál ha sido la importancia de las asociaciones profesionales?
- 6 ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas para hacerse catedrático?

A3 – PROFESIONAL ESPAÑOL INVOLUCRADO EN EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

Entrevistado

Enric Ordeix – Universidad Ramón Llull

Objetivo

Descubrir informaciones que complementen la línea de tiempo en términos de movimiento estudiantil de las Relaciones Públicas en España.

Preguntas básicas

- 1 ¿Cómo ha empezado este movimiento estudiantil de Relaciones Públicas aquí en España, y por qué?
- 2 ¿Cuáles fueron los objetivos de las asociaciones estudiantiles?
- 3 ¿Cómo fue la relación de las asociaciones estudiantiles con las asociaciones profesionales?
- 4 ¿Cuáles fueron las ciudades o comunidades que tuvieron el movimiento estudiantil de mayor destaque?
- 5 ¿Cuáles han sido los principales hechos históricos del movimiento estudiantil que me puedas citar y que hayan aportado para el desarrollo de las Relaciones Públicas aquí en España?
- 6 ¿Quiénes fueron las personas involucradas en el movimiento estudiantil?
- 7 ¿Cómo está hoy el movimiento estudiantil de Relaciones Públicas?

APÉNDICE B – GUIÓN DE LA ENTREVISTA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, HECHA A LOS DIRIGENTES DE LAS ASOCIACIONES ACTUALES DEL ÁMBITO DE LAS RR.PP.

B1 - ASOCIACIONES

Asociaciones Académicas

AIRP (España)

ABRAPCORP (Brasil)

Asociaciones Profesionales

ADECEC (España)

DIRCOM (España)

ABRACOM (Brasil)

ABRP Nacional (Brasil)

Objetivos

- Identificar las actuales informaciones que puedan complementar la línea de tiempo del ámbito académico y profesional de las RR.PP., en España y Brasil;
- Conocer la opinión de los actuales dirigentes respecto a la contribución de sus entidades para el desarrollo de la profesión, en sus respectivos países.
- Localizar los elementos comunes entre las entidades del pasado y las actuales.

Cuestiones básicas

1. ¿En cuál contexto se creó la asociación que usted preside/actúa? (año, factores externos, necesidades, intereses)
2. ¿Quiénes fueron los principales impulsores para la creación de la asociación que Ud. preside/actúa? (profesionales del área y demás personas que los han apoyado)
3. ¿Cuáles son los objetivos de la entidad que Ud. preside/actúa?
4. ¿Cuáles son los hechos que Ud. destaca como significativos para la consecución de tales metas?

5. ¿Cuáles fueron las estrategias utilizadas para la divulgación de la entidad y del sector?
6. ¿Cuántos son y cuál es el perfil de los asociados?
7. ¿Su entidad suele articularse con las demás entidades del área? ¿Cuáles y cómo?
8. ¿Usted conoce la trayectoria de las entidades X y Y? (relacionar las entidades del pasado en cada país). Si la respuesta es positiva: ¿Cuál es su opinión sobre su aporte para el desarrollo de la profesión? ¿Considera Ud. que existe alguna relación entre ellas y la entidad que Ud. preside/actúa?
9. Según su visión: ¿Cuáles son los principales cambios en el mercado de RP desde los años 60 hasta hoy?
10. ¿Qué hace falta para que las Relaciones Públicas sean más reconocidas por el ámbito empresarial y la sociedad en su país?

B2 – DIRIGENTE ACTUAL DE CONFERP Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LOS RESULTADOS DEL PARLAMENTO NACIONAL DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

Entrevistada

Elisabeth Pazito Brandão (Conferp y integrante de la “*Comissão Redatora das Conclusões do Parlamento Nacional de Relações Públicas*” y de la “*Carta de Atibaia*”)

Objetivo

Conocer la opinión del integrante de la “*Comissão Redatora do Parlamento Nacional das Relações Públicas*” sobre su importancia histórica.

Cuestiones básicas

1. ¿Cuál es/fue la importancia de la ABRP para el área de las RR.PP.?
2. ¿Cuál es/fue la importancia del Sistema Conferp para el área de las RR.PP.?
3. ¿Qué representó *el Parlamento Nacional de RR.PP.* y cuál fue su contribución para el área de las RR.PP.?

APÊNDICE C – GUIÓN UTILIZADO PARA LAS ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS CON PROFESIONALES BRASILEÑOS

Pesquisadores entrevistados

- Cicilia M. K. Peruzzo (UMESP)
- Fábio França (UMESP)
- Margarida M. K. Kunsch (USP)
- Roberto Porto Simões (PUCRS)
- Sidinéia Gomes Freitas (USP)
- Waldyr Gutierrez Fortes (UEL)

Objetivo

Conocer la opinión de los primeros investigadores brasileños sobre las contribuciones de la ABRP y del Conferp

Cuestiones básicas

1. ¿Cuál ha sido la contribución de la ABRP para la institucionalización de la profesión de Relaciones Públicas?
2. ¿Cuál ha sido la contribución del Conferp para la institucionalización de la profesión de Relaciones Públicas?

APÉNDICE D – ENTREVISTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO

D1 – ELIZABETH PAZITO BRANDÃO

Em relação às entidades da área de RP, seja Conferp ou ABRP, na minha opinião, o papel é apenas histórico, ou seja, tiveram importância no surgimento e na institucionalização da profissão no âmbito do Estado. Mas, as RP's só começam a ter importância quando as agências brasileiras (muitas de PP) fazem as joint ventures com empresas/agências estrangeiras (início deste século) nas quais RP tinha um lugar bem claro. OU seja, a área de RP só passa a existir realmente quando é reconhecida e encontra seu lugar no mercado.

A profissão de RP, ou melhor, a instituição da profissão de Relações Públicas no Brasil, não nasceu de uma necessidade do mercado de trabalho. Um grupo de pessoas entusiasmadas prospectaram a possibilidade de uma nova área no âmbito da administração de empresas, ligada à Comunicação.

Por questões de contexto histórico (que você já deve ter levantado) foi possível criar uma profissão para o que ainda era uma possibilidade, uma prospecção profissional não definida, e fazê-la dependente do Estado em vários níveis. No nível do exercício profissional, se tornou dependente do Estado na medida em que a regulação e a fiscalização passaram a ser exercidas por uma autarquia federal, que é o Conselho, com poder de polícia; para exercer o poder de regular a profissão, foram criadas as regras que tornaram a profissão dependente da expedição de um diploma específico de bacharel; por conseguinte, foram criados cursos superiores para expedir estes diplomas; e como o curso superior funciona em uma estrutura universitária, o surgimento de um corpo teórico significou o cumprimento de uma tarefa obrigatória e consequente com a existência dos cursos superiores. Este encadeamento de circunstâncias sobrevive e alimenta a institucionalização da profissão, ainda que exangue.

Ou seja, o contexto histórico do nascimento da profissão de Relações Públicas não foi a estruturação da área no mercado de trabalho e sim uma decisão de um grupo de pessoas tomada em um momento histórico propício. E não estou falando das bobagens de ditadura. O que importa considerar no período histórico da ditadura no Brasil (para a questão profissional) é a importância, o fortalecimento e o crescimento do Estado (uma característica dos regimes duros, inclusive os de esquerda) que pode explicar, pelo menos em parte, a janela de oportunidade para a institucionalização das profissões no âmbito do Estado.

Portanto, respondendo diretamente às duas perguntas que você colocou, a ABRP nasce como uma entidade de reforço à institucionalização da área, ou seja, ao Conferp, na medida em que reunia pessoas interessadas em RP mas que não eram, obrigatoriamente, profissionais de RP e nem tinham diploma específico, obviamente. Entendo a ABRP como uma estrutura histórica de reforço à institucionalização da profissão que estava sendo criada pelo Conferp. Depois deste momento histórico, ela perde inteiramente a importância.

Em relação ao Conferp, seu papel também foi histórico e, claramente, não deu certo. E não deu certo por uma diversidade de razões, mas a principal foi a criação de uma profissão sem respaldo no mercado. Quando o mercado sente realmente necessidade da profissão, isso acontece em um contexto completamente diverso do que foi imaginado pelos que institucionalizaram as profissões. E aí, é outra análise, mas deve ser ressaltado que neste novo contexto o Conferp passou a ser um empecilho à expansão da profissão.

As duas entidades sobrevivem, assim como outras entidades “internacionais”, como a

ALAIRP, como “depósito” de egos e de pequenos interesses – são micropoderes da sociedade que sobrevivem em quaisquer circunstâncias justamente porque não têm a menor importância para a sociedade ou para a profissão. Se fossem importantes, já teriam sido incorporadas ao mercado e teriam outra estrutura. Vão continuar como indigentes da periferia profissional.

O Conferp é importante para estudantes e professores - e isto ficou bem claro nas discussões da flexibilização - porque são as duas estruturas que acham que dependem da regulação da profissão pelo Estado para sua sobrevivência. Não conseguem se “pensar” fora da estrutura corporativista do Estado. Quanto ao Parlamento Nacional, ele teve dois momentos. O primeiro corresponde ao seu objetivo: levantar a discussão sobre a profissão e sobre como conduzir seu futuro. Assim como na flexibilização, os resultados foram tão pífios, tão fora da realidade do mercado, que a Comissão dos Notáveis decidiu fazer o documento que acabou por se tornar o

mais importante, que foi a Carta de Atibaia, esta sim, uma visão de futuro. A Carta de Atibaia foi a verdadeira contribuição para a profissão. A discussão do Parlamento demonstrou o mesmo que a discussão da Flexibilização: que a categoria não consegue construir uma identidade que não seja corporativismo e atrelada às regras do Estado. E que a insegurança é a marca do ethos profissional de RP (acho que seria melhor falar em pathos).

O que realmente foi e está sendo importante para a consolidação da profissão no Brasil não são as entidades e suas criações, seja Parlamento, seja Flexibilização, mas sim o reconhecimento da área pelo mercado de trabalho. O que está fortalecendo RP são os profissionais de diversas áreas que exercem suas atividades com competência e as entidades internacionais, como Global Alliance e IPRA.

Elizabeth Pazito Brandão
pazitob@gmail.com

D2 – EDUARDO CALVO REINO

Estimada Andreia,
Te respondo a las preguntas que nos enviaste para la entrevista.

¿En qué contexto se creó la DIRCOM? (Año, los factores externos, necesidades, intereses)

Nace en 1992 de la iniciativa de un grupo de destacados profesionales de la comunicación motivados por la creciente importancia y alcance de sus responsabilidades en la empresa y la sociedad.

¿Quiénes fueron los principales impulsores de la creación de DIRCOM? (profesionales y otras personas que apoyaron)

Ver:

<https://www.youtube.com/watch?v=qpAN49FrvC8>

¿Cuáles son los objetivos de Dircom? ¿Qué hechos le fuera como la clave para lograr estos objetivos?

- Dircom tiene como visión poner en valor la función de la comunicación y del director de comunicación en las organizaciones de tal forma que dicha competencia y sus responsables sean considerados como un área y un directivo estratégicos. Su misión la lleva a cabo a través de cuatro ejes estratégicos:

Reconocimiento: Poner en valor la figura del dircom y de la comunicación corporativa en las organizaciones.

Desarrollo profesional: Actuar como transmisores y proveedores de conocimiento en materia de comunicación.

Networking: Fomentar la red de contactos y el intercambio de experiencias entre los dircoms.

RSC/gestión responsable: Abogar por la responsabilidad, por la gestión ética y porque nuestras organizaciones recobren la confianza de sus grupos de interés.

¿Cuáles son las estrategias utilizadas para difundir DIRCOM y también el sector en el que actúa DIRCOM?

Una fuerte y consolidada comunicación interna con los socios, comunicación con los medios,

eventos corporativos (talleres, formación, jornadas...), comunicación institucional y relación con gobierno, comunicación internacional (WPRF 2014).

¿Cuántos y cómo es el perfil de los miembros de DIRCOM?

Más de 900 socios de distintas CATEGORÍAS:

Socio de Número: Directivos de cualquier ámbito de la comunicación que desarrollan su actividad profesional en empresas, instituciones u organizaciones sociales.

Socio Docente: Profesionales cuya labor formativa e investigadora resulte de utilidad relevante para la Asociación.

Socio Autónomo: Comunicadores que por su trayectoria profesional en empresas e instituciones deciden prestar asesoramiento como autónomos, sin representar a ninguna organización.

Socio de Conocimiento: Profesionales de la comunicación nacionales interesados en la información, documentación y formación en comunicación, siempre y cuando no sean directivos y/o responsables de cualquier ámbito de la comunicación, que desarrollen su actividad profesional en empresas, instituciones u organizaciones, así como profesionales *seniors* de distintas disciplinas afines a la comunicación.

Socio Joven: Profesionales en periodo de formación cuya edad no supere los 30 años. Obtendrán su pertenencia a la Asociación a cambio de su colaboración permanente en las actividades de la misma.

Socio Correspondiente: Extranjeros no residentes en España y españoles residentes en el extranjero que sean profesionales de la comunicación y que estén interesados exclusivamente en información y documentación y que ejerzan funciones en algunas de las actividades relacionadas con los fines de la Asociación. Exclusivamente tendrán acceso al contenido generado por la Asociación.

Socio Protector: La finalidad del socio Protector es la de constituir dentro de nuestra Asociación un foro de grandes empresas y entidades para

analizar y compartir problemáticas comunes, mantener contactos exclusivos y establecer líneas de actuación coordinadas ante los nuevos retos que plantea nuestra profesión y el entorno cambiante de las organizaciones. El socio Protector contribuye de manera significativa al sostenimiento de la Asociación.

¿DIRCOM mantiene la coordinación con otras asociaciones de la comunicación? ¿Quiénes son y como DIRCOM hace esa conexión/ articulación con ellas?

- Mantenemos convenios con todas las asociaciones más relevantes del sector de la comunicación y del sector empresarial. A nivel internacional, con Global Alliance, EUPRERA, EACD y AMEC.

¿Conoce la trayectoria de CENERP - Centro Español de Relaciones Públicas (Madrid) y AERP - Asociación Española de Relaciones Públicas (Barcelona) en el 60 Hasta el 80 ? En caso afirmativo, ¿cuál es su opinión acerca de sus contribuciones al desarrollo de profesión en España? ¿Considera usted que existe alguna relación entre las extintas CENERP y AERP y DIRCOM?

No.

En su opinión, ¿cuáles son los principales cambios en el mercado de relaciones públicas desde el 60 hasta hoy?

Si bien la función del director de Comunicación ha sido hasta hace unos años netamente unidireccional y sin apenas tener en cuenta aspectos intangibles, hoy se manifiesta, cada vez en mayor medida, la necesidad de comunicar con un claro sentido del carácter y los valores en la cultura de la escucha. Las compañías en la actualidad están obligadas, no sólo a comunicar lo que hacen, sino a hacerlo de una forma transparente, veraz y responsable tras haber escuchado las necesidades e inquietudes de los diferentes *stakeholders*. Por otro lado, este tipo de comunicación se forma desde una doble vertiente: además de la ya mencionada "conciencia", hay que tener muy en cuenta el término "Consciencia", es decir, las organizaciones deben ser conscientes del entorno, de la realidad socioeconómica y política

y escuchando a sus públicos de interés para adaptar sus estrategias de comunicación. Esto es lo que podemos llamar **Comunicación con conciencia**, lema del exitoso congreso mundial organizado por Dircom en septiembre 2014 (**World Public Relations Forum**).

El Dircom asume por tanto nuevas competencias y responsabilidades transversales a toda la organización y debe estar alineado (y también ser él capaz de alinear) con los objetivos estratégicos.

Sin embargo, este término está cambiando hacia "**Comunicación para la recuperación de la confianza**" y el aumento de la reputación institucional. Estamos en un momento delicado para la gestión de la confianza, pero ahora más que nunca el papel de la comunicación es un valor en alza y de máxima necesidad. La comunicación tiene que seguir siendo el elemento capaz de transformar los recelos y desconfianzas en propuestas de valor para las organizaciones e instituciones.

¿Qué falta para que PR sea más reconocida por los gestores de empresa y la sociedad española?

- Es cierto que resulta complicado hacer ver a los dueños de las compañías lo que significa la Comunicación y lo que ésta puede aportar al negocio (principalmente porque se habla de aspectos intangibles). Sin embargo, se está demostrando que las cosas están cambiando en este sentido. La conciencia de las compañías está absorbiendo esta necesidad de incorporar la comunicación, ya no sólo como una herramienta más, sino como un área estratégica. Pero todavía mucho trabajo por hacer. Y eso es lo que más nos motiva y nos ilusiona en Dircom.

Un saludo,

Eduardo Calvo Reino
Content Manager & Communication
Asociación de Directivos de Comunicación
Paseo de la Castellana, 193, 1ª Planta.
28046 Madrid
Tel: 91 702 13 77 / Fax: 91 702 13 78
www.dircom.org

D3 – CARLOS CARVALHO

Déia, boa tarde.
Desculpe a demora.
Minhas respostas seguem abaixo.
Bjs



Em qual contexto foi criada a associação que você preside/atua? (ano, fatores externos, necessidades, interesses)

A Abracom foi criada em 2002, por 56 empresas. A entidade surgiu do entendimento de lideranças de um mercado que era emergente da necessidade de organizar uma estrutura representativa dos interesses políticos, comerciais e regulatórios do setor. A inexistência de status jurídico da atividade de Comunicação corporativa, a falta de um código de conduta empresarial e a vontade das agências em ter diálogo com governos e entidades empresariais foram os motores que proporcionaram a criação da Abracom.

Quem foram os principais articuladores para a criação da associação que você preside/atua? (profissionais da área e outras pessoas que apoiaram)

Lideranças como Eduardo Ribeiro, João Rodarte, Ivandel Godinho, Gisele Lorenzetti, Vânia Bueno, Cacilda Casado, Luiz Roberto Serrano, Rosana Monteiro foram articuladoras da criação da Abracom, que contou com apoio de fornecedores tradicionais do segmento, como Max Press, PR Newswire, o recém-criado “Comunique-se” e a Aberje.

Quais os objetivos da entidade que você preside/atua? Quais fatos você destaca como significativo para o atingimento desses objetivos?

Os objetivos da Abracom são:

- Representar o setor empresarial de Comunicação corporativa.
- Difundir a cultura da Comunicação corporativa nas organizações públicas e privadas.
- Promover a capacitação empresarial e profissional de gestores e profissionais do setor.
- Difundir boas práticas empresariais e concorrenciais no setor de Comunicação corporativa.

Creio que a determinação das agências associadas, hoje mais de 230, em manter o setor unido em busca desses objetivos é o fator fundamental para que consigamos manter nosso compromisso de representar o setor e promover seu desenvolvimento.

Quais as estratégias utilizadas para divulgação da entidade e do setor?

Utilizamos todas as ferramentas de Comunicação que estão ao nosso alcance. Depois de anos de estruturação da entidade, quando fazíamos um discurso mais interno, passamos a partir de 2008 a nos preocupar com a divulgação ampla do setor e da entidade. Mantemos um mailing com mais de 7 mil profissionais de agências, empresas, governos, academia e mídia. E buscamos espaços para artigos e matérias na mídia de economia e negócios. Também promovemos debates, seminários, nos aproximamos de universidades e centros de pesquisa para difundir e divulgar nosso setor.

Quanto e qual o perfil dos associados?

Temos atualmente 232 agências associadas, com presença em 23 unidades da Federação e no Distrito Federal. 60% dos nossos associados são empresas de micro e pequeno porte. 20% são empresas médias e outros 20% de empresas de grande porte.

Sua entidade mantém articulação com as demais entidades da área? Quais e como?

Fazemos parte do ForCom – Fórum da Indústria da Comunicação, que reúne 40 entidades

empresariais do setor, como Abap, Abep, Ampro, Aner, ANJ, Abert e outras. Nesse fórum, articulamos pautas políticas e económicas de interesse de toda a indústria da Comunicação. Também temos relação próxima com a Associação Brasileira de Anunciantes, com quem temos projetos conjuntos para divulgar boas práticas comerciais no setor, parcerias com Aberje, Abrapcorp, ABRP e com universidades. Além disso, temos diálogo com sindicatos e entidades representativas dos profissionais do setor, como o Conferp, a Fenaj e outras.

Você conhece a trajetória das entidades ABRP e Conferp? (Relacionar as entidades do passado em cada país.) Se sim, qual sua opinião sobre sua contribuição para o desenvolvimento da profissão? Você considera que existe alguma relação entre elas e a entidade que você preside/atua?

Temos relação de respeito e diálogo com ambas entidades. Pessoalmente, creio que tanto o sistema Conferp quanto a ABRP perderam contato com a evolução de setor e precisam se atualizar e reformular seus princípios e sua atuação para que tenham peso político na indústria da Comunicação como um todo.

Sob o seu ponto de vista, quais as principais mudanças no mercado de RP dos anos 60 para hoje?

O mercado passou a ser efetivamente de Relações Públicas, alinhado com as práticas internacionais, apenas a partir da década de 1990. Ainda passamos por profundas transformações nas práticas profissionais e empresariais e na formação das equipes de trabalho, que só serão consolidadas quando houver um entendimento do caráter multidisciplinar e estratégico da atividade.

O que falta para as relações públicas serem mais reconhecidas pelo empresariado e sociedade em seu país?

Em primeiro lugar, como já destaquei, creio que é preciso construir um consenso sobre o que de fato são Relações Públicas no Brasil, sem a ‘contaminação’ de leis regulatórias que restringem o exercício da atividade. Depois, é preciso que nós, os profissionais do setor, saibamos divulgar para a sociedade a importância estratégica do trabalho de RP para as organizações e para a sociedade. Precisamos explicar o que fazemos. Mas, para explicar o que somos é preciso definir nossa identidade.

D4 – ANA BELÉN FERNÁNDEZ-SOUTO

ANDREIA, VAN MIS RESPUESTA EN MÁYÚSCULAS...

Em qual contexto foi criada a associação que você atua? (ano, fatores externos, necessidades, interesses)

FUE CREADA PARA RESPONDER A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ASOCIACIÓN QUE VELASE POR LOS INTERESES DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES EN RELACIONES PÚBLICAS, PUES NO EXISTÍA NADA AL RESPECTO. ESTA NECESIDAD ERA ESPECIALMENTE PATENTE A LA HORA DE REALIZAR Y ACTUALIZAR LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (UNIVERSIDAD) DONDE LA PRESION DE LOS PUBLICISTAS HACIA QUE LA PRESENCIA DE LOS RELACIONES PÚBLICAS FUESE MUCHO MENOR

Quem foram os principais articuladores para a criação da associação que você atua?

BASICAMENTE FUERON PROFESORES A TIEMPO COMPLETO DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ESPAÑA: ANTONIO CASTILLO (UNIVERSIDAD DE MALAGA), MARIA TERESA OTERO ALVARADO (UNIVERSIDAD DE SEVILLA), MARIA TERESA GARCIA NIETO (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID), ANGELES MORENO FERNANDEZ (UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS), PAUL CAPRIOTTI (UNIVERSIDAD DE VIC, PRIMERO Y ACTUALMENTE UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI), JORDI XIFRA (UNIVERSIDAD DE GIRONA) Y KATHY MATILLA (UNIV. RAMON LLULL). POCO A POCO SE FUERON INCORPORANDO OTROS DOCENTES DE MÁS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. A PARTIR DE AHÍ, TAMBIEN SE INCORPORARON DOCENTES E INVESTIGADORES DE OTROS PAÍSES: PORTUGAL, VENEZUELA, BRASIL, MEXICO...

(profissionais da área e outras pessoas que apoiaram)

Quais os objetivos da entidade que você atua? (SACADAS DE LA WEB):

La AIRP nació en España el 23 de enero de 2004, para agrupar los intereses académicos e investigadores de los profesionales de la docencia y la investigación universitaria de las Relaciones Públicas, de acuerdo con la finalidad expuesta. Es una asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Nº nacional: 172.017; cuyos objetivos son: Defensa del estatuto científico de las Relaciones Públicas. La investigación en Relaciones Públicas. Procurar una formación continuada a los licenciados en esta disciplina y a profesionales en activo con experiencia en dicha materia. Difundir los conocimientos de Relaciones Públicas entre investigadores y docentes universitarios, profesionales, medios de comunicación y sociedad civil en general. Promover un foro común para el debate de cuantos profesionales y académicos universitarios reflexionan e investigan sobre las Relaciones Públicas, entendida como ciencia. Promover la presencia de materias de Relaciones Públicas en los planes de estudios de las titulaciones universitarias propias de las Ciencias de la Comunicación y demás titulaciones oficiales derivadas del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Para la consecución de estos objetivos, la AIRP incluye entre sus actividades principales: Publicaciones de rango científico, tales como revistas de investigación y monografías para dar a conocer los resultados alcanzados en los estudios realizados (Revista AIRP). Redacción de artículos de investigación para entidades y otras publicaciones de ámbito nacional o internacional. Encuentro nacional de profesores universitarios de Relaciones Públicas (Foro de Profesores Universitarios de Relaciones Públicas). Realización de un congreso anual (Congreso Internacional de Investigadores en Relaciones Públicas).

Quais fatos você destaca como significativo para o alcance desses objetivos?

ESPECIALMENTE A TRAVES DEL CONGRESO ANUAL Y EL FORO DE PROFESORES, HEMOS CONSEGUIDO DAR UNA MAYOR VISIBILIDAD A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN RRPP, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL

Quais as estratégias utilizadas para divulgação da entidade e do setor?

BASICAMENTE REALIZAMOS DOS ENCUENTROS AL AÑO, UN CONGRESO INTERNACIONAL Y UN FORO ESPECIALIZADO PARA PROFESORES E INVESTIGADORES EN RRPP. SE TRATA DE EVENTOS ITINERANTES QUE CADA VEZ SE ORGANIZAN EN CIUDADES DIFERENTES Y EN LOS QUE SE TRATAN TEMAS CANDENTES Y DE ACTUALIDAD DEL SECTOR DE LAS RRPP. A PARTIR DE AHI, REALIZAMOS PUBLICACIONES (LIBROS DE ACTAS, REVISTAS, ARTÍCULOS EN REVISTAS) Y PROMOVEMOS PREMIOS, COMO EL DIRIGIDO AL MEJOR PROYECTO FIN DE GRADO O PROYECTO FIN DE MASTER.

Quantos e qual o perfil dos associados?

ACTUALMENTE TENEMOS EN TORNO A 30 ASOCIADOS, TODOS ESPECIALISTAS DOCENTES E INVESTIGADORES EN RRPP QUE ESTÁN VINCULADOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, AUNQUE GRAN PARTE DE ELLOS TAMBIEN EJERCEN COMO PROFESIONALES.

Sua entidade mantém articulação com as demais entidades da área? Quais e como?

LA AIRP INTENTA INTEGRARSE Y VERSE REPRESENTADA EN ENTORNOS SIMILARES DE FORMA QUE SU JUNTA DIRECTIVA PROCURA ESTAR PRESENTE Y HACER PRESENCIA DE LA ASOCIACIÓN EN DIVERSOS FOROS, TANTO DEL ÁMBITO PROFESIONAL, (POR EJEMPLO, CON DIRCOM O ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS O

PUBLICISTAS Y RRPP), COMO DEL ACADÉMICO (INTEGRÁNDOSE EN OTROS CONGRESOS DE MAYOR ALCANCE).

Você conheceu a trajetória do CENERP e AERP? Se sim, qual sua opinião sobre suas contribuições para o desenvolvimento da profissão na Espanha? Você considera que existe alguma relação entre os extintos CENERP e AERP e a entidade que você atua hoje?
DESCONOZCO

Sob o seu ponto de vista, quais as principais mudanças no mercado de RRPP dos anos 60 para hoje?

DESDE LUEGO LO MÁS IMPORTANTE HA SIDO LA MAYOR PRESENCIA Y VISIBILIDAD DE LAS RRPP EN EL MUNDO ACADÉMICO Y LABORAL. A PESAR DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA QUE VIVIMOS ACTUALMENTE Y QUE HACE QUE LA INVERSION EN COMUNICACIÓN (EN GENERAL) SE HAYA VISTO RECORTADA, CADA VEZ SON MÁS LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN SU PROFESION SIN TENER QUE DAR MÁS EXPLICACIONES SOBRE SU TRABAJO, ES DECIR, SOCIALMENTE, SE HA DADO A CONOCER LA PROFESION, AUNQUE TODAVIA QUEDA MUCHO CAMINO POR DIGNIFICARLA.

O que falta para as relações públicas serem mais reconhecidas pelo empresariado e sociedade espanhola?

DARLE MAS VISIBILIDAD, PUESTO QUE MUCHAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGUEN ENTENDIENDO QUE LAS LABORES DE COMUNICACIÓN Y RRPP PUEDEN SER DESARROLLADAS POR PERSONAL SIN FORMACIÓN, O EN SU DEFECTO (Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS) COMO PERIODISTAS, SIN DARSE CUENTA QUE LOS RRPP ESTÁN SIENDO FORMADOS PARA ATENDER A UN SECTOR MÁS AMPLIO DE LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES.

D5 – MARCUS VINÍCIUS DE JESUS BONFIM

Prezada Andreia,
Farei as respostas de algumas dessas questões baseado nas leituras que fiz dos livros-ata da associação há cerca de dois anos e na minha experiência nos últimos sete anos em que estou participando da gestão da entidade. Obrigado pela oportunidade de compartilhar minha visão sobre nossa área contigo.
Abraços, Marcus.

Em qual contexto foi criada a associação que você preside/atua? (Ano, fatores externos, necessidades, interesses)

Associação Brasileira de Relações Públicas foi fundada em 21 de julho de 1954, em um cenário social, histórico e político que considero de florescimento para uma atividade profissional com o perfil de Relações Públicas no Brasil, em franco processo de industrialização e crescimento econômico. Como entidade pioneira, teve um papel importante, de aglutinar os profissionais que abraçaram a atividade, e cujos movimentos anos mais tarde encaminharam a criação da legislação que regulamenta nossa profissão, que instituiu nossa autarquia de profissionais e que culminou na criação dos primeiros cursos de graduação em nível superior em São Paulo e Pernambuco nos anos 60.

Quem foram os principais articuladores para a criação da associação que você preside/atua? (Profissionais da área e outras pessoas que apoiaram)

Quando a entidade foi criada, o. Assim, citaria como principais expoentes na história da ABRP: Hugo Barbieri, Ubirajara Martins, May Nunes de Souza, Annibal Bomfim, Murilo Mendes, José Rolim Valença, Hernani Donato, Nelson Speers, Antonio da Silva Leite, Cândido Teobaldo de Souza Andrade, Maria Stella Thomasi, Terezinha de Andrade Leal e, mais recentemente, pela retomada da entidade, destaco Júlio Cesar Barbosa e Luiz Alberto de Farias. Certamente estou cometendo injustiças pois na história da entidade muitos colegas se dedicaram

pessoalmente às atividades da associação, voluntariamente, mas esses nomes me chamam à atenção. E, todos, cada qual à sua maneira, souberam e fizeram parcerias, cursos e outros eventos com entidades empresariais, órgãos governamentais, organizações da sociedade civil, além das Universidades e faculdades com cursos de Relações Públicas.

Quais os objetivos da entidade que você preside/atua? Quais fatos você destaca como significativo para o atingimento desses objetivos?

A missão da entidade é promover as Relações Públicas – atividade e profissão. A ABRP tem em sua trajetória a marca do pioneirismo e do debate para que o pensamento técnico-científico e cultural deste campo formasse massa crítica entre profissionais, professores e estudantes, no sentido de difundir conhecimentos e técnicas. Destacaria as Conferências Interamericanas de Relações Públicas, a incubação para publicação dos primeiros livros da área, como “Para Entender Relações Públicas” e “Curso de Relações Públicas”, de autoria de Cândido Teobaldo de Souza Andrade; nos anos 70 e 80 a realização dos Congressos Brasileiros de Relações Públicas, a Semana Paulista de Relações Públicas, entre outros eventos científicos-culturais.

A entidade ainda teve papel de destaque na difusão das Relações Públicas na América Latina, recebendo delegações dos países vizinhos e visitando-os para promover intercâmbios, também recebendo missões da Europa e Estados Unidos para troca de experiências e fechar parcerias de negócios com as agências brasileiras e abrindo as portas para estes relacionamentos no mercado brasileiro.

As reuniões-almoço e jantares promovidos pela ABRP, em especial no Terraço Itália em São Paulo também são marcas do aspecto de promoção de relacionamento entre os associados, com homenagens a profissionais de destaque da área, empresários e políticos, reforçando a reputação da categoria de profissionais de Relações Pública

perante formadores de opinião, do final dos anos 70 ao início dos anos 90.

Regularmente, a ABRP-SP promove desde 1982 ininterruptamente o Prêmio ABRP - Concurso Nacional de Monografias e Projetos Experimentais de Relações Públicas, que reconhece a excelência dos trabalhos de conclusão de cursos dos egressos dos Cursos de Relações Públicas do país.

Quais as estratégias utilizadas para divulgação da entidade e do setor?

Nestas duas últimas gestões em que participei como vice-presidente, e agora, como presidente, buscamos ampliar o diálogo com os cursos de relações públicas no interior e litoral paulista, intensificando nossa agenda de visitas e palestras, aproximando a ABRP da nossa comunidade fora da capital. Paralelamente, buscamos também conversas com entidades empresariais setoriais, com a UBRAFE, ABRH-SP, ABEOC-SP e SEBRAE-SP justamente para falarmos de relações públicas aos empresários e também para realizarmos pesquisas e mapearmos a presença de relações-públicas nestes mercados: grandes eventos e feiras, recursos humanos, micro e pequenas empresas. Esta etapa de pesquisa/mapeamento será retomada em 2015, quando colocarmos nosso projeto de voluntariado junto às faculdades em atividade, dentro de um programa que batizamos de Laboratório do Relacionamento, justamente para dialogar com a formação dos estudantes de RP em projetos de extensão conveniados com os cursos, gerando oportunidades de estágio e de trabalho de campo supervisionados por um diretor da ABRP e de um professor do curso, atendendo a uma demanda despertada pelas DCN – Diretrizes Curriculares Nacionais. A realização de cursos aos associados e do Clube de Benefícios (descontos em produtos e serviços) também está em nosso radar.

Quanto e qual o perfil dos associados?

A Associação Brasileira de Relações Públicas, seção São Paulo possui 150 associados, dos quais 99 são profissionais e professores de comunicação, 46 estudantes de comunicação, 03 universidades e 02 duas agências de comunicação.

Sua entidade mantém articulação com as demais entidades da área? Quais e como?

Temos adotado uma postura de diálogo com todas as entidades da área, sem deixar de apontar e promover o nosso ponto de vista sobre os rumos da atividade e da profissão, e sempre de forma propositiva. Acreditamos na construção de consensos e na capacidade de conciliar os diferentes interesses das demais entidades de acordo com suas respectivas missões e perfis institucionais, mas primando pela atenção ao estudante, aos recém-formados em início de carreira, à formação e ao diálogo entre mercado e academia. Sempre que possível, participamos de reuniões das entidades, dos eventos ou quando convidados também comparecemos para dar nossa contribuição aos debates.

Você conhece a trajetória do Conferp e ABRAPCORP? Se sim, qual sua opinião sobre sua contribuição para o desenvolvimento da profissão? Você considera que existe alguma relação entre o Conferp, ABRAPCORP e a entidade que você preside/atua?

Conheço a trajetória do Conferp e da ABRAPCORP, inclusive sou profissional registrado desde 2003 e filiado à ABRAPCORP desde 2012. Tanto o Conferp, ABRAPCORP e ABRP tem relações positivas, temos bom trânsito e diálogo entre as diretorias e temos participando das atividades do Conferp (cito do evento do Dia Interamericano das RP em 26.09.2014 e da Comissão de Análise da Proposta de Flexibilização) e da ABRAPCORP (notadamente em seus últimos Congressos) divulgando também suas atividades e conteúdo no site da ABRP e nas redes sociais.

Sob o seu ponto de vista, quais as principais mudanças no mercado de RP dos anos 60 para hoje?

Eu tenho a convicção que o nosso mercado evoluiu muito, à medida que a democracia, os direitos do consumidor e direitos sociais foram cumulativamente sendo conquistados. Nossa profissão cresce em sistemas abertos, política e economicamente falando. É indissociável o crescimento da cultura de relações públicas com o crescimento do pensamento empresarial, industrial, do agronegócio, do mercado de serviços e dos movimentos sociais. Em todos os

segmentos da economia do nosso país – e mais ainda, em nosso cotidiano social – a consolidação de relacionamentos, da busca da via do entendimento, a maior presença de conflitos de interesse, de controvérsias, e a busca da qualidade de produtos e serviços faz com que nossa profissão, aliada ao crescimento das nossas agências de comunicação nesta relação global e local com as dinâmicas do capital tornam o mercado de RP hoje mais pujante e diversificado.

O que falta para as relações públicas serem mais reconhecidas pelo empresariado e sociedade em seu país?

Acredito que precisamos nos reposicionar perante a sociedade, como uma profissão que possui solidez teórica, prática e técnica para responder aos desafios da contemporaneidade. Temos que ampliar nosso campo de interferência social para além das organizações privadas – empresas, em maioria. Nosso discurso profissional está muito atrelado ao mercado, e menos à sociedade. Temos que ser vistos como aqueles profissionais que participam ativamente da sociedade, auxiliando na resolução de muitas

demandas sociais: podemos atuar para além dos “muros” dos departamentos de comunicação e partir para intervenção na sociedade, emprestando nossa visão sobre ética nos relacionamentos, reputação, escuta aos públicos e criação de estratégias.

Estamos de alguma forma perdendo nosso discurso para o marketing e outras áreas que conseguem dialogar melhor com a sociedade pois materializam e vinculam suas práticas ao cotidiano das pessoas com fácil leitura. As pessoas tendem a saber o que é marketing por que esta atividade se apresenta em algum resultado concreto de acordo com sua tipologia. Portanto, é tarefa de todos na área, e não apenas das entidades: estudantes, professores, profissionais, agências, universidades e empresas – todos têm um papel relevante a cumprir para que a profissão obtenha mais reconhecimento.

Marcus Vinicius de Jesus Bonfim

Conrerp 2ª Região nº 3486 SP

Presidente da Associação Brasileira de Relações Públicas, seção São Paulo

**APÉNDICE E – RELACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS CON EL
PRÊMIO OPINIÃO PÚBLICA – 1999 A 2014 - BRASIL**

Año	Número de Premiadados	Organizaciones Distinguidas
1999	04	Tribunal de Justiça do Estado de Minas Gerais Dow Química do Brasil S.A CAT – Centrais de Apoio aos Transportes Açominas
2000	06	Assembleia Legislativa do Estado de Minas Gerais Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais Companhia Vale do Rio Doce Caterpillar Brasil Ltda. Socicam Terminais Rodoviários e Representações Ltda. Merck Sharp & Dohme
2001	05	Concessionária da Rodovia Osório – Porto Alegre S.A. Samarco Mineração S.A. Câmara de Indústria, Comércio e Serviços de Caxias do Sul – CIC Rigesa, Celulose, Papel e Embalagens, Ltda. World Trade Center de São Paulo
2002	12	Câmara de Comércio e Indústria Brasil-Alemanha Caterpillar Brasil Ltda. Volkswagen do Brasil Ltda. Warner Bros TIM Brasil S.A. ANEEL – Agência Nacional de Energia Elétrica Klabin Celulose Riocell FTD Editora Caloi Norte S.A. Fundação Belgo Mineira CONCEPA – Concessionária da Rodovia Osório-Porto Alegre S.A BASF S.A.
2003	12	Senado Federal Caterpillar Brasil Ltda. Aventis Pharma / Sociedade Brasileira de Cirurgia Vasculuar Universidade Metodista de São Paulo Companhia Vale do Rio Doce Companhia Vale do Rio Doce Companhia Vale do Rio Doce Companhia Vale do Rio Doce Companhia Siderúrgica Belgo Mineiro Sercomtel S.A. Telecomunicações BASF S.A. Senado Federal
2005	04	BASF S.A Caterpillar Brasil LTDA Conselho de Informações sobre Biotecnologia (CIB) Merck Sharp & Dohme

Año	Número de Premiadados	Organizaciones Distinguidas
2006	11	Instituto Brasil Acessível Bristol - Myers Squibb Caterpillar Socicam Terminais de Passageiros MasterCard Worldwide Klabin Siemens LTDA Samsung Cemitério Ecumênico João XXIII BASF COCA-COLA BASF
2007	14	Amanco Águas Guararoba Fundação SOS Mata Atlântica Agenda 21 de Piracicaba GM do Brasil Samcil Planos de Saúde Abril Editora Bayer Mastercard PepsiCO do Brasil BASF Monsanto Petrobrás Prefeitura Municipal de Canoas/RS
2009	10	STE – Serviços Técnicos de Engenharia S/A. Visa Petrobrás Estre Ambiental BASF Navteq Saint Andrews Hotel Sociedade de Cirurgia Bariátrica e Metabólica 7º Festival do Chocolate VisualFarm
2010	13	Embratur Metrocamp/ Veris ATL – Associação Turismo de Lisboa, Associação Brasileira de Bebidas - ABRABE Santo Antônio Energia (SAE) Gasoduto Pilar– Ipojuca Associação de Moradores dos Jardins, Novartis Bayer Schering Pharma Abrapreci – Associação Brasileira de Prevenção ao Câncer de Intestino Kimberly-Clark Sucom - Superintendência de Controle e Ordenamento do Uso do Solo do Município Senado Federal & Câmara dos Deputados
2011	06	Grupo Estre Ambiental BASF Brasil Refinaria Henrique Lage – Revap Rodovia do Parque - STE – Serviços Técnicos de Engenharia S.A. Visa do Brasil 7º Festival do Chocolate, de Ribeirão Pires,
2014	05	Estaleiro Enseada Damha Urbanizadora Reciclanip Mastercard do Brasil Hospital de Clínicas de Porto Alegre (HCPA)

Fuente: Elaboración de la propia autora, con base en el Portal del POP
(<http://www.premioopiniaopublica.com.br/>- Acceso: 15/07/2015)

**APÊNDICE F – INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR CON OFERTA DE
GRADO EN RELACIONES PÚBLICAS – BRASIL – 2014**

Instituição(IES)	Nome do Curso	Grau	Modalidade	Situação	Estado
FII	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UFMG	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MG
CEUNSP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
ESAMC	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
ESAMC	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MG
FAAT	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FAB	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PR
FACCAT	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
FACHA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RJ
FACNOPAR	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PR
FACOM-FAAP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FAPCOM	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FASAM	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	GO
FCL	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FEBASP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FECAP	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
FEEVALE	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
FIC	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	GO
FJN	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PE
NEWTON PAIVA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MG
PUC MINAS	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MG
PUC-CAMPINAS	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
PUCPR	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PR
PUCRS	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UAM	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UCS	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UEL	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PR
UERJ	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RJ
UFAM	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	AM
UFG	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	GO
UFMA	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MA
UFMG	Comunicação Social - Jornalismo e Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MG
UFPB	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PB
UFPR	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PR
UFRGS	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UFSM	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UMESP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MF
UNEB	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	BA
UNESP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNIAN - SP	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP

Instituição(IES)	Nome do Curso	Grau	Modalidade	Situação	Estado
UNICAP	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	PE
UNICASTELO	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNICSUL	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNIFACS	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNIFIAM-FAAM	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNILAGO	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNIPAMPA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UNIRITTER	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UNISA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNISANT'ANNA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNISANTOS	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNISC	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UNISINOS	Relações Públicas	Bacharelado	A Distância	Ativo	RS
UNISINOS	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	RS
UNISO	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNITAU	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
UNIVAG	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	MT
UNIVALI	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SC
USC	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
USP	Comunicação Social com Habilitação em Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Ativo	SP
ULBRA	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Em extinção	RS
UNIVATES	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Em extinção	RS
ENIAC	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	SP
Estácio Florianópolis	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	SC
Estácio Macapá	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	AP
ESURP	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	PE
Faculdades IBMEC	Comunicação Social com Habilitação em Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RJ
FACVEST	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	SC
FARO	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RO
FATEA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	SP
FBNCTSB	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	AM
FTC	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	BA
FUBSJ	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	SC
IBMEC	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	MG
UCPEL	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RS
UCSAL	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	BA
UFAL	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	AL
UNAMA	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	AM
UNI-BH	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	MG
UNICRUZ	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RS
UNIFLU	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RJ
UNIJUI	Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	RS
UTP	Comunicação Social - Relações Públicas	Bacharelado	Presencial	Extinto	PR

Fonte: Ministério da Educação - Sistema e-MEC - Acesso: 20 set. 2015.

APÊNDICE G – RELACIÓN DE LIBROS ESPECÍFICOS DE RELACIONES PÚBLICAS – BRASIL – 1960 A 2014

Autor	Año	Título	Editor
Ana Paulo de Moraes Teixeira (ORGANIZADOR); Marcos André Bonella Azevedo (ORGANIZADOR)	2014	Estratégias de relações públicas diante dos desafios da contemporaneidade	CEP
Claudia Peixoto de Moura (ORGANIZADOR)		Anais do Congresso Brasileiro Científico de Comunicação Organizacional e Relações Públicas	EDIPUCRS
Claudia Peixoto de Moura (ORGANIZADOR)		A pesquisa em comunicação organizacional e em relações públicas: metodologias entre a tradição e a inovação	EDIPUCRS
Erica Hiwataschi (AUTOR)		Atividade integradora 2: produção acadêmica e mercadológica em relações públicas	ASAV
Ewerton Faverzani (AUTOR)		Relações públicas para concursos públicos: conteúdo completo para profissionais com curso superior em relações públicas	Armazém Digital
Hospital de Clínicas da UNICAMP (AUTOR)		Manual de processos de trabalho da seção de relações públicas e imprensa	UNICAMP
Josilene Ribeiro de Oliveira (AUTOR); André Luiz Dias de França (AUTOR); Jamile Miriã Fernandes Paiva (AUTOR); Gustavo David Araújo Freire (COLABORADOR); Karen Cristina Rodrigues Soares (COLABORADOR); Felipe Franklin Anacleto da Costa (COLABORADOR)		Jogo da empregabilidade: identidade e atuação dos diplomados em relações públicas pela ufpb	Bookess Editora
Kátia Mendes Barros		A imagem artística sob o olhar das relações públicas	Bagaço Design
Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (AUTOR); Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (ORGANIZADOR); Márcia Maria carvalho Britto Pimentel (ORGANIZADOR)		Relações públicas e comunicação no contexto contemporâneo	VNI Comunicação Estratégica E Digital
Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (ORGANIZADOR)		Anais ALARP 2014: XIV Congresso Internacional de Relações Públicas e Comunicação	VNI Comunicação Estratégica e Digital
Marcelo Ficher;Manoel Marcondes		100 anos de relações públicas no Brasil: rumo à cidadania plena	Conceito Editorial
Margarida M. Krohling Kunsch (ORGANIZADOR); Waldemar Luiz Kunsch (ORGANIZADOR)		Relações públicas comunitárias: a comunicação em uma perspectiva dialógica e transformadora	Summus Editorial
Nadege Lomando (AUTOR); Sergio Endler (AUTOR)		Redação em relações públicas	ASAV
Rafael Vergili (AUTOR)		Relações públicas, mercado e redes sociais	Summus Editorial
Vanderleia Stece de Oliviera (AUTOR); Adriane Werner (AUTOR)	Secretariado executivo e relações públicas: uma parceria de sucesso	Editora Intersaberes	

Autor	Ano	Título	Editor
Adenil Alfeu Domingues (AUTOR); Célia Maria Retz Godoy dos Santos (AUTOR); Roseane Andrelo (AUTOR); Célia Maria Retz Godoy dos Santos (ORGANIZADOR)	2013	Relações públicas: faces e interfaces	UNESP- FAAC
Alana Nogueira Volpato (AUTOR); Amanda Vieira Favoretto (AUTOR)		Comunicação para a igualdade racial: uma proposta de relações públicas para o NEAA	UEL
Ana Isaia Barretto et al. (AUTOR); Nadege Lomando (ORGANIZADOR)		Relações Públicas: experiências práticas e conhecimentos teóricos	ASAV
Cláudia Peixoto de Moura (ORGANIZADOR)		ABRAPCORP 2013: teorias e métodos de pesquisa em comunicação organizacional e relações públicas: entre a tradição e a inovação	EDIPUCRS
Cleusa Scroferneker (ORGANIZADOR); Else Lemos (ORGANIZADOR); Luiz Alberto de Farias (ORGANIZADOR)		Margarida Maria Krohling Kunsch: consolidação da comunicação organizacional e das relações públicas no Brasil = Margarida Maria Krohling Kunsch: ...	INTERCOM
Daniele Cristine Maske (AUTOR); Marli Rodrigues Jardim (AUTOR); Rodrigo Borsatto Sommer da Silva (AUTOR)		Relações públicas	Uniassevi
Elizabeth Huber Moreira (ORGANIZADOR); Mônica Pons (ORGANIZADOR)		Relações públicas, tecnologia e públicos	EDUNISC
Gabriela Gonçalves (AUTOR); Polianne Meire Espindola (AUTOR)		Redação em relações públicas	ASAV
Lidiane Malagone Pimenta (AUTOR)		Relações públicas governamentais: Teoria e prática no executivo municipal	Editora UFV
Luiz Antônio Farias Duarte (AUTOR)		Redação em relações públicas II	ASAV
Manoel Marcondes Machado Neto		A transparência é a alma do negócio: o que os 4 Rs das relações públicas plenas podem fazer por você e sua organização	Conceito Editorial
Marcos André Bonella Azevedo (AUTOR); Ana Paula Moraes Teixeira (AUTOR); Fernanda Gomes dos Santos (AUTOR)		Relações públicas e exército brasileiro: uma proposta de comunicação institucional para a força terrestre	CEP
ABRAPCORP		VI Congresso brasileiro científico de pesquisadores em comunicação organizacional e relações públicas: Abrapcorp 2012	ABRAPCORP
Ana Baseggio et al. (AUTOR); Souvenir Maria Graczyk Dornelles (ORGANIZADOR)		Relações públicas: planejamento e comunicação	EDIPUCRS
Bárbara Pinto Coelho (AUTOR)		Relações públicas, cerimonial e etiqueta	FEAD - MINAS
Cleuza G. Gimenes Cesca (AUTOR)	Relações públicas para iniciantes	Summus Editorial	
Dan Lattimore et al. (AUTOR); Roberto Cataldo Costa (TRADUTOR)	Relações públicas: profissão e prática	AMGH	
Inara Regina Batista da Costa (ORGANIZADOR); Jonas da Silva Gomes Júnior (ORGANIZADOR)	Memória do curso de relações públicas da UFAM: 35 anos de trajetória	FUA	
Magda Regina Lourenço Cyrre (AUTOR)	Português para comunicação II: argumentação para as relações públicas	ASAV	
Manoel Marcondes Neto (AUTOR)	Transparência é a alma do negócio: o que os 4 Rs das relações públicas podem fazer por você	Conceito Editorial	
Paul Roetzer (AUTOR); Elizabeth Christima Olsen (TRADUTOR)	Um projeto para agências de marketing: o manual para criação de empresas híbridas nas áreas de relações públicas, seo, conteúdo, propaganda e web	Editora Alta Books	
Tiago Mainieri de Oliveira (ORGANIZADOR)	Relações públicas no coração do Brasil: construção e trajetória do curso de relações públicas da universidade federal de Goiás	FUNAPE	

Autor	Año	Título	Editor
Esnel José fagundes (AUTOR)	2011	Hospitalidade: perspectiva de uma nova abrangência para o campo das relações públicas	EDUFMA
Fábio França (AUTOR); James E. Grunig (AUTOR); Maria Aparecida Ferrari (AUTOR)		Relações Públicas: teoria, contexto e relacionamentos	Difusão Editora Ltda.
Flávio Schmidt		Do ponto de vista de relações públicas: razões muito mais fortes para você atuar no ambiente da comunicação	Sicurezza Editora
Lalá Aranha (AUTOR)		Lala Aranha: cartas a um jovem relações públicas	Elsevier Editora Ltda.
Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (ORGANIZADOR); Márcia Maria Carvalho Britto Pimentel (ORGANIZADOR)		Relações públicas digitais 2.0: aprofundamentos sobre o processo de relações públicas interfaceado pelas tecnologias digitais	VNI Comunicação Estratégica E Digital
Maria Aparecida Conti		Avaliação da aprendizagem e formação do profissional de relações públicas: um estudo utilizando a metodologia da problematização	Appris
Sandro Takeshi Munakata da Silva (AUTOR)		Teorias da comunicação nos estudos de relações públicas	EDIPUCRS
Souvenir Maria Graczyk Dornelles (ORGANIZADOR)		Relações públicas: quem sabe, faz e explica	EDIPUCRS
ABRAPCORP - Associação Brasileira de Pesquisadores de Comunicação Organizacional e de Relações Públicas (AUTOR)	2010	III ABRAPCORP 2009 - III Congresso Brasileiro Científico de Comunicação Organizacional e Relações Públicas: Programa Oficial	ABRAPCORP
Cassio Slovisky Grinberg et al. (AUTOR); Souvenir Maria Graczyk Dornelles (ORGANIZADOR)		Relações Públicas: Construindo relacionamentos estratégicos	EDIPUCRS
Cintia Yukiko Fugie de Castro (AUTOR)		Relações Públicas	FEAD - Minas
Cristina Schumacher (AUTOR); Douglas Portal Ceconello (AUTOR); Francisco Araujo da Costa (AUTOR)		Inglês para comunicação social: um guia prático com vocabulário, expressões e exercícios para: assessoria de comunicação, publicidade, jornalismo, propaganda, relações públicas.	Elsevier Editora Ltda
Emiliana Pomarico Ribeiro (ORGANIZADOR)		Audiência pública do MEC sobre novas diretrizes curriculares para o curso de relações públicas: Regional Sudeste	Aberje
Luiz Alberto de Farias (ORGANIZADOR)		Relações públicas estratégicas - Técnicas, conceitos e instrumentos	Summus Editorial
Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (ORGANIZADOR); Márcia Maria Carvalho Britto Pimentel (ORGANIZADOR)		Relações públicas digitais: o pensamento nacional sobre o processo de relações públicas interfaceado pelas tecnologias digitais	VNI Comunicação Estratégica E Digital
Margarida Maria Krohling Kunsch (ORGANIZADOR)		IV congresso brasileiro científico de comunicação organizacional e de relações públicas comunicação pública: interesses públicos e privados	ECA - USP
Nemércio Nogueira		365 pedras: um caminho para jovens que querem viver de comunicação empresarial e relações públicas (e de outras coisas também)	Aberje

Autor	Año	Título	Editor
Cássia Helena Pereira Lima (AUTOR); Luciana Amaral Praxedes (AUTOR); Luciano Andrade Ribeiro (AUTOR)	2009	Fundamentos de comunicação integrada III: relações públicas	Editora Educacional
Joe Marconi (AUTOR)		Relações públicas - guia completo	Editora Cengage
Margarida M. Krohling Kunsch (AUTOR)		Relações públicas	Editora Saraiva
Margarida M. Krohling Kunsch (ORGANIZADOR)		Relações públicas - histórias, teorias e estratégias nas organizações contemporâneas	Editora Saraiva
Margarida Maria Krohling Kunsch (ORGANIZADOR)		Gestão estratégica em comunicação organizacional em relações públicas	Difusão Editora Ltda
Maria Cristina Ferrari (TRADUTOR); Fabio França (ORGANIZADOR); James Elmer Grunig (ORGANIZADOR); Maria Aparecida Ferrari (ORGANIZADOR)		Relações públicas: teoria, contexto e relacionamentos	Difusão Editora Ltda
Rubens Lima De Souza (AUTOR)		Relações humanas e relações públicas	Editora Áudio
Waldemar Luiz Kunsch (TRADUTOR); Margarida Maria Krohling Kunsch (ORGANIZADOR)		Relações públicas e comunicação organizacional: campos acadêmicos e aplicados de múltiplas perspectivas	Difusão Editora Ltda
ABRAPCORP		ABRAPCORP 2008: II congresso brasileiro científico de comunicação organizacional e de relações públicas	ABRAPCORP
Ana Maria Walker Roig Steffen (AUTOR)	2008	O conceito de público em relações públicas	Cidadela
Cláudia Peixoto De Moura (ORGANIZADOR)		História das relações públicas: fragmentos da memória de uma área	EDIPUCRS
Claudio Berenguel Ribeiro (AUTOR); Victor Aquino (AUTOR); Emerson Cesar Nascimento (ILUSTRADOR)		Teobaldo Andrade e a invenção das relações públicas	Instituto da Moda
Don W. Stacks (AUTOR); Ciro Coutinho (TRADUTOR); Paulo Nassar (ORGANIZADOR); Suzel Figueiredo (ORGANIZADOR)		Dicionário de mensuração e pesquisa em relações públicas e comunicação organizacional	ABERJE
Elizabeth Huber Moreira (ORGANIZADOR); Monica Pons (ORGANIZADOR)		Perspectivas em relações públicas	EDUNISC
Jônio Machado Bethônico (AUTOR)		Estudos interdisciplinares: relações públicas, jornalismo e publicidade e propaganda	Editora Educacional
José Guibson Delgado Dantas (AUTOR)		Legislação básica de relações públicas para estudantes e profissionais: edição comentada	José Guibson Delgado Dantas
Paulo Nassar (AUTOR)		Relações públicas na construção da responsabilidade histórica e no resgate da memória institucional das organizações	Difusão Editora Ltda
Sandra Lima		A encantadora de gente: como relações públicas pode fazer a diferença para o seu negócio e para a sua vida	Livro Pronto

Autor	Año	Título	Editor
ABRAPCORP - Associação Brasileira de Pesquisadores de Comunicação Organizacional e de Relações Públicas (AUTOR)	2007	I Congresso Brasileiro Científico de Comunicação Organizacional e de Relações Públicas	ECA - USP
Caroline Delevati Colpo (ORGANIZADOR); Patrícia Franck Pichler (ORGANIZADOR)		Glossário de relações públicas	FACOS UFSM
David Scott		As novas regras do marketing e de relações públicas	Elsevier
Don W. Stacks (AUTOR); Ciro Coutinho (TRADUTOR); Suzel Figueiredo (TRADUTOR); Suzel Figueiredo (ORGANIZADOR)		Dicionário de pesquisa e mensuração de relações públicas	ABERJE
Manoel Marcondes Machado Neto		Comunicação institucional, negociação e gestão das relações públicas	CEP
Marcello Raimundo Chamusca Pimentel (AUTOR); Márcia Maria Carvalho Britto Pimentel (AUTOR)		Relações públicas do Brasil - biografia dos vencedores da primeira edição do Prêmio Relações Públicas do Brasil	VNI Comunicação Estratégica E Digital
Marcelo Raimundo Chamusca Pimentel (AUTOR); Marcia Carvalho		Anais do I Seminário Brasileiro de Valorização da Profissão de Relações Públicas - SEMBRARP 2007	VNI Comunicação Estratégica E Digital
Margarida M. Krohling Kunsch (ORGANIZADOR); Waldemar Luiz Kunsch (ORGANIZADOR)		Relações públicas comunitárias	Summus Editorial
Paulo Nassar (AUTOR)		Relações públicas na construção da responsabilidade histórica e no resgate da memória institucional das organizações	Difusão Editora Ltda
Souvenir Maria Gracyk Dornelles (ORGANIZADOR)		Relações públicas: quem sabe, faz e explica	EDIPUCRS
Cleuza Gertrudes Gimenes Cesca (ORGANIZADOR)	2006	Relações públicas e sua interfaces	Summus Editorial
Jaime Voltolini		Compreendendo as relações públicas	Publit Comércio De Soluções Editoriais Ltda
Manoel Marcondes Machado Neto (AUTOR)		Relações públicas e marketing (convergência entre comunicação e administração)	Conceito Editorial
Margarida M. Kunsch (ORGANIZADOR)		Obtendo resultados com relações públicas - 2ª edição revista	Editora Cengage
MATOS, Gustavo Gomes de		A cultura do diálogo	Negócio
SIMÕES, Roberto Porto		Informação, inteligência e utopia: contribuições à teoria de relações públicas	Summus
SLATER, Robert		A imagem e o homem: descubra a verdade sobre Donald Trump	Prentice Hall
Maria Angela Coelho Mirault (AUTOR); Gutemberg Weingartner (ILUSTRADOR)	2005	Relações públicas, comunicação e entendimento	UNIDERP
TAAPSCOTT, Don; TICOLL, David		A empresa transparente: como a era da transparência revolucionará os negócios	M. Books

Autor	Año	Título	Editor
FARIAS, Luiz Alberto de	2004	A literatura de relações pública: produção, consumo e perspectivas	Summus
FRANÇA, Fábio.		Públicos: como identificá-los em uma nova visão estratégica	Difusão
GABY, Wagner		Relações públicas para líderes cristãos: a liderança construída pelo relacionamento público e pessoal	CPAD
GARCIA, Maria Tereza		A arte de se relacionar com a imprensa: como aprimorar o relacionamento com jornalistas e fortalecer a imagem de sua empresa	Novatec
HENRIQUES, Márcio Simeone (org.)		Comunicação e estratégias de mobilização social	Autentica
LOPES, Boanerges; VIEIRA, Roberto Fonseca (org.)		Jornalismo e relações públicas: ação e reação: uma perspectiva conciliatória possível	Mauad
MESTIERI, Carlos Eduardo (AUTOR)		Relações públicas: a arte de harmonizar expectativas	
SOUZA, Jorge Pedro (AUTOR)		Planificando a comunicação em relações públicas	Letras Contemporâneas
VIEIRA, Roberto Fonseca		Comunicação organizacional: gestão de relações públicas	Mauad
ANDRADE, Cândido Teobaldo de Souza	2003	Curso de relações públicas: relações com os diferentes públicos	Thonsom
BECKER, Gustavo Eugênio Hasse		Enfoques teóricos predominantes em relações públicas: um estudo das monografias de conclusão de curso da ULBRA	Editora ULBRA
DUARTE, Jorge (org.)		Assessoria de imprensa e relacionamento com a mídia: teoria e técnica	Atlas
FORTES, Waldyr Gutierrez (AUTOR)		Relações públicas: processo, função, tecnologia, estratégias	Summus Editorial
KUNSCH, Margarida Maria Krohling		Planejamento de relações públicas na comunicação integrada	Summus
LORENZON, Gilberto; MAWAKDIYE, Alberto		Administração de recursos humanos como política de relações públicas	Mantiqueira
PINHO, J. B		Relações públicas na internet: técnicas e estratégias para informar e influenciar públicos de interesse	Summus
FORTES, Waldyr Gutierrez	2000	Você sabe que dia é hoje? Datas comemorativas para eventos e programações de relações públicas e calendário promocional em marketing	Editora UEL
TEIXEIRA, João Evangelista		Relações públicas na UMESP: trinta anos de história	UMESP
VIEIRA, Roberto Fonseca		Relações públicas: opção pelo cidadão	Mauad
VIEIRA, Roberto (AUTOR)		Relações públicas	Mauad X
VOLPI, Alexandre.		Na trilha da excelência: A vida de Vera Giangrande – uma lição de relações públicas e encantamento de clientes	Negócio
FREITAS, Ricardo Ferreira; LUCAS, Luciane.		Desafios contemporâneos em comunicação: perspectivas de relações públicas	Summus
DUARTE, Jorge (org.)		Assessoria de imprensa e relacionamento com a mídia: teoria e técnica	Atlas

Autor	Año	Título	Editor
Moi Ali (AUTOR); Rosemarie Zielgelmaier (TRADUTOR)	2001	Sucesso profissional: como usar técnicas de relações públicas	Folha da Manhã - Publifolha
SIMÕES, Roberto Porto (AUTOR)		Relações públicas e micropolítica	Summus Editorial
CESCA, Cleuza G. Gimenes; CESCA, Wilson		Estratégias empresariais diante do novo consumidor: relações públicas e aspectos jurídicos	Summus
FRANÇA, Fábio; FREITAS, Sidinéia Gomes	2000	Manual da qualidade em projetos de comunicação	Pioneira
LOPES, Marilene		Quem tem medo de ser notícia? Da informação à notícia: a mídia formando ou deformando uma imagem	Makron Books
NEVES, Roberto de Castro		Comunicação empresarial integrada: como gerenciar – imagem, questões públicas, comunicação simbólica, crises empresariais	Mauad
CORRÊA, Hunder Evert		Globalização de ideias: comunicação, organização e administração	Evangraf
FORTES, Waldyr Gutierrez	1999	Transmarketing: estratégias avançadas de relações públicas no campo do marketing	Summus
KUNSCH, Margarida Maria Krohling		Obtendo Resultados com Relações Públicas	Pioneira
LESLY, Philip		Os fundamentos de relações públicas e da comunicação	Pioneira
MEIRELLES, Gilda Fleury		Tudo sobre eventos	Ed. STS
NOGUEIRA, Nemericio		Media training	Cultura
REIN, Irving J		Marketing de alta visibilidade	Makron Books
VELLOSO, Ana		Cerimonial universitário	Ed. UNB
FORTES, Waldyr Gutierrez (AUTOR)	1998	Relações públicas: processo, funções, tecnologia e estratégias	EDUEL
SPEERS, Nelson (AUTOR)		Relações públicas para clientes e profissionais	Hexágono Cultural
SPEERS, NELSON		Cerimonial para relações públicas "2": os espaços em aberto	Hexágono Cultural
SPEERS, NELSON		Cerimonial para relações públicas	Hexágono Cultural
SPEERS, NELSON		Cerimonial para municípios na ótica das relações públicas	Hexágono Cultural
SPEERS, NELSON		Cerimonial para a indústria hoteleira na ótica das relações públicas	Hexágono Cultural

Autor	Año	Título	Editor
BRAGA, Chinelinho	1997	Humanismo existencial nas relações públicas	Armazém das Ideias
FORTES, Waldyr Gutierrez		Você sabe que dia é hoje? Datas comemorativas para eventos e programações de relações públicas e calendário promocional em marketing	Editora UEL
FRANÇA, Fábio; FREITAS, Sidinéia Gomes		Manual da qualidade em projetos de comunicação	Pioneira
KUNSCH, Margarida Maria Krohling		Relações públicas e modernidade: novos paradigmas na comunicação organizacional	Summus
KUNSCH, Margarida Maria Krohling		Obtendo Resultados com Relações Públicas	Pioneira
MAHONEY, William F.		Relações com investidores: o guia dos profissionais para marketing financeiro e comunicação	IMF
SUSSKIND, Lawrence; FIELD, Patrick		Em crise com a opinião pública	Futura
ANDRADE, Cândido Teobaldo de Souza	1996	Dicionário profissional de relações públicas e comunicação e glossário de termos anglo-americanos	Summus
SANTOS, Reinaldo (org.)		A Ética na comunicação: texto dos códigos	Destaque
ABRP RS	1995	CADERNOS DE RELACOES PÚBLICAS	Comunicação Integrada
CESCA, Cleuza G. Gimenes		Comunicação dirigida escrita na empresa: teoria e prática	Summus
CORTEZ, Maria Tereza		Marketing em bibliotecas e em centros de documentação	Edile
DOTY, Dorothy I.		Divulgação jornalística e relações públicas: comunicação empresarial na pratica	Cultura
LESLEY, Philip		Os fundamentos de relações públicas e da comunicação	Pioneira
MARTINEZ NUNES, Marina		Redação em relações públicas	Sagra-D.C. Luzzatto
PENN, Bill		Seja o seu próprio relações públicas: torne-se um perito em publicidade e relações públicas	Ediouro
SIMOES, Roberto Porto (AUTOR)	Relações públicas: função política	Summus Editorial	
LUCIA, Jose Luis (AUTOR)	1994	Relações públicas: o que são e como utilizar	SEBRAE Nacional
DILENSCHNEIDER, Robert L		Poder e influência: dominando a arte da persuasão	Record
CORRADO, Frank M.		A força da comunicação: quem não se comunica	Makron Books

Autor	Año	Título	Editor
ANDRADE, Cândido Teobaldo de Souza (AUTOR)	1	Para entender relações públicas	Edições Loyola
CONRERP 1ª Região	9	Legislação de relações públicas	PETROBRAS
PENTEADO, Jose Roberto Whitaker	9	Relações públicas nas empresas modernas	Pioneira
SANTOS, Reinaldo (org.)	3	A ética na comunicação: texto dos códigos	Destaque
JEFKINS, Frank (AUTOR)	1	Relações públicas	Vértice Edições
LEGRAIN, Marc; MAGAIN, Daniel	9	Relações com o público	Makron Books
NOGUEIRA, Ligia Alvares	9	Administração de recursos humanos como política de relações públicas	ECA/USP
TOJAL, Luiz Placido	2	Poder administrativo controversial: relações públicas na administração da controvérsia pública em Alagoas	ECA/USP
BALLIS, Joana A	1	Comunicação e criatividade: uma alternativa para obras sociais	ECA/USP
CANFIELD, Bertrand R	9	Relações públicas: princípios, casos e problemas	Pioneira
THOMAZI, Maria Stella	9 1	O ensino e a pesquisa em relações públicas no Brasil e sua repercussão na profissão	ECA/USP
Conselho Regional de Profissionais de Relações Públicas, 1. Região [compilado pelo]	1	Legislação de relações públicas	CONRERP 1ª Região
FARO, Jose Salvador (AUTOR); MELO, Jose Marques de (AUTOR)	9	Formação do profissional de relações públicas	ECA - USP
FORTES, Waldyr Gutierrez	9	Pesquisa institucional: diagnostico organizacional para relações públicas	Edições Loyola
FREITAS, Sidineia Gomes (org.)	0	Formação do profissional de relações públicas na universidade	ECA/USP
PINHO, J. B.		Propaganda institucional: usos e funções da propaganda em relações públicas	Summus
PENTEADO, Jose Roberto Whitaker	1	Relações públicas nas empresas modernas	Pioneira
ANDRADE, Candido Teobaldo de Souza	9	Psicossociologia das relações públicas	Edições Loyola
TURNER, Stuart	8 9	Manual de relações públicas: como fazer as coisas darem certo	Círculo do Livro

Autor	Año	Título	Editor
ANDRADE, Candido Teobaldo de Souza	1988	Curso de relações públicas: relações com os diferentes públicos	Atlas
CANFIELD, Bertrand R		Relações públicas: princípios, casos e problemas	Pioneira
CONFERP		Guia das Resoluções. Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas	CONFERP
NOGUEIRA, Nemerico	1987	Opinião publica e democracia: desafios a empresa	Liv. Nobel
SIMOES, Roberto Porto (AUTOR)		Relações públicas: função politica	Sagra Luzzatto
KUNSCH, Margarida Maria Krohling	1986	Planejamento de relações públicas na comunicação integrada	Summus
PERUZZO, Cicília Krohling		Relações públicas no modo de produção capitalista	Summus
SPEERS, Nelson		Relações públicas para clientes e profissionais	S.I.: Xerografia Sistema X-9500
WEY, Hebe (AUTOR)		O processo de relações públicas	Summus Editorial
FREITAS, Antonio de Lisboa Mello e	1985	Relações públicas: casos atuais, perspectivas futuras	Sulina
MELLO e FREITAS, Antonio (AUTOR)		Relações públicas: teoria e processo	Sulina
PENTEADO, Jose Roberto Whitaker	1984	Relações públicas nas empresas modernas	Pioneira
BARCELLOS, Fernanda		Curso básico de relações públicas	Tecnoprint

Autor	Año	Título	Editor
	1983	Manual de relações públicas	O Laboratório/Unb
ALBUQUERQUE, Adao Eunes		Planejamento das relações públicas	Sulina
EVANGELISTA, Marcos Fernando		Relações públicas para pequenas e medias empresas	Tecnoprint
EVANGELISTA, Marcos Fernando		Planejamento de relações públicas: metodologia, formulação de alternativas, conceitos básicos, exemplos e formulários	Tecnoprint
GURGEL, J. B. Serra e.		Cronologia da evolução histórica das relações públicas	Fundação UNB
WEY, Hebe		O processo de relações públicas	Summus
MARTINS, Elisabete Vitoria Dorgam	1982	Estereótipos: uma reflexão sobre sua eficiência e os efeitos de sua utilização pela publicidade	ECA/USP
PERUZZO, Cicilia Krohling		Relações públicas no modo de produção capitalista	Cortez Ed.
SANTOS, Eli Rozendo Moreira dos	1980	Comunicação na pequena, media e grande empresa	Tecnoprint
SENAC, Departamento Regional de Pernambuco		Comunicação empresarial: ensino por correspondência	O Departamento
AZEVEDO, P E M de	1979	Manual prático de relações públicas.	Tecnoprint
BARCELOS, Fernanda Augusta Vieira Ferreira		Relações humanas (pequeno tratado); relações públicas, liderança. Psicologia social	Aurora
	1978	Semana Paulista de Estudos de Relações Públicas (6.: Itapetininga, SP) 1978	
Brasil. Ministério da Marinha		Manual de relações públicas da Marinha.	Serviço de Relações Públicas da Marinha
Brasil. Ministério do Exército		Assessoria de Relações Públicas	

Autor	Año	Título	Editor
EVANGELISTA, Marcos Fernando	1977	Relações públicas: fundamentos e legislação	Ed. Rio
AMOEDO, Sebastiao	1976	Desenvolvimento histórico das relações públicas	Ministério do Exército, Centro de Estudos do Pessoal
AZEVEDO, Marta Alves d'	1977	Relações públicas, teoria e processo	Sulina
COQUEIRO, Márcio César Leal	1972	Relações públicas	Sugestões Literárias
BARCELOS, Fernanda Augusta Vieira Ferreira	1971	Manual de relações públicas	Freitas Bastos
ANDRADE, Candido Teobaldo de Souza	1970	Curso de relações públicas	Atlas
Brasil. Ministério da Marinha. Serviço de Relações Públicas		Relações públicas, documentação [incluído também o Decreto n. 67.611, de 1º de novembro de 1970, que estabelece o Sistema de Comunicação Social do Poder Executivo, a Política de comunicação Social do governo com suas normas gerais e o planejamento para 1971]	
CANFIELD, Bertrand R		Relações públicas: [princípios, casos e problemas]	Pioneira
CHAVES, Sila	1968	Relações públicas para serviços de abastecimento de água.	IBAM
DERRIMAN, James Parkyns		Relações públicas para gerentes.	Zahar
Brasil. Departamento Administrativo de Serviço Público	1967	Um curso de relações públicas do D.A.S.P. para oficiais do Estado-Maior do Exército	DASP
CHILDS, Harwood Lawrence		Relações públicas, propaganda & opinião pública	Fundação Getúlio Vargas
POYARES, Valter Ramos		Relações públicas instrumental do diálogo	Pontifícia Universidade Católica

Autor	Año	Título	Editor
CHAVES, Silva Magalhães	1966	Aspectos de relações públicas.	D.A.S.P. Serviço de Documentação
CHAUMELY, Jean.	1966	As relações públicas.	Difusão Europeia do Livro
CHILDS, Harwood Lawrence	1964	Relações públicas, propaganda & opinião pública	Fundação Getúlio Vargas
BENÍCIO, Uirpi	1963	Relações humanas, liderança, relações públicas	Gráf. ed. Aurora
BENÍCIO, Uirpi		Relações humanas e relações públicas nas bibliotecas	Biblioteca Nacional, Cursos de Biblioteconomia
BRASIL. Departamento Administrativo do Serviço Público		Um curso de Relações Públicas no D.A.S.P.	DASP. Escola do Serviço Público
CHAVES, Silva Magalhães		Aspectos de relações públicas.	D.A.S.P. Serviço de Documentação
ANDRADE, Candido Teobaldo de Souza	1962	Relações públicas no governo estadual. -	
CANFIELD, Bertrand R	1961	Relações públicas: [princípios, casos e problemas]	Pioneira
BARBIERI, Hugo	1960	Relações públicas	Saraiva
Editora Refrigeração Ltda.		Como vender condicionadores de ar, pela Redação e Departamentos de pesquisa, Publicidade, Promoção de Venda e Relações Públicas	Editora Refrigeração Ltda.

Autor	Año	Título	Editor
LEAO, Reynaldo De Miranda (AUTOR)	ND	Relações públicas para executivos	EDITORA VALER
TEIXEIRA, Joao Evangelista (AUTOR)		Relações públicas na UNESP	UNESP
ABREU, Cristiane (AUTOR); CARDOZO, Leonardo (AUTOR); FREIRE, Patrícia (AUTOR)		Relações públicas em turismo	Faculdade Integrada da Bahia
CALADO, Bruno Alexandre Fernandes Rodrig (AUTOR); FREIRE, Patrícia Andrea De Oliveira (AUTOR); MATOS, Maria Teresa De Carvalho Leite (AUTOR)		Relações públicas e marketing: a união perfeita para a comunicação e estratégia	Faculdade Integrada da Bahia
PINTO, Maria Ângela Coelho Mirault (AUTOR)		Relações públicas: comunicação e entendimento	UCDB - Univ. Católica Dom Bosco
MORATO, Jose Maria Del Rey		Deontologia das relações públicas	UFPEL - FAU - Fundação De Apoio Universitário
Banco da Amazônia	197(?)	BASA, estratégia de comunicação social: missão, filosofia, objetivos e planos, 1976-1980	O Banco

* Observaciones: Las líneas en color rosa son libros con ediciones anteriores

Fuente: <http://www.isbn.bn.br/website/consulta/cadastro>. Acceso: 20/03/2015

APÊNDICE H – RELACIÓN DE POSGRADO EN COMUNICACIÓN – BRASIL – 2014

Programa	Instituição de Ensino	Área de Avaliação	Área Básica	Mod.	M	D	Áreas de Concentração
Ciências da Comunicação	Universidade de São Paulo (USP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Estudo dos Meios e da Produção Mediática/ Interfaces Sociais da Comunicação/Teoria e Pesquisa Em Comunicação
Ciências da Comunicação	Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	6	6	Processos Midiáticos
Ciências da Comunicação	Universidade Federal do Amazonas (UFAM)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Ecosistemas Comunicacionais
Comunicação	Faculdade Cásper Líbero (FCL)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	-	Comunicação na Contemporaneidade
Comunicação	Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação Social
Comunicação	Universidade Anhembi Morumbi (UAM)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicacao Audiovisual
Comunicação	Universidade de Brasília (UNB)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação e Sociedade
Comunicação	Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Comunicação
Comunicação	Universidade Est.Paulista Júlio de Mesquita Filho/Bauru (UNESP/Bau)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação Midiática
Comunicação	Universidade Estadual de Londrina (UEL)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação Visual	Aca.	3	-	Comunicação
Comunicação	Universidade Federal de Goiás (UFG)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Mídia Cultura e Cidadania
Comunicação	Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	-	Comunicação e Sociedade
Comunicação	Universidade Federal de Ouro Preto (UFOP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Temporalidades
Comunicação	Universidade Federal de Pernambuco (UFPE)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação
Comunicação	Universidade Federal de Santa Maria (UFSM)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Comunicação Midiática
Comunicação	Universidade Federal do Ceará (UFC)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Linguagens
Comunicação	Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	6	6	Comunicacão/Comunicação e Cultura

Programa	Instituição de Ensino	Área de Avaliação	Área Básica	Mod.	M	D	Áreas de Concentração
Comunicação	Universidade Federal Fluminense (UFF)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Comunicação
Comunicação	Universidade Municipal de São Caetano do Sul (USCS)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Inovação
Comunicação	Universidade Paulista (UNIP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação e Cultura Midiática
Comunicação	Universidade Católica de Brasília (UCB)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Processos Comunicacionais
Comunicação e Cultura	Universidade de Sorocaba (UNISO)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Processos Comunicacionais/ Mídias
Comunicação e Cultura Contemporânea	Universidade Federal da Bahia (UFBA)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Comunicação e Cultura Contemporâneas
Comunicação e Culturas Midiáticas	Universidade Federal da Paraíba/João Pessoa (UFPB/J.P.)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Culturas Midiáticas
Comunicação e Informação	Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	5	5	Comunicação e Informação
Comunicação e Linguagens	Universidade Tuiuti do Paraná (UTP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Processos Comunicacionais
Comunicação e Práticas de Consumo	Escola Superior de Propaganda e Marketing (ESPM)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Comunicação
Comunicação e Semiótica	Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC/SP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Signo e Significação Nos Processos Comunicacionais
Comunicação Social	Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUC/RS)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Práticas e Culturas da Comunicação
Comunicação Social	Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	6	6	Comunicação e Sociabilidade Contemporânea
Comunicação Social	Universidade Metodista de São Paulo (UMESP)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	4	Processos Comunicacionais
Comunicação Social: Interações Midiáticas	Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais (PUC/MG)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	4	-	Interações Midiáticas
Comunicação, Linguagens e Cultura	Universidade da Amazônia (UNAMA)	Interdisciplinar	Sociais e Humanidades	Aca.	3	-	Ciências Sociais Aplicadas - Comunicação / Comunicação, Linguagens e Cultura na Amazônia / Linguística, Letras e Artes
Comunicação	Fundação Universidade Federal de Mato Grosso do Sul (UFMS)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Mídia e Representação Social
Comunicação	Fundação Universidade Federal de Sergipe (FUFSE)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Sociedade

Programa	Instituição de Ensino	Área de Avaliação	Área Básica	Mod.	M	D	Áreas de Concentração
Comunicação	Fundação Universidade Federal do Piauí (FUFPI)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Processos Comunicacionais
Comunicação	Universidade Federal do Paraná (UFPR)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Sociedade
Comunicação e Territorialidades	Universidade Federal do Espírito Santo (UFES)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação e Territorialidades
Comunicação, Cultura e Amazônia	Universidade Federal do Pará (UFPA)	Ciências Sociais Aplicadas I	Comunicação	Aca.	3	-	Comunicação
Educação, Cultura e Comunicação	Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ)	Educação	Educação Em Periferias Urbanas	Aca.	3	3	Educação, Cultura e Comunicação em Periferias Urbanas
Informação e Comunicação Em Saúde (PPGICS)	Fundação Oswaldo Cruz (FIOCRUZ)	Interdisciplinar	Sociais e Humanidades	Aca.	3	-	Configurações e Dinâmicas da Inf. e Comunicação em Saúde
Tecnologias da Informação e Comunicação	Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)	Interdisciplinar	Engenharia/Tecnologia/Gestão	Aca.	5	5	Tecnologia e Inovação

Fonte: <https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/programa/listaPrograma.jsf>. Acesso: 20/09/2015

Abreviaturas

Aca = Acadêmico

Prof = Profissional

M = Máster

D = Doctorado

APÊNDICE I – ENTREVISTA CON JOAQUÍN MAESTRE MORATA

Audio: Joaquín Maestre

Duración: 44:38 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Joaquín Maestre

Duración: 44:38 min

A: En todos los libros que he buscado, sin contar la tesis de la profesora (que no la pude leer), suelen referirse a la campaña de *Mistol* como la primera; además supe también de campañas hechas para cursos oculares, pero, me imagino que hubo otras campañas que debemos citar, campañas de Relaciones Públicas...

J: Eso fue la prehistoria de las Relaciones Públicas, la prehistoria...Yo intervine en esas campañas, lo que no soy es el criador de esas campañas. Se hicieron desde Publicidad Danis, en donde yo entré a trabajar en 1956, y se hicieron varias campañas de este tipo, fueron la de *Mistol*, *seamos amigos* y otra que era...ya la recordaré... y además se hizo la de *Transportes Ochoa*, una campaña de la circulación, para mejorar la circulación. La otra era *Grandes Hombres de la Humanidad*. También se hacían en aquél momento, y no desde Danis, sino con el apoyo de Danis pero de una forma bastante independiente, la *Cruzada de Protección Ocular*. La *Cruzada de Protección Ocular* la llevaba, quien después fue mi socio, Juan Viñas, un hombre muy popular en España porque era un locutor de radio, después presentador de televisión, pero Juan Viñas fue el director de la *Cruzada de Protección Ocular* que era organizada a través de la *Asociación de Oftalmólogos de España*. Entonces coincidieron en ese tiempo las campañas *Grandes Hombres de la Humanidad*, *Seamos mejores* y la *Campaña de la Circulación*...

La campaña de circulación de *Transportes Ochoa* se hizo para mejorar la imagen de *Transportes Ochoa*, o sea, le llamábamos campaña de prestigio e indudablemente llevaba un contenido de Relaciones Públicas porque, aunque el soporte más importante era publicitario, hubo en el entorno de la campaña esta, una serie de actividades que eran de Relaciones Públicas y yo me ocupé de esa serie de actividades, por ejemplo, unos desfiles en las ciudades donde *Ochoa* tenía locales y camiones, pues se hicieron desfiles de *La Circulación* en Barcelona se hizo coincidiendo con la *Cabalgata de la Merced*, el 24

de septiembre. Otra de esas series de actividades, como ir a los colegios para hablar con los niños sobre *La Circulación* y temas por el estilo... La *Cruzada de la Protección Ocular* fue una cruzada encerrada en el marco de los oftalmólogos, con una base publicitaria muy amplia y también con el soporte de algunas actividades como seminarios, jornadas, todo para profesionales y con la divulgación al exterior con un lema que eran *Dos ojos para toda la vida*. Eso fue entre el 56 y el 60, que fue la época en que yo estuve en Danis, o sea, en cuanto descubrí las Relaciones Públicas, eso fue en el 58, traté de montar un departamento de Relaciones Públicas dentro de Danis y conseguí que mis jefes, los hermanos Fontcuberta aceptaran el desarrollo de ese departamento. Ya ofrecíamos campañas que iban dentro de la línea de Relaciones Públicas, se hicieron algunas cosas, yo ahora no las recuerdo, porque tampoco eran de gran volumen, hasta que decidí montar mi empresa de Relaciones Públicas, entonces los hermanos Fontcuberta entendieron mi inquietud y me ofrecieron ser socios de esta nueva empresa. A mí, como no tenía dinero me pareció muy bien, porque ellos aportaban el capital y a la empresa la montamos Juan Viñas, los hermanos Fontcuberta y yo. Fui el Director Ejecutivo, Juan Viñas era un Asesor y los hermanos Fontcuberta eran los socios capitalistas y planeaban también aportar algún cliente y aún lo aportaron en los principios. Eso fue el año de 1960. Desde el 1960 hasta 1965 no hubo nadie más que trabajara a pleno tiempo en Relaciones Públicas. Esta fue la única empresa como empresa. Había agencias de publicidad que ofrecían cosas parecidas, había algunos independientes que trabajaban por la mañana en el Ayuntamiento, en la Diputación y después hacían servicios de ese tipo, pero dedicados plenamente a ese tema solamente fueron unos pocos ()...y tuvimos la gran suerte de hacer campañas muy importantes, porque yo asistía a casi todos los congresos que hubo en aquella época, me hice miembro de la *IPRA (International*

Public Relations Asociación), me hice miembro de la *Public Relation Society of America* y del *Instituto Public Relations* y asistía a casi todos los congresos. Esto trajo como consecuencia que, cuando algunos de mis colegas del exterior pensaran en hacer algo en España, pensarán en mí. Entonces desde el 60 hasta el 65, empezamos trabajando para el *Consejo Español de Sastres* y después seguimos haciendo programas para el *Departamento de Agricultura de los Estados Unidos*, hicimos una participación española en una exposición en Ámsterdam sobre alimentación, la soja, y una serie de programas que se los podría detallar, pero ahora no me acuerdo... En el 65 en Atenas, en el *Congreso de IPRA*, en la *Asamblea de IPRA* que hubo en Atenas, propuse a España como próximo centro para la asamblea del 66 y conseguí que me lo aceptaran, con que les prometí, o sea, las *Asambleas de la IPRA*, todas se celebraban en países donde había *Asociación Nacional*, entonces les prometí que en el 66 ya habría una *Asociación Nacional*. Entonces me autorizaron a desarrollar ese programa y me uní a una serie de personas que sabía que estaban inquietos con ese tema y les propuse crear una asociación y de ahí nació la *AERP*.

A: que antes era ARP.

J: No, no... Antes, en el 61 en Madrid, había *ATRP* (*Asociación Técnica de Relaciones Públicas*) que casi todos eran funcionarios de la Administración y quien presidía era Juan Aparicio, un antiguo periodista y profesor de periodismo que tuvo la idea de hacer una *Asociación de Relaciones Públicas*. Eso fue después del *Congreso de Venecia*, que fue en mayo del 61, porque en este *Congreso de Venecia*, ya vino un *enviado de ATRP*... Cuando hablé que estuve solo como empresa, era aquí en Barcelona. En Madrid no había empresa, pero había algunos consultores que fueron los que formaron parte de esta asociación. Esta asociación desapareció, o sea, nosotros fuimos llamados a ser delegados de la asociación aquí en Cataluña, y Juan Viñas y yo fuimos los que representamos la asociación en Barcelona, pero vimos que aquello no iba seguir adelante porque no había un núcleo, no había suficiente personas, no había ingresos y no había actividades y al final desapareció. Entonces, cuando en el 65 decidimos hacer la *AERP*,

descubrí en París (porque allí me encontré con Rafael Ansón), descubrí que había otra asociación en Madrid que era el *CENERP-Centro Español de Relaciones Públicas*. Era una herencia de aquella primera asociación de *ATRP* y que tenía en su saldo una gente, llamados casi todos de *Consejeros de Comunicación del Ministerio de Información y Turismo*. Rafael Ansón fue el fundador y uno de ellos. Y cuando dije que quería realizar un congreso que se diera en el 66, coincidiendo con la *Asamblea de la IPRA*, me dijeron: ¿y por qué no unimos ambas asociaciones?... les dije que cuando volviera a Barcelona, me reuniría con mi gente a ver si eso era posible, y al hablarlo en principio pareció que era posible y nos lanzamos el *CENERP* (), a preparar este congreso en Barcelona, el cual se celebró en mayo del 66, dos días antes y algunos coincidiendo con la asamblea aquí en Barcelona. Yo fui el secretario ejecutivo de este congreso, o sea, en la asociación no quise ser presidente nunca, porque era preferible tener un presidente que tuviera representatividad pública. En la *AERP* nombramos a Esteban Bassols que era el Delegado de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de Barcelona y este fue presidente, incluso en el 65 también era presidente. Se celebra este congreso que tuvo mucho éxito. Era una época en que la representación oficial era muy importante, o sea, la época de la dictadura, pues si contabas con elementos especialmente los oficiales, tenías muchísimo más éxito que si lo hacías a base de empresas privadas, y coincidió la organización del Congreso con la *Asamblea de la IPRA*, de la cual yo fui presidente aquí en España, no de la *IPRA* sino de la *Asamblea*. Organicé un día de encuentro entre los miembros del congreso y los miembros de la *Asamblea*. Eso fue para mí, la apertura de España hacia el exterior en Relaciones Públicas, el conocimiento que se dio de las posibilidades que España ofrecía a ese respeto, o sea, a partir de ahí el *CENERP* no resultó como creíamos y nos separamos de nuevo, el *CENERP* por un lado y la *AERP*... al acabar el congreso, rompimos ().

A:... han terminado la Asamblea...

J: Y entonces después de la *Asamblea*, pensamos que lo que hacía falta en España, era una escuela

oficial de Relaciones Públicas. Y con un doctor de la Universidad de Barcelona que estaba muy metido en la Universidad que era Jorge Xifra, planteamos la posibilidad de crear esta escuela. Entonces, Esteban Bassols, el presidente de la *AERP*; Manuel Ortiz, que era el Delegado de Información y Turismo en aquél momento en Barcelona y yo, creamos la *Escuela Superior de Relaciones Públicas*. Esta escuela se creó en el entorno de la Universidad de Barcelona y se consiguió, al cabo de poco tiempo, que fuera reconocida como escuela oficial. Yo estuve dando clases una temporada, pero hubo un momento en que me desligué de esta entidad porque, yo creía que había que hacer una escuela de Relaciones Públicas para formar profesionales y no para ganar dinero... y se crearon unos intereses económicos que a mí me gustaron muy poco y me separé de ese tema, entonces la escuela siguió adelante y además funciona bastante bien y supongo que han habido muchas generaciones de estudiantes desde entonces... y de ahí, vino después la lucha por la institucionalización. Se celebró en Madrid una *Asamblea Nacional de Relaciones Públicas* bajo la () de los sindicatos. Los sindicatos tenían también mucha fuerza, o sea, las agrupaciones sindicales, eran, un instrumento del gobierno para el control de la clase laboral.

A: y porque estaban en plena dictadura y normalmente esas asociaciones no son muy bien vistas...

J: Sí, sí, por supuesto... Eran bien vista siempre que entraran dentro de una línea de aceptación por parte del gobierno. La *Asociación Sindical*, o sea, la *Asociación Sindical de Actividades de* () vino a ser la que hizo esa *Asamblea* que en la realidad la realizamos los profesionales, pero vino el Ministro de Relaciones Sindicales y vinieron dos o tres ministros, en fin tuvo mucha repercusión... ahí se pidió la institucionalización, que todavía no la habíamos conseguido, y fue otro de los gritos que soltamos en España con respecto a lo que era la técnica de la Ciencia de las Relaciones Públicas. Bueno, y desde ese momento en adelante, todas han sido actividades realizadas desde las asociaciones por la *CENERP*, y por otro lado la *AERP*. Aquí vino el *Centro Europeo de Relaciones Públicas* un par de veces, celebró en España los congresos. Los

participantes españoles cada vez engrosaban más las filas de estos Centros Europeos y de la *IPRA*. Yo fui delegado de la *IPRA* para España, me parece que, por doce años o algo así y al final pues, la *AERP* desapareció por inercia y esto fue hace un par de años, y en estos momentos no hay ninguna asociación... Bueno hay una Asociación Profesional que ustedes conocen...

A: ¿El College?

J: No, no... la *ADECEC*

A: Ah sí claro la ADECEC.

J: La Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas representante patronal, esta es la única asociación que hay en estos momentos en el país, pero que está limitada a las empresas...esta la fundé yo también...

A: Sí, yo lo sé...

J: ...está limitada a las empresas que tengan más de X empleados, más de X de facturación y que lleven más de dos años en el mercado, con el fin de garantizar que los miembros de esta entidad que está unida a la *ICO* europea, pues tienen una posición reconocida.

A: Don Joaquín ya que hemos hablado de AERP, en su opinión ¿Cuáles fueron los principales periodos de AERP, los que le parecieron más fértiles, más productivos, que hayan sido los más importantes tanto para la Asociación como para los profesionales de Relaciones Públicas aquí en España?

J: El 65 fue muy importante y eso duró unos años. Salió otra escuela que era el *Novostudio* ¿no sé si usted la oyó nombrar?

A: Sí la oí nombrar, incluso supe que la enseñanza de Relaciones Públicas empezó en el ámbito privado de Valencia...en un instituto privado, claro... y a la vez en Barcelona y luego hubo el reconocimiento ministerial y fue adscripta a la Universidad Pública...

J: Bueno, creo que primero fue Barcelona y luego se unió Valencia y Mallorca me parece. Pero *Novostudio* era una escuela privada, de la cual salieron algunos profesionales importantes, sobre mencionarlos, tendría que hacer muchos recuerdos. Hubo el cambio de estatus, o sea, yo diría que desde el 65 hasta 74, 75, la *AERP* fue viviendo una vida,

bueno, más o menos productiva y había muchos socios profesionales y algunos otros que no eran profesionales, pero se distinguían, eran socios técnicos y socios adheridos o algo así...

A: Porque eran personas que les gustaban las Relaciones Públicas.

J: Sí, se sentían atraídos por las Relaciones Públicas, pero no se ganaban la vida con eso.

A: Claro.

J: Entonces hubo un momento que un grupo, nacido en el *Novostudio*, y encabezado por Federico Roda, dio un golpe de estado, y en la Asamblea consiguieron convencer a los asociados que había que cambiar al estilo. Bueno, como ya llevaban mucho tiempo haciendo lo mismo, un día habría que cambiar al estilo. Pero ahí había algo de política de Cataluña también, me imagino, no estoy muy seguro, pero tengo la percepción que se aprovechó este cambio para que la *Asociación* fuera más catalana. Entonces en España, aquí en Cataluña, no se acostumbraba, no sé si estaba prohibido, porque la verdad que él hizo actividades en las que se hablaba catalán, pero no se acostumbraba utilizar el catalán y no se quería, por parte del gobierno, que hubiera una Cataluña independiente, una Cataluña que pudiera reclamar una autonomía o lo que fuera. Entonces, nacieron pequeñas instituciones que fueron fomentando la idea de la catalanidad, lo que a mí me parece positivo porque lo que querían hacer era demostrar su historia, su idioma, la cultura nacida en Cataluña mismo...entonces la *AERP* fue una de ellas y durante un tiempo, sirvió también como una especie de plataforma de comunicación en ese aspecto. Se desarrolló primero con la ayuda de Federico Roda, luego me pidieron a mí que volviera otra vez y que fuera el presidente y luego hubo una señora Mercedes Cucurny...

A: Mercedes Cucurny.

J: Sí, Cucurny, que fue presidenta. Creo que fue la última presidenta o la penúltima presidenta, porque hubo un momento que hubo un descalabro económico en la asociación por que la secretaria se le despidió y entonces pidió una...

A: como se dice en Brasil, entró en la justicia para pedir...

J: Sí, exacto. Y dejó sin fondos a la Asociación. Luego nace y eso fue 1990 me parece, nace el *ADECEC* para evitar el intrusismo dentro de la

profesión. Porque usted sabe ya muy bien, con que edad se puede titular Relaciones Públicas sin tener ninguna base. Ahora las escuelas están dando licenciatura, están dando diplomaturas, por lo cual hay un cierto aspecto social, pero todavía si alguien quiere auto titularse Relaciones Públicas nadie se lo va impedir. Entonces lo que quería *ADECEC* era mostrar al empresario español que había un grupo de empresas que tenían demostrado que eran unos profesionales de alta tecnología y de responsabilidad social.

A: Claro, empresas con seriedad.

J: Exactamente. Bueno y así estamos.

A: Don Joaquín me deja volver un poquito más al tiempo, porque algo que me llamó la atención de lo que hizo *AERP* y que estuvo bajo su coordinación, fue *La Semana del Cine de Relaciones Públicas*. ¿Por qué de cine? ¿Se daban películas que retrataban algo de Relaciones Públicas?

J: No, no...

A: Yo solo conocí el título, pero en verdad me puse a pensar sobre el contenido de esa actividad, ¿Qué sería la *Semana del Cine de Relaciones Públicas*?

J: El *Cine de Relaciones Públicas* eran las películas que las empresas hacían para el reconocimiento de su imagen.

A: Ah perfecto! ...videos empresariales.

J: Empresariales, incluso institucionales. O sea, en esta semana del cine se presentaron una serie de películas de empresas e instituciones. Entonces se escogieron las que parecían tener un contenido de Relaciones Públicas mejor definido y se han regalado unos premios y tuvo un cierto éxito. Hubo solo dos ediciones.

A: ¡Qué interesante esta propuesta, Don Joaquín! Porque en la verdad cuando lo leí, me puse a pensar qué sería la *Semana del Cine de Relaciones Públicas*, serían películas que tal vez en aquella época en Europa tendrían algún contenido profesional o algo relacionado...

J: No, no hablaban de Relaciones Públicas...

A: No hablaban... sí, eran videos institucionales o empresariales. ¿Y esas

empresas enviaban para la AERP sus videos y sus películas?

J: Sí. A través de los jefes de personal o de los directores comerciales, recibíamos estas propuestas y se hizo un *mailing* a las empresas más importantes hablando de este hecho, se llamó a muchas empresas y participaron empresas como *Iberia*, la compañía de líneas aéreas; *La Telefónica* y las grandes compañías nacionales, algunas internacionales también de las que teníamos en España, las sucursales.

A: ¿Dónde se puede encontrar una lista o una nómina que constara las empresas participantes, hay alguna?

J: Esto se murió con los archivos de la *AERP*, posiblemente haya alguna en Pamplona. Porque en Pamplona mis archivos quedaron separados en 4 partes: una es la acción empresarial, otra es la acción pedagógica y otra es la acción asociativa... como yo tenía las carpetas de todas, de la *AERP*, de la *IPRA de CENERP*, de todo aquello... Lo están ahora.. bueno la verdad es que, el archivo estuvo en el despacho de la Dra. Rodríguez mucho tiempo, porque ella fue haciendo la tesis con eso, ahora ha pasado al archivo general de la Universidad y los están limpiando, o sea, están quitando las grapas, poniéndolos en carpetas sin ph, ordenándolos...

A: Entonces tengo que ir hasta allá...

J: Lo que pasa es que está todavía en sus principios, el arreglo, porque hace tres meses que empezaron a hacerlo.

A: Bueno, vuelvo a Brasil ahora el día 30, pero retorno a España a fines de enero y voy a llamarlo, para ir a conocer este archivo...

J: Si tienes dificultades me lo dice, yo le abro camino...

A: ¡Sí, perfecto! ¿Don Joaquín, cuénteme también sobre otro evento que me pareció importante de la AERP, que fue el seminario que ustedes organizaron para los dirigentes de los organismos públicos, es cierto?

J: Hubo muchas actividades de este tipo, o sea, el seminario para los dirigentes lo que pretendía era la utilidad a los dirigentes con respecto a las

Relaciones Públicas, porque había un desconocimiento muy grande por parte de los dirigentes empresariales Entonces se hizo este seminario y se repitió, me parece que se hizo en Barcelona y se hizo en Madrid y luego también, hubo otros tipos de seminarios.

A: ¿Y hubo mucha participación?

J: Es que me preguntas cosas de hace 30 años atrás.

A: ¡Ah, perdóneme!! ... (risas)

J: En la verdad, es que mi memoria anda muy mermada (risas...) ... Entonces, debió de haber una buena participación porque nadie se quejó de lo que habíamos organizado. Creo que eso fue cuando se organizó, en un recinto de la feria de muestras, en el Salón () y había unos cien participantes o algo de eso. Pero, se hicieron muchos seminarios, conferencias y actividades dentro de esa línea.

A: A través del material que pude leer hasta ahora Don Joaquín, me parece que AERP fue mucho más activa y dinámica que CENERP. Tal vez la historia de AERP esté mejor registrada que la de CENERP, o entonces, realmente AERP ha sido mucho más dinámica en organizar y promover actividades.

J: La *AERP* no escondía el espíritu catalán, el espíritu catalán es como el paulista, es mucho más dinámico más trabajador, y el espíritu madrileño es como lo de Río.

A: ¡Bueno me has dicho todo, me has dicho todo! ... (risas)

J: Entonces, en el *CENERP* hacían actividades que quedaron muy bien ante las entidades oficiales sobretodo, y se les salía muy bien, hacían banquetes, hacían homenajes y cosas de ese tipo.

A: Eso es lo que he encontrado, sobre cenas y me puse a pensar si tendrían más cosas, pero las cosas que he encontrado hasta ese momento hablaban de cenas o de...

J: ...no eran cosas muy importantes las que hacía *AERP*, pero eran cosas necesarias en aquel momento. Había, por ejemplo, seminarios para los que salían de las escuelas, participantes del segundo o tercer curso, había por sectores, o sea, para la sanidad, para las actividades industriales.

Hubo mucho de las actividades estas, no de gran calibre, porque de gran calibre lo único que hicimos fueron congresos, pero me parece que eran siempre actividades para 40, 50, 60 personas con un conferenciante o dos conferenciantes, o un desarrollo de programa y eso funcionó bien en aquel momento.

A: Don Joaquín ¿Recuerda usted cuáles fueron las primeras empresas a tener un departamento de Relaciones Públicas aquí en España? Porque me parece que todo empezó aquí en Barcelona, Madrid mucho tiempo después y claro, las otras ciudades...

J: Una empresa que lo tenía era, porque lo monté yo, era el Instituto de la lana, se llamaba, esto fue en el año 64, el *Internacional Wool Secretariat*. Nos pidieron a nosotros que fuéramos sus consultores y yo les recomendé que tuvieran un departamento y pusieran a una persona a cargo de ese departamento. Después, *Plaza Echernés*, ya en los años 70 tenían un Departamento de Relaciones Públicas, que lo llevaba una señora.

A: yo vi noticias respecto de la agencia... John Deere...

J: *John Deere* que fue nuestro cliente 19 años, también montamos nosotros el departamento. O sea, donde vimos que era necesario que tuviera dentro alguien que pudiera estructurar el programa de comunicación interna y externa con nuestra ayuda, pues nosotros promovíamos que se entraran. *Westinghouse Electric International* también tenía un departamento de Relaciones Públicas, el *Banco Vizcaya* que también fue cliente nuestro, también lo tenía, estoy hablando de los años ().

A: Son años más recientes ya... la década del 80.

J: Sí, más o menos esto, habrá más, pero yo no lo recuerdo.

A: Yo vi por los estudios, hasta mismo a través de la revista esta, de los años que he logrado tenerla, a partir del número 20, pues se hicieron 112 números, del 62 hasta el 96, claro que en el 60, 70 y hasta meados del 80 la revista fue bastante regular. He tenido hasta 4 ejemplares por año y luego creo que empezaron con problemas de patrocinio,

hasta que en el 96, hubo solamente una edición, la última.

J: ¿De qué habla?

A: De esta revista RP de Don Fernando Lozano, y en estas revistas que pude leer hablaban mucho de *Iberia*, del *Corte Inglés*, de *Renfe*.

J: *Iberia* tenía... pero ¿Estaba el *Corte Inglés*?... no lo sé...

A: Sí, hablaba del *Corte Inglés*, *Renfe*, *Iberia*... En fin, he encontrado algunas empresas...

J: Telefónica.

A: Sí, Telefónica. He encontrado algunas empresas que mencionaban “Don Fulano de tal ha sido nombrado jefe de Relaciones Públicas”, entonces encontraba estas cosas...Para terminar ¿Cuáles los primeros organismos del gobierno que tuvieron Relaciones Públicas que Ud. se recuerde?

J: Creo que aquí, el Ayuntamiento y la Diputación tenían departamento, lo llamaban de Relaciones Exteriores, uno y otro de Relaciones Institucionales, creo que no eran departamento de Relaciones Públicas. En Madrid todos los ministerios tuvieron departamentos de Relaciones Públicas y algunos de los departamentos ministeriales también. A partir del 75 fue cuando empezaron a entender que era necesario un departamento de este tipo. Algunos eran departamentos de protocolo con funciones de Relaciones Públicas.

A: Lo que es muy común. ¿Para usted cuáles fueron los hechos más importantes para las Relaciones Públicas españolas?

J: El primero, la fundación de una empresa, yo creo que eso es muy importante porque nosotros fundamos la empresa cuando nadie sabía lo que eran las Relaciones Públicas. Mi madre como yo empecé a ir muy bien en la empresa y ganaba dinero, se creía que me dedicaba a la droga...(risas).

A: ¡Buena esa!... (risas)

J: Bueno la empresa, después el *Congreso Español*, la *Asamblea de la IPRA* en España, las dos reuniones del *Centro Europeo de Relaciones Públicas*, el *CERP* desapareció también, pero el *CERP* durante un tiempo fue una especie de

presencia sobretodo de los países francófonos, contra la invasión de los países angloparlantes. Ah, el 25 aniversario de *AERP*, fue otro hito, fue una especie de canto del cisne porque poco después desapareció.

A: Sí, en el 92, y después no tuve más noticia.

J: Esos son más o menos los más importantes.

A: Son los hechos que usted considera importantes.

J: ...A lo mejor encontraríamos más, pero yo ahora no me recuerdo.

A: Sí, claro, claro. Bueno Don Joaquín muchas gracias... En la verdad estoy empezando mi trabajo, tengo más algunos días en Barcelona, vuelvo a Málaga y retorno a Brasil. Entonces empezaré a transcribir todo y a escribir, o sea, como quiero volver, seguramente haré nuevo contacto, incluso para mostrarle como está todo.

J: Cuando vuelva, organizamos su visita con más tiempo y le dejo fotografías para que ().

A: Claro, claro, para que yo las reproduzca... En fin, quisiera en verdad, hablar con la profesora Natalia, porque para mí sería muy importante leer su trabajo. Mi profesor también está intentando contacto a través de la Universidad de Málaga.

J: Bien, bien.

A: ¿Puedo sacarle una foto?

J: Claro, muy bien...

A: Quiero que todos mis entrevistados tengan una foto.

A: Profesor Antonio Castillos.

J: ¿Profesor Antonio Castillos es de Relaciones Públicas?

A: Sí, es de RP.

J: ¿En alguna facultad?

A: La facultad de comunicación de la UMA, de la Universidad de Málaga... y él es también el coordinador de este programa de Comunicación Organizacional, porque cuando yo estaba verificando la posibilidad de venirme a España, buscaba saber cuáles eran los programas de doctorado y todos ellos eran muy genéricos, de Comunicación o más dirigidos al Periodismo o a la Publicidad. En verdad fue el único programa de doctorado que encontré con asignaturas y con líneas de investigación en Relaciones Públicas en toda España. Busqué en la Autónoma de Barcelona, Navarra, Salamanca...varias

J: A mí no me han llamado nunca esas universidades, en cambio en la de Valencia estaba.

A: de Valencia, si claro, claro...

APÉNDICE J – ENTREVISTA CON JESÚS ULLED

Audio: Jesús Ulled

Duración: 56:08 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Jesús Ulled
Duración: 56:08 min

Andréia: Don Jesús, yo estaba leyendo el material de libros y cosas que yo conseguí aquí en España, y en términos de inicio de las Relaciones Públicas, siempre está *Mistol* como referencia de ser la primera campaña, hecha por la *Agencia Danis*, en la que Joaquín Maestre había trabajado. Y claro, yo he encontrado también alguna cosa en relación a una campaña que hicieron los oftalmólogos de aquí, pero de verdad, pienso que había muchas más campañas de Relaciones Públicas al inicio, y no sé si usted se acuerda de otra más, porque son siempre las mismas las que yo encuentro.

Jesús Ulled: No, porque además eso que llamamos campañas de Relaciones Públicas no estaban pensadas como campañas de Relaciones Públicas. Sirvieron para hacer Relaciones Públicas, pero los principios de las Relaciones Públicas en España pasan por organizaciones de... El concepto de Relaciones Públicas ha evolucionado muchísimo y pasa por... los principios son organizaciones de eventos, ruedas de prensa, desfiles de modas, inauguraciones. Esto es el auténtico inicio de las Relaciones Públicas como negocio. Y bueno, lamentablemente para muchos, que no es nuestro caso, sigue estando ahí. Hay mucha gente que sigue pensando que Relaciones Públicas, mucha gente, muchas empresas de Relaciones Públicas, que Relaciones Públicas son las relaciones con la prensa, eventos, actos y cosas por el estilo. Evidentemente ha evolucionado, pero este concepto actual de Relaciones Públicas y -esto lo han escrito gente que lo ha querido escribir- pero esas campañas, está claro que podrían beneficiar a la imagen de la marca que las hacía, pero eran campañas hechas por agencias de publicidad, campañas de publicidad. Está claro que podrían tener, incluso sin darse ellos mismos cuenta, un objetivo de imagen, de Relaciones Públicas. Yo hablo muy bajo. No eran tampoco "voy a hacer una campaña de Relaciones Públicas". No era así.

A: ¿Y cuándo empezó mismo así a tener...?

U: La primera o segunda prácticamente, agencia de Relaciones Públicas que hubo como tal -agencia de Relaciones Públicas- fue la de Joaquín Maestre, *Sociedad Anónima Española de Relaciones Públicas*. Que es cierto, que nace porque la agencia de publicidad *Danis*, mejor dicho, que Joaquín le propone, que era un comercial de la agencia, le propone a los dueños que eran amigos suyos y además él trabajaba allí, crear una entidad de Relaciones Públicas para hacer este tipo de cosas: manifestaciones y... Primero de los clientes de la agencia, que además tenía un sentido comercial lógico, porque cuando hacían para sus clientes en la agencia actividades de Relaciones Públicas, pues esto la inauguración de la fábrica de su cliente de publicidad, el desfile de modas de las medias de la agencia. Y luego resulta que el cliente decía: "no, esto no te lo pago, porque ya te pago la publicidad". Entonces, no había manera y esto es verdad, no había manera de facturarle al cliente aparte, por hacer estas gestiones. Entonces pensaron, muy inteligentemente, vamos a crear una empresa aparte y esta empresa va a hacer los trabajos. Porque como Joaquín Maestre era un hombre además de gran vendedor, muy inteligente, fue pues desarrollando esta agencia. Y él tuvo la astucia, la inteligencia o la visión de comparecer en todos los foros internacionales, como en España o como la *Agencia Española*, y esto le dio un gran prestigio. Yo no tengo memoria para las fechas, pero estamos hablando de 40 años.

A: 60 y... 68...

U: Sí claro, 60. Y luego, poco después no creo que hubiese grandes... Poco después, yo fundé mi pequeña cooperativa de Relaciones Públicas.

A: ¿En qué año más o menos Don Jesús? ¿Usted recuerda?

U: 60 y tantos...

A: Más al final. Tal vez en la mitad...

U: A ver... Yo empecé a trabajar en esto... Sí, probablemente en los alrededores de los 60, 65, 66...

A: ¿Y ya fue una agencia más orientada para Relaciones Públicas?

U: Yo primero empecé, yo era corresponsal de una revista de Madrid aquí, y empezaron a pedirme... y además me ocupaba de conseguir, o sea que, me ocupaba de la parte periodística, pero al propio tiempo era delegado, me ocupaba de intentar conseguir publicidad. Y conocía muchas agencias de publicidad y entonces, me empezaron a decir: "pues oye, ¿tu podrías organizar tal cosa para nosotros?". Entonces esto fue tomando auge y un empresario de publicidad de aquí, de Barcelona, muy importante en aquel momento, me propuso, como me había encargado bastantes cosas para sus clientes, me propuso crear una empresa de Relaciones Públicas. La creamos, luego al cabo de un tiempo, decidimos disolverla y él se quedó como cliente y yo monté una estructura individual que luego fue creciendo y desarrollándose. Y esto es un poco el origen de esto. Más adelante () a Madrid y hemos ido evolucionando a lo largo de muchos años hasta ahora, que ya es una agencia de Relaciones Públicas muy () porque ha evolucionado mucho, se ha () mucho, y nos dedicamos a la gestión de la marca en su más amplio sentido de la expresión, mucho a la consultoría, y ha cambiado mucho.

A: Y Don Jesús, ¿usted se recuerda cuáles fueron las primeras empresas, por lo menos aquí en Barcelona, que empezaron a tener departamentos de Relaciones Públicas? O sea, que no contrataban agencias, usted tiene alguna idea, recuerda algo de esto...

U: No me acuerdo, pero además es que departamentos de Relaciones Públicas como tal... Hay una cosa muy importante en la historia de esto. El año 1975, es el año que muere Franco y es el año que España pasa a la democracia. Y el año en que España pasa a la democracia, la prensa comienza a no ser una prensa controlada y a atacar o a decir las cosas malas de las empresas. Y las empresas se empiezan a preocupar. Y ese es ya un primer cambio significativo, las empresas comienzan a preocuparse de su imagen. En principio, se preocupan y aún se siguen preocu-

pando, en base de... En principio no, pero luego ya es una () y hay un juego muy importante subterráneo, entre la aportación económica y el control... Nunca habrá, nunca habrá una crítica al *Corte Inglés*. Nunca. El *Corte Inglés* es el primer anunciante de España. Nunca, hombre, a ver, que no lo quiera Dios, se incendia un *Corte Inglés* y las medidas de seguridad no funcionan o algo así, bueno, algo evidentemente tendrán que decir. Pero usted coja los periódicos y nunca habrá nada malo, tampoco lo hacen que se sepa. No quiero decir (). Sería importante y bien gestionada en principio, pero seguro que, de pronto, se podrían criticar cosas. No lo verá nunca. No es que el *Corte Inglés* haga nada especial para tapar la boca de los periodistas, es que sencillamente de empresa a empresa (). Pues si hay una huelga evidentemente, si hubiese una huelga importante, pues entonces lo reflejarían y tal. Pero lo que quiero decir es que no hay. En el año 75 empiezan a cambiar el concepto de las Relaciones Públicas, y a partir de ahí algunas empresas empiezan a contratar gente, periodistas, sobre todo, etc., etc., básicamente para gestionar las relaciones con la prensa. Así fue. Y luego esto va evolucionando, pues el balance social, () y empiezan a desarrollarse, no sabría decirle claro, las grandes corporaciones empiezan a crear estos departamentos básicamente al calor de la prensa. Luego, un departamento de Relaciones Públicas depende de la actividad de Relaciones Públicas que quiera desarrollar la empresa. Si tiene, y eso es más fácil en grandes empresas de consumo, grandes corporaciones, pues *RENFE*, o cosas por el estilo, que tienen (), un consejero de actividades, una fundación o una revista. No sabría decirle cuándo empiezan.

A: O tal vez después del 75. Yo he leído así que el boom, fue a partir del 85. Así el auge.

U: Pudiera ser, pudiera ser. Yo me acuerdo que cuando hubo, en el 77 me parece que fue, no sé si usted se acuerda, hubo unos militares y unos guardias civiles que tomaron el Congreso. ¿Conoce este hecho? Entraron en el Congreso, y poco después se pensó que volvíamos a la dictadura militar. Poco después tuvimos una reunión, precisamente en casa de Joaquín Maestre, en el despacho, en el escritorio de

Joaquín Maestre que nos reuníamos de vez en cuando las agencias de Madrid, yo soy de una agencia de Madrid y de Barcelona, es decir, venía gente de Madrid o otras veces íbamos a Madrid a hablar. Y hubo alguien que comentó como si hubiese producido el golpe y hubiese vuelto la dictadura y los únicos que ahora podríais seguir trabajando, no sé si había alguno más, son Joaquín Maestre y yo, Jesús, “porque sois los únicos que no vivís de los contratos de la *Administración*”. Porque también hubo un momento que la *Administración* comenzó a contratar gente para hacer campañas de cosas extrañas, campañas de Relaciones Públicas...

A: Yo he encontrado en el BOE, yo hice una pesquisa, y he encontrado varios BOE de fines de la década del 60 e inicio del 70, contratando campañas de Relaciones Públicas. Después nunca más, después no las encontré más.

U: La verdad es que no eran campañas, eran gente que trabajaba mediante contratos...

A: Ah, ¿no eran agencias que eran contratadas...?

U: Sí eran agencias pero no es que estuviesen para hacer una campaña, sino efectivamente estaban contratados para el día a día de las agencias que tenían un contrato con la *Administración*, pues para ir desarrollando (). Generalmente eran arreglos más o menos...

A: Sí, porque yo estaba mirando campañas, pero no especifica en el BOE qué tipo de campaña. Y ahí pensé, “me gustaría tener acceso a esa información”, pero entonces no, era el día a día y conforme...

U: Sí, pero sobre todo esto es después de 1975, que cambia en este sentido. Las empresas empiezan a también preocuparse por la opinión pública y en fin, a tener correlación con la prensa, a explicar cosas buenas. Antes no, antes nadie atacaba nada.

A: Y Don Jesús, ¿y las asociaciones profesionales? Porque así, yo vi que hubo cierta polarización entre a AERP, que me pareció que era mucho más activa, y el CENERP. Que yo no he encontrado tanto material de actividades, entonces por eso yo dije que me parece que la AERP era más activa, pero la verdad que no sé porque no he encontrado...

U: ¿La AERP era la de Barcelona?

A: Sí, ha durado tal vez unos 25 años.

U: La AERP nació con gente de Madrid en Barcelona, eso debe estar en (). Impulsada por una persona que era el jefe de Relaciones Públicas del *Ayuntamiento* de Barcelona, que casualmente () en los años 60. Y nació la *Asociación Española de Relaciones Públicas*. Y aquí vino gente de Madrid, institucional-mente y en otro momento determinado, pues por ambición de la gente, muchísima gente que trabajaba para la *Administración* y que no trabajaba propiamente Relaciones Públicas, sino que veía aquí que había un ámbito profesional posible, partió el CENERP. Actividades, actividades propiamente dichas, actividades... Era un grupo de gente, una asociación que se reunía y bueno pensaban en cómo promocionar la profesión y tal. Pero no han sido nunca grandes... no es algo que se pueda decir, pero claro. Pero no fueron nunca, cómo lo diría yo, lo diría, ni vehículos para conseguir mejor percepción de la profesión por parte de la opinión pública, ni para conseguir determinados reconocimientos oficiales ni de la *Administración*.

A: ¿Le parece que las asociaciones tal vez no tengan aportado tanto así como pueda parecer?

U: Luego, nació... llamada ADECEC que nació también como asociación de empresas y tal, pero que al final nunca ha conseguido nada porque... Ni la homogeneización de tarifas ni nada, no ha conseguido nada. Nosotros nos salimos hace varios años porque pensamos que era totalmente ineficaz. Lo único que hacía era publicar un ranking, que ya no lo publica. La primera agencia por facturación y no sé qué... Era una cosa que daba cierta satisfacción pero que tampoco respondía... Lo importante no es el volumen de la facturación, sino el porcentaje de los beneficios. Eso no se decía. Se puede facturar mucho y ganar poco. Se puede facturar menos y ganar más. Y nosotros nos salimos porque pensamos que no... siempre hemos sido muy independientes, en el sentido de que siempre hemos ido a nuestro aire ().

A: Don Jesús, yo he estado verificando en estas lecturas y yo siempre encuentro obvio, nombres de hombres. ¿Usted se recuerda de mujeres que tuvieron alguna relevancia dentro de las Relaciones Públicas?

U: Hubo una persona muy importante en el... yo diría de las más importante en el desarrollo de los Máster aquí en Madrid, que era Teresa Dorn. Una chica de origen americano y yo creo que era norteamericana. Que es una que implantó los Máster y los desarrolló muy bien, gran profesional. Y esta señora hace unos años, decidió dejarlo todo y con su marido, no sé dónde lo tiene, abrieron un hotelito cerca de Madrid.

A: Será que entonces tal vez ella está viva entonces para poder conversar...

U: Espero que esté, a no ser que se haya muerto. Debe tener 60. Y no creo que sea, inclusive pues más (). Y diría que esta es la... no sé si hubo otras personas, pero la persona... Porque claro, es que de pronto en aquella época, pues te encontrabas a la señora tal que hacía Relaciones Públicas y lo que pasa es que, si había una fiesta, tenía una buena agenda y llamaba a 20 amiguitos, y entonces no sé qué y no sé cuántos. Y no se sabe cómo cobraban y lo que cobraban, (). O sea, no había mucha cosa de esta, pero había mucha gente así. Ahora a nivel de empresa y con un papel destacado en esto, Teresa Dorn. Y estará en algún sitio en *Internet*. Y claro en cuanto al... a lo mejor en *Internet* está Teresa Dorn.

A: Claro, porque yo hasta este momento no había escuchado su nombre.

U: Teresa es muy importante, una gran profesional, una mujer de empresa. Ya digo, ella fue el crecimiento de... nosotros fuimos la (), la primera agencia y en aquellos tiempos ellos decían que su objetivo era superarnos y nos superaron amplísimamente, en 4 años.

A: Claro. ¿La agencia Ulled fue la segunda o la tercera agencia de Relaciones Públicas?

U: La segunda o la tercera. Había un americano en Madrid que tenía una agencia, un periodista americano me parece, que desapareció. Y ese me parece que fue el primer agente propiamente dicho. Luego, tenía un par de clientes americanos, y claro luego fue lo de Maestre y creo, pero no lo podría jurar, que, como empresa, como actividad propiamente dedicada a esto, creo que fuimos los segundos.

A: Me parece que sí, que fueron los segundos o los terceros. Claro, yo tengo muchas fechas ahora en mi cabeza como no soy de aquí, pero me parece que son la segunda o como máximo la tercera. Y Don Jesús, ¿y usted guarda estos archivos de estos trabajos?

U: Guardamos algunas cosas. No, la verdad es que yo tuve una sorpresa desagradable, por decirlo de alguna manera, porque tenía una persona, de esas personas que se van haciendo imprescindibles y que lo llevan todo y que lo resuelven todo, que teóricamente era mi secretaria durante muchos años y yo siempre le decía... y yo trabajaba 20 horas al día. Entonces, yo siempre contaba con que los proyectos y materiales se iban archivando. Y en un momento determinado nos cambiamos de local y empecé a mirar lo que estaba archivado, y había cajas y cajas de cosas. Y a lo mejor, de algún documento había 20 y de otro había 1, y... Y todos los proyectos que en aquellos momentos se hicieron... a veces me acuerdo de cosas que no están. Hombre, si hubiese habido ordenadores en aquella época, pues no hubiese faltado... Pero es que yo incluso escribía los proyectos a mano, me los pasaban a máquina, yo luego los corregía, en fin... Es que estamos hablando de cerca de medio siglo. De pronto, me recuerda cosas que yo no recuerdo, pero algunas cosas importantes yo creo que las recuerdo y cosas menos importantes que no tengo...

A: Don Jesús, bueno, ¿hay otros profesionales que usted destacaría, que no sean mujeres, que aportaron para el desarrollo de las Relaciones Públicas aquí en España?

U: No es que no lo sepa, es que ahora.... me gustaría pasar lista. ¿Usted no tiene nombres?

A: Yo tengo por ejemplo: Joaquín Maestre, Fernando Lozano que fue el editor de la Revista Internacional de Relaciones Públicas de Madrid hasta... ¿Cuál es su opinión sobre esta revista? ¿Usted la llegó a conocer? ¿Y qué le pareció don Jesús?

U: Esa era la manera de ganarse la vida. Hacía una revista, vivía de hacer la revista, pero no aportaba nada. Porque esas revistas no aportaban nada.

A: Yo he buscado, porque de una cierta manera ella se mantuvo un tiempo, del 72 hasta el 96. Claro que desde la primera hasta el 75, 80 hubo una periodicidad, de 4 por año. Después claro, uno empieza a percibir que comienzan a tener problemas de patrocinio, en fin... ahí ya no son más 4, son 3, son 2, hasta que llega a 1 y ahí se acaba. Pero yo estaba mirando en los registros de...

U: Mira un ejemplo, hablando de revistas. Hay una revista que se llama *Control de Publicidad*, pero que creo que no existe. *Control de Publicidad* da unos premios, creo que una vez al año, a la mejor agencia de publicidad, a la mejor agencia de medios, a la mejor no sé qué, a la mejor campaña. Y hace muchos años empezaron a dar... porque al principio daban el premio de Relaciones Públicas a la mejor agencia o al mejor profesional. Yo lo gané 15 años. O sea, durante 10 o 15 años, cada año me lo daban a mí porque no había... Yo decía: "es que no hay más gente". Hablaban con las agencias y les preguntaban y tal, etc., etc. Y lo dejaron de dar, porque cuando le daban el premio a una agencia de publicidad, entonces, les publicaban un anuncio, 'Agencia tal, ganadora del premio Control a la mejor agencia del año 73'. Pero yo no les daba nunca ningún anuncio. "Para qué damos un premio, si no nos hacen un anuncio". Entonces, dejaron de dar el premio a las Relaciones Públicas.

A: ¿Revista, cómo se llamaba?

U: Control. Revista Control.

A: Yo voy a buscar entonces.

U: Creo que sale todavía.

A: De verdad no conozco todas las publicaciones de aquí, pero no había encontrado esta.

U: Se llamaba *Control de Publicidad y Ventas*. Si no la han dejado de publicar... Eso es una prueba de cómo estaba el panorama, ¿no?

A: En términos de premios, entonces de Relaciones Públicas, nosotros no tuvimos aquí en España alguna cosa, porque vi que había el que la revista de Don Fernando ha hecho, que era *La Casa de Cristal*, pero me

parece que ha durado unos 3 o 4 años. Supe de IPRA con el premio (), pero era internacional, y en algún momento para algunas campañas y empresas españolas ha dado ese premio, pero también me parece que fue mucho más en la década de fines del 70 u 80...

U: Estás cosas eran mérito del propio Maestre.

A: Y luego ahí no vi más nada y yo no sé más nada.

U: Pero este premio no tiene ningún valor histórico. Lo que tiene de valor es como prueba de que... Yo la verdad es que tenía mucha relación con las agencias de publicidad y me conocían muchísimo y todas esas cosas, pero bueno, es que no encontraban cuando, al ir todo el mundo, () porque era el que sonaba y todas esas cosas. Y quizás -yo había trabajado muchísimo-me llamaban mucho las agencias de publicidad para sus clientes. Porque tenía muy buenas relaciones con las agencias de publicidad y trabajábamos en equipo muy bien, y eso supongo que () de publicidad.

A: ¿Usted recuerda cuáles fueron las campañas que usted, o que su agencia ha hecho? ¿Cuáles le parece las más importantes que ha hecho o cuáles le han gustado más?

U: Hay una campaña que me gusta mucho, porque yo ahora realmente... La mitad de la agencia es de la gente que trabaja aquí, hay un director general que es socio de este grupo, de esta mitad de trabajadores, el director general es el socio mayoritario y yo soy el presidente y la verdad es que tengo otro despacho. Es un despacho público y de revistas. La familia de mi mujer una y otras más, esto es mi (), es mi hobby, aquí yo hago de presidente, asisto a las reuniones, me reúno con el director general y tal. Pero tenía un despacho (). Quizás una de las campañas que yo considero de más... campaña en el sentido amplio de la expresión, es una campaña que desarrollamos para combatir un problema grave que había, o que debe haber ahora en otros países, que era el problema de las fotocopias de libros de textos. El libro de texto que es muy caro, resulta que en las universidades y en todas partes, los estudiantes, los catedráticos y los profesores decían... daban los textos de medicina, por ejemplo, que eran libros de medicina, que son muy caros, y bueno decían: "del libro tal, del profesor tal, el capítulo

12, y del libro tal, del profesor cual, el capítulo 10". Y entonces en las propias universidades y en las tiendas y de este tipo de cosas, vendían las fotocopias. Y los estudiantes no compraban el libro, porque era muy caro y compraban las fotocopias. Qué sucede, esto era un perjuicio para la industria editorial, pero era un perjuicio también para los autores. Porque el catedrático de la *Universidad de Madrid* que había hecho un trabajo y que estaba pensando en escribir un libro, cuando escribía el libro que le daba muchísimo trabajo y mucho esfuerzo, resulta que luego vendía 700, y bueno decía, "no me compensa". Ese profesor era malo para la industria editorial, pero era más pago para la investigación y para una serie de cosas. Entonces, los editores nos encargaron una campaña, para intentar combatir esto, bueno para intentar combatir esto no, para buscar una solución. Entonces por una serie de pasos, entre los que hasta, por ejemplo, pues hicimos detener por la policía a alguna gente que hacía fotocopias y lojas que hacían fotocopias, vendían papelería y todas estas cosas. Y como ejemplo, la policía en toda España muy determinada, hicimos una redada para asustar y para hacer ver el problema. Y todo esto acabó en una modificación de la ley de la propiedad intelectual en España y en la creación de un ente que se llama *Centro de Reprografía*, que es un ente que recauda el dinero de las fotocopias y lo redistribuye entre los autores. No se ha resuelto el problema del todo, pero entonces todo este proceso que además como nadie quería ningún editor que diga para capitanearlo, yo aparecí como el director de la campaña, *Campaña contra la lucha de la Reprografía Integral* o una cosa por el estilo. Todo ese proceso en el que tuvimos lobby, a base de invitar diputados de países que tenían esto resuelto, hicimos lobby con la policía, con el gobierno, con diputados, () evidentemente acciones de prensa y todo tipo de dictámenes y todo ese tipo de cosas, duró un periodo de un año o año y medio y acabó con el cambio de ley. A mí por el tema y por esto, es quizá de las cosas que yo recuerdo, es la más completa y la más trascendental, por decirlo de alguna manera. Luego, cosas divertidas e históricas, fue un momento en que los fabricantes de corbatas estaban muy preocupados, porque no se vendían

corbatas, hace de esto ya muchos años, y porque Felipe González, el que fue presidente, el primer presidente socialista, ahí en su época antes de ser presidente, también iba siempre sin corbata, estaban muy preocupados, entonces hicimos una campaña que llamamos el *Club de la Corbata* y que conseguimos que () de la corbata, e hicimos socios de honor... Julio Iglesias en aquella época, Julio Iglesias porque es muy divertido y le poníamos la corbata de honor y (), hicimos moda, desfiles y yo qué sé miles de cosas. Aún hay gente que se acuerda del *Club de la Corbata*.

A: ¿Más o menos en qué año esto, Don Jesús, 80?

U: Bueno pues esto empezó cuando Felipe González no era presidente, 70 y pico, 78, una cosa así. Y luego otra cosa que también había una preocupación importante era por el poco consumo de pasta en España. Entonces hicimos una operación que duró varios años que llamamos la Academia española de la pasta, y entonces ahí también hicimos estudios científicos para demostrar que la pasta era un alimento de primera, congresos médicos para hablar de la pasta, y por supuesto millones de recetas de pasta, socios de honor de la academia de la pasta, en donde personajes populares los hacíamos socios y luego participaban en un acto en donde se vestían... Quizás estas porque fueron muy populares y se habló mucho, y luego sobre todo porque dieron resultado, porque ahora creció claramente el consumo de pasta. Antes la pasta, la pasta era un alimento que surgió durante la guerra de España y durante la posguerra, era una pasta mala y se llamaba pasta para sopa, porque solo se comía en la sopa. Y era un alimento... nadie lo comía en sus hogares, mal, poca, macarrón y poco más, y se comía, era un plato, mal conceptuado.

A: Como si fuera comida de pobre.

U: Y entonces cambió totalmente la () y el concepto de la pasta.

A: Y Don Jesús ahora usted me ha dejado muy curiosa, ¿dónde yo voy a poder encontrar este material, alguna cosa para ver? Hasta para fotografiar y anexas, porque mira, es que así, una cosa es lo que ya está escrito y que todos hablan, y que es siempre lo mismo. Y usted

me está hablando de cosas que yo, por lo menos hasta este momento, no había leído en ninguna parte. Son cosas muy interesantes y sabe, una cosa es que uno lo cuente y otra cosa es contar y mostrar. Para mí la historia, nosotros tenemos que respetar nuestra historia, de dónde vivimos y es bueno para las nuevas generaciones, decir “mire aquí”. Porque a veces están pensando que están haciendo cosas fabulosas, pero eso ya se hacía. ¿No sé si usted me comprende? Y parece que descubrieron el mundo, la América como nosotros decimos, y la verdad no. Porque las personas no conocen su historia, no saben de dónde vienen. Entonces, no sé, ahora me ha dejado curiosa, en dónde yo podría encontrar material para fotocopiar y adjuntarlo.

U: Ya le buscaré. Sí, algo hay en algún sitio.

A: En algún sitio hay. Porque sería importante asistir alguna cosa, en fin, un folder.

U: Lo que pasa es que hay..., si, no, lo de la pasta y lo de la corbata algo deben tener, lo de la reprografía. No me acuerdo, pero esto ya fue posterior.

A: Fue posterior. Pero eso no fue una editora, fue una especie de...

U: Todos los editores, el gremio. Las tres facciones estas, las tres que son las de siempre. Eso siempre es lo más fácil de trabajar cuando no estás defendiendo -ahora ha cambiado también mucho- pero cuando no estás defendiendo una marca, sino un producto, es más fácil para actuar. Entonces, en un caso fue la *Federación de Gremios de Editores* de toda España y en el otro caso fue la *Asociación de Fabricantes de Corbatas* que estaba asociada, y en el otro fue la *Asociación de Fabricantes de Pastas*. Yo procuraré encontrar algo.

A: En su opinión, ¿cuáles serían los hechos más importantes para el desarrollo de las Relaciones Públicas en España?

U: Pues ya digo yo, para mí el hecho más importante para el desarrollo es el cambio de régimen político, que impulsa una serie de cosas que (). Este es el hecho, es normal en todas partes, yo creo que ese es el hecho fundamental para el cambio. Luego evidentemente, la bonanza económica para las empresas (). El hecho no, pero las corrientes de preocupación generalizada

por temas como el medio ambiente y ese tipo de cosas. Por una parte, el cambio de la actitud de los medios que se vuelven críticos respecto a las empresas y a las instituciones, y esto hace que las empresas reaccionen de manera positiva. Y a partir de ahí pues, las preocupaciones puntuales que van surgiendo, básicamente las de medio ambiente y salud y este tipo de cosas, esto hace que las empresas relacionadas con esto se vean en la necesidad de defenderse. Al principio, la defensa, es decir, “que no hablen de mí” o “la gente se ha dado cuenta que no basta con esto y hay que tener actitudes positivas”, y ahí es adonde nosotros tenemos que, cuando digo nosotros digo esta empresa y otras, que ya no nos limitamos a coger lo que tiene la empresa e intentar explicarlo de otra manera, sino que le decimos a la empresa: “no, si quieres evitar este problema, si quieres evitar que te perciban como causante de este problema, tienes que evitar el problema antes”, (). Sobre todo si tu historia no es verdad, nosotros no podemos hacer nada. Antes se pretendía que con historias que no eran verdad, explicar pues -creo que esto ha cambiado muchísimo- y las empresas normalmente van tomando conciencia, y creo que tienen una responsabilidad social, que tienen que asumir, unas más que otras, pero más o menos todo el mundo a su manera y dentro de sus medios, intentan devolver a la sociedad algo que recibió de la sociedad.

A: Y Don Jesús, ¿A usted le parece que, por ejemplo, las licenciaturas han mejorado el mercado, o al menos la práctica de las Relaciones Públicas en España?

U: Yo pienso que las Relaciones Públicas se aprenden con mucha facilidad. Hay que tener otro tipo de...hay que percibir, hay que ser capaz de percibir, primero hay que tener una preparación. Hay que tener una preparación, hay que tener una cultura y hay que tener una serie de capacidades como sea escribir, conocer determinados idiomas y etc., etc. Luego este oficio, yo creo que se explica con facilidad, y luego la capacidad de la persona va en ponerlo en práctica. Que es tener cierta capacidad de análisis y ser capaz de responder a un estímulo y muchas de las soluciones son fruto de la experiencia. ¿Qué aspiraría yo? Que de la licenciatura me

mandasen chicos y chicas con una preparación general, con 4 reglas de marketing, determinadas reglas de comunicación, con determinados conocimientos, pero luego fundamentalmente es una práctica. No tengo mucha fe en las licenciaturas, considero que son interesantes.

A: Y a usted le pareció que, por ejemplo, la Escuela Superior de Relaciones Públicas aquí de Barcelona -me parece que fue la primera por lo menos que fue acreditada- porque yo empecé a leer y vi que la primera fue en Valencia, fue un centro privado. Parece que de Salazar, que era un cubano que vino para España y ahí era un centro privado. Pero claro, en seguida o casi en paralelo, vino la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, que luego consiguió la certificación del Ministerio, y esta otra de Valencia no lo logró, porque no hay nada. Pero en fin ¿Le parece esta escuela de Valencia aportó algo para estas generaciones siguientes de profesionales?

U: Hombre, siempre es más que nada, ¿no? Pero si aquí viene un abogado, es decir, un licenciado de derecho que acaba de salir de la universidad y quiere trabajar aquí y vale. Trabaja. La verdad es que no conozco los planes de estudios, yo fui profesor de la esa escuela cuando empezó, y me marché porque yo me di cuenta de que estaba enredando, estaba engañando a los alumnos. Porque, hombre, yo iba ahí y explicaba cosas... No, porque yo iba dos veces a la semana me parece, algunas veces no podía, pero cuando iba dos veces a la semana, pues lo que hacía era contarles casos prácticos. Y probablemente era lo más divertido para ellos porque veían cosas, pero claro... Sobre todo, el problema es que salen muchos licenciados que luego no tienen dónde ir a trabajar. Esto es un problema. Hombre, si, evidentemente, pues da un barniz de conocimientos de lo que es la profesión, da contactos, incluso entre los propios estudiantes, y yo creo que sí que es útil. Pero vamos, no es la solución para la (. Si, los estudiantes de ciencias de la comunicación, evidentemente se supone que vienen con un barniz de conocimientos de determinadas cosas que es útil, que es muy importante que sepan lo que es una televisión, una radio, un periódico, una serie de cosas que

luego van a utilizar. Que sepan un poco de marketing, (. Lo más importante es que tengan una preparación, una cultura básica.

A: Y bueno Don Jesús, así para ya finalizar, con toda su historia de vida y experiencia profesional, para usted, ¿qué le parece que falta para que las Relaciones Públicas aquí en España sean más reconocidas?

U: Hombre, es que yo creo que las Relaciones Públicas son reconocidas, pero son reconocidas como todo. La medicina es reconocida, hay buenos médicos y hay malos médicos. Todo el mundo habla de Relaciones Públicas, pero más o menos nadie sabe muy bien lo que es. Yo creo que es una expresión que ya la podríamos poner... intentar encontrar otra. Pero sí que las empresas están preocupadas por el valor de la marca, por una serie de cosas. Lo que pasa es que muchas de estas cosas -ciertamente lo comentábamos en un almuerzo- algunas de estas cosas las están adquiriendo aquellos que son más poderosos, como los consejeros de otros ámbitos, *Pricewaterhouse –PwC* y ese tipo de cosas, que de pronto luchan, tienen que hacer una fusión y tienen problemas de () otras empresas y se van metiendo en estos temas y como tienen ellos más puerta corporativa, pues a lo mejor resulta que más o menos lo resuelven a su manera. Y no dejan de ser problemas de estos que llamamos Relaciones Públicas, problemas de imagen, de facturación. Y yo creo que hay un problema de potencia económica del sector. La publicidad hace mover muchísimos millones y tiene una fuerza, y esta actividad en sí misma, los presupuestos que se asignan en general a esto, no son como para que haya unas grandes empresas que tengan una fuerza como para imponerse. Pero yo creo que eso es como todo. La empresa que hace un buen trabajo es reconocida, y los clientes que reciben por su dinero algo que valoran, valoran el concepto y van aprendiendo, pero digo, hay que evolucionar. Y ayer precisamente, comí con el director y con un antiguo colaborador mío, que había dirigido una empresa, luego se fue, y me llamó y me dijo que estaba a dos años intentando ser consultor independiente y “la verdad que no me ha ido muy bien, podríamos ver si podías trabajar”. Yo hacía años que no le veía y le llamé, a él le llamé, para comer y me di cuenta que la persona que debe tener 50 y tantos años, todavía está anclado en

los conceptos de hace 20 o 30 años. Pues claro, entonces ya no... En cambio, estos jóvenes que tenemos aquí, que esto es mérito de esta persona que digo que es director, es un chico de 20 y pocos años, pues ven las cosas de manera distinta. Yo creo que si () no es el () mío, que quizá si los conceptos que yo manejaba, quizás eran un poco adelantados, pero yo veo lo que hacemos y me maravilla lo que hacemos, en el sentido de que hacemos muchas cosas dentro de las empresas. Tenemos clientes para los que hacemos una amplia gama de cosas relacionadas con lo nuestro, pero que va mucho más allá de lo que se hacía antes. El nivel de confianza y de entrega, tenemos clientes pues, gracias a Dios, de las primeras firmas, inclusive... Teníamos como cliente a la compañía *Ryanair*, la compañía de bajo costo, y lo hemos despedido porque no nos pedía más que relaciones con la prensa y no nos dejaba intervenir para nada... Hacer una nota, una conferencia de prensa, un acto de prensa y que se oiga; "Tendríamos que hacer esto". "No, no, sabemos más que tú". No nos compensa, porque "si ustedes hacen una barbaridad que nosotros desaconsejaríamos que no hiciesen, al punto de, o sea () han tenido una huelga y ustedes tienen una determinada actitud en esa huelga que nosotros creemos que es equivocada, desde el punto de vista de la comunicación o de la imagen de la compañía, creemos que es equivocada y la compañía cree que no es equivocada, por contrato nos sentimos obligados a difundir su error", pues la verdad es que no nos interesa. Y queremos tener una intervención mucho mayor en, no en las decisiones de la empresa, pero si hemos de velar por la imagen, pues debemos de tener acceso a determinadas cosas y decirles mire: "Debieran hacer esto. No, no fabriquen esta mesa cuadrada, esto es un problema. Pero procuren no comprar madera ilegal de Brasil". Y si compran madera ilegal de Brasil, pues no nos pidan... No, porque corremos el riesgo de que se lo digan y nuestro trabajo se vuelve en contra, por decir un ejemplo. Entonces -no sé a qué venía este comentario- pero yo creo que el camino va por aquí.

A: Don Jesús, para terminar, algún hecho histórico que para usted merezca tal vez ser registrado, porque como yo no conozco la

historia de ustedes. Que usted se recuerde o que valdría la pena, mira esto es una cosa que debería ser contada para las nuevas generaciones.

U: No, contada para las nuevas generaciones, no. Pero, es decir... La primera cuestión, Ulled nace del trabajo de una persona que soy yo y va creciendo, y todo pivota o se apoya en una persona. En un momento determinado, cuando empieza la expansión de la comunicación etc., etc., a mí me ofrecen comprarme la agencia, prácticamente todas las compañías. Pero siempre era una compra pensando que yo seguía, o sea, que me compraban a mí y yo quedaba prisionero de esto. Hasta que decidí prescindir de esta línea, por una serie de circunstancias, una persona que estaba aquí me dijo: "Si ya que piensas vender, si me lo pones cómodo, a mí me gustaría comprar una participación". Entonces, para mí esto sí es un hecho y yo dije que sí, y esto es un hecho que he permitido... aparte evidentemente las personas envejecemos y nos hacemos antiguos y todas esas cosas, he permitido que lo que era *Ulled y Asociados, Ulled y Asociados Consejeros de Relaciones Públicas*, pues ahora sea *Ulled Comunicación*, que haya un equipo de personas todas directamente implicadas en la propiedad y en la gestión de la compañía, que ha hecho que la compañía se modernice. Los primeros que hemos aplicado la gestión de la marca, porque sí que *Ulled*, modestia aparte debo decir, es y era una marca en el mundo de la comunicación. Si hubiese seguido yo, que ya soy mayor, al frente directamente de *Ulled*, probablemente me habría quedado anticuado por la fuerza de los hechos y por... y comercialmente porque mis interlocutores hoy son presidentes de compañías. Mis interlocutores normales que los tengo, pero los que hacen las cosas, son directores generales que tienen muchos menos años que yo, que desde luego les encanta que los invite a comer y tal, etc., pero se encuentran más cómodos hablando con una persona de su generación, por muchas cosas, porque conmigo no deja de haber una cierta, puede haber teóricamente también una cierta relación de respeto, que a lo mejor le impide decir: "oiga, esto que me está diciendo es una tontería", por decir algo. Lo digo yo, a lo mejor no lo dicen, pero lo piensan que es lo peor que hay. En cambio, mi gente de ahora está en la línea de

sus propios interlocutores naturales. Entonces, a mí me enseñan de vez en cuando para ver a un presidente, que a veces es más joven que yo, pero que bueno normalmente es de mi quinta y que tenemos las mismas referencias, y queda estupendo, porque ha visto que su presidente con el otro presidente es muy amiga y el otro se queda *rassuré*, como dicen los franceses, pues está con la buena agencia porque su presidente

se lleva bien con el presidente de la otra agencia. Yo creo que, en nuestra modesta historia, esta propuesta de un colaborador y esta decisión de llevarla adelante y luego ampliarla a otras personas, ha hecho que quede un pequeño equipo de poca gente, de gente que son socios, que trabajan y que están al nivel de las nuevas necesidades, de las nuevas técnicas... En nuestra pequeña historia, creo que ese es el hecho más importante.

APÉNDICE K – ENTREVISTA CON FERNANDO LOZANO DOMÍNGUEZ

Audio: Fernando Lozano Domínguez

Duración: 20:15 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Fernando Lozano Domínguez

Duración: 20:15 min

Andréia: ¿Cuáles fueron las primeras campañas de RRPP?

Fernando Lozano: Porque en España estábamos en una dictadura total. Mira la revista surge porque yo tenía juventud y muchos deseos de salir de un país que era una dictadura infernal. Donde para reunirse cinco personas, había que pedir permiso al *Ministerio del Interior*. Entonces yo viajé a Estados Unidos, viajé por Europa como estudiante y decidí que había que salir de ese sitio. Y claro, no se podía salir a tiros, ni con el terrorismo. Yo siempre he creído que la sociedad hay que arreglarla por la investigación, el diálogo y la justicia. Y en esos tres puntos, había que fundamentar cómo salir de esa dictadura. Al no haber, dijéramos, una libertad, de poder inclusive hacer empresas, yo para formar la empresa editorial, cuando pedí permiso de *Relaciones Públicas* y me preguntaban “y eso que es”... Y les dije mira; “esto es un medio de cómo () el campo empresarial, al margen de políticas y religiones. El campo empresarial necesita mucha investigación, mucha innovación y necesita conocimiento de los directivos, y de estos con sus empleados. Entonces en España, requiere que haya una revista de esta categoría, que además la haría internacional, porque prácticamente si no la hacemos internacional no nos podemos enriquecer con lo que hay fuera, y nosotros terminaremos mordiéndonos la cola, pero sin poder evolucionar. Entonces, la revista va a ser *Internacional de Relaciones Públicas*. Y para dialogar en el campo empresarial. ¿Sí?”. “Bueno, pues si ustedes no se salen de ahí, les doy el permiso”. Entonces, en las reuniones que yo terminé haciendo, lo primero que decía: “Esta es una reunión para hablar del campo empresarial y está prohibido totalmente hablar de política y religión”. Por eso, estos todavía no se han aprendido la copia, los profesores, que en seguida mezclan la política, mezclan la religión, lo mezclan todo y luego termina quedando la reunión en nada. Entonces yo, que no soy de Relaciones Públicas, yo no he ejercido nunca el cargo de Relaciones Públicas. Yo soy un empresario, pero un empresario consciente de

que yo tenía que comunicar con mis empleados y mis empleados trabajar al unísono conmigo. Y que ahí teníamos que hacer un grupo, un equipo, a los fines que nos fueran propios, bien editorial, bien artes gráficas, bien producir algo, lo que fuera. Entonces ellos lo entendieron así y la revista salió. Salió el primer número, salió el segundo número, yo monté mis talleres de artes gráficas que ya los tenía, los amplié, y el problema era quién colaboraba en esa revista. Y claro, para colaborar en la revista lo primero que había que hacer era tener escritores españoles. Y de ahí, que yo viajé mucho, conocía el precio, quién mejor la llevaban Estados Unidos, Alemania, Francia, Italia... Inclusive Brasil, que estaba en una dictadura muy fuerte pero también querían salir de ella mediante el diálogo y entonces había dos cosas. Por un lado, una dictadura infernal, me acuerdo que mis amigos cuando querían salir de Brasil tenían que depositar un dinero en el banco y luego lo devolvían cuando llegaban allí y a los 6 meses le devolvían el dinero, como a un rey. Es decir, tu sales porque (). Entonces, en Portugal, otra dictadura enorme y es decir, en toda Iberoamérica. Estaba en Uruguay y Paraguay eran dictaduras, pero además dictaduras con guerrillas. Entonces cómo salir de aquel marismo, era un problema grave. Entonces, una revista era vital que nos uniera. Entonces yo lo hice más que nada, no con ánimos de lucro, sino diciendo cómo hago algo por la sociedad en que estoy viviendo. Lo que empezó siendo una acción social, terminó dándome dinero. No mucho, no mucho es cierto. La revista nunca me dio mucho dinero, pero yo sentía satisfacción de haber emprendido una labor social para que la gente dialogase. Yo crié aquí un grupo muy bueno, de altos directivos, de catedráticos, inclusive de políticos, políticos que no eran de mi grupo y nos llevábamos como hermanos, porque ellos veían que yo estaba haciendo el bien a la sociedad, que estaba criando técnicas, inclusive yo hice hasta un ciclo de conferencias donde traje seis oradores de distintos países. La primera vez, en

aquel entonces, venían oradores, hacer un ciclo gratuito y de asistencia libre, para aprender a dialogar, a investigar. Entonces, yo he gastado mucho dinero en este menester, hasta tal punto que continuo. Es decir yo, dentro de mis negocios, ahora tengo una fundación y me dedico de profesor de investigación y mi trabajo se titula “*Plan de perfeccionamiento Cultural-Social*”.

A: ¿esas personas que participaban en la revista eran todos colaboradores, nadie recibía por su trabajo? ¿Eran invitados para escribir en la revista?

L: Sí, yo pagaba a los colaboradores. Ellos escribían un artículo y yo les pagaba, no mucho, pero en aquel entonces les pagaba como los periódicos, como pagaban los demás. Y eso me hacía tener capacidad de selección. El que no era bueno, pues no le pagaba y no se lo editaba.

A: ¿Cómo eran seleccionadas esas personas para escribir en la revista?

L: No, no... escribía el que quería. El que quería escribir, escribía y me lo mandaba. Si era bueno, se lo publicaba y sino, no se lo publicaba. Si se lo publicaba me veía obligado a pagarle.

A: Pero, entre los colaboradores, percibí que algunos eran más frecuentes. ¿Ellos, entonces, participaban como si fuesen una comisión editorial, una cosa así o no?

F: Había muchos inclusive que eran altos directivos y no querían cobrar. Porque querían aparecer allí con su firma. Era como una especie de decir, “yo escribo un artículo y mi director general me lo va a premiar, porque sabe que yo sé escribir. Es una manera de demostrar que sé cosas”. Y había algunos, que por sus altos cargos, no cobraban, no querían cobrar. Al contrario, además de no cobrar decían, “mira Lozano te voy a mandar un artículo para que me publiques y una página de publicidad para que me cobres”. Y me mandaban las dos cosas a la vez.

A: Pero percibí que había algunas ediciones de las que conseguí leer, que se dedicaban específicamente a un tema. Por ejemplo, turismo, la mujer, la política, ()... En fin, percibí que algunos de esos números que ya conseguí catastrar, tenían una temática fija

para toda la revista, para toda la edición. ¿Eso era organizado antes, solamente por ti, o tenía más un grupo que dijera; “mira vamos hacer una revista, la próxima edición será abordando tal tema”?

L: Bueno, la revista para ser te sincero, se programó con unos criterios muy amplios. Todo lo que fuese investigación, planificación, diálogo y trabajo en equipo. Inclusive había un capítulo a la innovación, cómo innovar en todo aquello que teníamos que evolucionar. Entonces claro, había una empresa, por ejemplo, que había establecido un nuevo sistema de producir o servir. Pues, había que prestarle atención. Había una nueva empresa que había hecho pues, un congreso que no era normal o una convención. Entonces no se hacía nada. En aquel entonces cuando yo empecé con la revista no se hacía nada. Posteriormente, se empezó haciendo lo que era la memoria de la empresa, lo que era la convención... y muchas cosas. ¿Por qué? La revista traía muchas novedades, que hoy día ya no son novedades. Porque está todo eso superado. Pero en aquel entonces, tienes que tener en cuenta que el 67% de la población española no sabía leer ni escribir.

A: ¿Sí? ¿Es verdad?

F: Es verdad. Nosotros éramos un país de emigrantes. Emigrábamos... En aquel momento que yo saqué la revista, en el año 62, españoles fuera de España había 5 millones. Unos porque necesitaban trabajar, otros porque estaban jodidos. Entonces había una serie de miseria por todas partes. No había directivos, no había intelectuales, porque los habían matado a todos. Si eras un poco intelectual, en las Guerras Civiles, los primeros que mueren son los intelectuales. Los matan. ¿Comprendes? Entonces era una España de miseria. De la Segunda Guerra Mundial, salimos muy pobres, muy empobrecidos, muy empobrecidos.

A: Y sobre sus colaboradores, ¿Cuáles fueron los colaboradores, que a usted le parece hoy día, que hayan sido los más importantes?

L: Bueno, yo me acuerdo que hice un pacto con otra revista que salió también a la vez en Francia, que se llamaba *La Maison de Verre, La casa de cristal*.

A: Que existe un premio...

L: No sé si tendrás algún... Que inclusive fui yo que lo crié, el premio *La Casa de Cristal* en colaboración con ellos. La revista francesa y la mía, nos cambiábamos los textos. Es decir, lo que ella publicaba, lo podía hacer yo. Y lo que yo publicaba, lo podían hacer ellos. Entonces era, como te digo, para hacer una tesis sobre la revista habría que ver, situarse en la España de aquel entonces. En la España de aquel entonces, era una España pobre, inculta, esclavizada, sin libertades de ninguna clase y muy difícil, muchas pobreza por todos lados, muchas carencias.

A: Porque claro, cuando nosotros vemos España hoy, personas más jóvenes, nosotros no imaginamos cómo fue antes. Esa es la verdad...

L: Por eso hay que ver... Las cosas tienen que ser evaluadas en el medio ambiente en el que se gestaron. Entonces tienes que hacerle una entrada, diciendo que esta revista salió en una época donde era un mundo de dictaduras. Imagínate que en la Argentina estaba Perón con su dictadura, en Chile, todos los países eran dictadores. Y si recurres a Brasil, era una dictadura infame en aquel entonces. Es decir, que prácticamente el mundo libre se reducía, y no tan libre, porque no eran tan libres, que eran Canadá y Estados Unidos. Suiza era una mafia, porque Suiza todavía sigue siendo una mafia. La gente dice que Suiza es un paraíso, Suiza es una mafia de (. La prueba de ello, es que ellos han chantajeado para tener ahí todas las sedes sociales mundiales y ellos eran los que establecieron las cuentas secretas y eran los que tenían a todos los altos cargos del mundo, como si fueran cogidos por los caprinas porque tenían su dinero. Y lo que los suizos decían era lo que había que hacer, porque sino tiramos de la manta. Entonces Suiza, es de los países más sinvergüenzas del mundo. Nadie lo dice, porque claro tienen ahí su dinero y si lo digo, a lo mejor, me meten a la cárcel o tiran de la manta y se me sacan un coño. Y sabes que Suiza ha sido de las últimas naciones europeas que ha autorizado el voto a la mujer. ¿Sabes en qué año?

A: No.

L: En el 1971.

A: ¿71?

L: 71. La mujer suiza no votó en el referéndum, ni en la democracia hasta 1971. En España ya había 30 años, ya había un precedente. Eso demuestra el racismo, pero nadie dice que Suiza (. Entonces este es un mundo de medias verdades, es un mundo de (.)

A: Es verdad. Tienes toda la razón.

L: Entonces, ya te digo Suiza es un () ellos dicen que las cuentas secretas no las (. Después, por otro lado, son muy laboriosos. Hay que decirlo. Si quieres ver cosas bien hechas, vete a Suiza. El campo, es un (), porque lo cultivan muy bien. La industria, pues han hecho una industria limpia. Las personas tenemos () formas de vida y es la espiritual. La autoridad, tenemos nuestra propia autoridad, que no nos la puede discriminar nadie. Tenemos nuestra propia estructura, nuestra propia personalidad, autonomía. Tenemos nuestro propio intelecto, y desarrollando el intelecto obtenemos una forma de vida muy satisfactoria. Al igual que al desarrollar la conciencia. Del mismo modo que es una gozada, comprender y desarrollar la vida social. Porque vivir en sociedad es para eso. Es donde te relacionas, donde encuentras la amistad y el amor, en donde encuentras la vocación y desarrollas esa vocación. Y entonces resulta que prácticamente sin la sociedad no podríamos vivir, porque es la que nos da todo aquello que necesitamos. Es la sociedad. Nadie la contempla como un patrimonio, como nuestro fruto, la contemplan como algo que hay que darle patadas, como algo que no se sabe ni lo que es. La sociedad hay que saber qué es, porque es el único ente que nos va afirmar, lo que nos pasa de proyectos o malo. Sin la sociedad no podemos pasar.

A: Claro.

L: ¿Comprende? Entonces, lo que ocurre es que donde nosotros disfrutemos de la vida, lo que lleguemos hacer, las satisfacciones, las razones de ser y de estar, está a cómo nos integremos en nuestro quehacer social. Si nuestro quehacer social es rico, nosotros enriqueceremos nuestro espíritu, nuestra conciencia, nuestro intelecto e inclusive nuestro estado material. Pero prácticamente del estado material yo calculo que

no nos llega ni a un 1/5 por ciento de aquella felicidad que recibimos. Es decir, porque es el comer, el beber y el sexo. Pero es que estos tres elementos prácticamente son vitales porque son necesarios, pero sin embargo tienen un límite de placer. En cambio, el espiritual, el intelectual y el social no tienen límite.

Y también era rentable porque tiraba en aquel entonces treinta y cuarenta mil ejemplares. Había unos doce mil suscriptores fijos.

Andrea: ¿Cuántos suscriptores?

L: ...doce mil suscriptores fijos de los distintos países. Había suscriptores en Sudamérica, en toda Europa, inclusive la India y en Japón, había suscriptores. Porque lo bueno de los profesionales de Relaciones Públicas, es que casi todos sabían dos o tres idiomas, y esto tenía una ventaja para el suscriptor, porque yo recibía una suscripción de un señor en Japón y decía pero cómo entender a este, pues sí porque yo era Relaciones Pública en un banco y sabía cinco idiomas, comprendes?

A: ¿Después de España cuál fue el país que más suscriptores tuvo la revista?

L: No te sabría decir, pero entre ellos Brasil tuvo muchos, muchos, los países iberoamericanos tenían muchos. Lo que ocurre es que después su forma de pago era muy difícil mandar el dinero a España, eso era lo más difícil. Había mucha voluntad de suscribirse, se suscribían y luego inclusive había unos que pagaban hasta dos tres años y cuando venían a España mira *¿te debo tanto, te debo cuál?* y había unos que pagaban inclusive años por adelantado...

A: Sí, porque como era difícil, lo pagaban en adelantado que era para no tener problema. ¿Cómo se hizo la divulgación en otros países, para tener esos suscriptores?

L: Pues empezó mediante las embajadas. Suscribí gratuitamente a todas las embajadas españolas en el extranjero y a todas las acreditadas en España, y ellos tenían esta revista y la gente que va por las embajadas y *¡Hombre, La Revista Relaciones Públicas, ¡yo no sabía que esto existía!* Entonces las embajadas hicieron una gran labor, y además los embajadores se quedaban sorprendidos de los artículos que ahí venían y entonces ellos empezaron a llamarla como la

revista diplomática del campo empresarial, es decir, las embajadas hicieron una gran labor social y labor divulgativa de las Relaciones Públicas. No se creían como un competidor, sino como algo que ayudaba al cuerpo diplomático. En las embajadas, por lo general, va gente de mucha altura, van los empresarios, políticos y tal, y esto dio mucha difusión. La difundimos entre las líneas aéreas. Iberia suscribió a todas sus delegaciones. Entonces existía la oficina de *Asistencia Iberoamérica* o algo así. Había el organismo que tenía contacto con todos los países iberoamericanos que ahora se llama *Cooperación Iberoamericana* o algo así. Luego me busqué las direcciones de tipo internacional y también las suscribí gratuitas, e inclusive esto lo mandaba mediante las embajadas, gratuito, es decir, estas suscripciones iban, las distribuían el cuerpo diplomático mediante (), lo creyeron de interés... y cuando yo le mandaba, por ejemplo, a la *Embajada de Brasil* la suscripción para el Presidente, para el Ministro de Asuntos Sociales del Internacional, o para otro, entonces esas tres o cuatro inscripciones no me costaban llevarlas a Brasil, se las mandaba el mismo embajador...

A: Interesante, ¡qué bueno! Una bellísima campaña de divulgación, perfecta.

L: Había necesidad de diálogo, había necesidad de buscar un entendimiento entre los países y *La Revista* salió en el momento preciso, en que aquella angustia. ¡Era una angustia no poder comunicarse con la gente, era una angustia vivir en tantas dictaduras, y salías de una y entrabas en otra, y si una te trataba mal, la otra te trataba peor!

A: ¡Qué horror! Ustedes son héroes, como se dice. En verdad me encanta. Fue un mundo difícil... ()

L: Yo a *La Revista* quería un prestigio y luego desde que vi a este prestigio, ya todo me fue fácil.

A: Claro, claro...Y cómo fue esta cuestión de la Casa de Cristal, porque he visto que había el premio, ¿De dónde salió la idea?

L: Es que yo quería crear un premio para aquellas empresas que mejor hacían las Relaciones Públicas, y había quien lo hacía muy bien, muy bien. Entonces a este premio había que buscarle un nombre y el nombre por una

Asociación de ideas, vino por que existía la revista *La Caja de Cristal* en Francia, que por cierto ya la habían cancelado, ya no existía. Es decir, salieron unos números y aquello cayó en mano de la Asociación y la Asociación no lo supo llevar y la sacó un Conde, un Conde o un Marqués con mucho dinero a la revista; un artículo para circular, y luego la regaló a la Asociación. La Asociación no la llevó bien, no la gestionó y se cayó. Entonces yo me acordé que la *Casa de Cristal* y la revista *Caja de Cristal* significaban “empresa transparente”, y dije “hay que dar un premio a la empresa más transparente, más accesible al público, de mayor accesibilidad en todos los campos, de mayor transparencia en la contabilidad, en el convivir, en las peticiones y tal”, y le pusimos al premio *La Casa de Cristal*. Después buscamos quién hiciera el trofeo y lo hizo un arquitecto muy prestigioso, que se dedicaba a la investigación Rafael Leoz de la Fuente, e hizo un premio muy bonito, hasta tal punto que se pagó por ese trofeo, uno que no publiqué. Porque yo saqué tres, cada vez de un modelo distinto y dos que no se publicaron. Él se los vendió en un millón y pico de pesetas en aquel entonces, se lo compraron particulares.

A: ¿Los compraron particulares?

L: Sí, a la revista se lo regaló. Se los regalaba los modelos él, pero después de ver qué modelo. Era precioso, siempre se trataba de un modelo de una casa de cristal, pero era un módulo L. El primero fue el módulo L, que fue un sistema por el cual se abarataba la construcción de las viviendas. Él no lo pudo vender en España ese modelo y se lo compraron los rusos, y todo lo que se dice, que los rusos han construido malas viviendas, es porque construyeron, no porque el módulo fuera malo, sino porque ese módulo se prestaba a hacer una construcción muy deficiente, pero que se hacía una casa en muy pocos días y era muy barato. Entonces el módulo en L, era una construcción de viviendas y fue el primero que apareció.

A: ¿Y usted se quedó con alguna copia, Don Fernando o fotos?

L: Sí, me quedé inclusive con los modelos esos.

A: Yo voy a querer sacarles una foto.

L: Y tengo inclusive fotografías en algún sitio, de esos modelos.

A: La Casa de Cristal me parece que empezó en los 70 más o menos, y ¿por cuánto tiempo más se quedó abierta?

L: Ocho o diez años la hicimos. Fue premiada *Telefónica, Hotel Meliá, Iberia y Ford* cuando se instaló en España, la fábrica de automóviles, y durante 7 u 8 años lo dimos, era un premio solo. Además, ese premio nos permitía reunirnos, porque había que reunir el tribunal. Había que reunir a la hora de entregar el trofeo. Hacíamos muchas reuniones para hablar de ese trofeo.

A: Sí...y ¿Cómo era este tribunal, era indicado por ustedes?

L: Ese tribunal era un seleccionado muy numeroso, por distintas personas muy cualificadas dentro del campo empresarial. Por siempre nos desenvolvíamos dentro del campo empresarial, político y religioso. Por lo general los considerábamos muy bien, pero se quedaban ahí ellos, un poco aparte, como para no mezclar una cosa con otra...Entonces estas 50 o 100 personas, votaban ante un notario, en aquellas empresas que consideraban ser las mejores en lo referente a la Relaciones Públicas.

A: ¿Hacían una especie de encuesta?

L: Sí, había unas normas para el tribunal. *IFEMA* fue también premiada, haciendo las ferias y exposiciones. No sé, era una empresa que llevó muy bien las Relaciones Públicas e inclusive sacaron el país adelante, porque esas empresas generaron mucha riqueza y dieron mucha mano de obra. *El Corte Inglés* fue premiado también y está todavía con su () empresariado.

A: Sí, muy fuerte en España...Y Don Fernando dime una cosa más sobre el premio, ¿El premio tenía patrocinadores?

L: No... Porque el premio, en primer lugar, a las reuniones se las pagaban un hotel. Es decir, yo hablaba con el hotel y sabían que nos reuníamos con el tribunal; “? nos da una comida, nos da la copa?”; “Sí”... y entonces hacíamos una publicidad. Porque eran altos cargos y eran altos cargos que deseaban en su hotel y nos daba la copa y ahí nos reuníamos (). Después el premio lo pagaba, la copa y la comida la pagaba el que había recibido el premio...

A: Perfecto...

L: Y con los otros gastos corría la revista, no se necesitaba patrocinadores...

A: ¿Ud. tiene fotos de estas ceremonias, Don Fernando?

L: Sí, hay muchas... pero lo que ocurre es que todo esto, como te digo, las tengo en un almacén que está rodeado por unas obras que estoy haciendo ahí ahora...

A: ¡Tiene que digitalizar estas fotos, Don Fernando!

L: Claro, pues tendría que sacar y además yo ahora no sé dónde tengo las cosas. Hace tres, cuatro años que no sé dónde están las cosas...

A: Claro no se preocupe. Pero, si yo viviera aquí, le iba ayudar a ordenar para poder verlo todo...

L: Algo se lo podré dar, pero no lo sé muy bien.

A: No se preocupe... Don Fernando ¿Por qué la Casa de Cristal no ha continuado?

L: No continuó, porque tampoco continuó la revista. La revista, como te digo, sigue viva, sigo pagando los impuestos, pero está suspensa. Está, como se dice, en huelga. Está inestable. No sé cómo dirían allí la huelga, ¿Cómo se llama allí la huelga?

A: Se dice "greve, fazer greve"... ¿Entonces el último número fue tal vez en 96, el número 112?

L: No sé, el último número fue el 115.

A: Entonces me faltan más que dos números. Porque en todas bibliotecas que fui, encontré hasta el número 112. La 111 está Joaquín Maestre en la cubierta, la 112 es un otro señor, que ahora no me recuerdo el nombre...

L: Pues entonces, a lo mejor no salieron 112, no me acuerdo si era 112 o 115, pero era el Presidente de la *Cámara de Comercio*...

A: ¡Este, este! Esa ha sido la última.

L: Pues, entonces ese fue el último número.

A: Sí, esta fue la última, de hecho. Entonces fueron 112 números. De los países que la revista tenía contacto, porque tenía varios. He visto que a veces, la revista tenía un especial para Venezuela, un especial para Ecuador...

L: Sí... ¡A México hicimos dos y a Chile hicimos otros dos o tres!

A: ¡Chile, Brasil también!... ¿Ha tenido Ud. una relación más estrecha, más próxima con alguno de esos países o fue lo mismo con todos?

L: No, yo los trataba a todos por igual, porque inclusive el que no tenía un número determinado de suscriptores y () por ellos, y yo hacía cosas ahí no porque no hubiera suscriptores, sino porque era lógico que los atendiera como todos los profesionales... Nunca distinguí, se había muchos suscriptores o poco. Yo iba allí, porque tenía el deber de ir y porque tenía que defender las Relaciones Públicas por donde fuera. Y así me fui inclusive a Sudamérica, a Sudáfrica... Sí, he recorrido todos los países. Me acuerdo una vez, que fue la primera vez que salí de España, después de editar la revista, llevé dos o tres años editando la revista, pero nunca había ido a Grecia. En Grecia había seis o siete suscriptores y nada más. Fui con mi señora y dije, "aquí no tenemos muchos suscriptores y a quién visito yo aquí, y además en Grecia, en griego, los griegos son muy difíciles en su idioma, entonces nos vamos a dedicar a hacer turismo y no voy ver a nadie" ... Pero mira por dónde, que me encuentro con un señor que sabe que estoy ahí, porque había llamado España para no sé qué y le dijeron "Señor Lozano está en Grecia" ... Me va ver al hotel y me lleva a la Asociación. Resulta que nos hizo dos o tres excursiones y ya no nos dejó, porque las seis suscripciones que había, estaban en los organismos oficiales y ellos copiaban de ahí para una revista que tenían. Tenían un boletín y todo lo que ellos publicaban, el 80% era de la revista. Entonces yo que creí que no la conocían en Grecia, y era conocidísima la revista allí...

A: ¡Mira!

L: Porque ellos tenía ese boletín interno, que además tenía una gran tirada y resulta que ¡yo era muy conocido y creí que no me conocía a nadie!

A: Claro, además no se tenía esa cuestión de derechos autorales para reproducir, porque ahora está bastante pesado...

L: No, no, yo nunca exigía... simplemente decir que hicieran un comentario de la fuente, pero yo autorizaba a que ellos copiaran lo que quisieran.

A: Otros países ciertamente copiaban...

L: En Sudáfrica ocurría igual...

A: ¿Cuáles países de Sudáfrica, don Fernando?

L: Sudáfrica era... Ellos estaban con todo ese racismo, sin embargo, el campo empresarial, que por eso ha salido adelante sobre el campo empresarial muy rico y tenían buenas Relaciones Públicas, al margen de la política y de la religión. Entonces ahí hacían lo mismo, tenían ellos una buena revista, que se nutría de mi revista en gran medida. Todo lo bueno que había en *La Revista Internacional de Relaciones Públicas*, lo traducían al inglés y lo publicaban gratuito

A: ¡Gratuito, ¡qué bueno!

L: Entonces la difusión de la revista fue muy fácil, porque publicaba cosas muy selectas que los demás apreciaban.

A: Es verdad... Don Fernando, dime una cosa más. Estuve leyéndolas y pude observar que las primeras que he logrado tener, que fueron el número quince, dieciséis, que eran del año 1968, 1969 o algo así, decía lo siguiente: “La Revista Relaciones Públicas, órgano de divulgación del CENERP”, después pasado los años setenta y tantos se llamaba Revista Técnica de Relaciones Públicas y después, en los ochenta y pico, se llamó Revista Internacional de Relaciones Públicas.

L: Eso hubo mucha política. Cuando yo saqué la revista, yo no era periodista, era empresario. En primer lugar, quisieron que yo no dirigiera la revista, un grupo de periodistas; “usted tiene que tener ahí un director y tiene que ser uno de nosotros, usted no puede dirigir la revista”, y entonces me declararon la guerra de una manera injusta y hasta tal punto que el *Ministerio de Información y Turismo*, que era el que llevaba entonces la prensa, dice “pues se acabó la disputa, le vamos a regalarle a usted el título de periodista, simplemente por haberla dirigido usted ya doce números o quince” o lo que fuera...y me dieron el título de periodista sin pasar por la universidad, para que ellos no me declararan la guerra. ¡Yo soy periodista! Fíjate tú por donde comenzará esto. Porque era injusto que lo hicieran, porque además no sabían de Relaciones Públicas y eran periodistas, pero no sabían de

Relaciones Públicas. Luego vino la Asociación, que se crea dentro del grupo de la revista...

A: El CENERP...

L: El *CENERP* se crea en la revista, en el grupo de la revista.

A: Se crea dentro de la revista.

L: Yo renuncio a partir del *CENERP*, para mantenerme independiente. Me ofrecieron ser presidente, “a que no quiero ser presidente, ni quiero ser miembro, ni quiero ser nada, yo les ayudo, pero no quiero pertenecer a la sociedad como no lo tenéis ()” Bueno pues pasado ese tiempo, hicieron que la revista fuera del *CENERP* y la digirieron ellos, igual ocurrió con la francesa. Era de un particular y le hicieron que se la regalara a la sociedad y la Asociación después no la supo llevar y se cayó y murió. Entonces, la misma operación quería hacerme a mí estos individuos en el afán de poder, en el afán de esto. Entonces yo no me dejé y fue cuando... porque la revista sale como *Revista Internacional* por las razones que te conté al principio, porque tengo que tener una fuente rica del exterior para traer aquí... Entonces resulta que el *CENERP* se hace con, me dice “bueno pero supón que tú eres el órgano gestor, o el órgano de expresión de la Asociación” ...

A: Sí algo así, “órgano de expresión” ...

L: Eso es. Bueno le digo, “mira, no tengo un inconveniente, pero esto va agravar la revista, porque la revista es universal y esto es convertirla en un grupo que no sabe eso, inclusive muchos de vosotros que no saben lo que son las Relaciones Públicas”. Pero por evitar la guerra, le puse eso en algunos números.

A: En algunos números, no son todos...

L: Entonces se suscriben en bloque y luego no me pagan, y al no pagarme les dije “hombre esto se necesita mucha cara”... Entonces les retiro mi apoyo. No retiro mi apoyo, o retiro el poner “órgano de expresión”, y se lo retiré. Entonces, dentro de las profesiones se crean rivalidades y el que viene, no se dan cuenta de que yo era una persona que venía de afuera, pues inclusive no soy de Madrid, no soy periodista, no era de Relaciones Públicas, porque nunca lo he sido y siempre lo he hecho notar. Soy un empresario,

soy un hombre inteligente que lucha por la investigación, que lucha por una sociedad mejor, y que lucha por todo lo que es bueno. “No tengo porque esa rivalidad de vosotros conmigo, porque inclusive mantengo mi independencia o ayudo en lo que puedo y no tienen por qué protestar” ... ¿Comprende? Bueno, pues esto ha sido una constante, ha sido un...

A: Pero porque que...

L: Hasta tal punto había rivalidad, que tu imagínate que cuando yo editaba la revista, había 11 revistas en la sociedad. ¡Hoy no hay ninguna! ¡Yo cancelé la misma y han muerto todas! Pérez Senac, él sacó una en Uruguay. El Urzaiz sacó otra aquí para competir conmigo, porque creía...

A: Pero, esto yo no lo sabía...

L: Sí, Sí... pues sacó muchos números. El Urzaiz sacó una revista y estaba empeñado de que me iba a hundirla. ¡Mira! Imagínate que yo nunca le declaré la guerra a nadie. Si podemos inclusive, como yo le decía, convivir dos, tres, cuatro revistas, cuantas más revistas mejor.

A: Cuanto más mejor.

L: Cuando nuestra revista existía, había once y ahora no hay ninguna. ¿Por qué? Porque se nutrían unas deudas ¿Comprende? Ahora ya no lo hay en Grecia, ya no la hay en Sudamérica, ya no la hay en otros sitios. A Pérez Senac se lo dije; “estás cometiendo un error, si tú eres el presidente de la *CONFIARP*. No puedes cercar una revista porque se enojó y parte, y además declararme a mí la guerra o la competencia, o una competencia desleal”

A: Claro, claro.

L: Entonces, profesionalmente no me gustan las luchas. Me gusta que todo el mundo. yo soy de la libre empresa, y la libre empresa es que pueden coexistir, cuantas más empresas mejor y competir deportivamente.

A: Sí, realmente... Don Fernando yo me recuerdo que, en las primeras, usted aparecía como director /editor, algo así...

L: Sí, director y editor.

A: Pero constaba un Presidente y era el nombre de otra persona. ¿Quién era ese?

L: No creo...

A: Sí, lo constaba. Es que ahora no tengo los sumarios, pero hasta puedo llamarlo después...Porque constaba presidente, en las primeras, en los números quince, dieciséis, y luego constaban los colaboradores, por lo general eran personas que escribían en aquella edición y en seguida

L: Presidente del Consejo de Redacción...

A: ¿Era del *CENERP*?

L: No, no, del Consejo de Redacción Es decir que toda publicación tiene que tener un consejo. Es decir, vamos a suponer que tenemos que hacer el número ya en la semana que viene, y hay que tener un consejo de tres cuatro personas, que diga lo mejor que hay que publicar en el próximo número, desestimar lo que valga menos...

A: ¿Cada edición tenía un Presidente, o no?

L: No, había un Consejo, un Consejo de Redacción. Este consejo estaba formado por tres o cuatro personas, que nos reuníamos, y había veces, inclusive, que no nos reuníamos y yo me veía obligado a elegir, por cierto, lo que publicamos. ¿Comprende? Pero figuraba ahí el consejo este...

A: Sí es verdad...

L: Consejo de Redacción...

A: Consejo de Redacción, entonces es esto. Es que ahora vi que en las primeras decía, presidente de no sé de qué...

L: Lo primero llevamos corrido, sabes. Lo primero le llevamos con bastante rigor porque claro, no podíamos publicar cosas que no fueran de Relaciones Públicas para no crear el confusionismo

A: Y Don Fernando, mujeres colaboradoras. Vi que existieron algunas, como tipo Begoña ()

L: Sí todas estas eran parientas del Rey.

A: ¿Cómo así? Me explica mejor este...

L: Borbón Dos-Sicilias, había. Porque es que toda la familia era Real. El problema general en aquel entonces, quien no era Real.

A: ¿Real de España?

L: Sí, porque es que, por lo general, condesas y marquesas, es decir, que toda la alta sociedad se dedicó a las Relaciones Públicas.

A: Entonces las primeras colaboradoras de la revista, hacían parte de la familia real...

L: Begoña De () fue una buena colaboradora, porque se hizo ella propia las Relaciones Públicas del Gobernador del (). ¡Llevó las Relaciones Públicas de un gobernador, sí! Era muy activa, era una mujer muy activa.

A: ¿Estará viva, así la encuentro?

L: No lo sé. Yo le he perdido la pista. Lo que ocurre es que las mujeres se casan y luego dejan su actividad y no vuelvo a saber de ellas. Hace muchos años.

A: ¿Y cuál otra colaboradora importante, mujer de Relaciones Públicas que usted se recuerde, Don Fernando?

L: Bueno, había muchas mujeres. Lo que te voy a contar es una anécdota, que no las vas a creer. Una de las mejores campañas de Relaciones Públicas que se hicieron en España, salió en el año 68. En aquél entonces, en plena dictadura, la *Sección Femenina*, estaba haciendo una campaña sobre la mujer. A la mujer hay que sacarla del atolladero, a la mujer hay que darle igualdad de oportunidad, etc... Y eso era un organismo oficial que se llamaba la *Sección Femenina*. Luego viene *el Banco Bilbao Vizcaya*...en aquél entonces era *Banco Bilbao* solamente, y entre los Consejeros del Banco había una señora. Y a esta le adjudican la publicidad del banco. Esta señora era muy inteligente, muy buena persona y debía de tener ese sexto sentido de las mujeres, y dice “voy a sacar una campaña de Relaciones Públicas, una campaña de Publicidad favoreciendo a la mujer” y coincidiendo con la campaña que hacía la *Sección Femenina*. Es decir, como la empresa privada ayuda la pública, a sacarla a mujer adelante. Entonces esta mujer sacó un concurso, entre todas las agencias españolas para ver cuál era la mejor publicidad del Banco. Ella da unas instrucciones diciendo que tienen que ser encaminadas a la mujer. La mujer en aquel entonces, no tenía cuenta corriente, es decir, por regla general, la mujer que necesitaba cuenta corriente, el marido o la echaba de casa o le decía “tú dónde vas a parar” (risas). Entonces la mujer estaba en un mundo machista, las cuentas corrientes eran del macho, y la mujer no tenía derecho a una cuenta corriente. Entonces esta

mujer quería gastar el dinero de la mujer, y quería que la mujer tuviera cuenta corriente igual que el hombre. Y estaba bien encaminado porque sacó al Banco adelante por ahí. Y entonces sacó una campaña que le presentó una agencia, diciendo: “*El Banco de Bilbao* cree en la mujer, y como tanto hay que potenciarla y que etc” ... y venían letras pequeñas en texto junto con una imagen que era muy bonita; una botella de *Coca-Cola* con un clavel y la silueta de una mujer, y el “*Banco de Bilbao cree en la mujer*”. Entonces esa campaña a mí juicio, fue de la mejor campaña que pudo hacer un Banco, y luego apoyó a la *Sección Femenina* y dio dinero para otros movimientos también a favor de la mujer. Bueno, pues un buen día, me acerco a ella y le digo: “Mire, me han dicho que usted es la que lleva las Relaciones Públicas”; “? Cómo, cómo? A mí no me hable usted de Relaciones Públicas, soy una mujer honesta” (risas).

La señora no sabía lo que era Relaciones Públicas, creía que yo la estaba trocando por una mujer de la calle. (risas)...Y le dije: “Pero, miré usted no me comprendió. Yo edito la Revista Relaciones Públicas”; “Usted edita una revista de Relaciones Públicas ¿y esto que es? No la conozco”; “Bueno, pues le voy a mandar un ejemplar, usted la ojea, y después si quiere bien, me concede una entrevista para que yo difunda esta campaña que usted ha hecho, ()”. Bueno, esta señora efectivamente a los tres o cuatro días me llama diciendo que sí, que no tiene inconveniente en concederme una entrevista. Empieza diciendo ella: “Yo soy consejera del Banco. Me han adjudicado sin saber por qué, lo de hacer la publicidad del Banco. He sacado concurso entre todas las agencias y los pícaros hombres, creen que, si me presentan una botella con un clavel, voy aprobar eso porque es lo mejor. No. Es que yo sabía que era lo mejor... y estos pícaros (). Porque ellos no sabían que esto es lo mejor que se ha publicado. Igual que usted me dice que es lo mejor, y que esto está sacando el Banco adelante, porque hay no sé cuánto de miles de cuentas corrientes de mujeres”. Entonces mira por donde este sexto sentido de no saber de una cosa, pero la lógica y el sentido común, viene a hacer una buena campaña de Relaciones Públicas, de algo que ella no sabía que eran Relaciones Públicas.

A: ¡Qué fantástico Don Fernando!

L: Bueno, nos unió la amistad, yo le hice la entrevista y ella me dice en la entrevista “Le voy a decir muy pocas cosas porque como no soy de Relaciones Públicas, no estoy autorizada para hablar de RP, y también no sé qué va a decir mi presidente si yo me pongo a hablar de RP, porque no sé de ello”. Entonces logré publicarle cosas, le publiqué lo que era la campaña, el sentido de la campaña, se lo elogió, esta siguió después y anunció en la revista, y nos unió una buena amistad. Era una señora ya muy mayor en aquel entonces, yo era muy joven y ella era muy mayor, pero nos unió una buena amistad, comimos varias veces juntos y la verdad es que sacó a visual las Relaciones Públicas. Entonces la RP salieron, porque habrás observado que esta es una profesión de lógica y sentido común. El que no tenga lógica y sentido común que no se meta en esta profesión porque no va a salir adelante. Y luego ser bondadoso y considerar el lugar del semejante, cómo les puede atender, cómo le puedes ayudar. Ahí está el secreto de la profesión.

A: ¡Es verdad, es verdad! Ay Don Fernando, hay tantas cosas para hablar con usted ¡Qué desespero! ...Las historias, libros y libros...

L: Es que, desde la propia profesión, es que sé hablar la mayor parte de las cosas...

A: Claro, Claro...Dime una cosa, Don Fernando; la revista se terminó en el 96, paró por un tiempo y me di cuenta que antes tenía una media de casi 5 números por año y después empezó a disminuir, a veces salía 3 por año...

L: Sí, es que resulta que a medida que la sociedad me necesitaba menos. La sociedad de hoy no necesita de la revista, se están haciendo las cosas muy bien por distintos medios, luego resulta que vivimos en un mundo muy materializado. Es decir, nos hemos organizado dentro de los monopolios, dentro de las malas artes, existe mucha mala arte y hay una lucha por el poder y el dinero, que nos está llevando a una deshumanización. Es decir, esto me da la impresión de que va a tener un límite muy próximo y que el comunismo va a caer. Este capitalismo va a caer igual que el comunismo, entonces habrá que esperar mejores tiempos. Habrá que esperar un nuevo rumbo de la sociedad. Es decir, habrá que

llegar a una humanización de la especie. No podemos seguir viviendo así, no podemos seguir viviendo en un constante armamento, en un constante de decir, “estos son los malos, la línea del mal” como lo dice Bush, “hay que arrasar todos esos países”, pero quién es él para arrasar países, para estar causando el sufrimiento como lo está causando en todo el mundo. Los imperios están resultando negativos en todos los campos. Los imperios son para sacar la profesión adelante, para generar riqueza, pero no para matar a la gente, no para destruir los países.

A: Tendría muchas más preguntas por hacer y creo que voy a volver atrás con estas preguntas, pero para que yo pueda terminar esta primera etapa. Bueno, ya que soy de Brasil ¿Cómo empezó y cómo fue la relación de la Revista con Brasil?

L: La revista con Brasil fue muy bien. Desde un principio, yo conocí aquí en Madrid al jefe de Relaciones Públicas de la *Ford*, y conocí a otro de Relaciones Públicas que vino del *Ministerio de Turismo*. Los conocía en las reuniones estas que ellos hacen a nivel internacional. Conocí a varias personas y luego me hicieron unas invitaciones para dar conferencias yo allí, iba a dar conferencias. Y fui a los Congresos que organizaban, que me invitaban a todos estos sitios. Se empezó suscribiendo a la gente, a pesar de que era un idioma distinto, pero como te digo, los de RP saben dos o tres idiomas, y hasta el final a mí me une muy buena amistad, es de los países que tengo muy gratos recuerdos, porque hará ya 4 o 5 años que no voy, pero como te digo me lo he recorrido todo, con lo grande que es Brasil, me lo he recorrido todo.

A: En su próximo viaje venga a Porto Alegre.

L: Eso es. Entonces volveré a ir a Porto Alegre y ya te digo, hay muchos suscriptores, pues han mandado dinero, pero la revista estaba cancelada y siguen mandando dinero para que yo se las mande. Inclusive les he mandado lo que estoy haciendo y me dicen “Fernando me doy por satisfecho con lo que me estás mandando, esto es mejor casi de que me mande la revista”. Por eso te digo que te va a valer mucho esto que yo estoy haciendo, el *Plan de Perfeccionamiento Cultural y Social*, hasta tal punto que le mandé una carta a todos los suscriptores, diciéndoles si querían que

yo les devolviera el dinero y los números que tenían pagado y no lo recibieron, y me dicen “No, no. Tú nos manda la investigación que estás haciendo que es mucho mejor”, y no tuve que devolver el dinero a nadie. No porque no tuviera, sino porque no lo querían.

A: Claro me ha encantado, porque encontré artículos de Vera de Andrade, profesor Teobaldo que tenía varios, María Elvira, que todavía está. María Elvira es una política importante en Brasil.

L: Tenía un niño, se casó con un policía...

A: Deputada Federal...

L: ¡Ah sí, y se casó con un policía y me invitó a la boda!

A: Minera...

L: Sí, de Minas Gerais...Envíale recuerdos si la ves.

A: Sí, tal vez el próximo año voy a tener la oportunidad de verla y... En verdad me

encantó la Revista y todas las cosas. Don Fernando, para terminar, ¿Ud. tiene idea de cuántos suscriptores, al final ha tenido, en lo general?

L: En lo general, llegué a tener, como te digo trece mil, o catorce mil suscriptores *de pago, de pago*. Después estaban los de *por gentileza*, pues yo se las regalaba como promoción. Yo estaba, hacía una edición entre los 20 mil ejemplares, y algunos superaban esto. Llegué a tirar los 30 mil ejemplares, cuando se trataba de promocionar un congreso, de promocionar algo. Hacía tiradas muy grandes, porque tenía mi propia gráfica.

A: ¡Ay qué cosa buena! Entonces lo tenía resuelto el problema...

L: Sí, sí...

A: ¡Don Fernando, muchas gracias hasta ahora!

L: ¡No, por Dios! Ha sido muy grato recordar mis buenos tiempos.

APÉNDICE L – ENTREVISTA CON AGUSTIN URIBE-SALAZAR

Audio: Agustin Uribe-Salazar

Duración: 55:21 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Agustin Uribe-Salazar

Duración: 55:21 min

Andréia: Don Agustín, en todos los libros de historia sobre las Relaciones Públicas siempre se habla, básicamente, la misma cosa, en lo referente a las campañas de Relaciones Públicas... y la única campaña que citan, o por lo menos he visto solo dos campañas que han sido citadas, la de "Mistol", que fue llevada por Joaquín Maestre en la agencia *Danis*, o en fin era de la cuenta...

Uribe: que era aquí al lado, en dos edificios más allá.

A: Mira que coincidencia, después voy a mirarla entonces (...) y otra hecha para la *Asociación de Oftalmólogos de Protección Ocular*. Son las únicas dos campañas que he visto citadas en los libros y mira que he leído mucho, pero me parece que hay más, mucho más...

U: Hubo una también de camioneros, de reconocimiento a los camioneros para mejorar su conducción en carreteras que fue hecha por la *Asociación de Tráfico*, supongo yo. Y eso se hizo desde una agencia de publicidad. Bueno, ya han pasado tantos años que me falla la memoria y no sé si son específicamente del inicio de los años 60 ó 70.

A: Bueno, no importa eso lo voy a buscar. Ahora sobre las campañas que usted ha participado y las que le ha gustado.

U: ¿Compañías con las que he trabajado?

A: Sí, con Relaciones Públicas y las campañas que le haya gustado o algún trabajo que haya hecho usted.

U: En las que he trabajado yo. Bueno, es una lista enorme, porque llevo 42 años en activo.

A: Sí, sí, lo sé.

U: El año que viene son 30 años de gabinete Uribe. Entonces te voy a hacer una lista y luego te la enviaré, incluso con campañas.

A: ¿Hay posibilidad de conseguir algún material gráfico para hacer fotos?

U: Voy a ver si hay algo, porque normalmente las campañas de Relaciones Públicas, a diferencia de las Publicitarias, no utilizas mucho material

gráfico. Fíjate que aquí tengo, incluso ayer di un seminario en *LOVIS* con mi socio, en Lisboa y en Brasil he estado, entonces él se va para la playa da Pipa. Se ha comprado una posada y él vive allá estupendamente un tiempo y después vuelve a Portugal. En fin, él se reparte entre Praia da Pipa, Rio de Janeiro, Lisboa y Cascáis... Mira este es un material que tengo, pero no puedo dejártelo porque es el último que me queda. Bueno, esto por ejemplo, es una campaña de *LOVIS* en que en un año he conseguido que cuatro compañías que querían invertir 450 millones de euros en energía eólica, en el sur de Tarragona, hacía nueve años que estaban intentando hacerlo, pero la administración ni les hacía ni caso. Los hacían gastar dinero, nuevos proyectos... y era una cosa tremenda. Sin embargo, en un año hemos conseguido que ya esté aprobada la declaración de utilidad pública y ya está en marcha. Esto fue una de las piezas que utilizamos para sensibilizar a la opinión pública. Más bien dicho, explicar de forma agradable, exactamente lo que es la energía eólica, cuáles son sus ventajas y los beneficios que va a tener la zona. Esto es una pieza, pero la tengo aquí de casualidad y, justamente ayer expliqué el caso. Este era un caso que acabó en junio de este año, es decir, está caliente. Esto es el *Position Paper* que hicimos también por la campaña de *LOVIS*, explicando lo que hace la compañía, lo que quiere hacer y la posición de mercado.

A: ¡Qué bien! ¡Mira qué bueno!

U: A ver si tengo uno más, pero te lo traigo estos dos porque...

A: Es súper interesante ese material.

U: Sí, sí que lo es, yo lo sé, porque estas dos son únicas. Hay muy poca gente que te lo puede demostrar exactamente lo que ha hecho y los resultados oficiales. Pues yo tengo el *Boletín del Estado* y que aprueba esto, quía hace nueve años que estaba siendo aprobado...

A: Y a nosotros nos da un placer cuando nosotros logramos nuestro objetivo.

U: Estos son hechos, ya los demás son teorías.

A: Así don Agustín, en este inicio de relaciones públicas aquí en España, ¿cuáles son los otros profesionales que en su opinión merecen destaque? ¿Y por qué?

U: Yo creo que hay cuatro, fundamentalmente. Uno que es el académico Doctor Antonio Noguero, que es profesor en la Universidad Autónoma y con él, cuando teníamos 18 y 20 años trajimos a un italiano, el profesor Rovigatti, a dar quizá, la que fue la primera Conferencia, bajo el título de Relaciones Públicas y nos trajimos a este evento de Barcelona, y después a una primera escuela que se llamaba *Novostudio*, donde se empezó a dar clases de Relaciones Públicas. Para mí Antonio Noguero, cuando me invita a la universidad para una apertura o cierre de curso, explicó que empezamos juntos y que él se dedicó a estudiar y yo a trabajar... No sólo empezamos juntos, sino que seguimos muy amigos. Esto en el lado académico, ya en el lado de empresa hay dos personas más, que ya las has entrevistado y que es Joaquín Maestre, y el otro que para mí es una personalidad en nuestro campo, es Jesús Ulled. Entonces somos los tres. Los otros son gente posterior y de otras líneas, pero en los años 60 empezó Joaquín, Jesús en los años 63 y yo en el 64... la única ventaja es que Jesús tiene 10 años más que yo, y Joaquín 20 años más que yo, por eso yo siempre he sido el niño del grupo, pero ahora ya me ves con un nieto y se me acabó, el de ser el niño. Pero para mí, mis dos colegas son de gran prestigio, personas a las que siempre, además de querernos y apreciarnos, reconocemos nuestro trabajo y yo creo que ellos también reconocen el mío...

A: Sí, sí, claro

U: Entonces ellos son excelentes profesionales y creo que son los padres de la patria, pero que son los gabinetes de Relaciones Públicas. Antonio Noguero en lo que es el área académica de formación, con la *Escuela Superior de Relaciones Públicas* que hoy ya es una Facultad Universitaria... y tanto Joaquín Maestre como Jesús Ulled y sus empresas, que después Joaquín las vendió a una multinacional (), y Jesús no sé exactamente si se la vendió a sus propios colaboradores.

A: La información que él me ha dicho, por lo que yo comprendí, que ha vendido parte a sus colaboradores y él se ha quedado con una pequeña parte. Y él siempre está presente cuando algunos clientes importantes o cuando lo necesitan, pero ahora fue llevado por ese grupo que está allá.

U: En mi caso, los dos que han entrado ahora como socios son mis dos hijos. Sergio que lleva conmigo desde los 17 años y ahora tiene 36 años, y todavía está trabajando y ha aprendido todo allí, además ha hecho cursos de perfeccionamiento en la Universidad de California. También está Clara que ha hecho lo mismo, pero ella después estudió Historia y después hizo el doctorado en Publicidad y Relaciones Públicas, y hoy en día ella es profesora de la Universidad de BIC y de Barcelona. Igual que yo que llevo 34 años dando clases, pues ella ha acogido la línea de dar clases y mi hijo Sergio la línea más ejecutiva. Nos hemos repartido.

A: Don Agustín dígame una cosa, se daban clases en *Novostudio*, pero nadie habló muy bien porque no se recuerdan, cosa y tal... ¿era un curso rápido de las Relaciones Públicas?... pues no era un curso técnico...

U: El *Novostudio*, sí... a lo mejor era un curso de nueve meses, no era de varios años.

A: Perfecto, entonces oficialmente después vino la Escuela.

U: Bueno, quien tiene toda la documentación es Antonio Noguera.

A: Él me dijo que después me va a pasar algo de material.

U: ...él es la memoria histórica de nuestra profesión, porque Antonio lo guarda todo y lo tiene todo clasificado... Antonio es imprescindible.

A: Don Agustín, que me puede decir de las otras Asociaciones Profesionales, porque yo conseguí encontrar dos Asociaciones, la *CENERP* en Madrid y *AERP* en Barcelona, pero me parece que *CENERP* no tuvo tanta actividad como la *AERP*, que me pareció siempre más activa.

U: *CENERP* ni tanta ni nada, porque el modelo Madrileño es de 22 generales y ningún soldado. Sabes entonces que cuando hay tantos generales,

se preocupan todos por sentarse en el sillón, pero nadie trabaja. Entonces languideció y se meció. En cambio *AERP*, ha tenido una vida muy larga hasta que creamos el *Colegio Profesional de Publicitarios y de Relaciones Públicas* que fue el primero de Europa. Fue entonces que la gente de *AERP* junto a los publicitarios creamos el *Colegio*. Llevo más de 30 años en activo y el último presidente electo fui yo, y Antonio Noguero fue el vicepresidente. Yo entonces tuve un infarto y tuve que dejarlo y cogió la presidencia profesionalmente Antonio, pero finalmente, por unos problemas que tuvimos con una persona que llevaba la asociación y ya que estábamos a punto de crear el *Colegio*, entonces cerramos *AERP* y creamos el *Colegio de Publicitarios y de Relaciones Públicas de Cataluña*. La *AERP* la cerramos en 97 seguramente, y el *Colegio* lo creamos en 92.

A: Fue el 97, porque en el 92 ustedes hicieron los 25 años con una gran fiesta, por lo que el profesor Noguera me ha pasado, además me encantó el libro en lo que ustedes registraron toda la historia.

U: Allí está toda la historia de todo lo que hicimos.

A: ¿Y cuál es su opinión hoy de la contribución de AERP para las Relaciones Públicas españolas, después que ha pasado tanto tiempo?

U: Pienso que ha sido fundamental, porque sin la *AERP* no existiría... sin la *AERP* y todas las personas que han pasado por ella, pues ha habido unos presidentes maravillosos como: Federico Roda, Mercedes Cucurny, José María Jordá. Gente magnífica, que ha dedicado muchísimo tiempo y muchísimo esfuerzo y por supuesto sin ninguna gratificación a la profesión y a los profesionales, pero que gracias a ellos la profesión existe, porque en la *AERP* hicimos de todo. Si tú coges la época de la que yo más conozco, la época en que fui presidente es sorprendente la cantidad de cosas que hicimos... yo mismo me sorprendo, cómo puede ser que hicimos tantas cosas; cursos, formaciones, reuniones internacionales. La *AERP* era la representante de España en la Europea de Relaciones Públicas, en la *CERP*. No era nadie de Madrid, éramos nosotros, porque la única asociación que funcionaba y que tenía 500 socios.

A: Ah ustedes tenían 500 socios, pero solamente en Cataluña..

U: Sí.

A: ¿Y conocía alguien de Madrid o sea Málaga?

U: Podríamos ser socios. Sí, Sí.. pero el 90 % de los actos eran aquí. Y aquí tenemos de todo, de todo. Hay un libro que tengo que tendría de buscarlo. Pero hubo en el 96, un manual sobre con qué contractar, lo qué es contractar un acto, lo qué es contractar una traducción simultánea () etc. Y de ahí salen unos datos muy interesantes también sobre la *AERP* y sobretodo de actuaciones, yo creo que en aquél año hicimos los seminarios, cursos y tal por los que pasaron más de 1000 personas. Para pasar 1000 personas hay muchas cosas para hacer.

A: ¡Seguro!

U: Fue muy activa, muy activa...La *AERP* fue la que generó la *Escuela Superior de Relaciones Públicas*. Fue la primera. Desde la *AERP* se creo la *Escuela Superior*, primero la *AERP* después la *Escuela*. Había que formar a la gente, bien formada, y ahí Antonio Noguero fue el Subdirector con Jorge Xifra que fue el primer Director. Y ahí consiguieron que fuese creada por ley la primera escuela de Europa, ya que no tenía ninguna como esta y que últimamente Antonio Noguero consiguió que fuese una Facultad de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Central, que es lo que es ahora, porque tenía Facultad en la Universidad...

A: Sabe Don Agustín yo leía un material porque también encontré aquella Revista Internacional de don Fernando Lozano en Madrid, y claro la conseguí solamente desde el número 20 hasta el último que fue el 112, es decir, del año 67 hasta el año 96. Claro tiene varios problemas técnicos y logras observar como todos los medios de comunicación, la Relación de la Publicidad con la Editorial, en fin, para mí que no soy de aquí, empiezo a leer y veo cómo se dan los vínculos. Pero hay una parte de la revista, se llama "Noticias y Documentos" que mucho me gustó, pues parecen ser *press releases* que comentaban los nombramientos de las Relaciones Públicas, de los Departamentos, de las Empresas, y en esta parte se habló de

una Escuela de Valencia, del señor Salazar, anterior a la Escuela Superior. Fui a buscar más datos, pero no los encontré.

U: No lo recuerdo en absoluto. Esto puede ser flor de un día, pues un señor que de repente () hacer esto. Ahora, una escuela creada por una ley, no como *Novostudio*, que era pues, como si tu y yo ahora quisiéramos hacer un curso de corte y confección, pero no, eso no es (). Una escuela creada por el Estado y adscrita a la Universidad era solo esa, y te digo que fue la primera y única de Europa, al igual que el *Colegio Profesional* en el que fui, como puede suponer, el socio número 4 y los promotores como siempre estaban en todas las ocasiones. Fue el primero de Europa también y el segundo fue en Valencia, pero no lo es más, por ahora. Al igual que la patronal () para Relaciones Públicas que también fui socio-fundador, *ADECEC* presidente también, anterior a Ulled...

A: Ahora es José... José... ¿Cuáles momentos importantes usted destacaría de la AERP?

U: Tendría de revisar mis datos, porque la época que conozco mejor es la de los 90. Fue muy brillante. Estuve en los dos últimos Consejos, en uno de Vicepresidente y en el otro de Presidente, con Antonio. En el primero los dos éramos Vicepresidentes y en el segundo yo era Presidente y él Vicepresidente (). Hemos ido muy juntos en la teoría y la práctica, él era el hombre teórico y a mí me tocaba la práctica. Pero fundamentalmente los años 90 fueron de gran brillantez, hubo baches en los años anteriores, en los 70, en los 80 hubo otro bache, como en todas las asociaciones. Hubo momentos duros, pero si algo hay que destacar te digo los últimos años, del 90 al 96 fueron realmente excepcionales, con una actividad constante de todo tipo. Igual que *ADECEC*, que el año pasado cuando era Presidente, estuve () en *La Moncloa*, como Secretario del Estado de Comunicación, para discutir leyes que favorecieran las Relaciones Públicas como todo es Publicidad, porque no lo reconocía el Secretario del Estado. Ayudé y pude introducir algunas variaciones en una ley de Publicidad Institucional que ha hecho el Gobierno, es decir, hay muchísimas cosas que nadie sabe, tu es la primera que lo sabes y sabrás publicar cuando salga, y he hecho, personalmente, en favor de la profesión, igual, he

sido el representante de España en la *CERP*, primero en la Asamblea, después en la Ejecutiva éramos cinco, y durante seis años del 92 al 98, he estado en la Ejecutiva y a cada dos meses reuniones en diversos países de Europa, y he destinado mucho tiempo y mucho dinero a la profesión y a los demás, no a mí, a los demás...

A: ¡Qué interesante esto de lo que me está hablando, porque es una cosa importante para registrarse!

U: En la *ADECEC*, me metí en hacer los libros de casos. El primer libro de casos, me costó dos años hacerlo porque nadie quería explicarlo, cuando vieron el éxito que tan brutal que tuvo, que se resolvía en seguida, tuvimos que editarlo y junto con Jesús Ulled conseguimos un editor, se editó comercialmente y se agotó. Entonces hace dos años aquel segundo libro de casos, todos auténticamente modernos, los estudios sobre sector, hice tantas y tantas cosas en la profesión que, si no salen, es porque no conocen la profesión. Lo que hay hecho es eso, que yo conozca no hay otras cosas, últimamente, en los últimos diez o veinte años.

A: Don Agustín quisiera volver a la cuestión de la Ley... ¿Cuál ha sido esta Ley que Ud. estuvo trabajando?

U: La Ley de Publicidad Institucional. Una Ley que sacaron el año pasado.

A: El año pasado. El busco en el BOE.

U: Sí... Había una serie de puntos que no favorecían para nada las Relaciones Públicas, solo hablaban de Publicidad y no de Comunicaciones Institucional, entonces hicimos unos cambios en la Ley.

A: Pero esta Ley ya estaba hecha.

U: No. Se hizo el control de la Publicidad Institucional para evitar que los Gobiernos autónomos o centrales, se dedicasen a gastar el dinero del contribuyente en publicidades de maravillas. Alguien tenía que regular, entonces se hizo una ley.

A: Y si Ud. me permite, después la voy a buscar y hacer sus citaciones.

U: Listo, que las haga. Me acordaré de que estén mis citaciones....

A: No, no...

U: ...porque desde el inicio. Desde el primer probador que tuvieron la magnitud de enseñarlo en *La Moncloa* para pedir nuestra opinión, que documenté yo con el *Consejo de ADECEC* y que a través de ello, pues estuve tres veces en *La Moncloa*.

A: Y se dirigieron a la ADECEC para ayudar...

U: No... no te engañes, porque uno de *ADECEC* no ha vuelto a estar en *La Moncloa*...
Vives a (...).

A: ¡Perfecto, perfecto!... Claro es la realidad.

La voy a buscar a la Ley, voy a leerla y luego le enviaré un correo.

U: Desde ahí, pudimos aportar nuestras experiencias, nuestras sugerencias y algunas de ellas han sido aceptadas, primero por el Gobierno y después por el Parlamento, porque después las reconocieron los parlamentarios. Para aquellos que no habían podido entrar por aquí, se entraban por allí...(risas)

A: ¡Correcto, exactamente! (risas)... Ya que nosotros estamos hablando de Gobierno, cuando usted empezó con su agencia y tal...¿Cómo era su relación con el Gobierno, porque en ese momento estaba la dictadura?

U: Sí, es que no existía relación con el Gobierno.

A: Y no había nada.

U: No, porque lo que uno tenía, los monaguillos, sabes...

A: ¿Qué significa monaguillos?

U: Monaguillos, cuando hay una misa y están los sacerdotes y los monaguillos... Entonces existían los monaguillos que decían lo maravillosos que eran, pero era puro pelotero, es decir, no era una labor profunda y regular de Relaciones Públicas, no les interesaba. Las Relaciones Públicas reales no funcionan con las dictaduras, funcionan con la democracia. Nosotros creamos, yo creé el *Gabinete Uribe* en el 77, en el inicio de la democracia.

A: o sea en el 75, Franco...

U: el año que viene son 30 años, es el año de la democracia.

A: Claro, es verdad...

U: Entonces así que (...). Antes, pues trabajé unos años en Relaciones Públicas en el 64, 65, después trabajé con otros temas en Comunicación, y en el 77 cuando ya dije, no; formé el *Gabinete*.

A: Como existían agencias de comunicación, Ud. sabe decirme ¿Cómo el Gobierno no se fijaba en esas empresas que trabajaban con Comunicación?

U: No, porque éramos publicistas, éramos muy pequeños todos, éramos publicistas que no molestábamos... (...).

A: Entonces al Gobierno no le molestaba.

U: No, no, no. Y lo que pasa es que después, con el tiempo, cada vez más se dio cuenta el Gobierno y los partidos políticos de la importancia de nuestro trabajo. Los temas, en nuestro caso del *Gabinete Uribe*, los temas más complicados que ha habido aquí, el medio de las (...), los problemas de (...), todo lo que es medioambiente, hemos inaugurado 150 depuradoras, todas las plantas de tratamiento de residuos, residuos especiales, residuos de nevera, los *stents*, sangre, (...), es decir, todo lo que a Ud. le puede ocurrir, nos ha pasado a nosotros. Y todo lo que era fácil, que era hacer fiestas y eso, lo pasaron a los del Partido, el Partido que sea...

A: ¿Aquí es así? En Brasil no es así. En Brasil, las personas del mismo partido se conceden trabajos entre ellos, sean o no profesionales, y muchas veces no lo hacen bien.

U: No, no... igual, igual...Es que cuando les sale mal, entonces te vienen a buscar. Por ejemplo, cuando llegó el *Tripartito* en Cataluña, nosotros asesoramos el *Ferrocarrils de La Generalitat*, nos sacaron. El Gobierno, nos saca porque estábamos contaminados y porque habíamos trabajado con ellos. Y al cabo de unos meses me llaman de Presidencia porque tenían el Follón del Carmel, lo escondieron, preguntaron quién entiende de infraestructuras, de crisis y de túneles (...) solo, ¿hay más?...De grandes infraestructuras somos los que sabemos más...Bueno pues, me contrataron. El dictamen de lo que había que hacer, lo que no había que hacer, etc., los cursos de formación y *la Secretaria General de Comunicación* de la Presi-

dencia, cursos de formación de crisis para todos los Jefes de Gabinetes de todos los Consejeros, etc...Explicaba esto, de la contratación, de los partidos o de los profesionales.

A: ¡Claro! Pero Don Agustín, estuve investigando el BOE y encontré BOEs del 68, 69, 71, o sea, antes de que Franco se muriera, solicitando personal para Campañas de Relaciones Públicas. ¿Usted sabe algo a respecto?

U: No... pero te digo, el mundo es maldito, el mundo de los amiguetes ()...Nada que ver, no es ningún tema profesional, lo que entenderíamos por una fórmula tonta y rigurosa. Había unos cuantos profesionales en Madrid, que eran profesionales del partido. Entonces yo prefiero ni hablar de este tema, porque encuentro que aún no era una cosa rigurosa, una cosa seria. Muchas veces nos hemos encontrado mis colegas y yo, nosotros, Joaquín o Jesús u otros, porque viene gente que está haciendo el doctorado en Madrid y vienen y nos entrevistan y se quedan sorprendidos, porque no tiene nada que ver la labor profesional de aquí con la de allá. Allá es mucho fiesta y cosas así, pero esto que te he explicado de esta gente, en un año conseguí dar la vuelta a una inversión de 450 millones de euros, creación de puestos de trabajo, eso no lo hacen, no lo hacen...

A: ¡Qué cosa, qué cosa! Sabe que Joaquín me hizo una comparación, porque es la primera vez que vengo a España, yo no conocía nada, no conocía a Madrid, no conocía a Barcelona, estoy conociendo ahora y bueno, Madrid no me ha gustado, y estaba conversando con Joaquín, claro, como él estuvo haciendo un trabajo para el *Instituto Nacional del Café*, me ha dicho: “Andrea, yo voy a hacer una analogía y tú lo vas a comprender”; yo le dije: “por favor”; “Cataluña, Barcelona, aquí nosotros somos como São Paulo y Madrid es como Río de Janeiro”; yo le dije: “¡ahora estás hablando mi lengua, ahora he comprendido todo”. Y es verdad, es verdad... ¡claro!

U: Es una diferencia importante, no somos mejor ni peor, son formas diferentes de enfocar los temas. Allá en Madrid es más fiesta, pasean aquí a las supuestas artistas y todo eso. Aquí no, aquí hacemos temas muy serios, menos brillantes, pero muy efectivos.

A: ¡Perfecto, muy bueno! Don Agustín, ¿Durante este período que usted ha tenido su agencia, durante estas décadas, podría destacar algunas empresas específicas además de la suya?

U: Aparte de la mía, creo que esto ya te lo he dicho... No, las otras no me parecen destacables, de verdad... Hay algunas multinacionales sí, pero, tienen otra forma de hacer, las multinacionales es un señor que sabe mucho y 25 becarios, es decir que no...

A: ¡Claro, claro!... Las multinacionales empezaron a llegar aquí a partir de la década del 80, ¿verdad? Y entonces fueron comprando empresas...

U: para posicionarse compraron las empresas, pocas compraron, porque tampoco había...

A: Claro, perfecto... ¿y usted se recuerda de mujeres que empezaron en las Relaciones Públicas por aquí?

U: Bueno, como te he explicado pues, Mercedes Cucurny, Montserrat ()...

A: A esta no la conozco, no he escuchado de ella...¿De donde era esta señora?

U: Estuvo en el *Instituto del Teatro* muchos años. Después había otra chica, (), que no me acuerdo de su apellido que estuvo también muchos años en *Laboratorios Químicos*... Monse era su nombre, pero no me acuerdo del apellido. Tiene unas tiendas muy divertidas y quién más... Pues ahora no te las destacaría...

A: Es que tampoco he encontrado mucha cosa de referencia.

U: No, y si acaso son más bien personas que trabajan en la empresa, no que tienen a ver con los profesionales, sabes... O sea, la Directora de Comunicación del *Instituto del Teatro* o la Directora de Comunicación de otra Institución, como grandes profesionales

A: Sí, sí. Ya que hablamos de empresas españolas ¿Ud. se recuerda cuáles fueron las primeras empresas españolas que empezaron a tener Departamento de Relaciones Públicas? No, a contratar agencias, pero sí departamentos.

U: No, no... La verdad es que no me preocupaba mucho con esto... yo no iba tanto a ver la gente

de los departamentos que me parecían muy bien, sino a los Presidentes o a los Consejeros Delegados o a los Directores Generales que eran los que me tenían que contratar. Es decir, esto también es un estilo que hay ahora. En Madrid, la gente de Relaciones Públicas trabaja con los Directores de *Marketing*. No he trabajado en mi vida como Director de *Marketing*, no me interesa para nada el producto, me interesa la imagen de la compañía. Pero, como los marketing se dedican más a hacer actos de presentación de productos y eso, pues tienen que hablar con el de Marketing. Yo dependo siempre de los Presidentes o Consejeros Delegados, quien tiene realmente el poder en toda la compañía, porque nuestra labor es, nosotros no hacemos anuncios, trabajamos con la opinión pública, desde el producto no, desde la marca.

A: ¿Cuáles han sido Don Agustín, los clientes que se han quedado más tiempo con su empresa?

U: Yo creo que el que ha durado más tiempo... tengo uno que ha durado unos 25 años.

A: ¡Mira, 25 años!

U: Es una personalidad y cuando empezamos él era un alto cargo del escenario y tal y llegó a ser Secretario de Estado de Infraestructuras, con inversiones de millones de pesetas (), un gran personaje. Después el *Hospital San Juan de Dios*, empecé con ellos en el 70 y pocos, y la última cosa que hice fue hace dos años. Es decir que cuando me necesitan me llaman, siguen siendo clientes. Estos son los más largos, yo creo que los de más duración. El *Hospital de Sant Pau* también, desde el logotipo, la marca, las publicaciones, las memorias, los congresos, todo, durante 15 o 20 años. El *Ferrocarrils de La Generalitat* también muchísimos años, ya te digo que ahora se corta por el cambio de Gobierno, pero es igual, cuando hay otro Gobierno volveremos, porque al final cuando hay algún problema, vienen. Hay una lista bastante interesante de gente de más de 20 años y es muy agradable porque quiere decir que hay una cierta fidelidad, y una....

A: Porque les gusta el trabajo.

U: Porque les gusta el trabajo, pero no solo el mío, sino el de todo el equipo, porque claro en 20 años hubo diversas personas y todo ha funcionado

muy bien. El Presidente del *Generalitat* estuvo muchísimos años...

A: ¿Y estos clientes son más bien de Cataluña o de fuera de Cataluña?

U: Por supuesto, clientes de afuera. Por ejemplo, nos vinieron a fichar directamente de *Hertz*, desde Alemania, porque quienes proponían aquí no confiaban y desde allá no sé cómo se enteraron de nosotros, y dijeron “queremos a estos”, y vinieron directamente la Directora de Marketing, de Relaciones Públicas y Comunicación de *Hertz*... Trabajamos con todas las *Multinacionales Químicas* del Polígono de Tarragona, a las cuales hicimos una operación de *lobby* y hemos variado una ley que era muy negativa para ellos en las Relaciones Públicas, pero (), trabajamos con *Repsol*, con *Bayer*, con *Messer Carburos*, todos las grandes multinacionales, directo con los Presidentes o Directores. Te digo que hay una gama tan extensa, y con la Administración Pública, mucho. Había una problemática, por ejemplo, desde diciembre pasado... En octubre sí, el Gobierno hizo un plan de prisiones para hacer nuevas prisiones que por cuestiones públicas pues, no había. El Gobierno anterior no hizo ninguno en muchos años, y como en 5 años tuvimos un millón más de inmigrantes aquí, pues claro, no es que sean los inmigrantes los que están, pero es la proporción. A cada millón de personas antes éramos seis y ahora somos siete, pues hay más posibilidades que haya más gente en las instituciones penitenciarias. El Gobierno lo que hizo, fue hacer un plan y ponerlo en marcha, sin pactar nada. Entonces se sublevaron las poblaciones en las periferias que había (). Entonces nos vinieron a buscar y montamos una metodología de cohesión de grupos, con todos los grupos, los contrarios, los a favor, todos... Alcaldes, oposición, *tutti quanti*, cincuenta personas durante todo un día y al final, tengo todo grabado... Los capos de los grupos opositores decían; “no nos vamos a oponer más, nos parece que es lo adecuado y hay que cumplir simplemente esto”. Eso es muy agradable, porque resolvimos este problema grave de Gobierno, y como esto hemos hecho varios. Con los residuos especiales también hicimos lo mismo, pues hubo una problemática muy grave () cuando de las ubicaciones de las plantas. Toda la base de realidades, de actuar de forma científicas, con métodos propios de cohesiones de grupos o de análisis... Eso es muy

interesante ().... Digo, fiestecitas muchas, pero la más premiada inter-nacionalmente es esta... Tenemos premios del *Festival Internacional de Nueva York*, la primera compañía de este país que premió la campaña más efectiva, no la más mona, no, la más efectiva en el 95. Nos volvimos a presentar en el 2000, otra vez, dos medallas. Tenemos el *Primer Premio del Festival Iberoamericano de Cine Medioambiental*, una campaña medioambiental. *Premio a la Mejor Campaña de Europa de Relaciones Públicas de la FERP (Federación Europea de Relaciones Públicas)*, *Premio de Excelencia de la IPRA (International Public Relations Asociation)*...En fin, todo, todo, todo, todo... (risas)

A: ¿Don Agustín, hablando en premios, hubo en la historia de las Relaciones Públicas Españolas, premios que fueron concedidos para profesionales o empresas, o sea, las propias Asociaciones hicieron alguna cosa?

U: No, el único que hay, es el de la trayectoria profesional que da el *Colegio de Publicitarios*, que este año me lo han dado a mí. Se llama el *Premio a la Trayectoria Profesional Ejemplar* y este año tuve la suerte que me lo dieron a mí. No sé si es gente que me quiere jubilar, porque algunos publicitarios tenían 80 años, pero les dije “pero si solo tengo 59 años”...

A: Claro, es una cosa reciente, entonces nosotros no tuvimos antes...

U: No, anteriores no hay nada, y si hay algún premio, son premios de esos de esos amiguetes a los que no les doy valor... A esos nunca me he presentado. Tenemos de nuestro Club de Marketing a *La Mejor Campaña Medioambiental*, dos Tótems. El Club de Marketing da 10 premios a las mejores campañas del año. De los 10, en el año 2000, fueron 2 para nosotros, es decir, que estamos muy premiados...Me hace ilusión, porque son premios reales, serios, no es un grupo de amiguetes que te dan el premio. Imagínate irse a Nueva York, que no saben ni dónde está España y que te den 2 veces a un Premio a la Campaña más Efectiva. Son los premios de efectividad. Esto tiene importancia.

A: ¿Hay alguna cosa de estas campañas en la página web?

U: No, no, en la web están algunos de los premios.

A: Pero solo la citación, pero no el case.

U: De los libros que hemos editado de *ADECEC*... En el primero hay un premio y en el segundo hay el otro, yo creo que están los dos. En los libros de *ADECEC*

A: ¿Y esos los encuentro en las librerías? Porque no los he encontrado en las bibliotecas.

U: No, el primero está agotado, ese se tendría que pedir a *ADECEC*, pero yo me di de baja ya con el cambio, cuando los de Madrid lo que quisieron es poner *ADECEC* en Madrid, siempre había estado aquí como todo y me dio mucha tristeza, y dije bueno...

A: ¿Por qué hace un mes o dos meses que se fue a Madrid? hace poco

U: Yo acabé el mandato en mayo del año pasado... En enero, febrero de este año lo han llevado para Madrid.

A: Sí, porque leí la noticia este año. Ahora estamos en la mitad del año en que leí la noticia.

U: Se creó aquí. La creamos nosotros con Jesús y Joaquín... Me dio mucha pena, pero bueno.

A: Es que ellos en el release dicen que es porque las empresas están en Madrid. Pero no lo sé, me parece que no...

U: No lo sé...el centro se ha llevado el control de las empresas, pero que tienen que ver

A: Ah, las empresas se fueron para allá también...

U: En fin, no sé. Históricamente se hizo todo aquí y que hemos creado todo y después los otros se llevan las compañías, veremos qué hacen...Es que eso de coger la memoria de 3 los últimos años, las cosas que se ha hecho en mi mandato...

A: ¿Por qué le parece que existe esa idea, incluso de los propios profesionales que se dicen Relaciones Públicas... ¿De dónde sale esa idea, que es esa cosa así de apariencia, como se perdiendo () de un premio, una cosita así, o sea, superficialidad y no estrategia?

U: Es que es lo que hay... ¿Cuanta gente, que tu hayas entrevistado, hace estrategias de las cosas que traen resultados? Si has entrevistado alguien más, como ya te expliqué, el problema es la estrategia que te demuestre resultado...Si no hay

mal es que nadie lo usa, en cambio entonces preparan grandes fiestas estupendas, con 500 personas conocidas, es porque eso es lo máximo que saben hacer...Pues que existan, no... ilusiones que ().

A: Eso me deja muy triste porque yo pensé, “¿lo que ha pasado con nuestra profesión?”. Desde el inicio se ha mezclado con este tipo de personas, y no sé, no han evolucionado y se quedan preocupado con estrategias, con las empresas, que las empresas tienen que tener su rentabilidad, en fin para existir esos lucros tú tiene que estar arreglada con la planificación estratégica de la empresa. Sabe, no sé de dónde salió esto.

U: ...me da mucha pena, ya te digo que es totalmente porque ().

A: es verdad...

U: y todo eso hace que las entrevistas () de nadie.

A: Estábamos hablando de premios y empezamos a hablar de ciertas publicaciones... ¿Se recuerda usted de publicaciones del área de las RP, del tipo revista o algo así, que tuvo su importancia en este periodo histórico?

U: No. La única que había era la de Lozano y era muy localista, él lo hacía todo, ponía a quien él quería, es decir, creo que hay que darle un reconocimiento al señor Lozano por toda labor que hizo, pero fue muy (). No tenía una visión amplia. En la *AERP*, cuando empezamos la *AERP*, propuse, pusimos en marcha parir boletines, pero después se acabó, no hubo seguimiento. Hicimos dos o tres boletines de noticias que distribuíamos. Estaba muy bien, con opiniones de terceros, de empresarios, gente que nos interesaban, pero no ha habido una publicación específica.

A: O sea, las pocas publicaciones que tal vez puedan haber existido, sacaban de las Universidades después, pero parece que solamente una edición. Es que yo busqué esa información y no hay revista, revista de RP, no hay. Hubo esta de Don Fernando, que miré y pensé que con todos sus problemas, para mí que soy extranjera, es admirable, por el hecho de que del 62 hasta el 93, con todas las dificultades, me parece admirable...

U: Es admirable, porque ha aguantado con una determinación, pobre, que no sé de dónde la sacaron, a una revista (). Es la Revista del sector, la revista de calidad te diré, quizá no...

A:...quizá no. ¡Claro, Esto yo lo sé! Y no he encontrado nada más, solamente en las Universidades, pero no es una revista dedicada a las Relaciones Públicas, es un estudio...

U: es un estudio...

A: O sea, a veces es una revista de Ciencias Sociales, e entonces una edición es dedicada a las RP y no tanto, porque tiene solamente 3 o 4 artículos...

U: y le ponen otro nombre, para que no parezca Relaciones Públicas...

A: Es verdad.. entonces no hubo esta historia una publicación...

U: Yo me quejo de lo que tu decías, de que la gente que trabaja en las Relaciones Públicas es poco rigurosa, en general. Poco rigurosa, sin duda, en los actos muy bien hechos, pero esto no es lo suficiente, porque el acto no es más que la fe en el número 82 de tus actuaciones ¿no?...Tu ves por los medios, la práctica de una estrategia y todas las otras actuaciones que hay que hacer, cohesiones de grupo, metodologías, análisis, evaluaciones...Todo eso es mucho más importante. El acto es algo, pero tú no existirás para un determinado momento, pero no la base, y desgraciadamente se ha convertido en la base de actuación de las compañías.

A: Bueno, entonces realmente en términos de publicación, infelizmente nada, nada...

U: No.

A: Don Agustín ¿En este periodo de su vida, cuáles fueron los principales hechos que han colaborado con las Relaciones Públicas de España? ¿Cuál su opinión?

U: Hechos que hubo...

A: Sí, que hayan marcado en la historia de las RP.

U: A ver; creo que la creación de la *AERP* fue fundamental, la creación de la *Escuela Técnica*, la creación del *Colegio*. Son los 3 hechos históricos, porque primero se consolida una profesión, de una dedicación pasamos a una profesión. Una vez

consolidada esa profesión se abre un *Colegio Profesional*, que es la segunda fase; y entre medio los de esa profesión que habíamos empezado administrar nuestro patrimonio en montar sociedades, creamos una pequeña patronal, con lo cual se cubre la totalidad... bueno y la creación de la *Escuela*. Las cuatro patas. Primero *AERP*, segundo *Escuela*, tercero *ADECEC* y cuarto el *Colegio Profesional*, con lo que ya hemos culminado y hasta ahí ya no se puede hacer más. Hicimos todo ya. O sea mirando con el retrovisor para atrás (), cualquiera de ellos, Joaquín, Jesús o Antonio Noguero dirán "bueno ha valido la pena todo el esfuerzo", sobretodo en este caso quien reconoce más sería Antonio, Joaquín y Jesús que han hecho su trabajo profesional, pero no se han dedicado tanto a hacer estudios, hacer libros, hacer formación de profesionales .. bueno tu lo sabes...

A: ¿ Y para usted Don Agustín, en su opinión, qué falta para que las Relaciones Públicas aquí en España sean más reconocidas?

U: Yo creo que sí, que están reconocidas, lo que pasa es que hay que ir más ().. Es mi opinión solo, pero es más por la línea que voy yo y que creo que es la más adecuada, que es una línea mucho más empresarial y una regulación. Menos de fiestecitas y mucho más de profundizar en las necesidades empresariales e institucionales. Cuando *La Generalitat* tiene un problema de un boicot al *Cava Catalán*, ya no era lo mismo, era lo que se tenía que hacer. Entonces eso es una cosa muy seria. Quiere decir que hay una devaluación de las Relaciones Públicas.... y entonces una llaman a otro () cavecistas... (risas y breve charla aparte)

A: En esta parte de turismo, muy ligadas con el turismo, me parece y claro con ceremonial y protocolo. Es lo que me parece por la lectura de libros, de recortes de periódicos... entonces para quien llega y empieza hacer una ley que uno no sabe de nada, fue esa la impresión que tuve.

U: Creo que tiene razón...Porque hay que decir, te digo que la inmensidad y a veces el país, las actuaciones de los tres pioneros, en cuanto a actuaciones externas; hasta lo de Noguero que era un tema académico; son muy poquitas en comparación con todo lo que había, entonces, ni consta. Es evidente que trabajábamos, hacíamos

cosas, nos costaba muchísimo vender nuestros servicios, porque no se vendían, pero es una gotita en la inmensidad del mar... Lo que sí constaba, eran cosas del protocolo, eso sí, porque empezaron a través de, acabaron de agarrarse en seguida en las Relaciones Públicas. Entonces ellos, como tienen muy poco campo, han escrito mucho sobre muy poco campo, protocolo es lo que hay... Con todo el respeto, he dado clases de protocolo, pero eso es otra parte; mas por los actos, para mí es la parte más interesante pero, no fundamental...

A: Estaba haciendo una investigación de los libros publicados aquí en España de Relaciones Públicas, Protocolo y de ahí a las ramas, Comunicación Empresarial, Institucional, Organizacional, etc... De Protocolo de la (), si no me falla la memoria, hay casi 400 libros...casi 400 títulos
U: ¿400?

A: aquí en España, claro traducidos y de españoles. Y de RP, desde 1970 hasta hoy 96, traducidos o publicados por españoles, 180...Esto porque yo estuve verificando los títulos que había, y de verdad, usted tiene toda la razón () y puede repasar el número exacto, porque ahora, sabes, como son tantos números, que yo voy a repasar...

U: Sí, pásamelo para () de que has hecho el estudio, la pesquisa...

A: ¿Por qué tanto? Porque protocolo tú parte de decretos, y es el mismos para toda una nación...

U: Creada para un grupo muy importante *Els Abertis*, y seguramente el primer grupo de infraestructura de Europa, cuando acaban su fusión con los italianos, me han cargado y ya lo tengo hecho, un libro de protocolo empresarial para ellos, con 70 compañías, que se tiene que hacer en cada caso, de todo tipo. Es decir cuando entra una persona, cuando se jubila, cuando se muere, en todas las posibilidades de relación protocolares con el Presidente, cuando hay un acto, cuando se hace una convención de ventas, todo...Ya lo llevo hecho, así pendiente de entregárselo. Es decir que, poco a poco vamos saliendo del protocolo específico de esas administraciones y vamos entrando en el campo

del protocolo empresarial. El seminario que di ayer sobre *lobby* con Joaquín, es el primero a tener una idea que propuse al Banco y que aprobaron. Primero la creación de la *Escuela de Emprendedores*, que el Banco pone a disposición de sus clientes más importantes. Es para formar en áreas en que no encontrarán formación, en temas muy específicos, o sea, vamos a empezar con *lobby* ...La idea es que tenga que trabajarlo en Madrid, en Zaragoza, en Valencia y no sé dónde, y les ha gustado tanto que ayer he creado cosas por todos lados... bueno, a ver si me da el tiempo...La siguiente: *Responsabilidad Social Corporativa*. La gente no sabe lo que es, se dicen muchas tonterías, se confunde lo que es la composición del consejo con independientes, con la RCC, con el medioambiente, pero ¿de qué van? ...no tienen ni puñetera idea y yo estoy trabajando en la RCC hace 20 años... Algo inventan, ahora solo saben () “¡yo soy un experto!” ... con unos estudios desgraciado que no tienes ni idea... eso es lo que me duele...

A: Claro, Claro... las tonterías escritas o habladas...

U: Las tonterías que se llegan a decir...

A: uno se queda así... ¡qué descalabro, decimos en Brasil!

U: ¡Sí, sí, es un descalabro!... La tercera *Comunicación de Crisis*, ¿cuánta gente entiende de crisis? ... Nada, nada...

A: ¡Nada!... es un mínimo lo que tenemos...

U: y la cuarta y la más relajada es *Protocolo Empresarial*, porque todo el mundo habla de protocolo de administración, pero no entienden de protocolo empresarial, y existe y es importante que lo hagan. No solo como comportarse en una mesa, o cómo utilizar los diferentes cubiertos que tienes, sino cómo actuar si te viene un Ministro, o el Presidente de tu Autonomía, o el Alcalde, o cómo poner las banderas, si quieres poner las banderas afuera, qué orden tienen, cosas de detalles... pero que la suma de detalles como lo decía Napoleón; “el éxito es cuidar de los detalles”...(risas) Por lo tanto y esta es una frase que he dicho hace 20 años, pero que lo encontré tan buena, que tenía razón, es nuestro trabajo...

A: Sí, es nuestro trabajo cuidar de los detalles...

Bueno Don Agustín de mi parte estoy terminando. ¿Me gustaría conocer alguna historia, cuando de su empresa o durante el tiempo que usted estuvo en la Asociación, referente a las Relaciones Públicas y que valiera estar registrada... quizás algo divertido, o algo que las nuevas generaciones puedan conocer como un hecho importante?

U: No te lo sabría decir ahora. No lo sabría decirlo ahora, porque hay tantísimas cosas... todo lo que hemos hablado creo que es relevante, de manera que, no es cualquier tontería. Me gustaría saber Joaquín y Jesús, mis otros dos colegas, qué han dicho de todas estas cosas. Hazme un resumen...

APÉNDICE M – ENTREVISTA CON MERCEDES CUCURNY

Audio: Mercedes Cucurny

Duración: 57:17 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Mercedes Cucurny

Duración: 57:17 min

Cucurny: Él recibía información. ¿Te han explicado esto? No, pero vamos a ver, debía ser... por los 60, principios de los 60. Aquí en España no había absolutamente nada y los que hacíamos cosas así, no sabíamos lo que hacíamos. O sea, estabas con la gente y tal, pero no sabías exactamente lo que estabas haciendo. Entonces, él recibió, me parece que era el *Nouvelle Observateur*, que él siempre recibía muchas cosas de afuera y había un artículo que hablaba de las Relaciones Públicas en Francia. Y hablaba de lo que era nada, era un artículo pequeñito, que esto había empezado y que había empezado cuando se introdujo en Europa, que venía en la mochila de los soldados americanos cuando desembarcaron en Normandía. Que se ve que les habían hecho unos pequeños manuales, explicando la idiosincrasia de los países a los cuales iban a ir, y un poco las costumbres, la forma cómo tratarlos a unos y a otros. En teoría en España, pues en Europa, entró pues eso. Cuando el 45, ¿debía ser no? cuando la invasión. Digamos que eso fue el embrión de las Relaciones Públicas. Entonces, empezó mucho en Bélgica, antes que en Francia y en ningún lado. Y uno de los pioneros que empezó aquí en Europa, fue el profesor William Ugeux, que incluso escribió un pequeño libro que se llamaba *Les Relations Publiques*. Este libro llegó aquí, al cabo del tiempo, y yo lo traduje, y fue el primer libro... No te lo puedo dar porque está absolutamente agotado y tampoco tengo el original, ni tengo nada. Yo lo traduje y es un libro que, bueno, fue un poquito el inicio. Pero, antes de todo esto, ya te digo, creo que fue en el 62 o en el 63, se organizó un periodista y dos personas más, organizaron una especie de cursos o seminarios sobre oratoria, y bueno. Total que allí fue a parar Federico y dijo: "Mira, he encontrado este artículo y habla de esto. A lo mejor aquí se podría hacer algo". Y ahí lo dejó. Y entonces bueno, a partir de aquí se empezó a pensar, dijeron "bueno, por qué no creamos un pequeño núcleo para que..." y entonces nació la *Academia del Novo Studio*, y le dijeron a él, "bueno ya que tu lo has visto, tú lo explicas", "¿Yo? Sí, lo único que sé es esto". Pero bueno,

total que aquí empezó, y empezó también Augusto Ferrer, que ya está muerto, bueno una serie de personas empezaron ahí y Federico también empezó. Luego después de ahí, ya en el 67, se creó la *Asociación Española de Relaciones Públicas*. Entonces claro también, era en la época de Franco, todo era en castellano, era la Asociación Española, no había ninguna otra, no había en Madrid, ni nada. Y aquí los que estuvieron, digamos, en la creación, en la fundación de la Asociación fueron, entre ellos, estaba Philip (), Carlos Tomás, Federico Roda, Joaquín Maestre, Cecilia (), había una serie de personas. Que me parece que la foto de la fiesta del vigésimo aniversario, me parece que está ahí, donde están todos los que fueron presidentes. Y entonces, después de eso, creo que fue en el 69 que se creó la Escuela, y ya todo eso a partir de ahí, Antonio es el que más sabe de todo: de la escuela, de cómo fue, de cómo dependía, de la Diputación, luego la Universidad y bueno, todas esas cosas.

Andréia: Pero esta *Escuela Novo Studio* que ustedes llamaron, era un centro privado, ¿pero empezó a dar el curso como si fuera un curso de nivel técnico de Relaciones Públicas o fue un curso más rápido de 1 mes o 2 meses? ¿Cómo era eso? Porque nadie me ha hablado...

C: ¿No te hablaron? Porque esto, el que mejor te lo explicaría y está vivo, y es uno de los que fue... fue Jaime (). Si quieres te daré el teléfono.

A: Quiero, porque es que yo no tengo la dirección, ni nada.

C: Ya Jaime () te explicará mucho mejor que yo, porque él estuvo, me parece que es uno de los alumnos que salieron de *Novo Studio*, porque entonces no estaba la escuela. Luego después, salió la escuela, pero unos cuantos pasaron por *Novo Studio*.

A: ¿Y era aquí en Barcelona?

C: Sí.

A: Porque yo he escuchado también, que hubo una especie de curso, una escuela en Valencia.

Que era privada, que era un centro privado, que fue dirigido por un señor que se llamaba Salazamaro. Y que claro, después empezó la escuela aquí en Barcelona y la escuela consiguió después, a través del Ministerio de Educación, en fin, que salió en el BOE, y quedó registrado como tal. Pero que Valencia fue el 66 o 67, yo sólo he escuchado, porque estoy buscando cosas y no he encontrado nada.

C: No tengo constancia de eso. Lo que sí luego se creó, pero posteriormente, yo ya era presidenta, la *Escuela de Relaciones Públicas* en Gerona. Pero todo esto también te lo explicará Toni, porque sale de la *Escuela* de aquí, sale la *Escuela* de Gerona. Y me parece que también está la *Universidad de Gerona*. Pero todo eso sale de la *Escuela* de aquí. Pero antes de la *Escuela*, que era de la *Diputación de Barcelona*, que Toni ya estaba entonces, estuvo *Novo Studio*. Y ahora te buscaré todos los teléfonos de (Jaime) porque él te lo explicará...

A: Mercedes, yo estoy intentando reconstruir algunas cosas a partir de informaciones que yo obtuve de los libros del profesor Toni y en fin, de otras cosas. Pero me gustaría tener más detalles, por eso es que estoy conversando con las personas. Por ejemplo, en términos de campaña de Relaciones Públicas, las dos únicas que he encontrado registradas en los libros fueron: la compañía de Mistol, de la agencia Danis y Joaquín Maestre que estaban juntos, y después también una Campaña de Protección Ocular. Son solamente estas dos las que encontré material. Pero claro, creo que hubo otras más.

C: Sí, lo que pasa que material escrito...

A: No hay. ¿Pero tu te recuerdas alguna que te haya marcado?

C: Sí, para mí el despegue como... A ver, yo empecé muy pronto, yo empecé en el 66 o 67, estuve 3 años en una escuela de español para extranjeros. Entonces, en teoría entré para organizar un poco profesores, alumnos y todo. Pero claro, eran básicamente pues eran alumnos extranjeros. Entonces, a parte de buscarles un sitio donde dormir, les organizaba salidas culturales, contactos con otra gente, o sea, en realidad me fui haciendo, como no sabía ni lo que era, en esta especie de relación entre empresa

pequeña y... que en realidad eran Relaciones Públicas, pero bueno entonces no... Entonces, estando ahí, fue cuando nació la *Agrupación de Relaciones Públicas* que yo no formaba parte. Entonces después de 3 años allí, me fui a trabajar a la *Banca Catalana*, en la época que estaba Jordi Puyol. Y allí entré para montar un departamento de Relaciones Internacionales, yo hablaba idiomas y querían en aquel momento, pues buscaban eso. Eran Relaciones Internacionales, pero claro... Y mi trabajo básicamente consistía en tratar a todos los que eran banqueros, gente que venía al banco, que venían de afuera y necesitaban una cosa o la otra, y yo les buscaba los contratos, o buscaba a la persona con la que tenían que hablar, o los llevaba a algún sitio u organizaba... Y luego después me ocupaba de una revista de comercio exterior. Y empecé ahí. Y ahí estuve pues 3 años o así, hasta que hubo la típica historia de hombre-mujer, que querían que yo estuviera. Se marchó el jefe, no sé porqué razones, y yo me quedé de jefe, de hecho y no de derecho, y al cabo de unos meses de estar al frente del departamento me dijeron... Perdona un momento.... Bueno, total que me dijeron: "Oye mira, para que sepas están preparando a una persona para que tu le enseñes y que se quede de jefe. Que hagas lo que quieras". Estuve hablando con Dirección General, con todo, mientras tanto, desde otro banco me llamaron. Antes estuve hablando con el presidente, porque nos confiamos por familia y tal, bueno me pasa esto; "Aguántame unas semanas y blablabla", sin más. La cosa es que no quisieron darle a una mujer los poderes ni nada, pero me ofrecieron ayudar a montar el departamento de Relaciones Públicas en otra oficina o en otra división. Y pensé en aquello de que más vale loco conocido, y lo hice. Entonces, me quedé allí, hasta que en el 76..., pues bueno sí, a mí me gustaba. Pero llega un momento en que una empresa, no es que sea siempre lo mismo, pero es muy repetitivo. Lo que pasó es que me fue muy bien, pues adquirí mucha experiencia, conocí mucha gente, era un banco y evidentemente toda la prensa económica la conocí, después ya salté a ocuparme de las Relaciones Públicas dentro del grupo cuando se unieron con el Banco Industrial. Que se hizo un edificio nuevo, del cual me ocupé desde que se hizo... hice hacer una película y una serie de

cosas. Fue un trabajo bonito, una experiencia muy bonita profesionalmente, pero yo ya había empezado con otra persona a hacer alguna cosa aparte. En el banco lo sabían. Y yo estaba esperando algo que me pudiera dejar (). En esto vienen unas elecciones generales. Murió Franco, y en el 77 yo ahí empecé ya con unas elecciones en el banco, y en el 79, principios del 79, fueron las primeras municipales y me encargaron la campaña de uno de los candidatos a la Alcaldía de Barcelona. Y entonces ahí empezó. Pedí una excedencia y les dije que si luego después no me funcionaba, pues que volvería. Y me guardaron la excedencia muchísimos años pero, gracias a Dios, luego de la campaña vino otra cosa y otra cosa. Primero estuve unos cuantos años asociada con otra persona, pero llegó un momento en que los intereses de cada una eran diferentes, y cada una en fin... El 90, me abrí súbitamente por mi cuenta.

A: Pero no como una empresa, sino, como decimos en Brasil, como autónoma.

C: Sí...y entonces siempre que he tenido mucha cantidad de trabajo, unas campañas muy determinadas o unos grandes eventos, entonces contrataba gente que yo decía: "Pues mira, lo que necesito aquí es producir una campaña. Necesito un jefe de prensa, un director de no sé qué, dos azafatas que sepan idiomas, y tal y cual". Yo llevaba la campaña, y tenía a las personas. Se acababa la campaña y se acababa la historia. Porque yo nunca he querido la historia de contratos fijos, seguridades sociales... Porque a ver, un trabajo tan liberal, a veces tienes puntas de trabajos y a veces no. Entonces, tienes que estar contratando gente y les ha pasado a algunos amigos, y luego después te hundes. Porque tienes que pagar indemnizaciones y una serie de cosas. Muchas veces me han pedido para unirme a otros grandes grupos, y mira yo soy básicamente, soy muy independiente.

A: Y de los trabajos que has hecho, ¿Cuál te ha gustado más? Porque la verdad, me gustaría en este trabajo anexar algunos ejemplos y no solamente hablar de ellos. Porque me parece importante que las nuevas generaciones conozcan lo que ya se hizo.

C: Mira, a ver, yo de los trabajos que más he disfrutado y disfruté muchísimo, porque siendo

yo Presidenta se celebraron unos 25 años de la Agrupación. Y entonces, fue una cosa muy bonita, porque la verdad es que abandoné mucho mi trabajo, pero me instalé allí. Monté un Congreso Europeo de Relaciones Públicas que todo el mundo decía: "Te vas a estrellar." Conseguí, bueno, solamente te diré que de todas las cosas que se hicieron, quedó un superávit bastante importante de dinero en la Agrupación. Y de esto se hizo un libro, se hizo... se publicó *El Código de Atenas*, que te buscaba uno pero ya no me quedan. No sé, hicimos muchísimas cosas, encuentros, se hicieron muchas cosas, se hizo una fiesta preciosa en Lonja, en la cual estaban todos los que habían fundado... aquí también hay una fotos de ellos, aquella con el pastel soplando. Entonces, se buscó pues bueno, busqué para apagar... ¿sabes aquello lo de las velas de las iglesias? Y les hice poner el nombre a cada uno. Quiero decirte que me ocupé mucho y la verdad es que disfruté mucho. Y evidentemente, económicamente olvídate, ¿no? Pero a ver, es que a mí me gusta mucho este trabajo, yo disfruté muchísimo. Y entonces, pues bueno, luego después, yo tenía que seguir con los clientes, porque a mí aquí no... Fui siguiendo, cosas más, cosas menos. Otra cosa que me gustó mucho fue la primera campaña que hice, la que me permitió despegar, que fue la campaña de política a la *Alcaldía* de Barcelona. El primer digamos, los primeros alcaldes demócratas que hubieron, que se elegían, y fue muy bonita porque... Nosotros sabíamos que el que yo tenía no iba a ganar. Pero era un hombre, es un caballero con un *savoir faire* increíble que hizo todo. Lo único que me pidió, es que él quería que yo montara un despacho fuera del partido. Yo nunca he sido de ningún partido, precisamente por la profesión que tengo. Y he trabajado para 3 partidos diferentes. () con alguien que no pueda vender y encontrar argumentos y va contra mí de esto, no puedo. Pero los que más o menos puedas moverte, pues sí. Y entonces, le monté todo lo que era la pre-campaña. Era un hombre muy interesado en los problemas que tenía Barcelona, entonces, como era el tráfico, como era la gente que estaba en las universidades fuera, el problema de la polución, el problema de la sanidad. Entonces lo que hice fue buscar en diferentes países de Europa, ciudades que

tuvieran alguno de esos problemas, pero que ya los hubieran resuelto. Entonces, a través de la red mía de contactos, que yo también formaba parte del *Centro Europeo de Relaciones Públicas* y allí nos reuníamos cada 6 meses y te conoces y dices: “Pues mira oye, yo en Bélgica sé que tienen lo de las universidades nuevas, lo de Lovaina, lo de la otra y tienen el problema de que los chicos se suicidan porque estaban, se sentían solos y a ver cómo se hace y tal”, bueno pues allí... Luego fui entender el problema de la aglomeración, que en Bruselas capital tiene un alcalde, pero luego la misma Bruselas es como si en Barcelona hubiera varios alcaldes de distritos. Y bueno, también fuimos a la Alcaldía, a través, digamos, de mi corresponsal en Bélgica. Él organizó la entrevista con el Alcalde, con el Ministro de Cultura, todo lo que necesitábamos. Después en París, hicimos todo lo que era sanidad. También fuimos al Ministro de Sanidad y nos llevaron a una serie de hospitales en donde nos explicaron cosas. En Munich, el transporte lo tenían muy bien solucionado. Estuvimos con la Ministra de Transporte. Y en Londres la polución. Esto duró 3 semanas, justo la pre-campaña. Luego a la campaña se metió con todos los del partido y ya está. Para mí eso fue... porque además era una cosa creativa. A mí lo que no me gusta del trabajo es la monotonía. Entonces, lo que más me gusta es la creación y el dar ideas. De acuerdo, luego las haces porque tienes que hacerlas. Pero cuando he montado una cosa y cuando ya está el día que hay la copa, ya me da igual. Vas porque tienes que ir, porque... Pero lo que me gusta es, digamos, antes del estreno. Como en una obra de teatro, lo que me gusta es... Y entonces buscar, no sé, argumentos y cosas diferentes para que también, pues bueno, ya que lo trabajas y lo que quiere el cliente es ser conocido, bueno, prensa. Y claro, cuantas más cosas originales, porque en este mundo ya está todo pensando. Pero bueno, cuantos más ganchos y argumentos das, siempre vendes mejor el producto, o el servicio, o lo que sea. Eso fue bonito. Después otro que fue muy bonito fue la introducción, bueno, pero ya no están, la introducción en España de una compañía escandinava de construcción, muy importante. Y entró aquí, pues bueno, quiso hacer una fiesta, no sé, de 2 millones, fueron inmensos y me la encargaron a mí. Entonces,

para esa, por ejemplo, ahí busqué un director porque quería hacer una de esas cosas de escena, un director de escena que me montara un de esto. Hablé con gente de Inglaterra y me mandaron la banda de la Reina de Inglaterra para entrar. Luego una serie de gente del mundo de los audiovisuales, un gran audiovisual en mitad de un lado. Luego hice también todo, lo hice en el Palacio de Pedralbes. En cada una de las estancias había las azafatas y los chicos iban vestidos diferentemente según... Por ejemplo, crie también un cocktail con una persona importante de aquí de las cocktailerías, un barman muy conocido. Yo les dije mira: “Quiero un cocktail que tenga los 3 colores de la empresa. El rojo, blanco y negro.” Entonces, me crearon una copa que tenía el pie negro, el líquido era rojo y lo de revolver era blanco. Entonces, hice hacer una caja de terciopelo también rojo con los colores y la receta del cocktail. Y esto se daba, digamos, a la entrada. Entonces, las chicas iban vestidas de rojo y los chicos iban de negro. Y luego, si entrabas más para adelante, había una especie de catering también relacionado con eso, y el postre me lo creó el mismo a quien le hice crear el 25 aniversario. Le dije que como era un constructor, entonces me hizo la casita de *Hansel y Gretel*, del cuento de los niños, aquellos que van al bosque y encuentran la bruja, la casita de chocolate. Y entonces, se me ocurrió esto. Entonces, me la hizo la casa. Y venían las chicas y los chicos vestidos de *Hansel y Gretel* con el pastel grande y los pasteles pequeños. Y luego a la hora del café, en la parte de fuera montamos como, a ver, hamacas de tipo cubano, con cubanas vestidas y allí se daba el café. Y como final, había un gran escenario, que es este que me lo montó... Ellos tenían como regalo de la empresa, un paraguas. Y entonces, montamos una especie de cosa como bajo la lluvia, una cosa de esas. Y bueno, ese fue muy bonito.

A: ¿Y hay registros fotográficos?

C: Los tienen la casa pero no yo tengo nada. Y fue una cosa preciosa, no tengo nada. Después, claro en tantos años, una de las cosas que he disfrutado de verdad, ha sido con uno de los últimos clientes que he tenido, que he estado 13 años con ellos, desde que entraron en España hasta hace 2 años que dejamos, porque la

multinacional cambió la política empresarial y... Pero cuando entraron en España, fue justo al año siguiente de montar yo lo del congreso. Y bueno, les habían hablado de mí y estuvimos hablando, me dijeron que hiciera el proyecto, lo hice, les gustó y he estado 13 años con ellos. Es *Luz Ótica*. Supongo que en Portugal también está, que es la líder mundial de fabricación de molduras, que estaba con Armani, con todas esas y con lo cual, el mundo de la moda, del deporte, porque depende de cuales lanzamientos de las colecciones, que había dos al año, el buscar el sitio en donde hacíamos ese año la colección, que es un año en Madrid, que es un año en Barcelona, buscar el espacio diferente, cómo organizarlo, la feria que hay siempre en el mes de marzo y luego el día a día, y muy bien... De vez en cuando íbamos a Milano a (), yo llevaba algún periodista a la fábrica. Al principio el Presidente se dejaba hacer alguna entrevista, pero luego después, una especie de Dalai Lama. Eso fue muy bonito como experiencia profesional, del día a día y de constancia. Además, bueno, he dejado tantos amigos que, bueno con los directores de aquí, una pena de que me marchara, pero es que habían cambiado totalmente las... Teníamos... nos encontrábamos las gentes de Relaciones Públicas de Europa una vez al año, en Milán o en Hamburgo, dependía de cuanto... pero normalmente en Milán, y nos llevaban 2 o 3 días y veíamos las fábricas, nos llevaban a sitios, mas así, nos conocíamos con la de Italia y con la de Inglaterra, y la de Alemania y tal. Y yo con la que establecí mucha amistad fue con la de Portugal, que luego se fue, Sonia, y con la de París, que con la de París todavía nos vemos. Y el mismo año en que yo dejé esto, ella también lo dejó porque cambiaron todo el sistema. Hay una persona italiana que se ocupa de todo y va por todas partes y ya. Ya es diferente. Pero como experiencia profesional fue muy bonita. Lo que ya te digo, es que no tengo nada.

A: Solo buscando tal vez en las empresas, si es que ellas también tienen un archivo.

C: Ellos sí que deben tener archivo.

A: Y Mercedes, leyendo el material de los libros, la historia de las Relaciones Públicas aquí como en Brasil, el inicio es contado por

los hombres. Otras mujeres que trabajaban en Relaciones Públicas, que te acuerdes...

C: Sí hombre, una de las que también trabajé muchos años y que ahora ya no, fue Mónica Piquer. Ella ha hecho muchas cosas, ella estuvo Plaza & Janés, ha estado en el Palau de la Música, es bastante más mayor que yo. Y ahora no hace nada. Pero Mónica también te podría explicar muchas cosas, porque ha estado al principio de todo.

A: ¿Y tienes contacto con ella?

C: Sí, tengo la dirección y la puedo llamar. No creo que...

A: Porque en Brasil hoy, la profesión es esencialmente femenina. Hasta para encontrar un hombre es una dificultad.

C: Aquí también ahora cada vez hay más...

A: Pero la verdad el inicio, el principio, solamente en las asociaciones, en las empresas, en todo, todo.

C: Pero aquí lo que más costó, yo siempre lo digo es, ya no que fuera hombre o mujer, sino que el empresario entendiera lo que son las Relaciones Públicas. Nomás que lo que son, para qué le pueden servir. Y una de las cosas que he tomado del señor Federico Roda y lo he utilizado muchas veces y la gente piensa que sí, pero dice: "Bueno, a ver, ¿en qué cuenta de la empresa ponemos esto? A ver, porque esto no es publicidad y no sé qué." Y yo les digo: "a cuenta de seguros." Sí, es que es verdad. Claro, si estás en una empresa abierta, transparente, que tiene contacto con la prensa. Llega un momento en que a lo mejor la empresa tiene un problema y si los periodistas saben de aquella empresa, tú, como gerente de Relaciones Públicas o lo que quieras, puedes decir oye: "Tengo este problema. Por favor, esperar un poquito, o no os tiréis encima porque tal. Yo os daré toda la información, todo lo que sea pero..." Sí, entonces te hacen caso. Claro, ellos han visto que has llevado 10 años o lo que sea, de una política abierta y enseñándoles todo. Esto me pasó con una empresa que tenía que hacer suspensión de pagos y tal, y llamé a los económicos y dije: "Mira, bueno vale, esperamos." Pues gracias a eso, pudieron hacer unos convenios con los acreedores y todo eso, y

no tuvieron que cerrar. Eso es un seguro. Aparte de que te crea notoriedad, pero bueno. Es que muchos te dicen: “Y bueno, ¿cuánto venderé?” “Mire, escuche, depende de usted no de mí. Si usted lo hace bien, y yo, que entonces depende de mí, lo sé dar a conocer bien, vale.” Y digo: “Pero si usted lo hace bien, se queda calladito y no dice nada.” Yo pienso que lo nuestro es hacerlo bien y hacerlo saber. Que si te quedas en hacerlo bien y no lo dices, la gente no lo sabe. Pero costaba mucho, ahora ya no cuesta tanto, sobre todo, bueno, como los de *Luz Ótica* si te vienen a buscar ellos, quieren decir que ellos saben. Y eso es mucho más fácil que cuando vas a un sitio y tienes que explicar. Y todavía ahora hubo uno, no, el año pasado o el otro, uno de medio ambiente que hace cosas de tal, para crear plantas de descontaminación y todo eso. No lo entendió nada, y eso que me lo pidieron ellos. Se los expliqué, no sé, les hice 3 o 4 proyectos. “No, no es que nosotros tal”, pues mira, “ya he venido 4 veces, he hecho 4 proyectos y no cobro ni un duro de todo esto”. Porque ese es el problema nuestro, que un arquitecto va y te hace esto y te lo cobra. Un abogado es igual. Y un abogado vas y pagas la visita. Y al médico vas y pagas la visita. Y sino te gusta... Y a nosotros no. Y esto, la de horas que trabajas para el demonio. Eran muchas horas. No sé, además hay cosas tan bonitas que has hecho y luego después te dicen: “No hay dinero.” Ahora, lo que a mi más me jorobó, perdona la expresión, fueron 2 campañas muy bonitas que diseñé que ya las tenía que sí, que sí, luego dijeron que no, y luego las hicieron y las copiaron. Y como no tenemos como ver...solo que te cambien 3 cosas, ya no es el...

A: Claro, esto ocurre mucho en Brasil, es verdad...Mercedes, ¿Cómo fue tu incursión en la AERP?

C: Pues mira, estando en el banco, en la *Banca Catalana*, en el mes de julio del año 73, la agrupación estaba así como muy muerta y siempre estaban los mismos. Entonces, fue Federico Roda que dijo: “Esto hay que cambiarlo.” Y montó una campaña y yo qué sé que estuvieron montando, y ganó él. Entonces, no era por candidatura, sino por listas abiertas. O sea, era presidente el que más votos sacaba y luego el otro ¿vale?. Y había dos candidaturas,

pero bueno los que fueron sacando, que fue muy bien, porque fue una cosa pues que se juntaron. Entonces, en el mes de septiembre, que yo ya estaba también en el departamento de Relaciones Públicas en el banco, vino a pedir la sala de actos de la *Banca Catalana* para hacer la primera asamblea. Y quien lo atendió fui yo. Pues entonces bueno, en el banco estuvieron de acuerdo y en octubre se hizo la primera asamblea. Entonces él, una de las cosas que tenía en su programa, era la creación de Comités de diferentes cosas: Comité de Formación, Comité de Relaciones Públicas, Comité con relaciones con el extranjero, bueno diferentes. Y entonces, yo me inscribí en la agrupación y me puse al frente del Comité de Relaciones Públicas y me han nombrado Presidenta de ese Comité de Relaciones Públicas. Eso fue en el 73. Y ahí entré en la agrupación. Y a partir de ahí, pues mira luego en el 75, hice campaña para entrar en la Junta nueva, que entré como vocal. Luego después, fui vicepresidenta en las otras elecciones y luego ya fui Presidenta.

A: Pero Mercedes, yo no confirmé todo porque leí hasta la mitad. ¿Hubo otra mujer presidenta de la AERP. o solamente tú?

C: Solamente yo. Porque después de mí, vino Agustín Uribe y luego ya se cerró.

A: ¿Fue en el 95, 96, que la AERP se terminó? Porque fue en el 92, los 25 años, ¿no?

C: En el 92 y yo estuve de presidenta hasta el 93. Y luego Agustín debía estar un par de años o 3.

A: ¿Porque eran 2 o 3 años el mandato?

C: Eran 4. Fui del 89 al 93. Eran 4, pero Agustín me parece que no lo acabó porque además tuvo lo de... tuvo un infarto y entonces fue Toni que lo cogió, así como... Y entonces, cuando ya vimos que iba la cosa mal, yo me fui a ver a Fernán Martorell que era un director de una agencia de publicidad y además estaba él, no sé si era Presidente o no entonces, de la *Asociación de Publicitarios*. Porque se me ocurrió, por qué no unirnos y montar un *Colegio Profesional*.

A: Y ahí claro, el Collegi...que ahora...

C: Y a partir de ahí, se empezó a gestionar el *Colegio de Relaciones Públicas y de Publicidad*.

A: ¿Y eso fue más o menos en qué año? Porque vi que tú eres buena para los años.

C: Eso fue... Eso lo tendría que mirar en el currículum mío. Ya te lo miraré en el currículum. Pero además entre medio, también te miraré, porque lo tengo en el currículum, intentamos crear un *Colegio Oficial de Relaciones Públicas Catalán*. Que vivía entonces Augusto Ferrer, que fue el presidente y yo fui la secretaria general. Pero esto no llegó... estaba, pero no... era un momento en que *La Generalitat* no daba los permisos para los colegios y tal, y bueno, se quedó así medio muerto. Luego fue cuando después, cuando la agrupación ya paró, entonces dijimos: "Vamos a ver qué hacemos." Y entonces, el sistema fue unirnos y hacer un *Colegio Oficial de Publicidad y Relaciones Públicas*, que es lo que está funcionando ahora.

A: Ya me había olvidado. Katy te ha mandado un beso y un abrazo.

C: ¡Ahh, madre mía, qué tiempo que no la veo! Mándale recuerdos de mi parte. Ella está ahora en el *Colegio*, me parece. Y Agustín también estuvo en el *Colegio*. Agustín Uribe.

A: Entonces así, la AERP terminó y casi inmediatamente...

C: Casi inmediatamente empezamos con las gestiones. Termina una y empezamos a trabajar en la próxima. Yo estuve en las primeras reuniones y luego después, ya ampliaron una Junta gestora y yo ya me desentendí bastante. Porque yo ya había dedicado, y dije: "Yo ya he dedicado muchos años a esto y ahora quiero..."

A: Y Mercedes, me di cuenta que Asociaciones, por lo menos leyendo, nosotros tuvimos la AERP, que me pareció siempre muy dinámica, CENERP en Madrid, pero yo no he encontrado tanto material, y claro ahora tenemos el Collegi aquí en Cataluña y ADECEC que es una Asociación Patronal.

C: En el ADECEC había estado y bueno está Agustín Uribe, supongo.

A: Claro, yo tengo que buscar material de ADECEC.

C: Bueno, Agustín y Joaquín Maestre tienen que tener material de ADECEC porque ellos estaban.

A: Pero de las asociaciones profesionales, me parece que estas fueron y son hoy, son las que hay.

C: Son las que hay, pero hay también aquella la Asociación no sé qué, no sé qué de Relaciones Públicas que la hace Javier Pérez Portabella...

A: Que es un consejo... pero yo no he visto nada.

C: Ellos hacen lo que se llama el *Señor de Barcelona*, un premio que se hace cada año. De esto Toni también tiene toda la...

A: Leí algo sobre esto, pero el consejo este, no vi muchas más cosas... No era un cosa de un grupo, parece que es una persona....

C: Eso lo organiza él por su cuenta. Intentó venir a la agrupación, pero no sé lo qué pasó porque yo no estaba. A ver, yo no estaba entonces en la Junta y no sé qué hubo...

A: Mercedes, y material de la AERP, me gustaría ver un acta de fundación. ¿Esto existe y si existe ¿dónde está o con quién está?

C: Pero no sé dónde fue a parar. Porque yo todo esto lo he tenido en las manos cuando hice esto. Pero bueno, claro, te estoy hablando del 93, pero bueno esto lo hice en el 91. No sé adónde fueron todos los... o tal vez, se lo quedó el *Colegio*. No lo sé, esto lo tendría que preguntar a Antonio o a Agustín. No, Agustín no, porque Agustín tuvo esto. Antonio es que fue el último, digamos, Presidente.

A: Mercedes ¿Cuáles profesionales, en tú opinión, merecen destaque en esta historia, y por qué?

C: Juan Viñas, por ejemplo, que murió. Juan Viñas fue de los pioneros, también. Era el hombre que organizó todo lo de la, lo de los ojos. Y en épocas muy lejanas había organizado cosas en la radio y tal. Era una gran persona dentro de este mundo. Y después, incluso antes de morir y aún mayor y jubilado, montó cosas para la gente mayor. Era un hombre muy... Ha estado en televisión también, en radio y todo eso. Juan Viñas era una gran persona. Para mi gusto, una persona también dentro de las Relaciones Públicas es Dira (). Que este vive y fue durante 22 años el que llevó las Relaciones Públicas del Hospital de Santa Ana.

A: No tengo ni idea, nunca leí su nombre...

C: Todos estos teléfonos te los puedo dar. Otro que también ha hecho bastantes cosas, es (). Que es el que te he dicho antes algo. Sí, lo de *Novo Studio*. A ver, bueno otra persona que también es muy válida dentro del mundo de las Relaciones Públicas es Montse Clara Món, que fue por muchos años las Relaciones Públicas de Sandor y ahora está montada por su cuenta. Y está en ejercicio. Después, otra también que está muy metida en el mundo este es, ella sobre todo en perfumes y cosas de moda, es Inma Canongia, que tiene un gabinete que se llama GIC, *Gabinete de Imagen y Comunicación*. Pero así, gente de antes, pues de Carlos Tomás. De ese sí que has oído hablar ¿no? Que estuvo mucho tiempo llevando las Relaciones Públicas de *SADE*, y ahora se dedica a cosas de cuidados paliativos. Él es un sacerdote jesuita. Digamos que los que éramos, pues esos que te he dicho: Mónica, Augusto que está muerto, () que murió, Federico que murió, Juan Viñas que murió, entonces quedan (), () y yo, y Mónica, de los más mayores. Y luego, los que están algo más jóvenes que nosotros, están Montse Clara Món, Inma Canongia, y luego hay mucha gente que se ha ido metiendo. Pero bueno que muchos que han empezado y se han ido, eso en las Relaciones Públicas todo el mundo hace Relaciones Públicas. A la hora de la verdad no.

A: Ya que tú estuviste trabajando, haciendo una campaña política, ¿Tú te acuerdas cuáles fueron los primeros organismos de gobierno que empezaron a tener un trabajo de Relaciones Públicas? Porque yo he encontrado...

C: Protocolo, protocolo sí. Relaciones Públicas era diferente. Lo que pasa es que lo juntaban un poco todo. Entonces, los de protocolo es el que... Ahora sí, ahora hay Relaciones Institucionales o como les llamen, pero que dependen de un *Consellier*, digamos es un ministro de aquí. Y no sé exactamente cómo lo llevan. Los protocolos sí, esos empezaron desde el principio. Pero, bueno, el protocolo yo siempre he dicho que es... Hombre, uno de los que más sabe de protocolos y ha estado desde entonces, que es uno de los pioneros y que era un gran profesional, no sé si se ha jubilado o si se va a jubilar, es Francesc... cómo se llama... ya me saldrá. Que ha estado en el Ayuntamiento siempre, toda la vida.

A: Francesc, él tiene libros publicados, me parece. Porque yo estaba buscando por los libros y vi que tenía varios libros de protocolo y Francesc como el primer nombre me suena, porque había un señor que tenía más de uno.

C: Pues sí es posible. Porque ahora el que está allí, pero era un segundo de abordo que no hace diferencia era el Torres, entonces. Igual ya te lo buscaré también si te interesa. Esa es otra vertiente, que además tiene toda la constitución institucional, te dirá (), pues sí, la que ha llevado todo el protocolo y toda la cuestión de Relaciones Públicas fue lo que se () era la cordobesa, que todavía está en el Parliament. Ella es una tía estupenda.

A: Por eso es bueno conversar con las personas. Porque hay varios nombres que acaban no siendo citados y tú no sabes dónde están y forman parte. Mercedes, ¿Cuáles serían los principales hechos en España para el desarrollo de las Relaciones Públicas?

C: La creación de la *Agrupación de las Relaciones Públicas*, la creación de la *Escuela de Relaciones Públicas* y la creación después de la carrera en las universidades, de la Licenciatura que es Publicidad y Relaciones Públicas. Porque eso es lo que, poco a poco ha ido haciendo conocer que existe una profesión en la cual nos dedicamos a hacer todas esas cosas. Yo creo que son los tres casos más... entre medio hemos hecho muchas cosas, pero lo que queda es esto y ahora pues el Colegio.

A: Y Mercedes, para cerrar esta parte, ¿Algún hecho histórico que tú te acuerdes, que tal vez debería constar para que la nueva generación sepa lo que ha pasado? ¿Algún hecho que te haya pasado, algo que te viene a la memoria y que creas importante?

C: Hombre, por ejemplo, una de las cosas que también creo yo importantes, era el... un poco que la *Agrupación Española de Relaciones Públicas* contaba como tal, con un peso específico dentro del *Centro Europeo de Relaciones Públicas*. Porque una de las Vicepresidencias era siempre para la Presidenta o para el Presidente de la Agrupación. O sea, se contaba con la Agrupación. Cada 6 meses y ya veis que los reunía aquí y... Eso era importante. Porque aparte esto te daba o te da, porque supongo que siguen estando

iguales. Yo porque me he desvinculado mucho y llega un momento en el que quieres que te dejen trabajar tranquila. () toda la historia. Pero, para mi gusto la relación de formar parte del *Centro Europeo de Relaciones Públicas* para la Agrupación es importante.

A: ¿El CERP fue mucho más importante aquí para las Relaciones Públicas españolas que la IPRA? Por esa cuestión de la corriente europea y de la corriente norteamericana...

C: En la IPRA estaban Joaquín Maestre, Carlos Tomás también, Toni no sé si está en la IPRA, supongo que sí, porque Toni está en todas partes, pero de cara aquí con el que siempre estuvimos muy en relación, fue con el Centro Europeo. Incluso una cosa muy bonita que, no sé si te lo explicaron, una cosa que fue cuando se hizo, cuando estaba Federico Roda de Presidente y estaba entonces el Presidente del Centro Europeo, André (), se crearon los *stage* en (), no sé si está aquí puesto. Que era un intercambio. Podía venir una persona, un estudiante o un profesional, de uno de los países de Europa, que tuviera su asociación dentro del Centro Europeo, aquí a España, en Barcelona concretamente, porque era esto. Y entonces aquí, uno de nosotros era su padrino. Y uno le organizaba la semana, o sea, si venía uno pues que estaba más dentro de las empresas, le buscabas contacto con empresas para... Y que yo personalmente lo he experimentado. Porque yo fui un *stagiaire* en Bruselas, en Bélgica. Y mi padrino fue Andre (). Y entonces como yo estaba en aquel momento a caballo entre el banco y la campaña política, porque fue en el 79, me dijeron qué era lo que me interesaba. "Mira, igualmente son bancos que gabinetes independientes." Montaron una semana de unos contactos extraordinarios, que luego los he tenido como corresponsales y todo eso. Luego el fin de semana me llevó a su casa, que tenía un *chateau*, conocí a su familia. Y a raíz de eso, una de sus hijas vino a mi casa 1 mes, y otra de mis hijas fue a su casa 1 mes. Pero mira, yo tengo un recuerdo de ese *stage* precioso.

A: ¿Y era de una semana?

C: Una semana. Muy bonita. Me llevaron a quien llevaba las Relaciones Públicas de la universidad, a Lovaina, el que llevaba las Relaciones Públicas

del Gas, en el Banco la que llevaba las Relaciones Públicas de Banc de Brusel, bueno no sé. Fue muy bonito. En la verdad, fue muy bonito. También estuve entonces con el Ministro de Cultura, que nos hicimos amigos. Y luego otra vez cuando yo fui, estuve con él y me presentó a su hijo y tal, y estuvimos comiendo y me llevó a un sitio maravilloso.

A: Y como yo no conseguí leer hasta el final, porque yo gané estos libros ayer a la tarde, claro a la noche antes de dormir empecé a leer y hasta la parte que busqué, no conseguí, no encontré esto de las pasantías.

C: Pero aquí vino por ejemplo el que estaba en las Relaciones Públicas en la Policía de Portugal, Luis de Castro. Y ahí nos explicó la Revolución de los Claveles, y a ese lo tuve aquí en mi casa también un día. Y después vino también (), el que llevaba las cosas del gas en Bruselas, en Bélgica, y luego me llevó también a su casa. Y nosotros los llevábamos por aquí, por las noches salíamos, bueno se lo pasaban muy bien. Y no además pues eso, que pasaba que conocías más gente. Espera que aquí hay otros (que están), otras cosas, pero que no. Mira aquí están.

A: Una cosa que ya me estaba olvidando. Premios aquí en España. ¿La AERP no ha organizado premios para regalar a los profesionales? Yo supe que la Revista Internacional de Relaciones Públicas que ha editado Don Fernando Lozano en Madrid, ha hecho durante tal vez 2, 3, 4 años un premio que era La Casa de Cristal. Yo supe también que la IPRA hacía el premio IUKI. ¿Pero no hubo otra iniciativa aquí de España, propia de España, de las asociaciones profesionales para premiar las mejores campañas, los mejores profesionales que tú te acuerdes?

C: Que yo me acuerde, no.

A: Y esta revista internacional de Don Fernando Lozano. ¿La has conocido?

C: Sí, a Fernando lo conocí. Ahora no sé si funciona o no.

A: La revista ha cerrado desde el 96, que fue su último número. Y él se encuentra vivo porque yo hablé con él.

C: Dale recuerdos.

A: Muy simpático. Me ha tratado muy bien. ¿Y qué te pareció la revista? ¿Aportó alguna cosa para las Relaciones Públicas?

C: Tuvo su tiempo. Lo que pasa que, yo ahora () a mucho tiempo y tal. Era más bien una recopilación de cosas hechas y tal, más que algo que te diera cosas a conocer.

A: Es que me ha llamado la atención, que ella desde el 62, o sea por lo menos un tiempo... Entonces me parece una iniciativa, porque yo conseguí leer un poco de la edición 20, hasta la última. Claro que mirándola, tiene problemas técnicos, en fin. Pero tiene su valor, porque mira, por lo menos mirando la realidad de Brasil, publicar una revista por más que dependas de patrocinio... Claro que también, percibí claramente las influencias del anunciante con algunas noticias. Pero eso es igual en todos los periódicos y revistas. Pero yo he pensado mira, está desde el 62 hasta el 96.

C: Tiene que estar en la biblioteca de la escuela.

A: Yo fui a una escuela y me dijeron que no, que la escuela no tenía una biblioteca, tenía unos libros, pero no tenía la revista. En la *Complutense*, yo he encontrado del número 20 hasta el último. Y ahora mañana yo voy a la *Autónoma* y ahí yo voy a buscar para verificar si yo encuentro las primeras, del número 1 hasta el 19.

C: Te gustaría claro, porque está desde el 62 y ahí podrías sacar cosas que se hubieran hecho entonces.

A: Por eso es que yo estoy preguntando a las personas que vivieron este momento: ¿Cuál fue el papel de esta revista? Porque para mí de afuera...

C: Yo no la empecé a conocer hasta el 70 y algo. Al principio no la conocía.

A: Entonces, ¿no era una revista que fue muy divulgada?

C: Hombre, nosotros sí porque la veíamos la teníamos en la agrupación y eso. Pero no era una revista que fuese de kiosco, ni de nada. Era para profesionales y suscriptores.

APÉNDICE N – ENTREVISTA CON ANTONIO NOGUERO I GRAU

Audio: Antoni Noguero

Duración: 89:06 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Antoni Noguero

Duración: 89:06 min

Andrea: Profesor, he leído que la Escuela de Periodismo fue la primera incorporarlo al término “Relaciones Públicas” en su plan de estudio. ¿Es cierto?

Noguero: Sí, esto lo tengo apuntado en mi histórico, pero es solamente dentro de una asignatura, de un apartado de una asignatura y que realmente se daba entre poco y nada de Relaciones Públicas...

A: ¿Pero hubo algún motivo especial para que de repente lo insertaran en el plan de estudio de la Escuela?

N: Bueno, en aquella época había una visión de los medios de comunicación amplio a () en Relaciones Públicas, pero claro, era una cosa más vinculada a *Press Relations*, es decir, con relación a los problemas de las Relaciones Públicas históricamente, pero siempre se ha hablado de hacer Relaciones Públicas de las Relaciones Públicas, esto no tiene sentido, es decir, como hacer Periodismo del Periodismo, no... El movimiento se lo demuestra andando, lo que pasa es que no se ha andado bien, esto es otro tema...entonces quiere decir que, en el sentido este no se ha profundizado, es decir, qué pasa con públicos, qué pasa con los ámbitos dónde se aplica las Relaciones Públicas, por otro lado ha quedado muy sesgado todo en el contexto de la empresa, y todo eso es otro error no, es decir, cuando han habido instituciones que han aplicado el protocolo de otras instituciones oficiales y algo de prensa, pero cuestiones de las Relaciones Públicas no tanto, más que nada podríamos hablar de acontecimientos o de eventos, pero esos eventos eran constitutivos de un poco la predicción de la cultura del país o de la política, por ejemplo en Cataluña lo del 11 de Septiembre. Bueno, son cosas del tipo evento y ahí se aplicaban el protocolo. El protocolo también hacía referencia muchas veces a las Relaciones Públicas de España, porque excepto en la escuela que existe en España que formaban

diplomáticos, no existen ámbitos dónde se puede estudiar esto, pero esto pasaba antes, ahora sí, hay alguna que otra escuela, pero bueno, son cursos que se abren en la Universidad, pero como cosas literales, no cuanto a esas asignaturas...Ha habido alguna Universidad que ha incorporado la asignatura de Protocolo en sus plan estudios de Publicidad y Relaciones Públicas, nosotros desde siempre, por ejemplo, la asignatura de Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma, la hemos atado en un tema concreto...

A: Claro, claro..

N: Ahora aquí en la escuela también lo hacemos desde hace unos años, en el curso de Relaciones Públicas, hay una asignatura de Protocolo, pero claro, también había el problema de encontrar licenciados en algo y que después tuvieran Protocolo, tampoco es fácil. En la Universidad ha sido desarrollado como para dar clase, no pasa como en la época de *Danis*.

A: Profesor, he leído que hubo una Comisión de Enseñanza de Relaciones Públicas, nombrada por el Ministerio de Relación y Turismo en la época, para reflexionar respecto a un Plan de Estudio de Relaciones Públicas. ¿Esta Comisión fue articulada por alguna Asociación de clase de profesionales o fue una iniciativa de personas que en aquel momento ya enseñaban alguna asignatura en alguna Universidad?

N: No, por Universidad no. En España existía en aquel momento la Escuela de Relaciones Públicas, que era la única que estaba integrada de alguna manera a la Universidad. No era una licenciatura, era un título obtenido en RP, o de grado, obtenido en Relaciones Públicas, pero esto supone una filosofía que, en los años 70 en España, se pretendía hacer algo como en Francia, que era una serie de vinculaciones intermedias en la propia Universidad, pero esto no se llevó a cabo. Entonces eso quedó, por un lado la titulación de la escuela en un contexto universitario, pero no en lo que después

fueron las diplomaturas, porque en ninguna otra universidad española se hizo la idea de una diplomatura en Relaciones Públicas, por lo que siempre estaba el problema de que nadie las hacía a las asignaturas de Relaciones Públicas, es un problema que subsiste en muchos sitios, es decir, te vas con la idea de las Relaciones Públicas y hay uno que es Doctor en Historia, o por ejemplo, en la Universidad escoges a... lo que eran los masters en Relaciones Públicas, no me acuerdo ahora como eran los nombres...bueno, resulta que hicieron esto porque se les acabaron los alumnos de licenciatura de Derecho o Política, o a veces había problema de que en Sociología no había alumnos, entonces, al destituir los profesores, dijeron, bueno pues Marketing y Relaciones Públicas que hay (), esto es así, es decir, no hay una cuestión clara de evolución. Entonces en aquel momento en España, como el Ministerio de Información y Turismo había también el Sindicato de Relaciones Públicas y generalmente, pues había profesionales en esos ámbitos, y en alguna ocasión se habló de cómo podríamos hacer una reunión, una Asamblea Nacional que se realizaría en Madrid y ver qué temas podríamos tocar, pues claro, los profesionales trataban de tocar temas que les dieran prestigio, por lo menos en la enseñanza. Entonces a veces hay estas líneas de actividades que no sé porqué surgen, pero no fue desde el ámbito académico esto, fue un poco, sí que había nuestra escuela, hubo otra en Valencia, otra en Madrid, pero bueno, no tenían tanto ese significado público de universidad, sino que eran más bien negocios privados...

A: Y profesor ¿Sobre las personas que usted ha citado en su libro, por ejemplo, el profesor Jordi Xifrá era el fundador aquí de la Escuela, Alberto Salazarro sé que fue de la Escuela privada de Valencia?

N: Lisboa.

A: ¿Lisboa, y no fue de Valencia también?

N: No... no, es que hay otro Amaro...No, Salazarro, fue de Valencia, no fue Portugal

A: Sí, Alberto Salazarro, yo lo tenía como de Valencia.

N: Este era un mexicano que dijo que había hecho Relaciones en México y se instaló en Valencia y

montó una escuela, pero bueno, era una cosa de tarde, muy reducida y que desapareció, una cosa que era muy vinculado a él... y era un año... hacían *Mis Relaciones Públicas*, una cosa un tanto peculiar tu lo verás en *La Revista de RP*. En *La Revista RP* hay algunas cosas que no son exactamente, porque a veces dice; *se hará eso* y no se hace. Porque ya verás que Fernando Lozano hacía una revista, pero porque resulta ser que fue herido en la guerra civil, entonces estuvo como Director General de Inválidos...Tuvo dos imprentas y como tenía contactos políticos pues hizo esta revista, y si no tenía anuncios no salía la revista, es decir que siempre salía en función de los anuncios...no fue una revista académica, no surgió de un ámbito académico, surgió de un ámbito en que uno tenía relaciones sociales, políticas, económicas, entonces cada vez que tenían anuncios salía la revista y si no tenían anuncios, no salía la revista, y cuando se vendió las dos imprentas, desapareció la revista... ¿no te contó esto ()?

A: Me contó algunas cosas...

N: Entonces él como vendía, digamos lo que hacen las imprentas es impresionar a los ámbitos oficiales, de paso les ofrecía publicidad en la revista. En su momento salió muy bien, pero claro, había esas cosas como un barbero que le dieron un premio de Relaciones Públicas porque era muy amable (). En su última época se movió más por Sudamérica y bueno...

A: Logré comprar la revista desde el número 20 hasta el final, en la Complutense, las primeras las estoy buscando y no están... y leyéndolas pude darme cuenta claramente del auge de la revista y después su... ()

N: Sí, es complicado...

A: Profesor con relación a esta comisión, ¿Esta señora María Teresa Villalta, de dónde era? ¿Se acuerda usted?

N: No, no me recuerdo.

A: ¿Y Miguel de Haro?

N: Sí, Miguel de Haro estaba y está todavía relacionado a la *Revista Ipmark (Marketing, Información y Publicidad)* y se movía en esos ámbitos del *Ministerio de Información y Turismo*, después tiene una la revista que existe todavía y

esta sí, tu la puedes consultar... yo diría que entre los que han hecho publicaciones publicitarias interesantes, están las de Miguel de Haro, que todavía funciona y vive y está activo, pero claro, ha tenido muy claro lo que es hacer una revista, no es lo mismo tener una imprenta y una revista, por eso esta revista sobrevive, funciona, porque está visto pues como lo que es un negocio en la revista, es un editor y funciona exactamente, entonces esta en aquella época tocaba tanto el ámbito de la Publicidad como lo de las Relaciones Públicas.. si sigues a esta revista *IP*, que antes se llamaba *Información y Publicidad*, luego fue *Ipmarketing*, porque el tema Información pasó a segundo término, el concepto Información estaba más de moda en los años 60, 70... no obstante en los países árabes todavía hay ministros de información, por la zona del Golfo, este es otro tema... porque allí el tema comunicación, ha sido un tema más de *communications* que de información. Lo que ocurre es que en cierta parte del mundo y aquí también, nos encontramos como detalle anecdótico, que hay Facultades que se llaman de Ciencias de la Información y Facultades de Ciencias de la Comunicación, entonces ¿en qué quedamos, no? Pero hay un problema, básicamente *informatio y communicatio* es la prescripción de los clásicos, es un poco el lema de la escuela, que quiere decir "la Información es configurar, estructurar, diseñar qué es lo que se va a decir, o lo que se va a dibujar, o lo que se va a codificar" en cambio "la comunicación, *communicatio, communicationes, quiere decir poner en común*" por lo tanto, si no has elaborado antes algo o lo has creado, qué vas a poner en común, es un problema que psicológicamente tiene una gran explicación y a veces esto se olvida, porque se dice que información y comunicación como sinónimos y no lo son... pero claro, este error que todavía persiste la clarificación en las Facultades se suma con lo otro, no?

A: ¿Profesor Manuel Ortiz, Miguel Mateos...?

N: Manuel Ortiz había estado en *Información y Turismo* en Barcelona. La Escuela Superior de Relaciones Públicas se creó el año 67 y concomitante empezó en una reunión (). En el año 67 había Esteban Bassols, que era Delegado de Relaciones Públicas y () en persona, que dijo;

hombre como existe una escuela en pleno estudio que hay unos cursos que daban Federico Roda, él mismo; que eran los martes y jueves que daban unos cursos en el año 60, como hizo Bernays en el 93, que los martes y jueves daba dos horitas de clases por la noche, nunca fue a una cátedra ()...no saben lo que han dicho.. entonces la gente copia mal y siguen copiando, entonces hay muchos libros que ves que han copiado de un sitio malo, entonces estos libros siguieron como tal y ya cayeron...hay que ponerlos en cuarentena... Resulta ser que en el 67 tuvieron programas de Estados Unidos, porque en el 67 tuve una beca para ir a Estados Unidos (), entonces traje programas de la *Boston University, de Braun*, de varios sitios... y dijeron ¿bueno por qué no hacemos una escuela? En principio, el que estaba en la AERP porque tenía una vinculación más directa con la Universidad era Jordi Xifra Heras con profesor de derecho político que dijo, *¿Jordi ya que tu estás ahí, por qué no hacemos algo?...entonces dijo que sí, ¿y vosotros que habéis estado con Federico Roda, Antonio, Carlos Tomás, que estáis en ámbito también de la enseñanza, por qué no os los miráis?... bueno se hizo una especie de comisión, pero no () bien el nombre de comisión, realmente... ¿de esto por qué no os ocupáis vosotros?...entonces dije, yo he traído unos programas de Estados Unidos, y entonces con Xifra y alguien más estuvimos mirando los programas, y Xifra muy preocupado me decía; ¿pero esto puede funcionar aquí?... en Estados Unidos sí, aquí quién sabe...pero en Estados Unidos funcionó muy bien... esto fue un poco el inicio...y entonces en el mismo local de la AERP, se hizo un despachito para matricular a la gente, y claro la matrícula sorprendió lo que pensábamos y se llegaron a matricular 160 personas con un promedio de edad de 45, 50... claro, era gente que trabajaba y necesitaban demostrar en su trabajo que aquello que hacían ellos era importante, era serio...*

A: Entonces era por eso, porque miraba la revista de Don Fernando, en el apartado de Noticias y Documentos dónde se hablaba de la fundación de la Escuela, de los primeros egresados, y en una de esas notas se mencionaba la "Escuela de la AERP", claro porque ustedes tenían un despacho al

principio en la AERP, es decir, quedaba como una escuela de la AERP...

N: En principio.... nació la idea de hacer una escuela en la junta de la AERP, que en aquella época estaban los que están ahora, yo era el más pequeñito de todos y me preocupaba sobretodo desde llamar a la gente para que se hiciera las cosas que se comprometían hacer, en la junta yo era así una especie de agente....Recuerdo que en aquel momento salió incluso con el diploma "la AERP..." y todo, pero pasó algo muy simple, que el ámbito profesional tiene sus discursos y el ámbito académico tiene sus discursos... Hubo también alguna incompatibilidad, por ejemplo, Joaquín Maestre quería mandar, pero no tenía ninguna titulación de nada... en aquel momento hubo algunos que dieron clase sin que efectivamente la pudieran dar, porque tampoco era una licenciatura y porque sin un título de licenciatura no se podía dar clases...

Joaquín Maestre llegó al mundo de la publicidad pero antes había estado haciendo de vendedor de zapatos, era un buen comerciante, un buen hablador, tal y cual y se fue a *Danis Publicidad*, esto sería el 1958 o 60, entonces estando en *Danis Publicidad* le decían que era el primer Relaciones Públicas, pero realmente no lo hacía, es decir, en el año 66 yo trabajé en *Danis Publicidad* porque buscaban a alguien que hablara inglés, para que se entendiera con el director de internacional que se llamaba Bekter, que era un holandés, un contratado del servicio () de marketing... entonces en aquella agencia solo hablaba un poco de inglés la secretaria, que era quien traducía las paginas al director general (). Había los que hacían Relaciones Públicas, pero en definitiva, había alguna campaña, por ejemplo la de Mistol que se unió a nosotros, *pues la publicidad no nos hace falta porque lo tenemos todo vendido*, y bueno, pues en los camiones poner "conduzca con cuidado", era una forma de hacerles gastar dinero... y después () Maestre en aquella época dice "no, estos son Relaciones Públicas" y se fue a un congreso en Paris y allí conoció a Lucien Matrat, que en aquella época era un hombre que mandaba mucho en Francia porque había estado en la resistencia. Llevaba cosas de Relaciones Públicas del consorcio del petróleo y del gas de Francia, era importante y le decía "nada, nada, lo importante serán las

Relaciones Públicas y no la Publicidad", entonces Maestre pensando en esto, se decide a montar una agencia el año 60 y la monta con un radiofonista, Juan Viñas... Vemos otra vez que aparece todo muy unido al sistema de prensa...o sea, que siempre la línea de las *Public Relations* ha estado muy unida a esta realidad. Otros clientes que tuvo fueron John () la agencia, pero en *Danis*, que se hablara de esto realmente no había... había un locutor que se llamaba Mario Beut, que se ocupaba de llevar las cestas de regalo de navidad, cantando con la tuna, a la casa de los clientes... y a este le decían que era de Relaciones Públicas y que tenía malas relaciones con la prensa, porque ser locutor era de Barcelona, y que (), luego estaba en la junta de la AERP...

Generalmente había en aquella época en la junta de AERP, periodistas o políticos y alguno empresario... y empresas realmente eran Jesús Ulled y Joaquín Maestre, y Jesús Ulled decía que su padre tenía un negocio de espacios publicitarios y que había hecho periodismo, y algún cliente le pidió hacer una conferencia de prensa.. o sea, que esta es realmente la realidad de los asuntos, hay una línea de *Press Relation* sobretodo...

A: ¿Profesor se recuerda Ud. cuáles han sido los primeros profesores, de aquí de la escuela o mismo de afuera, que empezaron la enseñanza de las Relaciones Públicas?

N: Federico Roda, Carlos Tomás daba algunas conferencias también, Jesús Ulled, Joaquín Maestre, fueron los profesores al principio de todo cuando había más profesionales ... aún no los hay profesores con la titulación, es decir, hay un momento...

A: Sí... ¿hay una evolución, no?

N: Claro... a veces el problema viene por ahí, porque tampoco había profesores... Y después también había gente que, por ejemplo, esto está muy claro, quien ha escrito libros y quien no, esto pasa ahora también... !Ojo! hay gente que ha sido catedrática y hecho un libro, esto pasa en todos lados...lo que pasa es que las enseñanzas universitarias hay que ver en cada país el trasfondo...si son de *BOE*, Boletín Oficial del Estado o genera una dinámica como la de Estados Unidos, son dos dinámicas diferentes... pues claro la infraestructura de la enseñanza universitaria en cada país condiciona todo lo demás...

A: ¿ Se recuerda cuál fue el primer curso de posgrado de Relaciones Públicas, algo que haya sido específico de Relaciones Públicas?

N: ...de posgrado realmente no...

A: ¿Tampoco un máster?

N: Serio, no... No porque ya sabes que de los 90 tengo que hablar de los posgrados de comunicación... entonces el problema de las universidades han sido los profesores realmente especializados, es decir, yo aquí estoy en el Consejo Rector ()... soy funcionario público porque apareció una posición en la *Autónoma*, que es la única que es específica en temas de Publicidad y Relaciones Públicas en Relaciones Públicas, y que estoy en la *Autónoma* hará desde el año 1980. Pero claro, con los que se presentaron allí, había ex estudiantes de la escuela, prácticamente nadie más, había 25 que se presentaron, gente de otras titulaciones... no había un currículo de Relaciones Públicas, porque tenía un currículo (). No había gente con un currículo de Relaciones Públicas, por eso fue muy fácil, porque en aquella época primero tenías que ser español, está muy bien, pero hay que analizarlo de que generalmente se colocaron los que eran de partidos políticos y tenían licenciaturas, claro....En cambio hubo mucho descambio también...¿y qué paso?... Por que no había ningún comunista, ningún socialista que pudo opositar Relaciones Públicas, que sí que había uno, no tenían currículo, porque la Publicidad y las Relaciones Públicas eran vistas como una técnica del capitalismo, no?

A: ¡Y es verdad!

N: Lo que pasa es que yo estaba funcionando en esto pues en el ámbito de Ciencias Sociales que es nuestro itinerario, y claro he estado desde hace años en el mundo profesional y en el mundo académico.

A: ¿Y cuál es su opinión sobre lo importante de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona para las Relaciones Públicas de España?

N: Sí bueno, ha sido siempre un antecedente, es decir, desde el año 67 o 68 el primer curso académico y dentro de dos años serán 40 años...llegamos a medio siglo...

A: Sí, una generación de profesionales...

N:...incluso ya hay personas que han desaparecido, cantidad. De todos los profesores antiguos de la Escuela ya no quedan ninguno, están todos jubilados. Hay alguno jubilado que da clases todavía...profesores que han sido de la universidad, es decir, curiosamente por ejemplo, () Federico que ha estado desde su principio, pues empezó aquí como asociado y se fue moviendo a la universidad y es catedrático en la universidad de la asignatura de "Psicología Experimental" ofreciendo cursos aquí, pero muchos de lo que estamos aquí, yo mismo, hemos pasado luego a....es decir, hay una edad en que, o te jubilan en la empresa o bien tienes tu negocio propio. Yo opté que mi jubilación sería en la universidad, porque allí estás hasta los 70. Es la vida académica; la mía ha funcionado a partir del año 85 que yo vivía cercano a la facultad y ahora voy a ser Coordinador de Publicidad y Relaciones Públicas de la unidad. Claro en muchas facultades hay Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas...¿y qué pasa?...Comunicación Audiovisual () a Publicidad, porque son profesores de radio y televisión, los de Publicidad a Relaciones Públicas. Entonces ese es un ámbito que, o estás muy centrado o lo tienes complicado. También hay que pensar que en Sociología hay una crisis tremenda, por ejemplo, en Estados Unidos estas universidades han cerrado el departamento, los que tenían dos departamentos con 'BA', si no recuerdo mal, han pasado de dos a uno. Hay crisis en algunos ámbitos de las Ciencias Sociales, no ha sido fácil, y en todos lados es un tema mundial, pues hay un 90% de mujeres. Pero en China se arregla todo, porque dicen que hay más de un millón de alumnos de Relaciones Públicas...

A: Profesor, cuánto a los registros de las publicaciones de este libro que se considera el primer libro sobre Relaciones Públicas y que usted lo cita, de Marqués Carbó y Marqués Canós, ellos ya no están vivos ¿dónde lo puedo encontrar? ¿en la *Complutense* o en la *Autónoma*?.. me gustaría al menos sacar una foto de la portada..

N: Es difícil...Esto debe de estar seguramente, si no pasa nada raro, en la *Biblioteca* de Cataluña,

en la calle (), o puede estar en Madrid en la *Biblioteca Nacional*, porque yo traté de entrar en contacto con la familia y alguien de entre ellos me dijo que no sabían... No sé si tardaré mucho para tener unas fotocopias del libro, porque alguien tiene unas fotocopias y traté de buscarlas a través de alguien. Como la familia está desaparecida, tal vez la próxima edición la hagamos digital para que el libro esté...

A: Sí... al menos la foto de la portada, algo para que las personas puedan ver un poco de la historia...

N: ¿Sabes un poco de la historia del libro este? Resulta que se editó en la una editorial de Barcelona, porque había Marqués que trabajaba en el *Ayuntamiento* y tuvo un hijo, y este hijo fue hacer un máster en Estados Unidos. Entonces, la administración pública en aquella época era muy importante en las Relaciones Públicas, porque sabes que hay un antes y después en las Relaciones Públicas, sobretodo en Europa, cuando acaba la Segunda Guerra Mundial se empezó el tema con otra dinamización, porque también estaban vinculados los temas de productividad. La integración social daba elementos positivos a las personas para que trabajaran más contentas, fueron más colaboradores (). Hubo una primera época, cuando se reestructuró la *Administración Pública* en todos los países europeos que estuvieron en la guerra, el tema Relaciones Públicas fue incorporado de forma posible, e igual ocurrió en Inglaterra ...

A: Profesor en cuanto a las publicaciones, ¿usted atribuye alguna importancia para esta Revista Internacional de Relaciones Públicas que fue editada por Fernando Lozano?

N: Sí, pero habría que analizarlo con calma, es decir, son fuentes que a veces contrastabas... yo por ejemplo mi libro, no se dieron cuenta, a no ser que yo hubiera estado en...o tuviera un otro documento, es que si no hay documentación... la gente es muy creativa...

A: ...es que me gustaba la revista por el hecho de haberse publicado tanto tiempo a pesar de todas las dificultades.. Claro que al mirarla, uno observa la cuestión de la publicidad, de las noticias y entonces puede ver una línea de

actuación, pero el hecho de la continuidad ante todas las dificultades; cuando había publicidad estaba la revista y cuando no había, no estaba la revista... en fin, al menos del 62 hasta el 96 me pareció que bien o mal retrató algunos hechos, por ejemplo lo de la Asamblea...

N: ...en esta revista solo colaboré con un artículo y desde ese día dije que no escribiría más, porque resulta ser que a las tintas las sacaron, es decir, había tintas por el medio, pero como no les cabía, las sacaron....entonces te encuentras con problemas técnicos de este tipo..

A: Tiene varios problemas técnicos, en fin...

N: ...claro el tenía que cuadrar forzosamente, y tenía que cortar, y se lo hacia mas o menos con otro, y también el tema estaba que era una revista que iba mucho en plan de amigos, se ve mucho una cierta "*amigocracia periodística*" ... y también había un problema, cuando alguien escribía un artículo no sabía cuándo aparecería o cuando se lo publicaría la revista...incluso los publicitarios se quejaban de que no podían decir al cliente "*saldrá publicado en tal época*", porque hasta que no estuviera todo, no salía...y la nota podía salir al mes, otra al cabo de 3 meses, otra al cabo de ... pues se había visto que luego se iba alargando la revista y no ponían nunca la fecha clara de la publicación..

A: Es verdad, es verdad... había algunos números que no quedaba claro..

N: ...entonces desde el punto de vista de las publicaciones estas...

A: ¿Profesor otra publicación de Relaciones Públicas que merezca destaque?

N: Se publicaron dos periódicos, pero desaparecieron pronto...

A: ¿Dónde, en Barcelona?

N: Uno lo publicaba el *Consejo Superior de Relaciones Públicas*... el que llevaba Portabella, aquello fue muy poco (), más fue el de Jaime Orzáis. Porque cuando hubo el cambio político él salió del *Ministerio*, pero era Técnico de Información del Estado... El *Ministerio de Información y Turismo* también tenía sus técnicos propios, que era un cuerpo del Estado que trabajaban por oposición,

generalmente eran abogados... y había Manolo Ortiz también lo era, por eso era Delegado de Información y Turismo, estaba también Jaime Orzáis y estaba también Rafael Ansón, que eran Técnicos de Información y Turismo, este cuerpo de técnicos cuando desapareció el *Ministerio* también desapareció el cuerpo... y continuaron cobrando como jubilados pensionistas pero nada más...entonces Jaime Orzáis resulta ser que monta una agencia de Relaciones Públicas y entonces tiene que hacer publicaciones, le interesa publicar aquel libro de *Comunicación Integral* y temas integrales y me dijo, 'bueno, mira para que no te enfades ni te cito, porque sé que esto lo hacemos por que es integral y esto no te lo crees' ...y entonces () porque lo único que le interesaba eran los clientes...muchas cosas son esto, no...

A: Claro... hay que estar en el contexto para saber lo que pasaba en la época y comprender los motivos. ¿Y profesor este periódico tal vez esté en la Biblioteca Nacional?

N: No creo...

A: ¿Tal vez una cosa que surgió y a la vez desapareció?

N: Yo tengo algunos ejemplares, pero bueno, en dos tres años, cuando tenga el año sabático en la *Autónoma* debo dedicarme a recuperar cosas de este estilo...antes que desaparezca...

A: ¿Y profesor, encontré también algunos cómics en la revista acerca de las Relaciones Públicas, de Ángel Blanco y Luis Ladino, eso se publicó solamente en un número y después nunca más?

N: Sí, sí...nunca más...Bueno supongo por lo que sea, o que les interesó como profesión o lo que sea, incluso dijo Lozano que solamente pues pagó, porque eso de pagar era todo gratuito, no.. Lozano era de no pagar, cobrar por publicidad y no pagar a nadie, entonces claro mucha gente no les gustaba.. bueno claro cuando él dice 'yo me hice una revista que me da un cierto () académico', pues claro, poner esta revista en cualquier currículum académico es complicado, ya lo sabes.

A: Profesor, hablando ahora en términos del gobierno, usted menciona que la primera campaña de Relaciones Públicas fue el aceite de oliva español, que lo hizo el Instituto de

Propaganda Exterior del Sindicato Nacional del Olivo... ¿Efectivamente, ha sido esta la primera campaña de Relaciones Públicas del gobierno?

N: Que se sepa claramente sí, porque había muchas cosas que eran prensa... claro aquí, eran más o menos un poco los seguimientos los públicos

A: Claro... ¿Y usted se recuerda, o sabe cuál fue la empresa que ganó esa cuenta?

N: No, no...

A: Porque he encontrado en la revista unas fotos que hablaban de una campaña de publicidad que se hizo para Estados Unidos, Canadá, tal vez sea la misma...

N: No, no creo... Es que había cosas que se hacían desde un inicio, todo era el Ministerio de Información y Turismo y esto va de la misma manera, pues hay que ver que hubo gente que se negó a trabajar para Franco y para ()... () entonces cada vez que yo hablaba con Bernays ¿Oye a ti quién te contrató, el Ministerio, la Embajada o quién?.. no, bueno, no sé qué, aquel buen tiempo...y nunca me contestó... y me temo que fue un engaño periodístico de perros... porque Bernays lo que hacía muy bien era promocionarse, fue el gran auto promocionador de sí mismo. Y nunca trabajó con asociaciones, siempre iba a su aire, ha estado siempre visto bastante comercial e incluso le dieron una anécdota, cuando celebró los 100 aniversario, pues fuimos unos cuantos de aquí y le dimos unos papelitos de la escuela, porque también yo le traduje un libro y le hice una biografía de él, no crítica, solamente muy sucinta...entonces, en ese día él me mira "venimos a visitarte y traerte un papelito diciendo que lo hacemos miembro de honor de la escuela" en la época, "ah, muy bien, estupendo, ¿y quién se ocuparía de la prensa automáticamente a los 100 años?"... y yo le dije: "¡Oye como tu lo tienes más cerca tu mismo!". (risas).. es curioso...

A: Pero, sabe profesor, aquí me di cuenta claramente de esta vinculación acerca de Bernays. En Brasil nosotros tenemos alguna citación, pero en verdad vine a descubrir más cosas de Bernays ahora, aquí en España, más que en Brasil...

N: ¿Sabes por qué?... te digo una cosa...

A: lo mencionaron nomás, Bernays hizo tal cosa y se acabó...

N: ¿Sabes cuál es el secreto de este tema? En muchas ocasiones cuando había reuniones en *IPRA* y venía gente de Brasil y de demás, o mismo en el ámbito de *SENAC*, siempre me buscaban para que yo les tradujera a unos y a otros, porque ellos no hablaban y no tenían amistad con ellos... Por ejemplo, Brunick, habrá venido aquí porque yo me lo encontraba allá, es decir, yo me encontraba dos tipos de personas, en el *IPRA* o cuando iba a reuniones cerca de mi casa, en esas reuniones cerca de mi casa, excepto los americanos no había nadie de España, ni de Francia... muchas veces era el europeo para los norteamericanos, por eso hay un doctorado que se hace en Lima, Perú, en el cual está Brunick también, y Brunick está por mí..

A: Sí, claro.. ellos van ahora para un seminario en Diciembre...

N: Claro.. entonces estará Wilson, que también lo conoce a través mío, es decir, él es un poco el intermediario de las cosas de Sudamérica. Esta es un poco la razón, entonces claro, yo con las reuniones profesionales iba a *IPRA* o a *CERP*, porque tenía que hacer *Education*, hacer educación en Europa ... entonces yo era el que más me movía y que me encontraba con el círculo y además el que siempre estaba por romperse, pero claro no hablaba inglés.. y de ese precio me cobraba al brazo...()

A: Claro, Claro...

N: Pues una noticia que todavía no puedes explicar, estoy moviendo el tema para que hagan a Brunick, *Doctor Honoris Causa* por la Universidad ().

A: ¡qué bueno!

N: () *Doctor Profesor Honorario* (), y es porque hice años, () montamos todos los masters....

A: Yo le conocí profesor fue en Lima cuando fui a un Congreso, que recibí la invitación.

N: y la verdad es que () en el ámbito del estudio, debido a que nos encontramos en Uruguay, no sé dónde fue, "*Oye vamos hablar y no sé qué*"... () "*pues nos hemos montado a todo esto gracias por iniciativa de ()*"...es decir que () es una de las personas que ha movido las Relaciones Públicas como nadie en Sudamérica.

A: es verdad!.. en Sudamérica.

N: es (), o sea que, es un ()

A: Profesor, leí en su material algo sobre una primera encuesta diseñada como para conocer la opinión de los administradores, hecho por *Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Madrid*, ¿tal vez lo consiga con ellos los resultados o será muy difícil? Porque me gustaría tener ese material, pues me encanta conocer la historia....

N: Creo que es muy difícil...Es que hay algunas cosas que he tratado de ir más allá y ha sido complicadísimo.. Esta *Secretaría General Técnica* todo lo que fue *Ministerio de Información y Turismo*, pues muchas cosas destruidas.. Bueno, pero es lo que pasa mucho en las agencias de publicidad, destruyen todo.. ahora no tanto.. pero antes ()

A: ¿Y profesor, esta *Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno*, tal vez hizo esta encuesta porqué tenía profesionales de Relaciones Públicas?

N: Sí, pues el primero director que hubo de RP, era Rafael Ansón..

A: ¡Ah, era Don Rafael, por eso entonces decidieron hacer esa encuesta!

N: Y además él también montó por ejemplo una agencia que se llamaba *TERPA*, porque en la Comisaría General del Desarrollo hicieron cosas, pues claro, pasaba mucho que en la administración no se montaba con los amigos una agencia, pues desaparecían... algo de esto está en la revista, alguna cosa debe haber de *TERPA*, no... También en aquella época tradujeron un libro de un italiano, Silvano Spinetti, esto puede estar en Alcalá en la administración pública y también este libro trata de .. por ahí lo cito en algún lado, pero tanto lo de Carbó como lo de Spinetti, pienso evidentemente darlos a conocer, no...

A: ¿Y profesor las Relaciones Públicas se han incorporado a la esfera pública en por algún motivo especial en aquél momento?

N: Sí, sobretodo cuando hubo la reestructuración de la *Administración Pública*, que es el movimiento que pasó en Europa, pero () en la guerra mundial Carlos ha reducido esto en cenizas y entonces han de empezar a reestructurar todo de nuevo... En las depuraciones los colaboracionistas, porque claro

esto ha pasado en todos lados... pasó con la Francia de Vichi, entonces lo que ocurre es de que han reorganizado en la *Administración Pública* cómo acercar la sociedad a las Relaciones Públicas... en Italia el nombre es Silvano Spinetti, entonces la *Administración Pública* en Madrid, es decir España, ha copiado finalmente de Francia... por ejemplo, el tema del *DIRCOM* es un eje claro Madrid-Paris y claro esto de *DIRCOM* fueron dos periodistas que movieron el tema, porque claro cuando tu trabajas en una empresa no te puedes llamar Director de Prensa, claro *DIRCOM* sí, Director de Comunicación.. y este nombre está registrado en Paris por una revista... ¿Vas hasta Lima?

A: No Profesor, porque estaré llegando a Brasil, saldré de acá el día 30 y luego el primero a Brasil, luego para irme a Lima...

N: Sobre este tema, hay también aquel el primer o segundo Congreso de investigadores en Mayo, en São Paulo.

A: El primero de la Asociación que se ha fundado este año en Mayo. A este sí quiero ir.

N: Yo voy a ir allí.

A: sí lo he visto en la programación

N: y tengo un papel que hablo de estas cosas también, pero es un papel poco difundido y que también quería que se hiciera público, donde explico todo eso un poco.

A: En términos de gobierno hablando del Anteproyecto de Ley de Relaciones Públicas, usted cita que en 71 pasó por el Consejo de Ministros, pero que los mismos no lo aprobaron pues les pareció poco maduro para que llegara a las Cortes, ¿porqué lo consideraron inmaduro?

N: Bueno, era una forma de decir que no lo aprobaban.

A: Solamente por eso... han encontrado una justificativa.

N: ...es decir, que también había el problema de que se entendía que solo había colegios de Relaciones Públicas en dictaduras, en alguna medida, entonces había diferentes interpretaciones. También cuando se trabajó en profundidad este tema, y se decía *¿qué pasa con*

este tema? porque este era para ser un colegio luego, pero el momento no era idóneo tampoco por la ley del *Colegio de Profesionales*, porque no había todavía la licenciatura específica... y todavía en la licenciatura de Madrid no hay colegio, hay solamente en Valencia y Cataluña, en las dos comunidades, pero bueno, en los colegios están mandando ahora fundamentalmente las agencias de publicidad ...

A: () de Publicidad y Relaciones Públicas y ahí tiene más...

N: Claro.. y en el () era, y ahí queda Publicitarias y Publicitarios y Relaciones Públicas... ¿por qué? por los temas de género...y ahora tienen vergüenza y no lo ponen.. (risas).. yo fui uno de los fundadores, tuvimos muchas guerras por ese tema, incluso era una cosa muy divertida... los de la Publicidad quisieron poner una definición, les dijimos, bueno pues hicimos una de la Publicidad ahora hagamos una de las Relaciones Públicas, y luego cuando hice la definición les gustó tanto la mía que dijeron, "*No, no, no hagan ninguna ()*", yo les decía, "*si hay que poner una, poner la directiva europea*", pero la directiva europea no habla de las Relación Públicas, entonces no les gustó nada... ¿por qué? porque el negocio es el negocio de la comunicación. Entonces en ese *tótum revolútum*, diríamos, no les interesa para nada si esto sí, o esto no. Claro ¿qué está pasando con lo que se está segmentando?... por ejemplo ahora hay una revista en España que se llama "*Eventos*" y hay una asociación de eventos... ¿por qué? porque se han ido separando cosas, porque antes también en los congresos participaban muchas agencias de RP, ahora no tanto. Hubo una que incluso se vendió, una que empezó a hacer cosas () en lo que es prensa, citó a congresos y () congresos y hace 5 años la compró *McCann-Erickson*. ¿Por qué la agencia de publicidad ()?...cada vez hacen más acontecimientos para vendedores, para distribuidores, presentaciones, tendencias generales, y anteriormente, donde se generaban los congresos eran en las agencias de viajes, porque el *business* eran los restaurantes, negocios, transportes, aviones, trenes, automóviles, etc, etc... o sea que todo tiene su lógica, entonces si no interpretas de una forma transversal lo que ocurre en el discurso económico, aquí te puedes perder...

A: Es verdad, es verdad...? Profesor en lo referente a este *Registro Especial de Técnicos de Relaciones Públicas*, lo cuán importante es para el desarrollo de las RP aquí en España. Es importante?

N: Sí en aquel momento tuvo su importancia, porque ahora desde los 90 incluso las agencias de RP llaman de Comunicación y si tu lo has leído el informe de ADECEC..

A: el último del 2004...

N: y el anterior...

A: el anterior no lo conseguí.

N: Verás que no saben ni qué decir de Relaciones Públicas, hay una ignorancia total en el tema. Por un lado no han preguntado a quién tenían que preguntar, o por otro lado era un interés, valga la redundancia, interesado, entonces hay visto *PriceWhaterhouse -PwC*, lo que pasa que esto costó ocho millones de pesetas o nueve, pues hubo quien cobró comisiones tal y cual y bueno...en cambio el que hizo con Agustín Orives, no ha costado prácticamente nada...entonces claro a partir de los 90 hablar de Relaciones Públicas es según que (), porque claro, tu les dices “denme una definición”; “no sabemos”... no saben ni de dónde viene el concepto Relación, ni el concepto de Pública. En cambio hay otros que han ido en la línea incluso académico por el *Corporate*. Pero eso es una idea falsa, porque resulta ser de que en eso de las Ciencias Sociales qué pasa, hay un señor que se llama Max Weber que en sus vigentes libros hablaba del *Verband*, que es un 80% organización y un 20% asociación, pero Carlson’s lo traduce por (), entonces ahí empieza toda una () de lo *Corporate*, que es inexacta, porque *Verband* para Maxwell quiere decir organización, por lo tanto, yo desde el punto de vista epistemológico, hablo de organizaciones y públicos, entonces que sea un ayuntamiento o sea una empresa, que más da... pero claro, históricamente quienes han invertido más dinero en promoción, marketing, publicidad han sido las empresas públicas, porque es parte del *business*. En cambio, lo otro lo recientemente () que básicamente han invertido más, sobretodo cuando hubo elecciones y cosas de estas, pero es otro discurso. Porque el gran problema que hay ahora está evolucionado

en negocio, porque cosas que antes tenían que hacer las Relaciones Públicas, o podían hacer, se han ido derivando en negocios, por ejemplo la *Sociedad Social Corporativa*, esto es un gran negocio que se ha montado, porque veis de todo, *Ongs* voluntariados, la *Unicon*, la *Unesco*, *Global Communication*, *Global Corporation*, pero claro, uno de los grandes grupos estes sería de quién, de las compañías como *PriceWhaterhouse*, *Coopers & Lybrand* o *Deloitte Touch*. Entonces por ejemplo, búscate en el Banco de Bilbao el informe sobre las Sociedad Social Corporativa, a mí me gustaría también que dijeran lo que cuestan estos importes, porque es una línea de negocios importantísimos... y les interesa tal vez más el informe como tal, que lo que hay detrás, es decir, yo les digo, bueno y ahora explícame el número de quejas, entonces nadie te quiere decir nada... las quejas, evidentemente de los compradores, los que reciben los servicios... de ahí nadie quiere saber nada, ni cuánto cuesta (), hay una especie de silencio, eso que se te van de la transparencia no... Ahora estaba haciendo un estudio comparativo de cómo iba () y la primer vez que apareció () comparativa empieza hablando de una agencia de auditoria que hace la auditoria y la revista Ford en el 83, y luego y a la vez () revistas que en todo su monto es una evolución, hasta llegar al tema del curso del Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) de Villafañe, es una línea de negocios de Villafañe & Asociados, pero claro, no hablan de RP porque no les interesa, el curso de este círculo académico hay una cierta comercialización en el trasfondo de las cosas.

A: Siempre digo que el área de RP es muy importante, pero las personas para que puedan entrar en ella, terminan por transformarla no dando su debido valor, y por no estudiarla terminan por hacer cualquier cosa bajo el nombre de RP.

N: Es que muchos de ellos no saben defender su tesis cuando están los señores de dirección, cambian el nombre, pero cambian porque tampoco lo saben en el fondo, es decir, si tu les pregunta: ¿Usted, por lo general, con qué modelo de RP ha trabajado? o ¿este RP de dónde viene?... no tienen ni idea de lo que es el concepto *Relación*, ni el concepto *Público*, por ejemplo el programa (), quiere decir que no tiene traducción...

No tendrá porque Ud. no lo sabe, es público en definitiva y como mucho últimamente dicen “grupo de interés”, pero no es lo usual. Este es el gran problema, les cuesta hacer un fórum más o menos de dirección estratégico, plantear sus temas y también claro, no saben por ejemplo influenciar los públicos de los ojos públicos, es decir, los que pueden aparecer a ver si el desconocimiento es un poco sociológico (), no sabes cómo hacerlo, o tu vas en una empresa o en una agencia y dices: *Óigame, ¿díganme cuáles serán los públicos que vendrán ahora?... no se lo sabían...a no ser que subcontraten algún sociólogo o alguien... Y esto se ve en la problemática de todos los que son de la electrónica, hace tiempo que decían los grandes de ellos que “el cable era el futuro”, cuando en tecnología el futuro es lo más económico y que funcione, pero no, el cable o el no cable, estamos en una época del wireless... Pero todo esto no son sensibilidades que la gente pueda acometer normalmente, yo me acuerdo que en 73, el director de RP de Chrysler me llamó, porque antes he estado solamente en el salón de automóvil como RP de Relaciones Exteriores, “Oídme el próximo salón ya no nos veremos, si vienes por aquí (), porque me han hecho director financiero ()... eso dijo el presidente de Chrysler (), él me dijo: sí, a ti te quiero como director financiero para que me gestiones en la dirección de finanzas, no para tenerte en los números”, o sea, que era un buen gestor desde el ámbito de Relaciones Públicas, estaba en la posición dominante como de () y le decía: “no, no... te quiero a ti para que trabajes conmigo, no por efectuar las Relaciones Públicas ()”...Entonces el otro dijo; “claro, he cambiado porque el sueldo casi se me duplica”, o sea que él empezó en Chrysler ()... si esto no es conocido, la gente no lo sabe, no lo comenta y esto por lo general no va a salir, porque en los pocos ámbitos, los directivos son los que son, y hay algunas empresas que los directores de marketing mandan mucho en otros, o eres un director financiero, o eres un director de administración, o un director de producción, cada empresa tiene sus esquemas y el presidente nombra a los que quiere que trabajen con él y después les asigna a dos o tres ().*

A: Creo que es más una cuestión personal, si veo que usted Noguero es una persona que está aportando a mi negocio, no me importa que es director de eso... mira, yo necesito de ti para tal cosa...

N: ¡Exacto!... Por ejemplo, el año de 1970 monté una agencia que se llamaba “*Poor Public Relations Consultors*” que era en Barcelona, con ese nombre era imposible vender nada, pero bueno la mala elección. Entonces esa agencia duró poco, entre otras cosas porque me querían a mí, no querían alguien del financiero y por eso pasé al sector de la industria del automóvil, pero porque dijeron: “no, no... quiero que estés aquí con nosotros y no una agencia, porque para eso tenemos los de publicidad, y los...te queremos a ti”, entonces pude pactar un horario y unas condiciones que me permitieron estructurarme en el mundo profesional y en el mundo académico.

A: ()

N: ...y es generalmente las personas.

A: Claro, en verdad me parecieron personas. Profesor en el 85 este Registro Oficial de Técnicos que estaba en el Ministerio fue traspasado para Cataluña..

N: No primero estuvo en Presidencia del Gobierno, la Dirección General de Medios de Circulación del Estado y luego con los traspasos, lo traspasaron a este registro... ¿por qué lo traspasaron, sabes por qué?...Porque eran papeles, no había dinero... En los traspasos te digo que lo importante es “*pasamos estas funciones por tantos millones*” y cuando solo hay papeles, pues son papeles... ¿y qué hicieron? las Unidades de Cataluña ha habido papeles (), y así se ha quedado el tema.... Y luego, cuando fuimos a darle al acta al cabo de unos años a Jordi Puyol, entonces se hizo un registro de la () ...pero bueno, ya no era una cosa tan importante esto...

A: Profesor hablando de asociaciones profesionales, y considerando las cosas que he logrado leer, claro que no han sido tantas las cosas de las asociaciones, pero me parece que la AERP parecía ser más dinámica que el CENERP, ¿es cierto eso?

N: Es cierto. La diferencia es que en el *CENERP* de Madrid había la gente importante de los ministerios en las empresas, pero claro tenían que trabajar en el día a día, estas cosas no... en cambio *AERP* era más voluntad, más profesional en el sentido de actividad.. me acuerdo cuando se montó el segundo congreso, como ellos querían montar el Colegio decían que no, que la *AERP* organizara, que pagara, que asumiera los gastos y el trabajo, que ellos dirían quiénes son los ponientes...hasta ese punto político fue el tema... entonces había una comisión *CENERP* – Madrid y *AERP* y *no nos pusimos de acuerdo, es decir, yo dirigía la Comisión de AERP*, y en Madrid, pues no nos pusimos de acuerdo....

A: Porque hubo un momento que querían reunir CENERP y AERP...

N: Se unió años antes.. eso fue en los 70 se reunió, y luego no sé... porque era imposible. Porque desde Madrid donde había poder político, sobretodo querían mandar, y siempre habían las interferencias clásicas, normales, y sobretodo porque había tanto... incluso imagínate que en el *CENERP* había dos presidentes, dos copresidentes Rafael Ansón y Ramiro Sáenz, eso quiere decir que hay problemas ya de representación, eso es un dato importante sociológicamente.

A: Y es verdad.. cuando hay muchos presidentes y vice presidentes...

N: Claro, mucho protocolo y poca actividad real... entonces en el segundo Congreso se provoca el... yo le digo a Federico Roda de que es imposible entenderse, porque ellos quieren colocar los ponientes, porque decían que no podía participar todo el mundo que hiciera Relaciones Públicas, sino solamente los que ellos dijeran, porque su intención era controlar el Colegio, pero claro un colegio que nunca funcionó... Que raro, desde un pseudo-Colegio querían imponer una forma de hacer... Entonces nosotros nos organizamos, ya que organizamos pagamos, esto es nuestro trabajo, algo lo teníamos que hacer... Entonces como había algunos en la... algo parecido en España, algo que hacían el juego a los de Madrid, hubo lío con los socios y demás, entre lo cual Federico Roda, Mercedes Cucurny y yo admitimos... Entonces el segundo Congreso provocó pérdidas y líos, que otra vez la Escuela tuvo que salvar, es

decir ¿Cómo se salvó la *AERP* en aquel momento? El presidente fue después....porque había uno en aquel momento que había sido presidente en la *Asociación de Comerciantes de Tiendas*, él estaba allí más políticamente que realmente por las Relaciones Públicas, pero a continuación fue presidente José María Jordá que trabajaba en “La Caixa” y se encontraba con el problema de (), por eso le dicen bueno los que trabajan acá (), pero era debido al lío este, y durante varios años se debió dinero o casi no ()...entonces aquí en la Escuela ha habido la situación de gente que nos pedía que hiciéramos cursos más reducidos, pero los de la Escuela siempre hemos sido muy de ideas concretas de no hacer inventos, pero claro, había un dinero que se podía invertir en cursos y decimos, a ver abramos estos cursos, a principio no se lo creían que esto fuera funcionar, pero claro, de día sabía que funcionaba porque me venían peticiones...Entonces nos pusimos de acuerdo con José María Jordá que abríamos este curso, y la mitad para la Escuela y mitad para la *AERP*... entonces este curso funciona de maravilla, hagamos un aparato de transparencias, pintamos la *AERP* etc, etc...y encima la mitad del dinero nos lo repartimos.... y claro la cosa fue tan bien, después dejó de ser presidente a los dos años José María Jordá, entonces hubo líos con esto de los cursos cuando una cosa de cierto dinero y () ..La *AERP* se acaba en un cierto momento porque el ciclo histórico le tocaba, y después había habido una gerente que cobraba una mitad legalmente y la otra en dinero no legal desde el punto de vista de socios y demás, pero con la aquiescencia para que no costara tan caro, porque no es lo mismo pagarse la social. Y esta gerente buscó la forma de que vinieron varios inspectores del trabajo a la *AERP* y hubo denuncias.... Esto al cabo de algún tiempo, provocó que había unos tres millones y medio deuda, de multa a pagar, tal y cual... y en aquel momento me tocó ser presidente, porque el presidente anterior había tenido un ataque de corazón, entonces yo como presidente me encuentro que este lío, entonces en un año vi como estaba la situación, convoqué una Asamblea General, convoque reuniones con todos los socios a ver que pensaban, vi que no había gran interés por el tema por parte de ellos, había que ponerse un mes y medio para que funcionara todo, igualmente, el problema es que

había que despedir a la gerente, nos planteamos un problema de unos 5 millones sin hacer nada, sin haber hecho nada para las Relaciones Públicas, es decir, que esto en la gestión no se entendía, y les dije bueno, hay posibilidades de hacer un colegio y deshagamos la *AERP*, la destituimos y esta gerente que provocó todo este lío, pues bueno un día, al cabo del tiempo, se subastaron los muebles, pero no hubo nadie que los quiso comprar, entonces el juzgado al cabo de dos años más, dijo a que se llevaran los muebles tal, tal y tal... vino el abogado, su marido y ella, a llevarse los muebles y acabamos con la *AERP*... si porque hay cierto momento... hay ciertas cuestiones...

A: .. y acabaron con la *AERP*.. ¿ y eso fue más o menos que año profesor?

N:...pues sería el 88, esto es un tema que todavía no tengo escrito, porque estas cosas siempre se olvidan... hay que hacerlo con tiempo, la historia hay que hacerla con tiempo siempre y que nadie se sienta mal.. Yo de esto tengo las actas, lo he guardado todo porque en aquel momento pensé en eso. Entonces bueno, en ciertos momentos hay ciertas cosas que hay que dejar que fallezcan, porque cuando hay un cáncer que es maligno, qué se va hacer si no se puede operarentonces como había la posibilidad de hacer el colegio, entonces está bien. La verdad es que cuando se hizo el colegio casi venía el 10% de la gente de la agencia de la *AERP* se apuntó al colegio, fue extraordinario. Creo que también hay ciclos de tiempo, desde el punto vista histórico, que se cierran solos. Creí que en aquel momento se cerraba un ciclo también, por eso cuando tuve que cerrar la *AERP* no tembló mi pulso...(risas)

A: ¿Profesor siguiendo con la historia de la *AERP*, leí también una parte que Barquero en uno de sus libros, dijo que *AERP* quedó reconocida por el *CERP* y la *IPA* como representante oficial de la profesión en toda España, porqué fue *AERP* y no *CENERP*?.. porque *AERP* de verdad era más...

N: Bueno no, porque desde el principio nosotros habíamos ido por lo lógico, que eran de hecho los congresos...

A: ...empezar por conocer y hablar con las personas, divulgar..

N: Esto está siempre en los colegios. Lo que pasa es que claro, no es un tema que está reconocido y es tan relativo porque, pagan las cuotas y conociendo a alguien te reconocen () ¿Usted lo ha visto a él, o ha visto al otro chico?

A: el Barquero, el Barquero...

N: ¿O en un libro?

A: Daniel Barquero lo ha dicho en aquel manual de Relaciones Públicas, era un artículo...

N: ¿Lo hizo él o lo hizo el otro chico? Porque hay dos manuales.

A: No me parece que es José...

N: porque esta historia está copiada, prácticamente de *La Revista de CENERP*, de las que hizo Lozano y otras cosas mías... y verás que está hecho por una secretaria (), porque se ve que lo () sabes colocar del *CERP*, porque habla del "1900 no sé qué" y dice, "no pero el *CERP* después no sé qué" ... una cosa rara... ¿No has visto esto?

A: Sí... vi que tenía muchas cosas, porque intenta hacer una historia de las Relaciones Públicas en España, pero en verdad me pareció que había mucha cosa de Europa de una manera general, Sudamérica y en verdad lo de España está, pero..

N: No, porque si tu compruebas *La revista R.P.*, es que hicieron a Manuel Lozano, lo hicieron miembro de honor del *CERP*, de la academia de la familia Barquero, que dicen.. entonces les regaló parte de la producción de lo que tenía y de ahí sacaron cosas.. entonces claro hay cosas mezcladas y otras cosas pueden haber salido de las revistas, es decir, no es una historia de España, sino que es una historia de las cosas que metieron ahí, pero claro sin aportación documental.

A: ¡perfecto!

N: es decir cuando esto ha pasado algún lío en alguna tesis doctoral, que eso () me ha dado las fuentes, porque Barquero escribe, es decir, incluso la tesis que hizo aquí no la hizo él...(risas)

A: ¡Qué horror profesor!

N: ...es cortar y pegar, no. Pero bueno son aquellas cosas que para no entrar en discusiones... quiero decirte que cuando veas un libro de esa línea...pero hay cosas que son ciertas un poco.

A: Empecé a leer las cosas en este artículo... y fui a leer la parte histórica y me pareció confusa.

N: Incluso te diría una cosa, en Madrid hubo una tesis doctoral que fue de una chica, porque en Madrid está su hermano...entonces hubo una chica en Madrid que hizo el doctorado y había una cita de no sé qué, y en esto hay que consultar otras fuentes que me parecen que por ahí no las controla usted el alumno ()...entonces la chica, sabes que se hace un almuerzo después cuando uno es doctor, "*pues la doctora Ana explicó*", le dijo () ex catedrático (); "*explícalo a Antonio, explícaselo...*"; "*yo trabajaba en el CERP y cuando dije que estaba haciendo una tesis doctoral me despidieron de CERP*"... (). Pero bueno, hay un tema de que verás que incluso, el Barquero se pone doctor ...y no lo es.. no lo es...

A: ¿Ah no lo es?

N: incluso en el libro que hizo de Bernays, según las fotos "Doctor", Dr. Xifra, y Xifra en aquella época no era doctor, Dr. Balcells que no lo era...

A: Claro, porque en aquel momento...

N: y luego montó.. siempre estaba montando cosas raras como por ejemplo, el *Consejo* no sé qué *Superior Social de Doctores Honoris Causa* de () ...se lo ha montado él.. Entonces va por unos sitios y compra estos títulos, en Rusia compró el título de doctor de una Universidad, a cambio de no sé si libros ()... o sea que ¡Ojo! con toda esta historia que es humillante.

A: Claro, claro...

N: y los sudamericanos que pasan, pueden ser también líos, hay algunos que lo tuvieron, sabes... entonces ¡ojo no! porque en estos temas hay todas estas cuestiones que son ambiguas, que más valen no entrar...

A: Profesor usted ha mencionado que dentro del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, se ha creado una Agrupación Sindical de Técnicos en RP, eso

más o menos en 72... ¿qué tipo de contribución trajo esta...?

N: muy poca.

A: pues no he encontrado más información.

N: Más que nada en Madrid pensaron que uniéndose al Sindicato tendrían más fuerza para luego hacer el colegio, pero claro en el momento, en 75, con la muerte de Franco los sindicatos cambian y todo esto se archiva lógicamente.

A: Perfecto...Entonces solamente para registro de situación pues de verdad no hubo una aportación.

N: No, no... Hubo en la Asamblea Nacional, también participaron algunos del Sindicato, pero bueno solo eso. Dejar a la pantalla no era nada consistente, porque claro, hay gente de los sindicatos que se mezclan todos, de entrada, prensa, radio, televisión, entonces que pasaba, el Sindicato de Prensa era el que daba los carnets de prensa, en aquella época incluso, el número uno, el carnet de honor era de Francisco Franco. Entonces lo que pasa es que no era el franquismo, hay que decir de que, había o no había oficial y política y a las personas social y civil, entonces claro esto hay que diferenciar. Entonces la gente dice, "*no la época del franquismo no existió nada y tal tal*" o sea que no estaban ni enterado de lo que pasaba, o sea, hay muchos que dicen cosas de estas; "*la época de Franco no se podía hacer nada*"... () que en la boca del comunismo no había la agencia TASS en Rusia... o sea, está muy bien decir que tal y que cual, siempre que esto sea la conclusión de algo. No hacer la conclusión antes del derecho a la explicación. Y en esto del franquismo hay mucha gente que habla haciendo conclusión encima del derecho a la explicación. Entonces claro, hay líneas paralelas que la sociedad tiene por ejemplo, ¿qué pasó cuando creamos la AERP?... porque la primera AERP no tenía ni estatutos y la real se creó a partir del 67, porque antes se llamaba *Agrupación de Relaciones Públicas*, la ARP...

A: ... ARP es entonces la antecesora de la AERP, pero no tenía estatuto, ni nada...

N: Porque fue una reunión de Balcells y unos cuantos en el *Hotel Majestic*, porque en el *Hotel Majestic*, porque su mujer era la hermana del

dueño, así que a veces hay cosas de estas que son ()... pero no hicieron nada más. Entonces cuando fuimos nosotros a la otra junta, vimos que no había estatutos, que no había nada y fue la primera vez que vino un policía a mí casa preguntando quien era yo... porque cada vez que montas una agrupación, una asociación en aquella época, lo comprobaban que no fuera una asociación política, que detrás de una asociación que decían que iban a jugar al ajedrez, no hubiera una rama. Y fue así, antes no había nada de estatutos, y claro y esto del ARP lo conozco porque la carta () .. esta la tengo

A: ¡Qué maravilla, profesor!... ¿Se puede otra vez sacar fotos de esto?

N: Esto está en proceso de digitalización...

A: Usted se lo ha enviado... ¡Qué bueno, qué bueno! Porque es importante...

N: Sí, esta carta sí. Pero fue una reunión de amigos que incluso fue una tarde del mes de agosto... En aquella época en agosto, estaba vacía, vacaciones...

A: Sí, vacaciones totales aquí en Europa, de manera general...

N: y se crea aquello otro... se ve que es un acto de creación tan corta que no explica ni que son, ni que hacen, en el sentido de RP, ni que harán, ni hay estatutos, solo una carta de intenciones.

A: Profesor ¿hay alguna asociación estudiantil que merezca estar en relieve en su opinión y por qué?

N: Sí, he citado algunas que han ido apareciendo y desapareciendo, porque eran problema en las asociaciones estudiantiles, primero hubo por ejemplo, la primera cosa importante que cito fue con () *Students* en Europa, que se celebró en la escuela en el primer acto, la idea era configurar una asociación de estudiantes como la *AIESEC*, pero la *AIESEC* por ejemplo, el estudiante español tiene una beca para trabajar en una empresa, pues no sé, en España...y otro a la vez que tiene otra beca para trabajar con () se intercambian, es una cosa a nivel de estudiantes. Lo habíamos organizado así pero esto no funcionó, porque hubo, en algunas escuelas de Europa, son más bien del tipo privado con intereses de beneficios

y quisieron controlarlos a ellos. Total, no se hizo nada al final... porque estas cosas van así.

A: Porque la idea es muy interesante...

N: Sí, era copiar lo que hacía *AIESEC*, es decir, qué es lo que mejor funciona a nivel de estudiante en *AIESEC*. Después también vino los *ERASMUS* y todo esto que ha diluido, claro, nadie va a pagar por algo que puedes hacer mucho más barato, entonces incluso, ahora () *Students* no se llama () *Students*, se llama () que es un nombre de preservativos, de fábrica de preservativos, que también tiene su vida...

Y bueno ha quedado esto... en Europa hay un momento de que las Relaciones Públicas quieren controlar a todos los países del este, y en ocasiones estos se ven ayudado por los ingleses, pues los ingleses intentan todos los días vender cosas también, esto ha pasado mucho. Y claro, ha quedado por eso esas reuniones en Yugoslavia, y precisamente donde hay más estudiantes de Relaciones Públicas de toda Europa es en España, porque son () de Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas. En Francia era más bien Comunicación de Empresa, porque muchos académicos que hacían al discurso también comunista y marxista en su momento, luego tenían ciertas vergüenzas con las Relaciones Públicas, o sea, que hay un discurso económico sociológico que no está explicado. ¿Cómo explicas que son temas, que no tienen tanto interés para reunir a la gente? De eso sí, hicieron una tesis doctoral en su momento (), pero en Relaciones Públicas se hacen pocas tesis doctorales, yo por ejemplo, si no son de RP no las dirijo, o cuando veo que no sé qué, y que el patrocinio, digo: *no, no.. yo solo Relaciones Públicas...* Y ahora estoy dirigiendo una sobre RP y desarrollo local, que la está haciendo la profesora Rosa Torres de Alicante.

A: ¡Qué interesante este tema! ¿Esto es para el próximo año tal vez?

N: Sí, porque resulta ser de que, en la Unión Europea han visto que esto de la Comunicación está muy bien presentado, bueno y que más...faltaba la parte de Estructura de Desarrollo, porque una cosa es hacer una campaña y otro es hacer algo con continuidad. Relaciones Públicas se puede hacer más a

continuidad, me dices cómo, pues por ejemplo creando una fundación ().

A: Profesor, hoy el *College de Publicitarios y Relaciones Públicas de Cataluña* ¿qué representa para ustedes este cuadro y para nuestra profesión?

N: Bueno aquél que quiere y la persona que es Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas pueden tener, las que hicieron colegio oficial profesional.

A: ¿Pero esto para el empresariado español no hace diferencia?

N: No.

A: No. ¿Entonces, de verdad, no le parece importante que cada comunidad autónoma de España tuviera su *College*?

N: Bueno sí, si no cae mal a los de la Publicidad, sí... (risas). Porque ahora con esto de que todo es Comunicación... Claro, muchos si pudieran llamarían nuestra titulación de Licenciados en Ciencias de la Comunicación, o quisieran un Colegio Oficial de Ciencias de la Comunicación, claro ¿cómo se llamarían, comunicólogos? ... que bien vendría, pues cualquier radiofonista dice que es comunicólogo, que tampoco dice nada, pero es un poco la ().

A: En Brasil está igual, está igual en Brasil... ¿Profesor, en cuanto al mercado, esta campaña de Mistol es bastante conocida, se la citan mucho...

N: la de *Danis*.

A: ¿Usted se recuerda de alguna otra campaña más antigua que valga la pena buscar?

N: Bueno, las de *Protección Ocular*, estas campañas eran unas acciones muy vinculadas a prensa hechas por el *Gremio de los Oftalmólogos* claro, para vender las ópticas.

A: Esta es una campaña de la que tengo alguna cosa.

N: esta llevaba Juan Viñas, que era el socio de Joaquín Maestre.

A: ¿Alguna más que usted se recuerde?.. así, hechos históricos...

N: Lo que pasa es de que, una cosa es decir; bueno campañas históricas, pero después cuando

has visto papeles de algunas campañas y has visto que aquello no era como esa idea...

A: Ah, bueno. Una cosa era lo que decía y después de verificar la política toda, era otra cosa...

N: Podías decirle cualquier cosa... cuando decían "Estructura de Públicos" no quedaba muy claro, ni quedaba claro.. yo veía unas cosas vinculadas a temas promocionales, o sea, que hablaran de Relaciones Públicas, pero que hablaran realmente sabiendo lo que era.

A: ¿Y usted se recuerda cuál han sido las primeras empresas privadas que empezaron con los departamentos de RP, porque he visto que hay algo de la *RENFE*, vi que es una empresa pública...

N: Lo que pasa es que... Sí, *La Caixa* también lo tuvo, pero ha cambiado el nombre.

A: ¿Cuál Caja?

N: *La Caixa* de pensiones, lo que pasa es que van cambiando los nombres, es decir, si tu no haces una historia de una empresa, porque claro, *La Caixa* en los años 60 tenía un departamento de propaganda, porque claro, también hay que tener en cuenta una cosa, es decir, si tu buscas la definición de propaganda en un texto, en un diccionario español-inglés o inglés-español, () inglés-español, es propaganda, *advertising*, o publicidad; buscas otro, publicidad/propaganda, no hay una disquisición como lo haría Jacques Ellul, por ejemplo, que es de la propaganda. Entonces por eso en mi libro "*Relaciones Públicas e Industria de la Persuasión*", hablo de Propaganda Política, () y por eso hablo incluso de la Persuasión y hablo de Publicidad, Propaganda Política, Relaciones Públicas y Marketing...pero claro esto era una visión de rayos X de los años 60, que es cuando hice el primer librito.

A: Claro, claro.

N: En Sudamérica hay algunos falsos, el libro es de *Relaciones Públicas e Industria de la Persuasión*, ¿el original has visto alguna vez?

A: El original, no... ¿Profesor usted se recuerda cuáles han sido las primeras mujeres a trabajar con RP? porque hoy en Brasil solo hay mujeres, encontrar un hombre profesional cuesta mucho, pero antes no era así.

N: Sí, Mercedes Cucurny.

A: Claro, yo voy hablar con ella mañana.

N: Mónica () ha estado hospedada en São Paulo, pero claro en el tema RP las que hicieron más, Mónica (), había también algunas que, es decir que de todas las mujeres, hubo bastante, pero después desaparecieron, no?..

A: Sí... porque tal vez se hayan involucrado con la familia.

N: a no ser que fueran las que más se dedicaban eran las, en general, las viudas y divorciadas. ¿Sabes por qué? porque podían dedicar todo el tiempo.

A: porque no tenían más su...

N: porque sociológicamente el problema...sin embargo ¿por qué no hay más mujeres directivas? ... porque claro, los directivos trabajaban las 24 horas sobre 24 horas sobre 3. Entonces justamente les costó eso o no. Desde mi experiencia es que, cuando coge tan (), por ejemplo norteamericanas, ya jubiladas tal y cual, sé que ganaron mucho dinero con sus chóferes y coches, directivas, decían "la pena es que nunca tuve familia ni tuve hijos"... ahora viene la otra no, pero nunca sabes qué, pero claro el feminismo este no les (). Entonces uno tiene cosas a cambio de renunciar a otras, no se puede tener todo.

A: Claro...trocas... o la vida profesional en el caso de las mujeres, o la vida familiar con hijos y...

N: Y la vida profesional (), es decir, si uno quiere cargos directivos no te los regalan....y si tu montas una empresa, bueno... por ejemplo, yo me acuerdo la directora de *ManPower-España*, me acuerdo que cuando hicimos los primeros cursos, para convalidar a los profesionales de publicidad, el título de Técnico en Publicidad quedaba en el *Ministerio de Información y Turismo*, se hizo unos cursitos en la calle Rousset, que se llamaban *basic* y había una secretaria que era muy movida, no.. y yo me recuerdo que me preguntó: ¿A veces me piden si conozco alguna secretaria, y como me lo piden bastante a lo mejor podría tener un fichero y cobrar por esto? ... *Sí que tuviste una buena idea, pues hazlo...* pues hoy es la directora de *ManPower España*, porque montó fichas *Manpower*, porque claro era una chica ya muy movida, pero no se ha casado nunca, y luego vendió su empresa, pero la

mantuvieron como Directora General de *ManPower-España*, esta chica...Sí que han habido mujeres, pero claro, a cambio de que ...

A: de no tener su familia...

N: evidentemente. Porque no se quejan o no hay muchos divorcios, porque dicen que nunca ven a su marido...(risas)....Claro, claro.

A: es la verdad... yo también estoy aquí y he venido a España porque no tengo hijos, tengo un novio que ahora para el próximo año, cuando termine esta cuestión del doctorado, entonces vamos a vivir juntos definitivamente y vamos a parar.

N: ¿En São Paulo?

A: En Porto Alegre, pero mi novio es chileno.

N: ¿Ah, sí?

A: Está en Porto Alegre conmigo. Pero claro, ahora que me vine para acá se quedó conmigo porque es maso terapeuta y hace fisioterapia, además empieza a trabajar ahora en cruceros de lujo, porque un día vino conmigo como para acompañarme, dejó todo y dijo voy contigo, y pasó por una entrevista en la cual lo aprobaron en los testes de inglés y demás, luego la empresa lo llamó y ahora se fue a Chile para hacer su documentación, y el próximo año se viene a quedar un año. Entonces dije, bueno Cristian, tu haces tus cosas y yo termino mis cosas, porque si no vamos a tener problemas, si me quedo solamente, en fin, haciendo mis entrevistas, mi trabajo...somos dos...

N: Es complicado...Si pueden trabajar bien los dos, hay que combinarlo.

A: ¿Profesor, ¿cuáles los medios de comunicación que daban apoyo a las Relaciones Públicas, que divulgasen en la época buenos comentarios sobre la profesión, los profesionales... se recuerda de algún periódico o radio?

N: Sí hay una cosa... había por ejemplo personas que trabajaban en la Administración Pública, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Barcelona, pues trabajaban de administrativos o de lo que fuera y luego trabajaban en periodismo por la tarde, porque solo trabajaban por la mañana. Entonces había gente que trabajaba uno era por "El

español”, otro en el metro de Barcelona en el periódico del metro, otro trabajaba en el () del Lunes () de periodistas , es decir, siempre ha habido periodistas que han trabajado el tema de las relaciones con la prensa, siempre... y si te fijas ahora en los Códigos de Ética del Periodismo, cada vez son más latos no, es decir, ya dicen, “*no porque hay periodistas que pueden trabajar en gabinetes de prensa, o en gabinetes de comunicación*”, porque claro los que son directores de comunicación, no les disgusta la idea no.. o sea, que ahí se ve en los códigos profesionales periodísticos como van ampliando la gama, claro en el tema de la comunicación cabe todo, Publicidad, Periodismo, dicho sí...

A: Claro es verdad...

N: Por eso los masters que llaman masters en comunicación, son más rentables, es porque aumentan el mercado y entonces claro, lo que hay que ver es como ha ido evolucionando el *marketing* académico, de esto que no habla nadie, que hay que vender un *marketing* académico.

A: Profesor para terminar, usted dijo que él que introdujo las RP, fue un señor llamado Richard () que era...¿Ese señor trabajó muchos años aquí?

N: en Madrid trabajó.

A: Solamente más en Madrid... ¿Y representaba qué empresa, usted se recuerda?

N: No. Creo que lo cito en un sitio que estuvo, que hizo una entrevista a partir de un periódico, porque la empresa () *Nolton* lo que hacía para introducirse en los países, era hacer encuestas.

A: Sí incluso usted cita una encuesta que ha hecho con el periódico *El Diario Madrid*.

N: Exactamente... el Diario Madrid que está desaparecido, es decir, pero era una técnica de las agencias de Relaciones Públicas norteamericanas cuando se instalaban en otros países...

A: ...y para conocer, claro...

N: claro, porque esto era noticia... Entonces () una encuesta que tuvo Mercedes, de cómo generar noticias que esté en el camino. Es lo que están haciendo ahora cuando hacen una auditoria entre las sociedades corporativas y un medio, entonces se genera noticias. Esta empresa en el ranking es el número uno, esto de generar

noticia. Sé que en la prensa muchas veces son noticias generadas, no las hacen los periodistas.

A: no, no las hacen los periodistas y se ponen furiosos si les dices esto.

N: bueno... El periodista es un profesional, no es un académico, por lo general, no.

A: Claro, pero la verdad es esa.

N: Excepto cuando cambian de ser periodistas y se hacen académicos.

A: Bueno, de mi parte profesor las dudas que yo tenía eran estas, en fin, no sé si más algún comentario que usted desee hacer... ¡De verdad me quedé encantada!

N: El problema de todo esto es que siempre hay que analizar qué pasa en el mercado, cómo funciona la realidad política siempre, pero bueno, por ejemplo, hablando de la sociedad global sí, pero siempre hay que pensar localmente, porque las culturas son locales. Y qué pasa, que si traes una conferencia de prensa () y estás en Barcelona, vas a encontrar a alguien que conoce los periodistas en Madrid. Una cosa son los modelos y otra cosa son los procedimientos o los protocolos. Por ejemplo la primera empresa que incorporó los sistemas de calidad fue *Reversan* (), aquí en Barcelona, pero claro después si no hay alguien que lo siga, porque claro en definitiva, porque cuando te hacen un procedimiento o un protocolo, pues lo hará alguien, alguna empresa que haga esto no. Pero lo que cuesta hacerlo no tienen ni idea, entonces tu les explicas lo que hacen y esto lo ponen por orden. Entonces con esto quedan, pues claro, la norma no sé qué... la ISO 6000 o la 40.000 que más da... Pero el problema que hay ahora mundial es de que todo el mundo tiene diferentes formas de obtener ISOS, más o menos, o es decir, si cada agencia de auditoria tiene su sistema de auditar, puede ser bueno y puede ser malo... Entonces aquello que se ve, que no interesa unificar, nada. Ese es el tema, y esto pasa en muchas cosas... Mucho hablar de la China y de tal y que cual, pero China contamina lo que quiere y nadie dice nada (). Productos baratos por un lado y encima contaminan lo que quieren... pero claro, quién le pone el cascabel al tigre, porque no es un gato es un tigre. Así que hay de esas contradicciones...

APÉNDICE 0 – ENTREVISTA CON LUIS SOLANO FLETA

Audio: Solano Fleta

Duración: 50:15 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Solano Fleta

Duración: 50:15 min

Andréia: En su opinión profesor Solano, ¿cuáles serían los principales hechos que aportaron a la experiencia de las Relaciones Públicas aquí en España?

Solano: ¿En qué sentido los hechos?

A: Tal vez algún decreto ley o la búsqueda por profesionales. En fin ¿Cuándo empezó la enseñanza técnica de las Relaciones Públicas?

S: La enseñanza de las Relaciones Públicas en España, empezó en el ámbito privado y concretamente en el *Centro Español de Nuevas Profesiones*, que era y es una organización privada. El director se llama Javier Carreño, el Director General. Ahí empezaron las enseñanzas realmente de la publicidad, de las Relaciones Públicas, inclusive abrió la escuela de anticuarios, en fin, nuevas profesiones.

A: ¿Y era en Valencia, profesor?

S: ¿Perdón?

A: ¿Esa escuela era en Valencia?

S: No, no. Esa escuela empezó en Madrid. Lo que ocurre es que debido al exilio cubano, un cubano que ya falleció, que era una excelente persona y un gran amigo, Alberto Salazarro, se plantó en España. Alberto Salazarro, había sido subdirector del *Diario de la Marina* cuando al diario lo dirigía Gastón Barrero, que también estaba en España. Y este era un hombre, pues, muy bien preparado en todas las técnicas de comunicación. Y convenció a Javier Carreño de que creara una escuela de Relaciones Públicas, que fue la que él dirigió en Valencia. Por eso se llamaba la *Primera Escuela de Relaciones Públicas de España*.

A: ¡Claro! Porque habla de la escuela de Barcelona, pero yo creí que era la de Valencia...

S: Exacto. No, la primera fue esta de Alberto Salazarro, la *Primera Escuela de Relaciones Públicas de España*. Y tuvo bastante éxito. Alberto Salazarro era un hombre muy bien preparado no solamente en el ámbito de las Relaciones Públicas sino en todos los ámbitos y así fue que empezaron el tema. En la *Escuela de Relaciones*

Públicas de Valencia, tuvo tanto éxito esta escuela que se irradió en España y se montó entonces en Madrid, en el *Centro Español de Nuevas Profesiones*, y se montó también en Sevilla.

A: ¡¿En Sevilla también?!

S: Sí. Y se montó también en Galicia, en la Coruña, la *Escuela de Relaciones Públicas*.

A: ¡Mira! No sabía... yo ya empecé a leer, pero solo he encontrado la de Valencia.

S: A todo esto, en España las nuevas técnicas de comunicación estaban irrumpiendo. La *Universidad Española* llega un momento en que se abre como una almeja, porque el problema que tiene la *Universidad de España* es que es una institución muy antigua y se abre y luego se cierra, y pueden pasar siglos hasta que se vuelve a abrirse otra vez. Y sí, se piensa en la incorporación de nuevas ciencias, técnicas y profesiones. Las nuevas profesiones eran la escuela de publicidad, la *Escuela Oficial de Publicidad*, la *Escuela Oficial de Periodismo* y la *Escuela Oficial de Cinematografía*. ¿Por qué es así? Porque dependían del entonces *Ministerio de Información y Turismo* (). Claro, lo que se piensa hacer todo el tiempo, que no tiene sentido que haya un Ministerio que no está dedicado a la enseñanza porque comprenda este tipo de escuelas. A todo esto, la situación política española se vislumbra con la posible muerte de Franco, del dictador, que va a traer un cambio político muy importante en el país. Entonces, empieza la presión. Los periodistas habían querido desde siempre tener una *Facultad de Periodismo*. Pero el *Gobierno español*, con Franco a la cabeza, le tenía mucho miedo a la universidad. Los militares le tienen mucho miedo a la universidad porque no la entienden. Y claro, todo este aparente desorden que hay los obnubila, y ellos quieren todo muy bien cuadrulado y muy bien... y pensaban que si se creaba la *Facultad de Periodismo*, de algún modo la prensa camparía por sus respetos, no obedecería a nadie, en fin. Y entonces, se crea la

Escuela Oficial de Periodismo. Esto en los años 40. Se crea la *Escuela Oficial de Periodismo*, que era una forma de dar cierta satisfacción a los periodistas, pero no una satisfacción del todo. Resultado, que se crea esta *Escuela Oficial de Periodismo* y empieza su andadura. La *Escuela* era... hizo muy bien su trabajo. Entonces, las coordenadas que establecía eran de régimen político, porque para ingresar en la *Escuela*, además de pasar un examen muy difícil, que pasamos unos cuantos, era muy duro lo saben, es que había que jurarle lealtad a los principios fundamentales del movimiento nacional. O sea, aquello era un poco en broma. Tenía un excelente profesorado. Y van pasando los años. Cuando llegan ya los años 70, ya se piensa que esto va a cambiar y entonces hay que... hay que aggiornar todas estas situaciones. Resultado, es que el *Ministerio*... se discute la posibilidad de que pasen la publicidad, el periodismo y la cinematografía, la imagen y la radio al *Ministerio de Educación y Ciencia*, como facultades universitarias. La publicidad no tiene ningún problema inicialmente, porque manejaba cerca de 1 billón de pesetas. Un fenómeno que maneja esa cantidad de dinero, no debe tener ningún problema nunca. El periodismo tampoco porque, en honor a la verdad, el periodismo tenía bastante por estar en el país. Pero luego estaban las Relaciones Públicas que no tenían escuela ni tenían nada, pero nosotros teníamos algo muy importante. En el *Centro de Relaciones Públicas*, en el *Centro Español de Relaciones Públicas*, el *CERP*, esa era la que se había creado aquí en Madrid, pues resulta que había gente que había sido hasta ministros del régimen, no sé porqué. Pero era muy curioso que siempre había dos tipos de personajes: unos políticos y otros religiosos. Fueron la *Compañía de Jesús*, los jesuitas, que se metieron muchos en el campo de las Relaciones Públicas. Entonces, esto se empezó a presionarse, a presionarse y ya se logró meter la Publicidad y las Relaciones Públicas por una coletilla que había en el decreto creado de todo eso, que era "y demás medios de Comunicación Social". Bueno, pues, los demás medios de comunicación social eran las Relaciones Públicas. Porque la radio, el cine, la televisión, la publicidad, el periodismo, todos estaban ya. Y arranca, era a los 4 años de crearse esta facultad. Que esta facultad era la *Facultad de Ciencias de la*

Información. El título no es cierto, porque aquí no se explican *Ciencias de la Información*. Aquí son *Ciencias de la Comunicación*, que no tienen nada que ver. Realmente aquí si fueran *Ciencias de la Información* habría que explicar Física y Cibernética, y la Comunicación Computacional, pero no la de Relaciones Públicas y la Publicidad. En fin, se meten aquí. Total, y empiezan, arranca la facultad y ya empiezan pues, a estudiarse unos planes de estudio. Que se van cambiando todos los años. Aquí era un cachondeo, a cada año un nuevo plan de estudio, nuevo plan de estudios. Hasta que ya empieza a asentarse. Y se asienta, pues, de dos formas: haciendo, es decir, estableciendo posiciones para convertir esto a través de catedráticos ya numerarios y por oposición, y con profesorado, un poco de aluvión, contratados. Y bien, hemos llegado a la época actual, en que empiezan a multiplicarse las facultades de *Ciencias de la Comunicación* o *Ciencias de la Información* por toda España. También la Iglesia había actuado mucho, porque la primera escuela de periodismo que hubo en España, fue de la Iglesia, tenían un periódico *El Debate*, que lo dirigía Don Ángel Herrera Oria, que era cardenal de la Iglesia. Ángel Herrera Oria era una cabeza privilegiada, fue un hombre de vocación tardía, abogado del Estado y luego se metió en la Iglesia y al poco tiempo fue obispo y en seguida cardenal. Y creó la *Escuela de Periodismo del Debate*, que es el primer germen...

A: ¿Aquí en Madrid?

S: Aquí en España, en Madrid. El Debate era un periódico de derechas totalmente, muy religioso. Decían, los humoristas decían que las rotativas del Debate entraban en la Iglesia bajo (). Porque era como muy () el debate, bien. Lo cierto, es que ese fue el germen de la enseñanza del periodismo. Y después cuando se crió la *Escuelas Oficial de Periodismo*, al poco tiempo, se crea la *Escuela de Periodismo de la Iglesia*. Dos escuelas distintas que despedían títulos oficiales y no lo hicieron mal. Y realmente yo creo que la *Escuela Oficial de Periodismo* era mejor que esta (). Por lo menos el profesorado que tenían era un profesorado de puta madre. ¡Y la categoría también... Ah! y el Director de la Escuela en sus últimos momentos ya, fue Emilio Romero y Subdirector Luis María Ansón. Y se logró realmente

en la universidad, dando respuesta a una vieja esperanza y a un viejo anhelo de los periodistas que querían una facultad universitaria. Yo me he preguntado muchas veces, ¿por qué se hizo la facultad universitaria del Periodismo? O sea, se creó para estudiar Periodismo en la facultad universitaria. Yo creo que ha sido una cuestión de ética, no de formación, de ética. Parece ser que el universitario, era una persona que tiene un mayor sentido de la ética que el que estudia otras cosas. Y esa fue la razón. El primer plan de estudio, y esto lo sabe muy poca gente, de la *Facultad de Ciencias de la Información*, no, de la *Escuela de Periodismo* fue copiado de la *Universidad de Periodismo* de Moscú.

A: ¡Mira!

S: Es curiosísimo, pero fue la *Facultad de Periodismo* de la *Universidad de Moscú* y se calcó, el número de asignatura, el tipo de asignatura...

A: Tal y cual.

S: Igual. Y bien, aquí nos encontramos. Después se iban a multiplicar las facultades de *Ciencias de la Información* y también otra ya dentro del ámbito de la Iglesia, que fue la del *Opus Dei* en Navarra. Y realmente era el *Instituto de Periodismo* que lo dirigió un caballero, que después fue Decano de esta casa durante años, que era el Profesor Ángel Benito. Era del *Instituto de Periodismo* que después se convirtió en *Facultad de Ciencias de la Comunicación* y que funciona bastante bien. Yo sé que funciona bastante bien, dentro de otras cosas, porque presidí la comisión de evaluación hace 2 años, en la *Universidad de Navarra*. Y funciona muy bien. Dentro del esquema ideológico que persigue el *Opus Dei*, claro.

A: Claro, claro.

S: Y esto es un poco lo que hay.

A: Profesor, déjeme volver un poco para esta escuela de Valencia. Porque así, yo estaba mirando los BOE y solo he encontrado la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, pero esta de Valencia no he encontrado nada. ¿Por qué?

S: Porque esto de la adscrita fue una cosa que hizo Jorge Xifrá, en Barcelona. Lo de la inscripción, eso fue una tontería. Pero, en fin, los catalanes querían tener un *Escuela Superior de Relaciones*

Públicas adscrita a la *Universidad de Barcelona*.

Yo también la conozco mucho. Y pero la primera escuela jurada es la de Valencia, esa es la verdad.

A: Sí, esta es la verdad.

S: Esa es la escuela primera.

A: Sí, porque yo estaba leyendo la Revista Internacional de Relaciones Públicas de Fernando Lozano y después incluso yo voy a hacer una entrevista con él, y fue la primera vez que yo tuve contacto, diciendo primera Escuela de Relaciones Públicas de España, Valencia.

S: Valencia sí.

A: Tenía incluso el programa, el plan de estudios...

S: Yo tengo... A mí me hicieron profesor honorario y me dieron el botón de oro de las Relaciones Públicas, la de Valencia. Yo tengo mucha relación y mucha amistad con Alberto Salazarro.

A: ¿Pero esta escuela continúa funcionando?

S: Yo creo que continúa funcionando todavía como escuela privada. Claro, no tiene nada oficial.

A: Pero ella, no tiene nada que ver con...

S: No, nada, nada. Es como la Escuela de Barcelona.

A: Nada que ver, por ejemplo, con el Ministerio de Educación...

S: Bueno, tiene que ser autorizada por el Ministerio. En España, toda la enseñanza tiene que ser, digamos, autorizada por el Gobierno, claro.

A: ¿Sabe por qué yo le pregunto? Porque así, este inicio de año yo estaba buscando todas las universidades o instituciones, que ofrecían la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas. Y de Valencia no consta. No aparece.

S: Es que no hay. Yo no sé, creo que sigue existiendo la escuela. Lo que pasa es que ya... No sé en qué momento estará, estará esta escuela ahora. Pero vamos, fue la primera que hubo en España.

A: Fue la primera. Luego, después llegó Barcelona.

S: Porque yo ironizaba sobre el tema. Yo decía, la primera escuela de Relaciones Públicas cronológicamente. Claro, yo jugaba con el tema... No es la primera intelectualmente, sino cronológicamente.

A: Cronológicamente.

S: Pero la verdad es que funcionaba bastante bien la escuela de Valencia. Como la escuela del *Centro Español de Nuevas Profesiones*. Creo que sigue existiendo pero no lo sé tampoco. Es que en el momento en que en España se crean ya una facultad universitaria o una universidad dependiendo del Estado, las otras ya empiezan a tenerlo muy complicado.

A: No, es verdad.

S: Y luego evidentemente, el profesorado es mucho más, está mejor pagado, tiene más seriedad, los títulos tienen una fuerza que no tienen los otros. Y luego, el Estado Español permite que se creen universidades pero tienen que tener una serie de, cumplir una serie de requisitos muy grande. Se supone que hay que tener... me parece que 8 facultades universitarias claro. Entonces es decir, Derecho, Medicina, Biología, es muy complicado.

A: Sí claro. Profesor Solano, en esta cuestión de la historia de la enseñanza. ¿Usted recuerda cuál serían los primeros profesores? ¿O las personas que de verdad al inicio lucharon para que las Relaciones Públicas tuvieran una enseñanza superior? Por ejemplo, en Brasil una referencia, es sin duda el Profesor Cândido Teobaldo.

S: Cândido Teobaldo de Souza Andrade. Lo conozco mucho.

A: ¡Claro que lo conoce!

S: Está, pues, usted hablando conmigo, que he sido el primer catedrático de Relaciones Públicas en España y el primer profesor universitario de España de Relaciones Públicas. Generalmente, claro, podemos citar algunos que ya han fallecido como Jaime Urzaiz, por ejemplo. Jaime Urzaiz, estaba, claro, hay muchos en España... ¡Tampoco hay tantos! Pero vamos, fuimos los primeros que

empezamos. Jaime Urzaiz y yo, fuimos los primeros profesores universitarios de España, digo de enseñanza oficial. Luego de enseñanza privada, pues estaba Miguel de Aros por ejemplo, estaba Alberto Salazarro, incluso estuvo Gastón Barrero también. Es decir, había muchos, pero esto ya un poco de aluvión. En cambio, el profesorado oficial pero bueno ().

A: ¿Y esto más o menos en el 68, 69?

S: No, un poco más. La facultad se crea en los años 70. Ya no me acuerdo en el año en que se creó. Porque cuando se crea el *Registro de Técnico de Relaciones Públicas*, que yo hice el texto del decreto. Yo soy el autor material, el autor formal es el Ministro claro. Pero el autor material del decreto fui yo.

A: Sí, ¿hubo una comisión que fue designada por el Ministerio...?

S: Para meter a la gente en esto, sí, también la presidí yo. Yo fui el Presidente de la comisión. El Presidente del Ministerio era Jaime Urzaiz y el Presidente del profesional era yo.

A: ¡Qué bueno!

S: Se crió el *Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas*.

A: Perfecto. ¿Adónde profesor podría yo buscar estos documentos?

S: Es que no. Es que tendríamos que haber escrito... Ahora depende de la Presidencia del Gobierno el registro. Que además que es un registro ya de una especie de seguir... Porque ya no lo tiene vigencia ninguna el registro. En su momento sí lo hubo. El registro se creó por una razón. Los registros de las profesiones estas, son registros de tipo fascista. Porque todos son copia de la Ley fascista italiana sobre la prensa y de la Ley alemana () claro. Porque era una forma de tener controlada a la prensa. Si usted no está en el registro, no puede trabajar en los periódicos. Entonces, todo esto que ocurrió, (). Toda norma por mala que sea o por malévolo que sea su origen, pero siempre tienen una parte buena. Entonces, nosotros la aprovechamos, con el objeto de presentarle al Estado un conjunto de profesionales, claro. Para que en el Estado () se necesita que haya un fenómeno social con cierta

relevancia. Y que no haya 6 señores, porque (); “Cuando ustedes sean 6000 vienen aquí, pero para 6 no vamos a hacer nada”. Y entonces, pensamos en crear un *Registro Oficial*. Pero para evitar que pasara lo mismo que pasó en Brasil, que fue un desastre en la Legislación. Usted sabe que todas las putas profesionales de Brasil se inscribieron ahí porque cumplían los requisitos, claro. Entonces, nosotros hicimos una cosa, tres matrículas de profesionales: Directivos, Ejecutivos y Auxiliares. De tal modo que le presentamos al Estado miles de profesionales, pero no todos mezclados. Solamente el grupo de la gente bien preparada, con una titulación universitaria, porque años dirigiendo la Escuela de Relaciones Públicas eran los Directivos. Luego, los Ejecutivos eran los que, no eran los Directores probablemente, pero estaban ocupando los cargos intermedios, serios. Y luego los Auxiliares, por ejemplo, estaban, las mecanógrafas, los telefonistas y tal. Y esto se hizo así y fue un éxito, porque solamente entraron los que trabajaban de verdad en el campo de Relaciones Públicas. Y esto fue un poco lo que se hizo. Tuvo su éxito solamente... (Una persona interrumpe preguntando la hora) Total que, y entonces se aprovechó aquello. Entonces, se creó el *Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas*, dependiente del *Ministerio de Información y Turismo*. Como el *Ministerio de Información y Turismo* se fue a la porra, por cuestiones, entonces, ahora depende o pasó a depender de Presidencia del Gobierno. Y ahí estamos todos los que entramos, que es una especie de catálogo, una especie de seguir. Porque ya no entra nadie, ni le importa a nadie el Registro. Pero en su momento cumplió su papel.

A: Claro...

S: Porque se pretendía que fuese un *Colegio Oficial de Relaciones Públicas*. Que no se hizo tampoco, porque en España para hacer un colegio es necesario una ley y es muy complicada, y tampoco tiene mayor importancia.

A: Hay un colegio ahora en Cataluña...

S: Sí, pero estas cosas... yo dudo que esto sirva para algo. En España hay poca tendencia asociacionista. Y solo a los profesionales o los que viven de estas cosas, son los que se preocupan. A los demás...

A: Es verdad. Me parece que estamos viviendo un momento, una época que las personas que parecen, que las asociaciones que pierden un poco la función. No sé si pierdan, no sé... Las personas, de verdad, no les dan la importancia que mereciesen, no sé...

S: Lo que pasa también es que el problema de los colegios, de las asociaciones profesionales, es un problema que solamente tiene una razón de ser. En muy contadas profesiones, por ejemplo, médicos, abogados, arquitectos, porque todo intento de decir que solamente trabajan en Relaciones Públicas o Periodismo, () eso es puro corporativismo, claro.

A: Es cierto.

S: De hecho, la vida ha ido dando golpes en los nudillos, a todos los que han pretendido esto. Porque es así. Porqué no va a poder trabajar en periodismo un señor, aunque no tenga la carrera de periodismo. Es como se decía, para escribir novela es necesario haber pasado por la facultad de novelística. Claro, no tiene sentido.

A: Claro, empieza a especializarse demasiado y ...

S: No tiene sentido, pues, porque ante aquello que se exige que se pueda informar ante los tribunales, por eso Medicina y Derecho, pero lo demás no tiene ningún sentido, ¿no? Yo esto te lo digo a ti, no sé si lo podría decir (), pero por favor no tiene sentido ninguno.

A: Claro. Profesor, ya que comenzamos hablar de las asociaciones, en términos históricos, en su opinión las asociaciones profesionales que fueron importantes. ¿CENERP fue importante, AERP, o otras más en España?

S: Fueron eficaces para lo que pretendían. Que era realmente pues que hubiera un reconocimiento, no oficial, pero por lo menos, oficioso, mayor en la sociedad española. Porque en el *CENERP*, yo también fui, yo fui gerente de *CENERP* y realmente el *CENERP* cumplió su misión y creo que la cumplió muy bien, aunque era curioso que la mayoría de la gente que estaban inscritas en el *CENERP* no eran de Relaciones Públicas. Vamos. Yo publiqué un artículo en la revista de Fernando Lozano hablando de esto, de que había hasta

recaudadores de impuestos. Y si hay una labor menos pulida que recaudar de impuestos, que venga y se lo vea. En honor a la verdad... Bien pero esta gente... Jesuitas había muchos, había abogados, había... casi todo el mundo que estaban ahí, habían encontrado su interés en las Relaciones Públicas. Pero bien, esta gente, diríamos que por inquietud, o no sé, por la razón que fuera, pero es evidente que lo que habían hecho fue apoyar una cosa de estas, ¿no? Pagaban sus cuotas, es decir, permitieron que se moviera aquello.

A: Lo que querían era divulgar la profesión y hacer congresos. Discutir sobre la profesión.

S: Efectivamente. Y luego, ya claro cuando esto pasó, hoy ya, me figuro que hoy llevan una vida lánguida, que ya nadie... Yo no sé nada de ellos. Ni pertenezco a ninguna, vamos.

A: Claro. ¿Aquí en Madrid, la primera fue CENERP?

S: Sí, no, la primera en España, el *Centro Español de Relaciones Públicas*. Claro, CENERP. Luego, AERP fue de Barcelona. Es que Cataluña siempre ha sido, pues como estos hijos que se independizan muy pronto de sus casas. Siguen siendo los hijos, ¿no?. Es decir, era la *Agrupación Española de Relaciones Públicas*, que era la AERP, que al principio se unieron después se separaron. Porque el CENERP tenía una vocación nacional completa. Es decir, desde la Islas Canarias hasta las Baleares, Cantabria, Galicia, y la AERP, la *Agrupación Española* que era la catalana, era solamente para Cataluña. Entonces, porque los catalanes han sido muy suyos, muy suyos.

A: ¿Muy suyos?

S: Muy suyos. Muy de que nosotros somos catalanes y no queremos saber nada más de los demás. Lo cual no quiere decir que sean independentistas ni separatistas, no. Es que ellos han nacido catalanes y punto. Con su propia ley, con sus propias normas, con sus propias ideas sobre las cosas. Y el resto no. En cambio, en Málaga que es en donde había el capítulo de la Costa del Sol, que era el Centro Español de Relaciones Públicas, el CENERP...

A: Pero hoy no existe más, me parece...

S: Claro, entonces ahí sí. Y luego han ido surgiendo, porque a imitación de los consejos de las profesiones como Medicina o Derecho, estaba el *Consejo General de Relaciones Públicas* que no tuvo gran éxito. Y lo presidía Urzaiz y quería agrupar a todas las asociaciones de las Relaciones Públicas con el Derecho, el *Consejo General de la Abogacía*...

A: Ah, surgió una especie de consejo...

S: Sí, pero copiando lo que era el Derecho, en el cual () el *Consejo General* de España. Pero esto fue...

A: ¿Pero este consejo...?

S: Entonces, surgió otro caballero, que fue una especie de parachutista, que era el señor Javier Pérez Portabella. Javier Pérez Portabella, yo personalmente no quiero saber nada de este caballero, ni creo que quiera saber nada, nadie en esta profesión. Porque fue un hombre que a lo único que se ha dedicado fue a incordiar. Eso lo hizo muy bien. Se dedicó a incordiar y a enemistar unos con otros, y a meterse... Porque es un hombre que debe tener un sentimiento de inferioridad y quiere estar siempre organizando follones. Y creó el *Consejo Superior de Relaciones Públicas*. Que son 4 gatos además, porque no creo que... Oh, concretamente en Madrid, Francisco Aguadero era el Presidente y creó la *Asociación Española o Nacional de Relaciones Públicas*, no sé, una tontería de estas, pero el ente de verdad era el *Centro Español de Relaciones Públicas*, que era el CENERP.

A: El CENERP.

S: Todos saben de estas cosas. Porque se permitió que se crearan asociaciones, es decir, es lo mismo que si usted y yo y dos más, pudiésemos crear asociaciones internacionales de Relaciones Públicas, y claro, somos cuatro, ¿no? Pero no tenía peso.

A: Para usted profesor, ¿cuál sería así, ¿cuál fue los principales aportes del CENERP para la profesión?

S: Pues lograr que se crearan un sentido de profesión en España, que no lo había. Además, llegó (), porque esto surgió en la base americana de Torrejón. Porque en la base americana, era

una época en que los americanos les daba hacer Relaciones Públicas aquí e invitaban a una serie de señores y le daban una comilona allí y tal. Era una época que en España hasta comer era... no es que no podíamos vivir, pero no se comía muy bien en España, ¿no? Y le ponían los solomillos esos grandes, invitaban con langostinos y tal. Y entonces, yo me acuerdo que íbamos unos cuantos, estaba Rafael Ansón, () Luis López... bue! Bien, unos cuantos íbamos ahí. Y de pronto, y Fernando Lozano. Y de pronto, Rafael Ansón que es visto como un demonio, porque a Fernando Lozano se le ocurrió, porque no institucionalizamos estas reuniones y creamos una asociación.

A: Ah, ¡fue una idea de Don Rafael Ansón!

S: Sí, yo no sé si fue, si salió... de la charla ahí. "Porqué no nos reunimos ya institucionalmente en vez todos los meses, porque no nos reunimos de verdad todos los meses". Y entonces recuerdo que Rafael Ansón, que es visto como un demonio, "Hombre, precisamente yo traigo aquí los estatutos posibles de una asociación". Y sacó unos papeles que tenían los estatutos y tenía la factura del sastre. Pero lo cierto es que... y ya se creó aquello, el *Centro Español de Relaciones Públicas*. Y así ocurrió. Y claro, ¿qué ventajas tuvo? Pues crear, evidentemente, un instrumento de presión sobre el Gobierno, y era un tipo de concienciación de la sociedad española. No se sabía qué eran las Relaciones Públicas y bueno, de pronto aparecieron unos señores que decían que hacían algo. Y luego apoyó mucho el *INI*. El *INI* era el *Instituto Nacional de Industria*, que se había creado por el Estado a semejanza del *Ente Nacional de la Industria Italiana*, que tenía por objeto el fomentar y promover el desarrollo industrial español en aquellas industrias que el capital privado no iría, como primer paso, por la enorme inversión. Entonces (), yo invierto y creo demás empresas nacionales. Empresa nacional de electricidad, empresa nacional de aviación, empresa nacional de motores, empresa nacional... Y cuando esto ya está funcionando, yo me voy y quedó en manos de los particulares, porque el Estado no tiene porqué ser propietario de empresas e industrias. Claro, aquellas empresas, con el apoyo del Estado detrás, pues naturalmente tuvieron mucha fuerza. Y cuando

se nombró el primer director de Relaciones Públicas del *INI*, todas las empresas del *INI* nombraron un director de Relaciones Públicas. La *Empresa Nacional de Otorgamientos*, que era *Pegaso*, el Director de Relaciones Públicas de la *Empresa Nacional de Otorgamientos*.

A: Entonces a partir del INI y de este nombramiento...

S: Claro, el *INI* empezó y la empresa privada, la privada en verdad que vio aquello dijo, pues hombre, esto se ve importante, y ahí empezaron a mudar.

A: ¿Entonces el INI fue el primero, la primera institución...?

S: Sí, fue la primera organización que se creó...

A: Pública.

S: Pública que se creó, se creó el *INI* claro. Y claro, la enorme fuerza del Estado. Que era la empresa más importante del país.

A: Es verdad. Profesor Solano, y esta primera asamblea de Relaciones Públicas, ¿fue organizada por CENERP?

S: Sí, porque realmente... Por ejemplo, el *INI*, el primer Director de Relaciones Públicas del *INI* era José Manuel Rico Zorrilla, que era un, que ya murió el pobre, pero Rico Zorrilla fue el primero, era un miembro excelente. Que fue, que fue el Director de Relaciones Públicas del *INI* porque se pensó en alguien y entonces, como era el Presidente del *CENERP* y él aprovechó la oportunidad para... "Hombre, si necesitan ustedes, pues aquí estoy yo". Entonces fue, y ahí empezó ya todo, claro.

A: Ah, claro, yo estaba, yo conseguí una revista...Estoy en la búsqueda de la colección completa de la revista internacional.

S: No sé si existe, porque la tenía Fernando Lozano. Yo conozco a Lozano de muchísimos años y hemos tenido una gran relación. Ahora ya Fernando, creo se ha retirado y no quiere saber nada de todas estas cosas, y no hace la revista ni nada.

A: No, parece que la revista ha terminado en el 96.

S: ¿Qué año?

A: Parece que en el 96 la revista ha terminado.

S: Sí terminado. Es que Fernando tiene que tener ya cerca de 80 años, vamos. Pues, si no tiene 80 le faltan dos cortes de pelo, ¡eh! Porque yo creo que...

A: hoy por la tarde voy a hablar con él.

S: Ah pues, salúdale de mi parte.

A: ¡Ah, claro!

S: Dale un abrazo.

A: Ah, de verdad yo también me he olvidado. Él también le ha enviado un abrazo también. Porque me preguntó: “¿mira por la mañana?”. Y yo dije: “no don Fernando por la mañana tengo una cita con el Profesor Solano”. ¡Ah, mándale un abrazo, porque hace tiempo que no lo veo!

S: Sí, hace mucho tiempo que ya no nos vemos. Claro, es que ya la edad, o sea... Es que yo era de los más jovencitos que había en el *CENERP* y ya tengo 70 años. Pues, y luego muchos han muertos, vamos.

A: Sí, es verdad. Y profesor Solano, bueno, Asociaciones Profesionales nosotros tuvimos CENERP y AERP, que polarizó en Cataluña.

S: Y en Francia.

A: Claro. ¿Y Asociaciones Estudiantiles?

S: Asociaciones estudiantiles sé que hay una que era la *Asociación Universitaria de Relaciones Públicas*, pero yo primero no conozco muy bien ese tema, porque entre otras cosas, me da la sensación, de que eso no tiene (.). Esto lo movía mucho Javier Pérez Portabella, porque Javier Pérez Portabella como vio que se le hacía mucho el vacío en el ámbito de profesionales ya adultos, digamos, y se dedicaron jovencitos (.). Pero en fin, no lo sé.

A: Entonces, ¿las asociaciones estudiantiles no recuerdan que ninguna haya marcado en la historia?

S: Hay algunas pero me da la sensación de que no tienen, no tuvieron mucho éxito.

A: Yo he buscado alguna cosa pero...

S: Y no hay apenas.

A: Así breves citaciones...

S: Javier Pérez Portabella es el que estaba muy metido con la asociaciones de estudiantes y crearon muchos viajes y () de estos. Pero entonces, () en tres por tres era un hombre ya de 70 tantos años también. Y si vive todavía, yo no sé si vive siquiera.

A: Ah, yo también no tengo noticias.

S: No lo sabe, ¿no?

A: No, no tengo noticias.

S: Javier Pérez -Portabella i Maristany.

A: Profesor bueno, ahí empezaba España, bueno empezamos a tener el estudio, Relaciones Públicas ha pasado a ser una licenciatura junto con publicidad. ¿Y usted recuerda cuáles fueron los primeros posgrados en nuestra área? ¿Si empezó aquí en la Complutense?

S: En Relaciones Públicas, hombre, empezó en la *Complutense* porque lo que se ha mostrado por ahí, no tienen mucho sentido, porque son cursos de 4 meses, 6 meses. La Legislación Española en esto es muy estricta, y existen 3 tipos de títulos de posgrado. Que son el título de... está el más modesto que es el de Experto. Luego está, ahora no me voy a acordar... y he dirigido tres.

A: Máster, ¿no es Máster?

S: Máster es el primero y exige que se tenga una Licenciatura universitaria, y son 2 años. Y luego está el de Experto, y luego está otro más que es, no me acuerdo cómo se llama...

A: ¿No es el de Doctorado?

S: No, no. Esto no tiene nada que ver con el Doctorado.

A: No tiene nada que ver.

S: Esto es una cosa distinta y yo he dirigido, pues, 3 o 4 títulos de estos, 3 o 4 títulos.

A: ¿Usted no se acuerda más o menos de los nombres o dónde yo puedo buscar la información?

S: Luego, aquí en la facultad hay algunos, pero no hay estrictos en Relaciones Públicas. Hay uno de Comunicación Persuasiva, otro de Comunicación Política... Están anunciados por ahí. Y si pide

usted en la universidad la guía de títulos de máster, pues, se la dan también. Suelen ser bastante caros. Casi todos valen 1 o 2 millones de pesetas, los títulos estos.

A: Claro. ¿Pero será que yo consigo también del pasado?

S: Del pasado también hay. También usted puede echar mano de esto, porque en la universidad todo queda registrado como es lógico. Yo dirigí Expertos en Relaciones Públicas Internacionales, dirigí también Técnico en Información, Técnico-Sanitaria, Experto en Información Técnico-Sanitaria por la *Facultad de Medicina*... Luego dirigí... hemos hecho unos cuantos añitos, vamos.

A: ¿Y esto fue más o menos a partir de fines del 70 o inicios del 80, profesor?

S: No, en los años 90.

A: Ah, esto ya era 90. Entonces, nosotros no tuvimos, por ejemplo, en la década del 80, posgrados en nuestra área.

S: No, no había. Es que los posgrados en España no tienen excesiva importancia, no se los reconoce. Salvo algunas facultades, como pasa en Medicina, donde son muy específicos () un Máster sobre todo, pero realmente no tienen mucho, mucho... Ahora empiezan a tener cierta fuerza porque... El problema que tiene España es que la Legislación Universitaria es cambiante, ha cambiado constantemente, ¿no? Ahora siempre viene una próxima ley universitaria también, por lo cual acabará... Existe también el llamado Espacio Europeo de Formación Superior, que ahora reducirá la carrera a 4 años. Se va a intentar compensar. Yo realmente, si a mi me preguntaran mi opinión sobre los Máster, los títulos de Posgrado, yo creo que en España han fracasado.

A: ¿Por qué profesor le parece?

S: Porque en el mejor de los supuestos lo que se ha hecho es duplicar la carrera haciéndola más corta y porque no se cumple lo que se ha pretendido. Los títulos de Posgrado en España tienen una finalidad y era el hacer profesionales, profesionalizar. Las universidades no hacen profesionales, hacen científicos o investigadores, pero no hacen profesionales. Por eso, esa especie de pata coja que les queda, hay que suplirla con algo.

Entonces en España se () a base de qué de los... Pero claro, como el profesorado de estos títulos, en su inmensa mayoría, es profesor universitario porque aparte () dice que el 30% o sea, profesor de la universidad, pues estamos en lo mismo. ¿Y qué explica el profesor de la universidad ahí? Lo mismo que explica en la licenciatura con otro nombre. Ese ha sido el problema.

A: Ese es un problema.

S: Son, hombre, son mejores que en la licenciatura en el sentido de que son muy pocos alumnos, de que son 3 o 4 horas de clases todos los días, tienen algún profesional pero en honor a la verdad, yo creo que ha sido un fracaso. Por lo menos en la finalidad que se pretendía, ¿no?

A: Claro, claro. Profesor, yo tengo aquí que el 29 de noviembre del 89, usted se tornó el Primer Catedrático de Relaciones Públicas de España. ¿Cómo fue eso? ¿Tuvo mucha dificultad?

S: Fui yo, fui yo.

A: ¿O cómo fue el proceso?

S: Pues hombre, las posiciones en España son muy duras y las cátedras son frutos muy apetecidos, muy apetecibles por todo el mundo, claro. Entonces pues, lo que ocurre es que tampoco es adornarse uno con plumas de pavo real, porque en la vida como dice Bill Taylor, es una rara mezcla de azar, destino y carácter. Entonces claro, uno tiene que estar, para que se le caiga la cornisa que se desprende del edificio, tiene que estar en el momento exacto y en el punto exacto. Si no, no le ocurre. Entonces pues bueno, aquello se hizo, yo preparé aquello y bueno pues, fui catedrático.

A: ¿Usted estuvo aleccionando por cuántos años profesor, desde que se tornó catedrático?

S: Y yo desde el primer año que se creó esta facultad. Desde el primer año, o sea, pues unos, era el 84, unos 20 años casi.

A: Más o menos 84 que fue...

S: Yo ya no me acuerdo qué año fue la fecha en que yo fui catedrático...

A: ¡La fecha, yo tengo la fecha! Fue el 29 de noviembre del 89. Que fue la ceremonia en el rectorado de...

S: Sí, la toma de posesión.

A: Si de la posesión, eso.

S: Bueno, ya son muchos años. Casi 20 años. Sí.

A: Perfecto. Entonces, desde que abrió la Facultad que yo sé...

S: Desde que abrió la Facultad, yo di clases de varias materias pero de Relaciones Públicas concretamente en el cuarto año de la Facultad. O sea, fue en el año 75 la apertura de la Facultad, me parece, ¿no?

A: Yo tengo que confirmar profesor. De verdad yo estoy buscando los datos.

S: Desde el comienzo de la Facultad, desde el primer momento que hubo Relaciones Públicas, yo fui profesor de Teorías y Técnicas de Relaciones Públicas. Sí, el primer profesor que hubo.

A: Perfecto. Y profesor, ese día aquí en la Complutense cuando usted empezó a dar la asignatura, ¿tenía, por ejemplo, algún laboratorio específico para Relaciones Públicas?

S: No, nada.

A: Nada, nada, nada.

S: Aquí uno era el profesor, el bedel, el ordenanza, el telefonista, todos era.

A: Perfecto. Y afuera de las clases, de las asignaturas, los alumnos que hacían la licenciatura tenían un espacio, por ejemplo, para hacer sus prácticas aquí dentro de la facultad o...?

S: No, porque incluso este edificio no existía. Este edificio no existía. Nosotros estábamos en la antigua Escuela o Instituto Oficial de Cinematografía, en la Escuela Oficial de Cine, que estaba en la calle () y nada más vamos. Incluso la cafetería era una cafetería que cabría aquí.

A: ¡Mira!

S: () Esto de ordenadores y tal era un sueño. Era algo... se hablaba de que en Estados Unidos tenían ordenador, en Estados Unidos. No había ni teléfono, ni teléfono, ni despacho, ni nada. Nada en absoluto.

A: Nada, nada, nada. Pues, entonces, ¿en la licenciatura los alumnos tenían las clases solamente y ahí iban para sus casas, para sus trabajos? ¿Y listo? Ah, una pregunta más. Ya que hablaste de Estados Unidos, no sé, leyendo los libros de Relaciones Públicas aquí en España, me parece que estas asociaciones tipo IPRA y...

S: Sí, el IPRA...

A: Tuvo mucha importancia, mucha influencia, no sé...

S: Hubo unos pocos que se matricularon allí en el IPRA, pero no ha tenido un excesivo relación con España.

A: Porque leyendo los libros para mí, que soy de afuera, que estoy conociendo la España a través de los libros. Mira leyendo me pareció que había una fuerte influencia de IPRA, del propio CERP...

S: Del Centro Europeo de Relaciones Públicas.

A: Sí.

S: Pero no ha habido mucha influencia en España. Libros en España, españoles, no. Porque incluso nosotros nos hemos separado mucho de Estados Unidos. En Estados Unidos las Relaciones Públicas son exclusivamente una técnica, son técnicas. Y aquí se ha ido un poco más al fondo de la cuestión. Se ha dado un paso... Yo personalmente creo que nosotros estamos a años luz de Estados Unidos, en el sentido de que ellos se han quedado en una cosa puramente superficial, vamos, y mientras que aquí en España se ha ido mucho más. Realmente en las obras que yo he escrito, lo que he escrito, la *Escuela Española de Relaciones Públicas* es una base de gran valor, la solidaridad, la cohesión social, en fin. Se ha transcendido el aspecto epidérmico o superficial de las Relaciones Públicas que es el mundo americano, ¿no?

A: Claro. Esa es la diferencia de la Escuela Norteamericana con la Escuela Europea de Relaciones Públicas.

S: O sea, hay una separación mucho más profunda. Entonces, entre otras cosas, la universidad española, la Universidad Europea es muy distinta a la Universidad Norteamericana.

Muy distinta. Allí hacen buenos técnicos, allí hacen técnicos, aquí hacemos universitarios. Que no quiere decir que sea más fácil o más difícil. A lo mejor es mucho más difícil hacer un buen técnico, ¿no? Pero otra cosa es un espíritu distinto. Ortega, uno de los grandes pensadores nuestros, decía que en el siglo XIX los ingleses... nosotros hacíamos ingenieros magníficos, los ingenieros en España son impresionantes, porque ser ingeniero en España es muy (), y sin embargo, los ingleses para gobernar un imperio tenían licenciados en lengua latina o lengua griega, () y de ahí se salía para gobernar a la India. Y la podían gobernar. ¿Por qué? Porque esa era la visión del universitario. El universitario tiene una visión universal de las cosas y va al fondo de las cosas. Y el técnico, no. El técnico, un ingeniero de caminos, es capaz de construir un puente y hacerlo muy bien. ¿Es muy difícil? Sí, es difícil construir caminos. Y ahí se acaba todo. En cambio, el universitario, digamos, que quiere el puente pero para ir a la otra parte y no para quedarse en el puente. Esa es la diferencia.

A: Profesor para terminar. La revista de Relaciones Públicas porque ella empezó y ya se terminó. Y a pesar de algunos números, después de algunos años, más bien en sus finales, no tener la misma periodicidad, ella se quedó, hasta donde yo sé, hasta el 96. ¿Cuál es su opinión de esta revista?

S: Pues también hizo un buen papel. Lo que pasa es que... El problema de la revista, que es un poco el problema de Fernando, a quien yo quiero mucho, pero es un hombre que no categoriza la realidad. Ese es el problema de Fernando. Entonces, quiere decirse que lo mismo hay artículos magníficos en la revista, hay artículos, pues que no sé, que son tres chorradas. ¿Por qué? Porque no se ha categorizado la realidad. Hay un chiste que pone de relieve un poco esa necesidad de jerarquizar las cosas. Le dice una amiga a la otra: “¡Qué día llevamos! Se muere tu padre, yo he perdido el bolígrafo”. Claro, esto se dice, hombre, es un chiste, es una broma, pero que refleja muy bien esa falta de categorización. Cómo se va a comparar la muerte de un padre con perder un bolígrafo, ¿no? Bueno pues, pasa lo mismo con la revista. La revista tiene artículos magníficos, pero...

A: Sí, es verdad.

S: Tiene también artículos que son un montón de tonterías, un montón de sopa. Porque no está categorizada la realidad. Eso se lo he dicho muchas veces a Fernando Lozano. Yo le he corregido libros suyos y muchas cosas de estas, y Fernando es un hombre que tiene tremendos valores, ¡eh! O sea, conociendo a Fernando Lozano se da uno cuenta que los españoles colonizaron América. Porque es un hombre que discute... Fernando es imparable, es como una locomotora. Él tiene un problema medio físico de una pierna que tiene un problema de niño, () lo operaron y ha quedado mal y tal, total que va cojeando un poco. Bueno pues cojeando y todo, de pronto en un mes de agosto a las 3:30 de la tarde que hace un calor horroroso, lo cita uno en el poste de gasolina de la plaza de Ventuno, y ahí aparece Fernando con tu pata tacatac-tacatac, cosa que ninguno con las dos piernas perfectamente, iríamos. Pues fíjate que Fernando va. Fernando un ejemplo, por ejemplo, en Brasil, Sao Paulo cuando es Sao Paulo o Rio de Janeiro, es una hazaña. En São Paulo, ciudad que tiene favelas y todo, pero si uno ya es extranjero y no conoce aquello, la hazaña ya es de Ícaro. Entonces, Fernando ha conducido por allí y alquiló un coche y pampampam, paré y se había metido y yo no sé cómo no lo han matado, no lo han robado y tal. Pues, este es el hombre.

A: Él ha estado en África ahora.

S: Sí, sí.

A: Estaba en África. Yo lo estaba llamando y ya hacía tres semanas, y ahí hasta que el viernes ahora, por última vez, yo dije mira voy a llamar por última vez. “Dígame; ¿don Fernando?; sí; ¡ah, don Fernando!, yo estoy atrás de usted para hacerle una entrevista; Ah, yo acabé de llegar de África ahora”.

S: Ha estado dando conferencias por ahí, y tal. Tiene un tremendo valor Fernando Lozano. Yo lo quiero mucho a Fernando. Yo sabía nada de él, hombre, sabía que no se había muerto, porque iba...
(HOMBRE interrumpe porque se va a dar clases y le pregunta a Solano si le deja las llaves)

A: Usted recuerda alguna otra información, que a usted le parezca importante, porque justamente yo no conozco la historia de ustedes, y tal vez fuera importante que yo buscara más información para este recorrido histórico de la enseñanza de Relaciones Públicas...

S: Yo creo que en España, () ya no lo conozco porque yo he perdido ya mucho contacto. Yo he tenido mucha relación con América y demás, pero en un año falleció mi mujer y yo no pude ya asistir a... Ya empecé a irme separando, separando y claro, ya por razones de edad ya que he ido... Pero yo creo que habría que hacer una especie de congreso o de reunión de docentes y profesionales, y elaborar una especie de plan de estudios global para todos. Pero un plan de estudios serio. ¿Y qué habría que estudiar para ser profesional de las Relaciones Públicas? Pues sociología, psicología y comunicación. Son las tres cosas. Y luego una discusión seria, un debate serio, publicar las conclusiones, enviarla a todas las asociaciones. Pero no sé cómo está ahora la *FIARP*, ni sé quién la preside ahora. Yo he tenido mucha amistad con Román Pérez () claro.

A: () Del profesor Román, yo supe, ahora cuando he estado en Málaga, que en mayo o junio él estaba muy mal en el hospital.

S: Estaba muy enfermo.

A: Muy enfermo, muy enfermo. Y bueno, esas asociaciones, FIARP, CONFIARP...

S: Ha tenido un cáncer, pero se lo pararon un poco y tal. Pero claro, tiene que tener 80 años vamos, o más.

A: No, me parece que el profesor Román tiene más. Entonces, esas asociaciones acabaron así..., como ellos no, esta es mi visión de quien está del lado de afuera, puede no ser la verdadera, me parece que ellos se quedaron, cómo es el término en español, mucho para ellos... No, no hubo aireamiento, entonces siempre con las mismas personas, con los mismos debates...

S: Luego también estaba Abel Bonaro que era un argentino.

A: Sí, profesor Abel continúa, continúa el profesor Abel. Yo tengo contacto, a veces me manda correos. Es una persona muy buena, muy simpática.

S: Yo tengo mucho aprecio a Abel, lo aprecio mucho. Vino de aquel Cafferata. Es que son nombres que ya llevan el acento argentino, eh, ¡Cafferata! Es que yo a Abel lo conozco mucho. Y yo dejé, vamos, yo empecé a perder contacto cuando hubo un brasileño que se hizo cargo de la presidencia de *FIARP*, después de Román Pérez ().

A: ¿Después de Román? ¿Mario Lago? ¿Mario Lago, ahora?

S: No recuerdo el nombre. Que estuvo un año nada más, me parece, un año y pico.

A: ¡Filipini!

S: Filipini.

A: Filipini claro. Que fue Subsecretario General del Consejo del Río Grande do Sul.

S: Filipini. ¿Y qué es de este hombre?

A: Filipini así, hasta donde yo sé está jubilado, está en la playa...

S: Es que estamos hablando de gente que pertenecemos ya, a la cuarta dinastía faraónica. ¡Claro!

A: Está en la playa. Mira ya hace, mira ya hace unos tres años que no consigo contacto con Filipini. Tres años ya han pasado. Porque yo supe que él se fue a la playa, para vivir en la playa...

S: Hugo Filipini. Era Hugo Filipini.

A: Hugo, Hugo Reinaldo Filipini.

S: Sí, y me acuerdo también de Cândido Teobaldo y claro. Ha fallecido ya a varios años, ¿no? Ya ha fallecido ya, Cândido.

A: Sí, ha fallecido ya. Teobaldo si no me olvido, hace ya dos años.

S: A mi me gustaba el nombre: Cândido Teobaldo de Souza Andrade, autor de cientos de libros. Cândido Teobaldo. Yo tengo los libros suyos dedicados. Me los dedicó en Brasil. Y también, quién más estaba por ahí... Abel Bonaro, estaba Hugo Filipini...

APÉNDICE P – ENTREVISTA CON MANUEL PARES I MAICAS

Audio: Manuel Pares i Maicas

Duración: 15:54 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Manuel Pares i Maicas

Duración: 15:54 min

Manuel: Las Relaciones Públicas en España, primero tienen una imagen discutible. Y por parte de los profesionales, no se ha hecho un gran esfuerzo, en el sentido de promover la investigación sobre lo que son en realidad las Relaciones Públicas. La primera iniciativa que hubo de Relaciones Públicas en Barcelona, la hicieron unos señores que crearon un centro que se llamaba *Novo Studio*, que era una escuela privada de enseñanza de Relaciones Públicas. Los que la llevaban, se llamaban Federico Roda, José María Espinàs y Roberto (). Y, por otra parte, Noguero con Jordi Xifra Heras, en los años supongo 60, crean la *Escuela de Relaciones Públicas de Barcelona* que la vinculan a la *Universidad de Barcelona*, pero de una manera informal. Cosa que ahora hay una dependencia directa de la... Y luego, el propio Jordi Xifra Heras crea en Girona una otra escuela de Relaciones Públicas. En Barcelona, la llevan básicamente Antonio Noguero, en Girona la lleva un autor bastante conocido que es Jordi Xifra Traidú, que es el hijo de Jordi Xifra Heras. Las Relaciones Públicas, legalmente en España, no han tenido una confirmación, es decir, en general en un estado de derecho como el español, para existir, debes haber pasado por el *Boletín Oficial del Estado*. Y naturalmente, la propaganda tampoco existe, pero la propaganda, es lógico que no exista, porque es una actividad que es una forma negativa de la información. Obviamente, tampoco existe legalmente la desinformación, pero sí existe la Publicidad, por ejemplo. Y obviamente la información tiene una realidad compleja. En el año 71 se crean las *Facultades de Ciencias de la Comunicación*, que entonces se llamaban de *Ciencias de la Información*. Se crea en Navarra, que ya existía un *Instituto de Periodismo*, se crea en la *Complutense* con las tres ramas, Información, Publicidad, Comunicación Audiovisual, y en Barcelona el 71, solo se crea la sección de periodismo. En el año 70, yo tengo la oportunidad de colaborar para que se cree, el año 72, la sección de Publicidad. Pero Relaciones Públicas no aparece en ninguna parte. Es posible que hubiera

alguna asignatura, pero no lo puedo asegurar. La persona que hace posible que las Relaciones Públicas existan, desde el punto de vista universitario pero unido a la Publicidad, es un señor que se llama Jaime de Urzaiz. ¿Sabías? Jaime de Urzaiz que tiene un alto cargo en el *Ministerio de Información y Turismo* y que era autor de un libro sobre Relaciones Pública, quizás el primero que se ha publicado en España, y el señor Urzaiz consigue que, en los planes de estudios de Publicidad, se añada una adenda que diga Relaciones Públicas. Obviamente era el primer paso. El paso siguiente, hubiera sido lógico, que los expertos en Relaciones Públicas lucharan como grupo de presión para que las Relaciones Públicas se separaran de la Publicidad. La práctica era real, no sé en Málaga, pero aquí, por ejemplo, hay una asignatura de *Historia y Técnica de la Publicidad y de las Relaciones Públicas* y otra asignatura más o menos parecida, pero en la Licenciatura de Publicidad debe haber 22 o 23 asignaturas de Publicidad y 1 o 2 de Relaciones Públicas. Las Relaciones Públicas es el pariente pobre de la comunicación. Esto contrasta con la gran importancia real que tienen las Relaciones Públicas, por ejemplo, en el terreno político o sin duda, en el terreno económico. Hay una tendencia, que tú habrás visto, de ligar la idea de las Relaciones Públicas a la empresa económica. Lo cual es parcialmente cierto, pero en el terreno político, hoy las Relaciones Públicas son un instrumento fundamental. Por tanto, en este momento, en un momento de impase, por ejemplo, en esa facultad hay un solo profesor de Relaciones Públicas, en Málaga hay 2, 3 o 4, en la *Ramon Llull*, donde también doy clases, hay varios profesores de Relaciones Públicas, porque solo en la *Autónoma* 1, no te sabría contestar, es muy amigo mío, pero no lo sé. Si el que está no ha tenido preocupación de captar nueva gente, o quizá no ha habido presión para que hubiera nuevos profesores. Yo a título personal, he intentado coadyuvar, para dar mayor realce al investigador de Relaciones Públicas. Porque en la

Revista Análisis de nuestro departamento, el número próximo está dedicado a las Relaciones Públicas, 21 artículos, de los cuales, hay uno de Bruni, hay de Noguero, de Antonio Castillo, de Jordi Xifra, hay míos, y también hay de la profesora Noguera (). Esto es lo único que te puedo decir de Relaciones Públicas en cuanto a los orígenes. Lo demás, por ejemplo, hay un Código Ético de Publicidad y Relaciones Públicas de Barcelona, del () o de la *Asociación de Publicidad y de Relaciones Públicas*, siempre el mismo (), pero este código, yo creo que las Relaciones Públicas, éticamente, no tienen mucho que ver con la Publicidad. Son dos campos distintos y en este número de la *Revista Análisis*, que saldrá dentro de 3, 4 meses, hay un artículo mío sobre la ética de las Relaciones Públicas.

Andréia: Y profesor, usted sabría decirme porqué cuando empezaron, ya no empezaron... ¿Por qué Jaime de Urzaiz hizo solamente con la Publicidad y no también con las Relaciones Públicas?

M: Porque la Publicidad es una actividad profesional poderosa. Porque hay un gremio de agencias de Publicidad, que ahora tiene otro nombre, porque la Publicidad tiene un gran peso específico. La Publicidad española nació básicamente en Cataluña, luego con los años, el centro se ha ido desplazando a Madrid. Pero la fuerza de los publicitarios es incomparablemente superior a la fuerza de las Relaciones Públicas. Por otra parte, hay agencias de Publicidad, algunas internacionales, que tienen a su vez un departamento de Relaciones Públicas. Por tanto, hay una... Yo definiría la situación de subsidiariedad. Las Relaciones Públicas son subsidiarias de la Publicidad. Y el hecho que profesionalmente... Hay agencias de Relaciones Públicas independientes, pocas. Algunas se dedican al patrocinio, pero una buena parte de las agencias de Relaciones Públicas están incluidas en ciertas, en grandes agencias de Publicidad, como una actividad complementaria muy ligada a la Publicidad.

A: Profesor Manuel, bueno yo vi que aquí en España se ha polarizado dos asociaciones profesionales de Relaciones Públicas en este periodo histórico, digamos así, que fue el *CENERP* en Madrid y aquí el *AERP* en Barcelona, que me pareció mucho más activa...

M: En ese sentido, deberías intentar hablar con el profesor Noguera. Él lo sabe.

A: Yo ya conversé un poco con él sobre esto. Yo quería solo intentar verificar su opinión y su percepción...

M: Mi opinión es que las Relaciones Públicas deberían... Tanto la Publicidad como las Relaciones Públicas en el campo de la investigación adolecen de un defecto. Más que estudiar la naturaleza comunicativa de la Publicidad o de las Relaciones Públicas, fundamentalmente a lo que se dedican es, cómo se hacen las Relaciones Públicas o cómo se hace la Publicidad. Es decir, es una visión instrumental que se separa en el mundo del periodismo, en donde evidentemente hay textos de cómo escribir... pero hay una base teórica muy importante, que hace que cuando se habla de comunicación, no perdón, de información, en el fondo se está hablando de Teoría de la Comunicación. Y esto no ocurre en el terreno ni de la Publicidad, ni de las Relaciones Públicas. Lo que pasa es que la Publicidad es un capítulo muy poderoso. Como tú sabes mejor que yo, la Publicidad tiene dos grandes vertientes; una es la base de la sociedad industrial y de consumo; dos, es la base del sistema mediático. Y ambas funciones, las Relaciones Públicas no las cumplen. La principal actividad de las Relaciones Públicas hoy, pero que no se ligan con las Relaciones Públicas, son los gabinetes de comunicación. () Y que los gabinetes de comunicación, que para mí es una actividad propia de las Relaciones Públicas y que hoy toda institución, todo grupo empresarial que se precie, tiene un gabinete de comunicación a su servicio, dentro o fuera, esto es una actividad de Relaciones Públicas. Pero en el fondo, la llevan a cabo periodistas.

A: ¿Y por qué en España la llevan los periodistas?

M: Porque es una salida profesional.

A: Ah bueno, es igual que en Brasil. Porque los periodistas hasta la década del 80 en Brasil, esta cuestión de trabajar en organizaciones era hasta una prostitución de su profesión. La consideraban de esta manera. Pero claro, empezaron a tener muchas carreras de

periodismos y no de vehículos, medios de periodismo. Y ahí la salida profesional fue para los gabinetes de prensa.

M: Yo les digo, esto a menudo, mis compañeros de la Facultad no lo subrayan. Yo siempre, como soy profesor de Comunicación Política, les he dicho siempre, una parte de vosotros iréis a trabajar en gabinetes de comunicación del Ayuntamiento, de una empresa, de una asociación. Claro, los estudiantes te miran con completa perplejidad, pero después, a la hora de la verdad, se integran en gabinetes de comunicación.

A: Claro, y por lo menos en Brasil, los sueldos son mayores que en los medios de comunicación.

M: Sí, Sí. Pero los (), no les han indicado la paternidad y el papel que tienen en los gabinetes de comunicación. Un gabinete de comunicación es un instrumento persuasivo. Dará la información que desee el que manda en la empresa o en la institución de la cual depende el gabinete de comunicación. Por tanto y perdóname, es una labor de Relaciones Públicas. Nunca hay una labor crítica, porque puede ser excluido.

APÉNDICE Q – ENTREVISTA CON ENRIC ORDEIX RIGO

Audio: Enric Ordeix

Duración: 33:12 min

Considerando la tradición de las normas empleadas en las transcripciones ortográficas de audios, en este trabajo se utilizó los siguientes códigos:

Código	Situación
()	segmentos o palabras incomprensibles
...	cualquier pausa
?	interrogación
!	Exclamación
“ ”	Comillas – segmentos de lo dicho en primera persona o tercera persona.

Observaciones

- 1) Traducción *Ipsis Litteris*
- 2) La falta de concordancia se mantiene, sin corrección.
- 3) Aunque no suelen constar los signos de puntuación en las transcripciones, por una cuestión de estética y mejor comprensión del texto, en este trabajo se utilizó:
 - la coma (,)
 - el punto final (.)

Audio: Enric Ordeix

Duración: 33:12 mi

Andréia: ¿Cómo ha empezado este movimiento estudiantil de Relaciones Públicas aquí en España, cómo y por qué?

Enric: He estado estudiando en la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Girona. La Escuela la estuvo dirigiendo Jorge Xifra en su momento. Jorge Xifra tuvo una inquietud, que era mandar unos estudiantes en un Congreso desde aquí a Tolouse, y nos mandó a un grupo de estudiantes en un autobús para escuchar una conferencia de August Ferrer, histórico de Relaciones Públicas, tiene libros magníficos, ha estudiado con Lucien Matrat, y perfecto profesional que ha vivido de lo que se entienden, bien entendidas las Relaciones Públicas, no... Asesor de la Universidad de Cataluña, Asesor de Ciencias Natural de Don Freile, uno de los líderes de -con el Presidente de hecho- de Ciencias Natural, desde las cosas que eran... tiene, así también el Consejo () donde era miembro asesor de la vanguardia, etc, etc... Por lo tanto, Augusto Ferrer era una persona de alto nivel, que hacía una conferencia como Presidente de Honor de la *Confederación Europea de Relaciones Públicas...* Y su conferencia era sumamente interesante, especialmente porque era en el marco en que un grupo de estudiantes querían fundar una asociación europea. Había gente de Holanda, había gente de Francia, había una persona de Alemania, no sé si había alguien de Italia, pero en todo caso también estaban. Y nos cogieron, apenas hablábamos inglés en ese momento, porque era el año 88, principios del año 88, y se nos llevaron a una sala y nos empezaron a explicar qué querían montar. Querían montar una asociación europea que apenas no existía en ningún lugar de la Unión Europea, no existía, no se había liberado las fronteras todavía, y nos pidieron por favor, que los que estuviéramos allá, que les diéramos nuestras direcciones, que les interesaba mucho hablar con nosotros, etc, etc... y está pues la casualidad, y a partir de ahí yo me auto proclamé promotor de los movimientos estudiantiles, al menos en mi país, digamos España. Pero principalmente esto estaba muy

relacionado a lo que sería Girona y Barcelona, como centros donde se estaban impartiendo, no una Licenciatura, era un título propio de Barcelona reconocido por registro, por Decreto Real y reconocido desde el año 1969. Esto quería decir que eran los primeros estudios de especialidad en Relaciones Públicas europeos. No en vano, nos habían llamado a nosotros que fuéramos a esta reunión... y en fin, además habíamos estado con uno de los promotores que era el Sr. Jorge Williams, ahora Presidente de Honor de la *Confederación Europea de Relaciones Públicas*, rama Educación, y Mecenaz porque también nos ha dejado a su Escuela Privada en Gahn, de África, para que desarrolláramos nuestra sede. Y en el contexto europeo nació la trama, digamos estudiantil de España, potenciada en parte, gracias a unos colegas que estaban haciendo sus prácticas dentro de su Escuela de Turismo y Relaciones Públicas holandesa, estaban haciendo prácticas en... y estos fueron los promotores. Otros son magníficos amigos míos, ahora mismo no, te digo estuve yendo en su casa a ver cómo es su segundo hijo, no... O sea, que nos encontramos, y a partir de ahí empezó a crecer una red impresionante de personas, que llegó en su momento incluso a 500 personas en el marco europeo...

A: ¡Mira, cuántas personas! ¿Y eso aquí en toda Europa?

E: Claro... tenemos que contextualizar el tema, o sea, nosotros nos comunicábamos por fax y por máquina de escribir... Por lo tanto, nada de redes, ni de intercambios a través de la red, todo iba... Y bueno anécdotas muchas, encuentros muchos, nos encontrábamos y hacíamos muchos congresos y el motivo de los congresos provocaba que aquí, solo en España, incluso llegáramos a un número de 100, 150 personas en un momento dado, de españoles o griegos, solo que el porcentaje y el peso específico en la *Asociación Europea* era muy importante. Y la Legislación europea no emparaba actividades, digamos enajenables, por lo tanto, tuvimos que

organizar los estatutos por países, y aquí fuimos una asociación, primero catalana, después se llamó ya con el mismo nombre europeo, y así hasta que yo me fui de la Asociación, pues solo se tiene una vida...no eres un eterno estudiante. Pero el ritmo fue considerable, sobre todo a partir del 88 hasta la fundación en Estrasburgo en el 89. Había, sobre todo en aquel momento estaba en muy buen grado la Universidad de Girona, que no existía como tal, porque la Universidad era la unicidad de Barcelona, Delegación en Girona, pero no existía la Universidad de Girona todavía. Incluso eran Escuelas que eran la misma, y el segundo curso era algo para hacerlo en Barcelona, sin ningún problema administrativo. Sin embargo, la Escuela de Girona fue, inicialmente era pos. Pero qué pasó, pasó que yo me fui estudiar aquí y se nos ocurrió que las prácticas finales de carrera en tercer curso, según estos estábamos moviéndonos, hacíamos muchos encuentros internacionales, a principios del segundo esto se fundó en Estrasburgo en el Consejo de Europa, en el *Congreso Extraordinario de la CERP-Europa*, por lo tanto, había *CERP PRO (Profesionales Service Education and Service Consultants)*. *Service Consultants* considerados que eran de Relaciones Públicas y los profesionales eran los integrados en la Educación, pues de ahí dependíamos nosotros. Por lo que sea la *CERP Education* desapareció y se llamó de otra forma y también los estudiantes han llamado de otra forma, o sea, *Prime* se llamaba. Pero bueno, si sumamos pues hace 17 años este evento, 17...y en fin, el segundo curso participamos de muchos encuentros, de diversas índoles, yo me fui hacer unas prácticas ahí, estuve trabajando con gente de ahí, y me traje la posibilidad de hacer un congreso de RP en el año de 1991, en Barcelona...Llegamos en Sant Martin y esto fue motivo de la creación de un grupo de personas muy sólido en España, trabajando y pre editando el concepto de RP, también en vísperas de los juegos olímpicos. Entonces fue una ocasión de oro, muy buena, con un soporte absoluto de la *Escuela Superior de Relaciones Públicas* de Barcelona en su momento, queriendo, creciendo incluso dinero y mucho tiempo en nosotros, para que al final este evento, y no solo el evento, el grupo de personas, tuviéramos algo que decir en

algún momento de las Relaciones Públicas. Esto nos llevó a participar de la *Agrupación Española de Relaciones Públicas*, (), nos permitió trabajar conjuntamente con otras universidades españolas, la *Complutense* de Madrid fue nuestro aliado, pero también estuvimos haciendo alguna cosa en Vigo en su momento, pero principalmente las relaciones con Madrid. No olvidemos que los estudios de Publicidad y Relaciones Públicas en su momento eran mínimos, que no existían en ninguna otra parte de España, por lo tanto, estoy hablando del año 90, 91... Los estudios de Publicidad y Relaciones Públicas en las universidades de España se han proliferado considerablemente, pero a partir de más avanzada... vosotros sabréis exactamente, cuando se fueron fundando cada uno de los estudios dentro de cada universidad española, pero en ese momento Barcelona y Madrid eran...y había también que integrarse la *Escuela Superior de Relaciones Públicas* en dichas asignaturas. Por lo tanto, era principio del 91, por lo tanto era un momento de luchar bastante por la profesión, luchar bastante por los conceptos y los juegos olímpicos fueron un magnífico ejemplo de Relaciones Públicas en la ciudad... Pues ahí estábamos, se creó un grupo de estudiantes bastante sólidos, que todavía ahora están marcando bastante la falta en el sector de *marketing*, que fue la responsabilidad de Relaciones Públicas de *Calvin Klein* en España, y ahora todavía está la responsabilidad de *marketing* también en España y otra persona que es la responsable de la española *Edelman* y ahora también Mannesmann de *Edelman* en Europa, Blanca Fullana de *Edelman* y Oviedo Hernández de *Calvin Klein*...

A: Estos ya estaban en este movimiento estudiantil...

E: Estos ya estaban en este movimiento estudiantil, en este momento, muy fuerte. Igualmente que el Presidente Jerry Deión, te puedo pasar las direcciones, quien se implicó directamente en el proyecto barcelonés, de tal forma que tuvimos muchas reuniones, nos reuníamos en París, Frankfurt, muchos sitios, pero en todo caso, ellos directamente estaban interesados en que el núcleo de aquí se desarrollara con prontitud, porque era un núcleo muy grande. Y nos quedó algo muy pendiente,

que yo espero que en el futuro se desarrolle, que es el intercambio, la bolsa de trabajo y el intercambio estudiantil entre universidades, esto era algo para estar regulado pues éramos muchos, pero, intercambio de prácticas...

A: Este era uno de los objetivos de esa asociación ()

E: Y que no se llegó a conseguir nunca. Una de las cosas era... nos entrevistamos con *AIESEC* en su momento y *AIESEC*...yo me fui de la Asociación, pero quien continuó no se llevó el tema. Ahora todavía están trabajando. La semana pasada tuvimos los estudiantes que 17 años después, todavía siguen con esto, organizaron...Hubo un tercer encuentro en Barcelona, son de esos encuentros potentes de estudiantes en Barcelona. El 10º aniversario, que se hizo en esta Facultad, () de subsistencia, de cualquier forma ha habido estudiantes, ex estudiantes nuestros, y otros estudiantes también de la *Escuela Superior de Relaciones Públicas* de la ciudad de Barcelona, que han promovido el tercer encuentro, en este caso, el último congreso en Barcelona. Y uno de los objetivos que se marcó seriamente, fue continuar el trabajo de entonces, no...

A: Enric dime una cosa, ¿cómo ha sido la relación de este grupo, de esta Asociación Estudiantil con la Asociación Nacional que existía que era la AERP, ¿cómo era esta relación?

E: Muy buena, muy buena... Fue una decisión muy amable por parte de Antonio Noguero. Antonio Noguero nos ayudó siempre en todo, desde el principio. Igualmente, que Joaquín Maestre se vino a ayudarnos en conceptos, Agustín Uribe, posteriormente ya dentro del ámbito profesional siempre ha estado dispuesto a venir hacer conferencias, pero quería reforzar el nombre de Antonio Noguero, porque no existiría movimiento estudiantil si no fuera por él, porque contribuyó en todos los sentidos en su actividad, en formas y también en contactos para que la realidad estudiantil se consolidara...

A: En esta Relación, por ejemplo, ¿ustedes tenían participación en las cuestiones de AERP?

E: Claro, claro... Teníamos una serie de representación ahí, y teníamos una cosa muy

importante que era el beneplácito del Vicepresidente, que quería por favor, que estuvieran también los estudiantes en las relaciones españolas de Relaciones Públicas. Nos consideraba como miembros de la comunidad de Relaciones Públicas, en este caso se llama española, pero entendemos que la *AERP* tuvo mucha más influencia de lo que sería un entorno más catalán...

A: ¿Este movimiento estudiantil que nosotros tuvimos de alumnos de Relaciones Públicas, se quedó más centralizado aquí en Barcelona? o hubo otros de España que también intentaron ().

E: A principio deberías hablar con Luisa García, que está en Perú. Ella está o estaba en *Casadevall y Pedreño* y dirigía la oficina de ahí, estuvo trabajando temas corporativos muy bien, una chica magnífica. Ella percibió el proyecto en España, tuvo en cierta forma capacidad de movimiento, en ese momento lo entendíamos perfectamente, también estaba una chica que ahora se vino a vivir en Barcelona que se llama Teresa Ferreiro, te puedo pasar la dirección...

A: Esos son los nombres de las personas que estaban en ese momento, de ese período....

E: Sí, que fue ya más a posteriori que se expandió un poco hacia... porque queríamos crecer un poquitín, queríamos de alguna forma estrechar las cosas con otras instituciones que enseñaran Relaciones Públicas y luego como, digamos en España todavía no había representatividad. Había una asociación de () de estudiantes y luego ya se hizo creo, una asociación de estudiantes de Relaciones Públicas específicamente. Había la de Madrid, delegación de Madrid y otros representados por la Confederación Europea de Estudiantes de Relaciones Públicas, rama España, rama Barcelona, o rama ...pero era el concepto europeo... y cosa que yo encuentro muy bien al cabo de unos años, intentábamos localizar mucho... Las Relaciones Públicas tiene esas cualidades, que es en hacer conocer la realidad social de cada institución, porque sino no lo puedes vincular bien con las diversas opiniones, no puedes implicar las instituciones con proyectos sociales, no puedes hacer nada.

Entonces () lo social de nuestra profesión, por lo tanto, entiendo que tenga desarmonías, pero hay conceptos globales, realidades sociales y realidades también de *business* y de realidades que nos vienen dadas por las tendencias económicas actuales; la globalidad, la globalización, que nos llevaban a considerar Europa como nuestro marco de referencia.

A: Dime una cosa ¿Cuáles han sido los principales hechos históricos del movimiento estudiantil que me lo puedas citar y que hayan aportado con el desarrollo de las Relaciones Públicas aquí en España?

E: Creo que hay dos momentos. El primero es cuando sucedió lo del 91. Ese se ha marcado. Ciento y cincuenta estudiantes de toda Europa en Barcelona, hablando y teniendo opiniones sobre lo que eran las Relaciones Públicas, pero en un entorno en donde las Relaciones Públicas siquiera estaban reconocidas a nivel universitario. Esto fue bastante importante. *La Caixa* abriendo su auditorio, la Universidad abrió sus puertas, incluso los medios de comunicaciones encubrieron el acto, no... Estábamos hablando además de un acto fundamental, que era el Proyecto de Relaciones Públicas de Barcelona como ciudadano y eso interesaba a toda Europa, porque estábamos hablando no solo de Juegos Olímpicos, que como concepto era un concepto muy bonito para desarrollar estas relaciones. También estábamos hablando de los efectos de la apertura europea, de que las fronteras habían caído y que estábamos ya interaccionando a nivel profesional, a nivel incluso estudiantil, estábamos interaccionando en una forma todavía (). Por lo tanto, era un momento muy importante para contextualizar nuestro proyecto como estudiantes ocasionales también de las Relaciones Públicas. Porque yo creo que las Relaciones Públicas en su momento, las concebíamos como una forma de humanizar la empresa, de humanizar las interconexiones económicas, las interrelaciones económicas, y esto a mí personalmente me ha motivado muchísimo. Cómo humanizar una empresa, cómo darle un poco de proximidad al entorno social. Y esto, al final, ser visto también () con el tema de considerarse otras corporativas, ser ético en

implicarte con el entorno social, al final, ser rentable. Por lo tanto, me gusta haber preconizado algo, que al final hay otros que también lo dicen, no... y esto no es algo que nos vinieron a nosotros por inspiración, sino porque nos han enseñado desde el final de los años 70, con libros del señor Brunick, con libros del Sr. Matrat, con libros del Sr. August Ferrer y ()...

A: Ese fue el primer hecho ¿y el segundo?

E: Bueno el primero fue el encuentro en Toulouse, inevitablemente, este fue la culminación, también la fundación de la *CERP Students*, fue fundamental...

A: ¿En qué año?

E: 1989 la fundación, el encuentro en Toulouse 88, fundación del *Consejo de Europa*, recuerde que es un entorno donde el *Consejo de Europa* se dedica a la preservación de los derechos humanos en Europa, y no se concibe el marco de actuación en la Unión Europea, sino en toda Europa. El *Consejo de Europa* concibe toda Europa, no aquellos que forman parte de la Unión Europea, que es algo que tiene connotaciones más económicas. Estamos hablando de la rama social de Europa. Por lo tanto, estábamos dando, cómo hacer nuestra asociación por primera vez, en un entorno comprendido como el espacio donde se preservaban los derechos humanos. Entonces esto también fue un momento importante. Yo digo que al final, la culminación de todo este proyecto, permanentemente hay uno, donde nosotros habíamos dejado la piel para que eso fuera una realidad, una realidad aquí. Llevar conceptos y todas esas ideas aquí, para que se consideraran como tal. Yo creo que hay otro momento importante, que creo que ya no... tal vez nosotros hayamos influenciado un poco, pero ya a mí se me escapa de las manos, pero creo que es fundamental en lo que es la concepción de las Relaciones Públicas en el mundo estudiantil. Es cuando se aprueba que las Relaciones Públicas formen parte, oficialmente, de la Licenciatura de Publicidad, y por lo tanto se le da un rango universitario reconocido, ya no por decreto real, a través de un título propio de la universidad, sino algo en contra eso, se le da un rango real de Licenciatura a nuestros estudios. Por lo tanto, a

partir de ahí, nos da una categoría ya, digamos, dentro de que acaben las disciplinas de *business*, como para considerarla como una ciencia...o en todo caso, una disciplina que puede tener ciertas connotaciones o que utiliza las Ciencias Sociales. Incluso hay quien dice “no y además que es ciencia social como tal”, yo no lo creo personalmente que es una ciencia social.

A: ¿Usted se recuerda de sus compañeros españoles que estuvieron contigo en ese movimiento de inicio?

E: Sí, claro que sí.

A: ¿Quiénes eran esas personas?

E: Bueno, te estoy hablando pues de, una chica que el viernes pasado le pedí, por favor, que diera mi clase. Hablo de una chica (), que está ahora mismo trabajando con la parte de Relaciones Públicas y Comunicación interna del *Hospital de la Esperanza, Hospital () de Barcelona*, el *Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria*, una chica muy buena profesional. Después esta chica, la Blanca Fullana que está dirigiendo *Edelman*; Oviedo Hernández que está en *Calvin*, Teresa Ferreiro y Lucía García que esos son los que te dije. Luego también hay otros que se murieron, más porque en todo caso no continuaron tanto en el proyecto, pero chicos muy buenos amigos que ahora están *Coca-Cola*, en (), y otra gente, que por lo que sea hemos perdido el contacto. Pero estas cinco personas todavía están.

A: Todavía están...

E: Todavía están...Sí, y se esfuerzan en hacer lo que sea para poder luchar por la profesión, porque digamos que es lo que están haciendo en su óptica, no...y curiosamente una se dedica a la empresa () Consultoría, otro se dedica más al mundo de la enseñanza, también en el mundo de la consultoría, y otra persona ha trabajado justamente en las Relaciones Públicas. O sea, quedó un poco equilibrado como se nos ha dado y todavía nos encontramos a veces para charlar e interactuar, no...

A: ¡Qué bueno, ¡qué bueno!... Dime qué te parece ahora, por ejemplo, el movimiento ha parado en un determinado momento y se quedó algo parado, según me lo dijiste, que ahora se

están retomando principalmente la cuestión de las prácticas. ¿Cómo ves el movimiento estudiantil de Relaciones Públicas ahora?

E: ¿Sabes de qué depende?

A: ¿De qué?

E: De la agitación de los profesores

A: O sea, que los profesores pongan leña en la hoguera... (risas)

E: Creo que hay un efecto directo entre las voluntades del profesor de juntar los estudiantes. Cuando tu explicas las ventajas, hay una oportunidad, si acaso es desarrollar un proyecto, hay que apuntarse, se siente lo que conviene a los interesados, automáticamente se hace un grupito de estudiantes que se interesan por el proyecto. Históricamente *la Escuela Superior de Relaciones Públicas* de Barcelona, aglutinó bastante este tipo de personas más focalizadas en el mundo de las Relaciones Públicas. En la *Universidad Ramon LLull*, el proyecto de Relaciones Públicas ha dependido bastante de que profesores determinados estuvieran dando las asignaturas de RP. Entonces, cuando estos profesores que han estado provocando un proyecto estudiantil y lo explican, automáticamente lo transmiten, y todo es tener la voluntad como profesor, de querer organizar un proyecto donde hay estudiantes. Entonces las redes de estudiantes a nivel internacional son muy interesantes, desde un punto de vista social, desde un punto de vista conceptual y también profesional, no. Entonces, yo creo que el movimiento estudiantil español, o catalán o europeo, depende de la capacidad de internacionalización que tengan y también de que tenga objetivos concretos a desarrollar. Un objetivo sería organizar un congreso de deporte... o sea, *leisure* en castellano, *leisure, sport and leisure*...

A: En castellano, en portugués...

E: Lo sé en catalán...

A: Dilo en catalán

E: Lleure... Ocio, ocio...Deporte y Ocio, es como proyecto de Relaciones Públicas, no... Entonces esto, por ejemplo, desarrollar un proyecto, desde aquí, hacer una revista con producciones desde aquí, para un proyecto internacional...

A: ...en portugués, lazer.

E: ...lazer, leisure... (risas)... Esto depende mucho, yo creo que la complicidad de la administración, depende uno de la infraestructura de los aspectos universitarios y de la capacidad de ayuda que tenga el entorno universitario y la otra, de la incitación de los profesores. Una vez que un estudiante está incitado, vas donde quieras... Si no hubiera sido porque Jorge Xifra nos metió en un autobús, no hubiéramos hecho nada...

A: Claro, claro... Hubo en un inicio alguien entre los profesores que ha dado un "start" y ahí empezaron...

E: Pero hay, o sea, yo creo que depende un poco de la receptividad que tengan los profesionales también, en adaptarse a las demandas e inquietudes de los estudiantes a la receptividad de los centros universitarios, pero también receptividad de las asociaciones y de los profesionales. Porque yo me encontré en su momento que los profesionales estaban muy predispuestos a gracias, Antonio Noguero, que también estaba predispuesto. Y esto fue una realidad fantástica y también teníamos muchas causas a defender. Yo todavía me acuerdo de una frase; "yo quiero dedicar mi vida a las Relaciones Públicas", se lo dijo un holandés. Lo propusieron como *slogan* de su equipo de fútbol de la universidad. Le pusieron, Enrico Ordeix se lo digo, "*promotion time, and you know why, because he wants to dedicate his life into Public Relations*"... y ahí había gente que no me conocía nada, pero bueno, lo considero como un concepto expresado con tantas ganas, que crearon la marca del equipo alrededor de este espíritu... (risas)

A: Bueno, dónde estamos...

E: Te puedo pasar una lista de militantes. Si te gusta tengo una red que murió y que yo se la di a una chica que no me la devolvió...

A: Claro, me lo imagino...Entonces retrocediendo al tiempo; empieza a partir de fines del 80, porque claro, ustedes con Franco...el movimiento estudiantil en general, no existía...

E: No, yo te estoy hablando del 88. Estoy hablando de 10 años después de la muerte de Franco, no...13 años...

A: 13 años después del 75, claro.

E: Claro. Aunque es verdad que el entorno de democratización de los que, digamos que, había un crecimiento... (hay una interrupción) ... Creo que los movimientos estudiantiles universitarios en España estaban muy politizados. Nosotros no teníamos nada que ver con la política. No íbamos a reclamar ninguna ideología, estábamos procurando, como teníamos un tema que era prioritario, que era luchar por una profesión que no estaba reconocida, que no tenía ni colegio profesional, no tenía licenciatura propia, no tenía reconocimiento social como debería. En su momento teníamos nuestra prioridad, por lo tanto, el entorno de la ideología política que podía haber detrás, quedaba como segundo tema. Además sobre los derechos estudiantiles, el movimiento estudiantil como tal, entendido como se estaba entendiendo, digamos, en la transición, y posteriormente en los principios de la democracia, o en la maduración de la democracia; en su momento iban muy ligados a reclamación de derechos, cambios de sinergias, de cultura de la propia universidad y esto sí, iba muy ligado a ideología, muy ligado a partidos políticos, no tanto ligado a la profesión como tal, no tanto ligado a una profesión concreta, como era el caso. Nosotros como éramos parte de una Fundación, que en su momento era privada, pero dependía de la Diputación de Barcelona, reconocida por la Universidad de Barcelona, todo esto, por eso teníamos... era una escuela, no dejaba de ser una escuela que tenía sus límites también económicos, por lo tanto no estaba concebida como un espacio público, de interés, como sería justamente el espacio de la Universidad Autónoma.

A: ¡Claro!

E: Intentamos exportar el proyecto a la Autónoma, no tuvimos nada de éxito.

A: ¿Por qué te parece?

E: Porque había periodistas y había publicitarios.

A: ¿No había personas del área?

E: Se consideraba una profesión menor, entonces yo conseguí dos, tres personas afiliadas en el proyecto y nada más...Y al final, mira...Porque los periodistas preferían llamarse periodistas,

aunque trabajaran dentro de un gabinete de prensa. El publicitario prefería llamarse publicitario en una empresa, no... y la palabra Relaciones Públicas siguió menos considerada, también en España, durante mucho tiempo y todavía... pero al menos, en el circuito universitario creo que fue un hito, es un hito el momento en que se reconoció... el hecho de que fuera reconocida como una licenciatura propia... Aunque tengo mis dudas....

A: ...estábamos hablando de...

E: ...digo que el Colegio no integró el movimiento estudiantil en su proyecto, no sabía como integrar tampoco la rama de estudiantes, por lo tanto, no... En su momento también consiguió... es que en este periodo los estudiantes de Relaciones Públicas estaban muy aburridos, depende de que haya un grupo de estudiantes activos, y esto es como una ola no. Ahora creo que está empezando a crecer otra vez la ola, y te puedo poner en contacto con los que lo llevan ahora.

A: ¡Seguro! Vamos a tener muchas más oportunidades para hablar, pero por ahora, las preguntas como para comprender el movimiento, ya las hice, ahora voy a escuchar el audio y voy a comprender más las cosas... ¿pero qué hechos te parecen importante que yo sepa para volver a charlar contigo?

E: No quería pararte esto....

A: ¿Hubo algo importante que te gustaría registrar?

E: Sí, yo creo que hay una cosa que se ha perdido, que son los temas que tratamos. Hablamos de muchos temas, y ahora estamos hablando de las personas que se interaccionan por la cantidad en los caminos. Hablamos de profesión, hablamos de fronteras, hablamos de ética, hablamos de *lobby*, hemos hablado de *leisure*, se ha hablado de planificación estratégica, se ha hablado de tantos temas... Se ha llevado a cabo una labor de documentación importante y estos se perdieron... Y esto se ha perdido, supongo que buscando. Buscando se puede conseguir cosas. Pero también los estudiantes cuando estamos estudiando, pensamos que aquello es relativamente importante, como cuando será importante, será cuando lleguemos a ser profesionales, y de repente cuando eres profesional te das cuenta que aquello también era importante. Era tan importante como incluso, como lo que estás

haciendo hoy, porque estabas construyendo las paredes, dado que no solo a ti te va a servir, sino va servir a otros. Yo siempre digo que, si no hubiera sido por este movimiento estudiantil, la verdad mismo, no estaría dando clases, y no entendería el lenguaje propio, o no entendería en todo caso el mensaje, no... porque hay que vivir las cosas para poderlas transmitir y aunque eso no es como ganar la democracia, tampoco es ganar la profesión, o ganar un pequeño grano de arena... en su momento sí que es, contribuir a un estado de ánimo entre a los que ya estaban convencidos. Ponerlos juntos y entre ellos también enseñaban y organizaban los cursos, jornadas y ser activos desde este punto de vista, llega a generar una intersección, o en todo caso un intercambio de ideas e intereses, que en algún momento florece, y no sabes qué aportación has traído tú. Pero hacer un poco de recolecta, o de aglutinar, o de revisar todo aquello de lo que se había hablado, con quién se había hablado y por qué... ¡Esto sería muy bonito!... entiendo que a nivel europeo incluso, no... Porque Europa tampoco no es tan grande, y la cantidad de cosas que se pueden decir en España, en Barcelona, en Málaga, siempre tienen que ver con algo que tiene que ver con otro país. Entonces, entiendo que hay muchas cosas que se interaccionan, que se han dejado perder porque tenemos otras dedicaciones, tenemos otros líos, y al final quedan como una anécdota y lo cuentas como una anécdota, pero que si alguien tuviera oportunidad de poder leer estas anécdotas, en todo caso si consideramos, en el caso de que fueran anécdotas, si alguien pudiera leer esto, realmente podríamos... no habríamos dejado tantas energías perdidas y utilizarlas solo por interés propio, pero no por interés, tal vez, para el movimiento estudiantil que iba a venir después. Creo que esto ha quedado pendiente, quedado pendiente y no sé hasta qué punto podría coger o recoger material como para ver... y entiendo que incluso este material debería hacerlo alguien que hubiera estado dentro...

A: Claro, por supuesto

E: Pero, haría falta, haría falta alguien que mirara los 17 años de historia de la *Confederación Europea de Estudiantes de Relaciones Públicas*, ahora llamada (), pero en todo caso, como se aglutinó en cada país y cómo se organizó en cada momento, como para poder mover tanta gente y tener tanto interés para intercambiar ideas...

A: Como eres profesor de la Universidad, no sé si la Universidad tiene interés, pero ¿por qué no movilizan determinados estudiantes para hacer un grupo de investigación y buscar estas informaciones? ...porque tú has vivido este movimiento y tú como un centro dinamizador, con un grupo de alumnos, como con una actividad científica, orientándolos... porque de verdad, es un material precioso e importante y tal vez para que los propios alumnos de hoy puedan recuperar esta historia...

E: ...algún tipo de trabajo de final de carrera... Sí, sí... supongo que por falta de tiempo también, no... Pero deberíamos darle más prioridad...

A: Claro, piénsalo con más cariño... Algún otro compañero tuyo que tal vez le gustara participar y en fin, algunos alumnos tuyos... buscar material de otros países, a través de buenos amigos que se han quedado en otros países. Es tan importante, tan bonito...sería un trabajo precioso, precioso....

E: Creo que se podría hacer algo ligado a un trabajo de final de carrera, utilizando todo el material que tenemos por ahí perdido...Sí, creo que debería plantearse desde otra óptica, no desde "qué hicieron los estudiantes intrépidos que en un momento querían luchar por algo que no existía", no es esto. Yo creo que deberíamos plantearlo desde una óptica de un proyecto, tenemos un proyecto para desarrollar... más un evento para aglutinar estos, Mercedes Cucurny, Antonio Noguero, ponerlos juntos otra vez, otro día, no... yo te invito para que vengas un día...

A: ¡Claro, sería fantástico!

E: ...pero tenemos un proyecto ahí entre los estudiantes que ahora están recogiendo el proyecto.

A: Claro, los propios alumnos que están ahora empezando con ese movimiento nuevamente, entonces...

E: Sí, hay que darles objetivos, porque si no se van a morir otra vez...

A: Claro, entonces quizás este grupo junto a la Universidad, pero tiene que haber una persona, como tú mismo lo dijiste, que haga esto....

E: Eso lleva trabajo, tú lo sabes que lleva trabajo. Pero sí hay que hacer un poco de dinamización,

un dinamizador, porque si no, no funciona....Aquí hay una cosa que debería plantearse diferente, no es tanto digo, el movimiento interactivo, sino la idea es, como en un momento dado hubo unos profesionales que lucharon por reconocimiento político incluso, y público de las Relaciones Públicas, ahí se ve el Consejero de Industria y Turismo de () de Cataluña firmando la historia de la *Asociación Europea* en la *Asociación Española de Relaciones Públicas*, o sea, una implicación política en el proyecto. Cómo estos profesionales trabajaron, para poder conseguir un estado de opinión favorable para la aprobación de una profesión, no solo a nivel privado, sino también universitario y profesional, porque al final el colegio y la universidad han sido dos elementos claves para el reconocimiento oficial del proyecto de Relaciones Públicas. Y aquellos que anteriormente se reían de algo que parecía que eran relaciones sociales, personales, incluso capciosas, incluso un poco de influencia nocturna, para decirlo de una forma amable, ahora lo están considerando que es una labor de nivel importante dentro del proyecto de comunicación de una empresa. Incluso decimos, yo esto algo cuento en las clases y espero que tú lo compartas conmigo; "en Relaciones Públicas ya no somos gente de comunicación, trabajamos en la comunicación, utilizamos la comunicación ¿pero para qué?"...para expresar actitudes... Primero de todo lo que hacemos es desarrollar actitudes, actitudes de quién, de las instituciones hacia alguien, y luego esto genera actitud mutua, no...o sea, trabajamos, si quieres en un entorno de alta, pero a partir de qué, a partir de un encuentro de actitudes favorables entre unos y otros, pero hay que generar compromisos, hay que gestionar estos compromisos...Luego la comunicación deriva de esto, pero no es esto, por lo tanto trabajamos la comunicación en la forma de expresar esas actitudes... Entonces, yo creo que en su momento dado las Relaciones Públicas empiezan siempre desde ese punto de vista... Le llamaran de muchas formas, el nombre al final tampoco no es tanto lo que importa, más en el mundo académico, pero en el mundo profesional no es lo que importa más... Pero lo que no debemos hacer nunca en la universidad, nunca, ni los estudiantes, ni este movimiento, hay que decir nunca, es cambiar los nombres. Porque debe ser, si acaso la industria que haga lo que quiera con el nombre, pero la academia tiene que

ser firme con las ideas, con los conceptos y con los nombres que se ponen en cada cosa. Si empezamos a cambiar los nombres en la universidad, estamos perdidos. Luego ya nos hemos perdido en especialidades, ya no tenemos referencias.

A: Es lo que pasa en varios... Por ejemplo, en Brasil las instituciones privadas para adaptarse al mercado ya empiezan a cambiar el nombre de las licenciaturas, no necesariamente la nuestra, pero ahí empieza el problema... Yo, particularmente, lo veo como un problema, porque una cosa es que tú quieras adaptarte a la modernidad -el mundo camina y uno tiene que seguirlo- y otra cosa es seguir los modismos...

E: ¿Seguir qué?

A: Nosotros decimos “modismos”, significa “estar de moda” ...

E: ...seguir modas...

A: Sí, seguir modas... y lo que pasa es que, de verdad, por ser “moda” -este año está y el próximo año no está- y ahí ¿qué haces con tu licenciatura?

E: No, pero es muy importante hablar y decir; “mira, ahora a esto lo llaman así” ...

A: ¡Claro!... “Ahora es esto” ... Porque los nombres ()...

E: Por eso creo que la *Asociación de Investigadores de Relaciones Públicas* está haciendo una labor principal, y Alberto y Jordi y todo este equipo...yo me siento muy orgulloso de formar parte de ellos y de este equipo. Creo que están haciendo un papel fundamental en sentirnos todos vinculados a un concepto, viendo que los otros también están hablando de lo mismo. Luego, en un momento dado, incluso universidades como la que hoy estamos, tiene la tendencia de utilizar un lenguaje muy profesional para dar facilidad a los estudiantes de encontrar trabajo, puesto que es una institución privada y puede cambiar incluso el lenguaje y puede transcribir, incluso los principios básicos de los conceptos de las Relaciones Públicas por qué, porque algunos profesionales que lo llaman diferente lo utilizan diferente, por lo tanto eso es la disciplina, no podemos generar disciplina a partir de los que interpretan la disciplina, esto (

)... Entonces, yo creo que la *AIRP* hace una labor fundamental. La *AIRP* debería empezar a integrar -y entiendo que es de investigadores- pero integrar -ya que no lo hacen los colegios profesionales- integrar los estudiantes más inquietos y que están investigando, digamos, a un nivel más básico - eso lo voy a proponer en la próxima junta- o a un nivel más de Tesis, Pre Licenciatura, no... Yo creo que ahí deberíamos integrar los investigadores *amateurs*, porque estos son el espíritu, entonces no podemos dejar que estos que tienen esta inquietud, si no pueden integrarse a la universidad sigan teniendo la misma inquietud, y eso es un grupo de personas que ahí está...

A: Claro, tienen que utilizar bien esa energía...

E: Exacto. El año pasado estuvimos atendiendo un artículo con ex estudiantes para la *AIRP*, y yo no iba a ser un estudiante que estuviera dentro del proyecto de Relaciones Públicas sino con el espíritu y ganas de mantener determinados conceptos, o de defender determinados conceptos. Estos estudiantes ahora están en el mercado laboral y hoy día no tengo condiciones de estar todo el día con ellos, por lo tanto, estos deberían estar reunidos en una Asociación que los representara. No tienen donde estar, los integra el Colegio, pero el Colegio defiende otros intereses...

A: Tienen otra función...

E: ...por lo tanto les estamos haciendo entre todos un flaco favor a los estudiantes, porque no tienen representatividades institucionales, no tienen un sitio donde expresarse, no...y aunque al principio parecía que sí, luego al cabo de unos años, se los han excluido en un proceso de democratización de la democracia, de la democratización incluso de los proyectos empresariales, del desarrollo de la responsabilidad social corporativa como forma de implicarse con el entorno, por parte de las instituciones, las empresas, pues lógicamente en este entorno tan fantástico, el grupo estudiantil o el grupo de precursores en el proyecto, o de gente, digamos, emprendedora en el proyecto de Relaciones Públicas, esto hay que cambiar... esto deberíamos cambiarlo.

A: Sí, es verdad... Bueno Enric, me parece que por en cuanto, por este momento...

APÉNDICE R – DOCTORADO - ESPAÑA - 2014

Título	Universidad	Situación
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Multimedia y Comunicaciones	(Conjunto)	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla	(Conjunto)	Activo
Programa de Doctorado en Información y Comunicación por la Universidad de Barcelona y la Universidad de Zaragoza	(Conjunto)	Activo
Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos	(Conjunto)	Activo
Programa de Doctorado en Psicología de la Comunicación y Cambio por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona	(Conjunto)	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones	(Conjunto)	A extinguir
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Antonio de Nebrija	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Activo
Programa de Doctorado en Medios, Comunicación y Cultura por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Extinguido
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Periodismo	Universidad Autónoma de Barcelona	Extinguido
Programa Oficial de Doctorado en Contenidos de Comunicación en la Era Digital	Universidad Autónoma de Barcelona	Extinguido
Programa Oficial de Doctorado en Medios, Comunicación y Cultura	Universidad Autónoma de Barcelona	Extinguido
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universidad Cardenal Herrera-CEU	Activo
Programa de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación por la Universidad Carlos III de Madrid	Universidad Carlos III de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación	Universidad Carlos III de Madrid	A Extinguir
Programa Oficial de Doctorado en Dirección de Comunicación	Universidad Católica San Antonio	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Comunicación Social	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Aspectos Teóricos, Estructurales y Éticos de la Comunicación de Masas	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación de Masas: Información, Entretenimiento y Propaganda	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Social	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en El Derecho de la Comunicación en la Sociedad Actual	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Lengua, Literatura y Discurso en Relación con los Medios de Comunicación	Universidad Complutense de Madrid	Activo

Título	Universidad	Situación
Programa Oficial de Doctorado en Política, Comunicación y Cultura	Universidad Complutense de Madrid	Activo
Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades por la Universidad de A Coruña	Universidad de A Coruña	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red por la Universidad de Alcalá	Universidad de Alcalá	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red por la Universidad de Alcalá de Doctorado en Aplicaciones y Problemas Interdisciplinarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Universidad de Alcalá	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación, Educación y Sociedad	Universidad de Alcalá	Activo
Programa de Doctorado en Humanidades y Comunicación por la Universidad de Burgos	Universidad de Burgos	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio y Comunicación	Universidad de Burgos	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Sociales y de la Comunicación	Universidad de Deusto	Activo
Programa de Doctorado en Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano por la Universidad de Deusto	Universidad de Deusto	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Información de la Comunicación	Universidad de Extremadura	Activo
Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén	Universidad de Jaén	Activo
Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social por la Universidad de Málaga	Universidad de Málaga	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Dirección Estratégica en Comunicación	Universidad de Málaga	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en técnicas y métodos actuales en comunicación y documentación	Universidad de Murcia	Activo
Programa de Doctorado en Gestión de la Información y de la Comunicación en las Organizaciones por la Universidad de Murcia	Universidad de Murcia	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Navarra	Universidad de Navarra	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universidad de Navarra	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación e Información Contemporánea por la Universidad de Santiago de Compostela	Universidad de Santiago de Compostela	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación e Industrias Creativas	Universidad de Santiago de Compostela	A Extinguir
Programa Oficial de Doctorado en Mujer, Escrituras y Comunicación	Universidad de Sevilla	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Proceso, Teoría y Práctica de la Comunicación	Universidad de Sevilla	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Digital Interactiva	Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	A Extinguir
Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Vigo	Universidad de Vigo	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Comunicación	Universidad de Vigo	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación Social por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Social	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Comunicación, Ocio y Tecnología	Universidad Europea de Madrid	Activo

Título	Universidad	Situación
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universidad Europea de Madrid	Activo
Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja	Universidad Internacional de La Rioja	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en ciencias de la comunicación	Universidad Jaume I de Castellón	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Tendencias y Procesos de Innovación en Comunicación	Universidad Jaume I de Castellón	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Educación en Entornos Digitales	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad Pompeu Fabra	Universidad Pompeu Fabra	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Social	Universidad Pompeu Fabra	Extinto
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Estudios Avanzados de Comunicación	Universidad Ramón Llull	A Extinto
Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad Ramón Llull	Universidad Ramón Llull	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Comunicación	Universidad Ramón Llull	A Extinto
Programa Oficial de Doctorado en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su Gestión	Universidad Ramón Llull	A Extinto
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Comunicación y Ciencias Sociales	Universidad Rey Juan Carlos	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Análisis Político y Medios de Comunicación	Universidad Rey Juan Carlos	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales	Universidad Rey Juan Carlos	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Investigación Aplicada a la Comunicación	Universidad Rey Juan Carlos	Activo
Programa de Doctorado en Antropología y Comunicación por la Universidad Rovira i Virgili	Universidad Rovira i Virgili	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universidad Rovira i Virgili	Extinto
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universidad San Jorge	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Análisis de la Sociedad de la Información y Nuevas Formas de Comunicación	Universidad San Pablo-CEU	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Comunicación	Universitat de València (Estudi General)	Activo
Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad por la Universitat de València (Estudi General)	Universitat de València (Estudi General)	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación	Universitat de València (Estudi General)	Activo
Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Industrias Culturales y de la Comunicación	Universitat Politècnica de València	Activo
Programa de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales por la Universitat Politècnica de València	Universitat Politècnica de València	Activo
Programa Oficial de Doctorado en Industrias Culturales y de la Comunicación	Universitat Politècnica de València	Activo

Fuente: MECD - RUTC - Acceso: 28/07/2015.

APÉNDICE S – RELACIÓN DE LIBROS ESPECÍFICOS DE RELACIONES PÚBLICAS – ESPAÑA – 1965-2014

Año	Título	Editor
2014	Manual de relaciones públicas e institucionales [Monografía] (2014)	Editorial Tecnos
2014	Diccionario básico de la comunicación: publicidad, marketing, creatividad y relaciones públicas: competencias profesionales e innovación docente en el EEES [Monografía] (2014)	Fundación Universitaria San Pablo CEU
2014	La comunicación de los territorios, los destinos y sus marcas: guía práctica de aplicación desde las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2014)	Editorial UOC, S.L.
2014	La comunicación de los territorios, los destinos y sus marcas: guía práctica de aplicación desde las relaciones públicas [Monografía] (2014)	Editorial UOC, S.L.
2014	Tecnologías de la persuasión: uso de las TIC en publicidad y relaciones públicas [Archivo de Internet] (2014)	Editorial UOC, S.L.
2014	El entramado comunicativo: las piezas claves de la publicidad y las relaciones públicas (2014)	Compañía Española de Reprografía y Servicios S.A.
2014	Las relaciones laborales en las administraciones públicas [Monografía] (2014)	Editorial Bomarzo S.L.
2014	Relaciones con las administraciones públicas [Monografía] (2014)	Ediciones GPS Madrid S.L.
2014	Comunicación institucional para periodistas: manual práctico de comunicación y relaciones públicas [Archivo de Internet] (2014)	Editorial UOC, S.L.
2014	Marketing y relaciones públicas en las Pymes [Monografía] (2014)	Editorial Furtwangen
2014	Comunicación y relaciones públicas [Archivo de Internet] (2014)	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.
2014	Relaciones públicas y gabinetes de comunicación [Monografía] (2014)	Tirant Humanidades
2014	Indicadores de medida aplicados a la gestión de relaciones públicas: aplicación de un modelo por objetivos y resultados [Archivo de Internet] (2014)	AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación)
2014	Relaciones públicas 2.0: cómo gestionar la comunicación corporativa en el entorno digital [Archivo de Internet] (2014)	Editorial UOC, S.L.
2013	Técnicas de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2013)	Editorial UOC, S.L.
2013	Relaciones públicas, empresa y sociedad: una aproximación ética [Archivo de Internet] (2013)	Editorial UOC, S.L.
2013	Técnicas de las relaciones públicas [Archivo de Internet]	Editorial UOC, S.L.
2013	Protocolo y relaciones públicas en la sociedad pluralista [Monografía] (2013)	Editorial Furtwangen
2013	Técnicas de comunicación oral y recursos de relaciones públicas [Archivo de Internet]	Editorial Dykinson, S.L.
2013	Relaciones públicas globales: teoría, investigación y práctica [Archivo de Internet] (2013)	Editorial UOC, S.L.
2013	Relaciones con las administraciones públicas [Monografía] (2013)	Ediciones GPS Madrid S.L.
2013	Brand PR: las relaciones públicas de marcas	Ediciones Universidad San Jorge
2013	Brand PR: las relaciones públicas de marcas [Monografía] (2013)	Ediciones Universidad San Jorge
2013	Relaciones públicas 2.0: cómo gestionar la comunicación corporativa en el entorno digital [Archivo de Internet] (2013)	Editorial UOC, S.L.
2013	Protocolo y relaciones públicas en la sociedad pluralista	Editorial Furtwangen

Año	Título	Editor
2013	Relaciones públicas globales: teoría, investigación y práctica	Editorial UOC, S.L.
2012	El marketing ; y Las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Técnicas de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Relaciones públicas, empresa y sociedad: una aproximación ética [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Casos de relaciones públicas y comunicación corporativa [Monografía] (2013)	Prentice Hall
2012	Relaciones públicas [Monografía] (2014)	Prentice Hall
2012	Relaciones públicas: la eficacia de la influencia [Monografía] (2012)	ESIC Editorial
2012	Manual relaciones públicas. Formación para el empleo [Monografía] (2012)	Editorial CEP, S.L.
2012	Técnicas de comunicación oral y recursos de relaciones públicas [Monografía] (2012)	Editorial Dykinson, S.L.
2012	Los públicos en las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Los modelos de planificación estratégica en la teoría de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Teoría de la publicidad y de las relaciones públicas [Recurso electrónico] (2012)	Universidad de Sevilla. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
2012	Relaciones públicas globales: teoría, investigación y práctica [Monografía] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Las auditorías de relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Las auditorías de relaciones públicas [Monografía] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	Relaciones públicas: el diálogo de las organizaciones: actas del VII Congreso Internacional de Investigación en Relaciones Públicas, celebrado del 21 al 23 de marzo de 2012 [Recurso electrónico] (2012)	Otero Alvarado , María Teresa
2012	Relaciones públicas: teoría e historia [Archivo de Internet] (2012)	Editorial UOC, S.L.
2012	El tratado de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2012)	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.
2012	El tratado de las relaciones públicas [Monografía] (2012)	Editorial Furtwangen
2012	La imagen de las relaciones públicas a través de la séptima arte [Archivo de Internet] (2012)	Vision Libros
2012	La imagen de las relaciones públicas a través del séptimo arte [Monografía] (2012)	Vision Libros
2011	Manual de relaciones públicas e institucionales [Monografía] (2011)	Editorial Tecnos
2011	Relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Prentice Hall
2011	La gestión de la comunicación en los museos de Madrid: autoría de relaciones públicas (2011)	Compañía Española de Reprografía y Servicios S.A.
2011	Teoría y práctica de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Prentice Hall
2011	Diseño de una campaña de relaciones públicas para perfeccionar la comunicación interna en la flial municipal del INASS en Las Tunas [Archivo de Internet] (2011)	Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso
2011	90 técnicas de relaciones públicas: manual de comunicación corporativa [Monografía]	Profit Editorial
2011	Manual de política y derecho del empleo: instituciones, relaciones de empleo y marco legal de las políticas públicas y derecho social del empleo [Monografía] (2011)	Editorial Tecnos
2011	Reconfigurar las relaciones públicas: ecología, equidad y empresa [Monografía]	Editorial UOC, S.L.

Año	Título	Editor
2011	Los modelos de planificación estratégica en la teoría de las relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Editorial UOC, S.L.
2011	Conceptos fundamentales en la planificación estratégica de las relaciones públicas [Archivo de Internet]	Editorial UOC, S.L.
2011	Redacción en relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Prentice Hall
2011	Relaciones con las administraciones públicas [Monografía] (2011)	Ediciones GPS Madrid S.L.
2011	Actas del VI Congreso Internacional de Investigación y Relaciones Públicas: celebrado los días 5 y 6 de mayo de 2011, en Pontevedra [Monografía] (2011)	Asociación Científica de Investigación de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación. Icono14
2011	Manual relaciones con las administraciones públicas: formación para el empleo [Monografía] (2011) [NO DISPONIBLE]	Editorial CEP, S.L.
2011	Relaciones con las administraciones públicas [Monografía] (2011) [NO DISPONIBLE]	Editorial CEP, S.L.
2011	Manual de relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Vision Libros
2011	Relaciones públicas y cultura [Archivo de Internet] (2011)	Vision Libros
2011	Relaciones públicas y cultura [Recurso electrónico] (2011)	Vision Libros
2011	Manual de relaciones públicas [Archivo de Internet] (2011)	Vision Libros
2011	Incidencia de la Ley 35-2010, de 17 de septiembre, en las relaciones laborales de las administraciones públicas [Monografía] (2011)	Editorial Bomarzo S.L.
2011	Marco teórico y práctico de las relaciones públicas [Monografía] (2011)	Editorial Furtwangen
2010	Relaciones públicas: estrategias y tácticas [Monografía] (2010)	Alhambra
2010	¿Qué son las relaciones públicas en una empresa? [Monografía] (2010)	Ediciones K&L
2010	Teoría y práctica de las relaciones públicas [Monografía]	Alhambra
2010	Protocolo y relaciones públicas [Monografía] (2010)	Ediciones Paraninfo, S.A
2010	Moverse en los círculos sociales: (relaciones públicas) [Monografía] (2010)	Fancy Ediciones
2010	Historia de la publicidad y las relaciones públicas en España [Monografía] (2010)	Comunicación Social Ediciones y Publicaciones
2010	Los públicos en las relaciones públicas [Monografía] (2010)	Editorial UOC, S.L.
2010	Manual relaciones con las administraciones publicas: cualificaciones profesionales [Monografía] (2010) [NO DISPONIBLE]	Editorial CEP, S.L.
2010	Contacto con los medios de comunicación en la publicidad: las relaciones públicas [Monografía] (2010)	Grontal Soluciones Biotecnológicas
2010	Manual de relaciones públicas y protocolo [Monografía] (2010)	Seleccionar ISBN 13: 978-84-92896-95-0
2010	Protocolo, relaciones públicas y comunicación [Archivo de Internet] (2010)	Editorial Síntesis, S.A.
2010	Relaciones con las administraciones públicas [Monografía] (2010)	Ediciones GPS Madrid S.L.
2010	Introducción a las relaciones públicas [Monografía] (2010)	Manuel Jesús Muñoz Checa
2010	Marketing, relaciones públicas políticas y lobbyng [Monografía] (2010)	Editorial Furtwangen
2010	Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad [Archivo de Internet] (2010)	Lex Nova, S.A.U.
2010	Dirección estratégica de relaciones públicas [Archivo de Internet] (2010)	Profit Editorial
2010	Dirección estratégica de relaciones públicas [Monografía] (2010)	Profit Editorial
2010	Las relaciones públicas y su evaluación [Archivo de Internet] (2010)	Editorial Fragua
2010	Las relaciones públicas y su evaluación [Monografía] (2010)	Editorial Fragua

Año	Título	Editor
2009	Relaciones públicas y responsabilidad social	Fórum Internacional de Comunicación y Relaciones Públicas
2009	Relaciones públicas: teoría e historia	Editorial UOC, S.L.
2009	Relaciones públicas e imagen corporativa	Fórum Internacional de Comunicación y Relaciones Públicas
2009	Conceptos fundamentales en la planificación estratégica de las relaciones públicas	Editorial UOC, S.L.
2009	Relaciones públicas: conceptos, práctica y crítica	Editorial UOC, S.L.
2009	Las relaciones públicas en nuestros días: la interacción personal y el protocolo en el ámbito internacional	Andavira Editora
2008	Plan estratégico de relaciones públicas	J.M. Bosch Editor
2008	Relaciones públicas: la eficacia de la influencia	ESIC Editorial
2008	90 técnicas de relaciones públicas: manual de comunicación corporativa	Profit Editorial
2008	Los modelos de planificación estratégica en la teoría de las relaciones públicas	Editorial UOC, S.L.
2008	La salud en el marco de las relaciones laborales con las Administraciones Públicas: los riesgos psicosociales, su prevención y sus consecuencias jurídicas	Consejo General del Poder Judicial
2008	Periodismo, publicidad, cine, comunicación audiovisual y relaciones públicas: iconos para un lenguaje democrático: un enfoque interdisciplinar para el aprendizaje de los estudios superiores	Editorial Fragua
2008	Las relaciones públicas en la gestión de la comunicación interna	Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas
2008	Las relaciones públicas y su fundamentación	Vision Libros
2008	Relaciones públicas y cultura	Vision Libros
2008	Relaciones públicas: el poder de cambiar cualquier cosa, el arte de persuadir a la opinión pública	Editorial Furtwangen
2008	El libro de oro de las relaciones públicas y el marketing: "think tank" en acción para mantener y obtener nuevos clientes	: Ediciones Deusto
2008	Psicología aplicada a la publicidad y las relaciones públicas	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga
2008	Las relaciones públicas ; El márketing	Editorial UOC, S.L.
2008	Comunicación y competitividad: el factor humano como clave en las relaciones públicas	Servicio de Publicación e Intercambio Científico da USC
2008	Las relaciones públicas han cambiado la forma de dirigir: ¡descúbralo!	Editorial Furtwangen
2008	Relaciones públicas multiculturales para conseguir la alianza de civilizaciones: cómo evitar el choque de culturas y civilizaciones	Editorial Furtwangen
2008	Comunicación estratégica, relaciones públicas, publicidad y marketing: dirección de comunicación	Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.
2008	Relaciones con las administraciones públicas	Ediciones GPS Madrid S.L.
2007	Relaciones públicas, organización de eventos y gabinetes de comunicación	Conzepto Comunicacion Creativa - Grupo Tadel
2007	Manual publicidad y relaciones públicas	Publicep Libros Digitales, S.L.
2007	Tendencias actuales en las relaciones públicas	AIRP
2007	El libro de oro de las relaciones públicas: los mejores expertos en relaciones públicas y "think tank" en acción	Ediciones Gestión 2000
2007	Cómo evitar el choque de culturas y civilizaciones: relaciones públicas multiculturales para conseguir la alianza de civilizaciones	Ediciones Libertarias-Prodhufo
2006	Relaciones públicas: estrategias y tácticas	Pearson Alhambra

Año	Título	Editor
2006	Guía práctica para la comunicación y la imagen local: técnicas para la comunicación, las relaciones públicas institucionales y la mejora de los servicios a los ciudadanos	Ramos Fernández, Fernando
2006	Introducción a la economía en publicidad y relaciones públicas	Kronos
2006	Tratado de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
2006	Relaciones públicas estratégicas: cómo persuadir a su entorno para obtener credibilidad y confianza	Ediciones Gestión 2000
2005	Planificación estratégica de las relaciones públicas	Ediciones Paidós Ibérica
2005	Relaciones públicas: la eficacia de la influencia	Esic Editorial
2005	La caída de la publicidad y el auge de las relaciones públicas	Empresa Activa
2005	El arte de hacer relaciones públicas	Aguilar
2005	Guía para la teoría y técnicas de las relaciones públicas	Diego Marín Librero Editor
2005	Relaciones públicas e imagen corporativa	Anroart Ediciones,S.L.
2005	Las relaciones públicas y su fundamentación	Editorial Vision Net
2005	Relaciones públicas y cultura	Editorial Vision Net
2005	Actualización psicosociológica de las relaciones públicas	Universidad Complutense de Madrid. SP
2005	Manual de relaciones públicas, comunicación y publicidad: libro avalado por el Consejo Superior Europeo de Doctores Honoris Causa CSEDOHC, sección relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
2005	Estadísticas para relaciones públicas y publicidad en un entorno interactivo	Editorial Ágora
2005	Multiculturalidad y comunicación: bases socioculturales para turismo y relaciones públicas	Laertes
2005	Investigación y relaciones públicas	AIRP
2005	Manual divulgativo de relaciones públicas	Adams
2004	Estadística descriptiva para comunicadores: aplicaciones a la publicidad y las relaciones públicas	Eunsa. Ediciones Universidad de Navarra
2004	Relaciones públicas y protocolo	Masters Ediciones
2004	Conceptos básicos de publicidad y relaciones públicas	Diego Marín Librero Editor
2004	Diccionario de comunicación corporativa e institucional y relaciones públicas	Fragua
2004	Gestión de la documentación en la publicidad y en las relaciones públicas	Editorial Síntesis
2004	El libro azul del protocolo y las relaciones públicas	McGraw-Hill / Interamericana de España
2004	La organización de acontecimientos especiales: una introducción a la tecnología de las relaciones públicas	SOSERCO
2004	Fundamentos (de teoría) de las relaciones públicas	Compañía Española de Reprografía y Servicios
2004	Psicología de la comunicación interpersonal en relaciones públicas	Compañía Española de Reprografía y Servicios
2004	ABC de las relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000, S.A.
2004	Las relaciones públicas en España	McGraw-Hill / Interamericana de España
2004	Indicadores de medida aplicados a la gestión de relaciones públicas: aplicación de un modelo por objetivos y resultados	Asociación Española de Normalización y Certificación
2003	Teorías y estructura de las relaciones públicas	McGraw-Hill / Interamericana de España
2003	Dirección de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
2003	Las relaciones públicas integrales como concepto aglutinador de las herramientas en una concepción moderna de la comunicación social	Universidad Complutense de Madrid. SP
2003	Manual de relaciones públicas, comunicación y publicidad: libro avalado por el Consejo Superior Europeo de Doctores Honoris Causa CSEDOHC, Sección Relaciones Públicas	Ediciones Gestión 2000

Año	Título	Editor
2003	Organización, medios y técnicas en relaciones públicas	Instituto de Comunicación Institucional y Empresarial
2002	Teoría y práctica de las relaciones públicas	Pearson Alhambra
2002	Manual divulgativo de relaciones públicas	Adams
2002	Relaciones públicas: una introducción	Thomson Paraninfo
2002	El libro de oro de las relaciones públicas: cómo ser el nº 1 en la empresa a través de las relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
2002	La comunicación y relaciones públicas en España (2002)	ADECEC
2001	Las relaciones con los públicos de la organización desde la estrategia empresarial: gestión de las relaciones públicas	Diego Marín Librero Editor, S.L.
2001	Relaciones públicas y protocolo: cinco años de reflexiones (1996-2001)	Otero Alvarado, María Teresa
2001	Relaciones públicas en un mundo interconectado: estrategias de comunicación para triunfar en el espacio digital	Ediciones Deusto
2001	Relaciones públicas eficaces	Ediciones Gestión 2000
2001	ABC de las relaciones públicas: todos los secretos y fundamentos de las relaciones públicas con ejemplos reales	Ediciones Gestión 2000
2001	Comunicación y relaciones públicas	McGraw-Hill / Interamericana de España
2001	Relaciones públicas financieras: cómo dirigir una campaña de relaciones públicas con éxito en la empresa	Ediciones Gestión 2000
2000	Dirección de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
2000	Aplicación de las relaciones públicas	Instituto de Comunicación Institucional y Empresarial
2000	Relaciones públicas	Pearson Addison-Wesley
1999	Tratado de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1999	Publicidad en Galicia: agencias de publicidad, comunicación y relaciones públicas	Román Portas, María Ángeles
1999	La investigación en relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1999	Publicidad y relaciones públicas: sistemas y procesos: esquemas y guiones didácticos	Librería Cervantes
1999	Las relaciones públicas	Ágata
1999	Manual de relaciones públicas empresariales e institucionales	Ediciones Gestión 2000
1999	Tratado de publicidad y relaciones públicas	Instituto de Comunicación Institucional y Empresarial
1999	Estrategias de relaciones públicas: metodologías	Instituto de Comunicación Institucional y Empresarial
1998	Relaciones públicas: formación y profesión: definición empírica operativa del practicum de los estudiantes: universitarios de relaciones públicas y su vinculación con la realidad profesional de Catalunya (1992-1997)	Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de Publicaciones
1998	Ser un buen director de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1998	Hora cero: el ayer de la publicidad y de las relaciones públicas	Editorial Thassàlia
1998	Relaciones públicas o La estrategia de la confianza	Ediciones Gestión 2000
1997	Relaciones públicas e imagen corporativa	Formatik Center
1997	Estrategia de comunicación en publicidad y relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1997	El libro práctico de la comunicación y las relaciones públicas: el porqué y el cómo de una profesión apasionante	Ediciones Folio
1996	Relaciones públicas y protocolo en la hostelería	CDN Ciencias de la Dirección
1996	De las relaciones públicas a la comunicación social integral: nueva estrategia para las empresas e instituciones	Editorial San Martín
1996	Fundamento de las relaciones públicas	Editorial Síntesis

Año	Título	Editor
1996	Programación y técnicas de relaciones públicas	Ediciones Universitarias de Barcelona
1996	El libro práctico de las relaciones públicas: el porqué y el cómo de una profesión apasionante	Asociación de Empresas Consultoras en Relaciones Públicas y Comunicación
1996	Guía ICIE: empresas de relaciones públicas y de comunicación corporativa en España	Instituto de Comunicación Institucional y Empresarial
1996	Las relaciones públicas en la comunidad empresarial	Acento Editorial
1996	El libro de oro de las relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1995	Las relaciones públicas en la práctica: libro de experiencias	PPU, S.A.
1995	Introducción a las relaciones públicas en la Iglesia	Biblioteca de Autores Cristianos
1995	La imagen y las relaciones públicas	Ediciones Pirámide
1995	Curso de relaciones públicas	Editorial De Vecchi
1995	ABC de las relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1995	Casos de relaciones públicas internacionales	Ediciones Gestión 2000
1995	Casos prácticos de relaciones públicas	Ediciones Gestión 2000
1995	Relaciones públicas financieras: factor clave del éxito empresarial	Ediciones Gestión 2000
1995	El lenguaje del turismo y de las relaciones públicas	Sociedad General Española de Librería
1994	Manual divulgativo de relaciones públicas	Adams
1994	Estructura de la comunicación por objetivos: estructuras publicitarias y de relaciones públicas	Editorial Ariel
1994	Consideraciones sobre la estructura y formación de la imagen corporativa: análisis de la comprensión y de la actuación de las entidades bancarias y de las agencias de relaciones públicas sobre la imagen de empresa	Universidad Autónoma de Barcelona. SP
1994	Las relaciones públicas	Editorial Hispano Europea
1993	Relaciones públicas: la función política	Consejo Superior de Comunicación y Relaciones Públicas de España
1993	Relaciones públicas	Ediciones Pirámide
1993	Relaciones públicas, empresa y sociedad	Escola Superior de Relacions Públiques de Girona
1993	Información publicitaria y relaciones públicas	J. Noticias
1993	Relaciones públicas, las: aproximación al ámbito de la empresa	Benito del Valle, A.
1992	Hacerlo bien y hacerlo saber: (relaciones públicas de la empresa)	Oikos-Tau, S.A. Ediciones
1992	Relaciones públicas, no son relaciones públicas	Consejo Superior de Comunicación y Relaciones Públicas de España
1992	Concepto, desarrollo y función social de las relaciones públicas.	Universidad Autónoma de Barcelona. SP
1992	Manual práctico de relaciones públicas	Lozano Domínguez, Fernando
1992	Relaciones públicas financieras y mercado de valores	AUTOR-EDITOR 4
1992	Relaciones públicas financieras	AUTOR-EDITOR 4
1992	Libro de las relaciones públicas	General de Ediciones y Publicaciones
1991	Relaciones públicas e industria de persuasión: Análisis gnoseológico y situacional	PPU
1990	Los premios Yunque de Plata de las relaciones públicas 1987	PPU, S.A.
1990	Relaciones públicas, empresa y sociedad: apuesta por comunicación	Hogar del Libro, S.A.
1990	Modelos sobre relaciones públicas	Editorial Vicens-Vives, S.A

Año	Título	Editor
1990	Los años últimos: Radiografía de las relaciones públicas 1956-1986	PPU
1990	Relaciones públicas	AUTOR-EDITOR 4
1989	Guía de relaciones públicas	Ediciones Deusto
1989	Funciones del protocolo y las relaciones públicas	AUTOR-EDITOR 923
1989	Fundamentos para la teoría y técnica de las relaciones públicas	PPU, S.A.
1988	Programación y técnicas de relaciones públicas	PPU, S.A.
1986	Tratado General de Relaciones Públicas (T.1): concepto y naturaleza	Fundación Universidad-Empresa Madrid
1986	Estudios de Auxiliar de Relaciones Públicas, los	Fundación Universidad-Empresa Madrid
1986	Tratado General de Relaciones Públicas	Fundación Universidad-Empresa Madrid
1985	Introducción a la ciencia de las relaciones públicas	Lozano Domínguez, Fernando
1984	Relaciones Públicas de mi Hermandad, las	AUTOR EDITOR 3
1984	Relaciones Públicas y Periodismo	AUTOR EDITOR 3
1984	Relaciones públicas al servicio del deporte para todos, las	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones
1983	Cómo tener buenas relaciones públicas	Iberico Europea de Ediciones, S.A.
1981	Las relaciones públicas en la pequeña empresa	Lucas Fernández, Manuel de
1981	Nuevo manual de relaciones públicas	Mr Ediciones
1978	Manual práctico de Relaciones Públicas	Lozano Domínguez, Fernando
1977	Curso de Relaciones Públicas.	Krell Leiman, Edgardo José
1976	Las relaciones públicas: una nueva función social	Industrias Gráficas Seix y Barral
1971	Relaciones públicas, Las	Francisco Casanovas, Editor
1971	Teoría y técnica de las relaciones públicas	Editorial San Martín
1965	Relaciones públicas y producción hotelera	Francisco Casanovas, Editor

Fuente: Base de Datos de Libros editados en España
(<http://www.mcu.es/comun/bases/isbn/ISBN.html>), con última revisión en 20/07/2015

ANEXO A - ATO INSTITUCIONAL Nº 05-1968



Presidência da República Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos

ATO INSTITUCIONAL Nº 5, DE 13 DE DEZEMBRO DE 1968.

[Vide Constituição de 1988.](#)

[Vide EMC nº 11, de 1978.](#)

São mantidas a Constituição de 24 de janeiro de 1967 e as Constituições Estaduais; O Presidente da República poderá decretar a intervenção nos estados e municípios, sem as limitações previstas na Constituição, suspender os direitos políticos de quaisquer cidadãos pelo prazo de 10 anos e cassar mandatos eletivos federais, estaduais e municipais, e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL, ouvido o Conselho de Segurança Nacional, e

CONSIDERANDO que a Revolução Brasileira de 31 de março de 1964 teve, conforme decorre dos Atos com os quais se institucionalizou, fundamentos e propósitos que visavam a dar ao País um regime que, atendendo às exigências de um sistema jurídico e político, assegurasse autêntica ordem democrática, baseada na liberdade, no respeito à dignidade da pessoa humana, no combate à subversão e às ideologias contrárias às tradições de nosso povo, na luta contra a corrupção, buscando, deste modo, "os meios indispensáveis à obra de reconstrução econômica, financeira, política e moral do Brasil, de maneira a poder enfrentar, de modo direito e imediato, os graves e urgentes problemas de que depende a restauração da ordem interna e do prestígio internacional da nossa pátria" (Preâmbulo do Ato Institucional nº 1, de 9 de abril de 1964);

CONSIDERANDO que o Governo da República, responsável pela execução daqueles objetivos e pela ordem e segurança internas, não só não pode permitir que pessoas ou grupos anti-revolucionários contra ela trabalhem, tramem ou ajam, sob pena de estar faltando a compromissos que assumiu com o povo brasileiro, bem como porque o Poder Revolucionário, ao editar o Ato Institucional nº 2, afirmou, categoricamente, que "não se disse que a Revolução foi, mas que é e continuará" e, portanto, o processo revolucionário em desenvolvimento não pode ser detido;

CONSIDERANDO que esse mesmo Poder Revolucionário, exercido pelo Presidente da República, ao convocar o Congresso Nacional para discutir, votar e promulgar a nova Constituição, estabeleceu que esta, além de representar "a institucionalização dos ideais e princípios da Revolução", deveria "assegurar a continuidade da obra revolucionária" ([Ato Institucional nº 4, de 7 de dezembro de 1966](#));

CONSIDERANDO, no entanto, que atos nitidamente subversivos, oriundos dos mais distintos setores políticos e culturais, comprovam que os instrumentos jurídicos, que a Revolução vitoriosa outorgou à Nação para sua defesa, desenvolvimento e bem-estar de seu povo, estão servindo de meios para combatê-la e destruí-la;

CONSIDERANDO que, assim, se torna imperiosa a adoção de medidas que impeçam sejam frustrados os ideais superiores da Revolução, preservando a ordem, a segurança, a tranquilidade, o desenvolvimento econômico e cultural e a harmonia política e social do País comprometidos por processos subversivos e de guerra revolucionária;

CONSIDERANDO que todos esses fatos perturbadores da ordem são contrários aos ideais e à consolidação do Movimento de março de 1964, obrigando os que por ele se responsabilizaram e juraram defendê-lo, a adotarem as providências necessárias, que evitem sua destruição,

Resolve editar o seguinte

ATO INSTITUCIONAL

Art. 1º - São mantidas a Constituição de 24 de janeiro de 1967 e as Constituições estaduais, com as modificações constantes deste Ato Institucional.

Art. 2º - O Presidente da República poderá decretar o recesso do Congresso Nacional, das Assembleias Legislativas e das Câmaras de Vereadores, por Ato Complementar, em estado de sítio ou fora dele, só voltando os mesmos a funcionar quando convocados pelo Presidente da República.

§ 1º - Decretado o recesso parlamentar, o Poder Executivo correspondente fica autorizado a legislar em todas as matérias e exercer as atribuições previstas nas Constituições ou na Lei Orgânica dos Municípios.

§ 2º - Durante o período de recesso, os Senadores, os Deputados federais, estaduais e os Vereadores só perceberão a parte fixa de seus subsídios.

§ 3º - Em caso de recesso da Câmara Municipal, a fiscalização financeira e orçamentária dos Municípios que não possuam Tribunal de Contas, será exercida pelo do respectivo Estado, estendendo sua ação às funções de auditoria, julgamento das contas dos administradores e demais responsáveis por bens e valores públicos.

Art. 3º - O Presidente da República, no interesse nacional, poderá decretar a intervenção nos Estados e Municípios, sem as limitações previstas na Constituição.

Parágrafo único - Os interventores nos Estados e Municípios serão nomeados pelo Presidente da República e exercerão todas as funções e atribuições que caibam, respectivamente, aos Governadores ou Prefeitos, e gozarão das prerrogativas, vencimentos e vantagens fixados em lei.

Art. 4º - No interesse de preservar a Revolução, o Presidente da República, ouvido o Conselho de Segurança Nacional, e sem as limitações previstas na Constituição, poderá suspender os direitos políticos de quaisquer cidadãos pelo prazo de 10 anos e cassar mandatos eletivos federais, estaduais e municipais.

Parágrafo único - Aos membros dos Legislativos federal, estaduais e municipais, que tiverem seus mandatos cassados, não serão dados substitutos, determinando-se o quorum parlamentar em função dos lugares efetivamente preenchidos.

Art. 5º - A suspensão dos direitos políticos, com base neste Ato, importa, simultaneamente, em: [\(Vide Ato Institucional nº 6 de 1969\)](#)

- I - cessação de privilégio de foro por prerrogativa de função;
- II - suspensão do direito de votar e de ser votado nas eleições sindicais;
- III - proibição de atividades ou manifestação sobre assunto de natureza política;
- IV - aplicação, quando necessária, das seguintes medidas de segurança:
 - a) liberdade vigiada;
 - b) proibição de freqüentar determinados lugares;
 - c) domicílio determinado,

§ 1º - O ato que decretar a suspensão dos direitos políticos poderá fixar restrições ou proibições relativamente ao exercício de quaisquer outros direitos públicos ou privados. [\(Vide Ato Institucional nº 6 de 1969\)](#)

§ 2º - As medidas de segurança de que trata o item IV deste artigo serão aplicadas pelo Ministro de Estado da Justiça, defesa a apreciação de seu ato pelo Poder Judiciário. [\(Vide Ato Institucional nº 6 de 1969\)](#)

Art. 6º - Ficam suspensas as garantias constitucionais ou legais de: vitaliciedade, inamovibilidade e estabilidade, bem como a de exercício em funções por prazo certo.

§ 1º - O Presidente da República poderá mediante decreto, demitir, remover, aposentar ou pôr em disponibilidade quaisquer titulares das garantias referidas neste artigo, assim como empregado de autarquias, empresas públicas ou sociedades de economia mista, e demitir, transferir para a reserva ou reformar militares ou membros das polícias militares, assegurados, quando for o caso, os vencimentos e vantagens proporcionais ao tempo de serviço.

§ 2º - O disposto neste artigo e seu § 1º aplica-se, também, nos Estados, Municípios, Distrito Federal e Territórios.

Art. 7º - O Presidente da República, em qualquer dos casos previstos na Constituição, poderá decretar o estado de sítio e prorrogá-lo, fixando o respectivo prazo.

Art. 8º - O Presidente da República poderá, após investigação, decretar o confisco de bens de todos quantos tenham enriquecido, ilicitamente, no exercício de cargo ou função pública, inclusive de autarquias, empresas públicas e sociedades de economia mista, sem prejuízo das sanções penais cabíveis. [\(Regulamento\)](#)

Parágrafo único - Provada a legitimidade da aquisição dos bens, far-se-á sua restituição.

Art. 9º - O Presidente da República poderá baixar Atos Complementares para a execução deste Ato Institucional, bem como adotar, se necessário à defesa da Revolução, as medidas previstas nas [alíneas d e e do § 2º do art. 152 da Constituição](#).

Art. 10 - Fica suspensa a garantia de habeas corpus, nos casos de crimes políticos, contra a segurança nacional, a ordem econômica e social e a economia popular.

Art. 11 - Excluem-se de qualquer apreciação judicial todos os atos praticados de acordo com este Ato institucional e seus Atos Complementares, bem como os respectivos efeitos.

Art. 12 - O presente Ato Institucional entra em vigor nesta data, revogadas as disposições em contrário.

Brasília, 13 de dezembro de 1968; 147º da Independência e 80º da República.

A. COSTA E SILVA

Luís Antônio da Gama e Silva

Augusto Hamann Rademaker Grünewald

Aurélio de Lyra Tavares

José de Magalhães Pinto

Antônio Delfim Netto

Mário David Andreazza

Ivo Arzua Pereira

Tarso Dutra

Jarbas G. Passarinho

Márcio de Souza e Mello

Leonel Miranda

José Costa Cavalcanti

Edmundo de Macedo Soares

Hélio Beltrão

Afonso A. Lima

Carlos F. de Simas

Este texto não substitui o publicado no DOU de 13.12.1968.

ANEXO B - DECRETO Nº 62.119-AERP-1968



Senado Federal
Secretaria de Informação Legislativa

Este texto não substitui o original publicado no Diário Oficial.

DECRETO Nº 62.119, DE 15 DE JANEIRO DE 1968.

Altera os Decretos ns. 56.788, de 25 de agosto de 1965 e 56.596, de 21 de julho de 1965, que dispõem, respectivamente, sobre os Regimentos dos Gabinetes Militar e Civil da Presidência da República.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, usando da atribuição que lhe confere o artigo 83, item II, da Constituição,

DECRETA:

Art. 1º O parágrafo único do artigo 3º e a letra *d* do artigo 35 do Regimento do Gabinete Militar da Presidência da República, aprovado pelo Decreto nº 56.788, de 25 de agosto de 1965, e alterado pelo número 60.505, de 16 de março de 1967 passam a vigorar com a seguinte redação:

?Art. 3º

Parágrafo único. A Ajundância de Ordens do Presidente da República e vinculada ao Gabinete Militar para fins Administrativos?.

?Art. 35.....

d) os Ajudantes-de-Ordens do Gabinete Militar?.

Art. 2º Fica acrescentado ao artigo 17 do Regimento do Gabinete Militar o seguinte parágrafo:

?Parágrafo único. O Chefe do Serviço de Segurança disporá de um Adjunto?.

Art. 3º Fica instituída na Presidência da República a Assessoria Especial de Relações Públicas, com a finalidade de assessorar o Presidente da República nos assuntos de comunicação social.

§ 1º A função de Assessor Chefe da Assessoria Especial de Relações Públicas poderá ser exercida por civil ou oficial superior das Forças Armadas, diplomado em Relações Públicas.

§ 2º O Assessor Chefe da Assessoria Especial de Relações Públicas e os seus Adjuntos terão as regalias vantagens e prerrogativas, nas respectivas funções, correspondentes aos demais membros dos Gabinetes Militar e Civil da Presidência da República.

§ 3º No que se refere aos regimes de administração de pessoal, os componentes da Assessoria Especial instituída por este artigo ficarão vinculados ao Gabinete Militar ou ao Gabinete Civil, de acordo com suas origens.

Art. 4º Observar-se-á o disposto no item VIII do art. 2º do Decreto número 56.596, de 21 de julho de 1965, para o atendimento dos serviços necessários à Assessoria Especial de Relações Públicas.

Art. 5º Este Decreto entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Brasília, 15 de janeiro de 1968; 147º da Independência e 80º da República.

A. COSTA E SILVA

ANEXO C - DECRETO Nº75.200-AIRP-1975



Senado Federal
Secretaria de Informação Legislativa

Este texto não substitui o original publicado no Diário Oficial.

DECRETO Nº 75.200, DE 9 DE JANEIRO DE 1975.

Aprova o Regimento dos Gabinetes da Presidência da República.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, no uso da atribuição que lhe confere o artigo 81, item III, da Constituição.

DECRETA:

Art. 1º E aprovado o Regimento dos Gabinetes da Presidência da República, na forma Anexo.

Art. 2º Este Decreto entrará em vigor em 1º de fevereiro de 1975, revogadas os Decretos números 56.596, de 21 de julho de 1965, e 56.788, de 25 de agosto de 1965, e demais disposições em contrário.

Brasília, 9 de janeiro de 1975; 154º da Independência e 87º da República.

ERNESTO GEISEL

Hugo de Andrade Abreu

Golbery do Couto e Silva

ANEXO DO DECRETO Nº 75.200, DE 9 DE JANEIRO DE 1975

REGIMENTO INTERNO DOS GABINETES DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA

CAPÍTULO I

Da Finalidade

Art. 1º São órgãos essenciais da Presidência da República o Gabinete Militar e o Gabinete Civil.

Art. 2º Ao Gabinete Militar compete:

a) Assistir, direta e imediatamente, o Presidente da República no desempenho de suas atribuições e, em especial, nos assuntos referentes à Segurança Nacional e à Administração Militar;

b) zelar pela segurança do Presidente da República, dos Ministros de Estado Chefes de Gabinete Militar e Civil, bem assim dos palácios presidenciais;

c) preparar e dirigir a execução das viagens presidenciais, de acordo com as diretrizes recebidas do Presidente da República; e

d) coordenar, em ligação com o Chefe do Cerimonial, as cerimônias militares a se realizarem na Presidência da República.

Art. 3º Ao Gabinete Civil compete:

a) assistir, direta e imediatamente, o Presidente da República no desempenho de suas atribuições e, em especial, nos assuntos referentes à Administração Civil;

b) promover a divulgação de atos e atividades governamentais; e

c) acompanhar a tramitação de projetos de lei no Congresso Nacional e coordenar a colaboração dos Ministérios e demais órgãos da Administração, no tocante aos projetos de leis submetidos à sanção presidencial.

CAPÍTULO II

Da Estrutura e Competência do Gabinete Militar

SEÇÃO I

Da Estrutura

Art. 4º O Gabinete Militar compõe-se de:

- I - Chefe;
- II - Subchefia Executiva;
- III - Subchefia da Marinha (SUMAR);
- IV - Subchefia do Exército (SUBEX);
- V - Subchefia da Aeronáutica (SUBAER);
- VI - Serviço de Segurança.

§ 1º Vincula-se administrativamente à Chefia do Gabinete Militar a Ajudância-de-Ordens do Presidente da República.

§ 2º A Subchefia Executiva disporá de uma Secretaria, para as atividades burocráticas do Gabinete Militar.

§ 3º Cada órgão componente do Gabinete Militar terá um setor de expediente com estrutura, atribuições e lotação estabelecidas por ato do Chefe do Gabinete Militar.

Art. 5º A Chefia do Gabinete Militar é constituída de:

- I - Chefe, Ministro de Estado, Oficial General da ativa;
- II - dois Ajudantes-de-Ordens, Oficiais das Forças Armadas com o posto de Capitão-Tenente ou equivalente;

Art. 6º A Subchefia Executiva do Gabinete Militar é constituída de:

- I - Subchefe, Oficial superior das Forças Armadas, como posto de Capitão-de-Mar-e-Guerra ou correspondente com o Curso Superior de Guerra Naval ou equivalente;
- II - Adjuntos, Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão-de-Fragata ou Capitão-de-Corveta ou correspondente com o Curso de Comando e Estado-Maior ou equivalente;

Art. 7º A Subchefia da Marinha é constituída de:

- I - Subchefe, Capitão-de-Mar-e-Guerra com o Curso Superior de Guerra Naval;
- II - Adjuntos, Capitães-de-Fragata ou Capitães-de-Corveta, com o Curso de Comando e Estado-Maior.

Art. 8º A Subchefia do Exército é constituída de:

- I - Subchefe, Coronel com o Curso de Comando e Estado-Maior;
- II - Adjuntos, Tenentes-Coronéis ou Majores, com o Curso de Comando e Estado-Maior.

Art. 9º A Subchefia da Aeronáutica é constituída de:

- I - Subchefe, Coronel-Aviador com o Curso Superior de Comando;
- II - Adjuntos, Tenentes-Coronéis ou Majores-Aviadores, com o Curso de Estado-Maior.

Art. 10. O Serviço de Segurança é constituído de:

- I - Chefe, Oficial das Forças Armadas com o posto de Capitão-de-Fragata ou Capitão-de-Corveta, ou equivalente;
- II - Adjuntos, Oficiais das Forças Armadas com o posto de Capitão-de-Corveta ou Capitão-Tenente, ou equivalente.

SEÇÃO II

Da Competência

Art. 11. Compete a Chefe do Gabinete Militar dirigir, orientar, coordenar e controlar as atividades dos órgãos do Gabinete Militar, de modo a assegurar, na área de sua atuação, eficiente assistência ao Presidente da República.

Art. 12. Compete a Subchefia Executiva do Gabinete Militar cooperar com a Chefe na direção, orientação, coordenação e controle das atividades dos órgãos do Gabinete Militar.

Art. 13. Compete às Subchefias da Marinha, do Exército e da Aeronáutica:

a) estudar e encaminhar documentos e emitir pareceres ou informações sobre assuntos de que tratem processos ou exposições de motivos de interesse dos Ministérios militares correspondentes, do Estado-Maior, das Forças Armadas e demais órgãos vinculados ao Gabinete Militar;

b) manter os contratos funcionais do Gabinete Militar com os respectivos Ministerios Militares, Estado-Maior da Forças Armadas e demais órgãos vinculados ao Gabinete Militar;

c) assistir o Ministro Chefe do Gabinete Militar no estudo e encaminhamento das questões técnicas e administrativas correspondentes à competência do Gabinete Militar ou em que seja especialmente incumbido de atuar; e

d) realizar outras atividades que lhes forem determinadas pela Chefe do Gabinete Militar.

Parágrafo único. Compete especialmente à Subchefia da Aeronáutica planejar as operações de transporte aéreo recomendadas ou solicitadas pela Presidência da República, mediante articulação com os órgãos interessados.

Art. 14. Compete ao Serviço de Segurança:

a) proporcionar segurança ao Presidente da República aos Ministros Chefes do Gabinete Militar e Civil, bem assim aos palácios presidenciais, coordenando e providenciando meios para esse fim;

b) zelar pela manutenção da ordem e da disciplina nas dependências dos palácios presidenciais e na circunvizinhança destes;

c) fornecer documento de identidade próprio aos membros dos Gabinetes e demais servidores da Presidência da República, aos jornalistas credenciados e a outras pessoas que tenham de frequentar os palácios presidenciais por exigência do cargo ou função;

d) manter controle, em fichário atualizado, das autoridades e pessoas que funcionem na Presidência da República ou frequentem regularmente os palácios presidenciais;

e) autorizar o ingresso de visitantes ou pessoas incumbidas de trabalho eventual nos palácios presidenciais;

f) controlar a circulação e o estacionamento de veículos em dependências dos palácios presidenciais e nas mediações; e

g) realizar outras tarefas que circunstancialmente lhe sejam atribuídas, relacionadas com suas finalidades.

Art. 15. À Secretaria da Subchefia Executiva do Gabinete Militar, dirigida por um Chefe, compete:

a) receber, protocolizar, registrar, distribuir e expedir a correspondência oficial e qualquer excipientes relacionados com as atividades do Gabinete Militar;

b) encaminhar ao Serviço de Documentação, para publicação no *Diário Oficial*, os atos do Presidente da República relacionados com a competência do Gabinete Militar;

c) encaminhar ao Serviço de Documentação os processos ou papéis que devam ali ser arquivados; e

d) executar outras atribuições que lhe sejam cometidas pela Subchefia Executiva do Gabinete.

CAPÍTULO III

Das Atribuições das Autoridades do Gabinete Militar

Art. 16. Ao Ministro de Estado Chefe do Gabinete Militar incube

- a) assessorar directamente o Presidente da República nos assuntos relativos a competência do Gabinete Militar;
- b) supervisionar os trabalhos do Gabinete Militar;
- c) transmitir aos Ministros militares e outras autoridades ordens e directrizes do Presidente da República;
- d) propor a designação dos membros do Gabinete Militar e designar os demais servidores do mesmo Gabinete e da Ajudancia-de-Ordens do Presidente da República;
- e) receber, directamente, o Presidente da República e acompanhá-lo em todas as viagens, vistas e atos oficiais de que participa;
- f) representar ou fazer representar o Presidente da República em cerimónias militares ou civis;
- g) fixar a dotação dos órgãos do Gabinete Militar;
- h) requisitar o pessoal militar e civil necessário ao funcionamento do Gabinete Militar e dos órgãos a ele vinculados;
- i) conceder porte de arma, de acordo com o disposto no artigo 61 deste Regulamento; e
- j) habitar portarias, instruções e ordens de serviço.

Art. 17. Ao Subchefe Executivo do Gabinete Militar incube:

- a) cooperar com o Ministro Chefe do Gabinete Militar na direcção, orientação, e controlo dos trabalhos do Gabinete Militar;
- b) coordenar a prestação e execução das viagens presidenciais e das cerimónias militares a cargo do Gabinete Militar;
- c) promover a publicação, nos órgãos oficiais, dos atos do Presidente da República e do Ministro Chefe do Gabinete Militar, relacionados com a competência do Gabinete Militar, cuja divulgação seja recomendada por normas legais ou regulamentares;
- d) estabelecer, com autoridades do Governo, os contactos que excedam as atribuições específicas dos demais Subchefes;
- e) manter o Ministro Chefe do Gabinete Militar informado sobre os principais assuntos de interesse militar;
- f) conceder recompensas, férias, licenças e dispensas do serviço, bem como aplicar punições, na forma da legislação em vigor, ao pessoal da Chefia e das Subchefias do Gabinete Militar e do Serviço de Segurança;
- g) receber e distribuir a correspondência sigilosa destinada ao Gabinete Militar;
- h) encarregar-se da correspondência oficial do Ministro Chefe do Gabinete Militar, nos casos que excedam as atribuições específicas dos Subchefes; e
- i) coordenar os trabalhos dos Ajudantes-de-Ordens do Ministro Chefe do Gabinete Militar.

Parágrafo único. O Subchefe Executivo do Gabinete Militar tem ainda as atribuições conferidas ao Comando no Regulamento Interno e dos Serviços Gerais (RISG), no que lhe for aplicável.

Art. 18. Aos Subchefes da Marinha, do Exército e da Aeronáutica incube:

- a) suplementar a execução dos trabalhos atribuídas às respectivas Subchefias;
- b) prestar informações referentes aos assuntos dos Ministérios Militares correspondentes e de outros órgãos relacionados com a respectiva Subchefia;
- c) cooperar com o Subchefe Executivo do Gabinete Militar, na preparação e execução das viagens presidenciais;
- d) controlar a correspondência sigilosa distribuída às respectivas Subchefias ou por elas.

elaboradas; e

e) realizar outras tarefas que lhes sejam atribuídas pela Chefia do Gabinete Militar, relacionadas com sua finalidade.

Art. 19. Aos Adjuntos das Subchefias incumbe colaborar nos trabalhos atinentes aos mesmos órgãos e em quaisquer outros para os quais sejam designados.

Art. 20. Aos Ajudantes-de-Ordens do Ministro Chefe do Gabinete Militar incube, além dos outros encargos específicos,

a) organizar a pauta de audiência do Ministro Chefe do Gabinete Militar e exercer o respectivo controle;

b) cuidar da correspondência pessoal do Ministro Chefe do Gabinete Militar; e

c) supervisionar a administração e a segurança da residência oficial do Ministro Chefe do Gabinete Militar, Gabinete Militar, em articulação com a Diretoria Administrativa e o Serviço de Segurança.

Art. 21. Ao Chefe da Secretaria da Subchefia Executiva do Gabinete Militar incumbe:

a) dirigir, coordenar e controlar os trabalhos da Secretaria;

b) despachar com o Subchefe Executivo ou com a autoridade por este designada para auferir e orientar os trabalhos da Secretaria.

CAPÍTULO IV

Da Estrutura e Competência do Gabinete Civil

SEÇÃO I

Da Estrutura

Art. 22. O Gabinete Civil compõe-se de:

I - Chefia;

II - Subchefia Executiva;

III - Subchefia Especial (SUESP);

IV - Subchefia de Atos Pessoais e Executivos (SAPEX);

V - Subchefia de Assuntos Parlamentares (SUPAR); e

VI - Subchefia de Estudos e Projetos (SUBEP).

§ 1º Vinculam-se administrativamente à Chefia do Gabinete Civil a Assessoria Especial do Presidente da República, a Assessoria de Imprensa e Relações Públicas, a Secretaria Particular, os Cerimoniais e os Oficiais-de-Gabinete do Presidente da República.

§ 2º A Subchefia Executiva disporá de uma Secretaria, para as atividades burocráticas do Gabinete Civil.

Art. 23. A Chefia do Gabinete Civil é constituída de:

I - Chefe, Ministro de Estado;

II - Assessores, com habilitação profissional de nível superior ou comprovada experiência em assuntos técnicos de administração; e

III - Oficiais-de-Gabinete.

Parágrafo único. Os Assessores terão as prerrogativas e vantagens de Subchefe e contarão com o apoio administrativo da Subchefia Executiva do Gabinete Civil.

Art. 24. As Subchefias do Gabinete Civil, com organização interna estabelecida por ato do Ministro, são constituídas dos respectivos Subchefes e Adjuntos.

SEÇÃO II

Da Competência

Art. 25. Compete à Chefia do Gabinete Civil dirigir, orientar, coordenar e controlar as

atividades dos órgãos do Gabinete Civil de modo a assegurar, na área de sua atuação, eficiente assistência ao Presidente da República.

Art. 26. Compete à Subchefia Executiva do Gabinete Civil cooperar com a chefia na direção, orientação, coordenação e controle das atividades dos órgãos do Gabinete Civil.

Art. 27. Compete à Subchefia Especial:

a) organizar a pauta de audiências do Ministro Chefe do Gabinete Civil e exercer o respectivo controle; e

b) executar trabalhos que lhe forem especialmente atribuídos pelo Ministro Chefe do Gabinete Civil.

Art. 28. Compete à Subchefia de Atos Pessoais e Executivos:

a) conferir os fundamentos e a forma dos atos pessoais e executivos que forem propostos ao Presidente da República;

b) estudar documentos e processos de interesses de pessoas físicas ou jurídicas submetidas à decisão do Presidente da República;

c) acompanhar, pela publicação nos órgãos oficiais ou mediante o exame de documentos recebidos, o uso das delegações de competência do Presidente da República;

d) proceder a estudos e busca, requisitando informações e esclarecimentos aos Ministérios e entidades interessadas para dirimir quaisquer dúvidas que suscitem os atos, processos ou documentos sob exame na Subchefia;

e) elaborar substitutivos dos projetos recebidos, quando for necessário; e

f) elaborar informação sucinta sobre cada caso examinado, indicando os dados essenciais e sugerindo a decisão que deve ser adotada.

Art. 29. Compete à Subchefia de Assuntos Parlamentares:

a) preparar os expedientes necessários para o envio de Mensagens do Presidente da República ao Poder Legislativo;

b) acompanhar o andamento das proposições nas Casas do Congresso Nacional, organizado sinopse legislativa;

c) providenciar as respostas aos pedidos de audiências ou de informações formulados por membros do Congresso Nacional, colhendo dos Ministérios e demais órgãos da Administração Federal os elementos necessários;

d) proceder a estudos e formular sugestões sobre assuntos legislativos, especialmente sobre os projetos de lei elaborados na área do Poder Executivo;

e) coordenar os trabalhos nas Assessorias Parlamentares ou Legislativo dos Ministérios e demais órgãos Administrativos Federais;

f) manter contatos regulares com as Mesas e as Lideranças das Casas do Congresso Nacional;

g) conferir os projetos de Lei submetidos à sanção do Presidente da República, consultando os Ministérios e órgãos interessados, antes de sugerir decisão presidencial pertinente, em cada caso; e

h) elaborar informação sucinta sobre cada caso, indicando os dados essenciais e sugerindo a decisão que deve ser adotada.

Art. 30. Compete à Subchefia de Estudos e Projetos:

a) examinar os projetos e atos normativos submetidos à consideração do Presidente da República, verificando sua oportunidade e compatibilidade com a política de Governo;

b) conferir os fundamentos e a forma dos atos normativos a serem editados pelo Presidente da República;

c) proceder a estudos e buscas, requisitando informações e esclarecimentos aos Ministérios, órgãos ou entidades interessados para dirimir quaisquer dúvidas que suscitem os atos, processos ou documentos sob exame na Subchefia; e

d) elaborar informações sucintas sobre cada caso examinado, indicando os lados essenciais e sugerindo a decisão que deve ser adotada.

Art. 31. A Secretaria da Subchefia Executiva do Gabinete Civil, dirigida por um Chefe competente,

a) receber, protocolar, registrar e distribuir a correspondência oficial e quaisquer outras exceções relacionadas às atividades do Gabinete Civil, controlando sua transmissão dentro do mesmo Gabinete;

b) encaminhar ao Serviço de documentação, para publicação no *Diário Oficial*, os atos do Presidente da República relacionados com a competência do Gabinete Civil;

c) encaminhar ao Serviço de Documentação os documentos ou papéis que devam ali ser arquivados; e

d) realizar outras atribuições que lhe sejam cometidas pela Subchefia Executiva do Gabinete.

CAPÍTULO V

Das Atribuições das Autoridades do Gabinete Civil

Art. 32. Ao Ministro de Estado Chefe do Gabinete Civil, incube:

a) assessorar diretamente o Presidente da República nos assuntos relacionados à competência do Gabinete Civil;

b) supervisionar os trabalhos do Gabinete Civil;

c) transmitir aos Ministros de Estado das Pastas civis e outras autoridades ordens e diretrizes do Presidente da República;

d) propor a designação dos membros do Gabinete Civil e do Gabinete Pessoal do Presidente da República, exceto da Ajudância de Ordens, e designar os demais servidores dos mesmos Gabinetes, salvo os daquela Ajudância de Ordens;

e) receber diariamente o Presidente da República e acompanhá-lo em viagens e atos oficiais de que participe;

f) representar ou fazer representar o Presidente da República em cerimônias civis ou militares;

g) requisitar o pessoal necessário ao funcionamento do Gabinete Civil e dos órgãos a ele vinculados;

h) fixar a lotação dos órgãos do Gabinete Civil; e

i) baixar portarias, instruções e ordens de serviço.

Art. 33. Ao Subchefe Executivo do Gabinete Civil incube:

a) cooperar com o Ministro Chefe do Gabinete Civil na direção, orientação, coordenação e controle dos trabalhos do Gabinete Civil;

b) cumprir missões de representação, em cerimônias civis ou militares, quando designado;

c) promover a publicação, nos órgãos oficiais, de atos do Presidente da República e do Ministro Chefe do Gabinete Civil, cuja divulgação seja recomendada por normas legais ou regulamentares;

d) estabelecer, com autoridades do Governo, os contatos que excedam as atribuições específicas dos demais Subchefes;

e) manter o Ministro Chefe do Gabinete Civil informado sobre assuntos relativos à Administração Civil;

f) conceder recompensas, férias, licenças e dispensas de serviço, bem como aplicar punições na forma da legislação em vigor, ao pessoal da Chela e das Subchefias do Gabinete Civil;

g) receber e distribuir a correspondência sigilosa destinada ao Gabinete Civil; e

h) coordenar os trabalhos dos Assessores

Art. 34. *Aos demais Subchefes do Gabinete Civil incube:*

- a) supervisionar a execução nos trabalhos atribuídos as respectivas Subchefias;
- b) prestar informações telefônicas nos assuntos correspondentes a competência das respectivas Subchefias;
- c) cumprir missões de representação, em cerimônias civis e militares, quando designados;
- d) controlar a correspondência sigilosa distribuídas as Subchefias ou por elas elaboradas;
- e) apresentar, mensalmente, à Chefia do Gabinete Civil resumo das atividades das respectivas Subchefias ou por elas elaborada; a Chefia do Gabinete Civil resumo das atividades das respectivas Subchefias.

Art. 35. *Aos Assessores incube:*

- a) emitir pareceres e informações, proceder a estudos e pesquisas, elaborar projetos e realizar outros trabalhos técnico-especializados que lhes forem atribuídos pelo Ministro Chefe do Subchefe Executivo do Gabinete Civil;
- b) receber a correspondência oficial do Ministro Chefe do Gabinete Civil relacionada com as atribuições da Assessoria.

Art. 36. *Aos Adjuntos incube colaborar nos trabalhos relativos à competência das respectivas Subchefias e executar as tarefas que lhes forem confiadas pelos Subchefes.*

Art. 37. *Ao Chefe da Secretaria da Subchefia Executiva do Gabinete Civil incumbe:*

- a) dirigir, coordenar e controlar os trabalhos da Secretaria; e
- b) despachar com o Subchefe Executivo ou com o assessor por este designado para supervisionar os trabalhos da Secretaria.

CAPÍTULO VI

Do Gabinete Pessoal do Presidente da República

Art. 38. *O Gabinete Pessoal do Presidente da República compõe-se de:*

- I - Assessoria Especial do Presidente da República;
- II - Assessoria de Imprensa e Relações Públicas;
- III - Secretaria Particular do Presidente da República;
- IV - Cerimonial; e
- V - Agência-de-Ordens.

§ 1º *Integram ainda o Gabinete a que se refere este artigo, os Oficiais-de-Gabinete do Presidente da República, um dos quais funcionará junto à residência presidencial.*

§ 2º *cada Órgão do Gabinete Pessoal do Presidente da República terá estrutura interna e organização estabelecidas por ato do Ministro Chefe a que é vinculado administrativamente*

Art. 39. *A Assessoria Especial do Presidente da República é constituída de:*

- I - Assessor-Chefe, Oficial superior das Forças Armadas, com o Curso Superior de Guerra Naval, ou equivalente, se militar; e
- II - Adjuntos.

Art. 40. *A Assessoria de Imprensa e Relações Públicas é constituída de:*

- I - Assessor-Chefe,
- II - Assessor-Adjunto, e
- III - Adjuntos.

Art. 41. *A Secretaria Particular do Presidente da República é constituída de:*

- I - Secretário Particular; e

I - Adjunto.

Art. 42. O Cerimonial da Carreira é constituído de:

I - Chefe, funcionário da Carreira de Diplomata; e

II - Adjunto, funcionário da Carreira de Diplomata.

Art. 43. A Ajudância-de-Ordens do Presidente da República é constituída de quatro Ajudantes-de-Ordens, sendo

I - um oficial da marinha, com o posto de Capitão de Corveta ou Capitão Tenente;

II - dois Oficiais do Exército, com o posto de Major ou Capitão; e

III - um Oficial da Aeronáutica, com o posto de Major Aviador ou Capitão Aviador.

Parágrafo único. A Chefia da Ajudância-de-Ordens é exercida pelo Oficial mais antigo, observada a hierarquia militar.

Art. 44. Compete à Assessoria Especial do Presidente da República:

a) executar os trabalhos que lhe forem especialmente atribuídos pelo Presidente da República;

b) proceder a estudos, realizar pesquisas, reunir dados e colher informações sobre problemas gerais de Governo e de Administração; e

c) cumprir as missões de representação que receber do Presidente da República.

Art. 45. Compete à Assessoria de Imprensa e Relações Públicas:

a) coordenar e orientar a política de comunicação social do Governo;

b) promover a divulgação de atos e atividades do Governo, especialmente do Governo, especialmente os da Presidência da República;

c) reunir dados e levantamentos estatísticos para o estabelecimento de política de comunicação social;

d) colaborar com os órgãos públicos, associações, imprensa, agências noticiosas e público em geral na divisão de assuntos de interesse do País, relativos à vida administrativa política financeira, social, cultural, cívica e artística da Nação;

e) promover a gravação dos discursos do Presidente da República divulgação

f) selecionar, para divulgação pela Agência Nacional, informações e atos do Governo;

g) organizar e editar coletânea de discursos do Presidente da República;

h) credenciar jornalistas, fotógrafos e cinegrafistas para funcionarem junto à Presidência da República;

i) facilitar o relacionamento dos jornalistas credenciados junto à Presidência da República com os Ministros de Estado e demais autoridades da Administração Pública Federal bem assim com personalidades nacionais e estrangeiras recebidas em audiência pelo Presidente da República;

j) planejar e coordenar a participação dos jornalistas, fotógrafos e cinegrafistas credenciados em viagens e visitas presidenciais;

l) promover facilidades para participação dos jornalistas, fotógrafos e cinegrafistas credenciados em solenidades oficiais às quais compareça o Presidente da República;

m) auxiliar os jornalistas, fotógrafos e cinegrafistas credenciados quando incorporados a comitiva presidencial na obtenção dos meios para a transmissão de noticiário; e

n) supervisionar as atividades da Agência Nacional.

Art. 46. Compete à Secretaria Particular:

a) executar os trabalhos que lhe forem distribuídos pelo Presidente da República;

b) encarregar-se da correspondência pessoal do Presidente da República;

c) elaborar estatística periódica da correspondência pessoal do Presidente da República.

apresentando quadro das manifestações recebidas; e

d) organizar e manter em dia o arquivo pessoal do Presidente da República.

Art. 47. Compete ao Cerimonial:

a) zelar pela observância das Normas do Cerimonial Público em todas as solenidades a que comparecer o Presidente da República;

b) organizar, orientar e coordenar as entregas de credenciais e demais solenidades e recepções que se realizam nos palácios presidenciais cu de que participe o Presidente da República, no País;

c) informar o Presidente da República e as autoridades da Presidência da República do programa das solenidades e recepções a que tenham de comparecer;

d) zelar pela expedição e controle de convites para solenidades oficiais;

e) colaborar com o Gabinete Militar na preparação e organização das viagens e visitas presidenciais;

f) receber e controlar os convites oficiais endereçados ao Presidente da República;

g) opinar em questões de presidência;

h) articular-se com o Cerimonial dos Governos Estaduais;

i) articular-se com o Cerimonial do Ministério das Relações Exteriores, para:

- elaboração do programa da posse do Presidente da República e do Vice-Presidente da República;

- elaboração dos programas das visitas oficiais do Presidente da República ao exterior;

- organização das audiências do Presidente da República com agentes diplomáticos e outras personalidades estrangeiras ilustres;

- preparo da correspondência oficial de cortesia ao Presidente da República com personalidades estrangeiras ilustres;

- planejamento e execução das programas de visitas de Chefes de Estado, ou personalidades estrangeiras ilustres, ao Brasil; e

j) proporcionar apoio administrativo à Ordem Nacional do Mérito e ao Livro do Marão.

Art. 48. Compete à Ajudância-de-Ordens, assistir, direta e imediatamente, o Presidente da República em todos os assuntos de serviço e de natureza pessoal que lhe forem determinados.

CAPÍTULO VII

Dos Órgãos de Apoio

Art. 49. Os serviços de apoio da Presidência da República competem à Diretoria Administrativa, órgão comum aos Gabinetes Militar e Civil, e deles integrante, sob a supervisão de uma Comissão Administrativa.

Art. 50. A Comissão Administrativa é constituída dos Subchefes Executivos dos Gabinetes Militar e Civil e do Diretor Administrativo.

Parágrafo único. Cabe a um dos subchefes Executivos Coordenar em cada exercício alternadamente, os trabalhos da Comissão Administrativa.

Art. 51. Compete à Comissão Administrativa:

a) orientar a Diretoria Administrativa, segundo as diretrizes dos Ministros Chefes dos Gabinetes Militar e Civil, para execução das atividades de apoio aos Gabinetes da Presidência da República;

b) zelar pela observância da orientação emanada da Chefia de cada Gabinete na Execução dos Serviços de apoio de seu peculiar interesse;

c) estabelecer, consultados os Ministros Chefes de Gabinete Militar e Civil, quando necessário, critérios que conciliem de ambos os Gabinetes em questões relativas a serviço comum de apoio;

d) acompanhar o desenvolvimento das atividades de apoio aos Gabinetes da Presidência da República, mediante exame de balancetes, quadros demonstrativos ou relatórios;

e) promover a aprovação de Orçamento Analítico dos Gabinetes da Presidência da República ou aprová-lo, se delegada competência a seus membros para esse fim;

f) estabelecer normas para a execução orçamentária dos Gabinetes da Presidência da República, observadas as diretrizes legais e regulamentares, bem assim a orientação dos Ministros Chefes de Gabinete;

g) supervisionar a execução orçamentária a que refere o item anterior;

h) promover pronunciamento quando às tomadas de contas ou sobre elas pronunciarse, se delegada competência para esse fim; e

i) baixar resoluções para orientar os trabalhos da Diretoria Administrativa, em conformidade com as diretrizes dos Ministros Chefes de Gabinete Militar e Civil.

§ 1º A Comissão Administrativa reunir-se-á uma vez por mês, em caráter ordinário, e extraordinariamente, quando necessário para o cumprimento de suas finalidades.

§ 2º O Subchefe Executivo na função de coordenador da Comissão de coordenador da Comissão Administrativa assinará o Boletim Interno dos Gabinetes da Presidência da República.

Art. 52. A Diretoria Administrativa tem por titular um Diretor, Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão de Mar e Guerra e o Curso Superior de Guerra Naval, ou equivalente, se militar, coadjuvado por Adjuntos.

Art. 53. A Diretoria Administrativa compreende os seguintes Serviços:

I - Serviço de Administração - dirigido por um Chefe, Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão-de-Fragata ou Capitão-de-Corveta, ou equivalente, se militar, coadjuvado por Adjunto;

II - Serviço de Documentação - dirigido por um Chefe, Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão de Fragata ou Capitão de Corveta, ou equivalente, se militar, coadjuvado por um Adjunto;

III - Serviço de Saúde - dirigido por um Chefe, Oficial superior Médico das Forças Armadas, coadjuvado por Adjuntos, Oficiais Médicos e Dentistas das Forças Armadas;

IV - Serviço de Comunicações - dirigido por um Chefe, Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão-de-Fragata ou Capitão-de-Corveta, ou equivalente;

V - Serviço de Pessoal - Dirigido por um Chefe Oficial superior das Forças Armadas, com o posto de Capitão-de-Fragata ou Capitão-de-Corveta, ou equivalente, se militar,

VI - Serviço de transportes - dirigido por um Chefe, Oficial das Forças Armadas, com o posto de Capitão-de-Corveta ou Capitão-Tenente ou equivalente, se militar, coadjuvado por um Adjunto.

§ 1º Junto a Diretoria Administrativa funcionará numa Secretaria, dirigida por um Chefe.

§ 2º A estrutura interna dos órgãos da Diretoria Administrativa, bem a lotação e a competência da mesma Diretoria serão estabelecidas em Portaria conjunta dos Ministros Chefes de Gabinete Militar e Civil, mediante proposta do Diretor Administrativo.

Art. 54. O Diretor Administrativo tem por atribuições, além das inerentes à sua condição de membro da Comissão Administrativa:

a) Dirigir, orientar, coordenar e controlar as atividades da Diretoria Administrativa;

b) conferir o Boletim Interno dos Gabinetes da Presidência da República;

c) submeter à Comissão Administrativa os assuntos que dela requirem decisões ou providências;

d) providenciar a apresentação de balancetes, quadros demonstrativos ou relatórios sobre as atividades da Diretoria Administrativa, nos prazos estabelecidos ou quando solicitado pela Comissão Administrativa;

e) apresentar anualmente a proposta orçamentária dos Gabinetes da Presidência da

República, na forma da lei;

h) executar o orçamento da Presidência da República;

g) conceder recompensas, férias, licenças e dispensas de serviço, bem como aplicar punições, na forma da legislação em vigor, ao pessoal da Direção Administrativa;

h) estabelecer, com autoridades do Governo, os contatos necessários ao exercício das atividades da Direção Administrativa;

i) cooperar com o Subchefe Executivo do Gabinete Militar na preparação e execução das viagens presidenciais;

j) orientar a distribuição e a administração dos imóveis residenciais na área da Presidência da República;

l) propor a designação de servidores para a Direção Administrativa; e

m) desempenhar outras atribuições que lhe forem conferidas por ato da Comissão Administrativa

CAPÍTULO VIII

Disposições Gerais

Art. 55. Serão substituídos em seus impedimentos ou ausências eventuais:

a) O Ministro de Estado Chefe do Gabinete Militar, por um dos subchefes, observada a seguinte hierarquia;

b) O Ministro de Estado Chefe do Gabinete Civil, pelo subchefe Executivo do Gabinete Civil;

c) Os subchefes e os titulares dos demais órgãos dos Gabinetes, pelo integrante de maior grau hierárquico do órgão, ou dirigente de outro órgão do mesmo nível, a juízo e por designação da autoridade competente;

Art. 56. São membros dos Gabinetes da Presidência da República os titulares dos órgãos a que se referem os artigos 4º, itens II a VI, 22, itens II a VI, 38, 52 e 53; os Assessores do Ministro Chefe do Gabinete Civil, o Assessor - Adjunto da Assessoria de Imprensa e Relações Públicas, os Adjuntos, os Ajudantes-de-Ordens e os Oficiais-de-Gabinete.

Art. 57. Os membros dos Gabinetes serão designados pelo Presidente da República.

Parágrafo Único. Os demais servidores dos Gabinetes serão designados pelos respectivos Ministros de Estado.

Art. 58. Os militares em serviço na Presidência da República integram o Gabinete Militar, sendo o exercício das respectivas funções considerado "comissão militar de serviço relevante".

Art. 59. O desempenho de funções na Presidência da República pelo pessoal civil é considerado serviço relevante e título de merecimento para todos efeitos da vida funcional.

Art. 60. Os Ministros de Estado Chefes de Gabinete Militar e Civil podem requisitar servidores e empregados dos órgãos da Administração Federal Direta e Indireta, bem assim das fundações instituídas pelo Poder Público, para desempenho de funções na Presidência da República.

§ 1º As requisições para a Direção Administrativa serão feitas pelo Gabinete Militar ou pelo Gabinete Civil, conforme se tratar de militar ou funcionário civil.

§ 2º As requisições de que trata este artigo são irrecusáveis e deverão ser prontamente atendidas, salvo motivo de preferência estabelecida em lei especial.

§ 3º Ao servidor ou empregado de quaisquer dos órgãos ou entidades da Administração Federal, ou Fundações referidas neste artigo, que for colocado à disposição dos Gabinetes da Presidência da República são assegurados o salário e remuneração do cargo, função e comissão, bem como todas as vantagens e direitos a que faça jus no órgão de origem, ao ser posto à disposição da Presidência da República.

§ 4º O servidor ou empregado nas condições definidas no parágrafo anterior, continuará a contribuir para a instituição de previdência a que for filiado, sem haver interrupção na contagem do

seu tempo de serviço no órgão ou entidade de origem, para todos os efeitos da legislação trabalhista, previdenciária, leis especiais e normas internas.

§ 5º O período em que o servidor ou empregado permanecer a serviço do Gabinete da Presidência da República será considerado para todos os efeitos de vida funcional, como de efetivo exercício do cargo ou emprego que ocupe no órgão ou entidade de origem.

Art. 61. As praças em função no Gabinete Militar da Presidência da República poderão ser autorizadas a portar arma, na forma que for estabelecida pelo Ministro Chefe do Gabinete Militar.

§ 1º O Ministro Chefe do Gabinete Militar poderá também, para atender a exigências do serviço, conceder permissão escrita, aos servidores civis dos Gabinetes da Presidência da República indicados pelas autoridades competentes, para usarem arma.

§ 2º Cópia da permissão a que se refere o parágrafo anterior, bem como o ato que a cancelar, será encaminhada ao Departamento de Polícia Federal.

Art. 62. Subordina-se ao Gabinete Civil, sob a supervisão da Assessoria de Imprensa e Relações Públicas, a Agência Nacional, órgão autônomo com estrutura, atribuições e funcionamento definidos em regimento específico.

Art. 63. As funções contidas à AERP pelo Decreto nº 62.119, de 15 de janeiro de 1968, que a instituiu, e pelo Decreto nº 67.611, de 19 de novembro de 1970, que estabeleceu o Sistema de Comunicação Social do Poder Executivo, passam a ser exercidas pela Assessoria de Imprensa e Relações Públicas, dentro da competência definida no artigo 45, deste Regimento.

Art. 64. Vinculam-se ao Cerimonial a Ordem Nacional do Mérito e o Livro do Mérito.

Brasília, 9 de janeiro de 1975

Gen. Div. Hugo de Andrade Abreu
Golbery do Couto e Silva

Ministro de Estado Chefe do Gabinete Militar
Ministro de Estado Chefe do Gabinete Civil

ANEXO D - DECRETO Nº 77.000-ARP-1976



Senado Federal
Secretaria de Informação Legislativa

Este texto não substitui o original publicado no Diário Oficial.

DECRETO Nº 77.000, DE 9 DE JANEIRO DE 1976.

Altera o Regimento Interno dos Gabinetes da Presidência da República, aprovado pelo Decreto nº 75.200, de 9 de janeiro de 1975.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, usando da atribuição que lhe confere o artigo 81, item III e V, da Constituição,

DECRETA:

Art. 1º O § 1º do artigo 22 e os artigos 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 56, 62 e 63 do Regimento Interno dos Gabinetes da Presidência da República, aprovado pelo Decreto nº 75.200, de 9 de janeiro de 1975, passam a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 22.

§ 1º Vinculam-se administrativamente à Chefia do Gabinete Civil e Assessoria Especial do Presidente da República, a Assessoria de Imprensa, a Assessoria de Relações Públicas, a Secretaria Particular, o Cerimonial e os Oficiais-de-Gabinete do Presidente da República.

§ 2º

"Art. 38. O Gabinete Pessoal do Presidente da República compõe-se de:

- I - Assessoria Especial do Presidente da República;
- II - Assessoria de Imprensa;
- III - Assessoria de Relações Públicas;
- IV - Secretaria Particular do Presidente da República;
- V - Cerimonial; e
- VI - Ajudância-de-Ordens.

§ 1º Integram ainda o Gabinete a que se refere este artigo, os Oficiais-de-Gabinete do Presidente da República, um dos quais funcionará junto à residência presidencial.

§ 2º Cada órgão do Gabinete Pessoal do Presidente da República terá estrutura interna e lotação estabelecida por ato ou Ministro Chefe do Gabinete a que é vinculado administrativamente."

"Art. 40. A Assessoria de Imprensa é constituída de:

- I - Assessor-Chefe;
- II - Assessor Adjunto; e
- III - Adjuntos."

"Art. 41. A Assessoria de Relações Públicas é constituída de:

- I - Assessor-Chefe;
- II - Assessor Adjunto; e
- III - Adjuntos."

"Art. 42. A Secretaria Particular do Presidente da República é constituída de:

I - Secretário Particular; e

II - Adjunto."

"Art. 43. O Cerimonial é constituído de:

I - Chefe, funcionário da carreira de Diplomata, e

II - Adjunto, funcionário das Carreiras de Diplomata."

"Art. 44. A Ajudância-de-Ordens do Presidente da República é constituída de quatro Ajuantantes de Ordens, sendo:

I - um Oficial da Marinha, com o posto de Capitão-de-Corveta ou Capitão-Tenente;

II - dois Oficiais do Exército, com o posto de Major ou Capitão, e

III - um Oficial da Aeronáutica, com o posto de Major Aviador ou Capitão Aviador.

Parágrafo Único. A Chefia da Ajudância-de-Ordens é exercida pelo Oficial mais antigo observada a hierarquia militar."

"Art. 45. Compete às Assessorias da Presidência da República:

I - Assessoria Especial do Presidente da República

a) executar os trabalhos que lhe forem especialmente atribuídos pelo Presidente da República;

b) proceder a estudos, realizar pesquisas, reunir e colher informações sobre problemas gerais de Governo e de Administração; e

c) cumprir as missões de representação que receber do Presidente da República.

II - Assessoria de Imprensa

a) dirigir, orientar, promover, coordenar e controlar a divulgação de atos e atividades do Presidente da República;

b) organizar arquivo de imagem e som abrangendo as atividades do Presidente da República;

c) credenciar jornalistas, fotógrafos e cinegrafistas para desempenharem suas atribuições junto à Presidência da República bem assim facilitar o trabalho dos credenciados, inclusive as viagens e visitas presidenciais; e

d) supervisionar as atividades da Agência Nacional.

III - Assessoria de Relações Públicas;

a) propor a Política de Comunicação Social do Governo;

b) orientar e coordenar a execução da Política de Comunicação Social do Governo que for aprovada pelo Presidente da República; e

c) exercer as funções de órgão central do Sistema de Comunicação Social do Poder Executivo, instituído pelo Decreto nº 67.611, de 19 de novembro de 1971."

"Art. 55. São membros dos Gabinetes da Presidência da República os titulares dos órgãos a que se referem os artigos 4º, itens II a VI, 22, itens II a VI, 38, 52 e 53; os Assessores do Ministro Chefe do Gabinete Civil, os Assessores-Adjuntos da Assessoria de Imprensa e da Assessoria de Relações Públicas, os Adjuntos, os Ajudantes-de-Ordens e os Oficiais-de-Gabinete."

"Art. 62. Subordina-se ao Gabinete Civil, sob a supervisão da Assessoria de Imprensa a Agência Nacional, órgão autônomo com estrutura, atribuições e funcionamento definidos em regime específico."

"Art. 63. Vinculam-se ao Cerimonial a Ordem Nacional do Mérito e o Livro do Mérito."

Art. 2º Este Decreto entra em vigor na data de sua publicação, ficando revogados o artigo 64 do Regimento aprovado pelo Decreto nº 75.200 de 9 de janeiro de 1975, e demais disposições em contrário.

Brasília, 9 de janeiro de 1976, 155ª da Independência e 89ª da República

ERNESTO GEISEL
Hugo da Andrade Abreu
Gelbery do Couto e Silva

ANEXO E - LEY Nº 6.650-SECOM-1979



Presidência da República Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 6.650, DE 23 DE MAIO DE 1979.

Dispõe sobre a criação, na Presidência da República, da Secretaria de Comunicação Social, altera dispositivos do Decreto-lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967, e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, faço saber que o CONGRESSO NACIONAL decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

Art 1º - O art. 32 do Decreto-lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967, passa a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 32 - A Presidência da República é constituída essencialmente pelo Gabinete Civil e pelo Gabinete Militar. Também dela fazem parte, como órgãos de assessoramento imediato do Presidente da República:

- I - Conselho de Segurança Nacional;
- II - Conselho de Desenvolvimento Econômico;
- III - Conselho de Desenvolvimento Social;
- IV - Secretaria de Planejamento;
- V - Serviço Nacional de Informações;
- VI - Estado-Maior das Forças Armadas;
- VII - Secretaria de Comunicação Social;
- VIII - Departamento Administrativo do Serviço Público;
- IX - Consultoria-Geral da República;
- X - Alto-Comando das Forças Armadas.

Parágrafo único - Os Chefes do Gabinete Civil, do Gabinete Militar, da Secretaria de Planejamento, da Secretaria de Comunicação Social, do Serviço Nacional de Informações e do Estado-Maior das Forças Armadas são Ministros de Estado titulares dos respectivos órgãos."

Art 2º - Constituem a área de competência da Secretaria de Comunicação Social - SECOM os seguintes assuntos:

- I - política de Comunicação Social;
- II - divulgação de atividades e realizações governamentais;
- III - outras atividades de comunicação social.

Art 3º - A Empresa Brasileira de Radiodifusão S.A. - RADIOBRÁS, para efeito de supervisão de que trata o Titulo IV do Decreto-lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967, passa a ser vinculada à Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, sem prejuízo da observância das normas legais e regulamentares concernentes às telecomunicações, e da fiscalização do órgão competente do Ministério das Comunicações.

Art 4º - A RADIOBRÁS, instituída de acordo com a Lei nº 6.301, de 15 de dezembro de 1975, tem por objetivo:

I - Divulgar, como entidade integrante do Sistema de Comunicação Social, as realizações do Governo Federal nas áreas econômica, política e Social, visando, no campo interno, à motivação e ao estímulo da vontade coletiva para o esforço nacional de desenvolvimento e, no campo externo, ao melhor conhecimento da realidade brasileira;

II - Implantar e operar as emissoras, e explorar os serviços de radiodifusão do Governo Federal;

III - Implantar e operar as suas próprias redes de Repetição e Retransmissão de Radiodifusão, explorando os respectivos serviços;

IV - Realizar a difusão de programação educativa, produzida pelo órgão federal próprio, bem como produzir e difundir programação informativa e de recreação;

V - Promover e estimular a formação e o treinamento de pessoal especializado, necessário às atividades de radiodifusão;

VI - Prestar serviços especializados no campo da radiodifusão;

VII - Exercer outras atividades de comunicação social, que lhe forem atribuídas pela Secretaria de Comunicação Social.

Art 5º - Fica o Poder Executivo autorizado a transformar a Agência Nacional, órgão autônomo da Administração Federal direta, em empresa pública, nos termos do [artigo 5º, inciso II, do Decreto-lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967](#), alterado pelo [Decreto-lei nº 900, de 29 de setembro de 1969](#), com a denominação de Empresa Brasileira de Notícias e vinculação à Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República.

Parágrafo único - A Empresa terá sede e foro na Capital Federal, podendo, para o bom desempenho das suas finalidades, manter órgãos regionais e dependências, em qualquer ponto do território Nacional.

Art 6º - A Empresa Brasileira de Notícias tem por objetivo transmitir diretamente, ou em colaboração com órgãos de divulgação, o noticiário referente aos atos da administração federal e as notícias de interesse público, de natureza política, econômico-financeira, cívica, social, cultural e artística, mediante:

I - A captação jornalística de dados e notícias em todo o País, podendo, para tanto, valer-se de processos eletrônicos ou cinematográficos;

II - A elaboração dos elementos recolhidos e sua colocação em forma final de texto, som ou imagem; e

III - A distribuição da matéria assim preparada aos veículos de comunicação, sempre que possível a preço de mercado.

§ 1º - Caberá também à Empresa a distribuição da publicidade legal dos órgãos e entidades da Administração Federal, entendida como tal a publicação de avisos, balanços, relatórios e outros a que estejam obrigados por força de lei ou disposição regulamentar ou regimental.

§ 2º - Exclusivamente para os fins previstos no parágrafo anterior, fica a Empresa Brasileira de Notícias equiparada às agências ou aos agenciadores a que se referem a [Lei nº 4.680, de 18 de junho de 1965](#), e o [Decreto nº 57.690, de 1º de fevereiro de 1966](#).

§ 3º - Para atingir sua finalidade, poderá a Empresa firmar convênios, acordos, contratos ou ajustes com entidades governamentais ou particulares.

Art 7º - O Capital inicial da Empresa Brasileira de Notícias, pertencente integralmente à União, será constituído:

I - pela subscrição em dinheiro, pela União, no valor de Cr\$10.000.000,00 (dez milhões de cruzeiros);

II - pelo valor dos bens e direitos da União utilizados pela Agência Nacional, mediante inventário e avaliação a cargo da Comissão designada pelo Ministro-Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República;

III - pela subscrição de outros órgãos e entidades da administração pública.

Art 8º - Constituirão recursos da Empresa Brasileira de Notícias:

I - o saldo do "Fundo Especial de Publicidade e Divulgação";

II - o produto da prestação de serviços, compatíveis com as finalidades, atribuições e atividades da Empresa, a órgãos e entidades públicas ou particulares, nacionais, estrangeiras ou internacionais, mediante convênios, acordos, ajustes ou contratos;

III - as dotações consignadas no Orçamento Geral da União para fins operacionais da Empresa;

IV - os créditos de qualquer natureza, abertos em seu favor;

V - as rendas de bens patrimoniais;

VI - as doações feitas à Empresa;

VII - quaisquer outras rendas operacionais.

Parágrafo único - Serão transferidas à Empresa as dotações do Orçamento Geral da União para 1979, destinadas à Agência Nacional.

Art 9º - A Empresa Brasileira de Notícias será dirigida por uma diretoria composta de um diretor-presidente, um diretor-superintendente e dois diretores, todos nomeados pelo Presidente da República, com mandato de quatro anos.

§ 1º - A estrutura e o funcionamento da Empresa, bem assim as atribuições de seus diretores, serão determinados em Estatuto aprovado pelo Presidente da República.

§ 2º - Até a aprovação do Estatuto mencionado no parágrafo precedente, a Empresa reger-se-á pelas normas baixadas pelo Poder Executivo.

Art 10º - A Empresa Brasileira de Notícias divulgará, anualmente, relatório da distribuição publicitária ocorrida no exercício anterior.

Art 11 - Os atuais ocupantes de cargos de provimento efetivo ou de empregos permanentes da Agência Nacional, mantido o respectivo regime jurídico, e assegurados integralmente seus direitos e deveres, serão incluídos em Quadro Suplementar, em extinção, da Empresa Brasileira de Notícias, podendo ser integrados, mediante opção, no Quadro Permanente da mesma Empresa, sendo permitida a reintegração do servidor no quadro em extinção caso não ocorra o seu aproveitamento.

§ 1º - A integração de que trata este artigo será precedida de treinamento do servidor, considerando os requisitos de habilitação para exercício dos empregos do novo Quadro de Pessoal da Empresa.

2º - O pagamento dos funcionários estatutários da Agência Nacional, dos aposentados ou dos que vierem a aposentar-se como integrantes do Quadro Suplementar, será feito pela Empresa Brasileira de Notícias, cabendo à União transferir-lhe os recursos necessários.

Art 12 - É criado o cargo de Ministro de Estado, Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, com os mesmos vencimentos, vantagens e prerrogativas dos demais Ministros de Estado.

Art 13 - São criados na Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República os seguintes cargos de provimento em comissão: um de Secretário-Geral; um de Inspetor-Geral de Finanças; um de Chefe de Gabinete e um de Consultor Jurídico.

Parágrafo único - Aos cargos a que se refere este artigo ficam atribuídos os níveis de vencimentos do Sistema de Classificação instituído pela [Lei nº 5.645, de 10 de dezembro de 1970](#), e normas que a complementem.

Art 14 - Para atender às despesas com a instalação e o funcionamento da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, inclusive as decorrentes da transferência da Agência Nacional, sua transformação em empresa pública e constituição do respectivo capital, fica o Poder Executivo autorizado a abrir crédito especial de até Cr\$100.000.000,00 (cem milhões de cruzeiros).

Parágrafo único - Os recursos necessários à execução desta Lei decorrerão de cancelamento de outras dotações orçamentárias consignadas na [Lei nº 6.597, de 1º de dezembro de 1978](#).

Art 15 - Esta Lei entrará em vigor na data de sua publicação.

Art 16 - Revogam-se o [Decreto-lei nº 592, de 23 de março de 1969](#), e demais disposições em contrário.

Brasília, 23 de maio de 1979; 158º da Independência e 91º da República.

JOÃO B. DE FIGUEIREDO
Karlos Rischbieter
Golbery do Couto e Silva
Mário Henrique Simonsen
Said Farhat

Este texto não substitui o publicado no D.O.U. de 24.5.1979

ANEXO F - LEY Nº 8.490-ACI-1992



Presidência da República Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 8.490, DE 19 DE NOVEMBRO DE 1992

Conversão da MPV nº 309, de 1992.

(Vide Lei nº 9.649, de 1988)

(Vide Decreto nº 1.541, de 1995)

(Vide Lei 10.683, de 2003)

(Vide Lei nº 9.649, de 1998)

Dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios e dá outras providências.

O VICE-PRESIDENTE DA REPÚBLICA, no exercício do cargo de PRESIDENTE DA REPÚBLICA Faço saber que o Congresso Nacional decreta e eu sanciono a seguinte lei:

CAPÍTULO I

Da Presidência da República

Seção I

Da Estrutura

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação e pela Casa Militar.

§ 1º Também a integram:

a) como órgãos de assessoramento imediato ao Presidente da República:

1. o Conselho de Governo;
2. a Consultoria-Geral da República;
3. o Alto Comando das Forças Armadas;
4. o Estado-Maior das Forças Armadas;

b) como órgãos de assistência direta e imediata ao Presidente da República:

1. a Secretaria de Assuntos Estratégicos;
2. a Secretaria da Administração Federal;
3. a Assessoria de Comunicação Institucional.

§ 2º Junto à Presidência da República funcionarão como órgãos de consulta do Presidente da República:

1. o Conselho da República;
2. o Conselho de Defesa Nacional.

Seção II

Das Finalidades e da Organização

Art. 2º A Casa Civil da Presidência da República, com a finalidade de assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação da ação governamental e no relacionamento com o Congresso Nacional, tem a seguinte estrutura básica:

- I - Subchefia para Assuntos Parlamentares;
- I - Subchefia para Acompanhamento da Ação Governamental,
- II - Subchefia para Assuntos Jurídicos,
- IV - Subchefia para Divulgação e Relações Públicas

Art. 3º A Secretaria Geral da Presidência da República, com a finalidade de assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação da ação administrativa da Presidência da República, mediante serviços de secretaria particular e ajudância de ordens, tem a seguinte estrutura básica:

- I - Subsecretaria-Geral;
- I - Gabinete Pessoal,
- II - Cerimonial;
- IV - Assessoria,
- V - Secretaria de Controle Interno

Art. 4º A Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República, com a finalidade de assistir ao Presidente da República na coordenação do sistema de planejamento e orçamento, formulação de estudos e pesquisas sócio-econômicas, elaboração e acompanhamento dos planos nacionais e regionais de desenvolvimento, do plano plurianual, da lei de diretrizes orçamentárias e das leis orçamentárias anuais, e na supervisão dos sistemas cartográfico e estatístico nacionais, tem a seguinte estrutura básica:

- I - Comissão de Financiamentos Externos;
- I - Comitê de Avaliação de Crédito ao Exterior;
- II - Secretaria de Orçamento Federal;
- IV - Secretaria de Planejamento e Avaliação;
- V - Secretaria de Assuntos Internacionais,
- V - Junta de Conciliação Orçamentária e Financeira

Art. 5º A Casa Militar da Presidência da República, com a finalidade de assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, nos assuntos referentes à administração militar, de zelar pela segurança do Chefe de Estado e pela segurança pessoal dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, bem como dos respectivos palácios e residências presidenciais, tem a seguinte estrutura básica:

- I - Subchefia Executiva;
- I - Subchefia da Marinha;
- II - Subchefia do Exército,
- IV - Subchefia da Aeronáutica;
- V - Subchefia de Segurança

Art. 6º O Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado e pelo Consultor-Geral da República, com a finalidade de assessorar o Presidente da República na formulação de diretrizes da ação governamental reunir-se-á quando convocada e convocado.

Parágrafo único. O Conselho de Governo será presidido, em cada reunião, pelo Ministro de Estado para este fim designado pelo Presidente da República.

Art. 7º A Consultoria-Geral da República incumbe assessorar diretamente o Presidente da República em assuntos de natureza jurídica, uniformizar a jurisprudência administrativa federal e coordenar, supervisionar e controlar as atividades do serviço jurídico da Administração Pública Federal, bem como desempenhar as demais atribuições previstas em legislação especial.

Art. 8º O Alto Comando das Forças Armadas, integrado pelos Ministros Militares, pelo Ministro-Chefe do Estado-Maior das Forças Armadas e pelo Chefe do Estado-Maior de cada uma das Forças Singulares, tem por finalidade assessorar o Presidente da República nas decisões relativas à política militar e à coordenação de assuntos pertinentes às Forças Armadas.

Parágrafo único. O Alto Comando das Forças Armadas reunir-se-á quando convocado pelo Presidente da República e será secretariado pelo Ministro-Chefe da Casa Militar.

Art. 9º O Estado-Maior das Forças Armadas, mantida sua atual estrutura, tem por finalidade assessorar o Presidente da República nos assuntos referidos no [art. 50 do Decreto-Lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967](#), e legislação especial superveniente.

Art. 10. A Secretaria de Assuntos Estratégicos, com a finalidade de coordenar o planejamento estratégico nacional, promover estudos, elaborar, coordenar e controlar planos, programas e projetos de natureza estratégica, assim caracterizados pelo Presidente da República, inclusive no tocante a informações e ao macrozoneamento geopolítico e econômico, executar as atividades permanentes necessárias ao exercício da competência do Conselho de Defesa Nacional, e coordenar a formulação e acompanhar a execução da política nuclear, tem a seguinte estrutura básica:

- I - Subsecretaria de Planejamento Estratégico;
- II - Subsecretaria de Programas e Projetos Estratégicos;
- III - Subsecretaria de Inteligência;
- IV - Centro de Estudos Estratégicos.

Art. 11. A Secretaria da Administração Federal, com a finalidade de formular e executar as políticas de desenvolvimento administrativo e gerencial, no âmbito do Poder Executivo, e coordenar, controlar e supervisionar as atividades referentes às ações dos sistemas de pessoal civil, de modernização e organização administrativa, de recursos da informação e da informática, e de serviços gerais, na administração direta, autárquica e fundacional, tem a seguinte estrutura básica:

- I Subsecretaria de Planejamento, Coordenação e Desenvolvimento Gerencial e Organizacional;
- II Subsecretaria de Recursos Humanos;
- III Subsecretaria de Normas e Processos Administrativos;
- IV Subsecretaria de Remuneração e Carreiras.

Art. 12. A Assessoria de Comunicação Institucional tem por finalidade o controle, a supervisão e coordenação da publicidade dos órgãos e entidades da Administração Pública Federal direta e indireta e de sociedades sob controle da União.

Art. 13. O Conselho da República e o Conselho de Defesa Nacional, com a composição e as atribuições previstas na Constituição, têm a organização e o funcionamento regulados em lei especial.

Parágrafo único. O Conselho de Defesa Nacional terá como Secretário-Executivo o Ministro-Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos; e o Conselho da República, o Ministro-Chefe da Casa Civil da Presidência da República.

CAPÍTULO II

Dos Ministérios

Art. 14. São os seguintes os Ministérios:

- I - da Justiça;

- II - da Marinha;
- III - do Exército;
- IV - das Relações Exteriores;
- V - da Fazenda;
- VI - dos Transportes;
- VII - da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária;
- VIII - da Educação e do Desporto;
- IX - da Cultura;
- X - do Trabalho;
- XI - da Previdência Social;
- XII - da Aeronáutica;
- XIII - da Saúde;
- XIV - da Indústria, do Comércio e do Turismo;
- XV - de Minas e Energia;
- XVI - da Integração Regional;
- XVII - das Comunicações;
- XVIII - da Ciência e Tecnologia;
- XIX - do Bem-Estar Social;

— ~~XX - do Meio Ambiente.~~

XX - do Meio Ambiente e da Amazônia Legal. [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, da Casa Civil da Presidência da República, da Secretaria-Geral da Presidência da República, da Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República, da Casa Militar da Presidência da República, do Estado-Maior das Forças Armadas, da Secretaria de Assuntos Estratégicos e da Secretaria da Administração Federal.

Seção I

Dos Ministérios Militares

Art. 15. A estrutura e os assuntos que constituem área de competência dos Ministérios Militares são os especificados no Decreto-Lei nº 200, de 1967, e legislação especial superveniente.

Seção II

Dos Ministérios Civis

Art. 16. Os assuntos que constituem área de competência de cada ministério civil são os seguintes:

I - Ministério da Justiça:

- a) ordem jurídica, nacionalidade, cidadania, direitos políticos, garantias constitucionais;
- b) segurança pública, Polícia Federal, Rodoviária e Ferroviária Federal e do Distrito Federal;

- c) administração penitenciária;
- d) estrangeira;
- e) documentação, publicação e arquivo dos atos oficiais;
- f) defesa da ordem econômica e dos direitos do consumidor;
- g) índios;
- h) ouvidoria-geral.

I - Ministério das Relações Exteriores:

- a) política internacional;
- b) relações diplomáticas, serviços consulares;
- c) participação nas negociações comerciais, econômicas, técnicas e culturais com governos e entidades estrangeiras;
- d) programas de cooperação internacional;
- e) apoio a delegações, comitivas e representações brasileiras em agências e organismos internacionais e multilaterais.

II - Ministério da Fazenda:

- a) moeda, crédito, instituições financeiras, capitalização, poupança popular, seguros privados e previdência privada aberta;
- b) política e administração tributária e aduaneira; fiscalização e arrecadação;
- c) administração orçamentária e financeira, controle interno, auditoria e contabilidade públicas;
- d) administração das dívidas públicas interna e externa;
- e) administração patrimonial;
- f) negociações econômicas e financeiras com governos e entidades estrangeiras e internacionais;
- g) preços e tarifas públicas e administradas;
- h) fiscalização e controle do comércio exterior.

IV - Ministério dos Transportes:

- a) transportes ferroviário, rodoviário e aquaviário;
- b) marinha mercante, portos e vias navegáveis;
- c) participação na coordenação dos transportes aeroviários, na forma da lei.

V - Ministério da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária:

- a) política agrícola, abrangendo produção, comercialização, abastecimento, armazenagem e garantia de preços mínimos;
- b) produção e fomento agropecuários;
- c) mercado, comercialização e abastecimento agropecuários, inclusive estoques reguladores e estratégicos;
- d) informação agrícola;

- e) defesa sanitária animal e vegetal;
- f) fiscalização dos insumos utilizados nas atividades agropecuárias e da prestação de serviços no setor;
- g) classificação e inspeção de produtos e derivados animais e vegetais;
- h) proteção, conservação e manejo do solo e água, voltados ao processo produtivo agrícola e pecuário;
- i) pesquisa tecnológica em agricultura e pecuária;
- j) reforma agrária;
- k) meteorologia e climatologia;
- m) desenvolvimento rural, cooperativismo e associativismo;
- n) energização rural, agroenergia, inclusive eletrificação rural;
- o) assistência técnica e extensão rural.

V - Ministério da Educação e do Desporto:

- a) política nacional de educação e política nacional do desporto;
- b) educação pré-escolar, educação em geral, compreendendo ensino fundamental, ensino médio, ensino superior e ensino supletivo, educação tecnológica e educação especial;
- c) pesquisa educacional;
- d) pesquisa e extensão universitária;
- e) magistério;
- f) coordenação de programas de atenção integral a crianças e adolescentes;
- g) fomento e supervisão do desenvolvimento dos desportos no País.

VI - Ministério da Cultura:

- a) planejamento, coordenação e supervisão das atividades culturais;
- b) formulação e execução da política cultural;
- c) proteção do patrimônio histórico e cultural brasileiro.

VII - Ministério do Trabalho:

- a) trabalho e sua fiscalização;
- b) mercado de trabalho e política de empregos;
- c) política salarial;
- d) política de imigração;
- e) formação e desenvolvimento profissional;
- f) relações do trabalho;
- g) segurança e saúde no trabalho.

IX - Ministério da Previdência Social:

- a) previdência social;
- b) previdência complementar.

X - Ministério da Saúde

- a) política nacional de saúde e coordenação do Sistema Único de Saúde;
- b) saúde ambiental e ações de promoção, proteção e recuperação da saúde individual e coletiva, inclusive a dos trabalhadores e dos indústrias;
- c) informações de saúde;
- d) insuflamentos críticos para a saúde;
- e) vigilância da saúde, especialmente drogas, medicamentos e alimentos;
- f) pesquisa científica e tecnológica, e ordenação da formação de recursos humanos, na área de saúde

XI - Ministério da Indústria, do Comércio e do Turismo

- a) desenvolvimento da indústria, do comércio e dos serviços;
- b) propriedade industrial, marcas e patentes e transferência de tecnologia;
- c) metrologia, normalização e qualidade industrial;
- d) comércio exterior;
- e) turismo;
- f) apoio a micro, pequena e média empresa;
- g) registro de comércio.

XII - Ministério de Minas e Energia

- a) geologia, recursos minerais e energéticos;
- b) regime hidrológico e fontes de energia hidráulica;
- c) mineração e metalurgia;
- d) petróleo, combustíveis e energia elétrica, inclusive nuclear.

XIII - Ministério da Integração Regional

- a) programas e projetos de integração regional;
- b) desenvolvimento urbano;
- c) relações com Estados e Municípios;
- d) irrigação;
- e) defesa civil;
- f) macrossaneamento

XIV - Ministério das Comunicações

- a) telecomunicações, inclusive administração, outorga, controle e fiscalização da utilização do espectro de radiofrequências;

b) serviços postais.

XV - Ministério da Ciência e Tecnologia:

- a) formulação e implementação da política de pesquisa científica e tecnológica;
- b) planeamento, coordenação, supervisão e controle das atividades da ciência e tecnologia;
- c) formulação e execução da política de desenvolvimento de informática e automação.

XVI - Ministério do Bem-Estar Social:

- a) assistência social, assistência à criança, ao adolescente e ao idoso;
- b) formulação e execução de políticas de habitação e saneamento;
- c) radicação de populações, ocupação do território e migrações internas;
- d) promoção humana;

e) habilitação e reabilitação das pessoas portadoras de deficiência e a promoção de sua integração à vida comunitária.

~~XVII - Ministério do Meio Ambiente:~~

- ~~a) planeamento, coordenação, supervisão e controle das ações relativas ao meio ambiente;~~
- ~~b) formulação e execução da política nacional do meio ambiente;~~
- ~~c) preservação, conservação e uso racional dos recursos naturais renováveis;~~
- ~~d) implementação de acordos internacionais na área ambiental.~~

~~Parágrafo único. O Poder Executivo encaminhará, no prazo de noventa dias, projeto de lei dispendo sobre a competência relativa à administração e ao fomento da atividade pesqueira, florestal e da borracha.~~

XVII - Ministério do Meio Ambiente e da Amazônia Legal: [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

a) planeamento, coordenação, supervisão e controle das ações relativas ao meio ambiente; [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

b) formulação e execução da política nacional do meio ambiente; [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

c) articulação e coordenação das ações da política integrada para a Amazônia Legal, visando à melhoria da qualidade de vida das populações amazônicas; [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

d) articulação com os ministérios, órgãos e entidades da Administração Federal, de ações de âmbito internacional e de âmbito interno, relacionadas com a política nacional do meio ambiente e com a política nacional integrada para a Amazônia Legal; [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

e) preservação, conservação e uso racional dos recursos naturais renováveis; [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

f) implementação de acordos internacionais nas áreas de sua competência. [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

Subseção I

Dos Órgãos Comuns aos Ministérios Civis

Art. 17. Haverá, na estrutura básica de cada ministério civil e na da Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República:

I - Secretaria Executiva;

II - Gabinete;

II - Secretaria de Controle Interno;

IV - Consultoria Jurídica, exceto no Ministério da Fazenda;

V - Secretaria de Administração Geral.

§ 1º A Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional exercera, também, as funções de Consultoria Jurídica do Ministério da Fazenda.

§ 2º A estrutura básica do Ministério das Relações Exteriores é indicada no art. 18.

Subseção II

Do Ministério das Relações Exteriores

Art. 10. São órgãos da estrutura básica do Ministério das Relações Exteriores:

I - órgãos de assistência direta e imediata ao Ministro de Estado;

a) Gabinete;

b) Cerimonial;

c) Inspectoria Geral do Serviço Exterior;

II - órgãos setoriais:

a) Consultoria Jurídica;

b) Secretaria de Controle Interno;

III - órgãos específicos:

a) Secretaria-Geral das Relações Exteriores, composta de:

1. Subsecretaria-Geral de Assuntos Políticos;

2. Subsecretaria-Geral de Assuntos de Integração, Econômicos e de Comércio Exterior;

3. Subsecretaria-Geral do Serviço Exterior;

4. Subsecretaria-Geral de Planejamento Político e Econômico;

b) Instituto Rio Branco;

c) missões diplomáticas permanentes;

d) repartições consulares;

IV - órgãos colegiados:

a) Comissão de Condenação;

b) Comissão de Promoções

Subseção III

Dos Órgãos Específicos

Art. 19. São órgãos específicos dos ministérios civis:

I - no Ministério da Justiça

- a) Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana;
 - b) Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária;
 - c) Conselho Nacional de Trânsito;
 - d) Conselho Federal de Entorpecentes;
 - e) Conselho Administrativo de Defesa Econômica;
 - f) Conselho Superior de Defesa da Liberdade de Criação e Expressão;
 - g) Conselho Nacional dos Direitos da Mulher;
 - h) Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente;
 - i) Conselho Nacional de Segurança Pública;
 - j) Coordenadoria-Geral da República;
 - k) Secretaria dos Direitos da Cidadania e Justiça;
 - l) Secretaria do Direito Econômico;
 - m) Secretaria de Polícia Federal;
 - n) Secretaria de Trânsito;
 - o) Secretaria de Estudos Legislativos;
 - p) Arquivo Nacional;
 - q) Imprensa Nacional.
- I - no Ministério da Fazenda:
- a) Conselho Monetário Nacional;
 - b) Conselho Nacional de Política Fazendária;
 - c) Conselho de Recursos do Sistema Financeiro Nacional;
 - d) Conselho Nacional de Seguros Privados;
 - e) Câmara Superior de Recursos Fiscais;
 - f) 1º, 2º e 3º Conselhos de Contribuintes;
 - g) Comitê Brasileiro de Nomenclatura;
 - h) Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional;
 - i) Secretaria da Receita Federal;
 - j) Secretaria do Tesouro Nacional;
 - k) Secretaria de Política Econômica;
 - l) Secretaria do Patrimônio da União;
 - m) Secretaria Central de Controle Interno;
 - n) Secretaria de Assuntos Internacionais;

- b) Escola de Administração Fazendária;
- p) Junta de Programação Financeira
- II - no Ministério dos Transportes:
- a) Secretaria de Produção;
- b) Secretaria de Planeamento;
- c) Secretaria de Desenvolvimento;
- IV - no Ministério da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária:
- a) Conselho Nacional de Política Agrícola;
- b) Comissão Especial de Recursos;
- c) Secretaria de Política Agrícola;
- d) Secretaria de Defesa Agropecuária;
- e) Secretaria de Desenvolvimento Rural;
- f) Comissão Executiva do Plano da Lavoura Cacaueira;
- g) Instituto Nacional de Meteorologia;
- V - no Ministério da Educação e do Desporto:
- a) Conselho Federal de Educação;
- b) Conselho Superior de Desportos;
- c) Secretaria de Educação Fundamental;
- d) Secretaria de Educação Média e Tecnológica;
- e) Secretaria de Educação Superior;
- f) Secretaria de Desportos;
- g) Secretaria de Projetos Educacionais Especiais;
- h) Secretaria de Educação Especial;
- i) Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais;
- j) Instituto Benjamin Constant;
- l) Instituto Nacional de Educação de Surdos;
- V - no Ministério da Cultura:
- a) Conselho Nacional de Política Cultural;
- b) Comissão Nacional de Incentivo à Cultura;
- c) Comissão de Cinema;
- d) Secretaria de Informações, Estudos e Planeamento;
- e) Secretaria de Intercâmbio e Projetos Especiais;

f) Secretaria de Apoio à Cultura;

g) Secretaria para o Desenvolvimento Audiovisual.

VII - no Ministério do Trabalho:

a) Conselho Nacional do Trabalho;

b) Conselho Nacional de Imigração;

c) Conselho Curador do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço;

d) Conselho Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador;

e) Secretaria de Formação e Desenvolvimento Profissional;

f) Secretaria de Políticas de Emprego e Salário;

g) Secretaria de Relações do Trabalho;

h) Secretaria de Segurança e Saúde no Trabalho;

i) Secretaria de Fiscalização do Trabalho.

VIII - no Ministério da Previdência Social:

a) Conselho Nacional de Seguridade Social;

b) Conselho Nacional de Previdência Social;

c) Conselho de Recursos da Previdência Social;

d) Conselho de Gestão da Previdência Complementar;

e) Conselho Gestor do Cadastro Nacional de Informações Sociais;

f) Secretaria da Previdência Social;

g) Secretaria da Previdência Complementar;

h) Inspeção-Geral da Previdência Social.

IX - no Ministério da Saúde:

a) Conselho Nacional de Saúde;

b) Secretaria de Vigilância Sanitária;

c) Secretaria de Assistência à Saúde;

d) Central de Medicamentos (Ceme) observado o disposto no [art. 15 da Lei nº 8.029, de 12 de abril de 1990](#).

X - no Ministério da Indústria, do Comércio e do Turismo:

a) Conselho Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial;

b) Conselho Nacional das Zonas de Processamento de Exportação;

c) Secretaria de Política Industrial;

d) Secretaria de Política Comercial;

e) Secretaria de Comércio Exterior;

- f) secretaria de Turismo e Serviços;
 - g) Secretaria de Tecnologia Industrial.
- X - no Ministério de Minas e Energia
- a) Secretaria de Minas e Metalurgia;
 - b) Secretaria de Energia.
- XI - no Ministério da Integração Regional
- a) Conselho Deliberativo do Fundo Constitucional de Financiamento do Centro-Oeste;
 - b) Secretaria de Relações com Estados, Distrito Federal e Municípios;
 - c) Secretaria de Desenvolvimento Regional;
 - d) Secretaria de Desenvolvimento Urbano;
 - e) Secretaria de Defesa Civil;
 - f) Secretaria de Irrigação;
 - g) Secretaria de Áreas Metropolitanas;
 - h) Secretaria de Desenvolvimento do Centro-Oeste;
 - i) Secretaria de Desenvolvimento da Região Sul
- XII - no Ministério das Comunicações:
- a) Conselho Nacional de Comunicações;
 - b) Secretaria de Fiscalização e Outorga;
 - c) Secretaria de Administração de Radiofrequências;
 - d) Secretaria de Serviços de Comunicações.
- XV - no Ministério da Ciência e Tecnologia:
- a) Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia;
 - b) Conselho Nacional de Informática e Automação;
 - c) Secretaria de Planejamento e Avaliação;
 - d) Secretaria de Coordenação de Programas;
 - e) Secretaria de Tecnologia;
 - f) Secretaria de Política de Informática e Automação;
 - g) Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais;
 - h) Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia;
 - i) Instituto Nacional de Tecnologia;
 - j) Centro de Pesquisa e Desenvolvimento para a Segurança das Comunicações.
- XV - no Ministério do Bem-Estar Social

- a) Conselho Nacional de Serviço Social;
- b) Secretaria de Habitação;
- c) Secretaria de Saneamento;
- d) Secretaria da Promoção Humana;
- e) Coordenadoria Nacional para Integração da Pessoa Portadora de Deficiência.

— XVI — no Ministério do Meio Ambiente:

- a) Conselho Nacional do Meio Ambiente;
- b) Comitê do Fundo Nacional do Meio Ambiente.

XVI - no Ministério do Meio Ambiente e da Amazônia Legal: [\(Redação dada pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

- a) Conselho Nacional do Meio Ambiente;
- b) Conselho Nacional da Amazônia Legal; [\(Regulamento\)](#)
- c) Comitê do Fundo Nacional do Meio Ambiente; [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)
- d) Secretaria de Coordenação dos Assuntos do Meio Ambiente; [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)
- e) Secretaria de Coordenação dos Assuntos da Amazônia Legal; [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)
- f) Conselho Nacional da Borracha (CNB), com as atribuições previstas na [Lei nº 5.227, de 18 de janeiro de 1967](#). [\(Incluída pela Lei nº 8.746, de 1993\)](#)

§ 1º Fica o Poder Executivo autorizado a criar, no Ministério da Justiça (inciso I), o Departamento de Polícia Ferroviária Federal.

— § 2º Lei específica disporá sobre a estruturação e competência da Ouvidoria Geral da República (inciso I) e da Secretaria Central de Controle Interno (inciso II), bem como sobre as garantias de seus titulares. [\(Revogado pela Lei nº 10.180, de 2001\)](#)

§ 3º O Conselho Gestor do Cadastro Nacional do Trabalhador passa a denominar-se Conselho Gestor do Cadastro Nacional de Informações Sociais (inciso VIII).

§ 4º Da Secretaria de Política Comercial, do Ministério da Indústria, do Comércio e do Turismo (inciso X), fará parte o Departamento Nacional do Café.

§ 5º O Conselho Deliberativo do Fundo Constitucional de Financiamento do Centro-Oeste (inciso XII) terá as atribuições previstas no [art. 14 da Lei nº 7.827, de 27 de setembro de 1989](#).

CAPÍTULO III

Da Transformação, Criação e Transferência de Órgãos e Cargos

Art. 20. São transformados os Ministérios da Economia Fazenda e Planejamento; da Agricultura e Reforma Agrária; do Trabalho e da Administração; da Ação Social; dos Transportes e das Comunicações; e da Educação; respectivamente, em Ministérios da Fazenda; da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária; do Trabalho; do Bem-Estar Social; dos Transportes; e da Educação e do Desporto.

Art. 21. São transformadas as Secretarias de Governo da Presidência da República; de Desenvolvimento Regional; da Cultura; da Ciência e Tecnologia; e do Meio Ambiente, respectivamente, em Casa Civil da Presidência da República; Ministério da Integração Regional; Ministério da Cultura; Ministério da Ciência e Tecnologia; e Ministério do Meio Ambiente.

Parágrafo único. Fica incorporada ao Ministério da Educação e do Desporto a Secretaria de Desportos da Presidência da República.

Art. 22. São criados o Ministério da Indústria, do Comércio e do Turismo; o Ministério das Comunicações e a

Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República.

Art. 23. São criados os cargos de Ministro de Estado da Cultura, da Indústria, do Comércio e do Turismo, das Comunicações, da Ciência e Tecnologia, do Meio Ambiente, da Secretaria-Geral da Presidência da República, da Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República, da Casa Militar da Presidência da República, do Estado-Maior das Forças Armadas, da Secretaria de Assuntos Estratégicos e da Secretaria da Administração Federal.

Art. 24. São criados os cargos de Secretário-Executivo, Chefe de Gabinete, Consultor Jurídico, Secretário de Administração Geral e Secretário de Controle Interno, sendo um em cada ministério de que tratam os incisos IX, XIV, XVI, XVII, XVIII e XX do art. 14, bem assim na Secretaria de Planejamento, Orçamento e Coordenação da Presidência da República.

Art. 25. O acervo patrimonial e o quadro de pessoal dos órgãos referidos nos art. 20 e 21 e da Secretaria da Administração Federal serão transferidos para os ministérios e órgãos que tiverem absorvido as correspondentes atribuições.

Parágrafo único. Fica o Poder Executivo autorizado a manter até 31 de dezembro de 1993, na condição em que se encontram requisitados, os servidores que estejam em efetivo exercício nos órgãos transformados ou transferidos nos termos desta lei.

Art. 26. É o Poder Executivo autorizado a remanejar, transferir ou utilizar os saldos orçamentários dos órgãos extintos, transformados ou desmembrados por esta lei, observados os mesmos subprojetos, subatividades e grupos de despesa previstos na [Lei nº 8.409, de 28 de fevereiro de 1992](#), e suas alterações.

Art. 27. Para os fins do disposto nesta lei, fica o Poder Executivo autorizado, no prazo de cento e oitenta dias, a criar, por transformação, ou a transferir, no âmbito da Administração Pública Federal, mediante alteração de denominação e especificação, sem aumento de despesa, cargos de natureza especial ou cargos e funções de confiança dos Grupos Direção e Assessoramento Superiores (DAS) e Função Gratificada (FG).

Art. 28. São transferidas aos órgãos que receberem as atribuições pertinentes e a seus titulares, as competências e incumbências atribuídas em leis gerais ou específicas aos órgãos transformados ou extintos por esta lei, ou a seus titulares.

CAPÍTULO IV

Das Disposições Finais

Art. 29. As entidades integrantes da Administração Pública Federal indireta serão vinculadas aos órgãos da Presidência da República e aos ministérios, segundo as normas constantes do [parágrafo único do art. 4º e § 2º do art. 5º do Decreto-Lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967](#), e sujeitas à supervisão exercida por Ministro de Estado, mantidas as extinções e dissoluções de entidades realizadas ou em fase final de realização, com base na autorização concedida pela [Lei nº 8.029, de 12 de abril de 1990](#).

Art. 30. O Poder Executivo disporá sobre a organização, a reorganização e o funcionamento dos ministérios e órgãos de que trata esta lei, mediante transformação das estruturas regimentais.

Art. 31. O prazo a que se refere o [§ 5º do art. 49 da Lei nº 8.211, de 22 de julho de 1991](#), acrescentado pelo [art. 2º da Lei nº 8.359, de 28 de dezembro de 1991](#), é prorrogado para 15 de dezembro de 1992.

Art. 32. O Poder Executivo encaminhará ao Congresso Nacional, até o dia 1º de março de 1993, projeto de lei de revisão do Plano Plurianual estabelecido pela [Lei nº 8.173, de 30 de janeiro de 1991](#), alterado pela [Lei nº 8.446, de 21 de julho de 1992](#).

Art. 33. Esta lei entra em vigor na data de sua publicação.

Art. 34. Revogam-se as disposições em contrário, especialmente as da [Lei nº 8.028, de 12 de abril de 1990](#), o [parágrafo único do art. 5º](#) e o [art. 49 da Lei nº 8.447, de 21 de julho de 1992](#).

Brasília, 19 de novembro de 1992; 171º da Independência e 104º da República.

ITAMAR FRANCO
Maurício Corrêa
Henrique Eduardo Ferreira Hargriaves

ANEXO G - LEY Nº 1.799-1-SECOM-1999



Presidência da República Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos

MEDIDA PROVISÓRIA Nº 1.799-1, DE 21 DE JANEIRO DE 1999.

Reeditada pela Mpv nº 1.799-2, de 1999

Altera dispositivos da Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998, que dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios, e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, no uso da atribuição que lhe confere o art. 62 da Constituição, adota a seguinte Medida Provisória, com força de lei:

Art. 1º A Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998, passa a vigorar com as seguintes alterações:

"Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil e pela Casa Militar.

§ 1º Integram a Presidência da República como órgãos de assessoramento imediato ao Presidente da República:

- I - o Conselho de Governo;
- II - o Advogado-Geral da União;
- III - o Alto Comando das Forças Armadas;
- IV - o Estado-Maior das Forças Armadas;
- V - a Secretaria de Estado de Comunicação de Governo;
- VI - a Secretaria de Estado de Relações Institucionais;
- VII - a Secretaria de Estado de Planejamento e Avaliação;
- VIII - Secretaria de Estado de Desenvolvimento Urbano;
- IX - o Gabinete do Presidente da República;

....." (NR)

"Art. 2º À Casa Civil da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação e na integração da ação do governo, na verificação prévia da constitucionalidade e legalidade dos atos presidenciais, bem assim supervisionar e executar as atividades administrativas da Presidência da República e supletivamente da Vice-Presidência da República, tendo como estrutura básica o Conselho do Programa Comunidade Solidária, o Gabinete, uma Secretaria, até três Subchefias, sendo uma Executiva, e um órgão de Controle Interno." (NR)

"Art. 4º À Secretaria de Estado de Comunicação de Governo da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente nos assuntos relativos à política de comunicação e divulgação social do governo e de implantação de programas informativos, cabendo-lhe a coordenação, supervisão e controle da publicidade dos órgãos e entidades da Administração Pública Federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União, e convocar redes obrigatórias de rádio e televisão, tendo como estrutura básica o Gabinete, e até três Secretarias." (NR)

"Art. 5^º A Secretaria de Estado de Relações Institucionais da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente no relacionamento com o Congresso Nacional e na interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios, partidos políticos e entidades civis, tendo como estrutura básica o Gabinete, e até duas Secretarias." (NR)

"Art. 5^º-A. A Secretaria de Estado de Planejamento e Avaliação da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente nos aspectos relacionados com a formulação do planejamento estratégico nacional de médio e longo prazos, avaliação dos impactos socioeconômicos de programas do Governo Federal, estudos especiais com vistas à recomendação de políticas, acompanhamento sistemático da conjuntura, realização de estudos e pesquisas socioeconômicos e de administração dos sistemas cartográficos e estatísticos nacionais, tendo como estrutura básica o Gabinete, e até duas Secretarias." (NR)

"Art. 5^º B A Secretaria de Estado de Desenvolvimento Urbano da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na formulação e coordenação das políticas nacionais de desenvolvimento urbano, na articulação das ações e programas das diversas esferas do governo voltadas para habitação e saneamento, tendo como estrutura básica o Gabinete, e até três Secretarias." (NR)

"Art. 6^º A Casa Militar da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, nos assuntos militares, ações de inteligência, zelar pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República, e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, e de outras autoridades quando determinado pelo Presidente da República, bem assim pela segurança dos palácios presidenciais, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional Antidrogas, a Secretaria Nacional Antidrogas, o Gabinete, uma Secretaria, e até quatro Subchefes, sendo uma Executiva

§ 1^º Compete, ainda, à Casa Militar, coordenar e integrar as ações do Governo nos aspectos relacionados com as atividades de prevenção e repressão ao tráfico ilícito, ao uso indevido e a produção não autorizada de substâncias entorpecentes e drogas que causem dependência, bem como aquelas relacionadas com o tratamento de dependentes.

§ 2^º A Secretaria Nacional Antidrogas desempenhará as atividades de secretaria executiva do Conselho Nacional Antidrogas." (NR)

"Art. 7^º O Conselho de Governo é composto por:

I - Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos Secretários de Estado da Presidência da República e pelo Advogado-Geral da União, que será presidido pelo Presidente da República, ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil, e secretariado por um dos membros para este fim, designado pelo Presidente da República;

II - Câmaras do Conselho de Governo, com a finalidade de formular políticas públicas setoriais, cujo escopo ultrapasse as competências de um único Ministério, integradas pelos Ministros de Estado das áreas envolvidas e outros membros do Governo quando indicados pelo Presidente da Câmara, e presididas, quando determinado, pelo Chefe da Casa Civil;

§ 1^º Para desenvolver as ações executivas das Câmaras mencionadas no inciso II, serão constituídos Comitês Executivos, integrados pelos Secretários-Executivos dos Ministérios, cujos titulares os integram, e pelo Subchefe-Executivo da Casa Civil, presididos por um de seus membros, designado pelo Chefe da Casa Civil.

§ 4.º O Ministro de Estado da Fazenda e o Ministro de Estado do Orçamento e Gestão Integrarão, sempre que necessário, as demais Câmaras da que trata o Inciso II.

.....” (NR)

“Art. 11

Parágrafo único. O Conselho de Defesa Nacional e o Conselho da República terão como Secretários-Executivos, respectivamente, o Chefe da Casa Militar e o Chefe da Casa Civil.” (NR)

“Art. 13. Os Ministérios são os seguintes:

- I - da Aeronáutica,
- II - da Agricultura e do Abastecimento,
- III - da Ciência e Tecnologia;
- IV - das Comunicações,
- V - da Cultura;
- VI - do Desenvolvimento, Indústria e Comércio,
- VII - da Educação;
- VIII - do Esporte e Turismo;
- IX - do Exército;
- X - da Fazenda,
- XI - da Justiça,
- XII - da Marinha;
- XIII - do Meio Ambiente,
- XIV - de Minas e Energia,
- XV - do Orçamento e Gestão;
- XVI - da Previdência e Assistência Social;
- XVII - das Relações Exteriores,
- XVIII - da Saúde,
- XIX - do Trabalho e Emprego;
- XX - dos Transportes.

Parágrafo Único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República e o Chefe do Estado-Maior das Forças Armadas.” (NR)

“Art. 14. Os assuntos que constituem área de competência de cada Ministério são os seguintes.

I - Ministério da Aeronáutica:

- a) formulação e condução da Política Aeronáutica Nacional civil e militar, e contribuição

para a formação e condução da Política Nacional de Desenvolvimento das Atividades Espaciais

- b) organização dos efetivos, aparelhamento e adestramento da Força Aérea Brasileira;
- c) planejamento estratégico e execução das ações relativas a defesa interna e externa do País, no campo aeroespacial;
- d) operação do Correio Aéreo Nacional;
- e) orientação, incentivo, apoio e controle das atividades aeronáuticas civis e comerciais, privadas e desportivas;
- f) planejamento, estabelecimento, equipamento, operação e exploração, diretamente ou mediante concessão ou autorização, conforme o caso, da infra-estrutura aeronáutica e espacial, de sua competência, inclusive os serviços de apoio necessários à navegação aérea;
- g) incentivo à realização da pesquisa e desenvolvimento relacionados com as atividades aeroespaciais;
- h) estímulo à indústria aeroespacial;

II - Ministério da Agricultura e do Abastecimento.

- a) política agrícola, abrangendo produção, comercialização, abastecimento, armazenagem e garantia de preços mínimos;
- b) produção e fomento agropecuário, inclusive nas atividades pesquisa e desenvolvimento;
- c) mercado, comercialização e abastecimento agropecuário, inclusive estoques reguladores e estratégicos;
- d) irrigação agrícola;
- e) defesa sanitária animal e vegetal;
- f) fiscalização dos insumos utilizados nas atividades agropecuárias e da prestação de serviços no setor;
- g) classificação e inspeção de produtos e derivados animais e vegetais;
- h) proteção, conservação e manejo do solo e água, voltados ao processo produtivo agrícola e pecuário;
- i) pesquisa tecnológica em agricultura e pecuária;
- j) meteorologia e climatologia;
- k) desenvolvimento rural, cooperativismo e associativismo;
- l) energização rural, agroenergia, inclusive eletrificação rural;
- m) assistência técnica e extensão rural;

III - Ministério da Ciência e Tecnologia

- a) política nacional de pesquisa científica e tecnológica;
- b) planejamento, coordenação, supervisão e controle das atividades da ciência e tecnologia;
- c) política de desenvolvimento de informática e automação;

d) política nacional de biossegurança;

IV - Ministério das Comunicações:

a) política nacional de telecomunicações, inclusive radiodifusão;

b) regulamentação, outorga e fiscalização de serviços de telecomunicações;

c) controle e administração do uso do espectro de radiofrequências;

d) serviços postais;

V - Ministério da Cultura:

a) política nacional de cultura;

b) proteção do patrimônio histórico e cultural;

VI - Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio:

a) política de desenvolvimento da indústria, do comércio e dos serviços;

b) propriedade intelectual e transferência de tecnologia;

c) metrologia, normalização e qualidade industrial;

d) comércio exterior;

e) formulação da política de apoio à microempresa, empresa de pequeno porte e artesão;

f) execução das atividades de registro do comércio:

g) política relativa ao café, açúcar e álcool;

h) planejamento e exercício da ação governamental nas atividades do setor agroindustrial canavieiro;

VII - Ministério da Educação:

a) política nacional de educação;

b) educação infantil;

c) educação em geral, compreendendo ensino fundamental, ensino médio, ensino superior, educação de jovens e adultos, educação profissional, educação especial e educação à distância, exceto ensino militar;

d) avaliação, informação e pesquisa educacional;

e) pesquisa e extensão universitária;

f) magistério;

VIII - Ministério do Esporte e Turismo:

a) política nacional de desenvolvimento do turismo e da prática dos esportes;

b) promoção e divulgação do turismo nacional, no País e no exterior;

c) estímulo às iniciativas públicas e privadas de incentivo às atividades turísticas e esportivas;

d) planejamento, coordenação, supervisão e avaliação dos planos e programas de incentivo ao turismo e esportes.

IX - Ministério do Exército.

a) política militar terrestre;

b) organização dos efetivos, aparelhamento e adiestramento das forças terrestres;

c) estudos e pesquisas do interesse do Exército;

d) planejamento estratégico e execução das ações relativas à defesa interna e externa do País;

e) participação na defesa da fronteira marítima e na defesa aérea;

f) participação no preparo e na execução da mobilização e desmobilização nacionais;

g) fiscalização das atividades envolvendo armas, munições, explosivos e outros produtos de interesse militar;

h) produção de material bélico;

X - Ministério da Fazenda.

a) moeda, crédito, instituições financeiras, capitalização, poupança popular, seguros privados e previdência privada aberta;

b) política, administração, fiscalização e arrecadação tributária e aduaneira;

c) administração financeira, controle interno, auditorio e contabilidade públicos;

d) administração das dívidas públicas interna e externa;

e) negociações econômicas e financeiras com governos e entidades nacionais, estrangeiras e internacionais;

f) preços em geral e tarifas públicas e administradas;

g) fiscalização e controle do comércio exterior;

XI - Ministério da Justiça.

.....

II - Divisão das polícias federais;

m) assistência jurídica, judicial e extrajudicial, integral e gratuita, aos necessitados, assim considerados em lei;

.....

XIII - Ministério do Meio Ambiente:

a) política nacional do meio ambiente e dos recursos hídricos;

b) política de preservação, conservação e utilização sustentável de ecossistemas e biodiversidade e florestas;

c) proposição de estratégias, mecanismos e instrumentos econômicos e sociais para a melhoria da qualidade ambiental e do uso sustentável dos recursos naturais;

d) políticas para integração do meio ambiente e produção;

e) políticas e programas integrados para a Amazônia Legal;

XV - Ministério do Orçamento e Gestão:

a) condução, coordenação e gestão dos sistemas de orçamento federal, de pessoal civil, de organização e modernização administrativa, de administração de recursos de informação e informática e de serviços gerais;

b) políticas e diretrizes para modernização do Estado;

c) políticas e administração de recursos humanos e desenvolvimento institucional;

d) organização, modernização e gestão da Administração Pública Federal e promoção da qualidade no Setor Público;

e) formulação de diretrizes e controle da gestão das empresas estatais;

f) elaboração, acompanhamento e avaliação do plano plurianual e de projetos especiais de desenvolvimento;

g) sem instrução patrimonial;

h) acompanhamento e avaliação dos gastos públicos federais;

i) formulação de diretrizes, avaliação e coordenação das negociações com organismos multilaterais e agências governamentais estrangeiras, relativas a financiamentos de projetos públicos;

XIX - Ministério do Trabalho e Emprego:

a) política e diretrizes para a geração de emprego e renda e de apoio ao trabalhador;

b) política e diretrizes para a modernização das relações de trabalho;

c) fiscalização do trabalho, inclusive do trabalho portuário, bem como aplicação das sanções previstas em normas legais ou coletivas;

d) política salarial;

e) formação e desenvolvimento profissional;

f) segurança e saúde no trabalho;

g) política de imigração;

§ 1º Em casos de calamidade pública ou de necessidade de especial atendimento à população, o Presidente da República poderá dispor sobre a colaboração dos Ministérios com os diferentes níveis da administração pública.

§ 5º Compete às Secretarias de Estado:

I - dos Direitos Humanos, a que se refere o inciso VIII do art. 16:

a) direitos da cidadania, direitos da criança, do adolescente e das minorias;

b) defesa dos direitos das pessoas portadoras de deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária.

II - da Administração e do Património, a que se refere o inciso XI do art. 16:

a) austerização e execução do sistema de pessoal civil;

b) desenvolvimento de ações de controle da folha de pagamento dos órgãos e entidades do Sistema de Pessoal Civil da Administração Federal - SIPEC;

c) administração dos bens imóveis da União;

d) supervisão e coordenação dos sistemas de administração de recursos de informação e informática e de serviços gerais;

III - de Assistência Social e que se refere o inciso XII do art. 16:

a) política de assistência social;

b) normatização, orientação, supervisão e avaliação da execução da política de assistência social." (NR)

"Art. 15."

§ 2º Caberá ao Secretário-Executivo, titular do órgão a que se refere o inciso I, além da supervisão e da coordenação dos Secretários integrantes da estrutura do Ministério, exceto das Secretarias de Estado, exercer as funções que lhe forem atribuídas pelo Ministro de Estado.

§ 3º Poderá haver na estrutura básica de cada Ministério, vinculado à Secretaria-Executiva, um órgão responsável pelas atividades de administração do pessoal (matrão), patrimonial, de serviços gerais e de orçamento e finanças." (NR)

"Art. 16. Integram a estrutura básica:

I - do Ministério da Agricultura e do Abastecimento o Conselho Nacional de Política Agrícola, o Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural, a Comissão Especial de Recursos, a Comissão Executiva do Plano da Lavoura Cacaueira, o Instituto Nacional de Meteorologia, e até três Secretarias;

II - do Ministério da Ciência e Tecnologia o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança e até quatro Secretarias;

III - do Ministério das Comunicações, até duas Secretarias;

IV - do Ministério da Cultura o Conselho Nacional de Política Cultural, a Comissão Nacional de Incentivo à Cultura, a Comissão de Cinema, e até quatro Secretarias;

V - do Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio o Conselho Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, o Conselho Nacional das Zonas de Processamento de Exportação, o Conselho Deliberativo da Política do Café, e até três Secretarias;

VI - do Ministério da Educação o Conselho Nacional de Educação, o Instituto Benjamin Constant, o Instituto Nacional de Educação de Surdos e até cinco Secretarias;

VII - do Ministério da Fazenda, o Conselho Monetário Nacional, o Conselho Nacional de Política Fazendária, o Conselho de Recursos do Sistema Financeiro Nacional, o Conselho Nacional de Seguros Privados, o Conselho de Recursos do Sistema Nacional de Seguros

Privados, de Previdência Privada Aberta e de Capitalização, o Conselho de Controlo e de Atividades Financeiras, a Câmara Superior de Recursos Fiscais, o Conselho Consultivo do Sistema de Controle Interno, os 1º, 2º e 3º Conselhos de Contribuintes, o Conselho Diretor do Fundo de Garantia à Exportação - CFGE, o Comitê Brasileiro de Nomenclatura, o Comitê de Avaliação de Créditos ao Exterior, a Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional, a Escola de Administração Fazendária e a Junta de Programação Financeira e até seis Secretarias;

VIII - do Ministério da Justiça, a Secretaria de Estado dos Direitos Humanos, o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, o Conselho Nacional de Trânsito, o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional de Segurança Pública, o Conselho Federal Gestor do Fundo de Defesa dos Direitos Difusos, a Ouvidoria-Geral das Polícias Federais, o Departamento de Polícia Federal, o Departamento de Polícia Rodoviária Federal, o Arquivo Nacional, o Imprensa Nacional, a Ouvidoria-Geral da República, a Defesa Pública da União, até quatro Secretarias,

IX - do Ministério do Meio Ambiente, o Conselho Nacional do Meio Ambiente, o Conselho Nacional da Amazônia Legal, o Conselho Nacional de Recursos Hídricos, o Comitê do Fundo Nacional do Meio Ambiente, o Instituto de Pesquisas Jardim Botânico do Rio de Janeiro e até quatro Secretarias,

X - do Ministério de Minas e Energia, até duas Secretarias;

XI - do Ministério do Orçamento e Gestão, a Secretaria de Estado da Administração e do Patrimônio, a Comissão de Financiamentos Externos, a Junta de Conciliação Orçamentária e Financeira e até quatro Secretarias;

XII - do Ministério da Previdência e Assistência Social, a Secretaria de Estado de Assistência Social, o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho Nacional de Assistência Social, o Conselho Nacional da Seguridade Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho de Gestão da Previdência Complementar, a Inspeção-Geral da Previdência Social até duas Secretarias;

XIII - do Ministério das Relações Exteriores, o Cerimonial, a Secretaria de Planejamento Diplomático, a Inspeção-Geral do Serviço Exterior, a Secretaria-Geral das Relações Exteriores, esta composta de até três Subsecretarias, a Secretaria de Controle Interno, o Instituto Rio Branco, as missões diplomáticas permanentes, as repartições consulares, o Conselho de Política Externa e a Comissão de Promoções;

XIV - do Ministério da Saúde, o Conselho Nacional de Saúde, até quatro Secretarias,

XV - do Ministério do Trabalho e Emprego, o Conselho Nacional do Trabalho, o Conselho Nacional de Imigração, o Conselho Curador do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço, o Conselho Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador e até quatro Secretarias;

XV - do Ministério dos Transportes, a Comissão Federal de Transportes Ferroviários - COFER e até três Secretarias.

§ 1º O Conselho de Política Externa, a que se refere o inciso XIII, será presidido pelo Ministro de Estado das Relações Exteriores e integrado pelo Secretário-Geral, pelo Secretário-Geral Adjunto, pelos Subsecretários-Gerais da Secretaria-Geral das Relações Exteriores, e pelo Chefe de Gabinete do Ministro de Estado das Relações Exteriores.

§ 2º A Ouvidoria-Geral das Polícias Federais vincula-se diretamente ao Ministro de Estado da Justiça.

§ 3º O titular da Ouvidoria-Geral de que trata o parágrafo anterior, será nomeado pelo Presidente da República, para mandato de três anos, após aprovação pelo Senado Federal na forma do art. 52, inciso III, alínea "F", da Constituição.

§ 4º As Secretarias de Estado dos Direitos Humanos e a de Assistência Social serão

compostas de até duas secretarias finalísticas e a da Administração e do Patrimônio de até três secretarias " (NR)

"Art. 17. São transformados:

I - a Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, em Secretaria de Estado de Comunicação de Governo da Presidência da República;

II - o Ministério do Planejamento e Orçamento, em Ministério do Orçamento e Gestão;

III - o Ministério do Meio Ambiente, dos Recursos Hídricos, e da Amazônia Legal, em Ministério do Meio Ambiente;

IV - o Ministério da Educação e do Desporto, em Ministério da Educação;

V - o Ministério do Trabalho, em Ministério do Trabalho e Emprego;

VI - o Ministério da Indústria, do Comércio e do Turismo, em Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio;

VII - a Secretaria-Geral da Presidência da República, em Secretaria de Estado de Relações Institucionais da Presidência da República;

VIII - o Conselho Federal de Entorpecentes, em Conselho Nacional Antidrogas " (NR)

"Art. 18. " (NR)

III - administrativas, da Secretaria-Coral da Presidência da República para a Casa Civil da Presidência da República;

..... " (NR)

"Art. 19. " (NR)

X - o Ministério da Administração Federal e Reforma do Estado;

XI - a Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República;

XII - o Gabinete a que se refere o inciso I do art. 4º da Lei nº 9.615, de 24 de março de 1998;

XIII - o Departamento Nacional de Obras Contra as Secas - DNOCS " (NR)

"Art. 20. Fica criada na Câmara de Políticas Regionais do Conselho de Governo a Secretaria Especial de Políticas Regionais com as seguintes competências:

I - integração dos aspectos regionais das políticas setoriais, II - defesa civil;

III - fixação das diretrizes, acompanhamento e avaliação dos programas de financiamento de que trata a alínea "c" do inciso I do art. 159 da Constituição Federal;

IV - obras contra as secas

Parágrafo único. Integram a estrutura da Secretaria Especial de que trata este artigo o Conselho Deliberativo do Fundo Constitucional de Financiamento do Centro-Oeste e até duas secretarias " (NR)

"Art. 22-A. Ficam extintos os cargos de Secretário-Geral da Presidência da República, de Secretário de Assuntos Estratégicos da Presidência da República, Secretário de

Comunicação Social da Presidência da República; de Ministro de Estado da Administração Federal e Reforma do Estado, Ministro de Estado da Educação e do Desporto; Ministro de Estado do Trabalho; Ministro de Estado da Indústria, do Comércio e do Turismo; Ministro de Estado do Meio Ambiente, dos Recursos Hídricos e da Amazônia Legal; Ministro de Estado do Planejamento e Orçamento; e do Ministro de Estado Extraordinário dos Esportes." (NR)

"Art. 24 A. São criados os cargos de Ministro de Estado da Educação, Ministro de Estado do Trabalho e Emprego, Ministro de Estado do Desenvolvimento, Indústria e Comércio, Ministro de Estado do Meio Ambiente, Ministro de Estado do Esporte e Turismo, Ministro de Estado do Orçamento e Gestão." (NR)

"Art. 25 A. São criados os cargos de Secretário de Estado de Comunicação de Governo, Secretário de Estado de Relações Institucionais, de Secretário de Estado de Planejamento e Avaliação, Secretário de Estado de Desenvolvimento Urbano, Secretário de Estado de Assistência Social, de Secretário de Estado dos Direitos Humanos, e de Secretário de Estado de Administração e do Patrimônio.

Parágrafo único. Os cargos de que trata o caput deste artigo e o do titular do órgão referido no art. 6º são de Natureza Especial." (NR)

"Art. 26. O titular do cargo de Natureza Especial de Secretário Executivo da Câmara de Políticas Regionais do Conselho de Governo, a que se refere o § 3º do art. 7º, será também o titular da Secretaria Especial a que se refere o art. 20.

Parágrafo único. O titular do cargo de que trata o caput terá prerrogativas, garantias, vantagens e direitos equivalentes aos do Ministro de Estado." (NR)

"Art. 26. É o Poder Executivo autorizado a manter os servidores da Administração Federal direta e indireta, ocupantes ou não de cargo em comissão ou função de direção, chefia ou assessoramento que, em 31 de dezembro de 1993, se encontravam à disposição de órgãos da Administração direta.

Parágrafo único. Ficam mantidos no Ministério do Orçamento e Gestão, as funções de que trata o art. 20 da Lei nº 8.216, de 13 de agosto de 1991, até que sejam dispensados seus ocupantes, quando, então, serão consideradas extintas." (NR)

"Art. 28-A. O Centro de Informática do IPEA fica transferido da Fundação Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada - IPEA, para o Ministério do Orçamento e Gestão.

Parágrafo único. O patrimônio do Centro de Informática do IPEA e os servidores nele lotados ficam também transferidos para o Ministério do Orçamento e Gestão, garantida a estes servidores a percepção da Gratificação de Desempenho e Produtividade a que se refere a Lei nº 9.625, de 7 de abril de 1998." (NR)

Art. 29. É o Poder Executivo autorizado a remanejar, transpor, transferir ou utilizar as dotações orçamentárias aprovadas na Lei Orçamentária de 1999, em favor dos órgãos extintos transformados, transferidos, incorporados ou desmembrados por esta Medida Provisória, mantida a mesma classificação funcional-programática, expressa por categoria de programação em seu menor nível, conforme definida no art. 6º, § 1º, da Lei nº 9.697, de 27 de julho de 1998, inclusive os títulos, descritores, metas e objetivos, assim como o respectivo detalhamento por esfera orçamentária, grupos de despesa, fontes de recursos, modalidades de aplicação e identificadores de uso.

Parágrafo único. Aplicam-se os procedimentos previstos no caput aos créditos antecipados na forma estabelecida no art. 72 da Lei nº 9.692 de 1999." (NR)

"Art. 32. O Poder Executivo discorará, em decreto, na estrutura regimental dos Ministérios, dos órgãos essenciais e Secretarias de Estado da Presidência da República, sobre as competências e atribuições, denominação das unidades e especificação dos cargos." (NR)

"Art. 40. O Poder Executivo discorará, até 30 de junho de 1999, sobre a organização a

reorganização e o funcionamento dos Ministérios e órgãos de que trata esta Lei, mediante aprovação ou transformação das estruturas regimentais e fixação da sua lotação de pessoal" (NR)

"Art. 42.

V - pelo Ministério da Administração Federal e Reforma do Estado para o Ministério do Orçamento e Gestão" (NR)

"Art. 43. Os cargos eletivos vagos, ou que venham a vazar dos órgãos extintos, serão remanejados para a Secretaria de Estado da Administração e do Patrimônio para redistribuição e, os cargos em comissão e funções de confiança, transferidos para a Secretaria de Gestão do Ministério do Orçamento e Gestão, para utilização ou extinção de acordo com o interesse da Administração Pública.

Parágrafo único. No encerramento dos trabalhos de inventariação, e nos termos fixados em decreto, poderão ser remanejados para a Secretaria de Estado da Administração e do Patrimônio, com os respectivos ocupantes, os cargos e funções estritamente necessários à continuidade das atividades de prestação de contas decorrentes de convênios, contratos e instrumentos similares firmados pelos órgãos extintos e seus antecessores." (NR)

"Art. 44. Enquanto não for aprovado e implantado o quadro de provimento efetivo do Ministério do Esporte e Turismo e do INDESP, fica o Ministro de Estado do Esporte e Turismo autorizado a requisitar servidores da Administração Federal direta para ter exercício naqueles órgãos, independente da função a ser exercida" (NR)

"Art. 45. Até que sejam aprovadas as estruturas regimentais dos órgãos essenciais e das Secretarias de Estado da Presidência da República, e dos Ministeria Civis, de que trata o art. 13, são mantidas as estruturas, as competências, inclusive as transferidas, as atribuições, a denominação das unidades e a especificação dos respectivos cargos, vigentes em 31 de dezembro de 1998, observadas as alterações introduzidas por esta Medida Provisória, ressalvadas as disposições expresas previstas em decreto." (NR)

"Art. 46. O art. 17 da Lei nº 8.025, de 12 de abril de 1990, passa a vigorar com a seguinte redação

"Art. 17. Os imóveis de que trata o art. 14 quando irregular sua ocupação serão objeto de reintegração de posse liminar em favor da União, independentemente do tempo em que o imóvel estiver ocupado.

§ 1º A Secretaria de Estado da Administração e do Patrimônio, por intermédio do órgão responsável pela administração dos imóveis, será o depositário dos imóveis reintegrados.

§ 2º Julgada improcedente a ação de reintegração de posse em decisão transitada em julgado, a Secretaria de Estado da Administração e do Patrimônio colocará o imóvel à disposição do juízo dentro de cinco dias da intimação para fazê-lo." (NR)

"Art. 50. O art. 22 da Lei nº 9.028, de 12 de abril de 1995, passa a vigorar com a seguinte redação

"Art. 22. A Advocacia-Geral da União e os seus órgãos vinculados, nas respectivas áreas de atuação, ficam autorizados a representar judicialmente os titulares e os membros dos Poderes da República, das Instituições Federais referidas no Título IV, Capítulo IV, da Constituição, inclusive os titulares dos Ministérios e demais órgãos da Presidência da República, de Autarquias e Fundações públicas federais, bem como os de cargos de natureza especial e de direção e assessoramento superiores (DAS) de níveis 3, 5 e 4, quanto a atos praticados, no exercício de suas atribuições constitucionais, legais ou regulamentares no interesse público, especialmente da União, suas respectivas autarquias e fundações, ou das instituições mencionadas, podendo, ainda, quanto aos mesmos atos, impetrar habeas corpus e mandado de segurança em defesa dos agentes

públicos de que trata este artigo

Parágrafo único. O disposto neste artigo aplica-se aos ex-titulares dos cargos ou funções referidos no caput, e ainda:

I - aos designados para a execução dos regimes especiais previstos na Lei nº 0.024, de 13 de março de 1974, nos Decretos-Leis nºs 73, de 21 de novembro de 1966, e 2.321, de 25 de fevereiro de 1987, e

II - aos militares das Forças Armadas quando, em decorrência do cumprimento de dever constitucional, legal ou regulamentar, responderem a inquérito policial ou a processo judicial." (NR)

"Art. 56 Fica o Poder Executivo autorizado a atribuir o órgão ou entidade da Administração Pública Federal, diverso daquele a que está atribuída a competência, a responsabilidade pela execução das atividades de administração de pessoal, material, patrimonial, de serviços gerais, orçamento e finanças e de controle interno." (NR)

"Art. 61 Nos conselhos de administração das empresas públicas, sociedades de economia mista, suas subsidiárias e controladas e demais empresas em que a União, direta ou indiretamente, detenha a maioria do capital social com direito a voto, haverá sempre um membro indicado pelo Ministro de Estado do Orçamento e Gestão." (NR)

Art. 2º O art. 2º da Lei nº 7.735, de 22 de fevereiro de 1989, com a redação dada pela Lei nº 7.804, de 18 de julho de 1989, passa a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 2º É criado o Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA, entidade autárquica de regime especial dotada de personalidade jurídica de direito público, autonomia administrativa e financeira, vinculada ao Ministério do Meio Ambiente, com a finalidade de executar a política de preservação, conservação e uso sustentável, bem como a fiscalização dos parques e reservas equivalentes, das florestas nacionais e outras áreas protegidas, executar, em conformidade com os critérios gerais estabelecidos pelo Conselho Nacional dos Recursos Hídricos, a política de recursos hídricos, mediante o instrumento de outorga de direitos de uso das águas de domínio da União, exceto a outorga para aproveitamento de potenciais hidráulicos, executar programas ou atividades decorrentes da ação supletiva da União, observadas as diretrizes do Ministério do Meio Ambiente.

Parágrafo único. O Poder Executivo disporá, até 30 de abril de 1989, sobre a estrutura regimental do IBAMA." (NR)

Art. 3º Os arts. 8º e 9º da Lei nº 9.089, de 29 de junho de 1995, passa a vigorar com as seguintes alterações:

"Art. 8º

II - Ministro do Orçamento e Gestão;

....." (NR);

"Art. 9º

III - Secretário Executivo do Ministério do Orçamento e Gestão;" (NR)

....." (NR)

Art. 4º Fica criada a Comissão de Coordenação das atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia - CMCH, vinculada ao Ministério da Ciência e Tecnologia, com a finalidade de coordenar a política nacional para o setor, a ser regulamentada pelo Poder Executivo

Art. 5º É o poder Executivo autorizado a extinguir a Fundação Centro Tecnológico para a Informática, instituída em conformidade com o disposto nos arts. 32 a 39 da Lei nº 7.232, de 29 de outubro de 1984.

Art. 6º Ficam transferidos da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República para o Gabinete do Ministro Extraordinário de Projetos Especiais as atribuições e competências estabelecidas em leis gerais ou específicas, inclusive a elaboração de cenários exploratórios, exceto aquelas cometidas à Secretaria de Estado de Planejamento e Avaliação da Presidência da República.

Parágrafo único. O Centro de Estudos Estratégicos e o Centro de Pesquisa e Desenvolvimento para a Segurança das Comunicações passam à supervisão direta do Ministro de Estado Extraordinário de Projetos Especiais.

Art. 7º O art. 2º da Lei nº 9.257, de 9 de janeiro de 1996, passa a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 2º O Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia reunir-se-á mediante convocação determinada pelo Presidente da República, que presidirá cada sessão de instalação dos trabalhos.

§ 1º O Conselho terá um vice-presidente, designado pelo Presidente da República dentre os membros representantes do Governo Federal, que exercerá a presidência das reuniões.

§ 2º O Conselho será composto por oito representantes do Governo Federal e oito representantes dos produtores e usuários da ciência e tecnologia, e respectivos suplentes, designados pelo Presidente da República, para mandato de três anos.

§ 3º A participação no Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia não será remunerada.

§ 4º A critério do Presidente da República, poderão ser convocadas outras personalidades para participar das reuniões do Conselho.

§ 5º O Conselho poderá constituir, sob a coordenação de qualquer dos seus membros, comissões de trabalho temáticas setoriais, temporárias que poderão incluir representantes estaduais, dos trabalhadores, dos produtores e dos usuários de ciência e tecnologia e da comunidade científica e tecnológica." (NR)

Art. 8º O art. 4º da Lei nº 8.183, de 11 de abril de 1991, passa a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 4º Cabe à Casa Militar da Presidência da República executar as atividades permanentes necessárias ao exercício da competência do Conselho de Defesa Nacional - CDN

Parágrafo único. Para o trato de problemas específicos da competência do Conselho de Defesa Nacional, poderão ser instituídos, junto à Casa Militar da Presidência da República, grupos e comissões especiais, integrados por representantes de órgãos e entidades, pertencentes ou não à Administração Pública Federal." (NR)

Art. 9º O art. 5º da Lei nº 8.854, de 10 de fevereiro de 1994, passa a vigorar acrescido do seguinte parágrafo:

"Parágrafo único. Fica o Poder Executivo autorizado a dispor sobre a estrutura, vinculação e denominação dos cargos em comissão, funções de confiança e das unidades da Agência Espacial Brasileira." (NR)

Art. 10. O disposto no [inciso XIII, do art. 19 da Lei nº 9.649, de 1998](#), alterado por esta Medida Provisória, produzirá efeitos a partir de 1º de maio de 1999, ficando convalidados os atos praticados pelos administradores do Departamento Nacional de Obras Contra as Secas - DNOCS, a partir de 1º de janeiro de 1999.

Art. 11. Ficam convalidados os atos praticados com base na [Medida Provisória nº 1.795, de 1º de janeiro de 1999](#).

Art. 12. Esta Medida Provisória entra em vigor na data de sua publicação.

Art. 13. Revogam-se o art. 3º da Lei nº 9.257, de 9 de janeiro de 1996; o art. 3º, os §§ 2º, 3º e 4º do art. 14, o parágrafo único do art. 18, os arts. 23, 38, e 62 da [Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998](#), e a [Medida Provisória nº 1.795, de 1º de janeiro de 1999](#).

Brasília, 21 de janeiro de 1999; 178ª da Independência e 111ª da República.

FERNANDO HENRIQUE CARDOSO
Clovis de Barros Carvalho

Este texto não substitui o publicado no D.O.U. de 22.1.1999

ANEXO H - LEY Nº 10.683-SECOM-2003



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 10.683, DE 28 DE MAIO DE 2003.

[Texto compilado](#)

[Mensagem de veto](#)

Dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios, e dá outras providências.

[Conversão da MPv nº 103, de 2003](#)

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA Faço saber que o Congresso Nacional decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

CAPÍTULO I

DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA

Seção I

Da Estrutura

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica, pelo Gabinete Pessoal e pelo Gabinete de Segurança Institucional.

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica, pela Secretaria de Coordenação Política e Assuntos Institucionais, pelo Gabinete Pessoal e pelo Gabinete de Segurança Institucional. — [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional e pelo Núcleo de Assuntos Estratégicos. — [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) — [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#).

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pela Secretaria de Comunicação Social, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional e pelo Núcleo de Assuntos Estratégicos. — [\(Redação dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pela Secretaria de Comunicação Social, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional e pela Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República. — [\(Redação dada pela Lei nº 11.764, de 2008\)](#)

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pela Secretaria de Comunicação Social, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional, pela Secretaria de Assuntos Estratégicos, pela Controladoria Geral da União, pela Secretaria de Políticas para as Mulheres, pela Secretaria de Direitos Humanos, pela Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial e pela Secretaria de Portos. — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#).

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pela Secretaria de Comunicação Social, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional, pela Secretaria de Assuntos Estratégicos, pela Secretaria de Políticas para as Mulheres, pela Secretaria de Direitos Humanos, pela Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial e pela Secretaria de Portos. — [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente: — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#)

- I — pela Casa Civil; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);
- II — pela Secretaria-Geral; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);
- III — pela Secretaria de Relações Institucionais; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);
- IV — pela Secretaria de Comunicação Social; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);
- V — pelo Gabinete Pessoal; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);
- VI — pelo Gabinete de Segurança Institucional; — [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

VII—pela Secretaria de Assuntos Estratégicos; — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~
 VIII—pela Secretaria de Políticas para as Mulheres; — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~
 IX—pela Secretaria de Direitos Humanos; — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~
 X—pela Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial; — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~

XI—pela Secretaria de Portos; e — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~
 XII—pela Secretaria de Aviação Civil. — ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~

Art. 1º A Presidência da República é constituída, essencialmente: ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

I - pela Casa Civil; ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II—pela Secretaria-Geral; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II - pela Secretaria de Governo da Presidência da República; ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

III—pela Secretaria de Relações Institucionais; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~
~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

IV - pela Secretaria de Comunicação Social; ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

V - pelo Gabinete Pessoal; ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VI—pelo Gabinete de Segurança Institucional; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VI - pela Casa Militar da Presidência da República; ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

VII—pela Secretaria de Assuntos Estratégicos; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~
~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

VIII—pela Secretaria de Políticas para as Mulheres; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~
~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

IX—pela Secretaria de Direitos Humanos; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

X—pela Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial; — ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~
~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

XI - pela Secretaria de Portos; e ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

XII - pela Secretaria de Aviação Civil. ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

XIII—pela Secretaria da Micro e Pequena Empresa. — ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

§ 1º Integram a Presidência da República, como órgãos de assessoramento imediato ao Presidente da República:

I - o Conselho de Governo;

II - o Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social;

III - o Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional;

IV - o Conselho Nacional de Política Energética;

V - o Conselho Nacional de Integração de Políticas de Transporte;

VI - o Advogado-Geral da União;

VII - a Assessoria Especial do Presidente da República;

VIII—a Secretaria de Imprensa e Divulgação da Presidência da República;

VIII—a Secretaria de Imprensa e Porta-Voz da Presidência da República; — ~~(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2006)~~ ~~(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007)~~ ~~(Revogado pela Lei 11.497, de 2007)~~

~~IX - o Porta-Voz da Presidência da República. (Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005)~~

~~X - o Conselho de Aviação Civil. (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

X - o Conselho de Aviação Civil. (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011) (Vide Lei nº 10.678, de 23 de maio de 2003)

§ 2º Junto à Presidência da República funcionarão, como órgãos de consulta do Presidente da República:

I - o Conselho da República;

II - o Conselho de Defesa Nacional.

§ 3º Integram ainda a Presidência da República: (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010);

§ 3º Integram ainda a Presidência da República:

I - a Controladoria-Geral da União; (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010);

I - a Controladoria-Geral da União;

II - a Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social; (Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010);

III - a Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres; (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010); (Revogado pela Lei nº 12.314, de 2010)

IV - a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca; (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009) (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010);

V - a Secretaria Especial dos Direitos Humanos. (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010); (Revogado pela Lei nº 12.314, de 2010)

VI - a Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, de que trata a Lei nº 10.678, de 23 de maio de 2003. (Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005); (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010); (Revogado pela Lei nº 12.314, de 2010)

VII - a Secretaria Especial de Portos. (Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007)

VII - a Secretaria Especial de Portos. (Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007); (Revogado pela Medida Provisória nº 483, de 2010); (Revogado pela Lei nº 12.314, de 2010)

Seção II

Das Competências e da Organização

Art. 2º À Casa Civil da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação e na integração das ações do Governo, na verificação prévia da constitucionalidade e legalidade dos atos presidenciais, na análise do mérito, da oportunidade e da compatibilidade das propostas com as diretrizes governamentais, realizar a coordenação política do Governo, o relacionamento com o Congresso Nacional e os partidos políticos, a interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios, bem como promover a publicação e preservação dos atos oficiais e supervisionar e executar as atividades administrativas da Presidência da República e, supletivamente, da Vice-Presidência da República, tendo como estrutura básica o Conselho Deliberativo do Sistema de Proteção da Amazônia, o Conselho Superior do Cinema, o Arquivo Nacional, a Imprensa Nacional, o Gabinete, duas Secretarias, sendo uma Executiva, um órgão de Controle Interno e até quatro Subchefias.

Art. 2º À Casa Civil da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação e na integração das ações do Governo, na verificação prévia da constitucionalidade e legalidade dos atos presidenciais, na análise do mérito, da oportunidade e da compatibilidade das propostas, inclusive das matérias em tramitação no Congresso Nacional, com as diretrizes governamentais, bem como na avaliação e monitoramento da ação governamental e da gestão dos órgãos e entidades da administração pública federal, bem como promover a publicação e a preservação dos atos oficiais e supervisionar e executar as atividades administrativas da Presidência da República e, supletivamente, da Vice-Presidência da República, tendo como estrutura básica o Conselho Deliberativo do Sistema de Proteção da Amazônia, o Conselho Superior do Cinema, o Arquivo Nacional, a Imprensa Nacional, o Gabinete, 2 (duas) Secretarias, sendo 1 (uma) Executiva, 1 (um) órgão de Controle Interno e até 3 (três) Subchefias. (Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004)

Art. 2º À Casa Civil da Presidência da República compete: (Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011);

I — assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

a) na coordenação e na integração das ações do Governo; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

b) na verificação prévia da constitucionalidade e legalidade dos atos presidenciais; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

e) na análise do mérito, da oportunidade e da compatibilidade das propostas, inclusive das matérias em tramitação no Congresso Nacional, com as diretrizes governamentais; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

d) na avaliação e monitoramento da ação governamental e da gestão dos órgãos e entidades da administração pública federal; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

II — promover a publicação e a preservação dos atos oficiais; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

Parágrafo único. A Casa Civil tem como estrutura básica: ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

I — o Conselho Deliberativo do Sistema de Proteção da Amazônia; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

II — a Imprensa Nacional; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

III — o Gabinete; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

IV — a Secretaria Executiva; e ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

V — até três Subchefias. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

Art. 2º À Casa Civil da Presidência da República compete: ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

I - assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

a) na coordenação e na integração das ações do Governo; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

b) na verificação prévia da constitucionalidade e legalidade dos atos presidenciais; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

c) na análise do mérito, da oportunidade e da compatibilidade das propostas, inclusive das matérias em tramitação no Congresso Nacional, com as diretrizes governamentais; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

d) na avaliação e monitoramento da ação governamental e da gestão dos órgãos e entidades da administração pública federal; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II - promover a publicação e a preservação dos atos oficiais. ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Parágrafo único. A Casa Civil tem como estrutura básica: ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

I - o Conselho Deliberativo do Sistema de Proteção da Amazônia; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II - a Imprensa Nacional; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

III - o Gabinete; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

IV - a Secretaria-Executiva; e ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

V - até 3 (três) Subchefias. ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Art. 2º A À Secretaria de Coordenação Política e Assuntos Institucionais da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente na coordenação política do Governo, na condução do relacionamento do Governo com o Congresso Nacional e os Partidos Políticos e na interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios, tendo como estrutura básica o Gabinete, 1 (uma) Secretaria Adjunta e até 2 (duas) Subchefias. ~~(Incluído pela Lei nº 10.869, de 2004)~~

Art. 2º A. À Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições e, em especial: ~~(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

I — na coordenação política do Governo; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

II — na condução do relacionamento do Governo com o Congresso Nacional e os Partidos Políticos; e ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

III — na interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios. ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

~~§ 1º Compete, ainda, à Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República coordenar e secretariar o funcionamento do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, visando à articulação da sociedade civil organizada para a consecução de modelo de desenvolvimento configurador de novo e amplo contrato social. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~§ 2º A Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, 1 (uma) Subchefia Executiva, até 2 (duas) Subchefias e a Secretaria do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~§ 2º A Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, uma Secretaria Executiva, até duas Subchefias e a Secretaria do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#), [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#)~~

~~§ 2º A Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, 1 (uma) Subchefia Executiva, até 2 (duas) Subchefias e a Secretaria do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~§ 2º A Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, 1 (uma) Secretaria Executiva, até 2 (duas) Subchefias e a Secretaria do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social. [\(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~Art. 2º B [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#)~~

Art. 2º-B. À Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

I - na formulação e implementação da política de comunicação e divulgação social do Governo; [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

II - na implantação de programas informativos; [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

III - na organização e desenvolvimento de sistemas de informação e pesquisa de opinião pública; [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

IV - na coordenação da comunicação interministerial e das ações de informação e difusão das políticas de governo; [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

V - na coordenação, normatização, supervisão e controle da publicidade e de patrocínios dos órgãos e das entidades da administração pública federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União; [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

VI - na convocação de redes obrigatórias de rádio e televisão; e [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

VII - na coordenação e consolidação da implantação do sistema brasileiro de televisão pública. [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

§ 1º Compete, ainda, à Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, relativamente à comunicação com a sociedade, por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e sobre os temas que lhe forem determinados, falando em seu nome e promovendo o esclarecimento dos programas e políticas de governo, contribuindo para a sua compreensão e expressando os pontos de vista do Presidente da República, por determinação deste, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e à imprensa e, ainda, no que se refere à cobertura jornalística das audiências concedidas pela Presidência da República, ao relacionamento do Presidente da República com a imprensa nacional, regional e internacional, à coordenação do credenciamento de profissionais de imprensa, do acesso e do fluxo a locais onde ocorram atividades de que participe o Presidente da República, à articulação com os órgãos governamentais de comunicação social na divulgação de programas e políticas e em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República, bem como prestar apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto, promover a divulgação de atos e de documentação para órgãos públicos e prestar apoio aos órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa. [\(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

~~§ 2º Integram a estrutura da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República a Subchefia~~

Executiva e até três Secretarias. ~~(Incluído dada pela Lei 11.497, de 2007)~~

§ 2º Integram a estrutura da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República a Secretaria Executiva e até 3 (três) Secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

Art. 3º À Secretaria Geral da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente no relacionamento e articulação com as entidades da sociedade civil e na criação e implementação de instrumentos de consulta e participação popular de interesse do Poder Executivo, na elaboração da agenda futura do Presidente da República, na preparação e formulação de subsídios para os pronunciamentos do Presidente da República, na promoção de análises de políticas públicas e temas de interesse do Presidente da República, na realização de estudos de natureza político-institucional e outras atribuições que lhe forem designadas pelo Presidente da República, tendo como estrutura básica o Gabinete, a Subsecretaria Geral e até duas Subsecretarias.

Art. 3º À Secretaria Geral da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente no relacionamento e articulação com as entidades da sociedade civil e na criação e implementação de instrumentos de consulta e participação popular de interesse do Poder Executivo, na elaboração da agenda futura do Presidente da República, na preparação e formulação de subsídios para os pronunciamentos do Presidente da República, na promoção de análises de políticas públicas e temas de interesse do Presidente da República, na realização de estudos de natureza político-institucional, na formulação, supervisão, coordenação, integração e articulação de políticas públicas para a juventude e na articulação, promoção e execução de programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas de juventude, bem como outras atribuições que lhe forem designadas pelo Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional de Juventude - CNJ, o Gabinete, a Subsecretaria Geral, a Secretaria Nacional de Juventude e até 2 (duas) outras Secretarias. ~~(Redação dada pela Lei nº 11.129, de 2005)~~

Art. 3º À Secretaria Geral da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

Art. 3º À Secretaria de Governo da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

I — no relacionamento e articulação com as entidades da sociedade civil e na criação e implementação de instrumentos de consulta e participação popular de interesse do Poder Executivo; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

II — na elaboração da agenda futura do Presidente da República; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

III — na preparação e formulação de subsídios para os pronunciamentos do Presidente da República; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

IV — na promoção de análises de políticas públicas e temas de interesse do Presidente da República e na realização de estudos de natureza político-institucional; [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

V — na formulação, supervisão, coordenação, integração e articulação de políticas públicas para a juventude e na articulação, promoção e execução de programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas de juventude; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

VI — no assessoramento sobre assuntos relativos à política de comunicação e divulgação social do Governo e de implantação de programas informativos; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#); ~~(Revogado pela Lei 11.497, de 2007)~~

VII — na coordenação, normatização, supervisão e controle da publicidade e dos patrocínios dos órgãos e das entidades da Administração Pública Federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#); ~~(Revogado pela Lei 11.497, de 2007)~~

VIII — na convocação de redes obrigatórias de rádio e televisão; e ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~ [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#); ~~(Revogado pela Lei 11.497, de 2007)~~

IX — no exercício de outras atribuições que lhe forem designadas pelo Presidente da República. ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005)~~

IX - na coordenação política do Governo federal; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

X - na condução do relacionamento do Governo federal com o Congresso Nacional e com os partidos políticos; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XI - na interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XII - na prevenção da ocorrência e na articulação do gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XIII - na coordenação das atividades de inteligência federal e de segurança da informação; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XIV - na formulação da política de apoio à microempresa, à empresa de pequeno porte e ao artesanato; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XV - no exercício de outras atribuições que lhe forem designadas pelo Presidente da República. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~§ 1º A Secretaria-Geral da Presidência da República tem como estrutura básica o Conselho Nacional de Juventude, o Gabinete, a Secretaria Executiva, a Subsecretaria de Comunicação Institucional, a Secretaria Nacional de Juventude e até 4 (quatro) Secretarias. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#).~~

~~§ 1º A Secretaria-Geral da Presidência da República tem como estrutura básica o Conselho Nacional de Juventude, o Gabinete, a Secretaria Executiva, a Secretaria Nacional de Juventude e até quatro Secretarias. [\(Redação dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)~~

~~§ 1º À Secretaria-Geral da Presidência da República compete ainda: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~I - supervisão e execução das atividades administrativas da Presidência da República e, supletivamente, da Vice-Presidência da República; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~II - avaliação da ação governamental e do resultado da gestão dos administradores, no âmbito dos órgãos integrantes da Presidência da República e Vice-Presidência da República, além de outros determinados em legislação específica, por intermédio da fiscalização contábil, financeira, orçamentária, operacional e patrimonial. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~§ 1º À Secretaria-Geral da Presidência da República compete ainda: [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)~~

§ 1º À Secretaria de Governo da Presidência da República compete ainda: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

I - supervisão e execução das atividades administrativas da Presidência da República e, supletivamente, da Vice-Presidência da República; e [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

II - avaliação da ação governamental e do resultado da gestão dos administradores, no âmbito dos órgãos integrantes da Presidência da República e Vice-Presidência da República, além de outros determinados em legislação específica, por intermédio da fiscalização contábil, financeira, orçamentária, operacional e patrimonial. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~§ 2º Caberá ao Secretário Executivo da Secretaria-Geral da Presidência da República exercer, além da supervisão e da coordenação da Subsecretaria e das Secretarias integrantes da estrutura da Secretaria-Geral da Presidência da República subordinadas ao Ministro de Estado, as funções que lhe forem por ele atribuídas. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#).~~

~~§ 2º Caberá ao Secretário Executivo da Secretaria-Geral da Presidência da República exercer, além da supervisão e da coordenação das Secretarias integrantes da estrutura da Secretaria-Geral da Presidência da República subordinadas ao Ministro de Estado, as funções que lhe forem por ele atribuídas. [\(Redação dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)~~

~~§ 2º A Secretaria-Geral da Presidência da República tem como estrutura básica: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~I - o Conselho Nacional de Juventude; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~II - o Gabinete; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~III - a Secretaria Executiva; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~IV - a Secretaria Nacional de Juventude; — (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~V - até cinco Secretarias; e — (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~VI - um órgão de Controle Interno. — (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~§ 2º - A Secretaria-Geral da Presidência da República tem como estrutura básica: — (Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

§ 2º - A Secretaria de Governo da Presidência da República tem como estrutura básica: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

I - o Conselho Nacional de Juventude; — [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

II - o Gabinete; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

III - a Secretaria-Executiva; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~IV - a Secretaria Nacional de Juventude; — (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~V - até 5 (cinco) Secretarias; e — (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

V - até duas Subchefias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~VI - 1 (um) órgão de Controle Interno. — (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VI - a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

VII - uma Secretaria Especial; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

VIII - até duas Secretarias; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

IX - um órgão de Controle Interno. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~§ 3º - Caberá ao Secretário Executivo da Secretaria-Geral da Presidência da República exercer, além da supervisão e da coordenação das Secretarias integrantes da estrutura da Secretaria-Geral da Presidência da República subordinadas ao Ministro de Estado, as funções que lhe forem por ele atribuídas. — (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~§ 3º - Caberá ao Secretário Executivo da Secretaria-Geral da Presidência da República exercer, além da supervisão e da coordenação das Secretarias integrantes da estrutura da Secretaria-Geral da Presidência da República subordinadas ao Ministro de Estado, as funções que lhe forem por este atribuídas. — (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

Art. 4º - A Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente no assessoramento sobre a gestão estratégica, inclusive políticas públicas, na sua área de competência, na análise e avaliação estratégicas, na formulação da concepção estratégica nacional, na articulação de centros de produção de conhecimento, pesquisa e análise estratégica, na promoção de estudos e elaboração de cenários exploratórios, na elaboração, coordenação e controle de planos, programas e projetos de natureza estratégica, assim caracterizados pelo Presidente da República, bem como nos assuntos relativos à política de comunicação e divulgação social de Governo e de implantação de programas informativos, cabendo-lhe a coordenação, a normatização, a supervisão e o controle da publicidade e de patrocínios dos órgãos e das entidades da Administração Pública Federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União, e convocar redes obrigatórias de rádio e televisão tendo como estrutura básica o Gabinete, uma Secretaria Adjunta e até três Subsecretarias. [\(Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

Art. 5º - Ao Gabinete Pessoal do Presidente da República competem as atividades de coordenação de agenda, de secretaria particular, de cerimonial, de ajudância de ordens e de organização do acervo documental privado do Presidente da República.

Art. 5º - Ao Gabinete Pessoal do Presidente da República competem as atividades de assessoramento na elaboração da agenda futura e na preparação e formulação de subsídios para os pronunciamentos do Presidente da República, de coordenação de agenda, de secretaria particular, de cerimonial, de ajudância de ordens e de organização do acervo documental privado do Presidente da República. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional Antidrogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional Antidrogas, o Gabinete, uma Secretaria e uma Subchefia.~~

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional Antidrogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional Antidrogas, o Gabinete, 1 (uma) Subchefia e até 2 (duas) Secretarias. — (Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004)~~

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional Antidrogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional Antidrogas, o Gabinete, uma Secretaria Executiva e até duas Secretarias. — (Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007) — (Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007).~~

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional Antidrogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional Antidrogas, o Gabinete, 1 (uma) Subchefia e até 2 (duas) Secretarias. — (Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004) (Vide Lei nº 11.754, de 2008)~~

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas, o Gabinete, 1 (uma) Secretaria Executiva e até 2 (duas) Secretarias. — (Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

~~Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, a Agência Brasileira de Inteligência — ABIN, a Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas, o Gabinete, uma Secretaria Executiva e até três Secretarias.~~

~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008) (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, a Agência Brasileira de Inteligência – ABIN, a Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas, o Gabinete, 1 (uma) Secretaria Executiva e até 2 (duas) Secretarias. ~~(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional, realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança, coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação, zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, a Agência Brasileira de Inteligência – ABIN, a Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas, o Gabinete, uma Secretaria Executiva e até 3 (três) Secretarias. ~~(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete: ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

I – assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

II – prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

III – realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

IV – coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

V – zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

§ 1º Compete, ainda, ao Gabinete de Segurança Institucional coordenar e integrar as ações do Governo nos aspectos relacionados com as atividades de prevenção do uso indevido de substâncias entorpecentes que causem dependência física ou psíquica, bem como aquelas relacionadas com o tratamento, a recuperação e a reinserção social de dependentes. ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~ ~~(Revogado pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

§ 2º A Secretaria Nacional Antidrogas desempenhará as atividades de Secretaria Executiva do Conselho Nacional Antidrogas, cabendo-lhe, ainda, a gestão do Fundo Nacional Antidrogas – FUNAD. ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~ ~~(Revogado pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Art. 6º Ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República compete: ~~(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Art. 6º À Casa Militar da Presidência da República compete: ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

I - assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II – prevenir a ocorrência e articular o gerenciamento de crises, em caso de grave e iminente ameaça à estabilidade institucional; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

III - realizar o assessoramento pessoal em assuntos militares e de segurança; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

IV – coordenar as atividades de inteligência federal e de segurança da informação; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

V - zelar, assegurado o exercício do poder de polícia, pela segurança pessoal do Chefe de Estado, do Vice-Presidente da República e respectivos familiares, dos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República e de outras autoridades ou personalidades quando determinado pelo Presidente da República, bem como pela segurança dos palácios presidenciais e das residências do Presidente e do Vice-Presidente da República. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

§ 1º (Revogado). [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

§ 2º (Revogado). [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~§ 3º Os locais onde o Chefe de Estado e o Vice-Presidente da República trabalham, residem, estejam ou haja a iminência de virem a estar, e adjacências, são áreas consideradas de segurança das referidas autoridades, cabendo ao Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, para os fins do disposto neste artigo, adotar as necessárias medidas para a sua proteção, bem como coordenar a participação de outros órgãos de segurança nessas ações.~~

§ 3º Os locais onde o Presidente da República e o Vice-Presidente da República trabalham, residem, estejam ou haja a iminência de virem a estar, e adjacências, são áreas consideradas de segurança das referidas autoridades e cabe à Casa Militar da Presidência da República, para os fins do disposto neste artigo, adotar as necessárias medidas para a sua proteção e coordenar a participação de outros órgãos de segurança nessas ações. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~§ 4º O Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República tem como estrutura básica: [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#).~~

~~I - a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);~~

~~II - o Gabinete; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);~~

~~III - a Secretaria Executiva; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);~~

~~IV - até três Secretarias. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);~~

~~§ 4º O Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República tem como estrutura básica: [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)~~

§ 4º A Casa Militar da Presidência da República tem como estrutura básica: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~I - a Agência Brasileira de Inteligência (Abin); [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~II - o Gabinete; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)~~

~~II - o Gabinete; e [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~III - a Secretaria Executiva; e [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~IV - até 3 (três) Secretarias. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)~~

~~IV - até duas Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~Art. 6º A. Ao Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República compete assessorar o Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~I - na gestão, análise e avaliação de assuntos de natureza estratégica; [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~II - na formulação da concepção estratégica nacional e na articulação de centros de produção de conhecimento, pesquisa e análise estratégica; [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~III - na preparação e promoção de estudos e elaboração de cenários exploratórios na área de assuntos de natureza estratégica; e [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~IV - na elaboração, coordenação e controle de planos, programas e projetos de natureza estratégica, assim caracterizados pelo Presidente da República. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~Parágrafo único. O Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, a Coordenação Geral e a Coordenação Executiva. [\(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2006\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#) [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

Art. 6º A. Ao Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República compete assessorar o Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente: ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

I — na gestão, análise e avaliação de assuntos de natureza estratégica; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

II — na formulação da concepção estratégica nacional e na articulação de centros de produção de conhecimento, pesquisa e análise estratégica; ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

III — na preparação e promoção de estudos e elaboração de cenários exploratórios na área de assuntos de natureza estratégica; e ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

IV — na elaboração, coordenação e controle de planos, programas e projetos de natureza estratégica, assim caracterizados pelo Presidente da República. ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

Parágrafo único. O Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República tem como estrutura básica o Gabinete, a Coordenação Geral e a Coordenação Executiva. ~~(Incluído pela Lei nº 11.204, de 2005) (Revogado pela Lei nº 11.754, de 2008)~~

Art. 7º Ao Conselho de Governo compete assessorar o Presidente da República na formulação de diretrizes da ação governamental, dividindo-se em dois níveis de atuação: ~~(Vide Decreto nº 7.963, de 2013)~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelo Ministro de Estado do Controle e da Transparência, pelos titulares das Secretarias Especiais do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, de Aquicultura e Pesca, de Políticas para as Mulheres e dos Direitos Humanos e pelo Advogado Geral da União, que será presidido pelo Presidente da República, ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil, e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República;~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelo Ministro de Estado do Controle e da Transparência, pelos titulares das Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, de Políticas de Promoção da Igualdade Racial e de Aquicultura e Pesca, pelo Chefe do Núcleo de Assuntos Estratégicos e pelo Advogado Geral da União, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos titulares das Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, de Aquicultura e Pesca e de Portos, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007) (Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelo Ministro de Estado do Controle e da Transparência, pelos titulares das Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, de Políticas de Promoção da Igualdade Racial e de Aquicultura e Pesca, pelo Chefe do Núcleo de Assuntos Estratégicos e pelo Advogado Geral da União, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos titulares das Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, de Aquicultura e Pesca e de Portos, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos titulares das Secretarias Especiais dos Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, e de Portos, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008) (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos titulares das Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, de Aquicultura e Pesca e de Portos, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República; ~~(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008)~~~~

~~I — Conselho de Governo, integrado pelos Ministros de Estado, pelos titulares dos órgãos essenciais da Presidência da República, pelos titulares das Secretarias Especiais dos Direitos Humanos, de Políticas para as Mulheres, e de Portos, que será presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Chefe da Casa Civil e secretariado por um dos membros para esse fim designado pelo Presidente da República;~~

~~(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

~~I - Conselho de Governo, presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Ministro de Estado Chefe da Casa Civil, que será integrado pelos Ministros de Estado e pelo titular do Gabinete Pessoal do Presidente da República; e [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#);~~

I - Conselho de Governo, presidido pelo Presidente da República ou, por sua determinação, pelo Ministro de Estado Chefe da Casa Civil, que será integrado pelos Ministros de Estado e pelo titular do Gabinete Pessoal do Presidente da República; e [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

II - Câmaras do Conselho de Governo, a ser criadas em ato do Poder Executivo, com a finalidade de formular políticas públicas setoriais cujo escopo ultrapasse as competências de um único Ministério.

§ 1º Para desenvolver as ações executivas das Câmaras mencionadas no inciso II do caput, serão constituídos Comitês Executivos, cuja composição e funcionamento serão definidos em ato do Poder Executivo.

~~§ 2º O Conselho de Governo reunir-se-á mediante convocação do Presidente da República;~~

~~§ 2º O Conselho de Governo será convocado pelo Presidente da República e secretariado por um de seus membros, por ele designado. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#);~~

§ 2º O Conselho de Governo será convocado pelo Presidente da República e secretariado por um de seus membros, por ele designado. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

§ 3º O Poder Executivo disporá sobre as competências e o funcionamento das Câmaras e Comitês a que se referem o inciso II do caput e o § 1º.

Art. 8º Ao Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social compete assessorar o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes específicas, voltadas ao desenvolvimento econômico e social, produzindo indicações normativas, propostas políticas e acordos de procedimento, e apreciar propostas de políticas públicas e de reformas estruturais e de desenvolvimento econômico e social que lhe sejam submetidas pelo Presidente da República, com vistas na articulação das relações de governo com representantes da sociedade civil organizada e no concerto entre os diversos setores da sociedade nele representados.

~~§ 1º O Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social será presidido pelo Presidente da República e integrado:~~

~~[\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~I - pelo Secretário Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, que será o seu Secretário Executivo;~~

~~I - pelo Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, que será o seu Secretário Executivo; [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil e da Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica, da Secretaria Geral da Presidência da República e do Gabinete de Segurança Institucional;~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral e do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República; [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral, do Gabinete de Segurança Institucional e da Secretaria de Planejamento de Longo Prazo; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral e do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República; [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral, do Gabinete de Segurança Institucional e da Secretaria de Assuntos Estratégicos; [\(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#)~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral, do Gabinete de Segurança Institucional, da Secretaria de Assuntos Estratégicos, da Secretaria de Políticas para as Mulheres, da Secretaria de Direitos Humanos e da Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#);~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral, do Gabinete de Segurança Institucional, da Secretaria de Assuntos Estratégicos, da Secretaria de Políticas para as Mulheres, da Secretaria de Direitos Humanos e da Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial; [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)~~

~~II - pelos Ministros de Estado Chefes da Casa Civil, da Secretaria Geral, do Gabinete de Segurança Institucional, da Secretaria de Assuntos Estratégicos, da Secretaria de Políticas para as Mulheres, da Secretaria de Direitos Humanos, da Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial e da Secretaria da Micro e Pequena Empresa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.792, de 2013\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

III—pelos Ministros de Estado da Fazenda; do Planejamento, Orçamento e Gestão; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; da Assistência Social; do Trabalho e Emprego; do Meio Ambiente; e das Relações Exteriores;

III—pelos Ministros de Estado da Fazenda; do Planejamento, Orçamento e Gestão; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; do Trabalho e Emprego; do Meio Ambiente; das Relações Exteriores; e Presidente do Banco Central do Brasil; — [\(Redação dada pela Lei nº 11.036, de 2004\)](#)

III—pelos Ministros de Estado da Fazenda; do Planejamento, Orçamento e Gestão; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; do Trabalho e Emprego; do Meio Ambiente; das Relações Exteriores; da Pesca e Aquicultura; e Presidente do Banco Central do Brasil; — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#), [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);

III—pelos Ministros de Estado da Fazenda; do Planejamento, Orçamento e Gestão; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; do Trabalho e Emprego; do Meio Ambiente; das Relações Exteriores; e Presidente do Banco Central do Brasil; — [\(Redação dada pela Lei nº 11.036, de 2004\)](#)

III—pelos Ministros de Estado da Fazenda; do Planejamento, Orçamento e Gestão; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; do Trabalho e Emprego; do Meio Ambiente; das Relações Exteriores; da Pesca e Aquicultura; e Presidente do Banco Central do Brasil; — [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

IV—por noventa cidadãos brasileiros, e respectivos suplentes, maiores de idade, de ilibada conduta e reconhecida liderança e representatividade, todos designados pelo Presidente da República para mandatos de dois anos, facultada a recondução; [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 2º Nos impedimentos, por motivos justificados, dos membros titulares, serão convocados os seus suplentes; [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 3º Os integrantes referidos nos incisos I, II e III terão como suplentes os Secretários Executivos ou Secretários Adjuntos das respectivas Pastas; [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 4º O Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social reunir-se-á por convocação do Presidente da República, e as reuniões serão realizadas com a presença da maioria dos seus membros.

§ 5º O Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social poderá instituir, simultaneamente, até nove comissões de trabalho, de caráter temporário, destinadas ao estudo e elaboração de propostas sobre temas específicos, a ser submetidos à sua composição plenária, podendo requisitar, em caráter transitório, sem prejuízo dos direitos e vantagens a que façam jus no órgão ou entidade de origem, servidores de qualquer órgão ou entidade da Administração Pública Federal, necessários aos seus trabalhos.

§ 6º O Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social poderá requisitar dos órgãos e entidades da Administração Pública Federal estudos e informações indispensáveis ao cumprimento de suas competências.

§ 7º A participação no Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social será considerada função relevante e não será remunerada.

~~§ 8º É vedada a participação de conselheiro detentor de direitos que representem mais de cinco por cento do capital social de empresa inadimplente com a Receita Federal ou com o Instituto Nacional de Seguridade Social, na apreciação de matérias pertinentes a essas áreas.~~

§ 8º É vedada a participação no Conselho ao detentor de direitos que representem mais de 5% (cinco por cento) do capital social de empresa em situação fiscal ou previdenciária irregular. [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

Art. 9º Ao Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional compete assessorar o Presidente da República na formulação de políticas e definição de diretrizes para a garantia do direito humano à alimentação, e especialmente integrar as ações governamentais visando ao atendimento da parcela da população que não dispõe de meios para prover suas necessidades básicas, em especial o combate à fome.

Art. 10. Ao Conselho Nacional de Política Energética compete assessorar o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes de energia, nos termos do [art. 2º da Lei nº 9.478, de 6 de agosto de 1997](#).

Art. 11. Ao Conselho Nacional de Integração de Políticas de Transporte compete assessorar o Presidente da República na formulação de políticas nacionais de integração dos diferentes modos de transporte de pessoas e bens, nos termos do [art. 5º da Lei nº 10.233, de 5 de junho de 2001](#).

~~Art. 11-A. Ao Conselho de Aviação Civil, presidido pelo Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Aviação Civil da Presidência da República, com composição e funcionamento estabelecidos pelo Poder Executivo, compete estabelecer as diretrizes da política relativa ao setor de aviação civil. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\).](#)~~

Art. 11-A. Ao Conselho de Aviação Civil, presidido pelo Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Aviação Civil da Presidência da República, com composição e funcionamento estabelecidos pelo Poder Executivo, compete estabelecer as diretrizes da política relativa ao setor de aviação civil. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

Art. 12. Ao Advogado-Geral da União, o mais elevado órgão de assessoramento jurídico do Poder Executivo, incumbe assessorar o Presidente da República em assuntos de natureza jurídica, elaborando pareceres e estudos ou propondo normas, medidas, diretrizes, assistir-lhe no controle interno da legalidade dos atos da Administração Pública Federal, sugerir-lhe medidas de caráter jurídico reclamadas pelo interesse público e apresentar-lhe as informações a ser prestadas ao Poder Judiciário quando impugnado ato ou omissão presidencial, dentre outras atribuições fixadas na [Lei Complementar nº 73, de 10 de fevereiro de 1993](#).

Art. 13. À Assessoria Especial do Presidente da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições e, especialmente, realizar estudos e contatos que por ele lhe sejam determinados em assuntos que subsidiem a coordenação de ações em setores específicos do Governo, assistir ao Presidente da República, em articulação com o Gabinete Pessoal, na preparação de material de informação e de apoio, de encontros e audiências com autoridades e personalidades nacionais e estrangeiras, preparar a correspondência do Presidente da República com autoridades e personalidades estrangeiras, participar, juntamente com os demais órgãos competentes, do planejamento, preparação e execução das viagens de que participe o Presidente da República, e encaminhar e processar proposições e expedientes da área diplomática em tramitação na Presidência da República.

~~Art. 14. À Secretaria de Imprensa e Divulgação compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, e especialmente no que se refere à cobertura jornalística das audiências concedidas pela Presidência da República, ao relacionamento do Presidente da República com a imprensa nacional e internacional, à coordenação do credenciamento de profissionais de imprensa, do acesso e do fluxo a locais onde ocorram atividades de que participe o Presidente da República, à articulação operacional da imprensa e dos órgãos governamentais de comunicação social em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República, bem como prestar apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto, promover a divulgação de atos e de documentação para órgãos públicos e prestar apoio aos órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa.~~

~~Art. 14. À Secretaria de Imprensa e Porta-Voz da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, relativamente à comunicação com a sociedade, por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e sobre os temas que lhe forem determinados, falando em seu nome e promovendo o esclarecimento dos programas e políticas de governo, contribuindo para a sua compreensão e expressando os pontos de vista do Presidente da República, por determinação desse, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e à imprensa e, ainda, no que se refere à cobertura jornalística das audiências concedidas pela Presidência da República, ao relacionamento do Presidente da República com a imprensa nacional, regional e internacional, à coordenação do credenciamento de profissionais de imprensa, do acesso e do fluxo a locais onde ocorram atividades de que participe o Presidente da República, à articulação com os órgãos governamentais de comunicação social na divulgação de programas e políticas e em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República, bem como prestar apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto, promover a divulgação de atos e de documentação para órgãos públicos e prestar apoio aos órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa. [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#), [\(Revogado pela Lei 11.497, de 2007\)](#)~~

Art. 15. Ao Porta-Voz da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, relativamente à comunicação com a sociedade por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e relativamente aos temas que lhe forem determinados, falando em seu nome e promovendo o esclarecimento do impacto dos programas e políticas de governo sobre os cidadãos, contribuindo para a sua compreensão e expressando os pontos de vista do Presidente da República, por determinação deste, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e à imprensa. [\(Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

Art. 16. O Conselho da República e o Conselho de Defesa Nacional, com a composição e as competências previstas na Constituição, têm a organização e o funcionamento regulados pelas [Leis nºs 8.041, de 5 junho de 1990, e 8.183, de 11 de abril de 1991](#), respectivamente.

Parágrafo único. O Conselho de Defesa Nacional e o Conselho da República terão como Secretários Executivos, respectivamente, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional e o Chefe da Casa Civil.

Parágrafo único. O Conselho de Defesa Nacional e o Conselho da República terão como Secretários-Executivos, respectivamente, o Chefe da Casa Militar da Presidência da República e o Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Governo da Presidência da República. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~Art. 17. À Controladoria-Geral da União compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, quanto aos assuntos e providências que, no âmbito do Poder Executivo, sejam atinentes à defesa do patrimônio público, ao controle interno, à auditoria pública, às atividades de ouvidoria geral e ao incremento da transparência da gestão no âmbito da Administração Pública Federal.~~

~~§ 1º A Controladoria-Geral da União tem como titular o Ministro de Estado do Controle e da Transparência, e sua estrutura básica é constituída por: Gabinete, Assessoria Jurídica, Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção, Comissão de Coordenação de Controle Interno, Subcontroladoria-Geral, Ouvidoria-Geral da República, Secretaria Federal de Controle Interno e até três Corregedorias.~~

~~§ 1º A Controladoria-Geral da União tem como titular o Ministro de Estado do Controle e da Transparência, e sua estrutura básica é constituída por: Gabinete, Assessoria Jurídica, Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção, Comissão de Coordenação de Controle Interno, Subcontroladoria-Geral, Ouvidoria-Geral da União, Secretaria Federal de Controle Interno e até 3 (três) Corregedorias. [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)~~

Art. 17. À Controladoria-Geral da União compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições quanto aos assuntos e providências que, no âmbito do Poder Executivo, sejam atinentes à defesa do patrimônio público, ao controle interno, à auditoria pública, à correição, à prevenção e ao combate à corrupção, às atividades de ouvidoria e ao incremento da transparência da gestão no âmbito da administração pública federal. [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)

~~§ 1º A Controladoria-Geral da União tem como titular o Ministro de Estado do Controle e da Transparência, e sua estrutura básica é constituída por: Gabinete, Assessoria Jurídica, Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção, Comissão de Coordenação de Controle Interno, Secretaria-Executiva, Corregedoria-Geral da União, Ouvidoria-Geral da União e 2 (duas) Secretarias, sendo 1 (uma) a Secretaria Federal de Controle Interno. [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

§ 1º A Controladoria-Geral da União tem como titular o Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União, e sua estrutura básica é constituída por: Gabinete, Assessoria Jurídica, Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção, Comissão de Coordenação de Controle Interno, Secretaria-Executiva, Corregedoria-Geral da União, Ouvidoria-Geral da União e 2 (duas) Secretarias, sendo 1 (uma) a Secretaria Federal de Controle Interno. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

§ 2º O Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção será composto paritariamente por representantes da sociedade civil organizada e representantes do Governo Federal.

Art. 18. À Controladoria-Geral da União, no exercício de sua competência, cabe dar o devido andamento às representações ou denúncias fundamentadas que receber, relativas a lesão ou ameaça de lesão ao patrimônio público, velando por seu integral deslinde.

§ 1º À Controladoria-Geral da União, por seu titular, sempre que constatar omissão da autoridade competente, cumpre requisitar a instauração de sindicância, procedimentos e processos administrativos outros, e avocar aqueles já em curso em órgão ou entidade da Administração Pública Federal, para corrigir-lhes o andamento, inclusive promovendo a aplicação da penalidade administrativa cabível.

§ 2º Cumpre à Controladoria-Geral da União, na hipótese do § 1º, instaurar sindicância ou processo administrativo ou, conforme o caso, representar ao Presidente da República para apurar a omissão das autoridades responsáveis.

§ 3º A Controladoria-Geral da União encaminhará à Advocacia-Geral da União os casos que configurem improbidade administrativa e todos quantos recomendem a indisponibilidade de bens, o ressarcimento ao erário e outras providências a cargo daquele órgão, bem como provocará, sempre que necessária, a atuação do Tribunal de Contas da União, da Secretaria da Receita Federal, dos órgãos do Sistema de Controle Interno do Poder Executivo Federal e, quando houver indícios de responsabilidade penal, do Departamento de Polícia Federal e do Ministério Público, inclusive quanto a representações ou denúncias que se afigurarem manifestamente caluniosas.

§ 4º Incluem-se dentre os procedimentos e processos administrativos de instauração e avocação facultadas à Controladoria-Geral da União aqueles objeto do [Título V da Lei nº 8.112, de 11 de dezembro de 1990](#), e do [Capítulo V da Lei nº 8.429, de 2 de junho de 1992](#), assim como outros a ser desenvolvidos, ou já em curso, em órgão ou

entidade da Administração Pública Federal, desde que relacionados a lesão ou ameaça de lesão ao patrimônio público.

~~§ 5º Ao Ministro de Estado do Controle e da Transparência, no exercício da sua competência, incumbe, especialmente:~~

§ 5º Ao Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União, no exercício da sua competência, incumbe, especialmente: [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

I - decidir, preliminarmente, sobre as representações ou denúncias fundamentadas que receber, indicando as providências cabíveis;

II - instaurar os procedimentos e processos administrativos a seu cargo, constituindo as respectivas comissões, bem como requisitar a instauração daqueles que venham sendo injustificadamente retardados pela autoridade responsável;

III - acompanhar procedimentos e processos administrativos em curso em órgãos ou entidades da Administração Pública Federal;

IV - realizar inspeções e avocar procedimentos e processos em curso na Administração Pública Federal, para exame de sua regularidade, propondo a adoção de providências, ou a correção de falhas;

V - efetivar, ou promover, a declaração da nulidade de procedimento ou processo administrativo, bem como, se for o caso, a imediata e regular apuração dos fatos envolvidos nos autos, e na nulidade declarada;

VI - requisitar procedimentos e processos administrativos já arquivados por autoridade da Administração Pública Federal;

VII - requisitar, a órgão ou entidade da Administração Pública Federal ou, quando for o caso, propor ao Presidente da República que sejam solicitadas, as informações e os documentos necessários a trabalhos da Controladoria-Geral da União;

VIII - requisitar aos órgãos e às entidades federais os servidores e empregados necessários à constituição das comissões objeto do inciso II, e de outras análogas, bem como qualquer servidor ou empregado indispensável à instrução do processo;

IX - propor medidas legislativas ou administrativas e sugerir ações necessárias a evitar a repetição de irregularidades constatadas;

X - receber as reclamações relativas à prestação de serviços públicos em geral e promover a apuração do exercício negligente de cargo, emprego ou função na Administração Pública Federal, quando não houver disposição legal que atribua competências específicas a outros órgãos;

XI - desenvolver outras atribuições de que o incumba o Presidente da República.

~~Art. 19. Os titulares dos órgãos do Sistema de Controle Interno do Poder Executivo Federal devem cientificar o Ministro de Estado do Controle e da Transparência das irregularidades verificadas, e registradas em seus relatórios, atinentes a atos ou fatos, atribuíveis a agentes da Administração Pública Federal, dos quais haja resultado, ou possa resultar, prejuízo ao erário, de valor superior ao limite fixado pelo Tribunal de Contas da União, relativamente à tomada de contas especial elaborada de forma simplificada.~~

Art. 19. Os titulares dos órgãos do Sistema de Controle Interno do Poder Executivo federal devem cientificar o Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União das irregularidades verificadas, e registradas em seus relatórios, atinentes a atos ou fatos, atribuíveis a agentes da administração pública federal, dos quais haja resultado, ou possa resultar, prejuízo ao erário, de valor superior ao limite fixado pelo Tribunal de Contas da União, relativamente à tomada de contas especial elaborada de forma simplificada. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

~~Art. 20. Deverão ser prontamente atendidas as requisições de pessoal, inclusive de técnicos, pelo Ministro de Estado do Controle e da Transparência, que serão irrecusáveis.~~

~~Parágrafo único. Os órgãos e as entidades da Administração Pública Federal estão obrigados a atender, no prazo indicado, às demais requisições e solicitações do Ministro de Estado do Controle e da Transparência, bem como a comunicar-lhe a instauração de sindicância, ou outro processo administrativo, e o respectivo resultado.~~

Art. 20. Deverão ser prontamente atendidas as requisições de pessoal, inclusive de técnicos, pelo Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União, que serão irrecusáveis. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

Parágrafo único. Os órgãos e as entidades da administração pública federal estão obrigados a atender, no prazo indicado, às demais requisições e solicitações do Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União, bem como a comunicar-lhe a instauração de sindicância, ou outro processo administrativo, e o respectivo resultado. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

~~Art. 21. A Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes específicas, bem como coordenar e secretariar o funcionamento do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, visando à articulação da sociedade civil organizada para a consecução de um modelo de desenvolvimento configurador de um novo e amplo contrato social, tendo como estrutura básica o Gabinete e até duas Subsecretarias. [\(Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~Art. 22. A Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação, coordenação e articulação de políticas para as mulheres, bem como elaborar e implementar campanhas educativas e antidiscriminatórias de caráter nacional, elaborar o planejamento de gênero que contribua na ação do governo federal e demais esferas de governo, com vistas na promoção da igualdade, articular, promover e executar programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas para as mulheres, promover o acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento dos acordos, convenções e planos de ação assinados pelo Brasil, nos aspectos relativos à igualdade entre mulheres e homens e de combate à discriminação, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher, o Gabinete e até três Subsecretarias.~~

~~Art. 22. A Secretaria de Políticas para as Mulheres compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação, coordenação e articulação de políticas para as mulheres, bem como elaborar e implementar campanhas educativas e antidiscriminatórias de caráter nacional, elaborar o planejamento de gênero que contribua na ação do governo federal e demais esferas de governo, com vistas na promoção da igualdade, articular, promover e executar programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas para as mulheres, promover o acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento dos acordos, convenções e planos de ação assinados pelo Brasil, nos aspectos relativos à igualdade entre mulheres e homens e de combate à discriminação, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher, o Gabinete, a Secretaria Executiva e até três Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)~~

~~Art. 22. A Secretaria de Políticas para as Mulheres compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação, coordenação e articulação de políticas para as mulheres, bem como elaborar e implementar campanhas educativas e antidiscriminatórias de caráter nacional, elaborar o planejamento de gênero que contribua na ação do governo federal e demais esferas de governo, com vistas na promoção da igualdade, articular, promover e executar programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas para as mulheres, promover o acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento dos acordos, convenções e planos de ação assinados pelo Brasil, nos aspectos relativos à igualdade entre mulheres e homens e de combate à discriminação, tendo como estrutura básica o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher, o Gabinete, a Secretaria Executiva e até 3 (três) Secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~Art. 23. A Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento da produção pesqueira e aquícola e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da pesca artesanal e industrial, bem como de ações voltadas à implantação de infra-estrutura de apoio à produção e comercialização do pescado e de fomento à pesca e aquíicultura, organizar e manter o Registro Geral da Pesca previsto no [art. 93 do Decreto-Lei nº 221, de 28 de fevereiro de 1967](#), normatizar e estabelecer, respeitada a legislação ambiental, medidas que permitam o aproveitamento sustentável dos recursos pesqueiros altamente migratórios e dos que estejam subexplorados ou inexplorados, bem como supervisionar, coordenar e orientar as atividades referentes às infra-estruturas de apoio à produção e circulação do pescado e das estações e postos de aquíicultura e manter, em articulação com o Distrito Federal, Estados e Municípios, programas nacionais de exploração da aquíicultura em águas públicas e privadas, tendo como estrutura básica o Gabinete, o Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca e até duas Subsecretarias. [\(Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#); [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#); [\(Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)~~

~~§ 1º No exercício das suas competências, caberá à Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca: [\(Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#); [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#); [\(Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)~~

~~I — conceder licenças, permissões e autorizações para o exercício da pesca comercial e artesanal e da aquíicultura nas áreas do território nacional, compreendendo as águas continentais e interiores e o mar territorial da Plataforma Continental, da Zona Econômica Exclusiva, áreas adjacentes e águas internacionais, para a~~

captura de: ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

a) espécies altamente migratórias, conforme Convenção das Nações Unidas sobre os Direitos do Mar, executando-se os mamíferos marinhos: ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

b) espécies subexplotadas ou inexploradas: ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008);~~

e) espécies sobreexplotadas ou ameaçadas de sobreexplotação, observado e disposto no § 6º do art. 27: ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

II — autorizar o arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca para operar na captura das espécies de que tratam as alíneas a e b do inciso I, exceto nas águas interiores e no mar territorial: ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

III — autorizar a operação de embarcações estrangeiras de pesca, nos casos previstos em acordos internacionais de pesca firmados pelo Brasil, a exercer suas atividades nas condições e nos limites estabelecidos nos respectivos pactos; ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

IV — fornecer ao Ministério do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis — IBAMA, cinquenta por cento das receitas das taxas ou dos serviços cobrados em decorrência das atividades relacionadas no inciso I, que serão destinados ao custeio das atividades de fiscalização da pesca e da aquicultura; ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

V — repassar ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis — IBAMA, cinquenta por cento das receitas das taxas ou dos serviços cobrados em decorrência das atividades relacionadas no inciso I, que serão destinados ao custeio das atividades de fiscalização da pesca e da aquicultura; ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

VI — subsidiar, assessorar e participar, em interação com o Ministério das Relações Exteriores, de negociações e eventos que envolvam o comprometimento de direitos e a interferência em interesses nacionais sobre a pesca, a produção e comercialização do pescado e interesses do setor neste particular; ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

VII — operacionalizar a concessão da subvenção econômica ao preço do óleo diesel instituída pela Lei nº 9.446, de 14 de março de 1997; ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

§ 2º Ao Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca, presidido pelo Secretário Especial de Aquicultura e Pesca e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete subsidiar a formulação da política nacional para a pesca e a aquicultura, propondo diretrizes para o desenvolvimento e fomento da produção aquícola e pesqueira, apreciar as diretrizes para o desenvolvimento do plano de ação de aquicultura e pesca, e propor medidas destinadas a garantir a sustentabilidade da atividade pesqueira e aquícola. ~~_____ (Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008); (Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

Art. 24. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas portadoras de deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos — PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, como por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria geral da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias.

Art. 24. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso, da população de Lésbicas, Gays, Bissexuais, Travestis e Transexuais — LGBT e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas com deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos — PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, quanto por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria nacional de direitos humanos, da criança, do adolescente, do idoso, da população LGBT e das minorias. ~~_____ (Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008);~~

Art. 24. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas portadoras de deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos — PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais,

incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, como por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria geral da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias.

Parágrafo único. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos tem como estrutura básica o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional de Promoção do Direito Humano à Alimentação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, e Gabinete e até três Subsecretarias.

Art. 24. À Secretaria Especial dos Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas com deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos—PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, quanto por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria nacional de direitos humanos, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias. [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

§ 1º. Compete ainda à Secretaria Especial dos Direitos Humanos, sem prejuízo das atribuições dos órgãos integrantes do Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas—SISNAD, atuar em favor da ressocialização e da proteção dos dependentes químicos. [\(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

§ 2º. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos tem como estrutura básica o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, o Gabinete, a Secretaria Adjunta, o Departamento de Ouvidoria Nacional e até 4 (quatro) Subsecretarias. [\(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

Art. 24. À Secretaria de Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas com deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos—PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, quanto por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria nacional de direitos humanos, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

§ 1º. Compete ainda à Secretaria de Direitos Humanos, sem prejuízo das atribuições dos órgãos integrantes do Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas—SISNAD, atuar em favor da ressocialização e da proteção dos dependentes químicos. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

§ 2º. A Secretaria de Direitos Humanos tem como estrutura básica o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, o Gabinete, a Secretaria Executiva, o Departamento de Ouvidoria Nacional e até quatro Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

Art. 24. À Secretaria de Direitos Humanos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas com deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária, bem como coordenar a política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos—PNDH, articular iniciativas e apoiar projetos voltados para a proteção e promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, quanto por organizações da sociedade, e exercer as funções de ouvidoria nacional de direitos humanos, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 1º. Compete ainda à Secretaria de Direitos Humanos, sem prejuízo das atribuições dos órgãos integrantes do Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas—SISNAD, atuar em favor da ressocialização e da proteção dos dependentes químicos. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 2º. A Secretaria de Direitos Humanos tem como estrutura básica o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, o Gabinete, a Secretaria Executiva, o Departamento de Ouvidoria Nacional e até 4 (quatro) Secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

Art. 24 A. À Secretaria Especial de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos marítimos e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura portuária marítima e dos portos outorgados às companhias docas. [\(Incluído pela Medida Provisória](#)

[nº 369, de 2007\)](#)

§ 1º A Secretaria Especial de Portos tem como estrutura básica o Gabinete, o Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias - INPH e até duas Subsecretarias. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

§ 2º As competências atribuídas no caput à Secretaria Especial de Portos compreendem: [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

I - a formulação, coordenação e supervisão das políticas nacionais; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

II - a participação no planejamento estratégico, o estabelecimento de diretrizes para sua implementação e a definição das prioridades dos programas de investimentos; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

III - a aprovação dos planos de outorgas; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

IV - o estabelecimento de diretrizes para a representação do Brasil nos organismos internacionais e em convenções, acordos e tratados referentes às competências mencionadas no caput; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

V - o desenvolvimento da infra-estrutura aquaviária dos portos sob sua esfera de atuação, visando a segurança e a eficiência do transporte aquaviário de cargas e de passageiros. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

§ 3º No exercício das competências previstas no caput relativas a instalações portuárias, a Secretaria Especial de Portos observará as prerrogativas específicas do Comando da Marinha. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)

Art. 24 A. À Secretaria Especial de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos e terminais portuários marítimos e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura dos portos e terminais portuários marítimos, bem como dos outorgados às companhias docas. [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

§ 1º A Secretaria Especial de Portos tem como estrutura básica o Gabinete, o Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias - INPH e até 2 (duas) Subsecretarias. [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

§ 2º As competências atribuídas no caput deste artigo à Secretaria Especial de Portos compreendem: [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

Art. 24 A. À Secretaria de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos e terminais portuários marítimos e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura dos portos e terminais portuários marítimos, bem como dos outorgados às companhias docas. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

§ 1º A Secretaria de Portos tem como estrutura básica o Gabinete, o Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias - INPH, a Secretaria Executiva e até duas Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

§ 2º As competências atribuídas no caput deste artigo à Secretaria de Portos compreendem: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

Art. 24 A. À Secretaria de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos e terminais portuários marítimos e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura dos portos e terminais portuários marítimos, bem como dos outorgados às companhias docas. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

Art. 24 A. À Secretaria de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos e instalações portuárias marítimos, fluviais e lacustres e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura dos portos e instalações portuárias marítimos, fluviais e lacustres. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 595, de 2012\)](#)

Art. 24-A. À Secretaria de Portos compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação de políticas e diretrizes para o desenvolvimento e o fomento do setor de portos e instalações portuárias marítimos, fluviais e lacustres e, especialmente, promover a execução e a avaliação de medidas, programas e projetos de apoio ao desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura dos portos e instalações portuárias marítimos, fluviais e lacustres. [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)

§ 1º A Secretaria de Portos tem como estrutura básica o Gabinete, o Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias - INPH, a Secretaria-Executiva e até 2 (duas) Secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

§ 2º As competências atribuídas, no caput deste artigo, à Secretaria de Portos compreendem: [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

I - a formulação, coordenação e supervisão das políticas nacionais; [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

2007)

II - a participação no planejamento estratégico, o estabelecimento de diretrizes para sua implementação e a definição das prioridades dos programas de investimentos; [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

~~III - a aprovação dos planos de outorgas; [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)~~

~~III - a elaboração dos planos gerais de outorgas; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 595, de 2012\)](#)~~

III - a elaboração dos planos gerais de outorgas; [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)

IV - o estabelecimento de diretrizes para a representação do Brasil nos organismos internacionais e em convenções, acordos e tratados referentes às competências mencionadas no caput deste artigo; e [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

~~V - o desenvolvimento da infra-estrutura e da superestrutura aquaviária dos portos e terminais portuários sob sua esfera de atuação, visando à segurança e à eficiência do transporte aquaviário de cargas e de passageiros; [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)~~

~~V - o desenvolvimento da infraestrutura e da superestrutura aquaviária dos portos e instalações portuárias sob sua esfera de atuação, com a finalidade de promover a segurança e a eficiência do transporte aquaviário de cargas e de passageiros. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 595, de 2012\)](#)~~

V - o desenvolvimento da infraestrutura e da superestrutura aquaviária dos portos e instalações portuárias sob sua esfera de atuação, com a finalidade de promover a segurança e a eficiência do transporte aquaviário de cargas e de passageiros. [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)

~~§ 3º No exercício das competências previstas no caput deste artigo, a Secretaria Especial de Portos observará as prerrogativas específicas do Comando da Marinha. [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)~~

~~§ 3º No exercício das competências previstas no caput deste artigo, a Secretaria de Portos observará as prerrogativas específicas do Comando da Marinha. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)~~

§ 3º No exercício das competências previstas no caput deste artigo, a Secretaria de Portos observará as prerrogativas específicas do Comando da Marinha. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

§ 4º ~~(VETADO)~~ [\(Incluído pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)

~~Art. 24-B. A Secretaria de Planejamento de Longo Prazo da Presidência da República compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República no planejamento nacional e na elaboração de subsídios para formulação de políticas públicas de longo prazo. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~§ 1º A Secretaria de Planejamento de Longo Prazo tem como estrutura básica o Gabinete, a Subchefia Executiva e até duas Subsecretarias. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~§ 2º As competências atribuídas no caput à Secretaria de Planejamento de Longo Prazo compreendem: [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~I - o planejamento nacional de longo prazo; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~II - a discussão das opções estratégicas do País, considerando a situação presente e as possibilidades de futuro; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~III - a articulação com o governo e a sociedade para formular a estratégia nacional de desenvolvimento de longo prazo; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~IV - a elaboração de subsídios para a preparação de ações de governo. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#).~~

~~Art. 24-B. A Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República no planejamento nacional e na elaboração de subsídios para formulação de políticas públicas de longo prazo voltadas ao desenvolvimento nacional. [\(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#); [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~§ 1º A Secretaria de Assuntos Estratégicos tem como estrutura básica o Gabinete, a Subchefia Executiva e até 2 (duas) Subsecretarias. [\(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#)~~

~~§ 1º A Secretaria de Assuntos Estratégicos tem como estrutura básica o Gabinete, a Secretaria Executiva e até duas Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)~~

~~§ 1º A Secretaria de Assuntos Estratégicos tem como estrutura básica o Gabinete, a Secretaria Executiva e~~

até 2 (duas) Secretarias. ~~(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

§ 2º As competências atribuídas no caput deste artigo à Secretaria de Assuntos Estratégicos compreendem: ~~(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

I — o planejamento nacional de longo prazo; ~~(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

II — a discussão das opções estratégicas do País, considerando a situação presente e as possibilidades de futuro; ~~(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

III — a articulação com o governo e a sociedade para formular a estratégia nacional de desenvolvimento de longo prazo; e ~~(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

IV — a elaboração de subsídios para a preparação de ações de governo. ~~(Incluído pela Lei nº 11.754, de 2008)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

Art. 24 C. — A Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação, coordenação e articulação de políticas e diretrizes para a promoção da igualdade racial na formulação, coordenação e avaliação das políticas públicas afirmativas de promoção da igualdade e da proteção dos direitos de indivíduos e grupos raciais e étnicos, com ênfase na população negra, afetados por discriminação racial e demais formas de intolerância, na articulação, promoção e acompanhamento da execução dos programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação da promoção da igualdade racial, na formulação, coordenação e acompanhamento das políticas transversais de governo para a promoção da igualdade racial, no planejamento, coordenação da execução e avaliação do Programa Nacional de Ações Afirmativas e na promoção do acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem o cumprimento dos acordos, convenções e outros instrumentos congêneres assinados pelo Brasil, nos aspectos relativos à promoção da igualdade e de combate à discriminação racial ou étnica. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 483, de 2010)~~

Parágrafo único. A Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial tem como estrutura básica o Conselho Nacional de Promoção da Igualdade Racial — CNPIR, o Gabinete, a Secretaria Executiva e até três Secretarias. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 483, de 2010)~~

Art. 24 C. — A Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República na formulação, coordenação e articulação de políticas e diretrizes para a promoção da igualdade racial na formulação, coordenação e avaliação das políticas públicas afirmativas de promoção da igualdade e da proteção dos direitos de indivíduos e grupos raciais e étnicos, com ênfase na população negra, afetados por discriminação racial e demais formas de intolerância, na articulação, promoção e acompanhamento da execução dos programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação da promoção da igualdade racial, na formulação, coordenação e acompanhamento das políticas transversais de governo para a promoção da igualdade racial, no planejamento, coordenação da execução e avaliação do Programa Nacional de Ações Afirmativas e na promoção do acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento dos acordos, convenções e outros instrumentos congêneres assinados pelo Brasil, nos aspectos relativos à promoção da igualdade e de combate à discriminação racial ou étnica. ~~(Incluído pela Lei nº 12.314, de 2010)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

Parágrafo único. A Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial tem como estrutura básica o Conselho Nacional de Promoção da Igualdade Racial — CNPIR, o Gabinete, a Secretaria Executiva e até 3 (três) Secretarias. ~~(Incluído pela Lei nº 12.314, de 2010)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

Art. 24 D. — A Secretaria de Aviação Civil compete: ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

I — formular, coordenar e supervisionar as políticas para o desenvolvimento do setor de aviação civil e das infraestruturas aeroportuária e aeronáutica civil, em articulação, no que couber, com o Ministério da Defesa; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

II — elaborar estudos e projeções relativos aos assuntos de aviação civil e de infraestruturas aeroportuária e aeronáutica civil e sobre a logística de transporte aéreo e de transporte intermodal e multimodal, ao longo de eixos e fluxos de produção, em articulação com os demais órgãos governamentais competentes; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

III — formular e implementar o planejamento estratégico do setor, definindo prioridades dos programas de investimentos; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

IV — elaborar e aprovar os planos de outorgas para exploração da infraestrutura aeroportuária, ouvida a Agência Nacional de Aviação Civil — ANAC; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

V — propor ao Presidente da República a declaração de utilidade pública, para fins de desapropriação ou instituição de servidão administrativa, dos bens necessários à construção, manutenção e expansão da infraestrutura aeronáutica e aeroportuária; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

VI — administrar recursos e programas de desenvolvimento da infraestrutura de aviação civil; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

VII — coordenar os órgãos e entidades do sistema de aviação civil, em articulação com o Ministério da Defesa, no que couber; e ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

VIII — transferir para Estados, Distrito Federal e Municípios a implantação, administração, operação, manutenção e exploração de aeródromos públicos, direta ou indiretamente. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011)~~

~~nº 527, de 2011).~~

Parágrafo único. A Secretaria de Aviação Civil tem como estrutura básica o Gabinete, a Secretaria-Executiva e até três Secretarias; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~

Art. 24-D. À Secretaria de Aviação Civil compete: ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

I - formular, coordenar e supervisionar as políticas para o desenvolvimento do setor de aviação civil e das infraestruturas aeroportuária e aeronáutica civil, em articulação, no que couber, com o Ministério da Defesa; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

II - elaborar estudos e projeções relativos aos assuntos de aviação civil e de infraestruturas aeroportuária e aeronáutica civil e sobre a logística do transporte aéreo e do transporte intermodal e multimodal, ao longo de eixos e fluxos de produção em articulação com os demais órgãos governamentais competentes, com atenção às exigências de mobilidade urbana e acessibilidade; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

III - formular e implementar o planejamento estratégico do setor, definindo prioridades dos programas de investimentos; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

IV - elaborar e aprovar os planos de outorgas para exploração da infraestrutura aeroportuária, ouvida a Agência Nacional de Aviação Civil (Anac); ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

V - propor ao Presidente da República a declaração de utilidade pública, para fins de desapropriação ou instituição de servidão administrativa, dos bens necessários à construção, manutenção e expansão da infraestrutura aeronáutica e aeroportuária; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VI - administrar recursos e programas de desenvolvimento da infraestrutura de aviação civil; ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VII - coordenar os órgãos e entidades do sistema de aviação civil, em articulação com o Ministério da Defesa, no que couber; e ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

VIII - transferir para Estados, Distrito Federal e Municípios a implantação, administração, operação, manutenção e exploração de aeródromos públicos, direta ou indiretamente. ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Parágrafo único. A Secretaria de Aviação Civil tem como estrutura básica o Gabinete, a Secretaria-Executiva e até 3 (três) Secretarias. ~~(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

Art. 24 E. À Secretaria da Micro e Pequena Empresa compete assessorar direta e imediatamente o Presidente da República, especialmente: ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

I - na formulação, coordenação e articulação de: ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

a) políticas e diretrizes para o apoio à microempresa, empresa de pequeno porte e artesanato e de fortalecimento, expansão e formalização de Micro e Pequenas Empresas; ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

b) programas de incentivo e promoção de arranjos produtivos locais relacionados às microempresas e empresas de pequeno porte e de promoção do desenvolvimento da produção; ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

c) programas e ações de qualificação e extensão empresarial voltadas à microempresa, empresa de pequeno porte e artesanato; e ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

d) programas de promoção da competitividade e inovação voltados à microempresa e empresa de pequeno porte; ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

II - na coordenação e supervisão dos Programas de Apoio às Empresas de Pequeno Porte custeados com recursos da União; ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

III - na articulação e incentivo à participação da microempresa, empresa de pequeno porte e artesanato nas exportações brasileiras de bens e serviços e sua internacionalização. ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

§ 1º. A Secretaria da Micro e Pequena Empresa participará na formulação de políticas voltadas ao microempreendedorismo e ao microcrédito, exercendo suas competências em articulação com os demais órgãos da administração pública federal, em especial com os Ministérios do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior, da Fazenda, da Ciência, Tecnologia e Inovação e do Trabalho e Emprego. ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~ ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

§ 2º. A Secretaria da Micro e Pequena Empresa tem como estrutura básica o Gabinete, a Secretaria-Executiva

e até 2 (duas) Secretarias. ~~(Incluído pela Lei nº 12.792, de 2013)~~
nº 696, de 2015)

(Revogado pela Medida Provisória

CAPÍTULO II

DOS MINISTÉRIOS

Seção I

Da Denominação

Art. 25. Os Ministérios são os seguintes:

I - da Agricultura, Pecuária e Abastecimento;

~~II - da Assistência Social;~~

II - do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; (Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004)

III - das Cidades;

~~IV - da Ciência e Tecnologia;~~

~~IV - da Ciência, Tecnologia e Inovação; (Redação dada pela Medida Provisória nº 541, de 2011)~~

IV - da Ciência, Tecnologia e Inovação; (Redação dada pela Lei nº 12.545, de 2011).

V - das Comunicações;

VI - da Cultura;

VII - da Defesa;

VIII - do Desenvolvimento Agrário;

IX - do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior;

X - da Educação;

XI - do Esporte;

XII - da Fazenda;

XIII - da Integração Nacional;

XIV - da Justiça;

XV - do Meio Ambiente;

XVI - de Minas e Energia;

XVII - do Planejamento, Orçamento e Gestão;

~~XVIII - da Previdência Social; (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

XIX - das Relações Exteriores;

XX - da Saúde;

~~XXI - do Trabalho e Emprego;~~

XXI - do Trabalho e Previdência Social; (Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

XXII - dos Transportes;

XXIII - do Turismo;

XXIII - do Turismo; e [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);

XXIII - do Turismo; e [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

XXIV - da Pesca e Aquicultura. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);

XXIV - da Pesca e Aquicultura. [\(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XXV - das Mulheres, da Igualdade Racial e dos Direitos Humanos. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional, o Chefe da Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica e o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Advogado Geral da União e o Ministro de Estado do Controle e da Transparência.

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional, o Chefe da Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Coordenação Política e Assuntos Institucionais da Presidência da República, o Advogado Geral da União e o Ministro de Estado do Controle e da Transparência. [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional, o Chefe da Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Coordenação Política e Assuntos Institucionais da Presidência da República, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 11.036, de 2004\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#) [\(Vide Medida Provisória nº 360, de 2007\)](#).

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei 11.497, de 2007\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 419, de 2008\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 11.693, de 2008\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência, o Ministro de Estado-Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, o Advogado Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência, e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, o Advogado-Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Políticas para as Mulheres da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Portos da Presidência da República, o Advogado-Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Políticas para as Mulheres da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Portos da Presidência da República, o Advogado-Geral da União, o Ministro de Estado, o Chefe da Controladoria-Geral da União e o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

Parágrafo único. São Ministros de Estado: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#)

I - os titulares dos Ministérios; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

II - os titulares das Secretarias da Presidência da República; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

III - o Advogado-Geral da União; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

IV - o Chefe da Casa Civil da Presidência da República; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

V - o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

VI - o Chefe da Controladoria-Geral da União; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

VII - o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);

Parágrafo único. São Ministros de Estado: [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

I - os titulares dos Ministérios; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

II - os titulares das Secretarias da Presidência da República; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

III - o Advogado-Geral da União; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

IV - o Chefe da Casa Civil da Presidência da República; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

V - o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#) [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

VI - o Chefe da Controladoria-Geral da União; [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

VII - o Presidente do Banco Central do Brasil. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

Art. 26. Fica criado o Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome, vinculado à Presidência da República. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

§ 1º Ao Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome compete: [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

I - formular e coordenar a implementação da Política Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional, com o objetivo de garantir o direito humano à alimentação no território nacional [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

II - articular a participação da sociedade civil no estabelecimento de diretrizes para a Política Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

III - promover a articulação entre as políticas e programas dos governos federal, estaduais e municipais e as ações da sociedade civil ligadas à produção alimentar, alimentação e nutrição; [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

IV - estabelecer diretrizes e supervisionar e acompanhar a implementação de programas no âmbito da Política

Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

§ 2º Integram a estrutura do Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome e Conselho do Programa Comunidade Solidária, a Secretaria Executiva do Programa Comunidade Solidária e até duas Secretarias. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

§ 3º O Programa Comunidade Solidária, criado pelo [art. 12 da Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998](#), fica vinculado ao Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

§ 4º O Poder Executivo disporá sobre a composição e as competências do Conselho do Programa Comunidade Solidária. [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

Seção II

Das Áreas de Competência

Art. 27. Os assuntos que constituem áreas de competência de cada Ministério são os seguintes:

I - Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento:

- a) política agrícola, abrangendo produção e comercialização, abastecimento, armazenagem e garantia de preços mínimos;
- b) produção e fomento agropecuário, inclusive das atividades da heveicultura;
- c) mercado, comercialização e abastecimento agropecuário, inclusive estoques reguladores e estratégicos;
- d) informação agrícola;
- e) defesa sanitária animal e vegetal;
- f) fiscalização dos insumos utilizados nas atividades agropecuárias e da prestação de serviços no setor;
- g) classificação e inspeção de produtos e derivados animais e vegetais, inclusive em ações de apoio às atividades exercidas pelo Ministério da Fazenda, relativamente ao comércio exterior;
- h) proteção, conservação e manejo do solo, voltados ao processo produtivo agrícola e pecuário;
- i) pesquisa tecnológica em agricultura e pecuária;
- j) meteorologia e climatologia;
- l) cooperativismo e associativismo rural;
- m) energização rural, agroenergia, inclusive eletrificação rural;
- n) assistência técnica e extensão rural; [\(Vide Decreto nº 4.739, de 2003\)](#)
- o) política relativa ao café, açúcar e álcool;
- p) planejamento e exercício da ação governamental nas atividades do setor agroindustrial canavieiro;
- q) política nacional pesqueira e aquícola, abrangendo produção, transporte, beneficiamento, transformação, comercialização, abastecimento e armazenagem; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)
- r) fomento da produção pesqueira e aquícola; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)
- s) implantação de infraestrutura de apoio à produção, ao beneficiamento e à comercialização do pescado e de fomento à pesca e à aquícola; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)
- t) organização e manutenção do Registro Geral da Pesca; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

u) sanidade pesqueira e aquícola; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

v) normatização das atividades de aquicultura e pesca; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

w) fiscalização das atividades de aquicultura e pesca, no âmbito de suas atribuições e competências; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

x) concessão de licenças, permissões e autorizações para o exercício da aquicultura e das seguintes modalidades de pesca no território nacional, compreendendo as águas continentais e interiores e o mar territorial da Plataforma Continental e da Zona Econômica Exclusiva, as áreas adjacentes e as águas internacionais, excluídas as Unidades de Conservação federais e sem prejuízo das licenças ambientais previstas na legislação vigente: [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

1. pesca comercial, incluídas as categorias industrial e artesanal; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

2. pesca de espécimes ornamentais; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

3. pesca de subsistência; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

4. pesca amadora ou desportiva; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

y) autorização do arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca e de sua operação, observados os limites de sustentabilidade estabelecidos em conjunto com o Ministério do Meio Ambiente; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

z) operacionalização da concessão da subvenção econômica ao preço do óleo diesel instituída pela Lei nº 9.445, de 14 de março de 1997; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

aa) pesquisa pesqueira e aquícola; e [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

bb) fornecimento ao Ministério do Meio Ambiente dos dados do Registro Geral da Pesca relativos às licenças, permissões e autorizações concedidas para pesca e aquicultura, para fins de registro automático dos beneficiários no Cadastro Técnico Federal de Atividades Potencialmente Poluidoras e Utilizadoras de Recursos Ambientais; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

II – Ministério da Assistência Social:

a) política nacional de assistência social;

b) normatização, orientação, supervisão e avaliação da execução da política de assistência social;

c) orientação, acompanhamento, avaliação e supervisão de planos, programas e projetos relativos à área da assistência social;

d) articulação, coordenação e avaliação dos programas sociais do governo federal;

e) gestão do Fundo Nacional de Assistência Social;

f) aprovação dos orçamentos gerais do Serviço Social da Indústria (SESI), do Serviço Social de Comércio (SESC) e do Serviço Social de Transporte (SEST);

II - Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome: [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

a) política nacional de desenvolvimento social; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

b) política nacional de segurança alimentar e nutricional; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

c) política nacional de assistência social; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

d) política nacional de renda de cidadania; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

e) articulação com os governos federal, estaduais, do Distrito Federal e municipais e a sociedade civil no estabelecimento de diretrizes para as políticas nacionais de desenvolvimento social, de segurança alimentar e nutricional, de renda de cidadania e de assistência social; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

f) articulação entre as políticas e programas dos governos federal, estaduais, do Distrito Federal e municipais e as ações da sociedade civil ligadas ao desenvolvimento social, à produção alimentar, alimentação e nutrição, à renda de cidadania e à assistência social; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

g) orientação, acompanhamento, avaliação e supervisão de planos, programas e projetos relativos às áreas de desenvolvimento social, segurança alimentar e nutricional, de renda de cidadania e de assistência social; [\(Incluída pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

h) normatização, orientação, supervisão e avaliação da execução das políticas de desenvolvimento social, segurança alimentar e nutricional, de renda de cidadania e de assistência social; [\(Incluída pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

i) gestão do Fundo Nacional de Assistência Social; [\(Incluída pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

j) coordenação, supervisão, controle e avaliação da operacionalização de programas de transferência de renda; [\(Incluída pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

l) aprovação dos orçamentos gerais do Serviço Social da Indústria - SESI, do Serviço Social do Comércio - SESC e do Serviço Social do Transporte - SEST; [\(Incluída pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

III - Ministério das Cidades:

a) política de desenvolvimento urbano;

b) políticas setoriais de habitação, saneamento ambiental, transporte urbano e trânsito;

c) promoção, em articulação com as diversas esferas de governo, com o setor privado e organizações não-governamentais, de ações e programas de urbanização, de habitação, de saneamento básico e ambiental, transporte urbano, trânsito e desenvolvimento urbano;

d) política de subsídio à habitação popular, saneamento e transporte urbano;

e) planejamento, regulação, normatização e gestão da aplicação de recursos em políticas de desenvolvimento urbano, urbanização, habitação, saneamento básico e ambiental, transporte urbano e trânsito;

f) participação na formulação das diretrizes gerais para conservação dos sistemas urbanos de água, bem como para a adoção de bacias hidrográficas como unidades básicas do planejamento e gestão do saneamento;

IV - Ministério da Ciência e Tecnologia:

a) política nacional de pesquisa científica e tecnológica;

b) planejamento, coordenação, supervisão e controle das atividades da ciência e tecnologia;

IV - Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 541, de 2011\)](#)

a) políticas nacionais de pesquisa científica e tecnológica e de incentivo à inovação; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 541, de 2011\)](#)

b) planejamento, coordenação, supervisão e controle das atividades de ciência, tecnologia e inovação; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 541, de 2011\)](#)

IV - Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação: [\(Redação dada pela Lei nº 12.545, de 2011\)](#).

a) políticas nacionais de pesquisa científica e tecnológica e de incentivo à inovação; [\(Redação dada pela Lei nº 12.545, de 2011\)](#).

b) planejamento, coordenação, supervisão e controle das atividades de ciência, tecnologia e inovação; [\(Redação dada pela Lei nº 12.545, de 2011\)](#).

c) política de desenvolvimento de informática e automação;

d) política nacional de biossegurança;

e) política espacial;

f) política nuclear;

g) controle da exportação de bens e serviços sensíveis;

~~h) articulação com os governos estaduais, do Distrito Federal e municipais, com a sociedade civil e com outros órgãos do Governo federal no estabelecimento de diretrizes para as políticas nacionais de ciência, tecnologia e inovação; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 541, de 2011\)](#)~~

h) articulação com os governos estaduais, do Distrito Federal e municipais, com a sociedade civil e com outros órgãos do Governo Federal no estabelecimento de diretrizes para as políticas nacionais de ciência, tecnologia e inovação; [\(Incluído pela Lei nº 12.545, de 2011\)](#).

V - Ministério das Comunicações:

a) política nacional de telecomunicações;

b) política nacional de radiodifusão;

c) serviços postais, telecomunicações e radiodifusão;

VI - Ministério da Cultura:

a) política nacional de cultura;

b) proteção do patrimônio histórico e cultural;

c) delimitação das terras dos remanescentes das comunidades dos quilombos, bem como determinação de suas demarcações, que serão homologadas mediante decreto; [\(Vide Decreto nº 4.883, de 20.11.2003\)](#)

~~VII - Ministério da Defesa:~~

~~a) política de defesa nacional;~~

~~b) política e estratégia militares;~~

~~c) doutrina e planejamento de emprego das Forças Armadas;~~

~~VII - Ministério da Defesa: [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

~~a) política de defesa nacional, estratégia nacional de defesa e elaboração do Livro Branco de Defesa Nacional; [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

~~b) políticas e estratégias setoriais de defesa e militares; [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

~~c) doutrina, planejamento, organização, preparo e emprego conjunto e singular das Forças Armadas; [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

~~VII - Ministério da Defesa: [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)~~

VII - Ministério da Defesa: [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

a) política de defesa nacional, estratégia nacional de defesa e elaboração do Livro Branco de Defesa Nacional; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)

b) políticas e estratégias setoriais de defesa e militares; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)

c) doutrina, planejamento, organização, preparo e emprego conjunto e singular das Forças Armadas; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)

d) projetos especiais de interesse da defesa nacional;

e) inteligência estratégica e operacional no interesse da defesa;

f) operações militares das Forças Armadas;

~~g) relacionamento internacional das Forças Armadas;~~

~~g) relacionamento internacional de defesa; [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

g) relacionamento internacional de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)

h) orçamento de defesa;

- i) legislação militar;
i) legislação de defesa e militar; ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
- i) legislação de defesa e militar; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- j) política de mobilização nacional;
- k) política de ensino de defesa; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
l) política de ciência e tecnologia nas Forças Armadas;
m) política de comunicação social nas Forças Armadas;
l) política de ciência, tecnologia e inovação de defesa; ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
2010);
m) política de comunicação social de defesa; ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
- k) política de ensino de defesa; [\(Incluído pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- l) política de ciência, tecnologia e inovação de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- m) política de comunicação social de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- n) política de remuneração dos militares e pensionistas;
- o) política nacional de exportação de material de emprego militar, bem como fomento às atividades de pesquisa e desenvolvimento, produção e exportação em áreas de interesse da defesa e controle da exportação de material bélico de natureza convencional;
o) política nacional de exportação de produtos de defesa, bem como fomento às atividades de pesquisa e desenvolvimento, produção e exportação em áreas de interesse da defesa e controle da exportação de produtos de defesa; ~~(Redação dada pela Lei nº 12.123 de 2009)~~
e) política nacional: ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
1. de exportação de produtos de defesa, bem como fomento às atividades de pesquisa e desenvolvimento, produção e exportação em áreas de interesse da defesa e controle da exportação de produtos de defesa; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
2. de indústria de defesa; e ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
3. de inteligência de defesa; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
- o) política nacional: [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
1. de exportação de produtos de defesa, bem como fomento às atividades de pesquisa e desenvolvimento, produção e exportação em áreas de interesse da defesa e controle da exportação de produtos de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
2. de indústria de defesa; e [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
3. de inteligência de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- p) atuação das Forças Armadas, quando couber, na garantia da lei e da ordem, visando a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio, bem como sua cooperação com o desenvolvimento nacional e a defesa civil e ao apoio ao combate a delitos transfronteiriços e ambientais;
q) logística militar;
p) atuação das Forças Armadas, quando couber, na garantia da lei e da ordem, visando à preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio, na garantia da votação e da apuração eleitoral, bem como sua cooperação com o desenvolvimento nacional e a defesa civil e no combate a delitos transfronteiriços e ambientais; ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
q) logística de defesa; ~~(Redação da pela Medida Provisória nº 499 de 2010)~~
- p) atuação das Forças Armadas, quando couber, na garantia da lei e da ordem, visando à preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio, na garantia da votação e da apuração eleitoral, bem como sua cooperação com o desenvolvimento nacional e a defesa civil e no combate a delitos transfronteiriços e ambientais; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- q) logística de defesa; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375 de 2010\)](#)
- r) serviço militar;

- s) assistência à saúde, social e religiosa das Forças Armadas;
- t) constituição, organização, efetivos, adestramento e aprestamento das forças navais, terrestres e aéreas;
- u) política marítima nacional;
- v) segurança da navegação aérea e do tráfego aquaviário e salvaguarda da vida humana no mar;
- w) patrimônio imobiliário administrado pelas Forças Armadas, sem prejuízo das competências atribuídas ao Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)
- w) patrimônio imobiliário administrado pelas Forças Armadas, sem prejuízo das competências atribuídas ao Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)
- x) política aeronáutica nacional e atuação na política nacional de desenvolvimento das atividades aeroespaciais;
- x) política militar aeronáutica e atuação na política aeroespacial nacional; e [\(Redação da Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)
- y) infraestrutura aeroespacial, aeronáutica e aeroportuária; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)
- x) política militar aeronáutica e atuação na política aeroespacial nacional; e [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)
- y) infraestrutura aeroespacial, aeronáutica e aeroportuária; [\(Redação dada pela Lei nº 12.375, de 2010\)](#)
- z) infra-estrutura aeroespacial, aeronáutica e aeroportuária; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#)
- z) operacionalização do Sistema de Proteção da Amazônia – SIPAM; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#)
- y) infraestrutura aeroespacial e aeronáutica; [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)
- z) operacionalização do Sistema de Proteção da Amazônia (Sipam); [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

VIII - Ministério do Desenvolvimento Agrário:

- a) reforma agrária;
- b) promoção do desenvolvimento sustentável do segmento rural constituído pelos agricultores familiares;

IX - Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior:

- a) política de desenvolvimento da indústria, do comércio e dos serviços;
- b) propriedade intelectual e transferência de tecnologia;
- c) metrologia, normalização e qualidade industrial;
- d) políticas de comércio exterior;
- e) regulamentação e execução dos programas e atividades relativas ao comércio exterior;
- f) aplicação dos mecanismos de defesa comercial;
- g) participação em negociações internacionais relativas ao comércio exterior;
- h) formulação da política de apoio à microempresa, empresa de pequeno porte e artesanato; [\(Revogado pela Lei nº 12.792, de 2013\)](#)
- i) execução das atividades de registro do comércio;

X - Ministério da Educação:

a) política nacional de educação;

b) educação infantil;

c) educação em geral, compreendendo ensino fundamental, ensino médio, ensino superior, educação de jovens e adultos, educação profissional, educação especial e educação a distância, exceto ensino militar;

d) avaliação, informação e pesquisa educacional;

e) pesquisa e extensão universitária;

f) magistério;

g) assistência financeira a famílias carentes para a escolarização de seus filhos ou dependentes

XI - Ministério do Esporte:

a) política nacional de desenvolvimento da prática dos esportes;

b) intercâmbio com organismos públicos e privados, nacionais, internacionais e estrangeiros, voltados à promoção do esporte;

c) estímulo as iniciativas públicas e privadas de incentivo às atividades esportivas;

d) planejamento, coordenação, supervisão e avaliação dos planos e programas de incentivo aos esportes e de ações de democratização da prática esportiva e inclusão social por intermédio do esporte;

XII - Ministério da Fazenda:

a) moeda, crédito, instituições financeiras, capitalização, poupança popular, seguros privados e previdência privada aberta

b) política, administração, fiscalização e arrecadação tributária e aduaneira;

c) administração financeira e contabilidade públicas;

d) administração das dívidas públicas interna e externa;

e) negociações econômicas e financeiras com governos, organismos multilaterais e agências governamentais

f) preços em geral e tarifas públicas e administradas;

g) fiscalização e controle do comércio exterior;

h) realização de estudos e pesquisas para acompanhamento da conjuntura econômica;

i) autorização, ressalvadas as competências do Conselho Monetário Nacional:

1. da distribuição gratuita de prêmios a título de propaganda quando efetuada mediante sorteio, vale-brinde, concurso ou operação semelhante;

2. das operações de consórcio, fundo mútuo e outras formas associativas semelhantes, que objetivem a aquisição de bens de qualquer natureza;

3. da venda ou promessa de venda de mercadorias a varejo, mediante oferta pública e com recebimento antecipado, parcial ou total, do respectivo preço;

4. da venda ou promessa de venda de direitos, inclusive cotas de propriedade de entidades civis, tais como hospital, clube, hotel, centro de recreação ou alojamento e organização de serviços de qualquer natureza com ou sem rateio de despesas de manutenção, mediante oferta pública e com pagamento antecipado do preço;

5. da venda ou promessa de venda de terrenos loteados e prestações mediante sorteio;

~~6. de qualquer outra modalidade de captação antecipada de poupança popular, mediante promessa de contraprestação em bens, direitos ou serviços de qualquer natureza; (Revogado pela Medida Provisória nº 527, de 2011).~~ (Revogado pela Lei nº 12.462, de 2011)

6. (revogado); (Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)

7. da exploração de loterias, inclusive os **Sweepstakes** e outras modalidades de loterias realizadas por entidades promotoras de corridas de cavalos;

XIII - Ministério da Integração Nacional:

- a) formulação e condução da política de desenvolvimento nacional integrada;
- b) formulação dos planos e programas regionais de desenvolvimento;
- c) estabelecimento de estratégias de integração das economias regionais;
- d) estabelecimento das diretrizes e prioridades na aplicação dos recursos dos programas de financiamento de que trata a [alínea c do inciso I do art. 159 da Constituição Federal](#);

e) estabelecimento das diretrizes e prioridades na aplicação dos recursos do Fundo de Desenvolvimento da Amazônia e do Fundo de Desenvolvimento do Nordeste;

f) estabelecimento de normas para cumprimento dos programas de financiamento dos fundos constitucionais e das programações orçamentárias dos fundos de investimentos regionais;

g) acompanhamento e avaliação dos programas integrados de desenvolvimento nacional;

h) defesa civil;

i) obras contra as secas e de infra-estrutura hídrica;

j) formulação e condução da política nacional de irrigação;

l) ordenação territorial;

m) obras públicas em faixas de fronteiras;

XIV - Ministério da Justiça:

a) defesa da ordem jurídica, dos direitos políticos e das garantias constitucionais;

b) política judiciária;

c) direitos dos índios;

d) entorpecentes, segurança pública, Polícias Federal, Rodoviária e Ferroviária Federal e do Distrito Federal;

e) defesa da ordem econômica nacional e dos direitos do consumidor;

f) planejamento, coordenação e administração da política penitenciária nacional;

g) nacionalidade, imigração e estrangeiros;

h) ouvidoria-geral dos índios e do consumidor;

i) ouvidoria das polícias federais;

j) assistência jurídica, judicial e extrajudicial, integral e gratuita, aos necessitados, assim considerados em lei;

l) defesa dos bens e dos próprios da União e das entidades integrantes da Administração Pública Federal indireta;

m) articulação, integração e proposição das ações do Governo nos aspectos relacionados com as atividades de repressão ao uso indevido, do tráfico ilícito e da produção não autorizada de substâncias entorpecentes e drogas que causem dependência física ou psíquica;

~~m) articulação, coordenação, supervisão, integração e proposição das ações do Governo e do Sistema Nacional de Políticas sobre Drogas nos aspectos relacionados com as atividades de prevenção, repressão ao tráfico ilícito e à produção não autorizada de drogas, bem como aquelas relacionadas com o tratamento, a recuperação e a reinserção social de usuários e dependentes e ao Plano Integrado de Enfrentamento ao Crack e outras Drogas; (Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~n) política nacional de arquivos; e (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

~~e) assistência ao Presidente da República em todas as matérias não afetas a outro Ministério. (Incluído pela Medida Provisória nº 527, de 2011);~~

m) articulação, coordenação, supervisão, integração e proposição das ações do Governo e do Sistema Nacional de Políticas sobre Drogas nos aspectos relacionados com as atividades de prevenção, repressão ao tráfico ilícito e à produção não autorizada de drogas, bem como aquelas relacionadas com o tratamento, a recuperação e a reinserção social de usuários e dependentes e ao Plano Integrado de Enfrentamento ao Crack e outras Drogas; (Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011)

n) política nacional de arquivos; e (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)

o) assistência ao Presidente da República em matérias não afetas a outro Ministério; (Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011)

XV - Ministério do Meio Ambiente:

a) política nacional do meio ambiente e dos recursos hídricos;

b) política de preservação, conservação e utilização sustentável de ecossistemas, e biodiversidade e florestas;

c) proposição de estratégias, mecanismos e instrumentos econômicos e sociais para a melhoria da qualidade ambiental e do uso sustentável dos recursos naturais;

d) políticas para integração do meio ambiente e produção;

e) políticas e programas ambientais para a Amazônia Legal;

f) zoneamento ecológico-econômico;

XVI - Ministério de Minas e Energia:

a) geologia, recursos minerais e energéticos;

b) aproveitamento da energia hidráulica;

c) mineração e metalurgia;

d) petróleo, combustível e energia elétrica, inclusive nuclear;

XVII - Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão:

a) participação na formulação do planejamento estratégico nacional;

a) formulação do planejamento estratégico nacional e elaboração de subsídios para formulação de políticas públicas de longo prazo voltadas ao desenvolvimento nacional; (Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

b) avaliação dos impactos socioeconômicos das políticas e programas do Governo Federal e elaboração de estudos especiais para a reformulação de políticas;

c) realização de estudos e pesquisas para acompanhamento da conjuntura socioeconômica e gestão dos sistemas cartográficos e estatísticos nacionais;

d) elaboração, acompanhamento e avaliação do plano plurianual de investimentos e dos orçamentos anuais;

e) viabilização de novas fontes de recursos para os planos de governo;

f) formulação de diretrizes, coordenação das negociações, acompanhamento e avaliação dos financiamentos externos de projetos públicos com organismos multilaterais e agências governamentais;

g) coordenação e gestão dos sistemas de planejamento e orçamento federal, de pessoal civil, de organização e modernização administrativa, de administração de recursos da informação e informática e de serviços gerais;

~~h) formulação de diretrizes e controle da gestão das empresas estatais;~~

~~h) formulação de diretrizes, coordenação e critérios de governança corporativa das empresas estatais federais; ———~~
~~(Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007); (Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007).~~

~~h) formulação de diretrizes e controle da gestão das empresas estatais;~~

h) formulação de diretrizes, coordenação e definição de critérios de governança corporativa das empresas estatais federais; [\(Redação dada pela Lei nº 11.754, de 2008\)](#)

i) acompanhamento do desempenho fiscal do setor público; [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

j) administração patrimonial;

l) política e diretrizes para modernização do Estado;

~~XVIII — Ministério da Previdência Social: ———~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~a) previdência social; ———~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~b) previdência complementar; ———~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XIX - Ministério das Relações Exteriores:

a) política internacional;

b) relações diplomáticas e serviços consulares;

c) participação nas negociações comerciais, econômicas, técnicas e culturais com governos e entidades estrangeiras;

d) programas de cooperação internacional;

e) apoio a delegações, comitivas e representações brasileiras em agências e organismos internacionais e multilaterais;

XX - Ministério da Saúde:

a) política nacional de saúde;

b) coordenação e fiscalização do Sistema Único de Saúde;

c) saúde ambiental e ações de promoção, proteção e recuperação da saúde individual e coletiva, inclusive a dos trabalhadores e dos índios;

d) informações de saúde;

e) insumos críticos para a saúde;

f) ação preventiva em geral, vigilância e controle sanitário de fronteiras e de portos marítimos, fluviais e aéreos;

g) vigilância de saúde, especialmente quanto às drogas, medicamentos e alimentos;

h) pesquisa científica e tecnologia na área de saúde;

~~XXI — Ministério do Trabalho e Emprego:~~

XXI - Ministério do Trabalho e Previdência Social: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

- a) política e diretrizes para a geração de emprego e renda e de apoio ao trabalhador;
- b) política e diretrizes para a modernização das relações de trabalho;
- c) fiscalização do trabalho, inclusive do trabalho portuário, bem como aplicação das sanções previstas em normas legais ou coletivas;
- d) política salarial;
- e) formação e desenvolvimento profissional;
- f) segurança e saúde no trabalho;
- g) política de imigração;
- h) cooperativismo e associativismo urbanos;
- i) previdência social; e [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)
- j) previdência complementar; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XXII - Ministério dos Transportes:

- ~~a) política nacional de transportes ferroviário, rodoviário e aquaviário;~~
- ~~a) política nacional de transportes ferroviário, rodoviário e aquaviário; — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2012\)](#)~~
- a) política nacional de transportes ferroviário, rodoviário e aquaviário; [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)
- ~~b) marinha mercante, portos e vias navegáveis;~~
- ~~b) marinha mercante, vias navegáveis e portos fluviais e lacustres, excetuados os outorgados às companhias docas; — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)~~
- ~~b) marinha mercante, vias navegáveis e portos fluviais e lacustres, excetuados os outorgados às companhias docas; — [\(Redação dada pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)~~
- ~~b) marinha mercante e vias navegáveis; e — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2012\)](#)~~
- b) marinha mercante e vias navegáveis; e [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)
- ~~e) participação na coordenação dos transportes aeroviários;~~
- ~~e) participação na coordenação dos transportes aeroviários e serviços portuários; — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 369, de 2007\)](#)~~
- ~~e) participação na coordenação dos transportes aeroviários e serviços portuários; — [\(Redação dada pela Lei nº 11.518, de 2007\)](#)~~
- ~~e) participação na coordenação dos transportes aeroviários; — [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2012\)](#)~~
- c) participação na coordenação dos transportes aeroviários; [\(Redação dada pela Lei nº 12.815, de 2013\)](#)

XXIII - Ministério do Turismo:

- a) política nacional de desenvolvimento do turismo;
- b) promoção e divulgação do turismo nacional, no País e no exterior;
- c) estímulo às iniciativas públicas e privadas de incentivo às atividades turísticas;
- d) planejamento, coordenação, supervisão e avaliação dos planos e programas de incentivo ao turismo;
- e) gestão do Fundo Geral de Turismo;
- f) desenvolvimento do Sistema Brasileiro de Certificação e Classificação das atividades, empreendimentos e

equipamentos dos prestadores de serviços turísticos.

XXIV— Ministério da Pesca e Aquicultura: ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

a) política nacional pesqueira e aquícola, abrangendo produção, transporte, beneficiamento, transformação, comercialização, abastecimento e armazenagem; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

b) fomento da produção pesqueira e aquícola; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

c) implantação de infra-estrutura de apoio à produção, ao beneficiamento e à comercialização do pescado e de fomento à pesca e aquíicultura; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

d) organização e manutenção do Registro Geral da Pesca; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

e) sanidade pesqueira e aquícola; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

f) normatização da atividade de aquíicultura; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

g) fiscalização das atividades de aquíicultura e pesca no âmbito de suas atribuições e competências; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

h) concessão de licenças, permissões e autorizações para o exercício da pesca comercial, artesanal e da aquíicultura no território nacional, compreendendo as águas continentais e interiores e o mar territorial da Plataforma Continental, da Zona Econômica Exclusiva, áreas adjacentes e águas internacionais, excluídas as Unidades de Conservação federais e sem prejuízo das licenças ambientais previstas na legislação vigente; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

i) autorização do arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca e de sua operação, observados os limites de sustentabilidade estabelecidos em conjunto com o Ministério do Meio Ambiente; ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

j) operacionalização da concessão da subvenção econômica ao preço do óleo diesel instituída pela Lei nº 9.446, de 14 de março de 1997;

l) pesquisa pesqueira e aquícola; e ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

m) fornecimento ao Ministério do Meio Ambiente dos dados do Registro Geral da Pesca relativos às licenças, permissões e autorizações concedidas para pesca e aquíicultura, para fins de registro automático dos beneficiários no Cadastro Técnico Federal de Atividades Potencialmente Poluidoras e Utilizadoras de Recursos Ambientais. ~~(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008). (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008).~~

XXIV— Ministério da Pesca e Aquicultura: ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

a) política nacional pesqueira e aquícola, abrangendo produção, transporte, beneficiamento, transformação, comercialização, abastecimento e armazenagem; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

b) fomento da produção pesqueira e aquícola; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

c) implantação de infraestrutura de apoio à produção, ao beneficiamento e à comercialização do pescado e de fomento à pesca e aquíicultura; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

d) organização e manutenção do Registro Geral da Pesca; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

e) sanidade pesqueira e aquícola; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Vide Decreto nº 7.024, de 2009) ~~(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

f) normatização das atividades de aquíicultura e pesca; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

g) fiscalização das atividades de aquíicultura e pesca no âmbito de suas atribuições e competências. ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015);

h) concessão de licenças, permissões e autorizações para o exercício da aquíicultura e das seguintes modalidades de pesca no território nacional, compreendendo as águas continentais e interiores e o mar territorial da Plataforma Continental, da Zona Econômica Exclusiva, áreas adjacentes e águas internacionais, excluídas as Unidades de Conservação federais e sem prejuízo das licenças ambientais previstas na legislação vigente; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

1) pesca comercial, compreendendo as categorias industrial e artesanal; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~

2) pesca de espécimes ornamentais; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

3) pesca de subsistência; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009)~~ (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)

[nº 696 de 2015\)](#)

4) pesca amadora ou desportiva; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958 de 2009)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

i) autorização de arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca e de sua operação, observados os limites de sustentabilidade estabelecidos em conjunto com o Ministério do Meio Ambiente; ~~(Incluído pela Lei nº 11.958 de 2009)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

j) operacionalização da concessão da subvenção econômica ao preço do óleo diesel instituída pela [Lei nº 9.445 de 14 de março de 1997](#); ~~(Incluído pela Lei nº 11.958 de 2009)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

l) pesquisa pesqueira e aquícola; e ~~(Incluído pela Lei nº 11.958 de 2009)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

m) fornecimento ao Ministério do Meio Ambiente dos dados do Registro Geral da Pesca relativos às licenças, permissões e autorizações concedidas para pesca e aquicultura, para fins de registro automático dos beneficiários no Cadastro Técnico Federal de Atividades Potencialmente Poluidoras e Utilizadoras de Recursos Ambientais. ~~(Incluído pela Lei nº 11.958 de 2009)~~ [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

XXV - Ministério das Mulheres, da Igualdade Racial e dos Direitos Humanos: [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

a) formulação de políticas e diretrizes voltadas à promoção dos direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias e à defesa dos direitos das pessoas com deficiência e à promoção da sua integração à vida comunitária; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

b) coordenação da política nacional de direitos humanos, em conformidade com as diretrizes do Programa Nacional de Direitos Humanos - PNDH; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

c) articulação de iniciativas e apoio a projetos voltados à proteção e à promoção dos direitos humanos em âmbito nacional, tanto por organismos governamentais, incluindo os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, quanto por organizações da sociedade; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

d) exercício da função de ouvidoria nacional das mulheres, da igualdade racial e dos direitos humanos; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

e) atuação em favor da ressocialização e da proteção dos dependentes químicos, sem prejuízo das atribuições dos órgãos integrantes do Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas - SISNAD; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

f) formulação, coordenação, definição de diretrizes e articulação de políticas para as mulheres, incluindo: [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

1. elaboração e implementação de campanhas educativas e antidiscriminatórias de caráter nacional; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

2. planejamento de gênero que contribua na ação do Governo federal e das demais esferas de governo para a promoção da igualdade entre mulheres e homens; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

3. promoção, articulação e execução de programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação das políticas; e [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

4. promoção do acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento de acordos, convenções e planos de ação firmados pelo País, nos aspectos relativos à igualdade entre mulheres e homens e de combate à discriminação; [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

g) formulação, coordenação, definição de diretrizes e articulação de políticas para a promoção da igualdade racial; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696 de 2015\)](#)

h) formulação, coordenação e avaliação das políticas públicas afirmativas de promoção da igualdade e da proteção dos direitos de indivíduos e grupos raciais e étnicos, com ênfase na população negra, afetados por

discriminação racial e demais formas de intolerância; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

i) articulação, promoção e acompanhamento da execução dos programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação da promoção da igualdade racial; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

j) formulação, coordenação e acompanhamento das políticas transversais de governo para a promoção da igualdade racial; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

k) planejamento, coordenação da execução e avaliação das políticas de ação afirmativa; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

l) acompanhamento da implementação de legislação de ação afirmativa e definição de ações públicas que visem ao cumprimento de acordos, convenções e outros instrumentos congêneres firmados pelo País, nos aspectos relativos à promoção da igualdade e de combate à discriminação racial ou étnica; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

m) relacionamento e articulação com as entidades da sociedade civil e na criação e implementação de instrumentos de consulta e de participação popular de interesse do Poder Executivo; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

n) formulação, supervisão, coordenação, integração e articulação de políticas públicas para a juventude; [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

o) articulação, promoção e execução de programas de cooperação com organismos nacionais e internacionais, públicos e privados, voltados à implementação de políticas de juventude. [\(Incluída pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 1º Em casos de calamidade pública ou de necessidade de especial atendimento à população, o Presidente da República poderá dispor sobre a colaboração dos Ministérios com os diferentes níveis da Administração Pública.

§ 2º A competência de que trata a alínea m do inciso I será exercida pelo Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, quando baseada em recursos do Orçamento Geral da União, e pelo Ministério de Minas e Energia, quando baseada em recursos vinculados ao Sistema Elétrico Nacional.

§ 3º A competência atribuída ao Ministério da Integração Nacional de que trata a alínea I do inciso XIII será exercida em conjunto com o Ministério da Defesa.

~~§ 4º A competência atribuída ao Ministério do Meio Ambiente de que trata a alínea f do inciso XV será exercida em conjunto com os Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; e da Integração Nacional.~~

~~§ 4º A competência atribuída ao Ministério do Meio Ambiente de que trata a alínea "f" do inciso XV será exercida em conjunto com os Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; da Integração Nacional; e da Pesca e Aquicultura. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#).~~

~~§ 4º A competência atribuída ao Ministério do Meio Ambiente de que trata a alínea f do inciso XV será exercida em conjunto com os Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; e da Integração Nacional.~~

~~§ 4º A competência atribuída ao Ministério do Meio Ambiente de que trata a alínea f do inciso XV será exercida em conjunto com os Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; da Integração Nacional; e da Pesca e Aquicultura. [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)~~

§ 4º A competência atribuída ao Ministério do Meio Ambiente de que trata a alínea "f" do inciso XV do **caput** será exercida em conjunto com os Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento; do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior e da Integração Nacional. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 5º A competência relativa aos direitos dos índios, atribuída ao Ministério da Justiça na alínea c do inciso XIV inclui o acompanhamento das ações de saúde desenvolvidas em prol das comunidades indígenas.

~~§ 6º No exercício da competência de que trata a alínea b do inciso XV, nos aspectos relacionados à pesca, caberá ao Ministério do Meio Ambiente: [\(Vide Decreto nº 5.583, de 2005\)](#)~~

~~I — fixar as normas, critérios e padrões de uso para as espécies sobreexploradas ou ameaçadas de sobreexploração, assim definidas com base nos melhores dados científicos e existentes, excetuando-se aquelas a que se refere a alínea a do inciso I do § 1º do art. 23;~~

~~II — subsidiar, assessorar e participar, juntamente com a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca da Presidência da República, em interação com o Ministério das Relações Exteriores, de negociações e eventos que envolvam o comprometimento de direitos e a interferência em interesses nacionais sobre a pesca;~~

~~§ 6º Cabe aos Ministérios do Meio Ambiente e da Pesca e Aquicultura, em conjunto, nos aspectos relacionados ao uso sustentável dos recursos pesqueiros: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);~~

~~I — fixar as normas, critérios, padrões e medidas de ordenamento do uso sustentável dos recursos pesqueiros, com base nos melhores dados científicos e existentes, na forma de regulamento; e [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vigência\) \(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);~~

~~II — subsidiar, assessorar e participar, em interação com o Ministério das Relações Exteriores, de negociações e eventos que envolvam o comprometimento de direitos e a interferência em interesses nacionais sobre a pesca e aquicultura. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);~~

~~§ 6º No exercício da competência de que trata a alínea b do inciso XV, nos aspectos relacionados à pesca, caberá ao Ministério do Meio Ambiente: [\(Vide Decreto nº 5.583, de 2005\)](#)~~

~~I — fixar as normas, critérios e padrões de uso para as espécies sobreexploradas ou ameaçadas de sobreexploração, assim definidas com base nos melhores dados científicos e existentes, excetuando-se aquelas a que se refere a alínea a do inciso I do § 1º do art. 23;~~

~~II — subsidiar, assessorar e participar, juntamente com a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca da Presidência da República, em interação com o Ministério das Relações Exteriores, de negociações e eventos que envolvam o comprometimento de direitos e a interferência em interesses nacionais sobre a pesca;~~

~~§ 6º Cabe aos Ministérios da Pesca e Aquicultura e do Meio Ambiente, em conjunto e sob a coordenação do primeiro, nos aspectos relacionados ao uso sustentável dos recursos pesqueiros: [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#);~~

~~§ 6º Cabe aos Ministérios da Agricultura, Pecuária e Abastecimento e do Meio Ambiente, em conjunto e sob a coordenação do primeiro, nos aspectos relacionados ao uso sustentável dos recursos pesqueiros: [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#);~~

~~I - fixar as normas, critérios, padrões e medidas de ordenamento do uso sustentável dos recursos pesqueiros, com base nos melhores dados científicos e existentes, na forma de regulamento; e [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#) [\(Vide Lei nº 11.958, de 2009\)](#) [\(Vide Decreto nº 6.981, de 2009\)](#)~~

~~II - subsidiar, assessorar e participar, em interação com o Ministério das Relações Exteriores, de negociações e eventos que envolvam o comprometimento de direitos e a interferência em interesses nacionais sobre a pesca e aquicultura. [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#);~~

~~§ 7º Caberá ao Departamento de Polícia Federal, inclusive mediante a ação policial necessária, coibir a turbacão e o esbulho possessórios dos bens e dos próprios da União e das entidades integrantes da Administração Pública Federal indireta, sem prejuízo da responsabilidade das Polícias Militares dos Estados pela manutenção da ordem pública.~~

~~§ 8º As competências atribuídas ao Ministério dos Transportes nas alíneas a e b do inciso XXII compreendem:~~

~~I - a formulação, coordenação e supervisão das políticas nacionais;~~

~~II - a participação no planejamento estratégico, o estabelecimento de diretrizes para sua implementação e a definição das prioridades dos programas de investimentos;~~

~~III - a aprovação dos planos de outorgas;~~

~~IV - o estabelecimento de diretrizes para a representação do Brasil nos organismos internacionais e em convenções, acordos e tratados referentes aos meios de transportes;~~

~~V - a formulação e supervisão da execução da política referente ao Fundo de Marinha Mercante, destinado à renovação, recuperação e ampliação da frota mercante nacional, em articulação com os Ministérios da Fazenda, do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior e do Planejamento, Orçamento e Gestão;~~

VI - o estabelecimento de diretrizes para afretamento de embarcações estrangeiras por empresas brasileiras de navegação e para liberação do transporte de cargas prescritas.

§ 9º São mantidas as competências do Ministério da Fazenda e da Caixa Econômica Federal previstas no [art. 18B da Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998](#), com a redação dada pela Medida Provisória nº 2.216-37, de 31 de agosto de 2001.

§ 10. Compete, ainda, ao Ministério da Justiça, através da Polícia Federal, a fiscalização fluvial, no tocante ao [inciso II do § 1º do art. 144 da Constituição Federal](#).

§ 11. A competência atribuída ao Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, de que trata a alínea n do inciso I, será exercida, também, pelo Ministério do Desenvolvimento Agrário, relativamente a sua área de atuação.

~~§ 12. A competência referida na alínea "g" do inciso XXIV não exclui o exercício do poder de polícia ambiental do Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#).~~

~~§ 12. A competência referida na alínea g do inciso XXIV do caput não exclui o exercício do poder de polícia ambiental do Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA. [\(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#).~~

§ 12. A competência referida na alínea "w" do inciso I do caput não exclui o exercício do poder de polícia ambiental do Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~§ 13. Cabe ao Ministério da Pesca e Aquicultura repassar ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA cinquenta por cento das receitas das taxas arrecadadas, destinadas ao custeio das atividades de fiscalização da pesca e da aquicultura. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#).~~

~~§ 13. Cabe ao Ministério da Pesca e Aquicultura repassar ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA 50% (cinquenta por cento) das receitas das taxas arrecadadas, destinadas ao custeio das atividades de fiscalização da pesca e da aquicultura. [\(Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#).~~

§ 13. Cabe ao Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento repassar ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA cinquenta por cento das receitas das taxas arrecadadas, destinadas ao custeio das atividades de fiscalização da pesca e da aquicultura. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

Seção III

Dos Órgãos Comuns aos Ministérios Cívicos

Art. 28. Haverá, na estrutura básica de cada Ministério:

- I - Secretaria-Executiva, exceto nos Ministérios da Defesa e das Relações Exteriores;
- II - Gabinete do Ministro;
- III - Consultoria Jurídica, exceto no Ministério da Fazenda.

§ 1º No Ministério da Fazenda, as funções de Consultoria Jurídica serão exercidas pela Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional, nos termos do [art. 13 da Lei Complementar nº 73, de 10 de fevereiro de 1993](#).

§ 2º Caberá ao Secretário Executivo, titular do órgão a que se refere o inciso I, além da supervisão e da coordenação das Secretarias integrantes da estrutura do Ministério, exercer as funções que lhe forem atribuídas pelo Ministro de Estado.

§ 3º Poderá haver na estrutura básica de cada Ministério, vinculado à Secretaria-Executiva, um órgão responsável pelas atividades de administração de pessoal, de material, patrimonial, de serviços gerais, de orçamento e finanças, de contabilidade e de tecnologia da informação e informática.

Seção IV

Dos Órgãos Específicos

Art. 29. Integram a estrutura básica:

I—do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento o Conselho Nacional de Política Agrícola, o Conselho Deliberativo da Política do Café, a Comissão Especial de Recursos, a Comissão Executiva do Plano da Lavoura Cacaueira, o Instituto Nacional de Meteorologia e até cinco Secretarias;

I - do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, o Conselho Nacional de Política Agrícola, o Conselho Deliberativo da Política do Café, o Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca, a Comissão Especial de Recursos, a Comissão Executiva do Plano da Lavoura Cacaueira, o Instituto Nacional de Meteorologia e até seis Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

II—do Ministério da Assistência Social o Conselho Nacional de Assistência Social, o Conselho de Articulação de Programas Sociais e até três Secretarias;

II - do Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome o Conselho Nacional de Assistência Social, o Conselho de Articulação de Programas Sociais, o Conselho Gestor do Programa Bolsa Família, e até 5 (cinco) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

III - do Ministério das Cidades o Conselho Curador do Fundo de Desenvolvimento Social, o Conselho das Cidades, o Conselho Nacional de Trânsito, até quatro Secretarias e o Departamento Nacional de Trânsito;

IV—do Ministério da Ciência e Tecnologia o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, o Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, o Centro de Pesquisas Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança e até quatro Secretarias;

IV—do Ministério da Ciência e Tecnologia o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, o Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, o Instituto Nacional do Semi-Árido—INSA, o Centro de Pesquisas Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança e até 4 (quatro) secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 10.860, de 2004\)](#)

IV—do Ministério da Ciência e Tecnologia o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia da Informação Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança e até 4 (quatro) secretarias. [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

IV—do Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação, o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, o Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, o Instituto Nacional do Semi-Árido, o Centro de Tecnologia da Informação Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança, o Conselho Nacional de Controle de Experimentação Animal, o Centro Nacional de Monitoramento e Alertas de Desastres Naturais e até quatro Secretarias. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 541, de 2011\)](#)

IV—do Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação, o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, o Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, o Instituto Nacional do Semi-Árido, o Centro de Tecnologia da Informação Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança, o Conselho Nacional de Controle de Experimentação Animal, o Centro Nacional de Monitoramento e Alertas de Desastres Naturais e até 4 (quatro) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.545,](#)

de 2011);

IV - do Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação, o Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia, o Centro de Tecnologias Estratégicas do Nordeste, o Instituto Nacional de Pesquisa do Pantanal, o Instituto Nacional de Águas, o Instituto Nacional da Mata Atlântica, o Conselho Nacional de Informática e Automação, a Comissão de Coordenação das Atividades de Meteorologia, Climatologia e Hidrologia, o Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, o Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, o Instituto Nacional de Tecnologia, o Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, o Instituto Nacional do Semiárido, o Centro de Tecnologia da Informação Renato Archer, o Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, o Centro de Tecnologia Mineral, o Laboratório Nacional de Astrofísica, o Laboratório Nacional de Computação Científica, o Museu de Astronomia e Ciências Afins, o Museu Paraense Emílio Goeldi, o Observatório Nacional, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança, o Conselho Nacional de Controle de Experimentação Animal, o Centro Nacional de Monitoramento e Alertas de Desastres Naturais e até 4 (quatro) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.954, de 2014\)](#)

V - do Ministério das Comunicações até três Secretarias;

~~VI - do Ministério da Cultura o Conselho Nacional de Política Cultural, a Comissão Nacional de Incentivo à Cultura e até seis Secretarias;~~

~~VI - do Ministério da Cultura o Conselho Superior do Cinema, o Conselho Nacional de Política Cultural, a Comissão Nacional de Incentivo à Cultura e até seis Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de](#)~~

VI - do Ministério da Cultura: o Conselho Superior do Cinema, o Conselho Nacional de Política Cultural, a Comissão Nacional de Incentivo à Cultura e até 6 (seis) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~VII - do Ministério da Defesa o Conselho de Aviação Civil, o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior de Defesa, a Escola Superior de Guerra, o Hospital das Forças Armadas, o Centro de Catalogação das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até quatro Secretarias e um órgão de Controle Interno;~~

~~VII - do Ministério da Defesa o Conselho de Aviação Civil, o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Escola Superior de Guerra, o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até quatro Secretarias e um órgão de Controle Interno; [\(Redação da pela Medida Provisória nº 499, de 2010\)](#)~~

~~VII - do Ministério da Defesa o Conselho de Aviação Civil, o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Escola Superior de Guerra, o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até 4 (quatro) Secretarias e 1 (um) órgão de Controle Interno; [\(Redação dada pela Lei nº 12.376, de 2010\)](#)~~

2011);

~~VII - do Ministério da Defesa: o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Escola Superior de Guerra, Centro Gestor e Operacional do Sistema de Proteção da Amazônia - GENSIPAM, o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até três Secretarias e um órgão de Controle Interno; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\);](#)~~

~~VII - do Ministério da Defesa: o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Escola Superior de Guerra, o Centro Gestor e Operacional do Sistema de Proteção da Amazônia (Censipam), o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até 3 (três) Secretarias e um órgão de Controle Interno; [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)~~

~~VII - do Ministério da Defesa: o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, a Secretaria-Geral, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Escola Superior de Guerra, o Centro Gestor e Operacional do Sistema de Proteção da Amazônia, o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até três Secretarias e um órgão de controle interno. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 568, de 2012\)](#)~~

VII - do Ministério da Defesa: o Conselho Militar de Defesa, o Comando da Marinha, o Comando do Exército, o Comando da Aeronáutica, o Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas, a Secretaria-Geral, a Escola Superior de Guerra, o Centro Gestor e Operacional do Sistema de Proteção da Amazônia, o Hospital das Forças Armadas, a Representação Brasileira na Junta Interamericana de Defesa, até 3 (três) Secretarias e um órgão de controle interno; [\(Redação dada pela Lei nº 12.702, de 2012\)](#)

~~VIII - do Ministério do Desenvolvimento Agrário o Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural Sustentável, e~~

Conselho Curador do Banco da Terra e até três Secretarias;

~~VIII—do Ministério do Desenvolvimento Agrário o Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural Sustentável, o Conselho Curador do Banco da Terra e até quatro Secretarias, sendo uma em caráter extraordinário, para coordenar, normatizar e supervisionar o processo de regularização fundiária de áreas rurais na Amazônia Legal, nos termos do [art. 33 da Lei nº 11.952, de 25 de junho de 2009](#); [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\)](#);~~

VIII - do Ministério do Desenvolvimento Agrário o Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural Sustentável, o Conselho Curador do Banco da Terra e até 4 (quatro) Secretarias, sendo uma em caráter extraordinário, para coordenar, normatizar e supervisionar o processo de regularização fundiária de áreas rurais na Amazônia Legal, nos termos do [art. 33 da Lei nº 11.952, de 25 de junho de 2009](#); [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

IX - do Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior o Conselho Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, o Conselho Nacional das Zonas de Processamento de Exportação, e até quatro Secretarias;

X - do Ministério da Educação o Conselho Nacional de Educação, o Instituto Benjamin Constant, o Instituto Nacional de Educação de Surdos e até sete Secretarias;

~~XI—do Ministério do Esporte o Conselho Nacional do Esporte e até três Secretarias;~~

XI - do Ministério do Esporte o Conselho Nacional do Esporte e até 4 (quatro) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.094, de 2009\)](#)

~~XII—do Ministério da Fazenda o Conselho Monetário Nacional, o Conselho Nacional de Política Fazendária, o Conselho de Recursos do Sistema Financeiro Nacional, o Conselho Nacional de Seguros Privados, o Conselho de Recursos do Sistema Nacional de Seguros Privados, de Previdência Privada Aberta e de Capitalização, o Conselho de Controle de Atividades Financeiras, a Câmara Superior de Recursos Fiscais, os 1º, 2º e 3º Conselhos de Contribuintes, o Conselho Diretor do Fundo de Garantia à Exportação—CFGE, o Comitê Brasileiro de Nomenclatura, o Comitê de Avaliação de Créditos ao Exterior, a Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional, a Escola de Administração Fazendária e até seis Secretarias; [\(Vide Medida Provisória nº 258, de 2005\)](#)~~

XII - do Ministério da Fazenda o Conselho Monetário Nacional, o Conselho Nacional de Política Fazendária, o Conselho de Recursos do Sistema Financeiro Nacional, o Conselho Nacional de Seguros Privados, o Conselho de Recursos do Sistema Nacional de Seguros Privados, de Previdência Privada Aberta e de Capitalização, o Conselho de Controle de Atividades Financeiras, a Câmara Superior de Recursos Fiscais, os 1º, 2º e 3º Conselhos de Contribuintes, o Conselho Diretor do Fundo de Garantia à Exportação - CFGE, o Comitê Brasileiro de Nomenclatura, o Comitê de Avaliação de Créditos ao Exterior, a Secretaria da Receita Federal do Brasil, a Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional, a Escola de Administração Fazendária e até 5 (cinco) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 11.457, de 2007\)](#) [\(Vigência\)](#)

XIII - do Ministério da Integração Nacional o Conselho Deliberativo do Fundo Constitucional de Financiamento do Centro-Oeste, o Conselho Administrativo da Região Integrada do Desenvolvimento do Distrito Federal e Entorno, o Conselho Nacional de Defesa Civil, o Conselho Deliberativo para Desenvolvimento da Amazônia, o Conselho Deliberativo para o Desenvolvimento do Nordeste, o Grupo Executivo para Recuperação Econômica do Estado do Espírito Santo e até cinco Secretarias;

~~XIV—do Ministério da Justiça o Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, o Conselho Nacional de Segurança Pública, o Conselho Federal Gestor do Fundo de Defesa dos Direitos Difusos, o Departamento de Polícia Federal, o Departamento de Polícia Rodoviária Federal, o Departamento de Polícia Ferroviária Federal, a Defensoria Pública da União e até cinco Secretarias;~~

~~XIV—do Ministério da Justiça o Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, o Conselho Nacional de Segurança Pública, o Conselho Federal Gestor do Fundo de Defesa dos Direitos Difusos, o Conselho Nacional de Combate à Pirataria e Delitos contra a Propriedade Intelectual, o Departamento de Polícia Federal, o Departamento de Polícia Rodoviária Federal, o Departamento de Polícia Ferroviária Federal, a Defensoria Pública da União e até 5 (cinco) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 11.075, de 2004\)](#)~~

~~XIV—do Ministério da Justiça: o Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, o Conselho Nacional de Segurança Pública, o Conselho Federal Gestor do Fundo de Defesa dos Direitos Difusos, o Conselho Nacional de Combate à Pirataria e Delitos contra a Propriedade Intelectual, o Conselho Nacional de Arquivos, Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, o Departamento de Polícia Federal, o Departamento de Polícia Rodoviária Federal, o Departamento de Polícia Ferroviária Federal, a Defensoria Pública da União, o Arquivo Nacional e até seis Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 527, de 2011\)](#);~~

XIV - do Ministério da Justiça: o Conselho Nacional de Política Criminal e Penitenciária, o Conselho Nacional de

Segurança Pública, o Conselho Federal Gestor do Fundo de Defesa dos Direitos Difusos, o Conselho Nacional de Combate à Pirataria e Delitos contra a Propriedade Intelectual, o Conselho Nacional de Arquivos, o Conselho Nacional de Políticas sobre Drogas, o Departamento de Polícia Federal, o Departamento de Polícia Rodoviária Federal, o Departamento de Polícia Ferroviária Federal, a Defensoria Pública da União, o Arquivo Nacional e até 6 (seis) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~XV — do Ministério do Meio Ambiente o Conselho Nacional do Meio Ambiente, o Conselho Nacional da Amazônia Legal, o Conselho Nacional de Recursos Hídricos, o Conselho de Gestão do Patrimônio Genético, o Conselho Deliberativo do Fundo Nacional do Meio Ambiente e até cinco Secretarias;~~

XV - do Ministério do Meio Ambiente o Conselho Nacional do Meio Ambiente, o Conselho Nacional da Amazônia Legal, o Conselho Nacional de Recursos Hídricos, o Conselho de Gestão do Patrimônio Genético, o Conselho Deliberativo do Fundo Nacional do Meio Ambiente, o Serviço Florestal Brasileiro, a Comissão de Gestão de Florestas Públicas e até 5 (cinco) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 11.284, de 2006\)](#)

XVI - do Ministério de Minas e Energia até cinco Secretarias;

~~XVII — do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão a Comissão de Financiamentos Externos, a Assessoria Econômica e até sete Secretarias;~~

~~XVII — do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, a Comissão de Financiamentos Externos, a Assessoria Econômica e até oito Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 377, de 2007\)](#); [\(Rejeitada pelo Ato Declaratório nº 1, de 2007\)](#);~~

~~XVII — do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão a Comissão de Financiamentos Externos, a Assessoria Econômica e até sete Secretarias;~~

~~XVII — do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão a Comissão de Financiamentos Externos, a Assessoria Econômica e até oito Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 532, de 2011\)](#)~~

XVII - do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão a Comissão de Financiamentos Externos, a Assessoria Econômica e até 8 (oito) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.490, de 2011\)](#)

~~XVIII — do Ministério da Previdência Social o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho de Gestão da Previdência Complementar e até duas Secretarias;~~

~~XVIII — do Ministério da Previdência Social o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho de Gestão da Previdência Complementar e até 3 (três) secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 11.098, de 2005\)](#); [\(Vide Medida Provisória nº 258, de 2005\)](#)~~

~~XVIII — do Ministério da Previdência Social o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho de Gestão da Previdência Complementar e até 2 (duas) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 11.457, de 2007\)](#); [\(Vigência\)](#)~~

~~XVIII — do Ministério da Previdência Social o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho Nacional de Previdência Complementar, a Câmara de Recursos da Previdência Complementar e até 2 (duas) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.154, de 2009\)](#); [\(Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)~~

~~XIX — do Ministério das Relações Exteriores o Cerimonial, a Secretaria de Planejamento Diplomático, a Inspeção Geral do Serviço Exterior, a Secretaria-Geral das Relações Exteriores, esta composta de até cinco Subsecretarias, a Secretaria de Controle Interno, o Instituto Rio Branco, as missões diplomáticas permanentes, as repartições consulares, o Conselho de Política Externa e a Comissão de Promoções; [\(Vide Medida Provisória nº 283, de 2006\)](#)~~

~~XIX — do Ministério das Relações Exteriores o Cerimonial, a Secretaria de Planejamento Diplomático, a Inspeção Geral do Serviço Exterior, a Secretaria-Geral das Relações Exteriores, esta composta de até 7 (sete) Subsecretarias-Gerais, a Secretaria de Controle Interno, o Instituto Rio Branco, as missões diplomáticas permanentes, as repartições consulares, o Conselho de Política Externa e a Comissão de Promoções; [\(Redação dada pela Lei nº 11.314, de 2006\)](#)~~

XIX - do Ministério das Relações Exteriores o Cerimonial, a Secretaria de Planejamento Diplomático, a Inspeção-Geral do Serviço Exterior, a Secretaria-Geral das Relações Exteriores, esta composta de até 9 (nove) Subsecretarias-Gerais, a Secretaria de Controle Interno, o Instituto Rio Branco, as missões diplomáticas permanentes, as repartições consulares, o Conselho de Política Externa e a Comissão de Promoções; [\(Redação dada pela Lei nº 12.280, de 2010\)](#)

~~XX — do Ministério da Saúde o Conselho Nacional de Saúde, o Conselho Nacional de Saúde Suplementar e até cinco Secretarias;~~

~~XX — do Ministério da Saúde o Conselho Nacional de Saúde, o Conselho Nacional de Saúde Suplementar e até seis Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#); [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#)~~

~~XX—do Ministério da Saúde o Conselho Nacional de Saúde, o Conselho Nacional de Saúde Suplementar e até cinco Secretarias;~~

~~XX—do Ministério da Saúde, o Conselho Nacional de Saúde, o Conselho Nacional de Saúde Suplementar e até seis Secretarias; (Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010);~~

XX - do Ministério da Saúde, o Conselho Nacional de Saúde, o Conselho Nacional de Saúde Suplementar e até 6 (seis) Secretarias; [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

~~XXI—do Ministério do Trabalho e Emprego o Conselho Nacional do Trabalho, o Conselho Nacional de Imigração, o Conselho Curador do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço, o Conselho Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador, o Conselho Nacional de Economia Solidária e até quatro Secretarias; (Vide Medida Provisória nº 294, de 2006)~~

XXI - do Ministério do Trabalho e Previdência Social, o Conselho Nacional de Previdência Social, o Conselho de Recursos da Previdência Social, o Conselho Nacional de Previdência Complementar, a Câmara de Recursos da Previdência Complementar, o Conselho Nacional do Trabalho, o Conselho Nacional de Imigração, o Conselho Curador do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço, o Conselho Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador, o Conselho Nacional de Economia Solidária e até quatro Secretarias; [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

XXII - do Ministério dos Transportes até três Secretarias;

XXIII - do Ministério do Turismo o Conselho Nacional de Turismo e até duas Secretarias.

~~XXIV—do Ministério da Pesca e Aquicultura o Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca e até quatro Secretarias; (Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008); (Vide Medida Provisória nº 439, de 2008);~~

~~XXIV—do Ministério da Pesca e Aquicultura o Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca e até 4 (quatro) Secretarias; (Incluído pela Lei nº 11.958, de 2009); (Revogado pela Medida Provisória nº 696, de 2015)~~

XXV - do Ministério das Mulheres, da Igualdade Racial e dos Direitos Humanos, o Conselho Nacional de Juventude, o Conselho Nacional de Promoção da Igualdade Racial, o Conselho Nacional dos Direitos Humanos, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher e até sete Secretarias. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 1º O Conselho de Política Externa a que se refere o inciso XIX será presidido pelo Ministro de Estado das Relações Exteriores e integrado pelo Secretário-Geral, pelos Subsecretários-Gerais da Secretaria-Geral das Relações Exteriores e pelo Chefe de Gabinete do Ministro de Estado das Relações Exteriores.

~~§ 2º Os órgãos colegiados integrantes da estrutura do Ministério do Trabalho e Emprego, com exceção do Conselho Nacional de Economia Solidária, terão composição tripartite, observada a paridade entre representantes dos trabalhadores e dos empregadores, na forma estabelecida pelo Poder Executivo.~~

§ 2º Os Conselhos Nacional do Trabalho, Nacional de Imigração, Curador do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço e Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador, órgãos colegiados integrantes da estrutura do Ministério do Trabalho e Previdência Social, terão composição tripartite, observada a paridade entre representantes dos trabalhadores e dos empregadores, na forma estabelecida pelo Poder Executivo. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

~~§ 3º Ao Conselho de Aviação Civil, presidido pelo Ministro de Estado da Defesa e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete propor a política relativa ao setor de aviação civil, observado o disposto na Lei Complementar nº 97, de 6 de setembro de 1999. (Revogado pela Medida Provisória nº 527, de 2011); (Revogado pela Lei nº 12.462, de 2011)~~

§ 3º (Revogado). [\(Redação dada pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

~~§ 4º Ao Conselho de Articulação de Programas Sociais, presidido pelo Ministro de Estado da Assistência Social e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete apreciar previamente as propostas de criação, ampliação ou alteração de programas sociais mantidos pelo Governo Federal, bem como propor mecanismos de articulação e integração de programas sociais e acompanhar a sua implementação.~~

§ 4º Ao Conselho de Articulação de Programas Sociais, presidido pelo Ministro de Estado do Desenvolvimento

Social e Combate à Fome e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete propor mecanismos de articulação e integração de programas sociais e acompanhar a sua implementação. [\(Redação dada pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

§ 5º A Câmara de Comércio Exterior, de que trata o [art. 20B, da Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998](#), com a redação dada pela Medida Provisória nº 2.216-37, de 31 de outubro de 2001, terá sua vinculação definida por ato do Poder Executivo.

§ 6º O acréscimo de mais uma secretaria nos Ministérios das Comunicações, da Defesa, da Educação, da Saúde, e do Trabalho e Emprego, de duas secretarias no Ministério da Cultura e uma subsecretaria no Ministério das Relações Exteriores, observado o limite máximo constante nos incisos V, VI, VII, X, XIX, XX e XXI dar-se-á sem aumento de despesa.

~~§ 7º Ao Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca, presidido pelo Ministro de Estado da Pesca e Aquicultura e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete subsidiar a formulação da política nacional para a pesca e aquicultura, propondo diretrizes para o desenvolvimento e fomento da produção pesqueira e aquícola, apreciar as diretrizes para o desenvolvimento do plano de ação da pesca e aquicultura e propor medidas destinadas a garantir a sustentabilidade da atividade pesqueira e aquícola. [\(Incluído pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#);~~

~~§ 7º Ao Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca, presidido pelo Ministro de Estado da Pesca e Aquicultura e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete subsidiar a formulação da política nacional para a pesca e aquicultura, propondo diretrizes para o desenvolvimento e fomento da produção pesqueira e aquícola, apreciar as diretrizes para o desenvolvimento do plano de ação da pesca e aquicultura e propor medidas destinadas a garantir a sustentabilidade da atividade pesqueira e aquícola. [\(Redação dada pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)~~

§ 7º Ao Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca, presidido pelo Ministro de Estado da Agricultura, Pecuária e Abastecimento e composto na forma estabelecida em regulamento pelo Poder Executivo, compete subsidiar a formulação da política nacional para a pesca e aquicultura, propor diretrizes para o desenvolvimento e fomento da produção pesqueira e aquícola e medidas destinadas a garantir a sustentabilidade da atividade pesqueira e aquícola e apreciar as diretrizes para o desenvolvimento do plano de ação da pesca e aquicultura. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

§ 8º Os profissionais da Segurança Pública Ferroviária oriundos do grupo Rede, Rede Ferroviária Federal (RFFSA), da Companhia Brasileira de Trens Urbanos (CBTU) e da Empresa de Trens Urbanos de Porto Alegre (Trensurb) que estavam em exercício em 11 de dezembro de 1990, passam a integrar o Departamento de Polícia Ferroviária Federal do Ministério da Justiça. [\(Incluído pela Lei nº 12.462, de 2011\)](#)

CAPÍTULO III

DA TRANSFORMAÇÃO, TRANSFERÊNCIA, EXTINÇÃO

E CRIAÇÃO DE ÓRGÃOS E CARGOS

Art. 30. São criados:

I - o Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social;

II - o Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional;

III - a Assessoria Especial do Presidente da República;

IV - a Secretaria de Imprensa e Divulgação da Presidência da República;

~~V - o Porta-Voz da Presidência da República; [\(Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~VI - a Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social; [\(Revogado pela Lei nº 11.204, de 2005\)](#)~~

~~VII - a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca; [\(Revogado pela Medida Provisória nº 437, de 2008\)](#). [\(Vide Medida Provisória nº 439, de 2008\)](#). [\(Revogado pela Lei nº 11.958, de 2009\)](#)~~

VIII - o Conselho de Articulação de Programas Sociais;

IX - o Conselho Nacional de Aquicultura e Pesca;

X - o Ministério do Turismo;

XI - o Conselho de Transparência Pública e Combate à Corrupção;

XII - o Conselho Nacional de Promoção do Direito Humano à Alimentação;

XIII - o Conselho Nacional de Economia Solidária.

XIV - o Conselho Nacional de Combate à Pirataria e Delitos contra a Propriedade Intelectual. [\(Incluído pela Lei nº 11.075, de 2004\)](#)

~~Parágrafo único. O Poder Executivo disporá, em regulamento, sobre a composição e funcionamento dos Conselhos referidos nos incisos I, II, VIII, IX, XI, XII e XIII.~~

Parágrafo único. O Poder Executivo disporá, em regulamento, sobre a composição e funcionamento dos Conselhos referidos nos incisos I, II, VIII, IX, XI, XII, XIII e XIV. [\(Redação dada pela Lei nº 11.075, de 2004\)](#)

Art. 31. São transformados:

I - o Gabinete do Presidente da República em Gabinete Pessoal do Presidente da República;

II - a Secretaria de Estado de Comunicação de Governo em Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica da Presidência da República;

III - A Corregedoria-Geral da União e sua Subcorregedoria-Geral, respectivamente, em Controladoria-Geral da União e Subcontroladoria-Geral da União, mantidas suas Corregedorias;

IV - a Secretaria de Estado dos Direitos da Mulher, do Ministério da Justiça, em Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República;

V - a Secretaria de Estado dos Direitos Humanos, do Ministério da Justiça, em Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República;

VI - o Ministério do Esporte e Turismo em Ministério do Esporte;

VII - a Secretaria de Estado de Assistência Social em Ministério da Assistência Social;

VIII - a Secretaria Especial de Desenvolvimento Urbano da Presidência da República em Ministério das Cidades;

IX - o Ministério da Previdência e Assistência Social em Ministério da Previdência Social;

X - o Conselho Nacional de Desenvolvimento Urbano em Conselho das Cidades.

Art. 32. São transferidas as competências:

I - da Secretaria-Geral da Presidência da República, relativas à coordenação política do Governo, ao relacionamento com o Congresso Nacional, à interlocução com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios e com os partidos políticos, para a Casa Civil da Presidência da República;

II - da Casa Civil da Presidência da República, relativas ao Programa Comunidade Solidária, para o Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome;

III - da Secretaria de Imprensa e Divulgação do Gabinete da Presidência da República para a Secretaria de Imprensa e Divulgação da Presidência da República;

IV - da Assessoria Especial do Gabinete do Presidente da República para a Assessoria Especial do Presidente da República;

V - do Porta-Voz do Presidente da República para o Porta-Voz da Presidência da República;

VI - do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, relativas à aquicultura e pesca, para a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca;

VII - do Ministério do Esporte e Turismo, relativas ao turismo, para o Ministério do Turismo;

VIII - do Ministério da Previdência e Assistência Social, relativas à assistência social, para o Ministério da Assistência Social;

IX - do Ministério da Justiça, relativas a direitos da cidadania, da criança, do adolescente, do idoso e das minorias, à defesa dos direitos das pessoas portadoras de deficiência e promoção da sua integração à vida comunitária e ouvidoria-geral dos direitos humanos, para a Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República;

X - do Ministério da Justiça, relativas ao trânsito, para o Ministério das Cidades;

XI - do Ministério dos Transportes, relativas ao transporte urbano, para o Ministério das Cidades.

Art. 33. São transferidos:

I - da Casa Civil da Presidência da República, o Conselho do Programa Comunidade Solidária e sua Secretaria-Executiva, para o Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome;

II - da Secretaria-Geral da Presidência da República, a Secretaria de Assuntos Federativos e a Secretaria de Assuntos Parlamentares, para a Casa Civil da Presidência da República, passando a denominar-se, respectivamente, Subchefia de Assuntos Federativos e Subchefia de Assuntos Parlamentares;

III - o Departamento de Pesca e Aquicultura, da Secretaria de Apoio Rural e Cooperativismo do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento para a Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca da Presidência da República;

IV - o Conselho Nacional de Assistência Social, do Ministério da Previdência e Assistência Social para o Ministério da Assistência Social;

V - o Conselho Nacional dos Direitos da Mulher, do Ministério da Justiça para a Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República;

VI - o Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana, o Conselho Nacional de Combate à Discriminação, o Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente, o Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência, o Conselho Nacional dos Direitos do Idoso, todos do Ministério da Justiça, para a Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República;

VII - o Conselho Nacional de Trânsito e o Departamento Nacional de Trânsito, do Ministério da Justiça para o Ministério das Cidades;

VIII - o Conselho Nacional de Desenvolvimento Urbano, da Presidência da República para o Ministério das Cidades, ficando alterada a sua denominação para Conselho das Cidades, cabendo-lhe, além das competências estabelecidas no [art. 10 da Medida Provisória nº 2.220, de 4 de setembro de 2001](#), propor as diretrizes para a distribuição regional e setorial do orçamento do Ministério das Cidades;

IX - o Conselho Nacional de Turismo, do Ministério do Esporte e Turismo para o Ministério do Turismo.

Art. 34. São transformados os cargos:

I - de Ministro de Estado do Esporte e Turismo em Ministro de Estado do Esporte;

II - de Ministro de Estado da Previdência e Assistência Social em Ministro da Previdência Social;

~~III - de Ministro de Estado-Corregedor-Geral da União em Ministro de Estado de Controle e da Transparência;~~

III - de Ministro de Estado do Controle e da Transparência em Ministro de Estado Chefe da Controladoria-Geral da União; [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)

IV - de Subcorregedor-Geral da Corregedoria-Geral da União em Subcontrolador-Geral da Controladoria-Geral

da União.

Art. 35. São criados os cargos de Ministro de Estado das Cidades, de Ministro de Estado do Turismo e de Ministro de Estado da Assistência Social.

Art. 36. Fica criado o cargo de Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica.

~~Art. 37. Fica criado o cargo de Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome:~~ [\(Revogado pela Lei nº 10.869, de 2004\)](#)

Art. 38. São criados os cargos de natureza especial de Secretário Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, de Secretário Especial de Aqüicultura e Pesca, de Secretário Especial dos Direitos Humanos e de Secretário Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República.

§ 1º Os cargos referidos no **caput** terão prerrogativas, garantias, vantagens e direitos equivalentes aos de Ministro de Estado.

§ 2º A remuneração dos cargos referidos no **caput** é de R\$ 8.280,00 (oito mil duzentos e oitenta reais).

Art. 39. Ficam criados:

I - um cargo de natureza especial de Chefe do Gabinete Pessoal do Presidente da República;

II - dois cargos de Subsecretário DAS 101.6, na Secretaria-Geral da Presidência da República;

III - um cargo de natureza especial de Secretário Adjunto, na Secretaria de Comunicação de Governo e Gestão Estratégica da Presidência da República;

IV - cinco cargos de Assessor Especial DAS 102.6, na Assessoria Especial do Presidente da República;

V - um cargo de direção e assessoramento superior DAS 101.6 de Porta-Voz da Presidência da República.

Parágrafo único. A remuneração dos cargos de natureza especial referidos nos incisos I e III é de R\$ 8.000,00 (oito mil reais).

Art. 40. São criados, para o atendimento imediato das necessidades dos órgãos criados ou transformados por esta Lei:

I - quatro cargos de natureza especial de Secretário Executivo, assim distribuídos: um cargo no Ministério do Turismo, um cargo no Ministério da Assistência Social, um cargo no Ministério das Cidades e um cargo no Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome;

II - dois cargos de Secretário Adjunto, DAS 101.6, assim distribuídos: um cargo na Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, e um cargo na Secretaria Especial de Aqüicultura e Pesca. [\(Vide Lei nº 11.958, de 2009\)](#)

Parágrafo único. Ficam criados, no âmbito da Administração Pública Federal, sem aumento de despesa, dois cargos de natureza especial, quatrocentos e dezesseis cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores – DAS e cento e oitenta e duas Funções Gratificadas – FG, sendo: vinte e seis DAS 6, sessenta e três DAS 5, cento e cinquenta e três DAS 4, quarenta e seis DAS 3, cento e vinte e oito DAS 1 e cento e oitenta e duas FG-2.

Art. 41. São extintos, com a finalidade de compensar o aumento de despesa decorrente dos cargos criados pelos arts. 35, 36, 37, 38, 39 e 40, os cargos:

I - de natureza especial de Secretário de Estado de Comunicação de Governo, de Secretário de Estado de Direitos da Mulher, de Secretário Especial de Desenvolvimento Urbano, de Secretário de Estado de Assistência Social e de Secretário de Estado dos Direitos Humanos;

II - do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores: cinco cargos DAS-5, dez cargos DAS-4, treze cargos DAS-3, treze cargos DAS-2 e trinta e dois cargos DAS-1.

Parágrafo único. Ficam extintos, no âmbito da Administração Pública Federal, para compensação dos cargos criados no parágrafo único do art. 40, oitocentos e cinco cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores - DAS 2 e duas mil, trezentas e cinquenta e duas Funções Gratificadas – FG, sendo: mil quinhentas e dezessete FG-1, e oitocentas e trinta e cinco FG-3.

CAPÍTULO IV

DISPOSIÇÕES GERAIS, FINAIS E TRANSITÓRIAS

Art. 42. O acervo patrimonial dos órgãos extintos, transformados, transferidos, incorporados ou desmembrados por esta Lei será transferido para os Ministérios, órgãos e entidades que tiverem absorvido as correspondentes competências.

Parágrafo único. O quadro de servidores efetivos dos órgãos de que trata este artigo será transferido para os Ministérios e órgãos que tiverem absorvido as correspondentes competências.

Art. 43. É o Poder Executivo autorizado a manter os servidores e empregados da Administração Federal direta e indireta, ocupantes ou não de cargo em comissão ou função de direção, chefia ou assessoramento que, em 31 de dezembro de 2002, se encontravam à disposição de órgãos da Administração direta.

Art. 44. É o Poder Executivo autorizado a remanejar, transpor, transferir ou utilizar as dotações orçamentárias aprovadas na Lei Orçamentária de 2003 em favor dos órgãos extintos, transformados, transferidos, incorporados ou desmembrados por esta Lei, mantida a mesma classificação funcional-programática, expressa por categoria de programação em seu menor nível, conforme definida no [art. 3º, § 4º, da Lei nº 10.524, de 25 de julho de 2002](#), inclusive os títulos, descritores, metas e objetivos, assim como o respectivo detalhamento por esfera orçamentária, grupos de despesa, fontes de recursos, modalidades de aplicação e identificadores de uso.

§ 1º Aplicam-se os procedimentos previstos no **caput** aos créditos antecipados na forma estabelecida no [art. 65 da Lei nº 10.524, de 25 de julho de 2002](#).

§ 2º Aplicam-se os procedimentos previstos no **caput** às dotações orçamentárias do Ministério da Justiça alocadas nas rubricas relacionadas com as atividades de que trata o [§ 4º do art. 3º da Lei nº 10.524, de 25 de julho de 2002](#).

§ 3º Os procedimentos previstos no **caput** aplicam-se, igualmente, às dotações orçamentárias aprovadas em favor das autarquias e fundações públicas federais, cujos órgãos jurídicos passaram a integrar a Procuradoria-Geral Federal, criada pela [Lei nº 10.480, de 2 de julho de 2002](#).

Art. 45. Enquanto não dispuserem de quadro de pessoal permanente:

I - os servidores e empregados requisitados por órgãos cujas atribuições foram transferidas para o Ministério das Cidades poderão permanecer à disposição do referido Ministério, aplicando-se-lhes o disposto no parágrafo único do [art. 2º da Lei nº 9.007, de 17 de março de 1995](#);

II - os Ministérios da Assistência Social; das Cidades; da Defesa; do Desenvolvimento Agrário; do Esporte; e do Turismo e o Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome poderão requisitar servidores da Administração Federal direta para ter exercício naquele órgão, independentemente da função a ser exercida.

Parágrafo único. Exceto nos casos previstos em lei e até que se cumpram as condições definidas neste artigo, as requisições de servidores para os Ministérios referidos no **caput** serão irrecusáveis e deverão ser prontamente atendidas.

Art. 46. São transferidas aos órgãos que receberam as atribuições pertinentes e a seus titulares as competências e incumbências estabelecidas em leis gerais ou específicas aos órgãos transformados, transferidos ou extintos por esta Lei, ou a seus titulares.

Art. 47. O Poder Executivo disporá, em decreto, na estrutura regimental dos Ministérios, dos órgãos essenciais, dos órgãos de assessoramento direto e imediato ao Presidente da República, da Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social da Presidência da República, da Secretaria Especial de Aqüicultura e Pesca da Presidência da República, da Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República e da Controladoria-Geral da União, sobre as competências e atribuições, denominação das unidades e especificação dos

cargos.

Art. 48. A estrutura dos órgãos essenciais, dos órgãos de assessoramento direto e imediato ao Presidente da República, da Secretaria Especial do Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social, da Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca, da Secretaria Especial dos Direitos Humanos, da Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, da Controladoria-Geral da União e dos Ministérios de que trata esta Lei será implementada sem aumento de despesa, observados os quantitativos totais de cargos em comissão e funções de confiança e a despesa deles decorrente, vigentes em 31 de dezembro de 2002, observadas as alterações introduzidas por esta Lei.

Art. 49. As entidades integrantes da Administração Pública Federal indireta serão vinculadas aos órgãos da Presidência da República e aos Ministérios, segundo as normas constantes do [§ 1º do art. 4º](#) e [§ 2º do art. 5º do Decreto-Lei nº 200, de 25 de fevereiro de 1967](#), e sujeitas à supervisão exercida por titular de órgão de assistência imediata ao Presidente da República ou por Ministro de Estado.

Parágrafo único. A supervisão de que trata este artigo pode se fazer diretamente, ou através de órgãos da estrutura do Ministério.

Art. 50. O Poder Executivo disporá sobre a organização, reorganização, denominação de cargos e funções e funcionamento dos órgãos e das entidades da Administração Pública Federal direta, autárquica e fundacional, mediante aprovação ou transformação das estruturas regimentais.

Parágrafo único. (VETADO)

Art. 51. Até que sejam aprovadas as estruturas regimentais dos órgãos essenciais e de assessoramento da Presidência da República, das Secretarias Especiais da Presidência da República e dos Ministérios de que trata o art. 25, são mantidas as estruturas, as competências, as atribuições, a denominação das unidades e a especificação dos respectivos cargos, vigentes em 31 de dezembro de 2002, observadas as alterações introduzidas por esta Lei.

§ 1º Caberá à Consultoria Jurídica do Ministério da Previdência Social prestar a assistência jurídica ao Ministério da Assistência Social, enquanto este não dispuser de órgão próprio de assessoramento jurídico.

§ 2º Caberá à Consultoria Jurídica do Ministério do Esporte prestar a assistência jurídica ao Ministério do Turismo, enquanto este não dispuser de órgão próprio de assessoramento jurídico.

§ 3º Caberá à Subchefia para Assuntos Jurídicos da Casa Civil prestar a assistência jurídica ao Ministério das Cidades e ao Gabinete do Ministro de Estado Extraordinário de Segurança Alimentar e Combate à Fome, enquanto estes não dispuserem de órgão próprio de assessoramento jurídico.

Art. 52. Fica o Poder Executivo autorizado a atribuir a órgão ou entidade da Administração Pública Federal diverso daquele a que está atribuída a competência a responsabilidade pela execução das atividades de administração de pessoal, de material, patrimonial, de serviços gerais, de orçamento e finanças e de controle interno.

Art. 53. O Secretário-Geral e os Subsecretários-Gerais do Ministério das Relações Exteriores serão nomeados pelo Presidente da República entre os Ministros de Primeira Classe da Carreira de Diplomata.

~~Art. 54. O Conselho Nacional dos Direitos da Mulher será presidido pelo titular da Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República, e terá a sua composição, estruturação, competências e funcionamento revistos por meio de ato do Poder Executivo, a ser editado até 30 de junho de 2003.~~

~~Art. 54. O Conselho Nacional dos Direitos da Mulher será presidido pelo titular da Secretaria de Políticas para as Mulheres da Presidência da República. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 483, de 2010\).](#)~~

~~Art. 54. O Conselho Nacional dos Direitos da Mulher será presidido pelo titular da Secretaria de Políticas para as Mulheres da Presidência da República. [\(Redação dada pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)~~

~~Parágrafo único. A Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres constituirá, no prazo de até noventa dias a contar da publicação desta Lei, grupo de trabalho integrado por representantes da Secretaria e da sociedade, para elaborar proposta de regulamentação do Conselho Nacional dos Direitos da Mulher a ser submetida ao Presidente da República. [\(Revogado pela Lei nº 12.314, de 2010\)](#)~~

Art. 54. O Conselho Nacional dos Direitos da Mulher e o Conselho Nacional de Promoção da Igualdade racial serão presididos, respectivamente, pela Secretária Especial de Políticas para as Mulheres e pelo Secretário Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial do Ministério das Mulheres, Igualdade Racial e Direitos Humanos. [\(Redação dada pela Medida Provisória nº 696, de 2015\)](#)

Art. 55. Nos conselhos de administração das empresas públicas, sociedades de economia mista, suas

subsidiárias e controladas e demais empresas em que a União, direta ou indiretamente, detenha a maioria do capital social com direito a voto, haverá sempre um membro indicado pelo Ministro de Estado do Planejamento, Orçamento e Gestão.

Art. 56. O art. 7º A da Lei nº 10.233, de 5 de junho de 2001, passa a vigorar com a seguinte redação: ~~————~~
(Revogado pela Medida Provisória nº 369, de 2007) (Revogado pela Lei nº 11.518, de 2007)

~~"Art. 7º A O CONIT será presidido pelo Ministro de Estado dos Transportes e terá como membros os Ministros de Estado da Defesa, da Justiça, da Fazenda, do Planejamento, Orçamento e Gestão, do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior e das Cidades. ——— (Revogado pela Medida Provisória nº 369, de 2007) ——— (Revogado pela Lei nº 11.518, de 2007)~~

....." (NR)

Art. 57. O art. 16 da Lei nº 9.613, de 3 de março de 1998, passa a vigorar com a seguinte redação:

~~"Art. 16. O COAF será composto por servidores públicos de reputação ilibada e reconhecida competência, designados em ato do Ministro de Estado da Fazenda, dentre os integrantes do quadro de pessoal efetivo do Banco Central do Brasil, da Comissão de Valores Mobiliários, da Superintendência de Seguros Privados, da Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional, da Secretaria da Receita Federal, de órgão de inteligência do Poder Executivo, do Departamento de Polícia Federal, do Ministério das Relações Exteriores e da Controladoria-Geral da União, atendendo, nesses quatro últimos casos, à indicação dos respectivos Ministros de Estado.~~

....." (NR)

Art. 58. Esta Lei entra em vigor na data de sua publicação.

Art. 59. Revogam-se as disposições em contrário, especialmente as da [Lei nº 9.649, de 27 de maio de 1998](#), com as alterações introduzidas pela Medida Provisória nº 2.216-37, de 31 de agosto de 2001, e os [§§ 1º e 2º do art. 2º da Lei nº 8.442, de 14 de julho de 1992](#).

Brasília, 28 de maio de 2003; 182ª da Independência e 115ª da República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
Márcio Thomaz Bastos
José Dirceu de Oliveira e Silva

Este texto não substitui o publicado no DOU de 29.5.2003

*

ANEXO I - LEI Nº 11.497-SECOM-2007



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 11.497, DE 28 DE JUNHO DE 2007.

Conversão da MPv nº 360, de 2007

Altera a Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003, que dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios, e dá outras providências.

Faço saber que o **PRESIDENTE DA REPÚBLICA** adotou a Medida Provisória nº 360, de 2007, que o Congresso Nacional aprovou, e eu, Renan Calheiros, Presidente da Mesa do Congresso Nacional, para os efeitos do disposto no art. 62 da Constituição Federal, com a redação dada pela Emenda Constitucional nº 32, combinado com o art. 12 da Resolução nº 1, de 2002-CN, promulgo a seguinte Lei:

Art. 1º A Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003, passa a vigorar com a seguinte redação:

*Art. 1º. A Presidência da República é constituída, essencialmente, pela Casa Civil, pela Secretaria-Geral, pela Secretaria de Relações Institucionais, pela Secretaria de Comunicação Social, pelo Gabinete Pessoal, pelo Gabinete de Segurança Institucional e pelo Núcleo de Assuntos Estratégicos.

..... " (NR)

*Art. 2º-B. À Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República compete assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente:

I - na formulação e implementação da política de comunicação e divulgação social do Governo;

II - na implantação de programas informativos;

III - na organização e desenvolvimento de sistemas de informação e pesquisa de opinião pública;

IV - na coordenação da comunicação interministerial e das ações de informação e difusão das políticas de governo;

V - na coordenação, normatização, supervisão e controle da publicidade e de patrocínios dos órgãos e das entidades da administração pública federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União;

VI - na convocação de redes obrigatórias de rádio e televisão; e

VII - na coordenação e consolidação da implantação do sistema brasileiro de televisão pública.

§ 1º Compete, ainda, à Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República assistir direta e imediatamente ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, relativamente à comunicação com a sociedade, por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e sobre os temas que lhe forem determinados, falando em seu nome e promovendo o esclarecimento dos programas e políticas de governo, contribuindo para a sua compreensão e expressando os pontos de vista do

Presidente da República, por determinação deste, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e à imprensa e, ainda, no que se refere à cobertura jornalística das audiências concedidas pela Presidência da República, ao relacionamento do Presidente da República com a imprensa nacional, regional e internacional, à coordenação do credenciamento de profissionais de imprensa, do acesso e do fluxo a locais onde ocorram atividades de que participe o Presidente da República, à articulação com os órgãos governamentais de comunicação social na divulgação de programas e políticas e em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República, bem como prestar apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto, promover a divulgação de atos e de documentação para órgãos públicos e prestar apoio aos órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa.

§ 2º Integram a estrutura da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República a Subchefia-Executiva e até três Secretarias." (NR)

*Art. 3º.....

§ 1º A Secretaria-Geral da Presidência da República tem como estrutura básica o Conselho Nacional de Juventude, o Gabinete, a Secretaria-Executiva, a Secretaria Nacional de Juventude e até quatro Secretarias.

§ 2º Caberá ao Secretário-Executivo da Secretaria-Geral da Presidência da República exercer, além da supervisão e da coordenação das Secretarias integrantes da estrutura da Secretaria-Geral da Presidência da República subordinadas ao Ministro de Estado, as funções que lhe forem por ele atribuídas." (NR)

*Art. 25.....

Parágrafo único. São Ministros de Estado os titulares dos Ministérios, o Chefe da Casa Civil da Presidência da República, o Chefe do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, o Chefe da Secretaria-Geral da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, o Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, o Advogado-Geral da União, o Ministro de Estado do Controle e da Transparência e o Presidente do Banco Central do Brasil." (NR)

Art. 2º Fica criada a Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República.

Art. 3º Fica transformado o cargo de Natureza Especial de Subsecretário de Comunicação Institucional da Secretaria-Geral da Presidência da República em Subchefe-Executivo da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República.

Art. 4º São transferidas as competências da Secretaria-Geral da Presidência da República para a Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, relativas à política de comunicação e divulgação social do Governo e de implantação de programas informativos, e a convocação de redes obrigatórias de rádio e televisão.

Art. 5º Ficam criados o cargo de Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República e um cargo em comissão, no âmbito daquela Secretaria, do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores, código DAS-101.6.

Art. 6º O acervo patrimonial dos órgãos extintos, transformados, transferidos, incorporados ou desmembrados por esta Medida Provisória será transferido para os órgãos que tiverem absorvido as correspondentes competências.

Art. 7º É o Poder Executivo autorizado a manter em exercício nos órgãos que houverem absorvido as competências dos órgãos da Presidência da República extintos ou transferidos por esta Medida Provisória os servidores e empregados da administração federal direta e indireta, ocupantes ou não de cargo em comissão ou função de direção, chefia ou assessoramento que, em 29 de março de 2007, se encontravam à disposição dos órgãos extintos ou transferidos.

Art. 8º São transferidas aos órgãos que receberam as atribuições pertinentes e a seus titulares as competências e incumbências estabelecidas em leis gerais ou específicas aos órgãos transformados, transferidos ou extintos por esta Medida Provisória.

Art. 9º O Poder Executivo disporá, em decreto, sobre a organização, reorganização, competências, atribuições, denominação das unidades e cargos, suas especificações, funções e funcionamento dos órgãos de que trata esta Medida Provisória, mediante aprovação ou transformação das estruturas regimentais.

Art. 10. A estrutura dos órgãos essenciais e dos órgãos de assessoramento direto e imediato ao Presidente da República de que trata esta Medida Provisória será implementada sem aumento de despesa, observados os quantitativos totais de cargos em comissão e funções de confiança e a despesa deles decorrente, vigentes em 29 de março de 2007, com as alterações introduzidas por esta Medida Provisória.

Art. 11. Até que sejam aprovadas as estruturas regimentais dos órgãos essenciais e de assessoramento da Presidência da República de que trata esta Medida Provisória, são mantidas as estruturas, as competências, as atribuições, a denominação das unidades e a especificação dos respectivos cargos, vigentes em 29 de março de 2007, observado o disposto nesta Medida Provisória, relativamente aos cargos extintos ou transformados.

Art. 12. Esta Medida Provisória entra em vigor na data da sua publicação.

Art. 13. Revogam-se o [inciso VIII do § 1º do art. 1º](#), os [incisos VI, VII e VIII do art. 3º](#) e o [art. 14 da Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003](#).

Congresso Nacional, em 28 de junho de 2007; 186o da Independência e 119o da República

Senador RENAN CALHEIROS
Presidente da Mesa do Congresso Nacional

Este texto não substitui o publicado no DOU de 29.6.2007

ANEXO J - DECRETO Nº 6377-SECOM-2008



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

DECRETO Nº 6.377, DE 19 DE FEVEREIRO DE 2008.

Aprova a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, no uso das atribuições que lhe confere o art. 84, incisos IV e VI, alínea "a", da Constituição, e tendo em vista o disposto na Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003,

DECRETA:

Art. 1º Ficam aprovados a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, na forma dos Anexos I e II a este Decreto.

Art. 2º Em decorrência do disposto no art. 1º, ficam remanejados, na forma do Anexo III a este Decreto, os cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores – DAS a seguir indicados:

I - da Secretaria de Gestão do Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão para a Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, cento e dois cargos, sendo: um NE, dois DAS 101.6; nove DAS 101.5; seis DAS 101.4; quatro DAS 102.5; trinta e um DAS 102.4; treze DAS 102.3; dezessete DAS 102.2; e dezenove DAS 102.1;

II - da Secretaria de Imprensa e Porta-Voz da Presidência da República para a Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, trinta e sete cargos, sendo: um DAS 101.6; seis DAS 101.5; cinco DAS 101.4; três DAS 101.3; um DAS 101.2; três DAS 102.3; dez DAS 102.2 e oito DAS 102.1.

Art. 3º Em decorrência do disposto nos arts. 5º da Lei nº 11.497, de 28 de junho de 2007 e 13 da Lei nº 11.518, de 5 de setembro de 2007, ficam incorporados à Estrutura Regimental da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, na forma do Anexo IV, oito cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores – DAS, sendo: um DAS 101.6, três DAS 102.5 e quatro DAS 102.4.

Art. 4º Os apostilamentos decorrentes da aprovação da Estrutura Regimental de que trata o art. 1º deverão ocorrer no prazo de vinte dias, contados da data de publicação deste Decreto.

Parágrafo único. Após os apostilamentos previstos no caput, o Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República fará publicar, no Diário Oficial da União, no prazo de trinta dias, relação nominal dos titulares dos cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores - DAS a que se refere o Anexo II, indicando, inclusive, o número de cargos vagos, sua denominação e respectivo nível.

Art. 5º O regimento interno da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República será aprovado pelo Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República e publicado no Diário Oficial da União, no prazo de noventa dias, contados da data de publicação deste Decreto.

Art. 6º Este Decreto entra em vigor na data de sua publicação, produzindo efeitos a partir de 22 de fevereiro de 2008.

Art. 7º Fica revogado o [Decreto nº 5.878, de 18 de agosto de 2006](#).

Brasília, 19 de fevereiro de 2008; 187º da Independência e 120º da República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
Paulo Bernardo Silva
Franklin Martins

Este texto não substitui o publicado no DOU de 20.2.2008

ANEXO I

ESTRUTURA REGIMENTAL DA SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA

CAPÍTULO I

DA NATUREZA E COMPETÊNCIA

Art. 19. A Secretaria de Comunicação Social, órgão essencial da Presidência da República, compõe a assistência direta e imediata ao Presidente da República no desempenho de suas atribuições, especialmente:

- I - na formulação e implementação da política de comunicação e divulgação social do Governo;
- II - na implementação de programas informativos;
- III - na organização e desenvolvimento de sistemas de informação e pesquisa de opinião pública;
- IV - na coordenação da comunicação interministerial e das ações de informação e difusão das políticas de governo;
- V - na coordenação, normatização, supervisão e controle da publicidade e de patrocínios dos órgãos e das entidades da administração pública federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União;
- VI - na convocação de redes obrigatórias de rádio e televisão;
- VII - na coordenação e consolidação da implantação do sistema brasileiro de televisão pública;
- VIII - na comunicação com a sociedade, por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e sobre os temas que lhe forem determinados, falando em seu nome e promovendo o esclarecimento dos programas e políticas de governo, contribuindo para a sua compreensão e expressando a opinião do Presidente da República, por determinação deste, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e à imprensa;
- IX - na cobertura jornalística das audiências concedidas pela Presidência da República;
- X - no relacionamento do Presidente da República com a imprensa nacional, regional e internacional;
- XI - na coordenação do credenciamento de profissionais de imprensa, do acesso e do fluxo a locais onde ocorram atividades de que participe o Presidente da República;
- XII - na articulação com os órgãos governamentais de comunicação social na divulgação de programas e políticas e em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República;
- XIII - na prestação de apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto;
- XIV - na divulgação de atos e de documentação para órgãos públicos;
- XV - no apoio aos órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa;
- XVI - no exercício de atividades correlatas que lhe forem cometidas.

CAPÍTULO II

DA ESTRUTURA ORGANIZACIONAL

Art. 29. A Secretaria de Comunicação Social tem a seguinte estrutura organizacional:

I - órgãos de assistência direta e imediata ao Ministro Chefe:

- a) Gabinete;
- b) Subchefe a-Executiva - Departamento de Patrocínios;
- c) Porta-Voz;

II - órgãos específicos singulares:

a) **Secretaria de Comunicação Integrada:**

- 1 Departamento de Internet e Eventos;
- 2 Departamento de Comunicação da Área Social;
- 3 Departamento de Comunicação da Área de Desenvolvimento; e
- 4 Departamento de Mídia.

b) **Secretaria de Gestão, Controle e Normas:**

- 1 Departamento de Normas; e
- 2 Departamento de Controle.

c) **Secretaria de Imprensa:**

- 1 Departamento de Relações com a Imprensa Nacional;
- 2 Departamento de Relações com a Imprensa Internacional;
- 3 Departamento de Relações com a Imprensa Regional;
- 4 Departamento de Produção e Divulgação de Imagens; e
- 5 Departamento de Apoio Operacional e Administrativo.

II - entidades vinculadas:

a) **RADIOBRTVS - Empresa Brasileira de Comunicação S.A.**

b) **EBC - Empresa Brasileira de Comunicação.**

CAPÍTULO III

DA COMPETÊNCIA DOS ÓRGÃOS

Seção I

Dos Órgãos de Assistência Direta e Imediata ao Ministro de Estado

Art. 3º Ao Gabinete compete:

- I - assistir ao **Ministro de Estado** em sua representação política e social;
- II - ocupar-se das relações públicas e do preparo e despacho de seu expediente pessoal;
- III - **acompanhar o andamento dos projetos de interesse da Secretaria de Comunicação Social em tramitação no Congresso Nacional;**
- IV - **providenciar o atendimento às consultas e aos requerimentos formulados pelo Congresso Nacional;**
- V - **providenciar a publicação oficial e a divulgação das matérias relacionadas com a área de atuação da Secretaria de Comunicação Social;**
- VI - **articular e apoiar a participação do Ministro de Estado em órgãos colegiados;**
- VII - **assessorar o Ministro de Estado na articulação com organismos internacionais, inclusive na representação da Secretaria de Comunicação Social em eventos do seu interesse; e**

VII - realizar outras atividades determinadas pelo Ministro de Estado

Art. 4^º À Subchefia-Executiva compete:

I - implementar a política de comunicação social e divulgação de ações do Governo Federal, na implementação de programas informativos e na elaboração de planos de comunicação de projetos estratégicos;

II - auxiliar o ministro de Estado na coordenação, normatização, supervisão e controle das ações de publicidade e patrocínio dos órgãos e entidades da Administração Pública Federal, direta e indireta, e de sociedades sob controle da União, integrantes do Sistema de Comunicação de Governo do Poder Executivo Federal - SICOM;

III - planejar, supervisionar e coordenar das atividades das unidades da Secretaria de Comunicação Social, auxiliando na definição de diretrizes e na implementação das ações de área de sua competência;

IV - supervisionar as entidades vinculadas e a fiscalização e avaliação da execução de contratos de gestão celebrados com organização social;

V - coordenar as ações de promoção do Brasil no exterior e a realização de eventos institucionais do Ministro de Estado com representações e autoridades nacionais e estrangeiras;

VI - implementar o relacionamento com meios de comunicação, entidades dos setores de publicidade, imprensa e relações públicas e as atividades de relacionamento público social de interesse da Secretaria de Comunicação Social;

VII - analisar as ações de comunicação governamentais por meio do panorama consolidado do noticiário;

VIII - orientar os órgãos e entidades integrantes do SICOM para que promovam o direito do cidadão à informação correta e completa a respeito das ações e políticas públicas;

IX - apoiar os órgãos e entidades integrantes do SICOM nas ações de imprensa que exijam, pela natureza da pauta, articulação interna e participação coordenada no âmbito do Poder Executivo Federal;

X - orientar a realização pesquisas de opinião pública para subsidiar o desempenho das atribuições da Secretaria de Comunicação Social;

XI - orientar e apoiar as ações de assessoria de comunicação e de imprensa dos órgãos e entidades integrantes do SICOM, proporcionando-lhes informações que orientam a escolha, a oportunidade e o enfoque de temas e eventos suscetíveis de ações de comunicação de governo;

XII - apoiar a elaboração dos briefings para a contratação de prestadores de serviços de assessoria de relações públicas e de assessoria de imprensa, encaminhados à Secretaria de Comunicação Social por órgãos e entidades integrantes do SICOM;

XIII - realizar ações de aperfeiçoamento em comunicação de governo para os servidores e empregados dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

XIV - supervisionar os trabalhos do Departamento de Patrocínios e o funcionamento do Comitê de Patrocínios;

XV - convocar redes obrigatórias de rádio e televisão;

XVI - supervisionar os assuntos administrativos no âmbito de sua competência e da execução orçamentária referente as ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social; e

XVII - exercer outras atribuições designadas pelo Ministro de Estado

Art. 5^º Ao Departamento de Patrocínios compete:

I - estruturar e coordenar o funcionamento do Comitê de Patrocínios;

II - auxiliar na elaboração de políticas de patrocínios;

III - observar, na aprovação das propostas de patrocínios apresentadas pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM, a uniformidade de critérios e a adequação às diretrizes estabelecidas pela Secretaria de Comunicação

Social;

IV - propor critérios de seleção e análise de projetos de patrocínio de órgãos e entidades integrantes do SICOM;

V - promover a articulação entre os integrantes do SICOM nos assuntos de sua competência;

VI - orientar para o uso de marcas e assinaturas publicitárias do Governo Federal nos eventos patrocinados pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - analisar e aprovar as propostas de ações de patrocínio dos órgãos e entidades integrantes do SICOM, decidindo o Comitê de Patrocínios, quando for o caso;

VIII - orientar os órgãos e entidades integrantes do SICOM na elaboração de seus planos de comunicação no que se refere a patrocínios, e

IX - exercer outras atribuições designadas pelo Subchefe-Executivo.

Art. 6º Ao Porta Voz compete:

I - externar a opinião do Senhor Presidente da República, e

II - realizar outras atividades correlatas sob determinação do Ministro de Estado.

Seção II

Dos Órgãos Específicos Singulares

Art. 7º A Secretaria de Comunicação Integrada compete:

I - coordenar as ações de publicidade executadas pela Secretaria de Comunicação Social;

II - supervisionar o atendimento das necessidades e oportunidades das ações de publicidade submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM que fazem parte do Orçamento Fiscal e da Seguridade Social;

III - supervisionar a orientação aos órgãos e entidades integrantes do SICOM na elaboração de seus planos de comunicação no que se refere a ações de publicidade;

IV - supervisionar o exercício de funções de controle sobre a publicidade dos órgãos e entidades integrantes do SICOM, em conformidade com as diretrizes estabelecidas pela Secretaria de Comunicação Social;

V - coordenar programa permanente de negociação de parâmetros para compra de mídia, envolvendo os órgãos e as entidades integrantes do SICOM, suas agências de publicidade e os veículos de comunicação;

VI - supervisionar as negociações de mídia, com os veículos de comunicação, das ações publicitárias executadas pela Secretaria de Comunicação Social e pelos demais órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - supervisionar o uso de marcas e assinaturas publicitárias do Governo Federal;

VIII - supervisionar a análise e aprovação dos briefings submetidos à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM, para licitações de prestadores de serviços de publicidade;

IX - supervisionar a definição de elementos visuais que identifiquem os sítios dos órgãos e entidades integrantes do SICOM como parte do Poder Executivo Federal;

X - supervisionar o serviço de relacionamento com o cidadão via internet, no portal Brasil

XI - supervisionar o funcionamento dos portais Brasil e Presidência da República e o gerenciamento de conteúdos neles disponibilizados e mantidos pelos órgãos da administração direta do Poder Executivo Federal;

XII - supervisionar o funcionamento do sítio Secretaria de Comunicação Social e articular, com as áreas internas, a gestão e manutenção de conteúdos disponibilizados nesse ambiente;

XIII - supervisionar a execução de eventos realizados pela Secretaria de Comunicação Social e os demandados pela Presidência da República;

XIV - coordenar a avaliação periódica do desempenho das agências de propaganda contratadas pela Presidência da República;

XV - desenvolver pesquisas para acompanhamento da opinião pública e para subsidiar o desempenho das atribuições da Secretaria de Comunicação Social;

XVI - subsidiar a elaboração, alterações e avaliações do Plano Plurianual, relativas aos programas pertinentes às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social, em articulação com a Secretaria de Gestão, Controle e Normas;

XVII - subsidiar a elaboração da proposta orçamentária referente a ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social e as alterações na Lei Orçamentária Anual, em articulação com a Secretaria de Gestão, Controle e Normas;

XVIII - coordenar e supervisionar, em articulação com a Secretaria de Gestão, Controle e Normas, a execução orçamentária referente às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social, sob a orientação da Subchefia Executiva;

XIX - coordenar, em articulação com a Secretaria de Gestão, Controle e Normas, os procedimentos para cálculo e atribuição de limites de gastos publicitários aos órgãos e entidades integrantes do SICOM, com vistas ao cumprimento de legislação eleitoral, e orientar o encaminhamento de requerimentos e consultas ao Tribunal Superior Eleitoral; e

XX - exercer outras atribuições designadas pelo Ministro de Estado.

Art. 8º Ao Departamento de Internet e Eventos compete:

I - orientar e supervisionar o uso das marcas e elementos visuais do Governo Federal nos sites e portais dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

II - coordenar as atividades de relacionamento com o cidadão, via internet, por meio do porta Brasil;

III - gerenciar o funcionamento dos portais Brasil e Presidência da República e articular, com os órgãos da administração direta do Poder Executivo Federal, a gestão e manutenção de conteúdos disponibilizados nesses ambientes;

IV - gerenciar o funcionamento do site da Secretaria de Comunicação Social e articular, com as áreas internas, a gestão e manutenção de conteúdos disponibilizados nesse ambiente;

V - coordenar e supervisionar a execução de eventos realizados pela Secretaria de Comunicação Social e os eventos institucionais demandados pela Presidência da República, para orientar a aplicação das marcas e elementos visuais do Governo Federal; e

VI - exercer outras atribuições designadas pelo Secretário de Comunicação Integrada

Art. 9º Ao Departamento de Comunicação da Área Social compete:

I - supervisionar o cumprimento das diretrizes estabelecidas para os conteúdos de comunicação das ações submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM, no âmbito de sua competência;

II - analisar e aprovar o conteúdo técnico-publicitário das ações de publicidade da área social, submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

III - coordenar o atendimento e avaliar as necessidades e oportunidade das ações publicitárias, da área social, submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

IV - acompanhar e sugerir adequações no planejamento das ações de publicidade dos órgãos e entidades da área social integrantes do SICOM;

V - analisar e emitir parecer sobre ações de publicidade submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades, da área social, integrantes do SICOM;

VI - analisar e aprovar os briefings, da área social, submetidos à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - orientar os órgãos e entidades, da área social, integrantes do SICOM sobre o uso das marcas e assinaturas publicitárias do Governo Federal;

VIII - orientar os órgãos e entidades integrantes do SICOM na elaboração de seus planos de comunicação da área social no que se refere à publicidade; e

IX - exercer outras atribuições designadas pelo Secretário de Comunicação Integrada.

Art. 10. Ao Departamento de Comunicação da Área de Desenvolvimento compete:

I - supervisionar o cumprimento das diretrizes estabelecidas para os conteúdos de comunicação das ações submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM no âmbito de sua competência;

II - analisar e aprovar o conteúdo técnico-publicitário das ações de publicidade, da área de desenvolvimento, submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

III - coordenar o atendimento e avaliar as necessidades e oportunidade das ações publicitárias da área de desenvolvimento, submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

IV - coordenar e sugerir adequações no planejamento das ações de publicidade, da área de desenvolvimento, dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

V - analisar e emitir parecer sobre ações de publicidade, da área de desenvolvimento, submetidas à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VI - analisar e aprovar os briefings da área de desenvolvimento submetidos à Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - orientar os órgãos e entidades, da área de desenvolvimento, integrantes do SICOM sobre o uso das marcas e assinaturas publicitárias do Governo Federal;

VIII - orientar os órgãos e entidades, da área de desenvolvimento, integrantes do SICOM na elaboração de seus planos de comunicação no que se refere à publicidade; e

IX - exercer outras atribuições designadas pelo Secretário de Comunicação Integrada.

Art. 11. Ao Departamento de Mídia compete:

I - coordenar as negociações de mídia junto aos veículos de divulgação e adotar medidas para otimizar os investimentos em mídia dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

II - gerenciar o planejamento e a execução de mídia das ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social;

III - monitorar dados relativos aos investimentos em mídia, realizados pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

IV - analisar e aprovar os planos de mídia dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

V - elaborar análises e pareceres técnicos sobre os investimentos em mídia referentes a ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social e pelos demais órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VI - coordenar o atendimento aos veículos de comunicação;

VII - coletar, analisar e catalogar dados sobre os veículos de comunicação, observando perfil, audiência e tabela de preços; e

VIII - exercer outras atribuições designadas pelo Secretário de Comunicação Integrada

Art. 13. À Secretaria de Gestão, Controle e Normas compete:

I - orientar a elaboração, alterações e avaliações do Plano Plurianual, relativas aos programas pertencentes às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social, de entidade vinculada e de organização social supervisionada, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada;

II - subsidiar a elaboração da proposta orçamentária pertinente às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social e as alterações na Lei Orçamentária Anual, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada e com a Casa Civil da Presidência da República;

III - coordenar e supervisionar, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada, a execução orçamentária referente às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social, sob a orientação da Subchefia Executiva;

IV - supervisionar a articulação de entidade vinculada e de organização social supervisionada com a Presidência da República no tocante à elaboração da proposta orçamentária e às alterações na Lei Orçamentária Anual;

V - elaborar e propor a edição de normas e instruções orientadoras e disciplinadoras das ações de publicidade e patrocínios dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VI - aprovar as minutas de editais para a contratação de prestadores de serviços de publicidade, submetidas a Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - orientar a consultoria aos órgãos e entidades integrantes do SICOM sobre a contratação de prestadores de serviços de assessoria de relações públicas, de assessoria de imprensa, de promoção, de pesquisa de opinião e de comunicação digital;

VIII - coordenar, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada, os procedimentos para a atribuição de limites de gastos publicitários aos órgãos e entidades integrantes do SICOM, com vistas ao cumprimento da legislação eleitoral, e orientar o encaminhamento de requerimentos e consultas ao Tribunal Superior Eleitoral;

IX - supervisionar a fiscalização e avaliação, por intermédio de Comissão de Acompanhamento e Avaliação, da execução de contratos de gestão celebrados com organizações sociais;

X - supervisionar os procedimentos de controle interno, relativos a contratação de serviços e ações de comunicação executadas pela Secretaria de Comunicação Social, e à liquidação das respectivas despesas;

XI - notificar os órgãos e entidades integrantes do SICOM quanto ao cumprimento de normas e instruções referentes às ações de publicidade e patrocínio, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada e com o Departamento de Patrocínios;

XII - proporcionar aos órgãos e entidades integrantes do SICOM referências de preços de peças e materiais de publicidade;

XIII - coordenar a elaboração de pareceres e sugestões em projetos de lei referentes a ações de publicidade e patrocínios, quando solicitados;

XIV - coordenar o processo de consultas de interesse da Secretaria de Comunicação Social ao órgão de assistência jurídica da Presidência da República e à Advocacia-Geral da União;

XV - sugerir resposta aos requerimentos de informação formulados pelo Poder Legislativo Federal, pelo Poder Judiciário e pelo Ministério Público sobre assuntos relativos à área de competência da Secretaria de Comunicação Social;

XVI - coordenar o processo de atendimento às determinações do Tribunal de Contas da União e de fornecimento de subsídios para manifestação da Advocacia-Geral da União em processos judiciais ou extrajudiciais relativos à área de competência da Secretaria de Comunicação Social; e

XVII - exercer outras atribuições designadas pelo Ministro de Estado.

Art. 13. Ao Departamento de Normas compete:

I - elaborar estudos, pareceres e projetos de normas e instruções sobre assuntos de competência da Secretaria de Comunicação Social;

II - elaborar estudos e pareceres sobre legislação aplicada a publicidade e ao patrocínio

III - analisar conjuntamente com a Secretaria de Comunicação Integrada ou com a Subchefia Executiva, as minutas de edital para a contratação de prestadores de serviços de publicidade, submetidas a Secretaria de Comunicação Social pelos órgãos e entidades integrantes do SICOM, e propor ao Secretário de Gestão, Controle e Normas sua aprovação ou aperfeiçoamento, conforme o caso,

IV - elaborar projetos básicos destinados à contratação de prestadores de serviços de publicidade, de assessoria de relações públicas, de assessoria de imprensa, de promoção de pesquisas de opinião e de comunicação digital, de iniciativa da Secretaria de Comunicação Social, em articulação com a Secretaria de Comunicação Integrada ou com a Subchefia-Executiva;

V - prestar consultoria aos órgãos e entidades integrantes do Poder Executivo Federal sobre a contratação de prestadores de serviços de publicidade, de assessoria de relações públicas, de assessoria de imprensa, de promoção de pesquisa de opinião e de comunicação digital e sobre normativos correlatos;

VI - elaborar e manter atualizados modelos de edital para uso dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VII - manter base de dados com informações sobre licitações e contratos de serviços de publicidade de assessoria de comunicação e de assessoria de imprensa dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

VIII - oferecer suporte metodológico e proporcionar informações ao Secretário de Gestão, Controle e Normas para cálculo e atribuição de limites de gastos publicitários aos órgãos e entidades integrantes do Poder Executivo Federal, com vistas ao cumprimento da legislação eleitoral;

IX - propor ao Secretário de Gestão, Controle e Normas o estabelecimento de regras para o encaminhamento de requerimentos de consultas ao Tribunal Superior Eleitoral, com vistas ao cumprimento da legislação eleitoral;

X - sugerir ao Secretário de Gestão, Controle e Normas resposta aos requerimentos de informações encaminhados a Secretaria de Comunicação Social;

XI - assessorar o Secretário de Gestão, Controle e Normas na fiscalização da execução dos contratos de serviços executados pela Secretaria de Comunicação Social;

XII - assessorar o Secretário de Gestão, Controle e Normas no atendimento às determinações do Tribunal de Contas da União e ao fornecimento de subsídios para manifestação da Advocacia-Geral da União em processos judiciais ou extrajudiciais relativos à área de competência da Secretaria de Comunicação Social;

XIII - providenciar a formulação de consultas ao órgão de assistência jurídica da Presidência da República e à Advocacia-Geral da União;

XIV - elaborar pareceres, notas técnicas e sugestões sobre projetos de lei referentes a ações de publicidade e patrocínios, sobre consultas de órgãos e entidades integrantes do SICOM e sobre outros assuntos de interesse da Secretaria de Comunicação Social;

XV - propor a notificação de órgãos e entidades integrantes do SICOM quanto ao cumprimento de normas e instruções referentes às ações de publicidade, promoção e patrocínio, mediante iniciativa da Secretaria de Comunicação Integrada ou da Diretoria de Patrocínios, e

XVI - exercer outras atribuições designadas pelo Secretário de Gestão, Controle e Normas.

Art. 14. Ao Departamento de Controle compete:

I - auxiliar o Secretário de Gestão, Controle e Normas na execução orçamentária referente às ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social;

II - orientar e coordenar a execução dos procedimentos de controle relativos à contratação de serviços e ações de comunicação executadas pela Secretaria de Comunicação Social e à liquidação das respectivas despesas;

II - supervisionar os processos de seleção de fornecedores e de consulta de preços conduzidos pelas agências de propaganda para a contratação de serviços de publicidade pela Secretaria de Comunicação Social;

IV - coordenar as consultas de preços realizadas diretamente pela Secretaria de Comunicação Social a fornecedores de serviços de publicidade;

V - coordenar a avaliação de preços propostos para serviços de publicidade a serem contratados por intermédio da Secretaria de Comunicação Social e a aprovação de custos de produção de peças, materiais e outros serviços;

VI - promover a implementação de boas práticas de gestão de custos de produção publicitária;

VII - orientar a manutenção do acervo documental referente aos processos de contratação de ações executadas pela Secretaria de Comunicação Social;

VIII - gerir os sistemas de informação que se referem aos processos sob sua responsabilidade;

IX - coordenar o mapeamento, a revisão e a estruturação de processos de operação e de levantamento de informações da Secretaria de Comunicação Social, no âmbito da contratação e liquidação de despesas, e desenvolvimento de sistemas que venham atender a essas e outros processos de controle;

X - supervisionar o desenvolvimento e a manutenção de sistema de referências de preços de peças e materiais de publicidade para uso dos órgãos e entidades integrantes do SICOM;

XI - proceder à gestão dos contratos de serviços executados pela Secretaria de Comunicação Social por intermédio de agências de publicidade; e

XII - exercer outras atribuições que lhe forem designadas pelo Secretário de Gestão, Controle e Normas.

Art. 15. À Secretaria de Imprensa compete:

I - assessorar e assistir o Ministro de Estado no âmbito de suas competências, especialmente no que se refere à:

a) cobertura jornalística das audiências concedidas no âmbito da Presidência da República;

b) comunicação com a sociedade por intermédio da divulgação dos atos do Presidente da República e dos temas que lhe forem afetos;

c) promoção do esclarecimento das políticas e programas do governo para a sociedade, contribuindo para sua compreensão e assimilação;

d) divulgação dos pontos de vista do Presidente da República, em todas as comunicações dirigidas à sociedade e aos meios de comunicação; e

e) intermediação do relacionamento entre o Presidente da República e a imprensa nacional e internacional;

II - coordenar as ações de comunicação da Secretaria de Comunicação Social direcionadas à imprensa;

III - coordenar o credenciamento de profissionais da imprensa para o acesso a locais onde ocorram atividades das quais participe o Presidente da República;

IV - fazer a articulação operacional com a imprensa e com os órgãos governamentais de comunicação social em atos, eventos, solenidades e viagens de que participe o Presidente da República;

V - prestar apoio jornalístico e administrativo ao comitê de imprensa do Palácio do Planalto;

VI - promover e divulgar atos e documentação para órgãos e entidades públicos;

VII - apoiar os órgãos integrantes da Presidência da República no relacionamento com a imprensa; e

IX - exercer outras atribuições que lhe forem designadas pelo Ministro de Estado.

Art. 16. Ao Departamento de Relações com a Imprensa Nacional compete:

I - assessorar o Secretário em seu relacionamento com os órgãos e entidades da administração pública, com entidades da área da mídia nacional e com as organizações da sociedade civil organizada, contribuindo para o esclarecimento dos programas e políticas do Governo;

II - coordenar e supervisionar processos de discussão com a área de mídia nacional relacionados com iniciativas promovidas pela Secretaria;

III - promover a elaboração e consolidação dos planos e programas das atividades de sua área de competência e submetê-los à decisão superior;

IV - acompanhar e analisar a agenda do Presidente da República com a imprensa nacional;

V - subsidiar o Secretário de Imprensa com informações e estudos específicos que possibilitem a execução das atividades ligadas ao esclarecimento dos programas e políticas do Governo junto à mídia nacional;

VI - promover e subsidiar as entrevistas do Presidente da República à mídia nacional; e

VII - realizar outras atividades determinadas pelo Secretário de Imprensa.

Art. 17. Ao Departamento de Relações com a Imprensa Internacional compete:

I - assessorar o secretário de Imprensa em seu relacionamento com órgãos e entidades internacionais e estrangeiras e com entidades da área da mídia internacional, contribuindo para o esclarecimento dos programas e políticas do Governo;

II - coordenar e supervisionar processos de discussão com a área de mídia internacional, relacionados com iniciativas promovidas pela Secretaria;

III - promover a elaboração e consolidação dos planos e programas das atividades de sua área de competência e submetê-los à decisão superior;

IV - acompanhar e analisar a agenda do Presidente da República com a imprensa internacional;

V - subsidiar o secretário de Imprensa com informações e estudos específicos que possibilitem a execução das atividades ligadas ao esclarecimento dos programas e políticas do Governo junto à mídia internacional;

VI - participar da organização e execução do programa das visitas do Presidente da República ao exterior;

VII - informar e subsidiar os correspondentes estrangeiros sediados no Brasil, também em articulação com os órgãos governamentais de comunicação social;

VIII - promover e subsidiar as entrevistas do Presidente da República à mídia internacional e

IX - realizar outras atividades determinadas pelo Secretário de Imprensa.

Art. 18. Ao Departamento de Relações com a Imprensa Regional compete:

I - assessorar o Secretário de Imprensa em seu relacionamento com órgãos e entidades regionais e com entidades da área da mídia regional, contribuindo para o esclarecimento dos programas e políticas do Governo;

II - coordenar e supervisionar processos de discussão com a área de mídia regional, relacionados com iniciativas promovidas pela Secretaria;

III - promover a elaboração e consolidação dos planos e programas das atividades de sua área de competência e submetê-los à decisão superior;

IV - acompanhar, divulgar e analisar a agenda do Presidente da República com a imprensa regional;

V - subsidiar o Secretário de Imprensa com informações e estudos específicos que possibilitem a execução das atividades ligadas ao esclarecimento dos programas e políticas do Governo junto à mídia regional;

VI - participar da organização e execução do programa das visitas do Presidente da República ao interior do País;

VII - informar e subsidiar os correspondentes da mídia regional, sediados em Brasília, também em articulação com os órgãos governamentais de comunicação social;

VIII - coordenar o grupo de comunicação que compõe o Escalão Avançado das viagens presidenciais;

IX - coordenar e produzir entrevistas de rádio com autoridades federais, em parceria com a RADIOBRAS, para a mídia regional;

X - promover e subsidiar entrevistas do Presidente da República à mídia regional; e

XI - realizar outras atividades determinadas pelo Secretário de Imprensa

Art. 19. Ao Departamento de Produção e Divulgação de Imagens compete:

I - assessorar o Secretário de Imprensa na coordenação e supervisão dos registros de imagem do Presidente da República feitos pelas mídias nacional, internacional e regional, contribuindo para o esclarecimento dos programas e políticas do Governo;

II - promover a elaboração e consolidação dos planos e programas das atividades de sua área de competência e submetê-los à decisão superior;

III - registrar os eventos e viagens presidenciais por meio de fotografia e vídeo;

IV - organizar os arquivos e bancos de imagem fotográficos e de vídeo dos eventos e viagens presidenciais, bem como os das visitas ao Brasil de chefes de estado e governo estrangeiros;

V - divulgar, por meio do site da Presidência da República na Internet ou diretamente aos veículos de comunicação, os registros fotográficos e de vídeo enunciados nos incisos I e II, e

VI - realizar outras atividades determinadas pelo Secretário de Imprensa

Art. 20. Ao Departamento de Apoio Operacional e Administrativo compete:

I - assegurar suporte técnico, operacional e administrativo para:

a) eventos e viagens em território nacional, com a presença do Presidente da República, registrando em áudio, os discursos, entrevistas e informes;

b) eventos presididos por autoridades do Governo nas dependências da Presidência da República

c) vídeo-difusão nos eventos realizados no Palácio do Planalto, e

d) dar apoio à imprensa nos eventos e viagens em território nacional, com a presença do Presidente da República, e nos eventos presididos por autoridades do Governo nas dependências da Presidência da República

II - gerenciar, em articulação com a Secretaria de Administração da Casa Civil da Presidência da República os assuntos de desenvolvimento organizacional geral da Secretaria de Imprensa

III - definir as condições gerais que orientam as propostas orçamentárias, projetos e atividades a serem desenvolvidos pela Secretaria de Imprensa;

IV - intermediar a relação com as áreas de recursos humanos da Presidência da República e dos demais órgãos da administração pública, com o objetivo de atualizar o quadro de lotação, frequência e férias dos servidores da Secretaria;

V - acompanhar diariamente as publicações de Boletins Internos e do Diário Oficial da União;

VI - solicitar e acompanhar licitações, pregões e cartas-convite relativos às compras solicitadas pela Secretaria de Imprensa, bem como realizar compras de pequeno vulto;

VII - solicitar e acompanhar a realização de serviços gerais nas dependências da Secretaria de Imprensa nas áreas de informática, telecomunicações, eletricidade, bombeiro, hidráulica, limpeza e copa, entre outras, bem como seus respectivos contratos,

VIII - providenciar e encaminhar documentos e ações administrativas relacionadas à participação da Secretaria da Imprensa em viagens do Presidente da República e eventos locais;

IX - solicitar e prestar contas de pedidos de diárias e passagens comerciais;

X - prover suporte administrativo ao comitê de imprensa;

XI - solicitar e controlar a distribuição de jornais, revistas, periódicos e mídias impressas aos setores competentes e aeronave presidencial;

XII - manter os arquivos documentais da Secretaria de Imprensa;

XIII - representar a Secretaria de Imprensa como Agente Responsável, perante a Diretoria de Gestão de Pessoas da Presidência da República;

XIV - responsabilizar-se pelo inventário do patrimônio da Secretaria de Imprensa;

XV - prover suporte administrativo ao Gabinete do Ministro de Estado; e

XVI - realizar outras atividades determinadas pelo Secretário de Imprensa ou pelo Chefe de Gabinete.

Seção III

Das Entidades Vinculadas

Art. 21. À RADICBRÁS - Empresa Brasileira de Comunicação S.A. cabe exercer as competências estabelecidas em seu regulamento específico.

Art. 22. À EBC - Empresa Brasil de Comunicação cabe exercer as competências estabelecidas em seu regulamento específico.

CAPÍTULO IV

DAS ATRIBUIÇÕES DOS DIRIGENTES

Seção I

Do Subchefe-Executivo

Art. 23. Ao Subchefe-Executivo incumbe:

I - planejar, dirigir, orientar, supervisionar, avaliar e controlar a execução dos projetos e atividades das unidades da Subchefia-Executiva;

II - coordenar a articulação das unidades da Secretaria de Comunicação Social com os órgãos e entidades da administração pública federal direta e indireta;

III - supervisionar o planejamento e a execução das atividades de orçamento e dos assuntos administrativos da Secretaria de Comunicação Social;

IV - exercer as atividades de supervisão e coordenação das unidades integrantes da estrutura da Subchefia-Executiva;

V - substituir o Ministro de Estado em suas ausências do território nacional, nos seus afastamentos ou em outros impedimentos legais ou regulamentares; e

VI - exercer outras atribuições que lhe forem designadas pelo Ministro de Estado.

Seção II

Dos Secretários e Demais Dirigentes

Art. 24. Aos Secretários e demais dirigentes incumbe planejar, dirigir, coordenar, orientar, acompanhar, controlar

e avaliar a execução das atividades das unidades que integram suas respectivas áreas, e exercer outras atribuições que lhes foram conferidas.

CAPÍTULO V

DAS DISPOSIÇÕES GERAIS

Art. 25. As requisições de pessoal para exercício na Secretaria de Comunicação Social serão feitas por intermédio da Casa Civil da Presidência da República.

Parágrafo único. As requisições de que trata o caput são irrecusáveis, por tempo indeterminado, e deverão ser prioritariamente atendidas, exceto nos casos previstos em lei.

Art. 26. Aos servidores e aos empregados públicos de qualquer órgão ou entidade da administração pública federal colocados à disposição da Secretaria de Comunicação Social são assegurados todos os direitos e vantagens a que fazem jus no órgão ou entidade de origem, inclusive promoção funcional.

§ 1º O servidor ou empregado público requisitado continuará contribuindo para a instituição de previdência a que for filiado, sem interrupção da contagem do tempo de serviço no órgão ou entidade de origem.

§ 2º O período em que o servidor ou empregado público permanecer à disposição da Secretaria de Comunicação Social será considerado para todos os efeitos da vida funcional, como efetivo exercício no cargo ou emprego que ocupe no órgão ou entidade de origem.

§ 3º A promoção a que se refere o caput, respeitados os critérios de cada entidade, poderá ser concedida pelos órgãos da administração pública federal, direta e indireta, sem prejuízo das cotas ou limites fixados nos respectivos regulamentos de pessoal.

Art. 27. O desempenho de função na Secretaria de Comunicação Social é considerado serviço relevante e título de merecimento para todos os efeitos da vida funcional.

Art. 28. Na execução de suas atividades, a Secretaria de Comunicação Social poderá firmar contratos ou celebrar convênios, acordos, ajustes ou outros instrumentos congêneres com entidades, instituições ou organismos nacionais ou internacionais em assuntos de sua área de competência.

Art. 29. O regulamento interno definirá o detalhamento das unidades integrantes da Estrutura Regimental da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, as competências das respectivas unidades e as atribuições de seus dirigentes.

ANEXO II

ESCALA DE DEMONSTRATIVO DOS CARGOS EM COMISSÃO DA SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA

UNIDADE	CARGO Nº	DENOMINAÇÃO/CARGO	NES/ DAS
	2	Assessor Especial	102.5
GABINETE	4	Chefe de Gabinete	101.5
Coordenação Geral	4	Coordenador Geral	101.4
-	4	Assessor Técnico	102.3
-	4	Assistente	102.2
-	2	Assistente Técnico	102.1
SUBSECRETARIA EXECUTIVA	4	Subchefe Executiva	NFS
	5	Assessor Especial	102.5

-	9	Assessor	402.4
-	4	Assessor Técnico	402.3
-	1	Assistente	402.2
-	3	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
DEPARTAMENTO DE PATROCÍNIOS	1	Diretor	401.5
-	5	Assessor	402.4
-	1	Assessor Técnico	402.3
-	2	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
PORTA-VIZ	4	Porta-Voz	401.6
-	-	-	-
SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO RECEBADA	4	Secretária	401.5
-	2	Assessor	402.4
-	2	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
DEPARTAMENTO DE INTERNET E EVENTOS	4	Diretor	401.5
-	3	Assessor	402.4
-	-	-	-
Coordenação-Geral de Internet	4	Coordenador-Geral	401.4
-	4	Assistente	402.2
-	4	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
Coordenação-Geral de Relações Públicas e Eventos	1	Coordenador-Geral	401.4
-	4	Assessor Técnico	402.3
-	2	Assistente	402.2
-	3	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
DEPARTAMENTO DE COMUNICAÇÃO NA ÁREA SOCIAL	4	Diretor	401.5
-	2	Assessor	402.4
-	-	-	-
DEPARTAMENTO DE COMUNICAÇÃO NA ÁREA DE DESENVOLVIMENTO	4	Diretor	401.5
-	3	Assessor	402.4
-	3	Assessor Técnico	402.3
-	4	Assistente	402.2
-	4	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
DEPARTAMENTO DE MÍDIA	4	Diretor	401.5
-	4	Assessor	402.4
-	1	Assistente	402.2
-	-	-	-
SECRETARIA DE GESTÃO: CONTROLE E NORMAS	4	Secretário	401.5
-	4	Assessor	402.4
-	2	Assistente	402.2
-	4	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
Coordenação-Geral de Administração e Documentação	4	Coordenador-Geral	401.4
-	4	Assessor Técnico	402.3
-	1	Assistente	402.2
-	4	Assistente Técnica	402.1
-	-	-	-
Coordenação-Geral de Logística e Informática	4	Coordenador-Geral	401.4
-	2	Assessor Técnico	402.3
-	3	Assistente	402.2

-	2	Assistente Técnico	102.4
DEPARTAMENTO DE NORMAS	4	Director	101.5
-	2	Assessor	102.4
-	4	Assessor Técnico	102.3
-	4	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE CONTROLE	1	Director	101.5
-	2	Assessor	102.4
-	1	Assessor Técnico	102.3
-	4	Assistente	102.2
-	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Custos de Produção Publicitária	1	Coordenador Geral	101.4
-	4	Assessor Técnico	102.3
-	1	Assistente	102.2
-	4	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Processos de Pagamento	4	Coordenador Geral	101.4
-	1	Assessor Técnico	102.3
-	2	Assistente	102.2
-	1	Assistente Técnico	102.1
SECRETARIA DE IMPRENSA	4	Secretário	101.6
-	2	Secretário Adjunto	101.6
-	4	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Produção e Divulgação de Informações	1	Coordenador Geral	101.4
Coordenação	4	Coordenador	101.3
-	1	Assistente	102.2
-	2	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Análise, Planejamento e Avaliação	1	Coordenador Geral	101.4
-	4	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA NACIONAL	4	Director	101.5
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA INTERNACIONAL	4	Director	101.5
Coordenação Geral de Preparação de Viagens Presidências Internacionais	4	Coordenador Geral	101.4
-	4	Assessor Técnico	102.3
-	4	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA REGIONAL	4	Director	101.5
-	4	Assessor	102.4
Coordenação Geral de Preparação de Viagens Presidências Nacionais	4	Coordenador Geral	101.4
-	1	Assessor Técnico	102.3
-	2	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE PRODUÇÃO E DIVULGAÇÃO DE IMAGENS	4	Director	101.5

-	4	Assessor	102.4
-	4	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE APOIO OPERACIONAL E ADMINISTRATIVO			
-	4	Diretor	101.5
-	2	Coordenador	101.3
-	4	Chefe	101.2
-	3	Assistente	102.2
-	3	Assistente Técnico	102.1

b) QUADRO DEMONSTRATIVO DOS CARGOS EM COMISSÃO DA SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA

CÓDIGO	DAS UNITÁRIO	QTD:	SITUAÇÃO NOVA	VALOR TOTAL
NE	5,40	4	5,40	
101.6	5,28	4		21,12
101.5	4,25	15		63,75
101.4	3,23	11		35,53
101.3	1,91	3		5,73
101.2	1,27	4		1,27
102.5	4,25	7		29,75
102.4	3,23	35		113,05
102.3	1,91	16		30,56
102.2	1,27	27		34,29
102.1	1,00	27		27,00
TOTAL		147	367,45	

ANEXO II

(Redação dada pelo Decreto nº 6.894, de 2009).

a) QUADRO DEMONSTRATIVO DOS CARGOS EM COMISSÃO DA SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA.

UNIDADE	CARGO No	DENOMINAÇÃO/CARGO	NE/DAS
	2	Assessor Especial	102.5
GABINETE	1	Chefe de Gabinete	101.5
Coordenação-Geral	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
	2	Assistente Técnico	102.1
SUBCHEFIA-EXECUTIVA	1	Subchefe-Executivo	NE
	5	Assessor Especial	102.5
	9	Assessor	102.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
	3	Assistente Técnico	102.1
DEPARTAMENTO DE PATROCÍNIOS	1	Diretor	101.5
	5	Assessor	102.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	2	Assistente Técnico	102.1

PORTA-VOZ	1	Porta-Voz	101.6
SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO INTEGRADA	1	Secretário	101.6
	2	Assessor	102.1
	2	Assistente Técnico	102.1
DEPARTAMENTO DE INTERNET E EVENTOS	1	Diretor	101.5
	3	Assessor	102.4
Coordenação-Geral de Internet	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação-Geral de Relações Públicas e Eventos	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	2	Assistente	102.2
	3	Assistente Técnico	102.1
DEPARTAMENTO DE COMUNICAÇÃO DA ÁREA SOCIAL	1	Diretor	101.5
	2	Assessor	102.4
DEPARTAMENTO DE COMUNICAÇÃO DA ÁREA DE DESENVOLVIMENTO	1	Diretor	101.5
	3	Assessor	102.4
	3	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
DEPARTAMENTO DE MÍDIA	1	Diretor	101.5
	4	Assessor	102.4
	1	Assistente	102.2
SECRETARIA DE GESTÃO, CONTROLE E NORMAS	1	Secretário	101.6
	1	Assessor	102.4
	2	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação-Geral de Administração e Documentação	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
Coordenação-Geral de Logística e Informática	1	Coordenador-Geral	101.4
	2	Assessor Técnico	102.3
	3	Assistente	102.2
	2	Assistente Técnico	102.1
DEPARTAMENTO DE NORMAS	1	Diretor	101.5

	2	Assessor	102.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE CONTROLO	1	Diretor	101.5
	2	Assessor	102.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Custos de Produção Bibliotéca	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação-Geral de Processos de Pagamento	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	2	Assistente	102.2
	1	Assistente Técnico	102.1
SECRETARIA DE IMPRENSA	1	Secretário	101.6
	2	Secretário-Adjunto	101.5
	4	Assessor	102.4
	1	Assistente Técnico	102.1
Coordenação-Geral de Produção e Divulgação de Informações	1	Coordenador-Geral	101.4
Coordenação	1	Coordenador	101.3
	1	Assistente	102.2
	2	Assistente Técnico	102.1
Coordenação Geral de Análise, Planeamento e Avaliação	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA NACIONAL	1	Diretor	101.5
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA INTERNACIONAL	1	Diretor	101.5
Coordenação-Geral de Preparação de Viagens Presidências Internacionais	1	Coordenador-Geral	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	1	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE RELAÇÕES COM A IMPRENSA REGIONAL	1	Diretor	101.5
	1	Assessor	102.4
Coordenação-Geral de			

Preparação de Viagens Presenciais Nacionais	1	Coordenador-Gera	101.4
	1	Assessor Técnico	102.3
	2	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE PRODUÇÃO E DIVULGAÇÃO DE IMAGENS	1	Diretor	101.5
	1	Assessor	102.4
	1	Assistente	102.2
DEPARTAMENTO DE APOIO OPERACIONAL E ADMINISTRATIVO	1	Director	101.5
Coordenação	2	Coordenador	101.3
Divisão	1	Chefe	101.2
	3	Assistente	102.2
	3	Assistente Técnico	102.1

QUADRO DEMONSTRATIVO DOS CARGOS EM COMISSÃO DA SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA.

CÓDIGO	DAS-UNITÁRIO	SITUAÇÃO ATUAL		SITUAÇÃO NOVA	
		QTD.	VALOR TOTAL	QTD.	VALOR TOTAL
NE	5,40	1	5,40	1	5,40
101.5	5,28	4	21,12	4	21,12
101.5	4,25	15	63,75	15	63,75
101.4	3,23	11	35,53	11	35,53
101.3	1,91	3	5,73	3	5,73
101.2	1,27	1	1,27	1	1,27
102.5	4,25	7	29,75	7	29,75
102.4	3,23	36	116,28	39	125,97
102.3	1,91	16	30,56	16	30,56
102.2	1,27	27	34,29	27	34,29
102.1	1,00	27	27,00	27	27,00
TOTAL		148	370,68	151	380,37

ANEXO III

REMANEJAMENTO DE CARGOS

CÓDIGO	DAS-UNITÁRIO	DA SEGES-MP PARA A SECOM		DA SH-VP-PR PARA A SECOM		TOTAL DE CARGOS
		QTD	VALOR	QTD	VALOR	
NE	5,40	1	5,40	-	-	1
DAS 101.6	5,28	2	10,56	1	5,28	3
DAS 101.5	4,25	9	38,25	6	25,50	15
DAS 101.4	3,23	6	19,38	5	16,15	11
DAS 101.3	1,91	-	-	3	5,73	3
DAS 101.2	1,27	-	-	1	1,27	1
DAS 102.5	4,25	4	17,00	-	-	4
DAS 102.4	3,23	31	100,13	-	-	31
DAS 102.3	1,91	13	24,83	3	5,73	16
DAS 102.2	1,27	17	21,59	10	12,70	27
DAS 102.1	1,00	19	19,00	8	8,00	27

TOTAL		102	256,14	37	80,36	139
-------	--	-----	--------	----	-------	-----

ANEXO IV

DEMONSTRATIVO DE CARGOS INCORPORADOS À SECRETARIA DE COMUNICAÇÃO SOCIAL DA PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA EM DECORRÊNCIA DO DISPOSTO NOS [ARTS. 5º DA LEI Nº 11.497, DE 28 DE JUNHO DE 2007](#), E [13 DA LEI Nº 11.518, DE 5 DE SETEMBRO DE 2007](#).

CÓDIGO	DAS-UNITÁRIO	DA SG-PR P/SEGES-MP	
		QTDADA	VALOR
DAS 101.6	5,28	1	5,28
DAS 102.5	4,25	3	12,57
DAS102.4	3,23	4	12,92
TOTAL		8	30,95

ANEXO K - DECRETO Nº 7379-SECOM-2010



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

DECRETO Nº 7.379, DE 1º DE DEZEMBRO DE 2010.

Dá nova redação e acresce dispositivos ao Decreto nº 6.555, de 8 de setembro de 2008, que dispõe sobre as ações de comunicação do Poder Executivo Federal e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, no uso das atribuições que lhe confere o art. 84, incisos IV e VI, alínea "a", da Constituição, e tendo em vista o disposto no art. 2º-B, incisos I e V, da Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003, e na Lei nº 12.232, de 29 de abril de 2010,

DECRETA:

Art. 1º Os arts. 3º, 4º, 6º, 7º e 10 do Decreto nº 6.555, de 8 de setembro de 2008, passam a vigorar com a seguinte redação:

"Art. 3º

I - Comunicação Digital;

II - Comunicação Pública;

III - Promoção;

IV - Patrocínio;

V - Publicidade, que se classifica em:

a) publicidade de utilidade pública;

b) publicidade institucional;

c) publicidade mercadológica; e

d) publicidade legal;

VI - Relações com a Imprensa; e

VII - Relações Públicas.

....." (NR)

"Art. 4º - O Sistema de Comunicação de Governo do Poder Executivo Federal (SICOM) é integrado pela Secretaria de Comunicação Social da Presidência de República, como órgão central, e pelas unidades administrativas dos órgãos e entidades integrantes do Poder Executivo Federal que tenham a atribuição de gerir ações de comunicação." (NR)

"Art. 6º

II - supervisionar o conteúdo de comunicação das ações de publicidade, classificadas como institucional ou de utilidade pública, e as de patrocínio, de responsabilidade dos integrantes do SICOM;

VIII - examinar e aprovar as minutas de edital de licitação dos integrantes do SICOM, com seus anexos, destinado à contratação de serviços de publicidade prestados por

intermédio de agência de propaganda;

.....
XIII - coordenar as ações de comunicação pública e de relações com a imprensa dos integrantes do SICOM que exijam esforço integrado de comunicação;

.....
XVI - atribuir limites de despesas com publicidade aos órgãos e entidades do Poder Executivo Federal, com vistas ao cumprimento da legislação eleitoral, e estabelecer regras para o encaminhamento de requerimentos e consultas ao Tribunal Superior Eleitoral nos assuntos atinentes às ações de comunicação do Poder Executivo Federal.

Parágrafo único.

.....
IV - fixar os valores a partir dos quais devem ser submetidas à sua prévia aprovação as minutas de edital previstas no inciso VIII do **caput**." (NR)

*Art. 7º

.....
V - submeter previamente à aprovação da Secretaria de Comunicação Social as minutas de edital de licitação, com seus anexos, destinado à contratação de serviços de publicidade prestados por intermédio de agência de propaganda;

.....
VII - desenvolver suas ações de comunicação pública e de relações com a imprensa em articulação com a Secretaria de Comunicação Social; e

....." (NR)

*Art. 10. A licitação para contratação de serviços de publicidade prestados por intermédio de agência de propaganda será processada e julgada por comissão especial, com exceção da análise e julgamento das propostas técnicas, que serão efetuados por subcomissão técnica.

§ 1º A subcomissão técnica responsável pela análise e julgamento das propostas técnicas será constituída por, pelo menos, três membros que sejam formados em comunicação, publicidade ou **marketing** ou que atuem em uma dessas áreas, sendo que, pelo menos, um terço deles não poderão manter nenhum vínculo funcional ou contratual, direto ou indireto, com o órgão ou a entidade responsável pela licitação.

§ 2º A escolha dos membros da subcomissão técnica dar-se-á por sorteio, em sessão pública, entre os nomes de relação que terá, no mínimo, o triplo do número de membros que integrarão a subcomissão, previamente cadastrados pelo órgão ou entidade responsável pela licitação.

§ 3º Nas contratações de valor estimado em até dez vezes o limite previsto na alínea "a" do inciso II do art. 23 da Lei nº 8.666, de 21 de junho de 1993, a relação prevista no § 2º terá, no mínimo, o dobro do número de integrantes da subcomissão técnica, sendo que, pelo menos, um terço deles não poderão manter nenhum vínculo funcional ou contratual, direto ou indireto, com o órgão ou a entidade responsável pela licitação.

§ 4º A relação dos nomes referidos nos §§ 2º e 3º será publicada na imprensa oficial, em prazo não inferior a dez dias da data em que será realizada a sessão pública marcada para o sorteio.

§ 5º Até quarenta e oito horas antes da sessão pública destinada ao sorteio, qualquer interessado na licitação poderá impugnar pessoa integrante da relação a que se referem os §§ 2º e 3º, mediante apresentação de justificativa para a exclusão.

§ 6º Será necessário publicar nova relação se o número de membros mantidos depois da impugnação restar inferior ao mínimo exigido nos §§ 2º e 3º.

§ 7º Só será admitida nova impugnação a nome que vier a completar a relação anteriormente publicada.

§ 8º O sorteio será processado de modo a garantir o preenchimento das vagas da subcomissão técnica, de acordo com a proporcionalidade do número de membros que mantenham ou não vínculo com o órgão ou entidade responsável pela licitação, nos termos do § 1º.

§ 9º Quando a licitação for processada sob a modalidade de convite, a subcomissão técnica, excepcionalmente, nas pequenas unidades administrativas e sempre que for comprovadamente impossível o cumprimento do disposto neste artigo, será substituída pela comissão permanente de licitação ou, inexistindo esta, por servidor formalmente designado pela autoridade competente, que deverá possuir conhecimentos na área de comunicação, publicidade ou marketing." (NR)

Art. 2º O Decreto nº 6.555, de 8 de setembro de 2008, passa a vigorar acrescido dos arts. 10-A, 10-B, 10-C e 10-D:

"Art. 10-A. Ato do Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social disporá sobre:

I - cadastramento de servidores, empregados ou funcionários de órgãos ou entidades do Poder Executivo Federal que poderão compor relações de nomes de candidatos a integrantes das subcomissões técnicas, a serem escolhidos mediante sorteio, nos termos dos §§ 2º e 5º do art. 10 deste Decreto;

II - procedimento de impugnação de nome de candidato a integrante de subcomissão técnica constante de relação destinada a sorteio de seus membros.

Parágrafo único. O procedimento de que trata o inciso II deverá permitir a manifestação do impugnado." (NR)

"Art. 10-B. Somente pessoas físicas ou jurídicas previamente cadastradas pelos órgãos ou entidades do Poder Executivo Federal poderão fornecer às agências de propaganda bens ou serviços especializados relacionados com as atividades complementares da execução do objeto do contrato.

§ 1º O fornecimento de bens ou serviços especializados na conformidade do previsto no caput exigirá da agência de propaganda contratada a apresentação de, pelo menos, três orçamentos obtidos entre fornecedores que atuem no mercado do ramo do fornecimento pretendido.

§ 2º A agência contratada procederá à coleta de orçamentos de fornecedores em envelopes fechados, que serão abertos em sessão pública, convocada e realizada sob fiscalização do contratante, sempre que o fornecimento de bens ou serviços tiver valor superior a cinco décimos por cento do valor global do contrato." (NR)

"Art. 10-C. Ato do Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social disporá sobre o cadastramento de pessoas físicas ou jurídicas aptas a fornecerem bens ou serviços especializados às agências de propaganda no âmbito da execução do contrato celebrado por órgãos da administração direta do Poder Executivo Federal, admitida a participação de integrantes da administração indireta como fornecedores de informação ou simples usuários." (NR)

"Art. 10-D. Para pagamento das despesas de veiculação apresentadas ao órgão ou entidade do Poder Executivo Federal, deverão constar dos procedimentos de execução do contrato os documentos fiscais apresentados pela agência contratada, a demonstração do valor devido ao veículo, sua tabela de preços, a indicação dos descontos negociados, os pedidos de inserção e, sempre que possível, relatório de checagem a cargo de empresa independente.

Parágrafo único. Quando não for possível a apresentação do relatório de checagem de

veiculação previsto neste artigo, a agência contratada demonstrará a impossibilidade de apresentá-lo, para que o órgão ou entidade contratante pondere e decida." (NR)

Art. 3º A conceituação de que trata o [parágrafo único do art. 3º do Decreto nº 6.555 de 2008](#), será feita pelo Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, no prazo de até sessenta dias da publicação deste Decreto.

Art. 4º Este Decreto entra em vigor na data de sua publicação.

Brasília, 1º de dezembro de 2010; 189º da Independência e 122º da República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
Franklin Martins

Este texto não substitui o publicado no DOU de 2.12.2010

ANEXO L - LEY Nº 5.377-1967



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 5.377, DE 11 DE DEZEMBRO DE 1967.

Disciplina a Profissão de Relações Públicas e dá outras providências.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, faço saber que o CONGRESSO NACIONAL decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

CAPÍTULO I

Definição

Art. 1º A designação de "Profissional de Relações Públicas" passa a ser privativa:

- a) dos bacharéis formados nos respectivos cursos de nível superior;
- b) dos que houverem concluído curso similar no estrangeiro, em estabelecimento legalmente reconhecido após a revalidação do respectivo diploma no Brasil;
- c) dos que exerçam a profissão, de acordo com o art. 6º do Capítulo IV da presente Lei.

CAPÍTULO II

Das atividades profissionais

Art. 2º Consideram-se atividades específicas de Relações Públicas as que dizem respeito:

- a) a informação de caráter institucional entre a entidade e o público, através dos meios de comunicação;
- b) a coordenação e planejamento de pesquisas da opinião pública, para fins institucionais;
- c) a planejamento e supervisão da utilização dos meios audio-visuais, para fins institucionais;
- d) a planejamento e execução de campanhas de opinião pública;
- e) ao ensino das técnicas de Relações Públicas, de acordo com as normas a serem estabelecidas, na regulamentação da presente Lei.

CAPÍTULO III

Do registro da Profissão e de sua fiscalização

Art. 3º O registro do profissional de Relações Públicas fica instituído com a presente Lei, e tornar-se-á obrigatório no prazo de 120 (cento e vinte) dias a contar da sua publicação, para aqueles que já se encontram no exercício da profissão.

Parágrafo único. O registro referido neste artigo será feito pelo Serviço de Identificação Profissional do Ministério do Trabalho e Previdência Social, mediante comprovante ou comprovantes portados pelos profissionais nas hipóteses das letras "a" a "c" do art. 1º.

Art. 4º A fiscalização do exercício profissional será feita pelo Ministério do Trabalho e Previdência Social.

Art. 5º A fiscalização do disposto no art. 2º alínea "e" ficará a cargo do Ministério da Educação e Cultura.

CAPÍTULO IV

Disposições gerais

Art. 6º Fica assegurado o registro de que trata o art. 3º da presente Lei às pessoas que já venham exercendo funções de Relações Públicas, como atividade principal e em caráter permanente, pelo prazo mínimo de 24 meses, conforme declaração do empregador e comprovação de recebimento salarial proveniente dessa atividade, em entidades públicas ou privadas que comprovem a existência do setor especializado, e ainda que sejam sócios titulares da ABRP - Associação Brasileira de Relações Públicas, por idêntico período.

Art. 7º A presente Lei será regulamentada pelo Executivo dentro de 90 (noventa) dias de sua publicação.

Art. 8º Esta Lei entra em vigor na data de sua publicação.

Art. 9º Revogam-se as disposições em contrário.

Brasília, 11 de dezembro de 1967; 146º da Independência e 79º da República.

A. COSTA E SILVA
Jarbas G. Passarinho
Favorino Bastos Mercio

Este texto não substitui o publicado no D.O.U. de 12.12.1967

ANEXO M - DECRETO Nº 63.283-1968



Senado Federal
Secretaria de Informação Legislativa

Este texto não substitui o original publicado no Diário Oficial.

DECRETO Nº 63.283, DE 26 DE SETEMBRO DE 1968.

Aprova o Regulamento da Profissão de Relações Públicas de que trata a Lei nº 5.377, de 11 de dezembro de 1967.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA, usando da atribuição que lhe confere o artigo 83, item II, da Constituição e tendo em vista o que determina a Lei nº 5.377, de 11 de dezembro de 1967,

DECRETA:

Art. 1º Fica aprovado o Regulamento que disciplina o exercício da Profissão de Relações Públicas e sua fiscalização, anexo ao presente Decreto assinado pelo Ministro do Trabalho e Previdência Social.

Art. 2º Este Decreto entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Brasília, 26 de setembro de 1968; 147º da Independência e 80º da República.

A. COSTA E SILVA

Jarbas G. Passarinho

REGULAMENTO DA LEI Nº 5.377, DE 11 DE DEZEMBRO DE 1967, QUE DISCIPLINA O EXERCÍCIO PROFISSIONAL DE RELAÇÕES PÚBLICAS.

TÍTULO I

Da Profissão de Relações Públicas

CAPÍTULO I

Do Profissional de Relações Públicas

Art. 1º A atividade e o esforço deliberado, planejado e contínuo para esclarecer e manter compreensão mútua entre uma instituição pública ou privada e os grupos e pessoas a que esteja direta ou indiretamente ligada, constituem o objeto geral da profissão liberal ou assalariada de Relações Públicas.

Art. 2º A designação de Profissional de Relações Públicas e o exercício das respectivas atividades passam a ser privativos:

a) dos que, a partir da vigência da presente lei, venha ser diplomados em Cursos de Relações Públicas, de nível superior, reconhecidos pelo Conselho Federal de Educação;

b) dos que, antes da vigência da presente lei, sendo possuidores de diplomas de nível universitário, tenham concluído cursos regulares de Relações Públicas, em estabelecimentos de ensino, cujos currículos venham a ser homologados pelo Conselho Federal de Educação;

c) dos diplomados no Exterior em cursos regulares de Relações Públicas, após a revalidação do diploma nos termos da legislação vigente, e ressalvados os amparados através de convênios.

CAPÍTULO II

Do campo e da atividade profissional

Art. 3º A profissão de Relações Públicas, observadas as condições previstas neste Regulamento, poderá ser exercida, como atividade liberal assalariada ou de magistério, nas entidades de direito público ou privado, tendo por fim o estudo ou aplicação de técnicas de política social destinada a intercomunicação de indivíduos, instituições ou coletividade.

Art. 4º Consideram-se atividades específicas de Relações Públicas as que dizem respeito:

- a) à orientação de dirigentes de instituições públicas ou privadas na formulação de políticas de Relações Públicas;
- b) à promoção de maior integração da instituição na comunidade;
- c) à informação e a orientação da opinião sobre objetivos elevados de uma instituição;
- d) ao assessoramento na solução de problemas institucionais que influam na posição da entidade perante a opinião pública;
- e) ao planejamento e execução de campanhas de opinião pública;
- f) à consultoria externa de Relações Públicas junto a dirigentes de instituições;
- g) ao ensino de disciplinas específicas ou de técnicas de Relações Públicas, oficialmente estabelecido.

CAPÍTULO III

Do exercício profissional

Art. 5º O exercício em órgãos da administração pública, em entidades privadas ou de economia mista de cargos, empregos ou funções, ainda que de direção, chefia, assessoramento, secretariado e as de magistério, cujas atribuições envolvam, principalmente conhecimentos referentes às técnicas de Relações Públicas, é privativo do profissional dessa especialidade devidamente registrado no Ministério do Trabalho e Previdência Social.

§ 1º A apresentação de diploma de Relações Públicas, embora passe a ser obrigatória para o provimento de cargo público federal, estadual ou municipal, da administração direta ou indireta, não dispensa a prestação de concurso, quando a lei o exigir.

§ 2º O disposto *in fine* neste artigo se aplica por igual, aos profissionais liberais e aos que exercem a atividade em Escritórios, Consultorias ou Agências de Relações Públicas legalmente autorizados a funcionar no País.

§ 3º A falta de registro profissional torna ilegal o exercício da Profissão de Relações Públicas.

TÍTULO II

Da organização profissional

CAPÍTULO I

Do registro profissional

Art. 6º A inscrição profissional de Relações Públicas será feita pelo Serviço de Identificação Profissional do Ministério do Trabalho e Previdência Social, mediante a apresentação de títulos, diplomas ou certificados registrados pelo Ministério da Educação e Cultura para as hipóteses das alíneas "a", "b" e "c" do art. 2º.

§ 1º No caso do art. 13 o registro profissional fica condicionado à apresentação de Carteira Profissional anotado, ou comprovante de recebimento salarial, ou, ainda de declaração do empregador de que o interessado exerce a atividade em caráter principal ou permanente, para os profissionais sujeitos ao regime da Consolidação das Leis do Trabalho.

§ 2º Em se tratando de funcionário público, autárquico ou de sociedade de economia mista será necessário a apresentação de título de nomeação, portaria ou ato oficial devidamente averbado ou, ainda declaração formal de Diretor ou Chefe de Serviço de Pessoal de que o interessado exerce a atividade, em caráter principal ou permanente, em setor especializada em Relações Públicas.

§ 3º Para os profissionais liberais que exerçam a atividade individualmente ou em Escritórios, Agências ou Consultorias, e, bem assim, em funções de magistrato será necessário a apresentação de documentos comprobatórios que atestem a realização de trabalhos definidos no artigo 4º deste Regulamento.

Art. 7º Nos casos dos parágrafos do artigo anterior, será sempre necessário a comprovação do exercício profissional pelo prazo mínimo de 24 (vinte e quatro) meses antes da vigência desta lei.

Art. 8º Do competente livro de registro deverão constar, obrigatoriamente

- a) denominação do estabelecimento de ensino em que se diplomou o interessado;
- b) número de registro no Ministério da Educação e Cultura;
- c) indicação do dispositivo desta Regulamento que fundamentou o pedido de inscrição, em se tratando de não diplomados.

CAPÍTULO II

Da carteira profissional

Art. 9º A todo profissional, registrado na forma deste Regulamento, o Ministério do Trabalho e Previdência Social fornecerá Carteira Profissional, de acordo com o modelo em uso, na qual deverá ser anotado o número da respectiva inscrição no setor competente desse órgão.

CAPÍTULO III

Da jurisdição

Art. 10. Os portadores da Carteira Profissional de Relações Públicas poderão desempenhar suas atividades no Distrito Federal, Territórios, Estados e Municípios, quer em caráter liberal, quer assalariado.

Art. 11. A fiscalização do exercício da Profissão de Relações Públicas, em todo o território nacional, será feita pelo Ministério do Trabalho e Previdência Social, ao qual compete:

- a) propugnar por uma adequada compreensão dos problemas de Relações Públicas e sua racional solução;
- b) orientar e disciplinar o exercício da Profissão de Relações Públicas, sem prejuízo da competência específica do Ministério da Educação e Cultura; e
- c) dirimir as dúvidas suscitadas pelo exercício da Profissão de Relações Públicas, e por este Regulamento em decorrência de casos omissos.

TÍTULO III

Das Disposições Transitórias

CAPÍTULO I

Das praticantes

Art. 12. No caso de insuficiência de Profissionais de Relações Públicas comprovada por falta de inscrição em recrutamento ou seleção pública, poderão os órgãos públicos, bem como quaisquer empresas privadas, solicitar ao Ministério do Trabalho e Previdência Social, licença para o exercício dessa Profissão por pessoa conhecedora ou praticante dos métodos de Relações Públicas, portadora de diploma de curso superior.

Art. 13. O disposto no *caput* do art. 2º se aplica, também aos que comprovarem o exercício de atividade de Relações Públicas em caráter principal ou permanente, pelo prazo mínimo de 24 (vinte e quatro) meses até 12 de dezembro de 1967, e, a qualquer tempo, a qualquer idade de sócios titulares da Associação Brasileira de Relações Públicas - ABRP por idêntico período.

Art. 14. As exigências do art. 5º não prejudicarão a situação dos atuais ocupantes de cargos, empregos e funções da espécie, no Serviço Público e nas entidades privadas, enquanto os exercerem.

Art. 15. O presente Regulamento entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Brasília, 26 de setembro de 1968;

JARBAS G. PASSARINHO

ANEXO N - DECRETO-LEY Nº 0860-1969



Presidência da República Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos

DECRETO-LEI Nº 860, DE 11 DE SETEMBRO DE 1969.

Regulamento

Dispõe sobre a constituição do Conselho Federal e dos Conselhos Regionais de Profissionais de Relações Públicas e dá outras providências.

OS MINISTROS DA MARINHA DE GUERRA, DO EXÉRCITO E DA AERONÁUTICA MILITAR, usando das atribuições que lhes confere o artigo 1º do Ato Institucional nº 12, de 31 de agosto de 1969, combinado com o § 1º do artigo 2º do Ato Institucional nº 5, de 13 de dezembro de 1968,

DECRETAM:

Art. 1º São criados o Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas - CFPRP e os Conselhos Regionais de Profissionais de Relações Públicas - CRPRP constituindo em seu conjunto uma autarquia dotada de personalidade jurídica de direito público, com autonomia técnica, administrativa e financeira, vinculada ao Ministério do Trabalho e Previdência Social.

Art. 2º O Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas, com sede em Brasília, Distrito Federal, terá por finalidade:

- a) instalar conselhos regionais;
- b) propugnar por uma acertada compreensão dos problemas de Relações Públicas e adequada solução;
- c) disciplinar e fiscalizar o exercício da profissão de Relações Públicas;
- d) elaborar o seu regimento interno;
- e) dirimir quaisquer dúvidas ou problemas surgidos nos Conselhos Regionais;
- f) estudar e aprovar os regimentos internos dos Conselhos Regionais;
- g) julgar, em última instância, os recursos das decisões tomadas pelos Conselhos Regionais;
- h) fixar as contribuições e emolumentos devidos pelos profissionais de Relações Públicas e pessoas jurídicas que se dediquem profissionalmente à atividade de Relações Públicas;
- i) elaborar, e alterar o Código de Ética Profissional, bem como zelar pela sua fiel execução;
- j) fixar contribuições;
- l) aprovar anualmente as contas da autarquia;
- m) promover estudos e conferências sobre relações públicas;
- n) convocar, realizar e fiscalizar eleições para composição e renovação de seus quadros.

Art. 3º Os Conselhos Regionais, com sede nas Capitais dos Estados e no Distrito Federal, terão por finalidade:

- a) fazer executar as diretrizes do Conselho Federal;
- b) disciplinar e fiscalizar, no seu âmbito de jurisdição, o exercício da profissão de Relações Públicas;
- c) organizar e manter o registro de profissionais de Relações Públicas;
- d) julgar as infrações e impor as penalidades definidas neste Decreto-lei;

e) expedir as carteiras profissionais indispensáveis ao exercício da profissão, as quais terão fé pública em todo o território nacional;

f) expedir certificados de registro de entidades que se dediquem profissionalmente à atividade de Relações Públicas;

g) elaborar o seu regimento interno para estudo e aprovação do Conselho Federal;

h) convocar e realizar eleições para composição e renovação da respectiva Diretoria.

Art. 4º O Conselho Federal será composto de brasileiros natos e naturalizados que satisfaçam as exigências da lei e terá a seguinte constituição:

a) 7 (sete) membros efetivos, eleitos em Assembleia Geral, que por sua vez elegerão, entre si, o seu Presidente, Secretário - Geral e Tesoureiro;

b) 7 (sete) suplentes, eleitos juntamente com os membros efetivos.

Art. 5º A renda do Conselho Federal será constituída de:

a) 25 % da renda bruta dos Conselhos Regionais, exceto dos legados, doações ou subvenções;

b) doações e legados;

c) subvenções dos Governos Federal, Estaduais e Municipais ou de outras entidades públicas e auxílios de pessoas jurídicas e físicas;

d) rendimentos patrimoniais;

e) rendas eventuais.

Art. 6º Os Conselhos Regionais serão constituídos de 7 (sete) membros eleitos da mesma forma estabelecida para o Conselho Federal.

Art. 7º A renda dos Conselhos Regionais será constituída de:

a) 75 % das contribuições estabelecidas pelo Conselho Federal;

b) rendimentos patrimoniais;

c) doações e legados;

d) subvenções e auxílios dos Governos Federal, Estaduais e Municipais, e de outras entidades públicas e de pessoas jurídicas e físicas;

e) provimento das multas aplicadas;

f) rendas eventuais.

~~Art. 8º Os mandatos dos membros do Conselho Federal e dos Conselhos Regionais serão de 2 (dois) anos, podendo ser renovados, por mais 2 (dois) períodos consecutivos.~~

Art. 8º O mandato dos membros do Conselho Federal e dos Conselhos Regionais é de três anos, vedada a reeleição por mais de um período consecutivo. [\(Redação dada pela Lei nº 6.719, de 1979\)](#)

Art. 9º Serão obrigatoriamente registrados nos Conselhos Regionais as empresas, entidades e escritórios que se dediquem profissionalmente à atividade de Relações Públicas, nos termos da Lei 5.377, de 11 de dezembro de 1967 e de seu regulamento, aprovado pelo Decreto nº 63.283, de 26 de setembro de 1968.

Art. 10. Os Conselhos Regionais aplicarão aos infratores dos dispositivos do Código de Ética Profissional as seguintes penalidades:

a) multa de 5% (cinco por cento) a 50% (cinquenta por cento) do maior salário-mínimo vigente no País, por

infração de qualquer dispositivo;

c) suspensão de 6 (seis) meses a 1 (um) ano ao profissional que demonstrar incapacidade técnica no exercício da profissão, assegurada ampla defesa;

d) suspensão de 1 (um) a 3 (três) anos ao profissional que no âmbito de sua atuação, for responsável na parte técnica por falsidade.

Parágrafo único. No caso de reincidência da mesma infração praticada dentro do prazo de cinco anos após a primeira, será determinado o cancelamento do registro profissional.

Art. 11. O provimento dos cargos de membros do Conselho Federal será feito por eleições diretas, realizadas em Assembleia Geral da classe, especialmente convocada para esse fim, só podendo votar e ser votados profissionais registrados que estejam em dia com suas obrigações estatutárias.

Parágrafo único. Para efeito desta Assembleia Geral os Conselhos Regionais poderão constituir mesas eleitorais que receberão os votos.

Art. 12. Para provimento dos cargos de membros dos Conselhos Regionais aplica-se o que couber no disposto no artigo anterior.

Art. 13. O Conselho Federal e os Conselhos Regionais terão quadro próprio de pessoal regido pela CLT podendo os respectivos presidentes mediante representação ao Ministro do Trabalho e Previdência Social solicitar a requisição de servidores da administração direta ou indireta para nêles servirem na forma e condições da legislação própria.

Art. 14. A responsabilidade administrativa e financeira dos Conselhos cabe aos respectivos presidentes.

Art. 15. Os presidentes do Conselho Federal e Conselhos Regionais dos Profissionais de Relações Públicas prestarão anualmente suas contas perante o Tribunal de Contas da União.

§ 1º A prestação de contas do Presidente do Conselho Federal será feita por intermédio da Inspeção de Finanças no Ministério do Trabalho e Previdência Social, após aprovação do Conselho.

§ 2º A prestação de contas dos Presidentes dos Conselhos Regionais será apresentada por intermédio do Conselho Federal e na forma da prestação de contas deste.

Art. 16. O primeiro provimento dos cargos de Presidente, Secretário Geral, Tesoureiro e demais Conselheiros efetivos e suplentes do Conselho Federal, com a duração de 1 (um) ano, será feito por decreto do Presidente da República mediante indicação do Ministro do Trabalho e Previdência Social.

§ 1º A escolha dos nomes que comporão o Conselho Federal será feita em lista tripla dentre os profissionais registrados, encaminhada pela Associação Brasileira de Relações Públicas ao Ministro do Trabalho e Previdência Social.

§ 2º Ao Conselho Federal assim constituído caberá, além das atribuições deste Decreto-lei, as de:

a) desempenhar, enquanto não forem constituídos os Conselhos Regionais, as atribuições destes previstas no artigo 3º deste Decreto-lei, exceto as da alínea f;

b) elaborar o projeto de regulamento do presente Decreto-lei, no prazo de 120 (cento e vinte) dias, apresentando-o ao Presidente da República, por intermédio do Ministro do Trabalho e Previdência Social;

c) promover, a partir de 120 (cento e oitenta) dias da publicação deste Decreto-lei, a realização das primeiras eleições para formação dos Conselhos Regionais na forma do que dispuser o regulamento, ressalvado o disposto no artigo 8º deste Decreto-lei; e

d) promover as primeiras eleições do Conselho Federal 60 (sessenta) dias antes do término do seu mandato.

Art. 17. Enquanto não estiver definitivamente constituído o Conselho Federal, o registro a que se refere a alínea c) do artigo 3º continuará a ser feito de acordo com o regulamento aprovado pelo Decreto nº 63.283, de 26 de setembro de 1962.

Art. 18. Durante o período de organização do Conselho Federal de Profissionais de Relações Públicas, o Ministro do Trabalho e Previdência Social ceder-lhe-á material e local para sede provisória.

Art. 19. Este Decreto-lei entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Brasília, 11 de setembro de 1969; 148º da Independência e 81º da República.

AUGUSTO HAMANN RADEMAKER GRÜNEWALD
AURÉLIO DE LYRA TAVARES
MÁRCIO DE SOUZA E MELLO
Jarbas G. Passarinho

Este texto não substitui o publicado no D.O.U. de 12.9.1969

ANEXO O - ACTA DE LA 1ER REUNIÓN DEL CONFERP

Ata da Primeira Reunião do Conselho Federal dos Profissionais de Re-
lações Públicas - CFPPF - Realizada no Dia 16 de abril de 1970

1970

Aos Dezasais Dias do mês de abril do ano de mil novecentos e setenta, às dezessete e trinta horas, na Coordenação de Relações Públicas do Ministério do Trabalho e Previdência Social, teve lugar a primeira reunião preparativa do Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas. Estiveram presentes à reunião os conselheiros Theo Pereira da Silva - Presidente; Anauro Dantas Ribeiro - Secretário Geral; Maurílio Augusto Silva - Tesoureiro; Cândido Theobaldo de Souza Andrade, Honório Tomelin; Edgar Luis Tostes e Antônio Saani Neto - Conselheiros. Abrindo os trabalhos o Presidente - Theo Pereira da Silva, manifestou sua alegria em ver finalmente em exercício o Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas, formulando aos presentes a certeza de que as atividades serão desenvolvidas dentro do espírito de colaboração e cordialidade. Em continuação e com a aprovação unânime ficou estabelecido que as primeiras providências ficariam divididas da seguinte maneira: a) Brasília ficaria com a incumbência de obter do Ministro do Trabalho e Previdência Social os meios - material, local, pessoal - para o início das atividades do Conselho; b) Providenciaria junto ao Ministério do Trabalho e Previdência Social uma fórmula para a posse dos conselheiros ainda não empossados; c) Formularia junto ao Ministério do Trabalho e Previdência Social o nomeamento do País e credenciação dos Conselheiros junto às Delegacias Regionais do Trabalho. Aos Conselheiros de São Paulo caberia a elaboração do projeto do código de Ética e aos da Guanabara a formulação do projeto de regulamentação do Decreto-Lei 860 bem como do Regimento do Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas. Decidiu, finalmente, o Conselho fazer, na mesma data, uma visita de agradecimento ao Exmo. Sr. Ministro da Educação e Cultura, Senador Jarbas Gonçalves Passarinho, pelo apoio prestado a categoria profissional durante sua gestão a frente do Ministério

Roberto

-2-

do Trabalho e Previdência Social. E por nada mais ter sido tratado, eu Anauro Dantas Ribeiro, lavrei a presente ata que vai por mim assinada bem como pelo Sr. Presidente - Theo Pereira da Silva.

Assinado
ANAURO DANTAS RIBEIRO
Secretário-Geral

THEO PEREIRA DA SILVA
Presidente

PETROBRÁS

2150-K00-0248

ANEXO P - CARTA DE CONRERP 2 Y 4 REGIONES PARA EL CONFERP

Conselho Regional
de Profissionais
de Relações Públicas



Senhora Presidente do CONFERP
Andréia Athaydes

As Presidentes da 2ª. Região SP/PR e da 4ª. Região SC/RS encaminham, conforme acordado, posição de seus regionais face à votação para o Processo de atualização da Lei 5377, indeferida pelos demais regionais em última reunião do Órgão Consultivo.

Nossa Posição:

Qualquer profissão resulta de uma necessidade social, ou seja, uma profissão existe para atender necessidades da vida do homem em suas relações sociais, portanto, políticas e econômicas.

O cenário em que nos manifestamos é o Brasil de hoje, onde o cidadão tem mecanismos de toda ordem para se fazer ouvir; para reclamar; para exigir mais transparência em manobras políticas que escondem as reais razões em que se pautam interesses particulares que não refletem o bem comum. Uma profissão, em princípio, deveria ser de todos os que a escolheram, mas não é bem assim que acontece.

As Relações Públicas, enquanto atividade, existe desde 1914, mas a profissão, de forma lenta, turbulenta e tortuosa, vem se afirmando e se colocando na sociedade de diferentes formas, em diferentes estágios e apresentando grande diversidade entre os Conselhos Regionais que integram o Conselho Federal dos Profissionais de Relações Públicas. Paralelo ao fato e resultante desta realidade, deve-se anexar o cenário social, político e econômico em que a diversidade se coloca.

A profissão foi discutida por meio de temas e sub-temas em um movimento denominado Parlamento Nacional que perdurou cerca de 5 (cinco) anos e materializou-se na Carta de Atibaia cuja proposta perdeu-se no tempo e em cenário em que a fluidez da tecnologia não se colocava como hoje se coloca. Não foi votada por todos os registrados e sequer promovida pelo CONFERP. Alguns de seus propositores negaram, durante anos, a si mesmos, posto que a tal Carta parte do princípio de que a categoria nunca, como até hoje, indica consenso. Entretanto, já apontava para uma abertura que nos permitiria dialogar com a complexidade da Comunicação, área do saber onde estamos inseridos em nível governamental, portanto, legalizados em níveis de profissão e de formação (MEC).



Conselho Regional de Profissionais de Relações Públicas / 2ª Região
Rua Turiassu, 831 - Perdizes
05005-001 São Paulo SP
Fone (11) 3801-2450 - (11) 3872-4020 - 0800 167 853
www.conreip2.org.br



O que há de grande no homem é ser porta e não meta.
Benedetto

**Conselho Regional
de Profissionais
de Relações Públicas**



Por incrível que possa parecer, a posição autofágica que perdura prevaleceu e se coloca em razão da vaidade humana daqueles que utilizam e utilizaram o cenário para por, dispor, controlar, eleger, ferir e criar mais inimigos que amigos no viver das Relações Públicas em seu campo de atuação. Mais que um desabafo, esta é a realidade do Sistema CONFERP, especialmente em São Paulo/Paraná onde os limites inter-áreas no campo da Comunicação estão quebrados e foram demonstrados para a atual Presidência do CONFERP, sem qualquer solução de continuidade (Pesquisa de Mercado em Comunicação). Continuamos com a Resolução Normativa no. 043 que, sem força de lei, nos fará fiscalizar todo o complexo campo da Comunicação, seja em qualquer tipologia que se coloque.

Perante a confusão instalada, a última reunião do Sistema CONFERP votou o último nome dado para uma possível abertura: a atualização da Lei 5377, em moles colocados pelos próprios Presidentes dos Regionais que estabeleceram critérios para a mudança. Ficamos pasmos diante daqueles que negam o que eles mesmos propuseram e porque o fizeram, perguntamos? Tempo é vida e indícios entre e-mails trocados preparam o futuro para 2016 em cenário de lideranças resultantes de chapa única.

Fato é que a 2ª. Região, representada pelos estados de São Paulo e Paraná, e a 4ª. Região, representada pelos estados de Santa Catarina e Rio Grande do Sul, mantiveram-se coerentes com suas realidades de mercado para a profissão e principalmente com critérios que, junto com os demais regionais foram propostos por todos os regionais, com exceção do nordeste do país. 5ª. Região que, deliberadamente já declarou que impugnaria qualquer mudança.

Resta saber agora o que farão. Tomarão, de novo, a Lei 5377 para discussão com um novo Parlamento Nacional e com outro nome? Definirão, de acordo com a Lei 5377, o que somos e o que fazemos desconsiderando o tempo, o mundo, o cenário, a tecnologia, a formação dos futuros bacharéis, a tecnologia, a péssima imagem dos Conselhos, as propostas do Conselho? Dialogaremos com Comunicadores ou vamos para a Administração como deseja o Observatório de Comunicação Institucional?

São muitas as demandas pautadas pelo capitalismo que reúne 540.000 registrados no Conselho Regional de Contabilidade em São Paulo, 57.000 registrados no Conselho Regional de Administração em São Paulo. Gente que reúne capital e força política. É lamentável o retrocesso com o qual não compactuamos por visão de realidade e coerência daqueles que, como nós, pensamos no futuro da profissão no século 21 e com um cenário político de um capitalismo em transformação.

12 de dezembro de 2014
CONRERPs 2ª. e 4ª. Região



Conselho Regional de Profissionais de Relações Públicas / 2ª Região
Rua Turiassou, 831 - Perdizes
05005-001 São Paulo SP
Fone (11) 3801-2450 - (11) 3872-4020 - 0800 167 853
www.conreip2.org.br



O que há de grande no homem é ser ponte e não meta.
Machado

ANEXO R- REAL DECRETO Nº1.201-1977

B. O. del E. Núm. 138

1 junio 1977

13183

ción, características y pretencas en todas las bandas de espectro radioeléctrico reservado a este servicio, parece aconsejable, a fin de evitar, desde ahora, cualquier posibilidad de adquisición de bandas de radioeléctrico (transferencia de concesiones, autorizaciones de uso) en el ámbito de las Entidades del sistema de radiodifusión y radiotelevisión hasta que, por resolución del País que ahora es España, en la que publique el cuadro de frecuencias, niveles de interferencia y potencia, posición de las emisoras autorizadas a difundir programas radiofónicos, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Ginebra.

En la virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

DISPOSICIÓN

Artículo primero.—Queda suspendido el otorgamiento de toda autorización de funcionamiento por radiofrecuencia de emisoras de radiodifusión y de radiotelevisión de emisión, así como de las participaciones de cualquier clase en el capital de las Entidades conexas, de carácter público de radiodifusión sonora, La Dirección General de Radiodifusión y Televisión podrá autorizar la explotación de las concesiones administrativas y licencias a las Emisoras de las bandas por causa de falta de emisión.

Artículo segundo.—No será reconocida por la Administración ninguna forma de transferencia de toda o parte de la programación de las emisoras privadas y comunitarias.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, suspenderá, hasta la promulgación del Plan Nacional de Radiodifusión en Ondas Largas, Medias y Cortas, lo dispuesto por el Decreto de número dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro en todo lo que se oponga a lo establecido en la presente disposición.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Información y Turismo,
ANDRÉS RECERO GUAJARDO

11033 **REAL DECRETO 1201/1977**, de 3 de mayo, sobre el ejercicio de la actividad profesional de los peritos inscritos en los Registros Oficiales de Técnicas de Publicidad y de Relaciones Públicas y de los licenciados en Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas).

La aplicación de los primeros títulos por las Facultades de Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas) conexas, establece la equiparación profesional, a los efectos legales, entre quienes figuren inscritos en los Registros Oficiales de Técnicas de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo, con los nuevos Licenciados.

Intitulaciones de ambas profesiones académicas en las Facultades de Ciencias de la Información, y con objeto de evitar cualquier agente comparativo que pudiera producirse entre los profesionales inscritos en los Registros y los nuevos Licenciados, con objeto de llevar a la práctica el contenido de las disposiciones a efectos del ejercicio profesional con el mismo respecto de unidad orgánica e igualdad de estatus profesional,

visto el informe a que se refiere el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimiento Administrativo a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

DISPOSICIÓN

Artículo primero.—A todos los efectos profesionales, los Técnicos de Publicidad y Técnicas en Relaciones Públicas.

a) Los que figuren inscritos en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, así como el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, así como el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas.

b) Los Licenciados en Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas), una vez inscritos en las Entidades profesionales o Asociaciones profesionales correspondientes, así como el Registro Oficial, antes citados.

Artículo segundo.—En los Registros Oficiales de Técnicas de Publicidad y de Técnicas en Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo solamente serán inscritos, en lo sucesivo, los Licenciados en Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas) que hayan cumplido el requisito de calificación en los Exámenes profesionales o Asociaciones profesionales correspondientes. La modificación de estos Exámenes a los Registros Oficiales producirá el mismo carácter prescriptivo y sustitutivo en los mencionados Registros.

Artículo tercero.—Los Técnicos en Relaciones Públicas inscritos en el Registro Oficial en los niveles de Directivos y ejecutivos y los Técnicos de Publicidad inscritos en el correspondiente Registro Oficial Técnico, una vez obtenida la pertinente inscripción en sus Entidades profesionales o Asociaciones profesionales respectivas, la pérdida de los derechos profesionales, Regístralmente establecidos y gozados de la misma consideración, habilitación y prerrogativas, quedará sometida a las mismas normas estatutarias reguladoras de la profesión, cualquiera que sea el origen de su inscripción o titulación.

Artículo cuarto.—Quedan en susentada inscritos en el Registro Oficial de Técnicas en Relaciones Públicas en la sección de la Actividad se rigen por las normas que reglamentariamente se establezcan en función de las titulaciones de formación profesional correspondientes.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para desarrollar los procesos correspondientes en el presente Real Decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo de tres meses contados desde la fecha de la promulgación de este Real Decreto, el Ministerio de Información y Turismo remitirá a la Entidad profesional o Asociación profesional correspondiente una relación nominal de los Técnicos de Publicidad y en Relaciones Públicas a que se refiere el apartado a) del artículo primero de la presente disposición, el objeto de poder cumplimentar, en su caso, el requisito de inscripción en los citados registros profesionales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Información y Turismo,
ANDRÉS RECERO GUAJARDO

ANEXO S - REAL DECRETO Nº1.386-1991

BOE núm. 234

Lunes 30 septiembre 1991

31725

RELACION DE MATERIAS TRANSNALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teórico	Práctico	
Terminología, Fisiología y Lenguaje aplicadas a la traducción		0	Fisiología homeopática. Lenguaje Aplicado a la Traducción y Interpretación. Lingüística General.
Traducción especializada. Traducción BA, AM de textos especializados para aplicación de bases técnicas, tecnológicas y literarias.		20	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Técnicas de traducción.
Traducción General. Traducción GA de textos de especialidades. Procedimientos básicos de traducción y sobre la lengua por el alumno.		10	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Técnicas de traducción.
Recomendación.- Las Universidades al establecer en sus planes de estudio las asignaturas entre las materias que la competencia requiere tener en cuenta la necesidad de que el alumno haya adquirido en la Lengua B la competencia que le permita proseguir los estudios. Se recomienda asimismo que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior (Andaluz, de un país de habla de la española) lingüística correspondiente, pueda ser computado como un máximo de 6 créditos de servicios de enseñanza.			

21) Interrelaciones

24112 **REAL DECRETO 1386/1991, de 30 de agosto, por el que se publica el nuevo programa oficial de Estudios en el Grado de Relaciones Públicas y las dos Vías generales propias de los planes de estudios de dicho título de Grado.**

El artículo 26 de la Ley Orgánica 11/1981, de 25 de agosto, de Normativa Universitaria (L.O.U.), dispone que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establece las normas de carácter general y define el título de Grado nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deben seguirse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 23 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), se publicaron las directrices generales comunes que aparecen reflejadas en el presente Real Decreto con el que las que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a obtener el título universitario de carácter oficial.

Asimismo, pues, se publica el programa y través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del mismo, se trata ahora de establecer el nuevo programa y ofrecer la homologación en Publicidad y Relaciones Públicas, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de grado. La homologación de las directrices generales propias de dicho Grado por el Real Decreto 1407/1987 debe ser así lo necesario para su plena y libre aplicación del modelo académico de este año.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991:

DISPOSICIÓN:

Artículo 1º.-Se establece el título universitario oficial de Grado de Publicidad y Relaciones Públicas, y se tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben seguirse para su obtención y homologación y que se detallan en el anexo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo máximo de tres años a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las directrices generales propias mencionadas en el presente artículo, las Universidades que versen imponiendo normativas objeto de regulación por parte de la competencia reservada para homologación de Universidades. De igual manera, los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

En el momento de redactar el presente plan, una Universidad no hubiera cumplido con la carga lectiva de este grado por lo que se publica el

estudio, el Consejo de Universidades, previa audiencia de los ellos, podrá presentar al Gobierno para su aprobación un plan de estudios profesional.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991

JUAN CARLOS R.

El Secretario de Estado de Educación y Ciencia

ANEXO

Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

Primer.-Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de este programa, así como de formación especial en la creación, diseño y producción de la comunicación publicitaria, así como en las estrategias y aplicaciones de las relaciones publicitarias.

Segundo.- Los planes de estudio que aprueben las Universidades

deberán articularse como enseñanza de primer y segundo ciclo, con una duración total entre cuatro y cinco años, y una duración por ciclo de, al menos, dos años. Los distintos planes de estudios, conforme a la obligación del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, articularse en créditos de ECTS, de modo que el primer ciclo sea superior a 100 créditos, el segundo al máximo de unidades que para los estudios de primer y segundo ciclo permite el Real Decreto 1407/1987. En ningún caso el mínimo de créditos de cada ciclo será inferior a 100 créditos. Cuando las Universidades elaboraren los proyectos conducentes a esta homologación, organizando el segundo ciclo a partir de cualquier primer ciclo que haya reconocido a esos efectos, las enseñanzas de ese segundo ciclo deberán organizarse en dos años.

Tercero.- Además de aprobar en este programa ciclo de estudios de primer ciclo, podrán seguir su segundo ciclo, que será de acuerdo con los artículos 4º, 5º y 6º del Real Decreto 1407/1987, de 15 de noviembre, cumpliendo las exigencias de homologación o superación de estudios propios de primer ciclo y cumplimiento de formación reservada en su caso de homologación con la directiva europea.

Cuarto.- La carga lectiva equivalente en el punto de estudios oscilare entre veinte y treinta horas lectivas, así como las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las cuarenta horas lectivas.

Quinto.- En cuanto a los contenidos de las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios, conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, con una carga lectiva de sesenta créditos, los créditos que deben corresponder a las asignaturas, así como la valoración de los mismos a uno o más áreas de conocimiento.

Las Universidades organizarán la docencia de las materias troncales y de las facultades troncales de las asignaturas y, en su caso, sus complementos, en los Departamentos que les correspondan o en las áreas de conocimiento a que las mismas están vinculadas, según lo dispuesto en el artículo cuarenta adjunto.

Quarta.- En aplicación de lo previsto en los artículos 3.º y 3.º A) del Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, por el que se establecen

el primer y tercer epígrafes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial, por el Ministerio de Educación y Ciencia se convocarán las Inscripciones y los estudios previos de primer ciclo necesarios para cursar estas enseñanzas, según la forma prevista en el artículo 2.º de la presente, según, así como los complementos de la misma que en su caso, deban de cursar tal efecto según las distintas supuestas.

TÍTULO DE LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	Total	
FORMACIÓN				
Análisis del entorno social y de su evolución histórica. Evolución de las sociedades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.	7	1	8	- Ciencia Política y de la Administración - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología
Comunicación e Información Audiovisual. Estudio y capacitación en la recepción, el análisis y la expresión de mensajes y medios audiovisuales.	6	6	12	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo
Comunicación e Interacción Escrita. Estudio y capacitación en la recepción, el análisis y la expresión en formas y medios escritos y electrónicos.	6	6	12	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo
Documentación Interactiva. Estudio y análisis de los sistemas de documentación digitalizados en los medios de comunicación.	3	3	6	- Bibliotecología y Documentación. - Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo
Lengua. Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española y de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde valga la fluidez, a elección del alumno.	4	4	8	- Filología correspondiente
Publicidad y Relaciones Públicas. Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus instituciones respectivas.	4	6	10	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria
Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información. Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.	8	2	10	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.
	Créditos			
	Teóricas	Prácticas	Total	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
SEGUNDA CICLO				
Creatividad publicitaria. Estudio de las estrategias y procesos encaminados a la creación y realización de mensajes publicitarios en los distintos soportes y medios de comunicación.	5	5	10	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria.
Planificación y Medios publicitarios. Análisis de audiencias. Motivaciones y marketing. Análisis y selección de soportes y medios para la planificación de la acción publicitaria.	5	5	10	- Comercialización e Investigación de Mercados - Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Sociología
Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas. Descripción e investigación de los procesos de comunicación e interrelaciones entre los sujetos de las actividades publicitarias y de relaciones públicas: consumidores, instituciones, empresas, agencias y receptores.	5	5	10	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo - Psicología Social - Sociología
Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas. Diseño, establecimiento y desarrollo de las estrategias y aplicaciones de las políticas de comunicación persuasiva en las instituciones y empresas públicas y privadas.	5	5	10	- Comunicación Audiovisual y Publicitaria - Periodismo - Psicología Social - Sociología

El total de créditos de esta titulación es de 120 créditos teóricos y 60 créditos prácticos, por lo que se cursa bien por materias, bien en un período de tres cursos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	Total	
<p>Se recomienda que las Universidades incluyan en sus planes de estudios contenidos correspondientes al campo del Derecho de la Publicidad, Sociología y Psicología de la Comunicación.</p> <p>Asimismo se recomienda que las Universidades incluyan en el plan de estudios como opción para los licenciados en Periodismo, en Comunicación Audiovisual, y en Publicidad y Relaciones Públicas.</p>				

(1) En esta tabla correspondiente a los créditos prácticos, no se desvirtúan las prácticas obligatorias, tan como prácticas obligatorias.

24113 *REAL DECRETO 133/1991, de 15 de septiembre, por el que se aprueba los contenidos básicos del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y se ordena la prueba de acceso a estos estudios.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, define los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales como actividades de carácter científico, cuya finalidad es, entre otras, a todos los efectos, el fomento de la investigación científica, formando al candidato en relación a los temas de derecho de:

Los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales cuentan ya con una dilatada experiencia iniciada con la creación de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración en 1969, año en que se publicó su plan de estudios por Orden de 15 de marzo de 1969. Desde esta misma fecha hasta la actualidad, tanto el desarrollo de las actividades como la evolución del campo profesional sobre el que actúan, han conllevado la introducción de modificaciones en el diseño curricular y la realización de una serie de experiencias, entre las que cabe destacar la aprobación de planes de estudios experimentales por los Consejos de 21 de enero de 1984 y 14 de marzo de 1989.

El presente Real Decreto, que los estudios superiores de grado de conservación de bienes culturales, para establecerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Organización de las Universidades, tiene como finalidad la creación de un sistema de formación de los futuros profesionales, haciendo énfasis en la multidisciplinariedad de los conocimientos requeridos y en la profundización en los contenidos científicos, mediante la utilización de la más alta tecnología. Tendrá como fin de conseguir una formación integral que, mejorando el nivel superior en que se imparten estas enseñanzas, permita la capacidad de los profesionales para aplicar los criterios que van a regir en las actuaciones sobre los Bienes de Interés Cultural.

La fijación de las enseñanzas mínimas se ha pensado además por una parte, en la garantía de una formación común a todos los titulados, existiendo en las asignaturas del primer curso y, por otra, en los contenidos de carácter práctico que son esenciales a la disciplina.

El presente Real Decreto recoge los contenidos que debe seguir la prueba de acceso para los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en su artículo 44.4 y cuya regulación según debe ser en el momento de la Comisión. Puesto que dicha regulación está encaminada a garantizar los niveles de acceso a, por tanto, a garantizar la calidad de los estudios de los alumnos en todo el Estado, es de especial importancia en la prueba, tanto en el momento de la superación de la misma como al acceso a los diversos cursos. Por lo que se refiere a su estructura se incluyen las enseñanzas necesarias para valorar aquellos aspectos, como la madurez, los conocimientos y la actitud, que de acuerdo con la propia ley, son necesarios para entrar con aprovechamiento en los estudios.

Finalmente, en la elaboración del conjunto de la norma ha sido consultada las Comunidades Autónomas, así como las distintas sectores públicos locales y singularmente el Ministerio de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.º En sus enseñanzas mínimas correspondientes a los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y la prueba de acceso, los contenidos serán, por lo establecido en el presente Real Decreto:

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto se entenderá por:

1.º Los Bienes Culturales el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y sistemas de evaluación que han de regir en la prueba de acceso.

Art. 3.º Las Administraciones educativas con potestad sobre el currículo de las enseñanzas de Conservación y Restauración, del que formará parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en el presente Real Decreto.

Art. 4.º Las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales tendrán como objetivo general la formación de los profesionales a los que tiene de encomendarse las tareas de conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico.

2.º A fin de desarrollar las capacidades necesarias para el ejercicio de dichas funciones, los alumnos deberán alcanzar en sus estudios los siguientes objetivos:

a) Conocimiento y valoración del significado y función de los bienes culturales, relacionándolos con su contexto histórico y artístico.

b) Conocimiento de los materiales constitutivos de los bienes culturales y de los agentes agresores más comunes.

c) Investigación y clasificación crítica de la teoría y criterios de restauración.

d) Adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para el fomento, protección, conservación y restauración de los bienes culturales, relacionados con su contexto histórico y artístico.

e) Adquisición de una base de conocimientos legales, técnicos y administrativos relacionados con las funciones de protección, custodia y difusión del patrimonio histórico.

f) Conocimiento general y específico integrado de las diversas disciplinas que, desde otros ámbitos, inciden en los bienes culturales, desarrollando la capacidad de trabajar con aprovechamiento en equipos de carácter interdisciplinar.

g) Capacitación para utilizar, en la intervención sobre bienes culturales, de manera adecuada e integrada los diversos criterios conceptuales y habilidades adquiridas durante el proceso de aprendizaje.

Art. 5.º 1.º El plan de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se estructurarán en tres cursos académicos, de los cuales el primero será común y el segundo y tercer curso estarán dirigidos a las especialidades correspondientes. A estos efectos, las especialidades que integran los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales son las siguientes:

- a) Conservación y Restauración de Arqueología.
- b) Conservación y Restauración de Escultura.
- c) Conservación y Restauración de Escultura.
- d) Conservación y Restauración de Documentación Gráfica.
- e) Conservación y Restauración de Textiles.

2.º Las enseñanzas mínimas correspondientes al currículo son las que se recoge en el anexo.

Art. 6.º En el establecimiento del currículo, las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica de los centros y favorecerán la coordinación entre los profesores, especialmente entre aquellos que imparten contenidos curriculares en las mismas áreas de conocimiento e asignaturas integradas en una misma especialidad. A tales efectos, las Administraciones educativas podrán establecer mecanismos propios de coordinación didáctica, incluyendo los diversos asignaturas del currículo.

Art. 7.º 1.º La evaluación del rendimiento de los alumnos se ajustará en la consecución de los objetivos expresados en este Real Decreto, de forma en línea, aquellos objetivos específicos que establezcan las Administraciones educativas y los programáticos de los centros de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.º y 2.º del presente Real Decreto.

2.º La evaluación será continua y diferenciada en cada una de las asignaturas que componen el currículo, presentando además un carácter

ANEXO T - REAL DECRETO Nº1.497-1987

BOS, cum 298

Lunes 14 de febrero 1987

BOE 17

ANEXO I

EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS CON CARÁCTER OFICIAL Y VÁLIDOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Los títulos universitarios oficiales serán expedidos por las Universidades de acuerdo con los requisitos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establecen a continuación.

Primeros. La carrera superior de los Estudios de Século XX para todos ellos, será de carácter especial con denominación propia de acreditación, homologada en formato UNIV. A. A.

Los títulos universitarios homologados al Estado Nacional, dentro del sistema superior de enseñanza superior, cuyo carácter correspondiente a los títulos de responsabilidad del proceso de expedición de los títulos.

En virtud de las graves carencias de estos, las carreras serán homologadas a las Universidades por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las Universidades adoptarán para los títulos que expidan las calidades de los y demás requisitos que se refieren a apartados 2.º y 3.º del presente Real Decreto.

Cada Universidad podrá incorporar a los títulos que expida su propio estudio o tesis, salvo en el caso de títulos que el Estado Nacional.

Los títulos de curso superior serán expedidos en forma de Diploma de Grado de la Universidad correspondiente.

No se permitirá la incorporación de asignaturas que no estén contempladas en los planes de estudios que se refieren a apartados 2.º y 3.º del presente Real Decreto.

Cada Universidad presentará a la Comisión del correspondiente título al interesado, efectuada en el título una exposición de los datos de su expediente, para que los datos sean los que consten en el expediente de la Universidad y de los datos de la Comisión de la Universidad.

Segunda. En el expediente de los títulos, según el modelo del anexo II, deberá figurar, respectivamente, las siguientes calidades:

a) Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad, con arreglo a la superior Real Cédula de Carlos III, Rey de España, y en el nombre del Rector de la Universidad.

b) Referencia de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios comprendidos en la colección de la Universidad que preceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º del presente Real Decreto (Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Graduación, Tercer, Segundo o Arquitecto) y con los datos que se otorgan en las disposiciones legales.

c) Nombre y apellidos del interesado, así como figura en el Registro Nacional de Identidad o pasaporte.

d) Lugar y fecha de nacimiento del interesado, así como su nacionalidad.

e) Si procede, calificación final obtenida con mérito, en su caso de primer o extraordinario, con laude o otro mérito equivalente establecido y obtenido por el interesado.

f) Denominación del Centro responsable de la organización de los estudios, el correspondiente a la obtención de la titulación correspondiente.

g) Lugar y fecha de expedición del título. Este último será la correspondiente a la fecha de verificación de pago de los derechos por dicho título.

h) Copia oficial del título que se expide y que estará integrado por los datos que constan en el expediente al Registro Nacional de Títulos.

2. En el reverse del título figurarán tres firmas: la del interesado, la del Jefe de la dependencia administrativa responsable de la tramitación y expedición del título y la del Rector de la Universidad. En todo caso, deberá constar el formato correspondiente a cada una.

3. Deberá, asimismo, figurar en el reverse del título aquellas menciones de carácter legal que se refieren a su expedición. Se hará constar, asimismo, si se trata de expedición de un duplicado y las causas de dicha expedición.

4. En el reverse del título deberá figurar el contenido, otorgado por el interesado, con cumplimiento de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que debiera impartirse.

5. Los títulos oficiales se expedirán en triplicado. Las Universidades tramitarán en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la oficial del Estado expedidos, en su caso, los títulos en esta lengua, en un solo documento redactado en

castellano y en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero. La expedición de los títulos por las Universidades se ajustará a las siguientes normas:

1. Superados los estudios universitarios correspondientes a una Comunidad Autónoma, el interesado podrá solicitar la expedición del correspondiente título universitario oficial.

2. El expediente para la concesión del título original constará de las siguientes actuaciones:

a) Inscripción del interesado en el Registro de Títulos.

b) Certificación expedida por el Centro universitario que paralice y acredite la superación por el interesado de los estudios correspondientes y de la prueba final, prevista de acuerdo con el artículo 1.º del presente Real Decreto, con mención de la fecha de homologación de los estudios, de las calificaciones obtenidas en cada curso y de la fecha de finalización del curso de los estudios cursados y de la prueba final.

c) Documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título con sujeción a los datos que constan en el expediente.

ANEXO II

JOAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

(En su nombre)

Hemos de la Universidad de Málaga, con el consentimiento de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Considerando que conforme a los disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente;

Deo

hacemos saber a todos los interesados que el título de Licenciado en Ciencias Exactas y Naturales correspondiente, expedido por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Málaga, en virtud de un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide al interesado

Título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Exactas y Naturales

en el territorio nacional, que tendrá el carácter de título de grado de los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a los 14 días del mes de febrero de 1987.

Yo el Rey. Yo el Rector. Yo el Jefe de la Secretaría.

27707 REAL DECRETO 1497/1987 de 27 de febrero por el que se establece el plan de estudios de los cursos de grado de Ingeniería y Arquitectura de los Estudios de Ingeniería.

Por la Ley Orgánica 11/1984 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (1/84), se inicia un proceso por el reforma de la Universidad y de la enseñanza superior en nuestro país. Desempeñada ya una parte esencial en aspectos tan importantes como son el régimen de gobierno de las universidades, la organización de parte esencial de los estudios o el régimen del profesorado, quedan por abordar uno de los aspectos de más trascendencia de la reforma universitaria. El de la organización académica de los estudios. Esta fue contemplada, en 1984, el Consejo de Universidades, Departamento que el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria incluye la competencia de proponer al Gobierno de los planes que tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de las directrices generales de los planes de estudios que deberán contarse para su ejecución y como opción, esta reforma puede hacerse efectiva.

La verificación, por de las enseñanzas universitarias de una naturaleza técnica que podrá permitir la obtención de un título oficial por la superación del primer ciclo que el correspondiente a la actividad profesional y la posibilidad de la vía de continuar los estudios en el primer o segundo ciclo, así como la ya imprescindible necesidad de las enseñanzas formativas y culturales académicas de un primer de estudio, han sido dos postulados básicos de el proceso de reforma. Esta nueva organización académica de los estudios, asimismo, la consecución del primer ciclo objetivo a través de la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro tiempo, de suerte que, en el ámbito de las enseñanzas técnicas de formación de ingeniería y técnicas, la organización, podrá la Universidad de Málaga de una nueva estructura de estudios de grado, que dará respuesta a las nuevas demandas del mercado de trabajo.

El arte de participar en la vida y el carácter estético de nuestros jóvenes carreras universitarias subsiste, pues, en la sostenibilidad ética que incorpora el presente Real Decreto de forma que la mayor flexibilidad de sus formas y soluciones académicas permita una mayor movilidad de la oferta curricular, un mayor aprovechamiento docente y un más amplio abanico de opciones para el estudiante. En este contexto se sitúan otros fines de este Real Decreto: la mejor implantación de la docencia de las carreras en sus respectivos centros, para el mejor aprovechamiento de nuestros planes de estudios; la concreción de que la enseñanza práctica debe cumplir una alta relevancia en nuestros planes de estudio y la incorporación a nuestro sistema del concepto del haber académico por créditos y su aplicación en el sistema de evaluación.

El presente Real Decreto responde a las directrices generales contenidas en el presente Real Decreto más concretamente por una concreción de los contenidos de los planes de estudio de acuerdo a los tipos oficiales que permite cumplir el precepto de libertad académica que la reforma formaliza que para dichos tipos se establece en el artículo 149.1.20.ª de la Constitución. A este respecto, el presente Real Decreto distingue tres bloques entre los que se establecen y deben distribuirse los contenidos de los correspondientes planes de estudio: conocimientos de tipo oficial; a) Materias troncales, es decir, contenidos homogéneos mínimos de los planes de estudio que serán establecidos por las directrices generales propias; b) su desarrollo que, conforme con unidades, sean establecidas formalmente de manera discrecional por la Universidad en sus planes de estudio, ya sean materias obligatorias, optativas o libres para el alumno; c) por último, créditos de libre elección por el alumno, que podrán ser aplicados por los que orden a la libre configuración de su propio currículo.

Finalmente, el presente Real Decreto responde al mandato contenido en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria y plantea el nuevo desarrollo de las competencias atribuidas a las Universidades por el artículo 29 de la misma Ley.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 1987.

DISPONGO.

Artículo 1.º *Organismo ejecutor y desarrollo de planes de estudio.*

Los planes de estudio correspondientes a la obtención de los títulos universitarios de Grado de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica, y de Licenciado en Artes, se han de seguir una configuración y aprobación por las Universidades o por los organismos a las que se refieren, conforme con lo establecido en el presente Real Decreto y homologados por el Consejo de Universidades.

Art. 2.º Directrices.

1. Directrices generales comunes. Las aprobadas a todos los grados de estudios oficiales de la Universidad de cada una de las Comunidades Autónomas y que se establezcan en el presente Real Decreto.

2. Directrices generales propias. Las que, además de las directrices generales comunes, sean de aplicación a los planes de estudio correspondientes a los títulos con carácter de libre elección por el alumno que se establezcan.

3. Plan de estudios. El conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad para la obtención de un título o la obtención de un título. Si dicho título tiene carácter oficial y afecta a un tipo de formación troncal, el plan de estudios deberá someterse a la libre elección de la Universidad una vez aprobado por la Universidad de que se trata.

4. Materias troncales. Las de carácter mínimo en todos los planes de estudio que corresponden a un mismo título oficial. Las que corresponden al carácter de correspondientes planes de estudio optativos o libres para el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos.

5. Complementos de formación. Las enseñanzas que deben ser aprobadas por los alumnos que cursen aquellos estudios de grado de libre elección que se establezcan.

6. Configuración. La configuración de los títulos con carácter troncal por el estudiante es el grado de los planes de estudio correspondiente a la obtención de un título.

7. Créditos. La unidad de evaluación de las enseñanzas. Corresponde a diez horas de enseñanza presencial, práctica o de los correspondientes. La valoración de los créditos podrá atribuirse a los programas de enseñanza de los correspondientes que establezcan las Universidades.

Art. 3.º Dirección y control de los estudios.

1. Las enseñanzas de carácter troncal correspondientes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo primero se

desarrollarán en estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en este Real Decreto.

2. El desarrollo de las enseñanzas de carácter troncal correspondientes a la obtención de los títulos con carácter de libre elección por el alumno se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

3. El presente Real Decreto establece la organización de los planes de estudio de los estudios oficiales y de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos.

4. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

5. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

6. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

7. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

8. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

9. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

10. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

11. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

12. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

13. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

14. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

15. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

16. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

17. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

18. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

19. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

20. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

21. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

22. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

23. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

24. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

25. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

26. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

27. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

28. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

29. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

30. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

31. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

32. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

33. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

34. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

35. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

36. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

37. La separación de los planes de estudio de los correspondientes planes de estudio con carácter de libre elección por el alumno en el sistema de evaluación y asignación de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

b) Materias determinadas discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio. A su vez, en estas materias podrá disponer el CNUC:

b.) Materias obligatorias libremente establecidas por cada Universidad, que las incluya dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias para el alumno.

b.) Materias optativas libremente establecidas por cada Universidad, que las incluya en el correspondiente plan de estudios para que el alumno elija a estas las mismas.

c) Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum. La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las materias que libremente elija entre las autorizadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establece el convenio oportuno.

No obstante, y en función de su capacidad docente, una Universidad podrá establecer para determinadas materias el número de plazas que se ofrece a la libre elección de los alumnos, a la que se refiere el párrafo anterior.

2. Asimismo, los planes de estudio se ajustarán, además, a:

1.ª La carga lectiva en créditos fijada por las directrices generales para el conjunto de las enseñanzas universitarias, según norma mínima, del 40 por 100 de la carga lectiva total de cada ciclo, o de 30 por 100 en primer ciclo, y del 24 por 100 en el segundo ciclo.

2.ª El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no será inferior al 10 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios conducente al título oficial de que se trate.

3.ª Todas las materias de un plan de estudios deberán vincularse a una o varias áreas de conocimiento de las establecidas al amparo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial de España de 26 de octubre), con arreglo a los siguientes criterios:

- La vinculación se determinará en las directrices generales propias de título para las materias troncales, que sólo podrán ser elaboradas por Profesores de las correspondientes áreas de conocimiento.

- Los planes de estudio que aprueben las Universidades establecerán para todas las demás materias obligaciones o optatividades que les integren o vinculen a las áreas de conocimiento establecidas al amparo del Real Decreto citado o a las que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 2562/1984, de 12 de diciembre (Boletín Oficial de los Estados de 14 de febrero de 1985). Excepcionalmente, y mientras no exista profesorado del área de conocimiento que corresponda, las Universidades podrán transitoriamente autorizar a Profesores de un área de conocimiento a impartir materias vinculadas a otras áreas pertenecientes a otro mismo Departamento.

Art. 8.º Denominación general de planes.

1. El Consejo de Universidades propondrá al Gobierno el establecimiento de los distintos títulos universitarios oficiales, así como las directrices generales propias de los planes de estudio que conduzcan a la obtención de los mismos. Estas directrices generales propias determinarán:

1.ª La denominación del correspondiente título oficial.

2.ª La definición de los objetivos formativos de la enseñanza, así como, en su caso, la previsión académica del perfil profesional del título.

3.ª La estructura oficial y la duración de los correspondientes estudios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de este Real Decreto.

4.ª Las correspondencias a las que hace referencia el artículo 5.º del presente Real Decreto.

5.ª La carga lectiva máxima y mínima de cada ciclo de las enseñanzas determinadas a través del sistema de créditos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de este Real Decreto.

6.ª Las materias troncales, así como una somera descripción de sus contenidos; los créditos que deben corresponder a la enseñanza teórica y práctica de cada materia troncal, y la vinculación de estas a una o más áreas de conocimiento.

7.ª Las directrices generales propias del título serán aprobadas por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades y publicadas en el Boletín Oficial de España. Por el Ministerio de Educación y Ciencia, y a propuesta del Consejo de Universidades, se concretarán las previsiones a que hace referencia el artículo 3.º de este Real Decreto.

Art. 9.º Planes de estudio.

1. Para la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1.º del presente Real Decreto se requerirá la superación de

los correspondientes estudios conforme a un plan de estudios elaborado y aprobado por la Universidad y homologado por el Consejo de Universidades.

2. Los planes de estudio conducen a la obtención de títulos oficiales, académicos y las directrices generales comunes que establece este Real Decreto, y a los correspondientes directrices generales propias del título de que se trate, iniciando los estudios en el momento:

1.ª Redacción de las materias que lo constituyen, distinguiendo entre las materias troncales y las no troncales, y dentro de éstas y, en su caso, entre las obligatorias y optativas por el alumno.

Para todas ellas se elaborará una breve descripción de su contenido; se fijarán los créditos correspondientes, precisando los que sean de obligación a la enseñanza teórica y a la enseñanza práctica; se especificará el área o áreas de conocimiento a las que se vinculan las materias no troncales, y se deberá marcar, en su caso, la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando asociaciones entre materias o conjuntos de ellas.

2.ª Determinación del porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante, a que se refiere el artículo 7.º 2.º de este Real Decreto.

3.ª Inclusión, en su caso, de trabajo o proyecto fin de carrera, cuando o cuando sea necesario para la obtención del título de que se trate de la correspondiente Universidad. La realización del trabajo o proyecto fin de carrera será valorada en créditos en el currículum del estudiante.

4.ª Periodo de realización mínima, en su caso.

5.ª Posibilidad de valorar como créditos del currículum, en los términos previstos en el artículo 5.3, la realización de prácticas en Empresas, de trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios, así como la acreditación de los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

6.ª En los planes de estudio de segundo ciclo, y para los supuestos previstos en el artículo 3.º, referencia al sistema de acceso a las enseñanzas.

Art. 10. Homologación de planes de estudio.

1. Una vez aprobados los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales, serán puestos en conocimiento del Consejo de Universidades a efectos de su homologación. Transcurridos seis meses desde su recepción por el Consejo de Universidades y no habiéndose producido resolución al respecto, se entenderán homologados.

2. Homologado expresamente o por silencio positivo un plan de estudios, el Consejo de Universidades lo remitirá a la Universidad correspondiente, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial de España. Ningún plan de estudios conducente a un título oficial podrá ser impuesto con anterioridad a su homologación y publicación en el Boletín Oficial de España.

3. La homologación de planes de estudio cuyas enseñanzas no estuvieran previamente autorizadas en la Universidad correspondiente, o cuya impartición suponga incremento de la subvención presupuestaria, sólo surtirá efectos para el comienzo de dichas enseñanzas tras la autorización oportuna del Ministerio de Educación y Ciencia o del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Art. 11. Modificación de planes de estudio.

1. La modificación por la Universidad de un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades se someterá al mismo a lo dispuesto en los anteriores artículos 9.º y 10.º, teniendo en cuenta lo que a continuación se dispone.

2. Los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales tendrán una vigencia temporal máxima equivalente al número de años académicos de que consten. No obstante:

1.ª Los planes de estudio remitidos a homologación del Consejo de Universidades podrán incluir un cambio general de materias optativas cuya efectiva impartición por las Universidades quedará a su arbitrio de acuerdo con sus disponibilidades docentes, sus necesidades sociales y su demanda por los estudiantes.

2.ª La modificación por las Universidades de planes de estudio ya homologados, y en cuanto no afecte a las materias troncales, se entenderá homologada por el Consejo de Universidades si a los cuatro meses de su recepción no se ha producido resolución negativa al respecto.

3. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán nuevos convocatorias de examen en el curso académico siguiente. Agotadas por un alumno estas convocatorias sin que hubiera superado las pruebas, quedará libre para los estudios de dicho alumno, los por los títulos planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinculan durante el plan de estudios antiguo podrán optar por completar lo cursado en dicho plan de estudios a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las secretarías previas para estos los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.

Art. 12. Planes de estudio conjuntos.

1. Las Universidades españolas podrán, mediante Convenios, organizar planes de estudio conjuntos vinculados a un título oficial y cuyas enseñanzas sean impartidas en dos o más Universidades. A este fin, se presentará ante el Consejo de Universidades solicitud conjunta de homologación del plan de estudios, acompañada del correspondiente Convenio.

2. Las Universidades españolas podrán, mediante Convenios, organizar planes de estudio conjuntos vinculados a la doble titulación. La solicitud de homologación del plan de estudios se presentará ante el Consejo de Universidades, acompañada del Convenio, correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, de acuerdo al título exigido de que se trate.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-1. Se amea el Catálogo de los Títulos Universitarios Oficiales a lo que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto.

2. El establecimiento por el Gobierno de un título que tenga carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º y mediante Real Decreto, que determinará su inclusión en el citado Catálogo y aprobará las correspondientes directrices generales propias.

Segunda.-1. En el Consejo de Universidades se constituirán Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias con las siguientes funciones:

1.º Proponer, en su caso, a la Comisión Académica la homologación de los títulos de estudio aprobados por las Universidades.
2.º Evaluar periódicamente el contenido científico, técnico o artístico, o la adecuación profesional de los planes de estudio que conducen a la obtención de títulos oficiales, elevando a la Comisión Académica sugerencias para su actualización.

3.º Seguir la evolución de nuevos títulos al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, en función del desarrollo del conocimiento o las demandas sociales.

4.º Evaluar el cumplimiento por las Universidades de las directrices generales de los planes de estudio, a fin de que se adopten las iniciativas que, en su caso, correspondan.

2. Las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias podrán contar con el asesoramiento permanente de representantes de los correspondientes centros universitarios y expertos de la Comunidad Científica, de las Administraciones sectoriales, de los Colegios Profesionales, asociaciones empresariales, sindicatos y de otras organizaciones, cuyo asesoramiento se considerará oportuno.

Tercera.-A efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º, 2.º, 3.º, de este Real Decreto, incorporadas por el Consejo de Universidades nuevas áreas de conocimiento al Catálogo de las mismas a que se refiere el Real Decreto 1868/1984, de 26 de septiembre, dicho Consejo establecerá la vinculación que correspondan con las materias troncales incluidas en las directrices generales de los diferentes planes de estudio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-1. En el plazo máximo de tres años a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las directrices generales propias de un título, las Universidades que vendan impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudio vinculados al título oficial de que se trate.

2. Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias de un título, y en tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudio de una Universidad vinculados a la obtención del mismo, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicho homologación. A partir de ésta, a los antiguos planes de estudio les será aplicable la regla sobre extinción progresiva de los mismos que se recoge en el artículo 11, 1.º de este Real Decreto.

3. En el caso de que, transcurrido el plazo al que se refiere el número apartado 1.º, una Universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá

proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Segunda.-Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias de un título, y hasta tanto no pudiesen valor los correspondientes nuevos planes de estudio, se aplicará, a efectos de la obtención temporal de el aprendizaje de las enseñanzas, lo establecido en la Orden de 21 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) por la que se atribuyen a las Juntas de Gobierno de las universidades en materia de homologación de los estudios de incompatibilidad de asignaturas de los planes de estudio.

Tercera.-Hasta tanto no se proceda por el Consejo de Universidades a dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional segunda, las titulaciones en ella mencionadas y las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias serán reguladas por la Comisión Académica de dicho Consejo y por sus Subcomisiones Permanentes y Circulares de Trabajo.

Cuarta.-En tanto no se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las directrices generales propias de un correspondiente título, el Consejo de Universidades homologará los planes de estudio de las Universidades no vinculadas a títulos oficiales, en tanto no cuenten lo dispuesto en la materia por la Ley de Reforma Universitaria y por las disposiciones de este Real Decreto que resulten aplicables.

DISPOSICION DEROGATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 12/1985, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan derogadas las disposiciones que se mencionan en el anexo II de este Real Decreto, así como todas las demás disposiciones anteriores a la Ley de Reforma Universitaria que regulen las materias objeto de este Real Decreto, a excepción de las aprobatorias de los antiguos planes de estudio para cuya extinción se refiere, según resulte aplicable, a la disposición en la disposición transitoria primera y en la disposición final segunda de este Real Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Reforma Universitaria, y a los efectos previstos en el artículo 5.º de la misma, las referencias efectuadas en el presente Real Decreto a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias serán de aplicación, asimismo, a otros Centros Universitarios legalmente creados con capacidad reconocida para la organización de las correspondientes enseñanzas.

Segunda.-A propuesta del Consejo de Universidades se incorporan en el anexo I de este Real Decreto los criterios generales acordados por dicho Consejo al amparo del artículo 32 de la Ley de Reforma Universitaria, a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en Centros institucionales capacitados a efectos de la continuidad de estudios.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia
JOSE MARIA MARAVALL RUBERO

ANEXO I

Ugo. Las Universidades se ajustarán para la convalidación de estudios cursados en Centros universitarios españoles a los siguientes criterios generales:

1. Entre estudios conducentes a un mismo título oficial serán convalidables:

- En todo caso, el primer ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos ciclos.
- Las materias troncales y, en el caso de que se hallen organizadas en disciplinas o asignaturas, los créditos a los que éstas correspondan.
- Las materias con idéntica denominación y por los créditos cursados.
- Las materias que ofrezcan entre sí una identidad sustancial a la vista de la descripción de sus contenidos en los respectivos planes de estudio. No obstante, cuando la diferencia entre el número de créditos asignados a la materia de que se trata en uno u otro plan de estudios sea superior en más del 25 por 100, la convalidación podrá condicionarse a la superación por el alumno de los créditos de diferencia.

e) En todo caso, los créditos correspondientes a las materias de libre elección por el alumno en orden a la flexible coordinación de su currículum.

2. En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales se aplicará, asimismo, lo establecido en los artículos siguientes c), d) y e).

3. El Consejo de Universidades, en aplicación de los principios anteriores, podrá establecer tablas básicas de correspondencias por materias y créditos de los diferentes estudios universitarios.

4. A fin de facilitar los reconocimientos de equivalencias, el sistema de calificación de estudios que cubren las Universidades representará, en todo caso, un nivel a una escala del curso al curso, es decir, que un curso junior o más equivale a un año.

Fina. En lo no previsto en el presente artículo, además una sola Universidad resolverá las solicitudes de convalidación de estudios conforme a las reglas que establezca sus propios estatutos de gobierno.

ANEXO II

Tabla de derogaciones

- Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que regulan los contenidos propios de cada Real Decreto, y en especial los artículos 71 B y C, 37, 1, 2 y 3, 35, 41, 2 y 3, 73, 1 y 2.
- Los preceptos que podían resultar subsecuentes y que regulan los contenidos propios de cada Real Decreto, de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), la Ley de Reconocimiento de las Enseñanzas Técnicas de 19 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), así como del Decreto 646/1968, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 3/1964, de 29 de abril, sobre Reconocimiento de las Enseñanzas Técnicas.
- Decreto 2050/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), por el que se regulan los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, en lo que se oponga al presente Real Decreto.
- Decreto 2237/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), por el que se regulan las Escuelas Universitarias, en lo que se oponga al presente Real Decreto.
- Decreto 327/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), sobre estudios de Informática.
- Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25) sobre directrices para la elaboración de planes de estudio de la Enseñanza Superior.
- Orden de 14 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.
- Orden de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se aprueba el número de cursos académicos de los planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores.
- Orden de 15 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudio del segundo ciclo de las Facultades Universitarias.
- Orden de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) sobre directrices de planes de estudio de las Escuelas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

Orden de 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Financiamiento del B. Infraestructura de EGB.

- Orden de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) sobre directrices de planes de estudio de Enfermería.

- Orden de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) que modifica la Orden de 13 de junio de 1977, sobre directrices generales de estudio de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB.

- Orden de 2 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2) sobre directrices del primer ciclo de Facultades de Bellas Artes.

- Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Bibliotecología y Documentación.

- Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Filosofía.

- Orden de 12 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 19) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

- Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Medicina, complementada por una de 9 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974).

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 7 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) por la que se regulan las directrices de Facultades de Derecho.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se determinan las directrices de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) por la que se determinan las directrices para la elaboración de planes de estudio de Facultades de Ciencias.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) por la que se determinan las directrices de los planes de estudio de Facultades de Filosofía y Letras.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Farmacia.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Veterinaria.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 19 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1974) por la que se dictan directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias de la Información.

- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 23 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) por la que se establece para las Facultades de Derecho el plan de estudios aprobados por Decreto de 14 de agosto de 1965.

ANEXO U - REAL DECRETO Nº1.267-1994

BOE núm. 139

Sábado 11 junio 1994

19413

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13272 REAL DECRETO 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Países Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se dicta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y válidos en todo el territorio nacional y en el que, asimismo, se contiene el desarrollo de las competencias atribuidas a las Universidades en el artículo 29 de la referida Ley Orgánica.

Uno de los ejes fundamentales de los indicadas directrices generales está constituido por una ordenación de los contenidos de los planes de estudio de forma que permita conciliar el principio de libertad académica, recogido en el artículo 2.1 de la citada Ley Orgánica, con la coherencia formativa que para dichos títulos exige el artículo 149.1.30 de la Constitución.

La evaluación llevada a cabo en el seno del Consejo de Universidades, al amparo de las previsiones contenidas en el punto 4.º del apartado E de la disposición adicional segunda del referido Real Decreto 1497/1987, en relación con el cumplimiento por las Universidades de las directrices generales de los planes de estudio y con el contenido científico, técnico o artístico y adecuado profesional de los mismos ha puesto de manifiesto algunos problemas interpretativos de la normativa antes citada y desajustes que es preciso aclarar y corregir.

Entre ellos, los derivados de la distinta duración temporal en los segundos ciclos de estudios conducentes a una misma titulación, que conlleva un riesgo de distorsión en el «currículum» académico del alumno como consecuencia de la posibilidad de convalidación automática de primer ciclo de unos mismos estudios, sea cual sea su duración, y de la mayor movilidad y posibilidades de reconstrucción académica que la población universitaria va a experimentar en el futuro tras la programa aprobación de sistema de complementos de formación y vías de comunicabilidad entre estudios distintos; de incremento excesivo de la troncalidad que puede falsear el carácter homogéneo de las enseñanzas que se deriva de las distintas directrices generales propias; de la tendencia a una especialización excesivamente temprana; y de la no inclusión, en fin, en los planes de estudio, de materias obligatorias u optativas de carácter complementario o instrumental no específicas de la titulación, pero coherente, sin embargo, con la formación básica y general que para el primer ciclo se exige.

Todo ello aconseja introducir algunas modificaciones parciales en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, que, sin perjuicio del respeto al principio de libertad académica, aseguran la necesaria coherencia formativa en los distintos planes de estudios y completan la regulación de algunos aspectos que, en la aprobación y homologación de dichos planes, podían ser objeto de interpretaciones divergentes.

Estas modificaciones, en su mayor parte, han sido ya recogidas en el acuerdo del pleno del Consejo de Universidades de 28 de junio de 1993, sobre la homologación de los planes de estudio, que establece criterios definidos para que las diversas Subcomisiones de Evaluación dictaminen homogéneamente sus propuestas sobre la correspondiente homologación, acuerdo que viene a recoger los criterios, tanto formales como de normalidad académica, que las citadas Subcomisiones venían recomendando y aplicando.

A las citadas modificaciones se unen las necesarias para clarificar, de una parte, la forma de adaptación de los planes de estudio a las Directivas comunes en las que así lo exijan, y, de otra, cuanto se relaciona con el momento en que deben cursarse los complementos de formación que puedan establecerse para la incorporación a segundos ciclos, que viene siendo objeto de distintas interpretaciones por parte de las Universidades.

Parece pertinente, por otra parte, que en el supuesto de planes de estudio ya homologados conforme a las directrices generales, la adaptación a las disposiciones del presente Real Decreto, únicamente en lo referente al momento en que finalizan su vigencia temporal, equivale tanto al número de años académicos de que consisten salvo en el caso de planes de estudio correspondientes a titulaciones que deben adaptarse a Directivas comunitarias, para los que deberá adelantarse la adaptación al presente Real Decreto, únicamente en lo referente a las correspondencias extraordinarias del crédito, como unidad de valoración de las enseñanzas, en atención de perjuicio a los alumnos que vienen cursando los referidos planes de estudio.

Por último, y para el supuesto de las titulaciones cuyos planes de estudio no han sido homologados, parece conveniente que se demore por un año el plazo para que el Consejo de Universidades proponga al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional a fin de permitir a las Universidades la realización de los ajustes académicos que, en su caso, fueran necesarios como consecuencia de lo que se establece en el presente Real Decreto.

Como consecuencia de todo lo anterior se hace necesario proceder a la actualización de los Reales Decretos que establecen determinadas titulaciones universitarias oficiales y aprueban las correspondientes directrices generales propias de sus planes de estudio, para adaptarlas a las modificaciones del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, que se efectúan por el presente Real Decreto. En el caso de la Diplomatura en Enfermería se incluye la nueva área de conocimiento «Personalidad, evaluación y tratamiento psicológicos» en la materia troncal «Ciencias psicossociales aplicadas», a propuesta del Consejo de Universidades.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa propuesta del Consejo de Universidades, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de junio de 1994,

DISPONGO:

Artículo primero.

Se modifican los artículos relacionados a continuación todos ellos del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y válidos en todo el territorio nacional, quedando redactados en los términos que se indican.

1. Apartado 7 del artículo 2.º:

«7. Crédito. La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las enseñanzas equivalentes a las técnicas y prácticas podrán tener una correspondencia distinta de la señalada en dicho párrafo.

En todo caso, cuando la adaptación de determinados planes de estudio a una Directiva comunitaria así lo exija, los créditos asignados, tanto a las enseñanzas prácticas, como a las equivalentes a que se refiere el párrafo primero, tendrán una correspondencia distinta de la indicada en dicho párrafo. Estas correspondencias deberán arrojarse en las directrices generales propias de las respectivas enseñanzas, especificándose en los planes de estudio o complementos.

Los excesos de tiempo que puedan implicar las correspondencias, a que se refieren los dos párrafos anteriores, no se computarán a efectos del límite máximo de horas semanales a que se refiere el artículo 6.º.º. No obstante, las Universidades podrán ampliar el curso escolar que hayan establecido con carácter general, al objeto de que puedan cursarse adecuadamente los planes de estudio en que se prevén las mencionadas correspondencias.»

2. Párrafo primero del apartado 3 del artículo 3.º:

«3. El primer ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos o tres años académicos según establezcan, en su caso, las correspondientes directrices generales propias.»

3. Párrafo primero del apartado 4 del artículo 3.º:

«4. El segundo ciclo de las enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos años académicos y será organizado en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. No obstante, las directrices generales propias o los planes de estudio podrán, con carácter excepcional, establecer una duración de hasta tres años académicos; si bien, en cualquiera de estos supuestos, la necesidad de recurrir a esta excepción habrá de estar expresa y plenamente justificada y requerirá, para su verificación, el acuerdo del Consejo de Universidades, quien podrá denegar, en su caso, la homologación del plan de estudios correspondiente.»

4. Apartado 3 del artículo 5.º:

«3. Los complementos de formación que se precisen. Estos complementos podrán cursarse:

a) Simultáneamente a las enseñanzas del primer ciclo de procedencia, tanto si los referidos complementos están contemplados en el plan de estudios correspondiente a dicho primer ciclo, cuanto si lo están en otros planes de estudios. En todo caso, tendrán de respetarse las incompatibilidades derivadas de la ordenación de los respectivos planes de estudio.

b) Simultáneamente a las enseñanzas de segundo ciclo. En este supuesto, las Universidades establecerán, en su caso, al comienzo de cada curso académico, la relación de complementos de formación que, por constar sus prerrequisitos, respecto

de las materias que integran el plan de estudios de segundo ciclo, deben ser superados con anterioridad a las mismas.

Asimismo, las directrices podrán determinar aquellos supuestos en que alumnos de primero o segundo ciclo, que no tienen una experiencia o práctica profesional equivalente, puedan cursar el segundo ciclo sin la exigencia de los complementos de formación.

Los complementos de formación se computarán para la obtención por el alumno del número de créditos que deben ser superados por el mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6.º del presente Real Decreto.»

5. Apartado 2 del artículo 6.º:

«2. Las directrices generales propias determinarán, por ciclos y en créditos, el mínimo y el máximo de la carga lectiva global de los planes de estudio que deberán ser superados para la obtención del correspondiente título oficial.

Asimismo, establecerán los créditos, que deberán corresponder a cada una de las materias troncales, especificando si son de enseñanza teórica o práctica.

Aun en los casos de continuación, de los mismos o diferentes estudios que se vengán cursando, con los correspondientes al segundo ciclo, en la misma o diferente Universidad, con o sin complementos de formación, la obtención del título oficial de Licenciado o Ingeniero exigirá la superación de un mínimo de 300 créditos, salvo en el caso de obtención de los títulos de Licenciado en Medicina o Arquitecto, en cuyos supuestos se exigirá la superación del mínimo de créditos previstos en las respectivas directrices generales propias. En el caso de que como consecuencia del itinerario curricular seguido por el alumno éste no obtuviera tales créditos, las Universidades determinarán los contenidos formativos distribuidos en el número de créditos necesarios para alcanzar los anteriormente exigidos.»

6. Apartado 3 del artículo 6.º:

«3. Los planes de estudio que aprobarán las Universidades especificarán, dentro de las previsiones de las directrices generales comunes y propias de título y separadamente para todos los módulos que los integran, los créditos asignados a las enseñanzas teóricas, a las enseñanzas prácticas y a las equivalentes que, en su caso, se establezcan, así como los asignados a estas dos últimas y que tengan atribuidas las correspondencias a que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo 2.º, 7.º.

7. Artículo 7.º:

«Artículo 7.º. Contenido de las enseñanzas

1. Los contenidos de los planes de estudio, tanto de primero como de segundo curso, se ordenarán distinguiendo entre:

a) Materias troncales, según se definen en el artículo 2.º apartado 4, de este Real Decreto.

b) Materias determinadas discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio. A su vez, en estas materias podrá distinguirse entre:

1.º Materias obligatorias. El momento establecido por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias para el alumno.

2.º Materias optativas: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.

Tanto la denominación como el contenido de las materias obligatorias y optativas responderán a criterios científicos.

En el primer ciclo de las enseñanzas de primero y segundo ciclo a que se refiere el artículo 1.º, al menos un 15 por 100 del número de créditos de las materias obligatorias u optativas deberán reservarse para materias de carácter complementario e instrumental no específicas de la titulación de que se trate.

c) Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum. La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las cargas materias, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

A tales efectos, las Universidades deberán determinar, al comienzo de cada curso académico, la relación de materias, seminarios y demás actividades académicas que constituyan el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo, en función de su capacidad docente, limitar el número de plazas que se ofrecen.

En ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias ya cursadas de la titulación correspondiente, ni aquellas otras materias que puedan estar sujetas a prerequisites o incompatibilidades.

2. Asimismo, los planes de estudio se ajustarán además a las siguientes previsiones:

a) La carga lectiva en créditos fijada por las directrices generales propias para el conjunto de las materias troncales será, como mínimo, del 30 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios, si se trata del primer ciclo y del 25 por 100 si se trata de segundo ciclo.

Salvo casos excepcionales verificados por el Consejo de Universidades, los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior no podrán ser incrementados por las Universidades al elaborar los planes de estudio, por encima del 15 por 100 de la carga lectiva troncal por ciclo o del 25 por 100 de la carga lectiva de cada materia. En estos casos excepcionales y en función de los aumentos porcentuales, se podrán producir adiciones en los descriptores que integran el contenido de las citadas materias.

b) El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no podrá ser inferior al 10 por 100 de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate.

c) Todas las materias de un plan de estudios deberán vincularse a una o varias áreas de conocimiento de las citadas áreas al amparo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, con arreglo a los siguientes criterios:

1.º La vinculación se determinará en las directrices generales propias de título para las materias troncales, que sólo podrán ser impartidas por Profesores de las correspondientes áreas de conocimiento.

2.º Los planes de estudios que aprueben las Universidades establecerán para todas las materias obligatorias u optativas que las integran su vinculación a las áreas de conocimiento establecidas al amparo del Real Decreto citado o a las que se refiere el artículo 6.1 del Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre. Esta vinculación deberá ser coherente con la asignación de materias a áreas efectuada en las directrices generales propias del conjunto de títulos oficiales universitarios. Excepcionalmente, y mientras no exista profesorado del área de conocimiento que corresponda, las Universidades podrán transitoriamente autorizar a Profesores de un área de conocimiento a impartir materias vinculadas a otras áreas pertenecientes a un mismo Departamento.

3.º En el supuesto de desdoblamiento de materias troncales en asignaturas, los descriptores correspondientes a estas últimas deberán reproducir los establecidos para las materias troncales por las directrices generales propias, sin perjuicio de las adiciones en los descriptores a que se refiere el apartado a) anterior.

Asimismo, deberá mantenerse la asignación de cada asignatura desdoblada a todas las áreas de conocimiento a las que se atribuyen las correspondientes materias troncales en las directrices generales propias, sin perjuicio de que las Universidades, en su plan anual docente, puedan adscribir la docencia concreta de las materias troncales o de las asignaturas en que, en su caso, se desdoblan a una o varias de las citadas áreas de conocimiento.

d) Los planes de estudio aprobados por las Universidades deberán estructurarse, homologarse y ser puestos en práctica atendiendo a la necesaria coherencia formativa para alcanzar los objetivos a que se refiere el párrafo 2.º de apartado 1.º del artículo 2.º.

B. Párrafo 1.º del apartado 2 del artículo 9:

«1.º Relación de las materias que lo constituyen, distinguiendo entre las materias troncales y las no troncales, y dentro de éstas y, en su caso, entre las obligatorias y optativas para el alumno.

Para cada una de ellas se efectuará una breve descripción de su contenido, se fijarán los créditos correspondientes, precisando los que sean de aplicación a la enseñanza teórica, enseñanza práctica o sus equivalentes; se especificará el área o áreas de conocimiento a las que se vinculan las materias no troncales, y se determinará, en su caso, la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o conjunto de ellas.

Cuando la Universidad establezca la formación básica y global del primer ciclo a que se refiere el artículo 3.2, exige la superación de un determinado porcentaje o número de créditos, podrá considerar que la superación de dicho porcentaje o número de créditos, referido en todo caso a un conjunto de materias troncales y obligatorias, constituye un requisito necesario para cursar el segundo ciclo.»

9. Párrafo 1.º, que se introduce en el apartado 2 del artículo 9:

«2.º Determinación, en todo caso, de la carga lectiva total del plan de estudios. Esta carga lectiva

global no deberá exceder de la cifra que resulte de incrementar en un 15 por 100 la carga lectiva mínima fijada en las disposiciones propias de la titulación de que se trate. Se exceptúan de este límite las titulaciones de enseñanzas técnicas y de las enseñanzas de sólo seguimiento, en relación con las cuales podrá alcanzarse un máximo de setenta y cinco créditos por año académico.

No obstante, el Consejo de Universidades, con carácter excepcional y a la vista de la justificación oportuna, podrá homologar el plan de estudios con una carga activa superior a la establecida en este punto.»

10. Párrafo 1.º del apartado 2.º de artículo 11:

«1.º Los planes de estudio homologados a homologación del Consejo de Universidades podrán incluir una relación de materias optativas a impartir por las Universidades, cuya oferta académica anual podrá ser modificada durante el periodo de vigencia temporal del correspondiente plan de estudios. Caso de producirse dicha modificación, habrá de ser anunciada al comienzo del correspondiente curso académico, durante el cual la nueva relación de materias optativas no podrá ser nuevamente modificada.»

11. Párrafo 3.º del artículo 11:

«3.º Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán, salvo casos excepcionales apreciados por la correspondiente Universidad, temporalmente, curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que viniere cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.»

12. Disposición final segunda:

«Segunda.—A propuesta del Consejo de Universidades se incorporará en el anexo I de este Real Decreto los criterios generales acordados por dicho Consejo, al amparo del artículo 32 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de adaptación o convalidación de estudios superiores cursados en centros universitarios españoles o extranjeros.»

Las unidades básicas de adaptación de estudios paralelos serán la "materia troncal", la "asignatura" y el "crédito".

La unidad básica de convalidación será la asignatura, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos, identidad de contenidos y carga lectiva.

Las asignaturas adaptadas o convalidadas se considerará superadas, a todos los efectos, y por tanto no susceptibles de nuevo examen.»

13. Anexo I:

«Uno. Estudios universitarios españoles.

Las Universidades se ajustarán para la adaptación o convalidación de estudios cursados en centros españoles a los siguientes criterios generales:

1. Entre estudios conducentes a un mismo título oficial.

Se procederá a la adaptación de:

a) En todo caso, el primer ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos años.

b) Las materias troncales totalmente superadas en el centro de procedencia.

c) Cuando la materia troncal no haya sido superada en su totalidad en los centros de procedencia, se podrá realizar la adaptación por asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

d) En el caso de asignaturas obligatorias u optativas de universidad se podrá realizar la adaptación por asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

Las materias y asignaturas adaptadas figurarán con esta denominación en el expediente de la Universidad de destino que, a la hora de admitir una certificación, deberá hacer constar las asignaturas o materias que son adaptadas y, a solicitud del interesado, librar certificación de las calificaciones que consten en el documento oficial de la Universidad de procedencia.

e) Se adaptarán los créditos de libre elección cursados por el alumno en la Universidad de procedencia.

2. En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales serán convalidables aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

3. El Consejo de Universidades, a propuesta de las Universidades y en aplicación de los anteriores criterios, podrá establecer tablas básicas de adaptación entre los mismos estudios universitarios y, siempre que sea posible, tablas básicas de convalidación de asignaturas entre distintos estudios universitarios, indicando materias y asignaturas.

4. A fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas Universidades se establecerá a todos los efectos, la siguiente tabla de equivalencias:

Suspense: 0; aprobado: 1; notable: 2; sobresaliente: 3; Matrícula de Honor: 4.

5. Cuando sea necesario hacer una ponderación de dichas calificaciones se efectuará siguiendo el criterio siguiente: Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que correspondía, a partir de la tabla de equivalencias del apartado anterior y dividido por el número de créditos totales de la enseñanza correspondiente.

A estos efectos las asignaturas convalidadas tendrán una equivalencia de 1, para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Dos. Estudios universitarios extranjeros.

1. Serán susceptibles de convalidación las asignaturas cursadas en el extranjero cuando el contenido y carga lectiva sean equivalentes y concuerda alguna de las siguientes circunstancias.

a) Estudios cursados parcialmente en la misma enseñanza. Las Universidades deberán exigir la constatación de que el interesado no tiene cursados los estudios completos para la obtención del correspondiente título en el país de origen.

a) Estudios totales de los que la homologación del título correspondiente haya sido denegada por el Ministerio de Educación y Ciencia y se incluya expresamente la posibilidad de convalidación de estudios parciales.

2. Para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano las Universidades podrán establecer las pruebas de idiomas que consideren pertinentes.»

Artículo segundo.

Los Reales Decretos que se relacionan en el anexo al presente Real Decreto mantendrán su vigencia, salvo los apartados 1 de las directrices segundas de sus respectivos anexos, que quedarán redactados todos ellos de la siguiente forma:

«Segunda. 1. Los Planes de estudio que aprueben las Universidades deberán articularse como enseñanzas de primero y segundo ciclo, con una duración total entre cuatro y cinco años y una duración de dos a tres años en el primer ciclo y de dos años en el segundo, sin perjuicio, en este último caso, de la excepcionalidad prevista en el párrafo primero del apartado 4 del artículo 3.º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. Los distintos planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial al que se refiere el presente Real Decreto determinarán, en créditos, la carga lectiva global que, en ningún caso, será inferior a 200 créditos, ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primero y segundo ciclo permite el Real Decreto 1497/1987. En ningún caso el mínimo de créditos de cada ciclo será inferior a 120 créditos.»

Artículo tercero.

El Real Decreto 1417/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Medicina y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél mantendrá su vigencia, salvo la directriz segunda del anexo, apartados 3, que queda suprimida, y 4, que pasa a ser el 3 y se modifica, quedando redactado en la forma siguiente:

«3. Las Universidades establecerán en sus planes de estudio las correspondencias extraordinarias de crédito necesarias para garantizar la formación prevista en la Directiva comunitaria a que se refiere la directriz primera, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7.º del artículo 2.º del Real Decreto 1497/1987. A estos efectos especificarán las horas que los alumnos deben dedicar, de acuerdo con la oportuna programación docente, al aprendizaje de la asistencia clínica en instituciones sanitarias en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 1550/1986, de 28 de junio, modificado por los Reales Decretos 844/1988, de 3 de junio, y 1652/1991, de 11 de octubre.»

Artículo cuarto.

El Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 970/1986, de 11 de abril, por el que se establece el título universitario

oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél, mantendrá su vigencia salvo el apartado 2 de la directriz primera del anexo, que se modifica, quedando redactado en la forma siguiente:

«2. Las Universidades establecerán en sus planes de estudio las correspondencias extraordinarias de crédito necesarias para garantizar la formación prevista en la Directiva comunitaria 78/887/CEE, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7.º del artículo 2.º del Real Decreto 1497/1987. A estos efectos especificarán las horas que los alumnos deben dedicar, de acuerdo con la oportuna programación docente, al aprendizaje de la asistencia clínica en instituciones sanitarias, en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 1550/1986, de 28 de junio, modificado por los Reales Decretos 844/1988, de 3 de junio, y 1652/1991, de 11 de octubre.»

Artículo quinto.

El Real Decreto 1464/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél mantendrá su vigencia, salvo la directriz segunda del anexo, cuyo párrafo segundo del apartado 1 se suprime y su apartado 2 se modifica, quedando redactado en la forma siguiente:

«2. Las Universidades establecerán en sus planes de estudio, en los que se incluirán las estancias (prácticas de formación) que figuran en la relación de materias troncales, las correspondencias extraordinarias de crédito necesarias para garantizar la formación prevista en la Directiva comunitaria a que se refiere la directriz primera, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7.º del artículo 2.º del Real Decreto 1497/1987.»

Artículo sexto.

Uno. El Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1667/1990, de 20 de diciembre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél mantendrá su vigencia, salvo la directriz segunda del anexo, que queda redactada como sigue:

«Segunda.—1. Los planes de estudios que aprueben las Universidades deberán articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años, de acuerdo con la opción prevista en la Directiva 77/453/CEE, modificada por la 89/595/CEE. Los distintos planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería determinarán, en créditos, la carga lectiva total, que no podrá ser inferior a 205 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permite el Real Decreto 1497/1987.

Dos. Se incluye el área de conocimientos «Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico» en la materia troncal «Ciencias psicossociales aplicadas», del anexo a Real Decreto a que se refiere el párrafo primero del apartado uno anterior.

Artículo séptimo.

El Real Decreto 1384/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Veterinaria y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél, mantendrá su vigencia, salvo la directriz segunda de anexo, cuyo apartado 3, se suprime, y el apartado 2, queda modificado y redactado como sigue:

«2. Las Universidades establecerán en sus planes de estudio, en los que se incluirán las asignaturas (prácticas de formación), las correspondencias extraordinarias del crédito necesarias para garantizar la formación prevista en la Directiva comunitaria a que se refiere la directriz primera, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7.º del artículo 2.º del Real Decreto 1497/1987.»

Artículo octavo.

El Real Decreto 17/1994, de 14 de enero, por el que se establece el título universitario oficial de Arquitecto y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél, mantendrá su vigencia, salvo la directriz segunda de anexo, cuyo párrafo primero del apartado 2, se suprime.

Disposición adicional única.

Lo dispuesto en el presente Real Decreto se entenderá sin perjuicio de lo previsto en la materia en el Derecho comunitario derivado.

Disposición transitoria primera.

1. Los planes de estudio homologados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto deberán adaptarse a las previsiones del mismo con anterioridad al término de la vigencia temporal de tales planes de estudio, equivalente al número de años de que actualmente consisten. Los indicados planes de estudio, una vez homologados o adaptados, se iniciarán en el curso académico inmediatamente siguiente a la finalización de la citada vigencia, quedando a extinguir el plan de estudios actual, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 11 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

2. En el caso de que, transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, una Universidad no hubiera remediado o no tuviera homologada la adaptación del correspondiente plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá proponer al Gobierno para su aprobación, con carácter provisional, a correspondiente adaptación a las previsiones del presente Real Decreto del referido plan de estudios.

3. En el supuesto de planes de estudios correspondientes a titulaciones que deban adaptarse a Directivas comunitarias, y que hayan sido homologados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto, las Universidades, antes del comienzo del curso 1994-1995, deberán proceder a establecer en dichos planes las correspondencias extraordinarias del crédito, conforme a lo establecido en el apartado 7.º del artículo 2.º de Real Decreto 1497/1987, en la redacción dada por el artículo primero del presente Real Decreto, y en las correspondientes directrices generales propias. La adaptación de dichos planes a las restantes modificaciones, introducidas en el presente Real Decreto, se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.º anterior.

Disposición transitoria segunda.

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera, se aplaza por un año, a partir de la publicación del presente Real Decreto, la aplicación de lo previsto en el apartado 3 de la disposición transitoria primera, apartado 1, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, en el caso de planes de estudio no homologados y cuyas directrices generales propias fueron publicadas en los años 1990 y 1991.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tendrá efectos en las homologaciones de planes de estudio desde el día 28 de junio de 1993.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia
GUSTAVO SUAREZ FERREIRA

ANEXO

1. Real Decreto 1413/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Física y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

2. Real Decreto 1415/1990, de 28 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

3. Real Decreto 1416/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Matemáticas y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

4. Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

5. Real Decreto 1423/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

6. Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

7. Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Economía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

8. Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

9. Real Decreto 1430/1990, de 28 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Sociología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

10. Real Decreto 1432/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Bellas Artes y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

11. Real Decreto 1433/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Alemana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

12. Real Decreto 1434/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Árabe y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

13. Real Decreto 1435/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Castellana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

14. Real Decreto 1436/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Clásica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

15. Real Decreto 1437/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Eslava y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

16. Real Decreto 1438/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Francesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

17. Real Decreto 1439/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Gallega y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

18. Real Decreto 1440/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hebrea y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

19. Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hispánica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

20. Real Decreto 1442/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Inglesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

21. Real Decreto 1443/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Italiana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

22. Real Decreto 1444/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Portuguesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

23. Real Decreto 1445/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Rumana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

24. Real Decreto 1446/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de

Licenciado en Filología Vasca y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

25. Real Decreto 1447/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geografía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

26. Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

27. Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia del Arte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

28. Real Decreto 1451/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Agrónomo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

29. Real Decreto 1456/1990, de 25 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Montes y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

30. Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Informática y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

31. Real Decreto 1467/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filosofía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

32. Real Decreto 387/1991, de 22 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Biología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

33. Real Decreto 1381/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Mar y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

34. Real Decreto 1385/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

35. Real Decreto 1386/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

36. Real Decreto 1421/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

37. Real Decreto 1423/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Minas y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

38. Real Decreto 1425/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Carreteras, Canales y Puertos y las directrices

generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

39. Real Decreto 1426/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Aeronáutico y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

40. Real Decreto 1427/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

41. Real Decreto 1428/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Periodismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

42. Real Decreto 436/1992, de 30 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Química y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

43. Real Decreto 913/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Humanidades y las directrices generales propias

de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

44. Real Decreto 815/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Pedagogía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

45. Real Decreto 921/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Industrial y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

46. Real Decreto 922/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Naval y Oceanico y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

47. Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Químico y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

48. Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo.

ANEXO V - REAL DECRETO Nº.1393-2007

BOE núm. 269

Martes 30 octubre 2007

44537

9.2. Los expedientes de modificación de crédito autorizados por los Decretos de los Departamentos de Investigación y Presidencias de Universidades de los organismos autónomos y referidos por el artículo 4.º de la Ley Orgánica 6/2001 de Presupuestos para su instrumentación, antes del día 3 de diciembre de 2007.

Después de lo finalizado. *Enmenda en texto.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2007. El Vicesecretario Segundo de Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18770 REAL DECRETO 1393/2007 de 20 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1989 con la Declaración de Bolonia y la necesidad de ordenación que rodea entre los sistemas por las diversas normativas nacionales es especialmente prioritaria, ha dado lugar a un desarrollo y de una uniformidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas.

Concreto y armonizado en 2010 previsto por la carta de intención que se suscribió con ocasión de sus objetivos, el sistema español, aun contando con elementos propios hasta la convergencia mediante la sucesiva adopción de normativas parciales, oficiales, sin embargo, de adaptación más o menos completa, de un modelo global, sustantiva son garantías la nueva construcción.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye las competencias para realizar una política y ordenación de la Universidad española. Así, entre otras, y por tanto, novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece la armonización de las enseñanzas, y a través de los artículos 66 y 67 que permiten, entre otras, con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente referido de convergencia de las enseñanzas universitarias con los principios directrices de la estructura del Espacio Europeo de Educación Superior.

El presente real decreto, siguiendo los principios establecidos por la citada Ley, profundiza en la concepción y regulación de la estructura universitaria de modo que se le sucesivo serán las propias universidades las que crearán y proporcionarán, de acuerdo con los reglamentos establecidos, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora me obligaba.

Así mismo, esta Ley Orgánica adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación de currículos y permitiendo que las universidades puedan desarrollar su capacidad de innovación, sus fortalezas y características. La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que se basa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como consecuencia de

respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto dinámico y en constante transformación.

Por otra parte, la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino que además implica un cambio en las metodologías y las disciplinas, que centra el aprendizaje en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

Para conseguir estos objetivos, en el diseño de un título deben implicarse más elementos que la mera descripción de los contenidos formativos. Este nuevo modelo concibe el plan de estudios como un proyecto de colaboración de una institución universitaria, el Comité de Proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos como justificación, objetivos, atribución de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados, pruebas y sistema de gestión de la titulación.

Los planes de estudio, al influir en la obtención de un título, deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para su adquisición. Se proponen los créditos europeos (ECTS), así y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 6 de septiembre, como unidad de medición del grado de resultados de aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

La nueva organización de las enseñanzas universitarias garantizará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumplirá con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional en los empleos públicos.

Por otro lado, en el supuesto de títulos que habiliten para el ejercicio profesional de actividades o profesiones, se prevé que el Gobierno establecerá las condiciones a los que deberán adherirse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos necesarios para el desempeño profesional.

La posibilidad de introducir prácticas externas visará a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, visto a largo plazo, a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Los sistemas de Calidad de la Calidad, que son parte de los planes de estudios, son, por otro lado, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas favorezca el desarrollo y para hacer la calidad sostenible que dinamice el proceso de aprendizaje de títulos.

En este real decreto, se autoriza en el diseño del título secundario con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permita implementar la gestión selectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concepción del sistema de verificación y acreditación centrará el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la regulación de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información que se puede sobre los resultados de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación de cumplimiento de la oferta presentada por la Universidad y la titularía participación en programas de formación específicos como, por ejemplo, de movilidad de profesores o alumnos.

Se establece, también, en el presente real decreto un sistema de apoyo y atención a las diferentes necesidades

que aporte mayor flexibilidad y transparencia, contemplando los cambios de situaciones de formación desde otras acciones anteriores a lo actual. Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los requisitos conllevados a sistemas de otros sistemas que, en su caso, no afecten por los cambios de los sistemas de homologación y obtención de correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía de gestión, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieron de cursar para su obtención.

Además, los sistemas de acceso pretenden contribuir a hacer a los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otros ámbitos geográficos, manteniendo una mayor claridad en el nivel teórico del nivel de la formación Superior.

Por otra parte, uno de los objetivos fundamentales de esta regulación de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Otro objetivo importante es establecer vínculos más cercanos entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación. Para ello, es necesario a una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de carácter docente y facilitar la actualización o actualización de los planes de estudio.

En el ámbito temporal, los reconocimientos en el área van a ser propios de la adaptación de los planes de estudio a los bloques de un curso, no de un curso completo y a su vez los reconocimientos podrán ser por el Gobierno Español en la declaración de Boletines, en el caso de los cursos en el año 2007 o todas las enseñanzas deberán estar adaptadas a la nueva normativa.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de sostenibilidad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y el fomento de la cultura de la paz.

Así, en el Capítulo II de la norma se definen sus objetivos, principios generales del mismo, el Capítulo III establece con carácter general la estructura de las enseñanzas universitarias únicas que se encuentran en los Capítulos IV, V y VI de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente. Por su parte, el Capítulo VI regula los procedimientos de evaluación y acreditación de los títulos.

Además el presente real decreto contiene una serie de disposiciones autonómicas, de su transitorias, una disposición de aplicación única y cuatro disposiciones finales.

Finalmente el anexo I presenta la memoria que acompaña al proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para solicitar la verificación del mismo de acuerdo con lo establecido en esta norma y el anexo II contiene la relación de materias básicas que se han incluido en cada una de las ramas de conocimiento.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, formado por las universidades españolas, y por la Conferencia General de Política Universitaria, formada por las Comunidades Autónomas. Durante el proceso de elaboración han sido además consultados las organizaciones profesionales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, por la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto establecer la estructura de las enseñanzas universitarias únicas de carácter general de líneas generales en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior y su conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Asimismo, este real decreto establece las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán seguir las universidades españolas, en relación con la obtención de títulos, previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este real decreto serán de aplicación a las enseñanzas únicas de las Escuelas de Grado, Máster y Doctorado impartidas por las Universidades españolas, en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Enseñanzas universitarias y expedición de títulos.

1. Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado de acuerdo con la estructura de los correspondientes títulos oficiales.

2. Las universidades serán responsables, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiere concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, de acuerdo con los requisitos básicos que respectivamente se fijan en el presente real decreto y procedimiento de expedición de títulos, por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

3. Las enseñanzas universitarias únicas se impartirán en planes de estudio que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que las universidades establezcan en cada caso. Dicho plan de estudios deberá de ser verificado por el Consejo de Universidades y autorizado en su correspondiente Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades. Los planes a cuyo obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUGI y acreditados, todo ello de acuerdo con las disposiciones contenidas en este real decreto.

4. Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, realizar actividades conjuntas, conllevando a la obtención de un título oficial de Grado o Graduado, Máster Universitario o Doctor o Doctora. A tal fin, el plan de estudios deberá incluir el correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, que la universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de publicación o inscripción de planes de estudios. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, en todo caso, la Universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida.

5. Entre los principios generales que cualquier proyecto de título de los nuevos títulos, los planes de estudio deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse en los planes de estudio no que permita considerarse relaciones con dichos valores.

b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de igualdad universal y de igualdad de género de conformidad con lo dispuesto en el artículo final décimo de la Ley 51/2002 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debe incluirse, en los planes de estudio, en que promueva, en sus materias relacionadas con dichos derechos y principios.

c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse en los planes de estudio no que promueva considerarse relaciones con dichos valores.

Artículo 4. Efectos de los títulos universitarios

Los títulos universitarios regulados en el presente real decreto tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán válidos en el extranjero, y tendrán carácter profesional, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 5. Sistema europeo de créditos y validaciones de las enseñanzas universitarias

1. El valor académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudio de los estudiantes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se define en el real decreto 1125/2003, de 1 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las enseñanzas universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, se valorará mediante calificaciones superiores de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, de 1 de septiembre, citado. La calificación en el Decretado se expresará de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de este real decreto.

Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro de territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entenderá por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial, en la misma o en otra universidad, son computables en otros cursos o efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales correspondientes de las enseñanzas reguladas por cada universidad, se incluyan la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, a través del ámbito oficial, en la misma o en otra universidad, que no hayan concurrido a la obtención de un título oficial.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, las transferencias, los reconocidos y los superados por lo obtenidos en un organismo oficial, serán incluidos en

su expediente académico y reflejados en el Documento Básico de Título regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades de Documento Básico de Título.

Artículo 7. Estructuras públicas de las enseñanzas universitarias oficiales

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6º de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los centros públicos y de derecho privado de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costos de la prestación del servicio.

CAPÍTULO III

Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 8. Estructura general

Las enseñanzas universitarias con fines de la obtención de títulos de carácter oficial y validez en el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, en su caso, dos cursos (Grado, Máster y Doctorado), de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y en el real decreto.

Artículo 9. Enseñanzas de Grado

1. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la formación por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de profesiones de carácter profesional.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación española que, en cada caso, figura en el RCT.

3. La denominación de los títulos de Graduado será Graduada o Graduada en, por la Universidad U, cuando el nombre del título y U la denominación de la universidad que expide el título. En el complemento europeo de Título, se señalarán las normas que regulan, se hará referencia al campo de conocimiento en el que se imparte el título. En todo caso, la Administración Pública velará por que, a efectos de reconocimiento del título se acredite, con su conocimiento, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, con respecto al título y no en su caso, a efectos sobre su nivel o efectos académicos ni a certificar sobre su idoneidad y, en su caso, efectos profesionales.

Artículo 10. Enseñanzas de Máster

1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización profesional o profesional, o bien a promover la investigación en temas científicos.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de

Máster. La tesis doctoral con la denominación completa que le figura en el RUCI.

3. La denominación de los títulos de Máster será Máster Universitario en el caso de la Universidad U, siendo el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que otorga el título. En todo caso, las Administraciones Públicas de Aragón por que la denominación del título sea coherente con su contenido y, en su caso, con la normativa especial de aplicación, y no tendrán a priori sobre su nivel o efectos académicos ni confusión con el contenido y, en su caso, efectos profesionales.

Artículo 11. Enseñanzas de Doctorado

1. Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación científica del estudiante en las técnicas de investigación, por lo que incorporará cursos, seminarios u otras actividades científicas o de formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, o equivalente en un trabajo original de investigación.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado 1 anterior dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCI.

3. La denominación de los títulos de Doctor o Doctora deberá ser para la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

4. Así mismo, de acuerdo con lo que establece la normativa de aplicación, se incluirá un apartado que especifique la formación en la que se ha elaborado la Tesis Doctoral.

CAPÍTULO II

Enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 12. Directrices sobre el diseño de títulos de Grado

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado o de la titulación de Grado de Grado y sus títulos de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto:

2. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que comprenderán todas las formaciones troncales y prácticas que el estudiante deba adquirir, aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, actividades extraacadémicas, trabajos de fin de Grado u otras actividades formativas.

3. En los supuestos en que, de acuerdo determinado por normas de derecho comunitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, pueda asignar un número mayor de créditos.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

4. La Universidad propondrá la adaptación del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Dicha adaptación de los planes de estudios se aplicará en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una de ellas y se hará a respecto de la principal.

5. El plan de estudios deberá incluir un máximo de 60 créditos de formación básica de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo que acompaña al presente real decreto.

6. El contenido de los planes de estudios deberá estar en consonancia con el contenido del título. Estas materias deberán estar distribuidas en los cursos con un máximo de 60 créditos cada uno y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

7. Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar distribuidos por materias básicas de la misma u otros programas de conocimiento de las materias en el presente, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación en el título, valoradas en su carácter transversal.

8. Si se programan prácticas académicas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofertarse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

9. El subconjunto de los Créditos tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar vinculada a la evaluación de competencias relacionadas al título.

10. De acuerdo con el artículo 45.2 b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Enero de Universidades, las universidades podrán obtener reconocimiento académico a los créditos por la parte práctica en actividades universitarias culturales, deportivas, de responsabilidad social, etc., o de cooperación social, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

11. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá los condiciones a las que deberán ajustarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. En los planes de estudios online, en todo caso, deberán de darse que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos, la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en los exámenes de Grado

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en los exámenes de grado deberá considerarse según las reglas básicas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán válidos los reconocimientos de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos adquiridos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad, teniendo en cuenta, a adición de los criterios de compatibilidad y correspondencia asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de los que forman la titulación transversal.

Artículo 14. Acceso a las enseñanzas oficiales de Grado

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado de un título estará en posesión del título de Bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

2. Las Universidades dispondrán de sistemas sencillos de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educa-

tivas específicas convergentes de sus aptitudes, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que excluyan la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, modificaciones o medidas alternativas.

CAPÍTULO IV

Enseñanzas universitarias oficiales de Máster

Artículo 15. *Disposiciones para el desarrollo de títulos de Máster Universitario.*

1. Los planes de estudios conducidos a la obtención del título de Máster Universitario, serán elaborados por los universitarios y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto.

2. Los planes de estudios correspondientes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante necesite adquirir, a través de las asignaturas, Materias optativas, seminarios, trabajos exte- rnos, trabajos de guías, trabajos de fin de Máster, actividades de investigación y otras que resulten necesarias para alcanzar los objetivos propuestos de cada título.

3. Estas enseñanzas tendrán carácter de abstracción y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

4. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adherirse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener los correspondientes acreditados para ejercer esa profesión. A tal efecto, la Universidad ajustará la adquisición de plan de estudios a dichas condiciones.

Artículo 16. *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte al alumno para acceder al título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a otros reglamentos aplicables al Espacio Europeo de Educación Superior en posesión de la homologación de sus títulos o títulos expedidos por la Universidad de que acreditan el nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculte en el país expedidor el título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por este tipo de titulados, en ningún caso, la homologación del título previo en qué caso en concreto el interesado, ni su acceso, tendrán otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 17. *Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster universitario en función de los requisitos de admisión de la Universidad de que se trate, que, en su caso, serán propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad realizará los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, en la medida que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

3. Entre los planes y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que excluyan la

necesidad de posibles adaptaciones curriculares, modificaciones o medidas alternativas.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, una financiación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título o nivel de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

CAPÍTULO V

Enseñanzas de Doctorado

Artículo 18. *Programa de Doctorado.*

Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un período de formación y un período de investigación organizado. Al programa organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título se denomina Programa de Doctorado.

Artículo 19. *Acceso a las enseñanzas de Doctorado.*

1. Para acceder al Programa de Doctorado en su período de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este Real Decreto.

2. Para acceder al Programa de Doctorado en su período de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro de mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, podrán acceder los que estén en posesión de título extranjero conforme a sistemas equivalentes propios del Espacio Europeo de Educación Superior, a la necesidad de su homologación, que a priori se realizará, en el que el título acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster. Un verificación y que faculte al alumno para acceder al título para el acceso a enseñanzas de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la financiación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder accediendo al título para el acceso a enseñanzas de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

3. Asimismo, se podrá acceder accediendo al título para el acceso a enseñanzas de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder accediendo al título para el acceso a enseñanzas de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

4. Estar en posesión de un título de Grado o de Doctorado no implica, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Artículo 20. *Admisión a las enseñanzas de Doctorado.*

1. Las universidades establecerán los procedimientos y criterios de admisión al correspondiente Programa de Doctorado en cualquiera de sus modalidades. Entre los requisitos podrá figurar la exigencia de formación previa en alguna o algunas disciplinas.

2. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados que realicen la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3. Los estudiantes admitidos al periodo de investigación en forma regular en el curso académico en su mayoría en la Universidad, que le otorga o concede a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la garantía de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

4. Los efectos de lo establecido en el artículo 5 del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por el Real Decreto 626/2008, de 27 de mayo, en relación con el artículo 13.1 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto, en su texto refundido, de 24 de marzo, al inicio del periodo de investigación al que se refiere el apartado 2 de este artículo, las unidades de los expedientes de los investigadores, y el grado que se considerará como condición habilitante para el contrato en prácticas del personal investigador en formación.

Artículo 21. La tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en el trabajo original de investigación elaborado por el candidato en una o varias disciplinas.

2. La Universidad garantizará procedimientos con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación. Estos procedimientos incluirán las previsiones relativas a la elección y el registro del título de la tesis doctoral y a la lengua en la que se redactará y en la que se defenderá la tesis doctoral.

3. Para la elaboración de la tesis doctoral, la Universidad asignará al doctorando un profesor que, será un profesor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser redactada por otros doctores.

4. En el proceso de evaluación y previo al acto de defensa, la Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral en al menos de forma que una de las partes puedan emitir sus reservas sobre su contenido.

5. El tribunal que evalúa la tesis doctoral se compo- nará de al menos de tres miembros que establezca la universidad. Todos los miembros deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, solo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.

6. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y con asistencia expresa y efectiva por el doctorando el tribunal de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los expedientes presentados en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global correspondiente a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de *summa laudis* si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

8. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su depósito y emitirá un ejemplar de la misma que remitirá a la información necesario al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

Artículo 22. Memoria europea en el título de Doctor.

1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención «Doctor europeo», siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, durante el cual se realice un trabajo de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en uno de los lenguajes oficiales de la Unión Europea, de acuerdo con las lenguas oficiales de España.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de doctor y el status de investigador de la institución mencionada en el apartado a) y no mencionado en el apartado b), haya formado parte del tribunal que evalúa la tesis.

2. La determinación de la institución de referencia para el título de doctor será la que el doctorando elija para su tesis.

Artículo 23. Profesorado de las Universidades de Doctorado.

El profesorado responsable de las enseñanzas de Doctorado deberá poseer el título de Doctor.

CAPÍTULO V

Verificación y acreditación de los títulos

Artículo 24. Verificación y acreditación.

1. Una vez elaborados los planes de estudios y centros de la colección de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas en el presente Capítulo.

2. Los títulos de verificación oficial se deberán someter a un procedimiento de evaluación cada cinco años a contar desde la fecha de su registro en el RUCT con el fin de mantener su acreditación.

3. A estos efectos la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), u cualquier otro organismo de verificación y acreditación necesarios, conforme a lo dispuesto en este capítulo.

Artículo 25. Procedimiento de verificación.

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado al Consejo de Universidades para su verificación. Este procedimiento se ajustará a los protocolos que se refieren el apartado 3 del artículo anterior. En caso de existir algún cambio, el Consejo de Universidades evaluará el plan de estudios a la Universidad para que realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales.

2. El Consejo de Universidades envía el plan de estudios a la ANECA para que elabore el informe de evaluación, que tendrá el carácter preconsultivo y deberá remitir al que se refiere el artículo 22 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo formativo de las enseñanzas que se verán iniciando sus estudios hasta su finalización.

Disposición adicional primera. Implantación de las nuevas enseñanzas.

1. La implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos previstos por este Real Decreto, podrá realizarse de manera simultánea, para una o varias ramas o programas, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

2. En el curso académico 2010/2011 se podrán iniciar las piezas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Disposición adicional segunda. Incorporación a las nuevas enseñanzas.

1. Las personas que hayan comenzado estudios con cursos o asignaturas correspondientes universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este Real Decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con el procedimiento en este Real Decreto y en la normativa de la propia universidad.

Disposición adicional tercera. Doble titulación.

De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán iniciar Doble Titulación con la que las personas que, en atención a sus créditos académicos, académicos o profesionales sean autorizadas de la institución.

Disposición adicional cuarta. Efecto de los títulos universitarios oficiales para el acceso a la actividad profesional.

1. Los títulos universitarios oficiales abarcados conforman a planes de estudios pertenecientes a la actividad en vigor del sistema de cualificación manteniendo todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quiénes, estando en posesión de un título oficial de licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente Real Decreto.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster si no necesitan de requisitos adicionales según, en principio, de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de la autonomía, podrán reconocer créditos a estos títulos teniendo en cuenta la adecuación a las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Igualmente, las titulaciones a que se refiera este apartado podrán acceder directamente al periodo de Investigación del Programa de Doctorado si encuentran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1986, de 29 de abril, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 135/1985, de 20 de enero.

3. Quiénes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Real Decreto.

Los títulos a que se refiere el párrafo anterior podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster si no necesitan de requisitos adicionales según, en principio, de lo establecido en el artículo 17. Finalmente, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Disposición adicional quinta. Regímenes especiales.

1. Con independencia de lo establecido en la normativa específica sobre homologación de títulos extranjeros de educación superior, estos podrán ser equivalentes a efectos académicos a los de los correspondientes títulos españoles cuando en las condiciones de modo expuestas en acuerdos o convenios internacionales de carácter bilateral o multilateral en los que el Estado español sea parte.

2. Los Ingenieros de Armas y Construcción y los Ingenieros de Armas Navales podrán obtener los títulos oficiales de Máster y la Doctorado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3069/2004, de 28 de septiembre, y normas concordantes. A estos efectos, deberán cumplir los requisitos generales sobre requisitos de grado y postgrado establecidos en este Real Decreto que resulten de aplicación, y las condiciones específicas que al respecto, establezca el Ministerio de Defensa.

Disposición adicional sexta. Unificación de la lengua catalana.

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2006 de 21 de diciembre, de Universidades, las universidades de la generalitat catalana establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 5 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de 19 de mayo de 1962, así como en el dicho Acuerdo, mantienen sus precedentes normas en materia de reconocimiento de créditos, planes de estudios y títulos, en tanto en cuanto no deben por transformarse en universidades privadas.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior y a los efectos de facilitar la movilidad de los estudiantes, estas universidades se incorporan al Consejo de Universidades la verificación de los planes de estudio correspondientes a la obtención de títulos oficiales que se llevarán a cabo una vez se compruebe que todos los planes de estudios se ajustan a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno con carácter general.

3. Verificado el título conforme a lo establecido en el apartado anterior, al Consejo de Universidades informará al Gobierno que establecerá su carácter oficial, ordenará su inscripción en RUCT, y su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

4. Con el fin de renovar su acreditación, los títulos académicos deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto para los títulos universitarios oficiales previsto en el artículo 27 de este Real Decreto.

Disposición adicional séptima. Modificación del Real Decreto 285/2004.

Se modifica el apartado 5 del artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y con el fin de unificar

los y naturales extranjeros de educación superior, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Cuando el interesado o suplen los requisitos formativos complementarios exigidos en el punto de cuarto letra a contar desde la notificación de la resolución, la homologación correspondiente quedará sujeta, sin perjuicio de que, a partir de este momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.»

Disposición adicional octava. Régimen transitorio de la convalidación del Real Decreto 285/2004.

El Real Decreto del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior que se establece en la disposición adicional septima, tendrá el siguiente régimen transitorio:

1. El plazo de cuatro años para la superación de los requisitos formativos complementarios se aplicará a todos los expedientes tramitados de acuerdo con el Real Decreto 285/2004, sobre los que no se hubiera dictado resolución en la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto, con independencia de su fecha de emisión.

2. En el caso de resoluciones de homologación, convalidación o superación de requisitos formativos complementarios, dictadas con anterioridad a su entrada en vigor del presente Real Decreto, si el plazo de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios no ha vencido en la fecha de entrada en vigor, se entenderá prorrogado hasta un total de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución. Si el plazo de dos años ya ha vencido antes de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se entenderá concedido un nuevo plazo complementario de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios, a contar desde dicha entrada en vigor.

Disposición adicional novena. Verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos relacionados con los artículos 12 B y 15.4.

El Ministerio de Educación y Ciencia atribuirá los cometidos del artículo de presente Real Decreto a los que tienen de carácter de servicio para el cumplimiento de la verificación de los planes de estudios en los casos a que se refieren los artículos 12 B y 15.4 del presente Real Decreto, en el ámbito del Carrero de Universidades y, en su caso, de los regios y zonas de profesiones es determinados.

Disposición adicional décima. Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud.

1. Los títulos universitarios a los que se refiere el presente Real Decreto no podrán inducir a confusión ni su redacción ni su denominación y contenidos con los de los especialistas en Ciencias de la Salud, regulados en el artículo 18 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de convalidación de las profesiones sanitarias.

2. Las universidades deberán tener, en función de la formación interdisciplinaria que exijan, parte de los especialistas en Ciencias de la Salud de los contemplados en el artículo anterior, la formación profesional que en su caso requiera el título para presentación y defensa de la tesis doctoral.

Disposición adicional undécima. Títulos no doctorales.

Las Universidades en uso de su autonomía, podrán regular otros títulos de carácter no doctorales de acuerdo con el artículo de presente Real Decreto a los expresados en el artículo 3.1. La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la Universidad, sin que ni su denominación ni

el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos puedan inducir a confusión con los títulos oficiales que se establecen en los artículos 9, 10 y 11 del presente Real Decreto.

Disposición transitoria primera. Implantación de la normativa de Grado para el curso académico 2006-2007.

Las solicitudes de verificación de planes de estudios presentadas al Consejo de Universidades, con anterioridad al 15 de febrero de 2007 deberán ser verificadas en el plazo máximo de 3 meses.

Disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores.

a) A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, hubieran iniciado estudios en universidades oficiales, continúen o no académicamente, les serán de aplicación las disposiciones reguladas por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.

b) Los estudiantes que se matricen en la implantación de los cursos 2006-07 de Programas Oficiales de Grado, en cursos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto, seguirán en lo sucesivo a la normativa aplicable previa.

Disposición transitoria tercera. Estudiantes de Doctorado.

A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto hubieran iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladas por las que hubieran iniciado dichos estudios. En todo caso el régimen relativo a elaboración, defensa, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor.

Disposición transitoria cuarta. Títulos universitarios vinculados con actividades profesionales reguladas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 11 B y 15.4 del presente Real Decreto, serán de aplicación las actuales normas generales propias de los títulos, con respecto al contenido que se refiere a su denominación, materias y contenido de las mismas, en tanto no se produzca la aprobación por el Gobierno de las excepciones que las justifiquen.

Disposición transitoria quinta. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Hasta tanto se lleve a efecto la previsión contenida en el artículo 52 de la Ley Orgánica 5/2001, de 20 de febrero, de Universidades, en su nueva redacción aprobada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la que se modifica la anterior, las funciones atribuidas a la ANECA en el presente Real Decreto, así como el Real Decreto 1212/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cursos docentes universitarios, serán ejercidas por la actual Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Disposición derogatoria sexta. Derogación normativa.

Quedan derogados los Reales Decretos 15/2003, de 21 de enero, por el que se establecen la estructura de las unidades universitarias y se regula los estudios universitarios oficiales de Grado y 58/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de

Prescribe, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

Disposición final primera. *Título universitario*

Este Real Decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española y en uso de la atribución orgánica al Gobierno por el artículo 1.ª de la disposición final séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en desarrollo en todo el territorio nacional.

Disposición final segunda. *Actualización de los anexos*

Se habilita al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Universidad de Valladolid, para modificar, ampliar o actualizar, cuando ello sea necesario, los anexos del presente Real Decreto.

Disposición final tercera. *Habilitación para el desarrollo reglamentario*

Corresponde al Ministerio de Educación y a las Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de España.

Madrid, a 29 de octubre de 2007

JUAN CARLOS R

La Universidad de Valladolid, a través de
MEXICO Y CAMBAYO DE SOTO

ANEXO I

Memoria para la solicitud de verificación de títulos Oficiales

La presente memoria contiene el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el cumplimiento de la normativa sobre el reconocimiento del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las variaciones de ajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos:

1. Descripción del título.
2. Universidad solicitante, y tanto responsables de las enseñanzas correspondientes al título, o en su caso, representantes de un título.
3. Tipo de enseñanza de que se trate (presencial, semipresencial o a distancia, etc.).
4. Número de plazas (o nuevo ingreso) ofertadas (estudiantes para los próximos 4 años).
5. Número en número de créditos europeos de matrícula por estudio y período lectivo, y en su caso, normativas de pertenencia. Las referidas planteadas en este apartado pueden ser aplicadas a las enseñanzas cursadas durante el tiempo parcial y de bonificación a estudiantes devarías de la existencia de enseñanzas educativas europeas.

16. Base de información necesaria para la explotación del Subelemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente:

2. Justificación

2.1. Justificación de todos los cursos, asignaturas, etc., el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2. En el caso de los títulos de Grado de 3 años de estudio, referentes externos a la Universidad propietaria que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales, o a títulos de similares características académicas. Pueden ser:

Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (www.aneca.es, sección libros blancos).

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas o internacionales de calidad acreditada o certificada.

Libros blancos de asociaciones o colegios profesionales, manuales europeos de otros países o manuales de texto.

Títulos de catálogos vigentes o a entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de noviembre, de Universidades.

Otros, con la justificación de su calidad e interés académico.

2.3. Descripción de los procedimientos de evaluación de los cursos y asignaturas durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias programadas deben ser realistas. Deben indicarse en cuanto los contenidos que figuran en el artículo 3.5 de este Real Decreto.

3. Objetivos

3.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias programadas deben ser realistas. Deben indicarse en cuanto los contenidos que figuran en el artículo 3.5 de este Real Decreto.

3.2. Se garantizarán, como mínimo, las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y otras las que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que forme parte de la base de lo estudiado en secundaria general, y se suele enseñar a un nivel que, si bien se ayuda un tanto de texto avanzado, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la investigación de su campo de estudio.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente mediante su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes hayan desarrollado unas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.3. Se garantizarán, como mínimo, las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y otras las que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en

científicas nuevas o poco conocidas dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la práctica de sus actividades científicas y técnicas.

Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conocimientos y conocimientos y razonamientos que los sustentan a diferentes espacios, roles y en especialidades de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.4. Se garantizarán, como mínimo, las siguientes condiciones básicas, a la luz de la Directiva, y aquellas otras que figuren en el Marco de políticas de Cualificaciones de la Educación Superior, MECES.

Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión y posesión de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el mismo.

Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de aprender a aprender, tanto a posteriori y durante el proceso de aprendizaje de investigación como a priori, de forma autónoma.

Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe los fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial de que parte merece la publicación referida a su nivel de cualificación científica.

Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluativo y sintético de temas nuevos y complejos.

Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general, acerca de sus áreas de conocimiento.

Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social y cultural derivado de una sociedad basada en el conocimiento.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistema de accesos libres informando previa a la matriculación y procedimientos académicos de acogida y orientación de las titulaciones de nuevos ingresos para facilitar su integración a la Universidad y la enseñanza.

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes universitarios matriculados.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos, según lo prescrito por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este Real Decreto.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

a) Denominación del módulo o materia.

b) Carácter de créditos ECTS.

c) Organización temporal: semestral, trimestral o semestral.

d) Carácter obligatorio u optativo.

Tabla 1. Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de grado y su distribución en créditos

Carácter	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Opcionales	

Carácter	Créditos
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
Total	240

5.1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.2. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado o Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Modelo de tabla para cada módulo o materia del plan de estudios propuesto

Denominación del módulo o materia	Créditos
Componente que constituye	A definir por la universidad al estudiante con el que módulo o materia.
Breve descripción de sus contenidos	A definir por la universidad
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante	A definir por la universidad
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	A definir por la universidad

6. Recursos académicos

6.1. Profesores y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.2. De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

7. Recursos materiales y otros

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, recursos tecnológicos, etc.), con los que se cuenta para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planteadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de valores orientativos para los indicadores que se relacionen a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al plantearse estas indicaciones orientativas y estimaciones de diversos parámetros. En la fase de seguimiento se medirán tales estimaciones, atendiendo a las

justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su coste de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que deberían obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni cursado asignaturas ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el año y que se encuentran en un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

5.2. Procedimientos generales de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se encuentran: cursos de resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

3. Sistema de garantía de la calidad

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro respectivo en las enseñanzas, aplicable al título.

3.1. Requisitos del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

3.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y de profesorado.

3.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

3.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

3.5. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc., y de su relación con las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de externalización.

10. Defensa de la implantación

10.1. Cronograma de implantación del título

10.2. Procedimiento de alternativas, en el caso de los estudiantes de los cursos sucesivos al nuevo plan de estudios.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título programado.

ANEXO II

Materias básicas por rama de conocimiento

Artes y Humanidades

Antropología,
Arte,
Etnia,
Expresión Artística,
Filosofía,
Geografía,
Historia,
Idioma Moderno,
Lengua Clásica,
Lingüística,
Literatura,
Sociología.

Ciencias

Biología,
Física.

Geología,
Matemáticas,
Química.

Ciencias de la Salud

Anatomía Animal,
Anatomía Humana,
Biología,
Bioquímica,
Estatística,
Física,
Fisiología,
Psicología.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología,
Ciencia Política,
Comunicación,
Derecho,
Economía,
Educación,
Empresas,
Estatística,
Geografía,
Historia,
Psicología,
Sociología.

Ingeniería y Arquitectura

Empresa,
Expresión Gráfica,
Física,
Informática,
Matemáticas,
Química.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18771 REAL DECRETO 1400/2007, de 26 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del cumplimiento de los objetivos de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad de contributiva, que resultan de una vivienda alquilada.

La Ley 40/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 en su artículo 40.2, establece para dicho año un cumplimiento de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad de contributiva, que atribuya, automáticamente, cuando la vivienda en propiedad y no es de titularidad familiar, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con el cobrador de pensión la Base de Cotización. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varias pensionistas de vejez o de invalidez, solo podrá percibir el cumplimiento el titular de pensión de jubilación o de invalidez en primer orden.

El citado precepto de la Ley 40/2008 autoriza al Gobierno a dictar las normas de desarrollo necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono a dicho cumplimiento.

A tal fin y en virtud de lo dispuesto en el presente Real Decreto, en el que se precisan los requisitos necesarios para tener

ANEXO W - REAL DECRETO Nº99-2001



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2541 *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

El desarrollo del tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) debe tener presente las nuevas bases de la Agenda Revisada de Lisboa, así como la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007. De este modo, el doctorado debe jugar un papel fundamental como intersección entre el EEES y el EEI, ambos pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento. La investigación debe tener una clara importancia como parte integral de la educación superior universitaria y la movilidad debe ser valorada tanto en la etapa doctoral como Postdoctoral, como pieza esencial en la formación de jóvenes investigadores.

El proceso del cambio del modelo productivo hacia una economía sostenible necesita a los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i. Los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Desde el punto de vista europeo, desde el comunicado de Berlín en 2003, hasta el último comunicado de Lovaina en 2009, los ministros europeos responsables de la educación superior han ido avanzando en el desarrollo de aquellos aspectos que deben caracterizar un programa de doctorado en el marco de los Espacios Europeos de Educación Superior e Investigación. De igual manera, los diferentes encuentros y actividades de la European University Association (EUA) han realizado un conjunto de estudios y recomendaciones para el desarrollo de los programas de doctorado.

En el Comunicado de Berlín (2003) se trata, dentro de las acciones adicionales, el papel del doctorado en la relación entre el EEES y el EEI. El proceso de concreción del doctorado como tercer ciclo se percibe de forma clara a partir del proyecto piloto «Doctoral Programmes for the European Knowledge Society» promovido por la European University Association (EUA) que es utilizado de base del Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005), donde se establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. En dicho comunicado los ministros europeos responsables de la educación superior destacan la importancia de la educación superior universitaria en la mejora de la I+D+i y la importancia de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria, todo ello para mejorar el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como de forma fundamental defender su papel como elemento de cohesión social. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original». Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

cm: BOE-A-2011-2541

La reunión-seminario realizada en Salzburgo en febrero de 2005 confecciona un conjunto de 10 recomendaciones o principios para el desarrollo futuro de los programas de doctorado de los diferentes países.

Los derechos de los doctorandos como investigadores en formación se recogen en las bases descritas en la Carta Europea del Investigador y en el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005 ampliamente aceptados en Europa por parte de las Universidades.

España, como miembro activo de los procesos conducentes a la creación y desarrollo de un Espacio Europeo del Conocimiento, ha ido incorporando las reformas legislativas que han permitido consolidar una oferta de enseñanzas acorde a los principios del EEES. De igual manera se ha avanzado en la regulación de la figura de investigador en formación, a través del Estatuto del Personal Investigador en Formación aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.

Asimismo, en un proceso vivo que continúa precisando y profundizando los elementos conducentes a hacer de Europa un espacio basado en el conocimiento, atractivo, abierto y cooperativo con otras regiones del mundo, con una oferta formativa de alta calidad en docencia e investigación, es necesario seguir avanzando especialmente en el doctorado como elemento fundamental de encuentro entre el EEES y el EEI y el soporte para buscar nuevos motores de crecimiento sostenibles. El proceso europeo ha alcanzado bastante notoriedad internacional toda vez que una de las principales consecuencias del mismo es alcanzar una definición clara del estándar de competencias, exigencias y contribución a la sociedad de un doctor en el marco nacional y europeo. De esta forma, se define con claridad la misión de los doctores en la nueva sociedad del conocimiento, lo que redundará en el reconocimiento profesional y prestigio social, la idoneidad en las perspectivas laborales y en sus aportaciones al nuevo modelo de crecimiento.

Las estrategias institucionales en material de I+D+i de las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, pero a la vez alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

La formación de investigadores es, en estos momentos, un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. El reconocimiento social de las capacidades adquiridas en esta etapa formativa, la necesidad de incrementar sustancialmente el número de personas con competencia en investigación e innovación y el impulso a su influencia y empleo tanto dentro como fuera de los ámbitos académicos es uno de los principales desafíos españoles y europeos. Los documentos europeos también destacan la necesidad de impulsar la I+D+i en todos los sectores sociales particularmente mediante la colaboración en el doctorado de industrias y empresas, con el fin de que jueguen un papel sustancial en sus estrategias de innovación y futuro.

Las especiales características de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios. De esta forma se promueve un modelo de formación doctoral con base en la universidad pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional, en el que las Escuelas de Doctorado, cuya creación se prevé en la presente norma, están llamadas a jugar un papel esencial.

En este ámbito de colaboración, ha de corresponder un especial protagonismo a los Organismos Públicos de Investigación como instituciones de carácter público y ámbito nacional que junto con las universidades forman el núcleo básico del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español. La experiencia acumulada, especialmente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, habla de los enormes beneficios esperados de una colaboración equilibrada para la formación de investigadores y doctores.

Asimismo, se ha de hacer mención al no menos importante papel que han de desempeñar aquellas otras instituciones que canalizan la investigación a su plasmación en la sociedad, como empresas, hospitales, fundaciones, etc. que han de convertirse en

actores y aliados en la formación doctoral y después en la inclusión de los doctores en sus actuaciones cotidianas.

En consonancia con las recomendaciones europeas, es determinante enfatizar el importante, adecuado y necesario papel que la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos de los programas de doctorado y de las Escuelas de Doctorado. Aunque se enfatizan las responsabilidades personales en este aspecto, son compartidas por las propias instituciones que gestionen el programa, a través de las correspondientes Comisiones Académicas, y, en su caso, por las Escuelas de Doctorado a través de diversos mecanismos.

De acuerdo con todo lo expuesto, este real decreto persigue el objetivo de colaborar en la formación de aquellos que han de liderar y cooperar en el trasvase del conocimiento hacia el bienestar de la sociedad coordinadamente con la incorporación de las principales recomendaciones surgidas de los distintos foros europeos e internacionales. Todas ellas se refieren a la estructura y organización de doctorado, las competencias a adquirir, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y movilidad esenciales en este tipo de estudios y la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para su reconocimiento y atractivo internacional.

De conformidad con lo anterior la presente norma prevé la creación de Escuelas de Doctorado y establece comisiones académicas de los programas de doctorado, así como la figura del coordinador del programa. Introduce como novedad el documento de actividades del doctorando previendo un régimen de supervisión y seguimiento del mismo y establece por vez primera un plazo máximo de duración de los estudios de doctorado con la posibilidad de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo.

Por otro lado la nueva ordenación establece una regulación de estas enseñanzas que propicia una más clara distinción entre el segundo ciclo de estudios universitarios, de Máster, y el tercero, de doctorado, determinando asimismo los criterios específicos para la verificación y evaluación de los programas de doctorado.

Entre las principales novedades se incluye asimismo la previsión de que los tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales deberán estar conformados en su mayoría por doctores externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras. También se recogen aspectos relativos a la protección de datos confidenciales y garantías de eventuales patentes de los trabajos de investigación y se establece la posibilidad de incluir en el título la mención de «Doctor Internacional».

El carácter básico de esta norma reglamentaria se justifica, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, en la propia naturaleza de la materia regulada, que constituye un complemento indispensable para asegurar la completa ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establecida mediante el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

De este modo, la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado acometida en este real decreto resulta, por la naturaleza de la materia y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, complemento necesario para garantizar la consecución de la finalidad objetiva a que responde la competencia estatal, sin que dicho cumplimiento resulte un obstáculo al ejercicio de las competencias de desarrollo normativo que corresponden a las comunidades autónomas.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo de Universidades, por la Conferencia General de Política Universitaria y por el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Real Decreto tiene por objeto regular la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Definiciones.

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

4. Se entiende por Escuela de Doctorado la unidad creada por una o varias universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

5. Se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.

7. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de doctorado.

8. La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Artículo 3. Estructura.

1. Los estudios de doctorado se organizarán a través de programas, en la forma que determinen los estatutos de las universidades y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente real decreto. Dichos estudios finalizarán en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

2. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de

este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 4. Organización de la formación doctoral.

1. Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora.

2. La organización de dicha formación y los procedimientos para su control deberán expresarse en la memoria para la verificación de los programas de doctorado incluida en el Anexo I de esta norma y formarán parte de la posterior evaluación a efectos de la renovación de la acreditación de dichos programas.

3. Las actividades de formación realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades a que se refiere el artículo 2.5.

Artículo 5. Competencias que debe adquirir el doctorando.

1. Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes competencias básicas así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior:

- a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2. Asimismo, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

- a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Artículo 7. *Criterios de admisión.*

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.

3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Artículo 8. *Programas de doctorado.*

1. La universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este real decreto.

2. La citada estrategia contará preferentemente con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D+i de otras instituciones. En este sentido, los programas de doctorado pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

3. En el marco de la citada estrategia, cada programa de doctorado será organizado, diseñado y coordinado por una Comisión Académica responsable de las actividades de formación e investigación del mismo. Dicha comisión académica estará integrada por doctores y será designada por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración, pudiendo integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional.

4. Cada programa de doctorado contará con un coordinador designado por el rector de la universidad o por acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o en el modo indicado en el convenio con otras instituciones cuando se desarrolle un doctorado en colaboración. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

5. Todo el profesorado de un programa de doctorado deberá poseer el título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Artículo 9. *Escuelas de Doctorado.*

1. Las universidades podrán crear Escuelas de Doctorado de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y en el presente Real Decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Su creación deberá ser notificada al Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Política Universitaria, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), regulado mediante Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

2. Las Escuelas de Doctorado podrán ser creadas individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

3. Las Escuelas de Doctorado deberán garantizar que desarrollan su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la universidad o universidades y, en su caso, de los Organismos Públicos de Investigación y demás entidades e instituciones implicadas. También deben acreditar una capacidad de gestión adecuada para sus fines asegurada por las Universidades e instituciones promotoras.

4. Las Escuelas planificarán la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, llevadas a cabo bien por colaboradores de las

universidades y entidades promotoras bien con el auxilio de profesionales externos, profesores o investigadores visitantes. En todo caso las Escuelas de Doctorado deberán garantizar un liderazgo en su ámbito y una masa crítica suficiente de doctores profesores de tercer ciclo y doctorandos en su ámbito de conocimiento.

5. Las Escuelas de Doctorado podrán organizarse centrándose sus actividades en uno o más ámbitos especializados o interdisciplinares. Asimismo, de acuerdo con lo que establezca los estatutos de la universidad y la normativa de la comunidad autónoma correspondiente, podrán incluir enseñanzas oficiales de Máster de contenido fundamentalmente científico, así como otras actividades abiertas de formación en investigación.

6. Las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas y que estará formado por, al menos, el director de la Escuela, los coordinadores de sus programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. El director de la Escuela será nombrado por el Rector, o por consenso de los rectores, cuando se establezca por agregación de varias universidades. Debe ser un investigador de reconocido prestigio perteneciente a una de las universidades o instituciones promotoras. Esta condición debe estar avalada por la justificación de la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, anteriormente citado. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

7. Las Escuelas de Doctorado contarán con un reglamento de régimen interno que establecerá, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

8. Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela.

Artículo 10. Verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de doctorado.

1. Los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con las particularidades a que se refiere el presente real decreto.

2. A efectos de su verificación los programas de doctorado se ajustarán a la memoria que figura como Anexo I del presente real decreto.

3. Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

4. Para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente.

5. De acuerdo con lo establecido en el Anexo II, los criterios de evaluación para la verificación y acreditación de los programas de doctorado tendrán en cuenta el porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, los proyectos competitivos en que participan, las publicaciones recientes y la financiación disponible para los doctorandos. Asimismo se valorará el grado de internacionalización de los doctorados, con especial atención a la existencia de redes, la participación de profesores y estudiantes internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, y los resultados tales como cotutelas, menciones

cm BOE-A-2011-2541

europas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales, o cualquier otro criterio que se determine al respecto.

Artículo 11. *Supervisión y seguimiento del doctorando.*

1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 de este real decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

7. Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Las universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.

9. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 12. Dirección de tesis.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4, la universidad asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

2. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 13. Tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. Las Universidades establecerán el procedimiento para la presentación de la tesis doctoral, incluyendo la determinación de un plazo máximo para la posterior lectura de la misma.

Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, establecerán procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales, incidiendo especialmente en la calidad de la formación del doctorando y en la supervisión.

3. La universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.

4. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por la universidad y de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

2. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.5 de este real decreto, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación

elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Artículo 15. *Mención Internacional en el título de Doctor.*

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 16. *Fomento de la formación doctoral.*

1. El Ministerio de Educación podrá establecer una convocatoria anual para otorgar un sello de doctorado de excelencia a aquellos programas de doctorado que destaquen por sus resultados y su alto nivel de internacionalización. En dicha convocatoria se establecerán los requisitos para la obtención del citado sello y los criterios de evaluación.

2. Asimismo, el Ministerio de Educación podrá establecer una convocatoria anual para otorgar una mención de excelencia a las Escuelas de Doctorado que destaquen por su prestigio y especial proyección internacional. En dicha convocatoria se establecerán los requisitos para la obtención de la citada mención y los criterios de evaluación.

3. El Gobierno, en el marco de la legislación vigente en materia de ciencia, tecnología e innovación, podrá realizar convocatorias periódicas de ayudas para el fomento de las Escuelas de Doctorado y de la formación doctoral de calidad, dirigidas a programas de doctorado, especialmente a aquellos que hayan obtenido el sello de excelencia y a las Escuelas de Doctorado que asimismo hayan obtenido la mención de excelencia.

4. Las administraciones públicas podrán establecer mecanismos de fomento y financiación de la internacionalización de los doctorados y de apoyo a la movilidad.

Disposición adicional primera. Verificación de programas de doctorado conjuntos internacionales Erasmus Mundus.

Los programas de doctorado conjuntos creados mediante consorcios internacionales en los que participen instituciones de Educación Superior españolas y extranjeras y que hayan sido evaluados y seleccionados por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, se entenderá que cuentan con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 10 de este real decreto.

A estos efectos, la universidad solicitante enviará al Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea junto con el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus al que se refiere el párrafo anterior, así como un formulario adaptado que proporcione los datos necesarios para la inscripción del correspondiente programa de doctorado en el RUCT.

El Ministerio de Educación enviará el expediente al Consejo de Universidades a efectos de emitir la correspondiente resolución de verificación de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Disposición adicional segunda. Incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado establecidas en el presente real decreto.

1. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Disposición adicional tercera. Doctor Honoris Causa.

De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor Honoris Causa a aquellas personas que, en atención a sus excepcionales méritos académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción.

Disposición transitoria primera. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

1. A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente real decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor.

civ. BOE-A-2011-2541

2. En todo caso, quienes a la entrada en vigor de este real decreto se encuentren cursando estudios de doctorado disponen de 5 años para la presentación y defensa de la tesis doctoral. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido ésta, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. *Programas de doctorado verificados con anterioridad o en tramitación.*

Los programas de doctorado ya verificados conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente real decreto con anterioridad al inicio del curso académico 2013-2014. En todo caso tales programas deberán quedar completamente extinguidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2017.

Las universidades responsables de los programas de doctorado que en la fecha de entrada en vigor del presente real decreto hubieran iniciado el procedimiento de verificación y no hubieran obtenido todavía la correspondiente resolución, podrán optar entre continuar la tramitación ya iniciada o acogerse a lo dispuesto en el presente real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Capítulo V del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda del presente real decreto.

Disposición final primera. *Modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.*

1. Se modifica el artículo 11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 11. *Enseñanzas de Doctorado.*

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

2. La superación de las enseñanzas de doctorado dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título. Asimismo, la expedición material del título incluirá información sobre el programa de doctorado cursado, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

4. Sin perjuicio de la vigencia para estas enseñanzas de lo dispuesto en las disposiciones adicionales, cuarta, quinta, sexta y disposición transitoria tercera de este real decreto, las enseñanzas de doctorado se registrarán por su normativa específica.»

2. Queda sin contenido el apartado 3.4 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales contenida en el Anexo del citado real decreto.

Disposición final segunda. *Modificación del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.*

Se modifica el apartado 5 del artículo 11 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Asimismo, en el anverso del título de Doctor o Doctora podrá figurar la mención "Doctor internacional", siempre que concurren las circunstancias establecidas al efecto en su normativa reguladora.»

Disposición final tercera. *Título competencial.*

Este real decreto tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia y es de aplicación en todo el territorio nacional.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

ANEXO I

Memoria para la verificación de los programas de doctorado a que se refiere el artículo 10.2 de este real decreto

[1] Descripción del programa de doctorado, que contendrá los datos básicos: denominación, instituciones participantes (siempre al menos una universidad coordinadora) y colaboradoras, si el programa se integra o no en una escuela doctoral, la existencia de redes o convenios internacionales, etc.

[2] Competencias.

Descripción de las competencias a adquirir por los estudiantes al finalizar el programa de doctorado.

[3] Acceso y admisión de estudiantes.

Vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de su matriculación.

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Descripción de los complementos de formación específicos adaptados a los diversos perfiles de ingreso, en el caso de que existan.

En el caso de que el programa de doctorado provenga de un programa existente, número de estudiantes admitidos en los últimos 5 años identificando aquellos que provengan de otros países. En el caso de nuevos programas, se facilitará la estimación de matrícula y previsión de estudiantes extranjeros.

[4] Actividades formativas.

Detalle de las actividades de formación transversal y específica del ámbito del programa.

Planificación de las mismas.

Procedimientos de control.

Actuaciones y criterios de movilidad.

[5] Organización del programa.

5.1 Supervisión de tesis.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 Seguimiento del doctorando.

Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

[6] Recursos humanos.

Descripción de los equipos de investigación y profesorado, detallando la internacionalización del programa.

Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.

Líneas de investigación del programa con indicación de los equipos investigadores asociados a las mismas.

Producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros.

Experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales.

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.).

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

[8] Revisión, mejora y resultados del programa.

Órgano, unidad o persona responsable del sistema de garantía de calidad.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.

En el caso de programas en los que participen más de una universidad, se deberán describir los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

Datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Justificación de los datos aportados.

ANEXO II**Criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado a que se refiere el artículo 10.5 de este real decreto****[1] Descripción del programa de doctorado.**

Se valorará:

Que la denominación del programa de doctorado sea coherente con las líneas de investigación en propuestas en el mismo.

La participación en el programa de otras instituciones participantes.

La imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la universidad o, en su caso, de otras instituciones. Este aspecto quedará plasmado en su inscripción en el seno de una Escuela Doctoral, sea propia de la universidad que propone el programa de doctorado, interuniversitario o bien en colaboración con otros organismos e instituciones.

La existencia de redes o convenios internacionales.

[2] Competencias.

Se valorará:

Si las competencias a adquirir por el doctorando son evaluables y garantizan, como mínimo, las competencias básicas detalladas en el artículo 5 de este Real Decreto o bien son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado.

[3] Acceso y admisión de estudiantes.

Se valorará:

La claridad y adecuación de los procedimientos de admisión y selección de los estudiantes.

Adaptación de los complementos de formación específicos a los diversos perfiles de ingreso, en el caso de que existan.

El número de estudiantes (nacionales y extranjeros) matriculados en el programa de doctorado en los últimos 5 años o valoración de la estimación prevista.

[4] Actividades formativas.

Se valorará:

La organización de la formación que se proporcione a los doctorandos, en particular sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.) y su planificación a lo largo del desarrollo del programa.

[5] Organización del programa.

Se valorará:

La adecuación de las actividades previstas de fomento de la dirección de tesis doctorales al desarrollo del programa.

La adecuación de los procedimientos anteriormente descritos a los objetivos del programa.

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En la fase de renovación de la acreditación se revisarán las estimaciones facilitadas en este criterio, atendiendo a las justificaciones aportadas y las acciones derivadas de su seguimiento.

[6] Recursos humanos.

Se valorará:

Que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).

Número de profesores extranjeros que participan en el programa.

Que los grupos de investigación incorporados al programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto competitivo en los temas de las líneas de investigación del programa.

La calidad de las contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años/ tener un tramo de investigación vivo/ haber alcanzado el número máximo de tramos posible. Contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros.

Que el personal investigador participante en el programa tenga experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos 5 años.

La existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Se valorará:

Si los recursos materiales y otros medios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiante.

Los recursos externos y las bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

La financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales.

El porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas o contratos post-doctorales.

[8] Revisión, mejora y resultados del programa.

Se valorará:

Que el programa de doctorado disponga de un órgano responsable así como que articule procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los estudiantes y la de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora.

Se valorará la existencia de un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad, mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultado.

En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, se valorará la existencia de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Los datos relativos a los últimos 5 años o la estimación prevista en función de su justificación y contexto. En la fase de renovación de la acreditación se revisarán dichas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas y las acciones derivadas de su seguimiento.

La empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas.

